R - 1325

CASTELLA FERRER, Mauro (S XVI)

[Historia del apóstol de Jesus Christo Sanctiago Zebedeo ... / Mauro Castellá Ferrer]. — * En Madrid: En la oficina de Alonso Martin de Balboa. A costa del autor, 1610

Ejemplar falto de portada

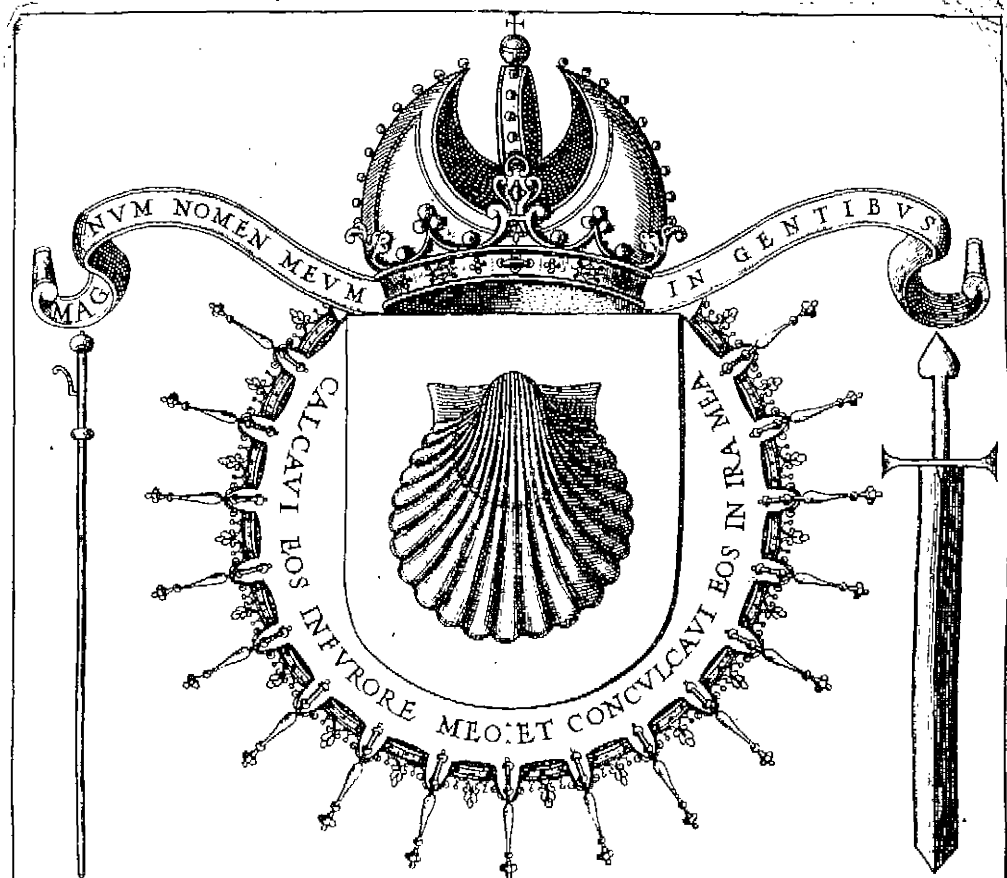

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESVS CHRISTO SANCTIAGO ZEBEDEO PATRON Y CAPITAN GENERAL DE LAS ESPAÑAS

DEDICASELA DON MAVRO CASTELLÀ FERRER

Diego de Astor Fecit.

BIBLIOTECA VIZCAYA

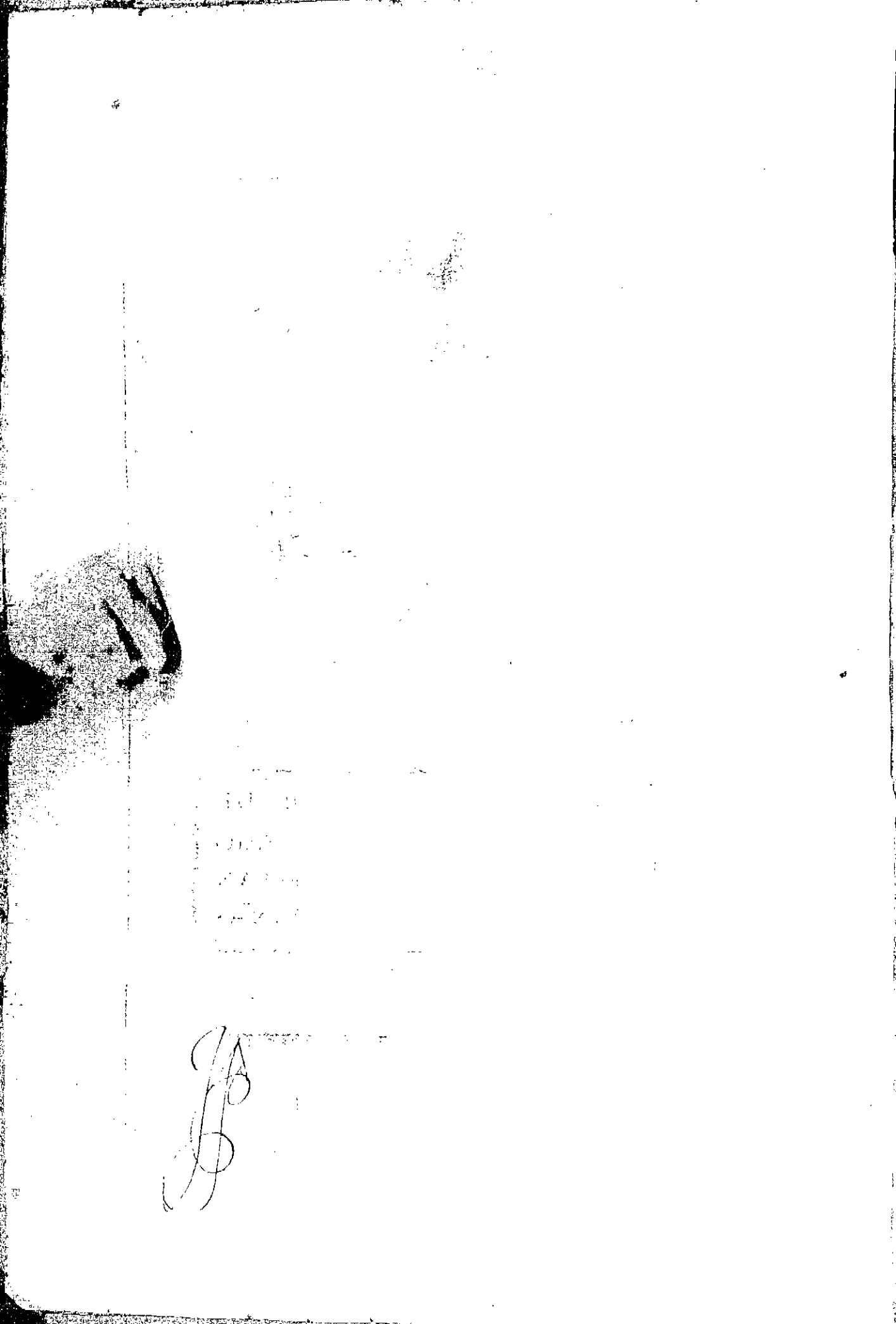

FVE IMPRESSA

Esta Historia del Apostol Santiago Zebedeo, Patron de las Españas. En Madrid en la Oficina de Alonso Martin de Balboa. Toda a costa del Autor. Con licencia de su Magestad. Año del Señor 1610.

EL REY

POR Quanto por parte de vos don Mauro Castella Ferrer, Cabo de las compañias del Estado de Celanoua, y distrito de Orense, nos fue fecha relacion, que auiades recopilado, y hecho vn libro de la primera parte de la historia del Apostol Santiago Patron de las Españas, el qual os auia costado mucho trabajo y estudio, y era muy vtil y prouechoso, nos pedistes y suplicastes os mandassemos dar licencia para le poder imprimir, y priuilegio por tiempo de veynte años, o como la nuestra merced fuesse. Lo qual visto por los del nuestro Consejo, por quanto en el dicho libro se hizieron las diligencias que la prematica por nos vltimamente fecha sobre la impresion de los libros dispone, fue acordado, que deuiamos mãdar dar esta nuestra cedula para vos en la dicha razon. Y nos tuuimoslo por bien, por la qual por os hazer bien y merced, os damos licencia y facultad, para que vos, o la persona que vuestro poder ouiere, y no otra alguna, podays imprimir el dicho libro de la primera parte de la Historia del Apostol Santiago, que de suso se haze mencion, en todos estos Reynos de Castilla, por tiempo y espacio de diez años, q̃ corran y se quenten desde el dia de la data desta nuestra cedula, so pena, q̃ la persona o personas, que sin tener vuestro poder lo imprimiere o vendiere, o hiziere imprimir y vender, por el mismo caso pierda la impresion que hiziere, con los moldes y aparejos della, y mas incurra en pena de cinquenta mil marauedis cada vez que lo contrario hiziere. La qual dicha pena, sea la tercia parte para la perso que lo acusare, y la otra tercia parte, para nuestra Camara, y la otra tercia parte, para el juez q̃ lo sentenciare: con tanto que todas las vezes q̃ huuieredes de hazer imprimir el dicho libro, durante el tiempo de los dichos diez años le traygays al nuestro Consejo juntamente con el original que en el fue visto, que va rubricado cada plana, y firmado al fin del de Iuan Gallo de Andrada nuestro Secretario de Camara de los q̃ en el residen, para que se vea si la dicha impresion está conforme el original, y se imprimio conforme a el, y quedan impressas las erratas por el apuntadas para cada vn libro de los que assi fueren impressos, para que se tasse el precio que por cada volumen quieredes de auer. Y mandamos al impressor que assi imprimiere el dicho libro, no imprima el principio ni el primer pliego del, ni entregue mas de vn solo libro con el original al autor, o persona a cuya costa le imprimiere, ni a otro alguno, para efecto de la dicha correccion y tassa, hasta que antes y primero el dicho libro este corregido, y tassado por los del nuestro Consejo. Y estando hecho, y no de otra manera, pueda imprimir el dicho principio y primer

primer pliego, y ſucesſiuamente ponga eſta nueſtra cedula, y la aprouacion, taſſa, y erratas, ſo pena de caer, e incurrir en las penas contenidas en las leyes y prematicas deſtos nueſtros Reynos. Y mandamos a los del nueſtro Conſejo, y a otras qualeſquier juſticias dellos, que guarden y cumplan eſta nueſtra cedula, y lo en ella contenido. Fecha en San Lorenço a diez dias del mes de Abril, de mil y ſeyſcientos y ocho años.

YO EL REY.

Por mandado del Rey nueſtro ſeñor.

Tomas de Angulo.

TASSA.

YO Iuan Gallo de Andrada Secretario de Camara del Rey nueſtro ſeñor, de los que reſiden en ſu Conſejo, certifico y doy fee, que auiendoſe viſto por los ſeñores del vn libro de la primera parte de la Hiſtoria de Santiago, cõpueſto por Don Mauro Caſtella Ferrer de Luzon, taſſaron cada pliego del dicho libro, por razon de las Eſtampas, y coſta dellas, a ſeys marauedis cada vno. Monta el dicho libro, mil y quinientos y nouenta y ſeys marauedis, en que ſe ha de vender en papel. Y dieron licencia para que a eſte precio ſe pueda vender. Y mandaron, que eſta taſſa ſe ponga al principio del dicho libro, y no ſe pueda vender ſin ella. Y para que dello conſte, di la preſente. En Madrid, á quatro dias del mes de Nouiembre, de mil y ſeyſcientos y diez años.

Iuan Gallo de Andrada.

ERRATAS.

Libro primero.

Cap.2.Fol.6.Pag.2. Lin.33. Sentos. Diga Sanctos.f.7.p.1.l.37. dottina.d. doctrina.v.p.2.l.3.a los hazen.d.a los que hazen.C.4.f.11.p.1.l.35. Adonibazec.d.Adonibezhc.C.7.f.14.p.2.l.6.Principela.d. Principe de la. C.12.f.26. p.1.l.31. oro.d.era. p.2.l.15. no ſe predicaſe. d. no ſe les predicaſe.l.37. vuete.d. vete.f.33.p.2.l.16.llegarſe hombre.d.llegarſe a hombre.C.16.f.61.l.35.el miſmo d.al miſmo. C.17.f.69.l.11.acceſſerint.d. acceſſerim.c.29.f.111. p.1.l. 19. examina.ex anima.p.2.l.15. eſt.d.es.f.114.p.2.l.3.baptizaſtis.d.baptizatis.

Libro ſegundo.

Cap.7.f.147.p.2 l.5.Valaſco.d.Velaſco.C.12.f.167.p.2.l.20.no parecio.d.nos parecio.C.18.f.182.p.2.l.1.Gneia.d. á Gneia.C. 20.f.189.p.1.l.36.ſimu.d.ſimul.

Libro tercero.

Cap.1.f.216. p.1.l.28.conultate.d.conculcante.c.2.f.228.p.1.l.31.prædara.d.prædata.c.5.f.327.p.2.l.29.Irenenſe.d.Irienſe.c.6.f. 247. p.2.l.2.recama.d. recamara. C.10.f.263.p.2.l.28.Toleoani.d.Toletani.C.24.f.379.p.1.l.26.ſe el ſabe.d.ſe ſabe el.

Libro quarto.

Cap.17.f.452.p.1.l.28.quo Dei.d.quod ei.l.32.Vitiſini.d.Vitiſani.l.34.Hermenildus.d.Hermenigildus.l.36. ſenem.ſemen.c.18.fol.454.p.2.l.11. pleta. d. plata. f.455.p.2.l.12.ego de.d.ego do de.c.19.f.463.p.2.l.28.junto al.d.junto a el.f.465. p.1.l.20.humildad.d.humedad.c.24.f.483.p.1.l.23.vinculis.d.viculis.

Vieſta Hiſtoria de Santiago, y con eſtas erratas concuerda con ſu original. Dada en Madrid, a veynte de Setiembre, de 1610.

El Licenciado Murcia de la Llana.

NOS D. Felipe por la gracia de Dios, Rey de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Ierusalen, de Portogal, de Hungria, de Dalmacia, de Croacia, de Nauarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galizia, de Mallorca, de Seuilla, de Cerdeña, de Cordoua, de Corcega, de Murcia, de Iaē, de los Algarues, de Algezira, de Gibraltar, de las Islas de Canaria, de las Indias Oriētales, y Occidentales, Islas, y Tierrafirme del Mar Oceano, Archiduq̄ de Austria, Duq̄ de Borgaña, de Brabāte, de Milā de Atenas, y de Neopatria, Cōde de Absburg, de Flādes, de Tyrol, de Barcelona, de Roscllō, y de Cerdaña, Marques de Oristan, y Conde de Gociano. Por quanto por parte de vos don Mauro Castellá Ferrer, Cabo de las compañias del Estado de Celanoua y distrito de Orense, me ha sido hecha relacion, q̄ con vuestra industria y trabaxo aueys recopilado de diuersos autores y escrituras, la primera parte de la Historia del Apostol Santiago Zbedeo, Patron de España, con grandissimo trabajo de veynte años continuos: en la qual se auerigua cō grandes fundamētos, la fundacion que hizo de la Iglesia de N. S. del Pilar de Zaragoça, su predicacion Apostolica, su Inuencion, su Aparicion en la batalla de Clauijo, con la fundacion de su Orden, y Caualleria de la Espada, que sera muy vtil, prouechosa y necessaria, para la noticia destas cosas, y la desseays imprimir en los n̄ros Reynos de la Corona de Aragō, suplicādonos; fuessemos seruido hazeros merced de daros licēcia para ello por tiēpo de veinte años. E nos teniendo consideracion a lo sobredicho, y a q̄ ha sido reconocida la dicha primera parte, por persona experta en letras, y por ella aprouada, para q̄ n̄s resulte della alguna vtilidad, y por la comun lo auemos tenido por bien. Por tāto con tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y real autoridad deliberadamēte y consulta, damos licēcia, permisso, y faculdad a vos el dicho don Mauro Castellá Ferrer, que por tiempo de diez años, cōtaderos desde el dia de la data de las presentes en adelāte, vos o la persona, o personas q̄ vuestro poder huuierē, y no otro alguno, podays y puedan hazer imprimir y vender la dicha primera parte de la Historia del Apostol Santiago Zebedeo, en los dichos n̄ros Reynos de la Corona de Aragon. Prohibiendo y vedando expressamēte, q̄ ningunas otras personas lo puedā hazer, por todo el dicho tiēpo sin vra licencia, permisso, y facultad, ni le puedā entrar

en los dichos Reynos, para véder de otros, adonde se huuiere imprimido. Y si despues de publicadas las presentes, huuiere alguno, o algunos, q̃ durante el dicho tiẽpo intentaren de imprimir, o vender la dicha primera parte de la Historia del Apostol Santiago, ni meterlos impressos para vẽder (como dicho es, incurran en pena de quinientos florines de oro de Aragon, diuidideros en tres partes, a saber es: la vna para nuestros cofres Reales: otra para vos el dicho D. Manro Castellá, y otra para el acusador: y demas de la dicha pena, si fuere impressor, pierda los moldes y libros que assi huuiere imprimido. Mandando, con el mismo tenor de las presentes, a qualesquier Lugartenientes, y Capitanes Generales, Regentes la Cancilleria, Regente el oficio, y portant vezes de nro General Gouernador, alguaziles, porteros, vergeros, y otros qualesquier oficiales y ministros nuestros, mayores y menores en los dichos nros Reynos y señorios, cõstituydos y constituyderos, y a sus Lugartenientes, y Regẽtes los dichos oficios, so incurrimiẽto de nuestra ira ê indignacion, y pena de mil florines de oro de Aragon de bienes del que lo contrario hiziere exigideros, y a nros Reales cofres aplicaderos, que la presente nra licencia, y prouision, y todo lo en ella cõtenido os tengan, guarden, tener, guardar y cumplir hagã, sin contradicion alguna: y no permitã ni den lugar a q̃ sea hecho lo cõtrario en manera alguna, si demas de nra ira è indignaciõ, y en la pena sobredicha dessean no incurrir. En testimonio de lo qual mandamos despachar las presentes con nro sello Real comun en el dorso selladas. Dat. en San Loréço el Real a tres dias del mes de Mayo del año del nacimiento de N. Señor Iesu Christo, de mil seyscientos y nueue.

YO EL REY.

Vidit D. Didacus Clauero Vicecãcel. Vidit D. Monferrat. de Guardiola Regẽs.
Vidit Ferro Regẽs Thesaur. Generalẽ. Vidit Monter Regens.
Vidit D. Ioannes Sabater Regens. Vidit D. Philip. Tallada Regens.
Vidit D. Iosephus Baniatos Regens. Vidit Villanueua Conf. Gener.

Dominus Rex mandauit mihi Don Francisco Gassol, visa per Clauero vicecancellarium, Ferro Regente Thesaurariam Generalem, Guardiola, Subater, Monter, Banatos, & Tallada Regentes.

Apro-

Aprouacion del padre Maestro fray Domingo de los Reyes, Predicador general de la Orden de Santo Domingo, y del Colegio de Santo Tomas de Madrid.

Muy Poderoso Señor.

HE Visto y leydo por mandado de V. A. este libro, intitulado Historia de Santiago Zebedeo, *hecha por Don Mauro Castellà Ferrer, y no hallo en el cosa que sea contra la Fè ni buenas costumbres, antes todo lo que ay en el muy conforme a ella, particularmente lo que toca a los actos Apostolicos, quentas y computaciones de tiempos, que allí trata San Lucas, que lo haze tã conforme a la verdad y buena quenta, q̃ no ay que dessear mas. Y en lo que es pura Historia lo trae tan acertadamente con testimonios tan vivos, y auerigiuaciones tan apretadas, que en muchas partes della haze euidencia, y en todas procede con tanta probabilidad, que no dexa escrupulo de duda en lo que algunos la han puesto. Particularmente haze todo esto en los Articulos principales, que trata de proposito de la venida del Apostol a España, Translacion de su santo cuerpo a ella, Inuencion del, sus apariciones, y vencimientos en las batallas, Fundacion de su Yglesia, y otras cosas que tocan a esto: que todo resulta en honor destos Reynos: por lo qual merece, que se le de la licencia que pide para imprimirle, y que V. A. le haga la merced que suele al que en cosas tan graues buelue por la honra de su nacion. Esto me parece. En este Colegio de Santo Tomas de Madrid, a 23. de Nouiembre, de 1607.*

Fray Domingo
de los Reyes.

Aprouacion del Doctor don Francisco de Villafañe, Canonigo Magistral de la Apostolica Yglesia de Santiago.

Señor.

POR Mandado de V. M. he visto y leydo esta Historia del glorioso Apostol Santiago Patron y Capitan General de las Españas que ha recopilado Don Mauro Castellà Ferrer Cabo de las Compañias del Estado de Celanoua, y distrito de Orense. Y solo en esta ocasion quisiera poder renunciar el ser su Capellan prebẽdado en su santa Yglesia, para sin nota de lisonja ni adulacion poder dar al Autor la gloria y honra que se le deue: pues en aueriguar verdades, que tan ascondidas estauan cõ la injuria de los tiempos y descuydo de los antepassados, a hecho tan alta raya, q̃ no se ninguno que le llegue, pues lo que afirma, lo prueua de ordinario cõ escrituras y priuilegios autenticos, trasladados a la letra de los proprios originales, que a gran costa suya, y de muchos trabajos, ha buscado y escudriñado en los mas celebres Archiuos de nuestra España, de que yo soy buen testigo. En la computacion de los tiempos es admirable, en las Historias sagradas, y Ecclesiasticas se muestra versadissimo. De la venida del Patrõ glorioso en vida a España defensor acerrimo. En la Traslacion de su santissimo cuerpo desde Ierusalen a Yria flauia diligentissimo. En aueriguar su inuencio̅, y el discurso y progresso de la peregrinacion de sus dicipulos (cosas tan ilustres quanto necessarias) es raro y casi milagroso. Quando refiere al Apostol, predicando y enseñando, descubre el caudal de sus letras, y la continua leccion de los libros sagrados. Quando peleando armado por la defensa, y honor de España, se le echa bien de ver el valor con que professa las armas. Los doctos hallarán bien en que ocuparse, los q̃ siguen la milicia, que embidiar los hechos heroicos de aquellos passados siglos. Y assi por mil titulos y razones, como porque en esta referida Historia no se halla cosa contra N. S. Fè Catolica, ni cõtra las buenas costumbres, antes es muy conforme con lo q̃ tiene y enseña nuestra santa Madre Yglesia Catolica Apostolica Romana, y muy del seruicio de V. M. y honor de sus Catolicos Reynos, puede V. M. seruirse de dar licencia para q̃ se imprima, y dessear toda España verla impressa, para q̃ sirua de freno a los escritores que han querido en estos tiempos poner dolo en verdades tan assentadas como en ellas se tratan y aueriguan, en que consiste su mayor gloria y honra. Dada en Madrid, a 15. de Enero, de 1609.

El D. Francisco de Villafañe.

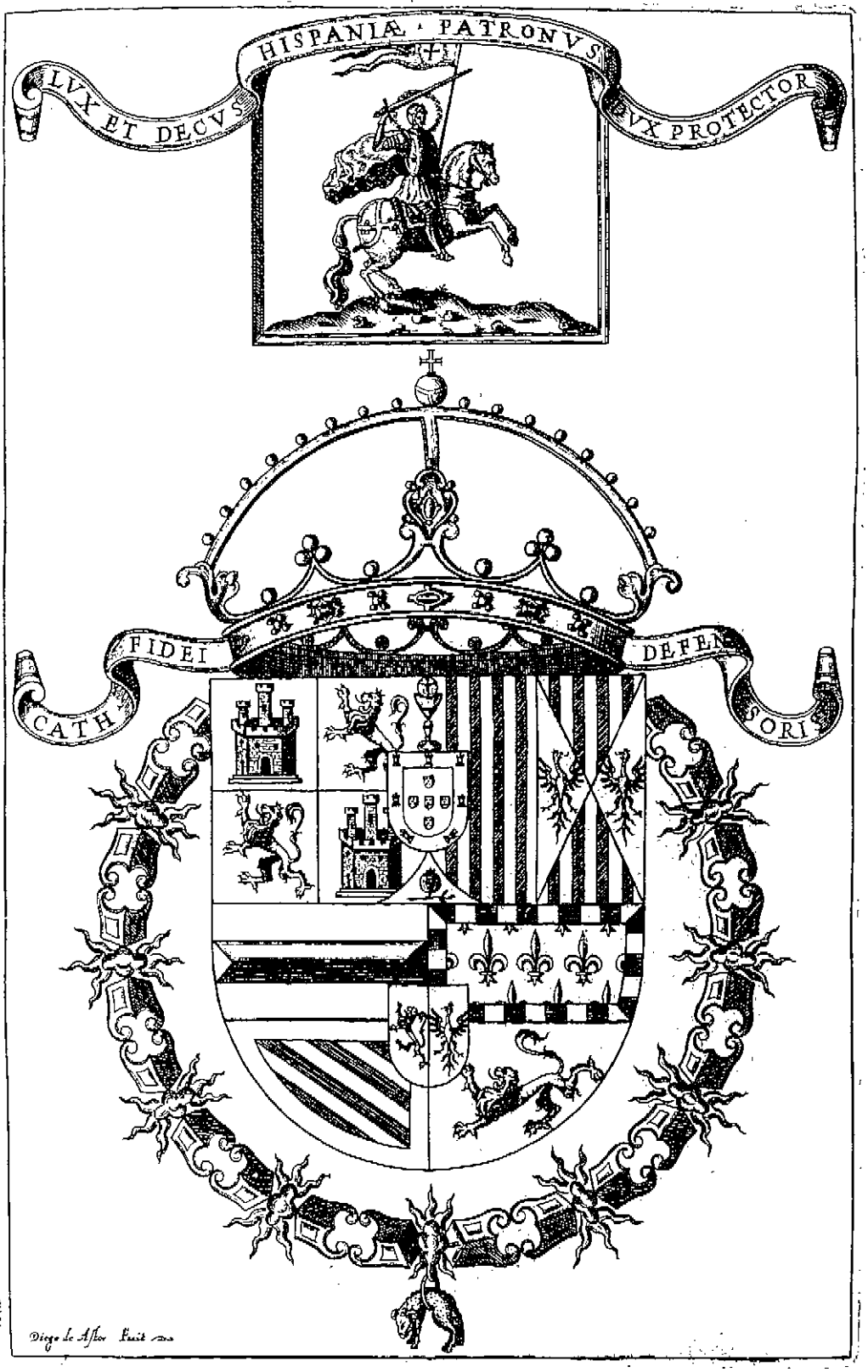
HISPANIÆ · PATRONVS
LVX ET DECVS
VX PROTECTOR
FIDEI
CATH
SORI
Diego de Astor Fecit

AL CATOLICO Rey de las Españas, nuestro Señor.

SEÑOR.

AVNQVE desde el dia que comẽçe à ceñir espada, no he assistido a otra cosa, que al seruicio del Rey nuestro señor, padre de V. Magestad que esta en el cielo, y de V. Magestad, tengo por el mayor de todos, y de los que puedo hazer, auer recopilado en particular historia, las hazañas y grandezas del Apostol Santiago, Patron de las Españas, à quien V. Magestad tiene tanta, y tan gran deuocion, quantas son las infinitas y grandes mercedes, que del ha recebido.

Hanme mouido dos cosas. La primera, lo mucho que deuo al Apostol: la segunda, lo mucho que deuo à V. Magestad, como humilde criado natural destos Reynos de España. De entrambas procedio esta determinacion y atreuimiento, viẽdo que la historia de nuestro gran Apostol, siendo vno de los tres principales delos dozc: el que plãtò la Fe de Christo Dios y Señor nuestro en estas Españas de V. Magestad, el que mandò se traxesse (como se traxo y depositò) en ellas su sãto cuerpo: el que las defendio, honrò, cõseruò, y augmentò, estuuiesse tan diuidida, q̃ no pudiessemos gustarla, sino por tantos arcaduzes y arroyos, tan varios y diferentes, que con gran trabajo se llegaua à jũtar la parte menor della: pues despues del Santissimo Padre Calixto Segũdo, que la escriuio de su vida, martyrio y milagros, ninguno ha acometido esta empresa, siendo cierto, que de ningun otro Apostol, ò santo de la

Corte celestial, se saben las cosas que de Santiago.

Predicaron los Apostoles en las partes del mundo, como à cada vno cupo en suerte: pero de los primeros, el Apostol Santiago en esta España de V. Magestad, que le cupo debaxo de su proteccion. Muchos fueron martyres: pero del Concilio Apostolico, el Apostol Santiago fue el primero. Mucho queria à Ierusalen, el alma le arrebatauan aquellos rastros de la sangre de su Maestro: pero si entre ellos recibio la prometida corona de martyrio, mandò el tesoro de su sacratissimo cuerpo à España. Y aunque por algunos secretos la diuina prouidencia nos le tuuo oculto muchos años (supuesto que en la primitiua Yglesia de España auia sido muy venerado, y que nũca en ella se auian perdido sus primeras tradiciones) quando la ve casi del todo arruynada y destruyda, quiso se manifestasse para restauracion de tantas y tan grandes tormentas como auia corrido esta su combatida naue.

Dexter in omnimoda historia Diuo Hieron. sacrata Cato. Rex D. Ranimir. 1. in priuil. de voto S. Iacobi. S. Lu. in Act. Apost. cap. 12 Pont. S. Leo. 4. in sermone de translatione S Iacobi. Hist. Compostellana.

Cato. Rex D. Ildefonsus Castus in priuil.

Mostrose luego tan amoroso, y verdadero padre, que hizieron grandes prueuas de su amor los Catolicos Reyes de España progenitores de V. Magestad. Porque auia solo cinco años que se auia hallado en Compostella su santissimo Apostolico cuerpo, quando à vn zeloso seruicio que le auia hecho el santo Rey dõ Alfonso el Casto, de vna pequeña casa de terron, y tres millas de pobre tierra en su circuito se muestra tã grato, que viendo al Catolico Rey D. Ranimiro primero su sucessor, y à su España reduzidos al castillo del omenaje (castillo del omenaje digo, pues por el se le hizo) tã apretados y acabadas las fuerças, q̃ ya no auia remedio ni esperãça de socorro (solo la auia de morir entre las hõrosas armas, y de dexar teñida en sangre Española bautizada defensora de la Fee Catolica, la peña à que llamo castillo del omenaje, intitulada entonces Truce, por el terror de la muerte, que en aquel trance tenian ya presente, auiendose perdido su exercito en la batalla de Alucida à manos del poderoso Abderramen) le pide la pendencia, porque no se acordaua de llamarle, pues sabia

Cat. Rex D. Ildefonsus Castus in priuil. Cathol. Rex D. Ildefonsus Magnus in priuil. Cat. Rex D. Ranimirus 1. in priuil de voto D. Iacobi.

bia que era Patron, y Protector de las Eſpañas: y no ſe contẽta con ſolo eſto, pero dale la palabra, apretandole la mano con la ſuya, de ſocorrerle, mandandole, que le inuoque en la furia, y prieſſa de la neceſsidad, de donde tuuo origen el apellido, y voz ſuya que tenemos en las batallas.

Quedò tan firme eſta palabra, que parece à la que Dios dio à Abraham (de que tantas vezes haze mencion: *Noli timere Abraham, ego Protector tuus ſum, & merces tua magna nimis*: y deſpues. *Ego ſum, & pactum meum tecum*: y apurando mas eſte concierto, y amiſtad: *Et ſtatuam pactum meum inter me & te, & inter ſemẽ tuũ, poſt te in generationibus ſuis fœdere ſempiterno*: porque fue palabra tan Real, que aunque la dio para ſolovn dia, la cumplio ſiempre. Deſembaynò la eſpada, tendio las enemigas ceruizes en la campaña, conuirtio el llanto en triunfo: y en ſeñal deſta hazaña, y deſte amor q̃ tiene à V. M. y a ſus Catolicos Reynos, quiere que en Iubera queden por teſtigos las duras, y fuertes piedras iluſtradas cõ ſus inſignias, de la venera, y militares: porq̃ ſe precia tanto del titulo de Patron, y Protector de las Eſpañas, que no permite que en todas memorias, y ſiglos dexe de publicarſe.

Genſ. c 15. Gene. c. 17.

Memorias de Clauijo.

Que mayor grandeza puede imaginarſe, ò de que Principe del mũdo ſe lee, que vn Apoſtol de Iẽſu Chriſto le aya certificado, fue el fundador de la Fè Catolica en ſus Reynos, y q̃ los tiene a ſu cargo, y le dieſſe la palabra (apretandole la mano con la ſuya) de ſocorrerle, como deſte ſanto Rey, de quiẽ V. M. procede? De q̃ Principe ſe ſabe, ò lee en el mundo, por quien vn Apoſtol de Ieſu Chriſto, aya venido viſiblemente à pelear, y romper los eſquadrones, como hizo Santiago por eſte Santo Rey, y otros ſus deſcendientes Progenitores de V. Mageſtad?

Cat. Rex D. Ranimir. l. in priu. de voto D. Iacobi.

Batalla de Clauijo.

Bien es conocida coſa, que ſu amor fue tan grãde, que prouocò por todas vias, manifeſtãdo ſu ſantiſsimo cuerpo, y manifeſtandoſe en la batalla: pero eſtimò tanto, y fuele tan acepto aquel voto (principio de nueſtro bien) que el miſmo San-

to Rey, y toda ſu Eſpaña le hizieron, que le obligaron a que no ſolo en otra, y otra ocaſion le vieſſen pelear los Catolicos exercitos Eſpañoles, pero en muchas batallas, derramando mares de ſangre infiel por el honor, y aumento de la Fe Catolica, y de los Catolicos Reyes predeceſſores de V. M. defenſores della, ſocorriendo, defendiendo, honrando, y enſalçando ſus Vanderas, y Eſtandartes, ſin querer que ſe ſocorrieſſen de algun Principe Chriſtiano, ò de otra Religion, pues adõde auia ſu ayuda, y ſe tenia ſu voz, no era meneſter otra. De ſuerte, que ſi bien prouocò ſu amor, hallò correſpondencia engẽdrandoſe en ellos vno tan reciproco, tan eſtrecho, y fuerte, q̃ aſsi como ſe hallan grãdiſsimas mercedes, y ſin numero que les hizo, ſe hallan deuotos, y notables ſeruicios que le hizieron, de los quales ſi tuuiera ſu Apoſtolica Caſa Compoſtelana la octaua parte, fuera vna de las mas ricas del mundo. Hablan con el con tanta deuocion que la ponen, y grandiſsimo conſuelo ver memorias tan grandes, tan ſantas, tan amorosas, y de tanta voluntad. Manifieſtala el Rey Caſto en ſu priuilegio, y el Santo Don Ranimiro ſu ſuceſſor en el del voto muestra tanta terneza, que leyendole, eſtamos viendo nueſtra afliccion, y el ſocorro que hallamos en ſu Apoſtolica mano. El Catolico Rey Don Alfonſo Magno comiença ſus priuilegios, diziendo. *Cœlicolo glorioſo Domino ac Patrono noſtro Iacobo Apoſtolo*: y luego: *Et in Chriſti amore, & in tuo perpetuali honore.* Y el Catolico Rey D. Ranimiro ſegundo, tratando deſte amor: *Uret in pectore faucibus apertis, & patulo ore coram omni Catholicorum toga fari oportet.* Y refiriendo el que tuuieron ſus padres: *Genitores noſtri, qui omnem mentem omnẽquè voluntatem ſuam in eodem loco benigniſsimam habuerunt.*

Cato. Rex D. Ildefonſus Caſtus in priuil.

C. Rex D. Ranimir. in priu. de voto D. Iacobi.

C. Rex D. Ildefonſus Magnus in priu.

Cat. Rex D. Ranimir. 2. in priuileg.

El miſmo feruor de ſu deuocion, juntamente con el ſanto Cabildo Apoſtolico, poco tiempo deſpues del ſuceſſo de Clauijo, le fundaron vna hermandad con titulo de ſu ſantiſsimo nombre, de la qual fueron hermanos, y lo es V. M. como decendiente

Hermãdad de Santiago.

cendiente herederos y succesores en los Estados, honores, y grandeza de tan grandes, tan Catolicos, y deuotos Principes.

Y De aqui se entienden muchas clausulas de priuilegios suyos (que algunos de los Autores modernos quieren interpretar diferentemente) como quando dize el Catholico Rey Don Froyla Segundo, haziendo donacion de vnas tierras al Obispo y Cabildo, que las da y concede para el vestido de sus Hermanos que alli residian, tambien de los Monjes (porque auia doze con su Abad, que estauan juntamente en la casa Apostolica) de los pobres, peregrinos y huespedes: *Pro indumento fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum quoque, & pauperum, peregrinorum & hospitum.* *Cato. Rex D. Froyla. 2. in priuil.*

EL Catolico Emperador de las Españas Don Alfonso, dezimo quinto abuelo de V. Magestad, no se contentò solo con ser desta Hermandad, y que le diesse la Orden de la Caualleria el Arçobispo que alla sazon era de Santiago en su Apostolica Casa (adonde auia sido baptizado y criado) pero quiso ser intitulado Canonigo della, y admitido por tal del santo Cabildo, porque con esto fuesse mas estrecha su Hermandad. *Cat. Hispan. Imperator in priuilegio. Instituitur Canonic. Imper. Hispan. Cat. Rex D. Ildefonsus.*

FVNDARON Hermandad de Santiago, pero primero fue por el fundada, y establezida con ellos, quando en la peña de la Truze de Clauijo se constituyò por su Hermano en armas, de donde procede el hallarse tantos exercitos destrocados, postradas coronas, sceptros derribados, y sometidos Imperios al de V. Magestad. Porque quien sugetò estos Imperios sino el glorioso Apostol Santiago? Quien fue el medianero de todo esto, sino esta confederacion y amor reciproco? Que fuerças eran las de nuestra oprimida España, para tan grandes hazañas? pues todas *Cato. Rex D. Ranimir. 1. in priuil. de voto S. Iacobi.*

das cabian, poco auia; en vna miserable Cueua Donga, y en otros pocos tan asperos y miseros lugares como ella: si bien fueron grandes, sustentadas de la Fè, que en ella y por ella està la fortaleza. Al fin, como se intitula Capitan general, y se encargò del baston, tomò el negocio tan apechos, que tuuo por afrenta auer començado cosa que no prosiguiesse: porque començò en Clauijo, y juntamente quiso se començasse aquella gran deuocion y Cofradia de la Espada, que tomò su nombre (de quien V. Magestad es perpetuo Administrador y Maestre) la qual tantos Reynos y Prouincias ha ganado, y adquirido a la Real Corona de V. Magestad, por la fuerça de las armas, que por ella se dixo: *Rubet Ensis sanguine Arabum*: Y prosiguio estendiendo los limites de la Catolica España por las faldas de los Pyreneos, hasta los pueblos Carpentaneos, hasta los Lethanos, y el rio Tharmin, hasta los animosos Contestanos, hasta los Bastetanos, hasta las Columnas de Hercules, hasta los Lusitanos, hasta los Bracharos, hasta los neuados Alpes, y las Prouincias que gouernaron Neapolitanos, Siculos, y Mallorquines, hasta los Gallos Belgicos, y hasta las Anticas Regiones nunca (con toda la potencia de los Godos) holladas de Españoles, ni de otra alguna nacion Artica; señalandose tanto por estender el Imperio de V. Magestad, que se metio en aquellas partes y distritos, que estauan por cuenta de otros Apostoles, no esperando a rogar a santo Thomas que socorra a las vanderas y estandartes de V. Magestad antes arrebatando las armas, no solo las socorre, pero abate les las contrarias, y possee y señorea V. Magestad Orientales, y Occidentales Indias por el Apostol Santiago.

Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada.
Memorias del Monasterio de S. Mu-nio de Vega.
Cat. Rey D. Alfonso 10. en su Chronica general. 3. cap. 11.
Moseu Diego de Valera,
Ioan. Mauclerus Hist. Eccle siast. volu. 2. gener. 19.
Ioan. Vaseus Hispa. Chro.

MVESTRASE Siempre en las batallas, armado

do, y en vn cauallo blanco, por lo qual le señalaron *Cat. Rex D. Ranimirus I. in priu. de voto D. Iacobi.* sueldo el santo Rey Don Ranimiro, y su ilustre España, justissima cosa es se conserue y venere vn tan grande amigo, y tan gran soldado, que desuenturada de *Historias de España.* España si se halla corrido, y se passa a otros Reynos vn General tan valeroso, temido y experto. Cayeron las Monarquias y Republicas de los Assirios, de los Medos, de los Macedones, de los Cartaginenses, de los Romanos, que es firme condicion de fortuna acometer las mas poderosas, en que al parecer menos mudança se promete: y si con tal furor acometiere la de V. Magestad, puede sustentarla el Apostol Santiago, pues despues de cayda en los tiempos del infelicissimo Rey Rodrigo la boluio a leuantar, engrandecer y sustentar, hasta los felicissimos de V. Magestad. Considerò bien esta obligacion y grandeza, ajustò tanto la fe y amor con ellas el Catholico Rey Don Alonso onzeno, octauo abuelo de V. Magestad, que sabiendo (como es cierto) que ningun Principe del mundo podia darle la Orden de la Caualleria (pudiendo el darla a muchos) la quiso recebir de su mano, en su Apostolica Casa Compostelana, adonde fue puesta *Chronica del Cat. Rex D. Alõso onzeno* y colocada su venerada ymagen, desuerte que le ciñesse la espada, y le diesse el golpe que en aquel tiempo llamauan pescoçada: y esta Caualleria llena de su deuocion fue el origen de su gran fortuna en las batallas.

COSTVMBRE Mas antigua fue en Catolicos Reyes sus ascendientes, continuada en los decendientes progenitores de V. Magestad el recebir la Corona de España de sus Apostolicas manos, como sabe- *Cathol. Rex D. Ildefonsus Magnus in priuil.* mos por algunos priuilegios, la recibieron en su Apostolica Casa, a los pies de su santissimo cuerpo los Catholicos Reyes Don Alfonso el Magno, y Don San-

cho

Cat. Rex D. Sanctius 1. in priuil. cho el primero deste nombre su nieto, hijo del Catholico Rey Don Ordoño Segundo, de quien no hazen mencion Historiadores. Y desde el Catholico Rey Don Alfonso el Octauo (a quien socorrio en la sangrienta batalla de las Nauas de Tolosa) se halla su antigua ymagen (guardada por vna de las mayores, y mas particulares grandezas que tiene V. Magestad) con los braços con goznes en la santa Yglesia del Real y insigne Monasterio de las Huelgas de Burgos, al lado del altar mayor, ygual con el: la qual en las coronaciones que alli se hazian de los Catholicos valerosos Reyes predecessores de V. Magestad, tenia la Real Corona en sus manos, y se la ponia en la cabeça. No deue gran señor oluidarse tal grandeza de V. Magestad, y de nuestra España.

memorias del Real monasterio de las Huelgas de Burgos

MVY Cargado veo de obligaciones a V. Magestad: Tiene por Patron, Protector y amigo a vn Apostol de IESV CHRISTO, Santiago Zebedeo, de quien recibio la Fè de su CHRISTO: es guarda de su santissimo cuerpo, legitimo y verdadero possessor de aquel amor reciproco tan conseruado en el, heredado de los grandes, Catholicos y santos Progenitores: Esta prendado de los grandes y innumerables beneficios recebidos, que aunque muchos son remuneratorios, es mucho lo recebido, pues por vna pobre casa de terron que le dio el Catholico Rey Don Alfonso el Casto, dio al santo Rey Don Ranimiro su successor la de España que tenia perdida. En gratificacion de la donacion que se le hizo del voto, prosiguio las guerras, hazañas y victorias continuadas en fauor de sus decendientes, abuelos de V. Magestad, con tanto destroço y sangre enemiga derramada por su espada, que no ay escriptura bastante a referirlas. Si a estas correspondieron los

seruí-

ſeruicios que ellos le hizieron, redoblò la partida, dotãdolos de tantas grandezas, è Imperios como les ha dado, que tantas vezes, y con tanta razon repetimos, y llegò a punto, que no quiſo que otras manos les ciñeſſen eſpada, y les puſieſſen la corona de ſu querida Eſpaña, ſino las ſuyas.

He dicho à V. M. todas eſtas razones, porque me han obligado a ſacar ahora a luz eſta primera parte de ſu hiſtoria Apoſtolica (deſſeando ſaliera toda junta) por auer viſto algunas impreſſas poco ha, que poniendo en duda, ò queriẽdo negar vnas ſu venida a Eſpaña, tan conſeruada ſu memoria con la tradicion Eccleſiaſtica della, y grauiſsimas hiſtorias: otras el voto que ſe le hizo por ſu gran hazaña, y milagro de Clauijo, a el le ofenden en negarle lo que le toca, y a la grandeza de V. M. en dar ocaſion ſe dude de la que recibe del, y aquellas veras que el moſtrò en tã terribles, y eſtrechas ocaſiones obligan a V. M. à boluer por la cauſa de entrambos. Mucho ſe le le deue a nueſtro Patron, con gran veneracio ſe deue hablar en ſus coſas (particularmente en nueſtra Eſpaña) no permite eſta que lo q̃ ſe diſputa en controuerſia por particulares intereſſes, ſe oſe eſcriuir por hiſtoria. Bien pudo cõſumir el tiempo antiquiſsimos originales de eſcrituras, pues conſume los marmoles, y bronze, pero no pudo conſumir los autenticos traſumptos deſtas, las hiſtorias, y memorias de la venida de Sã tiago a Eſpaña, las de Clauijo, ni las continuadas tradiciones de tan largos tiempos, ni hazer que lo vno, y lo otro no aya ſido, y q̃ ſe aya borrado de la memoria de las gentes, que al fin fue, y tuuo origen, y principio. Y quando eſte no fuera tan notable, y famoſo, y nueſtra tradicion Eccleſiaſtica tan verdadera, y firme, ſeguida de todas las hiſtorias, y las piedras, memorias, priuilegios, bulas, hiſtorias, y tradiciones, y la poſſeſsion perpetua ratificadora del voto de Clauijo, no las publicaran con tãta ſolemnidad, y firmeza, clamando por la juſticia del Apoſtol, y de V. Mageſtad la razon, y deuocion obligan à que en coſas tan aſſentadas que en toda Eſpaña tenemos por

fir-

firmiſsimas,ſin duda,ſin ſoſpecha,y en perpetua veneracion, no ſe mueua dificultad, antes en lo vno (como ſe haze) ſe aumente,y en lo otro ſe continue,aquello que con tantas razones,obligaciones, y deuocion ofrecimos a nueſtro Apoſtol, ſegun ſe ha continuado,y continua en eſtos Catolicos Reynos de V.M.que eſtas ſon las dos trompetas que tã apriſſa llaman eſta hiſtoria en ſu defenſa.Suplico a V.M.ſe ſirua de amparalla,y fauorecerla,que por ſuya ha querido ſe aya eſcrito y recopilado debaxo de los Eſtandartes de V.M. dando aun en eſto a entender,y en reſeruarla para eſte tiempo (auiendo ſe començado algunos atras) el amor que a V.M.tiene, pues como tal prenda que le es dedicada, y cõſagrada, ſe la encomienda,y quiere que en eſta ocaſion ſalga al Campo a lidiar con tantos emulos ſin algũ temor,pues va debaxo de ſu proteccion,en cauſa ſuya,y de V.M. En dirigirſela la dedico mas en particular a V.M.aſsi por lo que VM.le deue, como por lo mucho que eſtima, venera,y reuerencia ſus coſas,ampara y fauorece las que le ſon conſagradas. El ſe ſirua interceder con el Señor de los exercitos,guarde, ampare,y proſpere en ſuma felicidad la Catolica Real perſona de V. M. como la ſanta Catolica Apoſtolica Igleſia Romana ha meneſter,y los criados de V. Mageſtad deſſeamos. De Valladolid a veinticinco de Iulio,dia del miſmo Patron Santiago del año de la Natiuidad de Chriſto nueſtro Redentor.1606.

Humilde criado de V. M. que las
Reales manos de V. M. beſa.

Don Mauro
Caſtellà Ferrer.

Al Lector

Al Christiano Lector.

ES Tan grande la deuocion, el zelo y la gratitud (Christiano, labio y desapassionado lector) que deuemos los Españoles (particularmente los soldados) al Apostol Santiago Zebedeo Patron y señor nuestro, a todas aquellas cosas que estan illustradas con su santissimo nombre, su Apostolica Yglesia, fundada por el en España, su Apostolica casa Compostelana, que encierra su sagrado cuerpo, que disculpan el atreuimiento que en mi ay de osar emprender vna de las mayores cosas que se han emprendido en España, juntando la mas graue y mas antigua historia Ecclesiastica que ay en ella, con tan poco talento, quanto es excessiua su grandeza. Pero como es ordinario hazer fuertes las fuerças muy flacas vn grande amor, atado con fuertes cadenas de obligaciones, y no temer contrario, tengo grandissima confiança que el que es el dueño y alma desta empresa suplira lo mucho q̃ en ellas falta: y pues es la causa de mi atreuimiento, lo serà de mi disculpa, si en semejante ocasion deue ser mas recebida la eleccion del, que la del ingrato silencio. Y aunque este ha muchos años que està en mi reprouado en este particular, el conocimiento de mi poco caudal me era vn justo freno, y acrecentaua mi encogimiento. Mas como esta labor fue siempre debaxo del estandarte de tan gran Patron y General, y consagrado a el, ha querido se noten antes mis faltas, que dexar ocultos mis seruicios. Tendre a gran felicidad lo parezcan a los ojos de nuestra Catolica España, y de los Catolicos Reynos estrangeros, y que reciban mi voluntad con la pureza y veras que la ofrezco.

Ha costado esta historia mucho trabajo (como podra echarse de ver) y confiesso no auerle sentido ni tenido por tal, por el blanco adonde se puso la mira. Ocupò esta primera parte 18. años, sin dexarse vn pũto de la mano, ni auerle corta

do

do el hilo las ocasiones de la guerra, en que en ellos me he empleado en seruicio de su Magestad, a orden de sus Capitanes Generales, el Duque de Medina Sidonia, el Conde de Fuentes Don Alonso de Baçan, el Maestre de Campo Don Francisco de Toledo, el Comendador Don Martin de Ayala, Don Iuan Velazquez, Don Diego de las Marinas, y el Marques de Caracena, de los quales se hara mencion en historia de su general, el qual quiso se començasse, prosiguiesse y acabasse en semejantes escuelas, como quien nos instituyò dos en esta su España: la de la Fe Catolica, y la de las Catolicas y justificadas armas en defensa desta misma Fe de nuestro Christo Iesus, Dios, Maestro, y Redentor suyo y nuestro.

Fue gran parte para hazerle este seruicio, auerme criado mis padres en los Colegios de Monterrey, y San Esteuan de Ribas de Sil, en el Reyno de Galizia, y en la Vniuersidad de Salamanca desde el año del Señor de 1577. hasta el fin del de 1587. adonde aprendi la lengua Latina y Retorica de los eruditos Maestros Bartolome Brauo, Andres de la Hoz, y Diego Garcia de la Compañia de Iesus, teniendome a su cargo Hernando de Nogueras hombre docto, y de exemplar vida, que aora es Rector de Lebosende. La Dialectica y Filosofia del Padre Maestro Fray Antonio Suarez de la Orden de San Benito, Visitador General della, Abad que ha sido del santo y insigne Monasterio de san Pedro de Cardeña. Los sacros Canones, de los Dotores Diego de Vera, Sahagunde Villasante, Martin de Bustos, y Iuan Ramirez del habito de Satiago, que al presente es del Consejo supremo de la santa y general Inquisicion, luzes de nuestras Vniuersidades. En el año de 1584. por la poca salud del Dotor Diego de Vera, leyò por el la Catreda de prima Don Aluaro de Benauides, que aora es del supremo Consejo de Castilla de su Magestad, y de su Camara, de la Orden de Santiago, Comendador de Montaluan, hijo del Conde de san Esteuan, y sobrino del Marques de Santa cruz Don Aluaro de Bazan, de cuyas hazañas no se acabara

la

la memoria. Digo esto porque se sepa, que este año fue tambien mi maestro Don Aluaro que dignamente es tan conocido y estimado en nuestros tiempos. Algunas lecturas del derecho ciuil oi del Dotor Solis, a quien celebrará la fama largos años: y del Licenciado Pedro de Tapia (cuyas grandes letras son bien conocidas) Colegial que entonces era del insigne Colegio mayor de San Bartolome, aora es del Consejo de su Magestad en el supremo de Castilla, y del de la santa y general Inquisicion, y Alcayde perpetuo de la fortaleza de la ciudad de Loxa, plaça que tuuo el gran Capitã, de que su Magestad le ha hecho merced por su nobleza y seruicios. Cosas de Teologia y Escritura (a que soy mas particularmente inclinado) oi de los Padres Maestros Fray Iuan Vicente, de la Orden de nuestro Padre santo Domingo, y F. Luys de Leon de la Orden de San Agustin, de quien no podra perderse la memoria.

En el principio del año 1588. comence a seruir a su Magestad en la guerra, en la jornada de Inglaterra.

En todo tiempo desde mi niñez tuue siẽpre por Patron, protector y amparo al Apostol Santiago Zebedeo: recebi del grandes mercedes que referire si acabo esta Historia, y pues como desseo no puedo hazerle recompensa, sea en ganar esta gloria de tener nombre de pregonero de sus haza ñas.

Hame sido gran ayuda la merced que me hizieron muchas Yglesias y Monasterios de España, dando lugar a que viesse sus Archiuos y antiguallas, que sin ella no se saliera cõ esta empresa. De las q̃ en ellas se hallan importantes se haze mencion en esta Historia. Todas las de que trata he visto y sacado sin fiarme de tercero, sino son las q̃ a vezes declaro no auer visto, y he hallado muchas en los exẽplares muy diferentes de como las refieren otros autores. Es testigo el Apostol que no se refiere en ella alguna diferente de como se halla en sus originales, como echaran de ver los que por

ellos las examinaren, van con el mismo Latin que tienen, (sin auer vsado de alguna emienda) que es el de muchas tan barbaro como parece.

La historia del Obispo de Salamanca Sebastiano, hallè muy diferente de como la refieren y citan algunos autores en vn antiguo libro manuscrito de letra Gotica en la santa Yglesia de Ouiedo, adonde auia otras de los Obispos Ytacio, Iuliano, san Isidoro, san Piro y Pelagio. En el libro antiguo de la libreria del Colegio mayor de Alcala de Henares, ay tambien algunas dellas, y casi todas en la del gran Condestable de Castilla,

La de Flauio Dextro, varon ilustre y muy docto, natural de Barcelona, gran amigo de san Geronimo, que florecio en su tiempo, yi en poder del erudito Dotor Bartolome Llorẽte, Prior que fue de la santa Yglesia de Nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, que se la auia embiado el Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Iesus, como se la auian traydo con buenos testimonios de Alemania, dela Biblioteca del Monasterio Fuldense, a donde en tiempos antiguos auia sido lleuada de España por vnos Monjes de San Benito del Monasterio de la Cisla, que aora es de la de San Geronimo junto a Toledo. Entiendo la imprime conescolios suyos, que serà obra excelente, por lo mucho que es versado en la Historia Escolastica el Padre Geronimo Romã. Antes desto me auia dado algunos lugares (tambiẽ sacados del exemplar de Fulda) el insigne Arçobispo de Braga Don Fray Agustin de Iesus. Verdaderamente es cosa notable esta historia, y me causa admiracion la conformidad que hallo en ella, con las memorias, tradiciones, rezo, reliquias, escrituras y autores que he hallado, segun notaran los curiosos. Aduierto, que en la margen del traslado desta historia q̃ he visto, ay cuenta de años en guarismo, que en algunas partes me parece errada: seria ocasion acaso no auer entendido bien los que las trasladaron las cifras Goticas, con cuyos ca-

caracteres me dizen està escrito el exemplar de la Biblioteca Fuldense. Digo demas desto, que algunos Autores citan otra historia de Dextro, (que tengo por apocrifa) muy diferẽte desta, y se conoce en lo que difiere de las historias y memorias antiguas, segun las hallamos.

Tieneme admirado la particular noticia, inquisicion, erudicion, y inteligencia en letras diuinas y humanas del gran Condestable de Castilla Iuan Fernãdez de Velasco, honor y lustre de nuestra España, en los presentes siglos y venideros, que qual a otro Iulio Cesar dà el tiempo tiempo para este particular, y no le han sido ni son impedimento los grandes cargos que ha tenido y tiene de su Magestad, gouernando a Lombardia, la Presidencia de Italia, los Consejos de Estado y Guerra, las jornadas que ha hecho con el exercito Catolico en Borgoña, siendo su Capitan general, y a traer la Reyna Nuestra señora desde Ferrara (adonde la esperaua la Santidad del santissimo Padre Clemente VIII.) hasta Genoua adõde se embarcò su Magestad, que por ser de importancia el quedarse entonces en Lombardia, no la acompañò hasta España: y a assentar la concordia del Rey Catolico nuestro Señor con el Rey de Inglaterra y Escocia, segun largamente tratan las historias de nuestros tiempos. Esta procurare ilustrar con sus grandezas, y de su clarissima familia, como de quien ha procurado defender las de nuestro Patron Santiago.

He consultado algunas cosas con personas muy doctas, nunca me cãsare de alabar la erudicion y inteligẽcia de los sabios y insignes Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo en la santa Yglesia de Ouiedo, y Maestros Fray Gregorio de Criales, Abad del Monasterio de san Vicente de Ouiedo, y Fray Gaspar de Auiles de la Orden de san Benito, de los quales fuy condiscipulo en el curso de Artes. Catredaticos que han sido de sacra Teologia en los Colegios de su Religion No digo menos alabanças de los eruditos Doctor Bartolo-

me Llorente Ceſarauguſtano, y Abad Gaſpar Aluarez de Loſada Eracharenſe, y Dotor Luys de Bauia, de quien daran preſto teſtimonio ſus inſignes obras.

EN Las queſtiones que han mouido algunos modernos, procurando ponernos en duda la venida de nueſtro Patron Santiago à Eſpaña, ſi bien auia mirado, buſcado y recogido mucho, todo ſe iluſtra cõ ſeguir lo q̃ eſcriuio enel año del Señor mil y ſeiſcientos y cinco el grã Cõdeſtable (de quiẽ tratamos) pues tocò y abraçò lo que eneſte particular puede dezirſe, y como quien le toca el honor de Eſpaña, fue el primero que tomò a ſu cargo eſta defenſa, y ſe opuſo contra todos nueſtros emulos: ſatisfizo à las dificultades, no dexandonos a los eſcritores que eſcriuir de nueuo, y ſi algo podemos en eſte particular, es lo miſmo, o eſtendiendolo. Hanſe impreſſo ſus diſcurſos: la tercera impreſsion hecha en Milan es la emẽdada. La miſma ſe imprimio deſpues en Anuers por Ioan Heſtroy: deſpues eſcriuieron el Dotor Caſtillo Canonigo de Palencia, y el Padre Iuan de Mariana, pero en el pequeño volumen que eſcriuio el Gran Condeſtable, ay tanto encerrado, que no me atreuiera a eſcriuir en eſte particular, ſino fuera notarſeme ſi dexara de hablar en el, ſiendo tan defendido en nueſtros tiempos.

En lo que de poco acá ſe ha eſcrito cõtra el priuilegio del voto que hizo a nueſtro Patron Santiago el Catholico Rey de Eſpaña Don Ranimiro primero deſte nombre he auerguado lo que ſe echara de ver. Bien entiẽdo haran à muchos eſtas dos queſtiones enfadoſa la hiſtoria, por no dexarla yr corriendo con tanto guſto como era meneſter, por la ſuauidad y campo fertil de las hazañas y grandezas de tan gran Capitan, pero ha ſido meneſter diſputarlas, y ſatisfazer a ellas, ſupueſto que ſe mouieron, y imprimieron, pues aun en coſas que tenemos de Fè, que parece no es meneſter reſponder a lo que los hereges mueuen contra ellas ſe emplean los ſantos Doctores de la Yglеſia Catolica en ſa-

satisfazer y responder a sus sophisticos argumentos.

TIENESE, Y se tendra muy particular cuydado en referir los triunfos y hazañas de los Catholicos Reyes de nuestra España, aquellos que fueron mas deuotos del Apostol y bienhechores de su Apostolica casa: porque esta tan asida su historia de la dellos, assi por las mercedes que les hizo, como por los seruicios que ellos le hizieron que no se puede escriuir la vna sin la otra.

TAMBIEN Se dira de los Principes, y Caualleros que tuuieron la misma deuocion, que no permite Santiago queden en silencio las de los que le siruieron. En las que el hizo razon sera nos detengamos, y se digan mas particularidades, no dexando de tratar de las señaladas de su Catholico exercito Español, y de sus insignes Capitanes, como en historia del general de las Españas, pues es el propio lugar adonde deuen referirse y celebrarse.

TRATANSE Tambien algunos sucessos, porque no se pierdan sus honrosas memorias que va consumiendo el tiempo, si alguno le pareciere me detengo en ellas puede passar a otra cosa que le de mas guito.

NO De molestia à los que no saben la lengua Latina los muchos lugares Latinos que aqui se refieren, pareciendoles que no van traduzidos a la letra (si assi lo oyen a algunos) porque lo que se dize en Romance es lo mismo que esta en ellos, y me parecio mejor y mas graue estilo para tan grã historia, y por tal le tienen todos los doctos con quien le he comunicado.

ALGVNAS Cosas ay en esta primera parte que tuuieran mas propio lugar en la segunda y tercera: pero vnas por tratarse en questiones fue fuerça ponerse en ella: de otras quise hazer aora mencion, por si a caso no tengo vida para acabar como desseo esta historia.

No ay capitulo, lugar ni clausula que yo no aya trabaxado, y que no sea labor mia: bien es verdad comuniquè lo que

me parecio con personas doctas, no fiandome jamas de mi voto, y casi siempre con la aprouacion del ha sido premiado mi zelo.

No se ha hecho esta historia por ruego, amistad, o persuasion de alguna persona, sino solo por pura deuocion del Apostol Santiago, agena de toda pasion y interes, no perdonando al grande y prolixo trabaxo, y mucha costa que en ella se echa de ver: assi que seguramente puedo dezir, que solo he sido en este labor, pues en el de ponerse en el punto en que està, hasta sacar la licencia para su impression (que es mas de siete mil ducados) en el estudio della, y en buscar las memorias y cosas de que trata, no tuue compañia. Y aun el Cabildo de la Apostolica Yglesia de Santiago no supo della hasta que estaua acabada, solo pudo sospecharlo de algunas vezes que yo llegaua alli que procuraua ver antiguedades y examinarlas. Y assi en el año passado 1605. me pidio lo que tenia escripto en defensa de la gran batalla de Clauijo, como cosa que aqui se trata con tan gran auetiguacion y fundamentos agenos de toda pasion, y se lo di.

Haziame mucha merced el insigne Arçobispo de Santiago Don Iuan de San Clemente: tuue con el particular amistad y comunicacion, como quando Dios le lleuò se hallaron entre sus papeles algunos mios de cosas que comunicaua cõ migo en este particular. Tambien la tuue con el Canonigo Don Diego Suarez, que supo mucho en las cosas de aquella santa Yglesia, y aun de toda España: los dos supieron que yo traia este labor entre manos años antes que se acabasse. Tuue gran felicidad, en que antes de pedir licencia para la impression quiso hazerme merced de honrar esta historia, viendola el referido gran Condestable de Castilla en el principio del año de mil y seyscientos y siete, y con su resolucion desee sacarla a luz. Dela misma manera me hizo merced de ver la Don Iuan de Idiaquez de los Consejos de Estado y guerra de su Mageſtad, su Presidente en el de las Ordenes, Comendador

dor mayor de Leon cuyos grandes seruicios hechos a su Rey son bien conocidos, como tambien los de sus predecessores y hijo successor Don Alonso de Idiaquez Conde de Aramayona, y de Biandra señor de las antiguas y nobilissimas casas de Buytron y de Muxica, Capitan general de la Caualleria de Milan. Con tan grandes aprouaciones me animo a presentar la a su Magestad, si me dan lugar las ocasiones de su seruicio, (a las quales me he ofrecido, y ofrezco siempre, desseando acabar la vida en el) proseguire hasta acabarla, en todo desseo el que mas fuere del Apostol. El ampare y fauorezca con la Magestad diuina a todos sus seruos, como lo han menester. Vale.

DIPUTACION DE VIZCAYA BIBLIOTECA

AViēdome la Mageſtad del Rey nueſtro ſeñor hecho ya merced del priuilegio para imprimir eſta Hiſtoria, y entendiendo por ſu Conſejo de Eſtado, quan gaſtado, y empeñado tengo mi patrimonio en ſu Real ſeruicio, en ocaſiones de la guerra, fue ſeruido mandar a Dō Luys Enriquez del ſu Conſejo de Guerra, ſu Gouernador, y Capitan General del Reyno de Galizia (cuyas grandes prendas, y ſeruicios que le ha hecho ſon bien conocidos), ordenaſſe q̄ ſe me dieſſen mil ducados para la impreſsion en aquel Reyno, q̄ por tener yo mi cāſa en el, auer nacido en el, ſer mi madre, ſus padres, y Aguelos naturales originarios del, y tener en el el ſueldo, de q̄ ſu Mageſtad me ha hecho merced cō el cargo de Cabo de las Compañias de Milicia del Eſtado de Celanoua, y diſtrito de Orenſe, aunque todas las mercedes de mi Rey, y ſeñor eſtimo en vn miſmo grado, eſta con particular aficion por ſer para ſeruicio del Apoſtol Santiago, y ſuyo ha dado ocaſion a ello en lō que eſcriue en ſu carta por ſu Conſejo de Eſtado al referido don Luys, es la que ſe ſigue.

EL REY.

DON Luys Enriquez de mi Conſejo de Guerra, mi Gouernador, y Capitan General del Reyno de Galizia Don Mauro Caſtellà Ferrer Cabo de las Compañias del Eſtado de Celanoua, y diſtrito de Orenſe ha cōpueſto como ſabeys la Hiſtoria del bienauenturado Appoſtol Sātiago, Patron de las Eſpañas, y yo he mandado impremirla; por la mucha deuocion que tengo a eſte glorioſo ſanto, y la grā de aprouacion q̄ ſe me ha hecho deſta obra, por perſonas muy doctas, loando mucho el trabajo y ocupacion que el dicho Dō Mauro ha tenido en ſacarla a luz tan copioſa, y puntualmente, de que yo he ſido muy ſeruido, por las cauſas dichas. Y deſſeando que ſe acabe de poner en perfecion, he mandado librar al dicho don Mauro mil ducados para la impreſsion,

como

como vereys por la cedula que se despachara por el mi Consejo de Guerra. Y aunque por lo que allise os dize, y ser para el efeto que son, no dudo de que dareys orde que se cumpla luego la dicha cedula, todauia os lo he querido encargar en esta, como lo hago muy de veras, y sere muy seruido de todo lo que en esto hizieredes. De San Lorenço à primero de Nouiembre de 1608.

YO EL REY.

Andres de Prada.

YPorque se vea el gusto, y desseo de su Magestad en este particular su gran deuocion con el Apostol santissimo refiero aquivna clausula de otra carta que escriuio al mismo don Luys Enriquez, pareciendole que se dilataua la impresion desta obra. Auiendo hecho relacion de lo que auia mandado por la referida. dize, Y por esta via os escriui que seria muy seruido de que lo cumpliessedes luego, por la mucha deuocion que tengo al Apostol, y particular gusto de que su historia se imprima, y salga a luz: Es la data desta carta en el Pardo à 23. de Hebrero de mil y seyscientos y nueue años, està refrendada (como la referida) de Andres de Prada su Secretario de Estado del Habito de nuestro Patron Santiago Comendador de Ocaña.

Este desseo de su Magestad me obligò (demas de lo q̃ desseo seruir al Apostol santissimo) a q̃ esta historia se imprimiesse con estampas finas, en que se hallan los principales sucessos, milagros, y hazañas del Apostol, y las de los Catolicos Reyes de España deuotos suyos, hasta adõde llega esta primera parte. Porq̃ para mi no ay felicidad tan grande como hazer a su Mag. algun seruicio. Este ha tenido por tal, porq̃ dandole las q̃ van en esta historia ayer 16. de Hebrero deste año de 1610. me respondio, q̃ me le agradecia mucho. El Rey de los Reyes se sirua guardar su Real persona en la felicidad diuina, y humana que yo desseo, y el Apostol Santiago le ampare, y fauorezca en todas las ocasiones.

IESV CHRISTI DEI
APOSTOLO IACOBO ZEBEDEO
HISPANIARVM PATRONO PROTECTORI
DVCI PERPETVO INVICTISSIMO
ARCTICO ANTARCTICO TRIVMPHATORI
MAVRVS MILES SACR.

HISTORIA
DEL APOSTOL
DE IESVS CHRISTO
SANTIAGO ZEBE-
DEO, PATRON Y
CAPITAN GE-
NERAL DE LAS
ESPAÑAS.

LIBRO PRIMERO.

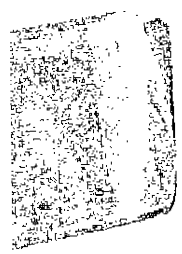

Astigarraga en guypuzcoa
Barcelona
Iubera
Tarragona Aug
Sullobriga
Valencia
Toledo
Cartagena
Palencia
Mala Sacro de Granada
CARAGOCA
Astorga Aug
Lugo Aug
Fria Flabia
Braga Aug
Sevilla

GENEALOGIA del Apostol SANTIAGO Zebedeo,

Capitulo primero.

ANtes de tratar de la vida, martirio y hazañas del Apostol Santiago Zebedeo, Patron y Capitan general de las Españas, justo sera referir su Genealogia, quien ayan sido sus padres, y adonde residieron. Fue pues el Apostol Santiago hijo del Zebedeo, segun refiere el Euangelista san Marcos en el cap. 10. de su sacra historia, tratando como venia el y san Iuan su hermano, a pedir vn gran don a Christo nuestro Redentor, quando dize: *Et accedunt ad eum Iacobus, & Ioannes filij Zebedei.* El Euangelista san Mateo, en el capit. 20. siente lo mismo, y costa de otros muchos lugares de las sacras letras. *Santiago hijo de Zebedeo.* S. *Marc. c. 10.* S. *Mat. c. 20.*

Fue Zebedeo pescador, trato tenido por honroso en aquel tiempo en Iudea y Galilea, como oy dia el de la mercancia en Inglaterra, Genoua y otras partes. Era noble de linage, y da a entender esto el Apostol Euangelista san Iuan en el cap. diez y ocho, hablando de si mismo, quando refiriendo la passió del Redentor dize: Seguian al Señor, Simon Pedro y otro discipulo: y aquel discipulo era conocido del Pontifice, y entrò con Iesus en el portal: *Discipulus autem ille erat notus Pontifici, & introiuit cum Iesu in atrium Pontificis.* Prosigue como hizo có la portera que dexasse entrar dentro a Simon Pedro, y como preguntaron al mismo san Pedro si era dicipulo del Señor. De donde se colige claramente ser tan conocido san Iuan del Pontifice, que no se vsó con el aquel rigor que con san Pedro, en pregũtarle si era discipulo del Señor, aunque sabian no solo que lo era, pero el deudo que tenia con el. Y esto siente el sapientissimo Doctor san Geronimo (como queda referido) encareciendo la nobleza de san Iuan en el Epitafio de Marcella, quando dize. *Vnde & Iesus Ioannẽ Euangelistã amabat plurimũ, qui propter generis nobilitatẽ erat notus Põtifici, & Iudæorũ insidias nõ timebat, in tantum vt Petrũ introduceret in atrium, & staret solus e Apostolorum ante Crucem.* Conforme a esto, no era este conocimiento q̃ san Iuan *Zebedeo pescador.* S. *Ioan. c. 18.* S. *Hier. in Epitaph. Marc.*

tenia con el Pontifice Cayfas, porque tuuieſſe cuydado de proueerle de pezes (como algunos autores quiſieron) ſino por ſu nobleza, como aqui afirma ſan Geronimo, y le ſiguen Aloyſio Lipomano, y el Maeſtro Villegas en ſus hiſtorias de los Santos, en las de Santiago y ſan Ioan.

Lypo. in hiſt. Sanct. Villegas en la hiſtoria delos Sãt.

Demas deſto Nizeforo Calixto, en el capitulo vigeſimo octauo del libro primero: y en el tercero, del libro ſegundo de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, trayendolo de ſan Euodio (autor graue que alcançó a los Apoſtoles) dize de Zebedeo (padre de nueſtro Patron Santiago y de ſan Iuan) eſtas palabras: *Celebris inter Galilææ incolas vir*: Celebre y inſigne entre los Galileos. Y particularizando mas eſte conocimiento de ſan Iuan con el Pontifice Cayfas, dize le auia vendido la parte de vna caſa que tenia en Ieruſalen, que fuera de ſu padre Zebedeo, argumento que Zebedeo tenia buena cantidad de hazienda. Traygo eſto del Apoſtol ſan Iuan, por ſer hermano entero de nueſtro Patron Santiago, y lo miſmo que en eſte particular ſe dize del vno, toca al otro.

Nizeph. lib. 1. c. 28. & lib. 2 c. 3.

Queda ya prouado ſer el Zebedeo noble, el qual (ſegun refiere ſan Antonino Arçobiſpo de Florencia, en la primera parte de ſu hiſtoria, titulo quarto, capitulo ſexto, paragrafo decimo) ſe caſò con Maria Salome, de quien tuuo el Apoſtol Santiago nueſtro Patron, y al Apoſtol Euangeliſta ſan Iuan.

S. Anto. hiſt. 1. p. tit. 4. c. 6. paragrafo 10.

Para mejor entender la genealogia de parte de madre de nueſtro Apoſtol, me parecio referir a la letra las miſmas palabras del glorioſo ſan Antonino, adonde dize: Que ſanta Ana tuuo de ſu primer marido Ioachin a la ſantiſsima Virgen Maria madre de Dios ſeñora nueſtra: el qual muerto, ſe caſò ſegũda vez con Cleofas, y del tuuo otra hija, que ſe llamò tambien Maria Cleofe, lleuando el ſobrenombre del padre: la qual dio por muger a Alfeo: y deſte Alfeo tuuo Maria Cleofe quatro hijos, que fueron Santiago menor, Ioſeph el juſto, Simon, y Iudas Tadeo. Muerto Cleofas, ſanta Ana caſò tercera vez con Salomon, de quien tuuo la tercera hija, llamada tambien Maria, por renombre Salome, lleuandole del padre: la qual ſe caſò con Zebedeo, de quien tuuo a los Apoſtoles Iacobo el mayor, y a ſan Iuan. Eſtos fueron los padres de nueſtro Apoſtol Santiago, y eſta deſcendencia la que mas conforma con las ſa-

Decendencia de ſanta Ana

S. Maria Salome hija de ſanta Ana. Zebedeo y S. Maria Salome padres de Santiago.

cras

eras letras: y aunque a algunos les parece, que el hijo de ſanta Maria Salome fue Santiago menor: como es Polidoro Virgilio, en el libro que eſcriuio de inuentoribus rerum, libro quarto, capitulo ſegundo: parece lo contrario por ſan Mateo, en el capitulo veynte y ſiete de ſu Euangelio, refiriendo, que quando Chriſto nueſtro Redentor eſtaua en la Cruz, ſe hallaron alli Maria Madalena, y Maria madre de Iacobo y Ioſeph, y la madre de los hijos del Zebedeo, entre otras muchas mugeres, que auian venido ſiguiendole de Galilea: *Erant autem ibi mulieres multæ à longe, quæ ſecutæ erant Ieſum à Galilæa miniſtrantes ei, inter quas erant Maria Magdalenæ, & Maria Iacobi, & Ioſeph mater, & mater filiorum Zebedei.* Y a aqui cõſta, que la madre de los hijos del Zebedeo, y Maria madre de Iacobo y de Ioſeph no es toda vna: pero que es Salome madre de los hijos del Zebedeo (que ſon nueſtro Apoſtol Santiago y ſan Iuan) declara con gran particularidad el Euangeliſta ſan Marcos en el capitulo quinze, quando tratando del miſmo paſſo dize: *Erant & mulieres de longe aſpicientes, inter quas erat Maria Magdalene, & Maria Iacobi minoris, & Ioſeph mater, & Salome.* Aſsi, que del lugar referido de ſan Mateo conſta ſer eſta Salome la madre de los hijos del Zebedeo, porque entrambos Euangeliſtas hablã de vn miſmo tiempo, de vn miſmo lugar, y de vna miſma perſona: pero con diferencia de nombre, que vno la llama madre de los hijos de Zebedeo: otro Salome, como es ordinario en las ſacras letras, que a otras perſonas llaman tambien con ſemejante diferencia, vnas vezes con el nombre propio, otras con el apelatiuo. Y pues ya conſta ſer ſanta Maria Salome hija de ſanta Ana, que fue del Tribu de Iuda, y de la Real caſa de Dauid, eſtà mas clara la nobleza de Zebedeo padre de Santiago: porque como refieren Nizeforo en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, libro primero, capitulo onze: y ſan Antonino, ſegun la ley, ninguno podia caſarſe con muger que no fueſſe de ſu miſmo Tribu y familia, y aſsi ſe halla eſtablecido en el capitulo vltimo de los Numeros. Conforme a eſto era fuerça, que Zebedeo fueſſe del Tribu de Iuda, ò del de Leui, porque ſegun refiere el miſmo autor, eſtos dos Tribus acoſtumbrauan juntarſe por caſamientos, y no ſe reputaua contra ley: y la Virgen ſantiſsima nueſtra ſeñora, y ſanta Maria Salome vienen de entrãbas.

Polid. de inuent. rerũ, c. 2. lib. 4.

S. Mat. c. 27.

S. Marc. c. 15

Nicepho. lib. 1. cap. 11.

S. Maria Salome del Tribu de Iuda y del de Leui.

Aſsi

Aſsi queda auerigуada la nobleza de los padres del Apoſtol Santiago Zebedeo, hermano entero del Apoſtol ſan Iuan, primo hermano de nueſtro Redentor Ieſu Chriſto, ſegun ſu ſantiſsima humanidad, ſobrino de la puriſsima Virgen Maria, primo hermano del Apoſtol Santiago menor, y de ſus hermanos Ioſeph, Simon y Iudas Tadeo. Con ſan Iuan Bautiſta eſtaua en vn grado menos: porque las madres ſanta Maria Salome, y ſanta Yſabel eran primas hermanas, ſegun refiere el miſmo ſan Antonino, que Yſabel Hiſmeria fue hermana de ſanta Ana, y madre de ſanta Yſabel. Conforme a eſto, eſtaua ſan Iuan Bautiſta con Chriſto nueſtro Redentor, y con nueſtro Apoſtol Santiago y ſan Iuan ſu hermano en tercer grado. Niceforo Calixto pone eſtas genealogias de otra ſuerte en el capitulo tercero del libro ſegundo de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, teniendo a Santiago Frater Domini por diferente del Alfeo: pero eſta es la mas comun y recebida, y que mas conforma con las ſacras letras, y lo que toca a eſte particular, ſe diſputara en el capitulo ſiguiente.

Santiago primo hermano de Chriſto.

Nic. li. 2. c. 3.

Algunos otros autores fueron de parecer, que ſanta Ana no fue caſada mas de vna vez con ſan Ioachin, de quien tuuo a nueſtra Señora, y que Maria Cleofe y Maria Salome no fueron ſus hijas: contra los quales Iuan Echio en la Homelia ſegunda de ſanta Ana, y en las de Santiago, y ſan Iuã, prueua largamente con muchos lugares de las ſacras letras lo que queda dicho. Trae particularmente aquel de ſan Iuan del capitulo diez y nueue, que acabamos de referir: *Stabant autem iuxta Crucem Ieſu mater eius, & ſoror matris eius Maria Cleophe.* Adonde cõſta, que nueſtra Señora tuuo hermana. A eſto replican los que ſiguen lo contrario, que muchas vezes las ſacras letras llaman hermanos a los primos en ſegundo y tercer grado. Y aunque es aſsi, y aun muchas vezes nueſtro Redentor llama a ſus Apoſtoles y diſcipulos, *Fratres*: es de aduertir la diferencia con que los Euangeliſtas llaman al tal parenteſco de las hermanas y primas hermanas de nueſtra Señora, pues ſan Iuan en eſte lugar, llamando a ſanta Maria Cleofe hermana de nueſtra Señora, dize, *ſoror*, y ſan Lucas para dezir que ſanta Yſabel era ſu primahermana, dize, *cognata*. Aſsi lo ſiente y interpreta eſte lugar de ſan Iuan, el ſapientiſsimo Doctor ſan Geronimo en el Catalogo

Opinion de algunos autores

Ioan. Echius Hom. 2. S. Anna.

S. Ioan. c. 19.

S. Luc. cap. 1

S. Hier. in Cath. ſcrip. Eccl.

thalogo de los eſcritores Eccleſiaſticos, quando hablando de Santiago Frater Domini, le tiene por hijo de Maria hermana de la madre del Señor: *Vt autem mihi videtur Mariæ ſororis matris Domini (cuius Ioannes in libro ſuo meminit) filius.* Y ſobre el capitulo primero de la Epiſtola de ſan Pablo ad Galatas: *Vnde Iacobus ſecũdum cognationem Frater Domini dicitur, qui de Maria Cleophe ſorore matris Domini natus eſſe monſtratur.* Y contra Eluidio afirma la tamente lo miſmo, prouandolo con grauiſsimos argumentos, principalmente en aquellas palabras: *Reſtat concluſio, vt Maria iſta, quæ Iacobi minoris ſcribitur mater fuerit vxor Alphei, & ſoror Mariæ matris Domini, quam Mariam Cleophe Ioannes Euangeliſta cognominat.* Y deſpues: *Nunc illud eſt, quod conamur oſtendere quemadmodum fratres Domini appellentur filij materteræ eius Mariæ.* Y mas adelante: *Et hanc fuiſſe matrem Iacobi, & Ioſetis, ideſt, Mariam Cleophe, vxorem Alphei.*

S. Hier. in Epiſ. S. Pau. ad Galat.

S. Hier. cõtr. Eluid.

QVANTOS IACOBOS Apoſtoles huuo. La diferencia que en eſto ay entre las Yglesias Latina y Griega.

Capitulo ſegundo.

EL Papa ſan Clemente, ſucceſſor del Apoſtol ſan Pedro (aunque algunos autores ponen entre ellos a Lino, y a Cleto, y eslo que mas ſe ſigue) en el primero libro de las Recogniciones, y en el capitulo catorze del libro ſexto de las Conſtituciones Apoſtolicas, (no dexo de aduertir, que algunos no le tienen por ſuyo.) El Menologio Griego, Nizeforo Calixto, Gilberto Genebrardo y otros grauiſsimos eſcritores, hazen mencion de tres Iacobos: el vno Iacobo mayor hijo del Zebedeo nueſtro Patron: el otro Iacobo Alfeo hijo de Alfeo, y el otro Iacobo Frater Domini primer Obiſpo de Ieruſalen: y eſte dizen algunos fue de los Setenta y dos Diſcipulos del Señor, del qual dize Nizeforo, citando graues autores (y ſan Ambroſio ſobre la Epiſtola ad Galatas es del miſmo parecer) q̃ fue hijo de Ioſeph eſpoſo de nueſtra Señora, y de Salome,

S. Clem. recognit. lib. 2.

Menol. Græc. Nizep. Cal. hiſt. Eccl. Gilb. Genеb. Cron.

S. Amb. in Epiſ. S. Pau. ad Galat.

me, con quiẽ auia eſtado caſado antes q̃ fueſſe eſpoſo de la madre de Dios: y q̃ por eſto a eſte Iacobo le llama el vulgo herma no de nr̃o Redẽtor, porq̃ teniã a Ioſef por padre de entrãbos. La Salome q̃ da por madre deſte Iacobo Frater Domini, dize era hija de Ageo, hermano del Profeta Zacarias, padre de San Iuã Bautiſta. Pero quãto a lo primero ſe reſpõde, q̃ S. Ioſef no fue caſado, antes ni tuuo otra eſpoſa ſino a nr̃a Señora: aſsi lo afirmã S. Geronimo cõtra Eluidio, y ſobre el cap. 12. de S. Mateo, y S. Aguſtin en el ſerm. 14. de Natiuitate Domini, Rupert. ſobre el cap. 1. de S. Mateo, Beda en el 6. de S. Marcos, Hugo en queſt. 5. ſobre la Epiſtola de ſan Pablo ad Galatas, Vbertin. lib. 1. cap. 11. Canon, Beata Maria, 27. quæſtione. 2.

S. Ioſeph no tuuo eſpoſa ſino a nueſtra Señora. Autores.

Quãto a lo ſegundo haze grande opoſito, que los Euangeliſtas no hazen menció de mas q̃ de doze Apoſtoles del Señor, y entre ellos de dos Iacobos, como conſta de ſan Mateo en el c. 10. dize aſsi: *Duodecim autẽ Apoſtolorũ nomina ſunt hæc, primus Simon, qui dicitur Petrus, & Andreas frater eius, Iacobus Zebedei, & Ioãnes frater eius, Philipus & Bartholomæus, Thomas & Matthæus publicanus, & Iacobus Alphei, & Thadeus, Simon Cananeus, & Iudas Eſcariot, qui & tradidit eũ.* El Euangeliſta S. Marcos en el cap. 3. refiere los miſmos, y el Euãgeliſta S. Lucas en el 6. aunq̃ a Tadeo llama Iudas Iacobe, porq̃ todo era vno, y llamarſe por renõbre Iacobe, era por ſer hermano de Iacobo menor el Alfeo, coſa de q̃ el ſe preciaua muchiſsimo, como conſta del titulo de ſu Epiſtola Canonica: *Iudas Ieſu Chriſti ſeruus frater autẽ Iacobi.* Eſto certifican tãbien ſan Geronimo contra Eluidio, y Beda en ſu Martyrologio, y eſto tiene la ſanta Catolica Yglesia Romana en el Breuiario del ſantiſsimo padre Pio V. q̃ al preſente reza, quando dize: *Thadeus, qui & Iudas Iacobi appellatur in Euãgelio.* Aſsi vemos, q̃ todos los Euangeliſtas no refieren mas de doze Apoſtoles, y entre ellos no mas de dos Iacobos: y en el cap. 1. de los Actos de los Apoſtoles, buelue a referir S. Lucas los onze, porq̃ ya Iudas Eſcariot ſe auia ahorcado, y haziendo S. Pedro relació de ſu deſuẽturada muerte, porq̃ faltaua para el numero de doze vno, cayò la ſuerte a S. Matias, y aſsi fue ſublimado al Apoſtolado, y cũplido el numero de los doze. Muchos dias deſpues fueró admitidos al Apoſtolado S. Pablo y S. Barnabas, y entre todos no hallamos mas Iacobos q̃ los dos Zebedeo y Alfeo.

S. Mat. c. 10.

S. Marc. c. 3. S. Luc. cap. 6

Iud. Epiſtol. Canon.

S. Hier. cõtr. Eluid. Bed. in Mar. Breu. SS. P. Pij V.

S. Luc. Act. cap. 1.

A eſto

A eſto reſponden los que ſiguen la Yglesia Griega (como queda dicho) que no fue Iacobo frater Domini Apoſtol, ſino Diſcipulo del Señor, de los ſetenta y dos, a los quales llama tambien el Menologio Apoſtoles. Muchos Dotores de la Yglesia Griega ſon deſte parecer, y aun algunos de la Romana, la qual no haze mencion de mas que de dos Iacobos Apoſtoles, y entre los Dicipulos no refiere algun Iacobo.

El ſapientiſsimo Geronimo parece ſiente que fueron tres Iacobos, quando ſobre el cap. 17. de Iſaias, cuenta a eſte Iacobo frater Domini, y a ſan Pablo fuera del numero de los doze Apoſtoles, diziendo: *Duas oliuas, & tres, & quatuor, & quinque, quatuor decim Apoſtolos interpretantur, ideſt, duodecim qui electi ſunt, & tertium decimum Iacobum, qui appellatur frater Domini, Paulum quoque Apoſtolum vas electionis.* S. Hier. in ca. 17. Iſai.

Pero eſto tiene ſalida, pues ſiendo Iacobo frater Domini el Alfeo, ſon catorze Apoſtoles, y ſiendo diferente, ſon quinze: porque ſabemos que ſan Barnabas fue tambiē Apoſtol, y aſsi lo tiene la Catolica Yglesia Romana, y lo manifieſta ſan Pablo en el cap. 2. de ſu Epiſtola ad Galatas, en aquellas palabras: *Iacobus, & Cephas, & Ioannes, qui videbantur columnæ eſſe dexteras dederunt mihi & Barnabæ ſocietatis, vt nos in gentes ipſi autem in circumciſionem.* S. Paul. Epiſ. ad Gala. Porque el miſmo ſan Geronimo ſobre el cap. 1. deſta miſma Epiſtola de ſan Pablo, parece no ſe acaba de reſoluer en eſta queſtion, que vnas vezes parece yr declinando a la vna parte, y otras a la otra. Y ſobre la Epiſtola del miſmo ſan Pablo ad Corintios cap. 15. haze lo miſmo. Pero en el Cathalogo de los eſcritores Eclesiaſticos, aũque no ſe declara, parece fauorecer lo que tiene la Yglesia Romana, llamando a eſte Iacobo frater Domini hijo de ſanta Maria Cleofe: y contradiziendo la opinion que algunos tenian de que era hijo de Ioſef: *Iacobus qui appellatur frater Domini cognomento iuſtus, vt nonnulli exiſtimant Ioſephi ex alia vxore, vt autem mihi videtur Mariæ ſororis matris Domini (cuius Ioannes in libro ſuo meminit) filius.* S. Hier. in epiſ. S. Pau. ad Galat. S. Hier. in epiſtol. S. Paul. ad Corin. cap. 15 S. Hier. in Cathal ſcript. Eccleſiaſt. Y contra Eluidio prueua largamente, que no huuo mas Iacobos que los dos, Zebedeo nueſtro Patron, y Alfeo hijo de Alfeo, llamado tambien frater Domini, interpretando el ya referido lugar de ſan Iuan: *Stabant iuxta crucem Domini mater eius, & ſoror matris eius*, diziendo: *Nulli du-* S. Hier. contra Eluid.

li dubium est duos fuisse Apostolos Iacobi vocabulo nuncupatos, Iacobum Zebedei, & Iacobum Alphei. Y despues pondera, que si Iacobo el menor fue Apostol, fue el hijo de Alfeo, y sino fue Apostol, sino otro tercero Iacobo, que no sabe qual aya sido: particularmente, que estos dos titulos, mayor y menor, solo entre dos personas pueden repartirse, y no entre tres, y que es cosa cierta, que Iacobo Frater Domini fue Apostol, segun afirma san Pablo: *Si Apostolus est, Alphei filius erit, & credidit in Iesum, & non erit de illis fratribus de quibus scriptum est, nec enim tunc fratres eius credebant in eum, si non est Apostolus sed tertius, nescio quis Iacobus, quomodo & frater domini putandus, & quomodo tertius ad distinctionem maioris appellabitur minor, cum maior & minor, non inter tres, sed inter duos soleant præbere distantiam: & frater Domini Apostolus sit Paulo dicente: deinde post triennium veni Hierusalem, videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim, alium autem Apostolorum vidi neminem nisi Iacobum fratrem domini, & in eadem epistola: & cognita gratia quæ data est mihi Iacobus, & Cephas, & Ioannes, qui videbantur columnæ esse.* Y Eusebio en el cap. 1. del lib. 2. de la historia Eclesiastica no habla de mas Iacobos que de los dos, quando dize: *Duos autem fuisse Iacobos constat, unum hunc iustum qui de pinna templi deiectus, & fuste percussus est, & mortitraditus, alius autem est ille qui ab Herode capite cæsus est, huius ergo iusti Iacobi etiam Paulus meminit.* Esto dize Eusebio, a quien tanto celebran las Yglesias Romana y Griega: y assi, pues los Euangelistas no hazen mencion de mas Iacobos Apostoles que de dos, Zebedeo y Alfeo: y san Pablo, san Geronimo y Eusebio, llaman al Frater Domini Apostol, es certissimo, que Iacobo Alfeo Apostol, y Iacobo Frater Domini todo es uno.

Euseb. in his. Eccl. li. 2. c. 1

Demas de todo esto, hazenme gran fuerça tres razones. La primera, quando Iudas Iscariot se ahorcò, que los Apostoles eligieron dos de los Setenta y dos Dicipulos que entrassen en suertes, para ser el uno Apostol, sabemos del cap. 1. de los Actos de los Apostoles, que escogieron los mas sentos, y de quié mas satisfacion tenian de los Setenta y dos, y siendo tan santo Iacobo Frater Domini, como tienen la Apostolica Yglesia Romana, y la Griega, no le hallamos en esta eleccion: porque solos fueron electos san Matias, y Ioseph el justo, hermano deste Iacobo: que parece, siendo tan santo, si fuera de los Setenta y dos,

San Lucas Act. c. 1.

y dos, no dexaran de eligirle, pues mas era el eligirle para Apoſtol, que para Obiſpo de Ieruſalen.

La ſegunda, en la ſegunda elecion que ſe hizo de ſiete diciſpulos entre los Setenta y dos, para que acudieſſen a todo el ſeruicio de la comunidad Catolica, entre todos los ſiete que fueron nombrados no hallamos algun Iacobo, porque fueron Eſtefano, Filipo, Procoro, Nicanor, Timon, Parmena, Nicolas, y aſsi ſi fuera diciſpulo de los Setenta y dos Iacobo Frater Domini, ſiendo tan ſanto como fue, y le alaban Ioſefo, Egeſipo, y todos los graues autores, ya que no le hallamos en la primera elecion, parece le hallaramos en la ſegunda, pero no le hallamos en vna, ni en otra: y aſsi es grande argumento, que eſte Iacobo Frater Domini (que quieren que aya ſido diciſpulo de los Setenta y dos) fue el Alfeo Apoſtol.

La tercera, ſiendo la Igleſia Hieroſolimitana la cabeça, y adonde auia predicado, enſeñado y padecido nueſtro Redentor, ya que ſan Pedro, Santiago Zebedeo nueſtro Patron, y ſan Iuan ſu hermano, ſiendo los principales de los Apoſtoles, por ſu humildad no quiſieſſen tomar cada vno dellos la dignidad del Patriarcado Hieroſolimitano, y eſta particion que auia de caer a vno de los Apoſtoles, como las demas Prouincias del mundo, es cierto no conſtituyrian en dignidad tan grande a vno de los diciſpulos, priuando a nueue Apoſtoles ſus compañeros, y preſiriendoles otro que no era Apoſtol: que parece les hizieran notable agrauio preferirles vn diciſpulo, pues de Setenta y dos diciſpulos, auia preferido dos todos onze Apoſtoles, para hazer vn Apoſtol: y aſsi es certiſsimo que Iacobo Alfeo Apoſtol, y Iacobo Frater Domini, y Iacobo juſto, y Iacobo menor todo es vno. La ſanta Apoſtolica Catolica Y gleſia Romana confirma lo que digo en ſu Martirologio diziendo: *Iacobus vero qui & frater Domini legitur & primus Hieroſolimorum Epiſcopus*: y no reza de mas Iacobos que de los dos Apoſtoles; y aſsi es juſto, que ſin faltar punto ſigamos lo que ordena y tiene

El Padre Xuarez de la Compañia de Ieſus (cuya dottrina es bien conocida) y el Cardenal Ceſar Baronio ſiguen eſto miſmo (aunque el Cardenal Toledo ſea de contrario parecer) luá

li dubium est duos fuisse Apostolos Iacobi vocabulo nuncupatos, Iacobum Zebedei, & Iacobum Alphei. Y despues pondera, que si Iacobo el menor fue Apostol, fue el hijo de Alfeo, y sino fue Apostol, sino otro tercero Iacobo, que no sabe qual aya sido: particularmente, que estos dos titulos, mayor y menor, solo entre dos personas pueden repartirse, y no entre tres, y que es cosa cierta, que Iacobo Frater Domini fue Apostol, segun afirma san Pablo: *Si Apostolus est, Alphei filius erit, & credidit in Iesum, & non erit de illis fratribus de quibus scriptum est, nec enim tunc fratres eius credebant in eum, si non est Apostolus sed tertius, nescio quis Iacobus, quomodo & frater domini putandus, & quomodo tertius ad distinctionem maioris appellabitur minor, cum maior & minor, non inter tres, sed inter duos soleant præbere distantiam: & frater Domini Apostolus sit Paulo dicente: deinde post triennium veni Hierusalem, videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim, alium autem Apostolorum vidi neminem nisi Iacobum fratrem domini, & in eadem epistola: & cognita gratia quæ data est mihi Iacobus, & Cephas, & Ioannes, qui videbantur columnæ esse.* Y Eusebio en el cap. 1. del lib. 2. de la historia Eclesiastica no habla de mas Iacobos que de los dos, quando dize: *Duos autem fuisse Iacobos constat, unum hunc iustum qui de pinnaculo templi deiectus & fuste percussus est, & mortui traditus, alius autem est ille qui ab Herode capite cæsus est, huius ergo iusti Iacobi etiam Paulus meminit.* Esto dize Eusebio, a quien tanto celebran las Yglesias Romana y Griega: y assi, pues los Euangelistas no hazen mencion de mas Iacobos Apostoles que de dos, Zebedeo y Alfeo: y san Pablo, san Geronimo y Eusebio, llaman al Frater Domini Apostol, es certissimo, que Iacobo Alfeo Apostol, y Iacobo Frater Domini todo es vno.

Euseb. in his. Eccl. li. 2. c. 1

Demas de todo esto, hazenme gran fuerça tres razones. La primera, quando Iudas Iscariot se ahorcò, que los Apostoles eligieron dos de los Setenta y dos Dicipulos que entrassen en suertes, para ser el vno Apostol, sabemos del cap. 1. de los Actos de los Apostoles, que escogieron los mas sentos, y de quié mas satisfacion tenian de los Setenta y dos, y siendo tan santo Iacobo Frater Domini, como tienen la Apostolica Yglesia Romana, y la Griega, no le hallamos en esta eleccion: porque solos fueron electos san Matias, y Ioseph el justo, hermano desse Iacobo: que parece, siendo tan santo, si fuera de los Setenta y dos,

San Lucas Act. c. 1.

y dos, no dexaran de eligirle, pues mas era el girde para Apostol, que para Obispo de Ierusalen.

La segunda, en la segunda eleccion que se hizo de siete discipulos entre los Setenta y dos, para que acudiessen a todo el seruicio de la comunidad Catolica: entre todos los siete que fueron nombrados no hallamos algun Iacobo, porque fueron Estefano, Filipo, Procoro, Nicanor, Timon, Parmena, Nicolas: y assi si fuera discipulo de los Setenta y dos Iacobo Frater Domini, siendo tan santo como fue, y le alaban Iosefo, Egesipo, y todos los graues autores, ya que no le hallamos en la primera eleccion, parece le hallaramos en la segunda: pero no le hallamos en vna, ni en otra: y assi es grande argumento, que este Iacobo Frater Domini (que quieren que aya sido discipulo de los Setenta y dos) fue el Alfeo Apostol.

La tercera, siendo la Iglesia Hierosolimitana la cabeça, y adonde auia predicado, enseñado y padecido nuestro Redentor, ya que san Pedro, Santiago Zebedeo nuestro Patron, y san Iuan su hermano, fueron los principales de los Apostoles, por su humildad no quisiessen tomar cada vno dellos la dignidad del Patriarcado Hierosolimitano, y era particion que auia de caer a vno de los Apostoles, como las demas Prouincias del mundo, es cierto no constituyrian en dignidad tan grande a vno de los discipulos, priuando a nueue Apostoles sus compañeros, y prefiriendoles otro que no era Apostol: que parece les hizieran notable agrauio preferirles vn discipulo, pues de Setenta y dos discipulos, auia preferido dos todos onze Apostoles, para hazer vn Apostol: y assi es certissimo que Iacobo Alfeo Apostol, y Iacobo Frater Domini, y Iacobo justo, y Iacobo menor todo es vno. La santa Apostolica Catolica Y glesia Romana confirma lo que digo en su Martirologio diziendo: *Iacobus vero qui & frater Domini legitur & primus Hierosolimorum Episcopus*: y no reza de mas Iacobos que de los dos Apostoles, y assi es justo, que sin faltar punto sigamos lo que ordena y tiene.

El Padre Xuarez de la Compañia de Iesus (cuya doctrina es bien conocida) y el Cardenal Cesar Baronio siguen esto mismo (aunque el Cardenal Toledo sea de contrario parecer) lua

Echio en ſus Homelias, en la de Santiago menor prueua lo miſmo que queda dicho, adonde con grandes argumentos contradizẽ a los hazẽ a Iacobo frater Domini, hijo de Ioſeph.

Fue llamado nueſtro Apoſtol, Santiago el mayor, no porque fueſſe mayor de dias que Santiago Alfeo (pues ſe puede colegir que tenia menos que el) ſino porque fue primero llamado al Apoſtolado, como refieren ſan Antonino en ſu hiſtoria, 1. part. tit. 6. c. 7. y el Breuiario Compoſtelano, y otros grauiſsimos autores.

EL APOSTOL SANtiago Zebedeo, natural de Bethſayda, ciudad de Galiiea inferior.

Capitulo tercero.

Santiago natural de Galilea.

EL Apoſtol Santiago Zebedeo nueſtro Patron, fue natural de la Prouincia de Galilea la baxa, nacido y criado en ella adonde reſidia, como ſe colige de muchos lugares del Euangelio. El Apoſtol Euangeliſta ſan Mateo dize en el capitulo quarto, que andando Chriſto nueſtro Redẽtor junto al mar de Galilea vio a Iacobo Zebedeo, y a Iuan ſu hermano en vna naue con ſu padre Zebedeo, adereçando ſus redes, como los llamò, y dexando al padre y redes le ſiguieron. De donde conſta, que la habitacion de Santiago y ſan Iuan era en vna naue con ſu padre en el mar de Galilea. Los Euangeliſtas S. Marcos en el c. 1. y S. Lucas en el 5. afirmã lo miſmo: y tãbien cõſta del miſmo S. Marcos en el 15. y de S. Mateo en el 27. que ſanta Maria Salome madre deſtos Sãtos era de Galilea, y alli habitaua, y aſsi no ay genero de duda en que ellos fueſſen naturales deſta Prouincia, y reſidieſſen en ella.

S. Matt. c. 4.

Santiago peſcador.

S. Mar. c. 1.
S. Luc. c. 5.
S. Mar. c. 15.
S. Mat. c. 27.

Es aora de ſaber a qual ciudad de Galilea podremos atribuyr la gloria de ſu nacimiento y habitacion. Podriamos dezir, que ſerian naturales de Canan de Galilea, pues alli ſe celebraron las bodas de que trata el Euãgeliſta ſan Iuan en el

S. Iuan. c. 2

cap.

capitulo ſegundo, quando nueſtro Redentor hizo el milagro del vino: porque algunos autores ſon de parecer, que el miſmo ſan Iuan fue el deſpoſado, aunque no vſando del matrimonio, ſiempre fue Virgen. Lo qual verdaderamente, ni que ſan Iuan fue eſte que ſe caſò en Canaan, ni que el y ſu hermano ayan ſido naturales deſta ciudad, a mi me ſatisfaze. Porque para ſer ellos y ſu padre naturales della, tengo por dificultad eſtar Canan muy apartada del mar de Galilea, y ſer grande incomodidad a gente que trataua en la peſqueria, tener ſus caſas apartadas del mar tanto trecho, pues ſon de Canan al de Galilea mas de cinco leguas.

Hazeme gran fuerça lo que el miſmo ſan Iuan dize en el capitulo primero de ſu Euangelio, que ſan Felipe, ſan Pedro, y ſan Andres eran naturales de Bethſayda: *Erat autem Philippus a Bethſayda ciuitate Andreæ & Petri.* Eſta Bethſayda era ciudad maritima en la ribera del mar de Galilea adonde peſcauàn Pedro, Andres, Iacobo Zebedeo y Iuan: y dize el Euangeliſta ſan Lucas en el capitulo quinto, tratando de la admiracio que cauſò a ſan Pedro, y a los que con el eſtauan (en las naues en el referido mar) la multitud de peces que auian peſcado por mandado del Redentor) que Santiago y ſan Iuan eran compañeros de ſan Pedro: *Stupor enim circundederat eum, & omnes qui cum illo erant, in captura piſcium, quam cæperant, ſimiliter autem & Iacobum & Ioannem, filios Zebedei, qui erant ſocij Simonis.* En muchos lugares del Euangelio ſe vee como las dos naues de Pedro y del Zebedeo, y ſus hijos andauan juntas, y en eſte lo particulariza mas ſan Lucas, y dize, que eran compañeros: y aſsi de vn miſmo lugar y ciudad era fuerça que fueſſen, pues no ſe compadece ſerlo, y venir de diuerſas partes a juntarſe de ordinario a la peſqueria: principalmente, que entre peſcadores aquellos ſe llaman compañeros que ſon de vn miſmo lugar, van y vienen juntos al mar, y parten la ganancia de lo que han peſcado. Porque ſi los tales fueſſen de diferentes lugares, con dificultad ſe juntarian, quando madrugan vnas vezes a prima noche, otras mucho antes que amanezca, a echar ſus redes, que ſeria grandiſsima incomodidad para ſu trato: y no ſolo eſto, pero es muy ordinario los de vn lugar traer ſiempre recilla y pendencia cõ los de otro: y aſsi ſe puede tener por cierto, q̃ Sãtiago Zebedeo, y ſan

S. Ioan. cap. 1

S. Luc. c. 5.

Iuan ſu hermano, eran tambien naturales de Bethſayda, como ſan Pedro y ſan Andres, pues del ſacro Texto conſta, que eran compañeros, y tambien por la razon dicha, de eſtar eſta ciudad tan a la orilla de la mar, como refieren los autores que della hazen mencion.

Es coſa muy de notar lo poco que el Apoſtol Euangeliſta S. Iuan trata de ſi y de Santiago ſu hermano, porque ſino es en dos, o tres lugares, ya al fin de ſu hiſtoria no habla de ſi, y en eſtos no pone ſu nombre, ſolo dize, que el dicipulo a quien amaua el Señor.

S. Hier. in Cath. ſcrip. Eccl. Aduiertaſe, que el ſapientiſsimo Doctor ſan Geronimo en el Catalogo de los eſcritores Eccleſiaſticos, dize, que deſpues q̃ ſan Mateo, ſan Marcos y ſan Lucas eſcriuieron ſus hiſtorias Euangelicas, eſcriuio el Apoſtol ſan Iuan la ſuya, a inſtancia de los Obiſpos de Aſsia contra Cerinto: y como los tres Euangeliſtas auian eſcrito ſu vocacion, y de Santiago ſu hermano, quando la de ſan Pedro, en aquella ocaſion y tiempo, y ſan Lucas en el lugar referido dize, que eran compañeros Pedro, Iacobo, y Iuan, y ni ſan Lucas, ni ſan Mateo, ni ſan Marcos eſcriuen el lugar de donde fueſſen naturales, quiſo en eſto ſeñalarle el Apoſtol ſan Iuan: pero con tanta humildad, que de ſi, ni de ſu hermano trata, pareciendole que hablãdo de ſan Pedro, ſan Andres y ſan Felipe, baſtaua dezir eran naturales de Bethſayda, para que ſe entendieſſe del y de ſu hermano Santiago lo miſmo, pues todos tres Euangeliſtas auian pueſto las vocaciones jũtas, auiã dicho q̃ andauan en dos naues en el mar de Galilea, y S. Lucas afirmãdo q̃ en dos naues juntas, y q̃ eran cõpañeros: y aſsi diziendo de dõde eran naturales S. Pedro y ſan Andres, dezia lo miſmo por ſi y Santiago ſu hermano.

Itiner. Hiero. Tenia ya eſcrito lo que queda referido, quando llegò a mis manos vn Itinerario del ſanto Sepulcro de Ieruſalen, que entre libros curioſos de Iuan de Loſada (Cauallero principal de la ciudad de Oreſe en Galicia, ſoldado que auia ſido del Ceſar Maximo Carlos Quinto) auia quedado, y me lo dio ſu heredero Luys Antonio de Noboa, Cabo de las Compañias del diſtrito de Allariz y Santiſteuan. Eſtà eſte libro en lengua Toſcana, impreſſo en Venecia antes de la perdida de Rodas, no pone nombre el autor, el titulo que tiene es: *Viaggio da Venetia al ſanc-*

cto

Eto ſepolchro, & al monte Synai. Y deſpues dize aſsi: *Queſto infra ſcritto viaggio del ſanctiſſimo Sepolchro del noſtro ſignore Ieſu Chriſto il ſcriſſe uno valente huomo, il quale ſe diſpuoſe di voler ui con lo agiuto, & volere de lo omnipotente Iddio.* Refiereſe en eſte libro, tratando del mar de Galilea, y de la referida Bethſayda lo que queda dicho, que della eran naturales ſan Pedro, ſan Andres, ſan Felipe, Santiago nueſtro Patron, ſan Iuan ſu hermano, y Santiago Alfeo en eſtas palabras: *Ne la riuera del detto mare giſsono molti caſtelli & fortezze: ma prima diremo de Bethſaida, la qual fu gia una bel la citta, & da quella diſceſeno & nacqueno queſti infraſcritti ſancti, cioe S. Pietro, S. Andrea, S. Philippo, S. Iacobo, S. Ioanne, & S. Iacobo Dalfeo.* *Santiago y S. Iuan y Santiago el menor naturales de Bethſayda.*

Conuiene aora ſaber la Prouincia de Galilea adonde eſta, que ſitio tiene, pues para adelente aprouechara, y porque alguno guſtara de hallar aqui la deſcripcion de toda la tierra de Promiſsion, deſde Dan haſta Bethſabe (aunque en ſuma y muy de corrida) la diremos en el capitulo ſiguiente.

DESCRIPCION DE la tierra de Promiſsion, deſde Dan haſta Bethſabe.

Capitulo quarto.

COntiene la tierra de Promiſsion (ſegun la mas cierta y verdadera deſcripció) quatro Prouincias: las dos Galileas, Samaria, y Iudea: comiençaſe en Dan, y fenece en Bethſabe: cae Dan al Setentrion, y Bethſabe al Mediodia, reſpeto de Ieruſalen: ay de longitud en eſte trecho ciento y ſeſenta, y ſeys millas, ſegun le da el padre fray Buenauentura Brocardo en ſu deſcripció: *A Septentrione Meridiem verſus protenditur terræ Promiſsionis longitudo, continens (Hieronymo teſte) centũ ſexaginta ſex millaria a Dã vſq; Bethſabe.* Otros autores le dan 180. millas, pero lo dicho es lo mas cierto: deſtas incluye el referido *Prouincias de la tierra de Promiſsion.* *Broch. in deſc. terræ Promiſ.*

Aranda en la relacion de la tierra Santa, c.2.

tido dos en vna legua. El padre fray Antonio de Aranda en ſu relacion, cap. 2. dize tiene de latitud deſde el mar Mediterraneo al rio Iordan ochenta millas. Son ſus limites en latitud el rio Iordan por la parte Oriental, y el mar Mediterraneo por la Occidental.

Eſtà Dan de donde comiença a prolongarſe junto a Sidon, llamoſe antiguamente Layſa, tomaronla los hijos de Dan, y puſieronle ſu nombre, ſegun dize ſan Geronimo en ſu libro de locis Hebraicis: eſtà junto a la fuente Paneade, de donde dize Iulio Solino en el capit. 48. de ſu Poliſtore, que nace el rio Iordan: pero ſan Geronimo en el lugar alegado dize, que nace eſte rio de las fuentes Ior y Dan, de donde toma nombre: Eſto parece aſſegura mas Ioſefo en el cap. 2. del lib. 3. de bello Iudaico, diziendo, que comiença eſta tierra de Promiſsiõ del monte Libano, y de las fuentes del Iordan: *Eadem vero terra incipiens a monte Libano, & fontibus Iordanis.* Y en las antiguedades Iudaicas en el cap. 10. del lib. 1. tratando de la vitoria de Abraham contra los Aſsirios: *Et quinta nocte hoſtem aſſecutus eſt circa Danũ, hoc alteri Iordanis fontium eſt nomen.* En la quinta noche alcançò al enemigo cerca de Dan vna de las fuentes del Iordan. La cauſa deſta diferencia (que vnos ponen el nacimiento deſte rio en la Paneade, otros en las dos fuentes Ior y Dan) pone el miſmo Ioſefo en el cap. 16. del lib. 1. de bello Iudaico, diziendo, que eſta Paneade es vn profundo lago que eſtà en vna honda cueua, debaxo de altiſsimas peñas de vn monte, en cuya ladera nacẽ fuentes, de donde algunos penſaron ſer el nacimiento del Iordan: Deſcriue con gran particularidad el origen deſta Paneade, en el lib. 3. de bello Iudaico cap. 18. y la aueriguacion que acerca deſto auia hecho Filipo Tetrarca de la Region Traconitida, auiendo echado vnas pajas en la Fiala (que es vna laguna redonda, que eſtà muy arriba deſta Paneade) y que las hallò deſpues en la Paneade: de donde ceſſò el engaño de entender procedia della el Iordan: *Cæterum* (dize) *Iordanis fons Pannium eſſe videtur: ſed re vera huc terra conditus fertur ex ea quæ vocatur Phialè. Hæc autem eſt qua in Traconitidem aſcenditur ad cxx. ſtadium a Cæſarea ad dexteram non longe a via. Et proprie quidem ex rotunditate Phiala dicitur lacus, rotæ ſpeciem præferens, ſemper autem intra eius labra cohibetur vnda: nunquam deficiens, vel exuberans. Cumque interim*

S. Hier. de loc. Hebr.

Iul. Sol. in Poliſthore c. 48.

Ioſeph. de bel. Iud. lib 3. c 2.

Ioſeph. antiq. Iud. li. 1. c. 10.

Ioſeph. de bel. Iud. li. 1. c. 16.

Ioſeph. de bel. Iud. li. 3. c. 18.

hoc

hoc eſſe Iordanis principium neſcirētur a Tetrarcha quondam Traconitidis Philippo deprehenſum eſt. Is namque miſsis in Phialem paleis inuenit eas apud Pannium redditas, vnde anteà fluuius naſci credebatur. Naturalis quidem pulchritudo Pannij regijs opibus, & Aggrippæ diuitijs magnificentius accurrata eſt, manifeſtum autem flumen Iordanis ex hoc antro incipiens, ſemechonitis quidem lacus paludes ſecat cænoſſas: centum autem & viginti alijs præteritis ſtadijs, poſt oppidum Iuliade. Geneſar lacum medium tranſemenſus deinde multam perſolitudinem in Aſphaltidem lacum exit. Parece que en el lib. 1. cap. 16. dixo: que nacian fuentes de aquella ladera del monte adonde eſtà la Paneade, (que ſon las faldas del Libano) y en eſte, que la Paneade tiene origen de la Fiala. A todo lo que puedo entender deſte autor, de ſan Geronimo, de Aranda, y del Brocardo, la fuente Dan, que nace de las faldas del monte Libano, viene deriuada de la Paneade, como la Paneade de la Fiala: porque dize Brocardo en ſu deſcricion: *Aquæ Dan: Namillic eſt fons Phiala imperſcrutabilis, rotundi marginis, perpetuo plenus, nec tamen exuberans, ſed occultis meatibus in Dan ſcaturit, hoc indicio probatum eſt, quod paleæ in eo abſorptæ in Dan reperta fuerint, ob id Ioſephus putat primam eſſe originem Iordanis.*

Ioſeph. li 1. de bel. Iud. c. 16.

Broc. in deſcr.

Viene pues el Iordan amojonando la tierra de Promiſsion, cuya primer Prouincia (por la parte Setentrional) es Galilea la alta, a la qual llama ſuperior Ioſefo en el cap. 2. del lib. 3. de bello Iudaico, y ſan Geronimo de locis Hæbraicis, Galilea gẽtium. Eſta dize que confina con los Tirios, y eſtà en el Tribu de Neptalin, y en ella Canan, adonde hizo nueſtro Redentor el milagro del vino, a la qual llaman Canan la menor en el Tribu de Aſſer, a diferencia de otra Canan la mayor, ſituada jũto a Sidon en el Tribu de Efrain.

Galilea ſuper. Ioſeph. li. 3. c. 2. de bel. Iud. S. Hier. de loc. Hebr.

Luego ſe continua Galilea la inferior, de la qual nunca acaba de dezir alabanças Ioſefo, en los capitulos 11. y 18. del lib. 3. de bello Iudaico, aſsi de ſu gran fertilidad, lindo temple y hermoſura, en que haze ventaja a toda la demas tierra de Promiſsion, como del valor de ſus naturales. Della fue natural nueſtra Señora, de Nazareth, adonde le traxo el Angel la embaxada, y fue criado nueſtro Redentor, de donde le llamaron Ieſus de Nazareth: y aun ſegun dize ſan Geronimo en el lugar referido, a los Chriſtianos nos llamauan antiguamente los Iudios

Galil. inferior Ioſeph. li. 3. c. 11, y 18. de bel. Iud.

Nueſtra Señora natural de Gali. la infer.

Chriſto criado en Nazareth.

y otras

y otras naciones (por oprobrio) Nazarenos. En eſta Galilea eſtan las ciudades de Nain, Cafernau, Tiberiade, Bethſayda, y otras hermoſiſsimas y grandes poblaciones. Eſtà tambien el monte Tabor entre Nazareth y el mar de Galilea, caſi al derecho de Tiberiade, haſta ſiete millas de Nain: es eſſento, ſin que otro alguno ſe llegue a el con quatro, o cinco millas: el largo del es del medio dia al Setentrion, y de tal manera por eſtas partes eſtà eſtendido, que parece ſer edificado ſobre el llano, de ſuerte, que ſin dificultad puede ſubirſe a el: es bien alto, grãde, y igual, y tan proporcionado, que no parece tener vn puño de tierra que le deſproporcione. Al lado Oriental que mira al Iordan fue la Transfiguracion: todo lo que alli fue edificado eſtà deſtruydo, ſin auer mas de las piedras, aſsi lo refiere el padre Aranda en el capitulo tercero de la ſegunda parte de ſu deſcripcion. El Veneciano afirma lo miſmo, y añade, que al pie deſte monte ſe encontro Abrahan con Melchiſedech Rey de Salem, el qual le traya vino y pan, que fue ſeñal del Sacramento del altar, diziendo: *Et ſotto queſto monte e vno muro doue Abraham ſe inſcontro con Melchiſedech, il quale gli portaua vino & pane, que fu in ſegno del Sacramento de le altare.*

Arand. en ſu deſcricion. 2. p. c. 3.

Itinerario del Veneciano.

Sale es lo que aora Ieruſalẽ

Confina Galilea inferior por la parte Oriental con el Stagno de Gennezareth, de donde le llaman tambien mar de Galilea, y mar de Tiberiade, de la ciudad de Tiberia que eſtà en ſu ribera, en la parte Oriental de Galilea: la qual reedificando Herodes Tetrarca, le puſo eſte nombre, a deuocion de Tiberio Ceſar tercer Emperador Romano, a quien deſſeaua agradar, ſegun refieren ſan Geronimo, y Ioſefo, en el capitulo tercero del libro diez y ocho de las antiguedades Iudaycas, como antiguamente ſe llamaſſe Cinereth, y eſta es la de que habla la Eſcritura ſacra en el libro de Ioſue capitulo diez y nueue: y por eſto llama algunas vezes a eſte mar de Cinereth: otras de Ginoſar, y acogida de los Girgeſeos. A la tierra que eſtà de la otra parte del, le llamauan la region de los Geraſenos, ſegun hallamos en el capitulo otauo del Euangeliſta ſan Lucas. Es eſte mar, o ſtagno redondo como vna laguna, de grandiſsima abundancia de peſcados de muchas diferẽcias, de ſabroſiſsimo guſto, es el agua dulce, por el atrauieſſa el rio Iordan, tiene lindiſsima y agradable ribera por la parte de Galilea: y ſegun

S. *Hieron. de loc. Hebr.*

Ioſeph. antiq. Iud. li. 18. c. 3.

Ioſue cap. 19.

S. Luc. c. 8.

y ſegun dize Ioſefo, es la mas fertil y hermoſa que ay en el mũ do) y antes de llegar a el por el lago Maron, que no tiene tanto nombre como eſte. Pertenece eſta Galilea, ſegun afirma ſan Geronimo, a la region de Fenicia, por la parte Occidental la baña el mar Mediterraneo: la Meridional confina con Samaria, fertil Prouincia, pero no tanto como ella, y es mas montuoſa.

Samaria.

La Prouincia de Samaria proſigue luego la tierra de Promiſsion, cuyos Setẽtrionales limites ſon confines de Galilea: llamaſe aſsi de la gran ciudad Samaria que eſta en ella, a la qual llamò Herodes hijo de Antipatro, Seballe, que quiere dezir Auguſta, a deuocion de Auguſto Ceſar, como teſtifican Ioſefo en las antiguedades Iudaicas, lib. 13. cap. 18. y en el 15. cap. 12. y ſan Geronimo en el lugar referido. Tiene por Orientales tãbien al rio Iordan, Occidentales al mar Mediterraneo, y Meridionales a Iudea, con quien confina, de ſuerte que eſta entre Iudea y Galilea la baxa. Tambien pertenece a la Fenicia, ſegũ tiene ſan Geronimo.

Ioſepph. antiq. Iud. li. 13. c. 18 y lib. 15. c. 12. S. Hier. de loc. Hebr.

Iudea.

Deſde los Meridionales limites de Samaria comiença Iudea, la qual tiene al Iordan al Oriente, al mar Mediterraneo a Occidente, y acabaſe en Bethſabe, que eſta al Mediodia. Acabaſe tambien el rio Iordan juntamente con Iudea, porque fenece en el mar muerto, llamado Aſfaltide, adonde fue la juſta juſticia de Dios en las ciudades Sodoma, Gomorra, Adama, Zeboyn, y Azoar, tan repetido en las ſacras letras. Haſe de notar, como dize ſan Geronimo en el lugar referido, que muchas vezes Iudea ſe llama toda la tierra de los doze Tribus, y otras no mas de la de los dos, que antiguamente llamaron de Iudea. En eſta Prouincia de Iudea eſta Bethlehem, adonde nacio nueſtro Redentor, Bethfage y otros muchos lugares de que hazen mencion las ſacras letras.

Es cabeça de Iudea, y no ſolo della, pero de todo el Orbe, la famoſa ciudad de Ieruſalem, tan ilustrada y engrandecida con la ſangre de Iesu Chriſto nueſtro Dios y Redentor. En la qual dize el ſapientiſsimo Doctor ſan Geronimo, que Reynò Adoniſedec: tambien Reynò Adonibazec en ella: deſpues della tuuieron los Iebuſeos, de quien ſe llamò Ieruſalen. Ioſefo en las antiguedades Iudaicas, lib. 7. cap. 3. dize: que en tiempo de Abrahan ſe llamò Solima: y en el miſmo capitulo, como mucho

Ieruſalem.

Ioſue, c. 10.

Ioſeph. antiq. Iud. lib. 7. c. 3

cho tiempo deſpues el Rey Dauid vencio y echò della a los Ie
buſeos, y la hizo cabeça de todo ſu Reyno, teniendo en ella el
aſsiẽto de ſu Corte, y en ella comprò el lugar para el Templo,
para cuya fabrica dexó los teſoros a ſu hijo Salomon. Aſsi fue
edificado en ella, en el monte Moria, en el miſmo lugar adon-
de Abrahã quiſo ſacrificar a ſu hijo Iſaac, ſegun el miſmo Io-
Ioſeph. antiq. Iud. c. 10. y 13 del lib. 1. ſefo refiere en las antiguedades Iudaicas lib. 1. cap. 13. y en el
cap. 10. dize, que es la que en el Geneſis ſe llama Salem debaxo
del Rey Melchiſedech. San Geronimo ſigue lo miſmo, y di-
Lud. Viu. in D. Aug. de ciu. Dei. c. 13. lib. 17. ze, eſtaua en el Tribu de Benjamin, y que Iebus es la miſma q̃
Ieruſalem: tambien Luys Viues ſobre el cap. 13. del lib. 17. de
ciuitate Dei de ſan Aguſtin, dize, fue fundacion de Melchiſe-
dech Principe de los Cananeos, los quales la poblaron, y que
Dauid la llamò deſpues Ieſuralen. Llamoſe tambien mucho
tiempo deſpues A Elia, porque el Emperador A Elio Adriano
la llamo de ſu nombre, auiendola reedificado de la gran deſ-
truycion que en ella auian hecho los Emperadores Veſpaſia-
no y Tito, tan profetizada por nueſtro Redentor, y lamenta-
da de Ioſefo: aſsi lo afirma ſan Geronimo en el lugar ya referi
do. Tiene al lado Oriental a Hierico y al Iordan: al Ocidental
quarenta millas al mar Mediterraneo y ſu puerto Ioppe, con
la ciudad del miſmo nombre: la qual dize Iulio Solino cap. 17
fue fundada antes del diluuio general. Lo miſmo afirma Pom
ponio Mela, lib. 1. cap. 10. adonde refieren que Reynó Cefea,
porque algunas piedras aun retienen ſu nombre, y el de ſu her
mano Fineo. Llamoſe tambien Iafa, porque Iafet hijo de Noe
S. Hier. de loc. Hebr. la reedificó deſpues del diluuio general. Los miſmos autores,
y ſan Geronimo afirman auer ſido alli atada Andromeda para
dar al monſtruo marino, y libertada por ſu marido Perſeo. Eſ-
Ioppe. Iuli. Sol. Poli. c. 17. Pomp. Mel. lib. 1. c. 10. tà Ioppe en el Tribu de Dan, ſegun afirma ſan Geronimo, el
qual, Solino y Mela conforman en que eſtà en tierra de Paleſti
na, como toda la Prouincia de Iudea. He tratado tan particu-
larmente de Ieruſalen y Ioppe, porque en vna fue degollado
nueſtro Apoſtol Santiago, y en otra embarcado ſu
ſantiſsimo cuerpo para
Eſpaña.

RELA-

RELACION DE España.

Capitulo quinto.

NO Parecera extraordinario, auiendoſe tratado de la tierra de Promiſsion, por ſer natural della el Apoſtol Santiago nueſtro Patron, hazer alguna mencion de Eſpaña, como parte del mundo que le cupo en ſuerte, adonde predicò y eſtà ſu ſaniiſsimo cuerpo, y de quien ſe ha de tratar, por las grandes hazañas que en ella hizo. Es Eſpaña region Occidental de Europa, tiene ſu aſsiento en medio de Africa y de Francia, diuidela de la Africa el mar Mediterraneo a la parte Meridional, y de la Francia los montes Pireneos por la frente Oriental: ſino es eſte, los demas limites tiene rodeados de los mares Mediterraneo, Oceano Athlantico, Occidental y Cantabrico. Su figura tomada toda junta es quaſi quadrada, y mas ſemejante a vn cuero de vaca eſtendido, echada la parte delantera a la Oriental, deſde la Setentrional, que es lo que ocupan los montes Pyreneos deſde Fuenterabia, haſta el Cabo de Creus en Cataluña: y tambien ſe tiene por frente Oriental lo que ſe proſigue deſde eſte al Cabo de Martin. Es ſu lado Meridional deſde eſte al Cabo de ſan Vincente: ſu parte Occidental deſde eſte al Cabo de Finisterre: el lado Setentrional deſde eſte Cabo haſta Fuenterabia. *Eſpaña.*

Diuidieron los antiguos a Eſpaña en tres partes, llamaronles Luſitania, Betica, Tarraconenſe. Los Romanos vſaron de otra diuiſion, llamando Citerior a la Tarraconenſe, y Vlterior a la Betica, y Luſitania.

Boluiendo pues a la primera diuiſion, Luſitania contenia la Eſtremadura, y lo que aora llamamos el Reyno de Portugal, haſta por dõde entra en la mar el rio Guadiana, y haſta el puerto de Portugal, adonde fenece el rio Duero, era ſu cabeça Merida. *Luſitania.*

La Betica cõtenia lo q̃ llamamos toda la Andaluzia, que ſon los Reynos de Granada, Cordoua y Seuilla. *Betica.*

La

Tarraconẽſe La Tarraconenſe tenia tanto y mas que las dos referidas, incluyanſe en ella los Reynos de Galicia, y lo que ay de Portugal entre Duero y Miño, Aſturias, toda Caſtilla la vieja, y Reyno de Leon, el de Toledo, el de Murcia, el de Iaen, el de Valencia, el de Aragon, el de Nauarra, y los Eſtados de Cataluña, Guypuzcoa y Vizcaya.

Para diuidir eſtas Prouincias por ſus limites cada vna, ſeria largo proceſſo, y no menor ſi ſe dixeſſe los nombres que tuuieron antiguamente, eſtan los Mapas llenos deſtas diuiſiones: ſolo dire las familias que las habitaron, puede ſer huuieſſe algunas mas que no auran llegado a mi noticia, como yo la he hallado en piedras, de algunas de que no hazen mencion otros eſcritores. Aduierteſe, que aunque ay familias de vn miſmo nombre en algunos deſtos Reynos, no es yerro, ſino que poblauan en vnos y en otros, o poblado vno paſſauan a otro, y aſſi hallamos vna familia en dos y tres Reynos, como oy dia acõtece lo miſmo.

Luſitania como aora eſta (incluſo en ella lo que ay entre Duero y Miño, que no pertenecia a la Luſitania, ſino a Galicia, y a la Prouincia Tarraconenſe, y con la Eſtremadura que no tiene aora, y tuuo antiguamente) fue habitada de Luſitanos, Cenitas, Bracaros, Callaycos, Verones, Turdetanos, Albicenos, Draganos, Sarios, Celticos, Vetones, Portogaleſes, Preaſmarios, Cilenos, Preſures, Curetes, Turdetanos, Turdulos.

La Betica, que contiene los tres Reynos Granada, Seuilla, y Cordoua, poſſeyeron eſtas familias, Turdetanos, Turdulos, Baſtulos, Aſtitanos, Cartagineſes, Fenices, Tarteſios, Vandalos, Cotenſes, Focenſes, Maſienos, Seleuſios, Lignios, Gibicenos, Turdetanos Sẽpſios, Turdetanos Maneos, Gallos Celticos, Oretanos, Baſtetanos, Baſtulos, Celtas Andaluzes, Coreſtanos, Turdulos Meleſios.

En la Tarraconenſe habitaron la Galicia los Brigantes, los Grayos o Grauios, Ligures, Celticos Arotrebas, Neriones, Arotrebas, Yernos, Ceporos, Ancondeos, Calaycos, Tamaros y Preſamarcos. Eſto es lo que contiene aora: tuuo otros pueblos referidos en Portugal, y los que habitaron toda tierra de Campos, Caſtilla y gran parte de las montañas.

Los

Los Reynos de Toledo, Murcia y Iaen, incluſos en la Tarraconenſe, fueron poſſeydos de los Conteſtanos, Carpentanos, Olcadas, Vaceos, Oretanos.

El Reyno de Valencia ocuparon los Palatuos, Edetanos, Saguntinos y Celtiberos.

El Reyno de Aragon poſſeyeron los Iberos, Celtiberos, Verones, Veterones. Lobetanos.

En Cataluña habitaron Yacetanos, Indigetes, Edetanos, Ilercaones, Acetanos, Ilergetes, Coſitanos, Vaſcones, Auſetanos, o Auchetanos, Caſtellanes, Ceretanos, Ialetanos, Pucerdanes, Pertuſes y Berguſios.

Nauarra fue ſeñoreada de los Bardulos, Vaſcones y Vaſcos (ſi fueron diferentes de los Vaſcones) Hedetanos, y Verones.

En Guypuzcoa y Vizcaya viuieron los Cantabros, Peſicoros, Aſtrigones, Origenos, Cariſtrios, y Vaſcos.

Caſtilla fue poſſeyda de los Vracos, o Duracos, Areuaces, Pelendones, Neritas, Preſamarios, Cilenos, Caparos, Lacoos, Verones, Vaceos, Areuacos.

Leon contenia los Vaceos, que es la mayor familia de todas, y aun ſe repartia por otros Reynos: aora poſſee eſtos y parte de los antiguos, Aſtures y Areuacos, y de los Vectones y Carpetannos.

Algunas familias de Eſpaña conſeruan oy el apellido de las referidas.

Hazen mencion de lo que queda dicho, Plinio, Tito Liuio, Claudio Tolomeo, Eſtrabon, Iuſtino, Pomponio Mela, Aladio, el Maeſtro Florian de Ocampo, y el padre fray Bernardo de Brito en ſu Monarquia Luſitana, ſin otros grauiſsimos autores, adonde el curioſo Lector hallara las manos llenas, que para noticia de lo que ſe tratara en eſta hiſtoria, baſta (ſino ha canſado) lo referido. *Autores.*

(?)

EL APOSTOL SANtiago Zebedeo ſigue a nueſtro Redentor Ieſu Chriſto.

Capitulo ſexto.

DE Lo que haſta aqui queda referido eſtá llano ſer la habitacion del Apoſtol Santiago Zebedeo en el mar de Galilea, en la naue de Zebedeo ſu padre. Aqui afirma el Apoſtol Euangeliſta ſan Mateo en el cap. 4. hallò nueſtro Redentor a ſan Pedro y a ſan Andres, y al Apoſtol Santiago nueſtro Patron, y a ſan Iuan ſu hermano. Eſtas ſon las primeras vocaciones de los doze Apoſtoles, que refieren los ſacros Euangeliſtas, ſan Mateo dize llamò el Señor a ſan Pedro y a S. Andres, diziendoles los haria peſcadores de hombres, como le ſiguieron luego, y de la miſma ſuerte a Santiago y a ſan Iuã ſu hermano, que eſtauan en la naue con ſu padre Zebedeo, aderezando ſus redes, los quales luego al punto, dexando padre y redes le ſiguieron: *Et procedens inde vidit alios duos fratres Iacobum Zebedei, & Ioannem fratrem eius in naui cum Zebedeo patre eorũ, reficientes retia ſua & vocauit eos, illi autem ſtatim relictis retibus & patre ſecuti ſunt eum.* Lo miſmo certifican ſan Marcos en el cap. 1. y ſan Lucas en el 5. Y es mucho de notar quan pronta diſpoſicion hallò en el Apoſtol Santiago y en ſan Iuan ſu hermano la palabra del Señor, que dexando al punto padre, naue, y redes le ſiguieron, que eſſo es lo que encarece el Euangeliſta en aquel *ſtatim*. Y no es menos de conſiderar la fuerça con que el Redentor del mundo puſo en ellos los diuinos ojos, la que leuaron ſus diuinas palabras, pues al inſtante que los llamò, aſsi hizieron preſa en ellos, que oluidádo todas las coſas terrenas, ſe entregaron a ſu Dios con fe tan viua y pura, que mereciero ſan Pedro y ellos ſer ſus mas priuados.

S. Matt. c. 4. Chriſto llama a Santiago.

Santiago y S. Iuan ſiguen a Chriſto.

S. Mar. c. 1. S. Luc. ca. 5.

Dize Niceforo Calixto en el capitulo tercero del libro ſegundo

gundo de su historia Eclesiastica (refiriēdo a san Euodio) que bautizō nuestro Redentor a san Pedro, y san Pedro luego a san Andres, Santiago Zebedeo, y san Iuan su hermano, y ellos a los demas compañeros. *Nic. Cal. c. 3 lib. 2.*

El Euangelista san Marcos en el capitulo tercero dize q̄ puso nuestro Redentor a Simon nombre Pedro, y a Santiago nuestro Patron, y a san Iuan su hermano llamō *Boanerges, id est filii tonitrui*: hijos de trueno, o hijos tronadores: al qual nombre y titulo assi correspondieron, que el Apostol san Iuan assi comença a tronar con su Euangelio, assi entonò su Apocalipsi, que han tenido bien que subir de punto para alcançar a entenderle, los mas altos y diuinos entendimientos que ha auido, y los que aurá hasta la fin del mundo tendran de que admirarse, segun la grandeza y diuinidad de sus altissimos misterios y profecias: y nuestro Patron Santiago con terrible tronido ha espantado los enemigos de nuestra santa Fe Catolica, como se vera en el progresso desta historia. Lo que significan este nombre tronador, el de trueno y rayo en las sacras letras, trata con gran erudicion el Licenciado Madera del Consejo de su Magestad, Alcalde al presente de su Real Casa y Corte en su Monarquia de España, disputandolo a este proposito, adonde por estar tan en su punto, remitimos al curioso lector. *S. Mar. c. 3.*

HALLASE EL APOSTOL Santiago Zebedeo nuestro Patron con el Redentor en la Resurrecion de la hija de Iayro, en el monte Tabor, y en la entrada de Samaria.

Capitulo setimo.

ASsi la sacra escritura, como los que sobre ella escriuieron, afirman la priuança de los Apostoles san Pedro, Santiago y san Iuan cō Christo nuestro señor, ser preferida con grandes puntualidades. San Marcos en el cap. 5. y *S. Marc. c. 5.*

S.Luc.c.8. San Lucas en el 8. afirman, que quando resucitó a la hija de Iairo, Principe de la Sinagoga (de Cafarnaun a lo que se entiende) quiso que se hallassen presentes a este acto ellos solos y los padres de la moça, dize san Lucas: *Et cum venisset domum non permisit intrare secum quemquam, nisi Petrum, & Iacobum & Ioannem, & patrem & matrem puellæ.* Llama a este Principe la Sinagoga, san Marcos Archisinagogo, que es lo mismo, porque Archon nombre Griego significa Principe, y Sinagoga quiere dezir ayuntamiento. Obró nuestro Redentor este milagro en Cafernau, segun tienen graues autores, y se colige de las sacras letras. Está esta ciudad muy diferente de lo que solia, y trocada de felice en infelicissimo estado (como afirma el padre Aranda en el cap. 4. del 2. tratado de su descripcion) en quien se cumplio lo que nuestro Redentor dixo: *Et tu Capharnaum si in cœlum ascenderis in infernum demergeris.*

Sãtiago se hallo cõ Christo quando resucitò la hija de Iairo.

Arã.c.4.2.p.

De la misma manera quiso particularizar a sus referidos tres Apostoles, en que fuessen testigos de su sacratissima diuinidad en el monte Tabor, no queriendo que a aquel acto de tã ta magestad (como encarecen las sacras letras) se hallassen presentes otras personas sinó ellos, Moyses y Elias, como refieren san Marcos y san Lucas en el cap. 9. y san Mateo en el 17. dize: *Assumpsit Iesus Petrum & Iacobum & Ioannem fratrem eius, & duxit illos in montem excelsum seorsum, & transfiguratus est ante illos.* Aduierte como les mandó que no dixessen lo que auian visto, hasta que el huuiesse resucitado, y con quanta puntualidad cumplieron esta orden, diziendo: *Et ipsi tacuerunt, & nemini dixerunt in illis diebus quicquam ex his quæ viderant.* San Marcos afirma lo mismo, y que no le entendieron lo que auia dicho de su Resurreccion.

S.Marc.c.9. S.Luc.cap.9. S.Matt. c 17

Sãtiago se hallo cõ Christo a la Transfiguracion.

Engendrò en ellos tan verdadero amor esta merced que les hazia, como sabemos de las sacras letras: en lo que toca a san Pedro, hartos lugares ay q̃ lo manifiestan. De lo q̃ toca a Sãtiago y S. Iuan, es grande euidencia lo que le dixerõ, quando llegandose ya el tiempo de su muerte venia a Ierusalen, passando por Samaria, q̃ no le quisieron acoger dẽtro en la ciudad los Samaritanos, no porq̃ le odiassen, aun q̃ sabian q̃ era del Tribu de Iudà (cosa tan aborrecida dellos) que antes le amauan, y conocian por Christo, como le auia confessado la Samaritana

en

en la ciudad de Sichar, y le salian a recebir ottas vezes, segun afirma san Iuan en el cap. 4. *Exierunt ergo de ciuitate, & venichant ad eum*: Sino porque se yua a Ierusalen entre los Iudios, de quiẽ eran mortales enemigos, y assi lo dize el Euangelista: *Et non receperunt eum, quia facies eius erat euntis in Hierusalem*. Sintiendo esto mas que todos los Apostoles (segun su demostracion) SANTIAGO Zebedeo y san Iuan quisieron tomar la vengança de vn desacato hecho a su Dios: y dizenle si quiere que hagan descender fuego del cielo que abrasse a Samaria, como afirma san Lucas en el cap. 9. *Domine, vis vt dicamus vt descendat ignis de cœlo & consumat illos?* Reprehendiolos el señor de la feueridad que mostrauan, diziendoles no venia al mundo a perder almas sino a saluarlas. Pero no dexa de conocerse su fe y amor. Pues, en tenerle por Dios tan sin duda, que con solo su palabra tuuieró por cierto se auian de mouer los cielos, y aũ no con la palabra, pero con solo querer el Señor, que ellos lo dixessen, cosa que solo Dios podia hazer, y a ninguno otro q̃ a Dios era posible obedecer los cielos: Amor, en sentir con tantas veras la ofensa hecha a su Dios, de que procedio el desseo de la vengãça de ver ofendida la cosa amada, ofensa que menos se perdona adonde ay verdadero amor.

S. Iuan ca. 4

Santiago y S. Iuã piden a Dios vengança cõtra Samaria

LOS APOSTOLES SANTIAgo Zebedeo, y san Iuaã prometen a Christo de padecer cõ el, llamalos se hallẽ presentes a su oracion en el huerto de Gethsemani.

Capitulo Otauo.

YVA nuestro Redentor la buelta de Ierusalen, y era ya quando se llegaua el tiempo de su passion, segun cõsta de los Euangelistas san Mateo en el cap. 20. y san Marcos en el 10. y salele al encuentro santa Maria Salome madre de SANTIAGO nuestro Patron, y de san Iuan, (a lo que parece, persuadida dellos) adorandole, y pidiendole merced.

S. Matt. c. 20
S. Mar. c. 10

Geneſ. cap. 3.

Peticion de S. Maria Salome a Chriſto.

Preguntole Chriſto que queria? no porque lo ignoraua, ſino para reprehender a ſus hijos, como quando en el cap. 3. del Geneſis dixo a Adan, Adan adonde eſtas: *Adam vbi es?* Pidele Salome con gran encarecimiento, que dè los mejores lugares acerca de ſu perſona, la priuança, preeminencia, y honor a ſus dos hijos Iacobo y Iuan: *Dic vt ſedeant hi duo filij mi, vnus ad dexteram tuam, & vnus ad ſiniſtram in Regno tuo.* Tenian entendido los Iudios (como tienen oy en dia) que Chriſto auia de venir con gran mageſtad y grandeza al mundo, y toda aquella con que dizen los Profetas ha de venir en ſu ſegunda venida en el juyzio final, entendieron de la primera, y en eſto ſe auia fundado Salome. Algunos ſon de parecer, que la preeminencia que aqui pedia era para la gloria eterna, como ſe entiende de ſan Marcos. La reſpueſta da nueſtro Redentor a Santiago, y a ſan Iuan, como aquellos de quien procedia la peticion, diziendoles no ſabian lo que pedian, que ya que tanto pedian le dixeſſe ſi podrian padecer por el, como el auia de padecer por el genero humano: *Poteſtis bibere calicem quem ego bibiturus ſum?* Ya que no les auia faltado pecho y oſadia para tan gran peticion, menos les faltò para ofrecerſe ſeguirle en el martirio, y aſsi le dizen que podian: *Poſſumus.* Reſpondeles el Redentor, que aſsi ſeria: pero que darles el lugar que le pedian, como era de proueer de juſticia, y eſtaua diputado para el que lo mereciеſſe, por el Padre eterno, no auia de quebrantar la ley que auia hecho. *Calicem quidem meum bibetis, ſedere autem ad dexteram meam & ſiniſtram non eſt meum dare vobis, ſed quibus paratum eſt a Patre meo.*

Santiago y S. Iuan ofrecen a Chriſto padecer por el.

Parece, ſegun conſta del ſacro texto, cauſo eſta peticion y priuança de los dos hermanos, alteracion, y alguna manera de indignacion contra ellos entre los demas Apoſtoles, y aſsi dize el Euangeliſta, los reprehendio el ſeñor, diziendoles, que el que mayor quiſieſſe ſer de todos ellos, auia de hazerſe menor, pues no auia el venido a ſer ſeruido al mundo, ſino a ſeruir y a dar la vida por la redencion de muchos.

Duró eſta priuança del Apoſtol Santiago, y de ſan Iuan ſu hermano con nueſtro Redentor, haſta la hora que padecio en la Cruz, como tambien durò deſpues el tiempo que viuieron. Quando fue a hazer la oraciò al Padre Eterno (antes de ſu paſſion) al huerto de Gethſemani (que eſtà en el monte Oliuete,

de

de la otra parte del Cedron, à la Oriental de Ieruſalen) los lleuó conſigo en compañia del Apoſtol ſan Pedro, apartandolos de los demas Apoſtoles, entrandoſe en la cueua que oy ſe vee en el dicho monte, con vna boca ò ventana en lo alto, ſegun della refiere el Padre Aranda en ſu deſcripcion cap. 25. adonde fue tanto ſu dolor y ſentimiento de verſe ya deſpedir de ſu ſeñor, que quedaron ſepultados en vn profundo ſueño de triſteza, tal, que no baſtò deſpertarlos el Señor dos vezes, pues aũ à la tercera los halló de la miſma ſuerte. Aſsi lo encarecen los Euangeliſtas, ſan Mateo en el cap. 26. ſan Marcos en el 14. y ſan Lucas en el 22 diziendo: *Dormientes præ triſtitia.* Acabó el Señor ſu oracion, en la qual de congoja fue ſu ſudor como gotas de ſangre: *Et factus eſt ſudor eius ſicut guttæ ſanguinis decurrentis in terrã.* Fue preſo de aquella multitud de Iudios y gentiles que refieré los Euangeliſtas. De ſan Pedro ſabemos ſu ſuceſſo, negatiua y contricion. De ſan Iuan, que acompañó al ſeñor haſta quedar ſu diuino cuerpo en el ſepulcro, y la encomienda que le dexò de ſu ſantiſsima madre: pero de nueſtro Iacobo no hazé mencion en eſtos actos las ſacras letras: bien pudo ſer ſe eſcondieſſe en el referido boſque de Gethſemani, entre ſepulcros grandes que alli eſtan, adonde ſon de parecer graues autores ſe eſcondieron algunos de los Apoſtoles, y Niceforo Calixto en el cap. 3. del lib. 2. de ſu hiſtoria lo afirma diziendo: *Ibidem propter metum Iudæorum Diſcipuli claudebantur.* Pero mas principalmente auerigua eſto Pedro de Eſcobar Cabeça de vaca, Cauallero de la Orden de los Templarios de la ſanta Cruz de Ieruſalen, que con particular curioſidad eſcriuio los ſantos lugares de Ieruſalen (ſegun los auia viſitado) en ſu Luzero de tierra ſanta, adonde dize en el canto 9. que en Val de Siloe hàzia el Leuante eſta vna cueua grande y eſcura, adonde eſtuuieron eſcondidos ocho de los Apoſtoles de Nueſtro Redentor, en el tiempo de ſu paſsion y muerte, en la qual eſtacion ſe ganan ſiete años y ſiete quarentenas de perdones, y conforme a ello es cierto fue vno dellos, y eſtuuo en eſta cueua en eſte tiempo nueſtro Patron SANTIAGO: porque Santiago el menor, ſegun afirma el miſmo autor en el canto. 10. eſtuuo en otra cueua junto al torrente de Cedron, prometiendo no comer ni beuer haſta ver a Chriſto reſucitado: San Pedro deſpues de ſu negatiua

Santiago, Sã Pedro y San Iuan ſe hallã cõ Chriſto en la oracion del huerto.

Aranda en la deſcripcion cap 25.

Sentimiento de Santiago, San Pedro y San Iuan.

S. Mat. c. 26. S. Mar. c. 24. S. Luc. c. 22.

Priſiõ de Chriſto.

Niceph. hiſt. Eccleſ. lib. 2. cap. 3.

Pedro de Eſcobar en el luzero de tierra ſanta cap. 94

ſe

ſe retirò à llorar en otra cueua que eſtà en el monte Sió, como ſe baxa a Siloe, ſegun refiere el miſmo autor canto 9. adonde ſe gana la miſma indulgencia: De ſan Iuan ya queda dicho, y con eſto quedan aueriguados los lugares adonde eſtuuieron los onze Apoſtoles en el tiempo de la paſsion y muerte del Redentor, pues tambien ſabemos que el duodecimo que era Iudas ſe ahorcò.

Parece podria quedar con algun ſentimiento nueſtro Patrò SANTIAGO, que ſiendo de los tres mas priuados y fauorecidos del Señor, auiendo dexado a los dos con cargos tan preeminentes, como fue, à ſan Pedro con el gouierno de la Yglesia Catolica, y a ſan Iuan con ſu ſantiſsima madre, a el no le dexa coſa ſeñalada. Para eſto es de notar, que auia hecho el ſeñor cierta donacion entre viuos, y llamado a SANTIAGO a cierto vinculo y mayorazgo, del qual ſe tratarà en particular adelante en el fin deſte libro.

HALLASE EL APOSTOL Santiago con los demas Apoſtoles en algunas apariciones que hizo Chriſto nueſtro Redentor deſpues de ſu Reſurrecciõ y a ſu Aſcenſion.

Capitulo Noueno.

AL tiempo que auia reſucitado nueſtro Redentor quãdo San Iuan, y San Pedro no hallaron ſu diuino cuerpo en el monumento, aun no ſe hallaua con ellos el Apoſtol Santiago, ſegun ſe colige de las ſacras letras: pero luego que los dos Apoſtoles ſupieron la feliciſsima nueua ſe diuulgô entre todos, y aſsi dize el miſmo San Iuan: *Abierunt ergo diſcipuli ad ſemetipſos:* Pero el miſmo dia de la reſurreccion a la tarde, ya hallamos a nueſtro Iacobo junto con los demas Apoſtoles en el Cenaculo, quando nueſtro Redentor les aparecio a todos, excepto ſanto Tomas que no ſe hallô alli. Y de la miſma ma-

Apariciones de Chriſto deſpues de ſu reſurreccion, a q̃ſe hallò preſente Sãtiago

manera de alli a ocho dias estando todos juntos, quando reprehendio a santo Tomas por su incredulidad. Fue tambien esta aparicion en el mismo Cenaculo, que aquella era la casa donde se recogian la santissima Virgen y ellos. Haze mencio de lo referido el Euangelista san Iuan en el capit. 20. y en el 21. de otra vez que apareció Christo a el, a san Pedro, a SANTIAGO nuestro Apostol, a santo Tomas, a Nathanael, y a otros dos de los Discipulos: *Manifestauit autem se iterum Simon Petrus, & Thomas qui dicitur Didymus: & Nathanael qui erat à Cana Galilææ, & filij Zebedæi, & alij ex Discipulis duo:* Mandolos que pescassen en el mar de Galilea (adonde se hallauan) pescaron grande abundancia de peces, comio con ellos, y tuuo largo coloquio con san Pedro, como consta del sacro Texto. *S. Ioã. c. 20. c. 21.*

Hallose tambien Santiago con los demas Apostoles en la aparicion que hizo el Redentor en Galilea, prometida de antes, segun afirman san Mateo en los cap. 26. y 28. y san Marcos en el 16. adonde les mandò que fuessen a predicar el Euangelio a todas las gentes: *Data est mihi potestas in cælo & in terra, euntes ergo docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris & Filij & Spiritus Sancti, docentes eos seruare omnia quæcumque mandaui vobis, & ecce ego vobiscum sum omnibus diebus, vsque ad consumationem seculi.* San Antonino Arçobispo de Florencia en la primera parte de su historia, titul. 5. cap. 7. paragrafo 4. dize auer sido esta aparicion de nuestro Redentor en la Prouincia de Galilea la baxa en el mõte Tabor, y es de parecer, que esta es la que refiere el Apostol san Pablo en el cap. 15. de la primera Epistola ad Corintios, en que se aparecio a mas de quinientos Catolicos: *Deinde visus est plus quam quingentis fratribus simul.* Pero que esta aparicion del Señor aya sido en el monte Tabor, y en toda la Prouincia de Galilea, lo dificultan graues autores. El padre Aranda en el capit. 26. de su descripcion dize esta en el monte Oliuete à trecho de vn tiro de ballesta de la Yglesia de la Ascension de nuestro Redentor, vna torrezuela que se llama Galilea, que dizẽ es la Galilea adonde Christo prometio aparecer a los Apostoles: Que se llame aqui Galilea su misterio se deuio tener, pues vemos tambiẽ otras muchas aldehuelas del nombre de grandes Reynos y ciudades, y muy distantes dellas. Esto dize es lo que se tiene y platica en Ierusalen acerca deste lugar, y el parecer de san Agus- *S. Matth. c. 26. c. 28. S. Mar. c. 16 S. Ant. hist. 1 p. tit. 5. c. 7. §. 4. S. Paul. 1. ad Corint. c. 15. Arand. c. 26.*

tin

tin en lo de consensu Euangelistarum, no va fuera desto. El Pa-
Broc. in descr. dre Brocardo en su descripcion de la tierra de Promission pone en el valle de Iosafat junto al mõte Oliuete vno cõ este titulo: *Mons Galileus*, que es lo mismo que dize el padre Aranda.

Tambien se hallò Santiago con los demas Apostoles y discipulos del Señor en otra aparicion que les hizo en el referido cenaculo, el mismo dia de su Ascension (refiere la el Euangelista san Marcos en el capitulo diez y seys) adonde reprehendiõ
S. Mar. c. 16. la incredulidad que algunos tenian acerca de su Resurrecion santissima. Dixoles vltimamente, yd a todo el mundo vniuerso, predicad el Euangelio a toda criatura, el que creyere y fuere bautizado, se saluara, y el que no creyere se condenara. Acaba y termina el sacro Euangelista su historia, diziendo, que se subio a los cielos, y està assentado a la diestra de Dios padre, y que los Apostoles cumplieron despues lo que les auia mandado: *Euntes in mundum vniuersum prædicate Euangelium omni creaturæ, qui crediderit, & baptizatus fuerit saluus erit, qui vero non crediderit condemnabitur.* El Euangelista san Lucas en el cap. 24. afirma
S. Luc. c. 24. les mandò lo mismo, y que no saliessen de Ierusalen, hasta que les embiasse el Espiritu santo, y alli començassen a predicar su Euangelio: *Quoniam sic scriptum est, & sic oportebat Christum pati, & resurgere a mortuis tertia die, & prædicari in nomine eius pœnitentiam & remissionem peccatorum in omnes gentes, incipientibus ab Hierosolima: vos autem testes eritis horum. Et ego mittam promissum patris mei in vos vos autem sedete in ciuitate quoad, vsque induamini virtute ex alto.*
S. Ioã. c. 14. y 15. Fue esta vna ratificacion de la promessa que les auia hecho de que haze mencion el Euangelista san Iuan en los capitulos catorce y quinze: prosigue luego el Euangelista san Lucas diziendo, que los sacò fuera a Bethania, y leuantando las manos los bendixo, y apartandose dellos se subio al cielo. Graues autores son de parecer, que esta vez que los sacò a Bethania, fue otra aparicion despues de la referida del cenaculo, y que fue la postrera, porque mas particularmente la pone el sagrado Euangelista san Lucas en el capitulo primero de los Actos de los Apostoles, adonde buelue a repetir les dixo: *Et eritis mihi testes in Hierusalem, & omni Iudea, & Samaria, vsque ad vltimum terræ.* Tambien aqui buelue a referir, que diziendoles

Sãtiago se halla a la ascẽsiõ de Christo.
S. Luc. Act. cap. 1.

doles eſto ſe leuantò en alto, y vna nube le tomò de los ojos de ſus discipulos: *Et nubis ſuſcepit eum ab oculis eorum.* Dizen aqui los ſantos Doctores, que no le tomó la nube porque huuieſſe Chriſto menester algun auxilio della, ſino porque ſe entienda que toda criatura acudia a ſeruirle, como a ſu verdadero Dios y ſeñor. Dos Angeles aparecieron luego en figura de dos mãcebos veſtidos de blanco, que les dixeron: varones Galileos, que eſtays aqui mirando al cielo? eſte Ieſus que de entre voſotros ſubio al cielo, aſsi vendra de la manera que le viſtes yr. Entonces ſe boluieron a Ieruſalen, del monte que ſe llama Oliuete, que eſta cerca de Ieruſalen.

Pareceraſe a alguno, que ay contrariedad en dezir el Euangeliſta ſan Lucas (como queda referido en el vltimo capitulo de ſu Euangelio) que ſacó el Señor ſus discipulos a Bethania, y los bendixo y ſe ſubio a los cielos: y en el primero de los Actos de los Apoſtoles, que ſe boluieron los discipulos a Ieruſalen deſde el monte Oliuete, dando a entender auia ſido alli la Aſcenſion del ſeñor. El padre Aranda en el capitulo veinte y ſeys de ſu deſcripcion, dize eſtan en la cumbre del monte Oliuete eſtampadas las ſeñales de los ſacros pies de nueſtro Redentor, a lo menos la vna dellas, que la otra la auian hurtado, y que alli en aquel ſanto monte Oliuete fue la Aſcenſion del Señor. *Arand. c. 26.*

Y haſe de aduertir que la dicha Bethania es vna aldehuela de haſta quarenta vezinos junto a Ieruſalen, adonde eſtuuo el caſtillo de Lazaro, y ſe veen aun ſus cimientos en el miſmo monte Oliuete, y aſsi no ay controuerſia, pues Bethania eſtaua en el monte Oliuete: aſsi lo refiere el miſmo autor en el capitulo veynte y ſiete, y ſan Geronimo en el tratado de locis Hebraicis. *Arand. c 27. S. Hie. de loc. Hebrai.*

HALLASE

HALLASE EL APOSTOL Santiago con todos los demas Apoſtoles a la venida del Eſpiritu ſanto, a la inſtitucio del Credo, y eleccion del Obiſpo Hieroſolimitano.

Capitulo decimo.

AViaſe buelto (como hemos dicho) la ſacratiſsima Virgen nueſtra Señora, acompañada de los Apoſtoles y dicipulos, a la miſma caſa adonde Chriſto nueſtro Redentor auia eſtado el dia de ſu priſion y paſsion (habitacio que deſpues della auian ſiempre tenido) adonde auian ſido las referidas apariciones. Dize Niceforo Caliſto en el cap. 28. del lib. 1. de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, que eſta caſa, ſegun ſe dezia, era del Apoſtol Euangeliſta ſan Iuan, que la auia comprado co lo que le auia dado el Pontifice Caifas por cierta hazienda que tenia en Galilea: y en el cap. 3. del lib. 2. buelue a referir lo miſmo, haze mencion de todos los referidos miſterios que en ella ſe obraron: demas de los quales, en ella fue ſan Matias ſublimado al Apoſtolado, y electo Santiago menor Obiſpo de Ieruſalen: y añade tambien, que aqui eſtuuo ſiempre la ſacratiſsima Virgen madre de Dios todo el tiempo que viuio deſpues de la Aſcenſion del Señor. El padre Aranda en el cap. 10. de ſu deſcripcion dize, como en eſta ſanta caſa ſe veen y veneran los lugares de todos eſtos miſterios.

Nic. hiſ. Ecc. c. 28. lib. 1.

Nic. hiſ. Ec. lib. 2. c. 3.

Aranda c. 10.

Parece haze opoſito a eſto que dize Niceforo de ſer eſta caſa de ſan Iuan, aquello que refieren los Euangeliſtas ſan Marcos en el cap. 14. y ſan Lucas en el 22. que quando nueſtro Redentor embio a ſan Pedro y a ſan Iuã, que le aparejaſſen aquella vltima cena del Cordero, les dio ſeñal, por la qual conocieſſen la caſa adonde ſe la auian de aparejar, y les dixo: Dezid al ſeñor de la caſa que lo dize el Maeſtro: *Dicite Domino domus*: Pero tambien ſe puede entender, ſi a caſo le llamaua ſeñor, porque

S. Mar. c. 14. S. Luc. c. 22.

que lo fuesse de la familia, pues el Euangelista san Lucas le llama padre de la familia, y que la casa fuesse de san Iuan: mas lo que parece mas cierto es, que fuesse al tiempo del que la habitaua, pues le llaman señor de la casa y de la familia. Seria a caso dicipulo del Señor, como auia muchos ocultos por el miedo de los Iudios (aunque de las sacras letras no consta, si bien puede congeturarse) y que despues, desseando nuestra Señora y los Apostoles quedarse alli, assi por estar en el santo monte Sion tan celebrado, como por el gran misterio de la cena, y apariciones del Señor despues de su Resurrecion, san Iuan se conuiniesse con el, y le diesse lo que Caifas le auia dado por la legitima que le auia comprado. Y si esto no, y era dicipulo del Señor (cosa verisimil) de buena gana daria la casa, pues todo lo que los Apostoles y dicipulos tenian era comun, como latamente trata el Euangelista san Lucas en el capitulo quarto de los Actos de los Apostoles: *Multitudinis autem credentium erat cor vnum, & anima vna: nec quisquam eorum, quæ possidebat aliquid suum esse dicebat, sed erant illis omnia communia.* Siga el sabio lector lo que mejor le pareciere. Es cierto, que de qualquiera suerte que fuesse, fue siempre en ella la habitacion de la santissima Virgen nuestra Señora, y de los Apostoles, el tiempo q̃ estuuieron en Ierusalen, y en ella se obraron las referidas, y otras altissimas grandezas. S. Luc. Act. cap. 4.

Estando aqui juntos los onze Apostoles, propuso san Pedro como cabeça de la Yglesia, que pues Iudas Escariote se auia sido traydor, auia desesperado, ahorcadose, y rebẽtado, esparciendose sus entrañas, y se auia condenado, y ydo al lugar que el auia merecido, conuenia que otro entrasse en el del Apostolado, que el auia desocupado: y assi nombraron dos de los dicipulos del Señor, que fueron san Matia, y Ioseph el justo, hermano de Santiago menor, encomendaron la eleccion a Dios, y cayo la suerte con san Matia: Assi lo refiere el Euangelista san Lucas en el capitulo primero de los Actos de los Apostoles: *Cecidit sors super Mathiam*: y assi fue sublimado al Apostolado. S. Lu. Act. c. 1

Ya estaua cũplido el numero de los doze Apostoles, y todos jũtos en el mismo cenaculo (ò lo mas cierto en otro aposento algo menor, que està en la misma casa pegado cõ el, y mas alto

onze gradas, ſegun certifica el padre Aranda) con la ſantiſsima Virgen madre de Dios, y los demas dicipulos y ſieruos del Señor que la acompañauan: diez dias deſpues de la Aſcenſion de nueſtro Redentor, y cincuenta de ſu diuina Reſurrecion, dize el Euangeliſta ſan Lucas en el 2. cap. delos Actos de los Apoſtoles, que ſe hizo vn grande ſonido deſde el cielo, como quando viene vn gran viento, y que hinchio toda la caſa adonde eſtauan ſentados, y aparecieron lenguas de fuego, que ſe aſſentaron ſobre ellos, y todos quedaron llenos del Eſpiritu ſanto, y començaron a hablar en varias lenguas, ſegun el Eſpiritu ſanto les alumbraua: *Et cum complerentur dies Pentecoſtes, erant omnes pariter in eodem loco, & factus eſt repente de cælo ſonus, tanquam aduenientis Spiritus vehementis, & repleuit totam domum, vbi erant ſedentes, & apparuerũt illis diſpertitæ linguæ, tanquam ignis, ſeditque ſuper ſingulos eorum, & repleti ſunt omnes Spiritu ſancto, & cæperunt loqui variis linguis, prout Spiritus ſanctus dabat eloqui illis.* Començo luego ſan Pedro a predicar, y tambien los demas Apoſtoles: entendianlos todas las naciones que al preſente eſtauan en Ieruſalen: de ſuerte, que cada vno le parecia hablauan en ſu lengua.

S. Luc. Acto. cap. 2.

Celebra la ſanta Catolica Romana Yglesia eſta gran fieſta de la venida del Eſpiritu ſanto, a los cincuenta dias deſpues de la Paſcua de Reſurrecion: llamala Pentecoſtes, que ſignifica dia cincuenteno.

Ya el Apoſtol Santiago nueſtro Patron eſtà lleno del Eſpiritu ſanto, y tiene la vltima orden para hazer ſu jornada: pero parece, ſegun ya notamos, que afirma el Euangeliſta ſan Lucas en el capitulo veynte y quatro, mandò nueſtro Redentor a el y a ſus compañeros, que començaſſen eſta ſu embaxada Euangelica en la ciudad de Ieruſalen, aſsi le es forçoſo detenerſe en ella algunos dias, antes de partirſe a otros Reynos.

S. Luc. c. 24.

En eſte tiẽpo ſabemos, q̃ juntamente con los demas Apoſtoles aſsiſtio a ordenar el grã ſimbolo de nueſtra Fê, en el qual ſe le atribuye aquel articulo y gran coluna della: *Qui conceptus eſt ex Spiritu ſancto, natus ex Maria virgine.* Eſta jũta entiẽdo ſe puede llamar el primer Concilio de los Apoſtoles, pues en el trataron y ordenaron los Articulos de nueſtra ſanta Fe Catolica, y

el

el ſegundo, el del capitulo quinze de los Actos de los Apoſtoles, que comunmente ponen los graues autores por primero, y ſera lo mas cierto, que aunque eſte no le refiere ſan Lucas en los Actos, por tradicion lo tenemos de fé en la Apoſtolica Romana Yglesia.

Fue aſsi miſmo el Apoſtol Santiago nuestro Patron, vno de los tres electores del Pontificado de Santiago menor, llamado Alfeo y Frater Domini, ſu primo hermano, ſiendo los otros dos el Principe de los Apoſtoles, y Iuan el Teologo ſu hermano: y fue tan grande la humildad deſtos tres ſantos, que ninguno dellos, con ſer los mas preheminentes del Concilio Apoſtolico, quiſo ſer electo en eſta dignidad, y todos tres eligieron a Santiago menor: aſsi lo certifica Euſebio en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, lib. 2. cap. 1. trayendolo de ſan Clemente in libr. 6. diſputationum: *Euſe. hiſ. Ecl. lib. 2. cap. 1. S. Clem. in lib. 6. diſputat.*

Petrus enim (inquit) & Iacobus, & Ioannes poſt Aſcenſionem Saluatoris, quamuis ab ipſo fuerant omnibus penè prælati, tamen non ſibi vendicant primatus gloriam, ſed Iacobum qui dicebatur iuſtus Apoſtolorum Epiſcopum ſtatuunt. De la miſma manera ſe afirma eſta eleccion en el Prologo del Concilio Niceno. Aſsi ordenaron los ſagrados Apoſtoles en el primer Canon, que no pudieſſen conſagrar Obiſpo menos de tres Obiſpos, como conſta del y del cap. porrò, diſtinction. 66. y de otros muchos textos de los ſacros Canones. Aſsi la confeſsion y inſtitucion del Credo por todos los doze Apoſtoles, como eſta eleccion del Patriarcado Hieroſolimitano en Santiago el juſto, ſe hizieron en la referida caſa del cenaculo, en la miſma ſala adonde vino ſobre ellos el Eſpiritu ſanto, como afirman el padre Aranda, el Brocardo, el Veneciano, y otros graues autores. Todo eſto afirma con gran puntualidad Flauio Dextro, diziendo tambien, como en eſta primera junta y Concilio, luego deſpues de la Aſcenſion del Señor, repartieron los Apoſtoles entre ſi por ſuerte diuina las Prouincias del mundo, y que dellas cupo a Santiago Eſpaña, ſon ſus palabras: *Vltima die Iunij ſancti Dei Apoſtoli, triginta & octo diebus plus minus vè poſt aduentum Spiritus ſancti conueniunt in Cenaculo Sion (quæ domus erat Mariæ, Ioannis cognomẽto Marci) & habito cõſilio ſortitione diuina Prouincias mũdi prædicationis gratia inter ſe partiũtur cõtingẽte S. Iacobo Zebedei filio Hiſpania, Ioanni Aſsia, Matthæo Æthiopia, Thomæ India,*

Philippo Scithia, & Gallia, quo tempore Canones edduntur, & Apoſtolicæ conſtitutiones componuntur ad Sacramentorum, & totius Eccleſiæ Æconomiam. Iacobus Frazer Domini primus Hieroſolymorum Epiſcopus eſt.

EL TIEMPO QVE SE DEtuuo el Apoſtol Santiago Zebedeo en Ieruſalen deſpues de la venida del Eſpiritu ſanto. Quando ſe apartò de los demas Apoſtoles. Su jornada a Armenia, y partida para Eſpaña.

Capitulo onze.

GRan diuerſidad de pareceres ay entre todos los autores, del tiempo en que Santiago nueſtro Patron ſalio de Ieruſalen, por la miſma razon la ay del que aſsiſtio alli con los demas Apoſtoles: pero ſiguiendo al Euangeliſta S. Lucas, y a los mas graues y deſapaſsionados autores, tratarémos con la mayor auériguacion que pudieremos, la verdad deſte caſo.

Eſtuuo el Apoſtol Santiago deſpues de la venida del Eſpiritu ſanto muchos dias en Ieruſalen, predicando conforme al mandato de Chriſto nueſtro Redétor, y no ſolo el, pero todos los demas Apoſtoles. Aſsi lo afirma S. Lucas en el cap. 5. de ſus Actos, adonde dize, que por ellos ſe hazian muchas ſeñales y milagros, y que eſtauan todos juntos en el portal de Salomó: *Per manus autē Apoſtolorum fiebant ſigna & prodigia multa in plebe. Et erant unanimiter omnes in porticu Salomonis.*

S. Luc. Acto. cap. 5.

Tambien en el capitulo ſexto los hallamos todos doze juntos en Ieruſalen: porque dize el Euangeliſta, que conuocaron la multitud de los dicipulos: *Conuocantes autem duodecim multitudinem diſcipulorum.*

S. Luc. Acto. cap. 6.

Quando fue el martirio del Protomartir ſan Eſteuan, aun eſtauan todos en Ieruſalen, porque acabādo de referir ſu martirio el Euangeliſta, afirma que padecio en aquella ocaſion gran perſecucion la comunidad Catolica que eſtaua en Ieruſalen,

ſalen, y que todos ſe auſentaron y eſparcieron, ſino fueron los Apoſtoles: *Facta eſt autem in illa die perſecutio magna in Eccleſia, quæ erat Hieroſolimis, & omnes diſperſi ſunt per regiones Iudææ, & Samariæ præter Apoſtolos.*

Haſta eſte paſſo del martirio de ſan Eſteuan hallamos juntos los doze Apoſtoles en Ieruſalen, y de aqui adelante no hallamos que diga el Euangeliſta ſan Lucas en toda la hiſtoria de ſus Actos, que eſtuuieſſen juntos todos doze en Ieruſalen.

Es neceſſario aueriguar aqui dos coſas. La primera, quando fue la muerte de ſan Eſteuan. La ſegunda, ſi luego deſpues della ſe diuidieron los Apoſtoles, y en que tiempo.

Quanto a la primera ay gran diuerſidad de pareceres, y pone el tiempo con tanta diſtincion y particularidad ſan Euodio, que aſsi por eſto, como por ſu gran antiguedad, da ocaſion a que ſe haga mencion del, aunque en eſte particular ayamos de ſeguir la comun que tiene la Yglesia Catolica Romana, Niceforo Calixto refiere ſus palabras en la hiſtoria Eccleſiaſtica, libro ſegundo, capitulo tercero, diziendo, que deſde el bautiſmo de nueſtro Redentor, haſta ſu paſsion paſſaron tres años: deſde ſu Paſsion, Reſurrecion y Aſcenſion, haſta el martirio de ſan Eſteuan, ſiete años: deſde la muerte de Eſtefano, haſta la conuerſion de ſan Pablo, ſeys meſes: deſde la conuerſion de ſan Pablo, haſta que nueſtra Señora ſalio deſta vida mortal tres años: y que todo el tiempo, deſde la natiuidad del Señor, haſta el tranſito de la ſantiſsima Virgen madre de Dios y Señora nueſtra, fue quarenta y quatro años: *A baptiſmo vſque ad paſsionem Chriſti interceſsiſſe annos tres: a Paſsione vero, Reſurrectione & Aſcenſione eius in cælos, vſque ad lapidationem Stephani, annos ſeptem: à Stephani deinde martirio, vſque dum Paulum lux circunfudit, menſes ſex. Inde vſque ad ſanctæ Dei Genitricis deſceſsum, annos tres. Cæterum tempus omne a natiuitate Chriſti, vſque ad Dei Genitricis migrationem annos fuiſſe dicit quadraginta quatuor*: Por eſta quenta, a los ſiete años deſpues de la paſsion de nueſtro Señor y Redentor Ieſu Chriſto fue el martirio del bienauenturado ſan Eſteuan: pero el glorioſo ſan Antonino en ſu hiſtoria, primera parte, titulo ſexto, capitulo ſegundo, paragrafo quarto, dize fue el martirio del glorioſo Protomartir ſan Eſteuan,

Nice. hiſt. Eccl. lib. 2. cap. 3.

S. Ant. hiſt. 1. p. tit. 6. cap. 2. §. 4.

en el miſmo año en que padecio nueſtro Redentor Ieſu Chriſ
Euſe. hiſ. Ec. to. Euſebio en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica dize, fue luego deſpues de la paſsion del Redentor, y en la Cronica le pone en el año treynta y quatro de ſu nacimiento, el ſiguiente deſpues de la paſsion (ſegun la quenta que ſigue) y junto con el la conuerſion de ſan Pablo. Algunos Breuiarios antiguos, el Obiſpo Equilino, Iacobo de Voragine, Iuan Echio, y otros muchos autores afirman tambien fue en el miſmo año de la paſsion del Señor. Eſto miſmo confirma el Martirologio Romano, que dize fue no mucho tiempo deſpues de la Aſcenſion: y el Cardenal Baronio en las notaciones que le hizo, ſiente lo miſmo, como tambien en los Annales, ſiguiendo a Beda, Vſuardo, y Addon: y al fin la comun de los mas autores confirma eſto, y que fue ſiete meſes deſpues de la Aſcenſion del Saluador, como tambien ſe dexa entender aſsi de los Actos de los Apoſtoles. Es eſto ſin duda lo cierto, porque verdaderamente para auer paſſado ſiete años deſde la Aſcenſion antes del martirio de ſan Eſteuan, es muy poco lo que el Euangeliſta dize de los Apoſtoles haſta eſte martirio, ſiendo certiſsimo que no eſtuuieron hora ocioſos. Y lo otro, porque ſi eſte martirio fuera a los ſiete años, pues la conuerſion de ſan Pablo fue deſpues, y deſpues de lla paſſaron caſi quatro años antes que vinieſſe a Ieruſalen, como el dize en el cap. 1. de ſu Epiſtola ad Galatas, y luego fue a Ceſarea, y paſsò de alli a Tarſo, adonde le hallò ſan Bernabe, y le traxo a Antioquia, adonde eſtuuieron vn año entero, pues eſto todo fue antes de la priſion de ſan Pedro, que fue ſegun vna computacion, cumplidos onze años de la paſsion del Señor, y ſegun otra mas cierta, cumplidos doze (como todo ſe vera mas latamente adelante) no podia caber tanto tiempo antes de la priſion de ſan Pedro, pues viniera a ſer el decimo quarto año de la paſsion de Chriſto acabado, coſa que contradize mucho, aſsi a las ſacras letras, como a todos los graues autores. Y aunque la diuiſion del tiempo, que con tanta particularidad pone ſan Euodio, parece pudiera hazer alguna fuerça: eſto es lo que ſe tiene, y eſtà recebido de la ſanta Catolica Apoſtoliça Igleſia Romana: y dize muy bien el Cardenal Baronio a lo de ſan Euodio, que deuio ſer yerro de los Interpretes el dezir ſiete años por ſiete meſes.

Baron. in annot. ad Martir. Rom.

S. Paul. in Epiſ. ad Gal. c. 1.

Baron. in annot. ad Martir. Rom.

La

La segunda, consta del Euangelista, en el referido capitulo otauo de los Actos de los Apostoles, que muy poco despues del martirio de san Esteuan, començaron a salir los Apostoles de Ierusalen: porque antes de tratar de la conuersion de san Pablo (la qual pone Euodio, como vemos, seys meses despues del martirio de san Esteuan: y en esto tambien conforman Adon, y todos los mas de los autores, diziendo fue en el segundo año de la Ascension del Señor, auiendo referido en el primero el referido martirio) dize fue san Felipe el Diacono a Samaria, que auia salido de Ierusalen quando mataron a san Esteuan: *Igitur qui dispersi erant pertransibant Euangelizantes verbũ Dei, Philippus descendens in ciuitatem Samariæ prædicabat illis Christum.* Prosigue como conuirtio y bautizò muchos en aquella Prouincia, y que oyendo esto los Apostoles, embiaron alla a san Pedro y a san Iuan: *Cum autem audissent Apostoli, qui erant Hierosolymis, quod recepisset Samaria verbum Dei: miserunt ad eos Petrum & Ioannem, qui cum venissent, &c.* De suerte que antes que passassen seys meses despues del martirio de san Esteuan salieron estos Apostoles a Samaria. S. Luc. Acto. cap. 8.

Ya aqui consta, que començaron a diuidirse, y salieron a predicar fuera de Ierusalen, y no a solo los Iudios, sino a los Samaritanos, y assi esta fue la primera diuision y derramamiento de los Apostoles, y el que primero refiere la escritura sacra: porque no fueron menos que los Principes de los Apostoles los que salieron a Samaria.

En este tiempo, antes de la conuersion de san Pablo bautizó el mismo san Felipe al Eunucho Etiope: assi dize el sapientissimo Geronimo, que la ocasion de la persecucion contra la Yglesia en la muerte de san Esteuan, fue sementera del Euangelio.

Esto mismo afirma nuestra antigua historia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça (la qual de antiquissimos tiempos tenemos, y se ha conseruado con este titulo y memoria) quando dize: que despues de la muerte de san Esteuan, echaron suertes los Apostoles, qual parte del mundo cabia a cada vno, adonde fuesse a predicar. Y aunque el Euangelista san Lucas no trata en los Actos de los Apostoles deste repartimiẽto, ni que echassen suertes sobre este particular, pudo ser que vsassen dellas

te medio, como quando ſublimaron al Apoſtolado a ſan Matias (ſegun ya diximos) pues muchas coſas hizieron los Apoſtoles que no refiere el Euangeliſta: y antes de yr cada vno a las partes que le cabian, acabaron de predicar en lo que les faltaua de Iudea, Samaria y Galilea, conforme a aquella orden de nueſtro Redentor: *Incipientibus a Hieroſolima*. Y otra que les auia dado: *Sed potius ite ad oues, quæ perierunt domus Iſrael.* La miſma hiſtoria del Pilar dize tambien, que por reuelacion del Eſpiritu ſanto fue mandado al Apoſtol Santiago que viniеſſe a Eſpaña, y deſto no ay que marauillar, pues en eſte tiempo eſta llena la eſcritura de ſemejantes reuelaciones. Tuuola ſan Felipe de bautizar al Eunuco Etiope. San Pablo de ſalir de Ieruſalen, y yr a predicar a los Gentiles. San Pedro de predicar y bautizar a Cornelio, como conſta de la hiſtoria de los Actos de los Apoſtoles.

Lo vno y lo otro parece dio a entender el miſmo Apoſtol Patrõ y ſeñor nueſtro, al Catolico Rey dõ Ranimiro primero deſte nombre, quando le aparecio en el monte de Clauijo, que ſegun el miſmo Rey afirma en ſu priuilegio (que eſtà en el Archiuo de la Apoſtolica Igleſia Compoſtellana) le dixo eſtas palabras: Por ventura no ſabias tu, que quando nueſtro Señor Ieſu Chriſto repartio a los demas Apoſtoles mis hermanos las otras partes del mundo, a mi me cupo Eſpaña, y me la ſeñalô por ſuerte, y la puſo debaxo de mi proteccion y amparo? *Num quid ignorabas, quod Dominus noſter Ieſus Chriſtus alias Prouincias alijs fratribus meis Apoſtolis diſtribuens: totam Hiſpaniam meæ tutellæ perſortem diuiſiſſet & meæ commiſiſſet protectioni.*

Eſtas palabras del Apoſtol ſantiſsimo afirman ſin genero de duda, que le mandò nueſtro Redentor venir a Eſpaña, y aſſi cumpliendo ſu mandato, apercibeſe a la jornada, va a tomar la licencia y bendicion de la ſantiſsima Maria madre de Dios Reyna de los cielos. Y dize la hiſtoria del Pilar, que le pidio la bendicion, llorando con terniſsimas lagrimas, la qual le dio, diziendole eſtas palabras: Ve hijo mio y cumple el mandato de tu maeſtro, y por ſu nombre te ruego, q̃ en vna de las ciudades de Eſpaña, adonde mayor numero a la fè conuirtieres, q̃ a lli hagas vna Igleſia en mi memoria, ſegun yo te he moſtrado.

Nueſtra Señora manda a Sãtiago fundar Igleſia de ſu aduocacion en Eſpaña.

Recebida eſta ſantiſsima bendicion y ſegunda orden, ſegũ afirma

afirma ſan Vicente Ferrer en ſus ſermones; en el que haze del miſmo, pidio licencia al Principe de los Apoſtoles Pedro, a Iuan ſu hermano, y a los demas Apoſtoles ſus hermanos y cõpañeros. S. *Vinc. ſerm. de S. Iacobo.*

Es aqui de ponderar, ſi nueſtro Patron vino a Eſpaña luego en eſta ocaſion, quando ſalieron ſus hermanos Pedro y Iuan a Samaria, y puedeſe entender que ſi. Los Armenios tienen por tradicion (ſi bien no hallo autor que lo afirme) que nueſtro Patron les predicó el Euangelio, y en conformidad deſto, y de la gran deuocion que le tienen, luego que ſe hallò en Compoſtella ſu Apoſtolico cuerpo, y ſe començò la peregrinacion de las gentes eſtrangeras, fue fundado vn Hoſpital, que oy dia ſe llama de Ieruſalen, y la calle adonde eſtà de la miſma ſuerte: y eſte era particular para los Armenios ſolos, adonde auia libros en ſu lengua, y deziã Miſſa con ſus ceremonias. Deſpues que fundaron el Real, los Catolicos Reyes dõ Fernando Quinto deſte nombre y doña Yſabel, las rentas de otros Hoſpitales ſe juntaron en el, quedando eſte con ſolo el nombre, y lo miſmo la calle: Los libros perecieron con las mudanças, que por diligencias que hize no pude hallar alguno. Y conforme a eſta tradicion (ſi aſsi fue) llegaria primero a Armenia (parece ſeria la menor) antes de venir a nueſtra Eſpaña, pues la tenia mas a mano, y bien pudo ſer ſe detuuieſſe en ella algun tiẽpo, pues no le hallò ſan Pablo la primera vez que vino a Ieruſalen deſpues de ſu conuerſion.

Bien entiendo, que deſpues deſta jornada de Armenia (ſi la hizo) boluio a Ieruſalen, que auia alli prendas que le tenian enlazado el coraçon, como boluio ſan Pedro deſpues de auer fundado la Catedra Antioquena (que no aſsiſtio en Antioquia, continuados los ſiete años que le atribuyen) ſegun ſienten grauiſsimos autores: y bien pudo ſer ſe hallò alli al tiempo que S. Pedro bautizò a Cornelio en Ceſarea, deſpues del qual ſeria ſu partida para Eſpaña.

Tres diferentes razones dan los autores de la ocaſion de la venida de Santiago a Eſpaña: vna, que vino por particular orden del Eſpiritu ſanto, y eſto tiene la hiſtoria de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, diziendo: y entretãto por reuelaciõ del Eſpiritu ſanto, el bienauenturado Apoſtol Santiago el

mayor

mayor, hermano de ſan Iuan Euangeliſta, hijo del Zebedeo, recibio mandamiento de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que fueſſe a predicar ſu palabra a las partes de Eſpaña, como dicho tẽgo: eſtà llena la Eſcritura ſacra deſtas reuelaciones en eſta ocaſion y tiempo.

La ſegunda, que Santiago vino antes del general derramamiento de los Apoſtoles: Eſto tienẽ vna pequeña hiſtoria, que de ſu vida y milagros ſe halla en Compoſtela impreſſa, y otros autores.

La tercera da Flauio Dextro, dize, que quando ſe mouio la perſecucion contra la Yglesia en Ieruſalen al tiempo del martirio de ſan Eſteuan, ſe auſentaron y eſparzieron mas de quinze mil Catolicos: de los quales, mas de quinientos vinieron a Eſpaña en vna naue de Cipro, deſembarcando en Cartagena, y predicaron el Euangelio: y que a los principales deſtos eligio deſpues Sãtiago Obiſpos (duda que todos fueſſen Iudios) y que por eſta noticia que los Eſpañoles tuuieron de Chriſto (principalmente los Iudios que habitauan en Eſpaña) embiarõ a pedir a los Apoſtoles, que vinieſſe luego alguno dellos a predicarles, por lo qual Eſpaña fue la primera de las Prouincias del mundo deſpues de Iudea, Galilea y Samaria, que recibio la fẽ de Chriſto en las partes Ocidentales, cuya Gẽtilidad fue conuertida, y las primicias de los demas Gentiles, por la predicacion de Santiago: *Occiſo lapidibus Stephano Protomartire magna perſecutio Hieroſolimis, & in confinijs exoritur, plusquam quindecim mille viri (qui prædicantibus Apoſtolis in Chriſtum crediderant) fugantur, alij ad Aſsiam, nonnulli ad Æuropam veniunt.*

Ex his plusquam quingenti naue Cipro adducti, portum Carthaginenſem Hiſpaniæ pertingunt diſperſi, per Hiſpanias mortem Chriſti Reſurrectionemque denuntiant, totamque Prouinciam, vndique mirificis, & inauditis nuntijs complent. Ex his primi poſt a beato Iacobo eliguntur vrbium Pontifices & Paſtores: dubium an omnes Iudæi fuerint? Hiſpani præcipue Iudæi mittunt legatos ad Apoſtolos, quam primum aliquis eorum veniret ad eos, qui de rebus recenſitis de Chriſto eos verius, & vberius doceret.

Hiſpania prima Prouinciarum mundi poſt Iudeam, Galileam, & Samariam in partibus Occidentalibus Chriſti fidem amplexa eſt, eiuſq; gẽtilitas ad fidẽ conuerſa fuit, veræ primitiæ cæterorum Gentilium.

Nam

Nam & Iacobus ſanctus Apoſtolus Zebedei filius, &c. Proſigue la venida y predicacion de Santiago en Eſpaña.

Conforme a eſto, pudiendo ſeguirſe en eſte particular vna de dos coſas ſeguriſsimas. La vna, que la ſalida de Santiago de Ieruſalen, fue quando la de ſan Pedro y ſan Iuan a Samaria, y que pudo venir entonces a Eſpaña. La otra, que ſalio en aquella ocaſion, y no vino luego a Eſpaña, ſino deſpues del bautiſmo de Cornelio, auiendo antes eſtado en las dos Galileas, y Samaria (y en Armenia, ſi fue alla) ſe verificara, que de qualquiera ſuerte deſtas que aya ſido, vino a nueſtra Eſpaña, y predicò en ella la palabra de Dios, y tuuo tiempo para todo, y aun pudo ſobrarle, conformandonos mas en particular con eſta ſegunda. Salio de Ieruſalen, endereçando el coraçon y camino a ſu Eſpaña. Flauio Dextro afirma, que vinieró con el muchos discipulos ſuyos, principalmente doze: eſtos ſon Baſilio, Pio, Atanaſio, Maximo, Griſogono Obiſpos: Teodoro, Cecilio, Teſifonte, Hiſcio, Calocero Presbiteros: Torquato Exorciſta, y Segundo Lectores: Indalecio y Eufraſio Porteros: *Flau. Dexter. in omnim. hiſ.*

Multos etiam diſcipulos præcipuè ſaltem numero duodecim more Apoſtolico in Hiſpaniam ſecum portat, ſcilicet Epiſcopos Baſilium, Pium, Athanaſium, Maximum, Chriſogonum: Præsbiteros, Theodorum, Cecilium, Theſiphontem, Hiſcium, Calocerum: Lectores, Torquatum Exorciſtam, & Secundum: Indalecium, Euphraſium Oſtiarios.

El miſmo autor afirma, que demas de los referidos, tuuo en Eſpaña otros diſcipulos, que en ella crió Obiſpos: los quales tã bien eran eſtrangeros, de los que auian venido quando la diſperſion al tiempo del martirio de ſan Eſteuan, como fueron Pedro, otro Baſilio, Eugenio, Agatodoro, Elpidio, Eterio, Capito, Efren, Neſtor, Arcadio: de los quales, y de los referidos ſe tratara en particular adelante.

Fue eſta partida del Apoſtol Santiago para Eſpaña (a lo que mas cierto entiendo) en el año quarenta del nacimiento de Chriſto nueſtro Redentor, ſeptimo deſpues de ſu paſſion, ſegun ſe verificara baſtantiſsimamente en los capitulos ſiguientes.

(2)

ARGV-

ARGVMENTOS DE AVTOres de nueſtros tiempos, que niegan la venida del Apoſtol Santiago a Eſpaña. Reſpondeſe al primero.

Capitulo doze.

GRauiſsimos autores, aſsi naturales de nueſtra Eſpaña, como eſtrangeros, afirman la venida y predicacion en ella de nueſtro Patron el Apoſtol Santiago Zebedeo: pero algunos de nueſtros tiempos ponen duda en ella, y añadiendo, que ſi vino, no predicò a los Gentiles, dando por razõ. Lo primero, que haſta los doze años deſpues de la Aſcenſion de nueſtro Redentor, no fue el general derramamiento de los Apoſtoles, ni haſta eſte tiempo predicaron a los Gẽtiles: y que ſiendo el martirio del Apoſtol Santiago a los onze años deſpues de la paſsion de Chriſto, tienen por incierta y dificultoſa ſu venida a Eſpaña.

Oponen lo ſegundo (con harto poco fundamento) la Epiſtola de Inocencio Papa primero deſte nombre, ad Decẽcium, que ſe cita en el decreto de Graciano, capitulo vltimo, diſtinc. 11. en que dize, que no ſe lee, que alguno de los Apoſtoles aya venido a Eſpaña.

Oponen lo tercero (ſin autoridad alguna) vna competencia que dizen tuuieron los Arçobiſpos de Toledo (don Rodrigo Ximenez) y de Santiago, ſobre la Primacia de Eſpaña, en el Concilio Lateranenſe, y dizen le dixo el de Toledo, que no ſe leya que Santiago huuieſſe venido a Eſpaña, y que callò el de Santiago, con venir premeditado.

Al fin quieren hazer hiſtoria de lo que dizen fue pleyto y controuerſia, ſi fue.

Oponen lo quarto vn lugar de ſan Ambroſio ſobre el cap. 15. de la epiſtola de ſan Pablo ad Romanos, en que les parece afirma, que ningun Apoſtol auia predicado la palabra Euangelica en Eſpaña.

Al primer argumento ſe reſponde en eſte capitulo (ſi bien parecera algo prolixo, por ſer forçoſo ſerlo) y a los demas en los ſiguientes.

Queda llaniſsimo en lo que haſtà aqui hemos referido, que quando nueſtro Redentor ſubio a los cielos, mãdò a ſus Apoſtoles que predicaſſen el Euangelio a toda criatura, en recibiẽdo al Eſpiritu ſanto, ſin exceptuarles algun genero de gentes, ni les mandô que haſta tiempo ſeñalado no predicaſſen a los Gentiles, antes podriamos dezir, que en aquellas palabras: *Vſque ad vltimum terræ*, quiſo ſeñalar nueſtra Eſpaña, que es lo mas Occidental del Polo Arctico (ſi bien ſe dexa entender la razon porque lo dixo) porque ninguna Region por remota que fueſſe quedaſſe ſin la predicacion Euangelica, y aſsi en eſte particular, pues tan llano eſtà, y tanto queda dicho, no ay que canſar.

Queda tambien aueriguado (en el capitulo paſſado) haſta q̃ tiempo eſtuuieron los Apoſtoles juntos en Ieruſalen, y quãdo començaron a ſalir de alli a predicar a Samaria.

Es aora de aueriguar tres coſas. La primera, ſi los Apoſtoles auian entendido de los Profetas, o de alguno dellos, que no ſe auia de predicar la palabra de Dios a los Gentiles, haſta doze años, o otro tiempo limitado deſpues de la paſsion del Redentor, o ſi a caſo deſpues de los Profetas auiã viſto a Chriſto nueſtro Redentor moſtrarſe tan aſpero y eſcabroſo a los Gentiles, que les dieſſe ocaſion a ſuſpenderles la palabra Euangelica doze años, o algun mas, o menos tiempo.

La ſegunda, en que tiempo començaron los Gentiles a recebir el Euangelio, q̃ales fueron los primeros, como y quando començaron a predicarſelo los Apoſtoles.

La tercera, ſi los Apoſtoles fueron cada vno a la Prouincia que le cupo, y ſi de nueſtro Apoſtol Santiago ay noticia que huuieſſe ydo a otra, y no a nueſtra Eſpaña, o ſi era para menos q̃ ſus cõpañeros, q̃ en doze años q̃ viuio deſpues de la paſsion del Señor, no huuieſſe ſalido a predicar fuera de los limites de Iudea y Samaria: y ſi era coſa tã poca nra Eſpaña, y tenia tã poco nõbre, q̃ no tuuieſſen los Apoſtoles noticia della, o aunq̃ tuuieſſen alguna, ſi como coſa poca no hizierõ caſo della. Porq̃ aueriguado eſto, veremos ſi en el tiempo q̃ eſtuuo Santiago en Eſpaña, ſe predicaua ya el Euangelio a los Gentiles: y ſi tuuo tiempo para ello, ò ocaſiõ que ſe lo impidieſſe, que es en lo que hazen fuerça los que oponen el referido argumento.

Iſaias. Quanto a la primera, el ſanto Profeta Iſaias dize en el capitulo ſegundo: *Erit in nouiſsimis diebus præparatus mons domus Domini in uertice montium, & eleuabitur ſuper colles, & fluent ad eum omnes gentes, & ibunt populi multi.* En los vltimos dias ſera preparado el monte de la caſa del Señor, en lacumbre de los montes, y ſera eleuado ſobre los collados, y correran a el todos los Gentiles, y yran a el muchos pueblos. En eſto que dize del monte de la caſa del Señor, habla de nueſtro Redentor, y llama la caſa del Señor a la Yglesia militante: porque por el dize en la cumbre de los montes, por los quales ſe entienden los Angeles, y por los collados los Profetas, Apoſtoles, y los demas Santos, ſegũ declara Nicolao de Lira ſobre Iſaias. *Lir. in Iſai.* Proſigue el ſanto Profeta en el cap. 11. *In die illa radix Ieſſe qui ſtat in ſignum populorum, ipſum gentes deprecabuntur.* Como diziendo, a Chriſto Redentor, q̃ eſta pueſto por eſtandarte de las naciones, adoraran y pediran miſericordia los Gentiles. En el cap. 45. dize: *Conuertimini ad me & ſalui eritis omnes fines terræ, quia ego Deus, & non eſt alius.* Y luego mas adelante: Porque a mi ſe arrodillaran todos, y me confeſſaran y juraran por Dios. En el cap. 49. hablando en perſona del Padre eterno con Chriſto nueſtro Redentor: *Dedite* (dize) *in lucem Gentium, vt ſis ſalus mea, vſque ad extremum terræ.* Afirmando que le dio para luz y ſaluacion de los Gentiles, haſta en todos los extremos y fines de la tierra. Y en el cap. 52. buelue a repetir lo miſmo: *Parauit Dominus brachium ſanctum ſuum in oculis omnium Gentium, & videbunt omnes fines terræ ſalutare Dei noſtri.* Y luego mas adelante dize: *Quia quibus non eſt narratum de eo viderunt, & qui non audierunt, contemplati ſunt.* En el capitulo ſeſenta y ſeys, dize Dios por el Profeta, que embiara los Apoſtoles, y diſcipulos del miſmo Chriſto Redentor nueſtro a los Gentiles: *Et mittam ex eis qui ſaluati fuerint ad Gentes, in Mare, in Africam, in Lidiam tenentes ſagittam, in Italiam, & Græciam, ad Inſulas longe ad eos qui non audierunt de me, & non viderunt gloriam meam, & annuntiabunt gloriam meam Gentibus.* *Lir. in Iſai.* Embiare (dize) mis predicadores (que eſto quiere dezir *tenentes ſagittam*) a los habitadores de las Islas del mar, a Africa, Lidia, Italia, y Grecia, y a las Islas mas apartadas, a aquellos que no oyeron de mi (eſto es a los Gentiles, que no auian oydo la ley de Dios, ni los ſantos Profetas,) y no vieron mi gloria

(eſto

(eſto es los que no vieron a Chriſto enſeñar ſu diuina doctrina y hazer milagros, como lo auian viſto los Iudios, que a eſto llama ſu gloria) y anunciaran mi gloria, y eſte Chriſto a los Gentiles. Habla cõ tanta claridad aqui el Profeta, que no tenemos mas que deſſear para nueſtro propoſito.

El Profeta Zacarias no menos claro teſtimonio da deſto en el capitulo ſegundo, diziendo, que ſe juntaran y obedeceran al Señor muchos Gentiles, y ſeran ſu pueblo: *Et applicabuntur gentes multæ ad Dominum in die illa, & erunt mihi in populum.* *Zachar. c. 2.*

El Profeta Malaquias afirma a los Iudios, como dize el Señor, que no le ſon gratas ſus obras y dones (porque le tenian muy ofendido) y que no los recebiria de ſu mano, en quanto eran de ſu parte ofrecidos, porque deſde el Oriente a Poniente es ſu nombre glorificado y engrandezido entre los Gentiles, y en todo lugar ſe ſacrifica y ofrece a ſu nombre ſacrificio puro y ſinzero, y buelue a repetir, porque es grande ſu nombre venerado y reuerẽciado entre los Gẽtiles: *Non eſt mihi voluntas in vobis, dicit Dominus exercituũ, & munus nõ ſuſcipiam de manu veſtra, ab ortu enim Solis, uſq; ad Occaſum magnũ eſt nomen meum in Gentibus, in omni loco ſacrificatur & offertur nomini meo oblatio munda, quia magnum nomen meum in Gentibus.* *Malachi. c. 1.*

El Profeta Ieremias dize tambien, que alabaran al Señor todos los Gentiles, eſto es algunos, o muchos de cada nacion: *Benedicent Dominum omnes gentes & laudabunt eum.* *Hieremias.*

El Real Profeta Dauid dize en el Pſalmo ſeſenta y ſeys: *Lætentur & exultent gentes, quoniam iudicas populos in æquitate, & gentes in terra dirigis.* Y en el 65. *Occuli eius ſuper gentes reſpiciunt.* Y en el 112. *A ſolis ortu, uſque ad Occaſum laudabile nomen Domini, & excelſus ſuper omnes gentes Dominus, & ſuper cælos gloria eius.* Y en el 86 *Memor ero Raab & Babylonis ſcientium me.* Acordareme de Raab y de Babilonia, embiando a ellos mis Apoſtoles y predicadores: interpretaſſe Raab Egipto, y por Raab y Babilonia ſe entienden los Gentiles. *Dauid.*

El Profeta Abdias tambien dize: *Et tranſmigratio Hieruſalem quæ in Boſphoro eſt:* cuya declaracio diremos adelãte. Y ſi eſcudriñamos las ſacras letras, hallaremos a eſte propoſito millones de lugares, que no cauſaran poca prolixidad. En los mas de

los que hemos referido, ſeñalan eſtos ſantos Profetas tiempo en que ſe auia de abrir la puerta del Euangelio, y de la miſericordia de Dios a los Gentiles, y le particularizan en la venida de nueſtro Redentor al mundo, como dixo Iſaias: *Dedite in lucem gentium.* Y con eſto conforma nueſtro Redentor quando
Ioann. ca. 8. dixo, ſegun afirma ſan Iuan en el cap. 8. *Ego ſum lux mundi*: pero ninguno dize, que no ſe auia de abrir la puerta del Euangelio a los Gentiles, ó que auia de eſtar cerrada para ellos, haſta paſſados doze años deſpues de la Aſcenſion del Señor, ni tal ſe hallara en todas las ſacras letras, antes parece muy cõtrario a ellas afirmarlo. Vamos aora, ſi cõ eſto q̃ dixerõ los Profetas cõformaron las obras de nueſtro Redentor y de ſus Apoſtoles, ſi en el tiempo que eſtuuo en el mundo ſe moſtro eſcabroſo a los Gentiles, o ſi mandò que haſta doze años deſpues de ſu ſantiſſima Aſcenſion no ſe predicaſſe el Euangelio?

S. Mat. c. 8. El Apoſtol Euangeliſta S. Mateo en el cap. 8. dize de vn Capitan Romano Centurion que eſtaua de preſidio con ſu compañia en Cafernaun, que vino a Chriſto nueſtro Redentor, ſuplicandole le ſanaſſe vn criado que eſtaua apretadiſsimo de vna enfermedad: al qual reſpondio Chriſto, que yria y le ſanaria. Parecio eſte al buen Centurion notable ofrecimiento y humildad en la Mageſtad de Dios, y replicole, que no era digno de vna coſa tan grande, que el era vn hombre que tenia ſoldados a ſu orden, a los quales la daua de yr y venir a vna y otra parte, y le obedecian: y aſsi pues era Dios, a quien todas las coſas eſtauan ſugetas, podia deſde alli mandar que la enfermedad dexaſſe a ſu criado, que con eſſo ſanaria: *Domine non ſum dignus, vt intres ſub tectum meum, ſed tantum dic verbo, & ſanabitur puer meus. Nam & ego homo ſum ſub poteſtate conſtitutus, habens ſub me milites, & dico huic vade & vadit, & alio veni & venit, & ſeruo meo fac hoc & facit.* Fue notable Fe de vn Gentil, y grandiſsima la recõpenſa de Chriſto. Hizo q̃ ſe marauillaua, y boluiẽdo ſe a los q̃ le ſeguiã, dize: En verdad os digo, q̃ no he hallado hõbre de tanta fè en Iſrael, y certificoos q̃ vendrã muchos del Oriẽte y del Occidẽte, q̃ ſe aſſentarã cõ Abrahã, Iſaac, y Iacob en el Reyno de los cielos, y de los hijos del Reyno ſeran muchos echados en las tinieblas: y dize al Centuriõ: Vete, y aſsi como creyſte ſe haga lo q̃ pides: ſanò en aq̃l pũto el criado q̃ eſtaua paralitico.

ralitico. ~~La dicha cõtradicion no cõtiene en sí de hecho ninguna~~ ~~contradicion, porque se dezia en el dicho lugar auia dicho por~~ ~~el Profeta, q̃ hauia de ser vituperado, y escarnecido, q̃ fuesse~~ ~~vituperado, y escarnecido, y reprendido, y esparzido, q̃ fuesse~~ ~~esparzido, y q̃ fuesse echado en la carcel, y q̃ fuesse llevado~~ ~~a juyzio, y q̃ fuesse condenado, y q̃ fuesse muerto, y q̃ fuesse~~ ~~contado entre los malhechores, y esparzido, y q̃ fuesse~~ ~~q̃ fuesse propuesto para ser crucificado.~~ S. Lucas en el c. 6. dize, seguiã a Chr̃o nr̃o Redẽtor muchas gentes de la tierra maritima de Tiro y Sidon, q̃ venian a oyrle, y para q̃ los sanasse de sus enfermedades: *Multitudo cõpiosa plebis ab omni Iudea & Hierusalem & maritima Tyri & Sidonis qui venerãt, vt audirẽt eũ, & sanarẽtur a lãguoribus suis.* Y san Iuã en el c. 12. haze mẽcioñ de vnos Gentiles q̃ llegaron a S. Felipe, y le dixeron q̃ queriã ver al Redẽtor (auxilio particular del Señor era el q̃ los guiaua, y el Imã Christo, q̃ atraya semejãtes azeros) fuerõ S. Andres y el a dezirselo, mostro holgarse grãdemẽte, y respõdio: *Venit hora vt clarificetur filius hominis*: dio gracias al Padre eterno, pidele glorifiq̃ su S. nõbre. Dos cosas se prueuã aqui claramente, q̃ ni Christo nr̃o Redẽtor se negaua a los Gẽtiles, ni los Gẽtiles se apartauã del, ni en todo lo q̃ hemos dicho, y refierẽ los Euangelistas, hallamos q̃ nuestro Redentor mandasse, q̃ hasta passados doze años despues de su S. Ascension, no se predicasse el Euangelio a los Gentiles, antes por muchos lugares sin los referidos parece lo contrario. Y si passamos mas adelante sabemos, que quando padecio en la Cruz, quiso ser confessado por hijo de Dios por vn Gentil: porque aquel que dixo: *Verè hic filius Dei erat*: Gẽtil era Romano de nacion, y Centurion: y sabemos que no dixeron otro tanto Põtifices, Escribas y Fariseos, pues auiã procurado su muerte: y aunque la execucion della fue cometida a los Gentiles, no sabian lo que hazian, como el mismo dixo, pidiendo al Padre eterno les perdonasse: *Pater dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt.* Y supuesto todo esto, ni de lo que auian dicho los Profetas, ni de Christo nuestro Redentor pudieron los Apostoles entender se auia de negar la palabra Euangelica a los Gẽtiles, ni suspendersela doze años, pues en el vltimo vale queles dio, como queda visto, no les dize mas de que fuessen a predicar el Euangelio a toda criatura: y no les manda que esperen mas tiempo que hasta la venida del Espiritu santo.

Luc. 2. Matth. S. Luc. c. 6.

Centurion Rõmano confessa a Christo por hijo de Dios.

Y no es cõtrario a esto lo q̃ les auia dicho (segũ dize S. Mateo S. *Mat. c. 10.*

en el cap. 10.) *In viam gentium ne abieritis, & in ciuitates Samaritanorum ne intraueritis, ſed potius ite ad oues, que perierunt domus Iſrael.* Que ſe interpreta No vays a las tierras de los Gentiles, ni entreys en las ciudades de los Samaritanos: pero yd antes a conuertir las ouejas que perecieron de la caſa de Iſrael. Porque dize ſan Geronimo ſobre eſte lugar, que eſto dixo el Señor antes de ſu Reſurrecion: y lo otro dixo quando ſubio a los cielos deſpues della, y conuenia que primero ſe predicaſſe la palabra de Dios a los Iudios, porque no tuuieſſen eſcuſa, diziendo, que por eſſo auian deſechado al Señor, porque auia embiado los Apoſtoles a los Samaritanos y Gentiles. Y aqui claramente dize en eſte lugar: Por aora yd primero a los Iudios que a los Samaritanos y Gentiles, que eſto ſignifica aquel *potius*. Y en eſte ſentido conforma con lo que les dixo, ſegun afirma ſan Lucas en el cap. 24. *Quoniam ſic ſcriptum eſt, & ſic oportebat Chriſtum pati, & reſurgere a mortis tertia die, & prædicari in nomine eius pœnitentiam, & remiſſionem peccatorum in omnes gentes incipientibus ab Hieroſolima.* Pues ſe vee manifeſtamente les manda que comiencen ſu predicacion en Ieruſalen. Y no puede darſe otro ſentido en contrario a eſte lugar, pues ſabemos que nueſtro Redentor, auiendo començado a predicar a los Iudios, predicò a la Samaritana, hablaua con los Samaritanos; y entraua en ſus ciudades, predicaua a los Gentiles, Tyrios y Sidonios, y los ſanaua de ſus enfermedades, como queda viſto, y le ſeguian muchos, como afirma Ioſefo en aquel gran teſtimonio que da del (en que ſe conoce le tenia por Chriſto, en el cap. 4. del lib. 18. de las antiguedades Iudaicas) tan celebrado de Euſebio y de todos los autores Catolicos, y tan conforme en eſte particular con los referidos lugares de las ſacras letras: *Fuit autem* (dize) *iiſdem temporibus Ieſus ſapiens vir: ſi tamen virum eum nominare fas eſt. Erat enim mirabilium operum effector, doctorque hominum eorum qui libenter, quæ vera ſunt audiunt. Et multos quidem Iudæorum, multos etiam ex Gentilibus ſibi adiunxit. Chriſtus hic erat. Hunc accuſatione primorum noſtræ gentis virorum cum Pilatus in Crucem agendum eſſe decreuiſſet non deſeruerunt hi qui ab initio eum dilexerant.* Conforme a eſto, es conocida coſa, que los Gentiles que auian ſeguido a Chriſto antes de ſu paſſion, ſiguieron deſpues della a ſus Apoſtoles: y los Apoſtoles auiendo començado a predicar a los Iudios,

S. Luc. c. 24.

Ioſeph. antiq. Iud. li. 18. c. 4

dios, predicaron luego a los Samaritanos; y ẽdo a Samaria san Iuan y san Pedro, luego despues del martirio de san Esteuan, como queda prouado. Y assi no podran valerse deste lugar los que quieren dezir (siguiendo la opinion de Apolonio) que Christo mando no se predicasse su Euangelio a los Gentiles, hasta passados doze años despues de su Ascension.

Iob fue Gẽtil

Quanto a lo segundo, si bien miramos las alabanças que las sacras letras dan al santo Iob, tendriamos mucho que referir, el qual sabemos del sapientissimo Doctor san Geronimo en el Catalogo de los escritores Ecclesiasticos, que fue Gentil natural y Rey de Hus, y esto fue mucho tiempo antes del aduenimiento de nuestro Redentor.

S. Hier. in Cathal. scri. Ec.

Tambien fueron Gẽtiles los tres Reyes Magos, y estos son los primeros que despues del aduenimiento de Christo celebra la Apostolica Yglesia Romana.

Reyes Magos Gentiles.

Pero el primero que sabemos recibio el bautismo despues del de nuestro Redentor (que fue en el año decimoquinto de Tiberio Cesar, segun vna quenta, trigesimo de su edad, y conforme a otra que seguimos, treynta y vno) segun afirma san Lucas en el cap. 8. de los Actos de los Apostoles, fue vn Eunuco, Etiope de nacion, criado y priuado de la Reyna de Etiopia, que vino a hazer sacrificio y oracion en el templo de Ierusalẽ, el qual boluiendose a Etiopia, manda Dios a san Felipe el Diacono que le vaya a predicar y bautizar (podriamos dezir le dio esta orden, en premio de auer el primero que todos los Apostoles predicado el Euangelio a los Samaritanos) no se detuuo vn punto, que obedeciendo lo que el Angel le auia ordenado de parte de su Dios, hallò al Eunuco que yua caminando en su carro (que aora llamamos coche) y llegandose a el, hallole leyendo aquella Profecia de Isaias del cap. 53. quando dize: como vna mansa oueja es lleuado a la muerte, como vn manso cordero, no da valido delante del que le està tresquilando: *Tanquam ouis ad occisionem ductus est, & sicut agnus coram tondente se sine voce, sic non aperuit os suum.* Informole como aquello se entẽdia de Christo nuestro Redentor, y de los Articulos de nuestra Fé Catolica, y llegando a vn arroyo, dixole el Gentil: Vees aqui agua, quien quita que me bautizes? Respondiole Filipo, que si creya de todo coraçon lo que le auia dicho podia bautizarle:

S. Luc. Acto. cap. 8.

Isai. c. 53.

replicò

S. Felipe bautiza al Eunuco Etiope Gentil.

replicò el Etiope quẽ creya ſer Ieſu Chriſto hijo de Dios, mandó al cochero paraſſe, y ſaliendo Filipo, y el al arroyo, le bautizò: *Et dum irent per viam, venerunt ad quandam aquam, & ait Eunuchus: Ecce aqua quid prohibet me baptizari? Dixit autem Philippus: ſi credis ex toto corde licet. Et reſpondens ait. Credo filium Dei eſſe Ieſum Chriſtum. Et iuſſit ſtare currum & deſcenderunt vterque in aquam Philippus & Eunuchus & baptizauit eum.* En eſte bautiſmo (que fue antes de la conuerſion de ſan Pablo) dize Niceforo Calixto, que començo a eſtenderſe la palabra de Dios por los Gentiles, y ſe cumplio aquello del Pſalmo 67. *Æthiopia preueniet manus eius Deo*: los hijos de Etiopia correran a leuantar las manos a Dios. Eſto miſmo ſienten Euſebio Ceſarienſe en el c. 2. del li. 1. de ſu hiſt. Eccleſ. y Beda ſobre el c. 8. de los Actos: y ſupueſto eſto, ſi el auer predicado y cõuertido Filipo a los Samaritanos fue ocaſiõ q̃ dos Apoſtoles fueſſen a predicarles, quien quitò, q̃ auiendo predicado y bautizado al Etiope (y mas por orden particular de Dios) no hizieſſen algunos lo miſmo cõ los Gẽtiles? Cõuiene aora ſaber, quãdo los Apoſtoles comẽçarõ a predicar el Euãgelio a los Gẽtiles, por ſi dize alguno, q̃ no cõſta q̃ en eſte tiẽpo de la cõuerſiõ del Etiope les predicaſſen. A todo lo q̃ podemos entẽder de S. Lucas, y refierẽ Beda, Vſuardo, Adõ, y Ecumenio, fue el martirio de S. Eſteuã (ſegũ ya diximos) en el 1. año de la paſsiõ del Señor, y la cõuerſiõ de S. Pablo en el 2. y eſto ſigue Baronio. A algunos les parece q̃ no fue la cõuerſiõ de S. Pablo ẽ eſte año q̃ dezimos, diziẽdo, q̃ al tiẽpo del martirio de S. Eſteuã era S. Pablo de poca edad: y traẽ aq̃l lugar de S. Lucas del c. 7. de los Actos, en q̃ dize q̃ era mãcebo, pareciẽdoles era tã niño, q̃ no ſe le podia fiar negocio de tãto peſo, como la perſecuciõ de los Chriſtianos. Y aduiertaſe, q̃ alli el Euãgeliſta no le llama, puer, o niño, ſino adoleſcẽte: *Et teſtes depoſuerũt veſtimẽta ſua ſecus pedes adoleſcẽtis, qui vocabatur Saulus.* Sabida coſa es, q̃ la edad dela puericia dura haſta los 14. años cũplidos, y deſde los 14. haſta los 25. es la adolecencia: y eſto mueſtrã claramente el cap. Omnis. 12. quæſtion. 1. el cap. Pueri, y el cap. Hoc veſtrũ. 22. quæſt. 5. y el cap. Quia. 20. quæſt. 1. lo miſmo da a entẽder el c. In veteri lege, diſtinc. 77. y vltimamẽte el c. Præſbyter, diſtinct. 78. q̃ claramente afirma, que el Apoſtol ſan Pablo en ſu adolecencia era Apoſtol, y predicaua, quando dize:

Nic. hiſt. li. 2. cap. 3. Pſalm. 67.

Euſeb. li. 1. c. 2. hiſt. Eccleſ. Bed. in cap. 8. Actuum.

S. Luc. Act. cap. 7.

Paulus

Paulus quoque Apoſtolus in adoleſcentia a Domino electus, & ad prædicandum miſſus aſſeritur. Y aunque quando fue ſu conuerſiõ auia ſido diſcipulo de Gamaliel, y ſabia mucho en la ley: tambien vemos en nueſtros tiempos en la Vniuerſidad de Salamanca Doctores muy ſabios que no llegan a veynte años. Y es mucho de notar, que al punto que acaba el Euangeliſta de referir el martirio de ſan Eſteuan en el cap. 8. dize luego, que ſan Pablo perſeguia la Yglesia, encarcelando los Catolicos, y que los dicipulos que auian ſalido huyendo de Ieruſalen, paſſauan de vn lugar a otro predicando el Euangelio: *Saulus autem deuaſtabat Eccleſiam, per domos intrans, & trahens viros ac mulieres tradebat in cuſtodiam. Igitur qui diſperſi erant pertranſibant euangelizantes verbum Dei.* Entre los quales ſan Felipe fue a Samaria, adonde predicaua y conuertia los Samaritanos, coſa que cauſõ tanta admiracion y alegria en los Apoſtoles (como ya dixímos) que embiaron alla luego a ſan Pedro y a ſan Iuan.

S. Pablo fue conuertido, y predicaua ẽ ſu adoleſcencia.

S. Luc. Act. c. 8.

Quando fue la partida deſtos dos Principes de Ieruſalen para Samaria, es lo mas cierto que repartieron entre ſi los Apoſtoles las Prouincias del mundo: porque deſpues nunca mas los hallamos todos juntos en Ieruſalen, ni en otra parte, para que juntos pudieſſen hazer eſta diuiſion, y ſaber cada vno la que le tocaua, antes los hallamos ſiempre diuididos, como yremos verificando. Y lo ſegundo, porque luego que ſan Pedro fue a Samaria y predicõ en ella (no dexando de dar buelta por Galilea la ſuperior) es certiſsimo que paſſó a Antioquia, adonde predicó y fundò la Catedra Antioquena: predicô aſsi miſmo en Ponto, Galacia, Aſsia, Capadocia y Bitinia. Tuuo la Catedra Antioquena ſiete años (ſegũ tiene la ſanta Catolica Apoſtolica Yglesia Romana) de la qual, a lo que mas cierto podemos entender) fue el principio, deſde el ſegundo año de la paſſion del Señor, haſta el quinto, o ſexto: porque de otra manera no podria auerla reſidido ſiete años (como le dã todos los graues autores) antes de ſu priſion en Ieruſalen. Pues tambien es certiſsimo que no eſtuuo en Antioquia ſiete años continuadamente, ſino en diferentes tiempos, y ſe le ha de contar eſte deſde el dia que fundò alli la Catedra, aunque no aſsiſtieſſe en ella, como ſe haze con los Pontifices, aunque eſten auſentes de Roma, porque deſpues de auerla fundado, boluio a Ieruſa-

Tiempo de la diuiſion que hizieron los Apoſtoles de las Prouincias del mundo.

Predicacion de ſan Pedro en Samaria, Antioquia, y otras partes.

len,

len, eſtuuo alli algunas vezes, viſitò la Yglesia en Samaria, Galilea y otras partes: y todo eſto fue antes de ſu priſion, ſegun afirma ſan Lucas. Y auer fundado la Catedra de Antioquia primero que la de Roma, conſta de ſan Geronimo, de Euſebio, y de ſan Leon Papa, en la homel. 1. de natali Apoſtolorum Petri, & Pauli, adonde dize hablando con el miſmo ſan Pedro: *Iam populum qui ex circumciſione crediderat erudieras, iam Anthiochenam Eccleſiam, vbi primum Chriſtiani nominis dignitas eſt orta, fundaueras.*

S. Leo. in ho. 1 de nata. Apoſ. Pet. & Paul.

Santiago pudo venir a España quando ſan Pedro fue a Antioquia

En eſte tiempo que el Apoſtol ſan Pedro fue a Antioquia, pudo venir nueſtro Apoſtol Santiago a Eſpaña, y conforme tiene el Breuiario Romano, y grauiſsimos autores, ſe ocuparia haſta el en predicar en Iudea, Galilea, y Samaria, como lo hizo ſan Pedro. No conſta de las ſacras letras, que tenia mas neceſsidad ſan Pedro de yr a Antioquia, que Santiago de venir a Eſpaña: ni que tuuieſſe mas neceſsidad Antioquia de ſan Pedro, que Eſpaña de Santiago: ni que huuieſſe Dios priuilegiado mas a Antioquia, que a nueſtra Eſpaña. Y ſi ſan Lucas no trata de la venida de Santiago a Eſpaña, menos trata de la de ſan Pedro a Antioquia, ni aun a Roma: y con todo eſſo la tenemos por certiſsima, ſin duda, como la tiene la Apoſtolica Yglesia Romana, cuyas tradiciones, ritos y ceremonias deuemos ſeguir ſin diſcrepar vn punto, como verdaderos hijos ſuyos.

Baro. Aun. to. 1. an. Chri. 39

El Cardenal Baronio en ſus Annales tom. 1. año de Chriſto 39. gaſta largo papel en prouar la yda de S. Pedro a Antioquia, y ſu Catedra en ella ſiete años, prouandola: lo primero, con la tradicion: lo ſegundo, con Euſebio, y otros autores, y quiere poner duda en la venida de nueſtro Santiago a Eſpaña, no ſiendo inferiores nueſtras tradiciones, ni los autores que alegamos de menos autoridad que los que el alega en la Catedra referida. Antes hallamos deſde el tiempo en que el pone la venida de ſan Pedro a Antioquia, haſta ſu priſion en Ieruſalen (y martirio de Santiago) que muchas vezes afirma ſan Lucas en los Actos de los Apoſtoles, que eſtaua en Iudea, Galilea y Samaria: y de nueſtro Apoſtol Santiago no trata que eſtuuieſſe ocupado en aquellas Prouincias. De ſuerte, que ſi del vno no dize que fue a Antioquia, ni del otro que vino a Eſpaña, del vno dize algunas vezes que eſtà en Samaria, en Lidda, en Iop-

pe,

pe, en Cesarea, en Ierusalen en aquel tiempo: y del otro no dize que está en alguna destas partes, ni en otras: assi, que mas tiempo le da para poder estar en España desocupado, y fuera de otras jornadas: y en este particular no nos podran prouar la negatiua cohartada a Santiago.

Pero porque se vean las razones y verdadera historia con q̃ se habla en este particular, y que aunque Santiago saliesse de Ierusalen para España mucho tiempo despues deste que dezimos, y del bautismo del Centurion Cornelio (en el qual acabaron de enterarse los Catolicos que estauan en Ierusalé, que estaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, le sobrò para venir à esta su region, que le estaua encomendada, y boluer a Ierusalen antes de su martirio. Prosigamos en la aueriguacion deste passo, siguiendo las mas autenticas escrituras.

Tiempo de la conuersion de san Pablo.

Al tiempo que fue la conuersion de san Pablo, ya auian salido los Apostoles san Pedro y san Iuan a predicar a Samaria, segun consta de san Lucas: y refieren esta conuersion (como ya diximos) los mas graues autores en el segundo año de la passion del Señor, y despues del martirio de Estefano, computacion que sigue el Cardenal Cesar Baronio en sus anales. No vino luego san Pablo a Ierusalen despues de su conuersion, antes passò a Arabia, y boluio a Damasco, segun el mismo dize en el cap. 1. de la Epistola que escriuio a los de Galacia: *Nec ve ni Hierosolimam ad antecessores meos Apostolos, sed abij in Arabiam, & iterum reuersus sum Damascum.* En esta jornada de Arabia pudo detenerse algunos meses, si bien es cierto que no llegò a año, pues contando el el tiempo siguiente por años, deste no dize llegasse a año entero. Prosigue diziendo despues desto: Passados tres años vine a Ierusalen a ver a san Pedro, y estuue con el quinze dias, y no vi a otro Apostol, sino a Iacobo hermano del Señor: *Deinde post annos tres veni Hierosolimam videre Petrum, & mansi apud eum diebus quindecim, alium autem Apostolorum vidi neminem nisi Iacobum fratrem Domini.* Y verdaderamente el aduerbio *deinde*, aqui manifiesta, que estos tres años se han de contar desde que vino de Arabia a Damasco, como se tiene comunmente: y assi viene a ser esta su venida a Ierusalen en el sexto año de la Ascension del Señor, y assi lo afirma el Cardenal Baronio en sus Annales. Sobre este lugar dize el sapientissimo Geronimo,

Iornada de S. Pab. a Arab. Pau. *Epist. ad Gal. c. 1.*

S. Pablo vino a Ierusalen en el 6. año de la pas. de Christ. S. *Hieron. in Epist. ad Gal.*

ronimo, que no vio a los demas Apoſtoles, no por menoſprecio, ſino porque ya en eſte tiempo eſtauan eſparzidos por todo el mundo predicando el Euangelio: *Non vidit autem eos, nõ quo contemptui duceret, ſed quod illi ad Euangelium prædicandum toto fuerant orbe diſperſi.* Con eſto ſe manifieſta claramente, que ya los Apoſtoles eran eſparzidos a predicar el Euangelio por el mundo, en eſte año ſexto de la paſsion del Señor, y que antes del auia ſido ſu diſperſion. Y por el conſiguiente, que antes deſte tiempo auian hecho entre ſi la particion de las Regiones del mundo, en la qual ſe auia hallado el Apoſtol Santiago nueſtro Patron: pues conſta de ſan Leon Papa (en la homelia primera de natali Apoſtolorum) que ſe hallaron en ella los doze Apoſtoles, y no vno menos: *Cum duodecim Apoſtoli accepta per Spiritum ſanctum omnium locutione linguarum imbuendum Euangelio mundũ, diſtributis ſibi terrarum partibus ſuſcepiſſent beatiſſimus Petrus Princeps Apoſtolici ordinis ad arcem Romani deſtinatur Imperij.* Con lo qual viene bien lo que hemos dicho, que la particion que los Apoſtoles hizieron de las Prouincias del mundo, y ſu diſperſion, fue quando ſalieron ſan Pedro y ſan Iuan a Samaria, pues deſde alli adelante no conſta de las ſacras letras, que eſtuuieſſen todos juntos en Ieruſalen. Supueſto eſto, y que el Cardenal Baronio en ſus Annales, año de Chriſto 39. ſiente lo que queda dicho, ſiguiendo a ſan Pablo, y afirmando con el, que ya en eſte tiempo no eſtauan mas Apoſtoles en Ieruſalen de los referidos, no ſe en qual quiere que aya ſido la particion de las Prouincias hecha por los Apoſtoles, y ſu diſperſiõ. Y pues es cierto, como queda viſto, que Santiago nueſtro Patron ſe halló a ella, y que ſabia lo que le tocaua, no ſe que quiere que aya hecho, ni adonde aya eſtado ſi no vino a Eſpaña, pues no le hallamos en Ieruſalen, ni en otra parte. Porque ſi bien quiſieſſemos dezir que eſtuuo en Armenia, pudo ſer que no, por auer eſtado ſan Pedro en Antioquia y en Roma, dexò de auer eſtado en Ponto, Galacia y otras partes: pero de la predicacion de Santiago en Armenia no hallamos autor, ſino aquel raſtro de tradicion que he referido, hallando tantos y tantas que afirman predicò en nueſtra Eſpaña. Y porque no quiero quitar eſta gloria a Armenia, digo que pudo predicar en eſte tiempo en ella, que fue en los principios que ſalio de Ieruſalen, Samaria,

S. Leo. in ho. 1 de nata. Apoſ.

Baro. Ann. to. 1. an. Chri. 39

ria, y Galilea (pero no tenemos mas testimonios con que prouarlo) y que vino a predicar a nuestra España, que este es auténtico y comprouado por los mas graues autores que tiene nuestra Yglesia Catolica, y que dellos no se puede inferir cosa en contrario.

El mismo Doctor san Geronimo afirma en la referida venida de san Pablo a Ierusalen, lo que dize san Lucas en el cap. 9. de los Actos, quando se queria ayuntar a los discipulos del Señor, los quales se rezelauan del y le temian. Quitoles san Barnabas este rezelo, lleuandole a los Apostoles san Pedro, y Santiago menor Obispo de Ierusalen, diziendoles lo que auia passado en Damasco de Siria, y con quanta eficacia auia predicado el nombre de Christo nuestro Redentor, dize aqui el Euangelista san Lucas: *Et erat cum illis intrans, & exiens in Hierusalem fiducialiter agens in nomine Domini. Loquebatur quoque Gentibus & disputabat cum Græcis, illi autem quærebant occidere eum.* Estaua con los Apostoles, entraua y salia con ellos en Ierusalen, predicando con gran eficacia la palabra del Señor, hablaua tambien con los Gentiles, y disputaua con los Griegos, y ellos procurauan matarle. Assi puede dezirse seguramente (segun lo que hallamos en las sacras letras) que san Pablo fue el primero de los Apostoles que començoa disputar y tratar de la ley Euangelica con los Gentiles. Y para esto tenia ya particular orden del Señor, como el mismo certifica en el cap. 26. de los Actos de los Apostoles (segun refiere san Lucas) hablando con el Rey Agripa (vltimo de Ierusalen) diziendole, que quando le auia aparecido Christo en su conuersiõ, le auia dicho estas palabras: Para esto vine a ti, para constituyrte por ministro y testigo de las cosas q̃ viste, y de las q̃ te enseñaré, sacãdote de entre el pueblo Iudaico y de entre los Gẽtiles, a los quales te embio para q̃ les abras los ojos, y se cõuiertã d̃ las tinieblas a la luz, y se reduzgã del poder de Satanas a Dios, y alcãcẽ perdõ de sus pecados, y tẽgã suerte entre los Sãtos por la Fè q̃ está en mi: *Adhoc enim apparui tibi, vt cõstituã te ministrũ & testẽ eorũ quæ vidisti, & eorũ in quibus apparebo tibi, eripiẽs te de populis & Gẽtibus in quas ego nũc mitto te aperire oculos eorũ, vt cõuertãtur a tenebris ad lucẽ, & de potestate Satanæ ad Deũ, vt accipiãt remissionẽ peccatorũ & sortẽ inter Sãctos per fidẽ quæ est in me.* Lo mismo ẽ el c. 22. en lo q̃ refiere el Euãgelista

S. Hier. in Ep. ad Gal.

S. Lu. Ac. c. 9.

S. Pablo predica en Ierusalen a los Gẽtiles y Griegos

S. Luc. Act. c. 26.

Christo manda a san Pablo predique a los Gentiles.

Lu. Ac. c. 22.

que el dixo al Tribuno, y a todo el pueblo, quando fue ſu priſion: Boluiendo yo a Ieruſalen (dize) eſtando orando en el templo, fuy arrebatado en Eſpiritu, y vi a Chriſto nueſtro Redentor, que me dixo: Sal preſto de Ieruſalen, porque aqui no recebiran lo que dixeres de mi, y yo dixe: Señor, ellos ſaben q̃ yo era el que encarcelaua los que te ſeguian, y perſeguia tu ſantiſsimo nombre, matando por las Sinagogas aquellos que creyan en ti, y que quando fue martirizado Eſtefano tu Protomartir, yo eſtaua preſente, y conſentia en ſu muerte, y guardaua las veſtiduras de los que le matauan. Y dixome: Vete, porque yo te embiare lexos a las naciones. *Et dixit ad me: Vade, quoniam ego in nationes longe mittam te.* Eſta miſma venida a Ieruſalen, de que aqui habla el Apoſtol, es la primera de que hablamos: y aſsi lo ſiente Nicolas de Lira ſobre eſte lugar, y todos los mas graues autores. Y aduiertaſe deſte para lo que queda dicho, que primero dize el Apoſtol ſan Pablo, que perſeguia y mataua los Chriſtianos, que el hallarſe preſente al martirio de ſan Eſteuan. Dize el Euangeliſta ſan Lucas, que como entendieſſen los Apoſtoles, que los Gentiles y Griegos querian matarle, le embiaron a Tarſo y a Ceſarea.

Lir. in cap. 8. Actor.

San Pablo inſtituydo predicador de los Gentiles deſde ſu vocacion.

Supueſto eſto, es conocida coſa, que deſde la hora que Dios llamò a ſan Pablo, le mandò predicar a los Gentiles (como el miſmo dize, ſegun queda prouado) pues no le dixo en ſu conuerſiõ: *Ego mittam te*, ſino: *In quas ego nunc mitto te.* De lo qual cõſta, q̃ no les eſtaua cerrada la puerta del Euangelio, haſta los doze años deſpues de la paſsion del Señor (opinion no ſolo fuera de todo buẽ diſcurſo, pero cõtraria a lo q̃ tiene el ſacro texto) y aſsi es certiſsimo, q̃ nunca S. Pablo deſde el tiẽpo de ſu cõuerſiõ, y año ſegundo de la paſsion del Señor, dexô de predicar el Euangelio a los Gentiles, como el manifieſta, diziẽdolo aſsi al Rey Agripa: *Unde & Rex Agrippa, non fui incredulus cæleſti viſioni, ſed his qui ſunt Damaſci primum, & Hieroſolimis, & in omnem regionem Iudææ, & Gentibus annuntiabam, vt pœnitentiam agerent & conuerterentur ad Deum digna pœnitentiæ opera facientes.* Y conforme a eſto pregunto, a quien ſe deue mas credito a ſan Lucas, o a Apolonio?

Podria ſer en tiempo tan cauiloſo ſacar de aqui alguno (ſino es docto) alguna queſtion, diziendo: que ſiempre dezimos,

que

que en el Apoſtol ſan Pedro començó eſta hazaña de abrir la puerta del Euangelio a los Gentiles, en el bautiſmo de Cornelio (ſegun tienen grauiſsimos autores) como antes deſto les predicaua el Apoſtol ſan Pablo? Reſpondeſe, que tan orden fue de Dios, que ſan Felipe Diacono bautizaſſe al Eunuco Etiope, como que el Apoſtol ſan Pedro bautizaſſe a Cornelio, y lo vno y lo otro refiere el Euangeliſta, y de la miſma manera la predicacion del Apoſtol ſan Pablo a los Gentiles, antes del bautiſmo de Cornelio: pero como dio tan gran eſtampida el Señor con el Apoſtol ſan Pedro en aquella figura de Ioppe, a el ſe atribuye eſta gloria, mas no por eſſo ay texto de las ſacras letras, que diga que ſan Pablo no huuieſſe predicado antes a los Gentiles (ſi bien queda viſto lo contrario) y lo miſmo otros Apoſtoles, pues eſtauan ya eſparzidos por el mundo, quando el vino la primera vez a Ieruſalen. Pudo bien ſer, que aunque el Apoſtol ſan Pablo predicaſſe a los Gentiles, no huuieſſe conuertido alguno antes del bautiſmo de Cornelio, que eſto da a entender el Euangeliſta, quando dize le quiſieron matar: y es lo mas cierto, pues conſta del miſmo Euangeliſta ſu predicacion a los Gentiles, y no conſta que huuieſſe hecho alguna conuerſion entre ellos antes de la de Cornelio. Y aũque eſte es argumento de omiſsiõ, tiene fuerça, por referir el Euãgeliſta la predicacion, y no la conuerſion.

Como tambien antes del martirio de ſan Eſteuan, Santiago nueſtro Patron, y ſan Iuan ſu hermano, auian diſputado con dos Samaritanos, que negauan la reſurrecion de la carne, y ſer Chriſto el que auia profetizado Moyſes, y otras coſas, aunque no los conuirtieron, ſi bien los concluyeron, en aquella junta que todos los doze Apoſtoles hizieron en el templo de Ieruſalen contra el Pontifice Caifas, los Saduceos, los Fariſeos, y vnos diſcipulos de ſan Iuan Bautiſta, que predicauan a ſu Maeſtro por Chriſto, ſegun trata el Papa ſan Clemente en el libro primero de ſus recogniciones, diziendo: *Samareus vero quidam contraria populo & Deo, loquens, & neque mortuos adſerens reſurrecturos, neque eum qui eſt in Hieruſalem cultum Dei tenendum, ſed montem Garizin venerandum: Addidit etiam contra nos hæc, quod Ieſus noſter non eſſet ipſe, quem Moyſes Prophetam venturum eſſe prædixerit. Aduerſum hunc & alium qui cum ipſo*

Diſputa de Sãtiago y S. Iuã contra dos Samaritanos.

S. Clem. lib. 1. recognit.

ipſo hæc eadem proſequebatur, Zebedei filij Iacob, & Ioannes vehementer obniſi ſunt. Et quamuis haberent mandatum, ne ingrederentur ciuitates eorum, neque verbum eis prædicationis inferrent, tamen ne ſermo eorum ſi confutatus non eſſet, aliorum læderet fidem, ita prudenter, & fortiter reſponderunt, vt perpetuum eis ſilentium darent. Nam Iacobus de reſurrectione mortuorum cum totius populi fauore perorauit: Ioannes vero, &c.

Dize luego el glorioſo Euangeliſta ſan Lucas en el capitulo nueue: *Eccleſia quidem per totam Iudæam, & Galileam, & Samariam habebat pacem, & ædificabatur ambulans in timore Domini, & conſolatione ſancti Spiritus replebatur: factum eſt autem vt Petrus dum tranſiret vniuerſos deueniret ad Sanctos qui habitabant Liddæ.* Tenia la Yglesia paz en toda Iudea, Galilea, y Samaria, y edificauaſe en el temor del Señor, creciendo en ella el conſuelo del Eſpiritu ſanto: y como ſan Pedro los viſitaſſe a todos, andando de vnos en otros, y viniesſe a viſitar los Catolicos que eſtauan en Lidda. Y aduiertaſe que eſta fue la primer viſita que ſe hizo en la Yglesia Catolica, de donde tomò el mandar que los Obiſpos viſitaſſen ſus Dioceſis. Vino pues de la referida ciudad de Lidda la de Paleſtina (adonde ſanò a Eneas) a Ioppe, de donde le auian llamado ſus dicipulos, porque ſe les auia muerto vna gran ſierua del Señor, llamada Tabita: reſucitola, y dize el Euangeliſta, que eſtuuo alli muchos dias, que por lo menos ſerian algunos dos, o tres meſes, o algo menos, pues era grande la priſa con que andauan los Apoſtoles, es cierto que no fue año entero, ni le ſeñala el Euangeliſta, como dize por ſan Pablo, y ſan Barnabas en el capitulo onze de los Actos de los Apoſtoles, que auian eſtado vn año en Antioquia. Parece fue eſta aſsiſtencia del Apoſtol ſan Pedro en Ioppe (ſegun la mas cierta y verdadera computacion) en el año ſeptimo de la paſſion del Señor, guiandonos por la que lleua ſan Pablo en la referida Epiſtola ad Galatas: algunos autores dizé auer ſido mas adelante en el otauo, no ſe que ſe funden en mayores argumẽtos, pues no los refieren.

S. Pedro viſita la Yglesia.

S. Luc. Act. cap. 11.

S Pedro eſtuuo en Ioppe en el año 7. de la paſsion del Señor.

Dexaſe entender del Euangeliſta, que ſe abſtenian y retirauan los Apoſtoles y Catolicos que eſtauan en Ieruſalen, de comunicar y predicar a los Gentiles, y q̃ por lo menos auia ſeys años que auia ſubido el Señor a los cielos, y no conſta de las

ſacras

ſacras letras, que huuieſſe conuertido a la Fè Catolica algun Gentil, ſino el referido Eunuco Etiope, que auia bautizado S. Felipe Diacono, en cuya conuerſion y bautiſmo (como en la de los Samaritanos) auia declarado el Señor ſu diuina voluntad, de que ſe predicaſſe el Euangelio a los Gentiles. Parece no le entendieron algunos de los referidos Apoſtoles y diſcipulos, y eſtando las coſas en el eſtado que queda dicho, y ſan Pedro en Ioppe, quiſonos Dios tanto, que le da a entender con vna diuina figura, que fueſſen el, y los demas Apoſtoles, y Catolicos que reparauan en eſte particular, a los Gentiles, y no ſe abſtuuieſſen de predicarles ſu Euangelio. Refiere eſte caſo notable el Euangeliſta en el cap.10. de los Actos de los Apoſtoles, diziendo: Que auia vn Centurion Gentil de nacion, de la Cohorte llamada Italica (que tenian las Cohortes nóbre apelatiuo como las Legiones) llamado Cornelio, y eſtaua con ſu compañia de guarnicion en Ceſarea de Paleſtina: era temeroſo de Dios, a quien auian ſido aceptas ſus limoſnas y buenas obras, de lo qual le embiò las gracias por vn Angel, mandandole en recópenſa embiaſſe a llamar a Simõ Pedro q̃ eſtaua en Ioppe, q̃ el le informaria de lo q̃ auia de hazer. Obedecio Cornelio eſta ordẽ con gran preſteza, como buẽ ſoldado, y llegãdo ſus embaxadores a Ioppe, eſtaua S. Pedro (en el terrado de la caſa de vn curtidor q̃ le hoſpedaua) haziẽdo oracioñ a la hora y con deſſeo de comer, y ſiendo arrebatado en extaſi vio el cielo abierto, del qual deſcẽdia a la tierra vn vaſo como vna ſauana grande, como deſcolgãdoſe, aſido del de ſus quatro pũtas y remates, en el qual eſtauã de todos los animales y ſerpiẽtes de la tierra y aues boladoras. Sonó vna voz del cielo q̃ le dixo: *Surge Petre occide & mãduca*. Leuãtate Pedro, mata y come deſſos animales: el reſpõdio, no Señor, q̃ nunca comi coſa inmũda, y por lo miſmo vedada en la ley (eſto es, q̃ la auia en la de Moyſen, q̃ no ſe pudieſſe comer ſino de ciertos animales ſeñalados.) Replicó la voz diziẽdo: Lo q̃ Dios purificò, no lo tengas por coſa vedada. Eſto le ſucedio por tres vezes, y el vaſo fue buelto y recogido en el cielo. Quedó S. Pedro cõfuſo, y como eſtuuieſſe en tre ſi dudãdo q̃ q̃ria ſignificar eſta viſioñ, llamaroñ al inſtante a la puerta de la miſma caſa los Embaxadores q̃ auia embiado Cornelio, preguntando ſi eſtaua alli vn hombre que ſe llamaua

S. Lu. Ac. 10.

Orden q̃ Dios dio a Cornelio

Viſion que vio ſan Pedro en Ioppe.

Simon Pedro. Dixole Dios a ſan Pedro, que fueſſe con ellos, que el ſe los embiaua: *Ecce viri tres quærunt te, ſurge itaque & deſcende, & vade cum eis nihil dubitans, quia ego miſi illos.* Baxò el Apoſtol ſan Pedro, preguntoles la cauſa de ſu venida, y enterado della hoſpedolos, y partiendoſe al otro dia con ellos, llegò al ſiguiente a Ceſarea, acompañandole tambien algunos diſcipulos, que a lo que ſe colige de ſan Lucas fueron ſeys. Auia Cornelio juntado en ſu caſa amigos y ſoldados ſuyos para recebir a ſan Pedro, y entendiendo ſu venida, ſalio a el, derribandoſe a ſus pies al punto que llegò, dixole ſan Pedro: Leuantate, que yo hombre ſoy: entrò con el en ſu caſa proſiguiendo: *Vos ſcitis quomodo abominatum ſit viro Iudæo coniungi, aut accedere ad alienigenam, ſed mihi oſtendit Deus neminem communem, aut immundum dicere hominem, propter quod ſine dubitatione veni accerſitus, interrogo ergo, quam ob cauſam accerſiſtis me?* Voſotros ſabeys quan mal contado es al Iudio ayuntarſe, o llegarſe hombre de otra ley: pero Dios me ha moſtrado, que ningun hombre ſe deue tener por coſa ſuzia (eſto ſe entiende, para dexar de predicarle la de Chriſto) por lo qual vine luego llamado de vueſtros menſageros: pero pregunto, porque razon me llamays? Hizole relacion Cornelio, como le auia mandado Dios por el Angel, que le embiaſſe a buſcar, y acaba ſu razonamiento diziendo: aora todos noſotros eſtamos en tu preſencia, para oyr y creer todos los preceptos que te ha dado el Señor. Dixo entonces el Apoſtol ſan Pedro: verdaderamente no haze Dios cuenta de la calidad de las perſonas: pero qualquier gente que le teme y obra juſticia, le es acepta. Y eſtando informando en la Fé verdadera a Cornelio y a ſus compañeros, dize el Euangeliſta, que vino el Eſpiritu ſanto ſobre ellos viſiblemente, y por gracia ſuya hablauan en varias lenguas (caſo de admiracion para los Iudios Catolicos que eſtauan preſentes) mandolos ſan Pedro bautizar, rogandole el Centurion ſe quedaſſe con el algunos dias: *Adhuc loquente Petro verba hæc cecidit Spiritus ſanctus ſuper omnes, qui audiebant verbum: & ſtupuerunt ex circumciſione fideles, qui venerant cum Petro, quia & in nationes gratia Spiritus ſancti diffuſa eſt. Audiebant enim eos loquentes linguis, & magnificantes Deum. Tunc reſpondit Petrus: Numquid aqua quis prohibere poteſt, vt non baptizentur hi qui Spiritum ſanctum acceperunt ſicut & nos? Et iuſſit eos baptizare in nomine Domi*

ni Ieſu Chriſti. Tunc rogauerunt eum, vt maneret apud eos aliquot diebus.

Es mucho de notar, que el primero de los Gentiles, que cõuirtio el Principe de los Apoſtoles, fue ſoldado, Romano de nacion del habito militar, y ſoldados los que le ſiguieron en recebir la Fè Catolica. No ſe calle otra alabança de la milicia en eſte lugar (pues es propio dezirla en hiſtoria del Capitan general de las Eſpañas) que de ningun eſtado de gentes tiene tantos martires la Yglesia Catolica (excepto el Eccleſiaſtico) como del militar.

Era tal el eſtremo que hazian los Apoſtoles y diſcipulos que eſtauan en Iudea, en no comunicar y predicar a los Gentiles, q̃ dize el Euangeliſta ſan Lucas en el cap. 11. que al punto q̃ oyeron que auian recebido la palabra de Dios, viniendo el Apoſtol ſan Pedro a Ieruſalen, llegaron a el, y començaron a zaherille el auer ydo a caſa de Cornelio, aſsiſtido en ella, ſer combidado ſuyo y de ſus ſoldados: *Audierunt autem Apoſtoli & fratres, qui erant in Iudæa, quoniam & gentes receperunt verbum Dei, cum autem aſcendiſſet Petrus Hieroſolimam diſceptabant aduerſus illum, qui erant ex circumciſione dicentes: Quare introiſti ad viros præputium habentes, & manducaſti cum illis.* En eſtas palabras: *Qui erant ex circumciſione*, parece da a entender el Euangeliſta (y es lo mas cierto, ſegun lo que Ioſefo dize de Chriſto, ya referido) que en eſta ocaſion y tiempo ya auia Catolicos que no eran de los Iudios. S. Luc. en. 11.

Es mucho de ponderar en eſte lugar, que el Euangeliſta aqui habla de los Apoſtoles que eſtauan en Iudea, y no de los q̃ eſtauan eſparzidos por otras partes del mundo. Viẽdo el Principe de los Apoſtoles la eſtrecha cuenta que le pedian, refierele lo que auia paſſado, reuelaciones que auia auido, y venida del Eſpiritu ſanto, y remata ſu razonamiento diziendo: *Si ergo eandem gratiam dedit illis Deus, ſicut & nobis qui credidimus in Dominum Ieſum Chriſtum, ego quis eram qui poſſem prohibere Deum?* Pues ſi Dios dio a los Gentiles la miſma gracia q̃e a noſotros que hemos creydo en nueſtro Señor Ieſu Chriſto, quien era yo para poder prohibirſelo? Dize aqui el Euangeliſta, que callaron y dieron gracias a Dios, diziendo: Tambien con los Gentiles vſo Dios de miſericordia para que conſigan la vida eterna:

His

Predicacion del Euangelio a los Gentiles queda aſſentada en el Concilio Apoſtolico.

His auditis tacuerunt & glorificauerunt Deum dicentes ergo, & Gentibus pœnitentiam dedit Deus ad vitam. Aqui conſta clariſsimamente, que deſde eſte inſtante quedò aſſentado entre los Apoſtoles y dicipulos que eſtauan en Ieruſalen, que eſtaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, y que ſe les auia de predicar, y aſsi lo puſieron por obra luego, como lo ſienten grauiſsimos autores que luego referiremos. Fue el bautiſmo de Cornelio en el ſeptimo año de la paſsion del Redentor en ſu principio, ſegun lleuamos la cuenta medida, por lo que va refiriendo el Euangeliſta en los Actos de los Apoſtoles: porque deſpues de la venida de ſan Pablo a Ieruſalen, que fue (como queda viſto) en el principio del ſexto año, viſitò ſan Pedro a Samaria y a Iudea, adonde eſtaua muy fundada la Yglesia, y eſtuuo muchos dias en Ioppe, que auia meneſter lo que faltaua del año ſexto, y aun algo del principio del ſeptimo. Fue eſte el quadrageſimo del nacimiento de Chriſto, contandoſe ſu paſsion en el trigeſimo quarto de ſu edad, como la cuenta el Cardenal Baronio, ſi bien grauiſsimos autores la cuentan en el trigeſimo tercio: de la diferencia que ay en eſto daremos mas particular razon adelante. Y los que cuentan dos años de tiempo deſde la referida venida del Apoſtol ſan Pablo a Ieruſalen, haſta el bautiſmo de Cornelio, no ſe que mayor certeza tengan de lo que dizen, ni la comprouacion que dan della la aſſegura.

Bautiſmo de Cornelio en el año ſeptimo de la paſsion del Señor.

S. Luc. Act. c. 11.

Y no es contra lo que queda dicho, lo que luego proſigue el Euangeliſta en el miſmo capitulo onze, quando dize: Que aquellos que auian ſalido de Ieruſalen, y fueron eſparzidos al tiempo del martirio de ſan Eſteuan, anduuieron haſta Fenicia, Cipro y Antioquia, no predicando la palabra de Dios ſino a ſolos los Iudios: *Et illi quidem qui diſperſi fuerant a tribulatione, quæ facta fuerat ſub Stephano perambulauerunt, uſque Phenicem, & Ciprum, & Antiochiam nemini loquentes verbum niſi ſolis Iudæis.* Porque aqui habla de los dicipulos que ſalieron de Ieruſalen en aquella ocaſion del martirio de ſan Eſteuan, y no de los Apoſtoles, que eſtos no auian ſalido entonces de Ieruſalen, como el miſmo Euangeliſta afirmò en el c. 8. Y no tengo por acertada, ni ſegura la opinion de los que ſienten, que ſalio nueſtro Apoſtol Santiago de Ieruſalen en el tiempo del martirio de ſan

S. Luc. Act. c. 8 Par. in not. ad Mart. Rom.

Eſteuan

Eſteuan para Eſpaña (diziendo que ſe ha de entender lo que dize el Euangeliſta en el cap. 8. de la mayor parte, eſto es, que la mayor parte de los Apoſtoles no ſalio de Ieruſalen, y que ſalio alguno, o algunos en particular) porque tienen eſtos dos lugares conformes por cõtrarios. Ni habla tampoco de ſan Pablo: porque lo vno, al tiempo del martirio de ſan Eſteuan aun no era Catolico: y lo otro, el miſmo Euangeliſta afirma del en el cap. 26. que dixo lo contrario al Rey Agripa, como queda viſto: y en el cap. 9. manifieſta predicaua a los Gentiles quando vino la primera vez a Ieruſalen. S. Luc. Act. cap. 26.

Aduiertaſe lo ſegundo, que en eſte lugar habla ſan Lucas del tiempo paſſado ántes de la conuerſion de Cornelio, pues de la muerte de ſan Eſteuan haſta ella huuo ſeys años, algunos dias, o meſes menos, en los quales no predicaron los diſcipulos de quien trata, ſino a los Iudios, haſta que ſupieron que auia ſan Pedro bautizado a Cornelio y a ſus compañeros. Y aſsi dize luego inmediatamente (refiriendo lo que yuan haziendo en eſtas Prouincias) eſtas palabras. Pero de los diſcipulos auia algunos Ciprios y Cirineos, los quales como llegaſſen a Antioquia, predicauan tambien a los Griegos, anunciandoles a Chriſto nueſtro Dios, y haziendo mucho fruto, porque la gracia del Señor era con ellos, y gran numero ſe conuirtio al Señor: *Erant autem quidam ex eis viri Ciprij & Cirenei, qui cum introiſſent Antiochiam loquebantur & ad Græcos, annuntiantes Dominum Ieſum, & erat manus Domini cum eis, multusque numerus credentium conuerſus eſt ad Dominum.* Bien ſe que algunos autores entienden de los Griegos, de quien trata aqui el Euangeliſta, que ſon Iudios deſcendientes de los que paſſaron en Grecia, quando fue ſu diſperſion en tiempo del Rey Antioco: pero en aquellas palabras, *& ad Græcos*, mas ſiente que que fueſſen Iudios. Y aſsi Beda ſobre aquella *multusque numerus credentium*, dize: *Hinc iam poſt reuelationem Euangelicæ ſindonis in qua moliter ſuperna ſpe animalia ſancta quieſcerent res Eccleſiæ creſcere cœperunt, cum per exteras Prouincias Inſulas, & ciuitates, non ſolum Iudæis, ſed & Gentibus Euangelium prædicatur.* Que ſe interpreta: Deſpues de aquella reuelacion q̃ hizo Dios a ſan Pedro en Ioppe, començaró a crecer las coſas de la Yglesia, y ſe predicò el Euangelio en las Prouincias eſtrangeras, islas y ciudades, no ſolo a los Iudios, pero tambien Bed. in ca. 11. Act.

a los

a los Gentiles. Lo miſmo afirma Euſebio en el cap. 3. del lib. 2. de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, diziendo: *Cum igitur paſſim iam per omnes etiam Gentilium populos profuſius effunderetur diuina dignatio, primus Cornelius, apud Cæſaream Paleſtinam vrbem maximam cum omni domo ſua ad fidem Chriſti Petro miniſtrante perducitur: iam inde quam plurimi, & alij ex Gentibus, apud Antiochiam ad fidem veniunt.* Nicolas de Lira afirma lo miſmo ſobre eſte cap. 11. de los Actos, en aquella palabra, *niſi ſolis Iudæis: Poſtea enim* (dize) *locuti ſunt Gentibus audientes, quod Petrus prædicauerat Cornelio, & alijs Gentibus.*

Euſeb. hiſt. Eccleſ. li. 2. c. 3.

Lir. in ca. 11. Act.

Tampoco haze contrariedad lo que el miſmo ſan Lucas dize en el cap. 14. quando refiere, que como ſan Pablo y ſan Barnabas huuieſſen eſtado en las ciudades de Liſtra, Iconio y Antioquia de Piſidia, y atraueſſando a Piſidia y a Pafilia, vinieſſen a Antioquia de Siria, adonde ayuntando los Chriſtianos que alli auian conuertido, les hizieron relacion de la merced que Dios les hiziera, en el gran fruto que auian hecho en la predicacion Euangelica, y que auia abierto la puerta de la Fè a los Gentiles: *Cum autem veniſſent, & congregaſſent Eccleſiam retulerũt quanta feciſſet Deus cum illis, & quia aperuiſſet Gentibus oſtium Fidei.* Si bien le parece a alguno congeturar deſtas palabras, que en eſta jornada que ſan Barnabas y ſan Pablo hizieron a eſtas ciudades, ſe abrio la puerta de la Fé a los Gentiles, ſiendo mucho tiempo deſpues del bautiſmo de Cornelio. Porque ſe reſponde, que eſta relacion que hizieron en Antioquia ſan Pablo y ſan Barnabas, es en particular de lo que a ellos les auia acontecido en aquellas partes adonde auian ydo, y no de los ſuceſſos de otros Apoſtoles: y aſsi lo ſiente el ſapientiſsimo Geronimo ſobre el cap. 2. de la Epiſtola de ſan Pablo ad Galatas. Y mas particularmente declara eſto el miſmo Euangeliſta en el cap. 15. diziendo: Como ſe mouio luego aquella queſtion en Antioquia, ſi ſe auian de circuncidar los Gentiles que auian recebido la Fè de Chriſto, y ſe decretò entre los Catolicos, que vinieſſen ſan Pablo y ſan Barnabas a Ieruſalen, a conſultar a los Apoſtoles que alli eſtauan ſobre eſte particular. Los quales como llegaſſen, y huuieſſen dado quenta a lo que venian, juntando el Apoſtol ſan Pedro (que ya alli eſtaua de buelta de Roma) los Apoſtoles y Catolicos que alli ſe hallauan (y eſte ſe tiene por el primer Concilio de la Yglesia Catolica) propuſo la queſtion,

S. Hier. in epiſ. S. Pau. ad Ga.

S. Luc. Act. cap. 15.

S. Pablo y ſan Barnabas vienẽ a Ieruſalen

Concilio de los Apoſ. en Ieru.

queſtion, como cabeça de la Yglesia, haziendo relacion de todo lo que hemos referido del bautiſmo de Cornelio, diziẽdo: *Viri fratres vos ſcitis, quoniã ab antiquis diebus Deus in nobis elegit per os meum audire Gẽtes verbum Euangelij & credere. Et qui nouit corda Deus teſtimonium perhibuit: dans illis Spiritum ſanctum, ſicut & nobis, & nihil diſcreuit inter nos, & illos fide purificans corda eorum. Nunc ergo, quid tentatis Deum imponere iugum ſuper ceruices diſcipulorum, quod nec nos, nec parentes noſtri portare potuimus? Sed per gratiam Domini Ieſu Chriſti credimus ſaluari quemadmodum & illi. Tacuit autem omnis multitudo, & audiebãt Barnabam, & Paulũ narrantes quanta Deus feciſſet ſigna & prodigia in Gentibus per eos.* Es ſu interpretaciõ: Hermanos, vosotros ſabeys, que mucho tiempo ha que me eligio Dios entre nosottros, para que los Gentiles oyeſſen de mi el Euangelio, y le creyeſſen, y Dios que conocio las voluntades, dio desto luego teſtimonio, dandoles el Eſpiritu ſanto como a nosotros, y ninguna diferencia puſo entre nosotros y ellos, purificando cõn la fe sus coraçones: pues aora para que tẽtays a Dios, y quereys poner vn yugo ſobre las ceruices de los dicipulos, que ni nueſtros padres, ni nosotros pudimos lleuar? Pero por la gracia de nueſtro ſeñor Ieſu Chriſto creemos ſaluarnos como ellos. Callaron todos los oyentes (que erã muchos) y oyan a Barnabas y a Paulo, que dezian quantos prodigios y ſeñales auia Dios hecho en los Gentiles por ellos. Adondecõſta ſer eſta relacion, y la que auian hecho en Antioquia entrãbas de vn miſmo acto, y que hablan ſolo de los ſuyos, y no de los que tuuieron los demas Apoſtoles. Con eſto quedan llanas las dificultades que tocan a eſte particular. Y noteſe aqui lo q̃ dize el Apoſtol en aquella palabra, *ab antiquis diebus*, que ſe interpreta: que auia muchos años que Dios le auia mandado bautizar a Cornelio, y que los Gentiles oyeſſen el Euangelio de ſu boca. Quantos años fueſſen eſtos deſde eſte bautiſmo a la tercera venida de ſan Pablo a Ieruſalẽ, y referido Concilio de que ſe trata, es cierto (ſegun la mas verdadera computacion) fueron treze, y aſsi ſiente el Cardenal Cayetano ſobre eſte lugar, que fueron caſi catorze, ſiguiendo la computacion de ſan Pablo que ſeguimos, diziendo: *Ab antiquis diebus: Iam enim quatuordecim fere anni erant. Deus in nobis elegit per os meum audire Gentes verbum Euangelij & credere. Commemorat factum apud Cornelium Cen-*

Cayet. in c. 15 Actor.

Centurionem. El Padre Lorino ſobre eſte lugar tiene eſta computacion por mas verdaderas *Quot præceſſerint anni definitè neſcio, Caietanus alijque putant fere quatuordecim.* Y conforme a eſto, en comprouacion de lo que queda dicho, es coſa ſin duda, que el bautiſmo de Cornelio fue en el año ſiguiente de la primer venida de ſan Pablo a Ieruſalé (y no dos deſpues, como algunos quieren) ſeptimo de la paſsion del Señor, quadrageſimo de ſu nacimiento: y la tercera venida de ſan Pablo a Ieruſalen, y el referido Concilio en el vigeſimo de la paſsion, y cincuenta y tres del nacimiento, y aſsi lo afirma ſan Pablo: *Deinde poſt annos quatuordecim iterum aſcendi Hieroſolimam cum Barnaba.*

S. Paul. in Epiſt. ad Gal.

Baſtantemente eſtà aueriguado auer ſido el Bautiſmo de Cornelio en el año ſeptimo de la paſsion del Señor, y en el miſmo quedar aſſentado y eſtablecido entre los Apoſtoles y diſcipulos que eſtauan en Ieruſalen, que ſe auia de predicar el Euangelio a los Gentiles. Y en la ciudad de Antioquia ſe hallan deſde eſte tiempo muchos Gentiles Catolicos, y alli eſtuuo ſan Pablo antes y deſpues deſte, que nunca ceſſò vn punto de predicarles, y ſan Barnabas, que juntamente con el tenia muy a cargo eſte miniſterio. Y tiene gran fundamento, que todo aquello que ſan Pablo dize, le acontecio a el y a ſan Pedro en Antioquia (en el cap. 2. de la Epiſtola ad Galatas) fue deſde eſte tiempo del bautiſmo de Cornelio, haſta el año duodecimo de la paſsion del Señor, en cuyo fin fue el martirio de Santiago nueſtro Patron, y la priſion de ſan Pedro. Y es mas cierto que fueſſe en eſte, que no quando deſpues boluio ſan Pedro de Roma a Ieruſalen: pues ſi en aquella ocaſion viniera a Antioquia, no huuiera ſido neceſſario que le fueran a conſultar ſan Pablo y ſan Barnabas en la queſtion referida (que es todo el caſo del cap. 15. de los Actos) porque en Antioquia, y en qualquiera parte que eſtuuiera ſan Pedro, como cabeça de la Yglesia, podia reſoluerla y decidirla. Y los que quieren, conforme a aquella razon tan ſin fundamento, que atribuyen a Apolonio que no es ſuya, pues Euſebio refiere del, que dize la eyò a Traſeas, y eſte a otros, ſin darle mas autoridad, ni aprouacion, que referir lo que otros dezian, como ſe referian otras opiniones) que aya ſido el general derramamiento de los Apoſtoles, doze años deſpues de la Aſcenſion del Señor, diganme quando quie-

ren

ren que estuuiesse san Pedro en Antioquia, pues sino fue antes de su prision y martirio de Santiago, despues no pudo ser. Y la misma razon milita en la jornada de S. Pedro a Antioquia, q̃ en la de Santiago a España. Y el Cardenal Baronio (en las anotaciones del Martirologio Romano) afirma la de San Pedro a Antioquia, en el año 38. del nacimiento del Redentor. *Bar. in annot. ad Mart. Ro.*

Y aduiertase vltimamẽte, que el Euangelista san Lucas en el fin del vndecimo capitulo de los Actos incluye mucho tiẽpo, y consta que todo fue despues del bautismo de Cornelio, y antes del martirio de Santiago, y prision de san Pedro. Dize q̃ auia en Antioquia grã numero de Christianos, que alli primero que en otra parte se llamaron Christianos (y el autor desto apellido puede entenderse fue el Apostol san Pedro que ya estaua en Antioquia) que fue san Barnabas a Antioquia, y que alli se hazia gran fruto, que passó a Tarso buscando a san Pablo, q̃ boluierõ ambos predicãdo a Antioquia, en la qual jornada por la distãcia, no pudierõ dexar de detenerse buẽ espacio d̃ tiẽpo: despues de todo esto dize q̃ estuuieron vn año en Antioquia (y en esta ocasion se hallariã alli jũtos S. Pedro y S. Pablo) y prosigue vltimamẽte como Agabo profetizò la hãbre q̃ huuo en tiẽpo de Claudio, y q̃ los Catolicos de Antioquia embiarõ socorro a los q̃ estauã en Ierusalẽ por S. Pablo y S. Barnabas, de dõde cõsta, q̃ ya la hãbre q̃ huuo en tiẽpo de Claudio apretaua quãdo se embiò este socorro, por la necessidad q̃ tenian los hermanos: pues es dificultosa cosa de creer, q̃ solo por la Profecia de Agabo se mouiessen a embiarles años antes, el q̃ auia de ser de efeto tãto tiẽpo despues, sino quando la vrgente necessidad estaua ya manifiesta: particularmente, pues era para personas q̃ no viuiã cada vno en particular, sino todos en comũ: y si se le embiarõ antes, seria poco tiẽpo, como 3. ô 4. meses quãdo estaua ya en los frutos conocida la falta, y en los Paisanos la necessidad. Y esto se manifiesta en la breuedad con q̃ el Euangelista refiere subsecutiuamẽte, despues deste socorro la muerte de Sãtiago, prisiõ de S. Pedro, muerte del Rey Agripa sin dilaciõ de tiẽpo, y luego la buelta de S. Pablo y S. Barnabe de Ierusalẽ a Antioquia. De suerte, q̃ claramente da a entender fue la muerte de Santiago, prision de san Pedro, y muerte del Rey Agripa, despues de la venida de san Pablo y san Barnabas *Luc. Acto. 11.* *S. Pablo y san Barnabas vinẽ a Ierusalẽ*

a Ieruſalen, y antes de ſu buelta a Antioquia, y de ſus miſmas palabras ſe entiende ſe detuuieron muy poco tiempo en Ieruſalen, quando dize, que cumplido el miniſterio a que auian venido, ſe bolbieron a Antioquia.

Podria engendrarſe de aqui a alguna dificultad: como ſiendo eſta venida de ſan Pablo a Ieruſalen la ſegunda, no haze el mencion della en la Epiſtola ad Galatas, ſino de la de que ya tratamos al primer Concilio (ſi bien ſe puede tener por ſegundo) deſpues catorze años de la primera? Reſpondeſe, que alli ſan Pablo (como el dize) trata de ſolo las vezes que vino a Ieruſalen a verſe con los Apoſtoles, y conſultarlos ſobre las coſas de la Religion Catolica, y no trata de ſu ſegunda venida, porq̃ no fue ſino a traerles la referida limoſna y ſocorro: pero trata della en la Epiſt. ad Rom. c. 15. *Nunc igitur proficiſcar in Hieruſalē miniſtrare Sanctis.* Todas las referidas jornadas, tiẽpo y ſucceſſos, ſiguiendo al ſacro Texto trae Euſebio en el li. 2. de ſu hiſt. Eccleſiaſtica, deſpues del bautiſmo de Cornelio, y antes del martirio de Santiago, ſin diſcrepar punto. Y porque a el atribuyen el referir la opinion de Apolonio, diziendo. *Meminit autẽ Traſeæ cuiuſdam martyris, qui quaſi ex traditione priorum ſe accepiſſe aſſeruit Saluatorem præcepiſſe Apoſtolis ſuis, vt ne ante duodecimum annum ab Hieroſolimis diſcederent.* Veaſe quan diferentemente della ſiente en eſte particular de la diſperſion de los Apoſtoles, y predicacion del Euangelio a los Gentiles, quando dize en el cap. 3. del lib. 2. que en tiempo del Emperador Tiberio Ceſar (el qual murio en el quinto año de la paſion del Señor, ſegun la cõputacion que ſigo) eſtaua ya muy ſembrado el Euangelio por todo el mundo, y en todas las ciudades y aldeas auia multitud de Chriſtianos, por la predicacion de los Apoſtoles y Euangeliſtas: *Quod profecto diuina prouidentia, ita tunc Cæſaris ſenſibus ingeſſit, vt abſque vllo obſtaculo ipſis dumtaxat initijs Euangelij ſermo vſq; quaque percurreret. Vnde & factum eſt vt repente quaſi cœlitus lumen oſtenſum, aut radius quidã Solis erũpẽs, totũ orbẽ claritate ſuperni luminis illuſtraret, vt cõpleretur illa prophetia qua dixerat: In omnẽ terrã exiuit ſonus eorũ: Euãgeliſtarũ ſcilicet & Apoſtolorũ: & in fines orbis terræ verba eorũ. Exquo & per omnes ciuitates ac vicos immẽſæ multitudinis velut meſſiũ tẽpore frumẽta ad Areas, ita ad Eccleſias populi cõgregabãtur. Quicũq; illi a parẽtibus tradita ſibi morbidæ ſuperſtitionis vinculis tenebãtur,*

Euſeb.

Euſeb.

En tiempo del Emperador Tiberio eſtaua ya muy ſembrado el Euangelio por el mundo.

per

per doctrinam Chriſti ſimul, & per virtutum miracula, quæ fieri videbant, recepta veri Dei notitia, tanquã à tyrannicis dominijs liberati ad vnum verum Deum, & Dominum creatoremque ſuum, vetuſti pœnitentes erroris fideli cum confeſſione veniebant. Cũ igitur paſſim iam per omnes etiam Gentilium populos profuſius effunderetur diuina dignatio primus Cornelius apud Cæſaream Paleſtinam vrbem, &c.

S. Marcos (como ſe ha dicho) en ſu cap. 16. afirma mandò Chriſto à los onze Apoſtoles (porq̃ aun no eſtaua S. Matia ſublimado al Apoſtolado) fueſſen a predicar en todo el mũdo: *Nouiſſimè recũbentibus illis vndecim apparuit, &c.* Y hablando dellos miſmos dize, q̃ predicaron en todo el mundo, haziẽdo grandes marauillas: *Illi autẽ profecti prædicauerunt vbiq̃.* Notable, y ſin replica es eſte teſtimonio de S. Marcos, porq̃ en el afirma, q̃ todos los Apoſtoles predicarõ en todas partes del mũdo, cũpliendo el orden de Chriſto: y aſsi vno dellos fue Sãtiago, y antes de ſu muerte fue la diuiſiõ de los Apoſtoles, y la predicaciõ Euãgelica en todo el vniuerſo. El grã Cõdeſtable de Caſtilla refirio cõ grã erudiciõ eſte lugar. Es cõforme cõ el otro del miſmo Sãtiago nr̃o Patrõ, en ſu Prefacio, Canõ, y deprecaciones de la Miſſa, q̃ por luyas refiere el Papa S. Clemẽte I. y ſe ponẽ en el fin deſte libro, adõde dize, haziẽdo oraciõ por la Igleſia Cat. q̃ eſtaua fũdada, y eſtẽdida ya en todo el mundo: *Adhuc præcamur te Domine pro Eccleſia tua Sãcta à finibus vſq̃ ad fines propagata.* Biẽ fuera atẽdiera a eſtos dos lugares el Padre Lorino quãdo trata del tiẽpo de la diuiſiõ de los Apoſtoles. Segũ eſto, es cierto q̃ la particiõ q̃ los Apoſtoles hizierõ entre ſi de las Prouincias del mũdo, y ſu general derramamiẽto, fue luẽgo q̃ Samaria recibio el Euangelio, deſpues de la muerte de S. Eſteuã en el ſegũdo año de la Paſsiõ del Señor. Y aſsi deſpues de la cõuerſiõ de Samaria pudo venir Sãtiago a Eſpaña, y predicar en ella á los Gẽtiles. Y quãdo fueſſe de los Apoſtoles q̃ eſtauan en Ieruſalẽ al tiẽpo q̃ S. Pedro bautizõ á Cornelio, pudo deſpues del bautiſmo de Cornelio venir a predicar a Eſpaña (como tẽgo por mas cierto) y boluer a Ieruſalẽ, pues le q̃dó tiẽpo baſtãte, porq̃ ſon cinco años enteros, y algo mas deſde el 7. de la Paſsion del Señor, en q̃ fue el bautiſmo de Cornelio, haſta el fin del duodecimo, en q̃ fue el Martyrio de Sãtiago.

S. Mart. c. 16.

S. Iacob. Zebed.

Y quando alguno quiera ſeguir la cõputacion incierta, y ſin fundamento que lleua el Cardenal Baronio: de que Santiago murio en el año 44. del Señor: aũ es muy poſsible ſu predicació en Eſpaña, auiẽdo venido a ella deſpues del bautiſmo de Cornelio, en el 41. pues le ſobraua tiempo para poder boluer a morir a Ieruſalen en el 44.

Bar. in not. ad Mart. Rom.

He hecho eſta aueriguacion, porque en las anotaciones q̃ hizo el referido Cardenal Ceſar Baronio al Martirologio Romano, pone en duda eſta venida de Santiago a Eſpaña, dando por razon que fue ſu martirio antes de la diuiſion de los Apoſtoles, diziendo aſsi: *Sed cũ omnũ Apoſtolorũ primus ſanctus Iacobus martyrio ex hac vita migrarit, idq; etiã ante diuiſionẽ Apoſtolorũ: inde nõ nullis de eare dubitãdi occaſio orta eſt.* Y diſputãdo luego ſi pudo venir en algũ tiẽpo, dize: q̃ ſi vino, q̃ no predicò en Eſpaña a los Gẽtiles, afirmãdo, q̃ quãdo padecio martirio aũ no les eſtaua abierta la puerta del Euangelio en eſtas palabras: *Hæc autẽ de acceſſu Iacobi in Hiſpanias nuper dicta, nõ ſic accipias, vt illic prædicauerit Gentibus Euangeliũ (nondũ enim decreto Apoſtolorũ illis fuerat oſtiũ reſeratũ) ſed Iudæis tantũ.* Y refiriendo en el primer tomo de ſus Anales el martirio de nueſtro Apoſtol en el año 44. del nacimiento del Redentor (que es decimo de ſu Paſsion) refiriendoſe otra vez a lo q̃ auia dicho en el Martirologio en eſtas palabras: *Sequitur annus Domini quadrageſimus quartus adnotatus Conſulibus Claudio Auguſto ſecundum, & C. Licinio Largo: quo Iacobus Apoſtolus filius Zebedæi Ioannis fratrer ab Agripa Rege Iudæorum occiditur. Rem geſtam Lucas ſummatim complexus hæc ait: Eodem tempore miſit Herodes Rex (ſic enim appellat Agripam cognomento Herodem) manus, vt afflige ret quoſdam de Eccleſia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Hæc enim facta eſſe hoc anno ante Paſchale tempus ſuperius oſtendimus. Quod vero ad ipſum Iacobum pertinet, cum Hiſpaniarum Eccleſiæ omnes ex æquo profiteantur eundem Apoſtolum antea in Hiſpanias eſſe profectum, illicquè primum prædicaſſe Euangelium, & aliquot collegiſſe diſcipulos: nihil amplius, quod de eare dicamus habemus, quam quæ ſunt à nobis in Martirologio Romano notata: quæ conſulat qui hæc cupit.* Y mas adelante buelue a ratificarſe otra vez en la miſma opinion, diziendo, *Hæc de Ioanne. De Iacobo autem eius germano nihil eſt, quod dicamus, quum (vt vidimus) ante profectionem Apoſtolorum ad Gentes ab Herode Agrippa conſtat eſſe necatũ.* Y pudo ſer (cõ el deſſeo de poner duda en la venida de Sãtiago a Eſpaña) no

Card. Baron. annal. tom. 1. an. Chriſ. 44

no aduirtio que en las dichas anotaciones (quãdo trata del referido bautiſmo de Cornelio) auia dicho q̃ en el ſo auia abierto la puerta del Euangelio a los Gentiles: *Quod ſpectat ad ſedem Cæſarienſem, ea occaſione quod ex conuerſione Cornelij (Deo monẽte) illic primum apertum eſt oſtium Fidei Gentibus meruit ſingulari prærogatiua exaltari.* Y que en los anales dize fue eſte bautiſmo de Cornelio, y ſe abrio en el la puerta del Euangelio a los Gentiles en el año quarenta y vno del nacimiento del Señor, otauo de ſu ſantiſsima paſsion, ſegun la computacion que lleua, y mas de tres antes del martirio de Sãtiago, ſegun el año en que refiere que fue (ſi bien ſe verificara no auer ſido en el) diziendo: *Annus Chriſti quadrageſimus primus, qui ſequitur ordine temporis a Dione conſignatur conſulatu Caij Auguſti iterum, & Lucij Apronij. Caſiani. Hoc igitur anno, iiſdemque Coſſ. Petrus monitu diuino, primus omnium Gentilem hominem Cornelium Centurionem baptizans cæteris gentibus aditum ad Eccleſiam reſerauit.* Proſigue luego diziendo, como deſde eſte tiempo quedó aſſentado, que eſtaua abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, y que no ſolo ſan Pedro, y los demas Apoſtoles, pero tambien muchos de los dicipulos que auian ſalido de Ieruſalen al tiempo del martirio de ſan Eſteuan, comẽçaron a predicarles el Euangelio: *Cum igitur Petrus cunctarum a ſe geſtarum rerum rationem exactam petentibus reddiſſet: qui aderant (inquit Lucas) his auditis tacuerunt: & glorificauerunt Deum dicentes: ergo & Gentibus pœnitentiam dedit Deus ad vitam.* Y luego dize: *Ex hoc namque tempore oſtio fidei iam Gentibus reſerato, non Petrus tantum & Apoſtoli cæteri, ſed ex diſcipulis complures qui hactenus nõ niſi Iudæis prædicauerant Euangelium, ex tunc cum occiſo Stephano diſperſi fuerant, Gentibus etiam Chriſtum annuntiare cæperunt, vt & idem Lucas ſubdit, &c.*

Bar. in annot. ad Mart. Ro. Contradizeſe el Card. Bar.

Bar. in annal. an. Chriſt. 41.

Pues conforme a eſto, ſi deſde el año quarenta y vno del Señor, en que dize fue el bautiſmo de Cornelio, halla abierta la puerta del Euangelio a los Gentiles, y que les predicauan los Apoſtoles y dicipulos: como dize eſtaua cerrada, y que no ſe auian eſparzido los Apoſtoles a predicar por el mundo en el año quarenta y quatro del miſmo nacimiento de nueſtro Redentor y Señor Ieſu Chriſto, en que afirma fue el martirio del glorioſo Apoſtol Santiago? Yo no dudo ſino que ſi eſtaua abierta en el año quarenta y vno, y predicãdoles los Apoſtoles

Argumento contra el Cardenal Baronio cõ ſus miſmas palabras.

deſde el, que tambien lo eſtaria en el quarenta y quatro, ſi no es que el dè euidencias, por donde conſte que ſe les boluio a cerrar antes del quarenta y quatro: y aun entonces no tendriã fuerça, pues no podria dexar de ſer lo que auia ſido. Y quando no fuera mas tiempo de quinze dias el bautiſmo de Cornelio antes del martirio de Santiago, baſtaua para prouarſe en eſte caſo tan gran contradicion a autor tan graue con ſus miſmas palabras, quanto mas tanto tiempo. Y es coſa notable, que por querer poner dificultad en la venida de Santiago a Eſpaña, aya querido (ſin penſar) hazerſe a ſi tanto daño, y que ſolo en eſte particular parece de credito al cuento que Apolonio dize oyò, interpretandolo el muy diferentemente en ſu primer tomo, año del Señor 39. defendiendo la Catedra de ſan Pedro en Antioquia antes de ſu priſion, y martirio de Santiago: y prouando la diſperſion de los Apoſtoles en la ſalida de ſan Pedro y ſan Iuan a Samaria: *Nec eſt denique* (dize) *quod quis obijciat poſt hæc omnia confutata de Appolonij antiqui Theologi ſententia ex traditione maiorum (vt ait) accepta: qua dicitur Saluatorem mandatum ſuis dediſſe Apoſtolis, ne ad duodecim annos Hieroſolimis decederent: quaſi nonlicuerit Petro proficiſci Antioquiam. Sed profecto maieris eſſe fidei Acta Apoſtolorum a Luca conſcripta quauis authoritate maiorum nemo negarit. Certe quidem ante illud tempus Petrum & Ioannẽ Hieroſolimis receſiſſe, ac Samariam petiiſſe, quim & ipſum Petrum (vt vidimus) Siriam, Paleſtinam viſitando Eccleſias peragraſſe: immo vt ſuo loco monſtrabimus eundem ante dictum tempus, è carcere ab Angelo liberatum, non tantum Hieroſolimis, ſed è Iudæa, etiam exceſsiſſe ex ijſdem actis certũ exploratũ què habetur: adeo vt omnis prorſus de duodecim annorum mora ſententia Appolonij confutetur. Si enim id Dominus iuſsiſſet, haud putandum contra Domini præceptum Apoſtolos Hieroſolimis profectos eſſe.*

Y en lo que dize, que ſi el Apoſtol Santiago vino a Eſpaña, no predicó en ella a los Gentiles, ſino a ſolos los Iudios: digo que los auia en aquel tiempo en Eſpaña. El gran Condeſtable de Caſtilla prueua con grauiſsimos autores auerlos en ella en eſtos tiempos de que ſe trata, y antes dellos.

Sinagoga en Toledo antes de Zorobabel

Y ſabemos de vna Sinagoga antiquiſsima que eſtaua en Toledo deſde ſu primera diſperſion, antes que Zorobabel reedificaſſe el templo de Ieruſalen, la qual deſtruyó el glorioſo ſan Vincente Ferrer, en el año de mil y quatrozientos y onze del

nacimiento

nacimiento de nueſtro Redentor, como eſcriue el Padre Maeſtro fray Franciſco Diago, en la hiſtoria de nueſtro Padre ſanto Domingo de la Corona de Aragon en el cap. 60. del lib. 2. y mas particularmente en la que ſacô a luz del miſmo Santo en el cap. 21. del li. 1. diziendo aſsi: Muchos ſe quedaron quales antes en ſu ceguedad Iudayca, perſeuerando en hazer ſus ritos en ſu antiquiſsima Sinagoga, edificada deſpues de la primera diſperſion de aquel deſdichado pueblo, antes que Zorobabel reedificaſſe el templo de Ieruſalen. Aunque con tan eſtraño ſentimiento del predicador Apoſtolico, que dixo vn dia en el pulpito. Es poſsible, que en vna ciudad como Toledo, a la qual baxò la Madre de Dios para honrar a ſu Capellan ſan Ilefonſo Arçobiſpo deſta ſanta Yglesia, tenga gente tan ciega y perdida vn templo, donde con ſus ritos y ceremonias ofenden por vna parte a Dios, y por otra contaminan la ciudad con ſus inmundicias? Vamos todos allà, y echemoslos del, y conſagremoslo en Yglesia de la Madre de Dios. Baxò del pulpito, y cô la Cruz y Chriſto que tenia en la mano quando predicaua, ſe puſo en camino para la Sinagoga, ſiguiendole ſus oyentes, como a Capitan y caudillo, y aun muchos otros que ſe juntaron con ellos, baſtantemente proueydos de armas, y entrando por ella, echaron luego los Iudios, y hecho eſſo la limpiaron, para que pudieſſe ſer dedicada y conſagrada en Yglesia de nueſtra Señora, como de hecho lo fue. Dioſele entonces nombre, y aû lo tiene de ſanta Maria la Blanca, y oy es Moneſterio de mugeres recogidas. En memoria deſta hazaña va a ella vna proceſſion cada año deſde la Yglesia de Santiago, con vna imagen de nueſtra Señora de la Eſtrella, y otra del bendito ſan Vincente Ferrer. He referido eſta hazaña del ſâto Apoſtolico (Angel prometido por ſan Iuan en ſu Apocalipſi) por lo que ſe dize pretenden los Iudios ſe les concedan Sinagogas en Eſpaña.

M. F. Franciſco Diago.

Apoc. c. 14.

Quanto a lo tercero, no ſolo no era conocida Eſpaña entre los Iudios, para que por no ſerlo, la tuuieſſen y eſtimaſſen en poco los Apoſtoles: pero era vna de las que mas reputacion tenian en aquel tiempo de belicoſa, rica, y poderoſa: aſsi acerca dellos, como de todas las naciones de quantas ay en el mundo.

Eſpaña conocida entre todas las naciones.

Muchiſsimos años antes vino el gran Hercules Egipcio a ella,

ella,y la ſeñoreò,porque los mas de los naturales le ayudaron por librarſe de la tirania de Gerion.

Mucho deſpues tuuieron noticia della los Cartaginenſes, y ſeñorearon mucha parte,por la diuiſion que entre ſi trayan los naturales,que aun oy no les falta eſta plaga.

Deſpues vinieron los Romanos, y haziendoſe con ellos a vna mano los pueblos enemigos de Cartaginenſes, quedaron ſeñores della,aunque no ſin mucha ſangre. Y ſi entre Eſpañoles huuiera conformidad, ni Egipcios, ni Cartaginenſes, ni Romanos la ſeñorearan, por tener fuertes coraçones, tierras fuertes,y prouincias ricas. Otras muchas naciones antes del aduenimiento de Ieſu Chriſto nueſtro Señor y Redentor vinieron a ella,vnas para conquiſtarla,otras de paz para poblar en ella,otras para tener trato y comercio,y quien quiſiere ſober eſto en particular, lea la hiſtoria de Florian de Ocampo.

Hiſtoria de Florian de Ocampo.

Noticia que tuuierõ los Hebreos de Eſpaña.

Mac.li.1. c.8

En particular conuiene veãmos la noticia que tuuieron de nueſtra Eſpaña los Hebreos,la qual conſta del cap.8. del lib.1. de los Macabeos,cuyas palabras ſon: *Et audiuit Iudas nomen Romanorum, quia ſunt potentes viribus.* Oyó Iudas Macabeo la fama, fuerças,y poder que tenian los Romanos. Paſſa adelante, refiriendo las hazañas dellos, diziendo: *Et quanta fecerunt in regione Hiſpaniæ, & quæ in poteſtatem redegerũt, metalla argenti, & auri, quæ illic ſunt, & poſſederunt omnem locum conſilio ſuo & patientia.* Oyó las hazañas q̃ auian hecho en Eſpaña,y lo q̃ auiã reduzido a ſu potencia,los metales de plata y oro que alli ay, y como ſe auian apoderado de toda la tierra con ſu conſejo y pacienia. Eſto miſmo hallamos en la oracion (que refiere Ioſefo en ſu hiſtoria de bello Iudaico lib.2. capitulo 16.) que hizo el Rey Agripa (hijo de Herodes Agripa) vltimo de Ieruſalen, a los Iudios, exortandolos a la obediencia de los Romanos, adonde la mas principal razon que les da,de que no ſe podian defender a ſu potencia, es el auerſeles ſugetado Eſpaña: *Nec Hiſpanis naſcens in agris aurum, pro libertate bella gerentibus profuit, nec tanto terrarum marisque ſpatio, a Roma diremptæ gentes, Luſitanis ſcilicet, & pugnaces Cantabri: nec vicinus Oceanus, etiam acolis ſuis fragore terribilis: ſed vltra columnas Herculis prolatis armis, & per ipſas nubes Pireneorum montium eluctati*

Ioſeph. li.2. c. 16. de bel. Iud.

vertices

vertices ditioni ſuæ hos quoque ſubdiderunt Romani: atquè ita bellicoſis Gètibus tantoq; (vt dixi) ſpatio dirèptis Legio in præſidio vna ſatis eſt. Y demas deſto, eſtaua muy conocida en Ieruſalen, y toda Iudea la grandeza, y valor de Eſpaña, de los ſoldados que auian militado debaxo del eſtandarte de Pompeo Magno, pues con el ſe auian hallado en ella, quãdo fue a Ieruſalen, y la hizo tributaria al pueblo Romano, como afirma el miſmo Ioſefo en el c. 5. del lib. 1. de bello Iudaico. Y aſsi en eſte particular ninguna ignorancia pudo deſcuydar a los Apoſtoles de nueſtra Eſpaña, y echaſe eſto mas particularmente de ver, en que el Apoſtol ſan Pablo no tenia poca memoria de Eſpaña, ſegun dize en la Epiſtola ad Romanos cap. 15. pudo ſer viniesſe a ella tambien: pero no tenemos de ſu venida la certeza, memorias, y tradiciones, que de la de nueſtro Patron Santiago Zebedeo.

Ioſeph. de bel lo Iud.

S. Paul.

Tambien es certiſsimo, que todos los Apoſtoles ſalieron a predicar por el mundo, ſegun lo que eſcriue el Euangeliſta ſan Marcos en el capitulo vltimo: *Illi autem profecti prædicauerũt vbiquè.*

S. Marc.

El Apoſtol ſan Pedro predicó el Euangelio en Ponto, Galacia, Bitinia, Aſia, Capadocia, y Antioquia, deſpues en Roma, adonde padecio martyrio.

Regiones adõde predicarõ los Apoſtoles.

El Apoſtol ſan Iuan predicò en Aſia, adonde fundò ſiete Yglesias, eſtuuo preſo en Roma, deſterrado en Pathmos, boluio à Aſia, y durmio en Efeſo.

Santiago Alfeo fue Obiſpo de Ieruſalen, adõde eſtuuo gouernando ſu Yglesia, y predicãdo el Euangelio, haſta que fue deſpeñado del pinaculo del Templo.

San Andres fue a la Scitia la de Europa, que le cupo en ſuerte, predicó en Epiro, Tracia, y Acaya, haſta que fue crucificado en la ciudad de Patras.

San Bartolome fue a la India Citerior (que le cupo en ſuerte) ſegun reza el Breuiario Romano, predicò tambien en Licaonia, y en la mayor Armenia, adonde padecio martyrio.

San Felipe predicó en Frigia, adonde fue crucificado en la ciudad de Hierapolis.

San Mateo predicó en Etiopia, adonde auiendo hecho gran-

grandiſsimo fruto, padeciendo martyrio alãceado en Nadauer.

Santo Tomas cupole la India, predicò tambié a los Partos, Medos, Perſas, Brachmanos, Hircanos, y Bactrianos, padecio alanceado en la India, en la ciudad de Calamina, por otro nõbre Meliapor.

San Simon predicò en Meſopotamia, y Iudas Tadeo en Egypto, deſpues juntandoſe en Perſia, padecieron en la ciudad de Suamir.

San Matia predicò en Ethiopia la interior, ſon de parecer algunos Autores que alli le martyrizaron, otros, que en Iudea.

San Pablo y ſan Barnabas no fueron del numero de los doze Apoſtoles, predicaron en Antioquia, Liſtro, y Ieaonia, y otras partes, al fin padecio ſan Pablo en Roma, y ſan Barnabas en la Isla de Cipro en Salamina.

Claramente ſe manifieſta, que ninguno de los Apoſtoles eſtuuo ocioſo, ninguno dexò de derramarſe por el mundo, a la parte que le cupo, a predicar la palabra de Dios. Pues ſi todos quedaron para eſte efeto, y ſalierõ a eſte miniſterio, que ſe hizo de nueſtro Apoſtol Santiago? adonde fue? pues no era menos Apoſtol que los demas: antes de los mas priuilegiados, y de los tres mas eſtimados del Concilio Apoſtolico, y vno de los mas zeloſos del honor de ſu Dios, como ſe echò de ver en Samaria. Sera poſsible, que vn tan gran pecho de tanto valor ſe huuieſſe contentado con predicar ſolo en el rinconzillo de Iudea, y Samaria, en doze años que viuio deſpues de la paſsiõ del Señor, pues no ſe contentaron los demas? Que ſe hizo de nueſtra Eſpaña? a que Apoſtol cupo region tan grande, rica y belicoſa? que Apoſtol quieren que aya predicado en ella? ſera por ventura el General de la Igleſia ſan Pedro? Algunos dizé que vino a ella: pero eſcrituras antiguas, memorias, y tradiciones de nueſtra Eſpaña nunca tal afirmaron, ni en ella tenemos tal noticia. Sera por ventura ſan Pablo, que lo prometio a los Romanos? Algunos autores afirman ſu venida a Eſpaña: pero no tenemos en ella las hiſtorias, memorias, y tradiciones que de la de nueſtro Apoſtol Sãtiago, ni el rezo vniuerſal, que en la de nueſtro Apoſtol haze mayor Fè que todo lo demas. Podraſe

Memorias de Santiago en Eſpaña.

dra se dezir, que quedò oluidada, ò menospreciada de los Apostoles: no por cierto, pues afirma el sapientissimo Doctor san Geronimo sobre el capit. 34. de Isaias, que repartio el Señor los Apostoles por el mundo, y particulariza vno a España, otro a los Indios, otro al Illirico, otro a Grecia, segun el orden que les auia dado, y que fue seruido que quedasse y descansasse el santissimo cuerpo de cada vno en aquella Prouincia adonde auia predicado, como manifiestamente se vee, quando hablando dellos dize: *Obuiasse sibi in Ierusalem, & mutuos vidisse conspectus, & trãsisse, ac reliquisse eam, & ad diuersas Prouincias perrexisse, quia Dominus mandauit eis: Ite & docete omnes gentes, baptizantes eas in nomine Patris & Filij & Spiritus sancti, & Spiritus illius congregauit eos, dederitque eis sortes atque diuiserit, vt alius ad Indos, alius ad Hispanias, alius ad Illiricum, alius ad Græciam pergeret, & vnusquisque in Euangelij sui atque doctrinæ Prouintia requiesceret.* Todo esto vemos cumplido en nuestro Apostol Santiago en su predicacion y sepultura en España. S. Hiero. in c. 34. Isai. Santiago está sepultado en España.

No se contenta pues con auer dicho esto el sapientissimo Doctor, porque mas particularmente sobre el mismo Profeta en el cap. 42. afirma, que vino nuestro Patron Santiago a España, explicando aquello que dize el Profeta: *Cantate Deo cãticum nouum, laus eius ab extremis terræ, qui descenditis in mare, & plenitudo eius Insulæ & habitatores earum.* Quando dize: *Qui descenditis (inquit in mare) & nauigatis illud, siue plenitudo maris. Apostolos enim videns Iesus in litore iuxta mare Genezareth reficientes retia sua vocauit, & misit in magnum mare, vt de piscatoribus piscium faceret hominum piscatores, qui de Hierusalem, vsque ad Illiricum & Hispanias Euangelium prædicarent capientes in breui tempore ipsam quoque Romanæ vrbis potentiam.* Vio nuestro Redentor (dize) a los Apostoles, adereçando sus redes a la orilla del mar de Genezareth, llamolos y embiolos al gran mar vniuersal del genero humano, y de pescadores de pezes los hizo pescadores de hombres, los quales predicaron el Euangelio hasta el Illirico y las Españas, cogiendo con la red del en breue tiempo la potencia de la ciudad Romana. S. Hieron. in Isai. c. 42.

Notable contraseño es este *reficientes retia sua*, pues entre todos los Apostoles, solo de nuestro Patron Santiago y de san Iuan dizen los Euangelistas, (san Mateo en el cap. 4. y san Mar- S. Mat. c. 4.

cos

S. Marc. c. 1. cos en el 1. que eſtuuieſſen adereçando ſus redes junto al mar de Galilea. Bien ſe que aqui entiende el ſapientiſsimo Geronimo de todos los Apoſtoles: pero aquella palabra, *& Hiſpanias*, con la referida, *& reficientes retia ſua*, en particular ſeñala a nueſtro Patron Santiago, y no pueden ſeñalar a otro, pues ſu vocacion fue eſtando adereçando ſus redes junto al mar de Galilea, y de ningun otro Apoſtol ay la noticia que del, de auer predicado en Eſpaña.

Es aſsi miſmo conocida la que el ſapientiſsimo Geronimo tuuo de que el huuieſſe venido y predicado en ella. Supueſto eſto, y que cada Apoſtol predicó en la Prouincia que le cupo en ſuerte, y en ella deſcanſa ſu ſantiſsimo cuerpo: ay autor que diga que fue Santiago a predicar a Italia, o a otra parte, ſino a nueſtra Eſpaña, fuera de Iudea, Samaria y Galilea? Pues ſi hiſtorias, memorias y tradiciones confirman, que nueſtro Apoſtol Santiago vino a nueſtra Eſpaña, y nos predicó la palabra Euangelica, ſera poſsible que pueda borrarſe de nueſtras memorias, y en la vniuerſal fama de todo el mundo, la grandeza de auerla recebido de ſu Apoſtolica boca, y que como a hijos nos quiſo en la vida, en la muerte, y deſpues de la muerte? Eſto puede tenerſe por cierto, que por mucho que quieran eſcriuir y proponer autores de otras naciones, ni Santiago aura dexado de auer venido a Eſpaña, y predicado en ella el Euangelio, ni en Eſpaña auremos dexado de auerle recebido del. Y naco ſa puede con razon engrandezerſe de los Eſpañoles: que los Romanos crucificaron a ſan Pedro, degollaron a ſan Pablo: los Iudios deſpeñaron a Santiago Alfeo ſu Obiſpo: los Armenios martirizaron a ſan Bartolome: los Frigios crucificaron a ſan Felipe: y finalmente caſi todos los Apoſtoles (excepto ſan Iuã) fueron martirizados en las partes donde predicaron, ſino fue nueſtro Apoſtol Santiago (digo en aquellas que les cupieron en diſtribucion) que aunque auia adoracion de idolos en Eſpaña, como en las demas partes, no maltrataron los Eſpañoles a ſu Iacobo, aunque le vieron predicar y fundar Yglesias, y eſta alabança entre todas las naciones no ſe nos puede negar.

Hiſtorias, memorias y tradiciones confirman en q̃ Sãtiago predicó en Eſpaña.

RESPONDESE A LA EPISTOLA del ſanto Pontifice Inocencio Primero.

Capitulo treze.

PAra querer hazernos dudoſa la venida de nueſtro ſantiſsimo Patron el Apoſtol Santiago a Eſpaña, nos oponen lo que dize el ſanto Pontifice Inocencio Primero a Decencio Obiſpo Eugubino en el cap. vltimo diſtinct. 11. del decreto de Graciano en eſtas palabras: *Cum manifeſtum ſit in omnem Italiam, Galliam, Hiſpanias, Africam, atque Ciciliam inſulas que interiacentes nullum inſtituiſſe Eccleſias, niſi quos venerabilis Apoſtolus Petrus, aut eius ſucceſſores conſtituerunt Sacerdotes, legant autem ſi in his Prouincijs alius Apoſtolus inuenitur, aut legitur docuiſſe; quod ſi nō legunt; quia nuſquam inueniunt: oportet eos hoc ſequi; quod Eccleſia Romana cuſtodit, a qua principium eos accepiſſe non dubium eſt.* Que ſe interpreta: Como ſea manifieſto que en toda Italia, Francia, y las Eſpañas, Africa, y Sicilia, y las islas que eſtan entre ellas ninguno inſtituyò Yglesias, ſino aquellos Sacerdotes que ſan Pedro, o ſus ſuceſſores conſtituyeron: y lean ſi ſe halla, o ſe lee q̄ otro Apoſtol aya enſeñado en eſtas Prouincias: lo qual ſino lo leen porq̄ no lo hallan eſcrito, conuiene q̄ ſiganlo q̄ guarda la Yglesia Romana, de la qual es cierto q̄ tomaron principio. *Cap. vlt. d. 11.*

A eſto ſe reſponde, que el intento del Pontifice aqui eſta claro, que es que todos guarden y ſiganlo que enſeñò ſan Pedro en la Romana Yglesia: pero no niega que aya venido Santiago a Eſpaña, porq̄ habla por interrogacion, diziendo: Lean ſi por ventura ſe lee, o ſe halla q̄ algun otro Apoſtol aya enſeñado en eſtas Prouincias, lo qual ſino ſe lee, porq̄ no ſe halla, &c. Pero ſi hallamos q̄ Santiago vino a Eſpaña, q̄ nos quita q̄ no lo leamos, y tengamos por cierto? Y aunq̄ no ſe lea en S. Lucas, no es inconueniente, pues muchas coſas dexò S. Lucas ſin hazer mēciō dellas, q̄ las tiene y cree firmemente la S. Apoſtolica Yglesia Romana: como es la Catedra de S. Pedro en Antioquia: la Aſſumpciō de nueſtra Señora a los Cielos: q̄ eſto (ſegun eſcriue Niceforo Calixto en el capit. 14. del libr. 15. de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica) lo tenemos por tradicion, y ſin que lo aya eſcrito el *Nic. hiſt. Ecc. lib. 15. c. 14.*

Euangelista lo tenemos por certissimo: tampoco escriue que los Apostoles hizieron el Credo, y lo tenemos por Fè, y le llama la Yglesia *Symbolum Apostolorum*, y otras cosas desta manera. Assi, que aunque leamos que Santiago vino a España, y nos predicò y enseñò, no leeremos que predicò otra Fê, ni dio otros preceptos diferentes de los que san Pedro dio a la santa Yglesia Romana, pues toda es vna misma dottrina. Y los Apostoles todos hizieron el Creeo que fuesse entre ellos contraseño, y como carta de marear adonde quiera que se hallassen, y assi en el pusieron aquellas palabras, *Sanctam Ecclesiam Catholicam*: porque aunque cada vno predicasse en la parte del mundo que le auia cabido en suerte, la Yglesia toda era vna, y vna misma dottrina, y no diferente. Y pues el Apostol san Pedro es la cabeça, dize muy bien el Pontifice, que se guarde lo que san Pedro enseñò en la santa Catolica Yglesia Romana, pues ningun Apostol se hallara que aya enseñado dottrina, o ceremonias diferentes, y assi interpreta la glossa aquella palabra, *alius, id est contrarius*: que a auer de entenderse esto de otra manera, seria cosa fuera de razon, y contra lo que tiene la Yglesia Catolica. Porque bien sabemos que estuuo en Roma el Apostol san Pablo, y que padecio martirio en ella, y lo tiene la Yglesia Catolica: y no haze mencion el Pontifice en esta Epistola, de que aya estado en Italia (afirmandolo el Euangelista S. Lucas en el cap. 28. de los Actos de los Apostoles) ni que aya enseñado en ella, sino solos los Sacerdotes q̃ el Apostol san Pedro, y sus successores embiaron a ella, negandole tambien como a España la predicacion Apostolica. Y si se ha de dar a esta Epistola otra salida en fauor de la assistencia de san Pablo en Roma (pues no es exceptuado en ella) quien quita q̃ no le demos la misma, o otra muy equiualente en fauor de la venida, assistencia y predicacion del Apostol Santiago nuestro Patron en España: porq̃ si literalmente se ha de entender, (como suena) conocidamente es error condenado por la Yglesia Catolica afirmar lo contrario de lo que afirma el Euangelista san Lucas.

Glos. in c. vlt. d. 11.

S. Luc. Act. c. 28.

Gran Condestable de Castilla Iuan de Velasco.

El gran Condestable de Castilla Iuã Fernandez de Velasco, q̃ al presente viue, tomò muy a pechos todas estas objeciones q̃ se oponen a la venida de Santiago a España, y cõ el grã pecho y valor q̃ tiene hizo rostro a este negocio: y porq̃ en el como

en

en otro Iulio Cesar resplandecen igualmente las armas y las letras, hizo en este particular vnos discursos que ya andan impressos: algo dellos llegò a mis manos, quando tenia ya escrito lo que queda dicho, que parece quiere el Apostol Santiago ser defendido por sus Capitanes y soldados. En ellos dize cosas muy curiosas de grande ingenio, llenas de mucha erudiciõ y historia, entre las quales a esta Epistola de Inocencio responde lo que se sigue.

Aunque es verdad que esta Epistola se halla entre las compilaciones de Graciano, de Ibon, de Anselmo, y Bucardo, y otros; pero pues el Cardenal Baronio tiene por no autẽticas las epistolas de Anacleto, las de Clemẽte y las de Calixto, y otras que andan en las mismas colecciones, fuera justo que escriuiera con que fundamentos tiene por mas autentica esta que las otras que impugna, porque no es Texto de Concilio, ni Acto Conciliar, ni esta inserto con autoridad Pontifical. No digo que esta Epistola no es autentica, antes digo que lo es esta y las otras: lo que digo es, que no es legitima respuesta dezir, que los testimonios que se traen en fauor de la venida de Santiago no son autenticos, porque se podia responder lo mismo a los que se traen en contra. El mismo autor en el primer tomo de sus Annales, auiendo defendido la venida de san Pablo a Espaã, responde a la contradicion que podrian hazer las palabras desta carta de Inocencio, y dize muy bien, que san Pablo no es comprehendido en ellas, porque el intento del Pontifice, es re duzir a los que escriue, a guardar los ritos de la Yglesia Romana, en la qual tambien enseñó san Pablo: *Nam Pauli causa diuersa esse videtur a cæteris, quippe quod ipse sicut Petrus Romæ docuit.* Y tambien es forçoso dezir, que no habló aqui el Pontifice de S. Barnabe, que el mismo autor certifica q̃ predicó en Liguria. De la misma suerte dezimos, q̃ Inocencio no habla de Santiago, ni le nõbra, ni fue necessario hablar del, porq̃ la Epistola no se escriue a Obispo Español, ni de cosa q̃ passaua en Espaã, sino a Obispo Eugubino, q̃ es en Italia: y lo q̃ Inocencio habla de la dotrina de los Apostoles, no es exprofesso, sino incidentemente, y es conocida cosa la fuerça, y autoridad que traen las palabras que desta manera se dizen: y pudo tambien

ſer, que en tiempo deſte Pontifice no ſe tuuieſſe tan clara noticia de la venida de Santiago a Eſpaña, como el miſmo Cardenal Baronio dize, que con ſer certiſsima la translacion de ſu ſanto cuerpo, y el depoſito del en Compoſtela, no ſe tenia noticia del en tiempo de Venancio Fortunato, el qual tratando de los ſantos que cada Prouincia tiene, y de los que celebra por ſuyos, no atribuye a Eſpaña el eſtar en ella el cuerpo de Sã tiago. Como tambien dize que ſucedio a lo que ſan Pablo hizo en Eſpaña, que por culpa de los eſcritores quedò oculto: *Porrò res geſtæ Pauli in Hiſpaniam, ſicut & alia eius acta, poſtquam ſolutus vinculis Roma egreſſus eſt remanſerunt inopia ſcriptorum prorſus obſcura.* Y aunque parece a algunos, que la miſma razon milita en lo de la venida de Santiago a Eſpaña, no nos podremos quexar tanto de los eſcritores, pues hazen muchiſsimos, muy autenticos, y muy antiguos, mencion della. Y aunque en aquellos tiempos muchos ſantos, y graues autores auran eſcrito della, las grandes guerras y naufragios que padecio Eſpaña, fueron deſtruycion de muchas eſcrituras que aora no tenemos: pero lo que ſe perdio en eſtos libros, ſe reſtaurò con los milagros de Santiago, apareciendo viſiblemente en los eſquadrones y exercitos de los Eſpañoles, y con otros grandes milagros, hechos para renouar la memoria de lo que eſtaua recebido, y ſe conſeruaua por tradicion.

Venãc. Fort.

Supueſto eſto, digo mas en eſta Epiſtola, que quando Inocencio hablara de la venida de Santiago clara y diſtintamente, y la negara como negó el Papa Gelaſio la venida del Apoſtol ſan Pablo, hallandoſe eſta autoridad en concurſo de tantas otras contrarias, reſpondieramos lo que el miſmo Cardenal Baronio reſponde a Gelaſio: *At licet Gelaſius contrariæ eſſet ſententiæ aſſertor: tamen ſi numero teſtium eadem ſit definienda controuerſia, pro vno Gelaſio complures ſunt et eruditione non impares, qui profectionem Pauli in Hiſpaniam libentius adſtipulantur.*

In ca. Beatus 22.q.2.

Aunque Gelaſio ſea de contrario parecer, ſi ſe ha de decidir la cauſa por numero de teſtigos, por vn Gelaſio ay muchos, y no menores erudiciones que tratan de la venida de ſan Pablo a Eſpaña. Y ſi dize eſto el Cardenal Baronio por ſan Pablo, podemos aſſegurar, que ſi ay vn autor que diga la venida

da del Apoſtol ſan Pablo a Eſpaña, ay mil, y mil memorias y tradiciones que dizen la venida de nueſtro Apoſtol Santiago, y en eſte caſo es con mucha mas probabilidad, pues Inocencio no habla de Santiago, como Gelaſio de ſan Pablo. Añado mas, que aunque ſe entendiera literalmente Inocencio, el no niega que los Apoſtoles enſeñaron en Italia y Eſpaña, ſino dize que no ſe lee que ayan enſeñado. Y ſi Inocencio dixo que no ſe leya, porque no eſtà en los Actos de los Apoſtoles, dixo la verdad, pero no por eſſo ſe ſigue que ſea aſsi. Muchas coſas tiene la Yglesia que no ſe leen, ni quedan eſcritas en la Biblia. Conocida coſa es la autoridad de las tradiciones Eccleſiaſticas, y no ſolo en ritos Eccleſiaſticos: pero en hiſtorias guarda la Yglesia ſus tradiciones. Conocida coſa es lo que dize el gran Baſilio, de la fuerça que tiene la tradicion. El glorioſo ſan Atanaſio de Synodo Nicena contra Arrianos dize: *Ecce nos demonſtramus iſtiuſmodi ſententiam de patribus ad patres qua ſi per manus traditam eſſe.* Primero fue la tradicion que la hiſtoria, como fue primero la habla que la eſcritura: *Certe* (dize Tertuliano in libro de triſtitia animi) *prior anima quam littera, & prior ſermo quam liber, & prior ſenſus quam ſtylus.* Filon in libro de Abraham dize: *Quis dicere non poſsit leges ſcriptas nihil aliud eſſe quam veterum patrum commentarios, in quibus eorum dicta factaque ennarrantur.*

S. Baſil. in lib. de Spir. ſanc. c. 27.
S. Athana. de Synod. Nicea contra Arrianos.
Tertul. lib. de triſt. anim.
Phil. in lib. de Abrah.

Muchas coſas tenemos por tradicion (como queda dicho) que no eſcriuio el glorioſo Euangeliſta ſan Lucas, y no por eſſo dexaron de ſer: no es ſeguro el argumento que ſe toma del ſilencio, o de la omiſsion: no ſe quiſo eſcriuir todo, ni ſe pudo: el Euangeliſta ſan Lucas dixo muchas coſas, y dexó muchas. El ſapientiſsimo Doctor ſan Geronimo hablando deſte ſilencio dize: *Nec mirum ſi Lucas hanc rem tacuerit cum alia multa, quæ Paulus ſuſtinuiſſe replicat hiſtoriographi licentia prætermiſerit, & non eſſe contrarium, ſi quod alius ob cauſam dignam putauit relatu, alius inter cætera reliquit: Denique primum Antiochiæ Epiſcopum Petrum fuiſſe accepimus, & Romam ex inde translatum, quod Lucas penitus omiſsit.*

Aſsi, que confeſſamos lo que dize el ſanto Pontifice Inocencio, que no ſe lee en la ſagrada Eſcritura la venida de los Apoſtoles a los Reynos de Eſpaña, Italia, o Africa: pero

negamos, que por eſſo ſe ſiga q̃ no aya ſido. Eſto dize el gran Condeſtable, trayendo otras muchas autenticas hiſtorias en comprouacion de lo que propone con mucha erudicion, adõde hallaran los curioſos las manos llenas.

Tradicion neceßaria para la memoria de las coſas.

Es certiſsimo, que para imprimir Moyſes la ley de Dios en el pueblo de Iſrael, y hazer vna perpetua memoria della, conſeruar ſus ritos y ceremonias, no hallò remedio tan eficaz, como la tradicion: mueſtralo en el capit. 4 del Deutero nomio, diziendo: *Ne obliuiſcaris verborum, quæ viderunt oculi tui, & ne excidant de corde tuo cunctis diebus vitæ tuæ. Docebis ea filios ac* Deuter. c. 4. *nepotes tuos.* Y en el capit. 11. buelue a dezir: *Docete filios veſtros, vt illa meditentur, quando ſederis in domo tua, & ambulaueris in via,* Deuter. c. 11. *& accubueris atque ſurrexeris.* Y en el cap. 32: *Memento dierum antiquarum cogita generationes ſingulas: interroga patrem tuum & annuntiabit tibi: maiores tuos & dicent tibi.* Deuter. c. 32. Tambien la encomendò, como coſa tan importante para conſeruacion de la memoria de aql tranſito del Iordan Ioſue en el cap. 4. diziendo: *Quando interrogauerint filij veſtri cras patres ſuos: & dixerint eis, quid ſibi volunt lapides iſti? docebitis eos atque dicetis: Per arentem alueum tranſiuit Iſrael Iordanem iſtum ſiccante Domino Deo noſtro aquas eius in conſpectu noſtro, donec tranſiretis: ſicut fecerat prius in mari rubro, quod ſiccauit donec tranſiremus, vt diſcant omnes terrarum populi fortiſsimam Domini manum, & vos timeatis Dominum Deum veſtrum omni tempore.* Ioſue c. 4. El Profeta Ioel en el cap. 1. encomienda lo miſmo: *Si factum eſt iſtud in diebus veſtris, aut in diebus patrũ veſtrorum? Super hoc filijs veſtris narrate, & filij veſtri filijs ſuis, & filij eorum generationi alteræ.* Y el Apoſtol ſan Pablo lo enſeña en ſu Epiſtola a los Teſalonicenſes cap. 2: *Itaque fratres ſtate & tenete traditiones quas didiciſtis, ſiue per ſermonem, ſiue per Epiſtolam noſtram.* Todo eſto es, que los padres lo enſeñen a los hijos eſtando ſentados, eſtando echados, y caminando, como dezir en todo tiempo, y que los hijos lo pregunten a los padres, y a los ancianos, que ſe lo enſeñaran. Tan de atras viene la eſtimacion y veneracion que ſe deue a la tradicion ſagrada de las coſas que quiere Dios conſeruar con ella: y da tanta autoridad a la que tiene la Yglesia Catolica el ſanto Concilio de Trento en la ſeſsion. 4. can. 1. que ſentir lo contrario, o yr contra ella es temeridad: porque auiendo dicho: *Proſpiciensque hanc veritatem, & diſciplinam contineri in libris ſcriptis,*

scriptis, & sine scripto traditionibus, quæ ipsius Christi ore ab Apostolis acceptæ, aut ab ipsi Apostolis Spiritu sancto dictante, quasi per manus traditæ ad nos usque peruenerunt. Orthodoxorum Patrum exempla secuta omnes libros, tam veteris, quàm noui testamenti, cum utriusque unus Deus sit auctor, nec non traditiones ipsas tum ad fidem, tum ad mores pertinentes, tanquam vel ore tenus a Christo, vel a Spiritu sancto dictatas, & continua successione in Ecclesia Catolica conseruatas, pari pietatis affectu ac reuerentia suscepit ac veneratur. Dize despues al fin: *Si quis autem libros ipsos integros cum omnibus suis partibus, prout in Ecclesia Catholica legi consueuerunt, & in veteri vulgata Latina editione habetur pro sacris, & canonicis non susceperit, & traditiones prædictas sciens, & prudens contempserit, anathema sit.* Para los que no son Latinos, basteles saber, que aqui descomulga el santo Concilio al que no tuuiere por sacros y canonicos los libros que tiene recebidos la santa Yglesia Catolica Romana, y lo mismo al que no tuuiere por tales las tradiciones Apostolicas que ella tiene, assi en lo que toca a las costumbres, como en lo demas. Pues si assi siempre la Yglesia Catolica en nuestra España de antiquissimos tiempos, y al presente vniuersalmente en el Breuiario del santissimo Padre Pio Quinto, y en otros antes del tuuo y tiene las tradiciones y historias de la venida del Apostol Santiago a España por certissimas y verdaderas, el hombre sabio y Christiano vea el decoro que se les deue? Y si apretamos este punto, cierto es, que es tradicion Apostolica la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, pues del mismo Santiago nos ha quedado, y se ha conseruado desde el hasta aora, siempre por tal fundacion suya, y por tal la tienen y confiessan muchos santos Pontifices en sus bulas y gracias.

Afirman esta venida de Santiago a España sus discipulos, de los nos quedo esta tradicion, y nos quedaron escrituras en el monte sacro de Granada. De los santos sucessores destos fue conseruada esta tradicion, no solo en la Yglesia Latina, pero en la Griega, como la tiene san Anastasio Patriarca de Antioquia, y otros que referiremos de diferentes naciones y Prouincias. Assi que no solas las de España tienen esta tradicion: pero tambien otros muchos Reynos y Prouincias, deduzida de los Apostoles y de sus sucessores.

En lo que toca a las tradiciones, tiene el primer lugar la diuina,

Tradiciones. diuina, que recebimos de Christo por manos de sus Apostoles: el segundo la Apostolica que recebimos de los mismos Apostoles: el tercero la Ecclesiastica, en esta ay vniuersal y particular: la vniuersal es lo que vniuersalmente tiene la Yglesia Catolica, como que está el santissimo cuerpo de san Pedro en Roma, y el de Santiago en Compostela: particulares, la que tiene vna Region como España, la de la Cruz que hizieró los Angeles, y de la Casulla de san Ilefonso que le dio nuestra Señora y otras semejantes. Esta es particular, respeto de las vniuersales que tiene toda la Yglesia Catolica, si bien en la tal Region y Prouincias es general. Es tambien particular la que tiene vna Prouincia, ô vna Metropoli, ò alguna Dioceſi, o en ella algun Monesterio, o Yglesia parroquial. Y desta tradicion tan particular, aun con ser la menor de todas dize san Agustin en el libro segundo ad inquisitiones Ianuarij, capitulo diez y ocho, que se deue seguir y reuerenciar, como tenga algo de pie dad, y no sea contra la Fé y buenas costumbres: *De his quæ variè per diuersa loca obseruantur, tibi aliqua scribere non est necessarium: vna in his saluberrima regula retinenda est, vt quæ non sunt contra Fidem, nec contra bonos mores, & habent aliquid ad exortationem vitæ melioris, non solum non improbemus, sed & laudando, & imitando sectemur, si aliquorum infirmitas non ita impedit, vt amplius detrimentum sit.* El sapientissimo Doctor san Geronimo, hablando destas tradiciones (en la Epistola a Lucinio) dize, que cada Prouincia las tiene por Apostolicas: *Vnaqueque Prouincia suo sensu abundat, & præcepta maiorum leges Apostolicas arbitratur.*

S. Aug. lib. 2. ad inqu. Ian. cap. 18.

S. Hieron. in epist. ad Luci.

Demas desto, la tradicion que España tiene de la predicacion de su Apostol, no es solo Prouincial, porque demas que España contiene muchas Prouincias, otras muchas, Reynos y naciones, fuera de España, tienen la misma tradicion de que Santiago predicó en ella.

Semejantes tradiciones, conseruadas en los santos antiguos de la primitiua Yglesia, y continuadas despues dellos tuuo por Apostolicas (siguiendo el parecer de san Agustin) el Obispo de Guadix don Martin Perez de Ayala, en su libro de Diuinis, Apostolicis, atq; Ecclesiasticis traditionibus (adonde con grã erudicion, trayendo los referidos, y otros lugares de muchos

Epist. Accit.

Santos,

Santos, disputa todo lo que a esta materia toca) diziendo en la 3. p. assercion. 10. *Apostolicas traditiones eas voco, quas antiquissimi scriptores Catholici ab Apostolis derivatas esse agnoscunt, vel quæ tanta antiquitate pollent vt fere in ipsa nascenti Ecclesia seruarentur, etiam si nulla extet inscriptura memoria, quæ ab Apostolis derivatas esse affirmet. Augustinus enim lib. 2. de Baptismo contra Donatistas, cap. 7. omnia fere quæ per vniuersam Ecclesiam custodiuntur, quorum constitutio in Conciliis Apostolorum non patet, recte ab Apostolis commendata & tradita esse creditur: nec ab eo quisquam Sanctorum dissentit, imo D. Leo hanc sententiam in verbis confirmauit in quodam sermone quatuor temporum.* Y conforme a todo esto, bien tengo por incluſa en el referido Canon del ſanto Concilio de Trento eſta tradicion de la venida de Santiago a Eſpaña, pues de ſus diſcipulos y de los ſantos ſus ſucceſſores, aſsi en la region de Eſpaña, como en otros Reynos y Prouincias, nos ha quedado ſiempre firmemente, ſin alguna contradicion, o repugnancia en toda la Yglesia Catolica.

Y es coſa marauillosa, que quiſo Dios deſde los tiempos de Santiago haſta los preſentes, confirmar eſta tradicion con patentes milagros, como ſe vee en los de Iubera, y Aſtiguarraga, adonde ſe tiene por tradicion, que deſde ſu predicacion tomaron las piedras, y conſeruan las figuras de la venera, y bordon, inſignias ſuyas, como ſe tratara mas largamente. *Memorias milagroſas de Santiago.*

Digo eſto, porque no parezca ſe diſminuye, o puede diſminuyr en parte la certeza de la venida de Santiago a Eſpaña, diziendoſe della, que la afirma la tradicion de las Yglesias de Eſpaña. *Ecclesiarum illius Prouinciæ traditio est.* Pues eſto es dar razon deſta verdad, la qual quando ſe pida, o quiera dar de la predicacion de algunos otros Apoſtoles en otras Prouincias, no ſe puede dar mayor que dezir: *Ecclesiarum illius Prouinciæ traditio est*, ſi ſe miran el primer origen y fundamentos de tal certeza: y ſino dennos otros los autores de las nouedades de nros tiempos, las quales ſiempre ſon cauſa de apurarſe, ſaberſe y dezirſe las verdades: que ſi eſto ſe dize de la predicacion de Santiago en Eſpaña, pudo dezirſe tambien de la de otros Apoſtoles en otras partes, pues es la miſma, y no mayor la razon que en ellas milita. Dizeſe con grandiſsima razon por la de Santiago en Eſpaña: *Ecclesiarum illius Prouinciæ traditio est*, no ſe dize por la de algunos

algunos otros Apoſtoles en otras Prouincias, porque no puede dezirſe, pues en ellas no ſolo no ha quedado Yglesia, pero es perſeguida: de ſuerte, que dellas no ſe puede hablar de tiempo preſente, puede hablarſe de tiempo paſſado: *traditio fuit*: pero de la Yglesia de Eſpaña pudo dezirſe, *traditio fuit*, y *traditio eſt*: y por la miſericordia de Dios, y interceſsion y proteccion de Santiago ſe dira y podra dezir aſsi haſta la fin del mundo: grandes gracias diera a Dios la Catolica Yglesia Romana por poder dezir de otras Regiones y Prouincias: *Eccleſiarum illius Prouincia, vel Prouintiarum traditio eſt*, como de la de Eſpaña. Merece gran honra nueſtra Eſpaña, es muy Catolica, amala tanto Santiago, que quiere que ſe afirme y tenga por certiſsimo, como cumplio aquella orden de ſu Dios y Redentor de predicar el Euangelio, haſta en los vltimos fines de la tierra, cõ la tradicion deſta miſma Catolica Yglesia que el fundó en ella.

Digo en concluſion, que algunas coſas ſe afirman aſſertiuamente, de que no ſe da, ni ſe puede dar tan baſtante y fundamẽ tal razon, como de la predicacion de Santiago en Eſpaña, afirmada con la tradicion de las Yglesias della. Pongo exemplo: Dizeſe aſſertiuamente de los dicipulos de Santiago que vinieron a Eſpaña embiados por el Apoſtol ſan Pedro en eſtas palabras. *Ex quorum numero ſeptem poſtea a Petro Epiſcopi ordinati in Hiſpaniam primi directi ſunt*. Si buſcamos los fundamentos deſto, hemos de acudir a la tradicion Eccleſiaſtica, o a los autores. Si a la tradicion, no ſe que aya tenido vniuerſalmente la Yglesia Catolica haſta aora, que eſtos dicipulos de Santiago los huuieſſe embiado a Eſpaña el Apoſtol ſan Pedro: teſtimonio es el Breuiario del ſantiſsimo Padre Pio V. y otros. Si a la tradicion vniuerſal de las Yglesias de Eſpaña, tãpoco: algunas dellas q̃ les toca hablã de ſu venida, pero no todas, ni la mayor parte, ni mucho menos de la mayor parte, al fin pocas, y algunas de las q̃ la afirmã, no ſe q̃ digã q̃ los embiò ſolo S. Pedro, ſino q̃ S. Pedro y S. Pablo, eſtando en Roma jũtos: por manera, que aun en eſto ſon diferentes y no conformes: de ſuerte, que en eſte particular, y por eſta ſu tal venida no ſe podra dezir, como no ſe dize, *Eccleſiarum illius Prouincia traditio eſt*: y pudo y puede dezirſe por la venida de Santiago a Eſpaña, pues ſiempre ſe tuuo en la vniuerſal tradicion de la Yglesia de Eſpaña, y ya quando la refirio

ſirio en ſu Breuiario ſan Iſidoro, bien cierto es, que la hallô deſde el tiempo de Santiago muy aſſentada en ella. Antes auia eſcrito Dextro ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, y la auia referido. Si acudimos a los autores, muchos mas y grauiſsimos afirman la predicacion de Santiago en Eſpaña, que la venida de ſus diciſpulos a ella, embiados por el Apoſtol ſan Pedro. Algunos que dizen lo ſegundo ſon muy pocos, no ſe ſi llegan a tres los que he viſto, y deſtos alguno muy moderno. Otros, que para tratar deſte particular, citan el Martirologio de ſan Geronimo, dizen que dize en el, oyò al Obiſpo ſan Cromacio, que auiendo ydo a Roma (deſpues del depoſito del ſanto cuerpo de ſu Maeſtro en Galicia) los embiaron de allà los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo a predicar a Eſpaña: aſsi lo dize el ſantiſsimo Padre Calixto Segundo, en el Prologo ſobre la translacion de Santiago, ſon ſus palabras: *De quibus Beatus Hieronymus in Martyrologio, ſicut didicit a Beato Cromatio ſcripſit, quod ſepulto in Galætia Beati Iacobi corpore ab Apoſtolis Petro & Paulo in ſuis Epiſcopalibus, apud Romam ordinantur, & ad prædicandum Dei verbum ad Hiſpanias adhuc Gentili errore implicatas diriguntur.* Bien es conocida la fuerça que quiſo dar ſan Geronimo a las coſas que aſirmò deſta manera. En eſta conformidad dixo ſan Iſidoro en ſu Breuiario Toledano. S. *Pont. Calixt. 2.* *Breu. Tolet. S. Iſidor.*

Vrbis Romulea: iam toga candida
Septem Pontificum deſtina promicat:
Miſſos Heſperiam: quos ab Apoſtolis
Adſignat fidei priſca relatio:

Al fin eſto ſiguen los mas. El Martirologio Romano tiene lo miſmo, diziendo: *Qui Romæ a ſanctis Apoſtolis Epiſcopi ordinati ad prædicandum Euãgelium in Hiſpaniam directi ſunt.* Y eſto miſmo tiene el ſantiſsimo Padre Clemente Octauo, en el rezo que embiò de ſan Segũdo a la ſanta Yglesia de Auila. A perſonas doctas les parece, no dexa de tener eſto de dezirſe los embiaron a Eſpaña los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo, eſtando en Roma juntos, repugnancia y gran dificultad; pues tambiẽ hallamos, que algunos deſtos ſiete diciſpulos padecieron martirio antes que ſe hallaſſen juntos en Roma los Apoſtoles ſan Pedro y ſan Pablo, *Mart. Rom.* S. *Põt. Clem. 8.*

Pablo, ni eſtuuieron juntos fuera de Roma (a lo que entiendo) en buenos años deſpues del decimo tercio de la paſsion del Señor, en el qual fue la translacion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago a Eſpaña, y ay tanto tiempo deſde eſte al en que ſe hallaron juntos en Roma, que tiene lo referido buena dificultad en computacion de tiempo. Bien entiendo reparó en ello ſan Geronimo quando dixo, lo oyera. Bien lo aduirtio el Cardenal Baronio, quando dize que ſan Pedro los embió, ſin hablar de ſan Pablo, como nueuamẽte ſe afirma en eſta clauſula: de ſuerte, que ſon en eſto los teſtigos diferentes de lo que ſe afirma, y aun el miſmo ſantiſsimo Padre Clemente Otauo pone diferẽtemente el rezo de la ſanta Yglesia de Auila, de lo que ſe dize en eſta clauſula: y aſsi, ni por la cantidad y conformidad dellos puede dezirſe es mas cierta la venida deſtos ſantos a Eſpaña, embiados por ſan Pedro (por mas que ſe afirme aſſertiuamente) que la venida de Sãtiago a Eſpaña embiado por Chriſto, como los mas Apoſtoles a las otras partes del mundo, dandoſe por teſtimonio, el ſeguro y cierto de la tradicion de las Yglesias de Eſpaña. Y añado, que ſi muchos mas autores de los que la afirman, y de no menos grauedad la afirmaran, no la tuuiera por tan cierta, como con la certificacion de la continuada tradicion Eccleſiaſtica de las Yglesias de Eſpaña, y con la de ſu continuado rezo de tantos cientos de años aca. Yo bié digo que fueron dicipulos de Santiago: que predicaron en Eſpaña que fueron Obiſpos: que Santiago criô Obiſpos en Eſpaña, y aſsi lo afirma Dextro: Pero eſta ſu venida a Eſpaña deſpues de auer traydo a ella el cuerpo de ſu Maeſtro Sãtiago deſſeo ſaber como fue, que ſi bien en la dicha clauſula ſe afirma aſſertiuamente, no ſe podra afirmar con la tradicion Eccleſiaſtica de las Yglesias de Eſpaña, de la ſuerte que en la clauſula ſe afirma. Entiendo que el ſeguro deſto conſiſte en la fuerça de los argumentos: todo lo tengo por cierto y por tal lo confieſſo: Pero veaſe aora qual ſe tendra por mas cierto, y mas ſin duda la venida de Santiago a Eſpaña, afirmada con la vniuerſal tradicion Eccleſiaſtica della, y con muchiſsimos y grauiſsimos autores, o la venida de ſus dicipulos a ella, embiados por el Apoſtol ſan Pedro, que aunque afirmada aſſertiuamente, no aſſegurada con la tradicion vniuerſal de la Yglesia Romana, ni cõ

Card. Baron. annal. tom. 1. an. Chriſ. 46.

la

la de la de España, ni pudiédose assegurar cõ ella, pues son muy pocas las que de sus Yglesias la afirman, y aun essas en afirmarla diferentes, y con muchos menos autores y testigos.

He dicho esto, porque fue grande la instancia del Cardenal Baronio, en que se mudasse la clausula del Breuiario del santissimo Padre Pio V. *Mox peragrata Hispania*, como quien en sus obras auia procurado escurecer la venida de Santiago a España: y porque se vea, que quanto mas quiso escurecerla, menos efeto tuuo su intento: pues quando se nos preguntara que fundamentos teniamos sobre que assentar aquella afirmatiua del santissimo Padre Pio Quinto: *Mox peragrata Hispania*, no podiamos darlos mayores, que la tradicion de las Yglesias de España, y tambien de otras de fuera de España, como la tienen muchas en Italia, Flandes, Alemaña y Francia, y desto la tomaron los grauissimos autores que la refieren, que sobre estas particulares afirmatiuas, y vniuersal afirmatiua de la Yglesia de España, assentò el santissimo Padre Pio Quinto aquella verdadera conclusion: *Mox peragrata Hispania*, auiendo hecho muy gran especulacion y diligencia para este tan gran Breuiario, que no se si podra darse mayor razon, y bien seria que tan grande de la predicacion de algunos otros Apostoles en otras Prouincias, y afirmò cosas el Cardenal Baronio assertinamente que no estan tan ciertas, assentadas, ni seguras, como la venida de Santiago a España, sustentada y conseruada con la tradicion Eclesiastica della. Declarome mas, dize la clausula del santissimo Padre Pio Quinto en su Breuiario reformado, ex decreto sacrosancti Concilij Tridentini, hablando de nuestro santissimo Patron el Apostol Santiago: *Mox peragrata Hispania, ibique prædicato Euangelio*: y de la venida de los dicipulos de Santiago a España, embiados por el Apostol san Pedro, no habla palabra en todo este Breuiario: el porque? el lo deuia de saber. Que se ha hecho en esto? Instó el Cardenal Baronio en que se trocassen las suertes. Como? Dize la clausula del Breuiario, que se imprimio en Roma en el año passado de mil y seyscientos y dos, hablando de Santiago y de sus dicipulos: *Mox Hispaniam adisse, & aliquos discipulos ad Fidem conuertisse Ecclesiarum illius Prouincia traditio est. Ex quorum numero septem postea a Petro Episcopi ordinati in Hispaniam primi directi sunt.* *Breuia. Rom. impres. Romæ ann. 1602.*

De suerte, que no queriendo hablar de la venida de Santiago, como auia hablado el santissimo Padre Pio Quinto, y al parecer limitando su certeza, se dio la fundamental razon de la afirmatiua que auia pronunciado el santissimo Padre Pio Quinto: y luego inmediatamente afirma assertiuè la venida de los discipulos de Santiago a España, embiados por san Pedro, de q̃ no auia hablado el santissimo Padre Pio Quinto, siendo mucho menores los fundamentos que para ella pueden darse, y no pudiendo darse el de la tradicion Ecclesiastica de España, q̃ se da en la de Santiago: permission verdaderamente diuina, sin que el Cardenal Baronio (que fue el que vrdio esta trama) reparasse en ello. Y si (como doctissimamente aduierte el grã Condestable) el intento del santissimo Padre Clemente Octauo en la impression deste Breuiario (que hemos dicho, se imprimio en el año passado 1602.) fue, que estuuiesse conforme a sus originales el del santissimo Padre Pio Quinto, bien se vee que esto no fue restituyr conforme a sus exemplares el Breuiario del santissimo Padre Pio Quinto, sino poner lo que (segun se manifiesta) al santissimo Padre Pio Quinto, quiza no le passó por pensamiento; y si mas nos preguntan, mas diremos. Y bueluo a dezir, que no cõtradigo cosa de las que tiene esta clausula, antes las afirmo y tengo por certissimas, como verdadero humilde hijo de la santa Catolica Apostolica Yglesia Romana, y acerrimo enemigo de sus enemigos, como siempre en dicho, escrito y hecho, por la misericordia de Dios se me aura echado y echara de ver en la vida y en la muerte: pero digo lo que euidentemente se conoce, que ay en lo vno y en lo otro, para aueriguacion de lo que tratamos, pues en vnas cosas ay mas fundamentos que en otras.

Tampoco pudo el Cardenal Baronio entender por la referida Epistola del santissimo Padre Inocencio, que fuessen sin genero de duda estos discipulos de Santiago, los que alli dize q̃ embiò el Apostol san Pedro a España, y a las otras partes y islas, porque alli no los nombra el Pontifice, y pudieron ser otros: de suerte, que no puede para este proposito seruir este de forçoso fundamento.

Reſpondeſe à la diſputa de los Arçobiſpos de Toledo y de Santiago. Capitulo Catorze.

Opone lo tercero a la venida de Sãtiago a Eſpaña vn argumẽto ſin fuerça. Dizẽ q̃ Garcia de Loayſa, Arçobiſpo q̃ fue de Toledo, antes d̃ ſerlo ſacò a luz vnos actos q̃ dize ſe auiã tenido en el Cõcilio Lateranẽſe entre el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez y el de Santiago ſobre la Primacia de Eſpaña, los quales dize hallò en la S. Yglesia de Toledo, y q̃ en ellos ſe dize, q̃ el dicho Arçobiſpo de Toledo dixo al de Santiago, q̃ no auia leydo en la ſagrada eſcritura q̃ Sãtiago huuieſſe venido a Eſpaña, q̃ lo q̃ auia leydo era, q̃ le huuieſſe ſido dada poteſtad de predicar en ella: *Qui diuinã paginã nouerit teſtimoniũ perhibeat: ego tantũ legi datã ei fuiſſe in Hiſpania prædicandi poteſtatẽ.* Ponderan aqui algunos autores, que auiendo dicho eſto el Arçobiſpo de Toledo al de Santiago, y q̃ ſu Yglesia fuera vn pequeño Oratorio, haſta que Caliſto II. la ſublimara en Metropoli, cõ venir premeditado el de Santiago callò, y que ſi huuiera del Papa Caliſto las obras q̃ dizen ay, no callara, queriendo con el argumento del ſilẽcio, hazer ſoſpechoſo lo q̃ a eſte propoſito ſe trae del Calixto.

Con grandiſsima erudicion, y haziendo riſa y donayre deſta objecion, reſponde a ella el Padre Maluenda en el lib. 3. de Antechriſto, c. 6. y aſsi ſe reſpõde, que ſi el Arçobiſpo de Toledo dixo, que ſe leya en la ſagrada eſcritura q̃ huuieſſe ſido dada poteſtad a Sãtiago de predicar en Eſpaña tan particular y eſpecificamente, como afirma en aquellas palabras: *Ego tantũ legi, &c.* es falſo, porque en todas las ſacras letras no ay lugar q̃ tal afirme, ſino que dio Dios poteſtad generalmẽte a todos los Apoſtoles que predicaſſen en todo el mundo, como queda viſto. Y ſi quiſo dezir, que fuera de la ſagrada eſcritura no ſe lee que Santiago aya venido a Eſpaña, tãbien es falſo, porq̃ noticia tenia del rezo d̃ S. Iſidoro, como dize en el c. 3. del li. 4. deſu hiſt. de Eſpaña en eſtas palabras: *Poſtquã Mauri ciuitatẽ illã ampliſsimã inuaſerunt, & victoriã conſecuti fuerunt, permiſiſunt in lege,*

Maluẽda lib. 3. de Antechriſto. cap. 6.

& Eccleſiaſticos Sacerdotes, apud quos viget officium Iſidorij & Leandri, & viget hodie in ſex Parochijs Toletanis. De donde conſta, que eſte rezo Toledano q̃ inſtituyò ſan Iſidoro, ſe auia cõſeruado en Toledo todo el tiempo que la ſeñorearon los Moros en ſeys Perroquias, y en ellas ſe rezaua en el del miſmo Arçobiſpo, y oy dia ſe reza, y ſe llama el oficio Muçarabe, y tenia las obras del miſmo Sãto (pues muchas vezes las alega en las ſuyas) adonde ſe afirma en diuerſas partes la venida de Santiago a Eſpaña. El gran Condeſtable de Caſtilla en los referidos diſcurſos dize lo ſiguiente. Lo primero, a lo que toca a la cõpetencia de los Arçobiſpos, baſtaua ſer el de Toledo parte, baſtaua hablar en ſu cauſa (como dize el Cardenal Baronio) y hablar ſin autor ninguno en cauſa tan antigua, para q̃ ſu contradicio̅ no fuera de autoridad, ni peſo alguno. Lo q̃ en aq̃llos actos ſe refiere no eſtà en el Concilio Lateranenſe, ni en ſus prohemios, o actos Conciliares: y no ſolo no eſtà en el Concilio: pero en los miſmos actos no ſe dize q̃ ſon parte del: antes ſuena, q̃ porq̃ no ſe oluiden, los compila vna perſona q̃ no ſe ſabe ſi es clerigo, o pſeudo Notario, o perſona priuada. Aſsi, q̃ negamos los tales actos, ni q̃ ſea̅ autẽticos. El ſeñor Garcia de Loyſa ſacolos a luz pero ſin otra fè, ſin otra autoridad: ſacolos ſiẽdo priuado, pero parte, por ſer dignidad en la Yglesia de Toledo, y los miſmos actos de papeles no autẽticos, y q̃ eſtan en poder de las partes q̃ los produzen y ſe valen dellos. Lo 2. las excepciones ſon diferẽtes en derecho, ſer vna eſcritura no autẽtica, o ſer falſa y fingida, no es autẽtico lo q̃ no eſta en forma q̃ haga fè, ni conſta q̃ ſe aya eſcrito por eſcriuano legal: es falſo lo q̃ aunq̃ eſtè en forma ſolene por eſcriuano legal, ſe cõuẽce q̃ no es, o no fue como alli ſe reza, o parece fingido. Dize el autor de la narracio̅, q̃ ſucedio en Roma año de 1200. y el Cõcilio Lateranẽſe començoſe en el año 1215. ſegũ ſe halla en las cõpilaciones de los Cõcilios. Aſsi, q̃ en eſto ſe vee ſu falſedad y defeto. Demas deſto no ſe halla q̃ en el ſe hallaſſe el Arçobiſpo de Sãtiago, por dõde es euidentemente falſo lo q̃ en eſtos actos ſe dize de la diſpura q̃ tuuierõ los dos Arçobiſpos. Eſtos y otros eficaciſsimos argumẽtos trae el grã Condeſtable, ſino ſon las miſmas palabras, es la fuerça dellos, q̃ por no ſer prolixo no ſe ponẽ los demas, en lo q̃ ha impreſſo podra hallar el curioſo lector la diligẽcia y excelencia

Gran Condeſtable de Caſtilla Iuan de Velaſco.

ſecia ď ſu ingenio. Añadire a eſto lo 1.q̃ tratãdo el dicho Arço biſpo de Toledo dõ Rodrigo en ſu hiſtoria en el ca. 3. del li. 4. de lo q̃ algunos deziã q̃ la Primacia de Eſpaña primero eſtuuiera en Scuilla q̃ en Toledo, no trata, ni habla palabra de lo q̃ toca a Sãtiago y a ſu Yglesia, aunq̃ toca algo de la pretẽſiõ y diferencia q̃ en eſte particular tiene cõ la de Toledo la Braçarẽſe. Y pareceme q̃ ſi huuiera tenido en el Cõcilio Lateranẽſe alguna cõtrouerſia cõ el Arçobiſpo de Sãtiago, de las q̃ dizẽ los dichos actos, no le q̃dara en el tintero, por ſer parte y no muy callado, q̃ demaſiado ſabia cõtar ſu cuẽto, y vender ſus madexas, como ſe vee en ſu hiſtoria, y della cõſta auerla acabado deſpues del Cõcilio Lateranẽſe, y q̃ no eſtaua en Roma en el año 1200. q̃ dizẽ los dichos actos. Y aqui tiene harta mas fuerça el argumẽto del ſilẽcio y omiſsiõ, q̃ no en el particular en q̃ nos le oponẽ. Y quãdo los dichos actos no fuerã tã falſos como ſe prueua, eſto baſtarà ha hazerlos ſoſpechoſos. No niego yo q̃ entre los Arçobiſpos de Sãtiago y Toledo huuieſſe auido el dicho pleyto, q̃ eſſo antes lo cõfieſſo, y digo mas, q̃ antes del inſiſtierõ el de Toledo y otros, cõ el S. P. Calixto II. q̃ no hizieſſe Metotropolitana la ſilla Cõpoſtellana, arguyendo q̃ como Apoſtolica ſe leuãtaria cõtra la Romana (como la Griega) ſegũ cõſta de la hiſtoria Cõpoſtellana: aduierto eſto por lo q̃ ſe dexã dezir, q̃ la Yglesia de Santiago era vn pequeño oratorio antes del S. P. Calixto II. pero niego q̃ en el Cõcilio Lateranẽſe huuieſſen tenido los referidos Arçobiſpos ſemejãte diſputa. Dize el Arçobiſpo en el lugar alegado: *Irẽ ab aliquibus dicitur, quod primatus Hiſpaniæ prius fuit in Eccleſia Hiſpalẽſi, & poſt trãslatus ad Eccleſiã Toletanã, quod etiã ſtare nõ poteſt. In xvj. enim Cõcilio Toletano, vbi Siſibertus Archiepiſcopus Toletanus fuit depoſitus merito culpæ ſuæ, a generali Cõcilio omniũ Archiepiſcoporũ, & cleri Hiſpaniarũ, & Galliæ Gothicæ decreuerunt nihil tractãdũ in Cõcilio donec prouideretur primæ ſedi vrbis regiæ de paſtore. Et electus & trãslatus Felix Archiep. Hiſpalẽſis ad Eccleſiã Tolet. factus Põtifex Tolet. & in eodẽ Cõcilio Fauſtinus Brachарẽſis Archiep. factus eſt Hiſp. Felix Portugalẽſis Epũs factus eſt Megarẽſis Archiep. et poſtea de ordinatione earũ cõcorditer tractauerũt. Vnde patet, q̃ ſi Hiſpal. Eccleſia maioreſſet, nõ trãsferretur eius Epũs ad minorẽ: quia igitur propter diuerſas relationes ſcriptorũ, interdũ de veritate hiſtoriæ dubitatur, diligẽtia lectoris inquirat vtex ſcripturis autẽticis videat q̃ debet approbare.* Archiep. D. Roderic. hiſt. Hiſp. li. 4. c. 3.

Dize como en el ſexto Concilio Toledano, auiendo depueſto a Siſeberto Arçobiſpo de Toledo, entre todos los Arçobiſpos, Obiſpos, y Clero de Eſpaña, y de la Gallia Gotica, decretaron que no ſe trataſſe nada, haſta proueer de Arçobiſpo la ſilla de Toledo, y que fue promouido a ella Felix Arçobiſpo de Seuilla, y en el miſmo Concilio Fauſtino Arçobiſpo de Braga, electo Arçobiſpo de Seuilla, de donde conſta, que ſi el Arçobiſpo de Seuilla fuera mayor en dignidad, no le mudarã a Toledo: y concluye, que pues muchas vezes ſe duda de la verdad de la hiſtoria, por las diuerſas relaciones de los eſcritores, la diligencia del lector procure que lo que ha de aprouar, lo vea por eſcrituras autenticas. Y lo miſmo digo yo tambien, y q̃ no nos traygan eſcrituras falſas en comprouacion de ſus antojos.

Lo ſegundo, digo lo que dize el gran Condeſtable, ſon ſus palabras. Bien ſe ha entendido, que ſobre la Primacia han tenido los Arçobiſpos de Toledo lite en diferentes tiempos con las otras Catedras de Eſpaña: pero eſta lite començo mucho deſpues de la conquiſta de Toledo, y haſe tratado cõ muchas interrupciones, y nunca ſe ha decidido en ella coſa cierta. Y en conſequencia de pretenſion tan moderna, no ſe puede auer deduzido coſa que pueda ſer de momento, para aueriguacion de cauſa tan antigua. Grauiſsimas ſon las demoſtraciones que trae en aueriguacion de la falſedad de los dichos papeles: y porque en referirlas yo, no pierdan deſu excelencia, remito al lector a ſus referidos diſcurſos.

Lo tercero digo, que fue coſtumbre de Chriſto nueſtro Redentor, no reſponder algunas vezes a coſas impertinentes, falſas y llenas de malicia. Siguieron eſto algunos Santos, y aun oy dia muchos diſcretos: y aſsi (ſi tales actos fueran verdaderos, lo qual ſe niega, y es reputacion del Arçobiſpo don Rodrigo el ſer falſos) la mayor excelencia, que a mi ver pudo tener el Arçobiſpo de Santiago fue, no reſponder a coſas tan ſin fundamento, ſin verdad y fuera de la tradicion Eccleſiaſtica: ni al encarecimiento tan fuera de propoſito, quando ſe dize, que dixo el de Toledo, que antes ſe dexaria hazer pedaços, que alegar (por la pretenſion de la Primacia) que el ſantiſsimo cuerpo de nueſtra Señora (que creemos eſtà en el cielo) auia ſido en algun tiempo ſepultado en la Yglеſia de Toledo: *Abſit autem vt*

propter

propter gloriam huius Primatus aſſeram corpus Beatæ Mariæ Virginis, quod firmiter credimus intellectibus cum Domino eſſe glorioſum, in Eccleſia Toletana fuiſſe aliquando ſepultum pedibus humanis quotidie conculcandum, membratim mediłaniari potius paterer, quam ad hoc affirmandum animum adducere. Los argumentos y illaciones ſemejantes, ſabeſe quan ſin fuerça ſon, y quan poca cuenta ſe haze dellos en las coſas de Fé, en las de Eſcritura, en las Eſcolaſticas, y en las de derecho. Quien oſara afirmar, o proponer, que Chriſto nueſtro Dios quedaſſe conuẽcido, por no auer querido reſpõder a muchas coſas que ſe articularon contra el en ſu ſacratiſsima paſsion, y antes della? Y ſupueſto eſto me parece, que a argumento ſemejante, de tan poco ſer, tan poco fundamento y conſequencia, ſe deue eſta reſpueſta.

Lo vltimo digo, que quando los dichos memoriales fueran verdaderos (que no ſon) que daño pienſan que nos podia auer hecho el auer callado el Arçobiſpo de Santiago, por mas premeditado que fuera, pues la regla de derecho: *Qui tacet conſentire videtur*, no ſe entiende en eſte caſo, ſegun el cap. Nihil de præſcriptionibus. Y tambien, porque quando eſte negocio fuera lite pendente: *Delictum perſonæ in damnum Eccleſiæ redundare non debet*, ſegun el cap. cum venerabilis de exceptionibus, y el cap. fraternitatem, de donationibus, y otros muchos textos q̃ hablan en eſte particular, y mas no ſiendo la cauſa principal ſobre la venida de Santiago a Eſpaña: y hablar mas en eſto, ſeria gaſtar papel en reſponder a coſas a que en realidad de verdad no ſe deuia reſpueſta. Como tambien es de la miſma calidad el dezir, que porque el Arçobiſpo don Rodrigo no tuuo por cierta la venida de Santiago a Eſpaña, no la refirio en ſu hiſtoria, porque diremos que pregunten al Arçobiſpo don Rodrigo, ſi dexò de referirla por tal reſpeto, que haſta que el lo diga, no es cierta tal interpretacion de ſu voluntad. Huuo hiſtoriadores verdaderamente verdaderos, ſantiſsimos, ſin paſsion, alumbrados por el Eſpiritu ſanto, como ſon los Euangeliſtas, y aun eſſos no refirieron todas las coſas de Chriſto, como afirma ſan Iuan en el cap. vltimo de ſu Euangelio. En los demas, en algunos ay muchas coſas buenas: pero en vnos deſcuydos, en otros paſsiones: *Aliquando bonus dormitat Homerus*: don Rodrigo dexó coſas por dezir: el porque, preguntéſelo: dixo algunas, no ſe

con

con que fundamentos, tenidas por apocrifas, como tambien en nueſtros tiempos el Cardenal Baronio: exemplo es aquello de las anotaciones del Martirologio Romano, quando dize, que a primero de Iunio ſe celebra la dedicacion de la Yglesia Compoſtellana, hecha por Turpino y otros ſeſenta Obiſpos, porque en ella no ay tal memoria, ni noticia de tal dedicacion.

Pero inſufrible coſa es ſe articule, que ſe dize en eſſos papeles que fue la caſa Apoſtolica de Santiago vn pequeño oratorio, haſta que el Papa Calixto Segundo la hizo Metropolitana: y pues han querido para eſto alegar papeles y inſtrumẽtos, q̃ con tãta euidencia mueſtran ſu falſedad, atiendan a lo que dirẽmos con los verdaderos. Si comẽçamos de la dignidad de la ſilla Irienſe, biẽ ſe ſabe q̃ fue Catolica y limpia de la ſeta Arriana, en el primer Concilio Bracarenſe, poco deſpues de la Era 446. firma ſu Obiſpo Agathio. En el tercero q̃ eſta impreſſo, celebrado en la Era D C X. en tiẽpo de Teodomiro Rey de los Sueuos, y de S. Martin Arçobiſpo Bracarẽſe ſe halla el Obiſpo de Iria Andres, como firma en el: *Andreas Iriẽſis Sedis Epiſcopus.* Deſpues del ſe cõtinuarõ 14. Obiſpos ſantos, de quiẽ hazẽ priuilegios, y la hiſtoria Irienſe larga mẽcion. Toda eſta antiguedad y dignidad ſe mudó a Cõpoſtella quãdo ſe hallò el S. cuerpo de Sãtiago, porq̃ no ſe cõſtituyô de nueuo alli ſilla Epiſcopal, antes ſe mudò a aquel lugar Apoſtolico la Iriẽſe, por el honor y decoro deuido al S. Apoſtol. Aſsi q̃ ſi ſe trata de antiguedad, infalible coſa es q̃ la tiene grãdiſsima en la pureza de la fé, y es calidad de mucha eſtima, q̃ no ſepamos q̃ fueſſe inficionada de la ſeta Arriana. Y ſi nos dizẽ q̃ antes deſto era Metropolitana la ſilla de Toledo, digo q̃ antes tãbiẽ lo fue la de Merida, y que la dignidad Metropolitana Emeritenſe ſe paſſò a Sãtiago, y con la dignidad la antiguedad que tenia de Metropolitana (como a Toledo ſe le auia dado la de la Cartaginenſe) porque el que ſucede en el cargo, ſucede en el honor, como ſiente el cap. Paſtoralis, de oficio iud. ordin.

Concilio Ouetenſe. 1.

De todo eſto no auia para q̃ tratar, auiẽdo tãto de q̃, en lo q̃ toca a la Sãtidad del lugar: porq̃ ſi ſe trata de la q̃ tiene eſta Apoſtolica caſa (a q̃ llamã pequeño oratorio eſſos papeles) coſa conocida es, q̃ en Iria plãtó la Fê Catolica Santiago, y oy dia ſe mueſtran

Sãtiago plãtò la Fé en Iria.

mueſtran los lugares adonde habitaua, y adonde (como otro Moyſen en la peña Horeb) en nombre de ſu Chriſto, y para comprouacion de la Fê que predicaua, abrio la fuente que oy vemos, y ſe llama de Santiago: y aunque eſtuuo en otras muchas partes de Eſpaña, y eſtuuo en Toledo: que lugar, o que ſantuario tiene Eſpaña que ſe aya reſeruado a la Sede Apoſtolica la abſolucion del voto de viſitarle ſino eſte? Grandes reliquias tiene la ſanta Yglesia de Ouiedo: alli eſtan el ſanto Sudario de nueſtro Redentor: la Caſulla que dio nueſtra Señora a ſan Ildefonſo en Toledo: la Cruz que hizieron los Angeles, y otras muchas. Pero la Apoſtolica caſa Cõpoſtelana, es la comprehendida en la Extrauagante: *Etſi Dominici*, la ſegunda de pœnit. & remiſs. Y de tres principales relicarios que tiene el mundo es el vno: pues ſabida coſa es que ſon Ieruſalen, Roma y Santiago. *Extrau. Etſi Dominici. 2. de pœn. & remiſ.*

Otra grandeza tiene mayor que Toledo, que nunca fue ganada de los Moros en la gran deſtruycion de Eſpaña, la antigua y ſanta Yglesia Irienſe y ſu Dioceſi: y eſto fue porque eſtaua en ſu diſtrito el ſantiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago, aũque no ſe ſabia del, ſi bien es cierto que ſe tenia alguna noticia de que eſtauan por alli cerca ſus precioſiſsimas reliquias. Cõſta eſto de vn priuilegio de donacion del Catolico Rey don Ordoño, que eſtà en la Apoſtolica caſa de Santiago, ſu data a primero de Hebrero, Era DCCCC. LIII. y no ſolo eſto, pero q̃ el tiempo que eſtuuieron en poder de moros algunas ſillas de Eſpaña, ſuſtentò los Obiſpos dellas: ſon las palabras del priuilegio. *Et quoniam Irienſis Sedes vltima præ omnibus ſedibus erat: & propter ſpatia terrarum vix ab impijs inquietata, aliquanti Epiſcoporum proprias deſentes ſedes vidua: & lugubres in manus impiorum, attendetes ad Epiſcoporum ſuprà memoratæ Sedis Irienſis propter honorem ſancti Iacobi collegæ eos humanitate præſtante: & ordinauit decaueas vnde tolerationem habuiſſent, quo vſque Dominus reſpexiſſet afflictionem ſeruorum, & reſtituiſſet hereditatem auorum, & proauorum ſuorum.* *Iria, no fue ganada de los Moros.* *Priu. Cat. Reg. D. Ord. 2.*

A eſto dira algun curioſo. Bien eſta: Pero no ſabeys que ſaqueò a Compoſtella el Rey de Normandia Gunderedo, y matò a ſu Obiſpo Siſenando? Que derribò parte de la Yglesia Compoſtellana el gran Almançor, y lleuò las cãpanas y puertas, y abraſò lo mas y mejor que auia en los Reynos de Leon, Galicia,

Galizia, Portogal y Caſtilla? que ſaqueò y robò Alcorexi Rey de Seuilla eſſe ſanto templo Apoſtolico, y eſtuuo apoderado deſſa ciudad? digo que es aſsi. Pero diganme, que nueuas lleuó a ſu tierra Gunderedo? con que deſpojos triunfó Almançor en Cordoua? que joyas lleuó Alcorexi à las damas de Seuilla? Pues todos ellos y ſus exercitos perecieron, la mayor parte dẽtrò de las puertas de Compoſtela, otros degollados en el camino por las reliquias Chriſtianas, que poco antes ſe auian eſcapado, y eſtauan amilanadas, ſin quedar quien lleuaſſe entera relacion a ſus tierras. Y eſto es certiſsimo, que no ha entrado exercito enemigo en Compoſtela, que no quedaſſe roto y deſhecho por el gran Patron de las Eſpañas. Y no ſolo los que vinieron à ofender ſu ſantuario, pero los que tuuieron penſamiento de ofenderle como ſe verà en eſta hiſtoria. Y no ſe hallarà que alguno de los Apoſtoles ſe aya ſeñalado tanto en eſte particular, como Santiago nueſtro Patron.

Santiago deſtruyò todos los exercitos que llegaron a ofender ſu Apoſtolica caſa

Quanto a la riqueza, muy rica es la ſilla de Toledo, pero ſi la Compoſtelana tuuiera todo lo que la dotaron Reyes, Principes, Capitanes y Caualleros de Eſpaña, y eſtrãgeros (de que no tiene agora la duodecima parte, pues codicia y poco reſpeto a las coſas ſagradas, la hã deſpojado de todo lo mas) no fuera poco que fuera la de Toledo tan rica como ella.

Que tenga la de Toledo la primacia, tengala muy en hora buena: que fueſſe en tiempo de los Godos venerada y ſublimada, es mucha verdad, y deſpues que los Godos metieron en ſu ſeñorio lo que fue de los Sueuos. Porque de las tierras de los Sueuos, fue primada la Yglesia Bracarenſe (Yglesia inſtituyda y fundada por nueſtro Patron Santiago, ſegun nueſtra antigua tradicion, y verdaderas hiſtorias) a quien ſe deue gran decoro, como ſe le tuuo ſanto Toribio, Obiſpo de Aſtorga, quãdo en Galizia conuocó Concilio de los Obiſpos de Eſpaña cõtra los Priſcilianiſtas, por mandado de ſan Leon Papa, primero deſte nombre: porque no hallandoſe en el Baleonio Arçobiſpo Bracarenſe, el miſmo ſanto Toribio, y los demas Obiſpos le embiaron los decretos que auian hecho en el dicho Cõcilio, para que los confirmaſſe. Vaſeo, el Dotor Yllefcas, y otros graues Autores, y Breuiarios, afirman eſto. El Padre Mariana en ſu hiſtoria de rebus Hiſpaniæ, dize fue celebrado eſte

Cõcilio en Galizia.

Con-

Concilio en vn lugar de Galicia llamado Celenes, el qual està en la diocesi de la Yglesia Apostolica de Santiago, llamale Celius la historia Irienſe, es aora san Iorge de Codeseda. Tambiẽ fue Metropoli y cabeça Lugo, segun consta de nuestras historias, y particularmente del Concilio Quetenſe: que como los Sueuos tuuieron en algun tiempo dos Reyes, en cada Reyno auia vna Metropoli y cabeça. Pero como los Reyes Godos sugetaró a los Sueuos, estimaron y engrandecieron tanto a Toledo, assentando alli su Corte, y alcançò a Braga, Lugo y sus subditas la condicion de la Vitoria, q̃dando Toledo con tanta grandeza, que alli se juntaron tantos Concilios y tan Catolicos como sabemos: pero no tiene la de santidad que la Yglesia Compostellana. Despues de la destruycion de España fue la de Lugo venerada y tenida por cabeça: y despues, desde el tiempo del Rey Casto, hasta años adelante la de Ouiedo, segun todo consta del Concilio Quetenſe 1. celebrado en tiempo del mismo Rey.

Yglesia Lucẽse Metropolitana.

Conc. Quet. 1.

Dizen en esto, que nuestra Señora aparecio en la Yglesia de Toledo, y que por esto merecio la Primacia. Digo que aparecio en la Yglesia de Toledo, y que si por esta razon se le deue, tambien se deue a su Yglesia del Pilar de Zaragoça, la qual mandò fundar, y la fundò y instituyò el Apostol Sãtiago nuestro Patron. Tambien aparecio nuestra Señora en Moserrate. Tambien en Guadalupe y otras muchas partes de España, y no seles dio la Primacia. Grã dignidad y Magestad es de vn santo lugar auer aparecido en el nuestra Señora: pero no q̃dò en el su purisimo y sacratisimo cuerpo, que si quedara no auia que disputar: es grandisima la que tiene el santisimo cuerpo de vn Apostol. Mucha veneracion se deue a la santa Yglesia de Toledo, por auer aparecido alli nra Señora: pero mas en riqueze con plenarias indulgencias la Apostolica Romana a la Compostellana, por estar alli el santisimo cuerpo de Santiago, y mas le visitan los Peregrinos, y esto se continuò siempre despues de su inuencion: leanse las homelias de los Pontifices san Leon Quarto y Calixto Segundo: y assi para calificar su Apostolica casa, basta solo la reliquia de su santisimo cuerpo, sin que tenga necesidad de Primacia, ni otros semejantes honores, que el Señor la califica con la vniuersal deuocion de todo

do el mundo. Eſto he dicho, no porque ſea amigo de mouer queſtiones, ni contradezir a la ſanta Yglesia de Toledo lo que tiene, que merece muchiſsimo, y eſtà muy bien empleada en ella eſta dignidad, y otras muchas: pero porque ſe vea què no deſmerece la de Santiago, y por los que ſe dexan alegar papeles tan ſin autoridad y fundamento, y pues ſabia las dificultades q̃ tenian el Arçobiſpo don Garcia de Loayſa, pudiera auer eſcuſado publicar curioſidad que padecia tantas. Ni admire ſe aya apretado la mano tanto en eſte paſſo, que a algunos (bien es cierto que lo miraron de paſſo) les parecio (con ſer tan friuolo) vn argumento muy grande, como es al padre Lorino, ſegun mueſtra ſobre el c. 12. de los Actos de los Apoſtoles.

Lori. in c. 12. Actor.

Opinion del Cardenal Baronio.

En lo que toca a que el Cardenal Baronio quiere engẽdrar ſoſpecha contra las obras que el S. Papa Calixto Segundo eſcriuio de nueſtro Patron Santiago, dando por razon aquella tan friuola: Que ſi las huuiera no lo callara el Arçobiſpo de Sãtiago, pues venia premeditado, como afirman que calló aquellos falſos actos que el alega, citados por el Arçobiſpo dõ Garcia de Loayſa. A eſto pregũto, ſi pudo ſer (quando aq̃llos actos fuerã verdaderos, como ſon falſos) auer las obras del Papa Calixto en la Apoſtolica Yglesia de Sãtiago, y no auerlas viſto ſu Arçobiſpo? Quãtos libros y priuilegios ay en los archiuos de las Yglesias, q̃ no veẽ, ni han viſto, ni aun ſabẽ dellos ſus Obiſpos? Por callar el Arçobiſpo de Santiago (ſi aſsi fuera) dexaria de tener la Yglesia de Santiago las obras del Papa Calixto, o auria dexado el Papa Calixto de eſcriuirlas? Digannos algo q̃ tẽgan q̃ no ſea Catolico, y q̃ no venga igual con la comun cõputaciõ de los tiempos? Entre ellas ay muchas homelias de varios autores, y el q̃ cõpio eſtas obras, pudo entretexer alguna con nõbre del Papa Calixto, q̃ a caſo no lo ſea como entre las obras de S. Geronimo ay algunas deſta ſuerte. Pero en muchas homelias, verſos, hymnos, prologos dellas ſe afirma la venida de nr̃o Patron a Eſpaña: y aſsi, ſi alguna homelia ſe dixere, no es del Papa Calixto, q̃dan muchas y muchos otros lugares ſuyos adonde la afirma. Y aq̃llo q̃ dize Ambroſio de Morales en la 1. p. de ſu hiſt. q̃ el libro del Papa Calixto q̃ eſtà en la Apoſtolica caſa de Sãtiago tiene coſas fuera de camino, como ſon, q̃ el miſmo Papa Calixto vino a Cõpoſtella deſpues de ſer Põtifice,

Reſpondeſe a la opinion del Cardenal Baronio.

Conuẽceſe de falſo loque afirmò Morales de las obras del Papa Calixto II.

fice, y fue deſcubierto por milagro: y que vnos conſejos que da a los peregrinos para cumplir ſu deuocion, y reprehenſiones a meſoneros, por el mal tratamiento que hazen a los peregrinos, no ſon obras tan graues, que parezcan del Calixto. A lo primero digo, que he viſto eſte libro del Papa Calixto en la Apoſtolica Yglesia de Santiago, y en la Biblioteca Regia del Rey nueſtro Señor, que eſtà en el Moneſterio de ſan Lorenço el Real del Eſcurial. En entrambos eſtos volumenes ſe halla vna miſma coſa, tiene cada vno tres libros tan particularmente ſeñalados, que dize al fin de cada vno: *Finit Codex primus: Finit Codex ſecundus: Finit Codex tertius*: y al principio: *Incipit Codex ſecundus: Incipit Codex tertius*: y la letra, cifras y abreuiaturas muy ſemejantes: repreſenta la antiguedad deſta letra la que hallamos en priuilegios del Catolico Emperador Rey de las Eſpañas dõ Alfonſo ſeptimo deſte nombre, ſobrino del miſmo Papa: y en entrambos eſtos volumenes no ſe halla que el Papa Calixto Segundo diga que vino a Eſpaña deſpues de Pontifice: y aſsi es falſiſsimo lo que dize Morales en eſte particular, como tambien ſe deſcuydò en otros, ſegun ſe aduierten en eſta hiſtoria.

A lo ſegundo digo, que todo lo que dixo Chriſto nueſtro Redentor, y eſcriuieron ſus Apoſtoles y Euangeliſtas fuera de lo que toca a hiſtoria, no es otra coſa que enſeñar y dar documentos a los que tenemos ſu fè, y reprehender los vicios: y que lo miſmo haze el Pontifice en vn ſermon, aduirtiendo a los peregrinos como han de hazer ſu peregrinacion, y reprehendiẽdo ſus vicios, y de los meſoneros. Todas ſon coſas que vemos ſuceder en nueſtros tiempos, y en los antiguos ſabemos fue fundado el Hoſpital de ſan Marcos de Leon para reparo de los peregrinos de Santiago, por lo mucho que padecian en ſu peregrinacion, y hallamos muchos milagros que hizo nueſtro Patron Santiago en eſte particular: y ſupueſto eſto, no ſe que hallò Morales que tachar en eſte. Al fin de las obras del Papa Calixto eſtan en entrambos volumenes la hiſtoria de Carlos Magno, que eſcriuio Turpino Arçobiſpo de Rems, con nombre y titulo del miſmo Turpino: pero no es del Papa Calixto, ni ella refiere, ni aprueua, ni en los milagros de Santiago refiere aquel que dize el miſmo Turpino huuo en la muerte de

Carlos Magno, antes ſe conoce, que la enquadernaron en aquellos volumenes, como ſuelen la Tripartita con la de Niceforo Calixto.

Cardenal Baronio.

Tambiē reprueua el Cardenal Baronio eſta hiſtoria de Turpino, porque afirma la venida de Santiago a Eſpaña, en el miſmo tom. 9. quando dize: *Quin etiam & ſponte puto abſtinuiſſe a citatione fabuloſi Turpini, &c.* Yo no aprueuo la hiſtoria de Turpino: pero pregunto, porque quando eſcriuio el Cardenal Baronio las anotaciones del Martirologio Romano, tratando de la venida de Santiago a Eſpaña, la aprueua con las obras del venerable Beda, con las referidas del miſmo Papa Calixto, y con la dicha hiſtoria de Turpino, teniendolas por muy autenticas, ſin notarles alguna falta, diziendo: *Beda etiam in collectaneis agēs de diuiſione Apoſtolorum, Iacobum hunc in Hiſpanias eſſe profectum teſtatur: id ipſum Turpinus in lib. de rebus geſtis Caroli Magni Imp. id denique Calixtus Papa ſecundus (eius etiam nomine literæ Apoſtolicæ ſcriptæ reperiuntur) affirmare videtur.* Coſa notable es eſta, y mas notable que comprouando la autoridad que tienē las dichas obras del Papa Calixto, dize luego: *Itemque literæ Innocentij Papæ ſecundi habentes ſubſcriptionem S. R. E. C. qui illis vixere temporibus, quibus eiuſdem Calixti commentarius comprobatur.* Verdaderamente yo nunca reprouara vna hiſtoria, o eſcritura en vn particular, o por vn particular, auiendola ſeguido en el miſmo, ſin dar muy grandes fundamentos de lo que primero me auia mouido, y de nueuo me mouia, porque lo demas huele mucho a paſſion, o ala poca eſpeculacion con que a vezes ſe eſcriue.

Aprouacio de las obras del Papa Calixt.

Y en lo que dize de las obras de ſan Iſidoro, digo que muchos Santos y grauiſsimos autores las tuuieron ſiempre en gran reputacion: y que ſi las reprueua para ſolo eſte particular, ay Santos mas antiguos que ſan Iſidoro, que tienen la venida de Santiago a Eſpaña: ſientela ſan Geronimo, afirmanla Anaſtaſio Patriarca de Antioquia, ſan Hipolito Obiſpo Portuenſe, Dextro, y otros muchos autores deſpues dellos: y ſi por otro, no por eſſo pierde Eſpaña la predicacion de ſu Apoſtol Santiago, y el ſer verdadera hija ſuya.

Santos mas antiguos que S. Iſidoro afirman la venida de Sātiago a Eſpaña.

(?)

RES-

RESPONDESE AL LV-gar que ſe trae en contrario, de ſan Ambroſio.

Capitulo Quinze.

TRaeſe en controuerſia para negar la venida y predicacion de Santiago en Eſpaña, vn lugar de ſan Ambroſio, ſobre el de la Epiſtola de ſan Pablo a los Romanos en el c. 15. adonde les dize el Apoſtol que los viſitaria quando paſſaſſe a Eſpaña, *Cũ in Hiſpaniam proficiſci cæpero ſpero quod præteriẽs videã vos.* La interpretacion de ſan Ambroſio es, que promete el Apoſtol viſitar, conſolar, y predicar a los Catolicos Romanos, quando paſſare a Eſpaña, adonde no ſe auia predicado el Euãgelio, para predicarle antes que los falſos Apoſtoles predicaſſen otra falſa doctrina (los quales aun no auian llegado a Eſpaña) y porque ſi el llegaſſe a predicar a ella deſpues dellos, no fueſſe dificultoſo aſſentar la verdadera, eſtando ya arraygada la falſa: *Romanos igitur* (dize) *quia in lege inducti fuerant interim per Epiſtolam corrigit. Illos autem qui nõ audierant adhuc prædicationem vtilius eſſe præſentia ſui docere, vt fundati recta fide difficile aliud aliquid reciperent. Venturum tamen ſe promiſit tempore quoad Hiſpaniam erat iturus, quia illic Chriſtus non erat prædicatus, vt occuparet mentes illorum (quia pſeudo Apoſtolis difficile fuit iter ad illos) ideo tardius ſi iret, nõ foret moleſtũ.* S. Amb. in Epiſ. Diui Pauli ad Ro. c. 15. ¶ Reſpõdeſe lo primero, q̃ S. Pablo dize en eſta Epiſtola q̃ vendra a Eſpaña: pero no niega q̃ Sãtiago huuieſſe predicado en ella, ni ſe puede inferir de dezir vẽdria a Eſpaña, q̃ no ſe huuieſſe predicado en ella el Euangelio: pues tãbiẽ fue a Antioquia, adonde le predicaua S. Pedro, y ſe hallarõ alli jũtos, eſtuuo en Ieruſalẽ, predicó en ella, adõde auiã predicado los mas Apoſtoles, y predicauan los q̃ alli eſtauan, y tãbien a otras partes adonde auian predicado otros Apoſtoles, como en Acaya y en Roma, adonde auian predicado los Apoſtoles ſan Andres, y ſan Pedro, y lo que el dize en la miſma Epiſtola: *Ita vt ab Hieruſalem per circuitum, vſque ad Illiricum repleuerim Euangelium Chriſti. Sic autem prædicaui Euangelium hoc non*

vbi nominatus eſt Chriſtus, nẽ ſuper alienum fundamentum ædificarem. Entiendeſe que habla de aq̃llas partes adõde auia predicado, q̃ no auian llegado a ellas õtros Apoſtoles, y aſsi lo declara Cayetano ſobre eſte lugar, que ſe ha de entender por la mayor parte: pero no que huuieſſe dexado de yr adonde otros Apoſtoles auiã predicado: y lo miſmo ſiẽte el Abulenſe en el prologo ſobre ſan Mateo: y S. Geronimo in cap. 5. Amos, dize le dio Dios en general a todo el mũdo: y eſtas palabras de S. Pablo no pueden entenderſe de nra España, ſino de aq̃llas partes adonde auia ydo rodeando deſde Ieruſalẽ al Illirico (adõde no auian predicado otros Apoſtoles) q̃ eſto es lo q̃ alli dize claramente, pues habla del tiẽpo paſſado y no del por venir, y eſto es, aun quãdo quierã entẽderle literalmente: lo q̃ puede congeturarſe es, q̃ como ſe entendieſſe q̃ Santiago auia començado a fundar la Yglesia en España, tenia S. Pablo deſſeo de venir a acabar lo q̃ el auia comẽçado, como ſe halla q̃ tãbiẽ aſsiſtio muchas vezes en Antioquia, predicando y confirmando en la Fê a los Catolicos q̃ alli auia, auiẽdo fundado S. Pedro aq̃lla Catedra, y predicado tãbiẽ S. Barnabas, como ſe ſabe de muchos lugares de las ſacras letras. Y ſupueſto eſto, aduierto, q̃ ay diferentes votos acerca del fruto q̃ Santiago hizo en España con ſu predicacion Euangelica. En Galicia ſe tiene por tradicion, q̃ en todo aquel Reyno ſolo conuirtio vn Principe (digo Principe de las perſonas mas iluſtres) y vna muger vieja. El Papa Calixto II. en el prologo de ſu Translacion dize, que aunque tuuo mas discipulos, doze fueron los principales: *Sed ſciendum quod Beatus Iacobus plures diſcipulos, ſed duodecim ſpeciales habuit.* Y luego afirma que ſe dize, que en Galizia eligio nueue: *Nouem verò in Galletia, dum adhuc viueret Apoſtolus elegiſſe dicitur.* En Zaragoça ſe tiene por tradicion, que alli conuirtio mas que en otra parte de España. Guillelmo Durando, y Iuan Beleth en ſus racionales tienen, q̃ aunq̃ predicò en España, hizo tã poco fruto, q̃ ſolo conuirtio en ella vno. Y ſi aſsi fue, eſto pudo mouer a S. Pablo el deſſeo de venir a España: y ſin eſto baſtaua a prouocarle el de predicar en vna Region tan iluſtre y belicoſa, quãdo Santiago huuieſſe hecho mucho fruto en ella, como entiendo q̃ hizo. Flauio Dextro afirma, que predicò en muchas ciudades de España, inſtituyò en ellas Yglesia, dexò Obiſpos, y tuuo muchos

Card. Caiet. in Epiſt. Diui Paul. ad Ro. Epiſ. Abul. in prol. S. Matt. S. Hier. in ca. 5. Amos.

chos dicipulos en ella (aunque los mas ſeñalados eſtrangeros) y que fue eſtimado y amado de los Eſpañoles. Y eſte es el autor a quien mas particularmente ſigo en eſta hiſtoria, por la gran conformidad que hallo en eſcrituras, hiſtorias, memorias y tradiciones con lo que dize.

Reſpondeſe lo ſegundo, que ſe deue grandiſsimo credito a lo que eſcriue ſan Ambroſio: pero como eſte punto toca a hiſtoria Eccleſiaſtica, y no a la Fê, no es inconuiniente, ſigamos a otros autores, y haſe de eſtar a aq̃llo en q̃ conforman los q̃ en eſte particular fueron mas eſpeculatiuos: porq̃ ſi literalmente (como quierẽ entenderle) dize, q̃ no auiã predicado los Apoſtoles en Eſpaña quando S. Pablo eſcriuio eſta carta, cõtradize a muchos Sãtos y Doctores, q̃ afirman la predicaciõ de Santiago en Eſpaña, pues era muerto quãdo S. Pablo la eſcriuio.

Es de aduertir, q̃ de dos Apoſtoles Sãtiago y S. Pablo ay noticia vinierõ a Eſpaña, de Sãtiago es certiſsimo, y la afirmã hiſtorias, memorias y tradiciones Eccleſiaſticas ſin genero de duda, y de S. Pablo algunas. S. Geronimo en vnos lugares dize, q̃ es incierta la venida de San Pablo a Eſpaña, en otros la tiene por mas cierta, en otros afirmãdo la predicacion de los Apoſtoles en Eſpaña, dize q̃ otro Apoſtol diferẽte de S. Pablo vino a ella. No tiene por ſegura la venida de S. Pablo a Eſpaña en lo q̃ eſcriue ſobre la Epiſt. ad Rom. (aunq̃ algunos no tienẽ por ſuyo aq̃l cometo) quãdo dize: *Vtrũ in Hiſpania fuerit incertũ habetur.* Y aũq̃ ſobre el c. 11. de Iſai. parece al Ꝯ. Baroni. q̃ la afirma ẽ aq̃llas palabras: *Siue iuxta ſeptuaginta interpretes, ideſt volabũt in nauibus alienigenarũ, mare ſimul prædabũtur; quod de vnius Pauli Apoſtoli exẽplo intelligamus qui per Pãphiliã, & Aſiã, & Macedoniã, & Achaiã, & diuerſas Inſulas, atq; Prouincias ad Italiã quoq; &* (vt ipſe ſcribit) *ad Hiſpanias alienigenarũ portatus eſt nauibus.* Coſa conocida es, q̃ aqui S. Geronimo no afirma la venida de S. Pablo a Eſpaña, mas q̃ el miſmo S. Pablo, porq̃ hablãdo de Pãfilia, Aſia, Macedonia, Acaya y Italia afirmatiuamẽte q̃ auia ydo S. Pablo a ellas, en llegãdo a tratar de Eſpaña habla cõdicionalmẽte: *Et* (vt ipſe ſcribit) *ad Hiſpanias*: y no afirmãdo S. Pablo ſu venida a Eſpaña, ſino diziẽdo ſolo q̃ vẽdria a ella, tãpoco la afirma S. Geron. mas q̃ el, pues ſe remite a lo q̃ el dize. En el Catal. de los eſcrit. Ecl. aũq̃ parece ſiente que vinõ a las partes Occidentales, como no la eſpecifica,

ni tampoco habla afirmatiuamente, sino diziendo: que fue suelto de la prision en tiempo de Neron, para que tambien predicasse en las partes Occidentales: *A Nerone dimissum vt Euangelium Christi in Occidentis quoque partibus prædicaret.* No podemos assegurar, que por este lugar afirma la venida de san Pablo a España.

S. Hier. in cn. 5. Amos. En el lugar en que parece la tiene por mas cierta, es sobre el Profeta Amos en el cap. 5. diziendo: *Qui vocatus a Domino effusus est super faciem vniuersæ terræ, vt prædicaret Euangelium de Hierosolimis, vsque ad Illiricum, & ædificaret non super alterius fundamentum, vbi iam fuerat prædicatum, sed vsque ad Hispanias tenderet, & a mari rubro imo Occeano, vsque ad Occeanum curreret, imitans Dominum suum, & Solem iustitiæ.* Y no parezca a alguno, que san Geronimo en este lugar afirma, que en nuestra España no auia predicado otro Apostol sino san Pablo: porque en la interpretacion se ha de aduertir, que el santo Doctor habla de dos diferencias de lugares adonde san Pablo predicó el Euangelio: los vnos, adonde no auia sido predicado el Euangelio de otros Apostoles como en el Illirico: y los otros adonde auia sido predicado por otros Apostoles y dicipulos del Señor. Y assi dize, q̃ aunque fue dado en particular a aquellos lugares adonde no auia sido predicado el Euangelio: en vniuersal fue dado a todos: *Effusus est super faciem vniuersæ terræ.* Y tambien en aquellas palabras: *Sed vsque ad Hispanias tenderet, & a mari rubro, &c.* Y supuesto esto, la interpretacion deste lugar es (a lo que entiendo) san Pablo despues que fue llamado del Señor, fue dado en general a todo el mundo, para que predicasse el Euangelio, no solo en el Illirico, y en aquellas partes adonde no auia sido predicado: pero tambien para que llegasse a las Españas, y recorrieffe como el Sol el mundo desde el mar Oriental al Occidental, imitando al de justicia su Dios y Señor. Porque aquellas palabras: *Et ædificaret, non super alterius fundamentum, vbi iam fuerat prædicatum Euangelium*, han se de reduzir al Illirico, como dellas dize san Pablo (en el lugar referido de su Epistola ad Romanos) que en el no auian predicado otros Apostoles antes del. Y aqui san Geronimo conocidamente habla en el mismo sentido que las dixo san Pablo: y pues san Pablo no habla en ellas de las Españas, tampoco san Geronimo. Y esto se manifiesta,

fiesta, porque el mar bermejo está en el Oriente, a la parte Meridional de la Arabia Feliz, y las Españas al Occidente sobre el mar Oceano, que es la Region en tierra firme mas Occidental del Polo Arctico: y assi dize, q̃ de Oriente a Poniente predicó san Pablo el Euangelio: y aduiertase la propia finificacion de aquel aduerbio, *Sed*, q̃ dize: *Sed vsque ad Hispanias*, q̃ cõforme a ella es esta la propia y verdadera interpretacion. Y no puede sentirse que quiere dezir, que desde el mar bermejo hasta llegar a las Españas (como si dixesse de Oriente a Occidente) no estuuiesse predicado el Euangelio de otro Apostol. Porque si esto quisiera dezir, contradixerase mucho con muchos lugares de las sacras letras, y con otros suyos en que afirma lo contrario, particularmente en el que ya referimos del cap. 34. de Isaias, adonde vimos, que hablando de la predicacion de los Apostoles dize: *Alius ad Indos*, habla de santo Tomas: *Alius ad Hispanias*, habla de Santiago: *Alius ad Illiricum*, habla de san Pablo: *Alius ad Græciam*, habla de san Andres. Y si alguno quisiere dezir, que en esto que dize *ad Græciam*, entiende a san Pablo, que tambien estuuo en Grecia: y lo mismo en lo que dize *ad Hispanias*; respondese, que fuera mucho descuydo del sapientissimo Geronimo, dezir *Alius, & alius*, de vn mismo Apostol, y hazer tanta y tã gran distincion: porque si quisiera atribuyr a san Pablo todas estas tres Regiones, dixera: *Alius ad Hispanias, & ad Illiricum, & ad Græciam*: y no diuidiera a cada Apostol su Region, como se la diuide: *Alius ad Hispanias, alius ad Illiricum, alius ad Græciam*. Y assi, segun esto, es la verdadera interpretacion y sentido deste lugar la que queda dicha, y que siempre tuuo por cierta la predicacion de Santiago en España, y q̃ del habla en este lugar sobre Isaias. *S. Hieronim. in c. 34. Isaiæ.*

Y si quieren arguyr, que quando dize: *Alius ad Hispanias*, se ha de entender de san Pedro: porque Mota fraste por congeturas siente la venida de san Pedro a España. Digo lo vno; que nuestra Yglesia nunca tal sintio, ni tuuo, ni en España se halla rastro, memoria, ni tradicion de que san Pedro estuuiesse en ella, como tambien ay pocas de san Pablo (refiere algunas hazia las partes de Nauarra el padre fray Iuan de Marieta en su historia Eclesiastica de España, y trae algunos autores que refieren su venida) auiendo muchas de Santiago. La Santa Catolica

lica Apoſtolica Yglesia Romana no haze mencion de venida de ſan Pedro en Eſpaña, tratando ſus coſas tan en particular, como deue a ſu Principe, y la de ſan Pablo no la tuuo por cierta el Papa Gelaſio en el cap. Beatus 22. q. 2. *Beatus* (dize) *Paulus Apoſtolus non ideo (quod abſit) fefeliſſe credendus eſt, aut ſibi extitiſſe contrarius: quoniam cum ad Hiſpanias ſe promiſiſſet iturum, diſpoſitione diuina maioribus occupatus ex cauſis implere non potuit quod promiſit.* Y en eſta Epiſtola bien ſe echa de ver habla muy en particular y eſpecificamente el Pontifice, y no en el ſentido que habla el Papa Inocencio en la de que ya tratamos: y aſsi ſe ha de entender lo que dize ſan Geronimo de aquel de quien hiſtorias, memorias y tradiciones afirman la venida a Eſpaña (como ya q̃da dichó) y no de quien no la afirman. Lo otro del miſmo ſan Geronimo conſta la gran amiſtad y comunicacion que tuuo con Dextro: en la dedicatoria q̃ le haze del Catalogo de los eſcritores Eccleſiaſticos: y bien puede entenderſe ſe comunicò con el largamente en lo que tocaua a la fundacion de la Yglesia de Eſpaña, pues da a entender que Dextro por darle guſto (o quiça a inſtancia ſuya) eſcriuio la omnimoda hiſtoria, de q̃ el miſmo haze mencion en el dicho Catalogo: y aunque quando le eſcriuio, afirma no la auia viſto, noticia tendria de Dextro muy en particular de la fundacion de nueſtra Fè en Eſpaña, y como Dextro afirma fue el fundador della nueſtro Patrõ Santiago, en la referida hiſtoria que eſcriuio, dedicada al miſmo ſan Geronimo, conocidamente es cierto que ſan Geronimo habla de Santiago en el lugar referido, en aquellas palabras: *Alius ad Hiſpanias*, y que no habla de otro Apoſtol: y lo miſmo en el cap. 42. de Iſaias ya referido, y eſta verificaciõ dexè por poſtre para eſte capitulo, y lo que ay de Dextro ſe tratara en el ſiguiente.

Cap. Beat. 22 q. 2.

S. Geronimo tuuo particular amiſtad con Dextro.

S. Hiero. in c. 42. Iſaiæ.

Y aſsi, quando ſe diga que el bienauenturado ſan Ambroſio es Doctor de la Yglesia, Doctor della es tambien el ſapientiſsimo Geronimo, y en las coſas de eſcritura la hacha reſplãdeciẽte que ha tenido, y en eſte particular ninguno de los ſantos Doctores tiene mas autoridad que el: y quando en vn lugar niegue ſan Ambroſio la venida de los Apoſtoles a Eſpaña, ſi ſan Geronimo la afirma en dos, ſiendo Doctor de la Yglesia como el, y en eſte particular de la hiſtoria Eccleſiaſtica mas verſado,

sado, que inconueniente puede auer? pues nos sobrá con que ofender a los contrarios.

Lo tercero digo, que como el Cardenal Baronio no sigue a san Ambrosio, quando (sobre la Epistola de san Pablo ad Galatas) tiene a Santiago Frater Domini por hijo de Ioseph, teniẽdo lo contrario que no fue hijo suyo, ni le tuuo Ioseph, siguiẽdo a san Geronimo y a la Yglesia Catolica Romana: puede tãbien no seguirse en esto de la predicacion de los Apostoles en España, y seguirse a san Geronimo (a quien se deue en historia tanto credito) y a la Yglesia Catolica Romana, que afirmã la de nuestro Patron Santiago en ella.

Lo vltimo digo, que no sintio san Ambrosio tan ex professo, que los Apostoles no auian predicado en España, que en otro lugar no diga lo contrario, pues afirma la predicacion en ella de nuestro Patron Santiago Zebedeo, quando en el Breuiario Mediolanense, que oy reza aquella ilustrissima y antiquissima Yglesia, intitulado: *Ex institutione Diui Ambrosij*, dize assi: *Mox Hispaniam profectus, ibique disseminata religione reuersus est Hierosolimam, vbi cum palàm libereque Christi diuinitatem prædicaret ab Herode Rege capitis damnatus Apostolorum primus martyrium constãti gaudentique animo subijt.* Y bien pudo ser que no sabia la tradicion de España de la predicacion de Santiago en ella, quando escriuio sobre la referida Epistola de S. Pablo, q̃ si la supiera hablarà della en pro, o en contra, en ocasion adõde se trocaua en este particular como era esta. Y es conocida cosa, que si della huuiera entonces noticia, la admitiera como la admitio despues el, y toda la Yglesia Mediolanense en su Breuiario. Y no ay que admirar huuiesse dicho san Ambrosio sobre la referida Epistola de san Pablo, que los Apostoles no auian predicado en España, y que en el Breuiario Mediolanense afirme la venida de nuestro Patron, que algunas vezes afirman los santos Doctores vna cosa tocante a las historias Ecclesiasticas, y considerandolo despues mejor, o teniendo nueuas noticias de lo q̃ no las tenian, quando auian escrito lo primero, afirman otra, como se puede notar en algunos lugares de sus obras.

S. Ambrosio afirma la venida de Santiago a España en su Breuiario Mediolanense.

Algunos son de parecer, q̃ S. Ambrosio no habla en el referido lugar sino de los pseudo Apostoles. Bien es cierto q̃ san Geronimo (si como digo es suyo el cometo sobre la referida Epistola)

tola) de los Pſeudo Apoſtoles entiende que habla ſan Pablo, quando ſobre aquellas ya repetidas palabras: *Sic autem prædicauit Euangelium hoc non vbi nominatus eſt Chriſtus, &c.* dize: *Hic Pſeudo Apoſtolos tangit, qui ſemper ad eos qui iam crediderant, ibant, & nunquam ad gentes: quia non poterant virtutes operari, & oſtendit perfecte ſe laboraſſe, qui & fundamentum poſuit, & ædificium ſuperſtruxit.* Pero ſan Ambroſio conocidamente habla de los Apoſtoles (a lo que entiendo) como queda interpretado, y no lo tengo por inconuiniente, ſupueſto lo que hemos dicho y comprouado.

AVTORES QVE AFIRman la venida del Apoſtol Santiago a Eſpaña.

Capitulo Dezifeys.

POrq̃ ſe dè ya fin a eſtè paſſo, pues dixe al principio del, que grauiſsimos autores auiá eſcrito la venida de nueſtro Apoſtol Santiago a Eſpaña, juſto ſera referir algunos, porque no parezca que ymos deſnudos de teſtigos que autorizen lo que queda dicho.

El Doctor Bartolome Lloréte, Prior de la ſanta Yglefia del Pilar de Zaragoça, en el indice de los autores que afirman la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, refiere vn lugar de Anaſtaſio Patriarca Antioqueno, ſacado de vn libro ſuyo, intitulado: *De paſsionibus Martyrum*: que dize halló eſcrito de mano en lengua Arabiga en Roma en la libreria del Reuerendiſsimo Iluſtriſsimo Ignacio, Patriarca tambiẽ de Antioquia, adonde dize, que el Apoſtol Santiago Zebedeo vino a las partes de Ocidente a vna ciudad llamada Andiat, adonde hizo grandes milagros, y deſpues ſe boluio a Paleſtina, adonde padecio a doze de Abril. Es ſu traducciõ de Arabigo en Latin, como la pone el referido autor: *In hac die (ideſt decimo ſeptimo menſis Barmudati, qui apud nos eſt duodecimus Aprilis) multiplicibus martyrijs affectus eſt ſanctus Iacobus Apoſtolus frater Ioannis filij Zebedei, idque poſtquam*

poſtquam abijt in Occidentem in ciuitatem Andiat, & fecit apud eos miracula quæ attoniti ſtupebant, ita quod conuertit eos in cognitionem fidei Dei excelſi. Tunc reuerſus in multas ciuitates Paleſtinæ prædicauit apud eos Euangelium Chriſti, & conuocauit eos ad fidem eius, & præcepit eis, vt darent Eccleſiæ primitias reddituum, & primos fructus eorum, itque pauperibus, & egenis largirentur eleemoſynas.

He viſto eſte lugar, alegado de algunos autores que eſcriuẽ en eſtos tiempos, fue la inquiſicion del diligencia del referido Prior, como le embiò entre otros muchos en vn libro ſuyo, dedicado a la Apoſtolica Yglesia de Santiago, de donde yo le ſaque, como queda referido.

Tambien dize, que auiendo conſultado ſabios Arabes ſobre el nombre de la ciudad llamada Andiat, le afirmaron que ellos llamauan Andlis a Eſpaña, de donde ſe dixo Andaluzia. Es de praecer no es deſemejante el de Andiat, y el llamarle el autor ciudad, pienſa pudo ſer conforme a vna opinion que tuuieron ciertos Griegos (que refiere Ioſefo) que Eſpaña era vna ciudad: *Quæ nam autem ciuitas fuerit Andiat, adhuc mihi incertum eſt, ciuitatem vero Hiſpaniæ fuiſſe crediderim, quia ex Arabicis hominibus quos hac de cauſa conſulai, didici Hiſpaniam apud illos Andlis vocari, quod nomen voci Vandalis proximum eſt, a qua Andaluzia. His autem vocibus non eſt diſſimilis Andiat, niſi forte auctor, quia procul aberat ab his regionibus, conſimili errore lapſus ſit, atque quidam Græci hiſtorici, qui Hiſpaniam vnam ciuitatem eſſe arbitrati ſunt, vt teſtatur Ioſephus, lib. 1. contra Appionem his verbis. De Gallis enim & Hiſpanis ſic ignorauere hi, qui putantur diligentiſsimi conſcriptores, quorum eſt Ephorus, vt vnam ciuitatem eſſe arbitrarentur Iberos, qui tantam partem Occidentalis terræ noſcuntur inhabitare.*

El Padre Chriſtoual de Caſtro, in hiſtoria Deiparæ Virginis Mariæ cap. 8. entiende que eſta ciudad Andiat es la que llama Claudio Tolemeo, Andolus, y aora ſe llama Andoſilla, entre Zaragoça y Pamplona: *Putatur autem ciuitas Andiat, quæ a Ptolomeo vocatur Andolus, & vulgo Andoſilla ſita inter Cæſaraugustam & Pompeiopolim.*

Lo que puedo afirmar en eſte particular es, q̃ lo mas Occidẽtal

tal del mundo, ſabida coſa es que es Eſpaña, y della los Reynos de Portogal y Galicia, adonde ay tantas ruynas de muchas ciudades que huuo en otros tiempos, que exceden en numero a las que permanecen: y en Galicia junto a nueſtra Señora de Finisterræ, adonde auia vn templo el mas antiguo de Eſpaña, al qual llamaron los Gentiles Ara Solis (como diremos adelãte) ay los cimientos de vna q̃ ſe llamaua Duyo, y la poblacion que aora ay conſerua el miſmo nõbre, en la qual habitaua el Rey, o ſuperior deſta Prouincia, como afirma el ſantiſsimo Padre Calixto II. in ſermone de translatione Diui Iacobi, refiriendo la reſpueſta que dio la ſeñora Lupa a los dicipulos de Santiago, dize aſsi: *Ite, inquit, petite Regem, qui moratur in Dugio.* Parece que el nombre deſta ciudad viene con lo que dize Anaſtaſio, ſino que el nombrarla en Arabigo pudo corromper algo el vocablo: pero no tanto, q̃ no tenga muy gran ſemejança, ò ſe llamaria Andiat en tiempos de Anaſtaſio. Y en lo que toca a las marauillas que dize hizo Santiago en la ciudad de Andiat: lo vno es tradicion antiquiſsima que eſtuuo en toda aquella coſta maritima de Finisterræ: lo otro, refieren memorias de la Yglesia Compoſtellana, que conuirtio vn Principe, hijo de vn Rey, o Regulo en Galizia, y eſta conuerſion eſtà pintada junto al altar mayor de ſu Apoſtolica caſa: y pues en Duyo habitaua el Rey, poſsible y veriſimil es que fueſſe alli: particularmẽte, q̃ los Apoſtoles ſiempre acometieron lo mas principal, y adonde auia oraculo famoſo de idolos, y como auia alli aquel de Ara Solis, que era, o el mas antiguo, o de los mas antiguos y mayores de Eſpaña, aq̃llo procurò atropellar Santiago, y alli hizo a caſo grandes marauillas, de q̃ no tenemos noticia. Ay la grande de q̃ eſtuuo tãbien quatro leguas de alli a la orilla del mar, adonde eſtà aora vna Yglesia de gran deuociõ, dedicada a nueſtra Señora, llamaſe la Yglesia de nueſtra Señora de la Barca: alli en vna peña adonde bate la mar, aſsi como crece y mengüa ſe hazen de aquellas margaritas y conchezuelas que trae, muchas Cruzes, que jamas faltan de alli, quedando la figura dellas profunda entre las dichas margaritas y ramo de la peña, como ſi con vn hierro ſe ſeñalaſſe en ella, y de hermoſiſsima proporcion, y ſe hallan vnas vezes en vnos lugares, otras en otros, milagro que ſe va a ver de muchas leguas, el origen del

Ara Solis. Duyo.

Põtif. Calixt. 2. in ſermo. de trãsl. D. Iaco.

Tradicion.

Santiago conuirtio vn Principe en Galizia.

Tradicion.

Cruzes que haze la mar en Galizia.

del nole sabemos, pudo ser Santiago, como se sospecha, y la tradicion alude a ello, q̃ la region adõde predicò, quiso el Señor ilustrar cõ su insignia: y assi entiendo que de todas estas marauillas, y hazañas, y de otras que no sabemos, habla Anastasio.

San Ireneo que floreciò no mucho tiempo despues de los Apostoles, en el cap. 3. del lib. 1. aduersus hæreses, dize, que en su tiempo estauan en España fundadas muchas Yglesias.

Tertuliano que viuio cerca del de Ireneo en el libro aduersus Iudæos afirma, que en su tiempo todos los limites de España reconocian la Fê de Christo.

Pamelio, y Phebardencio, que ilustraron a Ireneo, y a Tertuliano, afirma, que lo que estos Autores dizẽ de España, se ha de referir a la predicacion del Apostol Sãtiago nuestro Patrõ.

La historia de la fundacion de la Yglesia de N. S. del Pilar de Zaragoça, fundada por el Apostol Sãtiago, se lee escrita de mano en aquel exẽplar de los Morales de S. Greg. que traxo de Roma en el año de Christo 647. el Obispo Taxo, por decreto del septimo Concilio Toledano, y se guarda en la libreria de la Yglesia Toledana, es el libro antiquissimo, y està en dos volumenes, el papel de notable grandeza. Escriuen de la inuenciõ deste libro, el Arçobispo de Toledo don Rodrigo, en el capit. 20. del lib. 2. de su historia, Pedro Antonio Beuther, y otros. Es testimonio de mucha Fê, assi por la veneracion de aquellos libros, como por la antiguedad.

La inquisicion desta historia, y referirla en este particular, (como queda dicho) se deue al gran Condestable de Castilla, de quien tantas vezes he hecho mencion.

Flauio Dextro, nuestro Español (hijo de San Paciano Obispo de Barcelona) varon grauissimo, a quien los Emperadores y Senado Romano ilustraron con honrosissimos cargos, como afirma san Geronimo en la Apologia contra Rufino, y a quiẽ el mismo dedicò su catalogo de los escritores Ecclesiasticos, auiendole hecho á su instancia, como significa en la Epistola q̃ le escriue, diziendo: *Hortaris Dexter, vt (tranquillum sequens) Ecclesiasticos Scriptores in ordinem digeram.* Dedicò el mismo San Geronimo la perfecta y acabada Historia Ecclesiastica de España que hizo, de la qual el mismo san Geronimo haze mencion en el referido Catalogo Scriptorum Ecclesiasticorum,

S. Hier. in Apol. cõtra Ruf

diziendo: *Dexter (Patiani, de quo supra dixi filius) clarus apud seculum, & Christi Fidei deditus fertur ad me omnimodam historiam texuisse, quam nec dum legi.* Dize pues Dextro en esta su historia, que en el año de Christo quarenta y dos, Santiago Apostol hijo del Zebedeo, auiendo andado las ciudades de España, y fundado muchas Yglesias, y consagrado Obispos, dexò a Pedro en Braga, que fue el primer Obispo Bracarense: son sus palabras, lleuando la quenta de los años del Señor, anno 42. *Nam & Iacobus Sanctus Apostolus Zebedei filius peragratis vrbibus Hispaniæ, multisque erectis Ecclesijs & Episcopis creatis, Petrum Bracharæ reliquit primum Episcopum.* El Cardenal Baronio, porque no alcançò a ver esta historia, dize en el 4. tom. de sus annales, año 392. que perecio: *Sed ea dispendio quoque nostro perijt*, y no porque no la aya visto ha perecido, que no perecio, ni se ocultò a la gran diligencia del Padre Geronimo Roman de la Higuera de la Compañia de Iesus, ni a la gran curiosidad y cuydado del insigne Arçobispo de Braga, dõ fray Augustino de Iesus, tan Religioso, sabio y curioso quanto noble, que por el erudito Gaspar Aluarez de Losada Lusitano (vno de los mas eminentes en historia que tiene nuestra España) me hizo merced de comunicarme a nuestro Dextro cõ testimonios muy autẽticos y grauissimos, agenos de toda excepcion. El mismo embiò este lugar de Dextro al gran Condestable de Castilla. Està esta historia de Dextro en el Monesterio Fuldense en Alemaña, adonde fue lleuada del de la Cisla que està junto a Toledo, por vnos Monges q̃ se retiraron allà despues de la destruycion de España, en aquel tiempo fue el Monasterio de la Cisla de la Orden de san Benito, aora es de la de san Geronimo.

Aduiertanse dos cosas. La primera, la gran conformidad q̃ tiene esto que dize Dextro, con lo que dixo Anastasio, que Sãtiago hizo grandes hazañas en España, y que conuirtio los Españoles a la Fê de Christo: de donde se colige, que no fue tan poco el fruto que hizo en ella, como piensan algunos autores. La ruyna que han padecido las escrituras de nuestra España destroçò muchas memorias: pero no pudo acabar las de nuestro Patron, y con lo que se apura este particular, saldran cada dia mas a luz, que por falta de diligencia estauan ocultas.

La

La ſegunda, que tiene gran miſterio el dezir Dextro, que Santiago dexó a Pedro Obiſpo en Braga en el año quarenta y dos del Señor; que cae eſto muy ajuſtadamente con la cuenta que lleuamos, y cabe en la que lleua el Cardenal Baronio (ſi bien tenemos otra por mas cierta y aueriguada) porque ſi el bautiſmo de Cornelio dize fue en el año quarenta y vno de Chriſto, bien pudo en el quarenta y dos Santiago eſtar en Eſpaña, aun quando huuieſſe ſalido de Ieruſalen deſpues del dicho bautiſmo, aunque aya ſido en el año quarenta y vno en q̃ le pone, quanto mas, queda verificado fue antes.

El Breuiario Mediolanenſe ex inſtitutione Diui Ambroſij que queda referido.

San Hipolito Obiſpo Portuenſe, en vn libro que eſcriuio en Griego De vitis Apoſtolorum, & eorum prædicatione, afirma la venida de nueſtro Patron Santiago, y ſu predicacion en Eſpaña. Floreció ſan Hipolito en los tiempos de los ſantos Geronimo, Ambroſio y Aguſtino, o cerca dellos. Tiene eſte ſu libro el Iluſtriſſimo Cardenal Siluio Antoniano. Hizome merced darme noticia deſte autor el gran Condeſtable de Caſtilla, de quien tantas vezes juſtiſſimamente he hecho y haré memorias.

El Concilio Bracarenſe primero, celebrado en el año del Señor 468. que no eſtá impreſſo con los otros Concilios.

Nueſtro antiguo y grauiſſimo Doctor ſan Iſidoro, en el libro de Vita & morte Sanctorum Patrum veteris & noui teſtamenti c. 71. y en el 81. refiere tábien la venida de nueſtro Patró Sãtiago a Eſpaña. El Cardenal Ceſar Baronio ha querido dezir q̃ no parecen eſtos libros de S. Iſidoro, por hazernos ſoſpechoſa la venida de Santiago a Eſpaña (q̃ a eſte propoſito lo dize) y aduierto, q̃ el venerable Obiſpo Panormiuó, en ſu libro intitulado, Multimoda diſtinctio ſcripturarũ, en la relacion q̃ haze de los libros q̃ eſtauan en ſu tiẽpo, recebidos de la Ygleſia Catolica, pone todas las obras de ſan Iſidoro. Eſtá eſte libro en la antigua ſanta Ygleſia Bracarenſe, eſcrito de mano en pergamino con letra Gotica muy antigua, adonde me le moſtró el erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada: y en eſte particular importa muy poco la objecion que ſe opone a eſtos libros de ſan Iſidoro, porque conformã con lo que dezimos

el Breuiario Toledano, que inſtituyò el miſmo ſan Iſidoro, adonde dize, que al Apoſtol Santiago le cupo nueſtra Eſpaña, y al Apoſtol ſan Iuan ſu hermano la Aſsia, en eſte hymno.

Magni deinde filij tonitrui
Adepti fulgent preces matris inclitæ
Vtrique vitæ culminis inſignia
Regens Ioannes dextra ſolus Aſsiam
Et leua frater poſitus Hiſpaniam.

Card. Baro. in ann. ad Mar. El Cardenal Ceſar Baronio trae tambien eſte hymno en las anotaciones del Martirologio Romano, en comprouacion de la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña: y pues le halla en eſte particular, conforme con las referidas obras del miſmo autor, pudiera no redarguyrlas para eſte miſmo particular, o redarguyendolas, no referir eſte hymno, ſeguido de grauiſsimos autores y ſantiſsimos Pontifices en eſte caſo.

San Braulio Obiſpo de Zaragoça, en la prefacion de la vida de ſan Iſidoro, antes del libro de ſus etimologias, afirma la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, diziendo: *Nam ſicut Gregorius Doctor Romæ ſucceſsit Petro, ita Beatus Iſidorus in Hiſpaniarum partibus doctrina Iacobo ſucceſsit Apoſtolo. Semina nāque vitæ eternæ, quæ Beatiſsimus Iacobus ſeminauit, hic glorioſiſsimus Doctor Iſidorus verbo prædicationis quaſi vnus ex quatuor paradyſi fluminibus ſufficienter irrigauit.* Eſtà eſte libro eſcrito de mano en el Monaſterio de Aula Dei de la Orden de la Cartuxa, en Zaragoça de Aragon.

El Papa ſan Leon Quarto deſte nombre (algunos entiendē es Leon Tercero, dire adelante lo que ſiento en eſto) afirma varias vezes la venida y predicacion de Santiago en Eſpaña, en el ſermon que eſcriuio del miſmo Apoſtol (q̄ refiere por ſuyo el Papa Calixto Segundo, con eſte titulo: *Sermo Beati Leonis Papæ de ſancto Iacobo*:) y en el parece trae el referido hymno de ſan Iſidoro, quando dize: *Sed nec preces matris, quibus ſedem Regni filijs popoſcerat caſſatæ ſunt, quia vt quidam ſapiens in hymnidicis laudibus aſtruit Ioanni Aſsia, quæ eſt a dextra, Beato verò Iacobo Hiſpania, quæ eſt a ſiniſtra, in diuiſione Prouinciarum contigerunt. Vnde Beatus Iacobus (vt creditur ſua a monitione) poſt paſsionem*

ſuam

ſkam à diſcipulis in Hiſpaniam eſt tranſuectus, & in fine Galleciæ, quæ nunc Compoſtella nuncupatur honorifice eſt ſepultus: vt non ſolum Hiſpanos, qui ſibi in ſorte contigerant ſuo patrocinio regeret, verum & corporis ſui theſauro confortaret. Gaude ergo Hiſpania tanto illuſtrata iubare eripuidia, ſuperſtitionis exuta errore, gaude quia per aduentum tãti hoſpitis bellicam ferocitatem depoſuiſti, & humilis Chriſti iugo ceruicem prius indomitam ſubpoſuiſti. En eſta homelia la refiere otras vezes.

El ſantiſsimo Padre Calixto Segundo afirma tambien eſta venida de Santiago a Eſpaña, en el ſermon de electione & trãſlatione Diui Iacobi, diziendo: *Hic non ſolũ Iudæã & Samariã prædicauit, verũetiã Hiſpaniã & Galletiã decorauit, illãq; gentẽ olim impiã virtute Chriſti Eccleſiã cõſtruxit.* Y en la translacion de Santiago, q eſcriue en el lib. 3. dize hablando del: *Hic vero alijs diuerſa cõſmiclimata adeuntibus nuta Dei Heſperiæ oris apulſus omnibus ibi de gẽtibus, parriamque incolentibus verbum Dei prædicando diſſerit intrepidus.* En otros varios lugares de ſus obras, aſsi en el rezo de Santiago, como en homelias afirma lo miſmo muchas vezes, que por euitar prolixidad aqui no ſe refieren.

El ſantiſsimo Padre Gelaſio Segundo, en vna Bula de indulgencia, concedida a la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, que eſta en ſu archiuo, de donde la ſacó el referido Doctor Bartolome Llorente, afirma la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, y ſu predicacion en ella.

El ſantiſsimo Padre Calixto Tercero en otra Bula, dirigida a la miſma Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, ſu data en Roma a 1. de Octubre, año del Señor 1456. que eſta en la miſma Yglesia (de que adelante ſe hara particular mencion) afirma la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, y ſu predicacion Euangelica en ella.

El ſantiſsimo Padre Pio Quinto, en ſu Breuiario reformado ex decreto ſacroſancti Concilij Tridentini.

San Fortunato Obiſpo Pictauienſe, en ſu libro de Laudibus, referido por el ſantiſsimo Padre Calixto Segundo, afirma la venida de nueſtro Patron el Apoſtol Santiago a Eſpaña.

El venerable Beda in colectaneis tom. 3. cap. 1. tratando de la diuiſion de los Apoſtoles, afirma que vino nueſtro Apoſtol Santiago a Eſpaña.

Vſuardo en ſu Martirologio, en las Kalendas de Mayo, dize lo miſmo.

S. Ioan. Apocal. c. 14.

El predicador Apoſtolico, prometido por el Apoſtol ſan Iuan en el cap. 14. del Apocalipſi, nueſtro Eſpañol Valenciano ſan Vicente Ferrer Patron y ſeñor mio, en el ſermon de Santiago nueſtro Patron, afirma ſu venida y predicacion en Eſpaña, añadiendo, que vino a dar teſtimonio de la predicacion Euangelica en los fines de la tierra, ſegun lo que Chriſto nueſtro Redentor auia mandado: *Euntes in mundum vniuerſum, prædicate Euangelium omni creaturæ.* Y ponderando que Santiago fue el primero de los Apoſtoles que cumplio eſta delegacion Euangelica, viniendo a predicar a Eſpaña, dize: *Modo quis fuit primus Apoſtolorum, qui hanc legationem exequebatur eundo per mundum? non Petrus, nec Andreas, nec Ioannes, &c. ſed Iacobus iſte. Vnde euntibus in Hieruſalem Virgine Maria & Apoſtolis Beatus Iacobus, recepta ab eis licentia venit in Hiſpaniam, prædicans de Chriſto, quia Chriſtus dixit eis. Eritis mihi teſtes in Hieruſalem, & in omni Iudæa, & Samaria, & vſque ad vltimum terræ. Ideo Beatus Iacobus venit ipſum teſtificari a finibus terræ.*

San Antonino Arçobiſpo de Florencia en la 1. p. de ſu hiſtoria, tit. 6 c. 7. afirma lo miſmo.

Nicolas de Lira ſobre Abdias dize, que el Apoſtol Santiago y ſus diſcipulos fueron los primeros que predicaron el Euãgelio en Eſpaña, interpretando deſta manera aquella profecia de Abdias: *Et tranſmigratio Hieruſalem, quæ in Boſphoro eſt. In Hebreo in Sepharad, ideſt in Hiſpaniam, vt dicit Rabbi Salomon, quod fuit impletum per Iacobum Apoſtolum, & eius diſcipulos ibi fidem Chriſti primitus prædicantes, & colla Gentium ſubiugantes.*

Nueſtro Obiſpo Abulenſe (honor de nueſtra Eſpaña) en el prologo ſobre ſan Mateo quæſt. 5. y en el c. 10. quæſt. 33. ſobre el miſmo, y en el tom. 4. c. 17. q. 13. trata largamente de la venida, y predicacion y ſepultura de nueſtro Apoſtol Santiago en Eſpaña.

Gilberto Genebrardo en ſu Cronografia, lib. 2. pag. 282. y lib. 3. pag. 483. tiene lo miſmo.

Aloyſio Lipomano Obiſpo de Verona en ſu Santoral, refiere a la letra a ſan Iſidoro en eſte particular.

Fray Luys de Granada, que tanto floreció en nueſtros tiempos,

pos, en el sermon del Apostol Santiago sigue lo que hemos dicho.

Demas de los referidos autores, afirman esta venida y predicacion de nuestro Patron en España.

Arnoldo en el Teatro de la conuersion de las gentes.

Dionisio Cartuxano en el sermon de Santiago.

El Obispo Equilino en su Martirologio.

La Topografia del Obispo Cabilonense.

El Obispo de Barcelona Martin Garcia, en el sermon del Angel Custodio.

El Obispo Frisingense Oton en su historia, lib. 3. cap. 15.

El Arçobispo Ianuense Iacobo de Voragine en su Santoral.

El Obispo Palentino Rodrigo Sanchez en la historia de España. 1. p. c. 4.

El Obispo de Aquino fray Roberto Caracolo en el sermon de Santiago.

El Arçobispo de Valencia fray Tomas de Villanoua en el sermon de Santiago.

El Obispo Lodoniense fray Bernardo Guido en su historia intitulada, Speculum Sanctorale.

El Obispo de Belboco en su Speculo historial, libr. 8. capitulo 6.

El Obispo de Croton fray Iuan Lopez en el libro del Rosario de nuestra Señora, lib. 1. c. 15.

El Arçobispo de Toledo Garcia de Loaysa en el libro de los Concilios de España.

El Obispo Mimatense Guillelmo Durando, en su racional lib. 7. cap. 17.

El Cardenal Iuan de Torquemada, sobre el cap. 20. de san Mateo.

Fray Iuan de Marieta de la Orden de Predicadores, en su historia Eclesiastica de España.

El Maestro Villegas en su Santoral.

Fray Alonso Venero, en su Inquitidion de los tiempos.

Alonso de Mendoça en sus quotlibetos, q. 5.

Ambrosio de Morales en la historia de España.

Fray Bautista Mantuano en su Santoral, lib. 7.

El

El Arcediano de Ronda, en el Catalogo de los Santos de Eſpaña.

Chriſtiano Maſeo en ſu Cronicon.

Claudio Guillado ſobre ſan Mateo c. 11.

Fray Claudio de Roxas en ſu hiſtoria de los Santos.

Vuandelberto, en el Martirologio que hizo en verſo.

Guillermo Eyſengtino, en el lib. de las centurias cõtra Magdeburgo. 4. p. diſt. 4.

Harmano Sehedel, en ſu Cronica de las edades del mundo, en la vida del Apoſtol Santiago.

Hiſtoria general del mundo en la 6. edad.

El Maeſtro Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical.

Homiliario antiguo, en la homelia de Santiago.

Iuan Beleth en ſu razional, cap. 40.

Nauclero en el ſegundo tomo de ſus hiſtorias año 44.

Fernan Decio, en las anotaciones ſobre Ieremias, lib. 1. c. 3. año 4.

Fray Iuan Luys Bivaldo, libro de pugna partis ſenſitiuæ.

Fray Franciſco de Oſuna en el ſermon de Santiago.

Iuan Echio en las homelias de Santiago.

Franciſco Tarafa, en la hiſtoria de los Reyes de Eſpaña.

Iuan Vaſeo en la Cronica de Eſpaña.

Franciſco Maurolico en ſu Martirologio a 15. de Mayo.

Tomas Eſtapleton de Magnitudine Romanæ Eccleſiæ, lib. 1. cap. 3.

Iuan Ferrer Arcediano de Hueſca, en la ſentencia que dio en fauor de la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, año 1502.

Fray Iuan de Pineda en ſu Monarquia Eccleſiaſtica.

Fray Gauberto Fabricio en las Cronicas de Aragon.

Iuan Baſilio Santoro en ſu Santoral.

Genealogia de los Reyes de Eſpaña, impreſſa en Francfort.

Iuan Molano de Lobayna, en las adiciones del Martirologio de Vſuardo.

Geronimo Blancas, en los comentarios de las coſas de Aragon.

Fray Geronimo Roman en la republica Chriſtiana.

Fray

Fray Guillermo Pipin en el ſermon de Santiago.

Lucio Marineo Siculo, en la hiſtoria de las coſas memorables de Eſpaña, lib. 5.

Fray Hernando del Caſtillo, en la hiſtoria de nueſtro padre ſanto Domingo.

Fray Tomas de Truxillo, en el Teatro concionatorum en el ſermon de Santiago.

Pablo Vban en el ſermon de Santiago.

Luys de Aux, en ſu libro de la fundacion de la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça.

Fray Martin Polaco en ſu hiſtoria Martiniana.

Iuan Maldonado en la Legenda de los Santos.

Fray Iuan de Vega en ſu Flosſanctorum.

Miguel Andres Beteńdor en ſu diſputacion de Aparitionibus ſpirituum, c. 11.

Iuan Gazpar Hortigas, en el libro del Patrocinio del eſtudio de Zaragoça, 3. p. num. 101.

Iuan Tarcañota Florentin en ſu hiſtoria vniuerſal, 2. part. fol. 29.

Pedro Antonio Beuter, en ſu Cronica de Eſpaña, 1. parte cap. 23.

Fray Filipe Bergomenſe, en el Suplemento de las Cronicas lib. 8. año 43. 67.

Pedro Galeſino en las anotaciones del Martyrologio.

Fray Filipe Diaz en el ſermon de Santiago.

Fray Franciſco Diago en ſu hiſtoria de los Condes de Barcelona.

El Doctor Piſa en la hiſtoria de Toledo.

El Maeſtro Antonio de Nebrixa, en la declaracion de los hymnos que recopilò.

Martin Polo en ſu Cronica, año de Chriſto 43.

El gran Condeſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velaſco.

Los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña no ſe oluidaron en ſus priuilegios de afirmar eſta verdad tan recebida, continuada y conſeruada de antiquiſsimos tiempos en ella.

El Catolico Rey don Ranimiro, Primero deſte nombre, en el priuilegio del voto que hizo a Santiago, ya queda viſto como

mo afirma le dixo el mismo Apostol, que le auia cabido España en suerte, en aquellas palabras *Nunquid ignorabas, &c.*

El Catolico Rey don Ordoño primero, hijo del referido santo Rey don Ranimiro, tiene esta verdad en vn priuilegio, por el qual concede tres millas al Obispo de la Yglesia Apostolica de Santiago Ataulfo: su data, Era DCCCLXXXXII. diziendo las concede por reuerencia de Santiago, cuyo cuerpo està en ella sepultado, y le confiessa por nuestro Apostol y por Patron de España: *Pro reuerentia & honore Beatissimi Iacobi Apostoli nostri, & totius Hispaniæ Patroni, cuius corpus tumulatum est in Gallecia in finibus Amaiæ.* Llamale aqui nuestro Apostol, porque lo es y nos predicò el Euangelio, como Roma y Italia a san Pedro y a san Pablo, Asia a san Iuan, y las otras Prouincias a los Apostoles que en ellas fundaron la Fè: y aduiertase la gran distincion que haze, que le llama nuestro Apostol, por la predicaciò, y luego Patron de España, por la proteccion.

El Catolico Rey don Alfonso Magno, en vn priuilegio de donacion y confirmacion que concedio a la santa Yglesia de Lugo, en la Era DCCCCXVIII. afirma auer sido la misma Yglesia instituyda por los Apostoles, adonde es cierto que habla de Santiago, pues las historias, rezo, memorias y tradiciones de nuestra España, afirman del la predicacion de la Fè Catolica en ella.

El Catolico Rey don Sancho primero deste nombre, hijo del Catolico Rey don Ordoño segundo, en vn priuilegio, por el qual confirma a Santiago lo que le auian dado sus predecessores, otorgado XI. Kalendas Decembris, Era DCCCCLXII. afirma, que eligio Diós por nuestro Patron y predicador a Santiago, hablando con el en estas palabras: *Cœlicolo Patrono, & a Domino electo Patrono nostro Beato Iacobo.*

El Catoico Rey don Ranimiro segundo su hermano afirma lo mismo en otro priuilegio, en que confirma a Santiago lo que le auian dado sus predecessores, y le da la encomienda de Pistomarcos, otorgado XVIII. Kalendas Martij, Era DCCCCLXXII. diziendo: *Siue ob honorem Cœlicoli & sanctissimi Apostoli Iacobi cuius venerabile & glorioſum tumulatum manet corpusculum Hispaniensium in Regione (quam & inter cæteros Apostolos sortitus est) terra Galleciæ.*

El

El Catolico Rey don Alfonso sexto afirma, por vn su priuilegio de confirmacion y donacion, concedido al Obispo y Cabildo de Astorga, la predicacion de los Apostoles en España, por la razon dicha se ha de entender de Santiago, tratarase adelante deste priuilegio.

El Catolico Rey de Aragon don Iuan segundo deste nombre, en vn priuilegio suyo, otorgado en Zaragoça de Aragon, a 26. de Octubre del año de Christo 1459. por el qual toma debaxo de su proteccio al Cabildo y bienes de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, afirma la fundacion de aquel templo por el Apostol Santiago.

El Catolico Rey de Aragon don Fernando segundo deste nóbre, en otro priuilegio suyo cocedido en Medina del Cãpo a 12. de Abril del año de Christo 1504. por el qual toma debaxo de su proteccion la misma Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça, afirma lo mismo: estan estos dos priuilegios en el archiuo della.

En escrituras y donaciones de grandes Principes y Caualleros de nuestra España se halla lo mismo.

El valeroso Conde de Castilla Fernan Gonçalez, en aquel voto y donacion que hizo a san Millan, segun la tiene el Monasterio de san Millan de la Cogolla, tiene esta verdad, diziendo, que el referido Rey Catolico don Ranimiro segundo auia hecho cierta donacion a la Yglesia de Santiago, al qual conocia por cabeça de toda España, como patria que Christo nuestro Redentor le auia encomendado: *Venerandæ Basilicæ Beati Iacobi Apostoli, quem caput totius Hispaniæ nouerat, vt patriam a Domino Christo sibi commissam, tunc & semper sua protectione tueretur spopondit.*

Tuctesindo fundador del antiguo Monasterio de Moreyra, que està junto al puerto de Portogal, en vna donacion que le haze de la quinta parte de sus bienes, otorgada a 18. de Mayo, de la Era MCXXV. afirma la venida de nuestro Patron Sãtiago a España, como cosa muy assentada siempre en ella, auiẽdo dicho en el Exordio la venida de Christo al mundo, su passion y resurrecion, y como mandô a los Apostoles fuessen a predicar su Euangelio en toda la tierra: *Et postea* (dize) *in gloria resurrexit, & misit sanctos Apostolos suos prædicare Euangelium in vniuersum*

uerſum mundum, & Fidem Catholicam cõfirmauit, & hæreditas in æternum non dereliquit, ex quibus noſter unus ex Zebedeo filius Hiſpaniæ ſuſcitauit, &c.

En vn antiguo Flos ſanctorum eſcrito en pergamino de letra muy antigua en lengua Luſitana, que eſtà en el Real Monaſterio de Alcobaça en Portugal, ſe halla tambien la venida de nueſtro Patron Santiago à Eſpaña.

Todo eſto afirman y confirman aquella Capilla de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, ſu antiguedad, milagros, antiquiſsima veneracion, y tradicion, que no publican otra coſa, ſino la venida de nueſtro Patron Santiago à Eſpaña. Aquellos lugares, y memorias que los conſeruã, de Iria Flauia (que aora ſe llama Padron) adonde eſtuuo el Apoſtol Santiago, que por tales ſe veneran, y viſitan, y ſu antigua tradicion que eſtan clamando, aqui eſtuuo nueſtro Patron Santiago. El ſanto cuerpo de S. Pedro Martyr, primer Obiſpo de Braga, la Yglesia Bracharenſe ſu antigua veneracion, y tradicion, que eſtan a vozes diziẽdo la venida de ſu Maeſtro, y fundador a Eſpaña. Es cierto que no fuymos aora los inuentores deſtas memorias, y tradiciones, como nueſtros emulos de ſus nouedades, y es conocida coſa que ſiempre ſe ha conſeruado, y nunca perdido eſta memoria, y tradicion en nueſtra Eſpaña.

Todas eſtas Bulas, priuilegios, hiſtorias, memorias, y tradiciones, confirman las memorias que ſe han hallado en Granada en nueſtros tiempos: pues en ellas ſe halla la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña.

Antiguo rezo de Eſpaña.

Demas de todo eſto, haze entera fuerça el antiguo rezo de nueſtra Eſpaña (y de algunas Yglesias fuera della) pues caſi todos los Breuiarios que ſolian rezarſe en ella, y en algunas ſe rezan deſde antiquiſsimos años, afirman la venida de nueſtro Apoſtol Santiago a ella: y eſtuuo eſto, y eſtá tan aſſentado, que nunca jamas tuuimos coſa que a eſto contradixeſſe, ò en ello puſieſſe alguna duda, ò en eſte particular fueſſe diferente deſto. Dan teſtimonio el Breuiario Compoſtellano, el Toledano (que ya citamos) el Ceſar Aguſtano, el Valentino, el Bracharenſe, el Eboracenſe, el Lucenſe, el Ouetenſe, el Legionenſe, el Aurienſe, el Siguntino, el Conchenſe, el Palentino, el Yllerdenſe, el Oſcenſe, el Tiraſonenſe, el

Cala-

Calagurritano, el de la Orde de S. Benito, el de la de nueſtro Padre ſanto Domingo, el de la de los Menores, el de la de ſan Geronimo, el de la de Nueſtra Señora de la Merced, el de la de Nueſtra Señora de Monte Carmelo, el de Monte Aragon, el de la Orden Hieroſolimitana. Eſtos, y lo mas de Eſpaña, como tãbien fuera della otros muchos afirman lo miſmo, q̃ eſtar eſto tã aſſentado de antiquiſsimos tiempos, es la mayor certeza q̃ en eſto puede auer, pues es tradicion Eccleſiaſtica de nr̃a Eſpaña, y de otras Yglesias de otras Prouincias. A eſto tuuo atencion el ſantiſsimo padre Paulo III. q̃ en ſu Breuiario dá en eſte particular toda autoridad a S. Iſidoro: y eſto conſideró con piſsimo zelo el ſantiſsimo padre Pio V. que en el Breuiario que reformò por decreto del ſanto Concilio Tridentino, q̃ al preſente reza la ſanta Yglesia Catolica Apoſtolica Romana, dize, q̃ vino nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, y predicò en ella, en eſtas palabras. *Mox peragrata Hiſpania, ib̃ q̃ annadicato Euangelio, rediit Hieruſalem.* El ſantiſsimo P. Sixto V. ſigue eſto miſmo en el rezo q̃ aprouò de Sãtiago, y en el Breue de ſu aprouacion, dado en Roma a 1. de Hebrero año del Señor 1589.

El gran Condeſtable en ſus diſcurſos dize vna razõ digna de ſu entẽdimiento, que el Cardenal Baronio prueua con la tradicion y eſcritores, ſin nombrarlos, la predicacion de ſan Bernabe en Liguria, y que fundó la Yglesia de Milan: y aduierte, que las tradiciones y memorias de la venida de Santiago à Eſpaña, no ſon inferiores, y mas ayudadas de tantos y tan graues autores. *Car. Bar. annot. tom. 1. anno 51.*

El Maeſtro Mota del habito de Santiago, en el libro que eſcriuio de ſu venida à Eſpaña, refiere muchos Autores, que la firman.

Eſto baſte de la venida de nr̃o Patron á Eſpaña, y ſi mas nos preguntaré nueſtros emulos, mas les reſponderemos.

En quanto al camino que traxo, es lo mas cierto, que embarcandoſe en Iope, o en otro puerto de Paleſtina, Fenicia, ó Arabia (pues los Fenices, Arabes, y otras Naciones contratauan de ordinario en Eſpaña) vino por mar haſta llegar á ella, ſin deſembarcarſe en otra tierra, pues no hallamos noticia ni raſtro alguno del en Francia, en Italia, ni en

Africa, q̃ es por donde pudo venir, ſi truxera otro camino. Deſta ſu venida por mar puede entẽderſe el lugar ya referido de S. Geronimo, ſobre aquella Profecia de Iſaias en el cap. 11. *Et volabunt in humeros Philiſtin per mare.* Pues aſsi el Profeta, como S. Geronimo hablã de los Apoſtoles vniuerſalmente, y no de ſolo vno en particular. El ſantiſsimo Papa Calixto II. particulariza que fue por mar eſta jornada que hizo Santiago a Eſpaña, en el ſermõ de ſu trãslacion, quando dize: *Hic verò à cæteris diuerſa coſmiclimata adeuntibus nutu Dei Heſperiæ oris apulſus, hominibus, ibi degentibus, patriamq; incolentibus verbum Dei prædicando diſſerit intrepidus.* A caſo parecera à alguno, es argumento, o puede conjeturarſe, q̃ vendria por Italia lo que dize el Cardenal Baronio en las anotaciones del Martirologio Romano, en los veinticinco de Iulio, de ſanta Maria Salome (ſu madre del Apoſtol) q̃ las antiguas memorias de la Igleſia Verulana afirman, q̃ en el derramamiento de los Diſcipulos del Señor, q̃ ſe ſiguio deſpues de la muerte de S. Eſteuan, ſalio huyẽdo de Ieruſalen, y vino a Italia, adõde fatigada del camino murio cerca de los pueblos llamados Hernicos, y que ſu ſanto cuerpo es tenido y guardado con toda religion en la dicha Igleſia Verulana: *Sane quidem* (dize) *& horũ matrem uxorem Zebedæi Mariam eadem diſperſione fugatã in Italiam aduentaſſe, & apud Hernicos itinere fatigatã in pace quieuiſſe produnt vetera monumenta Eccleſiæ Verulanæ, vbi eius venerandum corpus religioſe aſſeruatur.* Pero no concuerda con las ſacras letras, el dezir q̃ ſalieſſe Santiago de Ieruſalen en la diſperſion que ſe ſiguio luego deſpues del martirio de ſan Eſteuan, como queda verificado, aunq̃ mas afirme el dicho Autor en el miſmo lugar, que pudo acontecer, porque es muy contrario el lugar del Euangeliſta que alli trae, a la interpretacion que le quiere dar.

S. Hier. in ca. 11. Iſai. Prophe.

Car. Baro. in annot. admar tyr. Rom.

Breu. Compoſtelanum.

El Breuiario Compoſtelano, en los veintitres de Otubre dize, fue la venida de ſanta Maria Salome a Italia mucho tiempo deſpues quando ſan Iuan Euangeliſta ſu hijo fue deſterrado a Pathmos por el Emperador Diocleciano: *Hæc* (dize) *filium ſuum Ioannem Euangeliſtam audiens Romæ detentum, ad ipſum viſitandum acceſsit, ſed cum in exilium relegatum audiſſet, & reddiret in ciuitatem Campaniæ, quæ dicitur, Verulana, defuncta*

defuncta est. Parece esto mas verisimil, porque en el tiempo que el Apostol Santiago salio de Ierusalen, aun era viua la Virgen Nuestra Señora, y viuio algunos años despues, y estaua con ella san Iuan hijo de Salome, y hermano de Santiago, y mientras ella viuio en este siglo, pareceme no se partiria della su hermana Salome, cuya venida à Italia seria despues quando la prision y destierro de san Iuan, segun tiene el referido Breuiario Compostelano.

Esto se ha dicho de santa Maria Salome, para que se entienda no salio con su hijo el Apostol Santiago nuestro Patron de Ierusalen: el qual (como digo) es lo mas cierto vino por mar à España. El puerto donde desembarcò, no puedo afirmar qual ha sido, los mas cercanos que pudo tomar, son los de los Reynos de Cataluña y Valencia, o el de Cartagena, y a caso fue el te, porque casi da indicio dello Flauio Dextro, y de alli discurrir por toda España. La historia de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça refiere su primera predicacion en Asturias, y pone la fundacion de la misma Yglesia del Pilar en los vltimos dias que estuuo en España: pudo ser le echase alli el temporal, auiendo passado el estrecho de Gibraltar: Pero por mas cierto tengo que desembarcó en Cartagena, ó en Valencia ò Cataluña: es certissimo que estuuo en la Prouincia de Asturias, particularmente en Astorga, (como luego dire) Tambien pudo desembarcar en Andaluzia, pues en Granada ay memorias suyas y de sus discipulos, y en ellas certeza de que estuuo alli: ò en los Reynos de Portogal y Galizia, adonde historias, memorias y tradiciones afirman que estuuo. Dire de los lugares que con mas certeza sabemos gozan desta fama, començando por la parte Occidental. Por acabar esta jornada con la fundacion de la santa Yglesia de Nuestra Señora del pilar de Zaragoça, porque es certissimo que luego despues de su santa fundacion, se partio para Ierusalen, como diremos adelante.

Hist. de N. S. del Pilar de Zaragoça.

PREDICA EL APOSTOL Santiago el Euangelio en Braga Augusta. Funda en ella Yglesia, y dexale por Obispo à san Pedro su Dicipulo. Cap. Deziſiete

Santiago predica en Bracara Augusta.

LA parte que en Portogal ay con mas viua memoria, y mas certeza (segun tradicion Eclesiastica y vulgar, y grauissimos Autores) de la predicacion en ella de nuestro Apostol Santiago, es la antigua y belicosa Bracara Augusta (llamada en nuestros tiempos Braga) adonde hemos visto, que dize nuestro Dextro en su historia, que fundò Yglesia, y dexò por Obispo à Pedro su Dicipulo) que despues padecio por el Señor) *Petrum Bracharæ reliquit primum Episcopum.* Esto tiene la tradicion firmissimamente, y el rezo de aquella santa y antiquissima Yglesia, la qual aun conserua su antiguo Breuiario y Missal, con todas sus antiguas costumbres y ceremonias: diferencian mucho del Romano, y la Missa se dize casi como en la orden de San Benito. Dize el Breuiario lo que Dextro: *Beatus igitur Petrus ipsius Apostoli Discipulus extitit, & ab eo ob sanctitatem, & recte bene gerendæ sapientiam, Bracharensis Episcopus ordinatus.* Y el Breuiario Euoracence dize lo mismo. Es cierto conforme a esto, que Santiago fundò la Yglesia Bracharense, y tengo por tal, que assi como llegó à Portogal, endereçó luego a Braga, por ser lugar muy ilustre, adonde auia Chancilleria de Romanos, (à que ellos llamauan Conuento) vna de las que auia en Espaſia, como consta de muchas historias, y mas en particular de muchos marmoles que ay en ella con letreros Romanos, de los quales estan trezе fuera de los muros à tiro de Cañon en frente del Castillo junto a la Yglesia de santa Ana, tiene vno como este.

Tradicion. Breuiario Bracharense

Breuiario Euoracense.

Braga conuento juridico de Romanos.

(. ? .)

IMP. CAES.
TRAIANO ADRIA.
AVG. PONTIF. MAX.
TRIB. POTES. XVIII.
COS. III. P. P.
ABRACARA. AVG.
M. P. XIII.

Es ſu interpretacion. Puſoſe eſta memoria al Emperador Trajano Hadriano, Auguſto Pontifice Maximo, de la Tribunicia poteſtad deziocho vezes, ſiendo la tercera vez Conſul, padre de la Patria, porque mandò hazer ò adereçar eſte camino, haſta treze millas de Brachara Auguſta.

En la Yglesia Catredal a las eſpaldas del altar mayor en vna piedra llana eſta otro que mas en particular declara el auer alli la Chancilleria, dize aſsi.

ISIDI ♡ AVG. SACRVM.
LVCRETIA. FIDA. SACERD. PERP.
ROM. ET. AVGI
CONVENTVVS. BRACHAR AVG. D.

Puedeſe interpretar eſte Letrero de dos maneras. La vna, Templo conſagrado à la ſacra Dioſa Iſis, ſiendo Lucrecia la primer Sacerdotiſa fideliſsima y perpetua de los Romanos y Emperadores: Dedicoſele la Chancilleria de Brachara Auguſta: Y eſta interpretacion es la que me ſatisfaze.

La ſegunda (ſegun tambien parece à hombres doctos) Lucrecia Fida, ſiendo la primer Sacerdotiſa que huuo en eſta tierra de los Romanos, y Auguſtos moradores del Conuento de la ciudad de Bracara Auguſta dedicò y puſo eſta memoria á la Dioſa Iſis.

Iunto à la puerta colateral de la miſma Yglesia mayor, que ſale à la parte del Norte eſtà otro letrero que declara, que el Tẽplo q̃ alli huuo fue edificado (ö à lo q̃ entiendo reedificado) debaxo del Imperio de Iulio Ceſar, padre de la Patria, dize aſsi.

CONDITVM. SVB.
IMP. CAESARIS.
PATRIS. PATRIA.

Floriã de Ocãpo, Cronic. de Eſp. lib. 3. c. 36

Florian de Ocampo en ſu Cronica libro tercero, capitulo treynta y ſeys, refiere vnà opinion de hombres doctos, que afirmauan, que Braga fue fundada por los Galos Brachatos, de donde auia tomado nombre.

Monarquia Luſitana.

Fray Bernardo de Brito en ſu Monarchia Luſitana dize la fundaron Cartagineſes, y le puſieron nombre Brachara del de vn rio que paſſa por Africa. Pudo ſer lo vno ò lo otro: pero ſoy de parecer que mucho antes fue fundada, o auia alli antes alguna poblacion de otro nombre: porque eſta memoria de Iſis arguye mas antiguedad, pues los Egipcios fueron las gentes de quien fue mas venerada, y en quien començò ſu veneracion, y lo miſmo la de ſu marido Oſiris, el que vino à Eſpaña. Fueron eſtos padres de Hercules Egipcio, al qual ſe dio eſte nombre por ſus hazañas, como tambien le llamaron Marte por la miſma razon, ſiendo el que tenia propio Orolibio. Y como tambien vino eſte Hercules à Eſpaña deſpues de muerto ſu padre, fundarian aqui los que con el vinieron de las partes de Egipto y Libia, templo à ſu madre Iſis.

Diod. Sic. lib. 1. hiſtor.

De la veneracion deſtos fingidos Dioſes entre los Egipcios trata largamente Diodoro Siculo en el libro primero de ſu hiſtoria, adonde afirma, que antiguos eſcritores tenian por cierto eſtauan ſus ſepulcros en Niſa de Arabia, de donde llamarõ a Oſiris Dioniſio Niſeo, y que a el y à Iſis les conſagraron los antiguos Idolatras dos columnas con eſtos letreros, es el de la

Epitaf. de Iſis

de Iſis: *Ego Iſis ſum Ægypti Regina, â Mercurio erudita. Quæ ego legibus ſtatui, nullus ſoluet. Ego ſum vxor Oſiridis. Ego ſum prima frugum inuentrix. Ego ſum Ori Regis mater. Ego ſum in Aſtro Canis refulgens. Mihi Bubaſtia condita eſt. Gaude, gaude Ægypte, qua me nutriſti.* Es ſu interpretacion. Soy Iſis Reyna de Egipto. Tuue por Maeſtro à Mercurio. Ninguno quebrantarà las coſas que yo eſtableci con leyes. Yo ſoy muger de Oſiris. Yo ſoy la primera inuentora de cultiuar las mieſſes. Yo

ſoy

ſoy madre del Rey Oro. Yo ſoy la eſtrella Canis que eſtà reſplandeciendo en el cielo. A mi honor fue edificada la ciudad llamada Bubaſtia. Gozate, gozate Egipto, que me criaſte.

Epitafio de Oſiris.

Dize la coluna de Oſiris: *Mihi pater Saturnus Deorũ omnium iunior. Sum vero Oſiris Rex qui vniuerſum peragraui Orbem, vſque ad deſertos Indorum fines. Ad eos quoque profectus ſum qui arcto ſubiacent, vſque ad Hiſtri fontes. Et iterũ alia quoque Orbis adij, vſque ad mare Occeanum partes. Sum Saturni filius antiquior, germen ex pulchro, & generoſo ortum: Cui non ſemen genus fuit. Nec vllus eſt in orbe ad quem non acceſſerint locus, docens omnes ea quorum inuentor fui.*

Quiere dezir: Soy el Rey Oſiris hijo del Dios Saturno, el mas moderno de los Dioſes. El que anduue todo el Orbe de tierra en tierra, haſta los deſiertos fines de los Indios. Tambien llegue à aquellos que eſtan debaxo de la eſtrella Oſa, haſta las fuentes del rio Hiſtro. Y otra vez llegue à las otras partes del mundo, haſta el mar Occeano. Soy el hijo mayor de Saturno, que fue produzido de coſa tan hermoſa y generoſa, que no fue generacion humana, y no ay lugar en el mundo donde no aya yo llegado, enſeñando à todas las naciones las coſas de que fuy inuentor. El Padre fray Bernardo de Brito en ſu Monarquia Luſitana traſlada: Produzido de generacion nobiliſsima, el origen de la qual fue Noe: aduirtiendo, que los Antiguos atribuian à Noe que del nacierán todos los pobladores del mundo, ſin auer el procedido de ningun hombre, y es interpretacion muy docta, y que à mi mucho me ſatisfaze.

S. *Ambroſ. in epiſt. ad Sabinum Epiſcop.*

De los Sacerdotes de Iſis dize San Ambroſio, en la epiſtola que eſcriue à Sabino Obiſpo, que andauan treſquiladas (ó raydas à nauaja) las cabeças y cejas: *Et cum ipſi capita & ſupercilia raddant, ſi quando Iſidis ſuſcipiunt ſacra: ſi forte Chriſtianus vir attentior ſacroſanctæ Religioni veſtem mutauerit, indignum facinus appellant.*

Pudo ſer quando llegaron à Portogal Cartagineſes, hallaſſen aqui el referido templo de Iſis, y deſpues los Romanos, y le veneraſſen con grandiſsimo aplauſo, y reedificaſſen, pues era coſtumbre de Romanos reedificar tales templos y memorias, y hazer ſacrificios à los Dioſes que adorauan los natu-

naturales de las prouincias que cõquiſtauan por atraerlas mas facilmente à ſu ſugecion, porque todos los caminos que podian tomauan para ſugetarlos, como ſe dà à entẽder en aquel lugar del cap. 8. de lib. 1. de los Machabeos, que con ſu conſejo y paciencia alcançaron tanto como ſeñorearõ, y eran tan amigos y ambicioſos de honor, que luego ponian colunas con letreros, ô otras memorias, en que dezian que edificauan aquellas. Lo vno, para parecer àlos naturales mas deuotos. Lo otro, para parecer en los tiempos venideros mas ſeñores, y que de los que auia auido antes dellos no quedaſſen mas memorias, como ſe puede aduertir en las pocas que hallamos de otras naciones, ſabiendo muchas de las que entraron en nueſtra Eſpaña, que ſi no es en los nombres de lugares (que eſto no pudierõ quitar del todo) no hallamos otras, y aũ entre eſtas quitarõ a nueſtra antiquiſsima y ſanta Valencia el que antes tenia de Roma, porque no huuieſſe nombre de otra mas antigua que la ſuya en el mundo.

Macha. lib. 1. cap. 8.

Salian de Braga ſeys vias militares, delas cinco tratan el Emperador Antonino Pio, y otros autores.

Vias militares que ſalen de Braga.

La primera ſalia para las ciudades del Puerto y Coymbra, à Teyrea, Alcobaça y Lixboa.

La ſegunda es la maritima, que va por Faon y Eſpoſende, el qual lugar ſoſpechan algunos doctos ſer Aquis Celenis, por reſpeto de la entrada del rio Cobdo, llamado de los antiguos Geografos, Salandus, y de los Caſtellanos, Cabado, porq̃ conforman las millas del dicho Emperador, con las cinco leguas que ay de Braga a Faon de Eſpoſende. Otros quieren que eſte Aquis Celenis ſea Iria Flauia, y entiendo que no es aſsi, ſino la que eſtà a dos leguas, llamada Celenes en otro tiempo, y aora ſan Iorge de Codeſeda, como ſe tratarà quando ſe diga de la Dioceſi de Iria.

La tercera via militar va por Puente de Lima à Tuy, y Iria Flauia, y à la Coruña (que es la que lleuò Iulio Ceſar quando vino à Luſitania y à Galizia) deſuiada en algunas partes del camino preſente con algunos padrones que duran.

La quarta cortaua las ſierras del Xerez, que diuiden aora à Galizia de Portugal, y va a la ſierra que llamã Portela de Ome, Lobios, Orenſe y Lugo, de la qual ſalia otra para Aſtorga y

Leon,

Leõ (desuiada en muchas partes del camino que aora se continua, adonde ay muchas columnas.

La sexta, de que no habla el Emperador Antonino Pio, ni otro autor antiguo ni moderno) y va por encima de Guimarayns derecha à Amarante, segun consta de algunas columnas y letreros Romanos.

Todas estas grandezas de Brachara Augusta, y ser Conuento juridico de los Romanos, combidaron à nuestro Apostol à yrse à ella (para encontrarse con los mayorales de los Gentiles como fue su costumbre) adonde predicò, fundó aquella santa y Apostolica Yglesia, y dexó en ella à san Pedro por Obispo, como tenemos dicho.

Santiago dexa Obispo en Braga a san Pedro su discipulo.

Costumbre fue de los Apostoles, yrse luego à las grandes y populosas ciudades, y à las Cortes de los Principes, porque alli mas que en otras partes podian hazer mas fruto, y publicar la palabra de Dios. El Principe de los Apostoles va à Antiochia, y acabado que le solto el Angel en Ierusalen, vase à Roma, y en las partes donde estuuo se sabe, buscó siempre las mayores ciudades y poblaciones. El Apostol S. Pablo assiste en Damasco y en Antiochia, va à Atenas, despues que le soltaron en Roma buelue à ella. Y si se mira la historia de los mas Apostoles, hallarase cierto, que siempre buscaron las mas populosas ciudades y Cortes de Principes, adonde más culto de Idolos auia, para hazer mas fruto, y derribar lo que mas ofendia à su Dios y Señor.

Los Apostoles buscauan las mas ilustres ciudades

Conforme à lo que dize Dextro (à quien seguimos) fundó el Apostol Santiago la Yglesia Bracarense en el año quarenta y dos del nacimiento de Christo, estando sugeta España al Imperio Romano (aũque auia rebeliones en algunas Prouincias della diuersas vezes) pues en este mismo año afirma (como vimos) su venida à España. En que tiempo del año fue la fundacion desta Yglesia, no podemos afirmarlo. Imperaua en este en Roma (siguiendo el parecer mas recebido de que nacio Christo en el año quarenta y dos de Octauiano Augusto) el Emperador Cayo Caligula, y era su vltimo año, y parte del tercero.

Santiago fundò la Yglesia Bracharẽse en el año 42. del Señor.

El

EL APOSTOL SANTIAGO assiste en Galizia, en la ciudad de Iria Flauia, las memorias que delay en ella, y su antiguedad. Cap. Deziocho.

NO puedo afirmar si de Braga vino nuestro Patron Santiago camino derecho, ò por la parte Occidental, pudo ser tomasse el de Puente de Lima, y Tuy, hasta llegar à Iria Flauia, que aora parte della se llama Padron. En esta ciudad sabemos que estuuo, porque en ella ay la tradicion y memorias suyas mas viuas y ciertas que en otro lugar alguno de Galizia.

Santiago estuuo en Iria Flauia.

Memerias y tradicion.

No era menor Iria, que Brachara Augusta, tenia de longitud vna legua, y en latitud mas de media en vn hermoso y apacible llano cercada de altas montañas, y en el centro algunas pequeñas releuadas, que la hazian mas fuerte. Estaua en la parte mas Occidental de España, quatro leguas de adonde esta aora Compostela, y dos y media de la mar. Hasta ella llegauan baxeles pequeños Filipotes y pataches por la ria que llaman de Carril, subiendo por el rio Vlla (que cerca de sus fuentes da nombre y solar a la antigua y ilustre familia y casa delos Vlloas, de quien es cabeça y señor el Conde de Monterrey) el qual batia en sus murallas, bañandola por la parte Meridional corriendo de la Oriental al Occidente. Desde el Septentrion por la Occidental la rodeaua el rio Sar, hasta entrarse en el referido Vlla. La tierra es muy templada, de lindo cielo, y deleytosa tanto como la ay en toda España, abundante de frutas, y hermosissimos jardines, y de todo genero de bastimentos de mar y tierra.

Iria Flauia.

Rio Vlla.

Rio Sar.

Fue esta ciudad antiquissima, y muy celebrada en otros tiempos: llamose en ellos Illia, y no Iria, como le llamaron despues corrompido el vocablo.

En antiguas escrituras de su Yglesia se halla el nombre de Illia, y en vn antiguo libro de mano de su fundacion, que llegó a las mias, se dize, q̃ la fundô Illia hija de vn Principe Troyano

yano (refiriédo como la ennoblecio deſpues Miro Rey de los Sueuos) en eſtas palabras: E como el dicho Rey fue apoderado en la ciudad de Lugo cõ el ſeñorio de toda la tierra. E vinieſſe al Caſtro de Illio, que aora es llamado Caſtro de Iria, el qual fiziera ê poblara Illia hija de vn Principe de Troya, la qual fuyera cõ el Rey Theneo ſu marido de la deſtruycion de Troya, ê viniera á poblar el dicho lugar, è llamole Illio. Tiene para mi eſto grã fuerça de verdad, porq̃ todos los antiguos q̃ ſalian de ſus patrias, dauã ſus nõbres a las ciudades q̃ fundauan, o tãbien el propio de los miſmos fundadores, como han hecho nros Eſpañoles en las Indias. Bien cõſta deſte lugar fue eſte Theneo Troyano, como aqui ſe da a entender diferẽte del Teucro Griego, hijo de Telamon (vno de los Capitanes q̃ deſtruyerõ a Troya) q̃ refieren Iuſtino lib. 44. de ſu hiſtoria, y otros autores, q̃ vino a Galizia, y fundó muchas ciudades enella. Porq̃ ſi eſte fundara à Iriaflauia, ò Illia, no le diera el nombre de ſu enemiga, y deſtruyda Troya para renouarla, ſino de ſu vẽcedora patria, para engrãdecerla, ſegũ la coſtumbre de los Griegos. Y ſi acaſo fue eſte (pues ſon los nõbres muy ſemejantes) puedeſe penſar que traxo cõſigo alguna principal dama Troyana, de quien venia muy aficionado (como es muy ordinario en las deſtruiciones de Reynos y ciudades) a cuya inſtãcia en memoria del Illion de Troya (ó de ſu nõbre, ſi ſe llamaua Illia) intitulò la ciudad: porq̃ el Caſtillo q̃ fundó, a q̃ llamó Illion, no ha perecido del todo, y parecẽ oy dia raſtros y cimiẽtos del a la parte Oriẽtal de la Igleſia Irienſe, y ſe echa de ver auer ſido fortiſsimo para en aq̃llos tiẽpos: llamaſe aora la Rocha. Eſtaua en medio de la ciudad cerca de adonde eſtà la miſma Igleſia. Lo q̃ tengo por mas cierto, es, que el fundador de Iria fue el Troyano, diferẽte del Teucro Griego, como tiene la dicha hiſtoria Irienſe.

Caſtro de Illõ

Iuſtin. lib. 44 hiſt.

Caſtillo Illon en Iria.

Ennoblecio á Iria Iulio Ceſar cõ vna gallarda puente, q̃ hizo ſobre el rio Vlla (a la parte Meridional de la ciudad) q̃ oy dia permanece conocida por edificio de aquellos tiẽpos en la traça y aſsiento de la piedra: y la tradicion tiene q̃ fue ſu fundador, y es cierto fue eſto quãdo enel año cincuenta y nueue, antes del nacimiento de nro Redentor, ſiẽdo Cõ-

ſules

ſules (ſegun vna computacio) Mario Pupio Piſon, el q̃ auia triũfado de Eſpaña, y Marco Valerio Meſala vino cõ cargo de Pretor a la Eſpaña vlterior, y vencio los Herminios, habitadores de las montañas de Eſtrella junto a Euora en Portugal (q̃ ſe auian rebelado a los Romanos) los quales retirandoſe a las Islas Ciças (q̃ ſon las de Bayona) cõ la aſpereza y fortaleza del ſitio, le rõpieron parte del exercito, y fue con el q̃ le quedaua ſobre ellos, y los vẽcio, y paſſando adelante por Galizia, tomò el puerto de la Coruña, como da a entẽder en ſus comẽtarios, y Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria, lib. 8. c. 23. Entonces pues fundó eſta puente de Iriaflauia, llamaſe oy dia la puente de Ceſures, corrõpido el vocablo, como otros muchos deſta Prouincia, porq̃ de puente de Ceſar la vinierõ a llamar de Ceſures. Pareceme ſeria ocaſion de hazer eſte edificio mas q̃ en otra parte del Reyno, hallar noticia de auer fundado Troyanos aquella ciudad, pues el decendia dellos. Letreros de aquel tiempo me dizen auia junto a ella, q̃ afirmauan ſu fundacion, ſolo hallè ya vno, q̃ no pudo leerſe. Otro eſtà junto al Caſtro de la Rocha, q̃ digo fue el Caſtillo Illion, que manifieſta eſtar alli ſepultado vn Alferez del miſmo Iulio Ceſar, dize aſsi: Y eſtà gaſtado en las partes donde parece.

Ambroſi. de Morales, lib. 8 cap. 23.

Memoria jũto al Caſtillo de Iria.

NE TACI.
VE ILFERI
CAE: SVL
PICIVS SE
VERVS
V. S. L. M.

ESTA algo gaſtado el primer renglõ entre la E. y la T. q̃ el tiempo lo ha conſumido, como tãbien lo q̃ parece en el ſegundo, pero bien ſe dexa entẽder lo que contenia, aſsi podemos leerle, NECTACI VEXILFERI CAESARIS, ſino quiere dezir, NEI TACITI: las vltimas letras ſuelẽ interpretarſe: Votũ ſoluit libero Munere: pero algunas perſonas de grã erudicio las interpretã: Votum ſoluit libens Manibus. Y eſto es quãdo ſe reconoce que no tiene

el

el letrero dedicació a los dioses en el principio, como este que está sin ella. Assi es su interpretacion: Sulpicio Seuero cumplio el voto que hizo en honor de Nectacio (o por ventura de Neyo Tacito) el que traya la insignia de Iulio Cesar, a los dioses de las almas, poniendole esta memoria sobre su sepultura. Cerca de adonde está esta piedra me dizen se hallaron otras, q̃ ya no parecen, y monedas grandes de laton y de cobre, que tenian el retrato y nombre de Cesar, no pude ver alguna dellas, por el poco caso que los naturales hazen destas cosas.

Es tradicion fuimissima, y siempre conseruada en esta tierra y sus comarcas, que en esta ciudad estuuo el Apostol Santiago nuestro Patron en vida, y que el tiempo que le sobraua de la predicacion, se retiraua a vna montaña fuera de la ciudad, de la otra parte del rio Sar al Poniente, adonde aora en memoria desto estan vnas Cruzes con vna imagen de piedra suya, adõde se dize habitauan y dormian el y sus discipulos. Es tambien reuerenciado sobre vna peña otro lugar adonde dizen que dezia Missa. Mas abaxo cosa de cincuenta passos al Oriente, se dize, q̃ estãdo alli el Apostol assentado, llegõ vna muger anciana, y llamandola, la mandó assentar junto a si, y la conuirtio a la Fe de nuestro Redentor, y q̃ assi como el Apostol y la vieja se arrimaron a la peña, quedaron en ella las señales de los dos cuerpos, como parecen oy en dia: la del Apostol mas alta que la de la vieja, con vna sesma de vara Castellana y mas, y cõ quãto la deuocio de los Peregrinos bastara a auer acabado esta peña y otras muchas, porq̃ de todos estos lugares cõlos bordones sacã pedaços q̃ lleuã a sus tierras, cõ todo esso se veẽ oy dia claras las señales, y el alto del santo Apostol muestra ser crecido de cuerpo. Algunas vezes he visto estas señales en diferẽtes tiẽpos, y siẽpre me parece está de vna misma suerte. Parece quiso Dios hõrar a Santiago en imprimir en la peña, y q̃ en ella permaneciesse la señal de su santo cuerpo, de la misma manera q̃ al santo Moysen en el mõte Sinay, adõde en el lugar en q̃ le dio las tablas de la ley, q̃dó en la peña la señal del cuerpo del mismo Moysen, segũ trata Pedro de Escobar en su Luzero de tierra santa, ca. 25. Apartada desta peña otros 80. passos está vna ermita de Sãtiago, y debaxo del altar vna fuente q̃ alli nace de sabrosissima agua. Tiene se por tradicio, q̃ teniẽdo el Apostol alli falta della (porq̃ no ay otra en la mõtaña) le dixerõ los Gentiles, q̃ si tãtas

Tradicion.

Lugares adõde estuuo Santiago en Iria, que se reuerẽcia en su honor.

Luzero de tierra santa, Cãto 25.

grandezas dezia del Dios que predicaua, porque no le pedia le dieſſe alli agua, pues le faltaua? y que entonces el, inuocando el nombre de Ieſus hirio con el bordon en la peña, y nacio eſta fuente abundante de linda y clara agua: es ſu manantial ſiempre en vna miſma quantidad, aſsi en iuierno, como en verano: nace en frente del Oriente: hizoſe deſpues el altar de la ermita ſobre ſu nacimiento: tienen con ella gran deuocion los comarcanos, y de todo el contorno, la van a buſcar para ſus enfermedades, y los ſana dellas, particularmente de calenturas: lo que puedo dezir della es, que en el año paſſado de 1604. llegando a viſitar eſte lugar viſpera de Nauidad a las onze del dia me cargô vn grande y extraordinario dolor de eſtomago, y apretado del y en ayunas, acordandome de la deuocion que con eſta fuente ſe tiene, con vna gran confiança (como la tengo ſiempre en nueſtro Apoſtol) beui en ella vn golpe de agua, y al inſtante ſe me quitò el dolor. Y ſi dixere alguno, que pudo cauſarſe de calor, y que con el agua ſe quitò, digo que mas credito deuemos a las marauillas que Dios haze por ſus Santos, que a las razones y argumentos Filoſoficos.

Fuente q̃ Santiago abrio milagroſamente

Virtud de la fuente de Santiago.

Vna de dos razones entiẽdo ſer la cauſa porque todas las naciones Catolicas pintan, o hazen de eſcultura las imagines de nueſtro Apoſtol con el bordon, y no con la eſpada, o cuchillo con que fue degollado (como las de otros Apoſtoles cõ los inſtrumentos de ſus martirios) o por el milagro que obrò Dios por el, abriendo eſta fuente en la peña, pues tanto celebra la ſacra eſcritura la que abrio Moyſen en la peña Horeb: o por ſu peregrinacion a Eſpaña, que por ſer de las primeras Apoſtolicas a las regiones del mundo, aunq̃ fue el primer Apoſtol martyr, quiſieron preferir en el la inſignia de ſu peregrinacion, a la de ſu martyrio: y el, que por el gran amor que tiene a ſu Eſpaña, aun en eſte particular quiere ſe manifieſte. A eſto ayuda el auerſe hallado el miſmo bordon con ſu ſantiſsimo cuerpo al tiempo de ſu inuencion, ſi tambien puede juntarſe el reſpeto que le tuuieron los demonios en la conuerſion de Hermogenes. Las imagines ſuyas que mas antiguas he viſto en nueſtra Eſpaña, de 800. y 700. años, y otras, todas tienen el bordon: como deſpues de la batalla de Clauijo las ay a cauallo, ſegun diremos.

Razones porque pintan a Santiago con el bordon.

Imagines de Santiago de 800. años.

LAS

LAS TRADICIONES QVE ay del Apoſtol Santiago en otras partes de Galizia, predica el Euangelio en la ciudad de Lugo. Cap. Dezinueue.

Tradicion. Santiago eſtuuo en Finiſterræ.

TIeneſe por tradicion, q̃ de Iria Flauia paſſô el Apoſtol Santiago, al cabo de Finiſterræ, adonde eſtaua el tẽplo de Ara Solis (del qual no ſe trata aqui mas, por lo que ſe ha de tratar adelante) y q̃ conuirtio vn mancebo noble, ò grã ſeñor en eſtas partes, entiendeſe fue en Duyo, como ya dixe. Autores muy graues, refiriendo ſu venida à Galizia, dizen que en ella conuirtio los nueue Dicipulos que le dan, diraſe adelante lo q̃ ay en eſto que requiere mayor eſpeculacion, aora particularmente digo, que es cierto que ſan Teſifon y San Cecilio, que ſon incluſos en el numero de los nueue, no fueron Eſpañoles (ſino de Arabia) ni los otros ſiete, y de los que conuirtio en Eſpaña tengo por cierto fueron ocho dellos naturales de Zaragoça por lo q̃ le dixo nueſtra Señora, que en la ciudad de Eſpaña, en la qual mas Dicipulos conuirtieſſe a la Fe Catolica (eſto ſe ha de entender mas numero que en cada vna delas otras ciudades) le fundaſſe Yglesia, y deſpues quando le aparecio en la miſma Zaragoça le dixo, q̃ aquel era el lugar ſeñalado donde auia de fundarla: y aduiertaſe, que muchas vezes los Autores hablan de la parte por el todo, ſeñalando a Galizia por toda Eſpaña, particularmẽte los ſantos Pontifices S. Leõ IIII. y Calixto II. Y aunq̃ eſtos y algunos otros no dizẽ eſpecificamente q̃ huuieſſe eſtado en Portugal, no importa, porq̃ Portogal, Aſturias, tierras de Cãpos, Leõ y otras Prouincias erã incluſas enlas Galizias, ſegun afirmã L. Marineo Siculo, y otros Autores: y el Arçobiſpo Adon en ſu 6. edad lo dà à entender, quando llama al Cat. Rey D. Alfonſo el Caſto, Rex Galeciæ. El S. P. Iuan VIII. en vna carta q̃ eſcriue al Cat. Rey D. Alfonſo el Magno, no le pone otro titulo ſino Rey de las Galizias: y algunas hiſtorias y Cõcilios intitulan al Arçobiſpo Bracarenſe, metropolitano de Galizia: C. Ptolo. llama a los Bracaros, *Bracari Calaici.*

Ado Archiep. Vien.

S. Pot. Ioa. 8.

C. Ptolemeus.

Pudo ſer, pues ay tradiciones, que nueſtro Patron Santiago

eſtuuo en Finisterræ, y (la marina mas adelante) en Nueſtra Señora de la barca (como ya dixe) llegaſſe à la Coruña, que era Colonia Romana, de cuya fundacion ſe tratara auiendo ocaſion, no la ay aora, ni hiſtoria, ni tradicion que afirme que eſtuuo alli. No ay duda de que llegô a la ciudad de Lugo, llamada de Plinio (ſegun algunos le entienden) Aras Sextianas, y de Claudio Ptolomeo, Lucus Auguſti, ò Auguſtalis, adonde auia Conuento juridico de Romanos, oy dia eſtan en pie las murallas que ellos fundaron, que es vna de las mayores antiguallas de Eſpaña. Memorias dellos ha auido muchas, pero el tiempo y poca curioſidad las han gaſtado: vna alcancè à ver, que ſe hallò cerca de ſu muralla, no ſe ſi aora permanece. Era vna figura de vna donzella eſculpida en piedra, con vn eſcudo en la mano, la otra tenia leuantada, parece huuo en ella ſaetas, figura por la qual los Romanos ſignificauan à Eſpaña: las obras de Ambroſio de Morales eſtã llenas della y ſu ſignificacion. Dextro afirma, que predicò en eſta ciudad, y le dexó Obiſpo à Capito. Ay mas en Lugo, que eſta afirmatiua de Dextro, de que eſtuuo alli el Apoſtol: porque aquella antiquiſsima Yglesia tiene por tradicion, que la fundaron los Apoſtoles, y el Catolico Rey don Alfonſo Magno (como ya dixe) en vn ſu Priuilegio que le concede lo afirma, y certificando eſta inſtitucion Apoſtolica Dextro la tradicion, y tan graue inſtrumento, es fuerça ſe entiẽda de nueſtro Apoſtol Santiago, pues de ninguno otro tenemos que tradiciones Eccleſiaſticas, memorias, hiſtorias y priuilegios afirmen la predicacion Euangelica en Eſpaña ſino del.

Santiago eſtuuo en la ciudad de Lugo.

Claud. Ptolo.

Memoria Romana.

Tradicion.

No perdio la Yglesia Lucẽce eſta mageſtad, porque fue muchos años ſilla Metropolitana, en vno de los Reynos de Sueuos, como la Bracarenſe en el otro, ſegun ſabemos de ſus Concilios, y manifieſta el Ouetẽſe primero, y deſpues de la deſtruycion de Eſpaña, fue muy gran tiempo la cabeça, pues no auia quedado otra ſilla Metropolitana en pie, haſta que la Primacia ſe inſtituyó en Ouiedo, como cõſta del dicho Cõcilio Ouetenſe, y aun deſpues deſto conſeruò ſu nõbre de ſilla metropolitana, como conſta de priuilegios que ſe hallan en diferentes archiuos, ocaſion aura de tratar deſto, aora vamos ſiguiendo a nueſtro Apoſtol.

Yglesia Lucense fue metropolitana.

Concilio Ouetenſe.

El

EL APOSTOL SANTIAGO predica la Fè de Christo en las ciudades de Seuilla, Granada, Cartagena, Toledo, y Astorga, dexa en ellas Obispos.

Cap. Veynte.

ES Cierto, que el Apostol Santiago nuestro Patron, estando en España, fue à las mas principales ciudades della, adonde mas fruto se podia hazer, pues su venida fue à plantar la Fè de Christo. No se puede afirmar con certeza, por que lugares passò de vna à otra, pero puedese afirmar de graues Autores y testimonios, en quales estuuo. Predicò en la insigne ciudad de Seuilla, llamada entonces Hispalis, adonde huuo Conuento juridico de Romanos, y era tan ilustre como afirman graues Autores, dexò en ella Obispo à su Discipulo Pio, que le auia acompañado desde Ierusalen, segun afirma Dextro en su omnimoda historia.

Santiago predicò en Seuilla.

Pio Arçobispo de Seuilla.

La Dignidad que tuuo la santa Yglesia de Seuilla antiguamente, es muy sabida de los Concilios de España, y la que tiene aora muy conocida.

Estuuo tambien el Apostol Santiago cerca de Illiberi, la de la Betica (junto à Granada, bien conocida entre los Geografos) en el monte sacro de Granada, adonde ay particular razon desto en los libros que en el se hallaron en nuestros tiempos.

Santiago estuuo en el monte sacro de Granada.

Fue alli Obispo su Dicipulo Cecilio, que con el vino desde Ierusalen. Algunos quieren que el ser san Cecilio Obispo de Illiberi, fuesse despues de la muerte de su Maestro: siempre soy de parecer, que en los lugares adonde predicauan los Apostoles, dexauan quien confirmasse en la Fè à los frezien conuertidos, pudo quedar alli san Cecilio, y despues à consultar à su Maestro à algunas otras partes de España, y hazer con el otras jornadas, y boluer despues de su muerte à residir su silla, pues los Apostoles y sus Dicipulos siempre andauan de vna parte à otra haziendo fruto.

S. Cecilio Obispo de Illiberia

Santiago predicò en Cartagena.

Predicò el Apoſtol Santiago nueſtro Patron en Cartagena (llamada yà Spartaria, dizen que por la cantidad de eſparto que nace en ſus comarcas) ciudad ilustre de nueſtra Eſpaña, mas populoſa y celebrada en los tiempos antiguos, en los quales auia en ella Conuento juridico de Romanos, dexole Obiſpo à ſu Diſcipulo Baſilio, ſegun afirma Dextro en la referida hiſtoria.

Baſilio Obiſpo de Cartagena.

Es eſte Baſilio diferente de otro Baſilio, ó Baſileo (tambien ſu Dicipulo) que ſucedio en la ſilla Bracharenſe à Pedro.

Es coſa notable, que las tradiciones de la ſanta Yglesia de Cartagena tienen tan viua la memoria de Santiago, que afirman fue ſu primer Obiſpo ſan Iſicio Martir, Dicipulo de Santiago, como afirma el Padre fray Iuan de Marieta en ſu hiſtoria de los ſantos, y eſto no es contrario à lo que dize Dextro, que fue Baſilio, pues Baſilio y Iſicio predicarian alli como ſan Pedro y ſan Pablo en Roma.

Eſtuuo el Apoſtol Santiago en la ciudad de Toledo, inſigne en eſtos tiempos, y en los antiguos, y deſpues de los de Santiago, iluſtrada con la preſencia de la ſacratiſsima Virgen Nueſtra Señora, quando vino a honrar à ſan Ildefonſo, que no carece de miſterio que defendieſſe ſu pureza el Prelado de la Yglesia que auia fundado el Apoſtol Santiago, que ſumamente la reuerenciò. Dexò en ella Obiſpo à Elpidio ſu Dicipulo (ſegun afirma Dextro) y eſte fue ſu primer Prelado, anterior à ſan Eugenio Dicipulo de ſan Dioniſio Areopagita.

Elpidio Arço biſpo de Toledo.

Santiago eſtuuo en Aſturias

Eſtuuo el Apoſtol Santiago en Aſturias, ſegun afirma la hiſtoria de Nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça. Huuo en eſta Prouincia algunas iluſtres ciudades, la de Lugo junto à Ouiedo, a que llama Claudio Ptolomeo, Lucus Aſturum: pero no ſe ſi en eſte tiempo de Santiago fue ſeñalada, y porque en el, en que los Vandalos la ſeñorearon, fue quando mas floreciò.

Lugo junto a Ouiedo.

Lancia.

Auia Lancia, de quien, como de coſa grandioſa ay memoria en vna piedra, que eſta en la Yglesia de ſan Miguel de Lino, junto a Ouiedo, en la qual ſe halla que es memoria de Ceſar, quando ſugetado a Lancia.

Fue

Fue eſſe Ceſar Octauiano, ſegun tiene Lucio Floro en el fin de ſu libro quarto, adonde trata deſta ciudad. Dize aſsi la referida memoria.

CAESAR DOMITA LANCIA

DEl ſitio adonde eſta ciudad eſtuuo, y otras grandes antiguedades podra dar noticia (ſi ſe reſuelue à honrar nueſtros ſiglos con ellas) el Licenciado Eſpinoſa, Arcediano de Tineo, en la ſanta Yglesia de Ouiedo, vno de los excelétes y inſignes, aſsi en letras diuinas, como humanas, de quã tos ay en Eſpaña.

Supueſto eſto, en tierra que tenia tanto nombre y fama, y adonde las hiſtorias nos dizen eſtuuo nueſtro Patron Santiago, y que conuirtio Diciſpulos, es certiſsimo que plantó ſu Fè, y dexô fundada Yglesia, conforme al lugar referido de Dextro: *Peragratis vrbibus Hiſpaniæ, multisquè erectis Eccleſijs*, y a otro tambien ſuyo que luego referirè.

Santiago eſtuuo en Aſtorga

Fundola en Aſtorga (que era cabeça de toda aquella Prouincia) edificada ô iluſtrada (a lo que ſe entiende) por Quinto Manmilio Capitolino, ſegun conſta de vn letrero que eſtà oy en dia en las caſas de Ayuntamiento, bien dificultoſo de leer, no ſe ſi aurè ſido el primero que le hà interpretado, ſe que ninguno de los curioſos que alli eſtuuieron dexo la declaracion del, ni en la ſanta Yglesia, ni en la ciudad ſe ſabia lo que contenia. La letra es dificiliſsima de leer, Romana, y de ſuerte, que ſi no es con mucha eſpeculacion, parece Griega. No ſe ponen aqui los miſmos caracteres, ſino bien formados Latinos, por los quales el que le viere le pueda ſacar, dize aſsi: y eſtà con los enigmas que repreſenta la figura ſiguiente.

Memoria de Aſtorga.

(.?.)

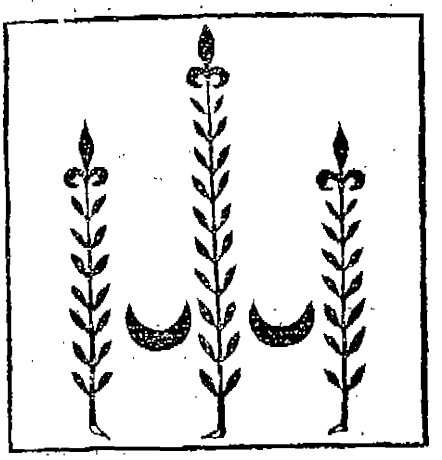

I O M
SOLI.INVICTO LIBERO
PATRIGENIO PRAETOR
Q.MNMI L.CAPITOLINVS
IVRID.PER FLAMINIAM
ET VMBRIAM ET PICENVM
LEG.AVG.PER.ASTVRIAM.ET
CALLACIAM.DVX.LEG.VII.C.PEF.
PRAEF.AFR.SAT.PRO SALVTE
SVA ET.SVORVM.

PARA interpretar eſte letrero, aduierto primero, que es dedicacion que ſe hizo de algun Templo, ò de la miſma ciudad, por algun voto que ſe auia hecho (à lo que parece) a tres de los falſos Dioſes q̃ adorauan los Gẽtiles. Lo ſegundo, que tiene eſte marmol tres ramos, q̃ ſon lirios, y dos medias Lunas. Eſtos tres ramos, ſegun mueſtra ſu figura, ſon (como digo) lirios q̃ llamamos azucenas. En conformidad deſto es de ſaber, que eſta ciudad deſde el tiempo de los Romanos, traya por armas tres lirios, como de monedas antiguas que he viſto dellos (halladas en nueſtros tiempos) conſta, ſon las que mueſtra eſta figura.

Azucenas en algunas monedas vſaron los Romanos

SVpueſto eſto, y que la lapida tiene los miſmos tres lirios, y que la moneda no tiene las dos medias lunas que tiene la Lapida, digo (debaxo de la cenſura del ſabio) que ſu interpretacion es.

Quinto Manmilio Capitolino Pretor juridico en las Prouincias de Flaminia, Vmbria y Piceno, Legado Imperial en Aſturia y Galizia, auiendo ſido Capitan general, Legado ſiete vezes, y auiendo ſido Conſul y Prefecto de la prefectura y gouierno de Africa, hizo eſta memoria ó templo, y la conſagrò al Sol, à Libero Dioniſio (Dios de la libertad) y al Dios Genio (que tenian por el de la naturaleza, y de los elemẽtos, ó los adorauan todos en el, y debaxo deſte nombre) ſatisfaziendo à la obligacion que tenia, y cumpliendo el voto prometido (q̃ eſſo quiſo dezir ſatisfecit) por ſu ſaluacion, y de los ſuyos. Pudo ſer venir à alguna guerra eſte legado de muchas que Aſturianos y Gallegos tuuieron con los Romanos, y auer hecho algun voto à eſtos falſos Dioſes antes de començarla, y acabada cumplirle.

En las tres letras primeras L.O.M. entiendo dize, Luci omnium mortalium, y que proſigue Soli, al Sol luz de todos los mortales. Y traer las dos medias lunas dá ocaſion à ello, y que de los tres lirios el mas alto que eſtà en medio dedica al Sol. Deſuerte, que me parece ſe ha de entender de las letras ſon Titulos del Sol. Puede entenderſe otra coſa: digo en eſto mi parecer, porque ſi quiſieſſemos entender que por eſtar las dos medias lunas en la piedra, en las tres letras primeras dize Lunæ. Optimæ. Maximæ. Tambien es argumento que no puſiera à la Luna en primer lugar, y al Sol en ſegundo. Y en las monedas ſe hallã ſolo tres ramos, ſin las medias Lunas, por las quales

les entiendo ſignificauan los tres Dioſes referidos. Sol, Dioniſio y Genio.

Huuo en eſta ciudad Conuento juridico, ó Chancilleria de Romanos, y eſto dà a entender vna memoria que tambien haze mencion de otra, diferente de la referida, que puſo el Conuento Aſturicẽſe al referido Genio, la qual refiere Micer Luis Pons de Icart, en el libro de las grandezas de Tarragona, dize aſsi.

GENIO
CONVENT
ASTVRICENSIS.

Muralla de Aſtorga.

ES Coſa notable la gallardia y fortaleza de los antiguos muros deſta Ciudad, porque es de fuerte y eſtà con tal argamaſa, que auiendoſe caydo la mitad de vn torreon del medio abaxo a la parte Oriental, quedò del medio arriba entero ſin desboronar alguna coſa, y ſin algũ eſtribo de la parte de abaxo, ſino ſolo ſuſtentado cõ la argamaſa como ſe vee en el. Llamoſe Aſtorga primero Rama: y aſsi ſe halla en el Diciona nio Geographo dize aſsi: *Aſturica Auguſta, Aſturum Hiſpaniæ vrbs. Ptolem. Olim Roma vulgo Aſtorga*: a donde dize, Roma, ha de dezir Rama: y traia el ramo con tres lirios por armas: del rio que por alli paſſa llamado Aſtorga, le dierõ deſpues los Romanos nombre, y renombre de Auguſta, mudandole el antiguo.

Santiago fundò Yglesia en Aſtorga. Tradicion. Priu. Cat. Regis D. Idef. 6

A eſta ciudad tan iluſtre llegò nueſtro Patron Santiago (q̃ como he dicho, buſcauan los Apoſtoles las cabeças) y fundò aquella ſanta Igleſia, que es dedicada y conſagrada a la ſacratiſsima Virgen nueſtra Señora.

Eſto tiene la tradicio̅ que ay en ella: y eſto ſigue y tiene por firme vn priuilegio del Catolico Rey delas Eſpañas don Alfonſo el Sexto, en que haze donacion a ſu Obiſpo y a ella de muchas tierras y Abadias, confirmando lo que tenia antes. Es ſu data. *xij. Klds. Martij. Era. M.c.xxiij.* quando hablando en el exordio dé nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, y auiendo referido los Articulos de nueſtra ſanta Fê Catolica, llegando ya al

fin

ſin dellos dize: *Et die quadrageſimo ad cælos cernentibus Apoſtolis in palmis aſcendiſſe, & in die Pentecoſtem Sanctum Spiritum Paraclitum diſcipulis ſuis in ſimilitudinem ignis miſiſſe, illos etiam admoniſſe Euangelium ſuum omni creaturæ per vniuerſum mundum prædicare: qui Domini noſtri Ieſu Chriſti præceptis obtemperantes per quatuor partes mundi perrexerunt, & fidem Chriſti prædicauerunt, ſic ſcriptum eſt: quia in omnem terram exiuit ſonus eorum, &c. quorum vero principi Hiſpaniæ Occidentales partes petierunt, atque Epiſcopales ſedes plurimas conſtruxerint, inter quas Eccleſiam Sanctæ Mariæ ſemper Virginis, cuius Baſelica fundata eſſe dignoſcitur in ciuitate Aſturica, vbi ſanctorum reliquiæ manent recondituæ Epiſcopalem Sedem conſtituerunt.* Demas de la Aſcenſion de nueſtro Redentor, y ſu precepto a los Apoſtoles, que predicaſſen en todo el mundo, y la venida del Eſpiritu ſanto, no dize otra coſa, ſino que los principales de los Apoſtoles vinieron a Eſpaña, y que en ella fundaron muchas Yglesias, entre las quales fue vna la de Aſtorga, y que la conſtituyeron ſilla Epiſcopal. Iunto eſto con la tradicion de aquella ſanta Yglesia, que tiene, fue ſu fundador el Apoſtol Santiago, y que lo que dize eſte priuilegio de los Apoſtoles, a el deue reduzirſe, pues de ninguno otro ay la fama de la venida á Eſpaña, que del, y que aunque habla en plural de los Apoſtoles, es conocida coſa que no ſe hallaron, ni pudieron hallarſe dos juntos en Eſpaña: y lo que vemos dize Dextro: *Multisque erectis Eccleſiis.* Con lo qual concuerdan eſtas palabras deſte priuilegio: *Atque Epiſcopales Sedes plurimas conſtruxerunt.* Es cierto, que el fue el fundador de la Yglesia Aſtoricenſe. Pues tambien la hiſtoria de la fundacion de la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça haze mencion de ſu venida a Aſturias, de las quales, y de otras tierras y ciudades comarcanas era la inſigne ciudad de Aſtorga la cabeça, pues en ella auia Conuento Iuridico, eſto es Chancilleria de los Romanos.

Tradicion.

Santiago eſtuuo en Aſturias

Demas de todo eſto Dextro en ſu referida omnimoda hiſtoria, afirma particularmente, que nueſtro Patron Santiago predicó en eſta inſigne ciudad, y dexó en ella Obiſpo a ſu discipulo Efren. Es coſa notable, tan grande y particular conformidad de hiſtorias, eſcrituras y tradiciones, y el hallarſe tan conformes todas con lo que afirma Flauio Dextro,

Dext. in omnim. hiſt.

es

es gran ſeguro de la verdad, y certeza de ſu hiſtoria, y el credito que ſe le deue. Pondereſe tambien en eſte particular ſu gran conformidad con las tradiciones y priuilegios de Lugo: con las memorias, rezo y tradiciones de Braga referidas, que es gran conſuelo tantas coſas, y en tan diferentes partes (y otras que aduertiremos) tan conformes con lo que afirma.

Sampir. Epiſ. Aſtoric.

Dicipulos de Santiago.

El Obiſpo de Aſtorga Sampiro haze mencion de Pio, Griſogono, Baſilio, Calocero, Maximo dicipulos del glorioſo Apoſtol Santiago, en que es tambiẽ conforme con Dextro: traeraſe ſu lugar en la conſagracion de la Yglesia del Apoſtol Santiago. Mucho ha conſeruado la de Aſtorga la grandeza de tan gran fundador, en la ſantidad de inſignes y excelentes Prelados, ſegun ſe dira de algunos. Eslo aora en ella don fray Antonio de Caceres, de la Orden de nueſtro padre ſanto Domingo, que en exemplar vida, letras y nobleza, es vno de los inſignes que ha auido en ella, fue confeſſor de la Mageſtad Catolica del Rey nueſtro Señor, en vida del Rey Catolico ſu padre.

EL APOSTOL SANTIAGO predica en Caſtilla, y en la Cantabria. Dexa Obiſpos en las ciudades, Palencia y Iuliobriga.

Capitulo ventiuno.

Hiſtoria de N. S. del Pilar Santiago eſtuuo en Caſtilla la vieja. Flor. li. 1. c. 7.

LA Hiſtoria de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, dize eſtuuo el Apoſtol Santiago en Brigia y Bardulia. La Brigia entiendẽ algunos es lo q̃ llamamos Caſtilla la vieja, q̃ contiene mucho de tierras de Cãpos y Burgos, y q̃ tomò eſte nõbre del Rey Brigo, q̃ tienen fue quarto Rey de Eſpaña deſpues de Tubal, como aſsi miſmo quieré q̃ tãbiẽ le tomaſsé del los pueblos Brigãtes q̃ habitauã en Galicia en la maritima Septẽtrional, de donde aun la tierra q̃ ſe llama de Bregantiños conſerua el nõbre, y a la ciudad de la Coruña llamaron los antiguos *Portus Bregantinus*, y *Pharum Brigantium*.

La

La Bardulia era incluſa en la Cátabria: en el dictionario Geographo ſe halla: *Barduli Cantabrorũ in Hiſpania populi, qui & Turduli, & Tapari*, cita a Plinio lib. 4. cap. 22. Tambien eran incluſas en la Cantabria las Prouincias de Guipuzcoa, Vizcaya, Nauarra, Alaba, y Rioxa. *Diction. Geographo.*

Gran noticia hallamos en hiſtorias, memorias, y tradiciones de que el Apoſtol Santiago nueſtro Patron eſtuuo en eſtas partes. Flauio *Dextro* en ſu referida omnimoda hiſtoria, afirma que predicò en Palencia, ciudad inſigne en los tiẽpos antiguos, y en eſtos iluſtre (a ocho leguas de Valladolid) y que dexò en ella Obiſpo à Neſtor ſu Dicipulo: La Yglesia de Palencia tiene por cierto ſer antiquiſsima, y en los Concilios antiguos de Eſpaña ſe halla ſiempre gran noticia de ſus Obiſpos. *Santiago eſtuuo en Bardulia.* *Dexter.* *Santiago predicò en Palencia.* *Neſtor primero Obiſpo de Palencia.*

Dize tambien Dextro, que Santiago predicò en Iulliobriga (ciudad antiquiſsimamente iluſtre en la Cantabria en gran decida, ô ſegun otros, fundada por Iulio Ceſar, de quien tomò nõbre) y que en ella dexò Obiſpo à ſu Dicipulo Arcadio. Algunos ſon de parecer que eſtaua Iulliobriga junto a las fuẽtes de Ebro, cerca de Medina de Pumar, otros, que fue la que aora es Logroño, y aſsi lo tiene el dictionario Geografo: *Iulliobrica Ptolem. lib. 2. c. 6. Hiſpaniæ vrbs, vulgo Logronio.* Yo verdaderamente entiendo fue la que aora es Iubera junto a Logroño, q̃ en alguna manera Iubera conſerua el nombre (aunque corrõpido) de Iulliobriga, y en ella me dizen ay tradicion de que huuo ſilla Epiſcopal en los tiempos muy antiguos, y que ſe mueſtran algunas memorias en ella que lo confirman. *Santiago predico en Iulliobriga.* *Arcadio primer Obiſpo de Iulliobriga.*

Con eſto que dize Dextro ſe conforman las ſiguientes. En Iubera, que eſtà en la Bardulia (incluſa en la Cantabria) a dos leguas de Logroño, en el campo adonde el Apoſtol Santiago dio la gran batalla que llaman de Clauijo, al Moro Rey de Cordoua Abderramen, ſocorriendo al ſanto Rey Don Ranimiro de Leon, primero deſte nombre, todas las piedras que ay en el campo adonde huuo aquella victoria, tienen figura de Veneras tan perfecta, que vn Eſcultor no puede hazerlas con mas perfeccion. Los naturales deſta tierra tienen por tradiciõ, que en ella eſtuuo, y predicó Santiago en vida, y que eſtas Veneras quedaron aqui deſde el tiempo de ſu predica- *Memorias miligroſas de Santiago.* *Tradicion.*

cion. Y esto es lo cierto, y que mas ha conseruado siempre cõtinuamente, y conserua la antigua tradicion: Como es testimonio hallarse tambien entre las referidas Veneras, otras piedras con figura de calabaças, y otras con figura de bordones. Porque para lo que toca al vencimiento de la batalla, no quiso Santiago quedasse este lugar sin su memoria, y assi como se hallan las referidas piedras con figura de bordones, Veneras, y calabaças, se hallan tambien otras piedras con figura de hierros de lanças, y de herraduras de cauallos, y de la mano de vn cauallo sin herradura, mostrandose euidentemente las de la ranilla, palma, sauco, y casco, como se referira quando se trate desta batalla. Y estas tales memorias, piedras con figura de hierros de lança, y de herraduras tiene la tradicion desta tierra, que se hallan en aquel lugar desde el dia que Santiago socorrio en la batalla al referido Catolico Rey Don Ranimiro. Es mucho de estimar que sean tan conformes las tradiciones, y milagrosas memorias desta tierra con el referido lugar de Dextro, pues son testigos viuos de lo que afirma.

Milagrosas memorias de Santiago.

Tradicion.

En la Prouincia de Guypuzcoa á legua y media de San Sebastian, en vna Montaña sobre Astiguarraga ay vna Ermita de Santiago, con quien tienen muy gran deuocion todos los de aquella tierra, y en el cerro adonde està, ay semejantes piedras con figuras de bordones, y Veneras tan perfectas, y hermosas como las de Iubera. Tienen los naturales por tradicion que alli estuuo, y predicò el Apostol Santiago, y que desde entonces quedaron alli estas sus insignias. Como aqui no dio Santiago alguna batalla, es cierto que este milagro destas Veneras es por auer estado alli en vida en el tiempo en que predicò la Fè Catolica en nuestra España, como tiene la tradicion: Y à cosa tan milagrosa, tan recebida en nuestra España, y tan gran tradicion, no puede hazer fuerça contradicion alguna. Yo estuue en san Sebastian quando por mandado de la Magestad Catolica del Rey nuestro señor Don Felipe segundo, que està en el cielo, fuy por Cabo de la Infanteria, que yua de Galizia a Francia en el año del Señor 1593. (tiẽpo en q̃ escriuia ya esta historia) y me informé en particular desto, y despues de personas grauissimas, como lo tratè algunas

Milagrosas memorias de Santiago.

Tradicion.

algunas vezes con Don Iuan de Ydiaquez de los Conſejos de Eſtado, y Guerra del Rey nueſtro ſeñor, y ſu Preſidente en el de las Ordenes, que como Cauallero de la de nueſtro Patron Santiago, ſu Comẽdador mayor de los Reynos de Leon, y Galizia, con la gran deuoció que le tiene, ha hecho en eſto particular auerigua cion, como coſa en que ſu patria recibe tanto luſtre.

Coſa es notable la conformidad deſtas tradiciones, y milagroſas viuas memorias de la Cantabria, con lo que dize Dextro que eſtuuo Santiago en Iulliobriga, que eſta en ella, pues aora no pudieramos hazerlas, ni inuẽtarlas de nueuo, para cõformarlas con lo que dize, ni añadir coſas de nueuo á ſu hiſtoria, q̃ eſtaua en Alemania, y della teniamos poca noticia, ſi biẽ la tuuo el Arcediano de Ronda. En algunas otras partes me dizen ſe hallan tambien ſemejantes piedras con figura de veneras: es cierto ſon raſtros de Santiago, pues diſcurrio por toda España.

En vno de los libros que ſe hallaron en el Monte Sacro de Granada (vltimo de los que ſe hã interpretado) ſe afirma, que Sãtiago predicõ en muchos lugares de Eſpaña. Biẽ ſe conoce quan conforme es con los lugares que ſe han referido, y referiran de Flauio Dextro. Y es mucho de ponderar la conformidad del Santiſsimo Padre Pio Quinto con todos ellos, quando dize: *Mox peragrata Hiſpania, ibique prædicato Euangelio.*

EL APOSTOL SANTIAGO predica en la Corona de Aragõ en las ciudades de Zaragoça, Tarragona, Valencia, y Barcelona Inſtruye en ellas Obiſpos.

Capitulo veynte y dos.

ESTuuo el Apoſtol Santiago en Celtiberia, llamada aſsi de los Celtas Franceſes, mezclados cõ los Iberos Eſpañoles, ſegun afirma el Obiſpo de Girona en el libr. 1. de ſu Paralipo-

Epiſc. Gerũd. Paral. lib. 1.

pomenon, en ella eſtà Aragõ, cuya cabeça es Zaragoça, llamada Ceſarea Auguſta del Emperador Ceſar Auguſto, que acabando de vencer à los Cãtabros, la ennoblecio, y mudò el nõbre como antes ſe llamaſſe Salduba, (ſegun ſe halla en Plinio en el lib. 1. de ſu natural hiſtoria, cap. 18) Es vna de las principales ciudades de Eſpaña, y en ella huuo Conuento juridico de los Romanos.

Beuther. en la Cron. de Eſpaña. cap. 25.

El Maeſtro Pedro Antonio Beuter en ſu Cronica de Eſpaña cap. 23. tratando deſta venida de Santiago á Zaragoça, dize, que en eſta ciudad habitaron familias muy ilustres de los Romanos, ſeñala la de los Cornelios, y la de los Pardos, ſegun ſe halla en letreros Romanos que eſtã en piedras en Monuiedro, y en otras partes. Haſe conſeruado, y ſe conſerua la de los Pardos en Aragon, con gran calidad, y nobleza continuadamente: La memoria que dize Beuter, eſtà en Monuiedro, en las ruynas de la antigua, y fuerte Sagunto, trae la Ambroſio de Morales en las antiguedades de Eſpaña, quando trata de Sagunto, y dize ſe halla eſte renõbre, Pardo: en algunas piedras de Roma, que es muy gran correſpondẽcia de antigua nobleza: Dize eſta de Sagũto, q̃ Lucio Bebio Pardo la puſo a los Dioſes de las almas, por Gemina Mirina, q̃ murio de treynta años, a quié tenia obligacion.

DIIS MAN.
GEMIN. MIRINES. ANN. XXX. L.
BAEB. PARDVS OMNI BONO DE
SEMERITAE. FECIT.

Eſtima es grãde deſta antiquiſsima, y clariſsima familia, que floreciesſe ya en los tiẽpos q̃ Santiago eſtuuo en Aragon con grã calidad y nobleza, y q̃ eſta ſe correſponde cõ las antiguas memorias de Roma: En el Cõcilio Illiberitano en tiempo del Emperador Cõſtantino Magno ſe halló Pardo Obiſpo de Mẽteſa: Los Catolicos Reyes de Aragon reconocierõ ſiẽpre por de ſu ſangre, y cercanos deudos a los della, como ſe manifieſta en muchos priuilegios, y hiſtorias de la Corona, de q̃ ſe tratara en ocaſion que ſe ofrezca en el progreſſo deſta hiſtoria. Es aora cabeça deſta familia decendiente ſuceſſor por tronco de varon, y ſeñor del Caſtillo, y villas de la Caſta (que es el Solar della) Don Luys Pardo de la Caſta Conde de Alaquas.

Pre-

Predicò tambien Santiago en Tarragona, adonde auia Con- *Santiago predica en las ciudades Tarragona, Barcelona, y Valencia.*
uento juridico de Romanos, y era inſigne y celebre ciudad, de lla tratan muchas hiſtorias antiguas y modernas: en Barcelona y Valencia de la miſma manera, ciudades tan illuſtres en aquellos tiempos, como en los preſentes. Fundó en ellas la Fè de Chriſto, y aſsi lo afirma Dextro en ſu omnimoda hiſtoria, hablando de ſus Dicipulos, quando auiendo dicho como traxo à Eſpaña à Baſilio, Pio, Atanaſio, Maximo, Criſogono, Teodoro, Cecilio, Teſifon, Iſicio, Calocero, Torquato, Segundo, Indalecio, Eufraſio, dize, que en la ſilla Bracarenſe, Baſilio, ò Baſileo ſucedio a Pedro, (de quien ya tratámos) y que Atanaſio fue el primer Obiſpo Ceſarauguſtano, y Pio, de Seuilla, y que otros Obiſpos inſtituyo Santiago, como fueron a otro Baſilio, que fue el primer Obiſpo de Cartagena Spartaria (que es la que eſta en el Reyno de Murcia) a Eugenio, de Valencia, Agatodoro, de Tarragona, Elpidio, de Toledo, Eterio, de Barcelona, Capito, de Lugo, Efren, de Aſtorga, Neſtor, de Palencia, Arcadio, de Iulliobriga, y que eſtos fueron de los Catolicos que auian venido a Eſpaña quando la diſperſion al tiempo de la muerte de ſan Eſteuan, y que en todas eſtas ciudades, y en otras muchas de Eſpaña predicò Santiago con marauillo- *Dexter.*
ſa preſteza ſon ſus palabras: *Ex his Baſilius, vel Baſileus ſucceſſit Petro Bracharenſi; Athanaſius fuit primus Cæſar auguſtanus; Pius Hiſpalenſis: Alios, & Sanctus Iacobus creauit Epiſcopos, alterum Baſilium, qui primus fuit Carthagini Spartariæ Præſul, Eugenius, Valentiæ, Agathodorus, Tarraconenſis, Elpidius, Toletanus, Etherius, Barchinonenſis, Capito, Lucenſis, Ephren, Aſturicenſis, Neſtor, Palentinus, Arcadius, Iulliobrigenſis: omnes hi ex profugis ſunt, & in his omnibus vrbibus, & in alijs Hiſpaniæ multis mira cœleritate Sanctus Iacobus prædicauit:* He dexado de propoſito eſte lugar para eſta ocaſion, por no repetirle varias vezes: Es muy conforme con lo que tienen los libros que ſe han hallado en el Monte Sacro de Granada, adonde ſe halla que Santiago predicò en muchas ciudades de Eſpaña, y pues vino a predicar a ella, eſto es lo cierto. Tambien es notable ſu conformidad con lo que queda referido, con las tradiciones, y rezo de Braga, con las tradiciones, y priuilegios de las ſantas Yglеſias de Lugo, y Aſtorga, con las tradiciones, y cõ las milagroſas Veneras, y Ermita de

Santiago, que eſtá junto a Aſtigarraga en la Cantabria: con las tradiciones y veneras que ay junto a la ciudad Iuliobriga, que ſe tiene por la que aora es Logroño, ſi bien yo entiendo es Iubera: con la tradicion, eſcrituras y priuilegios de Zaragoça: con la tradicion de Barcelona, pues conforme a ella y ſus memorias, afirma el padre fray Franciſco Diago en la hiſtoria de ſus Condes, que tuuo aquella Yglesia Obiſpo a Teodoſio en vida del Apoſtol Santiago, el qual ſeria ſucceſſor deſte Ethe rio que aqui afirma Dextro: con las tradiciones y rezo de la Yglesia de Cartagena, que tienen fue ſu primer Obiſpo ſan Iſicio martyr, diſcipulo de Santiago. Y no admire diga Dextro, que fue Baſilio, pues entrambos enſeñarian en aquella ciudad, como ſabemos que ſan Pedro y ſan Pablo enſeñaron juntos en Roma y en Antioquia, y la tradicion ſeguiria mas a Iſicio que a Baſilio. Es coſa notable, que aunque ha padecido tantas ruynas como ſabemos, la ſanta Yglesia de Cartagena, nunca perdio la memoria de que ſu primer Obiſpo fue dicipulo de Santiago. Sabida es la antiguedad y grandeza de Tarragona, Barcelona, Valencia, Zaragoça, Cartagena, Aſtorga, Braga, Lugo, Palencia, Iuliobriga, y Toledo, la calidad que tenian en eſte tiempo que Santiago eſtuuo en Eſpaña, y pues el miniſterio a que vino a ella, fue a plantar la Fè en eſtas partes, adonde mas fruto podia hazer, quiſo ſeñalarſe. Eſtuuo tambien en el Monte ſacro junto a Granada, y en aquella comarca, y predicò alli, ſegun me dizen ſe halla en los libros que ſe hallaron en el.

No deue oluidarſe en honrados pechos, la obligacion que ſe tiene a la patria de adonde procedieron y tuuieron origen: como eſta ſea en mi particular a la inſigne y antigua Valencia (aunque rama que deſgajaron y arrojaron a otros Reynos furioſos vientos, y terribles tormentas de fortuna, mouidas por antiguas diſſenſiones) por ſer mis aguelos por recta linea, y tronco de varon, hijos ſuyos legitimos y naturales, del eſtado Militar, Pedro Caſtellà mi rebiſabuelo, Andres Caſtellà ſu hijo mi biſabuelo, Damiã Caſtellano Ferrer, hijo y nieto deſtos, mi abuelo, padre de mi padre (a quien en tierna edad el arrojamiento del padre Andres, ſacô de las entrañas de ſu patria) procure con gran inſtancia ſaber, ſi en el libro de la vida y martirio del Apoſtol Santiago, que entre los otros ſe halló en el

Monte

Monte ſacro de Granada, auia en particular noticia de ſu predicacion en Valencia, ſegun la auia en el referido lugar de Dextro. No pudiera yo por aora hazer alguna relacion deſto, y ſeruicio a Valencia, ſin la merced que me haze el gran Condeſtable de Caſtilla, defenſor del Apoſtol Santiago. Aſsi como en eſte año 1609. (en que ſe imprime eſta hiſtoria) mandò la Mageſtad del Rey nueſtro Señor al Arçobiſpo de Granada don Pedro Vaca de Caſtro y Quiñones, que vinieſſe a ſu Corte, y traxeſſe los referidos libros del monte ſacro, y ſe vieſſe lo que eſtaua traduzido dellos, como ſe hizo, pidiendome algunas curioſidades el miſmo Arçobiſpo, le pedi eſta en recompenſa: y me reſpondio, que en el referido libro de la vida de Santiago, eſcrito por ſu diſcipulo ſan Cecilio, ſe hallaua que Sãtiago auia predicado en Valencia, y que la llama Roma la pequeña, diziendo como eſtà a tres millas de la mar, y tenia fuerte muralla. Lo miſmo me dixo luego el erudito Doctor Miguel de Luna, interprete deſtos libros por ſu Mageſtad. Muchos autores afirman, que Valencia ſe llamó antiguamente Roma: Florian de Ocampo en ſu Cronica, lib. 1. cap. 30. trae de Iuan de Viterbo y Manetón, que la fundò cerca del mar Mediterraneo el Rey Romo, que Reynò en Eſpaña, ſegun la cuenta que ſigue, 1339. años antes del aduenimiento de Chriſto, y para conſeruar ſu memoria, le dio ſu nombre, el qual le mudaró deſpues los Romanos, aunque no el ſignificado, llamãdola Valencia. El maeſtro Pedro Antonio Beuter, en ſu Cronica de Eſpaña, cap. 11. Lucio Marineo Siculo en el lib. 6. de las antiguedades de Eſpaña, fray Iuan de Marieta en el 22. de ſu hiſtoria de los Santos de Eſpaña, fray Alonſo Venero en ſu Enchiridiõ de los tiempos, y otros ſiguen lo miſmo. El llamarle ſan Cecilio Roma la pequeña, ſeria a diferencia de la mayor de Italia: y aunque en eſte tiempo de Santiago parece llamarſe ya Valencia, pues Pomponio Mela, que viuia en el, la llama Valẽcia en el lib. 2. de ſitu orbis cap. 6. pudo llamarla ſan Cecilio con el nombre que tuuo primero (que no eſtaria oluidado) como aora comunmente a la ciudad de Santiago le llamamos tambien Compoſtela, q̃ es ſu primer nombre. No dize ſan Cecilio, que en Valencia ſe conuirtio alguna perſona por la predicacion de Santiago.

S. Cecil. in li. de vit. S. Iac.

Autores.

Parece ſe puede colegir de la hiſtoria de la ſanta Yglesia de nueſtra

nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, que ya Santiago auia predicado en otras muchas partes de Eſpaña, quando llegò à la Real ciudad de Zaragoça, porque luego que acaba de referir la fundacion de la ſanta Igleſia del Pilar, pone ſu partida a Ieruſalen, ſin alguna dilacion.

Llegado pues yà à Zaragoça, y predicando en ella la palabra Euangelica, dize la referida hiſtoria que conuirtio ocho Dicipulos: quales eſtos ayan ſido, no lo podemos afirmar con certeza, porque de los nueue que nombra el Sātiſsimo Padre Calixto ſegundo: Torquato, Cecilio, Teſifon, Iſicio, Segundo, Eufraſio, Indaleció, Athanaſio, Theodoro, (ſegun me afirman perſonas graues, y he tenido relaciones) ſe halla en las referidas memorias de Granada, que ſan Theſiphon hiſtoriador de Santiago, y ſan Cecilio ſu hermano, no eran naturales de Eſpaña, y que algunos de los otros eran de otras Prouincias. Y con eſto es muy conforme lo que dize Dextro deſtos Dicipulos de Santiago, quādo afirma que vinierō con el de Ieruſalen: pero como tuuo mas Dicipulos que eſtos (ſupueſto que eſtos ſon los que tienen mas nombre) y que los referidos, y Criſogono, Calocero, y Maximo, de otros puede hablar la dicha hiſtoria. Aſsi dize el Santiſsimo Padre Calixto ſegūdo, que tuuo Santiago mas Dicipulos que los que refiere, pero q̄ aquellos fueron los principales, y es eſto muy conforme con lo que dize *Dextro*, que traxo à Eſpaña muchos Dicipulos: pero que doze fueron los principales à la coſtumbre de los Apoſtoles: *Multos etiam Diſcipulos præcipuè ſaltem numero duodecim (more Apoſtolico) in Hiſpaniam ſecum portat*. Es cierto que no ſolo tuuo todos los referidos, pero muchos mas q̄ conuirtio en nueſtra Eſpaña, y dexò muy fundada la Igleſia en ella, como tienē Anaſtaſio, Dextro, y otros grauiſsimos Autores. Supueſto eſto los que eſtarian con el en Zaragoça, ſerian los ocho que dize la hiſtoria cōuirtio alli, ſin nombrarlos, y otros que leveniā acompañando, como fueron Anaſtaſio y Teodoro: porque lo que afirma es, que conuirtio alli ocho, pero no niega que con el vinieſſen otros, ni que en otras partes huuieſſe conuertido otros, como tambien ſe vee en nueſtro Redemptor que doze Apoſtoles fueron los principales ſuyos, y ſetenta y dos Dicipulos, pero demas deſtos le ſiguieron, y confeſſaron otros

muchos

muchos, aſsi Iudios como Gentiles, en el tiempo que eſtuuo en eſte ſiglo, como deſpues de ſu Aſcenſion, ſegun ſe halla en las ſacras letras, y queda ya baſtantemente prouado.

APARECE N. S. AL APOSTOL Santiago en Zaragoça: Mandale fundar ſu Yglesia del Pilar: Pone por obra el Apoſtol la fundacion. Cap. ventitres.

VNa de las mayores certezas con que auerigüamos la venida de nueſtro Patron Santiago a Eſpaña, es la fundacion de la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, à la qual ſigue en particular la mas antigua tradicion Eccleſiaſtica, mas venerada, y con mas continuacion que ay en nueſtra Eſpaña. Como la fundó el Apoſtol Santiago por mandado de nueſtra Señora, viniendo ella a ordenarſelo, y iluſtrar à Eſpaña con ſu preſencia, afirma Dextro en ſu omnimoda hiſtoria, quando (proſiguiendo el lugar referido en el cap. 16. deſte libro) hablando de Santiago dize: *Ac primum templum, vel oratorium Beatæ Virgini ex eius iuſſu præſentiaque ſuper columnam Cæſaraugustæ erexit: multa paſsim miracula patrat, virtute verò ſermonis feroces Hiſpanorum animos ad ſuaue Chriſti iugum adduxit, ibidem Iudæi conuertuntur ex duodecim tribubus migrationis ex Babilonia, quibus, & ibi tunc prædicauit*: Es eſto q̃ edificó el primer Tẽplo a nueſtra Señora, mãdãdoſelo ella en Zaragoça, apareciẽdo ſobre vna columna, obraua el Señor a cada paſſo muchos milagros por el, y atraxo cõ la virtud de la diuina palabra al ſuaue yugo de Chriſto los fieros animos de los Eſpañoles: fuerõ en Eſpaña conuertidos muchos Iudios de los doze Tribus, de los que ſalieron de Babilonia, a los quales tambien entonces predicó. Muy conforme es lo vltimo deſte lugar con aquel del Euangeliſta San Marcos del cap. 16. ya referido, quando dize, que los Apoſtoles predicando en todo el mundo verificauan lo que dezian cõ muchos milagros que obraua el Señor por ellos: *Illi autem profecti*

Dexter.

S. Mar. c. 16.

fecti prædicauerunt vbique Domino cooperante, & ſermonem confirmante ſequentibus ſignis.

Coſa notable es, que afirmen autores la mudança de la Celda de nueſtra Señora de Nazareth á Lorito, y que lo tengamos por cierto, y que quieran algunos no tengamos en tanto la fundacion de la Yglesia del Pilar de Zaragoça por Santiago, mãdandóſelo nueſtra Señora, como ſi de todo no huuieſſe ſido autor vn miſmo Dios, y no fueſſe en gloria, y alabança ſuya, y de ſu ſantiſsima Madre, y no fueſſe tan ſeguro? que ſi aculla para ſu deuocion ſe lleuò la celda, acà para la miſma en los principios de nueſtra Fê en tanta neceſsidad deſte ſocorro, y proteccion ſe traxo la Señora della a mandar ſe le edificaſſe eſta caſa, y como ſi fueſſen menos Autores, y menos graues los que afirman eſto, que los que tienen lo otro. Solo hallo que por eſtar en nueſtra Eſpaña, quieran aora mouer dificultades: Bien ſerà nos dexemos de nouedades, y nos conformemos cõ nueſtras antiguas deuociones, confirmadas con grandiſsimos milagros. con las quales ſe conformaron los ſantos Pontifices en ſus Bulas, dando gran autoridad à las hiſtorias, memorias, y tradiciones.

Fundacion de la S. Igleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça.

La fundacion deſta ſanta Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, afirma ſu hiſtoria que de antiquiſsimos tiempos tenemos conſeruada, y ſe halla con la vida, y martyrio de Santiago en ſu Apoſtolica caſa, dize aſsi: Saliaſe el bienauenturado Apoſtol Santiago con ſus Dicipulos parte de la noche a la ribera del rio Ebro, por cauſa de tomar algun repoſo en aquel lugar adonde lançauan las pajas, y otras inmundicias, y alli deſpues que auian dormido, vacando a la oracion, apartauanſe de las turbaciones de los hombres, y de las moleſtias, y enojos de los Gẽtiles, y deſpues de algunos dias a la media noche, eſtando el bienauenturado Santiago con los fieles Chriſtianos ſobre dichos en contemplacion, en oraciones, y algunos dellos durmiendo, oyô vozes de los Angeles que cantauan: *Aue Maria gratia plena*: caſi eomençãdo el inuitatorio del oficio de los Maytines de la Virgen glorioſa. El qual luego puſo las rodillas en tierra, y vio a la Virgen Madre de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto eſtar entre los Coros de millares de Angeles ſobre vn Pilar de Piedra marmol, y aſsi la compañia de la celeſtial

Nueſtra Señora aparece a Santiago en Zaragoça.

Celeſtial Caualleria de los Angeles, acabò los Maytines de la Virgen Maria con el verſo de *Benedicamus Domino*. El qual acabado, la muy piadoſa Virgen Maria, llamò aſsi muy dulcemente al APOSTOL SANTIAGO, y dixole. Cata aqui hijo mio lugar ſeñalado para mi honra, en el qual por tu induſtria en mi memoria ſea edificada mi Yglesia. Mira eſte Pilar adonde eſtoy aſſentada, porque ciertamente mi hijo, y Maeſtro tuyo lo ha embiado del cielo, por mano de los Angeles, cerca del qual aſſentaras el altar. En eſte lugar ſeñaladamente por mis oraciones, y reuerencia obrara ſeñales, y marauillas la virtud del muy alto, eſpecialmente en aquellos que en ſus neceſsidades demandaren mi ayuda, y ſera eſte Pilar en eſte lugar haſta la fin del mundo. Y jamas fallecera deſta ciudad quien honre el nombre de Ieſu Chriſto hijo mio. Entonces SANTIAGO APOSTOL fue lleno de mucha alegria, y dio muchas gracias a nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y a ſu Madre bienauenturada. Y ſubitamente aquella Celeſtial Compañia de los Angeles, tomando la Señora, y Reyna de los cielos la tornaron a la ciudad de Ieruſalen, y puſieronla en ſu retraymiento, y deſpues deſto la bienauenturada Virgen Maria viuio onze años. Aqueſte es el exercito, y compañia de aquellos millares de Angeles que nueſtro Señor Dios embiò a la Virgen Maria nueſtra Señora en la hora que concibio a Ieſu Chriſto Verbo diuino para que la guardaſſen, y en todas ſus vias la acompañaſſen, y el bienauenturado Apoſtol Santiago alegrandoſe de tan alta viſion, y conſolacion, luego començò a edificar la Yglesia, ayudandole los ſobredichos que auia conuertido a la Fee Catolica de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y tenia la ſobredicha Capilla ocho paſſos, poco mas, ò menos de ancho, y diez y ſeys de largo. La qual deſpues acà muy magnificamente ha ſido enſalzada: en la qual Capilla es el Pilar ſobredicho a la parte de la cabeça hàzia la parte de Ebro, junto con el altar, en el ſeruicio de la qual el bienauenturado Santiago ordenò en Presbitero vno de los ſobredichos que auia conuertido, que le parecio Idoneo. Y como huuo conſagrado la dicha Yglesia, boluioſe a Ieruſalen.

Santiago edificò el templo de N. Señora del Pilar de Zaragoça.

Eſtas

Eſtas ſon las palabras de la hiſtoria, eſcriuen aſsimiſmo eſta fundacion los mas de los Autores referidos en la venida de nueſtro Patron a Eſpaña. Y entre ellos Flauio Dextro en ſu omnimoda hiſtoria, diziendo como nueſtra Señora aparecio à Santiago en Zaragoça en vna coluna, viniendo con ella en eſpiritu S. Iuan Apoſtol, ſon ſus palabras: *Beata Virgo Iacobo preces fundenti Cæſaraugustæ in columna apparet, in ſpiritu veniente quoquè Ioanne Theologo.* No ſolo tantos graues Autores, memorias, y Eccleſiaſticas tradiciones, afirman la referida fundaciõ deſte ſagrado Tẽplo, pero como coſa ſin duda los Pontifices en ſus Bulas. He reſeruado para eſte lugar vna del Santiſsimo Padre Calixto tercero, dirigida a la referida Apoſtolica Igleſia del Pilar, ſu data en Roma à primero de Octubre del año de Chriſto 1465. cuyas palabras ſon: *Cum itaquè ſicut accipimus Eccleſia Monaſterij per priorem ſoluta gubernari eiuſdem Sanctæ Mariæ de Pilari nuncupatæ ciuitatis Cæſarauguſtanæ Ordinis Sancti Auguſtini, inter cæteras ſub vocabulo dictæ S. Mariæ, Eccleſia prima Beatæ Mariæ del Pilar nuncupata fore noſcatur: in qua dicta Beata Maria ante quã ad cælos aſsumeretur cum Ieſu Chriſto filio ſuo, & Domino noſtro Beato Iacobo maiori in columna marmorea apparuit, & ob hoc ipſa Eccleſia nomen Beatæ Mariæ de Pilari aſsumpſit, ac inibi quam plurima, & infinita miracula dietim fiunt. Nec non Chriſti fideles cum magna deuotione ac veneratione imaginem eiuſdem Beatæ Mariæ, & eius filij in quadã Capella ipſius Eccleſiæ quæ dicitur mandato dictæ Beatæ Mariæ, per dictum Beatum Iacobum fabricata eſt, & camera Angelica Deigenitricis de Pilar nuncupata, & appellata extitit colunt, & venerantur ac cum magna deuotione viſitare non ceſſant.* Porque todo en ſuſtancia es lo que queda dicho, no ha meneſter expoſicion.

Ya vemos aqui la fundacion deſte ſanto Templo, y autorizada nueſtra hiſtoria, y tradicion por el Santiſsimo Padre. Vemos tãbiẽ q̃ ſe complio ſiẽpre haſta aora lo q̃ nueſtra Señora dixo al Apoſtol Santiago: Pues quanto a lo primero vemos a Zaragoça tan iluſtrada con ſangre de Martyres, como en ella padecieron. Vemos en Celtiberia auer florecido tantos ſantos naturales de aquella Corona (de los tres Reynos digo) aſsi Martyres, como Confeſſores, como refieren las hiſtorias Eccleſiaſticas, aſsi de Eſpaña como de todo lo mas de la Chriſtiandad: y de eſto es notada y alabada la Corona de Aragon entre todas

las

las Prouincias, y no ſolamente en particular Aragon, pero en general toda Eſpaña.

Lo ſegundo, que auiendo padecido la Yglesia militante tantas perſecuciones en nueſtra Eſpaña, auiẽdo en tiempo de los Romanos Conuento Iuridico en Zaragoça, y deſpues en tiẽpo de los Moros Corte, y Sceptro, ſiempre entre tantas calamidades ſe aya conſeruado aquella altiſsima Capilla con ſu Pilar, ſin que ningun enemigo de nueſtra ſanta Fê ſe aya atreuido à arruynarla, como hizieron a otros muchos ſantuarios de otras ciudades, y villas que ſeñorearon.

Lo tercero, que ſiempre ſe continuaron en el dicho Templo muchiſsimos milagros, y ſe continuan cada dia en nueſtros tiempos, conforme a lo que nueſtra Señora prometio, de ſuerte que ſeria vn proceſſo en infinito la relacion dellos. Y es continuamente venerado, y viſitado de todas las naciones de Chriſtianos.

Primer Templo de N. Señora.

Eſta fue la primera Yglesia dedicada, y conſagrada a la ſacratiſsima Virgen nueſtra Señora, por ſu mandado, fundada por las Apoſtolicas manos de Santiago Zebedeo: el qual la intitulô, Templo de Santa Maria del Pilar. Fue ſu fundacion (a lo que entiendo, y ſe dexa entender de las referidas palabras de ſu hiſtoria) deſde el año quarenta y dos, haſta el de quarenta y cinco del Nacimiento de nueſtro Redemptor, en los vltimos meſes que el Apoſtol Santiago eſtuuo en nueſtra Eſpaña.

Tradicion. S. Atanaſio primer Obiſpo de Zaragoça. Yglesia de N. Señora del Pilar primera Catedral de Zaragoça.

Estradicion deſta Yglesia ſiempre conſeruada, que dexò el Apoſtol Santiago à Atanaſio ſu Dicipulo por Obiſpo en ella, y a Teodoro Presbytero: y eſto como hemos viſto afirma tambien Dextro en el lugar referido: *Athanaſius fuit primus Epiſcopus Cæſarauguſtanus*: En los tiempos antiguos fue muchos años la Yglesia del Pilar la Catedral de Zaragoça, como conſta de los inſtrumentos que tiene, que andan impreſſos con la ſentencia que poco ha ſacó contra otras muchas Yglesias, ſobre la precedencia del lugar en actos publicos. Celebra la fieſta de ſu dedicacion à onze de Octubre.

Muy iluſtrada dexó Santiago la Corona de Aragon con ſu preſencia, y predicacion, dexandole Obiſpos en Zaragoça, Valencia,

lencia, Tarragona, y Barcelona, como en las otras los referidos, y en la Betica a *Pio* (ſegun diximos) en Seuilla. Teſifon, Cecilio, Iſicio, Eufraſio, Indalecio, Torquato, lo fueron tambien en ella, y en la Carpentania, y *San* Segundo en Auila, como los veneran en ſus *Santas* Yglesias, y toda nueſtra Eſpaña, y la Catolica Yglesia Romana. Eſtos, y los referidos Atanaſio, y Teodoro ſon los que haſta aora entre algunos Autores tienen mas nombre de Dicipulos de Santiago: y eſto fue porque no tuuieron a caſo noticia de otros, cauſandolo las grandes ruynas que han padecido los libros Eccleſiaſticos de nueſtra Eſpaña, (pues como eran manuſcritos no podian ſer en cantidad, y contra ellos hazian gran diligencia los enemigos de nueſtra ſanta Fè Catolica) dado caſo, que la ay tan cierta como he dicho, y hazen mencion dellos Dextro, en ſu omnimoda hiſtoria, y el Obiſpo *Sampiro* de Aſtorga, y con ellos conforman las memorias, eſcrituras, y tradiciones referidas.

De Torquato, Indalecio, Eufraſio, Segundo, Teſifon, Cecilio, Iſicio; dizen algunos Autores (como he dicho) que fueron à Roma deſpues de la translacion del Santiſsimo cuerpo de ſu Maeſtro Santiago en nueſtra Eſpaña, y que el glorioſo Apoſtol San Pedro los ordenó Obiſpos, y los boluio a embiar a ella: Coſa es que yo tengo por muy cierta, y no tiene ninguna dificultad, pues aun los miſmos Apoſtoles yuan a conſultar à ſan *Pedro* cabeça de la Yglesia en muchas coſas que ſe les ofrecian, como hallamos de los Apoſtoles San Pablo, y San Barnabas en los actos de los Apoſtoles. Lo que digo es, que eſta jornada deſtos glorioſos Santos á Roma, no eſtà tan aſſentada en la vniuerſal tradicion Eccleſiaſtica de nueſtra Eſpaña, y ſu rezo, ni aſſegurada con tantos Autores, como la predicacion Apoſtolica de nueſtro Patron Santiago en nueſtra Eſpaña. Y mas digo, que como el Apoſtol Santiago los auia inſtituydo ſuceſſores en nueſtra Eſpaña, como huuieſſen predicado en ella, yrian deſpues de la muerte, y translacion del cuerpo de Santiago a dar cuenta al Apoſtol *San* Pedro de lo que auian edificado en ella, y el los boluio

à re-

a remitir, y embiar otra vez a Eſpaña, con nueua autoridad, como platicos en las coſas della, y aſsi quedaron con mas nõbre acerca de algunos Autores de inſtituydos por el Apoſtol S. Pedro, que por el Apoſtol Santiago, aunq̃ erã ſus Dicipulos.

Mueſtran algunos curioſidad en preguntar ſi traxeron los Angeles eſte Pilar del cielo, ſi de otra parte? A eſto digo, que poderoſo es Dios para mandar que del cielo, ò de la tierra ſe traxeſſe alli, porque el miſmo que pudo hazer, y criar todas las coſas de nada, como tenemos por Fè, y cõſtà del cap. 1. del Geneſis, pudo mandar q̃ ſe hizieſſe eſto. Y ſi tan eſpeculatiuos ſon, digo, que procuré ſaber en que horno ſe cozio aquel pan, y en que fuente ſe cogio aquella agua que el Angel traxo al Profeta Elias, que quando tengan aueriguado eſto, les podremos dezir adonde ſe labro el Pilar de Zaragoça. Traxerõle como lleuaró la Celda de N. Señora a Lorito, y no ſon mayores los teſtimonios que ay de que la lleuaſſen a Lorito, que los tenemos de que acà traxeron el Pilar.

Geneſ. cap. 1.

Reg. libr. 3. c. 19.

Lo que me parece mejor curioſidad es, que preguntemos porque embiò mas Dios a ſu Santiſsima Madre Pilar que Altar, pues ſiendo Madre ſuya bien le merecia, ò aſsiento Real, pues ſiendo Reyna tan ſuprema, parece le venia mas à cuento que Pilar? Digo que es coſa conocida que eſte Pilar es Coluna prolongada, y redonda, y eſto ſupueſto, aduierto, que el ſapientiſsimo Salomon en el gran Templo que edificó a Dios en Ieruſalen, en el Atrio del pueblo (en el portal que eſtaua antes de entrar al Atrio de los Sacerdotes) puſo dos Colunas, vna a la mano derecha, y otra a la yzquierda: el alto, y traça que tenian, no nos haze al caſo tratarlo aqui, ſolo digo que ſiempre por la Coluna fue ſignificada la Fortaleza, y aſsi en el ſegundo libro del Paralipomenon, capitul. 3. ſe dize, que puſo nombre a la Coluna de la mano derecha: Iachim: y a la de la yzquierda: Booz: Significan eſtos nombres Fortaleza, ſegun los interpreta el Padre Francisco de Ribera (de la Compañia de Ieſus) en el ſegũdo libro de Templo, cap. 14. diziendo, que eſtas dos Colunas ſignificauan la Fortaleza, y la Perſeuerancia. Aſsi pues eſte Pilar, y Coluna que embiò nueſtro Redemptor a ſu ſantiſsima Madre N. Señora ſignificô las dos coſas, que ſignificauan las dos Colunas, eſto es la Fortaleza,

Paralip. libr. 2. cap. 3. Columna Iachim. Colũna Booz. Ribera. lib. 2. de tẽplo c. 14.

y la perſeuerancia que auia de auer en Eſpaña en la Fee Catolica, porque la principal parte de la Fee que la ſuſtenta, es la fortaleza; que en le faltando eſta, no queda Fee pura, y verdadera: La ſegunda es la perſeuerancia, la qual ſino ay en la Fee, no ay firmeza, y no auiendo eſta, tampoco ay Fee pura, y verdadera. Lo qual no ſe ſignificaua bien por altar, ò aſsiento Real. Y en cõprouació de lo q̃ digo dã teſtimonio aq̃llas palabras de nueſtra Señora: Y jamas fallecera deſta ciudad quiẽ hõre el nombre de Ieſu Chriſto hijo mio: Y manda fundar el Tẽplo al Apoſtol Santiago nueſtro Patron, diziendo: Que eſtara alli el Pilar haſta la fin del mundo, para dar a entender por el Templo la Yglesia, y por el Pilar la fortaleza, y perſeuerancia en la Fee que auian de eſtar, y permanecer fortiſsimas, y firmiſsimas en la Yglesia que el fundaua en eſta Eſpaña, que le auia ſido encomendada, haſta la fin del mundo, y que en ella ſe obrarian grandiſsimas marauillas. Y eſto aunque particularmente ſe entiende por las muchas que ſe obraron en Zaragoça, principalmente por la muchiſsima ſangre de Santos Martyres, que alli vemos derramada: tambien ſe entiende de toda Eſpaña, adonde padecieron tantos millares dellos como huuo en todos tiempos, tan grandes Catolicos, que aunque huuo algunos errores de gentes eſtrangeras que los introduxeron, nunca faltaron verdaderos, fuertes, y firmes Santos, hijos de nueſtra Eſpaña, como tambien de otras naciones Eſtrangeras, que tuuieron eſte Pilar de la fortaleza, y perſeuerancia en la Fee firme, y fuerte, ſin inclinarſe, ô torcerſe a parte alguna.

Muchas Igleſias en Eſpaña conſagradas a N. Señora.

Concluyo con que de aqui quedô la gran deuocion que nueſtra Eſpaña (como tan obligada) tiene a nueſtra Señora, adonde ay tantas Yglesias Catedrales, Colegiales, Monaſterios, Perroquias, y Ermitas dedicadas, y conſagradas a ſu Santiſsimo nombre, que es cierto que ſon caſi la mitad de las que ay en nueſtra Eſpaña, y en todo el mundo junto, entiendo no ay tantas que tengan ſu vocacion, como ſolo en nueſtra Eſpaña, y entre ellas ſon eſta de Zaragoça, la de Monſerrate, la de Guadalupe, la de la Peña de Francia, adonde muchas vezes ha aparecido, haziendo grandiſsimos milagros.

Es

Es mucho de ponderar que eſta deuocion nos dexò nueſtro Patron Santiago, y que las mas de las Yglesias que fundô en Eſpaña (ſegun hemos aueriguado.) La Bracharenſe, la Lucenſe, la Aſtoricenſe, la Ceſarauguſtana, la de Toledo, la de Valencia, todas ſon de la vocacion de nueſtra Señora. *Santiago dexa en Eſpaña deuocio de N. S.*

Faltanos aora de aueriguar vn particular. Dize la referida hiſtoria de nueſtra Señora del Pilar, que deſpues que Santiago fundó aquella Yglesia, viuio nueſtra Señora onze años, ſon ſus palabras: Y deſpues deſto la bienauenturada Virgen Maria viuio onze años.

Dexo algunas opiniones del tranſito de nueſtra Señora, conformandome mas en particular con la vltima de dos, que tienen graues Autores. La vna, aquella primera que ya referimos, trae Nicephoro Caliſto de ſan Euodio: *Cæterum tempus omne à Natiuitate Chriſti vſque ad Dei Genitricis migrationem annos fuiſſe dicit quadraginta quatuor*: dando a entender fue eſte tranſito en el año quadrageſimo quarto del Nacimiento de nueſtro Redemptor. Con eſta computacion no viene lo que dize la referida hiſtoria del Pilar: pues ſi Chriſto nueſtro Dios en quanto hombre padecio, ſegun la mas cierta computacion en el año trigeſimoquarto de ſu edad, y Santiago deſpues de ſu Paſsion vino a Eſpaña, ſiendo el tranſido de la Virgen en el año quarenta y quatro del Nacimiento del Señor, no pudo viuir onze años deſpues de la fundacion de la ſanta Yglesia del Pilar. *S. Euodius.*

Por la miſma razon tampoco viene eſta cuenta con la que refiere Epiphanio Presbytero de Hippolyto Thebano, que viuio nueue años deſpues de la Paſsion de Chriſto: Dado caſo, que el miſmo Epiphanio no concuerda con eſto, antes ſiente fue ſu tranſito en el año ſeptuageſimo ſegundo de ſu edad: es eſte el del Nacimiento de Chriſto cincuenta y ſiete, y vigeſimotercio de ſu Paſsion. *S. Epifanio.* *Tiempo que viuio N. S. en eſte ſiglo.*

A eſta ſegunda computacion ſe arriman el Padre Xuarez en el tomo ſegundo de las diſputaciones, ſobre la tercera parte de Santo Tomas, quæſt. 37. articul. 4. diſput. 21 ſectione 1. y el Cardenal Baronio en el primer tomo de ſus Annales anno Chriſti 57. dado caſo, que no ſe reſuelue claramente quãdo fue eſte tranſito.

Eſta computacion es la que mas ſe ajuſta con lo que dize la hiſtoria del Pilar, porque nueſtro Patron Santiago padecio en los vltimos dias del año duodecimo de la Paſsion del Señor, q̃ fue el quadrageſimoſexto de ſu Nacimiento (como ſe verificara) y en el antecedente que fue quadrageſimoquinto, y vndecimo de la Paſsion pudo fundar la Igleſia del Pilar de Zaragoça: y pudo nr̃a Señora viuir onze deſpues (como dize la hiſtoria) ſi fue ſu trãſito en el vigeſimotercio de la Paſsion. Y viene cuenta ajuſtadiſsimà, no contandoſe entre ellos el vltimo vigeſimotercio de la Paſsion de Chriſto (que digo) en que ſe tiene fue ſu trãſito, por ſer diminuto que en eſto no podemos dar entera certeza alguna de mas fuerça, pues no la tenemos del dia en que fue, eſto es lo que entiendo debaxo de la cenſura del Docto.

Conforme a eſto ſe reſponde á lo que algunos dizen, que ſi ſan Dioniſio Areopagita dize, que los Apoſtoles ſe hallaron al tranſito de nueſtra Señora, como pudo hallarſe a el Santiago, ſi murio antes? Que ſi ſan Dioniſio Areopagita fue cõuertido en Athenas por ſan Pablo, y ſe hallò al referido tranſito de nueſtra Señora, y ſan Pablo en el año duodecimo, ni aun decimoquarto de la Paſsion del Señor, no auia ydo a Athenas, queda mas cõprouada la referida ſegũda cõputaciõ, y aſsi ſi eſte tranſito fue en el año veynte y tres de la Paſsion de Chriſto (como es lo mas cierto, y prouable, ſegun queda referido) ya era muerto Santiago, y ſan Dioniſio habla de los Apoſtoles que eran viuos, pero no del que era muerto. Y ſi Santiago ſe hallò a el, pudo hazerlo Dios, como que Moyſen ſe hallaſſe a ſu transfiguracion en el Monte Tabor. Y ſi es cierta la computacion de ſan Euodio (que no la tengo por tal) aun Santiago era viuo quando fue el tranſito de nueſtra Señora, pues cae vn año antes de ſu Martyrio.

S. Dioniſio Areopagita ſe hallò al tranſito de N. Señora.

Santiago ya era muerto quãdo fue el trãſito de N. Señora.

BVELVE EL APOSTOL SANtiago a Ierusalen, adonde conuierte a Hermogenes Mago. Procuran su muerte los Iudios. Capitulo veynte y quatro.

DEspues de la fundacion de la Yglesia de nuestra Señora del Pilar de Zaragoça se partio el Apostol Santiago nuestro Patron a Ierusalen, dexando en España algunos Dicipulos, como fueron a san Pedro en Braga, y a san Atanasio, y a san Teodoro en Zaragoça, y otros de los referidos. Otros muchos quedarian tambien (segun de lo que queda dicho, se puede colegir) de cuyos nombres no tenemos noticia. *Santiago buelue a Ierusalē.*

De san Pedro como le dexó en Braga, ya vimos lo que dize Dextro: Tambiē afirma dexô a san Teodoro en Zaragoça en seruicio, y encargado de la santa Yglesia del Pilar que nuestra Señora auia consagrado con su presencia, y dexado en ella su Imagen, por lo qual desde entonces fue frequentada esta casa Celestial. Y particulariza que hecho esto, se boluio a Ierusalē con gran sentimiento de los Españoles. De donde verdaderamente consta, que la fundacion desta santa Yglesia fue en los vltimos dias en que Santiago estuuo en España, y que luego despues se partio a Ierusalen, son las palabras de Dextro: *Dexter.* *Impleta honorifice legatione sua, ac rebus Hispaniæ sanctissime compositis, relictaque Ecclesia Theodori cura, quæ de columna dicitur, quam Beata Virgo sua præsentia sospitauerat, Bearat, & cōsecrauerat vbi & præclaram Imaginem suā reliquit, quæ cælestis ædes ex eo tempore fidelium deuotione frequentatur, Iacobus cum lachrymis Hispanorum Hierosolima reuertitur.*

De Torquato, Cecilio, Thesifō, Indalecio, Eufrasio, y Segū- *Discipulos de*
do, dizen algunos Autores (y es lo q̄ comunmente se tiene mas *Santiago que*
recebido) que le acompañaron instigados del Santo, y caro *le acōpañaró*
amor que le tenian. Assi lo afirman particularmente los Papas S. Leon quarto, y Calixto segundo, y lo siente Dextro:

Llegò a Ierusalen, y dize Dextro que se halló a la consagracion de la santa casa de Nazareth (adonde nuestra Señora auia *Sātiago se halla a la consagracion de la*

Santa casa de Nazareth.

concebido el Verbo diuino) con algunos otros Apostoles cõ sagrandola en Yglesia: *Interfuit consecrationi ædis sacræ Nazareth, in qua Virgo Deum concepit præsentibus nonnullis Apostolorum.*

Santiago disputa con los Iudios.

Disputó luego contra los Iudios (segun afirma san Vicente Ferrer en su sermon) predicando a Iesu Christo hijo de Dios viuo, crucificado, y muerto por ellos mismos, por la redenciõ del genero humano, resucitado de entre los muertos, y assentado a la diestra de Dios Padre.

S. Anton. 1. p. hist. tit. 6. c. 7.

Alborotados desto, viendo el gran feruor con que el Apostol predicaua, las razones con que confundia los Escribas, y Fariseos (como dize san Antonino en la primera parte de su historia, tit. 6. capit. 7.) cõhecharon a Hermogenes Mago que disputasse con el. Aceptó Hermogenes con tanta arrogancia este certamen, que teniendo en poco al inuictissimo Iacobo, con vn ministro suyo que le embiò llamado Fileto, pensò vencerle.

Santiago conuierte a Phileto.

Vino Fileto muy acompañado de la tabahola de los Iudios à disputar con nuestro Patron, y como luego quedasse concluydo, y vencido delãte todo el pueblo de sus altissimas razones. Y uiendo que en confirmacion de la verdad que predicaua, hizo grandes milagros, admirado, y confuso se boluio a su Maestro *H*ermogenes, loando la doctrina del Apostol. Y diziendo queria yr a ser su Dicipulo, le amonestaua lo fuesse el tambien.

Oyendo Hermogenes lo que le dezia Fileto, encẽdiose en vna infernal ira, hizole con sus artes que no se pudiesse mouer del lugar adonde estaua, diziendo: veamos aora si te podra sol tar Iacobo? Acudio Fileto a socorrerse del Apostol, embiandole a dezir lo que passaua. Lo qual del entendido, embiòle su sudario, y en el punto que Fileto le recibio, fue suelto, y libre de las ataduras de los demonios: y à vista de Hermogenes se fue para Santiago, haziendo escarnio, y burla de las artes, y falsa doctrina que hasta alli auia aprehendido.

Blasfemaua Hermogenes contra el cielo, llamando a los demonios, y mandandoles fuessen adonde estaua Santiago, y se lo traxessen con Fileto atado. Los quales aunque sabian el poco daño que podian hazerle, fueron adonde estaua, y al punto que llegaron començaron a dar vozes, diziendo: Compadeçete de

te de noſotros Santiago Apoſtol de Dios, porque ſomos cruelíſsimamente atormentados. Preguntoles Santiago a q̃ venian a el; ellos le reſpondieron, Hermogenes nos embió acà para que lleuaſſemos a ti, y a Fileto atados, mas luego que aqui llegamos nos ha atado el Angel de Dios con cadenas de fuego, y nos dà muy grandes tormentos. Dixoles Santiago ſuelteos el Angel de Dios, y yd luego y traedme aqui atado a Hermogenes, mas mirad que os mando no le hagays mal. Obedecieronle, y trayendole Hermogenes atado, ſe le puſieron delãte, diziendo al falſo Mago, tu nos embiaſte do fueſſemos atormentados grauiſsimamente, y por eſto en ti entendemos de nos vengar de nueſtros tormentos: y dezian à Santiago: danos poder para vengar en el tus injurias, y la pena que noſotros auemos padecido. Reſpondioles el Apoſtol: mirad que aqui eſtà Fileto delante de voſotros: porque no le lleuays? No podemos (dizen ellos) ni aun a vna hormiga de las que eſtan en tu caſa. Pero el Apoſtol Santiſsimo boluiendoſe a Fileto, le dixo: porque hagamos bien a los que nos hazen mal (ſegun el mandamiento de nueſtro Señor) ve tu, y deſata a Hermogenes que te atò. Hecho eſto, y libre Hermogenes, eſtuuo muy confuſo delante Santiago: el qual le dixo: vete libre á do quiſieres, porque no pertenece a nueſtra doctrina, que alguno ſe conuierta a ella por fuerça, reſpondiole Hermogenes yo conozco quan poderoſa es la malicia de los demonios, y por eſto temo que me mataran, ſino me dieres alguna coſa que lleue conmigo que me pueda amparar. Diole Santiago ſu bordon, y Hermogenes fue cõ el ſeguro à ſu caſa, tomò todos los libros que tenia, traxolos al Apoſtol para que los quemaſſe à ſu voluntad, hecho ſe a ſus pies, y dixo: Librador de las almas, ten miſerecordia de mi, y toma por Dicipulo al que haſta aqui tenias por enemigo: y començò de alli adelante a crecer cada dia en el temor de Dios, y hazer muchos milagros en el nombre de Ieſu Chriſto.

Demonios piden miſericordia à Sãtiago.

Angel obedece a Santiago.

Demonios obedecen à Sãtiago.

Santiago conuierte a Hermogenes.

Eſta hiſtoria al pie de la letra refieren el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, el Breuiario Compoſtelano, ſan Antonino, y el Breuiario Romano del Santiſsimo Padre Pio Quinto dize conuirtio el Apoſtol à Hermogenes, y caſi todos quantos Autores tratan del Apoſtol Santiago, hazen mencion della, y eſtos

estos refieren a los mas antiguos, a san Clemente Alexandrino, a Eusebio, y a otros.

Iudios contra Santiago. Causò esta conuersion de Hermogenes tal coraje, y saña en los Iudios, que començaron a reprehender asperissimamente al Apostol, porque predicaua el nombre del que por ellos fuera crucificado. El qual les començò a prouar por las profecias la venida, y Passion de nuestro Redemptor, y que todas aquellas cosas se auian de cumplir en el, como se cumplieron. *Santiago conuence a los Iudios.* Por lo qual, segun afirma san Antonino en el lugar referido, muchos creyeron en el Señor. Aqui dize san Vicente Ferrer, que se cumplio la promessa de Dios de dar sabiduria a sus Apostoles, y Catolicos, a la qual todos sus aduersarios no podrian resistir, ni contradezir: *Et dabo vobis os, scilicet eloquentiam, & sapientiam cui non poterunt resistere, & contradicere omnes aduersarij vestri.* *S. Anton.* *S. Vinc. in ser. S. Iacob.*

Iudios procuran la muerte a Santiago. Estas marauillas de Santiago dieron notable cuydado, y passion al pueblo Iudayco, y assi procura con gran impetu, y encendimiento quitarse delante de los ojos vn tan gran traues, y enemigo de sus ritos, y opiniones, intentando por todas vias darle la muerte: diziendo era alborotador, y otras semejantes falsedades que las que auian dicho de su Dios, y Maestro. Toma esto a cargo con gran sed el Pontifice Abiatar, quiere que se haga con mano del Rey Herodes Agripa, dale a entender el caso, encareciendole el desseo del pueblo, para que el martyrio de Santiago se haga con mayor aplauso, y estruendo.

PRISSION Y MARTYRIO del Apostol Santiago. Capitulo veynte y cinco.

TOdas las marauillas que vierõ los Iudios hazer a nuestro Redemptor, no fueron bastantes a refrenar sus obstinados pechos, para que dexassen de perseguirle hasta ponerle en vna Cruz. Assi no es mucho que procuren con tãto hypo, y sed la muerte de vn hombre que poco ha vieron vna multitud de demonios, no solo obedecerle, pero pedirle mise-

miſericordia, y no ſolo eſto, pero obedecerle los *Angeles* del cielo, pues el rendido Hermogenes ſe lo eſtà diziendo a vozes, y tambien los miſmos demonios, que al punto que Santiago dixo: Suelteos el *Angel*, los ſoltó, porque era tanta la pertinacia, y ſed que tenian contra el Santiſsimo nombre de Ieſus, y ſus ſequazes, que los tenia enueleſados, y ciegos ſu proteruia. Aſsi aunados los enemigos del nombre Chriſtiano con vn ſu caudillo, y Pontifice, hechas algunas auerigüaciones (à ſu modo) como las que auian hecho contra el Redemptor, van delante del Rey Herodes Agripa (ſi antes de yr delante del prendieron al Apoſtol, no lo puedo afirmar, pudo ſer, pues pudieron hazerlo.) El Papa ſan Leon quarto en la homilia de translatione ſancti Iacobi, afirma le cohecharon con dineros para que mandaſſe matar a *Santiago*. El Euangeliſta ſan Lucas parece da à entender, fue tambien la priſion como la muerte por ſu orden: *Miſit Herodes Rex manus vt afflígeret quoſdam de Eccleſia*. Al fin aora ſea ſin orden de Agripa, aora con ella (que es lo mas cierto) el Pontifice Abiatar, y ſus ſequazes van a prender a *Santiago*. Acompañaua al *Pontifice* Ioſias, à quien vnos Autores llaman Eſcriba, y Doctor en la ley, otros dizen era Maeſtreſala de Herodes, todo podia ſer: el referido *Pontifice* ſan Leon quarto el Breuiario Compoſtelano, el ſantiſsimo Padre Calixto ſegundo, ſan *Antonino*, y otros muchos Autores dizen lo que digo, que eſte *Pontifice* que prendio à *Santiago* ſe llamaua *Abiatar*. Pero Ioſefo en las antiguedades Iudaicas libro deçimonono capitulo ſeptimo, dize era Pontifice en eſte tiempo Elioneo hijo de Cithco: porque pone la venida de *Agripa* de Tiberiade, auiendoſe diſguſtado con el *Pretor* Marſo, y dize, que en llegando a Ieruſalen quitò el *Pontificado* a Mathia, y eligio a Elioneo, que ya no andauan el Pontificado, y ſu eleccion con el orden que ſolia, porque ſe auian metido en ella, aſsi los *Pretores* Romanos, como los Reyes de Iudea, ſegun dize el miſmo *Autor* en el cap. 8. del li. 20. de las antiguedades judaicas. Y luego q̃ refiere la eleccion de Elioneo, dize ſe partio *Agripa* a Ceſarea, adonde murio. Y es euidentiſsimo (ſegun lo q̃ dize el Euãgeliſta) que deſpues de ſu venida de Tiberiade, y antes de la yda

S. Leo. 4. Pöt. in ſer. de tranſlatione S. Iacobi.

Iudios cohechan a Agripa S. Luc. c. 12. Act.

Autores.

Abiatar prẽde a Sãtiago. Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 7.

Elionco Pontifice en Ieruſalem.

Ioſep. ant. iud. lib. 20. cap. 8.

yda à Ceſarea fue el martyrio de nueſtro Patron. Y ni Ioſepho, ni Nicephoro Calixto, ni el Abulenſe, ni Genebrardo, que hazen particular Catalogo de los Pontifices, hazen mencion en eſte tiempo de Pontifice que ſe llamaſſe Abiatar, ſino de Elioneo, ſigo en el ſiguiente a Genebrardo, haſta Iudas Machabeo, y de alli adelante al Abulenſe, porque eſta relacion conforma mas con Ioſepho, que la de Nicephoro Calixto.

CATALOGO DE LOS PONtifices Hieroſolimitanos.

Aaron.	1	Oſayas.	25
Eleazar.	2	Selam.	26
Phinees.	3	Helias.	27
Abiſue.	4	Azarias.	28
Bocci.	5	Serayas.	29
Ozi.	6	Ioſedech.	30
Zarayas.	7	Ieſus.	31
Heli, que fue tambien Iuez.	8	Ioachim.	32
Achitob.	9	Eliſeph.	33
Achimelech.	10	Ioyada.	34
Abiatar, en tiempo de Dauid.	11	Ionatam.	35
Sadoc.	12	Iado.	36
Achimaas.	13	Onias Priſco.	37
Azarias.	14	Simon Priſco.	38
Abimelech.	15	Eleazaro.	39
Ioachaz.	16	Manaſes.	40
Ioſaphat.	17	Simon Iuſto.	41
Ioyadas.	18	Onias.	42
Pedaias.	19	Ieſus, por otro nombre Iaſon.	43
Sedechias.	20	Menelao.	44
Ioclo.	21	Alcimo.	45
Ioatan.	22	Mathatias.	46
Vrias.	23	Iudas Machabeo	47
Nerias.	24	Ionatas.	48

Simon.

Simon. 49
Ioan Hircano. 50
Ariſtobulo q̃ tãbiẽ fue Rey. 51
Alexandro hijo de Ioan Hircano. 52
Antigono. 53
Ariſtobulo. 54
Alexandro. 55
Ariſtobulo, hermano de Mariana ahogado por ſu cuñado Herodes. 56
Ieſus. 57
Simeon. 58
Mathias. 59
Eleazar. 60
Ioſepho. 61
Mathias. 62
Eleazar, depueſto por el Pretor Romano Cirino. 63
Annas, à quiẽ fue lleuado preſo nueſtro Redemptor. 64
Iſmael. 65
Eleazar, hijo de Annas. 66
Simeon. 67
Ioſepho, ó Cayphas el que cõ dẽnó a nueſtro Redẽtor. 68
Ionatas hijo de Annas. 69
Theophilo, ſu hermano. 70
Boeto. 71
Simeõ, hermano de Boeto. 62
Mathias, hijo de Annas. 73
Elioneo, en cuyo tiẽpo padecio nr̃o Patron Sãtiago. 74
Ioſeph. 95
Annanias. 76
Iſmael. 77
Ioſeph. 78
Anano hijo de Annas. 79
Ieſus, hijo de Damneo. 80
Ieſus hijo d̃ Gamaliel: eſte fue priuado por Agripa, y deſpues reelecto, y aſsi le cuẽta por dos el Abulenſe, y fue el 82. la ſegunda vez. 82
Matias, hijo de Theophilo. 83
Phinaſo, quando Tito deſtruyó à Ieruſalen. 84

Hallaranſe en algunos de los referidos Autores ſolos 83. Põtifices, y es porq̃ cuentan a Ieſus hijo de Gamaliel ſolo en vn Pontificado las dos vezes que le tuuo (como pudo hazerſe) y no en dos, como ſatisfaze al Obiſpo Abulenſe.

Para mayor inteligencia de lo q̃ dizen los Autores referidos q̃ Abiatar era Põtifice en el tiẽpo del martyrio de Sãtiago, es de notar, q̃ eſta dignidad Pontifical aſsi por codicia de los Gouernadores Romanos, y Reyes q̃ reynaró en Ieruſalẽ deſpues q̃ Põpeo Magno la hizo tributaria a Roma, como por la de los Iudios q̃ la pretẽdiã, cayò de ſu pũto tãto, q̃ ſe vendia, y a vezes cada año. Y tambien, ſegun ſe colige de las ſacras letras, y de Ioſefo, auia mas Pontifices que vno, aunque vno era el ſumo Põtifice (y eſto es lo q̃ mas haze a nr̃o propoſito) porq̃ los Euangeliſtas llegando à los tiempos de nueſtro Redemptor,

Põtificado Hieroſolimitano ſe vendia.

hablan de Pontifices en plural, y de Pontifice ſumo en ſingular, y que eſtos no ſe entienden los demas Sacerdotes, conſta dellos miſmos, y de Ioſefo.

S. *Mat. c.* 26. El Apoſtol Euangeliſta ſan Mateo en el capitulo 26. dize: *Ecce Iudas vnus de duodecim venit, & cum eo turba multa cum gladijs, & fuſtibus miſſi à Principibus Sacerdotum*: luego mas adelante; *At illi tenentes Ieſum, duxerunt ad Caypham Principem Sacerdotum*: y deſpues: *Princeps autem Sacerdotum, & omne concilium querebant falſum teſtimonium contrá Ieſum*; mas adelante: *Et ſurgens Princeps Sacerdotum ait illi*: y luego: *Princeps Sacerdotum ſcidit veſtimenta ſua*; y en otras muchas partes vſa de la miſma diferencia.

S. *Mar. c.* 14 El Euangeliſta ſan Marcos en el capitulo 14. dize: *Venit Iudas Iſcariotes vnus de duodecim, & cum eo turba multa cum gladijs, & lignis à ſummis Sacerdotibus*, y luego: *Et adduxerunt Ieſum ad ſummum Sacerdotem*: y mas adelante: *Summi verò Sacerdotes, & omne concilium quærebant aduerſus Ieſum*: deſpues dize: *Et exurgens ſummus Sacerdos in medium*: y mas adelante: *Summus autem Sacerdos ſcindens veſtimenta ſua*: y en el cap. 15. vſa de los miſmos terminos.

S. *Mar. c.* 15

S. *Luc. c.* 3. El Euangeliſta ſan Lucas en el capit. 3. llama en vn miſmo tiempo, y ocaſiõ Principes de los Sacernotes à Annas, y à Cayfas, diziendo: *Sub Principibus Sacerdotum Anna, & Caypha factum eſt verbum Domini ſuper Ioannem.*

S. *Ioan. c.* 18. El Euangeliſta ſan Iuan haze lo miſmo en el cap. 18. diziendo: *Iudas ergo cum accepiſſet Cohortem, & à Pontificibus, & Fariſæis miniſtros*: y mas adelante: *Et adduxerunt eum ad Annam primum, erat enim ſocer Caypha, qui erat Pontifex anni illius*: y luego hablando del miſmo Annas: *Pontifex ergo interrogauit Ieſum de Diſcipulis ſuis*; y deſpues: *Et miſit eum Annas ligatum ad Caypham Pontificem.* Adonde ſe vee claramente que llama Pontifices juntamente tambien en vna miſma ocaſion a Annas, y a Cayfas, como S. Lucas, pero parece dà alguna mas ſuperioridad à Caifas.

Beda in c. 3. *S. Luc.*
Lyr. in c. 3. 18.
S. Ioã Card.
Hugo in c. 18. *S. Ioan.*

Beda ſobre el capitulo tercero de San Lucas, dize: *Ideſt Annas, & Cayphas, Principes fuere Sacerdotum, ſed Annas illũ Annũ, Cayphas verò eum, quo Dominus crucem aſcendit adminiſtrabat.* Nicolas de Lyra, y el Cardenal Hugo, y tambien otros Autores ſiguen lo miſmo, y ſobre el capitulo octauo de San

Iuan

Iuan van con eſta miſma letura. Lo qual a mi no me ſatiſfaze, porque aqui el Euangeliſta habla ſolo de vn tiempo, y de vna ocaſion en que eran eſtos dos Pontifices quando San Iuan Bautiſta començô à predicar, y no de quando nueſtro Señor Ieſu Chriſtro fue crucificado. Y ſiendo cierto, que ſolo auia vn ſumo Pontifice ſuperior entre los Iudios, queda la dificultad mas en ſu punto: Particularmente, q̃ Ioſepho es muy conforme con eſte lugar de San Lucas, y con lo que dize San Iuan, y ſienten los demas Euangeliſtas, hablando aun con mas claridad en el capitulo octauo del libro veynte de las antiguedades Iudaicas, quando dize: que en el tiempo que Albino era Gouernador de Siria, el Pontifice Annanias, el qual por ſu liberalidad era acepto al pueblo, y bien quiſto, cada dia hazia preſentes à Albino, y al ſumo Pontifice, y que ſus criados tomauan las decimas à los Sacerdotes, y que otros Pontifices hazian lo miſmo, por donde los hazia padecer de hambre: *Annanias autem Pontifex indies apud populum celebrior fiebat, & charior, honorabaturque ob liberalitatem ab omnibus, quotidieque Albinum donis venerabatur, & ſummum Pontificem. Sed habebat ſeruos peſſimos, qui adiuncto ſibi audaciſſimo quaque obeuntes Areas vi auferebant Sacerdotum decimas pulſantes eos, qui cunctarentur reddere: Alij quoque Pontifices faciebant ſimilia nemine valente compeſcere: multique Sacerdotum, quibus ante ex decimis alimenta fuerant, tunc abſumebantur inedia.* *Ioſep. ant. iud. lib. 20. cap. 8.*

Aqui conſta, que auia mas Pontifices que vno en eſtos tiempos, y que vno era el ſumo Pontifice, y que por los otros no ſe pueden entender los demas Sacerdotes que ſeruian en el Templo.

Pero quiẽ me parece da ſalida en eſta dificultad (a mi ver) es el Cardenal Baronio en el 1. tomo de ſus Annales año de Chriſto. 31. diziendo: que el Tribu de Leui eſtaua diuidido en veynte y quatro familias, de las quales cada vna ſeruia en el Templo por ſu orden, como les auia cabido la ſuerte. Y aquel q̃ era la Cabeça, y el principal de cada familia deſtas, le llamauan Principe de los Sacerdotes. *C. Baron. An. to. 1. an. Chriſ. 31.*

Da tãbien otra razon, q̃ entre los Iudios auia vn Colegio, y ayũtamiẽto de los mas ancianos, y de los Maeſtros a que llama uã Synedrin, y que en eſte auia ſententa Barones, a los quales *Colegio Synedrin.*

ſe jũtauan otros dos, q̃ repreſentauã las perſonas de Heldad, y Medad: de manera, que todos eran ſetenta y dos, de los quales era ſuma la autoridad, porque conocian de las coſas de la ley, y juzgauan a los Profetas, y à los Reyes: y que el que entre eſtos ſetenta y dos era el preferido, ſe llamaua Principe de los Sacerdotes, pero eſto de manera que el ſumo Sacerdote ſiempre tenia el primer lugar, y era preferido a todos los Principes de los Sacerdotes. Y que aſsi Annas como fueſſe el Principe deſte Colegio, ſe llamaua Principe de los Sacerdotes, como Cayphas, que era el ſumo Sacerdote, aunque era el cargo honor, y oficio de cada vno dellos diferente. Y porque el curioſo lector guſtara a caſo ver eſte paſſo con la erudicion que lo trae, por ſer muy diſputado de grauiſsimos Autores (ſi bien no del todo, bien entendido de algunos) le pongo aquí, el que no le huuiere meneſter, paſſe adelante a otra coſa que le ſea de mas guſto.

Poteſtad del Synedrin.

Quod ergo ab Euangeliſta eodem tempore Anna, perinde ac Cayphas Princeps Sacerdotum dicatur, alia eſt perueſtiganda ratio. Ac primum illud dicimus, quod etſi vnus idemque ſummus Pontifex apud Iudæos eſſet: tamen complures alios Sacerdotalis ordinis dictos eſſe Principes Sacerdotum, quorum frequens eſt mentio in diuinis ſcripturis: certum eſt, hos fuiſſe vigintiquatuor numero, ſicut & totidem erant vices Sacerdotales, ex his quæ leguntur in libris Paralipomenon, facile intelligitur: qui enim cuiuſcumque vicis Princeps, & caput erat, ille ipſe Princeps Sacerdotum dicebatur. At non dicimus Annam hac tantum ratione eſſe dictum Principem Sacerdotum, Sed & alia prorſuſque diuerſa quam ſubinferimus.

Erat quidem apud Iudæos ex ſenioribus atque magiſtris conflatum Collegium, quod ab illis Synedrin dicebatur, conſtabatque ex ſeptuaginta duobus viris. Huius originem à Deo per Moyſem inſtitutam habes in libro Numeri, quando Deus Moyſi præcepit, vt ſeptuaginta viros deligeret, quos ſenes, & magiſtros populi eſſe noſſet. Hoc ſeniorũ Collegium, iunctis duobus alijs qui Heldad, & Medad perſonas agerent (qui licet remanſiſſent in caſtris eodem tamen afflati ſpiritu prophetabant) numero ſeptuaginta duorum ſemper perſeuerauit in poſteris. Erat horum ſumma authoritas, vt qui de lege cognoſcerent, & de Propheta, ac ſimul de Regibus iudicarent. Horum namque iudicio Herodes Rex poſtulatus eſt, in quos poſtea crudeliter ſæuijt, vt teſtatur Ioſephus.

Iosephus. At de horum munere pluribus sumus acturi inferius: modo autem (quod ad rem præpositam pertinet) qui septuaginta duorum seniorum primus haberetur, idem Princeps Sacerdotum dicebatur. Cum alioqui summus Sacerdos primum omnium locum teneret, cunctisque præesset principibus Sacerdotum, seque habebat amborum perfunctio instar præfecturæ Moysis, & Aaron, quorum quandam similitudinem exprimebant. Sicque Anna cum esset eiusmodi collegij Princeps, merito sicut & Cayphas Princeps Sacerdotum dicebatur, licet vtriusque functio esset omnino distincta. In eo libro qui Philonis nomine de temporibus inscriptus habetur, non prorsus contemnendo, si purgatis mendis integer rederetur, hæcque id ipsum monstrant, habentur: Herodes anno trigesimo principatus sui tyranici Synedrin ex domo Dauid deleuit, & Annanelum quendam (quod nomen idem est quod Anna) atque Synedrin ex proselitis suffecit, qui nimirum in lege videbantur eruditi. Hæc ibi. Videas insuper in Euangelio, Cum Christi causa ageretur, ac subinde de vero Propheta quæstio esset, an ille ipse Christus esset, eundem primo ad Annam tamquam ad Principem Sacerdotum illius Collegij esse perductum, cuius muneris erat de Propheta iudicare. Ac demum ad Caypham sine cuius assensu sententia ferenda non erat. Videas etiam apud acta Apostolorum, cum de lege esset iudicium, nimirum de Fide Christi, quam prædicabant Apostoli in eo consensu primo loco nominatum Annam, inde Caypham, postea verò iuxta consensus ordinem, Ioannem Alexandrum, ac cæteros. Hæc sunt quæ de Annæ, & Cayphæ Principatu Sacerdotum inter se distinctio habuimus dicere.

Supuesto esto, aunque Elioneo fuesse el Sumo Pontifice, Abiatar seria Pontifice, y superior del Colegio de los setenta y dos: y como à nuestro santissimo Patron Santiago le calumniauan, predicaua cosas contra la ley de Moysen (en predicar la de nuestro Redemptor Iesu Christo) tocole el conocimiento de la causa, y assi le prendio como dizen los referidos Autores.

La historia que se tiene de nuestro Patron Santiago en Compostela, y tambien otros Autores, dizen le mandó echar vna soga al cuello, y lleuarlo assi preso, y atado a Herodes, para que el lo mandasse matar, como alborotador del pueblo,

Historia de Sã tiago.

No faltauan voluntades promptas a la execucion deſte acto entre aquella canalla, pero la que ſe anticipò a ponerla en efeto fue la de Ioſias Eſcriba, que como mayoral, y Bachiller en la ley, eſtaria ſentido, que el Apoſtol huuieſſe desbecho todos ſus Argumentos: eſte le echô la ſoga al cuello, y lleuanle delãte de Herodes Agripa, Rey de Iudea. No es eſte *H*erodes el q̃ degollô à los Inocentes, ni à ſan Iuan Bautiſta, porque huuo cinco Herodes que fueron Reyes, y Tethrarcas en Iudea, contando entre ellos al vltimo Agripa, en cuyo tiẽpo fue deſtruyda Ieruſalẽ, dado caſo q̃ ſin eſtos huuo otro alguno, ò otros de la miſma familia, pero ni reynaró ni fuerô Tethrarcas en Iudea. El primero fue el Aſcalonita hijo de Antipatro, de nació Idumeo (ſegun afirman Nicephoro Calixto en el libr. 1. de ſu hiſtoria cap. 6. San Aguſtin, y otros muchos Autores) en cuyo tiempo nacio nueſtro Redemptor en quanto hombre, eſte degollò los Inocentes, ſucediole Herodes Archelao, que reynò nueue años, de quien habla ſan Mateo en el cap. 2. tratando de Ioſeph: *Audiens autem quod Archelaus regnaret in Iudæa pro Herode patre ſuo*, á quien ſucedió Herodes Antipas ſu hermano, que fue el que degollô a ſan Iuan Bautiſta, y eſcarnecio à nueſtro Redemptor en ſu *P*aſsion, eſte no fue Rey, ſolo fue Tethrarca, murio deſterrado por el Emperador Caligula en Leon de Francia, otros dizen que en Eſpaña: Deſpues deſte (y aun en ſu tiempo) fue Rey Herodes Agripa, ſobrino, y cuñado ſuyo, hijo de Ariſtobulo ſu hermano, y deſte tratamos aora, quarto de los Herodes, reſpeto de Aſcalonita, primero deſte nombre Agripa, al qual ſucedio ſu hijo Agripa, que fue el vltimo poco deſpues de la muerte de Santiago. Pues à eſte Herodes Agripa (hijo de *A*riſtobulo) que reynaua en eſte tiempo en Ieruſalen, lleuó preſo Abiatar al *A*poſtol ſantiſsimo.

Herodes Aſcalonita.

Niceph. hiſt. lib. 1. c. 6.

Herodes Archel. S. Mat. c. 2.

Herodes Antipas.

Herodes Agripa.

Agripa hijo de Herodes Agripa.

S. Luc. act. c. 2.

Como Sãtiago nueſtro Patrô ſe vee cercano a la muerte, en manos de ſus enemigos, y el Iuez delãte quié le lleuan apaſsionado, que deſſea complacerlos, ſegun refiere ſan Lucas en el cap. 12. de los Actos Apoſtolicos, y Ioſepho en el cap. 7. del lib. 19. de las antiguedades Iuydaycas encarece lo mucho que los amaua, y le amauan, y en el cap. 11. del lib. 18. lo que le eſtauan obligados, porque auia procurado con el Emperador Caligula no puſieſſe ſu eſtatua en el Templo de Ieruſalem, el teſtamen-

Ioſeph. ant. Iud. li. 9. c. 7.

Ioſeph. ant. lib. 18. c. 11.

Teſtamẽto del Apoſtol Santiago.

ramento que haze Santiago es, encomẽdar su sepultura a sus Dicipulos. Y aunque natural de Galilea, y de la Real casa de Dauid, no se manda sepultar con sus progenitores; antes expressamente ordena a sus Dicipulos trayg̃a su cuerpo à su España. Sabemos esto por tradicio q̃ dellos nos ha quedado (que hasta en esto tenemos muy viuas las de nuestro Patron) esta refiere el Papa san Leon quarto en la referida homilia de translatione Diui Iacobi, diziendo: *Vnde Beatus Iacobus (vt creditur sua amonitione) post passionem suam à Discipulis in Hispaniam est transuectus.* Siguenla la historia Compostellana la antigua de Santiago, Vaseo, y otros graues Autores, como se tratara al tiẽpo de su translacion.

S. Leo. 4. Põt. in ser. de trãslatione S. Iacobi.

Hist. Comp.

Hist. de Santiago Vaseo.

O felicissima España, que ni el verse Iacobo entre sus deudos, tan apartado de vos, y en Ierusalen junto a su hermano Iuan (a quien parece fuera mas razon encargar su entierro) haze con el alguna fuerça, q̃ solo a sus Dicipulos le encomienda, y a vos os manda dar su santissimo cuerpo, imitando a lo q̃ de nuestro Redemptor refiere San Iuan su hermano: *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos:* que como os tiene por propia, y debaxo de su proteccion, no os puede oluidar.

S. Iuan. c. 13.

Puesto pues delante del Rey Agripa mandole quitar la cabeça, y no huuo con tanta presteza dado la injusta y cruel sentencia, que con mucha mas no partiesse el proteruo, y cruel Abiatar a executarla. Porque con ningunas razones puedo declarar mejor esto, que con las mismas de la historia de Santiago las pongo aqui: Y como lleuassen (dize) al Apostol Sãtiago a degollar, y lo passassen por vn camino adonde estaua vn contrecho, començô aquel enfermo a dar grandes vozes, y a le rogar que le pluguiesse de lo sanar. Y el Apostol dixole. En el nombre de Iesu Christo Nazareno crucificado, por cuyo amor yo soy aora lleuado a matar, leuantate sano, y da gracias de loor a tu criador. Y luego se leuantò sano aquel contrecho, y començò a magnificar el nombre del Señor. Y viendo esto Iosias Escriba (el que echara la soga al cuello de Santiago) derribose à sus pies, y demandole perdon, rogandole que le bautizasse en el nombre de Iesu Christo nuestro Señor. Y como vio esto el Sacerdote Abiatar, mãdole luego prender, y

Agripa mãda degollar a Sãtiago.

Hist. de Santiago.

Santiago sana a vn tullido.

Iosias se conuierte a la Fè Catolica.

dixole: Yo te juro, que ſino maldizes el nombre del crucificado, que haré que ſeas luego con eſte ſu Diſcipulo degollado. Ioſias que ya tenia en ſi la gracia del Eſpiritu ſanto, reſpondio al Sacerdote, y dixole: Maldito ſeas tu, y todos los que ſiguen tu error, y ſea bendito para ſiempre el nombre glorioſo de Ieſu Chriſto nueſtro Saluador. Y oyendo eſto Abiatar, le mandó herir a bofetadas, y embiò à rogar à Herodes Agripa que lo mandaſſe degollar con Santiago, ſegun merecia. Y como eſtuuieſſen ya en el lugar adonde los auian de degollar, demãdò Santiago vn cantaro de agua, y lo bautizò con ella, y aſsi fueron entrambos deſcabeçados por la confeſsion de la Fè Catolica.

Santiago Bautiza a Ioſias.

Santiago fue degollado por la Fè de Chriſto.

Ioſias fue degollado cõ Sãtiago.

Todo eſto es de la referida hiſtoria. Afirman la conuerſion de Ioſias Euſebio en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica lib. 2. cap. 9. trayẽdo lo de San Clemente Alexandrino. Nicephoro Calixto en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica lib. 2. cap. 12. y el Breuiario Romano del Santiſsimo Padre Pio quinto, y todos los Autores que tratan del martyrio de nueſtro Patron. El milagro del Paralitico tienen el Miſſal de ſan Iſidoro, y los demas que ſolian rezarſe en Eſpaña, que refieren tambien lo de Ioſias, y el Santiſsimo Padre Calixto Segundo, ſan Leon quarto, ſan Antonino en ſu hiſtoria, y otros muchiſsimos, y gráuiſsimos Autores.

Lugar adonde fue degollado Santiago.

Templo de Sãtiago.

En Ieruſalen eſtà el lugar adonde fue degollado nueſtro Patron, y es venerado, y viſitado por tal. Hizole ſanta Elena vn rico templo, q̃ oy eſtà en pie, y ſe conſerua, y es vna de las principales eſtaciones de Ieruſalen, el Padre Brochardo en ſu deſcripcion, Aranda, y todos los que tratan de la Tierra Santa, hazen mencion del.

Algunos Autores tienen que acabado de degollar nueſtro Patron, tomò la cabeça en las manos, y no la quiſo ſoltar, ni dexar dellas en mucho trempo: San Clemente, Euſebio, Nicephoro, ſan Leon Papa quarto, y otros grauiſsimos Autores no tratan deſto, ni en nueſtro rezo antiguo de Eſpaña, y ſus tradiciones Eccleſiaſticas ſe halla. Y aduierto que ſan Lucas no ſolo no dize que tomaſſe la cabeça en ſus manos, pero no afirma q̃ fueſſe apartada, y deſtroncada del cuerpo: ſolo dize, que fue muerto à cuchillo, eſto ſe puede entender que fue degollado, ſin ſer apartada la cabeça del cuerpo, pues no habla en eſte lugar

gar el Euangelista con la particularidad, y declaracion que el Euangelista san Marco, quando en el cap. 14. trata del martyrio de san Iuan Bautista, que dize fue degollado, y destroncada su cabeça del cuerpo, por mandado de Herodes Tethrarca: *Misitque, & decolauit Ioannem in carcere. Et allatum est caput eius indisco.*

Muy señalado es en las sacras letras este martyrio de nuestro Patron, y en el se començó la tercera persecucion de la Yglesia: assi la llama san Lucas en el cap. 12. de los Actos de los Apostoles quando dize: *Eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, vt afflingeret quosdam de Ecclesia. Occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Videns autem quia placeret Iudæis, apposuit apprehendere & Petrum. Erant autem dies Azimorum. Quem cum apprehendisset misit in carcerem.* Sigo en esto de las persecuciones de la Yglesia al Euangelista, contando por primera la Passion de nuestro Redemptor, Cabeça, y Fundamento della, y segunda la que tuuo quando fue el martyrio de san Esteuan, como la llama san Lucas en el cap. 8. de los actos, diziendo: *Facta est autem in illa die persecutio magna in Ecclesia, quæ erat Ierosolymis.* Esta misma cuenta lleua san Agustin en el cap. 52 del lib. 13. de ciuitate Dei, reprehendiendo notablemente a los que comiençan a contar las persecuciones de la Yglesia en tiempo del Emperador Neron, en el martyrio de los Apostoles San Pedro, y San Pablo.

Persecucion de la Yglesia. S. Lu. act. 12

Persecucion de la Yglesia.

S. Lu. act. c. 8. S. Aug. lib. 13. de ciuitat. Dei c. 52.

EL AÑO EN QVE PADECIO nuestro Patron Santiago. Capitulo veynte y seys.

PArecera que tratamos dificil materia en este capitulo, yo la tengo por facil, con tener a vn Euãgelista por Sol y luz en esta mi jornada: *Eodem autem tempore misit Herodes Rex manus, vt afflingeret quosdam de Ecclesia, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio.* Ya queda prouada esta persecucion de Herodes contra la Iglesia, y tabié el martyrio de N. Patró, quedo para postre lo primero aquel *Eodé autẽ tẽpore*, en q̃ tiempo fue.

S. Lu. act. c. 12

Para

Para yr con mas claridad en este passo, es fuerça le tomemos de atras, pues tratamos computacion de tiempo, y nos hemos de regular por el del Nacimiento, y Passion de nuestro Redemptor.

Todas las diferencias de los Autores en esta computacion, se reduzen á dos, ó si mucho a tres, que son las mas ciertas, y entrambas, ò todas tres se ajustan a vna cuenta. Vnos sienten, q̃ nuestro Redẽptor nacio en el año de Octauiano Cesar, quarenta y dos, y padecio en el de Tiberio decimo octauo. Y q̃ estuuo en este siglo desde el dia en que encarnò en la Santissima, y purissima Virgen Maria, hasta el en que padecio treynta y tres años, contando desde el de su Nacimiento al de su *Pa*ssion treynta y dos años y tres meses, y à mi mucho me satisfaze esta computacion.

1. *Cõputation.*

2. *cõputacion.*

Otros dizen que nacio en el referido año 42. de Octauiano, y padecio en el decimo octauo de Tiberio Cesar, y q̃ huuo dest de el dia de su Encarnacion, al de su *Pa*ssion treynta y quatro años, contando desde el de su Nacimiento al de la *Pa*ssiõ treinta y tres, y tres meses: no reparo en los pocos dias mas, o menos, que faltan ò sobran en las Lunaciones conforme a la cuẽta Hebrea, que estos no son mas de siete o ocho.

3. *cõputacion.*

Otros dizen nacio nuestro Redemptor en el año quarenta y vno de Octauiano, y esta computacion no difiere de la primera en vna, y difiere en otra.

Eus. Cesariẽs. Episcop. Abul.

La primera siguen Eusebio Cesariense, y nuestro Obispo Abulense, y otros grauissimos Autores.

Ireneus. Tertulianus.

La segunda apura con grandes fundamentos el Cardenal Baronio, abraçandose con el de Iosepho.

La tercera tienen Ireneo, y Tertuliano.

Todos conforman en que nacio Christo en el año quarenta y dos, y lo mismo tienen los que dizen nacio en el año quarenta y vno de Octauiano, y que padecio en el decimo octauo de Tiberio: pero difieren en el tiempo que viuio entre nosotros en quanto hombre.

La causa desta diferencia està, no en el año de su Nacimiento, ni en el de su passion, sino en el que cuentan à Octauiano por primero de su Imperio.

Los que siguen la primera, y aun la tercera, se le cuentan desde

deſde el año en que diuidieron entre ſi el Imperio el miſmo Octauiano, Lepido, y Marco Antonio. Eſta parece ſigue Euſebio, no dando en ſu Chronicon mas de cincuenta y ſeys años à Auguſto de Imperio, y mas claramente Ireneo, y Tertuliano; quando ſienten que nueſtro Redemptor nacio en el año quarenta y vno del miſmo Octauiano Auguſto, y conforme a eſta primera padeciendo el Redemptor en el decimo octauo año de Tiberio, no eſtuuo en eſte ſiglo mas de treynta y dos años, y tres meſes deſde ſu Nacimiento a ſu Paſsion.

Pero ſi bien conforman los que tienen la primera, y la tercera en contar el principio del Imperio de Octauiano, viene à auer diferencia entre ellos en el tiempo que viuio el Redẽptor en el mundo: porque ſiendo ſu Paſsion en el año decimo octauo de Tiberio, los que tienen la tercera ſe conforman en el con los que tienen la ſegunda, que viuio en el mundo treynta y tres años y tres meſes, de ſuerte, que en contar el principio del año de Octauiano, ſe conforman con los que tienen la primera, y en contar el tiempo que viuio Chriſto en el mundo con los que tienen la ſegunda.

Los que ſiguen la ſegunda computacion, cuentan el principio del Imperio de Octauiano deſde el dia de la muerte de Iulio Ceſar: con eſto va Ioſefo quando tiene que Auguſto imperô cincuenta y ſiete años ſeys meſes y dos dias, diziendo en el cap. 3. del lib. 18. de las antiguedades Iudaicas: *Præfuitque Reipublicæ annos quinquaginta ſeptem, ſex menſibus amplius, & diebus duobus: in quo numero quatuordecim ſunt anni, quibus Antonius ei fuit Imperij ſocius, & particeps.* A Ioſefo ſigue el Cardenal Baronio en el primer tomo de ſus Annales, Anno Chriſti. 16. y haze gran diligencia en eſte punto en el aparato dellos.

Ioſep. ant. iud. lib. 18. c. 3.

C. Baron. tom. 1. Annal. anno Chriſti. 16.

Aqui topa toda la diferencia de dar vnos treynta y dos años y tres meſes, otros treynta y tres y tres meſes de vida al Redemptor en eſte ſiglo en quanto hombre, dado caſo, que caſi todos conforman en que padecio en el año decimo octauo de Tiberio Ceſar, y aſsi lo tiene ſan Geronymo en el Catalogo de los Eſcritores Eccleſiaſticos, quando afirma fue el vigeſimo quinto año de la Paſsion del Señor el ſegundo de Neron, diziendo: *Hoc tantum dicam, quod poſt Paſsionem Domini vigeſimo quinto anno, ideſt ſecundo Neronis:* porq̃ toman por punto fixo aquel

texto

texto de San Lucas: *Anno decimoquinto Tiberij Cæſaris*: y es cierto que deſpues viuio Chriſto en quanto hombre tres años.

Tiempo q̃ eſtuuo Chriſto nueſtro Redẽtor en eſte mũdo.

Aſsi conformandonos con Ioſefo, y por traer mas clara, y ſin confuſion eſta computacion, dezimos, que Chriſto nacio en el año quarenta y dos de Octauiano, à veynte y cinco de Deziembre, y padecio en el decimo octauo de Tiberio a veinte y cinco de Março (no trato ſi fueron quatro, ò ocho dias mas ò menos, conforme a la cuenta de las Lunaciones, que eſta puede ſer la diferencia, y haze poco al caſo a nueſtro propoſito apurarla) auiendo eſtado en eſte ſiglo deſde ſu Nacimiento treynta y tres años y tres meſes, y que imperò Octauiano los cincuenta y ſiete, ſeis meſes y dos dias, que le dà Ioſefo. Conforme a eſto ſeguimos eſta cuenta.

	Años.	meſes.	dias.
Nacio nueſtro Redẽptor a veynte y cinco de Deziẽbre, año quarenta y dos de Octauiano.			
Imperò Octauiano deſpues del nacimiẽto de nueſtro Redemptor quinze años, ſiete meſes y veinte y quatro dias, porque murio a diez y nueue de Agoſto, ſegun afirmã Dion, y otros Autores.	15.	7.	24.
Imperò Tiberio antes de la Paſsiõ de nueſtro Redemptor, començando deſde la muerte de Octauiano diez y ſiete años, ſiete meſes y ſeys dias, porque padecio Chriſto en ſu año decimo octauo a veynte y cinco de Março, y el començò a imperar a veynte y nueue de Agoſto.	17.	7.	6.
	32.	14.	30.

Suma todo eſte tiempo treynta y dos años catorze meſes y treynta dias, que ſon los treynta y tres años y tres meſes que dezimos, ſegun eſta computacion.

Y digo, que no contradize a eſto la computacion tan apurada q̃ trae el Abulenſe, porq̃ toda cae en el año decimo octauo de Tiberio Ceſar, en q̃ pone la Paſsion del Señor. Y el contarle treynta y dos años y tres meſes de vida en eſte ſiglo, no impide a eſto, q̃ como dixe, ſegun cuentã el principio del Imperio

perio de Octauiano, va la diferencia, de contarle vn año mas, ó menos de vida, segun su santa humanidad.

Esto assi auerigüado (de que se dara razon por grauissimos Autores) que conuiene al año en que nuestro Redemptor padecio, es de auerigüar por el en qual fue martyrizado nuestro Patrõ. Y assi digo, q̃ padecio por el Señor en el vigesimo quinto dia del mes de Março, y en el año del Nacimiẽto de Christo quarenta y seys, en los vltimos dias del duodecimo de su Passiõ. Esto cõsta del Euangelista S. Lucas, y de otros grauissimos Autores, que le interpretan en este particular. Dize en el fin del cap. 11. de los actos de los Apostoles, que Agabo profetizò la hambre que huuo en tiempo de Claudio, y que los Catolicos que estauan en Antiochia embiaron socorro a los que estauan en Ieruſalen: *In his autem diebus superuenerunt ab Hierosolymis Prophetæ Anthiochiam, & surgens vnus ex eis, nomine Agabus, significabat per spiritum famem magnam futuram in vniuerso orbe terrarum: quæ facta est sub Claudio. Discipuli autem prout quis habebat proposuerunt singuli in ministerium mittere habitantibus in Iudæa fratribus: quod & fecerũt mittẽtes ad seniores per manus Barnabæ, & Sauli.*

Año en q̃ fue martyrizada Santiago.

S. Luc. act. 11 Profecia de Agabo.

Conocida cosa es, que ya auia la hãbre en Iudea quando se hizo este socorro, q̃ no lo fuera sin necessidad, y ya le auiã traydo a Ieruſalẽ S. Barnabas, y S. Pablo, quãdo fue el martyrio de Santiago, porq̃ dize el Euangelista: *Quod & fecerunt mittentes ad seniores per manus Barnabæ, & Sauli*, habla de tiempo passado, y dize luego el martyrio de Santiago, cõmençando el capit. 12. de los Actos: *Eodem autem tempore*, que en el mismo tiempo de la hambre quando auian traydo aquel socorro San Barnabas, y San Pablo a Ieruſalen, matò Agripa a Santiago. Assi lo entiende Eusebio en su historia Ecclesiastica libro 2. capitulo 9. *In illo autem tempore: sine dubio tempus quod sub Claudio fuit, cum fames erat designat immisit (inquit) Herodes Rex manus suas affligere aliquos de Ecclesia, & interfecit Iacobum fratrem Ioannis gladio.* Esto tiene Nicephoro Calixto en el cap. 12. del libro 2. de su historia Ecclesiastica, quando dize: *Huit de inceps historiæ idem Iosephus magnam illam famẽ addit, sicuti & Lucas in actis: ea ipsa fame Apostolorumq̃ ministerio exposito illud de inde infert: eo autem tempore et sub Claudio, videlicet Herodes Rex (quem Agrippam Iosephus nominat, Lucas autem Herodem vocat quod fortasse binominis fuerit)*

Euſ. hiſt. Eccl. lib. 2. c. 9.

Nicep. hiſtor. Eccl. li. 2. c. 12.

manus in nonnullos ex Eccleſia, vt eos affligeret iniecit, occidit autem Iacobum, &c. Cayetano tiene lo miſmo ſobre el cap. 12. de los Actos: *Propterea cum Lucas dicit: eodem autem tempore iniecit Herodes Rex manus; ſub tempore Claudij ſignificat Paulum, & Barnabam veniſſe Hieroſolymam: quo tempore Agrippa erat Hieroſolymis, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio.* Lo miſmo ſiente Iuan Ofmeiſter ſobre el miſmo cap. *Eodem autem tempore, quod nam tempus dicit? hoc nimirū, in quo vniuerſa terra maxima, & intolerabili præmebatur fame,* y eſto tienē otros muchos Autores, y en particular el S. Padre Calixto ſegundo, como ſe dira.

C. Cayet. in c. 12. act. Apoſt.

Ioan. Ofmeiſt. in c. 12. act. Ap.

Es aora de ſaber en que año del Imperio de Claudio fue eſta hambre. Euſebio en el c. 8. del lib. 2. de ſu hiſt. Eccleſ. tiene q̄ en el quarto, ſiguēle Paulo Oroſio, y otros muchos Autores, y aſsi lo confieſſa el Card. Baronio, anno Chriſti 44. La Cronica intitulada, *Flores temporū*, que ſe halla manuſcrita en la Biblioteca Regia de S. Loreço el Real del Eſcurial, pone eſta hābre en el quarto año de Claudio: Mateo Palmerio en la ſuya de *Temporibus à Natiuitate Domini Ieſu Chriſti*, la pone en el año quarēta y cinco del Señor, q̄ alcançò del quarto de Claudio: Beda ſobre el cap. 12. de los actos de los Apoſtoles afirma (por coſa aſſentada en las hiſtorias) que fue en el miſmo año quarto de Claudio, porq̄ hablādo della dize: *Quam quarto Claudij anno factam hiſtoriæ referunt.* Y en el libro de *Temporibus, ſiue de ſex ætatibus huius ſæculi*, dize lo miſmo tratando del tiempo del miſmo Emperador: *Quarto Claudij anno fames grauiſsima, cuius Lucas meminit, facta eſt.* Ioſefo tiene lo miſmo, porque auiendo dicho, que Agripa murio en el quarto año de Claudio, en el qual deſpues de ſu muerte el miſmo Emperador quitò la Preſidencia de Siria a Marſo ſu enemigo, embiando a ella à Caſio Lōgino, y a la de Iudea a Cuſpio Fado, al qual ſucedio en la miſma Tiberio Alexandro: dize, que en tiempo deſtos dos Gouernadores de Iudea Cuſpio Fado, y Tiberio Alexandro fue eſta gran hambre, en la qual Helena Reyna de los Adiadenos hizo gran ſocorro a la ciudad de Ieruſalen, ſon ſus palabras: *Fado autem ſucceſſit Tiberius Alexander, eius Alexandri filius, qui Alabarchiæ magiſtratū geſſit Alexandriæ, omniū in ea vrbe ſuo tēpore ditiſsimi, quietiā erga Deū pietate ſuperauit filium deſertorē religionis patriæ. Horū tempore magna illa fames Iudæā tenuit, quando Regina Helena fru-*

Euſ. hiſt. Eccl. lib. 2. c. 8.

C. Baron. ann. to. 1. anno Chriſti. 44.

Pal. hiſt. anno Chriſti. 45.

Be. in c. 12. act.

Ioſep. ant. iud. lib. 20. c. 3.

frumentum ingenti ſumpto ex Ægypto comparatum in egenos diſtribuit, vt iam dictum eſt. Ponderese en eſte lugar el afirmar Ioſefo, q̃ en tiempo deſtos dos Gouernadores apretò la hãbre a Iudea: porq̃ deſta habla S. Lucas: Biẽ fuera q̃ lo cõſiderarã el Cardenal Baronio, y los de ſu voto. Cõ eſto ſe cõforma Niceforo Calixto en el c. 11. del lib. 2. de ſu hiſt. teniẽdo ſer el tiẽpo deſta hãbre aquel en q̃ S. Barnabas, y S. Pablo vinierõ a Ieruſalẽ, y murio Sãtiago, y en qual dize Ioſefo q̃ la referida Reyna d̃ los Adiabenos Helena hizo eſte ſocorro: *Eaq; de cauſa Barnabas quo q̃, & Paulus ex Anthiochia fratribus per miniſterium ſuum victum ſuppeditabãt, quo tẽpore etiã Adiabenorũ gẽtis Regina, Helena nomine, Ioſepho teſte ingẽti pecunia frumẽto in Ægypto cõparato indigẽtibus id trãſmittebat.* Aſsi lo ſiẽte Genebrardo en el lib. 2. de ſu Cronografia, refiriendo eſta hãbre (como Ioſefo) en el miſmo tiẽpo ẽ q̃ Cuſpio Fado, y Tiberio Alexãdro gouernarõ a Iudea, diziẽdo, q̃ en el apretó particularmẽte a eſta Prouincia, y q̃ es la de q̃ trata S. Lucas, en q̃ ſocorrio Helena: *Fames totũ orbem occupat, maximè Iudæam quam Agabus prophetauerat. Helena Adiabenorũ Regina veniẽs Hieroſolymam adorãdi cauſa multis pecunijs cõparatũ frumẽtũ ex Ægypto pauperioribus diſtribuit.* Y aunq̃ el Cardenal Baronio quiere q̃ eſta hambre fueſſe en el ſegundo año de Claudio, no ſe infiere de la autoridad q̃ trae para ſu argumento, q̃ no llegaſſe al 4. 5. 6. y 7. q̃ antes es muy cierto, q̃ durò mas de quatro años, ſegũ tiene Ioſefo, pues a no auer durado mas q̃ vno, no tuuiera tãto nõbre, como no le huuiera tenido la q̃ huuo en tiẽpo de Ioſef, y Faraõ Rey de Egypto, ſino huuiera ſido ſu teſon de ſiete años. Dize ſigue a Diõ, y ſeñala Cõſules en tal año al miſmo Emperador Claudio la ſegũda vez, y à Cayo Licinio Largo: y pues el argumẽto q̃ trae cõ tal autoridad, es para afirmar fue el martirio de Sãtiago en el ſegũdo año de Claudio decimo de la Paſsion del Señor, 44. de ſu nacimiẽto, y la cauſa de apretarſe aqui tanto eſta auerigaciõ, ſe refiere como le pone en el primer tomo de ſus Annales: *Sequitur* (dize) *Annus Domini quadrageſimus quartus adnotatus Conſulibus Claudio Auguſto ſecundum, & C. Licinio Largo, quo Iacobus Apoſtolus filius Zebedæi Ioannis frater ab Agrippa Rege Iudæorum occiditur*, y deſpues dize aſsi: *Hoc igitur eodem anno ſecundo Claudij Imperatoris vniuerſus terrarum orbis ingenti fame vexatur, illam nimirum quam prænuntiarat apud Anthioche-*

Nicep. hiſtor. Eccleſ. libr. 2. cap. 11.

Gilb. Geneb. Chron. lib. 2.

C. Bar. Annal. tomo. 1. anno Chriſti. 44.

nos Chriſtianos Agabus Propheta, de quo ſic ſcribit Lucas : refiere al Euangeliſta, y dize deſpues: *Scimus Euſebium, & qui eum eſt ſecutus Oroſium, & complures alios aſſerere dictam de fame orbis eladem incidiſſe in annum quartum Claudij Imperatoris: te tamen accurate perſpecta ſecundo potius quam quarto eiuſdem Imperatoris anno contigiſſe comperimus. Dio enim Caſius qui ex urbis faſtis Romanam hiſtoriam per ſingulos annos contexuit, nullam aliam ſub Claudij Imperio factam eſſe famem recenſet, niſi hoc ſecundo anno Claudij, quo egregiam ab Imperatore dicit nauatam operam ne urbs fame periret* : dize luego mas adelante: *Sic igitur Dione autore quē magis conſentire actis â Luca conſcriptis reperimus hoc ipſo anno ſecundo Claudij eam ab Agabo Propheta anno præterito prædictam totius orbis famem reperimus.*

Yo digo, lo primero, que ſi ſigue a Dion, acà ſeguimos los mas celebres hiſtoriadores de la Yglesia Catolica, conformes con S. Lucas, con el qual no hallo otra conformidad de Dion, ſino es dezir que huuo hambre en tiempo de Claudio.

Lo ſegundo, que deſſeo mucho ſaber, que Autor es el que afirma que Agabo profetizo eſta hãbre en el año noueno de la Paſsion del Señor, primero del Emperador Claudio, como aqui afirma el Cardenal Baronio, porque aũque ſu autoridad es mucha, es eſte negocio en q̃ pedimos mas, y mas antiguos teſtimonios.

Lo tercero, digo, q̃ Dion no refiere tan por años los ſuceſſos del tiempo del Emperador Claudio, como aqui afirma del el Cardenal Baronio, y aun de los Conſules que huuo en los catorze años que imperò, no refiere caſi la mitad.

Dio Caſius. hiſtor. libr. 60.

Digo lo quarto, que Dion refiriendo ſuceſſos del ſegundo Cõſulado de Claudio, tiene q̃ comẽçô en aquel año hãbre (parece q̃ al fin del) *Fame ingẽti exorta*, pero no dize q̃ ſe acabaſſe en eſte año, dize ſu principio, pero no el medio, y fin, ni el tiẽpo q̃ duró: ni afirma q̃ ſe acabaſſe en el ſegũdo año de Claudio, ni niega q̃ duraſſe mas años, y aſsi por lo q̃ dize Dió, ni puedẽ cõtradezirnos, ni inferir en cõtrario coſa q̃ pueda tener fuerça. Pudo ſer que començaſſe mas preſto en las partes de Italia, y q̃ apretaſſe mas reziamente en las de Iudea, y otras de la Siria en el 4. 5. 6. 7. años de Claudio, cõforme à las quales hablã Ioſefo, y S. Lucas, como quié trata lo que auia ſucedido en aquellas Prouincias, y es argumento, q̃ en otras como Antiochia,

Acha-

Achaya, y Macedonia, no apretò tanto, porque ſi aſsi apretara en ellas ygualmente al tiempo que en Ieruſalen, a hallarſe los Catolicos dellas en la miſma eſtrecheza, y conflicto, parece no pudierã ſocorrer a los de Ieruſalé de la ſuerte q̃ los ſocorrieron, ſegun lo encarecẽ S. Lucas, y S. Pablo. En Eſpaña, y otras regiones de Europa las vezes que hemos viſto hãbre, y neceſſidad, ſabemos q̃ fue mas terrible en vnas partes que en otras, y que començó, y acabó primero en las vnas, que en las otras y aſsi pueden dezir verdad Dion, y Ioſepho, y todos los referidos Autores. Pero no ſe puede inferir, q̃ porque comẽçaſſe la hãbre de que ſe trata en Roma en el ſegundo año de Claudio, padecieſſe en el Santiago, ni q̃ tal hambre no duraſſe mas en otras partes, ò no començaſſe en ellas tiempo deſpues del: y infierese con todo ſeguro, y certeza, que padecio en aquel tiempo de la hambre que huuo en el de Claudio, quando apretó à Iudea, en el qual San Barnabas, y San Pablo traxeron el referido ſocorro á los Cãtolicos de Ieruſalen, y murio el Rey Agripa: pues todos eſtos tres ſucceſſos pone el Euangeliſta en vn miſmo tiempo ſubſecutiuamente.

Ya que aueriguamos que apretó eſta hambre en Iudea en tiempo de ſus Gouernadores Cuſpio Fado, y Tiberio Alexandro, pues eſte incluye algunos años, y Gilberto Genebrardo atribuye al primero tres, y al ſegundo dos: es fuerça aueriguar en qual fue el martyrio del Apoſtol Santiago. Fue el martyrio de Santiago N. Patrõ en el primer año que gouernò Cuſpio Fado, no deſpues que entró en el gouierno, ſino antes, en el tiempo que gouernaua Marſo à Siria, que es el año quarto de Claudio (en que ponen los referidos Autores el principio de la eſtrecheza deſta hambre en Iudea) el qual alcançô parte del gouierno de Marſo en la Siria, y parte del de Fado en Iudea. *Gilb. Geneb. Chron. lib. 2.*

Eſto ſe manifieſta por la muerte de Agripa (que fue conjuncta à la de Santiago) la qual pone Ioſepho en eſte año, afirmãdo luego deſpues della la mudança de Marſo del cargo de la Siria, y entrada de Fado en Iudea, diziendo en el capit. 7. del lib. 19. de las antiguedades Iudaicas lo que la ſintio el Emperador Claudio luego que la ſupo, y prouiſion q̃ hizo en la Iudea; *Qui audito Agrippæ obitu, & cõtumelijs quibus eũ Cæſarienſes ac Sebaſ-* *Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 7.*

teni poſt mortem affecerant, illius quidem cauſa indoluit, ingratis autem populis vehementer iratus eſt. Confeſtim igitur voluit ſucceſſorem paterni Regni Agrippam iuniorem mittere ſimul, vt iure iurando ſatisfaceret. Sed liberti, & amici qui multum apud eum poterant diſſuaſerunt, negantes tutum admodum adoleſcenti, & vix dum egreſſo pueritiam tantum Regnum committere; cui adminiſtrando ſit impar, quodque eius viriles grauare poſſit humeros: cumque viſi eſſent equum dicere Cæſar præſidem Iudææ totiuſque Regni miſit Cuſpium Fadum defuncto hoc honoris tribuens ne Marſum inimicum in Regnum eius induceret.

Eſte año en que murio el Rey Agripa, fue el quarto del Imperio de Claudio, y quarto del Reyno de Agripa en la Iudea que ſe la auia dado el miſmo Claudio, ſegun conſta de Ioſefo en el libr. 19. de las antiguedades Iudaicas, capit. 7. quando dize, y pondera que eran paſſados tres años de ſu Reyno en la Prouincia de Iudea, quando fue a Ceſarea (es eſta yda la de q̃ habla San Lucas) adonde luego que llegò, celebrò vnas ſolenes fieſtas en honor del miſmo Emperador Claudio, en las quales le hirio el dolor de la muerte al ſegundo dia, y murio al quinto: *Iamque tertium Iudææ totius Regni annum exegerat cùm peruenit in vrbem Cæſaream quæ prius Stratonis turris dicta eſt: vbi ſolemnes ludos celebrauit pro ſalute Cæſaris: ad quam feſtiuitatem magna multitudo nobilium ac procerum conuenerat ex tota Prouincia. Eius celebritatis die ſecunda, &c.* Eſta es la interpretacion de Sigiſmũdo Gelenio, la de Rufino Aquileyẽſe dize: *Igitur cum tertium annum Iudææ compleſſet in Regno venit in Cæſaream*; y porque ſe entienda que eſto es en el quarto año de Claudio, paſſados los tres de ſu Imperio ſe aduierte como en el capitulo 4. dixo Ioſefo, que Claudio auia añadido à Agripa la Iudea, y Samaria, à lo que le auia dado ſu anteceſſor Cayo: *Claudius porrô ablegatis militibus quicumque ſuſpecti eſſe poterant edictum propoſuit quo Agrippã in Regno per Caium ante cõceſſo confirmabat collaudans ſimul eius operam, & induſtriam; additta inſuper Iudæa, & Samaria quod olim ad eius aui Herodis Regnum pertinuiſſent*: y en el capitul. 7. dize como murio auiendo reynado ſiete años, los quatro en tiempo del Emperador Cayo en las Thethrarchias de Philipo, y Herodes, y tres en tiempo del Emperador Claudio en Iudea, Samaria, y Ceſarea, añadidas à lo que antes tenia: *Vitam finiit* (dize) *annum natus ſupra quinquageſimum, poſtquam regnaſſet per ſeptenium, qua-*

Ioſep. ant. iud. lib. 19. cap. 7.

Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 4.

Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 7.

quatuor enim annos ſub Caio Cæſare obtinuit Regnum primum in Philippi Thethrarchia per triennium, cui quarto demum anno acceſſit Herodis Thethrarchia, tribus deinde annis ſub Claudio Cæſare præter iam dictam ditionem in Iudæa quoque regnauit, & Samaria ſimulque Cæſarea.

Eſte año quarto de Claudio en que murio el Rey Agripa en Ceſarea, es el en que padecio el Apoſtol Santiago nueſtro Patron. Conſta eſto, porque acabando de referir el Euangeliſta el Martyrio de Santiago, diziendo, que fue en el tiempo de la hambre en que ſan Barnabas, y ſan Pablo auian traydo aquel ſocorro à los Catolicos de Ieruſalen, y ſubſecutiuamente en el miſmo la priſion de San Pedro, y como le ſoltò el Angel, dize la yda que en aquella miſma ocaſion, y tiempo hizo Agripa à Ceſarea (la qual ha dicho Ioſefo que fue en el quarto año de ſu Reyno en Iudea) refiriendola con la eficacia de aquel termino: *Deſcendenſque à Iudæa in Cæſaream*; vſado otras vezes del para ſignificar continuacion, y preſteza, como quãdo dixo de ſan Pedro, que eſtando en Ioppe en el terrado de la caſa le moſtrò Dios los ſoldados de Cornelio, y baxò a recebirlos: *Ecce viri tres quærunt te: ſurge itaque, & deſcende, & vade cum eis, nihil dubitans quia ego miſi illos: deſcendens autem Petrus ad viros*: y habla con el miſmo, aunque en diferentes ocaſiones, y vocablos en el cap. 4. quando Annas, y los otros Sacerdotes hazian preguntas à los Apoſtoles que los rodearon, y puſieron enmedio: *Et Annas Princeps Sacerdotum, & Cayphas, & Ioãnes, & Alexander, & quot quot erat de genere Sacerdotali, & ſtatuentes eos in medio interrogabant*: y en el capitul. 5. quando trata de la muerte de Annanias, y de ſu ſepultura: *Audiens autem Annanias hæc verba cecidit, & expirauit: Et factus eſt timor magnus ſuper omnes qui audierunt, ſurgentes autem iuuenes amouerunt eum, & efferentes ſepelierunt*: y ſe hallan en eſta conformidad otros muchos lugares en las ſacras letras. Ni en eſte ſe puede entender del Euangeliſta ſentido diferente deſte, por aquella conjuncion: *Que: deſcendenſque à Iudæa in Cæſaream*: que afirma eſta yda de Agripa á Ceſarea juntamente con la priſiõ de los ſoldados que auian eſtado de guarda a ſan Pedro ſin intermiſsion: *Herodes autem cum requiſiſſet eum, & non inueniſſet, inquiſitione facta de cuſtodibus iuſſit eos duci, deſcendenſque à Iudæa in Cæſarea*. Pondera la preſteza deſta jornada conſecutiua à los referidos ſuceſſos,

S. Lu. act. c. 12

S. Lu. act. c. 10

S. Lu. act. c. 4

S. Lu. act. c. 5.

S. Lu. act. c. 12

quando dize mandò lleuar Agripa preſos los ſoldados q̃ auia puesto de guarda a ſan Pedro, pues la miſma letra del Euangeliſta dà a entender que los mandò lleuar à Ceſarea por el termino con que habla, y aſsi lo ſiente el Cardenal Cayetano:

C. Caye. in c. 12. act. *Eo quod Lucas non explicat quo, & ſubiungit ipſum deſcendiſſe a Iudæa in Cæſaream coniectura eſt, quod iuſſit eos duci in Cæſaream*: dize San Lucas como ſe detuuo alli: *Ibi commoratus eſt*: por la compoſicion que hizieron con ellos Tyrios, y Sidonios (con quien eſtaua enojado) porque les dieſſe algunos baſtimentos de los Magacenes: *Eo quod alerentur regiones illorum ab illo*: coſa en que tambien ſe manifieſta lo que apretaua la hambre, y refiere luego inmediatamente ſu muerte en Ceſarea, ſin interponer otra coſa alguna.

Pont. S. Leon 4. in ſer. de S. Iacobo. El Papa San Leon quarto en ſu homilia de Santiago afirma, que luego deſpues del martyrio de Santiago fue a Ceſarea, adonde murio, entendiendo a San Lucas de la manera que le entendemos: *Nam vt refert beatus Lucas in act. Apoſtol. ſtatim Herodes Cæſaream deſcendit, & in die ſolemni, &c.*

Gilb. Geneb. Chrong. lib. 2. Gilberto Genebrardo con ſu gran diligencia no ſe oluida de ponderar eſto miſmo, diziendo fue la muerte de Agripa en el año del Señor quarenta y ſeys poco deſpues de la de Santiago: *Conſumptus à vermibus expirauit aliquanto poſt interfectum Iacobum Ioannis fratrem, anno Regni ſeptimo.* El Obiſpo de Beja Iſidoro en ſu hiſtoria tiene eſto miſmo, diziendo: *Et poſtquam Redemptor noſter ad cælos aſcendit, tranſactis vndecim annis, iſte Herodes iuſſit decolari Iacobum Apoſtolum, & poſt pauca mortuus eſt Herodes.* Y acabando San Lucas de referir la muerte de Agripa, dize como San Pablo, y San Barnabas, auiendo traydo el ſocorro à los Catolicos a Ieruſalen, ſe boluieron à Antiochia:

S. Luc. act. c. 12. *Barnabas autem & Saulus reuerſi ſunt a Hieroſolymis impleto miniſterio.* No dize que huuieſſen venido a predicar, ni a conſultar a los otros Apoſtoles como otras vezes, ni que ſe huuieſſen ocupado en eſto, ſino: *Impleto miniſterio*, que auiendo traydo aquel ſocorro à los Catolicos ſe boluieron à Antiochia, dando a entender lo poco que ſe detuuierõ en Ieruſalẽ. Y aſsi lo dize Cayetano ſobre eſte lugar:

C. Cayet. in c. cap. 12. act. *Quantum tempus morati fuerint Hieroſolymis neſcitur, verum ex hoc quod dicit expleto miniſterio, procul dubio eleemoſynarum pro quo miſsi fuerant ab Anthiochia non multum fuiſſe ibi commoratos ſignificat.* En eſte ſentido lo entiende Iuan Ofmeiſter, diziendo:

In ſuperioribus dictum eſt Anthiochenos eleemoſynam miſiſſe in Hieruſalem ex hoc per miniſterium Barnabæ, & Pauli: iam ſcribit iſtos poſtquam officium ſuum compleuerunt, rurſum relicta Hieruſalem ad Anthiochenam Eccleſiam rediiſſe. San Pablo haze mencion deſta ſu venida à Ieruſalen, diziendo à los Romanos, que yua a lleuar eſte ſocorro: *Nunc igitur proficiſcar in Hieruſalem miniſtrare Sanctis, probauerunt enim Macedonia, & Achaia collationem aliquam facere in pauperes Sanctorum, qui ſunt in Hieruſalem: Placuit enim eis, & debitores ſunt eorum.* Quando trata de otras ſus venidas à Ieruſalen, a conſultar a los Apoſtoles (como ſe halla en ſu Epiſtola ad Galatas) refiere el miniſterio a que vino, como en eſta a traer eſte ſocorro: *miniſtrare Sanctis*, en que dà a entender que no vino a otra coſa, como las otras vezes: y eſto aſſegura mas la breuedad deſta jornada, ſegun tienen los referidos Autores. Y ſi con tanta, y inmediata continuacion de hiſtoria, pone el Euangeliſta la muerte de Santiago, priſion de San Pedro, y muerte de Agripa entre eſta venida (ò por mejor dezir llegada) de San Pablo, y San Barnabas a Ieruſalen, y ſu buelta a Antiochia, conocida coſa es, que todo fue en vn miſmo año, particularmente diziendo el Euangeliſta: *Eodem autem tempore*, y que eſte fue el quarto año de Claudio, en que la comun de los Doctores tiene, que fue aquella hambre, en el qual pone Ioſepho la muerte de Agripa, que San Lucas refiere ſubſequẽte a la de Santiago. Aſsi Euſebio afirma, que no quiſo Dios dilatar la vengança en Agripa por la muerte de Santiago, y priſion de San Pedro: *Et cum Petro quidem hæc geſta ſunt; Regis verò facinus in Apoſtolos perpetratum dilationem non patitur vltionis: ſed cõtinuo vindex addeſt diuinitus dextera ſicut hiſtoria in Apoſt. Act. conſcripta nos edocet.* Y admiraſe notablemente de la conformidad de S. Lucas con Ioſepho, particularmente en la computacion del tiempo, y referidos ſuceſſos de la hambre, y muerte de Agripa, diziendo: *Miraculo autem dignum eſt tantam conſonantiam diuinarum ſcripturarum cum hiſtoriographo gentis illius deprehendi. Ipſe etiam Ioſephus de eiſdem commemorans 19. lib. antiquitatum, his quibus infra ſcriptum eſt hæc ſermonibus refert: Tertium (inquit) annum Imperij Iudææ totius expleuerat cum forte Cæſaream, &c.* Niceforo Calixto dize las miſmas palbras en el capit. 12. del libr. 2. de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, ſiguiendo la computacion, y orden que lleuamos:

S. Paul. in Epiſt. ad Roma. c. 15.

S. Paul. in Epiſt. ad Galat

Euſ. hiſt. Eccleſ. lib. 2. c.

Nicep. hiſtor. Eccleſ. lib. 2. c. 12.

mos: *Caterum vindicta conatum Herodis in Apoſtolos nefarium perſecutura minime ceſſabat, ſed quæ aliàs, vt plurimum tardior eſſe conſuerit, hinc præſto ſtatim affuit.* San Gregorio Obiſpo Turonenſe dize en eſta conformidad lo miſmo: *Sic & Herodes Rex dum in Apoſtolos Domini ſeuit, percuſſus diuinitus ob tanta ſcelera ibi tumeſcēs, ac ſcatens vermibus, &c.* El Papa S. Leon quarto en ſu referida homilia de Santiago ſigue eſto miſmo, y tambien en la Epiſtola que eſcriuio a los Catolicos Eſpañoles, diziendo, que fue el martyrio de Santiago en el año duodecimo de la Paſsion del Señor, en eſtas palabras: *Poſt Aſcenſionem noſtri Redemptoris ad cœlos, aduentumq; Sancti Spiritus ſuper diſcipulos ab ipſa Paſsione Chriſti in reuolutione duodecimi anni tempore Azimorum, Beatiſsimus Apoſtolus Iacobus perluſtratis Iudæorum ſinagogis Hieroſolymis captus ab Abiathar Pontifice ſimul cum Ioſia ſuo Diſcipulo iuſſu Herodis capite plexus eſt.* Aduiertaſe, que en algunos exemplares ſe lee tambien, *vndecimi anni*, pero en Breuiarios de la Apoſtolica Yglesia Cõpoſtelana ſe halla, *duodecimi*, que ſupueſto lo que el miſmo Autor dize en la homilia, que luego deſpues del martyrio de Santiago fue la muerte de Agripa: la qual es certiſsimo fue en el año decimotercio de la Paſsion del Señor: tengo por ſin duda, que es ſu cierta lectura, *duodecimi*, y aſsi ſe trasladò en el Breuiario q̃ ſe imprimio por ordẽ del inſigne Arçobiſpo de Sãtiago (q̃ deſpues lo fue de Seuilla, y Cardenal de la S. Yglesia Romana) Don Gaſpar de Zuñiga, y Auellaneda, digno de eterna memoria, y trabajò mucho el miſmo en reduzirle a los antiguos exemplares, (que verdaderamente en deuocion para con nueſtro Apoſtol, en valor, ſantidad, y letras, ygualò a aquella gran nobleza de las Reales, y antiguas familias de dõde procedia) y tratò del en el Concilio Compoſtelano, que celebrò en Salamanca con los Obiſpos de ſu Metropoli, tan iluſtre en nueſtros tiempos, que aſsiſtio a el en nõbre de la Mageſtad Catolica del Rey nueſtro ſeñor Don Felipe ſegundo, que eſtà en el cielo, el Marques de Almaçan Don Franciſco Hurtado de Mendoça, de ſu Conſejo de Eſtado, y Guerra, tan conoci do en nueſtra Eſpaña, y fuera della, aſsi por ſu valor, como por la gran nobleza, y antiguedad de ſu inſigne familia, y caſa. Franciſco Maurolico Abad Meſanenſe en ſu Martirologio afirma, fue el martyrio de Santiago en el año treze de la Paſsion

S. *Greg. Epiſ. Turon. hiſtor. lib. 1.*

Pont. S. Leo. 4 in ſermo. de S. Iacobi.

Pont. S. Leo. 4 in Epiſ. ad Ca. Hiſp.

Concilio Compoſtellano.

Paſsion del Señor. Y es muy conforme con lo que dezimos, pues aunque no fueſſe ſino vna hora deſpues de cumplido el año doze, era ya el decimotercio: *Natale* (dize) *Sancti Iacobi Apoſtoli fratris S. Ioannis Euangeliſtæ, qui anno à Paſsione Domini tredecimo cum Hermogenem Magũ, eiuſque Diſcipulũ Philetũ conuertiſſet ab Herode iuſſus eſt decolari.*

Guillermo Patriarca Hieroſolimitano, referido por el Papa Calixto ſegundo, en el rezo de Santiago, dize en eſta conformidad, que a Herodes matò el Angel, en vengança de la muerte de Santiago, iluſtrada con alabanças: *Guil. Patriar. Heroſ.*

Herodem Angelus aggreditur
Eius nam caro vermibus, conficitur
Spiritus factis digna ſuis patitur
Iacobus dignus laudibus extollitur.

El Papa Calixto ſegundo en el ſermon de la Paſsion de Sãtiago tiene lo miſmo, ſiguiendo la conformidad de los referidos Autores. Tambien lo afirma el Catolico Rey de Eſpaña Don Alonſo decimo en ſu Cronica general. Maſeo Chriſtiano, Mariano Scoto, y Onufrio Panuinio ſiguen eſta computacion. Y lo miſmo Fray Bernardo Guidon en ſu Catalogo de los Romanos Pontifices, quando afirma fue la yda de San Pedro a Roma en el año quarenta y ſeys del Señor, que es eſte de que tratamos, pues fue luego que ſalio de la priſion, diziendo: *Anno verò Domini xl vj. Petrus Apoſtolus cum prius Anthiochenã fundaſſet Eccleſiam vbi prius Chriſtiani nominati ſunt, Romam mittitur.* *S. Pont. Calix. 2. in ſer. de paſ. S. Iacob. Catol. Rey de Eſp. D. Alõ. 10. en ſu Crõ. gen.*

Supueſto lo dicho, que Herodes Agripa acabado de degollar a Santiago en Ieruſalen, ſe partio a Ceſarea, y que eſta ſu partida fue paſſados tres años de ſu Reyno en Iudea, y de Claudio en el Imperio, pues eſte le auia dado al Agripa la Iudea luego que fue Emperador: es nueſtra concluſion euidente, que el martyrio de nueſtro Patron Sãtiago fue en los vltimos dias, ò vltimo dia del año duodecimo de la Paſsion de Chriſto nueſtro Redemptor, que fue quarto del Imperio de Claudio, ſeneidos tres y dos meſes del, porque auia ſido ſu principio (ſegũ Suetonio Tranquilo) a veynte y quatro de Enero. *Mart. de Sanctiago fue en el año 12. de la paſſiõ de Chriſto*

Y ſupueſto eſto, que deſde el dia de la Paſsion del Señor al martyrio de Santiago huuo años cabales, y cumplidos, pues ambos

ambos ſucceſſos fueron en los dias de los Azimos, ó muy cerca dellos el de Santiago, pudo ſer que quatro, ò ſeys dias antes, y y que conforme a la cuenta Hebrea de las Lunaciones fueſſe el año vltimo deſigual, algunos pocos dias mas ò menos, ſi bié no pudo auer meſes, o mes alguno, menos, ni demas, ſe comprueua eſta computacion deſta manera. Padecio nueſtro Redemptor en veynte y cinco de Março del año decimo octauo de Tiberio Ceſar: viuio Tiberio deſpues quatro años onze meſes y veyte y dos dias, porque començò ſu Imperio a diez y nueue de Agoſto (en qual dia murio ſu anteceſſor Octauiano, ſegun tiene Suetonio Tranquilo en la vida de Octauiano cap. 100.) y imperò veynte y dos años ſeys meſes, y veynte y ſiete dias, ſiendo ſu fin a diez y ſeys de Março, como afirma el miſmo Autor en el cap. 73. de ſu vida: *Obijt in villa Luciniana octauo, & ſeptuageſimo ætatis anno, tertio & vigeſimo Imperij, decimoſeptimo Chalend. April.* De Cayo Caligula ſucceſſor de Tiberio, dize en el cap. 59. de ſu vida, que imperó tres años diez meſes y ocho dias: *Vixit annis viginti nouem, imperauit triennio, & decem menſibus, diebuſque octo*, y en el cap. 58. que murio a veynte y quatro de Enero; *nono Chalendas Februarias:* En el dia en que murio le ſucedio Claudio en el Imperio, y auiendo imperado tres años y dos meſes, fue el Martyrio de nueſtro Patron Santiago a veynte y cinco de Março, ſegun ſienten graues Autores. Iunto pues todo eſte tiempo, deſde la Paſsion del Redemptor, haſta el Martyrio de Sãtiago, es doze años juſtos deſta manera.

Suetonius.

Suetonius.

Suetonius.

Suetonius.

	Años.	Meſes.	Dias.
Viuio Tiberio deſpues de la Paſsiõ de nueſtro Redemptor, quatro años onze meſes y veynte y dos dias.	4.	11.	22.
Imperò ſu ſucceſſor Cayo Caligula, tres años diez meſes y ocho dias.	3.	10.	8.
Imperò Claudio ſucceſſor de Caligula antes del Martyrio de Santiago tres años y dos meſes.	3.	2.	
Suman todos diez años veynte y tres meſes y treynta dias, que ſon los doze años que hemos comprouado.	10.	23.	30.

Ioſepho quando trata de los años de los Ceſares, conforma con eſta cuenta, aunque en algunos lugares atribuye algunos

pocos

pocos mas, ò menos dias, que haze poco al caſo. Es euidencia, q̃ eſta es la verdadera cõputacion por ſalir ajuſtados de Março à Março los años deſde la Paſsion del Señor, al Martyrio de Sã tiago, pues como digo fuerõ ambos ſuceſſos en los dias de los Azimos.

Otros argumẽtos pudieran traerſe en fauor de lo q̃ hemos propueſto, como lo es la dificultad q̃ podria mouerſe, en ſi Agripa pudo eſtar en Ieruſalen à los 25. de Março del ſegundo año de Claudio, por aquellos dos edictos del miſmo Emperador Claudio, que refiere Ioſefo en el cap. 4. del libro 19. de las antiguedades Iudaicas: el primero dio en el primer año de ſu Imperio: *Tiberius Claudius Cæſar Aug. Germanicus Trib. pot. edicit.* Y el ſegundo deſpues q̃ eſtaua ſeñalado para ſer Conſul la ſegunda vez: *Tiberius Claudius Cæſar Aug. Germanicus Pont. Max. Trib. pot. Coſ. deſignatus* II. *edicit*: pues en el tiempo q̃ eſtos dos ſe dieron, aũ eſtaua el Rey Agripa en Roma, y ſe dierõ a ſu inſtãcia, como cõſta d̃ Ioſefo, y en el c. 5. dize cõmo deſpues q̃ fuerõ deſpachados à todo el Imperio, le mãdò Claudio ſe fueſſe à Iudea: *His edictis Alexandriam, & per totum Imperium dimiſſis Claudius Cæſar declarauit quomodo in Iudæos animatus fuerit: moxque Agrippã ad curam ſui Regni miſit auctum maioribus honoribus commẽdatumque per literas præſidibus prouinciarum ſimul & procuratoribus omnibus. At ille re benegeſta magna celeritate reuerſus eſt; & quamprimum peruenit Hieroſolyma*: Pero como a eſte ſe nos podria reſponder, que aũque Agripa eſtuuieſſe en Roma por Enero, que es quando comiençan los Conſulados, y ſe partieſſe à Ieruſalen, ya deſpues que Claudio era Cõſul la ſegunda vez en el miſmo mes, pudo llegar a Ieruſalẽ antes de la Paſcua de los Azimos: no propongo eſte argumento, pues no haze fuerça de euidencia como los referidos. Y aunque es verdad que con razon podria diſputarſe, ſi Claudio fue en ſu ſegundo año Conſul la ſegunda vez: como eſto ſe colige de Diõ, y de otros Autores, no ſe propone, ò redarguye aqui coſas q̃ no ſe manifieſtẽ en ellos cõmucha euidẽcia. Y no dexa de admirarme q̃ el Cardenal Baronio quãdo refiere el Martyrio de Sãtiago en el año 10. de la Paſsiõ del Señor, y la muerte de Agripa en el 12. diuida 2. años las coſas q̃ refiere jũtas en tiẽpo el Euãgeliſta: pues ſi de ſus conjeturas quiſo ſeruirſe, lo es muy mayor q̃ no pudierõ tardar 2. años S. Barnabas, y S. Pablo deſde ſu llegada à Ieruſalẽ, quando traxeron

Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 4.

Ioſep. ant. iud. lib. 19. c. 5.

xeron el referido socorro à los Catolicos, hasta su buelta à Antiochia: Si de autoridad, è interpretaciones son muy graues las de los referidos Autores, y de otros muchos que hazen en nuestro fauor, tanto, que son menester mucho mayores argumentos de los que trae para fundar su opinion.

Objeccion tacita. Y si à lo que queda cõprouado se traxere en controuersia ò para mouer duda, el dezir, q̃ muchos Autores atribuyẽ à S. Pedro veinticinco años en la Catedra Romana, y como su prisiõ y salida de Ierusalẽ fue conjunta al Martyrio de Sãtiago, luego despues del, si esto fuera en el año 4. de Claudio, no podian ser veinticinco enteros de S. Pedro en la Catedra Romana antes de su Martyrio, particularmente celebrando la Catolica Iglesia Romana su Catedra en Roma a 18. de Enero, como fuesse el Martyrio de Santiago en Março del año anterior: por lo qual parece mas cierto que este fuesse en el segundo año de Claudio, como tiene el Cardenal Baronio.

Respuesta. A esto se responde, q̃ muchas vezes los Autores cuentan el año diminuto por entero, y auiẽdo sido el Martyrio de Sãtiago, y prisiõ de S. Pedro en el año 4. de Claudio à 25. de Março: quedã del Imperio de Claudio hasta su muerte (q̃ fue à 13. de Octubre en su XIIII. año, segũ tiene Suetonio Trãquilo: *Excessit iii. Idus Octobris Assinio Marcello, Acilio Auiola Coss. lxiiii. ætatis Imperij xiiii. anno,*) diez años seis meses y diez y ocho dias. Sucediole Neron, q̃ imperò casi catorze años, segun refiere el mismo Autor en el cap. 40. *Talem Principẽ paulominus per xiiii. annos perpessus terrarũ orbis tandem destitit.* Y Cornelio Tacito tiene lo mismo en el lib. 17. de sus Annal. quãdo dize, q̃ auiẽdo sido en otro tiẽpo alabada la fama, y seueridad militar de Galba (sucessor de Neró) afligia los animos de los Soldados, q̃ estauã en 14. años hechos a las costũbres de Neró: *Laudata olim, & militari fama, celebrata seueritas eius augebat coaspernãtes veterẽ disciplinã, atq; ita xiiii. annis à Nerone assuefactos, vt haud minus vitia principũ amarẽt, quã olim virtutes verebãtur:* y sabemos, q̃ en su año 14. padecio S. Pedro, segũ afirma S. Geronymo en el Catalogo de los Escritores Ecclesiasticos, quando tratando de S. Pablo dize: *Hic ergo decimoquarto Neronis anno, eodem die quo Petrus Romæ pro Christo capite truncatus sepultusq; in via Ostiensi anno post Passionẽ Domini tricesimoseptimo.* Este año treinta y siete de la Passiõ del Señor, como aqui dize, es decimoquarto de Neró. Eusebio en el

Sueto. in vita Claud. c. 45.
Sueto. in vita Neron. c. 40.
Cor. Ann. lib. 17.
S. Hieron. in Catal. script. Eccles.

Cro-

Chronicon auia dicho lo miſmo, refiriendo el Martyrio de San Pedro, muerte de Neron, y ſuceſsion de Galba en el Imperio, todo en el año ſetenta del nacimiento del Señor, q̃ es el referido treynta y ſiete de ſu Paſsion. Eſto ſiguio, y tiene Franciſco Maurolico, Abad Meſanenſe, en ſu Martirologio à 29. de Iunio, ſeñalando el miſmo año al Martirio de S. Pedro: *Anno Imperij Neronis poſtremo: à Paſsione Chriſti trigeſimoſeptimo.* Fray Bernardo Guidon en ſu Catalogo de los Romanos Pontifices ſeñala tambien el miſmo año: *Anno Imperij Neronis xiiii.* La Yglesia Catolica Romana celebra ſu Martyrio a 29. de Iunio: es el tiempo de Neron haſta eſte dia de ſu decimoquarto año treze años ocho meſes y diez y ſiete dias, q̃ añadido al referido, ſon veinte y quatro años tres meſes y quatro dias. Conforme a eſta cuenta cabẽ à S. Pedro en la Catedra Romana deſde q̃ ſalio de Ieruſalẽ en el fin del año 12. o principio del 13. de la Paſsiõ del Señor, 25. años, contandole el vltimo diminuto. *Euſebio.*

Tãbien ay otra manera de contar los años de Enero á Enero, y los diminutos, haſta el principio de Enero cuentan algunos por enteros. Segun eſta cõputacion deſde el Martyrio de Santiago, y ſalida de S. Pedro de Ieruſalen, haſta el Martyrio de S. Pedro ay veinte y tres años enteros, y otros dos diminutos, q̃ ſon el primero deſde veinte y cinco de Março haſta primero de Enero, y el vltimo, deſde primero de Enero haſta veinte y nueue de Iunio, que ſon los veynte y cinco que dizen tuuo S. Pedro la Catedra Romana, y eſta computacion me ſatisfaze mas, pues los Romanos como contauan ſus Conſulados de Enero a Enero, ſe arrimauan mas a ella.

Digo mas, que eſta manera de cõtar, es la que ſigue, y ſiguio la Yglesia Catolica, la primera que vſaron los Apoſtolos. Dan teſtimonio dello ſus obras: Dizen en el Credo, que reſuscitò Chriſto al tercer dia deſpues de ſu muerte: *Tertia die reſurrexit à mortuis.* Sabida coſa es, que padecio en el Viernes q̃ aora llamamos de Cruz, y llamaron los Hebreos Paraſceue, y tenemos de Fẽ, que à la hora ſexta del dia (eſto es a las doze aun no auia eſpirado) y q̃ eſpirô a la hora nona, que es a las tres de la tarde. Dize *S.* Iuan, que la hora en que Pilato le ſentencio, era caſi la ſexta del dia, como ſi dixeſſemos entre onze y doze. *Erat autem Paraſceue Paſcha hora quaſi ſexta.* *Symb. Apoſt.* *S. Ioan. c. 19.*

El Euangeliſta San Lucas paſſa haſta la hora nona: *Erat autem fere hora ſexta, & tenebræ factæ ſunt in vniuerſam terram, vſque in horam nonam. Et obſcuratus eſt Sol: & velum templi ſciſſum eſt medium: & clamans Ieſus voce magna ait: Pater in manus tuas commendo Spiritum meum. Et hæc dicens, ſpirauit.* El Euangeliſta San Marcos dize: *Et facta hora ſexta, tenebræ factæ ſunt ſuper totam terram vſque in horam nonam: & hora nona exclamauit Ieſus voce magna dicens, &c.* El Euangeliſta San Mateo dize: *A ſexta autem hora tenebræ factæ ſunt ſuper vniuerſam terram vſque ad horam nonam. Et circa horam nonâ clamauit Ieſus voce magna dicens, &c.* Reſucitò nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto en el Domingo, ſegun tiene nueſtra Apoſtolica Catolica Yglesia Romana, y afirman los Euangeliſtas. Vnos Autores quieren que antes que amaneciesſe, otros, que al punto que amanecia: todo cabe en lo que afirman los Euangeliſtas. San Marcos dize: *Et cum tranſiſſet Sabbatum Maria Magdalene, &c.* San Mateo: *Veſpere autem Sabbati, quæ luceſcit in prima Sabbati.* San Lucas: *Vna autem Sabbati valde diluculo.* San Iuan: *Vna autem Sabbati.* Y de todos ſe conoce, que el Domingo muy de mañana, ya Chriſto eſtaua reſucitado. De ſuerte, que murio en el Viernes a las tres de la tarde, y en el Domingo al amanecer reſucitò, que ſon quarenta horas, y aſsi las cuenta San Aguſtin: y tenemos de Fe que eſtuuo ſu Sacratiſsimo Cuerpo en el ſepulcro tres dias, en que ſe ſigue eſta computacion que digo. Aſsi conforme a ella contaron los Santos Apoſtoles el primer dia, Viernes deſde las tres de la tarde adelante, el ſegundo Sabado entero, y el tercero lo que auia paſſado del Domingo, haſta el amanecer, que fue la Reſurreccion. Y ſi contaran de la otra manera, dixeran, que al ſegundo dia reſucito Chriſto: porque deſde el Viernes a las tres de la tarde, haſta el Sabado a aquella hora, era vn dia, y otro haſta el Domingo a las tres de la tarde.

S. Luc. c. 23.

S. Mar. c. 15.

S. Mat. c. 27.

Si ſe dixeſſe que San Pedro ſalio de Ieruſalē a fin de Março, y que auia meneſter tiempo para llegar a Roma, digo, q̄ es aſsi, y que pudo tardar en llegar dos meſes, y ſobrarle otros ſiete, que baſtauan para contarſelos por año haſta el principio de Enero.

Quan-

Quando a eſto ſe replique, que la Catolica Yglesia Roma na celebra la Catedra de San Pedro a diez y ocho de Enero, y q̃ comẽçãdo deſte dia, no le caben veinte y cinco años en ella, aunq̃ ſean primero, y vltimo diminutos, ſino veynte y tres y medio. Reſpondeſe, q̃ muchos actos celebra la S. Igleſia Romana en diferẽtes dias de ſus ſuceſſos: Exẽplo ſon las cadenas de S. Pedro, el Martyrio de Santiago, el dẽ S. Eſteuan, el de los Inocentes, y otros: y de la transfiguracio del Señor, y Aſſumpcion de nueſtra Señora, ſabemos que fueron, pero no ſabemos que fueſſen en ſemejantes dias. Y aſsi aunque la Igleſia Catolica celebre la Catedra de S. Pedro en Roma a 18. de Enero, pudo S. Pedro darle principio en otro dia del año quarto de Claudio, pues ay nueue meſes deſde que ſalio de Ieruſalen, haſta el principio de Enero del año ſiguiente, q̃ fue el quinto de Claudio. Y para redarguirſe eſto es fuerça que ſe me dè certeza de q̃ S. Pedro eſtuuo deſde fin de Março del año 4. de Claudio, haſta 18. de Enero del ſiguiente en otras partes, y no en Roma.

Objecion ta cita. Mart. Roma. Reſpueſta.

Y los que quieren q̃ Santiago padecieſſe en el ſegundo año de Claudio, no aduierte, q̃ ſi aſsi fuera, ya no ſe cõtaran a S. Pedro veinte y cinco años en la Catedra Romana, ſino veynte y ſiete, ò quando menos veynte y ſeys y tres meſes. Y quando quiſieran que ſe contara el principio de la Catedra de San Pedro por Enero, aun venian à ſer veynte y cinco años y medio, los doze de Claudio, y treze y medio de Neron, y aſsi por todas vias viene mas cierta la referida computacion.

Y lo que quiere el Cardenal Baronio, q̃ S. Pedro huuieſſe padecido en el año decimotercio de Neron (coſa que tambien propuſo Ambroſio de Morales) repugna à lo que dize S. Geronymo, y a la comun de los Eſcritores. Fundanſe en dezir, q̃ Neron murio antes de los veynte y nueue de Iunio, a los diez deſte mes, y que no alcançando a los veynte y nueue de ſu vltimo año, es fuerça, que ſiendo en tal dia el Martyrio de Sã Pedro fueſſe en el año anterior: dize el Cardenal Baronio: *Nam cũ Neronis Imperium cœperit menſe Octobri Coſſ. Marcello, & Aviola nullum eſt dubium, hunc eſſe eius Imperij annum decimum-tertium, qui terminetur eodem menſe Octobri, quo, & quartus decimus incoatur, ſed cum æquè præcipuum ſit ipſum anno ſequenti, quarto*

C. Baron. Annal. to. 1. anno Chriſti. 69. Morales.

Opinion del Cardenal Baronio.

Idus Iunij occiſum eſſe: nec peruenisſe ad tertium Klds. Iullij, quo die Apoſtoli necati ſunt, impoſsibile planè redditur, vt ijdem dici poſsint anno ſequenti decimoquarto Neronis Imperij Martyrio vita functi eſſe: ſic igitur affirmare neceſſe eſt eodem hoc anno, iiſdemq; Coſs. ac Neronis Imperij decimotertio Petrum, & Paulum Apoſtolos coronatos eſſe martyrio.

Reſpuesta. A eſto ſe reſponde, que Suetonio Tranquilo, ſino ſeñala dia de la muerte de Neron, dize, que imperò caſi catorze años, auiendo començado ſu Imperio á treze de Octubre, y con eſto vá Cornelio Tacito no ſeñalando tampoco dia, como queda viſto. Dize demas deſto Suetonio en la vida de Galba ſuceſſor de Neron cap. 23. que murio Galba en el ſeptimo mes de ſu Imperio: *Perijt tertio, & ſeptuageſimo ætatis anno Imperij mẽſe ſeptimo:* y en el cap. 18. dize, que hazia ſacrificio en el primer dia de Enero: *Obſeruatum etiam eſt Chalend. Ian. ſacrificanti coronam de capite excidiſſe:* Hallamos en Cornelio Tacito en el lib. 17. de ſus Annales, que aun era viuo en el dia decimoquinto de Enero, quando dize, que ſacrificando en el templo de Apolo en el miſmo dia quinze de Enero, le dio el Aruſpice auiſo del peligro que corria ſu vida. *xviii. Chalend. Febr. ſacrificanti pro æde Apollinis Galbæ Aruſpex Vmbricius triſtitia exta, & inſtantes inſidias ac domeſticum hoſtem prædicit:* Supueſto eſto conforme al lugar de Suetonio (diligente y mirado eſcriptor en la computació del tiempo, y ſuceſſos de los Ceſares) no pudo ſer la muerte de Neron a diez de Iunio: porque a ſer en tal dia, ya no fuera la de Galba ſu ſuceſſor en el ſeptimo mes de ſu Imperio, pues eſte ſe cũplio a diez de Enero, ſino en el octauo que corria deſde diez de Enero adelante. Y aſsi es lo cierto conforme a eſtos Autores que Neron murio en el mes de Iulio, pudo ſer que à los diez del (y que por Iulio ſe hallaſſe en algunos Autores Iunio) deſde qual dia haſta diez de Enero ſon ſeys meſes, y deſde diez de Enero adelãte corria el ſeptimo en que murio Galba à los quinze de Enero.

Suet. in vita Galb. cap. 23.

Suet. in vita Galb. cap. 18.

Corn. Ann. capit. 17.

Y no es contrario à eſte lugar lo que el miſmo Cornelio Tacito refiere, que dixo Oton en el miſmo dia en la exortacion que hizo à los ſoldados: q̃ auia ſiete meſes deſde la muerte de Neron: *Septem à Neronis fine menſes ſunt*, porque lo vno ſe reſponde con el referido lugar de Suetonio, por donde conſta,

Corn. Ann. capit. lib. 17.

ſta, q̃ Galba murio en el ſeptimo mes de ſu Imperio. Lo otro, aqui no dize Cornelio que los ſiete meſes fueſſen paſſados, ſino ſiete meſes ha deſde la muerte de Neron: hablando el, en el ſeptimo, como es ordinaria coſtumbre entre los Autores contar el año, ó mes, ô dia en que hazen, ó dizen vna coſa juntamente con los paſſados. Demas deſto es coſtumbre del miſmo Autor contar el mes, ó año començado, por entero, como ſe vee en eſte lugar, y en el referido, quando dixo, que auia gouernado Neron catorze años: *Atque ita xiiii. annis â Nerone aſſue factos*, ſiendo cierto, que Neron no imperò catorze años enteros, pues le faltaró tres meſes, y que murio en ſu decimoquarto año, como particulariza Suetonio. Y aſsi conforme a eſtos Autores el Sapientiſsimo Doctor de nueſtra Yglesia S. Geronymo, tan verſado en las letras diuinas, y humanas, quanto celebran los paſſados, y preſentes ſiglos, y celebraran los venideros, dixo con toda verdad de hiſtoria, que San Pedro, y San Pablo padecieron por el Señor en el año decimoquarto de Neron.

Hizo (a lo que entiendo) gran eſfuerço el Cardenal Baronio en la computacion de tiempo, por los Conſulados, y no ſe que las que lleua ſean tan ciertas, que puedan ſeruirnos de niuel, ni baſtarà dezir, ſe rige por los Conſulados, que ay mucho que aueriguar en ellos: y pone en los catorze años del Imperio de Claudio Conſules para todos ellos, ſeñalando en cada vno dos: pero fuera deſtos, hallamos otros dos Conſules (en el miſmo tiempo de Claudio) que el no refiere, ni dellos haze mencion, y hazela el miſmo Emperador Claudio en vn edicto ſuyo, que refiere Ioſefo en el capit. i. del lib. 20 de las antiguedades Iudaicas, cuyo titulo dize aſsi: *Claudius Cæſar Germanicus Trib. Pot. Coſ. deſignatus iiii. Imp. x. P. P. Hieroſolymitanorum magiſtratibus, Senatui; & populo, totique Iudæorum Genti ſalutem*, la data dize: *Data quarto Chalendas Iullias Rufo, & Pompeyo Syluano Coſſ.* Digo lo que hallo: y ſi el Cardenal Baronio diera baſtante prueua de que Neron murio antes de los veynte y nueue de Iunio, era buen argumento, pero como nó la dà, a mi no me ſatisfaze, ni en Suetonio, y Cornelio (diligentes Eſcritores) ſe halla mas de lo referido. Quando demas deſto ſe propuſieſſe, que ſi començó la Catedra de San Pedro en Roma

Ioſep. ant iud. lib. 20. c. 1.

Objecion tacita.

por Enero no le caben mas de vẽtitres años y medio, y q̃ Adria no Primero fue Papa ventitres años y onze meſes (ſegun tienen algunos Autores) conforme a lo qual, no viene lo que ſe dize a los Pontifices: *Non videbis dies Petri*, que no llegarán a tener la ſilla Pontifical tanto tiempo como ſan Pedro. Se reſponde con las razones referidas, y que a ſan Pedro, como Sumo Pontifice ſucceſſor de Chriſto, no ſe le cuenta el Pontificado ſolo deſpues que entrò en Roma (que ſeria vn grãde error) ſino deſde el dia que Chriſto padecio: conforme a lo qual, fue Pontifice treynta y ſeys años y tres meſes y cinco dias, ſegun tiene ſan Geronymo en el lugar referido: y aſsi por eſte camino, como tambien por la referida computacion, cae bien lo q̃ ſe dize a los Pontifices.

Reſpueſta.

No dexa de admirarme, que algunos autores atribuyẽ muy de propoſito a San Pedro ſiete años en la Catedra Antiochena, y veynte y cinco en la Romana, ſin acordarſe, ni hazer mẽcion del tiempo que eſtuuo en otras que fundô muy iluſtres y ſeñaladas, como ſon la de Ponto, la de Galazia, la de Capadocia, la de Bithinia. Y pregunto, ya que no le atribuyen la Hieroſolimitana, adonde fue el primero de los Apoſtoles que predicò deſpues de la Aſcenſion del Señor, como ſu lugar teniente, la de Samaria, adonde eſtuuieron el, y S. Iuan, por auer predicado en eſtas el Redemptor, porque no le ſeñalan en particular el tiempo que eſtuuo en ellas, pues haze mencion del el Euangeliſta, y no la haze del que eſtuuo en Roma, pues no auia menos razon para lo vno, que para lo otro? Y tambien ſabemos que no eſtuuo en Roma veynte y cinco años continuos, porq̃ gran parte deſtos no eſtuuo en Roma, ni en Antiochia los ſiete que le atribuyen, pues del Euangeliſta conſta, q̃ en parte de vno, y otro tiempo eſtuuo en otras partes. Bien tengo por cierto lo que dizen de los veynte y cinco años de la Catedra Romana, ſegun la computacion, y en la manera que he dicho: y que aunque ſe le cuentan, no eſtuuo en todos ellos en Roma: mas no porque entienda ſe ayan de tener eſtos por tan puntuales, y enteros, que parezca a algunos es argumento para poner duda, ò confuſion en computacion ſacada de la letra del Euangeliſta, y aſſegurada con ella, como lo es el año de la muerte de Santiago: ni coſa que con tanta preciſion ſeñala

ñala el Euangelista, y auerigua Iosepho podria regularse, o cẽ surarse por aquella que no solo no señala, pero no haze mencion della, à cuya autoridad no se que pueda satisfazerse en este particular con equiualente.

Fue pues el Martyrio de nuestro Patron Santiago, (siguiendo la computacion que lleua el Martirologio Romano) en el año de cinco mil y dozientos y quarenta y cinco de la creació del mundo: y tres mil y tres del diluuio General: y dos mil y sesenta y vno del nacimiento de Abraham: y mil y quinientos y cincuenta y seys desde Moysen, y de la salida del pueblo de Israel del Captiuerio de Egypto: y mil y setenta y ocho despues que Dauid fue vngido Rey de Israel: y setecientos y nouenta y ocho de la fundacion de Roma: quarenta y seys del nacimiento de nuestro Redemptor: Duodecimo de su Passion, y del Pontificado de San Pedro Principe de los Apostoles: quarto del Imperio de Claudio, y del Reyno de Herodes Agripa en Iudea: septimo despues que el mismo Agripa fue intitulado Rey.

EL DIA EN QVE PADECIO nuestro Patron el Apostol Santiago. Cap. veynte y siete.

ES Cierto que el dia del Martirio del Apostol Santiago nuestro Patron, fue en el mes de Março, cerca de la Pascua del Cordero, a caso en los dias de los Azimos, que celebrauan los Iudios, ò muy cerca dellos. Al primero llamauanle Phase, que quiere dezir Pascua del Señor; y aquel dia comian el cordero, era el catorzeno de la Luna del mes primero, que segun su cuenta, es Março, llamado dellos Nisan: el siguiente era el Parasceue, (que quiere dezir Vigilia, ò preparacion de la Pascua) que era a los quinze de la Luna, que fue el en que padecio Christo en la Cruz. En este se entiende padecio tambien nuestro Patron Santiago, por aquellas palabras que dize S. Lucas en el c. 12. de los actos de los Apostoles: *Erant autem dies Azimorum*, y por lo que luego se dira.

Phase.

Parasceue.

S. Luc. act. c. 12.

En-

Hebreos celebrauã 3. Pascuas.

Entre otras fiestas que tenian los Hebreos celebrauan tres Pascuas, y dellas esta del Cordero era la mas principal: fue instituyda en memoria de auerlos Dios sacado de Egypto, y librado del poder de Faraon. Celebrauan la segunda *Pascua*, cincuenta dias despues de la primera, y llamauanla de *Pentecostes*, que significa numero cincuenteno: fue instituyda por el beneficio que hizo Dios al pueblo, dandoles ley en el desierto por mano de Moyses. Celebrauan la tercera por el mes de Septiembre, que era a su cuenta el septimo, porque los auia Dios conseruado en el desierto por espacio de quarenta años en tarbernaculos, ó choças, andando peregrinando por diuersas partes.

Bre. Rom. S. Pont. Pij. v.

El Breuiario Romano del Sãtissimo Padre Pio Quinto afirma fue el martyrio del Apostol *Santiago* nuestro Patron a primero de Abril, como no dize el año, no podemos saber que computació sigue, si delaño vndecimo, si duodecimo de la Passion del Señor.

Autores.

La historia antigua de Santiago, el Breuiario Compostellano, el que solia rezar la Ordẽ de san Benito, y otros de los que se rezauan en España, san Antonino Arçobispo de Florencia, el Obispo Equilino, Iuan Vaseo, el Maestro Medina, Ambtosio de Morales, Fray Iuan de Marieta, Guillelmo Durando, y otros autores, afirman padecio nuestro Patron por el Señor, Viernes a veinticinco de Março, y algunos dellos afirmã, que a la misma hora que nuestro Redemptor espiró en la Cruz. Grãdes excelencias dize deste dia Guillelmo Durando en el capit. 7. de su racional, en estos versos.

Guil. Dur. c. 9

Salue festa dies, quæ vulnera nostra coherces,
Angelus est missus, est passus, & in Cruce Christus.
Est Adam factus, & eodem tempore lapsus,
Ob meritum decimæ cadit Abel fratris a bense
Offert Melchisedech, Isac supponitur Aris,
Est decollatus Christi Baptista beatus
Est Petrus erectus, Iacobus sub Herode peremptus.
Corpora Sanctorum cum Christo multa resurgunt.
Latro per Christum tam dulce suscipit Amen.

S. Põt. Cal. 2. c. de trib. solẽ. B. Iac. Apos.

El Santissimo Padre Calixto segundo en el cap. de *Tribus solemnitatibus beati Iacobi Apostoli*, dize tuuo reuelacion vn Santo

que

que el conocio deuotiſsimo del Apoſtol (à caſo fue el miſmo) de que ſu Martyrio fue en el dia en que celebra la Yglesia la Anunciacion de nueſtra Señora, que fue juzgado a la hora de tercia, y a la de nona padecio, en tal hora, y tal dia que nueſtro Redemptor: ſon ſus palabras: *Beatus Lucas Euangeliſta in Act. Apoſtolorum oſtendit, beatum Petrum Apoſtolum diebus Azimorum ab Herode carcere fuiſſe retruſum vbi dicit: erant autẽ dies Azimorum, &c. Et beatum Iacobum ante paſcha ab eodem Herode fuiſſe occiſſum; ſcilicèt tempore famis, quæ prænuntiata fuit per Agabum, & facta ſub Claudio Imperatore Romano extitit. Sic enim ait, eodem autem tempore miſit Herodes Rex manus, vt affligeret quoſdam de Eccleſia, occidit autem Iacobum fratrem Ioannis gladio. Tempus Paſsionis beati Iacobi oſtendit, & etiam perſonas temporis, ſed certum diem tacet. Quæ ſcilicet dies cum per multa tempora olim cunctis eſſet ignota, tamen cuidam fideli mihi noto ſpiritali iuſsione oſtenſa eſt. Videbatur enim illi in nocte, quæ eſt in vigilia Annuntiationis beatæ Mariæ Virginis, quia dũ beatus Iacobus ad concilium Herodis iudicaturus in quandam aulam duceretur, facta eſt altercatio magna in populo Iudæorum, & Gentilium dicẽtibus alijs, quia Apoſtolus non debet occidi: alijs contradicentibus, quia debet. Demum ab Herode iniuſto iudicio iudicatus ad paſsionis locum per manus nefandorũ Herodianorum, collo etiam vinculis alligatus, extra vrbem ducitur, & decollatur. Statimq́, inclitus quidam, qui quaſi prælatus erat lacrimabiliter, ac dulciter illum plangendo, de eo ad plebem in aula Regia ſic loquitur dicens: circa tertiam eſt iudicatus, & circa nonam, vt Chriſtus eſt paſsus, tali ſcilicet die, & hora qua magiſter paſſus eſt, & diſcipulus.*

Dia en que padecio Santiago por el Señor

Eſta reuelacion, ſegun las razones que aqui dà el Pontifice, tengo por ſeguriſsima, porque es conocida coſa, que fue el Martyrio de nueſtro Patron, ô muy cerca de los dias de los Azimos, ò en ellos, pero determinadamente para regirnos por la cuenta Aſtronomica, y por ella ſeñalar dia, no podemos afirmar fue en los dias de los Azimos, porque aunque puede conjecturarſe de lo que dize San Lucas, no afirmarſe por el de cierta ſciencia: la priſion de ſan Pedro ſi, que eſſo el lo afirma, pero como refiere la muerte de Santiago antes della, y no ſeñala dia, pudo ſer tres, ó quatro ó ſeys antes, ò en ellos: y aſsi ſi la reuelacion que dize el Santiſsimo Padre, fue en la Vigilia de la fieſta de la Anunciacion de nueſtra Señora, en el dia 25. de Março, auria ſido el Martyrio de Santiago, y con lo que pa-

rece

rece concluye vltimamente es, que fuè en el Viernes Sãto en que padecio Chriſto, y a la miſma hora; a caſo caeria en aquel año la fieſta de la Anunciacion en el Viernes Santo. Al fin la comun de los Autores, es, que padecio a 25. de Março, y aſsi lo afirma tambien Flauio Dextro en ſu omnimoda hiſtoria, y dize, que era rezien llegado à Ieruſalen: *Succiſso capite ab Herode recens Hieroſolyma reuerſo nobile Martyriũ. 25. die Martij pertulit.*

EXCELENCIAS DEL APOSTOL Santiago. Cap. veynte y ocho.

Santiago parecio a Chriſto en la muerte, y circunſtancias della.

ALgunas coſas ſe ofrecen q̃ notar en èſte Martyrio del Apoſtol Santiago nueſtro Patron. La primera, que le quiſo tanto Dios, que aun en la muerte, y miſterios della quiſo ſe le pareciesſe. Porq̃ vimos al Señor en Getſemani hazer aquel milagro de ſanar, y pegar la oreja a Malco, que ſan Pedro le auia cortado, y derribado, ſegun afirma ſan Lucas en el capitulo 22. y en eſte Martyrio de Santiago lleuandole al degolladero, ſanar al paralitico, en nombre de ſu Señor, y Maeſtro.

S. Luc. 22.

La ſegunda vimos al Señor en la Cruz, ſegũ dize S. Lucas en el cap. 23. cõuertir al Ladrõ Diſmas, y lleuarſele cõſigo a gozar de la gloria eterna, y a nueſtro Iacobo conuertir al Eſcriba Ioſias, q̃ le lleuaua al degolladero, hazer q̃ en vn pũto confeſſaſſe a ſu Ieſus Crucificado, y fueſſe complice en ſu ſacra muerte, y Martyrio, y lleuarle al punto a gozar de ſu *Dios.*

S. Luc. c. 23.

S. Vincen.

La tercera, dize ſan Vicente Ferrer, en el ſermon que haze del, que aſsi como fue el primero de los Apoſtoles, que hizo la Embaxada Euangelica (viniendo a nueſtra Eſpaña) aſsi fue el primero dellos que entrô en la Corte Celeſtial.

Santiago el primer Apoſtol q̃ entrò en el cielo.

La quarta (como hemos dicho) que murio à la miſma hora, y en ſemejante dia que ſu Maeſtro, y Señor Ieſu Chriſto fue crucificado y muerto en quãto hõbre por el genero humano.

Santiago murio en ſemejãte dia y hora q̃ Chriſto.

La quinta, quiſo nueſtro Redemptor, que la primer Yglesia dedicada al ſantiſsimo nõbre de ſu ſacratiſsima Madre, fueſſe fundada por el Apoſtol Santiago, la qual (como vemos) haſta oy ſe ha conſeruado.

Santiago fundò el primer Tẽplo a N. S.

La

La ſexta, tres fueron (entre los doze Apoſtoles) los mas priuados de Chriſto, Pedro, Iuan, y Iacobo Zebedeo: à Pedro dexò por ſu lugarteniente, à Iuan encomendada ſu Santiſsima Madre, de ſuerte, que el tiempo que ella viuio, gozò de vn cõtento celeſtial en la tierra, deſpues fue tan priuilegiado q̃ aun que quiſo darle muerte cõ martyrio Domiciano en el azeyte hiruiendo, perdio el fuego ſu fuerça contra el, y quedó ſin daño alguno, y en Pathmos deſterrado, alli gozaua regalos del cielo, como el eſcriue. A nueſtro Patron quiſo priuilegiarle con la muerte, que fueſſe la primera de los Apoſtoles, que fueſſe en Ieruſalen como la ſuya, que fueſſe con las circunſtancias arriba dichas, del paralitico, y Ioſias, imitando a la ſuya, y eſta es la donacion entre viuos que le hizo, y aqui ſe le dio la poſſeſsion deſte mayorazgo, pues ya vimos en el capit. 20. de San Mateo, que les dixo a ſan Iuan ſu hermano, y a el: *Calicem quidẽ meũ bibetis*: y pues al tiẽpo de ſu muerte en la Cruz dexo a S. Iuã con ſu Sãtiſsima Madre: eſta donacion toca particularmẽte a Sãtiago, primero q̃ a el, y en Santiago ſe cumple, y a Sãtiago ſe dà la primer corona de Martyrio de los Apoſtoles.

Sãtiago el primer Apoſtol q̃ padecio por Chriſto.

La ſeptima, tambien adorna à nueſtro Apoſtol la palma de Virgen, pues graues Autores certifican, que lo fue como ſu hermano San Iuan. El Cardenal Baronio en las anotaciones del Martirologio Romano dize eſtas palabras, refiriendo las de ſan Epiphanio: *Qui nam igitur hi fuerint, quam generoſi Apoſtoli, ac monaſticam vitam degentes, ac deinceps Virgines, Ioannes quidem & Iacobus filij Zebedæi, qui manſerunt in virginitate. Hæc Epiphanius.*

Santiago fue Virgen. C. Baronio in anot. ad mart. Roman.

Eſte Iacobo Zebedeo Apoſtol de Ieſu Chriſto, Patron, amparo, y Protector de nueſtra Eſpaña, es el que entra oy en el Alcaçar del cielo, y ſe le dà la Corona mural, la qual ſe daua entre los Romanos, al que ſubia primero a la muralla de la fuerça a que ſe daua aſſalto: eſta ſe dà a Iacobo, q̃ auiendo plantado a eſte diuino Alcaçar las reforçadas baterias de ſu peregrinacion, predicacion Euangelica, y exẽplariſsima vida ſobre las fuertes trincheas de ſu Fê, eſperança, caridad, prudẽcia, tẽplãça, juſticia, y fortaleza, y dado el aſſalto armado de las fuertes armas de ſu martyrio, adelãtãdoſe de la frẽte del eſcuadrõ de los 12. entra triũfãte en la diuina fuerça, y trono del Rey de los Reyes,

yes, à recebir la Corona, y Palma que le eſtà eſperando. Eſte es el que primero de los doze la recibe de las diuinas manos de ſu Maeſtro Ieſu Chriſto, Dios y Señor nueſtro, que viue, y reyna juntamente con el Padre, y con el Eſpiritu ſanto, por todos los ſiglos de los ſiglos. Amen.

LAS OBRAS QVE SE HAllan del Apoſtol Santiago nueſtro Patron. Cap. veynte y nueue.

EN el primer tomo de los Concilios que recopilò el Padre Maeſtro Franciſco Turriano de la Compañia de Ieſus, refiere, y traduze de Griego en Latin los ocho libros de las conſtituciones Apoſtolicas, y Doctrina Catolica del Papa ſan Clemente, ſucceſſor de San Pedro, y en el octauo ſe hallan las obras ſiguientes, que el miſmo Pontifice dize ſon de nueſtro Patron Santiago. Es el Prefacio, y Canon de la Miſſa, con oraciones al fin, en que ſe encierran grãdes miſterios de nueſtra ſanta Fè Catolica, y ay muchas coſas de la ſagrada Eſcritura. En algunas ſe parece mucho eſte lenguage al de la oracion del miſmo Santiago, que ſe hallo en nueſtros tiempos en Granada, que (ſegun ſe dize) compuſo, y rezaua el miſmo. Refiereſe aqui todo lo que dize el Pontifice, es de nueſtro Patron, como eſtà en Latin en el lugar referido, ſin traduzirlo, pues la Igleſia Catolica prohibe ſe impriman muchas coſas ſuyas traduzidas en Romance, q̃ no quiere ſalgan de las lenguas Hebrea, Griega, y Latina, como ſon la Biblia, y otras ſemejantes.

CONSTITVTIO IACOBI FRATRIS Joannis. Capit. 12.

DICO EGO IACOBVS FRATER IOANnis Zebedæi, vt ſtatim edicat Diaconus: Ne quis ex Cathecumenis: ne quis ex audientibus: ne quis ex infidelibus: ne quis ex hęreticis, qui primam præcatio-

cationē feciſtis exite. Quę matres eſtis pueros aſſumite. Ne quis cōtra quēpiā. Ne quis in hypocriſi: ſtemus erecti Domino cū metu & timore ad offerēdū. His peractis adhibeāt diaconi donna ad Altare Epiſcopo, & Presbyteri ad dextrā, & leuam eius, vt Diſcipuli magiſtro aſsiſtant. Duo verò Diaconi ex vtraque parte Altaris teneant flabella ex tenuibus membranis, aut ex pennis Pauonis, aut ex linteo: vt parua animalia volitantia abigant, ne in calicem incidant. Igitur Epiſcopus præcationem ſilencio faciens vna cum Sacerdotibus, & ſplendidam veſtem indutus, & ſtans ad altare, & facto manu in fronte tropheo crucis dicat; Gratia omnipotentis Dei & Charitatis Domini noſtri Ieſu Chriſti, & cōmunicatio Sancti ſpiritus ſit cum omnibus vobis. Et omnes vna voce reſpondeant: Et cum ſpiritu tuo. Ac rurſus Epiſcopus, ſurſum mentem; reſpondeant omnes, Habemus ad Dominum. Et Epiſcopus; Gratias agamus Domino: & omnes; Dignum & iuſtum eſt. Deinceps dicat Epiſcopus: Verè dignum & iuſtum eſt laudare ante omnia te Deum verum: te qui ex æternitate ante conditum vniuerſum exiſtis: ex quo omnis paternitas in cœlo, & in terra nominatur: te ſolum ingenitum ſine origine, ſine Rege, ſine Domino: te nulla re indigentem: te omnium bonorum largitorem: te qui omnem cauſam, & ortum ſuperas: te ſemper vno eodemquè modo habentem: à quo tamquam è carcere copiam dimiſſa prodierunt omnia ad capiendum ortum. Tu enim es cognitio ſine principio; aſpectus æternus; auditus non generatus, ſapientia non tradita à Doctore, primus natura, & lex, eo ipſo, quod es; & infinitus: qui omnia ex nihilo per vnigenitum filium tuum effeciſti: ipſum verò ante omnia ſecula generaſti voluntate, potentia, & bonitate ſine vllo medio, filiū vnigenitum, verbū Deū, ſapiētiā viuentē, primogenitū omnis creaturæ, Angelum magni conſilij tui, Pontificem tuum,

Regem verò, & Dominum omnis naturæ, tùm ſubintelligentiam, tùm ſub ſenſum cadentis; qui eſt ante omnia, & per quem omnia. Tu enim Deus æterne, cuncta per eum feciſti, & per eum etiam vis cuncta prouidentia conuenienti procurari. Per quem eſſe voluiſti, per eundem, vt in bono ſtatu eſſent, conceſsiſti. Deus & Pater vnigeniti filij tui, qui per eum ante omnia Cherubim, & Seraphim feciſti, ſecula, & exercitus virtuteſque, & poteſtates, Principatus, & Thronos, Archãgelos, & Angelos: & qui fabricatus poſt hæc omnia hunc mundum, qui cernitur, & quæcũquè in eo continentur. Tu namquè es qui cœlum inſtar cameræ ędificaſti, & inſtar pellis tetendiſti, terramquè ſola voluntate in nihilo fundaſti. Qui fixiſti firmamentum, & noctem, ac diem effeciſti. Qui lucem ex theſauris protuliſti, & tegumento lucis tenebras, ad quietem animantium, quæ in terra mouentur induxiſti. Qui ſolem in cœlo poſuiſti, vt præeſſet diei: & lunam, vt nocti, & Chorum Sỹderum in cœlo ad laudem magni decoris tui depinxiſti. Qui feciſti aquam ad bibendum, & purgandum: aerem vitalem ad ſpirandum, & ad redendum vocem lingua aerem feriente, & ad adiuuandum auditum, vt percipiat loquelam ad aures apulſam, qui ignem effeciſti, vt eſſet in tenebris ſolatio, expleretquè indigentiam, & callefaceret, ac illuminaret. Qui mare magnum à terra ſeparaſti, & illud quidem feciſti nauigabile, hanc verò pedibus peruiam: & illud paruis ac magnis animantibus impleuiſti, hanc manſuetis, & in domitis, ac varijs ſtirpitibus circumdediſti, & herbis coronaſti; floribus decoraſti; & ſeminibus locupletaſti. Qui conſtituiſti abyſſum, & ingentem cœtum, & abiſſo coacerbatas vndas ſalſas circunpoſuiſti, camquè portis arenę tenuiſsimæ circũobſtruxiſti. Qui ipſum mare aliquando ventis inſtar ingentium montium attollis; aliquando ad inſtar campi ſternis, & complanas; aliquando tempeſtate facis ſurere, aliquando,

vt

vt nauigantibus ſit ad nauigationem facile ; tranquilitate ſedas. Qui mundum à te fabricatum per Chriſtum, fluuijs cinxiſti : torrentibus innundaſti: perennibus fontibus impleuiſti: & vt munitiſsimè ac tutiſsimè fundatus eſſet montibus circumdediſti : qui mundum tuum referſiſti, & hornaſti herbis odoratis, & ad medicinam commodis, varijſquè animantibus tùm robuſtis, tùm infirmis, ad eſcam & ad opus aptis, cicuribus, & feris, ſerpentum ſibilis, variarum volucrum clangoribus: annorum circuitibus, menſium, & dierum numeris ordinatis temporum mutationibus. Nubium imbreſparientium, curſibus ad fœtus fructuum & ad animantium vitam ad ventorum flatus, cum flare iuſſeris, & ad multitudinem ſtirpium, & herbarum. Neque ſolum fabricatus es mundum, ſed hominem mundi ciuem feciſti: qui eſſet mundi mundus, ideſt, ornamentum: Dixiſti enim ſapientiæ tuæ (Faciamus hominem ad imaginem, & ſimilitudinem noſtram, & dominentur piſcibus maris, & auibus cœli.) Quamobrem ex amina immortali, & corpore diſsipabili hominem conſtituiſti, anima quidem ex nihilo effecta, corpore verò ex quatuor elementis. Dediſtiquè ei, vt anima quidem rationis participe deſcerneret pietatem, & impietatem diiudicaret, iuſtum, & iniuſtum notaret: in corpore verò, & quinquè ſenſus ad quincuplicem pugnam haberet, motum item ad gradiendum dediſti. Tu Deus omnipotens Paradiſum in Eden ad Orientem per Chriſtum omni genere arborum ad veſcendum inſtructum conſeuiſti, & in eum tamquam in magnificam domum illum introduxiſti. Et cum eum efficeres, legem in natura inſitã tribuiſti: vt domi, & è ſe ſemina cognitionis Dei haberet. Vbi verò Paradiſum voluptatis introduxiſti, poteſtatẽ omniũ ad participãdũ permiſiſti: vnius tãtũ ſtatũ propter ſpẽ meliorũ interdixiſti: vt ſi mandatũ ſeruaret, mercedem obedien-

tiæ ferret immortalitatem. Poſtquam verò mandatum neglexit, & fructum vectitum dolo ſerpentis, & mulieris conſilio deguſtauit, ex Paradiſo quidem iuſtè eieciſti: bonitate verò tua, ne prorſus interiret, non deſpexiſti: erat quippè opus tuum. Quin potius, qui omnia ei ſubieceras, tribuiſti, vt ſudoribus, & laboribus cibum pararet, te omnia gignente, augente, & maturante. Poſtea verò ad breue tempus ſomno mortis immiſſo, cum iure iurando interpoſito ad renaſcendum vocaſti, & reſciſſo edicto mortis vitam ex reſurrectione promiſiſti: Nec hoc ſolũ, ſed poſteros eius multitudine innumerabili effudiſti, & eos, qui in lege tua perſeuerarunt, gloria affeciſti, qui verò defecerunt, puniuiſti, & Sancti Abel ſacrificium approbaſti, & Cain fratricidæ munus, vt execrabilis, reieciſti. Ad hæc Seth, & Enos ſuſcepiſti, & Enoch trãſtuliſti. Tu enim eſt auctor hominum, & vitæ dator, & indigentiæ expletor, & legislator, & eã ſeruantium remunerator, & vltor non ſeruantium. Qui in gẽtem illam illuuionem propter multitudinem impiorum mundo intuliſti, & ex illa iuſtum Noe cum octo animis in arca eripuiſti, qui fuit finis quidem eorum qui prẽterierant, origo verò eorũ qui ſucceſſuri erãt. Qui igne illo pertimeſcendo Sodomitanam pentapolim incendiſti, & terram frugiferam in ſalſuginem propter flagitia habitatorum eius loci vertiſti, & Sanctum Lot ex flamma ereptum extraxiſti. Tu es, qui Abraham ex maiorum ſuorum impietate liberaſti, & hæredem mundi conſtituiſti, atque ipſi Chriſtum tuum oſtendiſti. Qui Melchiſedech Pontificem cultus tui elegiſti. Qui famulum tuum patientiſsimum Iob, ſerpentis, qui origo peccati fuit, victorem declaraſti. Qui Iſaac filium promiſionis feciſti. Qui Iacobum duodecim filiorum patrem, & eorum poſteros in multitudinem propagaſti, & in Ægyptum in ſeptuaginta animis introduxiſti. Tu Domine, non deſpexiſti Ioſeph: immo pudicitiæ quam propter te ſeruauit prẽmium ei dediſti, vt eſſet Ægyptiorum Princeps.

Tu

Tu Domine Hebręos oppreſſos promiſſa patribus eorũ facta nõ neglexiſti, ſed potius ſupplicio de Ægyptis ſumpto, eripuiſti: Ac cum homines legem naturalem corrupiſſent, & quæ erant effecta, nunc quidem exiſtimarent fortuita eſſe, & temerè ferri, nunc verò pluſquam opus erãt honorarent, & tibi vniuerſorum Deo æquarent, non es paſſus amplius in errore eos verſari, immo famulum tuum Sanctum Moyſen in lucem edidiſti, per quem legem ſcriptam legis naturalis adiutricem dediſti, & mundum opus tuum eſſe declaraſti. Relegato autem de multis dijs errore, Aaron, & filios eius honore ſacerdotali illuſtraſti: Hebręos propter commiſſa peccata plexiſti reuertentes ſuſcepiſti, in Ægyptios decem plagijs illatis vindicaſti, dirempto mari Iſraelitas traieciſti, in ſecutos Ægyptios demerſos deleuiſti, amaram aquam iniecto ligno dulcem effeciſti: ex rupe dura aquam profudiſti: Qui feciſti, vt ex cœlo plueret mannà, & ex aere ad alimentum coturnix, item feciſti columnam ignis nocte ad illuminandum, & columna nubis die adumbrandum propter teporem, Ieſum Naue ducem exercitus declaraſti, ſeptem gentes Cananeorum hoc duce extirpaſti: Iordanẽ diuiſiſti: fluuio Ethan exſiccaſti: muros nullis machinis bellicis euertiſti. Pro omnibus tibi gloria Domine Deus. Te adorant innumerabiles Angelorum copiæ, Archangelorum, Thronorum, Dominationum, Principatuum, Poteſtatum, Virtutum, æternorum exercituum. Cherubim, & ſenis alis prædicti Seraphin, binis quidem tegentes pedes, binis verò capita, binis item volantes, & dicentes vna cum mille millibus Archangelorum, & centum millibus Angelorum nullo puncto temporis intermiſſo, & ſine intercapedine vocis clamantium, & omnis populus dicat: Sanctus, Sanctus, Sanctus, Dominus Sabaoth, plenum eſt cœlum & terra gloria eius, benedictus in ſæcula, Amen. Et dicat poſtea Epiſcopus: Sanctus enim verè es, & ex omni parte Sanctus: excelſus, & ſupra quam excelſus in ſecula.

Sanctus autem vnigenitus tuus filius Dominus noſter, & Deus Ieſus Chriſtus, qui tibi Deo ſuo, & patri per omnia in ſeruiens tùm in varia creatione rerum, tùm in prouidentia cuiuſquè earum accommodata, genus hominum interitu affectum non diſpexit, quinimo poſt legem naturalem inſitam, poſt monita legis Moſaycæ, poſt Propheticas reprehenſiones, poſt Angelos cuſtodiæ præpoſitos, cum legem naturalem ſimul cum lege poſita violarent, venirentquè eis in obliuionem diluuium cõflagratio illa quinquè vrbium, & illæ Ægyptiorum plagæ, ac illæ Paleſtinorum cædes, omnibus iam perituris voluit conſilio, & voluntate tua auctor hominis homo fieri, legislator legi ſubiectus: Pontifex victima: paſtor fieri ouis, placauitquè te Deum ſuum, eundẽquè patrem, ac mundo reconciliauit: & omnes ab impendente ira liberauit, factus ex Virgine, factus in carne, Deus verbum dilectus filius, primogenitus omnis creaturæ ex ſemine Dauid, & Abraham, ex Tribu Iuda ſecundum prophe ticas prædictiones ab ipſo de ſe factas. Ac factus eſt in vtero Virginis, qui format omnes qui generantur, & incarnatus eſt, qui erat expers carnis, qui ſine tempore genitus erat, factus eſt in tempore. Sãctè in vita verſatus eſt, & legitimè erudiuit, omnem morbum, omnemquè inualetudinẽ expulit, ſigna & prodigia in populo fecit: cibum & potum, & ſomnũ cœpit, qui cunctos alit, quicũquè alimento indigẽt, & implet omne animal beneplacito. Manifeſtauit nomen tuum eis qui eum neſciebant, ignorantiam relegauit, pietatem extinctam excitauit, voluntatem tuam impleuit: opus quod ei dediſti conſummauit. Atquè his omnibus perfectis manibus ſceleratorum, falſorum dico Sacerdotum, & Pontificum, ac populi iniqui, proditione eius, qui malitiæ morbo laborauit comprehẽſus eſt, & multa ab eis perpeſſus, & omni dedecore ſuſcepto, permiſſu tuo traditus Pilato Preſidi, ac iudicatus iudex, & dãnatus Saluaror crucifixus eſt, qui pati non poterat, & mortuus, qui natura erat immortalis:

lis: & ſepulturæ mandatus, qui vitæ auctor eſt, vt eos à paſſione liberaret, & à morte extraheret, propter quos venit; & rumperet vincula diaboli, & eriperet homines ex fallacia eius. Excitatuſquè eſt à mortuis die tertio: & cum Diſcipulis quadriginta diebus commoratus, aſſumptus eſt in cœlos, & ſedet ad dexteram tuam, qui Deus & Pater eius eſt. Memores igitur eorum, quæ cauſa noſtra ſuſtinuit, gratias agimus tibi Deus omni potens, non quas debemus, ſed quas poſſumus, conſtitutionemquè eius implemus: In qua enim nocte tradebatur cum accepiſſet panem Sanctis, & ab omni labe puris manibus ſuis, ſubſtuliſſetquè oculos ad te Deũ ſuum, ac patrem, ac fregiſſet, dedit Diſcipulis ſuis, dicens: Hoc eſt miſterium noui teſtamenti: accipite ex eo, comedite. Hoc eſt corpus meum, quod pro multis frangitur in remiſsionem peccatorum. Similiter, & calicem poſtquam miſcuit ex vino, & aqua, & ſanctificauit dedit eiſdem, dicẽs, Bibite ex eo omnes. Hic eſt ſanguis meus, qui pro multis effunditur in remiſsionem peccatorum. Hoc facite in meã commemorationem: quotieſcumque enim manducabitis panem hunc, & biberitis calicem hunc, mortem meam annuntiabitis, donec veniam. Quare memores paſsionis eius, & mortis, eiuſque reſurrectionis à mortuis, & reditus in cœlum, atque aduentus eius ſecundi, qui futurus eſt, cum veniet cum gloria, & poteſtate adiudicandos viuos, & mortuos, & reddendum vnicuique ſecundum opera eius, offerimus tibi Regi, & Deo, ſicut ipſe conſtituit, panem hũc, & calicem hunc, gratias agentes tibi per eum, quia à te dignati ſumus ſtare in cõſpectu tuo, & tibi fungi Sacerdotio. Ac te præcamur, vt in hæc munera coram te propoſita beneuole aſpicias tu Deus nullius indigens, & beneplaceas in eis in honorem Chriſti tui: & mittas ſuper hoc ſacrificium Sãctum tuum ſpiritum teſtem paſsionum Domini Ieſu, vt oſtendas panem hunc corpus Chriſti tui, & calicem hunc ſanguinem Chriſti tui: vt qui eum participarint ad pieta-

tem firmentur,remiſsionem peccatorum conſequantur: à falacijs diaboli liberentur:Spiritu ſancto impleantur, digni Chriſto tuo fiant; vitamquè ſempiternam adipiſcantur, te illis reconciliato Domine omnipotens. Adhuc præcamur te Domine pro Eccleſia tua ſancta à finibus vſquè ad fines prorogata,quam pretioſo ſanguine Chriſti tui acquiſiuiſti, vt extra metus,& fluctus,ac tempeſtates vſquè ad conſumationem ſeculi conſerues, & pro omni Epiſcopatu rectè tractante verbum veritatis.Adhuc obſecramus te pro me qui ſum nihili,qui tibi oblationem facio,& pro vniuerſo preſbytero,pro diaconis,& toto clero; vt omnes ſapientiã doceas,&Spiritu ſancto impleas.Adhuc obſecramus te Domine pro Rege, & omnibus qui in ſublimitate ſunt,& pro toto exercitu,vt pacem habeant nobiſcum;vt totum vitę noſtrę tẽpus in quiete & concordia traducentes glorificemus te per Ieſum Chriſtum, qui eſt ſpes noſtra.

Adhuc offerimus tibi,pro omnibus Sanctis, qui à ſeculo tibi placuerunt,Patriarchis,Prophetis, Iuſtis, Apoſtolis, Martyribus,Confeſſoribus,Epiſcopis,Presbyteris, Diaconis,Hypodiaconis,Lectoribus,Cantoribus, Virginibus,Viduis,Laicis,& pro omnibus quorũ tu noſti nomina.Adhuc offerimustibi pro populo hoc,vt in laudẽ Chriſti tui declares eũ regale Sacerdotium gentem Sanctam. Pro Virginibus,& caſtis,pro viduis Eccleſiæ,pro his qui ſunt in cõiugio honeſto,& dant operam liberis,pro Infantibus populi tui, vt nullum noſtrum repudies.

Adhuc rogamus te pro hac vrbe,& incolis eius; pro ægrotis,pro dura ſeruitute præſsis,pro exulibus, pro proſcriptis,pro nauigantibus,& iter facientibus; vt ſis auxiliator, omnium adiutor,&ſuſceptor.Adhuc obſecramus te etiam prohis qui oderunt nos,& nos propter nomen tuum inſectantur: pro his qui ſunt foris, & errant,vt conuertas eos ad id quod bonum eſt,& eorum furorem mitiges.

Adhuc obſecramus te pro Cathecumenis Eccleſiæ, &

pro

pro ijs qui vexantur ab alieno ſpiritu, & pro ijs qui ſunt in pœnitentia: vt Cathecumenos in fide perficias; energumenos expulſo actu mali dęmonis repurges: pœnitentes recipias, & delicta tum eis, tùm nobis noſtra remittas.

Adhuc offerimus tibi pro temperatione Aëris, & frugum vbertate, vt bonis tuis ſine penuria fruentes, ſine intermiſsione laudemus eũ qui dat paſtum omnibus animãtibus. Obſecramus te quoquè pro ijs qui ſunt abſentes, qui ſcilicèt habent abſentiæ ſuæ cauſam probabilem: vt nos omnes in pietate conſerues, & congreges in Regno Chriſti tui, qui eſt omnis naturæ, quæ ſub ſenſum cadit, & quæ ſub intelligentiam, Deus, & Rex noſter; congreges, inquam, immutabiles, extra querelam, & crimẽ. Quoniam tibi omnis gloria, veneratio, & gratiarum actio, honoret adoratio Patri, & Filio, & Spiritui ſancto, & nunc, & ſemper, & in infinita, & ſempiterna ſecula ſeculorum. Et omnis populus reſpondeat. *Amen.* Et dicat Epiſcopus: Pax Dei ſit cum omnibus vobis. Et cunctus populus reſpondeat: Et cũ ſpiritu tuo. *Ac* rurſus dicat Diaconus.

DENUNTIATIO OBSECRATIONIS pro fidelibus poſt oblationem Oſtiæ. Cap. 13.

ETiam atquè etiam deprecemur Deum per Chriſtum eius pro munere oblato Domino Deo, vt Deus qui bonus eſt ſuſcipiat illud per mediatorem Chriſtũ in Cœleſte ſuum altare in odorem ſuauitatis. Item pro hac Eccleſia & populo, item pro omni Epiſcopatu, pro cunctis Presbyteris, & pro omni miniſterio cum Chriſto, & pro famulatu totius cœtus Eccleſiæ: vt vniuerſos conſeruet ac cuſtodiat Dominus; pro Regibus & his qui in ſublimitate ſunt, vt ſit illis nobiſcum pax: vt quietam, & trãquilam Vitam degentes, ab omni pietate & honeſtate viuamus. Memoremus Martyres Sanctos, vt mereamur certaminis eorum

rum participes fieri. Præcemur quoquè pro ijs qui in fide quieuerunt, item pro cœli temperatione,& maturitate frugum. Preçemur etiam pro recenter baptizaſtis,vt omnes in fide ſtabiliantur,cũcti ſe mutuo hortentur;ſuſcita nos Deus in gratia tua;& ſuſcitati per Chriſtum ipſum commendemus nos Deo. Et dicat Epiſcopus: Magne,ac magni nominis,qui es conſilio magnus,& factis fortis,Deus, & pater Sãcti filij tui Ieſu Saluatoris noſtri,reſpice nos, & hunc gregẽ tuum,quẽ per ipſum eligiſti ad gloriã nominis tui:& ſanctificans corpus,& animam noſtram, preſta, vt puri ab omni inquietamento carnis, & ſpiritus propoſita bona adipiſcamur,neminẽq; noſtrum indignũ iudices:immo ſis adiutor noſter, opitulator, defenſor per Chriſtũ tuũ; cum quo tibi gloria,honor,laus, celebratio,gratiarũ actio,& Spiritui ſancto,in ſecula. Amen. Et poſtquam omnes reſponderint: Amen:dicat Diaconus: Attendamus : Et Epiſcopus edicat populo in hũc modũ,Sancta Sãctis. Et populus ſubaudiat, vnus Dominus, vnus Chriſtus in gloriã Dei Patris, benedictus in ſecula, Amen. Gloria in altiſsimis Deo,& in terra:in hominibus bona voluntas:Oſana filio Dauid, Benedictus, qui venit in nomine Domini, Deus Dominus, & apparuit nobis: Oſana in altiſsimis. Et poſtea ſumat Epiſcopus: Deinde Presbyteri,& Diaconi,& Hyppodiaconi,& Lectores, & Cantores,& Aſcetici,& ex fœminis Diaconiſę, ac Virgines,& viduę;poſtea pueri,& deinde cunctus populus ordine, cum pudore,& reuerẽtia,ſine tumultu & ſtrepitu. Atq; Epiſcopus quidem tribuat oblationẽ dicens, Corpus Chriſti:& qui accipit dicat,Amen. Diaconus verò retineat Calicẽ,& tribuẽs alijs dicat: Sãguis Chriſti, Calix vitæ: & qui bibit,dicat,Amen. Recitetur verò Pſalmus trigeſimustertius, dum cæteri omnes communicãt. Et poſt communionem omnium tùm virorum, tùm mulierum, ſumant Diaconi reliquias, & inferant in tabernaculum. Et Diaconus poſtquam finem fecerit,qui pſalit, dicat.

De

DENVNTIATIO OBSECRATIONIS, ET gratiarum actionis poſt communionem. Cap. 14.

QVI Præcioſum corpus, & præcioſum ſanguinem Chriſti participauimus, agamus gratias, quia dignatus eſt nos cõmunione ſanctorũ ſuorũ myſteriorum, & obſecremus, vt non fiat nobis in iudicium, ſed in ſalutem, in vtilitatem animæ, & corporis, in cuſtodiam pietatis, in remiſsionem peccatorum, in vitam ſeculi futuri. Surgamus in gratia Chriſti, & nos ipſi Deo ſoli, ingenito Deo, & Chriſto eius commendemus. Et Epiſcopus agat gratias.

IMPLORATIO POST COMMVNIONEM. Cap. 15.

DOmine Deus omnipotens, Pater Chriſti tui, benedicti filij, qui exaudis nos, qui te recto corde implorãt, qui poſtulationes tacentium noſti, gratias agimus tibi, quòd nos dignatus ex participatione ſanctorum tuorũ myſteriorum: quæ nobis præbuiſti, vt in ijs, quæ bene nobis cognita ſunt, plenitudinem fidei habeamus; & ad cuſtodiam pietatis; & ad veniam peccatorum valeant: quoniam nomen Chriſti tui inuocatum eſt ſuper nos: & in familiaritatem tuã recepti ſumus. Qui ſeparaſti nos à cõmunione impiorũ, coniunge nos cum ijs, qui tibi conſecrati ſunt. Firma nos in veritate per Spiritus ſancti aduẽtum. Patefac nobis quæ ignoramus, & quæ deficiunt ſupple. Quæ cognita habemus fac firma; conſerua Sacerdotes extra omne vitium, & maculam in cultu tuo. Reges cuſtodi in pace, magiſtratus in iuſtitia, ac rem in temperatione commoda: fructus in vbertate: mundum in prouidentia omnipotenti: Bellicoſas nationes manſuefac: Aberrantes in viam reduc: Populum tuum ſanctifica: Virgines conſerua: Matrimonio iunctos cuſtodi in fide: Caſtos robora: Infantes fac creſcere: Nouos Chriſtianos firma: Cathecumenos

menos erudi, & fac vt existant digni baptismo: Nosquè omnes congrega in Regno Cœlorum, in Christo Iesu Domino nostro: cum quo tibi gloria honor cultus, & Sancto spiritu in secula, Amen. Et dicat Diaconus: Deo per Christum ipsius inclinate: & accipite benedictionem, & Episcopus præcetur dicens; Deus omnipotens, qui verax es, & cum quo nihil conferri potest, qui in omni loco ades, & omnibus præsens es, qui in nulla te existis, tãquam res aliqua quę contineatur, qui non es circumscriptus locis, non senescẽs temporibus, non terminatus seculis, qui verbis non se ducens non es ortui subiectus, nequè custodia indiges, qui non potes capere interitum, nequè mutationem, qui es natura immutabilis, qui eognosci potes ab omnibus naturis ratione vtentibus, quæ te beneuole querunt; quem intelligunt, qui in beneuolentia inquirunt. Deus Israel vere videntis populi, inquam, tui in Christum credentis sis clemens: & exaudi me per nomen tuum: & benedic ijs qui tibi ceruices suas inclinarunt; & da eis quę eorum corda petunt, quæ eis conducant; & neminem eorũ ex Regno tuo eijcias, sed potius sanctifica eos, custodi, protege; opitulare; eripe ab alieno spiritu, & ab omni inimico: domos eorum defende, eorum introitus, & exitus tutos serua, quoniã tibi gloria, laus, magnificentia, veneratio, adoratio, & filio tuo Christo Domino nostro, & Deo, & Regi, ac Sãcto spiritu, nunc, & semper, & in secula seculorum, Amen. Et Diaconus dicat: Ite in pace. Hæc de mystico cultu, nos Apostoli vobis Episcopis, & Presbyteris, ac Diaconis constituimus.

HIS-

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESVS CHISTO SANTIAGO ZEBEDEO, PATRON, Y CAPITAN GENERAL DE LAS ESPAÑAS.

LIBRO SEGVNDO.

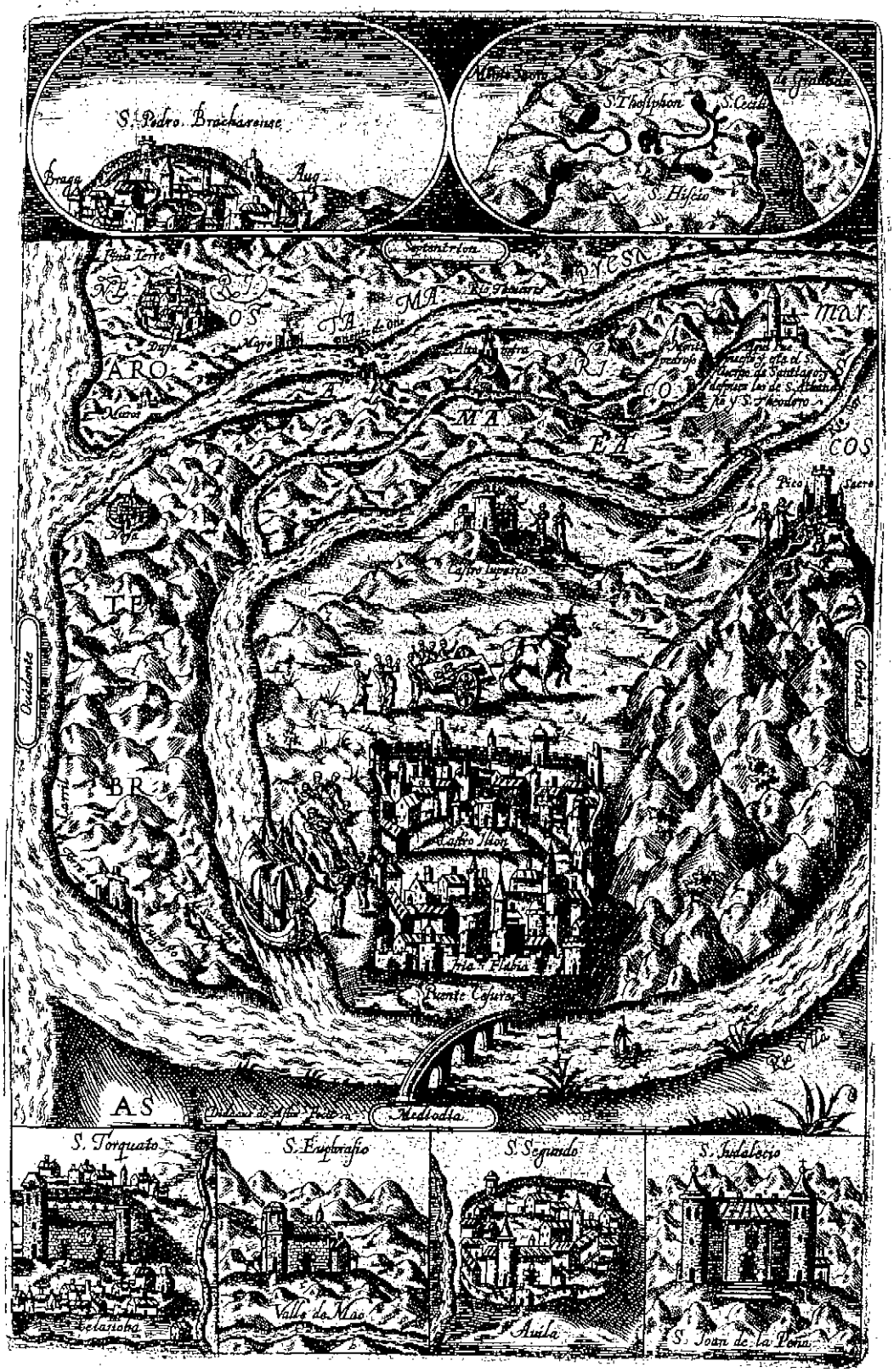
S. Pedro. Bracharense
Braga
Aug
S. Thelyphon
S. Cecilio
S. Hifcio
Septentrion
Oriente
Occidente
Mediodia
Castro Laboreo
Castro Mouro
Puente Cesures
Pico Sacro
Valle de Mao
Aula
S. Joan de la Pena

LOS DICIPVLOS DEL Apoſtol Santiago traen ſu Santiſsimo cuerpo à Eſpaña. Cap. I.

FVE Tan terrible el rencor que tenian los Iudios à nueſtro Patron Santiago, que ſi le moſtraron mayor contra nueſtro Redemptor en los tormentos con que le mataron, con Santiago vſaron notable rigor deſpues de muerto: Porque ni quiſieron ſepultar ſu Santiſsimo cuerpo: ni permitir le ſepultaſſen los Chriſtianos que auia en Ieruſalen, antes con vn odio infernal le madaron echar en los muradales, adonde los perros, y las aues le comieſſen, ſegun afirma la hiſtoria Compoſtelana, que luego referiremos. Conocida coſa es, que ſan Iuan Bautiſta, y ſan Eſteuan fueron martyrazados antes que nueſtro Patrõ Sãtiago, y que fueron ſepultados: ſupueſto eſto, con Santiago ſe comieça a cumplir aquella profecia del Pſalm. 139. que dize hablando con el Señor: Puſieron los cadaueros de tus ſieruos por mãjar a las aues q̃ buelan por el ayre, y arrojaron las carnes de tus Santos à las beſtias de la tierra, derramando ſu ſangre, como agua en el circuyto de Ieruſalen, y no auia quien los ſepultaſſe: *Poſuerũt mortalia ſeruorum tuorum eſcas volatilibus cæli, carnes Sanctorum tuorum beſtijs terræ, effuderunt ſanguinem eorum, velut aquam in circuitu Hieruſalem, & non erat qui ſepelliret.* Pero en tanto rigor como mueſtran con el Apoſtolico cuerpo ſus obſtinados enemigos, aquel por quiẽ auia padecido no ſe deſcuyda del, y quiere darle ſepultura adonde ſea venerado, y buſcado de todas las naciones del mũdo. Adõde eſta fue, y de la trãslacio deſte Sãto cuerpo eſcriuierõ muchos y graues Autores, porq̃ todas las hiſtorias q̃ del tratã no dizen otra coſa, ditemos de algunos por no cãſar con proligidad. Los Sãtos Põtifices S. Leon 4. en ſu Epiſtola, y Calixto 2. en lo q̃ eſcriuio de Sãtiago afirmã, q̃ milagroſamẽte le traxeron ſus Sãtos Dicipulos a Eſpaña en vna naue, y aportarõ cõ el en la ciudad de Iria Flauia en Galizia: El Brebiario Cõpoſtelano, y otros muchos antiquiſsimos q̃ ſolian rezarſe en Eſpaña: y finalmẽte el que al preſente reza la S. Catolica,

Pſalm. 139.

Pont. S. Leo. 4. in Epiſt. de tranſ. D. Iac. S. Pon. Cal. 2. in ſer. de trãſ. D. Iacobi. Brebiarum Compoſtel.

lica, Apostolica Yglesia Romana del S. Padre Pio quinto cõfirma esta verdad, diziẽdo, q̃ despues de su martyrio fue trasladado à Compostela, y nuestras historias y tradiciones hazẽ lo mismo, y en los libros q̃ se hã hallado en el Mõte sacro de Granada escritos por Dicipulos de Santiago, se hallà tãbiẽ como fue traydo a España. Y para tratar esto cõ mas particularidad, digamos lo que dize la historia Cõpostelana, q̃ lo tomò de las mas antiguas, y las mas modernas della: Matò Herodes (dize) a Iacobo hermano de Iuan a cuchillo, cuyo cuerpo del Santissimo Apostol digno de ser venerado los Iudios llenos de inuidia, y rencor q̃ le tenian, no quisierõ sepultar, ni le dexaron sepultar a los Christianos que en aquel tiẽpo estauan en Ierusalen. Pero (segun el Papa Leon afirma en la Epistola que de su passion, y trãslaciõ de su cuerpo embió a los Españoles,) echãdo el cuerpo entero con la cabeça fuera de la ciudad, le pusieron a los perros, a las aues, y a las fieras que le despedaçassen, y comiessen: Pero sus Dicipulos amonestados del mientras viuio, q̃ traxessẽ su cuerpo a sepultar a España, arrebatandole de noche todo entero cõ la cabeça, apresurãdo el camino llegarõ hasta la orilla del mar, adõde estando cuydadosos de nauio en q̃ traerle a España, hallarõ vna naue diuinamẽte aparejada en la ribera del mar, a la qual subieron muy alegres, y puesto en ella el sacratissimo cuerpo, dãdo juntamẽte gracias a Dios, y desuiados de la Scilla, y Caribdis, y peligrosas Sirtes, gouernãdolos la mano del Señor, primero cõ feliz viaje vinierõ al puerto Iriẽse: *Occidit Herodes Iacobũ fratrẽ Ioãnis gladio. Cuius beatissimi Apostoli corpus veneratũ Iudæi maleuolentia, & inuidia ducti, nec sepelire voluerunt, nec a Christianis, qui tunc temporis Hierosolymis erant sepeliri permiserunt. Sed sicut Leo Papa in Epistola quã de eius passione, & corporis ipsius in Hispaniã translatione, ad Hispanos destinauit affirmat, integrũ corpus cũ capite extra ciuitatẽ proijcientes, canibus, auibus atquè feris deuorãdũ consumendũq̃ exposuerunt, sed eius Discipuli (ab eo adhuc viuente prænoniti, vt corpus suum in Hispaniã transferrent tumulãdũ) totũ corpus cũ capite (teste Leone Papa) nocturno tẽpore arripientes, ad littus vsq̃ maris citato calle peruenerũt. Vbi dũ soliciti de nauigio, quo trãsferrẽt in Hispaniã essent: nauim diuinitus paratã, in littore maris inuenerũt. Quã Deo gratias vnanimiter agentes imposito sacratissimo corpore læti conscenderũt, & Scillam cũ Caribdi, ac periculosis Sirtibus manu Do-*

Hist. Compos. lib. 1. c. 2.

Iudios no permitieron sepultura al S. cuerpo de Sãtiago.

Santiago mãdò a sus dicipulos traxessẽ su S. cuerpo à España.

Dicipulos de Santiago traẽ su S. cuerpo al puerto de Iria Flauia.

nu Dñi gubernãte deuitatis, primũ ad Iriẽſẽ portũ felici curſu peruenerũt.

Parece no declara aqui la hiſtoria Compoſtelana en q̃ puerto embarcaſſen los ſantos Dicipulos el pretioſiſsimo cuerpo de ſu Maeſtro, pues Ieruſalen eſtà tã deſuiada del mar Mediterraneo, como ya diximos: y ſi para traerle alli por entre tãtos enemigos tuuierõ algun ſocorro, ò ayuda de algun Amigo poderoſo? Eſto nos enſeña el Papa S. Leõ quarto en la referida Epiſtola, diziendo, que de noche (como queda dicho) ſacarõ de Ieruſalen eſte precioſo teſoro, y q̃ guiandolos el Angel del Señor vinieron à Ioppe: no era mucho con tan buena ayuda y guia, ni de marauillar, q̃ ſe la embiaſſe quiẽ en el miſmo tiẽpo embiò la miſma, (ò otra del miſmo eſcuadrõ Angelico) à q̃ ſacaſſe de la carcel, y guiaſſe fuera de Ieruſalẽ al Principe de los Apoſtoles S. Pedro, como refiere S. Luc. en el c. 12. de los actos, pues en auer padecido Iacobo, no merecia menos q̃ Pedro en eſtar preſo para padecer: Son las palabras del S. Padre: *Sublatũ eſt autem corpus illius Sanctiſsimi Iacobi Apoſtoli à Diſcipulis ſuis nocte præ timore Iudæorum; qui Angelo Domini comitãte peruenerũt in Ioppẽ ad littus maris. Ibi verò hæſitãtes ad inuicem quid agere deberent, ecce nutu Dei affuit eis parata nauis. Qui gaudentes intrãt in eã portãtes alũnũ noſtri Redemptoris, erectiſq̃ velis ſimul cũ proſperis ventis, cũ magna tranquilitate naugates ſuper undas maris collaudantes clementiã noſtri Saluatoris Iriã peruenerũt ad portũ.* Eſto auia afirmado Flauio Dextro en ſu hiſtoria, no oluidando el nombre de la Prouincia, diziẽdo como llegò el S. cuerpo a la ciudad Iria en Galizia, trayẽdole ſus Dicipulos: *Corpus magiſtri naui deponentes Iriã Flauiam Galletiæ ciuitatem felici nauigatione peruenerunt.*

S. Pet. Leo. 4.

Angel del ſeñor guiò los Diſcipulos de Santiago que traian ſu S. cuerpo a Iope. S. Luc. act. c. 12.

Dexter.

Eſta ciudad Iria (como dize Dextro) eſtà en Galizia en la parte Occidẽtal de Eſpaña, apartada del mar Occeano poco mas de dos leguas, adõde ſube la mar por la boca del rio Vlla, por dõde entrò la barca con el S. cuerpo de Sãtiago, dexãdo el deſembarcadero principal de la puẽte de Ceſures, y embocãdo ſe por el rio Sar ſubio haſta jũtarſe a los muros de la ciudad à la parte Occidẽtal della. Tieneſe por tradicion, q̃ ſaltãdo en tierra los Dicipulos de Sãtiago, la ataron a vn grueſſo pilar de piedra, q̃ eſtaua en el deſembarcadero, el qual eſtà aora en la Yglesia de Sãtiago, q̃ eſtà a dozieros paſſos deſte deſẽbarcadero, debaxo del Altar mayor, adõde es viſitado, y reuerẽciado por eſte

S. cuerpo de Santiago llega a Iria Flauia.

Morales lib. 9 c. 7.

eſte reſpeto de todos los Peregrinos. Ambroſio de Morales dize tiene letras q̃ cõtienẽ el nõbre de Oriſes, yo he viſto las q̃ tiene, y no eſtã como las rẽfiere: El pilar con ellas eſtan como eſte:

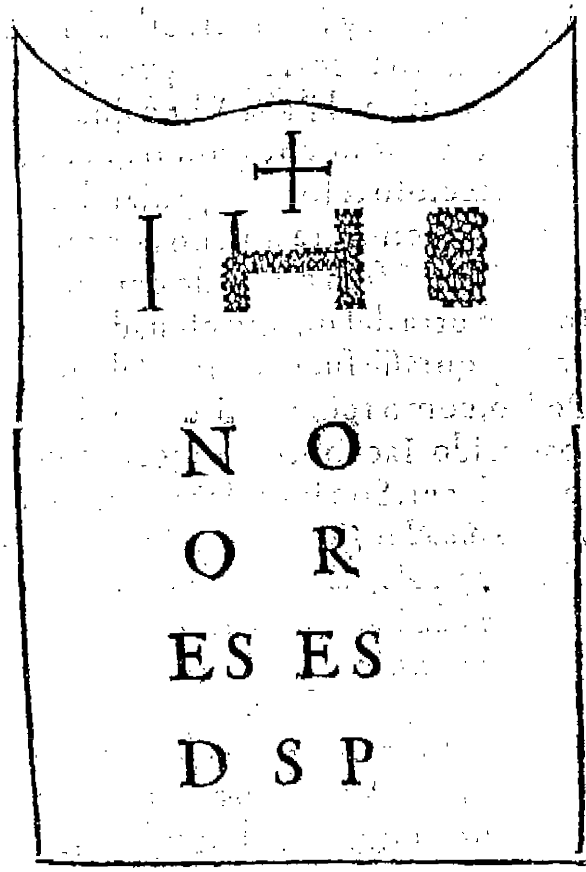

Puede ſoſpecharſe ſi habla eſte letrero con Santiago, diziendo: Ieſus noſtris oris (vel noſtro Orbi) eſſes diſpoſuit Sanctiſsime Patrone: Eſto es: Ordenò Ieſus, que eſtuvieſſes en nueſtra Eſpaña, Sãtiſsimo Patron.

Bien entiendo que puſo eſte letrero algũ Catolico, porq̃ ſi no lo fuera, no puſiera la Cruz en el principio, ni el nõbre de Ieſus, como ſe vee en la primera letra: y en los hoyos dela ſegũda, y tercera q̃ eſtan gaſtadas, porq̃ los Peregrinos para lleuar por ſu deuociõ arenas deſte Pilar las hã deshecho: las otras letras como ſon ſingulares reciben diferẽtes ſentidos, y no me atreuo a darles interpretacion, por no poder ſer cierta.

Piedra encaxa en ſi el S. cuerpo de Santiago.

Deſembarcado pues el S. cuerpo de Sãtiago, ſus Dicipulos le puſierõ ſobre vna grã piedra a la orilla del rio, la qual al pũto q̃ ſe le aſsẽtaró encima ſe abriò, y milagroſamẽte le encaxò en ſi, como ſi ſobre cera puſiera vn cuerpo de bróze caliẽte, reconociendo aquel vaſſallage que a ſu Patron deuia. Eſto refieren la hiſtoria de Sãtiago, Iuan Beleth, Iuan Vaſco, y otros Autores: Deſta Piedra hazẽ tãbien mẽcion, y afirma auerla viſto el

Autores.

San-

Santiſsimo Padre Calixto Segundo, ſegun luego diremos.

Memorias ay de que en la naue, ò barca junto con el ſantiſſimo cuerpo Apoſtolico, traxeron ſus Diciſpulos vna Ara de Marmol blanco riquiſsimo, ſobre que dezian Miſſa, y vn pedaço de vna Columna, ò Columna pequeña de Marmol, del color de vn raſo pardo. Eſtan eſtas dos piedras en el Monaſterio de San Pelagio de Antealtares (que fue de Monges de la Orden de San Benito, y aora es de Monjas del miſmo habito) vno de los buenos de Eſpaña, no en edificio, ſino en calidad, eſtà a cincuenta paſſos de la Yglesia Apoſtolica de nueſtro Patron Santiago. La Ara eſtà en el Altar mayor, ſobre ella ſe dize Miſſa, y ſiempre ſe tuuo que ſobre ella la dezian los Dicipulos de Santiago, que es de gran autoridad, la aya tenido en eſta veneracion nueſtra antigua tradicion, y en la miſma la tiene el Santiſsimo Padre Calixto Segundo. Dizen ſe llama el Monaſterio de Antealtares, por eſtar en el eſta Ara, ſi bien algunas eſcrituras le dan otra interpretacion (como diremos) que ſerà la mas cierta.

Ara y Columna q̃ fueron trayadas con el S. cuerpo de Sã tiago.

Tradicion.

La razon de eſtar en el eſtas dos piedras, y no en la Yglesia Apoſtolica, es, que los Monges que huuo en el tuuieron Clauſtro diuidido del del Obiſpo, y Canonigos en la Yglesia Apoſtolica, y ſe la ayudaron vn tiempo à ſeruir, haſta el del Catolico Rey Don Afonſo ſexto, que ſalieron della, y hizieron ſu aſsiento adonde aora eſtà (como ſe tratara adelante) y aſsi lleuaron eſtas piedras conſigo, que para ſu conſuelo, y grandeza ſe las permitiria, y concederia de muy buena gana el Santo Cabildo, pues los auia tenido por hermanos.

Tiene gran Mageſtad eſte Altar: Es vna hermoſa, y gran piedra de grano, aſſentada ſobre quatro Pilares de riquiſsimo Marmol blanco, eſculpidas en ellos Imagenes de los Apoſtoles, y entre los dos que caen al lado de la Epiſtola, eſtà la referida Columna debaxo del miſmo Altar. La frente del es de bronze con Imagineria à lo antiguo, y engaſtadas en ella piedras preciosas de poco valor. En el eſtà engaſtada la referida Ara: tenia letras Romanas, Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria de Eſpaña lib. 9. cap. 7. dize eran eſtas.

Ara del Altar mayor del monaſterio de S. Pelagio de Antealtares.

D.M.S.

Morales.

D. M. S.
ATIAMO ET AT
TE TLVMPSA
VIRIA EMO
NEPTIS PIANOXVI
ETS FC.

El èrudito Abad Gaspar Aluarez de Losada me dio este letrero trasladado diferentemente, que vn Religioso de la Orden de San Bernardo Lusitano lo auia trasladado de la misma Ara, y se le auia dado desta suerte.

D. M. S.
ATI. AM. OETAT
TETLVM. PS. A
VIRI. AEMO
NEP. TISPIANOXVI
ETS. F. C.

TEngo por mas cierto estaua este letrero desta manera por la diferencia con que he visto trasladò Morales el de Padron de como està, segun hemos dicho: Parecio le era sepultura de vn Gètil, y abomina de que se dixesse Missa sobre ella, fundado en las primeras letras. D. M. S. que se interpretan memoria consagrada á los Dioses de las almas. Yo pregunto como se puede entèder dezia mas en ellas Dijs Manibus Sacrum, que, Deo Maximo Sacrum: Ara consagrada à Dios supremo: y soy de parecer, que tambiè la trasladò como la entendio, y la entendio como la interpretó, y que la trasladò, entendio, y interpretò, como la referida de Padron: Su interpretacion està obscurissima, yo no me atreuo à darla: Morales siente, que son nombres de Gentiles los que tiene, yo digo, que quien quita que fuessen de Catolicos, ó que testimonio tuuo el que fuessen de Gentiles? Al fin parò su parecer, en que insistio con el insigne Arçobispo de Santiago D. Iuan de San Clemète, q̃ està en el cielo, hizicsse quitar de alli aquel letrero:

letrero: el qual à inſtancia ſuya le mandò quitar, y poner otro como la cõſagraua de nueuo. Informeme de los oficiales que le auian quitado, y afirmã q̃ en el reuerſo q̃ eſtaua encaxado en el Altar, tenia tãbiẽ letras, como no erã curioſos, ni era ſu profeſsió, ni las ſacarõ, ni ſe acuerdã dellas: Podiã a caſo cõtener alguna relacion q̃ alli huuieſſen dexado los Dicipulos de Santiago. Y es mucho de conſiderar, tener eſta Ara dos letreros en las dos ſuperfices, q̃ tiene miſterio. Yo he viſto muchas memorias de ſepulturas Romanas, y ninguna con dos letreros en las dos ſuperficies, digo en las q̃ ſon de la hechura deſta, y auiendo cõſultado eſto cõ perſonas de grã autoridad, curioſas en eſte particular ſon del miſmo parecer: y no digo q̃ no parece eſte letrero Romano, ſino q̃ lo parece, pero Romanos auia Chriſtianos en aquel tiempo, y q̃ quando fueſſe de Gẽtil, el letrero que eſtaua en la otra ſuperfice (que no ſe veia, ni le vio Morales por eſtar la Ara engaſtada en el miſmo Altar, y no poder ſacarſe ſin artifice, ni el auerla hecho ſacar) declararia, el porque tal piedra era tenida en veneracion, como la tuuo ſiempre, y tiene la tradicion, y lo q̃ mas es el Santiſsimo Padre Calixto II. Coſa marauilloſa fue, que al quitarſe eſtos referidos letreros de la Ara todos quantos pedaços, y arena ſe ſacarõ della guardaron los oficiales, y otras muchas perſonas deuotas por reliquias, ſin q̃ ſe perdieſſe parte dellos, ni reparaſſe enla opiniõ de Morales. Viendo yo eſta Ara en el año paſſado de 1605. reparãdo en todo lo que queda dicho, y en que Morales afirma que alli eſta la referida Columna, de que ſe ha hecho mencion, buſquela con todo cuydado debaxo del Altar, tiene letrero, y no haze Morales mẽcion del, la mitad cubria el tablado ſobre que reſtriba el retablo del Altar, y acudi al Vicario de aquella ſanta caſa, Fray Lupercio Lopez (perſona exemplar, y eminẽte en letras) que mandó ſe ſacaſſe, para que ſe pudieſſe leer el letrero, como ſe hizo luego en ſu preſencia, y de muchos Capitulares de la Apoſtolica Yglesia de Santiago, que acudierõ à verla. Tiene de alto coſa de vara y media, eſta llana por la frẽte, deſuerte, que ſu ſuperfice es redonda por vna parte, y llana por otra: en la llana tiene eſte letrero con eſtos Caracteres,

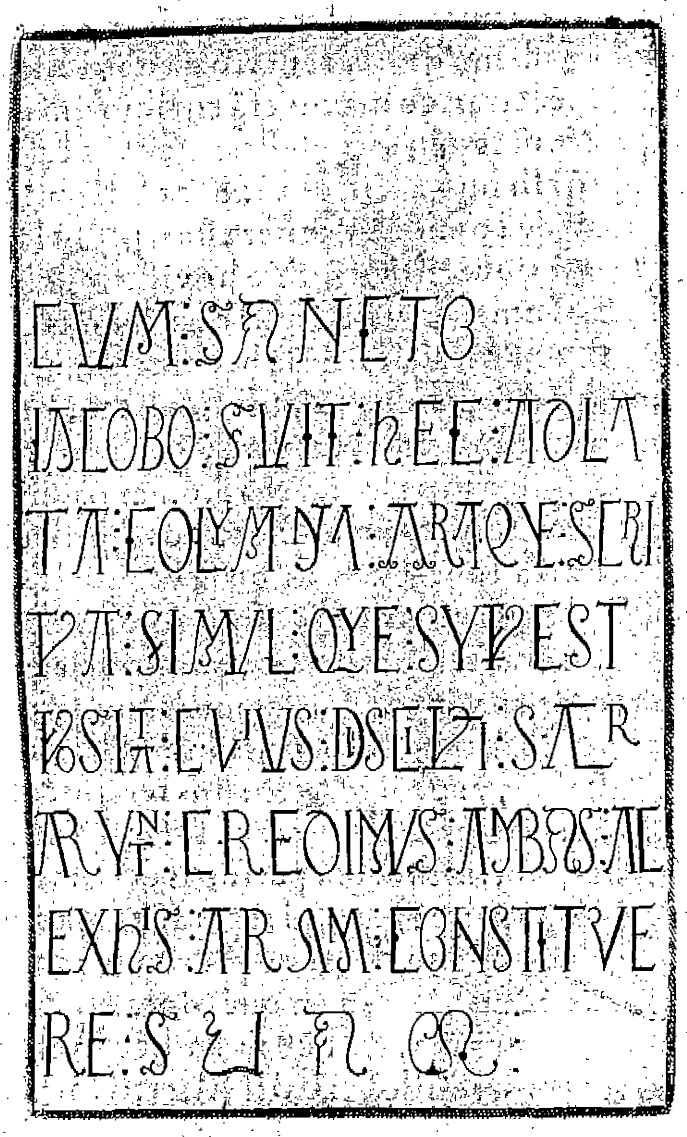

Dize aſsi eſte letrero, pueſtos los verſos en el orden que han de eſtar.

Cum Sancto Iacobo fuit hæc adlata Columna,
Araquè ſcripta ſimul, quæ ſuper eſt poſita,
Cuius Diſcipuli Sacrarunt credimus ambas,
Ac ex his Aram conſtituere ſuam.

Es ſu interpretació: Eſta Colũna fue trayda con el Apoſtolico cuerpo de Sãtiago, y juntamente con ella la Ara eſcrita que eſtà pueſta ſobre eſte Altar, y creemos, que los Dicipulos de Santia-

Santiago las consagraron entrabas, y que por suya constituyeró la Ara para dezir Missa sobre ella, si Ambrosio de Morales vio este letrero, no le quiso referir, y no pudo leerle todo, por estar cubierto el fin del, con el dicho rablado, pero pudo leer mas de la mitad sin q̃ se quitasse la cõluna, como yo le ley. Y para no dexarse lleuar de su parecer en este particular, pudiera aduertir. Lo Primero, q̃ tiene misterio ser venerado vn lugar sagrado, ò vna reliquia de tiempos antiquissimos por tradició, y esta es mas fuerte q̃ quantas conjeturas podemos hazer.

Lo segundo, que esta Ara, y Columna puso en este lugar adonde estan el Santo Abad deste Monasterio Fagildo, fundador del, cuyo Santo cuerpo descansa en el, en la Capilla mayor, que floreció con milagros, y ha sido siempre venerado por Santo, y lo declara el Epitafio de su sepulcro, y q̃ murio en la Era M.CXXII. *Santo Abad Fagildo.*

Yo no me atreuiera a reprouar cosa tan assentada, y venerada de tiempos antiquissimos, y por vn tan gran Santo como el Abad Fagildo, con el hypo, y sed con que la reprueua Ambrosio de Morales: bien entiendo que si estuuiera en alguna Yglesia de Cordoua, que no la reprouara con tanta facilidad.

Digo vltimamente, que quando fuesse algun letrero de Gentiles el que estaua en la Ara (que no se puede saber con certeza tal del) no era razon bastante para dexar de tenerla en la veneracion que la tradicion, y los Santos antiguos la tuuieron: Porque pudo auer hecho *Dios* por su Apostol Santiago algun milagro en ella, ò sus Discipulos auer puesto sobre ella su Santissima cabeça, ò cuerpo, como tengo por cierto, y lo dà a entender el Santissimo Padre *Calixto* segundo: ò auer precedido otro semejante suceso que los obligasse a no quitarle la superficie. Como si aora hallassemos aquella moneda que Christo tomó en las manos, quando preguntò a los Discipulos de los Fariseos cuyo era el retrato, y Imagen que tenia: *Cuius est imago hæc, & superscriptio?* Que le respondieron que de Cesar, cosa certissima es, que la tendriamos en grãdissima veneracion, por gran reliquia, y no le quitariamos la figura de Cesar, no por el honor de Cesar, sino por auer llegado a ella las manos de nuestro Dios, y Redẽtor. Bie *S. Mat. 6. 22*

ſe, q̃ dirà alguno, ſi Chriſto tomò aquella moneda, o no la tomó en las manos? digo, que el ſacro Texto dize: *Obtulerũt ei denariũ*: En Roma en Sãta cruz en Ieruſalé, es tenida en grã veneracio vna de las monedas, por q̃ fue vendido el miſmo Chriſto Señor nueſtro (aunq̃ no le pulo ſus diuinas manos) y ſe mueſtra cõ las demas reliquias q̃ alli ay. Y aſsi bien es q̃ las coſas q̃ venera la tradicion Eccleſiaſtica, nunca las reprouemos, pues no ſabemos à vezes los ſecretos, porque eſtã de la manera que las hallamos.

Dizeſe en el referido letrero de la Columna, que fuerõ traydas eſtas dos piedras con el Santiſsimo cuerpo de Sãtiago: no podemos afirmar por el, ſi dize que fuerõ traydas en la barca, ó naue deſde Iope, ò ſi fueron traydas deſde Iria (adonde hemos dicho q̃ llegò) a Compoſtela, adonde aora eſtà: mas parece quiere ſentir que fueron traydas de Iudea cõ el en el nauio: y eſto tengo por cierto. Lo que ſe es, que tal marmol como el vno, y el otro no le ay en eſtas partes. Pudo ſer que quãdo ſus Dicipulos llegaron con el al puerto de Iope le puſieſſen ſobre eſtas piedras, y por eſte reſpeto las embarcaſſen con el, que la Columna parece de las que ſuele auer en los puertos a que ſe atan los barcos, porque verdaderamente quando llegaron al embarcadero de Iope, ſe detuuieron algũ tiẽpo (no ſabemos el que fue ſi hora, ò menos) antes q̃ Dios les preſentaſſe la naue, como ſiente el Papa S. Leon IIII. en aquellas palabras: *Ibi verò haſitantes ad inuicem quid agere deberent.*

S. Pon. Cal. 2

De la Ara haze mẽcion el Santiſsimo Padre Calixto II. in ſermone de tranſlatione Diui Iacobi, diziẽdo, q̃ ſe celebraua en ella el Santiſsimo Sacramento de la Euchariſtia, en que conforma con el referido letrero de la Columna. Y tambien de la miſma ſuerte (a lo que entiendo) haze mẽcion de q̃ ſobre ella puſieron los Dicipulos de Santiago el Apoſtolico cuerpo de ſu Maeſtro al tiempo de ſu tranſlacion a Iria, y dize, que ſe ha de venerar en honor de nueſtro Patron Santiago, auiẽdo reprouado otras opiniones, diziẽdo: *Duo tamen ſunt, quibus Beati Iacobi Petronus dignè venerãdus eſt. Alterũ. quia corpus Apoſtolicũ trãslationis ſuæ tẽpore, à Diſcipulis (vt fertur) ad portũ Irienſem deſuper poſitũ eſt, Alterũ, quia Euchariſtia Sedule (quod maius eſt) celebratum eſt.* Supueſto eſto, es conocida coſa, que eſta Ara es la de que habla

bla el Santissimo Padre. La columna tengo por cierto deue estimarse en mucho, por lo que dize el letrero que en ella està, y auerla dexado el Santo Abad Fagildo debaxo del Altar apegada a el, lugar adonde siempre se acostumbraua poner reliquias.

Largo parentesis hemos hecho en razon destas piedras: pero boluiendo al punto en que dexamos desembarcado el Santissimo cuerpo de nuestro Patron, digo, que algunos tienen que los Discipulos que vinieron con el, fueron Torquato, Tesiphon, Cecilio, Isicio, Indalecio, Segundo, Eufrasio, y esto dan a entender grauissimos Autores, y lo afirman el Santissimo Padre Calixto II. en el Prologo de la translacion de Santiago, y otros muchos.

Es este desembarcadero adonde llegò el Santissimo cuerpo de nuestro Patron muy celebrado, y visitado de los Peregrinos, y siempre se llamò el lugar del Petró, ò Pedró, como si dixessemos de la piedra, y corrompido el vocablo Padró, por el milagro de auer encaxado en si la piedra al cuerpo Apostolico. Y assi despoblandose muchos años despues la populosa, y antigua Iria, quedando solo della la pequeña poblacio q està junto a el, le quedó siempre el nombre de Padró, como aora le tiene, no auiendo perdido el de Iria el q està jùto a la Iglesia Iriese, segù còsta de vn priuilegio de donacio, y exepciones que dà el Catolico Rey D. Fernando II. deste nombre a los Canonigos de la Iglesia Iriese, y vezinos de la villa de Padron, su data a 14. de Hebrero de la Era M.CC.II. diziendo: *Fernandus Dei gratia Hispaniarum Rex vniuersis Canonicis Ecclesiæ Irensis, & omnibus Burgensibus in villa Petroni cõmorãtibus salutẽ, & dilectionem, &c.* Este es el origen del apellido deste lugar, y no el que le dan otros Autores, diziendo, que por la Colùna que està en la Yglesia de Santiago de Padron, a que fue atada la barca en que venia el Apostolico cuerpo de Santiago, le llamaron Padron, porque a las tales Colùnas, ò Pilares, llaman en Galizia, y Portogal Padrones: porq repugna el nombre Latino cõ q le hallamos intitulado. Y porq en algunas escrituras hallamos *villa Patroni*, puede ser, le ayà puesto este nòbre: lugar, y villa del Patron: por auer desembarcado alli el cuerpo de nuestro *Patrò Sãtiago*, y esto quiça serà lo mas cierto, pues siempre en vida le llamarò Pàtrò,

Lugar del Petron.

Priu. Cat. Regis D. Fernãdi secundi.

Villa de Padron, porque se llamò assi.

y ſiempre deſpues de muerto, ſegun conſta de las Eſcrituras de ſus Dicipulos que ſe han hallado en Granada, y de las que alcançamos deſpues de la deſtruycion de Eſpaña que tratan del, como ſe vera en las que aqui ſe refirieren.

MILAGRO QVE OBRO DIOS por el Apoſtol Santiago en el Mar Occidental de Eſpaña, antes de llegar ſu ſantiſsimo cuerpo à Iria Flauia.

Cap. II.

AVnque fuera bien referir el ſuceſſo de que trata eſte capitulo antes de la llegada del Santiſsimo cuerpo de Santiago à Iria Flauia, pues fue antes della, por no diuidir algunos lugares q̃ hemos referido en el paſſado, ſe guardo para eſte.

Santoral del Monaſterio de Alcobaça.

En vn antiguo Floſantorun eſcrito en pargamino en lengua Luſitana, que eſta en el Real, y antiquiſsimo Monaſterio de Alcobaça en Portogal, y ſe acabo de trasladar de antiquiſsimos originales en el año del Señor 1443. por mandado del Abad del miſmo Monaſterio Don Fernando de Aguiar del Cõſejo del Catolico Rey de Portugal D. Alõſo V. deſte nõbre y ſu limoſnero mayor ſe lee la vida y Martyrio de nueſtro Patron Santiago, y en ella lo que queda dicho de ſu predicacion en Eſpaña, Martyrio en Ieruſalen, y como ſus Dicipulos traxeron ſu Apoſtolico cuerpo: y que viniendo por el mar Occidental de Eſpaña por aquella parte que correſponde à la ciudad del Puerto, y ſus comarcas honrò Dios a ſu Apoſtol con el milagro ſiguiente. Refierole en la miſma lengua en que eſta eſcrito, pues ſe dexa bien entender en toda Eſpaña la Luſitana, porque no parezca encarecimiento mio, y ſe dè el credito que ſe deue a vna tan celebre antigualla, que el erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada, no permitio quedaſſe oculta, dãdome luz della, como de otras muchas que ſiempre publicare, celebrãdo ſu increyble diligencia, ingenio, y gran

El Abad Gaſpar Aluarez de Loſada.

de

de erudicion. Luego que en eſte libro ſe refiere como los Discipulos de Santiago embarcaron ſu Santiſsimo cuerpo en Iope, dize aſsi.

E logo lhe fez hun vento muy manſo, e moyto bom que os fez correr pollo mar alto moyto em paz, e em bem, e quando cheguaraon dereyto de Portugal à hũ lugar que ha nome Bouças, aueo aſsim que vm ricomen que tinha terra de Gaya caſaua ſua filha con vm filho de outro ricomen que tinha da outra parte de Douro a terra de Amaya, e faziaon bodas em Bouças que faz na Amaya donde era natural ò Caualleyro: E à feſta e à lè dize era muy grande, e à Caualleria, e as Donas, e a gente moyta, ê cada vm fazia, ò que ſabia que pertencia à boda, è os hũs lançabaon à o tauoado, è os outros baſordabaon: mays entre eſtes que baſordabaon, baſordaba hi o noiuo. E aueo aſsi para moſtrar Deus as ſuas marauillas à os q̃ elle quer para ſi que o noiuo indo baſordando, o Cauallo en que yúa tirou polo freo, ê meteuſe cõ el no mar, è eſenogou por ſo aguoa ata dereyto da naue, hu andaua o cõrpo de Santiago, è alli ſahio o Caualleyro a par da naue, e catouſe, é vio o cauallo, e a ſella, e o peytoral, e as eſtribeyras, e a Allamia, e os panos todos cheos de vieiras, è por ſaber mays da quillo tirou o ſõbreiro, è catouo, è vio em el outro tal, è foy eſpantado todo quando ſe aſsi vio cheo de vieiras, ê que viera por ſob aguoa ſem dano nenhum, que ouueſſe, e que eſtaua ſobre o mar bem como em terra Chaam: marauilhouſe moyto, é eſtãdoſe aſsi marauilhado vio a par de ſi a naue, è quando vio hi os homes ouue ende gran prazer, è gran conforto, ê diſelhes todas as couſas em como lhe acaeceraom, e moſtrou lhes as vieiras, e perguntoulhes que lhes ſemelhauaon da que las couſas que lhe enſinara: E elhes diſeraõ, verdadeyramente quer Deus de ti fazer oracima, e Ieſu Chriſto por eſte ſeu vaſſallo que aqui trazemos para moſtrar por elle o ſeu poder a ti, e a os que em eſta terra ſem: E elle lhes preguntou muy humildoſamente que lhe fizeſſem entender quem era Ieſu Chriſto, e que era o que deziaõ daquelle ſeu vaſſallo, è que era o bem que lhe en depoderia vir: è elles lhe contaraon toda a fazenda de Santiago, aſſi em millagres como em o al, como bol lo ja cõtado auemos, e como fora polho ſeruiço que fizera a Ieſu Chriſto, e pola

Milagro que obrò Dios por Santiago.

Ledize alegrias.

Bofordabaon, jugauã cañas

Eſenegou ſomorgujo.

Alamia, jaez o Mochila.

Vieiras, veneras.

Semelhabaõ: parecia.

Cima cabeça

Creença: La Fe. creença ſua que teue, e pollo ſeu nomen que pregou. Aſsi ſeñores diſe elle pollo nome de Ieſu Chriſto q̃ todos eſſes millagres fez, ca ſey ſem falha que por el me beo eſte bem, bos ro-

Falha: Falta go que me enſinedes eſſa creença, ca moyto hey gran ſabor de o ouuir, e de o aprender e elles lha enſinaron entom, bem en tal guiſa Santiago à enſinou à elles. E elle à aprendeu muy bem, e prouguelhe moyto em ſeu coraçõ, e teueſſe por moyto bemauenturado de quanto lhe hi acaeceo, e rogoũos logo, e diſe lhes aſsi: amigos, e ſeñores vos que á Ieſu Chriſto, è a o Santo Apoſtolo auedes ſeruido (ca eu aynda o naõ ſerui) roga deos que vos moſtren que e eſto que em min fez deſtas vieyras, ou porque o fez ca certamente ſem graça de gran final de marauilha naon e tan eſtranha couſa como eſta, e elles fizeraon logo ſeu rogo, e feyta ſua oraçaom diſelhes vnha voz: noſo Señor Ieſu Chriſto quis moſtrar por ti a os q̃ oraſaõ, e a os q̃ haon devir que a eſte ſeu vaſſallo quiſerem amar, e ſeruir, e que o vierem buſcar alli hu yl for ſoterrado, que leuem ende taes conchas como eſſas de que tu es conchado, em maneyra de outras taes por ſinal, e por ſelho de priuillegio que ſaon ſeus, e q̃ por ſeus ſeraon ende, e que deſpoys e no dia do gran juyzio ſeraon de Deus conhecidos por ſeus, e que Deus por amor da honra que fizeraon a eſte ſeu vaſſalho, e ſeu Amigo em o buſcar, os receuera comſigo nà ſua Santa gloria do Parayſo. E logo tanto que o Caualleyro das vieyras eſto ouvio fezeſſe bautizar, e teue bẽ mẽtes en como o bautizaraon para fazer elle aſsi ſe lhe acaeceſſe. E eſpedioſe delles, e encomendouſe em ſua graça, e rogoulhes que o encomẽdaſſen en ſuas oraçoes à Ieſu Chriſto, e a Santiago. E tanto que eſto foy aſsi feyto ferio o vento em a vella, e partio a naue del, e foyſe aſsi

Cuydabao n: Penſauan. per ſobre lo mar contra a muy gran gente que o atendia na riba, que da primeyra cuydabaon de o auer perdudo, e de ſi ſe foram todos ledos, e con gran prazer eſto ningun non o demande da vnha parte pollas bodas que ante eraon en triſteza, da autra, porque o viaon ledo e ſaon: E porque o viaon cõchado preguntaraõno q̃ fora aquello ou como podo eſcapar, e el le coméçoulhes a cõtar o ſeu feito todo aſsi como ja ouuiſtes. Quando todos aquelles autros q̃ ficaraon em Bouças (ſe pode homen dizer bem con razon que hi ficaraon ſe donzelas naõ

fo-

foraon, e deſtas poucas) ouuiraon o feyto de Ieſu Chriſto, e de Santiago; e os moytos millagres que fez Ieſu Chriſto por aquel ſeu Amigo, e o poder grande de Ieſu Chriſto, e viraon logo a ſeus olhos prouado por aquel Caualleyro, naon foy em aquellas bodas homen nem molher que naon creeſſe, è que naon prédeſſe bautiſmo, e o noybo fez logo tomar bautiſmo a ſua eſpoſa ante que el a ouueſſe, e de ſi caſou com ella. E aſsi foraon todas aquellas duas terras tornadas a Fè de Ieſu Chriſto, e as outras da redor daquellas polla pregaçaon da quel miſmo Caualleyro que o fez moy bem ata ſua morte.

Proſigue luego la llegadá del Santiſsimo cuerpo de Santiago à Iria Flauia. Por ſi alguno no entendiere la lengua Luſitana, digo, que lo que en ella ſe contiene es: Que viniendo el Sãtiſsimo cuerpo de Santiago en la naue, acompañado de ſus Dicipulos, llegando à la frente de tierras maritimas de Amaya, entre Duero, y Miño en Portugal, ſe haziã en ellas vnas grãdes fieſtas por vn caſamiento de vn noble Cauallero de aquella tierra, el qual ſe hallaua en ellas jugando cañas: ſalioſele el çauallo, y ſe metio cõ el en el mar, nadãdo haſta llegar a la naue, dexãdo ſuſpẽſos, y con grã laſtima a ſus amigos, y deudos: halloſe junto a la naue de Sãtiago cubierto de veneras, y lo miſmo el jaez del cauallo: esforçoſe viendo a los Dicipulos de Sãtiago, dixoles ſu ſuceſſo, ellos conociendo luego el milagro, declararonſele, y como con el quiſo Dios honrar a Santiago ſu Apoſtol, que por el auia padecido: el les pidio le informaſſen en la Fè de Chriſto, hizieronlo, y le bautizaron, boluio a pedirles, rogaſſen a Dios les declaraſſe el enigma de aquellas veneras, de que ſe hallaua adornado: Ellos lo hizieron, y les reſpondio vna voz, que aquellas veneras erã inſignias de que andarian adornados los deuotos, y Peregrinos de Sãtiago por ſuyos, y que por ellas como ſuyas ſeriã conocidos, y gratificados de Dios en eſta vida, y en la otra por el ſeruicio que auian hecho à ſu Apoſtol. En eſto ſe deſpidio dellos: la naue fue nauegando, y el Cauallo le boluio a la otilla del mar, de adonde auia ſalido, y halló alli los deudos, y amigos con gran triſteza, entendiẽdo le auian perdido. Dixoles el ſuceſſo, y aſsi a ſu eſpoſa, como a todos los mas prediçò la Fê de Ieſu Chriſto, y a ſu inſtancia la creyeron. Fueron bautizados por el, y conuertidas aq̃llas tierras.

No

Nò es ſolo eſte *Santoral* (que eſtà en Alcobaça) el que haze mẽcion deſte hecho: porq̃ en el antiguo Breuiario de la ſanta Yglesia de Ouiedo (que vn tiempo fue cabeça de los Reynos Aſturias, Leon, Galizia, y Caſtilla ſiempre ſubdita, y verdadera hija de la Romana, como las mas de Eſpaña) ſe halla notable mencion deſte hecho en el hymno de los 25. de Iulio, que como guarda de las antiguedades guardó eſtà: dize aſsi:

Cunctis mare cernentibus:
Sed à profundo ducitur:
Natus Regis ſumergitur:
Totus plenus conchilibus.

No admire la preſteza en la aprehenſion de la Fè Catolica deſte Cauallero, pues era baſtante ocaſion el milagro conocido, y no con mas dilacion refiere el Euangeliſta S. Lucas la conuerſion, y bautiſmo del Eunuco Etiope, que fue el que primero predicò el Euangelio en Etiopia.

Santiago Patron de los Caualleros, y de los que le piden auxilio.

Notable coſa es lo que Santiago nueſtro Patron es amigo de la Caualleria, y particularmente de la Eſpañola, como tambien de la Borgoñona, Franceſa, y Alemana, y en general de todos los que le inuocan, ſegun ſe dira en el progreſſo deſta hiſtoria.

Vieyras.

Deſte Cauallero ſe tiene por tradicion en aquellas partes de entre *Duẽro*, y Miño, que decienden los Vieyras, linage noble en Portugal, y traen las Veneras por armas, conſeruando eſte apellido: El erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada en ſu nobleza de las partes Occidentales de Eſpaña, dara mas particular razon deſto. El Licenciado Molina en ſu libro de las coſas memorables de Galizia, dize ſe tenia tradicion que deſte Cauallero deſcienden los Pimenteles. Y con eſto conforman las cinco Veneras que traen por armas.

Molina.

Pimenteles.

Mucho parece eſte ſuceſſo al que en Galizia ſe refiere del Cauallero de donde decienden los de Riba de Neyra en algunas coſas: que ſe tiene por tradicion era hijo, ò hermano, ò ſobrino de la Señora Lupa, y tambien traen los deſte linage vna Cruz ſobre vnas ondas con cinco Veneras por armas, y ſu blaſon antiguo no va fuera deſto, dize aſsi:

Riba de Neyras.

Riba de Neyra creyo
En el Apoſtol tan de veras

Que

Que por esto merecio
La Cruz con cinco Veneras.

Quando se aya referido la historia de la Señora Lupa, se dira algo desto: aora digo que assi aquel caso como este (sino fue todo vno) pudieron ser, que no tiene Dios atadas las manos, para hazer marauillas por sus Santos. Y bien pudo ser descender deste los de Galizia, que habitaron sobre el rio Neyra, de donde tomaron el apellido, y este ser sobrino, ò deudo de la Señora Lupa: pues no espante dezir eran Gallegos los vnos, y el otro Portugues, que bien cerca està lo vno de lo otro, y a las gentes que habitan entre Duero, y Miño les llama Claudio Ptolemeo Gallegos Bracarenses: *Post Dorie flu. Ostia Callaicorum Bræcariorum.* Y veo esto tan authentico, que me haze mucha fuerça, y no es menos lo que son los Riba de Neyras de Galizia, si decienden del, que el lustre que les da, el dezirse decienden de la Señora Lupa, la qual de que familia fuesse, se dira quando se trate della. *f. 148*

Claud. Ptol. Geograt. Bracharos Gallegos.

Consta deste milagro ser consagradas à Santiago las Veneras, tan conocidas por suyas: Entiendo que en vida hizo Dios por el algun milagro, por donde las señalò por suyas, porque en Iubera, y en Astiguarragua, tiene la tradiciõ que desde su predicacion tomaron alli las piedras las figuras de Veneras, bordones, y calabaças, como oy las vemos. Escritura autentica que refiera caso tan antiguo, acerca del origen de serle consagradas, no la hallo como es esta, y con ella conforman las Bulas de los Pontifices (como se dira) quando les llaman: *Insignia Beati Iacobi*: y la deuocion de todo el mundo, de traerlas, y venerarlas por este respecto.

Veneras consagradas à Santiago.

EN QVAL TIEMPO LLEgò el Santissimo cuerpo de Santiago à Iria Flauia en Galizia. Cap. III.

ANtes de tratar del tiempo en que llegô el Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago à España, en cõprouacion de que fue traydo a sepultar a ella, aduierto,

to, que el Euangeliſta San Lucas en la hiſtoria de los Actos de los Apoſtoles, no haze mencion de mas martyrios que de dos: vno de San Eſteuan, y otro de nueſtro Patron Santiago, y luego que refiere el de San Eſteuan, dize le ſepultaron los Catolicos: *Curauerunt autem Stephanum viri timorati.* Pero de nueſtro Patron Santiago no dize le huuieſſen ſepultado. Y es coſa de marauillar, que ſiendo entrambos Martyrios en Ieruſalen, haga mencion de la ſepultura de vn Dicipulo del Señor, y no de la de vn Apoſtol, de los tres mas ſeñalados de los doze.

Sepultura de Sã Eſteuan.

Eſtilo fue de los Euangeliſtas referir juntamente con la Paſsion la ſepultura, como ſe vee manifieſtamente, en que todos quatro en ſu hiſtoria Euangelica no hazen mencion de otras algunas, ſino de la Paſsion del Señor, y del Martyrio de San Iuan Bautiſta, y dellos dizen, que luego que padecieron fueron ſepultados. De nueſtro Redemptor dize San Mateo en el capitulo 27. *Et accepto corpore Ioſeph inuoluit illud in ſindone munda, & poſuit illud in monumento ſuo nouo, quod exciderat in petra.* Eſto afirman los demas Euangeliſtas. De San Iuan Baptiſta dize el miſmo San Mateo en el capitulo catorze: *Et accendentes Diſcipuli eius tulerunt corpus, & ſepelierunt illud.*

S. Mat. c. 27.

S. Mat. c. 14.

Verdaderamente es coſa que tiene miſterio, que todos los Euangeliſtas hazen mencion ſolamente de Chriſto que padecio, y de otros tres Santos que padecieron por el, y que refieran las ſepulturas de Chriſto, y de los otros dos, y no hagan mencio de la del tercero, que es grandiſsimo argumento que la ſepultura deſte nueſtro Patron, no fue en Ieruſalen (por lo que dellos conſta) ſino en nueſtra Eſpaña.

Sepultura de Sãtiago no fue en Ieruſalen.

Esfuerça mucho eſto que hallamos en Ieruſalen los lugares de la Paſsion, y ſepulcro de Chriſto: de los Martyrios, y ſepulturas de San Eſteuan, y de Santiago menor, y ſon conocidos, y venerados por tales: y hallamos el lugar del Martyrio de nueſtro Parron Santiago, pero no el de ſu ſepultura: la qual ſi huuiera ſido en Ieruſalen, no ſe huuiera perdido ſu memoria, pues no ſe perdio la de las otras, y d otras muchas de Patriarcas, y Proferas, q aũ oy dia prevalecẽ, y ſon conocidas, y reuerẽcia das. Y ſiẽpre tuuierõ por cierto Sãtos antiguos, q el S. cuerpo

Sepulcro de Chriſto en Ieruſalen.

Sepulturas de S. Eſteuan, y de Santiago menor en Ieruſalen.

de

de Sãtiago auia ſido trãsladado a Eſpaña, luego deſpues de ſu Martyrio, como lo ſintio S. Geronymo ſobre el referido c. 34. de Iſaias, y afirma el Santiſsimo Padre Calixto II. en el referido lugar del prologo ſobre ſu translacion, como el miſmo Sã Geronymo lo auia oydo al Obiſpo S. Cromacio, ſegun lo trae de ſu Martyrologio, quando hablando de los Dicipulos de Santiago dize: *De quibus Beatus Hieronymus ſicut didicit à Beato Cromacio ſcripſit, quod ſepulto in Galletia Beati Iacobi corpore, &c.*

S. Hieron. in c. 34. Iſai.
S. Pon. Cal. 2. in Prol. trãsl. S. Iacobi.

Y ſi dize alguno, que no eſcriuio San Lucas, que huuieſſen traydo ſus Dicipulos ſu S. cuerpo a Eſpaña, digo, que menos eſcriuio el Martyrio de ſan Pedro, y otras coſas, y que las tenemos de Fè: y que en nueſtro particular eſcriuir la muerte, y no la ſepultura, tiene myſterio, como dezir de la de S. Eſteuan en Ieruſalen. Y quando ſe replicaſſe que fue la ſepultura de Sãtiago en otra parte diferente de Eſpaña, ſe reſponderia, que aſſi el antiguo rezo de nueſtra Eſpaña, como los ſantos Pontifices, y grauiſsimos Autores la celebrarõ ſiempre en ella, la engrãdecieron con Iubileos, y mandaron ſe cũpliеſſe el voto de uiſitarla en ella, reſeruãdo la abſolucio del à ſu Apoſtolica ſilla, cõformãdoſe cõ la tradicio Eccleſiaſtica, con los muchos, y grãdes milagros con q̃ vierõ reſplãdecer al Apoſtol en ſu ſanta Caſa Cõpoſtelana, adõde eſtà, trayendo cautiuos, y Peregrinos muertos a ſepultar a ella, y apareciẽdo viſiblemẽte en ella diferentes vezes, como ſe hallara en el diſcurſo deſta hiſtoria: Y con todos los Pontifices, Autores, memorias, y tradiciones Eccleſiaſticas conforma el no referir ſan Lucas que fueſſe ſepultado en Ieruſalen, afirmando, que lo fue San Eſteuan, auiendo padecido ambos en aquella ciudad. Y aunque pudiera yo eſcuſar de encarecer eſto, como coſa que tan aſſentada, y recebida eſtà, la mala voluntad de algunos nueſtros emulos hija de la que quieren parezca curioſidad, y maeſtra de noueda-des, da lugar a ello.

Santiago apparece en ſu Apoſtolica Caſa.

Y no parezca hazẽ cõtradicio lo q̃ ſe halla en las obras de S. Iſidoro c. 17. de ortu, & obitu S. Pat. en q̃ ſe da a entẽder, fue ſepultado en Marmarica: *Sepultus in Marmarica*; porq̃ tengo por cierto, eſtaria en los antiguos exemplares Gothicos: *Tamarica*: que es toda la tierra, y comarca de Compoſtela, llamada aſsi antiguamente del Rio Tamaris (que es el Tambre).

S. Iſid. de vit. & obitu S. Patrum. c. 71. Tamarica.

Y que

q̃ passa por ella dos leguas de la ciudad, como la Limia del rio Limia: Sarria del rio Sarria: la Arnoya del rio Arnoya: y otras muchas.

Nuestro Español Põponio Mela pone en esta tierra la habitaciõ de los pueblos Tamaricos (llamados assi del nõbre del rio, y tierra) vezinos de los Brigantes, que habitaron la que aora conserua el nombre de Bregantiños. Pudo ser ocasion del error, à los que trasladaron la similitud de la T. Gothica mas antigua, qual esta, Ꞇ cõ la M. mas moderna desta figura, Ⲙ tambien se halla ⌒ assi, H.

Algunos Autores dizen llegò el precioso cuerpo de Sãtiago desde la ciudad de Iria Flauia à Cõpostela a los 25. de Iulio, del mismo año de su Martyrio, como son el Sãtissimo Padre Calixto II. y otros que le siguen. En este dia celebra la santa Iglesia Romana su Martyrio, por no celebrarle en el vigesimo quinto de Março, en que se tenia auia sido, como se tiene entre grauissimos Autores, segun ya diximos: Es la razon, porque antiguamente no se celebrauan las fiestas de los Santos en la Quaresma, por el luto que la Iglesia tiene en aquel tiempo, segũ cõsta del Cõcilio Laodicẽse, cap. 51. y del decimo Toledano, Can. 1. y por esta razon tãpoco se celebraua la Anũciaciõ de nra Señora, sino a los 18. de Deziẽbre, segun trata el Cardenal Baronio, como por la misma se celebra la prisiõ d S. Pedro a 1. de Agosto. Y aunq̃ despues esto se derogò, como la grã fiesta de la Anunciaciõ de N. S. cae en este dia, por concurrir cõ ella el martyrio de Santiago, y prision de S. Pedro, se celebran como soliã à los 25. de Iulio, y primero de Agosto: con esto se cõforma el Santissimo Padre Calixto II. en el cap. de Tribus solemnitatibus S. Iacobi, diziẽdo, q̃ S. Gerónymo en su Martyrologio pone el martyrio de Santiago a los veynte y cinco de Iulio: *Beatus Hieronymus eius passionem. VIII. Klds. Aug. celebrandam prius in Martyrologio, quod ad Sanctos Episcopos Cromatium, & Eliodorum scripsit.*

S. Pon. Cal. 2. li. 3. c. de trib. solẽn. S. Iac. Catol. Iglesia Rom. celebra el mart. de Sãtiago a 25. de Iulio. Conc. Laodi. c. 1. Conc. Tol. 10. can. 1. Car. Baron. in Annotatio. ad Mart. Rom.

Dizen mas, q̃ se dilatò la sepultura del Apostolico cuerpo de Santiago hasta los 30. de Deziẽbre del mismo año, en q̃ fue colocado en Cõpostela, en el qual dia celebra la Iglesia su trãslacion de Ierusalen a Iria Flauia. No rehusando la enmienda de los Doctos, dire lo que siento en esto: La Santa Romana

Yglesia

Yglesia reza del Martyrio del Apostol a los veynte y cinco de Iulio, por la razon de auer sido trasladado en este dia de Iria à Compostela; adóde aora està: pues desde el en que llegò a Iria, hasta este, pudo detener su translacion a Compostela, la dificultad que hallaron sus Dicipulos, de que se hara mencion: Esto sigue el Cardenal Baronio en las anotaciones del Martyrologio Romano, diziendo: Celebramos el Martyrio de Santiago à veynte y cinco de Iulio, quando fue trasladado su cuerpo de Iria a Compostela: *Latini verò hac die agunt quando eius venerandum corpus Compostellam translatum est.* Esto es lo que se tiene por mas cierto, como lo es que no llegó el Santissimo cuerpo de Santiago al referido puerto de Iria á los veynte y cinco de Iulio, pues el Santissimo Padre Calixto segundo in Sermone de translatione Diui Iacobi, afirma, que vino desde Iope a Iria en siete dias, diziendo: *Atque die septima ad Portum Iriæ, qui est in Galletia perueniunt*: Esto tiene tambien el Breuiario Compostelano, quando en los Hymnos dize.

C. Baron. in annot. ad mart. Rom.

S. Pon. Cal. 2.

Nauis parata mittitur
Illis à Deo marium
Corpus in ea ducitur
Per Maris longum spacium.
Post dies septem Iriæ
Portum intrantes gaudio
Omnes cælesti curiæ
Laudes cantant tripudio.

Breu. Compos.

En los responsos de las lecciones dize lo mismo, lo qual tenia el de la Ordẽ de S. Benito, y otros muchos de España. Cõforme a esto llegò el Santissimo cuerpo de Santiago à España al puerto de Iria en Galizia en el mes de Abril del año del Señor quarenta y seys, y decimotercio de su Passion.

Breu. Ordi. S. Bened.

S. cuerpo de Santiago llegò a España en Abril año del Señor 46.

Y si alguno quisiere sentir, q̃ estuuo el cuerpo Apostolico de Santiago en Iudea hasta Iulio, y q̃ en Iulio vino dentro de siete dias: es dificultoso de creer que estuuiesse en los muradales de Ierusalen desde los vltimos dias de Março hasta los dezicho, ò dezinueue de Iulio.

Demas desto es cierto, q̃ viniẽdo milagrosamẽte, como queda referido, no auia menester tardar 4. meses que ay desde el

martyrio hasta los 25. de Iulio: Pues ni la Epistola de S. Leon IIII. ni el Breuiatio Compostelano, ni el Santissimo Padre Calixto II. dizen que huuiesse tardado este tiempo, antes afirman lo contrario. Y no es de marauillar viniesse en siete dias milagrosamente; pues sabemos otras cosas de cuerpos de Santos de mayor admiracio. El de S. Iuã su hermano no fue hallado jamas en su sepulcro, viẽdose estar siempre la tierra bullẽdo en el, y sientẽ grauissimos Autores, que juntamente con el alma està en el cielo: pues la opinion que algunos tienen de que no murio, y que està en el Parayso terrenal, se conuence con lo que el mismo dize en el Apocalypsi: trata esto admirablemente S. Vicente Ferrer en su Sermon: El de santa Caterina Virgen, y Martyr, fue lleuado de los Angeles desde Alexandria al Monte Sinay, adonde descansa, segun tratan Santorales, y Breuiarios, y Pedro de Escobar en su luzero de Tierrasanta Cant. 25. Y supuesto esto, no puede causar admiracion lo q̃ tiene el rezo antiguo de nuestro Patron Sãtiago. Y assi la Apostolica Iglesia Cõpostelana, y todas las de España han celebrado siẽpre, y celebran la fiesta desta translacion del Santissimo cuerpo de Santiago desde Ierusalen a Iria, y juntamẽte la de su sepultura en Cõpostela a los treynta de Deziembre. La razon de celebrarse siempre la fiesta de la translacion de Santiago a los treynta de Deziembre, y no en otro dia no se afirmar qual aya sido sino la referida.

S. Vinc.

Fiesta de la translacion de Santiago à 30. de Deziẽbre.

Ya q̃ hemos tratado de las mas principales fiestas de Sãtiago q̃ celebra nra Iglesia, digo a todo lo q̃ puedo entẽder, q̃ a la de 25. de Iulio (en que se celebra su Martyrio) se le añadio otra no menor que la de su translacio de Ierusalen a España, esta es la inuencion de su Santissimo cuerpo. He inquirido con suma diligencia, assi del Breuiario Cõpostelano, y otros exemplares, como de los mas antiguos, y graues Capitulares desta Apostolica Yglesia, si se ha rezado en algũ tiẽpo desta inuẽcion quãdo fue hallado en Compostela, y todos me asseguran q̃ no ay memoria de q̃ se huuiesse celebrado tal fiesta, siendo tanta razo, pues gradissima infelicidad fuera nuestra, auer venido desde Ierusalen a Galizia, si aca no le huuieramos hallado, y no supieramos del. La historia Cõpostelana dize como hallò este preciosissimo tesoro el santo Obispo Iriense Teodomiro, y q̃ luego

luego que le hallò fue en persona a dar relacion del caso al Católico Rey Don Alóso el Casto, que reynaua al tiempo en España, y residia en Oniedo, el qual vino luego a adorarle (como mas largamente trataremos) pero no dize en q̃ dia fue esta inuencion. En el Archiuo desta Apostolica casa està vn priuilegio del mismo Rey, que dize lo mismo, y que como supo la nueua vino sin dilaciõ cõ el encarecimiẽto desta palabra, *Cucurrimus*, es su data en 4. de Setiembre Era Decc. Lxvij. Ay tan poco tiempo desde veynte y cinco de Iulio, a 4. de Septiẽbre, que parece podemos entender fue la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron à 25. de Iulio, porque lo que ay de alli a 4. de Septiembre, pudo tardar el Obispo Teodomiro en yr desde Cõpostela a Oniedo, q̃ son mas de cincuẽta leguas de la mas aspera tierra que ay en España, dar cuẽta al Rey de la felicissima inuencion, y venir el Rey à Cõpostela, adõde otorgò el priuilegio, pues auia dias q̃ estaua alli quando le otorgô. Porq̃ como cõsta del, ya auia tratado, y comunicado la mudança de la silla Iriense à Cõpostela, pues todo este tiẽpo auia menester, y no era mucho, pero cõ la celeridad q̃ habla en el priuilegio se cõpadece. Y assi soy de parecer, supuesto lo dicho, que la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago fue tambien a los veynte y cinco de Iulio, en que se celebra la fiesta de su Martyrio, y como se juntò con el, lo mas priuô lo menos, y assi no se hizo comemoracion della: Fauorece mucho a esto las pocas fiestas que celebraua la Yglesia antiguamente. Y no es marauilla fuesse en este dia, pues por celebrarse en el el Martyrio, con el la querria Dios señalar mas, para dar a entender, que el Santissimo cuerpo que se hallaua, era el de Santiago, como en otras muchas ocasiones ha señalado tambien este santo dia, como fue en la toma de Coimbra la segũda vez, y en nuestros tiempos con las batallas de san Miguel, de la tercera, y de Dorlan: de que harà mencion esta historia, si Dios nos dexa acabarla.

Priuil. Catol. Reg. D. Ildef. Casti.

Dios ilustrô a los Cat. con victorias en el dia de Santiago.

Aduiertase para inteligencia deste capitulo, hasta llegar adelante, que estuuo muchos años oculto en nuestra España el Santissimo cuerpo de Santiago, y aunq̃ esto toca a otro lugar, se ha dicho en este, por tratarse en el tã en particular de la fiesta de veynte y cinco de Iulio.

S. Pon. Cal. 2. in fin. lib. 1. de S. Iacobo.

La fieſta de tres de Octubre en honor de los milagros de Sã tiago, dize el Papa Calixto ſegundo, que la inſtituyò ſan Anſelmo Arçobiſpo Cantuarienſe, y que el la confirma: ſon ſus palabras: *Cætera miracula feſtum .v. die .Non. Octob. beatus Anſelmus Cantuarienſis Archiepiſcopuus olim colere præcepit, & nos hoc idem corroboramus.*

DIFICVLTADES QVE TVuieron los Dicipulos del Apoſtol Santiago en dar ſepultura a ſu Apoſtolico cuerpo, haſta traerle à Compoſtela. Cap. IIII.

TOdos los Autores que eſcriuen de la traslacion del Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron, hazen mẽcion de las dificultades que tuuieron ſus Dicipulos en darle honroſa ſepultura, y conforman en ellas. El Santiſsimo Pa-

S. Pon. Cal. 2.

dre Calixto ſegundo in ſermone de translacione Diui Iacobi, dize, que la tierra adonde ſus Dicipulos auian aportado con el en Galizia (que fue como diximos Iria) era de vna noble ſeño-

Lupa ſeñora poderoſa ẽ Galizia.

ra biuda llamada Lupa, a la qual fueron algunos dellos, quedãdo otros con el cuerpo Apoſtolico.

Caſtillo de la Lupa.

Reſidia Lupa en vn Caſtillo, y Fortaleza ſuya, rodeado de grueſſa muralla, que aun tiene doze pies de ancho en algunas partes, dentro de la qual ay tanta capacidad, que cabe vn eſquadron de quatro mil hombres, y mas: aun ay oy dia grandes pedaços della, en partes tiene altor de vna pica (q̃ quiere Dios conſeruar eſtas memorias por honor de ſu Apoſtol.) Tenia el Caſtillo en medio deſta plaça, cuyos cimientos ſe ven aora, y deſde la entrada de la primera muralla ſe yua a el por vna calle eſtrecha de ocho pies de ancho, hecha de vno, y otro lado con grueſſa muralla. Eſtaua eſta fuerça, y eſtan eſtos veſtigios en vn ſitio fuerte que ocupa la corona de vn alto cerro, a dos leguas de Iria, junto a Francos, a mano yzquierda del camino q̃ viene a Compoſtela, de la qual diſta otras dos, llamanle aora

Caſtro

Caſtro Lupario, como le llamauan antiguamente, y eſte nombre ha conſeruado ſiempre, como ſe halla en la hiſtoria Compoſtelana, y en muchas eſcrituras de la caſa Apoſtolica. Hatenido, y tiene eſte nombre, porque fue de la Señora Lupa. De poco tiempo aca por vna ermita que fundaron en el los comarcanos de la vocacion de ſan Antonino, le llaman tambien Caſtro de S. Antonino. Es eſte ſitio, y las tierras que eſtã en ſu contorno hazia la parte Septentrional del Conde de Altamira D. Lope de Moſcoſo, Caualleriço mayor de la Mageſt. de la Reyna nueſtra ſeñora, bien conocido aſsi por ſu valor, como por la gran antiguedad de ſu caſa, à la qual no menos adorna el titulo q̃ tiene de Confelionel, y defenſor de la Apoſtolica Yglesia de Santiago, vno de los mas honroſos, y le tengo por de los mayores que ay en nueſtra Eſpaña.

Caſtro Lupario.

Caſtro Lupario del Conde de Altamira

Llegando pues los Dicipulos de Santiago a eſte Caſtillo, dixeron a Lupa: Nueſtro Señor Ieſu Chriſto te embia el cuerpo de ſu Apoſtol, y Dicipulo, porque recibas muerto al que no quiſiſte recebir viuo. Oyendo Lupa la graue Embaxada, embiolos con engaño al que era Rey, Regulo, ò ſuperior en aquellas partes (y tienen las antiguas tradiciones deſta tierra, que era hermano ſuyo, y muy cruel) diziendoles, que alcançaſſen del el conſentimiento: aſsi lo afirma el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo: *Ite, inquit, petite Regem, qui moratur in Dugio, locumque poſtulate ab eo, in quo veſtrã ſepulturam paretis mortuo.* Fueron à el que reſidia en la ciudad de Duyo junto a Finiſterræ, no lejos del gran Templo, a que llamauan Ara del Sol, adonde aora eſtà la Yglesia de nueſtra Señora de Finiſterræ, ocho leguas grandes de Caſtro Lupario. Eſtà aora eſta ciudad Duyo toda deſtruyda, y no ay ſino el nombre, y la tradicion antigua de que reſidia alli eſte Principe, el qual ſiendo hermano de Lupa, tengo por cierto, que era de familia Romana, como trataremos adelante. Auiendo pues oydo la Embaxada y peticion de los Dicipulos de Santiago, mandolos prender en vna carcel fuerte. Pero como llegaſſe la noche, vino el Angel del Señor, y abriendoles la carcel mandoles, que ſe fueſſen. Quando ſupo q̃ eran ydos, embiò a toda priſſa en ſu ſeguimiento vnos Caualleros, que ſe los traxeſſen preſos: los quales cumpliendo ſu mandado, ſiguiendo a los Santos, al paſſar de vna puen-

Diſcipulos de Santiago hablan a Lupa.

Engaño de Lupa.

Tradicion.

S. Pont. Cil. 2. inſer. de trãſe. Diui Iacobi.

Duyo.

te que eſtaua ſobre el rio Tambre (llamado de los Geografos Tamaris) rompioſe, y hundioſe con ellos, y alli fueron muertos, y anegados. Eſtà eſta puente aſsi cayda, como cayò en tonces, q̃ nunca jamas ſe reedificò, llamaſe la puente de Ovs, la razon es, porque eſpantò tanto aquel milagro a los Gentiles, que le quedó eſte nombre, porque en lengua Gallega, quãdo ſe eſpantan, ò auiſan con eſpanto de alguna coſa, dizen, ov miray eſto: auiſobos deſto: y deſte eſpanto, y admiracion le dieron eſte nombre. Es tan conocida, que aun los niños que guardan ganado dizen: eſta es la puente de Ovs, que ſe hundio con los que ſeguian a los Dicipulos de Santiago: y aſsi ſe quedò, que nunca mas ſe reedificò.

Puente ſe hundio con los Caualleros del Rey de Duyo.

S. Pon. Cal. 2. in ſer. de trãſ. S. Iacobi.

El Santiſsimo Padre Calixto II. afirma, que tambien fue el Rey con los Caualleros, y que junto con ellos (como otro Faraon) perecio en el puente, y eſto ſigue el Breuiario que rezaua la Orden de S. Benito, deueſe a eſto grandiſsimo credito, referire lo que dizen otros Autores.

Bre. Ord. S. Benti.

Hiſtoria de Sãtiago.

La hiſtoria de Santiago, y muchos que la ſiguen, no afirmã que vinieſſe el Rey al puente, antes dizen, que como oyò dezir lo que auia acontecido a ſus Caualleros, temio terriblemẽte, y arrepintiendoſe de lo que auia hecho, embiò a rogar a los Dicipulos de Santiago, q̃ les pluguieſſe de boluer a el, que les mandaria dar todo lo que quiſieſſen, y que boluieron oyda ſu Embaxada, y ſe conuirtio a la Fé Catolica, y alcançaron del todo lo que le pidieron. Si fue aſsi, quitarian los Santos la eſtatua del Sol del Templo de Ara Solis, y le conſagrariã a nueſtra Señora, a ymitacion del que ſu Maeſtro le auia conſagrado, y deſde entonces aurà quedado intitulado de nueſtra Señora dẽ Finis Terræ, porque Principe Chriſtiano, y Templo de Idolo junto a ſi, no ſe compadece. Y ſi perecio eſte Principe en el puente (como dize el Santiſsimo Padre) quando no fueſſe en eſta ocaſion la dedicacion, y conſagracion deſte Tẽplo, ſeria luego deſpues, que en muy breue tiempo fue conuertida toda eſta comarca a la Fè Catolica.

Diſcipulos de Santiago buelueen a Lupa.

Al fin con el buen ſuceſſo que auian tenido los Dicipulos de Santiago con el orden que lleuauan del ſuperior: y ſi eſte era muerto en el puente, con el del milagro que auia ſucedido, ſe boluieron a la Señora Lupa, la qual enterada dello, lo ſintio

ſintio grandemente (aunque ſin demonſtracion) y dixoles cõ ſegundo engaño: pues yd a aquel monte, y hallareys en el mu chos bueyes manſos, tomad dellos los que huuieredes meneſ ter, y vnidlos al carro, y tomad el cuerpo de vueſtro Señor, y enterraldo adonde os pluguiere. Deziales eſto porque ſabia bien que todos eran toros, por domar, brauiſsimos, y que no los podrian tomar, antes ellos los matarian, y aſsi no vendria a efecto lo que querian. Mas porque la humana ſabiduria no puede impedir a la diuina prouidencia, no penſando los Santos en el engaño, fueron al monte ado los mandaua Lupa, que eſtà dos leguas de Compoſtela, y quatro de Caſtro Lupario, llamauaſe Monte Illicino, ſegun afirman el Catolico Rey D. Alfonſo Magno en ſus priuilegios, y el Santiſsimo Padre Ca lixto II. Llegados a el, ſalio a ellos vn Dragon, y arremetiendo para matarlos, hizieron la ſeñal de la Cruz, y al punto rebẽtó: hizieron la miſma ſeñal ſobre los toros, y vinieróſe a ellos manſos como corderos. Lleuaronlos a Iria, vnieronlos a vn carro, ſobre el qual puſieron el Santiſsimo cuerpo Apoſtolico, y ſegun ſienten algunos Autores, lleuaron con el parte de la piedra en que eſtaua encaxado, lo demas della quedò alli, porque era muy grande, que es lo que ſe vee en Padron en el rio Sar, adonde la echó el Regimiẽto de la villa no ha muchos años, porque los Peregrinos no la acabaſſen de deshazer, lleuandola a pedaços por reliquias. Y de aqui vino el engaño de dezir, es la barca en que vino Santiago, y pudierã mejor auer la pueſto en alguna Yglesia, que auer la echado en el rio. Deſta piedra haze mencion el Santiſsimo Padre Calixto II. quando eſcriuio el Licenciado Molina ſu libro de las coſas memorables, y linages de Galizia, que fue en tiempo de la Mageſtad del Emperador Carlos Quinto, aun eſta piedra eſtaua fuera del rio, y moſtraua el encaxe del Santiſsimo cuerpo Apoſtolico, ſegun afirma.

Segunda cauſa de Luſa.

Monte Illicio.

Milagros que obrò Dios por los Diſcipulos de Santiago.

S. Pon. Cal. 2.

Pueſto el cuerpo Apoſtolico en el carro, los toros guiados diuinamente, ſin guia humana, le lleuarõ a Compoſtela, (que entonces ſe llamaua, ó tomó nombre, Libredon, algun Autor grauiſsimo dize ſe llamaua Burgo) adonde aora eſtà en ſu Apoſtolica Caſa. Deſte ſitio, y nombre que tenia ſe tratara en otro lugar, por no interrumpir el hilo que aqui ſe lleua.

Toros traen el cuerpo de Sãtiago a Compoſtela.

Cõpoſtela llamada Libredõ

El

Monte Illicino llamado ſacro.

El milagro que obró Dios por ſus Santos en el Monte Illicino, fue ocaſion ſe le mudaſſe el nombre, y ſe llamaſſe Monte ſacro, como oy dia ſe llama Pico ſacro, porque la lengua Gallega à qualquier cerro, peña, y montaña que tenga la cumbre aguda, como Piramide le llama Pico. De la mudança deſte nõbre dize el Breuiario que rezaua la Orden de ſan Benito, que eſtaua en eſte Monte vn Templo muy frequentado de los comarcanos, y porque los Diſcipulos de Santiago, auiendoles ſucedido lo que queda dicho, derribaron los falſos Idolos, y echando de alli los demonios, le bendixeron, (por cuya cauſa no reſpondio mas el Oraculo) le llamaron Monte ſacro, eſto es Monte bendito, y conſagrado a *Dios*. Es eſte Monte muy alto, vno de los mas eminentes de toda Galizia, temataſe en vna roca acutiſsima, toda llena de puntas de Criſtal chiquitas, y las que eſtan a las partes del Oriẽte, y medio dia ſon mas reſplandecientes: ay tambien marmol, porque yo he viſto pedaços del alli blanco, y bueno, y eſtan dos Columnas del en vna Yglesia que alli eſtà de ſan Sebaſtian. Eſtà aun ſobre la cumbre parte de vna torre antigua, con vna grã cueua debaxo della, tan profunda, y larga, que no ſe ſabe ſu fin. Dizeſe, que no ha muchos años echaron en ella vn ganſo, y que fue a ſalir deſpues de dos, ô tres dias al rio Vlla, que paſſa de alli vna gran legua. Eſtan llenas las faldas deſte Monte de freſcas, y abundantes fuentes, de lindiſsimas aguas. Y la que cae al rio Vlla es muy fertil, de muchas viñas, naranjos, y otros arboles de buenas frutas.

Mina del Pico ſacro.

Toda eſta hiſtoria de Lupa, del Rey, del ſuceſſo del Monte Illicino, translacion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, demas del Santiſsimo Padre Calixto II. la referẽ el Maeſtro Iuã Beleth en ſu Santoral cap. 140. Guillelmo Durando en el 17. ſan Antonino Arçobiſpo de Florencia en la ſuya Eccleſiaſtica. El Maeſtro Villegas en la de los Santos, Vaſeo en la de Eſpaña, los mas de los Breuiarios q̃ ſolian rezarſe en ella. El Compoſtelano recopila lo que queda dicho con particular curioſidad en eſte Hymno.

Autores.

Breu. Compoſ.

Hymnus.

Gaude fœlix Hiſpania
Lætis exultans mentibus
Tui Ducis ſolemnia,

Dignis

Te ígnis cantando laudibus
Hic eſt ille magnificus
Miles potens certamine
Primus palma glorificus
Apoſtolorum agmine
Qui poſt mortis ſententiam
Naui deductus Iriam,
Tibi dedit notitiam
Magnæ cæleſtis curiæ
Vt reprobaret Idola
Cum omnibus piaculis
Iam fide facta credula
Multis viſis miraculis.
Nam Draco magnus rumpitur
Percuſſus à Diſcipulis
Signo crucis obſequitur
Turba boum horribilis,
Cemento pons diſſoluitur
Turbæ merguntur flumine
Fera matrona vincitur
Chriſti ſuſcepto nomine,
Corpus ſtatim conditur
Diuerſis aromatibus
Et Compoſtellam ducitur
Pſalmis, hymnis cæleſtibus.
Vbi ſepultum tumulo
Multis fulget prodigiis
Virtutibus vitæ pabulo
Nos Regens, & præſidijs,

El Breuiario Toledano tiene tambien eſte Hymno, como el Compoſtellano, de la manera que aqui ſe refiere, ſin mudar letra.

Acerca deſta hiſtoria de Lupa ay pareceres de algunos modernos que dizen no habitaua en eſta tierra, ſino en Guadix, llamada entonces Acci, y que todo eſto de ſu conuerſion fue allà, deſpues quando algunos Dicipulos de Santiago vinierõ a Eſpaña, embiados del Apoſtol San Pedro, y que alli ſe veen raſtros de algunas memorias, llamanla a ella Luparia, ò Lupa-

naria.

naria. Lo que yo ſe es, que nueſtras hiſtorias, memorias, y tradiciones no pueden faltar, y tengo por buenas las de Guadix, que bien pudo ſer auer alli Señora llamada Luparia, pues auia entonces familias, como aora las ay, y en aquel tiẽpo era muy conocida (y aũ es cierto q̃ Romana) la de los Lupulos, Lupos, y Luparios, q̃ toda en tiẽdo es vna: y pudo ſer aq̃lla Señora deuda: deſtotra, de la miſma familia, y de vn miſmo nõbre, y auer ſucedido lo q̃ dizẽ della, q̃ es muy diferẽte de lo q̃ hemos dicho: y todo eſſo es mucha razõ ſe tẽga por cierto. Pero aduiertaſe, q̃ en el particular de Sãtiago acõpañan las tradiciones a las memorias, y vnas, y otras à las antiguas hiſtorias, y rezo de las Igleſias de Eſpaña. Veãſe el Breuiario Cõpoſtelano, el Toledano, el Sigũtino, el Cõchẽſe, el Bracharẽſe, el Auriẽſe, el Lucẽſe, q̃ todos ellos, y otros muchos afirman la referida hiſtoria, ſiguiẽdo al S. Padre Calixto II. trayendo ſus miſmas palabras en las lecciones de la trãslacio de Sãtiago, ò pudo ſer q̃ el las tomaſſe dellos, pues ſiẽpre Eſpaña en ſu rezo, y tradiciones Eccleſiaſticas, cõſeruò la memoria delos ſuceſſos de ſu Apoſtol. Mucho fera q̃ aya en Guadix otro tãto, y aũ algo menos de lo que hemos dicho. Lo de la oliua de Guadix q̃ florecia cada año en el dia de S. Torquato, tẽgolo por muy cierto, pero q̃ impide a lo q̃ digo? Que floreciеſſe la oliua, q̃ impide a las memorias de Lupa en la ſepultura del Patrõ de las Eſpañas? creã deuotamente lo q̃ deuotamẽte creyerõ, y tuuierõ nros mayores, mas ſantos q̃ noſotros. Mas cõuẽdria a los q̃ traẽ eſta fruta nueua, reſponder a las memorias, eſcrituras, y hiſtorias Luſitanas, en lo q̃ toca à S. Torquato, q̃ mouer queſtiõ en lo q̃ tã aſsẽtado, y con tã grandes fundamẽtos tenemos de la ſeñora Lupa, como queda dicho, y comprouado.

Eſtiẽdeſe los miſmos curioſos a dezir, q̃ no auia Rey, ò Principe en aq̃l tiẽpo en alguna parte d Eſpaña, q̃ toda eſtaua ſugeta a los Romanos, para hazer ſoſpechoſas las hiſtorias, q̃ dizẽ, embió Lupa los Dicipulos de Santiago al Rey, ó Regulo de aq̃lla tierra. Digo, q̃ algunas le llamã Rey, otras Regulo, otras Principe. Y pregũto a los q̃ eſto dizẽ, ſi leyerõ a caſo, q̃ antes deſto no huuieſſe auido Reyes, Regulos, ò Principes en Eſpaña? y ſi los auia auido, como ſe perdio el nõbre, y memoria dellos? y ſi hã hallado q̃ en las Prouincias q̃ teniã ſugetas los Romanos, a-

donde

dõde tenian ſus Pretores, ó Legados, no auia Reyes, Regulos, ò Principes naturales dellas, q̃ les eſtauã ſugetos? Caſi pudiera no reſpõdetſe a eſto, peto porq̃ no parezca ſe dexa por ignorãcia, ni tãpoco por arrogãcia, digo, q̃ el erudito Andrea Reſendio en el lib. 3. de ſus antiguedades Luſitanas prueua doctamẽte, como en tiẽpo de Romanos auia Regulos en Eſpaña, trayẽdo vn lugar de Tito Liuio del lib. 3. Dec. 4. en q̃ afirma, q̃ aũ no acabada la guerra cõ Filipo, ſe auia leuãtado vna en la Eſpaña vlterior, la qual gouernaua Marco Eluio, el qual auia eſcrito al Senado como los Regulos Culca, y Lucinio la auiã mouido, teniẽdo la parte de Culca 17. lugares, y la de Lucinio las ciudades Cardona, y Bardona, y la Maritima: *Quum is ſtatus rerum in Aſia, Græciaq; & Macedonia eſſet vix dum terminato cum Philippo bello, pace certe nondum perpetrata, ingens in Hiſpania vlteriore cohortum eſt bellum. Marcus Heluius eam Prouinciam obtinebat. Is literis Senatum certiorem fecit Culcam, & Lucinium Regulos in Armis eſſe, cum Culca decem & ſeptem oppida, cum Lucinio validas vrbeis Cardonem, & Bardonem, & Maritimam oram quæ nondum animos nudauerat, ad finitimorum motus conſurrecturam.* Confirmas eſto el miſmo Reſendio, diziẽdo deſpues en el miſmo lib. 3. como auia eſtos Regulos, Dinaſtas, ó Toparchas ſugetos al Imperio Romano, como fuera el padre de S. Engracia Ceſarauguſtana, ytãbiẽ en tiẽpo de los Godos Caſtinaldo Principe de Nabãcia: *Erant nihilhominus in Luſitania aliquot ſiue Reguli, ſiue Dinaſtæ, aut Toparchæ Imperio Romano ſubditi qualis pater fuit Encratidis nobilleſsimæ Virginis, & Martyris Cæſarauguſtanæ, & in tota Celtiberia notiſsimæ: Et iã dominantibus Gothis Caſtinaldus, Nabantiæ Princeps.*

And. Riſend. li. 3. anti. Luſ. Liu. li. 3. Dec. 4.

Riſen. ant. Luſit. lib. 3.

SEPVLCRO DEL SANTISſimo cuerpo del Apoſtol Santiago.

Capitulo V.

HEmos dicho traxeron los toros ſin alguna guia el cuerpo S. de nueſtro Patron Santiago al lugar que aora llaman Cõpoſtela. El Papa S. Leon III. en ſu Epiſtola dize, que ſe llamaua eſte lugar Libredon, en el qual hallaron los Dicipulos de Santiago vn famoſo Idolo, que veneraua los

Pon. S. Leo. 4 in Epiſ. de trã. Diui Iacobi.

Gentiles, y hallando alli inſtrumentos de hierro le deſpedaçaron, y hizieron con firmiſsimo fundamento vna caſa con arcos, (de muchos Autores ſe ſabe fueron de marmol) adonde edificaron de piedra el ſepulcro del Apoſtol Santiago, y en el metieron ſu Santiſsimo cuerpo: *Egreſſi Diſcipuli Sanctiſsimi Iacobi de naui, deducentes depoſuerunt beatiſsimum corpus eius in quodam prædiolum nomine Liberum donum, diſtans â præfata vrbe fere octo milli bus, vbi nunc veneratur. In loco autem illo inuenerunt vaſtiſsimum idolum à Paganis conſtructum, ibique circunſpicientes inuenerunt cripeam, in qua erant ferrea inſtrumenta. Gaudentes igitur clientuli ipſi præfatum Idolum diruerunt, deinde cauantes in altum poſuerunt firmiſſimum fundamentum, & ibi deſuper fecerunt arcuatam domum, vbi conſtruxerunt lapideo opere ſepulchrum, & in eo conditur corpus Apoſtolicum.*

Sepulcro del S. cuerpo de San tiago.

Palacio de Lupa.

Tambien dizen algunos Autores, que aqui auia vn Palacio de Lupa, adonde pararon los Toros con el Santiſsimo cuerpo Apoſtolico, la qual viendo eſto, luego fue alumbrada de la gracia del Eſpiritu ſanto, y creyò en nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y fue baptizada, hizo Yglesia de ſus Palacios, y puſo en ella ſumptuoſamente el precioſo cuerpo del Apoſtol Santiago, y dotò aquel lugar de grandes rentas, ſiruiendo alli toda ſu vida a Dios, y al Apoſtol, y acabandola en obras piadoſas, fue alli ſepultada. Autores ſon deſto la hiſtoria antigua de Santiago, Maeſtro Iuan Beleth, y otros que los ſiguen. Todo pudo ſer, que no impide lo vno a lo otro, ni por auer Templo de Idolos dexaria de tener Lupa caſa junto a el, antes es muy veriſimil fueſſe aſsi.

Donacion que hizo Lupa a Santiago.

Autores.

Dexter.

Flauio Dextro en ſu hiſtoria dize, q̃ los Dicipulos de Sãtiago hizierõ Altar ſobre ſu S. cuerpo, y que le conſagraron, dedicãdole al Apoſtol Baſilio, Atanaſio, Chriſogono, Agatodoro, Elpidio, los quales auian acudido a Iria Flauia luego que tuuieron noticia de ſu translacion; ſon ſus palabras: *Altare ſuper Sacrum corpus erigunt, & more Sacro Baſilius, Athanaſius, Chryſogonus, Agathodorus, Elpidius qui nuncio accepto de corpore ſui parentis in Hiſpanias allato mox Iriam accurrunt, ſacrant, & Apoſtolo dicant.* Son muy conformes con eſte lugar de Dextro otros dos: vno de vn priuilegio del Catolico Rey D. Alonſo el Magno, en q̃ refiere la cõſagraciõ de la Apoſtolica Igleſia de Sãtiago,

Priu. Cat. Regis D. Ildifon. Magni.

tiago,

tiago en el año de la Era Dcccc. xxxvij. adõde dizen los Obiſpos q̃ la conſagraron, q̃ no quiſieron llegar a cõſagrar el Altar de Sãtiago, adonde eſtaua ſu S. cuerpo, porq̃ ſabian que le auiã conſagrado los Santos Padres: *Super corpore quoq́ (dize) beniuoli Apoſtoli patet altarium ſacrũ, in quo patet antiqua es tyrũ tecta quam à Sanctis Patribus ſcimus conditam eſſe, vnde nemo ex nobis auſſus fuit tollere ſaxa.* Eſtos que aqui llaman Santos Padres, es conocida coſa q̃ ſon los referidos Dicipulos de Santiago, y dellos hablan aqui los Obiſpos. El otro lugar es del Obiſpo de Aſtorga Sampiro, que hablando deſta miſma conſagracion, dize lo miſmo, declarando q̃ auian conſagrado el Altar de Sãtiago (adonde eſtá ſu S. cuerpo) ſus Dicipulos Calocero, Baſilio, Pio, Chriſogno, Teodoro, Atanaſio, Maximo: ſon ſus palabras: *In Altare verò quod eſt ſuper corpus beati Iacobi Apoſtoli, quod conſecratum fuerat à ſeptem Diſcipulis eius, quorũ nomina ſunt hæc. Calocerus, Baſilius, Pius, Chryſogonus, Theodorus, Athanaſius, Maximus, nemo ex iam dictis Epiſcopis auſſus fuit aliquid agere, niſi tantum orationem, Miſſamq́ cantare.* Ha ſe de tratar deſtas eſcrituras muy en particular. Eſte Baſilio que aqui nombra Sampiro, tengo por muy cierto, que es el Arçobiſpo Bracarẽſe, a quiẽ llama Dextro Baſileo, y tãbien Baſilio, porque ya en eſte tiẽpo era muerto ſu predeceſſor S. Pedro Martyr de Ratis (tambien Dicipulo de Santiago) como ſe dira adelante. Dixoſe eſto aora aqui, porque ſe vea la conformidad deſtos lugares con lo que dize Dextro, y quan conſeruadas fueron en Eſpaña nueſtras antiguas tradiciones Eccleſiaſticas, pues en ſus eſcrituras ſe halla (con todas las ruynas que padecieron) lo que auia eſcrito Dextro quatrocientos y mas años antes.

Eſte que eſtá aqui en blanco eſtá muy gaſtado en el original, y no puede leerſe. Sampirus. Epiſcop. A.

Y no parezca dificultad, que no ſean todos vnos los Dicipulos de Santiago, que nóbrá Dextro, y Sãpiro en eſte acto, baſta q̃ en coſa tã antigua ſe conformẽ en los tres Atanaſio, Baſilio, Chriſogono, pues los mas q̃ el vno, y el otro refieren, y otros que no refierẽ es cierto q̃ eſtuuieron alli, los vnos q̃ venian cõ el de Ieruſalen, los otros que auian quedado en Eſpaña, pues los que no eſtauan traeria a coſa tan ſolene el amor, y deuociõ que tenian a ſu Maeſtro, auiendo tanto tiempo, como huuo deſpues q̃ llegò ſu ſantiſsimo cuerpo a Iria, haſta el de ſu ſepultura, y aunque fuera mucho menos.

Bull. S. Pont. Paſchal. II.

El S. Padre Paſcual II. en vna Bula dirigida al Obiſpo Cõpoſtelano D. Diego Gelmirez, (q̃ fue deſpues el primer Arçobiſpo) en q̃ exime a la Apoſtolica Igleſia de Sãtiago del dominio de la Bracaréſe, y cõcede palio al Obiſpo en las fieſtas principales, Paſcuas, dias de Apoſtoles, y otras ſemejãtes dize, q̃ en eſte lugar adonde eſtà el S. cuerpo de Santiago, huuo primero vna villa llamada el Burgo, deſpues fue vn lugar, ò poblaciõ q̃ aora ſe llama Cõpoſtela: *Nẽpè locus ipſe vbi Sacroſancta pignorare quieſcunt, prius villa Burgenſis deinceps municipiũ fuit, quod Cõpoſtella nomine nuncupatũ eſt.* Es la data deſta Bula à vltimo de Octubre del año de Chriſto M. CVIII. a lo que mas cierto parece en los numeros, año VII. de ſu Pontificado.

Villa del Burgo.

Deſte lugar del Burgo aũ ay ruynas mas abaxo de la ciudad de Sãtiago, jũto a la puẽte que eſtà en el rio Sar, en el camino q̃ va a Padron a media milla de Cõpoſtela. Lo q̃ ay en eſto es, q̃ eſte lugar ſe llamò el Burgo en los tiẽpos mas antiguos, y adõde eſtà el S. cuerpo d Sãtiago ſe llamò Libredõ, como dize el Papa S. Leõ 4. Eſte nõbre Libredõ entiẽdo ſele dio, quãdo llegò àel el cuerpo Apoſtolico, a caſo por auerle dadõ para ſu ſepultura con la tierra comarcana la ſeñora Lupa, pues recibio la Fè Catolica, q̃ eſto no tiene genero de duda, porq̃ parece ſignifica eſto la Etimologia del vocablo: Libredõ: eſto es libre donacion hecha á Sãtiago de libre volũtad. No ay memoria de q̃ en eſtos tiẽpos de q̃ tratamos, ni en los mas antiguos ſe llamaſſe Cõpoſtela, ni en Claudio Ptolemeo, ni en Eſtrabon, ni en Mela tal ſe halla. Quãdo ſe llamò Cõpoſtela (a lo q̃ ſabemos) fue mucho deſpues en la inuẽcion del S. cuerpo de Sãtiago que de, Campus ſtellę, le llamaron Compoſtela, como diremos.

Conforme a eſto no parece muy prouable aquella opinion del Obiſpo de Girona, quando dize en ſu Paralipomenõ, que Cõpoſtela ſe llamaua antiguamẽte Altar del Sol, pero que mas verdaderamente ſe dize q̃ eſte lugar Altar del Sol, es el vltimo del cabo, adõde aora eſtà la Igleſia de S. Maria de Finis Terrę, y q̃ la ciudad eſtà del cabo, y Ara del Sol 12. millas, porq̃ los viejos Iberos, auiẽdo paſſado deſde los limites de los Caldeos adõde adoran al Sol como a Dios, determinaron de ſeguirle deſde ſu nacimiento, haſta ſu Occidente, y auiendole ſeguido haſta los vltimos fines de la tierra, viendo que no podian paſſar adelan-

adelante, alli le hizieron altar como a Dios, de cuya adoracio, y rito ſe apartaron deſpues al fin, y como à aquella parte vieſſe nacer la Eſtrella Eſpero, como ſaludable a aquellas regiones la llamaron Cõpoſtela, de donde la ciudad Compoſtela, q̃ eſtà cerca, toma nõbre: *Poſt portũ Galletiæ* (dize) *ſequitur Compoſtella, quæ per antea Ara Solis dicebatur, ſed verius dicitur, quod locus Aræ Solis ſit vltimus locus Promõtorij, vbi hodie Eccleſia Beatæ Mariæ de Finibus Terræ ſita eſt. Cõpoſtella verò ciuitas à Promõtorio, & Ara Solis duodecim milliarijs diſtat. Veteres enim Iberi iã vſq; à Chaldæorũ finibus progreſſi, vbi Solẽ, vti Deũ adorant, illũ ab illius ortu vſq; in Occaſũ proſequi ſtatuerunt. Quũq; inde vltimos terræ fines illũ ſecuti, & vltra non poſſe progredi conſpexiſſent, ibi Soli, tãquam Deo Aram conſtituerũt. A cuius adoratione, & ritu remota eſt poſteritas, cũq; ad eã partẽ Heſperũ Stellã oriri vidiſſent, ipſamq; tanquã regionibus illis ſalubrẽ Cõpotẽ Stellã nominarũt. Vnde, & Cõpoſtella vrbs vicina denominationem trahit.* Epiſ. Cerũ. in Paral. rer. Hiſ.

Eſta Ara Solis es adonde eſtà la Igleſia de N.S. de Finis Terræ, (como aqui dize) diſta de la ciudad de Cõpoſtela diez grandes leguas. Ptolmeo dize: *Poſt Neriũ Promõtoriũ, aliud Promontoriũ in quo Solis Aræ.* Al fin como digo en los tiẽpos tan antiguos no hallamos tal nombre de Cõpoſtela. Algun Autor graue, ò fundamento tendria el Obiſpo paralo que dixo. Claud. Ptolm. Geogr.

Tãbien ſe engañaron Polidoro Virgilio, y Hector Boecio en ſus hiſtorias de Inglaterra, y Eſcocia, y los q̃ los ſiguẽ quando hablãdo de la venida à Galizia de Gatelo hijo de Cecrope, Rey de Athenas, piẽſan ſer Cõpoſtela la antigua Brigãcia. Puede ſer eſtuuieſſe eſta en la tierra q̃ aora llaman de Brigantiños que cae a la parte Septentrional de Cõpoſtela, y ſe va tendiendo hàzia la Oriẽtal. Pero ſegũ Ptolemeo, parece es la q̃ aora llamamos Coruña, quando dize: *Cailaicorum Lucenſium, in magno portu. Flauium Brigantium.* Claud. Ptolm. Geogr.

Eſtà Cõpoſtela apartada del mar Occeano por algunas partes diez leguas, y por otras ſeys: ſu ſitio es al pie del Monte Pedroſo, vno delos mas altos de Eſpaña, en los cõfines de la tierra q̃ llaman Amaea. En ella eſtà el ſacratiſsimo cuerpo de nro Patrõ Sãtiago, en ſepulcro de marmol, y debaxo de arcos de marmol, ſegũ cõſta de muchas Bulas de los Sãtos Põtifices, y priuilegios de los Catolicos Reyes de Eſpaña, y de los de Francia, q̃ porque ſe hallarã muchos en eſta hiſtoria no ſe haze en eſte

S. cuerpo de Sãtiago eſtà en Cõpoſtela en los fines de Amaea.

lugar relacion dellos. Las hiſtorias del Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, y de muchos ſantos, y grauiſsimos Autores afirman eſta verdad, quien quiſiere verlas, buſque las mas de las que quedan referidas en el cap. 16. del lib. 1. La Compoſtelana en conformidad de lo que hemos dicho, afirmando como ſus Dicipulos le traxeron a eſte lugar, ſiguiendo a ſan Leon en la referida Epiſtola, dize: *Deinde venerabile corpus ad locum, qui tunc liberum donum, nunc Compoſtella dicitur, deferentes, ſub marmoreis arcubus ſepelierunt.* El Breuiario Romano del Santiſsimo Padre Pio quinto, ex inſtitutione Sacroſancti Concilij Tridentini, dize: *Corpus eius poſtea Compoſtellam translatum eſt, vbi ſumma celebritate colitur, conuenientibus eo religionis, & voti cauſa ex toto terrarum orbe peregrinis.* Eſto miſmo tiene la extrauagante, Etſi dominici, la ſegunda de pœnitenitent. & remiſ. reſeruando a la Sede Apoſtolica la abſolucion del que hiziere voto de viſitar el Apoſtolico cuerpo de Santiago en ſu ſanta Caſa de Compoſtela, y no lo cumpliere, de la miſma ſuerte que el de Ieruſalen, caſtidad, y religion.

Hiſt. Compoſ.

Breu Rom. S. Pont. Pij. 5.

Eſtà Compoſtela en Galizia (como digo) en los fines de la tierra llamada antiguamente Amaea, y aora Amaya (bien conocida en los priuilegios de los Catolicos Reyes) ſu ſitio es en los pueblos llamados Tamaricos, de donde llamaron a la tierra Tamarica, ô a ellos della, llamados todos aſsi del rio Tamaris, llamado aora Tambre, que paſſa a dos leguas de Compoſtela, y el rio Sar, a media milla de ſus muros. Eſtos dos Rios atrauieſſan por los pueblos q̃ ſe llamauan Preſamarcos, vezinos de los Tamaricos, de los quales lo eran por la parte Occidental los Nerios, llamados aſsi del Nerio Promontorio (que es el cabo de Finis Terræ) ô el dellos, como tambien por la miſma razon ſe llamaron los Celticos, y aun entiendo, que los Nerios fueron parte de los Celticos, y es lo mas cierto. Iunto a eſtos corriendo la coſta hàzia Bayona, eſtauan los Arotebras, en cuyas poſſeſsiones cae Iria Flauia, della haze mençiõ Ptolomeo en el lib. 8. de ſu Geografia, cap. 6.) adonde deſembarcò el Santiſsimo cuerpo de Santiago en el rio Sar, que mas abaxo de Iria fenece en el rio Vlla, (llamado de los antiguos Geografos, Via) cerca de la Torre de Auguſto, llamada aora corrompido el vocablo, Torre do Eſte. No ſe ſi es eſta Iria Flauia

Ptol. Geogr. lib. 8. c. 6.

uia la que llama Pomponio Mela Lambria, ò Lambriaca: por mas cierto tengo, que la que llama Lambria es Bayona, ſegun de ſu lugar ſe colige, quando trata de la buelta, ò dobladura q̃ haze la tierra antes del cabo de Finis Terræ. Haze mencion con gran puntualidad de los referidos pueblos, y rios, y de lo dicho ſe entiende claramente eſte lugar de Mela (poco entendido, ò conocido de algunos Autores) en el lib. 3. cap. 1. *Flexus ipſe Lambriacam urbem amplexus, recipit fluuios Iernam, & Viam. Partem quæ prominet Præſamarci habitant, perq̃ eos Tamaris, & Sars flumina non lõge orta decurrunt: Tamaris ſecundum Arotebrarum portum: Sars iuxta Turrem Auguſti, titulo memorabilem: Cætera ſuper Tamarici, Nerijq̃ incolunt, in contractu vltimi.* A lo que ay del rio Tamaris haſta la mar, por la parte Oriental, y algo Septentrional de Cõpoſtela llamaron los antiguos, *Trans Tamarin*, y en nueſtra lengua Traſtamara, por caer detras del rio Tamaris. Los Brigantes caian mas a la parte Septentrional de Compoſtela, tendidos por la marina hàzia la Oriental.

PRIMEROS POBLADORES de Galizia, origen de ſu apellido, el eſtado de ſus coſas al tiempo de la translacion del ſantiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago. Cap. VI.

A Grauio grande hariamos a la iluſtre, y fuerte Galizia, auiendola priuilegiado Dios con hazerla depoſitaria del Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago, en no tocar algunas antiguedades ſuyas, de ſus primeros pobladores, del origen de ſu apellido, y del eſtado de ſus coſas en el tiempo de que tratamos.

Algunos Autores ſienten, que Noe fue el primero que la poblo deſpues del diluuio general, de lo qual parece es argumento la villa de Noya, intitulada de ſu nõbre, que eſtà a ſeys leguas de Compoſtela, en la orilla del mar Occeano. Vaſeo en ſu hiſtoria dize ſe dize eſto, Ioſepho en ſus antiguedades pa-

rece dà otro poblador a esta tierra, que aunque no la especifica, junto lo que dize con lo que afirman otros Autores, y tienen memorias della, es cierto fue Gomer (ó Gomar, como le llama el mismo Autor) nieto de Noe, tampoco le nombra, pero haziendo relacion de las tierras que poblaron los nietos de Noe afirma vinieron a España, diziendo en el cap. 6. del lib. 1. Los hijos de Iaphet poblaron en Asia, desde los mõtes Tauro, y Amano, hasta el rio Tanais, y en Europa hasta Gades, ocupando las tierras vazias, de donde vino el poner sus nombres a las gentes que las habitaron, y a los que aora los Griegos llaman Galatas se llamaron Gomarenses de Gomar: *Iapheto Noe filio, filij septem, Horum sedes à Tauro, & Ammano montibus incipientes pertinebant in Asia ad amnem vsque Tanaim, in Europa vsque Gades, in terris hactenus vacuis occupatæ: quo factum est, vt ipsorum nomina, gentibus imponerentur. Quos enim nunc Græci Galatas vocitant, Gomarenses olim dictos, Gomar condidit.* Asi es cierto que vinieron los hijos de Iaphet a España, pues poblaron hasta Cadiz, que a esta ciudad llama Gades, y que no fue vno solo, sino por lo menos dos; pues Iosepho habla en numero plural. Y aũ que en este lugar parece siente, que el apellido de Gomarẽses le dio Gomar a los que despues se llamaron Galatas en Asia, segun tambien afirma el Sapientissimo Geronymo sobre Ezechiel, y el Arçobispo *D.* Rodrigo en su historia de España lib. 1. cap. 3. es cierto, que el mismo nombre dio a los que aora llamamos Gallegos en España, segun afirma Iuan Nauclero en la generacion vndecima del primer volumen de su Cronica, conformando con Iosepho, y declarandole con mas particularidad que otro Autor, diziendo: Gomer primogenito de Iaphet, viniẽdo a Europa instituyò los Gomeritas, que despues de los Griegos, se llamaron Galatas de los quales se llamó Galacia la region de España, que confina con Lusitania: *Gomer autem primogenitus Iaphet in Europam veniens Gomeritas, qui postea a Græcis Gallatæ nuncupati sunt instituit, à quibus Gallatia regio Hispaniæ, & Lusitaniæ contermina, &c.*

Ioseph. ant. iud. c. 6. lib. 1.

S. Hieron. in Ezech.

Archiep. Tole. hist. Hisp. lib. 1. c. 3.

Ioã. Nau. his. Eccles. gen. 10. vol. 1.

Gomer poblò a Galizia, y se llamaron los Gallegos Gomeritas.

Y pues Iosepho afirma, que los nietos de Noe poblaron hasta Cadiz, puede entenderse no començaron por alli, sino por la parte Occidental de España.

Thubal començò por la Lusitania junto a Lisboa, adonde (se-

(ſegun algunos ſienten) fundô a Sethubal, que aora tiene el miſmo nombre, y fue poblando por lo que aora es Andaluzia: Y por lo que parece de Ioſepho ſe fue eſtendiendo haſta las riberas del rio Ebro, el qual ſegun ſienten algunos Autores, tomò eſte nôbre mucho deſpues de Thubal de los Iberos naturales de Iberia, Prouincia de Aſia, entre Armenia, y Colchos, ſegun Claudio Ptolemeo, los quales dieron tambien nombre a Eſpaña Iberia, como antes dellos ſe llamaſſen los Eſpañoles habitadores de aquellas tierras Tobelos, de Thubal, como los Gomarenſes de Gomar, ſegun declara Ioſepho en el capit. 6. del lib. 1. de las antiguedades Iudaicas, diziendo: *Quin & Thobellus Thobellis ſedem dedit qui nunc ſunt Iberi.* Vaſeo en ſu Cronica de Eſpaña ſiente, que tomaron el nombre de Iberos de Ibero hijo de Thubal, pudo ſer, pero el Obiſpo de Girona por mas cierto tiene tomaron eſte nombre ellos, y la Prouincia de los Iberos Aſianos.

C. Ptol. Geo. *Iberos llamã a Eſpaña Iberia.*

Eſpañoles llamados Thobelos de Thubal.

Ioſeph.

Vaſeus.

Epiſcop. Ger.

Gomar (ſegun lo que mas cierto podemos entender) començò a poblar lo que aora es Galizia, y del ſe llamaró primero los habitadores deſtas tierras Gomeritas, ó Gomarenſes, como dize Nauclero, y Ioſepho no va fuera deſto, porque en general habla de todos los Gomeritas, y en plural de los hijos de Iaphet que vinieron a Europa.

Gomar.

Gran firmeza deſto es, que todos los que poblauan en aquellos principios tierras, ò fundauan ciudades (y aun muchos deſpues) les dauan ſu propio nombre, y del ſe llamauan los habitadores, y ellas, como de Ioſepho, y ſan Geronymo conſta, y ſe vee euidentemente llamarſe Roma, y Romanos de Rómulo. Ceſarea Auguſta, y Ceſauguſtanos de Ceſar Auguſto, y oy dia ſe tiene la miſma coſtũbre, como Philippe villa en Flandes, por fundarla la Mageſt. Catolica del Rey nro ſeñor q eſtà en el cielo. Y cõforme a eſto ay nóbres propios en Galizia, que vemos cõſeruados en eſcrituras de tiempos antiquiſsimos, y oy dia ſe vſan, y conſeruan, aſsi de perſonas, como de lugares, que contienen, y conſeruan el de Gomar: como es el de Guiomar tan vſado en muchas mugeres de nobles familias en Galizia. De pueblos, la tierra de Gondomar junto a Tuy (que es de Don Diego Sarmiento de Acuña, del Conſejo de ſu Mageſtad, Comendador de Guadalerça, Gouernador de la gente de

Guiomar nõbre propio.

Gondomar.

te de guerra de la fuerça, y diſtrito de Bayona en Galizia, bien conocido en eſtos tiépos por ſu calidad, y ſeruicios hechos a ſu Mageſtad) que caſi dà a entender en el nombre, que primero ſe llamô Gomar, y deſpues con la venida de los Sueuos, y Godos como vſauan mucho de la, Goth, le llamarian Gothmar, y aora corrompiendo mas el vocablo, le llaman Gondomar. Si bien algunos entienden retiene tal nombre del Rey de los Godos Gundemaro.

Valde Guimara.

En tierra de Caldelas, que es del Conde de Lemos ay vn valle que ſe llama Val de Guymara, que antiguamente ſe llamaria Val de Gomar, pues pocos nombres ay de lugares que no ſe ayan mudado de los primeros alguna coſa. Iunto a tierras de Lemos ay vnos pueblos del miſmo Conde, a quien llaman los comarcanos Guimaros, y ſoy de parecer, que antiguamente ſe llamaron Gomaros, y deſpues corrompiendo el tiépo el vocablo les llamaron Guymaros. Y aunque preguntando porque les llaman Guymaros, dizen los comarcanos, que por oprobrio, y ellos lo tienen por tal, entiendo tiene tal nombre origen de Gomar como digo: porq̃ es cierto, que en toda Galizia no ay vocablo, que para dezir oprobrio, diga Guymaro, ſino en aquella comarca, que las coſtumbres de algunos darian oprobrio al nombre, como en otras muchas ciudades, y pueblos, ſegun hallamos en las ſacras letras. Argumento es deſto que digo, que en el centro deſta tierra, adonde habitan eſtos, a que llaman Guimaros, ay vn lugar que ſe llama Golmar, que verdaderamente contiene el nombre de Gomar, y aſsi el lugar como los comarcanos le tomaró, llamandoſe Gomaros, y corrompiendoſe el vocablo los llamaron Guimaros. A dos leguas de la ciudad de Orẽſe ay vn lugar q̃ ſe llama Gomariz, y es, que antiguamente le poblaria, y fundaria Gomar, y aſsi lleua ſu miſmo nombre.

Guimaros.

Es incierta la venida de Noe a Galizia.

En eſta venida que hizo Gomar a Eſpaña pudo ſer fundaſſe las ciudades de Noya en Galizia, y Noela en Aſturias, dandoles el nombre de ſu abuelo, porque verdaderamente la venida de Noe a Eſpaña no la tengo por cierta, ni Ioſepho hallò noticia della, quando afirmando la de los nietos, no haze mencion de la del abuelo.

En lo que toca a auerſe llamado eſta Prouincia Galazia, y

aora

aora llamarſe Galizia, dize el Arçobiſpo Don Rodrigo en el lib. 1. de ſu hiſtoria de Eſpaña, cap. 4. que Hercules vino contra Gerion Rey de Eſpaña, peleô con el, y en porfiada batalla le vêcio, y priuò de la vida, patrimonio, y ganados, y aniêdo ocupado aquella parte de Eſpaña q̃ llamamos Galizia, la dio para que la habitaſſen a las gentes que vinieran cõ el de Galazia, de dõde de los Galatas tomó nõbre Galizia la quinta Prouincia de Eſpaña, y añade, que eſto es aſsi, aunque los antiguos digan otra coſa del nombre deſta Prouincia: *Erat autem tunc temporis in Heſperia Princeps quidam, Gerion vocabatur, & abundabat gregibus, & armentis, & habebat tria Regna, quæ nunc dicuntur Gallecia, Luſitania, Betica: Vnde & iſte Gerion cum eſſet alias fortis, & ferox triceps ſcribitur fabuloſe, de quo Ouidius, &c.* Trae ciertos lugares de Ouidio, y de Virgilio, y dize luego: *Contra hunc pugnauit Hercules, & repetito bello ferocem virtute domuit, & proſtrauit, priuatum vita patrimonio, & armentis, obtentãque partem illam Heſperiæ populis, qui ſecum a Gallatia venerant captam tradidit habitandam: vnde & a Gallatis Galletia quinta Prouintia Hiſpaniæ nomen accepit, licèt ab antiquis alia cauſa eius nominis aſsignetur.* Arrogantes palabras ſon por cierto las del Arçobiſpo, aunque los antiguos digan otra cauſa de ſu nombre. Quiſiera preguntarle, ſi en el tiempo que vino Hercules contra Gerion a Eſpaña, ſe llamauan Galatas eſtos de Aſia, que el dize, a quien Ioſepho llama Gomeritas? Porque yo entiendo que el nombre de Galatas le tomaron muchos años deſpues de Hercules.

Galizia llamada Gallacia. Arch. Tolet. Hercules vino a Eſpaña.

Quanto a lo primero es de aduertir, que eſte Hercules que vino a Eſpaña contra Gerion, no fue el Griego llamado Alcides, como ſiente el miſmo Autor, ſino el Egypcio hijo de Oſiris, como prueuan con grandes fundamentos Florian de Ocampo, y otros diligentes Eſcritores. Y en nueſtra Eſpaña ſe hallan muchas memorias de Templos dedicados a ſu madre Iſis, como ſe vio en la de Braga, y a el miſmo, como fue el de Cadiz.

Hercules Egipcio fue el q̃ vino a Eſpaña.

Lo ſegundo, en el tiempo en q̃ vino Hercules a Eſpaña, ni muchos años deſpues no ſe llamaron Galatas los de Aſia (a quiẽ Ioſefo llama Gomeritas) para q̃ pudieſsẽ dar tal nõbre de ſi miſmos a los Gomeritas Gallegos de Eſpaña. Eſto cõſta de S. Geronymo, quando en los lugares Hebreos dize, que Galazia Prouin-

Prouincia de Asia tomó nombre de los Gallos, los quales llamados del Rey de Bithinia, para q̃ le socorriessen en las guerras que tenia, auiendo alcançado vitoria, diuidio con ellos el Reyno, y assi mezclados despues con los Griegos, primero se llamaron Gallogrecos despues Galatas. El mismo Arçobispo Don Rodrigo en su historia de España lib. 1. capit. 3. afirma lo mismo, diziendo: Los Galatas en Latin se llaman Gallogrecos, porque ocupando antiguamente los Gallos Senones vna parte de Grecia, de los Gallos, y Griegos le llamaron Gallacia, como dezir Gallogrecia. El Obispo de Girona en su Paralipomenon lib. 2. confirma esto, y añade, que los Capitanes destos Franceses se llamauan Belgio, y Brenno, de los quales trata Iustino en el lib. 13. de su Epitome: el mismo Autor dize fue esta guerra del Rey de Bithinia en el año 345. de la fundació de Roma, y assi es imposible que los Gomeritas de Asia que muchos cientos de años despues se llamaron Galatas, diessen nõbre, ni de Gomeritas a los de España, pues de vn mismo origẽ le auian tomado todos, y le tenian estos en España como ellos en Asia, ni tampoco de si mismos les dieron nombre de Galatas (quando vinieron con Hercules a España, como dize el Arçobispo) pues ellos no le tuuieron en muchos años despues, antes es cierto que le tuuieron los Gallegos mucho antes que ellos.

Epis. Ger. Paralip. lib. 2.

Iust. li. 13. bis.

España llamada Hesperia.

El nombre que dieron las Cõpañias que vinieron con Hercules de Asia a Galizia (y aun despues vino a llamarse como ella lo restante de España) fue Hesperia de la Estrella Espero, y este tengo por cierto fue el segundo nõbre que tuuo. Y pudo ser que tambien los Iberos viniessen con Hercules en esta ocasion, ò muy cerca de aquel tiempo, y que diessen nombre de Iberia a las comarcas del rio Ebro, y Aragon (como queda dicho) y despues andando el tiempo se llamasse toda España Hesperia, y Iberia, como aora la llaman los Poetas por todos estos nombres, y la llamaron con ellos los antiguos.

Galizia llamada Gallacia.

Teucro.

Epis. Gerund. in Paral.

Pero los q̃ dierõ nõbre a Galizia de Galazia, no porq̃ le tuuiessen ellos de Galatas, ni la Prouiucia de dõde procedia se llamasse Galacia, fueron los Griegos, que vinieron con Teucro despues de la destruyciõ de Troya, y assi lo certifica el Obispo de Girona en su Paralipomenon (aunque se yerra en llamar-

les

les Galatas, pues no tenian aun en aquel tiempo tal nombre, como queda visto) diziendo: *Teucer itaque a Salamantica in Galitiam venit, eamque regionem incolüit, vnde ab aduentu suo Gallatia dicta est tamquam à Gallatis inhabitata.* Mas como dieron este nõbre de Galatas a los Gallegos, no le teniẽdo ellos, y a Galizia le llamarõ Gallacia, no auiendo en su Patria Prouincia deste nombre, fue a lo que puede entẽderse, desta manera.

Viendo estos Griegos la gran blancura q̃ de noche muestra el cielo sobre esta Prouincia, la de Portogal, Asturias, Reyno de Leõ, Mõtañas (q̃ todas antiguamẽte se llamarõ Galizia, segũ afirma el Obispo de Girona, y no va fuera desto Claudio Ptolemeo) y la Galia q̃ cae al mar Occeano (a q̃ llamamos aora Frãcia) cuya blãcura, y claridad causa el ayũtamiẽto de Estrellas q̃ alli se haze (segũ son de parecer muchos Autores (a q̃ llamarõ los Latinos: *Via lactea*, y los Griegos: *Galla, y Gallates:* que quiere dezir blãcura, llamarõ a estas Prouincias Galazia por la correspõdẽcia q̃ teniã en estar debaxo desta blãcura del cielo. Y assi quãdo los referidos Galos socorrierõ al Rey de Bitinia, ellos dierõ nõbre a la Prouincia de Galacia de Grecia, pues ya le teniã, y tuuierõ estas Prouincias q̃ digo Occidẽtales, y Septẽtrionales, primero q̃ las Orientales, por la razõ dicha. Y la q̃ algunos dã, de q̃ los Griegos llamarõ a los Galos q̃ habitã jũto al Occeano Galatas, por verlos muy blãcos de rostro, no satisfaze porq̃ harto robustos, y morenos de rostro son los Gallegos, y Portogueses, y los llamaron tãbiẽ Galatas. Y otra q̃ dan otros Autores, q̃ dize Diodoro del hijo q̃ tuuo Hercules en la Galia (q̃ llamamos Frãcia) llamados Galates, tiene menos fundamẽto, pues no auiẽdo tenido hijo Galates en Galizia, tuuo el mismo nõbre q̃ Frãcia, sin q̃ della le procediesse. Y assi lo q̃ sieto en esto es, q̃ el cielo cõ aq̃lla blancura señalò estas Galazias de Españа, y Frãcia, y q̃ solo los Griegos pusierõ de su casa el darles nõbre della en su lẽgua Griega. Y aduiertase, q̃ quãdo Hercules vino à Españа, aũ no se llamaua alguna Prouincia de la Asia Grecia, pues añ os despues tomò tal nõbre de Greco su Principe, como antes del se llamasse Thesalia, Helinica, y Pthiotida, como siẽtẽ Plinio, Xenophonte, Apolodoro Atheniese, Aristoteles, Tucidides, y Herodoto: y supuesto esto, tãpoco le pudieron dar nombre de Galo Grecia, ò *Gala* Grecia. Y lo que

Opinion de Florian de Ocampo.

dizen Florian de Ocãpo, y otros Autores, q̃ de Galos mezclados cõ Griegos ſe llamarõ los Gallegos *Galogrecos*, tãpoco ſatisfaze, porq̃ lo vno màs cierta es la Ethimologia, Galecia de Galacia, y Galacia de *Gala*, ò Galates, que, *Galecia* de Galogrecia. Lo 2. ſi para dar nõbre de *Galacia* ó *Galogrecia* a *Galizia*, quierẽ ſe jũtaſſẽ *Galos* cõ *Griegos*, para dar el miſmo nõbre de Galacia a Francia, (como la llamã Diodoro, el Obiſpo de Girona, y otros Autores) quãdo quierẽ ſe ayã jũtado eſtas dos naciones? Pues al tiẽpo q̃ dizen ſe jũtaron, ya tenia Frãcia el de *Galacia*, y *Galia*. Y ſi quierẽ dezir, q̃ quãdo Hercules paſſò a Francia (como algunos ſiẽtẽ, q̃ tuuo el hijo *Galates*) fuerõ algunos *Griegos* en ſu cõpañia, y ſe jũtarõ cõ los *Galos*, d̃ cuyo ayũtamiẽto procedio llamarſe *Galatas*, ó *Galogrecos*: digo, q̃ aũ entonces no auia nõbre de *Griegos* en Aſia, pues fue Hercules el Egypcio el q̃ acà paſſò, y mireſe con diligencia en la cõputacion de los tiẽpos q̃ ſe hallara lo q̃ digo: ni antes deſto ſabemos que huieſſẽ paſſado *Griegos* en Frãcia, q̃ le pudieſſẽ auer dado el nõbre de Galacia, ò *Galia*, pues es conocido q̃ es *Griego*, y no pudierõ darſele otros q̃ *Griegos*. Y en cõprouaciõ de lo q̃ queda dicho, afirma Ioſefo en el c. 5. del lib. 1. de las antiguedades Iudaicas la grã ambiciõ q̃ tuuierõ los *Griegos*, de dexar de ſi eterna fama, mudãdo los nõbres a las Prouincias, y gẽtes adõde llegarõ, dãdoſelos en ſu lẽgua, como ſi fuerã propias ſuyas, y jũtamẽte coſtũbres, diziẽdo: *Hi enim poſterioribus ſeculis veterem locorũ gloriam ſibi vſurpauerunt, dum gentes nominibus ſibi notis inſigniunt, dumq̃ tãquam ad ſuum ius attinerent, mores quoque proprios in illas inuehunt*: y en los capitulos ſiguientes haze gran aueriguacion en eſte particular.

Ioſep. ant. iud. c. 5. lib. 1.

Y aſsi concluyo con que deſde *Gomar* haſta la venida de Hercules ſe llamaron los *Gallegos Gomarenſes*, como dize Nauclero, y deſpues Heſperos, de la Eſtrella Heſpero, que ſale en el Occidente ſobre *Galizia*, luego que ſe pone el Sol, y tarda en encubrirſe poco tiempo deſpues del: y deſpues de la venida de Teucro, *Galatas*, de la blancura del cielo.

Y lo q̃ dizẽ el Arçobiſpo, y otros Autores q̃ los Galatas de Aſia (q̃ en aquel tiẽpo ſe llamarõ *Gomarenſes*) quãdo vinierõ cõ Hercules ſe q̃darõ en Galizia, muy verifimil es, q̃ los recibieſſẽ

los

los Gomarenses de España, como decendientes de vn padre, y todos de vn mismo nóbre; y los Asianos estauan prosperos, y poderosos, q ninguno que lo esta es desfechado. Y que fundasen à Ara Solis, tambien es negocio que no tiene dificultad, pues los Asianos fueron los primeros Idolatras, y los que trayxeron a España la Idolatria en esta venida de Hercules, que antes della siempre se yuan los Españoles con lo que les quedara de los nietos de Noe. Y lo mas cierto que tienen graues Autores, y lo refiere Vaseo, es que Osiris padre de Hercules fue el que primero metio la Idolatria en España. El qual era Egypcio, en cuya Prouincia entre todas las de Asia creció siempre esta plaga, assi en los principios, como en los tiempos adelante, segun se halla en varios lugares de las sacras letras, y en el cap. 8. del lib. 1. de las antiguedades Iudaicas de Iosefo, porque ya tenian la Idolatria en tiempo de Abraham decimo decendiente de Noe, que nacio en el año docientos y nouenta y dos del diluuio general.

Vaseus Chro. Hisp.

Osiris traxo la Idolatria a España.

Iosep. ant. iud. lib. 1. c. 8.

Aduierto, que Claudio Ptolemeo, y Estrabon llaman a los Gallegos, Calaycos, y no parezca que este es diferente apellido de los que hemos dicho, porque tambien la piedra de Astorga (de que se ha hecho mencion) llama a Galizia, Callacia, que es lo mismo que Gallazia, y Galizia.

Estaua Galizia sugeta al Imperio Romano, como las demas Prouincias de España, quando fue traydo, y depositado en ella el Santissimo cuerpo de Santiago nuestro Patron, y es cierto, que ella, y Asturias tenian Legado en particular, como consta del yareferido letrero del marmol de Astorga. Sobre dar esta Prouincia la obediencia a los Romanos antes de ser conquistada, y sugeta huuo mucha sangre, y derramaron los Gallegos mucha de la Romana: a quie los Romanos tuuiero terrible sed, porq socorrieron con poderoso exercito a Viriato, que segun dize el Obispo de Girona en su Paralipomenon lib. 7. capitul. 3. fue de quarentamil hombres. Y aunque vieron muerto a Viriato, y deshechas sus fuerças por Iunio Bruto valeroso Capitá Romano, no les faltò animo para mostrarle las q tenia, y defenderse le muchos dias, prosiguiendo ella guerra cõ ellos. Al fin los sojuzgò, y vẽcio, Autor es Estrabó Capadocio en el 3. lib. de su Geografia, adonde dize: Los

Galizia sugeta al pueblo Romano quando fue sepultado en ella el S. cuerpo de Santiago.

Episc. Gerun.

Gallegos son los postreros q̃ por la mayor parte habitã mõtañas, por lo qual son muy guerreros, y muy duros de sojuzgar, y dieron sobrenombre a aquel que vencio rambien a los Portugueses: En las quales palabras significa por circuycion, aunq̃ no le nombra, a este Iunio Bruto, el qual fue compañero de Cornelio Nasica en el Consulado, segun escriue Tito Liuio en el lib. 41 de la 6. Decad. diziendo: Y este Bruto fue llamado por sobrenõbre Calayco, porq̃ vencio en España estos Galeços, q̃ nosotros dezimos Gallegos. Significa esto Ouidio en el 6. y vltimo de los Fastos, quãdo dize entõces Bruto ganò sobrenõbre de Calayco de los Gallegos vẽcidos, y tiñio cõ sãgre la tierra de España. El Obispo de Girona, y Luiz Vaseo ponẽ esta cõquista en diferentes tiempos: el Obispo en el año seyscientos y ocho de la fundacion de Roma, y Vaseo en el seyscientos y deziocho, cõ quien concuerda el Comẽdador Fernan Nuñez de Guzman en la glossa de las trezientas de Iuan de Mena, y esto tengo por mas cierto: el, y Ambrosio de Morales en su historia de España, lib. 8. cap. 5. tratan della muy particularmẽte. Lo que me parece es, que se començaria esta guerra años antes, y se acabaria en este, y assi puede ser lo vno, y lo otro. Y nunca los Gallegos estuuieron tan sugetos a los Romanos, que con pequeña ocasion no traxessen casi de ordinario las armas en las manos contra ellos, como tocaremos en algũ passo desta historia.

Iunio Bruto cõquistò a Galizia. Autores.

Lo que podre dezir por no auerlo notado algun Autor, es, que assi desta, como de otras guerras que despues tuuieron los Gallegos con los Romanos, se les notó siempre ser gente feroz, y valerosa, porque viendo que los muros de sus ciudades se los batian con los Arietes, hizieron las fuerças en Cãpaña. Ayudauales mucho la aspereza de la tierra, y ser muy diestros en los passos della, y muy grandes batalladores con armas arrojadizas, y de estas, y de las demas tuuieron muy grande abundancia, y de lindo temple templadas en las aguas de los Rios Bilbilis, y Calibdis, segun afirman Iustino en el libro 44 de su historia, y Plinio en la natural haze tãbien mencion del Bilbilis. Algunos entienden es este el Bubal, que corre a tres leguas de Orense, en cuyas aguas sale tãbien templadas las hachas, y cuchillos, q̃ haze gran diferẽcia a

Iust. hist. li. 44. Bubal.

otras

otras que se templan en otras aguas. Otros le tienen por el q̃ passa junto á Santiago, al pie del Montecuelo adonde está el Monasterio de Monjas de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, llamado Balbis, y assi se llama el Monasterio de Balbis. Yo he visto espadas antiguas hechas en Sãtiago, tépladas (segũ la fama) con las aguas deste Rio, muy buenas grandes cõtadoras, y muy seguras. Parece se conforma mas el nombre de Balbis con el Bilbilis, pero por mas cierto se tiene q̃ el Bubal, es el Bilbilis. El Calibdis entienden algunos es el Cabe q̃ passa por tierra de Lemos, cuyas aguas templan muy bien las armas. El Licenciado Molina en el libro que hizo de cosas memorables, y linages de Galizia, trata tambien destos rios en este particular.

Balbis.

Cabe.

Hazian los Gallegos cantidad de Fuertes redondos con sus fosos, y trincheras en la Campaña, ocupando con ellos los cerros mas fuertes que hallauan, segun la disposicion de la guerra, y de la tierra: destos se vee grandissima cantidad en Galizia, tanto, que en algunas partes no se camina legua que no se halle alguno, (grande argumento de que durò mucho la guerra con los Romanos) como son todas las tierras de las Marinas de Vetanços, hasta Santiago, y Padron, hasta Tuy. Las de Lemos, Quiroga, Caldelas, comarcas de Orense, Celanoua, hasta Monterrey, y finalmente casi en toda Galizia. Estos como no los podia batir el Ariete eran su principal fortaleza, y defensa, y dauan mucho que hazer al enemigo, y por esto ay tantos. Llamanles oy en dia Castros, porque en ellos, y abrigados dellos se fortificauan sus exercitos. Defendieranse mucho mas de los Romanos, si la diuision de vandos que entre si tenian no fuera causa de su ruyna (que aun oy dia no les falta esta plaga) y aunque estos no los ay, la diuision de voluntades les haze mas notable daño. Assi esta guerra, como algunas otras que tuuieron despues con los Romanos, causaron la destruycion de muchas ciudades en esta Prouincia, de que se hallan aun las ruynas, y de algunas se saben los nombres.

Fuertes.

Castros.

Ciudades destruydas en Galizia.

LVPA PRIMERA FVNDADORA del Apoſtolico Templo de nueſtro Patron Santiago, ſu ſepultura en el, y la familia de donde procedia. Cap. ſeptimo.

Dexter. FLAVIO Dextro en ſu omnimoda hiſtoria haze mẽcion de vna ſeñora Lupa ò Luparia en Galizia en eſtos tiempos de la translacion del Santiſsimo cuerpo de Sãtiago, como diremos en otro lugar.

Y aunque el Papa ſan Leon quarto en la Eſpiſtola de que algunas vezes hemos hecho mencion, no la haze particular de Lupa quando trata deſta translacion del Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago, y ſu ſepulcro, ya diximos que el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo la haze, y que la hiſtoria antigua de Santiago, y otros grauiſsimos Autores afirman le hizo Templo de ſu propio Palacio, y caſa, adonde fue colocado. A eſto ayuda tãbien la tradicio que ay aſsi en Compoſtela, como en toda Galizia. El miſmo Santiſsimo Padre Calixto ſegundo en la translacion que eſcriue, y refiere de Santiago lo afirma claramente, quando hablando della, y de los Dicipulos de Santiago dize: *Illa quidem ſtupefacta, mira agnoſcens miracula, his tribus euidentibus ſignis excitata, eorum obtemperans petitioni, ex proterua obediens facta, illis domuncula tradita, & trino fidei nomine regenerata, ſua cum familia Chriſti nominis efficitur credula, ſicq; inſpirante Deo fidei dogmate imbuta, quæ prius fantaſtico errore deluſſa efflagitarat, humilis, & prona ſuper erecta proſternit, ac frangit ſimulacrum quæq; ſub eius fuerãt dominatu, funditus diruit Phana, quibus obruptis atq; minutatim in puluerem redactis, cauato in altum ſolo conſtruitur ſepulcrum, miro opere lapideo, vbi Apoſtolicum reconditur corpus artificiali ingenio, cuius quantitatis Eccleſia eodem ſuper ædificatur in loco, quæ altari ornata diuo felicem deuoto pandit additum populo.*

Tradicion.

S. Pon. Cal. 2.

Sepulcro, y Yglesia de Santiago.

Pon. S. Leo. 4. in Epiſ. de trãſ. D. Iacobi. Demas deſto de la referida Epiſtola del Papa S. Leon quarto ſe colige que fue aſsi. Lo primero, porque luego que acaba de dezir, que los Dicipulos de Santiago hizieron vna pequeña caſa

caſa con arcos (eſto es Capilla) adonde fabricaron el ſepulcro de Santiago, encerrando en el ſu Santiſsimo cuerpo, dize, que ſobre eſta Capilla de bobeda (que eſſo quiere dezir arcuatam domum) y ſepulcro de Santiago que eſtaua en ella, fue edificada vna Yglesia adornada con vn ſanto Altar, adonde el pueblo concurria, que ſon las miſmas palabras q̃ acabamos de referir, de donde las tomò el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo: *Super* (dize) *ædificatur Eccleſia, quæ altari ornata diuo fœlicem deuoto pandit additum populo.*

Lo ſegundo es cierto, que à eſta fabrica, aſsi de la Capilla, y ſepulcro, como de la Yglesia, ayudò con la coſta, y artifices la ſeñora Lupa: porque pobres hombres como eran los Dicipulos de Santiago, no tenian potencia para aquella obra, ſi ella no la hiziera, auiendo profeſſado la Fè Catolica: particularmẽte que la Capilla era de Marmol, (piedra que no ſe halla en Compoſtela, ſi bien en Pico ſacro dos leguas de alli ay mueſtras de auerla) como ſe vio manifieſtamente en la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago (de que ſe tratara largamẽte) que fue hallado en la miſma Capilla de Marmol que dezimos, y della hazen mencion ſiempre los Catolicos Reyes en ſus priuilegios.

S. cuerpo de Santiago fue hallado en Capilla de Marmol.

Lo tercero, ſi Lupa fuera Idolatra, y no ſe huuiera conuertido à la Fé Catolica luego que vio el milagro de los toros, no conſintiera que los Dicipulos de Santiago derribaran el Idolo, de que haze mencion el Papa en la Epiſtola, y pues era ſeñora de la tierra, y el Idolo fue derribado, y hecho Tẽplo à Dios verdadero (adonde el eſtaua) en honor de Santiago, ſobre ſu Santiſsimo cuerpo, es certiſsimo argumento que Lupa recibio la Fè luego al punto que vio el milagro de los toros, y edificô Capilla, y Tẽplo à Santiago, como dize el Papa Calixto II. y la hiſtoria antigua de Santiago.

Lo quarto, que certifica todo lo que queda dicho, como de fundadora, dotadora, y bienhechora, ſe guarda ſu cuerpo en ſepulcro de piedra de grano, grande, y bien labrada, ſin armas algunas, ni letrero, junto con los de los Reyes Catolicos de Eſpaña, bienhechores de la Yglesia Apoſtolica de Santiago, en la Capilla de los Reyes, y por tal ſe ha conſeruado, y guardado, y tenido ſiempre iluſtrado con la tradicion, y memorias della.

Sepulcro de Lupa.

Tradicion.

della. Adonde eſte ſe huuieſſe conſeruado todo el tiempo que eſtuuo oculto el Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron, haſta ſu inuencion, tenemos por cierto fue junto a la Capilla de marmol en que dezimos eſtuuo el de Santiago. Y ſi la hiſtoria Cõpoſtelana, y otros Autores no hazen mencion del, tampoco la hazẽ de los de San Atanaſio, y San Teodoro, q̃ fueron hallados en ſepulcros à los lados del de Santiago, como eſtan oy dia, y lo tiene aſsi la Apoſtolica Yglesia Compoſtelana: y el Papa S. Leon quarto en la dicha Epiſtola afirma ſe mandaron ſepultar a los ladós de ſu Maeſtro, como ſe dira en ſu lugar. Y aſsi aunque no lo diga la hiſtoria Compoſtelana, conſeruala la tradicion de la Yglesia Apoſtolica de Santiago, que es mas q̃ quantas hiſtorias Compoſtelanas ay, y puede auer.

S. cuerpos de S. Atanaſio, y S. Teodoro fueron ſepultados junto al de Sãtiago.

Pon. S. Leo. 4 in Epiſtola de trãſ. D. Iaco. Tradicion Eccleſiaſtica.

Quanto a la familia de donde procedia la ſeñora Lupa, lo q̃ ſe dezir es, que entiendo era de familia nobiliſsima Romana, porque ſe hallan marmoles de Romanos con letreros, q̃ contienen eſte nombre: bien es cierto que como tomaron los Eſpañoles tanto dellos, leyes, lengua, coſtumbres, y otras coſas deſpues que les fueron ſugetos, puede ſer ſean los letreros q̃ ſe hallan deſte nombre de familia Eſpañola, que por eſto antes deuria ſer mas eſtimada: Pero aduiertaſe que ordinariamẽte en letreros de ſepulturas, y otras memorias que Romanos dedicaron como ſuyas, no dizen que fueſſe Gallego el que dedicò, ò por quien ſe dedicò, ò Cantabro, ò Luſitano, ſino ſolamente los nombres, como coſa aſſentada, que eran Romanos los que aquellas memorias dedicauan, ò por quien las dedicauan; y en las que dedicauan otros de otra nacion, ò por quien las dedicauan, aunque eſten con letra, y lengua, y a la coſtumbre Romana ſiempre hallamos ſeñaladas las Prouincias de dõde eran naturales. No es meneſter exemplos por no detenernos: en la Monarchia Luſitana del Padre F. Bernardo de Brito, y en otros letreros que refieren otros Autores, ſe hallaran las manos llenas.

Familia de Lupa entiendeſe era Romana.

Supueſto eſto, hallamos en Eſpaña familia de Lupos, de Lupulos, de Lupianos, de Luparios, que toda me parece es vna. Y ſi todos eſtos nombres conſtã en marmoles Romanos, aũque ſean diferentes familias, es conocida coſa, que eran en aquel tiempo ſeñaladas. Y ſi verificamos que adõde eſtà alguno deſ-

Lupos, Lupulos, Lupianos. Luparios.

tos letreros se conseruó siempre este apellido, y familia, la fama de su antiguedad, y nobleza, es cierto q̃ no quedarán cortas las memorias que ay en España de la nobleza de Lupa, sino muy conformes con lo que tiene nuestra antigua tradicion, y escrituras della, que era nobilissima, señora de tierras, y Castillos, y aun algunos la quisieron llamar Reyna, pero nuestras antiguas escrituras no la llaman sino la señora Lupa.

Reliquias de S. Lupario en el monte sacro de Granada.

En Granada entre reliquias que se descubrieron en el Mõte sacro se hallaron las de San Lupario, y su nombre escrito en laminas de plomo, adonde se afirma auer sido Dicipulo de San Thesiphon, vno de los de nuestro Patron Santiago. Y en auer sido Lupa conuertida por el, y sus cõpañeros, quien quita que Lupario no fuesse hijo, ó hermano, ó deudo muy cercano suyo, ò de la misma familia?

En la ciudad de Astorga en las casas adonde al presente reside Don Aluaro de Salazar, està vn marmol con estas letras;

D M
AELIAE MIRSINE
CONIVGI RARIS
SIME LVPIANVS
AVG. DISPEN
SATOR.

Ambrosio de Morales en las antiguedades de España haze mencion de vn marmol que dize està en Montoro con el letrero que se sigue, refierele, y interpretale desta manera.

LVPAE. ROMANAE. M. VALERIVS.
PHEBVS. VI. VIR. AVG.
CVI. ORDO. MVN. EPOR. OB. MERITA. CENIS.
PVBLICIS. INTER. DECVRIONES. LVDIS. IN
SERTIS

Marco Valerio Phebo vno de los seys Sacerdotes de los Emperadores, puso este titulo, y estatua a Lupa Romana, a quien el

el Regimiento del municipio Eporense por sus merecimientos auia concedido que en los combites, y juegos publicos se assentasse entre los Regidores.

A media legua de la ciudad de la Coruña en Galizia al pie del Castillo viejo, a que llaman Torre de Hercules, está este letrero en vna peña.

MARTI
AVG. SACR
C. SEVIVS
LVPVS
ARCHITECTVS
A.FLAVNIL[illegible]VSIS
LVSITANVS EXVI

Como estan tan deshechas algunas letras del sexto renglõ no se puede con certeza darle interpretacion que no pueda recebir otro sentido. La que me parece mas cierta es. Cayo Seuio Lupo dedicô esta memoria, y edificio al sacro Dios Marte. Fue el Architecto Aulo Flauiense (ò natural de Flauia, villa que aora llaman Chaues en Portogal) Lusitano de nacion, estando desterrado. Bien se que refiere este letrero diferentemente Florian de Ocampo en su Cronica de España, a caso no le vio, y le trasladò otro, y no el. Está como digo. La interpretacion que le dà es diferente, dize hizo aquella Torre, y la cõsagrò a las victorias del Emperador Augusto Cayo Seuio Lope Architecto, hijo de Aulo Daniése Lusitano de nacion, por voto que dello hizo. Quan diferente desto estè el letrero del se reconoce, y del orden de las letras, y renglones que Cayo Seuio Lope fue el que mandò hazer aquella memoria, y la dedicò al Dios Marte, y Aulo el Architecto que la hizo. Y el entẽder que porque diga: Augusto: fuesse dedicada al honor del Emperador Augusto, a mi ver no tiene fundamento, porque este nombre Augusto quiere dezir Sacrosanto, cosa sagrada, como le hallamos en otras muchas dedicaciones, hechas a los Dioses que los antiguos adorauan, segun parece en la que vimos de Braga: *Isidi Augustæ Sacrum*: y de alli intitularon con el

Florian de Ocãpo en la Cronica de España.

Augusto.

el a los Emperadores, (por adularlas a mi ver) como q̃ los tenia por ſagrados, y Sacroſanta ſu Mageſtad. Demas deſto, no ſe al Emperador Auguſto le aya llamado Marte en algũ tiempo.

En el Reyno de Galizia en tierra de Lemos à media legua del antiguo monaſterio de Ferreyra, en la pared de la Yglesia de S. Vicente de los Caſtillones, eſtà vn hermoſo marmol, que ſe hallò alli junto, y le puſieron adõde eſtà aora, es tan perfeto, que parece de los de Paros, y aunque he viſto algunos en Galizia de ſepulturas Romanas, ninguno como eſte, tiene el ſiguiente Epitafio.

S. Vicente de los Caſtillones

D M S
VALERIAE
FLORINAE
AN XXIII
POMPEIVS
LVPVLVS
VXORI PI
ENTISSIMAE

Eſſu interpretaciõ. Põpeyo Lupulo puſo eſta memoria en hõnor de ſu religioſiſsima mugar Valeria Florina que murio de veinte y tres años, conſagrandola a los Dioſes de las Almas.

Cerca deſta Yglesia adonde ſe hallò eſte marmol eſtauan vnos Caſtillos antiquiſsimos, algunos dizen eran tres, otros cinco, de los tres parecen las ruynas, y por eſto llaman à eſte lugar los Caſtillones.

Son eſtas tierras aora de los Condes de Lemos, y fueron haſta aurà ciẽ años, ó poco mas, de vnos Caualleros nobiliſsimos, q̃ ay en toda eſta comarca llamados Lopez, eſta familia ſe mezclò, y jũtò cõ las de los Caſtillones, Sacos, Garças, y Somoças, q̃ todas habitauan, y habitan eſtas tierras, en coſa de dos, ó otres leguas de diſtrito, aſsi preſẽtã en Igleſias q̃ ay en el, y ſu comarca, como Solariegos. Como los Cõdes de Lemos huuierõ eſtas tierras

tierras, fue, las vnas por cõpras, las otras por donaciones (que los poderoſos todo abarcan) aunque algunas dellas poſſeen aũ aora los deſtas familias.

Lopez. Eſta familia de Lopez, que es la de los Lupos (de que tratamos) fundò, y poſſee tres principales Solares, y todos los deſcendientes dellos traen vnas miſmas armas, y conſeruan el nombre de Lopez primero que el del Solar, y eſto ſe ha tenido ſiempre, ſin que aya auido coſa diferente dello.

Fortaleza de Março. El vn Solar es la Fortaleza de Março, que eſtà vna legua de los Caſtillones, adonde ſe hallò el Marmol, a la parte Occidẽtal en las Riberas del Rio Miño. Alguños dizen es adonde eſtá vna Torre antigua, con ſu palacio deſmantelado, foſo, y traueſes. Pero lo mas cierto (ſegun me dixo Don Diego Lopez de Lemos, y lo fuy a ver) es mas abaxo deſta Torre coſa de vna milla, adonde eſtà vna Ermita de San Martin en vn cerro aſpero ſobre el miſmo Rio Miño, adonde parecen veſtigios de fortificacion antigua. Y la mayor certeza es, que los veſtigios eſtan en la cima, y cumbre del Monteçuelo, y la Ermita mas abaxo en la ladera, que dà a entender, que fue primero la fundacion de la fuerça que alli eſtuuo, que la Ermita, pues la coſtumbre de fundar las Ermitas en Galizia es en la cumbre de los montes (como ſe vee oy dia) y los que ſaben de antiguallas auràn notado eſto. Eſtan eſtos veſtigios, y Ermita en la tierra que fue deſta familia, y caſa. Y aora aya ſido el verdadero Solar, y caſa adonde ellos eſtauã aora fueſſe adonde eſtà la Torre que diximos que llaman la Torre, y caſa de Março, fue muy poderoſa en los tiempos antiguos, tuuo Artilleria deſpues q̃ huuo vſo della en Eſpaña: Los ſeñores della fuerõ muy cõocidos, y ſeñalados, haſta Lope Alfonſo, que fue el vltimo en tiempo del Catolico Rey Don Iuan el ſegundo, como todo conſta de papeles muy autenticos que he viſto, y tengo algunos.

Señores de la caſa de Março.

Eſta caſa de Março ſe dize que diuidieron los Lopez de Sober, y los Lopez de Cangas, que eſtas dos tierras Sober, y Cãgas, ſon los otros dos Solares, y cierto es que los deſta familia fueron ſeñores deſtos tres Solares, y de otras muchas tierras, y por partijas ſe diuidieron: traen todos, como digo, vnas miſmas armas, que ſon treze Roeles, de la manera, y en la orden que

que los traen los Auilas, aſsi los que fueró de Marco, como los de Sober, y Cangas. Y aun puede ſoſpecharſe ſi tienen algo con eſtos los Auilas. En la ſegunda parte deſta hiſtoria dire lo que ſiento en eſte particular.

Aduierto tambien, que la nobiliſsima, y antiquiſsima familia de los Auilas que trae ſeys Roeles por Armas de que es cabeça el Marques de Velada Don Gomez Dauila, Mayordomo mayor del Rey nueſtro ſeñor de ſu Conſejo de Eſtado, y fue ſu Ayo, (cuyos ſeruicios hechos a ſu Mageſtad, como ſu gran calidad ſon muy conocidos) ſe juntò con nietos de Arias Gonçalo el de Zamora, (de quien tambien deciende el Marques, ſi bien por linea maſculina deciende de Layn Galuo) y era Arias Gonçalo de los Arias Somoças de Galizia (como ſe dira adelante) los quales eſtuuieron ſiempre juntos con eſtos Lopez, de que tratamos, como tambien mucho ha los Correas de Portogal.

Tienen los deſta Familia ſus entierros, y Capillas: los de Sober en el Monaſterio de Ferreyra, que es de Monjas del Ciſtel, vno de los principales del Reyno: los de Cangas en el de San Martin de la Cueua, que es de Canonigos Regulares, y en el de San Feliz de Cangas que fue de Monjas de la Orden de San Benito. La que ha quedado deſtas tres caſas mas proſpera es la de Sober: es ſeñor della Don Diego Lopez de Lemos, que por tronco de varon es deſta Familia, y della decendieron los Maeſtres de la Orden de Santiago D. Sancho Fernandez de Lemos, D. Vaſco Rodriguez de Cornago, y D. Vaſco Lopez.

De la de Marco ſolo ha quedado ſu torre, no la que eſtaua junto a la Ermita de ſan Martin (que eſta eſtà derribada por los cimientos) ſino la otra que digo eſtà mas arriba con ſu palacio, permanece della la fama de lo mucho que fue, poſſeela aora Rodrigo de Quiroga.

La caſa de Cangas poſſee Benito Lopez Moſquera. Eſtuuo rica, y poderoſa, haſta la muerte de Gomez Ares Moſquera, ſeñor que fue della, y ſuceſſor por tronco de varon (en tiempo de la Mageſtad Catolica del Emperador Carlos V.) que eſtà ſepultado en ſu Capilla de ſan Feliz de Cangas, dize ſu Epitafio: Aqui jaz el noble Cauallero Gomez Ares Moſquera.

Velazquez. La familia de los Velazquez que ay en Caſtilla, es muy antigua, trae las miſmas armas que eſta de los Lopez (que ſon los treze Roeles) ſi tiene algo de la de los Lopez, no lo ſe, ſe q̃ en la de los Lopez de mas de quinientos años a eſta parte, ſegun he viſto en papeles, ſiempre ſe ha vſado el nombre de Vaſco Lopez, como ſe vſa oy en dia, y Vaſco, y Velaſco todo es vno, y en Galizia ay teſtamentos de los Velazquez cõ do naciones de tierras que poſſeìan en aquel Reyno, mãdando ſe ſepultar en Igleſias del, el de D. Pedro Velazquez tengo, otorgado en la Era M.cc.Lxxxxiiij.

Velazquez en Galizia.

Aueriguado me parece q̃da auer auido en Galizia familia de los Lupos, y auerſe cõſeruado haſta aora, ſino cõ mucha riqueza, con gran antiguedad, y nobleza. Y pues ha venido a cuento, ſolo dire la diſtinciõ q̃ ay de las familias, y linages de ſolar que lleuan apellido de ſolares, ſupueſto q̃ no he de tratar mas deſto, ſino es en caſo que ſea forçoſo, en lo que ſe pretende en eſta hiſtoria: que el tratar de linages es odioſo, ſi ſe dizen verdades, y ſi mẽtiras, ſoſpechoſo, y dá poco credito, y hartos ay que eſcriuen dellos.

Diſtincion de familias, y ſolares.

Sabida coſa es, que primero tuuieron apellidos propios, y particulares las familias, que apellidos de los Solares. En el pueblo de Dios primero huuo Tribus (que es lo que llamamos familias) deſpues tomaron, y repartieron eſtas familias tierras, y Solares, adonde habitaro. Los Romanos teniã ſus conocidos apellidos en las familias, la de los Craſos, la de los Brutos, la de los Marcelos, como las cõſeruan oy en dia: tiene la de los Colonas, la de los Vrſinos, nunca apellidandoſe de Solares, ſino del nõbre de la familia, no ſe dize Aſcanio de Colona, ſino Aſcanio Colona, y de la miſma ſuerte en otras de Italia.

Los Eſpañoles vſaron lo miſmo, y algunas de ſus familias es cierto que nunca perdieron ſu nombre, como la de los Oſorios, y otras (aunque deſpues fundaſſen Solares, dando les ſu nombre) como la de los Velaſcos; no dezimos Don Pedro de Oſorio, ſino Don Pedro Oſorio, en que ſe vee que no toma la familia nombre de Solar. De la miſma ſuerte ſon los Velez, Carrillos, Pimenteles, Pachecos, Faxardos, Arias, Sarmientos, y otros. Deſtas familias, algunas ſon naturales de Eſpaña, como tengo por tales la de los Velaſcos,

y la

y la de los Oſorios. Otras quedaró acà de los Romanos, como ſe conoce de la de los Pardos de Aragon, de la de los Lopez de los Lupos (de quien tratamos) de la de los Ponces, de los Poncios, y otros ſemejantes. Otras familias ſiendo antes nobiliſsimas, tomaron deſpues nombre de alguna hazaña particular que hizo vn Principe, ò gran Caualiero, como la de los Abarcas Reyes de Nauarra. Deſtas algunas dieron ſu mismo nombre adquirido por tal hazaña al Solar, no oluidando la tradicion ſu memoria, como la de los Sadoquales, cuya tradicion conſerua la de la defenſa de Coua dóga por Sando noble Eſpañol (de quien toma nombre) en la eſtrecheza en que ſe vio el Catolico Rey Dó Pelayo: es aora cabeça della el Duque de Lerma, de cuya gran calidad heredada de nobiliſſimos progenitores, como de grandes ſeruicios hechos a ſu Mageſtad, ſe tratara en otra ocaſion. Otras procedé de Principes Eſpañoles, como ſon la de los de la Cerda, la de los Enriquez hijas de la caſa Real de Eſpaña. En Aragon, Valencia, y Cataluña, ay deſta ſuerte nobiliſsimas Ariſtas, Ximenez, y otras. La de los Caſtellàs (llamados Caſtellanos en la lengua Caſtellana, como en la Latina, *Caſtellani*) la qual ſe tiene por tradicion deciende de vn Infante de Caſtilla, como lo muéſtran ſus Armas, q̃ ſon vn Caſtillo de oro, con tres puertas baxas en cãpo colorado, hallaſe aſsi el Caſtillo en algunos eſcudos, y ſellos Reales en Burgos, en el Caſtillo, y otras partes, y en S. Pedro de Cardeña, y en la portada de la Igleſia de San Gironymo de Madrid, y en la Clau de medio de la Capilla Real de la de Santo Domingo el Real de la miſma villa, y en Monedas de plata, particularmente en las de los Catolicos Reyes Don Enrique el quarto, Don Fernando el quinto, y Doña Yſabel. En los fueros de Valencia ſe hallan antiguas ſubſcripciones deſta familia, que muéſtran ſu antiguedad, y nobleza: como vemos en las Cortes que tuuo en aquella ciudad el Catolico Rey Don Pedro tercero deſte nombre, año del Señor 1342. La de Iacobo Caſtellà primera del eſtado Militar deſta ſuerte: *Signum Iacobi Caſtellani militis nomine proprio.* Y en las que tuuo el Catolico Rey de Aragon Don Alfonſo primero deſte nombre en la miſma ciudad en el de 1329. ſe hallaron Raymundo Caſtellà, y Iacobo Caſtellà. Es-

aora la cabeça desta familia Don Luys Castellà de Vilarroua, Conde de Castellá, y señor de Bicorp. Ay tambien otra familia de Castellanos muy antigua, y noble en el Reyno de Leon que lleua nombre de Solar, como se hallan nombres de Caualleros della, en la Cronica del Catolico Rey de Castilla, y Leon D. Alfonso onzeno, en el cap. 254. es señalado por valeroso Iuan Esteuanez de Castellanos. Muchos Caualleros de las familias antiguas, como poseyan, ò ganauã vna tierra, y la defendian, acaudillando en ella sus gentes, y de alli salian a hazer sus guerras, y correrias, se apellidauan, y los llamauã del nombre de la tal tierra, y Solar, como son los de Zuñiga, q̃ deciende de la Real casa de Nauarra, los de Lara, los de Castro, los de Gueuara, los de Mendoça, los de Leyua, los de Sotomayor, los de Ribera, los de Vlloa, los de Andrada, y otros muchos. En la Corona de Aragon, los de Cardona, los de Moncada, y otros, y finalmente todos los de Solares. Estos tomaron el apellido del Solar, oluidando el de la familia. Y fose mucho el apellidarse de los Solares, (segun vemos en escrituras) de quinientos años aca, aunque algunos linages traen tales apellidos de tiempos muy mas antiguos, como se halla en sus memorias.

No digo que las familias que lleuan nombre de Solares no sean antiquissimas, antes digo que lo son, y que muchas que eran nobilissimas dexaron su propio nombre, tomando le del Solar adonde habitaron. Otras juntandose a alguna casa de Solar, ò la casa a ellas, quedaron siempre incorporadas con ella, de suerte, que no ay el vn apellido sin el otro, como la de los Lopez que diximos, y la de los Arias de Galizia, que desde tiempos antiguos està vnida con los de las Mariñas, y Somoças, y Condes. Otras conseruando el antiguo nombre que tenian, le vinieron a nombrar como el de Solar, teniendole el Solar diferente, como son la de los Guzmanes, la de los Moscosos, de quien es cabeça el Conde de Altamira. Otras dieron su mismo nombre al Solar, como es la de los Velascos, porque en autenticas escrituras antiguas hallo firmas de los della, no tomandole de Solar. Entiendo es esta familia la principal, ò de las principales de aquellos pueblos, q̃ antiguamente se llamaron Vascos, que señorearon tierras

en la Cantabria, y ſus comarcas, y no es ſu menor antiguedad auerlleuádo, y conſeruado el Solar ſu nóbre, ſi bien la mayor: como tãbiẽ és cierto q̃ entre las antiquiſſimas, y nobiliſſimas, aſsi natúrales de Eſpaña, como las q̃ quedarõ en ella de Romanos, y otras naciones, y las q̃ ay en ellas es nobiliſſima, y antiquiſſima, como mueſtrã ſu nõbre, y las tierras de ſu habitaciõ: y deſde la deſtruyciõ de Eſpaña acà ſiẽpre le hallo conſeruada eſta grãdeza, y antiguedad, en priuilegios de los Reyes, y eſcrituras antiguas. En la carta de fundaciõ, y donaciõ del Monaſterio de S. Vicẽte de Ouiedo, q̃ hizierõ el Abad Mõtano, y ſus cõpañeros, ſe halla vno dellos Sperancio Velaſco, eſtà la data deſta ſuerte: Die. vij. Klds. Decembris diſcurrente Era Dccc. xviiij. *regnãte domino Silone Principe*: En vn priuilegio de donaciõ q̃ hizo el G. Rey D. Alfõſo Caſto a la S. Igleſia de Lugo, dãdo a Dios, y a N. S. Patrona della las gracias por la victoria alcãçada contra el Moro Mahamud en el Caſtillo de S. Chriſtina (no lexos de la miſma Igleſia, y ciudad de Lugo en Galizia) anejandoſe a ella las de Braga, y Orẽſe (por eſtar aquellas ciudades deſtruydas) firma el Cõde Velaſco (q̃ por auerſe hecho eſta donaciõ luego q̃ ſe alcançò la vitoria es cierto fue vno de los principales caudillos del exercito) es la data deſta eſcritura: *Notũ verò Idus Maij.* Era Dccc. Lxviij. la firma del Cõde eſtà deſta ſuerte: *Velaſco Comes cõfirmo.* Da grã ſer, y credito eſta firma â aquello que dize el Catolico Rey Don Alfonſo el Sabio en ſu Cronica general, que era tio de Bernardo del Carpio Velaſco Melendez en eſte tiempo en que reynaua el miſmo Rey Caſto. En vn priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, ſu data a doze de Deziembre, Era Dcccc. Lxxiij. por el qual dà a la Igleſia de Aſtorga el Monaſterio de ſan Pedro de Forcelas, firma el Conde Velaſco deſta ſuerte: *Velaſco Comes confirmo.* En otro priuilegio del miſmo Rey, por el qual confirma a la miſma ſanta Yglеſia lo que le auian dado ſus predeceſſores, y haze mencion de lo q̃ acerca de los terminos de ſu Dieceſi auia decretado el Santo Rey Don Ranimiro primero, con decreto de los Obiſpos, ſu data xvj. Klds. Febrуarias Era Dcccc. Lxxij. firma Rodrigo Velaſco deſta ſuerte: *Rudericus Velaſconi.* Eſta firma ſe halla en otro priuilegio del miſmo Rey, en que cõfirma a la miſma S. Igleſia lo que tenia,

ſu data en la miſma Era. El Conde Froyla Gutierrez hermano de San Rudeſindo en vna donaciõ que hizo al Monaſterio de San Dictino (que eſtaua en el arrabal de Aſtorga) de vn molino, haze relacion de como le auia dado vn Caualiero llamado Valaſco al Catolico Rey Don Sancho primero deſte nombre (hijo del Catolico Rey Don Ordoño ſegundo) el qual ſe lo auia dado a el: *Et fuit ipſe molinus* (dize) *de Gomiz, & dedit per cartulam firmitatis illum filius ſuus Velaſcus ad Regem domino Sanctio, & præfatus Rex, atque eius coniux dedit mihi Froylani*: es la data deſta donacion iiij. Klds. Martij. Era. Dcccc. Lxxvij. En el teſtamẽto de San Rudeſindo que otorgò xvj. Klds. Februarias. Era poſt milleſima xv. hallandoſe con el el Catolico Rey Don Ranimiro tercero ſu ſobrino, y muchos Caualleros deudos ſuyos, y del Sãto firma vno dellos Rodrigo hijo de Velaſco deſta ſuerte: *Rodericus proles Velaſconi hoc uerè confirmo*: Reynando el Catolico Rey Don Ordoño tercero, mouio pleyto Velaſco Anniz por ciertas heredades al Monaſterio de San Coſme, y y San Damian, que eſtaua en los arrabales de Leon, como cõſta de la eſcritura que eſtà en el Archiuo de la Santa Yglesia de Leon, ſu data Era Dcccc. Lx. Tengo eſte año por de Chriſto. En vn priuilegio de donacion del Catolico Emperador de Eſpaña Don Alfonſo ſeptimo deſte nombre, por el qual dà a la Apoſtolica Yglesia de Santiago el Caſtillo viejo, y nueuo de San Iorge, ſu data Idus Nouembris, Era. I. c. Lxv, firma deſta ſuerte Velaſco Perez: *Velaſco Petriz*: En otro, por el qual concede el miſmo Emperador a la miſma Yglesia ſu Capellania mayor, y Cancelaria, mandando ſepultar en ella ſu Real cuerpo, dize ſe hallò preſente a eſta donacion el Conde Rodrigo Velaſco: *Varonibus Comite Fernando Galletiæ, Comite Roderico Velaſco*. Y en las ſubſcripciones confirman eſtos Condes: *Comes donus Fernandus de Traua conf. Comes donus Rodericus de Sarra conf.* Es la data deſta eſcritura viij. Idus Iunij, Era M. clxxix. En vn priuilegio del Catolico Rey Don Fernando ſegundo deſte nõbre, por el qual confirma a la Apoſtolica Yglesia de Santiago lo que le auian dado ſus predeceſſores firma Fernando Velaſco Alferez del Rey deſta ſuerte: *Fernandus Velaſco Regis Signifer*: Es la data deſta eſcritura x. Klds. Nouembris. Era M. cc. xiiij.

Eſtas

Eſtas firmas he notado aqui de los tiempos mas antiguos, en ellos, y en los mas modernos ſe hallan muchas deſta clariſſima familia. Lo que en eſto ſiento es, que algun Cauallero della dio ſu miſmo nombre a la caſa de Velaſco que eſtà junto à Laredo, y ſe le dio el vulgo llamandole la caſa de Velaſco. Es la cabeça deſta antiquiſsima, y nobiliſsima familia el gran Cõ deſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velaſco, de quien hemos tratado, y trataremos algunas vezes en eſta hiſtoria, pues en ella ſe profeſſa tratar las coſas de los deuotos de Santiago, cuya ofenſa, y de nueſtra Eſpaña fuera paſſar en ſilencio las memorias, y gran valor de tan gran hijo ſuyo.

Gran Condeſtable de Caſtilla cabeça de la familia de Velaſco.

Bien ſe que a todos los linages llamamos familias, pero hago diſtincion entre los que lleuan el nombre de Solares, como el de Mendoça, y los que no le lleuan como el de los Oſſorios, que los vnos tomaron el nombre del Solar, y los otros cõſeruan el antiquiſsimo q̃ tenian. Algunas caſas de Solar tienẽ las Armas q̃ traẽ otras, y eſto entiendo fue, q̃ los de vna miſma familia ſeñorearõ diferentes Solares, como diximos de los Lopez. Y vemos, que los Velaſcos, los Quiñones, y los Pardos de *Galizia* todos traen vnas miſmas Armas, que ſon vnos Veros, y ſon aora diferentes linages, pudo ſer fueſſe toda vna familia antiguamente, ſi ſon todos vnos los Pardos de *Galizia*, y los de Aragon, no ſe ſabe, difieren en las Armas, los de Aragõ traen tres baſtones con llamas.

Vnas Armas en diferentes caſas, y familias.

Dixe ya que ſe tenia por tradicion antiquiſsima, que los del antiguo linage de Ribade Neyra en *Galizia* decienden de la ſeñora Lupa de vn hijo, ò hermano ſuyo que fue conuertido à la Fè Catolica por los Dicipulos de Santiago, por lo qual tomó por Armas la Cruz con cinco Veneras. Algunos refieren eſte caſo de otra ſuerte, pero todo viene a dar a vn paradero. Eſto es lo que ſe tiene por cierto, y no lo que ſueña Argote de Molina, quando dize tomaron la Cruz por Armas en la batalla de las Nauas de Toloſa.

f. 126

Tengo por muy cierto, que eſta familia deciende de vn Regulo, de quien dize Dextro en ſu hiſtoria, que conuertido a la Fé Catolica, viuia en Lugo deſpues del año ſeſenta del Señor: *Regulus conuerſus in Gallætia Sanctè agit en Luco:* porque cerca de Lugo paſſa el rio Neyra, de cuya ribera toma apellido, y

en ella eſtà ſu Solar: Ayuda à eſto la tradicion que tiene de descender de la ſeñora Lupa, ò de hermano, ò hijo ſuyo, al qual llama Rey, ò Regulo. Puede tambien entenderſe, que eſte Regulo de quien habla Dextro, es el de quien trata el Breuiario Ouentenſe en el hymno referido.

Digo demas deſto, que tẽgo por muy cierto que, los Vieyras, y Pimẽteles de Portogal decienden del Cauallero que queda dicho, que entrambos ſuceſſos, y milagros pudieron ſer, y no impide el vno al otro. Tienen por tradicion los Riba de Neyras, que hallandoſe en vn gran peligro en la mar el Cauallero, ò Regulo de donde decienden, le ſacô Santiago, y que ſalio todo lleno de Veneras: aſsi como he dicho, las traen por armas aſſentadas ſobre la Cruz. Los Vieyras, y Pimenteles tambien, ſegun dixe, las traen por armas, es cabeça de los Pimenteles que ay en los Reynos de Caſtilla, y Leon el Cõde de Benauente.

MVERTE DE HERODES Agripa Rey de Iudea. Capitulo VIII.

MVCHO Hemos dilatado la muerte del Rey Herodes Agripa, por auer ſido caſtigo de la injuſta que dio a nueſtro Santiſsimo Patron Santiago: pero como fue primero la translacion del Santiſsimo cuerpo Apoſtolico a Eſpaña, la dexamos para eſte lugar. No ſe dilatò mucho deſpues del Martyrio de nueſtro Apoſtol Santiago: pero antes de llegar a ella digamos de ſu fortuna que auia ſido grandiſsima, ſi a la juſta juſticia de Dios pudierá defenderſe, Sceptros, Potencias, y Monarquias.

Fue Herodes Agripa nieto de Herodes Aſcalonita, à quien llama Ioſepho el Magno. Algunos Autores dizen fue hijo de Archelao el que ſucedio en el Reyno al padre Aſcalonita: Pero Ioſepho en algunos lugares dize fue hijo de Ariſtobulo, al qual el padre Herodes el Magno auia mandado matar junto con otro hermano tambien hijo ſuyo, llamado

do Alexandro. Refiere la muerte destos dos en el cap. 17. del lib. 1. de Bello Iudaico, y que Agripa de quien tratamos fue hijo de Aristobulo en el 18. y en el 8. y en el 10. del lib. 2. y en el 7. del lib. 18. de las antiguedades Iudaicas. Fue assimismo sobrino hijo de hermano, y cuñado de Herodes Antipas Thethrarca de Galilea, con el qual estaua casada su hermana Herodias la que hizo degollar a San Iuan Baptista. *Ioseph. de bell. iud. li. 1. c. 17. Iosephus. Iose. ant. iud. lib. 18. cap. 7.*

Poco antes de la muerte de Herodes Ascalonita su abuelo, fuese a Roma fauorecido de su madre Bernice, para con Antonia muger de Druso el mayor, hermano del Emperador Tiberio, madre de Germanico, y de Claudio, que despues fue Emperador, cõ la qual tenia Bernice particular amistad. Ayudado desto, de su gallardia, liberalidad, y buen entendimiento, con q̃ agradaua à los que le trataua, alcançò a tener gran priuança, y amistad con Druso hijo amado en estremo del Emperador Tiberio, con quien por esta razon era tambien muy acepto. *Felicidad de Agripa.*

Estando en esta felicidad, muriose el referido Druso, cuya muerte causò tanto dolor, y luto en su padre, que por apartarla de su memoria, mandò, que todos los que familiarmente le auian tratado al hijo, no pareciessen delante del. Por esta causa le fue forçoso boluerse a Iudea, adõde se vio tan pobre, que desesperado en tal estado, se encerrò en el Castillo de Malata en Idumea, procurando alli de alguna manera acabar vida tan miserable. *Infelicidad de Agripa.*

Desto dio particular cuenta su muger Cipros (ó Ciprosia, tambien prima hermana suya, nieta de Herodes Magno, hija de su hija Salampso, y de Phasaelo su sobrino) a Herodias hermana del dicho Agripa. La qual suplicò a su marido Herodes le sacasse de la Torre, y le diesse lo necessario para passar la vida. Concedio con el ruego el tio, y cuñado, sacole de la Torre, y embiole a la ciudad de Tiberiade, dandole alli lo q̃ auia menester, aunque limitadamente. Pero cierto dia, estando los dos en la ciudad de Tyro, en vnas fiestas, y vanquetes, auiendo Herodes Thethrarca comido, y beuido de buena manera, estando mas alegre de lo acostumbrado, començò a mostrar la voluntad de cuñado à Agripa, dandole en rostro con las buenas obras q̃ le auia hecho, diziẽdo, le auia librado de la hãbre.

Tenia

Valor de Agripa.

Tenia Agripa gran valor, y echáfele de ver en que primero por no verse en tanta miseria auia elegido morir antes empedado, que padecer verguença: y aora viendose zaherido de su cuñado, sintiolo grandemẽte, dexó sus zaheridas limosnas, apartose del, y fuesse a Flaco, Presidẽte de Siria (con quiẽ auia tenido amistad en Roma) del qual fue bien recebido, estaua cõ el, y era muy priuado suyo. No le faltò aquí nueua aduersidad, porque estaua ya cõ Flaco Aristobulo hermano del mismo Agripa, el qual le perseguia todo lo que podia, y procuraua ponerle mal con Flaco. Vino a tener esto efecto, por cierto cohecho que le acusò auia recebido, ò tratado de recebir de los Damascenos, que auian grangeado su amistad, para que les aprouechasse en vnas diferencias que tenian cõ los Tyrios delante Flaco. Con esto perdio la reputacion con Flaco, y se salio de su compañia.

Vinose a Ptolemayda, y viendo que no tenia de que viuir, determino de boluerse a Italia. Pero no teniẽdo dineros con q̃ yr, mandó a Marsias (esclauo q̃ auia sido suyo, y le auia libertado) que de qualquiera manera que pudiesse se los buscasse. Marsias tratò cõ Proto (esclauo que auia sido de Bernice madre del mismo Agripa) se los emprestasse: rehusó Proto, diziendo, que ya le deuia Agripa cantidad, al fin con ciertas condiciones se los prestó.

Con este dinero se partio à Antidonia, adõde hallò embarcacion, y aprestada su jornada, supolo Hernio Capito Gouernador de Iamnia, y embiole a pedir gran cantidad de dineros que auia quedado deuiendo al fisco del Emperador, auiendolos sacado emprestados quando estuuo en Roma, y con esto le fue puesto impedimiento en la partida. Como tenia buẽ entendimiento, y sagazidad fingio hazer lo que le mandaua, y de noche cortò los cables del nauio, y haziendose a la vela llegó a Alexandria. Alli pidio al Alabarcha Alexandro otra gran suma de dinero: no se lo quiso prestar, sino a su muger Ciprosia, admirado de ver el constante amor q̃ tenia a su marido, y otras muchas virtudes que en ella resplandecian, la qual en todos estos trances le auia acompañado, fiole y cõ esto le dio Alexandro parte de lo que le auia pedido, lo demas dixo lo daria en Puteolos. El cargo que tenia Alexandro de

la Alabarchia era diſtribuyr la ſal, y dar licencia para que ſe ſacaſſe de Egypto, aſsi lo ſiente el Cardenal Baronio en el primer tomo de ſus Anales, año de Chriſto 48. hablādo deſte Alexandro. C. Bar. Ann. tomo. 1. anno Chriſti 48.

Proſiguio Agripa ſu nauegacion a Italia cō lo que le auia dado Alexādro: y Ciproſia ſe boluio de alli a Iudea por tierra con ſus hijos a pie: y encarece eſto Ioſefo de ſuerte, q̄ dice: *Cipros expedita marini nauigatione, ipſa cum liberis in Iudæā itinere pedeſtri reuerſa eſt.* Agripa llegò a Putèolos, de donde eſcriuio à Tiberio Ceſar, que yua adonde el eſtaua, ſi le daua licēcia para llegar ante ſu preſencia. Reſpondiole con mucha humildad, agradeciendole la buelta, y cō la miſma le recibio, abraçandole, y hoſpedādole. De alli a algunos dias recibio cartas de Hernio, que le dauà cuenta como Agripa, auiendo tomado gran cātidad de dinero preſtado al fiſco, no ſolo no lo auia querido pagar al plazo que auia quedado, pero pidiendoſelo, ſe auia ſalido huyendo de los lugares ſugetos à ſu gouierno. Ioſef. antiq. iud. lib. 18. c. 8.

Enfadoſe deſto, y mandó a los que le ſeruiā en la camara, q̄ no admitieſſen mas, ni dexaſſen entrar a Agripa, haſta q̄ pagaſſe lo que deuia. Admirado, y ſentido del caſo Agripa, procurò remediar el negocio, y pidio preſtados los dineros a la referida Antonia; la qual por la amiſtad que auia tenido cō ſu madre, y porq̄ el ſe auia criado con ſu hijo Claudio, ſe los preſtò. Pagó lo que deuia, y ſin que nadie ſe lo eſtoruaſſe, entraua con el Emperador, y le era muy acepto: llegó la priuança a tanto, que le encomēdó a ſu nieto Tiberio, hijo del muerto Druſo: mādandole, que ſiempre le acompañaſſe, y aſsiſtieſſe con el. Como Agripa eſtaua obligado de Antonia aficionoſe mas à ſu nieto Cayo hijo de Germanico, acompañauale ſiempre, y tenia con el eſtrecha amiſtad. *Felicidad de Agripa.*

Eſtaua en eſte tiempo Alo Samarita en la Corte, ya liberto, que auia ſido eſclauo del Emperador, el qual empreſtò à Agripa gran ſuma de dinero, con que pagó a Antonia lo q̄ le auia empreſtado.

La amiſtad q̄ Agripa tenia con Cayo era muy eſtrecha, y acompañandole vn dia en vn coche, leuātò las manos al cielo, diziēdo: O pluguieſſe a los Dioſes que yo vieſſe la muer-

te

te del viejo importuno, y a Cayo ſeñor de todo el mundo. Dixolo por el Emperador, y oyol oel cochero q̃ auia ſido eſclauo ſuyo, y le auia libertado: el qual haziẽdole deſpues prẽder el miſmo Agripa por cierto hurto, viẽdoſe maltratado, procuró cõ grãde inſtãcia q̃ le lleuaſſen al Emperador, y ayudò Agripa a ello para mayor daño ſuyo, porq̃ alli le acuſò el cochero de crimẽ læſæ Maieſtatis, diziendo al Ceſar como auia orado por ſu muerte. Cõ eſto ſe le acordò tãbien á Tiberio, q̃ auiendole mandado aſsiſtieſſe, y acõpañaſſe ſiẽpre a ſu nieto, auia puẽſto los ojos mas en Cayo, y renouandoſe le eſtá ſaña, mandó a Macron, a cuyo cargo eſtauan los priſioneros, le lleuaſſe a la carcel. Lleuandole a la priſion, yua ardiendo de ſed, y encõtrãdo con vn eſclauo de Cayo, que lleuaua vn cãtaro de agua, o vino, pidiole de beuer, y dioſelo el eſclauo, al qual prometio remunerarſelo muy preſto, y hazerle dar libertad, eſperando en el Imperio de Cayo, como lo cumplio deſpues, y quando ſe vio en proſperidad, le lleuò conſigo, y le hizo grandes mercedes.

Prodigio de Agripa.

Eſtando en la carcel le fue de mucha importancia (como ſiẽpre) la amiſtad de Antonia, q̃ le encomẽdó a Macró, rogãdole le dexaſſe viſitar, y regalar de ſus amigos. Puẽſto en eſta eſtrecheza, y buelta de fortuna, arrimoſe cierto dia á vn arbol, ſobre el qual ſe aſſentò vn Buho, y dixole vno de los preſos (de nacion Aleman, ſapientiſsimo en la Aſtrologia) preſto te veras libre, y en tanta proſperidad, q̃ te tendrã inuidia tus amigos, y en la miſma moriras, dexando tu haziẽda a tus hijos: pero aduierte, q̃ quãdo otra vez vieres ſobre ti otra aue deſte genero, moriras dentro de cinco dias.

Felicidad de Agripa.

No tardò mucho la muerte del Emperador Tiberio, y ſucediole el referido Cayo en el Imperio. El qual ſacò luego a Agripa de la carcel, haziendole grandes honras, diole las Thethrarquias q̃ fueron de Filipo tio ſuyo, hermano de ſu padre (de quiẽ trata S. Marcos en el cap. 6.) y de Liſanias con nombre, y titulo de Rey, y embiole a reſidirlas.

Agripa Rey y Thethrarca

Cauſò eſte acrecentamiento tãta inuidia en ſus amigos, q̃ aun a ſu propia hermana Herodias (muger del Thethrarca Herodes) roìa las entrañas, y la q̃ auia tenido miſericordia del infelice, aora le inuidia el felice eſtado, principalmente

por

por verle Rey, y a ſu marido ſolo Thethrarca, que no alcançaua a ſer Rey. Aſsi cada hora inſtaua con el marido fueſſe à Roma, y por todas vias procuraſſe titulo de Rey: y viendole mas amigo de repoſo, que de ſemejantes pretenſiones, le dezia: Perezcan tus bienes, pues los eſtimas mas que la honra. Al fin forçado de las perſuaſiones de ſu muger, fue à Roma, lleuandola conſigo con gran aparato.

No dio poco que penſar à Agripa eſta jornada, pareciendo le no era por ſu bien: y aſsi embiò al Emperador vn liberto ſuyo con preſentes, y cartas, en que dezia, que viuiendo ſu anteceſſor Tiberio, Herodes Thethrarca auia ſido cõtra el en la conſpiracion con Seyano; y al preſente trataua amiſtad con Arthabano Rey de los Parthos, y le fauorecia contra la poteſtad Imperial: y en prueua deſto le afirmaua que tenia en ſus ciudades armas ſuficientes para armar a ſetenta mil hombres.

Eſtaua al tiẽpo Cayo en vn lugar de Cãpaña (no muy lexos de Putèolos) adonde llegaron Herodes Tetrarca, y ſu muger: recibiolos con gran honra, y llegò en eſta ocaſion el menſajero de Agripa: leyò las cartas, y començô à inquirir de Herodes las coſas de ſu Thethrarchia, y ſi tendria para armar ſetenta mil hombres. No negô el Thetrharca que fue cauſa creyeſſe Cayo lo que Agripa le eſcriuia. Y aſsi deſterrô luego à Herodes Thethrarca a Leon de Francia, quitandole todos los bienes que tenia, y la Thethrarchia: pero a ſu muger Herodias dio facultad que ſe boluieſſe a Iudea, y gozaſſe ſus propios bienes, por ſer hermana de Agripa, a quien amaua. Tuuo Herodias tan buena correſpondencia con ſu marido, que quiſo mas yrſe con el al deſtierro, diziendo, que no auia de dexar en la aduerſidad al que auia acompañado en la proſperidad, y aſsi ſe fueron los dos a Leon de Francia, adonde deſpues murieron miſerablemente: aunque algunos Autores afirman, que en Eſpaña.

Herodes Thethrarcha deſterrado, y priuado de la dignidad, y hazienda.

Conſtancia de Herodias.

Dio el Emperador Cayo la Thethrarchia de Galilea q̃ auia tenido eſte Herodes Thethrarcha a Agripa cõ todos ſus bienes, y los de ſu muger Herodias, y aſsi tenia ya tres Thethrarchias.

Agripa Thethrarcha de Galilea.

Vino deſpues Agripa a Roma, adonde aſsiſtio algunos

años, viuiendo en grandiſsima priuança con el Emperador, y acepto de los Iudios, porque por ſu medio deſpachauan lo q̃ pretendian. Murio en eſta ocaſion el Emperador Cayo, à quẽ ſucedio Claudio en el Imperio que le tuuo el miſmo amor, porque en ſu ſeruicio ſe auia ſeñalado con las veras que en el de ſu anteceſſor. Eſte le cõfirmò todo lo que le auia dado Cayo, y le añadio la Iudea, y la Samaria, con todo lo que el Emperador Octauiano Auguſto auia dado à Herodes Aſcalonita ſu abuelo. Con eſto ſe vino a Ieruſalen, començó a leuãtar, y fortificar los muros de la ciudad, de lo qual dio auiſo al Emperador Marſo Preſidente de Siria, el qual recelandoſe de rebelion, le mandô ceſſaſſe en la obra.

Claudio dalas Prouincias Iudea, y Samaria a Agripa.

Agripa reedifica a Ieruſalen.

Deſpues deſto, y grandes obras que hizo en ſus tierras, por dar guſto a los Iudios (a quiẽ eſtimaua, y queria) matò al Apoſtol Santiago Zebedeo nueſtro Patron, y prendio para el miſmo efeto (como queda dicho) a San Pedro Principe de los Apoſtoles. Luego que hizo eſta grande injuſticia, vinoſe a Ceſarea de Paleſtina (ciudad que ſu abuelo Herodes Aſcalonita auia engrandecido, y fortificado, y pueſtole nombre Ceſarea en honor del Emperador Auguſto Ceſar, como antes ſe llamaſſe Torre de Straton.) Hizo alli vnas famoſiſsimas fieſtas en honor del Emperador Claudio, a las quales llamó, y combidò toda la nobleza de ſus Reynos. En el dia ſegundo dellas, eſtando aſſentado en vn ſumptuoſo teatro con coſtoſiſsimo veſtido texido todo de plata, con admirable labor, y artificio, en el qual hazia el Sol reflexos, como oraſſe al pueblo, y el pueblo le dixeſſe alabanças como a Dios; deleytandoſe el miſerable en ellas, vio ſobre ſu cabeça el Buho menſagero de ſu muerte, q̃ le auia dicho el Alemã en Roma: comẽçaron a apretarle crueliſsimos dolores, y royẽdole guſanos las entrañas, dentro de cinco dias eſpiró. Eſta hiſtoria deſta manera eſcriue Ioſefo en las antiguedades Iudaicas lib. 18. c. 8. y 9. y en el 4. 5. y 7. del lib. 19. El Euangeliſta S. Lucas refiere ſu muerte de la miſma manera en el c. 12. de los Actos de los Apoſtoles, luego deſpues de la de nueſtro Patron, como queda dicho. Pero no hablãdo del Buho, dize le hirio el Angel del Señor, eſto es de Fẽ: lo que dize Ioſefo tambien es cierto, pues el Angel le heriria, y el Buho ſeria el Angel malo que eſperaua por ſu alma.

Agripa matò a Santiago, y prendio a San Pedro.

Muerte de Agripa.

Ioſep. ant. iud. lib. 18. c. 8. 9. & lib. 19. c. 4. 5. 7.

S. Luc. act. c. 12.

Ya

Ya diximos en el capitulo veynte y ſeys del libro primero, como Euſebio, y Nicephoro Calixto afirman que no quiſo Dios dilatar la vengança por la maldad que auia cometido en la muerte de nueſtro Santiſsimo Patron Santiago, y deſſeo que tuuo de darla a San Pedro: *Sed continuo vindex adeſt diuinitus dextera.* El Papa San Leon quarto en el Sermon ya citado de la translacion de Santiago afirma lo miſmo, que ſu muerte fue vengança de la de nueſtro Santiſsimo Apoſtol. Y eſto tiene Guillermo Patriarca Hieroſolimitano, quádo dize: *Herodem autem Angelus aggreditur, eius nam caro vermibus conficitur: ſpiritus factis digna ſuis patitur: Iacobus dignus laudibus extollitur.* Iuan Echio en la homilia ſegunda de nueſtro Patron Santiago, dize tambien: *Verum non multo poſt vltus eſt Deus Apoſtoli ſui mortem.* El Catolico Rey Don Alfonſo el ſabio decimo deſte nombre en ſu Cronica general de Eſpaña en el cap. 10. de la primera parte, y otros grauiſsimos Autores afirman eſto miſmo. Eſte fue el deſuenturado fin del Rey Herodes Agripa por la muerte del Apoſtol Santiago, que tan injuſtamente auia mandado matar, por complazer a los Iudios. Grandes fortunas auia corrido Agripa, grádes aduerſidades auia tenido, de todas auia ſalido bien, y le alaba Ioſefo de muchas virtudes, pero no pudo ſalir (con toda ſu proſperidad) de la injuſticia que hizo el pobre, y Ignocéte Iacobo. Caſo es eſte que deuen ponderar con gran razon los juezes, y poderoſos.

Iuſticia q̃ hizo Dios en Agripa por la muerte de S. Tiago. Autores.

Murio Agripa en el miſmo año del Martyrio de nueſtro Apoſtol, y Patron Santiago, pocos dias deſpues del, como ya diſputamos largamente. Ya dixe fue el quarto de los Herodes que reynaron, y gouernaron en Iudea, Galilea, y Samaria: porque del miſmo nombre, y de la miſma familia huuo mas, ſegun afirma Ioſefo, pero no reynaron, ni tuuieron Thetrarchias en Iudea, y Galilea. Sucediole ſu hijo llamado tambien Agripa, algunos le llamaron tambien Herodes Agripa que a caſo era comun en ellos el nombre de Herodes, como el de Faraones, y Ptolemeos en los Reyes de Egypto, y aſsi al padre le llama Ioſefo Agripa, y S. Lucas Herodes. En tiẽpo deſte ſegũdo Agripa deſtruyerõ Tito, y Veſpaſiano à Ieruſalẽ, q̃ quiſo Dios caſtigar la injuſta muerte q̃ auiã dado los

Herodes nombre de familia.

Deſtruyda Ieruſalen.

Iudios a ſu diuino hijo en quanto hombre. Fue la mas terrible, y ſangrienta carnizeria la que en ellos hizieron los Romanos, que ſe lee en hiſtoria, y ſe cumplio bien lo que les auia dicho nueſtro Redemptor quando le lleuauan al Caluario.

SAN TEODORO, Y SAN ATANAſIò Dicipulos del Apoſtol Santiago. Capitul. IX.

AVnque los mas de los Breuiarios antiguos, y hiſtoriadores ponen en primer grado de los Dicipulos de Santiago à ſan Torquato, por tratar juntamente de los que ſe eſcriue fueron al Apoſtol ſan Pedro, y lleuar continuada la hiſtoria de ſus ſepulturas, diremos primero de ſan Teodoro, ſan Atanaſio, y ſan Pedro de Braga.

Santiago dexò en Zaragoça a S. Teodoro, y S. Atanaſio.

Dicipulos de Santiago predican en Eſpaña.

S. Atanaſio, y San Teodoro quedan en Cõpoſtela.

Bien hemos dicho que quando nueſtro Patron partio de Eſpaña para Ieruſalen, dexò en Zaragoça a ſan Teodoro, y à ſan Atanaſio, adonde es cierto aſsiſtirian al miniſterio que les quedò encomendado, haſta que llegaſſe a ſus oydos la translacion del ſantiſsimo cuerpo Apoſtolico en Eſpaña, que juntandoſe con los compañeros le colocaron en la referida Compoſtela, predicaron todos en aquel contorno, haziendo grandiſsimo fruto, y al fin determinaron de ſalir a predicar en las demas Prouincias de Eſpaña, ordenando ſe quedaſſen Teodoro, y Atanaſio con el ſantiſsimo cuerpo Apoſtolico, y predicaſſen en aquella comarca, apacentando, y conſeruando aquellas ouejas que auian adquirido: aſsi ſalieró los demas a predicar en lo reſtante de Eſpaña, de quien diremos adelante.

Aſsiſtieron Teodoro, y Atanaſio con el ſantiſsimo cuerpo de ſu *Maeſtro Santiago* (de Atanaſio ſe entiende, que no ſe apartô del) y a la predicacion del Euangelio que tenian tan a cargo, en que hizieron grandiſsimo fruto, y mandaron, que deſpues de ſus dias los ſepultaſſen al vno, y otro lado del Apoſtolico cuerpo de nueſtro *Santiſsimo* Patron *Santiago*, como ſe cumplio al tiempo q̃ fueron ſus Sãtas

almas

almas a gozar de ſu Criador, todo eſto certifica el Papa San Leon IIII. en ſu Epiſtola, diziendo: *Inito autem ſalubri cõſilio duo clientuli remanſerunt ibi ad cuſtodiendum preciosiſſimum talentũ beati ſcilicèt Iacobi corpus venerandũ, quorum vnus dictus eſt Theodorus, alter verò Athanaſius. Alij verò Diſcipuli Deo comite ad prædicandum Hiſpanias ingreſſi ſunt, vt præmiſimus. Illi duo Diſcipuli pediſequi pro reuerentia illius magiſtri dum ſummo cum affectu præfatum ſepulchrum peruigiles indeſinenter peruigilarent, inſſerunt ſe poſt obitum ſuum à Chriſtianis iuxta magiſtrum ſuũ vnus ad dexteram illius, & alius ad ſiniſtram ſepeliri. Sicque definito termino vitæ, naturæ debitum perſoluentes felici exceſſu ſpiritum exalarunt, Cæloque animas gaudendo intulerunt, quas præceptor non deſerens egregius cælo terraque ſecum collocari obtinuit diuinitus, eſtolaque purpureâ in etherea curia cum eiſdem Diſcipulis gaudet ornatus corona, miſeris ſe depoſcentibus inuicto ſufragio patrocinaturus, auxiliante Domino, & Saluatore noſtro Ieſu Chriſto cuius Regnum, & Imperium cum patre, & Sancto ſpiritu pereniter manet in ſecula ſeculorum, Amen.*

Dextro en ſu hiſtoria afirma (como ya diximos) que San Atanaſio fue el primer Obiſpo de Zaragoça; y en otro lugar dize, que predicò en Aragon, y ſus comarcas, y que tambien el, y San Teodoro predicaron en los Reynos de Toledo, y Murcia, y ſus contornos llamados entonces Carpentania: *Athanaſius* (dize) *primus Epiſcopus Cæſarauguſtanus tota Celtiberia prædicat, & ſe mirabilem ibi præſtat: ipſequè, & Theodorus tota Carpentania prædicantes, & docentes diſcurrunt.* De San Teodoro dize en otro lugar, que fue el ſegundo Obiſpo de la ciudad de Zaragoça, y que paſſò a predicar a Pentapoli la de Africa, adonde padecio por el Señor, y con el Ireneo ſu Arcediano, y Serapion, y Amonio Lectores; y que poco deſpues ſu Santo cuerpo fue transladado a Eſpaña (como el auia mandado) y puesto junto al de Santiago nueſtro Patron ſu Maeſtro: ſon ſus palabras: *Theodorus ſecundus Cæſaraugustanus Epiſcopus prædicans in Africana Pentapoli cum Ireneo Archidiacono ſuo, & Serapione, & Ammonio Lectoribus Martyr fit: Nec multo poſt delatũ eius corpus ad Hiſpaniã (vt ipſe Theodorus iuſſerat) prope ſepulchrũ S. Iacobi iacet.* Grãde noticia ay delos titulos de Patriarca, Arçobiſpo,

Dexter.

Martyrio de S. Theodoro.

Sepultura de S. Theodoro.

Obispo, Presbytero, Diacono, Subdiano, Cantor, Ostiario, en los tiempos de los Apostoles, instituydos por ellos, cómo se
S. Clement. halla en la Epistola primera que el Papa san Clemente escriuio al Apostol Santiago, Patriarca Hierosolimitano, y en los
Can. Apost. capitulos 41. 42. y 68. de los Canones Apostolicos. De S. Atanasio en lo que tengo de Dextro no hallo el Martyrio, y assi es certissimo lo que dize el S. Pontifice Leon quarto, que despues del depósito del S. cuerpo de su Maestro en Compostela quedó alli con el, y predicando la Fè Catolica en aquellas tierras, y assi es cierto q̃ en ellas fue el primer Obispo, despues de auerlo sido en Zaragoça, y en ellas acabó la vida; quedando su cuerpo junto al de su Maestro.

Notable cosa es la conformidad de Dextro con nuestras antiguas memorias, y tradiciones, pues si refiere el Martyrio de San Teodoro en Africa dize el depósito de su S. cuerpo en Cõpostela, como siempre conseruan las antiguas memorias, y tradiciones de la Casa Compostelana. Deste Martyrio de San
Sepultura de S. Atanasio. Teodoro en Africa trata el Martyrologio Romano a 26. de Março. Y de su sepultura, y de la de S. Atanasio en Cõpostela, Francisco Maurolico a 15. de Mayo, siguiendo en esto al Papa San Leon quarto.

El Santissimo Padre Calixto segundo, el Breuiario Cõpostelano, la historia antigua de Santiago, y otros Autores afirman lo que el Papa Leon destos dos Santos. Quando fue la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, fueron hallados junto a ela sus lados los destos sus Dicipulos, y el memorial de las reliquias que estan en su Apostolica Casa, dize assi: El cuerpo del Apostol Santiago Zebedeo sobrino de nuestra Señora, y hermano de San Iuan Euangelista todo entero, debaxo del Altar mayor, y los cuerpos de los bienauenturados San Atanasio, y San Teodoro Dicipulos del mismo Santiago.

Esto es lo que toca a la vida, y sepultura destos dos Santos, si fue Martyr San Atanasio, no lo sabemos: otros Dicipulos de Santiago teniamos tambien por Confessores, y despues en sus Santos cuerpos, y memorias se ha-llò ser Martyres.

SAN PEDRO DICIPVLO DEL Apoſtol Santiago primero Obiſpo de Braga. Capitul. X.

DE Las memorias, y rezo de la antiquiſsima Igleſia Bracharenſe, conſta fue fundada por el Apoſtol Santiago nueſtro Patron, y que fue en ella primer Obiſpo San Pedro ſu Dicipulo: aſsi lo certifica Dextro en ſu hiſtoria en aquellas palabras referidas en el libro primero, quando hablā do de Santiago dize: *Petrum Bracharæ reliquit primum Epiſcopū.* El Breuiario Bracarenſe afirma lo miſmo, diziendo: *Beatus igi tur Petrus ipſius Apoſtoli Diſcipulus extitit: & ab eo ob ſanctitatem, & rei benegerendæ ſapientiam Bracharenſis Epiſcopus ordinatus.* El Euoracenſe, y los mas que ſolian rezarſe en Portogal, tienen lo miſmo, y tambien los Santorales, y demas dellos, los del Maeſtro Villegas, y de Fr. Iuan de Marieta, Ambroſio de Morales en ſu Cronica, y Fr. Geronymo Roman en ſus *Republicas* los ſiguen, y otros graues Autores. *Autores.*

En lo que toca a ſu vida, y Martyrio, dize el Breuiario de ſu Ygleſia, que predicò a los Bracarenſes (en cuyo nombre ſe incluyen mas tierras que la ciudad de Braga) confirmando ſu doctrina con muchos milagros. Sanò vna hija del Rey, ò Regulo de aquella tierra que eſtaua leproſa, y con eſte milagro ſe baptizaron ella, y ſu madre, y amoneſtadas por el Santo, començaron a viuir catolicamente en mucha honeſtidad, y recogimiento. Entendiendo eſto el Rey, ſin tener reſpeto al beneficio que del Santo auia recebido, le mandò matar, el no con miedo de la muerte, ſino por la neceſsidad que ſus ouejas tenian de Paſtor, ſe ſalio de la ciudad, pero los que yuan tras del le alcançaron en el lugar llamado Ratis quatro leguas della à la parte Occidental, y alli le mataron. Los Chriſtianos de aquel lugar (que eran pocos, y por miedo de aquel Rey tyrano adauan encubiertos) no oſaron enterrar el Santo cuerpo, ni quitarle de alli: Mas vn Ermitaño llamado Felix, que por miedo de la perſecucion, hazia ſu vida en lo alto de vna ſierra que eſtaua alli cerca ſobre la mar, vio muchos dias como deſ-

de aquel lugar ſubian lumbres muy claras haſta el cielo: mouido con eſta viſion, vino a el, y hallando el cuerpo del Santo, lo ſepultò como pudo, aunque no con la honra, y veneracion que el quiſiera, ayudandole vn ſobrino ſuyo, que tambien eſtaua con el en el deſierto. Creciendo deſpues el numero de los Chriſtianos, poco a poco ſe fue alli labrando vna grande Yglesia en ſu honor: aſsi fue ſepultado mas dignamente, y ſe ſiruio Dios hazer por el muchos milagros, los quales duran haſta nueſtros tiempos con mucha continuacion, y deuocion de toda aquella tierra.

Dexter. Coſa notable es la cóformidad de Dextro en la vida, y Martyrio, y lugares del con el rezo, memorias, y tradiciones deſta tierra. Alaba ſu ſantidad, y milagros, dize padecio en el año 45. del Señor en el lugar de Ratis en la region llamada Ophiria, de los nietos de Ophir que auia aportado en ella, y entiendo que aun oy conſerua el nombre de Ophiria (aunque corrupto el vocablo como otros) el lugar, y villa de Afeyra cabeça de Condado en aquel Reyno: ſon las palabras de Dextro: *Floret memoria Sancti Petri Ratenſis Martyris primi Bracharenſis Epiſcopi, qui occiſus eſt anno 45. ad Ratem oppidum in regione Ophirina à neporibus Ophir illuc appulſus nomen hoc obtinente*: (Fue Ophir quinto nieto de Noe, ſegun ſe halla en el cap. 10 del Geneſis:) buelue a alabarle de nueuo, y a referir ſu martyrio, y que fue en el miſmo año del Señor 45. en el lugar de Ratis junto a Bracharа Auguſta en los pueblos Bracharos, que floreccia con clariſsimos milagros, y que le ſucedio en la ſilla Bracharenſe Baſileo, y à Baſileo Ouidio Romano de nacion: dize aſsi: *S. Petrus Epiſcopus Bracharenſis, & Martyr ad oppidum Ratem in Bracharijs non procul Bracharа Auguſta pro Chriſti fide anno Domini 45. Martyrium illuſtre ſubierat, frequentiſsimis, & clariſsimis miraculis clarior habetur, cui ſucceſsit Baſileus, & poſtea Ouidius ciuis Romanus.* Deſtos lugares ſe conoce, que San Pedro Dicipulo de Santiago, primer Obiſpo de Braga padecio primero que Santiago vn año, pues el martyrio de Santiago fue (como diximos) en el ſiguiẽte 46. del Señor.

Cerca del año del Señor 408. (y de la Era 446. ſegun la comun computacion) era muy venerado en Braga el Santo cuerpo de ſan Pedro, ſegun conſta del Concilio Bracharenſe,

ſe primero, que no eſtà impreſſo con los otros Concilios, y ſe halla manuſcrito en el Real *Monaſteria* de Alcobaça: Imprimiole aora el Padre Maeſtro Fray Bernardo de Brito en la ſegunda parte de ſu Monarquia Luſitana. En el ſe trata de lo q̃ ſe auia de hazer para ocultar las reliquias de los Santos en la perſecucion que padecio la Yglesia en Eſpaña quando la entrada de los Alanos, Sueuos, y Vandalos. Y principalmente ſe haze mencion de las de ſan Pedro, como de Arçobiſpo Bracharenſe, a quien el Apoſtol *Santiago* auia dexado en aquella region, ſon las palabras del Arçobiſpo Bracharenſe Panchracio (que preſidia) propueſtas a los Santos Padres las ſiguientes: *Nunc autem ſi placet vobis omnibus, ſtatuatur quid agendum ſit de reliquijs Sanctorum, præcipue de Patre noſtro, & Apoſtolo huius regionis Petro Ratiſtenſi, quem ad ſaluandas animas Iacobus Domini conſanguineus dimiſit:* Y eſte es el lugar deſte Concilio, adonde he dicho ſe afirma la venida de Santiago a Eſpaña; como tambien le ha ya tocado el gran Condeſtable de Caſtilla.

Monar. Luſ. 2. part.

Conc. Brach. 1.

San *Baſileo*, o *Baſilio* tambien fue Dicipulo de *Santiago*, y diferente de otro *Baſilio* Obiſpo de Cartagena tambien Dicipulo de *Santiago*, ſegun afirma el miſmo *Dextro* en el lugar referido en el c. 22. del lib. 1. deſta hiſtoria. Y eſte q̃ fue Obiſpo de Braga entiendo es el que ſe halló a la colocacion del *Sã* tiſsimo cuerpo de *Santiago* (como diximos) y el de quien haze menciõ el Obiſpo *Sã* Piro de Aſtorga. De ſu vida, milagros, y tranſito no tenemos mas noticia deſto que dizen Dextro, y Pelagio.

Fue transladado de la Yglesia de *Ratis* a la Bracharenſe el precioſo cuerpo de ſan Pedro ſu primer Arçobiſpo a 17. de Octubre del año del Nacimiento de nueſtro Redemptor 1552. Eſtà en vna Capilla junto a la mayor a ſu lado derecho, en vn ſepulcro ſobre el Altar muy bien labrado cõ lida traça, y proporcion, y en el eſte Epitafio.

AQVI IAZ H CORPO DE SAM PEDRO MARTYR. DISCIPVLO DO APOSTOLO SANCTIAGO TRASLADADO DA IGREIA DE RATES PER DON BALTASAR LIMP O ARZOBISPO DE BRAGA A ESTA

TA SEPVLTVRA QVE LHE FEZ PERA MAYOR VENERAZAM. E PORSER O PRIMEIRO PRELADO DESTA YGREIA. A. 17. DE OVTVBRO. DE 1552.

La ſanta cabeça quedò fuera, eſtá encaxada en plata en el relicario de la Yglesia.

A ſu lado deſta Capilla de ſan Pedro eſtà otra ricamente labrada a lo Romano, q̃mandó hazer el inſigne Arçobiſpo de Braga Don Fray Auguſtino de Ieſus, a la qual muda agora de la Yglesia de Dumio (que eſtà poco mas de media legua de la ciudad) el Santo cuerpo de nueſtro ſegundo Apoſtol S. Martin Obiſpo Dumienſe, y Arçobiſpo Bracharenſe.

San Martin Arçobiſpo Bracharenſe.

Al otro lado de la Capilla mayor eſtà la del Sacramento, q̃ es de la vocacion de nueſtro Apoſtol Santiago, y junto a ella otra de la miſma hechura que la de ſan Martin, que mandò labrar el miſmo Arçobiſpo, a la qual muda el cuerpo de Santiago interciſo, que eſtà en el relicario de la Yglesia.

Santiago interciſo.

Coſa marauillosa es los gaſtos que eſte gran Prelado ha hecho en aquella ſanta Yglesia, acrecentando ſus edificios, y rẽtas para que con mas mageſtad ſe ſirua el culto diuino, y no ſolo en eſto, pero en edificios, y dotaciones de Monaſterios, academias, y otras limoſnas, que verdaderamente no ſera conocido haſta que le hallen menos.

Igleſia Bracarenſe conſerua ſu antiguo rezo.

Es la antigua Yglesia Bracarenſe de la hechura, y traça que la Irienſe, aunque algo mayor, rezaſe ſiempre en ella el oficio Bracharenſe, y ſe dize miſſa por ſu antiguo Miſſal. Siruen à la Capilla de ſan Pedro (que hemos dicho) cinco Capellanes, que todos los dias (con eſtar pegada à la mayor que las rejas de las dos ſe juntan vna a otra, y en frente a viſta del coro) dizen en ella todas las horas, y ſus Miſſas, y es coſa notable el cuydado, y deuocion con que la ſiruen (que la ponen grandiſſima) en que es muy ſeñalada la nacion Luſitana. Celebran la Santa Yglesia Bracharenſe, y otras de Portogal la

fieſta de San Pedro à veynte y ſeys de Abril.

SAN TORQVATO DICIpulo del Apostol Santiago. Capitul. XI.

EN Aquella clausula que referimos de la Epistola del Papa S. Leō quarto se halla q̄ auiēdo quedado en guardia del Santissimo cuerpo de nuestro Patron, S. Atanasio, y Teodoro, los demas Dicipulos se fueron a predicar en las Prouincias de España; esto mismo sigue el Breuiario Compostelano, y no hazen mencion de que boluiessen a Roma al Apostol San Pedro. *Bre. Compost.*

Ya diximos refiere el Santissimo Padre Calixto segundo a San Geronymo, afirmando dize en su Martyrologio (segun lo oyò al Obispo San Cromacio) que despues que sepultaron el cuerpo de su Maestro en Galizia fueron à Roma San Torquato, San Isicio, San Tesiphon, San Getilio, San Indalecio, San Euphrasio, San Segundo, adonde fueron ordenados Obispos por los Apostoles San Pedro, y San Pablo, y por ellos embiados otra vez a España a predicar el Euāgelio, y que despues que conuirtieron en ella muchas gentes, murierō bienauenturadamente en el Señor, y fueron sepultados en diuersas partes de España, y que se celebra su fiesta a cinco dias del mes de Mayo. El Breuiario Toledano, algunos otros, y algunos Santorales, y Autores tienen lo mismo, acerca desta su venida desde Roma a España por orden de los Apostoles San Pedro, y San Pablo. El Papa San Leon quarto (como digo) el Breuiario Compostelano, y otros muchos de España no hazen mencion de tal venida de Roma a España, ni que salieſſen de España despues que a ella fue trasladado el Sātissimo cuerpo de su Maestro. Con esto parece se cōforma lo que se ha hallado en las Laminas de Granada, enque se afirma padecieron los tres dellos Martyrio por el Señor en el segundo año de Nerō; y fuerō martyrizados otros en el mismo, o poco despues quando aun no auia llegado San Pablo a Roma. *S. Pou. Cal. 2.* *Breu. Toleta.* *Pont. Leo. 4.* *Bre. Compost.* *Memorias de Granada.*

Esto supuesto, parece se haze razon de dudar que estos Santos fuessen embiados desde Roma a España por los Apostoles

San

ſan Pedro, y ſan Pablo, pues ſabemos, que la primera vez que eſtos dos Apoſtoles ſe hallaron, ò pudieron hallar juntos en Roma, fue en el año cincuenta y nueue, ó ſeſenta del Nacimiento del Señor, que fueron tercero, y quarto de Neron: y aunque eſta es dificultad que de poco tiempo à eſta parte pudo mouerſe, ſiempre por lo que ſe reconocio de antiguos Breuiarios, eſcrituras, y cõputaciones de tiempo ſe pudo yr atiento en eſte paſſo.

En el traslado de la hiſtoria de Dextro, que tiene el Padre Geronymo Roman de la Higuera (ſegun le embiò al Doctor Bartolome Llorente) ſe halla que deſpues que depoſitaron el Santiſsimo cuerpo de Santiago ſu Maeſtro en Galizia, fueron a Roma al Apoſtol ſan Pedro, el qual los boluio a embiar a Eſpaña, y que predicaron en las partes de Andaluzia, y ſus comarcas: *Romam petunt, & â beato Petro conſecrati Pontifices, & ad meridianas Hiſpaniæ partes, ſcilicet ad Bethicam litoralem prædicaturi reuertuntur*: No haze eſte Autor mencion de que hallaſſen al Apoſtol ſan Pablo en Roma, ni trata del en eſte paſſo. El Cardenal Baronio en ſus Annales, anno Chriſti 46. ſiente fueron embiados à Eſpaña por ſan Pedro, y no habla de ſan Pablo.

Dexter.

Card. Baron. anno 46.

Lo miſmo tiene la clauſula del Breuiario Romano que ſe imprimio en Roma en el año paſſado de 1602. ſegun ya ſe aduirtio: y auiendo de ſeguirſe, dezimos q̃ ſeria ſu yda de Eſpaña à Roma en el año 47. ó en el quarenta y ocho del Señor, que fueron quinto, y ſexto del Emperador Claudio, y que ſerian luego embiados otra vez a Eſpaña por el Apoſtol ſan Pedro, mucho antes de llegar a Roma el Apoſtol ſan Pablo.

Lo ſegundo digo, que es notable aquel contraſeño del Apoſtol ſan Pablo, en ſu Epiſtola ad Galatas (de que tanto ſe tratò en el primero libro:) *Deinde poſt annos quatuordecim iterum aſcendi Hieroſolymam cum Barnaba, &c.* En que manifieſta que ſu venida a Ieruſalen al Concilio de que trata San Lucas en el cap. 15. de los Actos, fue en el año vndecimo de Claudio. Supueſto eſto, aduierto, que pudo ſer hallarſe en eſte Concilio los Dicipulos de Santiago, y ſer embiados a Eſpaña por el Apoſtol S. Pedro, deſde Ieruſalẽ, adonde tãbien eſtaua S. Pablo.

Ay alguna diferencia entre los Autores, acerca del dia en q̃ ſe

ſe celebraua ſu fieſta; porque el Breuiario Compoſtelano, y otros la celebrauã a los cinco de Mayo: el de San Iſidoro, y otros la tienen en el primer dia de Mayo, en el qual ſe celebra en el Monaſterio de Celanoua, adonde eſtà el Santo cuerpo de San Torquato, y en el tiene Iubileo concedido por el Santiſsimo Padre Gregorio Decimotercio, aunque aora por celebrar la Santa Yglesia Catolica, Apoſtolica Romana eſta fieſta en el decimo quinto dia del miſmo mes, tambien la celebra en el. Pudo ſer huuieſſe ſido el Martyrio de San Torquato en el primer dia de Mayo, como los de ſus compañeros Cecilio, Iſicio, y Teſiphon, fueró en los primeros de Hero, Março, y Abril. *Bre. S. Iſidori Monaſterio de Celanoua.*

Dizen algunos Autores, que viniendo eſtos Santos de Roma llegaron a la ciudad de Acci, llamada aora Guadix (como algunos ſienten) en la Bethica (que es Andaluzia) y como vnos canſados del camino deſcanſaſſen junto a las murallas de la ciudad, otros entraron en ella a buſcar de comer, y que los infieles que al tiempo celebrauan fieſtas a los falſos Dioſes que adorauan los echaron fuera, perſiguiendolos haſta el rio, en el qual eſtaua vna puente, la qual con los infieles ſe hundio en el rio. Dizen mas, que admirados los Gentiles del caſo, deſpreciando ſus Idolos, creyeron en el Señor, teniẽ do por guia à vna noble muger llamada Luparia, que alli habitaua, la qual edificó vna Yglesia. Parece eſta Luparia vna de quien habla Dextro, diziendo: era deſta Prouincia Bethica, y hija de otra Luparia natural de Galizia: *Viuebat Sancta Luppa-ria Bethica filia Gallitienſis alterius Lupparie.* Dize eſto deſpues del año del Señor 60. La Luparia de Galizia ſeria la de que ya tratamos. *Dexter.*

Demas deſto, otros Autores dizen, q̃ quedádo S. Torquato por Obiſpo de aquella ciudad, los otros cõpañeros ſalieron à predicar a las demas ciudades de Eſpaña. El rezo de la S. Igleſia de Guadix: la tradició antigua, y deuoció de aquella tierra tienen lo miſmo, S. Iſidoro, algunos Sãtorales, y Breuiarios, Ambroſio de Morales en la Cronica de Eſpaña. El Maeſtro Villegas, y el Padre Marieta en las de los Santos, y otros grauiſsimos Autores conforman con ellos. *S. Torquato obiſpo de Guadix. Autores.*

De algunos mas ſucceſſos que aya tenido San Torquato en

Guadix, no tenemos noticia; tienen graues Autores, que llegando el fin de sus dias, fue alli sepultado su santo cuerpo, y q junto a su sepulcro huuo vna Oliua, la qual en el dia en que se celebraua la fiesta de San Torquato, florecia, y daua fruto, cõ el qual sanauan muchas personas de graues enfermedades: algunos dizen auia plantado en vida San Torquato esta Oliua, otros que luego se sacaua azeyte de las azeytunas, y se encendian con el las lamparas de aquella Yglesia. El Santissimo Padre Calixto segũdo, quando trata de los Dicipulos de nuestro Patron Santiago, dize en este particular estas palabras: *In præfata solemnitate, eorum vigilia scilicet, apud Accitanam vrbem ad sepulchrum Sancti Torquati retro Ecclesiam annuatim arbor Oliuæ diuinitus florens maturis fructibus honestatur, e quibus oleum illico agitur, vnde lampades ante eius altare venerandum accenduntur.* Esto refiere de la tradicion, y Autores que alcançò en su tiempo, y assi comiença la clausula, diziendo: *Nã, vt inquit*: los mismos siguen el Maestro Villegas, el Padre Marieta, y algunos de los que hemos referido.

Oliua de Guadix.

S. Pon. Cal. 2.

Tradicion. Autores.

Fue este Santo Obispo Martyr (porque desto se hallaron euidentes señales en su santa cabeça pocos años ha) y assi lo tiene el Cardenal Cesar Baronio, refiriendo vna Epistola del Sãtissimo Padre Gregorio Septimo, y esto confirma el Beatissimo Padre Clemente Octauo en el rezo que embio del al Monasterio de Celanoua, pero en que lugar aya sido su Martyrio, no podremos dezirlo con certeza.

San Torquato fue Martyr.

Tambien Flauio Dextro en su historia afirma, que fue Martyr, en que es conforme con lo que hallamos en su cabeça, pone su *M*artyrio en el año del Señor 66. dize escriuio las vidas de Santiago su Maestro, y de sus Dicipulos, despues de los quales padecio: *Sancti Iacobi cateraſque eius Discipulorum vitas scripsit Torquatus Sanctus Discipulus Iacobi, post quos etiam passus est*: Destas obras de San Torquato, que aqui dize, no tengo mas noticia desta: de muchas insignes nos priuaron las guerras de nuestra España.

Està al presente su Santo cuerpo en el Reyno de Galizia, en el Monasterio de Celanoua, quatro leguas de la ciudad de Orẽse, y en su Diocesi. Estaua en vn lugar del Estado, y señorio de

S cuerpo de S. Torquato està en Celanoua.

de San Rudeſindo (como aora lo es de ſu Caſa de Celanoua) orillas del rio Limia (al qual los antiguos llamaron Leteo, como afirman Antonio de Nebrija en ſus décadas, y otros Autores) en vna Yglesia llamada Santa Coloma de S. Torquato, de preſentacion de la miſma caſa de Celanoua, quatro leguas della, a la parte Meridional jũto adonde diuide los Reynos de Portogal, y Galizia las Gralleyras de Araujo, q̃ ſon parte de las ſierras del Xerez. Es Tẽplo antiquiſsimo peq̃ño hecho en Cruz, en los braços della tiene dos Capillas, y todo el de largo 40. pies en eſta proporcio: La Capilla mayor doze, el coro catorze, y antecoro otros catorze. A la entrada antes de la puerta tiene vn atrio ſobre tres arcos, y cõ el de la puerta de la Igleſia hazen quatro, de doze pies de largo, y doze en ancho, llamã los de la comarca a eſte atrio Cabildo. En ancho tiene la Capilla mayor otros doze pies cada vna de las Colaterales otro tãto, y lo miſmo en largo, y el coro es tãbien deſta proporcio, ſi biẽ tiene algo mas pie y medio. Es toda eſta Igleſia de boueda de ladrillo grande, y grueſſo, tiene en medio ſu cimborio, y ſobre la puerta ſu campanario. *Yglesia de S. Torquato.*

En la Capilla q̃ eſtà al lado de la Epiſtola eſtaua el S. cuerpo de S. Torquato en vn ſepulcro de Marmol grande blanco finiſsimo, y duriſsimo, del qual fue trãsladado todo entero a Celanoua, quedando alli el ſepulcro, como eſtà oy dia, el qual tiene tal virtud, que ſacados de qualquier parte del algunos poluos, beuiendolos en agua, ó vino la muger que padece fluxo de ſangre, y haziendo dezir vna Miſſa a S. Torquato, ſana del mal. En toda aquella tierra ſe tiene eſto por certiſsimo, y yo he viſto ſer aſsi: *Virtud del ſepulcro de San Torquato.*

En la puerta por donde ſe entra a la Capilla mayor ay colũnas de Marmol negro, y blanco, y otra piedra tãbien Marmol de color cenicienta labrada en lazos que ſirue de eſpejo en la ventana deſta Capilla, y en tocandola ſuena como ſi fuera de bronze, obra marauillosa, y perfecta. Ay vna Ara en el Altar mayor de Marmol riquiſsimo, liſa toda con molduras al derredor tiene mas de vara de largo, y mas de tres quartas de ancho, y la orladura como la del Monaſterio de S. Pelayo de Antealtares, de q̃ ya tratamos, y entrãbas correſpõdian a vna medida. Biẽ pudo ſer eſta entrambas de vn tiẽpo, *Ara de la Igleſia de S. Torquato.*

y de vnos miſmos Santos, que la antiguedad, y ſimilitud dan mueſtras dello.

Por cerca deſta Igleſia paſſa vna de las vias militares que ſalen de Braga, que va à Lobios, y Orēſe, ay en ella algunas Columnas de Romanos, vna pequeña quadrada, alta de vna vara, ſirue aora de pila de la agua bendita en el Templo, de que tratamos, contiene el letrero ſiguiente.

MAX SV
MVS-I.OV
ESSI-F-LA
RIBVS VI
A LIBVS
V. S. L. M.

Es ſu interpretacion: Maximo Sumo, hijo de Louesio cumplio el voto que auia hecho de ſu libre voluntad a los Dioſes de los caminos.

A media legua deſta Yglesia hàzia la parte del Oriente (adonde llaman los Baños, por los que alli ay) eſta otra Columna grande, el letrero que tiene es el ſiguiente.

IMP. CAE:
TRAIANO AVG.
PONT-MAX
TRIB-POT-XVIII-P- P-
ABRACARA AVG. M. P. XXXVIII.

Quiere dezir, puſoſe eſta memoria al Emperrdor Ceſar Trajano Auguſto Pōtifice maximo de la Tribunicia Poteſtad deziocho vezes, padre de la patria, porque mandò hazer, ó adereçar eſte camino treynta y ocho millas de Bracara Auguſta.

Quien aya traydo a eſta Yglesia, ò puesto en ella el Santo cuerpo de San Torquato, no lo hallo en eſcrituras, ni tradiciones. Los de Guadix ſienten que de alla fue trasladado quādo la perdida de Eſpaña: algunos Autores de nueſtros tiempos ſe van arrimando a eſto, y conforme a la tradicion de la

Oliua,

Oliua, y lo que vemos dize della el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, gran argumento es de verdad, y bien pudo ſer; pero el ſepulcro es impoſsible fueſſe trasladado de Guadix, por ſer muy grande, q̃ tiene nueue pies, y aun mas de largo, y quatro de ancho, y para traerle por tierra, ya ſe ven las dificultades q̃ ay: y por mar ay tãta aſpereza deſde los lugares maritimos de Galizia, y Portogal al en q̃ eſtà, que parece impoſsible, por ſer vna de las mayores q̃ ay en Eſpaña. A alguno le parecera podria traerſe, pues aquella via militar q̃ dezimos paſſa por alli, y en tiempo de Romanos eſtaria diferente, y ſale de Braga, que eſtà a quatro leguas de la mar, y eſtas ſon de tierra llana. Lo q̃ a eſto puede fauorecer, es, que en nueſtros tiempos no ſe halla ſemejante marmol en eſtas partes: aunque puede ſer le aya en aquellas aſperiſsimas ſierras de las Gralleyras de Araujo, que hemos dicho, pero no ſabemos q̃ le aya. Lo q̃ entiẽdo cierto es, q̃ ſi eſte S. cuerpo fue transladado a eſte lugar deſde Guadix, no vendria en el ſepulcro de marmol, particularmẽte ſi ſu trãſlacion fue en tiempo de la deſtruycion de Eſpaña, porque en aquella ocaſion no dio tanto la furia del enemigo, y lo primero de que ſe apoderó, fue de aquellas partes de la Andaluzia.

Algunas perſonas graues, y Doctas (con quien he comunicado eſte particular) que han viſto el Santo cuerpo de San Torquato, y todas las memorias que ay en eſta Yglesia adonde eſtuuo, y en ſu contorno, eſtan en duda ſi fue Obiſpo en eſte lugar, y padecio en el, ſon ocaſion deſta ſoſpecha las razones ſiguientes.

La primera, auerſe hallado ſu Santo cuerpo, quãdo ſe abrio ſu ſepulcro en Celanoua en el año 1593. todo entero, tan ordenado, y cõpueſto, ſin apartarſe hueſſo de ſu lugar, y coyũtura, como ſi huuiera pocos dias q̃ muriera; y la mortaja de vn lienço grueſſo como angeo, toda entera, apegado a ella el cuero deshecho, a manera de ſaluado, que parece tanta compoſició, y orden no permite translacion de tan larga tierra.

La ſegunda, a media legua de la Yglesia adonde eſtuuo (de que tratamos) ay ruynas de vna grande, y populoſa ciudad, y muchos cimientos antiguos de ladrillo argamaſſado, (el qual es de la hechura grueſſo, y medida que el de la boueda de la Igleſia) y otros de piedra, y aſsi llaman aora los comarca-

nos al lugar adonde eſtan eſtas ruynas la ciudad, y dizen ſe llamaua Quitania; y hallanſe por alli, y en todo aquel contorno otras memorias Romanas, ſin las que hemos dicho, que dan mueſtras de auer auido por alli gran poblacion Romana; particularmente tenian dos Caſtillos mas arriba vna legua a la parte del Norte, junto adonde eſtà la Yglesia de Cadones, adõde eſtaua el vno ſe llama aora el Caſtro de Rubiàs, y el otro ſe llamaua el Caſtillo Meydunio, como conſta de las memorias que en ellos ſe hallaron. En el de Rubiàs ſe hallò poco ha vna figura de hombre de piedra, deſnudos los braços con vn ſayo largo haſta mas arriba quatro dedos de las rodillas, ceñido con vna cinta grauada, y deſnudas las piernas, en las manos tiene vna rodela, ò eſcudo redondo con vna punta en medio, con el ſiguiente letrero.

ADRONO
VEROTI-F

Es el ſentido del letrero, eſta eſtatua ſepuſo en honor de Adrono hijo de Veroto. Adonde eſtà la Yglesia de Cadones eſtaua el Caſtillo Meydunio, porque a veynte paſſos della ſe hallò vn ſepulcro tendido en tierra, como los que ſe vſan aora, y la cubierta con eſte letrero.

MEDAMVS ARCISI-F
HIC SITVS
EST CASTELO MEIDVNIO
MONVM
ENTVM
FECERVNT
ANCONDEI
AMICO CARO

Quie-

Quiere dezir: Medamo hijo de Arciſo eſtà aqui ſepultado en el Caſtillo Meydunio: hizieronle eſta memoria, y ſepultura los Ancondeos, porque era ſu intimo amigo. Dos coſas ay que notar en eſte Epitafio deſta ſepultura.

La primera parece era de algun Chriſtiano, pues excede de la antigua coſtumbre de los Gentiles Romanos, en no poner por principio, ò poſtre aquella dedicacion tan vſada dellos. DIIS. MANIBVS, que ſe halla en ſus memorias en eſtas letras, D. M. en que las conſagrauan a los Dioſes de los difuntos.

La ſegunda parece podriamos dezir, q̃ deſtos Ancondeos, ò Ancondes deciende la familia de los Condes que ay en Galizia, linage muy noble, anda junto con el de los Arias, y con el de Taboada, porque aqui conſta, que auia familia de los Ancondes, ò Ancõdeos, y la que aora ay es tambien familia, que en quanto a ſi ſola no toma nombre de Solar, pues ſe llaman los della Arias Conde, Pedro Conde, como las familias Romanas, y otras de que hemos tratado. Y boluiendo al propoſito, digo dizen haze fuerça el nombre deſta ciudad Quitania, que parece correſponde mas cõ el nombre de Accitania, que Acci, ni Guadix, y ſer tan grande la poblacion Romana, que la rodeaua, como conſta de las referidas memorias.

La tercera, mas abaxo deſta ciudad coſa de vna milla paſſa el rio Limia (que ya diximos,) ſobre el qual les parece pudo auer la puente, que ſe dize cayò, y que en Guadix no ay rio tan caudaloſo, ſobre que pudieſſe auer puente tan grande como ſe dize.

La quarta, que la Yglesia que hemos dicho, adonde eſtaua el ſanto cuerpo, en ſu traça, gallardia, y antiguedad, parece auer ſido en tiempos antiguos Catedral: y ayuda a eſto, que a cien paſſos della eſtà otra de Nueſtra Señora (aunque muy atruynada) que ſe tiene por tradicion, que antiguamente era la parroquial. En los cimientos parece edificio de Romanos, y ſe hallan muchos ſepulcros en contorno della, y en la de Sã Torquato ninguno, ni aun aora con ſer la Perrochial, ſe ſepulta perſona alguna dẽtro en ella, ſino en el Cimiterio: y que en eſta Yglesia (que seria la Catedral deſta ciudad Quitania) aurà ſido Obiſpo San Torquato. *Tradicion.*

La quinta, que los Romanos Gentiles martyrizaron los Catolicos que hallauan en esta comarca, en ella misma, sin lleuar los a Braga, adonde estaua el Conuento, ô Chãcilleria, como
Calcedonia. martyrizaron a Santa Eufemia en la ciudad de Calcedonia, q̃ estan sus ruynas, y cimientos legua y media mas abaxo de la
Bre. Bracha. referida Yglesia, a la parte Occidental, como afirman los Breuiarios Bracharense, y el de la Yglesia de Orense, adonde està
Bre. Aurienſ. aora su Santo cuerpo, que se lleuò a ella de la dicha Calcedonia, y que se halla tambien auer sido san Torquato Martyr, q̃ pudo ser aqui su Martyrio.

Pero a todo esto me parece satisfaze lo que dizẽ el Santissimo Padre Calixto segundo, y los demas Autores, y la tradiciõ antigua de la Oliua de Guadix, q̃ estaua junto a su S. sepulcro.

Y a la composicion de sus Santos huessos (aunque parece haze fuerça) se puede dezir, que aora se hallan cuerpos que ha 500. y 700. años que murieron, y estan en sus sepulcros, tan apegados los huessos en sus coyunturas, que los leuãtamos enteros, sin que se descompongan, y que con auer auido vn poco de cuydado en traer el de S. Toquarto, pudo venir tan entero, y compuesto, como se hallò en su mortaja.

Y finalmente tiene Guadix las historias del Santissimo Padre Calixto segundo, y otros graues Autores, tradicion, y rezo en su fauor; y lo que por la parte dudosa puede hazer fuerça, es conjectura, que bien puede auer acà en Galizia todas estas memorias, y auer sido San Torquato Obispo de Guadix, auer padecido, y ser sepultado su Santo cuerpo en ella, y ser despues transladado a Galizia, à la Yglesia quedezimos, que no contradize lo vno a lo otro, ni haze repugnancia alguna.

Ya que con esto hemos concluydo, digo que es cosa notable las memorias, tradiciones, lugares, y escrituras que se hallan en otra parte de nuestro S. Torquato, que a mi me admira ser tan diferentes lugares, y auer tanta conformidad en cada vno en todas estas cosas: hallãse las siguientes en Portogal.

Lo primero, legua y media de la ciudad de Braga, y otro tanto de Guimarais en vna Montaña alta, q̃ està sobre el rio Aue,
Rio Aue. estan los cimientos, y ruynas de vna grã ciudad, que alli huuo antiguamente, la qual nos dizen se llamò Cinania, y otros

Cita-

Citania, y oy conſerua eſte nombre. Tenia tres murallas, y aora ſe veen ſeñales dellas, y de vn antiguo Templo, a modo del Panteon de Roma: haze mencion della el Padre Fray Bernardo de Brito en ſu Monarquia Luſitana, y del aſpero ſitio que eſperó del Pretor Romano Bruto. Y en toda aquella tierra de Braga, y Guimarays tienen por tradicion, que en eſta ciudad fue Obiſpo San Torquato, y que ſobre el rio Aue eſtaua la puente que cayò con los Gétiles que yuan a matarle (como ſe dize de Guadix). *Citania.* *Tradicion.*

Lo ſegundo, vna legua deſta Citania de la otra parte del rio Aue, y media de Guimarays; eſtà vn Monaſterio, al qual llaman de San Torquato es de la vocacion de nueſtra Señora, fue antiguamente de Canonigos regulares: aora es anexo a la Colegial de Guimarays, y es ſu fabrica antiquiſsima. En la Yglesia en vna Capilla que eſtà a la parte del Norte en vn ſepulcro de marmol, dizen eſtá el cuerpo de San Torquato, adonde reſplandece con muchos milagros, y ſe han llevado reliquias del para la Colegial de Guimarays, y le tienen en toda aquella tierra por Patron, juntamente con ſan Damaſo Papa, que dizen fue natural della. *Monaſterio de S. Torquato.* *Cuerpo de S. Torquato en Portogal.*

Lo tercero, el erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada me afirmò auia priuilegios en la Colegial de Guimarays, por los quales los Catolicos Reyes de Leon, Bermudos, Ordoños, y Ranimiros hazen donacion a aquel Monaſterio de ſan Torquato, por eſtar alli ſu ſanto cuerpo de muchas tierras en todo aquel contorno de mas de tres leguas de termino.

Lo quarto deſte bienauenturado San Torquato tiene la caſa de Celanoua vna canilla de vn braço entera, en vna arca pequeña, blanca, con flores de oro, que eſtà en el Altar mayor, y alli le vi muchas vezes, y por tal ha ſido ſiempre venerado, que como el Conde Don Gutierre padre de San Rudeſindo, era Conde del Puerto de Portogal, y de toda aquella tierra de Guimarays, haſta Tuy, y Celanoua, Barbantes, y Chantada, traeria alli San Rudeſindo (fundador de la caſa de Celanoua) aquella reliquia, y eſto tengo por cierto, porque deſpues del, no ſe quien pudieſſe traerla. Y no cauſó poca admiracion en la ſanta Caſa de Celanoua, quando ſe abrio el ſepulcro de San Torquato que eſtà en ella, hallarſe ſu Santo cuerpo todo entero, *Braço de San Torquato en Celanoua.*

entero, ſin que faltaſſe vna vña, viendo tenian el braço que eſtà en la arca dorada por de ſan Torquato, y que ſe hallaua todo el cuerpo entero en el ſepulcro: y eſto fue porque no ſabiã, ni tenian noticia de lo que digo.

En tanta controuerſia, lugares, y memorias tan fauorables en vnas partes como en otras, que medio ſe podria tomar? Digo en concluſion, que es coſa conocida que fue familia entre los Romanos nobiliſsima, y celebrada la de los Torquatos, y que muchos Romanos quedaron en Eſpaña (como ya diximos) y ſe ſabe de los Autores antiguos, y de muchos Marmoles. Y ſi hallamos a Torquato Dicipulo de Santiago, que vino con el de Ieruſalen, pudo auer otro en Eſpaña que fueſſe deſpues Dicipulo ſuyo, ò de ſus Dicipulos. Y ſi los dos no eran de vna familia, podian ſer de vn nombre, como tambien entre doze Apoſtoles de Chriſto huuo dos Simones, y al vno particularizô Dios con darle el nombre de Pedro, aſsi acà pudo auer dos Torquatos *D*icipulos de Santiago: Particularmẽte, que aſsi de lo que dize el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, como de lo que afirman Dextro, y el Obiſpo Pelagio, entendemos (como ya he dicho) que tuuo nueſtro Patron mas Dicipulos que los nueue que le atribuyen algunos Autores. Demas deſto, Flauio Dextro en ſu hiſtoria haze mencion de dos Torquatos diferentes, vno Martyr Dicipulo de Santiago (ſegun hemos dicho, el qual ſin duda es el que eſtà en Celanoua) y el otro natural de Roma, hijo de Publio Nonio Aſpernate Baron Conſular, del qual dize ſe dezia que auia predicado en Acci Malaga, y haſta el eſtrecho de Gibraltar: No afirmo ſi llama Acci a Guadix, ſon ſus palabras: *S. Torquatus domo Roma P. Noni Aſpernatis F. V. C. Acci Malacæ, & vſquè ad fauces fretì prædicaſſe dicitur.* Parece no llama a eſte Dicipulo de Sãtiago, y al Martyr ſi: pudo ſer fueſſe eſte el Obiſpo de Guadix. A alguno le pareceria, que en eſte lugar, y en el referido habla Dextro de ſolo vn ſan Torquato: yo entiendo que no: Lo que grandemente me admira, y alabo, es la conformidad de Dextro, en tratar de dos Torquatos; con los dos Santos cuerpos q̃ hallamos dellos, coſa tan poco entendida, y aduertida en los Autores modernos. Y aduiertaſe, que de Torquato Dicipulo de Santiago, dize Dextro, que vino con ſu Maeſtro de Ieruſalen,

Torquatos familia Romana.

S. Pon. Cal. 2. Dexter.

len, y que fue Martyr, y del otro Torquato dize era Romano, y no le llama Martyr.

Y no ay que admirar no hallemos en muchos Autores mas de vn Torquato Dicipulo de Santiago, que los tiempos harian eſte agrauio (como otros muchos) haziendo mencion ſolo de vno, auiendo ſido dos.

Y aſsi conforme à eſto, en la tradicion deſtas tierras, fueró entrambos tenidos por Dicipulos de nueſtro Patron. Yo los tengo por tales, y por grandiſsimos Santos de los primeros de la primitiua Yglesia, que no ſin myſterio guardò, y venerò la deuocion Chriſtiana ſus Santos cuerpos tantos ſiglos, en tan diferentes partes, con tan viuas memorias, y tradiciones, como hemos referido.

SAN RVDESINDO FVNDAdor de la iluſtre Caſa de Celanoua, tranſladò a ella el ſanto cuerpo de ſan Torquato, ſu muerte, y ſepultura, y las trãslaciones que ſe han hecho en diferentes tiempos de los hueſſos deſtos dos ſantos. Capiul. XII.

LLegaſeme vna ocaſion de tratar del bienauẽturado Sã Rudeſindo, que deſpues de las de nueſtro Patron Santiago ninguna ay para mi de tanto guſto: y aſsi hare aora vna breue ſuma de ſu hiſtoria, procurando en lo que ſe ofreciere en eſta de nueſtro Patron ampliarla.

S. Rudeſindo. Genealogia de S. Rudeſindo.

Fue San Rudeſindo (que aſsi es ſu nombre, aunque vulgarmente le llaman Roſendo) hijo del Conde Don Gutierre, y de Santa Ilduara ſu muger, nieto del Conde Hermenigildo (por la parte del Padre) muy cercano deudo del Catolico Rey Don Alfonſo Magno, a quien ſiruio el abuelo de Capitan General en algunas ocaſiones, como ſiruio en otras cõ el miſmo

cargo

cargo ſu hijo el Conde Don Gutierre, padre del Santo, a los Catolicos Reyes Don Ordoño ſegundo, y Don Ranimiro ſegundo, como ſe dira en eſta hiſtoria. Afirma el eſtrecho deudo que tenia cõ los Reyes, y ſer ſus padres los que digo el Breuiario Compoſtelano, diziendo: *Nam cum parentes eius Guterrius Hiſpaniarum Regi genere coniunctiſſimus, & Ilduara illuſtri, & ipſa genere nata*: Lo miſmo tienen el de la orden de San Benito, y otros que ſolian rezarſe en Galizia, y Portogal. El miſmo Santo en ſu teſtamento declara a eſtos Principes por ſus padres, y todas las donaciones de ſu madre, y hermanos, y eſcrituras de trueque, que ay de aquellos tiempos en Celanoua dã teſtimonio deſto. Los Catolicos Reyes en ſus priuilegios, q̃ eſtan en la miſma Caſa le llaman Tio, y el Catolico Rey Don Alfonſo el quinto en vno ſuyo, dado a primero de Hebrero del año del Señor, mil y quinze, hablando del Conde Hermenigildo abuelo del Santo, dize era de los mas cercanos deudos del Catolico Rey don Alfonſo Magno, ſon ſus palabras: *Hermenigildus Gutierrez, qui & ipſe Comes Regio generi de propinquis erat*. Tambien le llama Duque, y lo miſmo a ſu hijo el Conde don Gutierre padre del Santo, que aſsi llamauan en aquel tiẽpo a ſolos los Capitanes Generales, que a eſte propoſito lo trae eſte priuilegio, como en el ſe manifieſta.

Bre. Compoſt.

Breu. Ord. S. Benedicti.

Patrimonio de los padres de San Rudeſindo.

Tenian eſtos grandes Principes gran Patrimonio, muchos Caſtillos, y tierras en Galizia, y Portogal, que conocidamente ſe ſabe auer ſido ſuyas: y ſobre algunas trae aun aora la caſa de Celanoua pleyto en el Conſejo de Portogal. Entiendeſe decendian del Conde Teudo, Gouernador que fue de los Catolicos en tiempo que poſſeyeron Moros a Coymbra, y que fueron los que mas hizieron en la recobracion de aquel Reyno, y aſsi lo ſiente el erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada. Eran Condes de Tuy, y del Puerto de Portogal, adonde era ſu ordinaria habitacion, en la villa de Salas junto a Monte Cordoua, cerca de la miſma ciudad del Puerto, aunque lo menos del tiempo eſtauan alli, porque ſiempre ſeguian en las guerras, y jornadas a ſu Rey, y ſus firmas ſe hallan las primeras en los priuilegios deſpues de las de los Reyes, y de los Principes ſus ſucceſſores.

Afirma vna antigua hiſtoria de mano que he viſto, que aſ-

ſiſtien-

sistiendo el Conde don Gutierre con el Rey dõ Ranimiro en Coymbra en la guerra cõtra los Moros, estaua en la referida villa de Salas la Cõdesa Ilduara su muger, ansiosa porque no tenia hijos, y que le aparecio el Archangel San Miguel, y le dixo tendria vn hijo, que seria gran seruo de Dios; y que desto dio luego auiso al Conde su marido, y viniendo el a verla, se hizo preñada, y pario a san Rudesindo.

S. Miguel apareció a la Cõdesa Ilduara, y le prometio a S. Rudesindo.

Es de aduertir aqui para la aueriguacion del año del nacimiento de S. Rudesindo. Lo primero, que Coymbra fue ganada dos vezes, de que tenemos noticia, la vna, por el Catolico Rey don Alfonso Magno, como dixemos en el quarto libro: y la otra, por el Catolico Rey don Fernando Magno, como se dira en la segunda parte desta historia.

El tiempo destos dos sitios no concurre con el nacimiento de S. Rudesindo, por lo que consta de su testamento, de su leyenda, y de otros grauissimos testimonios. Tampoco el del Catolico Rey don Ranimiro primero, pues fue muchos años antes. Ni el del Catolico Rey don Ranimiro segundo, hijo de don Ordoño segũdo, pues en su decimo año tenia ya S. Rudesindo fundada su casa de Celanoua, y auia sido Obispo Iriense, y Dumiense, como se verifica en la dotacion que le haze, dize la data: *Facta series testamenti. vij. Klds. Octobris, Era Dccccc. Lxxx. Glorioſi, & Ortodoxi Ranimiri polente Regimine anno feliciter decimo in ſedem Regum Oueto.* Tampoco el del Catolico Rey don Ranimiro tercero, pues consta, que era ya Obispo en tiempo del segundo.

Lo q̃ siento en esto (si hemos de seguir, ò procurar cõformar esta historia) es, q̃ quãdo ganò a Coimbra el Catolico Rey D. Alfonso el Magno, ay cõjecturas q̃ quedò alli en aq̃lla Frõtera el Conde don Gutierre su padre de S. Rudesindo, pues le toca ua como a primogenito, y heredero del Cõde Hermenigildo, Gouernador de toda aq̃lla tierra del Puerto, y assi no firma en los priuilegios deste Catolico Rey, despues del sitio de Coimbra, firmando el referido Conde Hermenigildo su padre, que andaua con el Rey, como se vee en el de la donacion q̃ hizo el Rey a Santiago en el dia de la cõsagracio de su Iglesia, y otros d̃ aq̃l tiẽpo de q̃ se tratara. Tuuo hijos legitimos el mismo Rey a dõ Garcia, dõ Ordoño, dõ Froyla, dõ Ranimiro, y dõ Gon-

C. Rey D. Alonso Magno ganò a Coymbra.

çalo Arcediano de Ouiedo, y todos ellos (ſino fue D. Gõçalo) ſe intitularon Reyes, y fueron Reyes, y aſsi lo ſiẽte Ambroſio de Morales en la tercera parte de ſu hiſtoria, como fue cierto, y pudo ſer q̃ D. Ranimiro quarto hijo eſtuuieſſe en Coimbra, en guerra contra los Moros de la Frõtera, en vida de ſu padre, deſpues de ganada aquella ciudad, y cõ el el Conde D. Gutierre en el año de la Era Dcccc. xLiiij. (en el qual mãdò llamarla Cõdeſa Ilduara al Cõde ſu marido) y como deſpues ſe intitulò Rey, como dize Morales, y cõſta de vn priuilegio ſuyo, q̃ eſtà en la S. Igleſia de Leõ, ſu data a 2. de Abril de la Era Dcccc. Lxvj. Dixo el Autor de la referida hiſtoria, q̃ eſtãdo D. Gutierre cõ el Rey D. Ranimiro en la guerra de Coimbra, aparecio el Angel à la Cõdeſa ſu muger, y le embió a llamar, y por eſte camino dize muy bien eſta hiſtoria: y errarſeia el que dixeſſe, ò ſintieſſe que eſte Rey dõ Ranimiro era el hijo de don Ordoño, por la razon ya dicha.

Morales.

Nacimiẽto de S. Rudeſindo.

Nacio San Rudeſindo en la Era Dcccc. xLv. año del Señor 907. ſegũ la comũ cõputacion, dia de S. Facundo, y Primitiuo à veynte y ſeys de Nouiembre, y aſsi ſe halla en la tabla antigua que ſolia eſtar en ſu Capilla, y manifieſtaſe eſto tambien, porq̃ la leyenda, y hiſtorias que ay del en la caſa de Celanoua, todas afirman viuio ſeſenta años, y es la data de ſu teſtamento en el año de la Era 1015. en el qual murio a primero de Março. Fue ſu nacimiento en la villa de Salas, en caſa de ſus padres, y en la Yglesia del miſmo lugar eſtà aũ la pila en que fue baptizado. En eſte tiempo aun era viuo ſu abuelo el Conde Hermenigildo, y viuio haſta diez años adelante, ó mas, y reynaua el Catolico Rey D. Alfonſo el Magno, y auia doze años que auia ganado a Coymbra.

S. Rudeſindo tuuo por Patrõ a San Miguel.

S. Rudeſindo Prior de Cabeyro.

Fue de Rudeſindo grande la excelencia de virtud deſde ſu tierna niñez, tuuo ſiempre por Patron al Archangel ſan Miguel por la referida aparicion, como ſe vee en la Ermita q̃ deſpues le fundó en Celanoua. Lleuô ſiẽpre la mira en ſer del Eſtado Eccleſiaſtico, el qual profeſſò, y en ſu juuentud fue Prior de Cabeyro Monaſtrio de Canonigos reglares en Galizia, en la Dieceſsi del Arçobiſpado de Santiago junto a Ferrol: en el qual eſtà aora vna Caſulla ſuya con que dezia Miſſa, vn Caliz, y otras reliquias de ſu perſona.

Fue

Fue deſte Priorato promouido por Obiſpo de Mondoñedo, y gouernò eſta Yglesia algunos años, en la Catedral eſtan ſus armas, q̃ dexando las de ſus abuelos (a lo que algunos sienten) traia vna Cruz roxa, vn compas, y vn eſpejo, dando a entẽder, q̃ a las de ſu Redentor añadia vn compas que compaſſaua ſu vida, y vn eſpejo, en cuyo Criſtal vieſſe como auia de viuir, y como viuia, y auia viuido, que eſto ſignificò en eſte enigma. Eſtan deſta ſuerte las que dexô ſobre la puerta principal de la Yglesia del Monaſterio de Celanoua, (no digo la del atrio, ſino la de la Yglesia que mira a Occidente) que como las tiene aquella caſa en otros eſcudos eſtan erradas, porq̃ trae la Cruz como la de Calatraua, y la que (como digo) traia ſan Rudeſindo era deſta hechura.

S. Rudeſindo Obiſpo de Mõdeñedo.

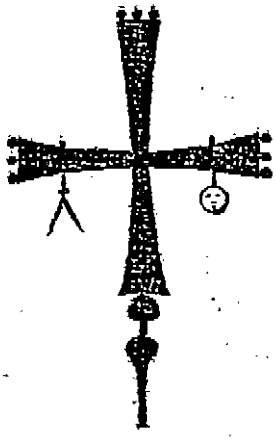

Armas de Sã Rudeſindo.

Lo que ſiento en eſto es, que S. Rudeſindo en traer eſtas armas, no mudò las de ſus abuelos, pues ſiempre fuerõ las de los Catolicos Reyes Godos la Cruz deſta hechura con las letras Griegas, Alpha, y Omega (q̃ ſon primera, y vltima de los Griegos, y ſignificarõ por ellas los Reyes q̃ en Chriſto eſtaua nueſtro principio, y nueſtro fin) como ſe vee en las armas del Catolico Rey D. Froyla primero en el Real Monaſterio de Samos en Galizia, en las de las Santa Yglesia de Ouiedo del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, y ſobre algunos Eſcudos del Catolico Rey Don Ranimiro primero en la Yglesia de nueſtra

Señora de Naranco, excepto, q̃ no tenia eſtos tres chiquitos globos en cada eſtremo. La mas antigua figura de Cruz deſta manera que he viſto es la que eſtà en la Santa Yglesia de Ouiedo, que le dio el Catolico Rey Don Alfonſo *Magno*, Tio de S. Rudeſindo, de oro cõ mucha pedreria, en la qual eſtà metida la del Catolico Rey don Pelayo, que traia en las batallas de donde tomò San Rudeſindo traerla deſta ſuerte. Lo que el añadio fue, que en lugar de la Alpha, y Omega, que traian ſus abuelos pendientes de los braços de la Cruz puſo el eſpejo, y el compas, para dar a entender en eſte enigma lo que queda dicho.

S. Rudeſindo Obiſpo Irienſe 9. Compoſtelano.

De Mondoñedo fue promouido San Rudeſindo por Obiſpo Irienſe; y fue noueno Compoſtelano deſpues del Santo Theodomiro, porque ya en ſu tiempo aſsiſtian los Obiſpos Irienſes en Compoſtela, aunque ſe intitulauan Irienſes. Su mudança a la ſilla Compoſtelana, y retirada della, fue de eſta manera, ſegun refiere la hiſtoria Compoſtelana.

Siſnando Obiſpo preſo.

Era Obiſpo Irienſe Octauo Compoſtelano Siſnando hijo del Conde *Mendo*, que viuia mas como Cauallero ſecular, que como Prelado Eccleſiaſtico, cuyos hechos, y coſtumbres canſaron mucho al Catolico Rey de Leon Don Sancho primero deſte nombre, ſegun la orden que lleuan Hiſtoriadores, y ſegun otra mas cierta, ſegundo: el qual no reſpetando a la dignidad Epiſcopal, le prendio en eſtrecha carcel, y tuuo mucho tiempo en priſion. En eſta ocaſion fue conſtituydo en la ſilla Compoſtelana San Rudeſindo. *Mu*rio el referido Rey, con cuya muerte ſe ſoltò de la priſion el Obiſpo Siſnando, y llegò a Compoſtela con gente de guerra, y armada ſu perſona en la noche de la Natiuidad de nueſtro Redemptor, al tiempo que el Obiſpo San Rudeſindo, y ſus Canonigos eſtauan retirados en el Clauſtro en ſu dormitorio, y entrando la celda del Santo, ſe fue para el con la eſpada en la mano. Viendole en aquel trance, y reſolucion San Rudeſindo, dixole: Siſnando a cuchillo matas? a cuchillo mueras: *Qui mihi gladio mortifero Siſnande minaris? mortifero gladio violenter confodiaris.* Y ſalioſe con gran modeſtia de Compoſtela, retiroſe a ſu *Mo*naſterio de Celanoua, que ya le tenia edificado en el lugar adonde aora eſtà, que ſe llamaua entonces

Siſnando ſale de la priſion.

Rudeſindo maldize a Siſnando.

Vi-

Villar, y porque puſo nombre al Monaſterio Celanoua, eſto es: Celda nueua: para ſu retraymiento, y de ſus Monges tomó el miſmo nombre la villa.

Eſte ſuceſſo refiere como queda dicho la hiſtoria Compoſtelana: pero lo que tengo por mas cierto es, que mucho antes del tiempo en que reynó el Catolico Rey D. Sancho el Gordo, fue San Rudeſindo Obiſpo Irienſe, y aſsi ſu mudança a Compoſtela no pudo ſer por la referida cauſa, que queda dicha. Pudo ello ſer, por odio que le tuuieſſe eſte Obiſpo Siſnando, por vn pleyto que con el traia ſobre parte del Condado de Piſtomarcos, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro tercero, en el año del Señor de nouecientos y nouenta y nueue, como conſta de vna ſentencia del miſmo Rey, que eſtà en la caſa Apoſtolica de Santiago, tuuieſſe con el el atreuimiento que dize la hiſtoria Compoſtelana, y deſpues ſe boluieſſe a ſu caſa de Celanoua. Conſta que fue Obiſpo Irienſe mucho antes del tiempo del Rey Don Sancho el Gordo en el del Catolico Rey D. Ranimiro II. ſu padre, de vn priuilegio q̃ eſtà en la S. Igleſia de Aſtorga, por el qual le cõfirma el miſmo Rey D. Ranimiro, todo lo q̃ tenia antes, y le auia adjudicado cõ concilio de Obiſpos el S. Rey don Ranimiro primero, ſu data a 16. de Enero de la Era Dcccc. Lxxij. en el qual firma S. Rudeſindo deſta ſuerte: *Sub Chriſti nomine Rudeſindus Dei gratia Iriẽſis Epiſc. conf.* Luego en la Era Dcccc. Lxxx. ſe intitula en ſu donaciõ q̃ haze a ſu Monaſterio de Celanoua Obiſpo Dumiẽſe. Y ſi algũ Rey D. Sãcho prendio al Obiſpo Siſnãdo, como dize la hiſtoria Cõpoſtelana, y embiò a S. Rudeſindo a Cõpoſtela, para q̃ el Capitulo le eligieſſe por ſu Obiſpo, no fue el q̃ llaman el Gordo, hijo de D. Ranimiro II. ſino el Rey D. Sãcho hijo primogenito del Rey D. Ordoño II. y hermano del dicho Rey Dõ Ranimiro II. que reynò primero que el, y primero que don Alfonſo IIII. ſu hermano, ò algun tiempo en el miſmo que el dicho don Alfonſo.

Hiſt. Compoſt.

S. Rudeſindo Obiſpo Irienſe en tiempo del C. Rey D. Ranimiro II.

De lo q̃ queda dicho conſta, q̃ deſpues q̃ tuuo el Obiſpado Iriẽſe, fue Obiſpo Dumiẽſe, y con eſte titulo ſe firma ſiẽpre en ſus vltimos años, haſta en ſu teſtamẽto. Algunos ſon de parecer q̃ primero fue Obiſpo Dumiẽſe, q̃ Irienſe, pudo ſer, pero ſigo lo que por las eſcrituras hallo mas manifieſto.

S. Rudeſindo Obiſpo Dumienſe

Auiendo pues fundado su Monasterio de Celanoua antes de la Era de Dcccc.Lxxx.como consta de su donacion, traxo a el Monges de san Benito del Monasterio de san Esteuan de Ribas de Sil (tres leguas de Orense) y con ellos al Santo Abad Franquila, que fue el primero de Celanoua, debaxo de cuya obediencia tomò el habito de S. Benito. Dizese q̃ dezia Missa San Rudesindo, y se retiraua a oracion en vn Oratorio, que para esto hizo dedicado al Archangel San Miguel, que està en el jardin de la Casa de Celanoua, llamase la Ermita de S. Miguel: està tan nueua como eldia en que se acabò de labrar, y bien parece obra, y celda suya, porque es vna de las mas perfetas, y acabadas que he visto en toda mi vida.

S. Franquila 1. Abad de Celanoua.

Murte de S. Franquila.

Murio dentro de pocos años San Franquila, y dizese fue sepultado junto a la referida Ermita de San Miguel, de donde algunas gentes deuotas hurtaron su Santo cuerpo. Yo bien entiendo fue sepultado en la Yglesia principal por ventura en la Capilla de san Iuan. Florecio despues de muerto cõ muchos milagros, y en vida le auia visto San Rudesindo entrar, y salir vna paloma por la boca, sospechase auer sido el Espiritu santo. Sucediole en la Abadia el mismo San Rudesindo, que fue segundo Abad de Celanoua (aunque siempre se intitulaua Obispo Dumiense) siendolo, fue Gouernador de Galizia, y Portogal, tuuo guerras con los Normandos, y ofrecerse ha ocasion adonde se trate de su Gouierno, y como comprehendio su maldicion al Obispo Irienſe Sisenando. Hizo grandes milagros en vida, como fueron, resucitar muertos, sanar enfermos, dezir los pensamientos, vio los cielos abiertos, y tuuo otros sucessos notabilissimos.

S. Rudesindo 2. Abad de Celanoua, y Gouernador de Galizia.

Milagros de S. Rusindo.

Es tradicion de la santa Casa de Celanoua, que san Rudesindo transladô a ella el santo cuerpo de san Torquato de la Iglesia de santa Coloma de san Torquato (que hemos dicho) adonde estaua. Refierese esta translacion de dos maneras: la vna, que vnos Portogueses desseando lleuar el cuerpo de san Torquato a Portogal, le hurtaron de noche, y caminando hasta el amanecer, se hallaron al pie de las torres del Monasterio de Celanoua, tocandose las campanas del. De lo qual admirado san Rudesindo, mandô hazer diligencia, si se hallaua razon de la nouedad de las campanas, y fueron hallados los Portogue-

togueſes con el hurto, y le recogio en ſu Igleſia con gran ſolé nidad.

Eſto no lo tengo por cierto, porque Gouernando ſan Rudeſindo a Portogal, ſiendo natural de aquel Reyno, y teniendo alla gran parte de ſu Eſtado, no ſe atreuerian Portogueſes a hurtarle de ſu tierra tan gran reliquia, para lleuarla a parte adonde el miſmo podia recobrarla.

La otra es, que ſan Rudeſindo fue a la referida Ygleſia, y mandò poner el ſepulcro de marmol, que hemos dicho, con el ſanto cuerpo en vn carro, y nunca pudieron los bueyes mouerle, mandó añadir mas cantidad dellos, y no aprouechaua, añadioſe mayor, y todos juntos rompieron las coyundas, y ſe fueron al monte. Viſto eſto, ſe puſo en oracion, y ſacó el ſanto cuerpo del ſepulcro, y lo lleuò conſigo a Celanoua, dexando el ſepulcro en la miſma Ygleſia adonde eſtà. Eſto tiene la tradicion que ay alli en aquel lugar de ſanta Coloma, adonde fue el ſuceſſo, y aſsi ſe refiere eſta translacion. Tengolo por mas cierto, y que no ſin myſterio ſe cóſerua alli eſta tradició. Aſsi las Bulas de Iubileo, y el rezo que tiene la S. Caſa de Celanoua, y ſus memorias, todos afirman, que eſtà en ella eſte S. cuerpo, y ſe reconoce, y venera por tal.

S. Rudeſindo trãslada el S. cuerpo de San Torquato a Celanoua.

Hermanos de S. Rudeſindo.

Tuuo ſan Rudeſindo hermanos, a Munio Gutierrez, y al Conde Froyla Gutierrez, que le hallamos en priuilegios de la ſanta Ygleſia de Aſtorga, y a ſanta Adoſinda Abadeſa del Monaſterio de ſanta Maria de Villanueua, que es Ygleſia Curada, a media legua de Celanoua.

Dia de la muerte de S. Rudeſindo.

Partio deſta vida a gozar de Dios en el primer dia de Março, en q̃ la Ygleſia Catolica celebra ſu fieſta en el año de la Era 1015. que por la cuenta de los treynta y ocho años que ſienten algunos Autores, ſera el de Chriſto 977. auiendo viuido ſetenta, y caſi tres meſes. Poco antes auia otorgado ſu teſtamento a los deziſiete de Enero del miſmo año.

Sepulcro de S. Rudeſindo.

Depoſitaron los Monges ſu ſanto cuerpo en la Capilla que aora ſe llama de ſan Iuan Bautiſta debaxo del Altar della. El de ſanta Ilduara ſu madre eſtà en vn arco de la pared delãte de los Altares de nueſtra Señora, y del miſmo Santo al lado de la Epiſtola. Los de ſu padre el Conde Don Gutierre, de ſus hermanos Munio, Froyla, y Adoſinda, no ſabemos adonde

ayan sido sepultados si estan en la misma Yglesia, o no.

Fue San Rudesindo virgen desde su nacimiento, y tuuo la vida que hemos dicho en grandissima castidad, y religion. Algunos escritores escriuieron que fue casado con Teresa, yo no se adonde tal hallaron: bien entiendo yo que nunca tal le passó por pensamiento.

Testamẽto de S. Rudesindo.

Dexò en su donacion, y testamento notables cosas, dotò todo su patrimonio a san Saluador, al qual dedicò el Monasterio: manda dezir dos aniuersarios cada año: el vno en el dia del Archangel San Miguel por sus padres Gutierre, y Ilduara: el otro en el dia de S. Facundo, y primitiuo por si, diziendo se diga por el pecador Rudesindo: *Pro peccatore Rudesindo*: q̃ con tãta santidad, y humildad habla. Dexa por su testamentario al Catolico Rey de Leon Don Ranimiro tercero, y encomiendale sus Monges: despidese dellos con ternissimas razones, dales la palabra que nunca los desamparara. Del Monasterio de Celanoua dize hablando con ellos, que les dexa vna casa marauillosamente edificada: *Relinquo vobis domum mirifice ædificatam.* Yo alcãcè a ver algunas pieças della, q̃ aora toda està reedificada de nueuo, el grandor de las celdas seria de catorze pies en largo, y otro tanto en ancho, su altor era estado y medio, poco mas, q̃ a penas llegaria a dos, el techo pintado de roxo, y blanco. El refitorio no tenia quarẽta pies de largo, y hasta treynta de ancho. En aquel tiẽpo fue este vno de los mejores edificios de España. Lo q̃ del està en pie es la Ermita de S. Miguel: la Yglesia con la torre mayor q̃ para antigua es muy grande, hermosa, y de muy buena boueda coronada toda de almenas, y saeteras, que bien parecia Soldado, y Cauallero. Reẽcuta en la donaciõ las pieças de oro, y plata, alhajas, y libros q̃ les dexa: de las del culto diuino ay su Pontifical, Caliz, y aparato de dezir Missa, y otras reliquias suyas. De los libros ay vno, que son los Dialogos del glorioso San Gregorio, con traduccion, y algunas notaciones, escrito en lenguas Portogueſa, y Gallega, mezcladas, està en pargamino: el qual la letra, y quaderno representan su antiguedad. Haze mencion deste, y de otros del mismo Doctor San Gregorio diziendo: *Moraliũ, dialogorũ Pastorales.* Puede ser que la traduccion sea obra del mismo santo. Reboluiẽdo yo la libreria le conoci

Yglesia del Monasterio de Celanoua.

por

81-3-38

por las palabras de la donacion, y aſsi ſe puſo luego en Cuſtodia. Han lleuado algunas perſonas muchos muy antiguos, y curioſos della (que era vna de las buenas de Eſpaña) y ſino fue eſte entre ellos, es porque no le conocieron.

S. Rudeſindo ſeñor de la caſa, y ſolar de Ribera.

Fue ſan Rudeſindo ſeñor de la antigua caſa, y ſolar de Ribera, que era vn Caſtillo deſte nombre, de que aora parecen los cimimientos, junto al rio Limia, algo deſuiado del, llamaſe el Caſtro de Ribera, cerca de ſan Bartolome de Canade, en la tierra que llaman Ribera, quatro leguas de Celanoua. Deſpues la poſſeyeron vnos Caualleros de la miſma familia, y caſa, (a caſo por feudo de la de Celanoua) y boluieron a hazer donacion della a la de Celanoua, adonde eſtan ſepultados, algunos con mantos de Caualleria, y eſpuelas calçadas, tenidos ſiempre en ella, y en ſu tradicion por deudos de San Rudeſindo. Traen tres barras por armas a lo largo del Eſcudo. Decienden deſta caſa los Duques de Alcala, y otros muchos Caualleros de Eſpaña. Y en nueſtros tiempos viue el inſigne Patriarca de Valencia D. Iuan de Ribera, que ſe le echa bien de ver ſer de la ſangre de San Rudeſindo. Es aora ſeñor deſta caſa el Conde de Monterrey, que aura coſa de ſetenta, ó ochenta años que entró en ſu poder, jũto con las villas de Paços, y Verin (que tambien eran de la caſa de Celanoua) por cõpra, y aſsi las poſſee. Es tambien deſta nobiliſsima, y antiquiſsima familia, y caſa de Ribera, por el deudo que tiene con los Duques de Alcala, el Conde don Manuel que aora viue, por ſer nieto de la Condeſa doña Ines de Velaſco (madre de ſu padre el Conde don Gaſpar de Zuñiga) tia del gran Condeſtable de Caſtilla, y hijo de la Condeſa doña Ynes de Velaſco, hermana del miſmo gran Condeſtable: y es muy conocido el parenteſco del gran Condeſtable, y los Duques de Alcala.

Riberas deudos de S. Rudeſindo.

Feyxòs deudos de San Rudeſindo.

Armas de los Feyxos.

Otros antiguos ſepulcros ay en eſta Caſa de Celanoua de vnos Caualleros llamados Feyxòs deudos de San Rudeſindo (como los de Ribera) que es familia tan antigua, y noble, como ſe echa de ver, en tener parenteſco con el Santo: traen ſeys roeles por Armas, algunos della traen vna eſpada en medio de los roeles: pero todos los Eſcudos q̃ eſtan en eſtos ſepulcros no tienen mas de los ſeys roeles, y el mas moderno es de Fernan Giral-

Giraldez Feyxó, que murio en la Era 1390. Fue cabeça deſta familia San Rudeſindo, como de la de Ribera, ſegũ ſe tiene por tradiciõ, aſsi entre los della, como en la caſa de Celanoua. En el libro Gothico, que llaman de los teſtamentos, que eſtà en la ſanta Yglesia de Ouiedo, ay retratos de algunos Catolicos Reyes de Eſpaña: junto al del Catolico don Ordoño ſegundo, eſtà el de vn Cauallero con ſayo largo, que tiene en la mano derecha vn venablo, y vna adarga en el braço yzquierdo, en la qual eſtan al parecer ſeys roeles de oro, ó plata en campo roxo; yo ſoſpeché ſi eſte retrato era del Cõde don Gutierre, que fue Capitan General del miſmo Rey, y como diximos, padre de ſan Rudeſindo, y ſi por ſer el cabeça deſta familia de los Feyxòs, traia los ſeys roeles en la adarga, como los traen los della. Pero comunicando eſto con el ſabio, y digno de eterna memoria, Licenciado Eſpinoſa Arcediano de Tineo, aduirtiendo, que junto a la cabeça deſte Cauallero eſtà vn letrero, que dize: *Armiger Regis*: y que junto a los retratos de otros Catolicos Reyes, que eſtan en el miſmo libro, eſtan otros ſemejantes, con el miſmo titulo, venablo, y adargas, y en vnas pintados ſeys roeles, y en otras quatro: en otras ocho, nos parecio erã retratos de las borlas dela adarga, como aora ſe las echã tãbien; y que el que la tiene era el Eſcudero de Armas del Rey, como dize ſu titulo, y aquella adarga la del Rey, y lo miſmo el venablo. A eſte parecer fauorece el letrero que tiene: *Armiger Regis*: y tambien, que el venablo que tiene en la mano, era la inſignia que vſauã los Reyes en la guerra: como manifieſtamente lo afirman la hiſtoria del Cid en el cap. 62. y el Catolico Rey don Alfonſo decimo en ſu general 4. part. c. 2. Deſta coſtumbre pudo ſer vinieſſe la que los alferez tienen, de traer venablo, como perſonas a cuyo cargo eſtan las Inſignias Reales.

Hiſt. del Cid, c. 62.

Cron. gene. 4. p. c. 2.

Proueya la caſa de Celanoua vn cargo (a lo que ſe entiende inſtituydo por ſan Rudeſindo, y començaria en algun hermano, ò deudo ſuyo) muy honroſo, que ſe intitulaua el que le tenia Pertiguero, y juſticia mayor del Eſtado de Celanoua, como el Pertiguero mayor de Santiago. Lo que le tocaua era defender, y amparar las coſas de la caſa ſin conſentir ſe le hizieſſe agrauio; y eſto juraua, y prometia, juzgaua las cauſas de los vaſſa-

Pertigueros de Celanoua.

vaſſallos della, conuocaualos, y gouernaua en las ocaſiones de la guerra, y de la paz. Fue en los tiempos antiguos, y modernos cargo muy eſtimado, y ſolian tenerle perſonas de las mas calificadas del Reyno. Tuuole el Duque de Arjona Don Fadrique, y junto a la torre mayor de la Yglesia del miſmo Monaſterio, eſtaua vna caſa, que yo alcancé perſonas que la vieron adonde habitauan los Pertigueros, y tambien le llamauan la caſa del Duque (a caſo porque en ella eſtaua quando alli reſidia) aora ſe veé las ſeñales della, y vna puerta pequeña por donde ſe entraua a la torre. Y don Antonio de Nóuoa Señor de la antigua caſa de Maceda tiene vna carta del miſmo Duque, eſcrita a Fernando Enriquez ſu primo, predeceſſor del miſmo don Antonio, ſeñor que fue de ſu caſa, ſu data a 17. de Mayo del año de Chriſto 1426. en que le dize, que los Monges de Celanoua ſe le quexaron, que les auia hecho ciertos agrauios, que le ruega los deshaga, porque tiene a ſu cargo la defenſa de aquella caſa, y que ha de boluer por ella, vi la carta original, y firmada del miſmo Duque. Tambien fue Pertiguero de Celanoua el Conde de Monterrey don Sancho de Vlloa, y fueronlo otros Caualleros ſeñores de la referida caſa de Maceda, que es vna de las antiguas, y calificadas de Galizia, de la qual decendio el noueno Maeſtre de Calatraua don Gonçalo Iañez de Nóuoa: Y aun en tiempo del Catolico Rey don Felipe ſegundo nueſtro ſeñor fue Pertiguero de Celanoua Iuan de Nouoa de Lemos, ſeñor della, padre del dicho don Antonio. Aora eſtà eſte cargo acabado del todo, que le quitaron el nombre, y autoridad que ſolia tener, porq̃ Fray Claudio Tenorio, Abad que fue de Celanoua, lo procurò, y le cercenò, apocò, y dexó tan roçagante como eſtà al preſente, reduzido á juez ordinario. Tiene la Caſa de Celanoua cierto numero en cantidad de Vaſſallos, que con nombramiento del Abad gozan de libertades de hijosdalgo, como Vaſſallos criados de la caſa, y eſto ha conſeruado ſiempre, y conſerua por muchos priuilegios de los Catolicos Reyes de Eſpaña haſta aora, y el Catolico Rey don Felipe tercero nueſtro ſeñor, que Dios guarde le ha confirmado lo miſmo.

Prehemineñcia de la caſa de Celanoua.

Quando huuo las grandes diſſenſiones en Eſpaña entre los Catolicos Reyes della, don Alfonſo el octauo de Caſtilla, y don

y don Fernando el segundo de Leon vino por orden del Santissimo Padre Alexandro tercero, el Cardenal Iacinto su Delegado (que despues fue Papa, y se llamò Celestino tercero) a concordarlos, en el año de nuestro Redemptor 1174. Y estuuo en la casa de Celanoua, y trasladò los Santos cuerpos de Sã Torquato, y San Rudesindo de la Capilla (que aora se llama de san Iuan) adonde estauan, a otra que mandó hazer intitulada de san Rudesindo en la misma Yglesia, junto a la puerta del Claustro, y los colocò a los lados del Altar en dos sepulcros de piedra, cubiertos con caxas de madera dorada (ó a caso erã los sepulcros los mismos en que estauan) leuantados en alto, sobre quatro columnas de piedra, cada vno de suerte que podia vn hombre meterse debaxo dellos, adonde estuuierõ hasta nuestros tiempos, y dezian mis padres, y el padre Fray Pedro de Medrano, que aun es viuo, que mandandome lleuar a aquel santo lugar, me auian quitado los Santos vna calentura lenta continuada de vn año, teniendo yo dos de edad, y sentẽcia de muerte de los mejores Medicos del Reyno muchos dias auia. Al fin la inquietud de las gentes de nuestros tiempos, no quiso dexar a los Santos conseruar aquella su antigue dad, y grandeza, haziendo en sus preciosas reliquias la mudança que diremos al fin desta capitulo.

Trãslacion de los S. cuerpos de S. Torquato, y S. Rudesindo.

Sepulcros de S. Rudesindo, y S. Torquato.

Con mucha soledad se hallaua la santa Yglesia de Guadix, sin alguna reliquia de San Torquato, y assi insistio en pedirla, amparandose del fauor, y merced de la Magestad Catolica del Rey nuestro señor, que està en el cielo, el qual escriuio en este particular vna carta al Abad, y Conuento de Celanoua. Era Abad en esta ocasion el Padre Fray Geronymo de Gante grã Religioso, de muchas letras, y prendas, comunicó el negocio con los ancianos, y resoluiose se hiziesse lo que la Yglesia de Guadix pedia, por ser gusto de la Magestad Catolica. Y por parecerle que el abrir el sepulcro de San Torquato de dia, representaua algun inconueniente, y seria mejor antes que se abriesse en publico, auerse enterado de las reliquias que auia dentro, para que se considerasse la que podria darse, le abrio de noche, acompañado del Padre Fray Diego de Estremiana Prior mayor, que al presente es Abad, persona de mucha Religion, y letras, y del Padre Fray Pedro de Medrano, el mas anciano

ciano hijo de la casa, Religioso de mucha satisfació, y en quiẽ siẽpre se ha hecho mucha confiança. No estaua otra persona del Cõuento, ni seglar con ellos, y halloſe el santo cuerpo entero embuelto en vna sauana de vn lienço tã grueſſo como angeo: sobre esta mortaja estaua vn paño de lienço muy delgado labrado de seda carmesi, tan nueuo, q̃ parecia se acabaua de hazer a aquella hora: la mortaja estaua toda sana, entera, y nueua, y deshecho, y apegado en ella el cuero del santo cuerpo a manera de saluados. Halloſe la santa cabeça con vn golpe, y en el aun apegada con la misma sangre seca vna venda del mismo lienço de la mortaja, en que se echa de ver auer sido Martyr, como tienen Dextro, y el rezo de aquella S. casa. Estaua todo el cuerpo en su natural cõposicion, sin que faltaſſe cosa alguna del, ni estuuieſſe descompuesta vna coyuntura de otra. Vioſe vna cosa notable que estaua el Santo coraçon todo entero, sin alguna corrupcion, pero seco como si huuiera estado al Sol algunos dias; que aun en esto quiso Dios ensalçar al Apostol Santiago, que este coraçon que era de los primeros que auia conuertido, no se corrompieſſe, deshiziesse, ni gastaſſe jamas.

Cuerpo de S. Torquato se hallò todo entero en el año 1593

Coraçõ de S. Torquato. Fauor que hizo Dios a Santiago.

Viendo el Abad caso tan milagroso, no quiso dexaſſen de verle los demas Monges, y la otra gente, para que alabaſſen al Señor, y boluioſe a echar la cubierta al sepulcro, hasta el otro dia siguiente, que con gran solemnidad manifestò la reliquia y sacó la caña de vn braço, y el dedo pulgar, y de las dos partes que tiene la caña, embiò la vna al Maximo Rey nuestro señor que està en el cielo, para su Santuario de san Lorenço el Real del Escurial, y la otra con el dedo pulgar dio a la Yglesia de Guadix.

Reliquia de S. Torquato.

Supe toda esta relacion de los refetidos Abad, y Monges, porq̃ al tiẽpo no estaua yo en el Reyno, que auia ydo siruiẽdo a su Mageſtad por orden suya, de Cabo de la Infanteria que fue de Galizia en los Galeones que estauan a cargo del Almirante Iuan Gutierrez de Gariuay (que despues fue General en la Carrera de Indias) para la jornada que se hazia a Frãcia, q̃ despues no tuuo efero, por las treguas q̃ hizieron los de la liga con el Christianiſsimo Rey de Frãcia, q̃ aora es Enrico IIII. y assi me alcançó la reformacion en el paſſage de Fuẽte Rabia.

Sucedio a Fray Geronymo de Gante en la Abadia, por triennio Fray Claudio Tenorio, perſona graue en ſu Religion, al qual le pareció ſacar la cabeça de San Torquato de ſu ſepulcro, y ponerla en vn Relicario, adonde ſe vieſſe en la Sacriſtia (como lo hizo) haziendole vn rico arco, y retablo como aora eſtà. Yo he viſto eſta Santa cabeça, y es grande, y el color caſi como de vna naranja, tiene en ſi tanta Mageſtad, que pone grandiſsima reuerencia el mirarla; jamas he viſto Cadauer que mas viueza repreſente, porque en las ſombras de los ojos que le faltan tiene vna cierta ſemejança de ojos, que parece no le faltan.

Cabeça de S. Torquato.

Acabado que huuo eſte Abad ſu triennio, boluio a ſer Preſidente de la miſma caſa en el año del Señor 1600. y hizo hazer vnas ricas arcas de plata para mudar a ellas los dos ſantos cuerpos de ſan Torquato, y ſan Rudeſindo, como los mudaron, y puſieronlas encaxadas en el altar mayor, en el primer dia de Março (en que ſe celebra la fieſta de ſan Rudeſindo) del año del Señor mil y ſeyſcientos y vno, y con toda la plata de que los rodearon eſtauan con harta mas mageſtad, y decoro adonde los auia pueſto el Cardenal Iacinto, eſto ſe gana en deshazer antiguallas. Vioſe aquel dia vn luto, y triſteza en todo el Conuento, y en los Abades que ſe juntaron a aquel acto, que fue coſa notable, como los mas dellos me lo refirieren.

Vltima tranſlacio de los Sctos cuerpos de ſan Torquato y ſan Rudeſindo.

Sacoſe en eſta ocaſion el coraçon de San Torquato, y fue pueſto en otro Relicario de plata junto a la cabeça en el arco de la Sacriſtia. Y en otro la quixada deſan Rudeſindo.

Coraçon de S. Torquato.

Quixada de ſa Rudeſindo.

Dio la ſanta Caſa de Celanoua a la Apoſtolica de Santiago dos hueſſos enteros de dos muslos de entrambos ſantos que los recibieron el Arçobiſpo Don Iuan de San Clemente, y el Cabildo con grandiſsima fieſta de proceſsion ſolemne, en que aſsiſtio todo el Clero, Monges, y Frayles de los Monaſterios de la ciudad. Huuo ricos arcos Triumphales, y con mucha muſica. Fueron pueſtas las ſantas reliquias con las demas que eſtan en el Relicario a 29. de Março del miſmo año, al qual acto me hallé preſente.

Reliquias de ſan Torquato y ſan Rudeſindo en la Apoſtolica Igleſia de Santiago.

Tambien a la Sãta Ygleſia de Orenſe ſe dieron reliquias de los dos ſantos, y deſpues el miſmo Fr. Claudio por ordẽ de ſu gene-

general dio la quixada de ſan Torquato para el Colegio de la Compañia de Ieſus de Guadix.

Se tan particular todas las coſas de la S. Caſa de Celanoua, que quedan referidas, por ſer Cabo de las Compañias de ſus tierras, y del diſtrito de Orenſe (demas de otras grandes obligaciones que le tengo) el qual cargo me mandò viniesſe a ſeruir la Mageſtad Catolica del Rey nueſtro Señor Don Felipe ſegũdo, que eſtà en el cielo, por vna carta ſuya de los dos de Septiembre del año del Señor, mil y quinientos y nouenta y cinco. Y he dicho eſto, porque ſe ſepa mi obligacion, y y quan de veras puedo ſaber la hiſtoria deſtos glorioſos ſantos Torquato, y Rudeſindo, porque no ſe me culpe el auerme detenido en eſte particular: ſi tambien podra diſculparme el auer nacido en ſu tierra en la referida villa de Celanoua, en el año 1567. y haſta el decimo de mi edad auerme criado debaxo de ſus ſantos ſepulcros, pues todos los dias me lleuauan a ellos.

SAN SEGVNDO DICIPVLO del Apoſtol Santiago. Capitulo treze.

S. Segundo, y ſus compañeros vinieron à Eſpaña con el S. cuerpo de Santiago.

DE S. Segundo Dicipulo de Santiago, dizẽ algunos Autores, q̃ auiẽdo llegado a Eſpaña cõ S. Torquato, y los demas Cõpañeros partiendoſe dellos vino a la ciudad de Auila, adonde predicò con grandiſsimo heruor la palabra de Dios, y conuirtio muchas gentes, y finalmente deſpues de auer ſufrido muchos trabajos por Chriſto, muriendo conſagrò a Dios con ſu ſangre la ciudad de Auila adonde fue Obiſpo.

San Segundo Obiſpo de Auila.

Flauio Dextro en ſu omnimoda hiſtoria dize, que predicò en Caſtro Alto cerca de Tugia, y que padecio el vltimo de ſus Compañeros: ſon ſus palabras: *Ad Caſtrum Altum prope Tugiam prædicat Sanctus Secundus Pontifex Sancti Iacobi Diſcipulus, Martyr vltimus ſociorum*: Deſtos lugares Caſtro Alto, y Tugia no hallo noticia; el Dictionario Geographo

haze mencion de Tulcis,ó Tulcia,junto a Tarragona,ſegun tiene Pomponio Mela lib. 2. No implica cõtradicion auer predicado en Caſtro Alto,y auer padecido en Auila, pues la tradicion,y rezo de la S. Yglesia de Auila tienen que alli padecio ſan Segundo.

Auiendo eſtado ſu Santo cuerpo oculto mucho tiempo en el año del Señor mil y quiniẽtos y dezinueue,fue hallado milagroſamente,porq̃ adereçando vnos oficiales la pared de vn Tẽplo que ſe cahia,debaxo del cimiento hallaron vna arca de piedra ſobreeſcrita con eſte letrero. SANCTVS SECVNDVS:de la qual ſalia tãta ſuauidad de olor,que hinchia el Tẽplo,y los lugares cercanos. Acontecio tambien en teſtimonio del Santo cuerpo, que vno de los oficiales mirandole, ſanó de vna enfermedad inſanable,de lo qual como creciesſe la fama, muchos hombres vinieron a ver el cuerpo Santo de ſan Segundo, y muchos dellos ſanaron de grandes enfermedades que tenian.

Translacion del S. cuerpo de S. Segũdo.

Sus ſantas reliquias iluſtradas con muchos milagros fueron guardadas por largos tiempos en vn Templo que eſtà debaxo de los muros de la ciudad de Auila, y deſpues de aqui tranſladadas a la Igleſia mayor de la miſma ciudad, y guardadas cõ grandiſsima veneracion en vna Capilla dedicada al miſmo Santo,adonde ſon veneradas con frequente,y increyble deuocion de todo el pueblo.

S. Pon. Cal. 2 S. Pon. Clemẽte 8.

Eſto,afirman graues Autores,y particularmente el S. Padre Calixto II. dize,fue Obiſpo de Auila. Y el S. Padre Clemente octauo en las lecciones que embió de ſan Segundo a la S. Igleſia de Auila,concedidas por ſu motu proprio en Roma en San Marcos a tres de Agoſto del año del nacimiẽto de nueſtro Redentor 1524,y 3. de ſu Pontificado,afirma lo q̃ queda dicho.

Hiſtoria de S. Segundo.

Venſe en Auila cada dia grandes milagros, y marauillas hechas por ſan Segundo: y porque ay hiſtoria particular ſuya eſcrita con muy buen eſtilo en nueſtra lengua Eſpañola,que ha ſalido a luz pocos años ha,no me detẽgo en alargarla, pues es muy notoria,y ſabida,y para los que no la huuieren leydo baſtara eſta breue ſuma,que lo es de lo principal que a eſte Santo bienauenturado

toca.

SAN

SAN EVFRASIO DICIPVlo de Santiago. Cap. catorze.

DEſpues q̃ S. Eufraſio boluio a Eſpaña cõ los demas cõpañeros Dicipulos de Sãtiago, predicò la palabra de Dios en Iliturgi, adõde fue Obiſpo, la qual es la ciudad de Anduxar, ſegũ ſienté algunos Autores. Entiendeſe q̃ en ella fue ſu tranſito, pues en ella eſtuuo ſu S. cuerpo muchos años. De ſu predicacion en eſta ciudad, en toda la comarca de Cartagena, y no lexos della en otra ciudad, llamada Aſoto, haze particular mẽciõ Dextro en ſu hiſtoria, en eſtas palabras: *Euphraſius Illiturgi nõ procul Carthagine Hiſpaniæ Spartaria populis, qui dicũtur Cõteſtani ad urbẽ Aſſotũ totoq̃ agro Carthaginẽſi prædicãs, feruẽter diſcurrit.* Deſta ciudad Aſoto no hallo noticia, auriala en los tiẽpos de Dextro.

S. Eufraſio Obiſpo de Iliturgi.

Dexter.

En el de los Reyes Godos de Eſpaña ſe tenia en mucha veneraciõ el cuerpo de S. Eufraſio, q̃ eſtaua en eſta ciudad de Anduxar, y en el año del nacimiẽto del Señor 618. reynãdo en Eſpaña el Rey Siſebuto, ſe edificó en ella vn rico, y ſumptuoſo Tẽplo ſobre el ſepulcro del ſanto, ſegun refiere ſan Eulogio en el Apologetico de los martyres: ſon ſus palabras: *Exorſus eſt nã què Mahomat hæreſiarches tempore Heraclij Imperatoris anno Imperij eius ſeptimo, currente Era DCLVj. In hoc tempore Iſidorus Hiſpalenſis Epiſcopus in catholico dogmate claruit, & Siſebutus Toleto regale culmẽ Obtinuit. Eccleſia beati Euphraſij apud Illiturgi urbem ſuper tumulum eius ædificatur.*

S. Eulogius in Apologetico Martyrum.

Fue lleuado el cuerpo de S. Eufraſio quãdo la perdida de Eſpaña por los deuotos Chriſtianos q̃ ſe retiraron de la ciudad de Anduxar al Reyno de Galizia, entre vnas montañas ſobre el rio Mao, a vn ſitio, a q̃ llaman Val de Mao, en vna Igleſia en la juridiciõ y del Monaſterio de Samos, d̃ la Ordẽ de S. Benito, adõde aora eſtà, tiene gran deuocion con el toda la comarca, y alli ha ſido Dios ſeruido de obrar por el muchos milagros.

Trãſlaciõ del S. cuerpo de S. Eufraſio

Ay reliquias tambien ſuyas en el Monaſterio de Samos, el qual es antiquiſsimo, fundacion del Catolico Rey don Froyla primero, adonde eſtuuo algunas vezes, y ſe crio ſu hijo el Catolico Rey Dõ Alfonſo el Caſto, como refieren algunos priuilegios, y lo nota tambien Ambroſio de Morales en ſu

Monaſterio de Samos.

hiſtoria. Tiene por Armas eſta caſa vna Cruz de la hechura de la de los Angeles de Ouiedo, de la ſuerte que ſe hallara adelante en el lib. 4. ſobre los eſcudos del Catolico Rey don Ranimiro primero.

Tiene al lado yzquierdo de la portada otra Cruz de la miſma hechura que la otra, pero ſin las dos letras Griegas, y tres Veneras junto a ella: en la Yglesia, en vn ſepulcro grande eſtan las miſmas Armas, no ay en el letrero: dizeſe ſon Armas de vn fundador de la caſa. Puede ſer ſean las del Abad Argerico, y de ſu hermana Sarra (que eſtaran ſepultados en el ſepulcro, que tambien le tienen por del fundador) que fueron los que fundaron el Monaſterio, dandoles el Catolico Rey Don Froyla las tierras adonde aora eſtà, y otras coſas para ello, ſegun conſta de vn priuilegio (que eſtà en la miſma caſa) del Catolico Rey don Ordoño ſegundo, ſu data a primero de Agoſto de la Era Dcccc. Lx. Dize eſte priuilegio, eran eſte Abad, y ſu hermana naturales de los fines de Eſpaña: eſto es de Galizia, que es lo mas Occidental de Eſpaña.

Tambien puede ſoſpecharſe, ſi ſon eſtas Armas de los de Riba de Neyra, que las traerian en aquel tiempo deſta ſuerte, y que ſerian dellos el referido Abad Argerico, y ſu hermana, y aurian venido alli de los fines Occidenteles, ô Septẽtrionales de Galizia, como ſon deſde la Guarda haſta Finis Terræ, y deſde alli a Ribadeo, que todos ſon fines de Eſpaña. De qualquiera ſuerte que ſea, las tengo por deſte Abad, y ſu hermana, por la conformidad de la portada con el ſepulcro, y deſtos cõ la tradicion, y priuilegio.

He viſto las memorias, y priuilegios referidos deſte antiquiſsimo Monaſterio de Samos en el año paſſado 1605. ſiendo Abad en el Fray Franciſco del Caſtillo, perſona de mucha calidad, y exemplo en ſu Orden.

Iuan Vaſeus in Chro. Hiſ. Vaſeo, y otros Autores ſon de parecer, que todos los Diciſpulos de nueſtro Patron Santiago fueron martyres, yo tengo eſto por certiſsimo, y aſsi creo, que lo fue San Eufraſio, pero no ſabemos adonde aya padecido, ſeria en Anduxar, adõde fue Obiſpo, y eſtuuo primero ſu Santo cuerpo, ſegun ya diximos.

SAN INDALECIO DICIPVlo del Apoſtol Santiago. Capitulo quinze.

DIZE Iuan Vaſeo en ſu Cronica de Eſpaña, que San Indalecio Dicipulo del Apoſtol Santiago, fue Obiſpo de Vrci, la que eſtà en Aragon en los confines de Nauarra, que ſe llama aora Verja (no ſe afirma tanto en que ſea eſta Vrci, porque dize, que algunos lo dizen) y que en la Yglesia de Burgos ay parte de ſus reliquias tenidas en gran veneracion. *S. Indalecio Obiſpo de Verja.*

Lucio Marineo Siculo en ſu hiſtoria de las coſas memorables de Eſpaña libro 8. difiere deſto; porque tratando del Catolico Rey de Aragõ don Sãcho, el que murio ſobre Hueſca, dize, q̃ auiendo echado los Moros de Almeria, transladò el cuerpo de San Indalecio de alli a la Yglesia de San Iuan de la Pena, y que eſte San Indalecio auia ſido Dicipulo de Santiago, y vno de los primeros que Santiago auia conuertido en Eſpaña a la ley de Ieſu Chriſto, y Obiſpo de la miſma ciudad de Almeria. *Marin. Siculus lib. 8.*

El Santiſsimo Padre Calixto ſegundo dize, que San Teſiphon Dicipulo de nueſtro Patron, fue Obiſpo de Virgi, que es Almeria, ſegun Pomponio Mela. Y eſto tengo por mas cierto: y que San Indalecio lo fue de Verja, en los confines de Aragon, ſegun el Pontifice afirma: *Indaletius Vrci.* *S. Pon. Cal.*

Eſto es conforme con lo que dize Dextro en ſu hiſtoria, que San Indalecio predicò en Vrci, en Illiberi, en Cartagena, en Lorca, y en ſus comarcas, adonde fue muy celebrado, y que le acompañaron Claro, y Olero Diacono, el qual Olero, y otros muchos Clerigos fueron cruelmente echados en la mar, no lexos del Puerto de Cartagena, ſon ſus palabras: *Indaletius Vrci, Illiberi, Carthagine Spartariæ, & Eliocrotæ prædicans in illis partibus cæleberrimus habetur, quem Clarus, & Olerus Diaconus comitantur: qui Diaconus cum multis Clericis prope Carthaginem Spartariam, nõn procul à portu ciuitatis in mari crudeliter detruduntur*: Eliocrota, ſegun ſe halla en los Geographos, es Lorca, la Illiberi, que *Dexter.*

aqui nombra entiendo es Colibre, que ſe llamò aſsi.

En lo q̃ toca a las reliquias de S. Indalecio dize Geronymo de Zurita en los Anales de la Corona de Aragon lib. 1. c. 27. q̃ en el año de mil y ochenta y quatro del nacimiento de Chriſto, el Rey D. Sancho Ramirez, auiendo vna gran vitoria de los Moros, cerca del lugar llamado Piedrapiſada, hizo transladar el cuerpo de S. Indalecio al Monaſterio de S. Iuan de la Peña, adonde fue recebido Iueues Sãto del miſmo año, por el Abad Sancio, eſtando preſentes el dicho Rey Don Sancho, y el Infante don Pedro ſu hijo. Ambroſio de Morales en el libro 9. de ſu hiſtoria cap. 13. ſiente lo miſmo.

S. cuerpo de S. Indalecio en S. Iuan de la Peña.

Tieneſe con ſan Indalecio, y ſe ha tenido ſiempre de tiempos antiguos en Aragon grandiſsima deuocion; eſtà ſu ſanto cuerpo en el Real Monaſterio de S. Iuan de la Peña, entierro inſigne de los Catolicos Reyes de Aragon.

Tengo por cierto, que fue Martyr, por la razon que dixe de ſan Eufraſio, y por lo que ſe dira en los capitulos ſiguiẽtes, del rigor, y cuydado con que fueron buſcados, y martyrizados ſus compañeros, y los Catolicos dẽ aquel tiempo. Ni ſabemos adonde aya ſido ſu martyrio, ſi adonde fue Obiſpo, ò adõde eſtaua ſepultado en Piedrapiſada; pues no tenemos hiſtoria, memoria, ni tradicion, que diga que fueſſe alli traydo de otra parte: como otras vezes he dicho huuo tantas ruynas en Eſpaña, y padecieron tantas los libros, y eſcrituras de la Religion Catolica, que bien pudo auerlo ſido en otra parte, y no auer llegado a nueſtra noticia; como el Martyrio de los Santos Theſiphon, Cecilio, Iſicio, que ni por eſcrituras, ni tradiciones ſupimos como auia ſido haſta nueſtros tiempos, que ſe ha deſcubierto con otras muchas antiguallas.

Marty. Rom. El Martyrologio Romano tiene la fieſta deſte ſanto con las de los mas Dicipulos del Apoſtol Santiago a quinze de Mayo: el Breuiario Toledano de San Iſidoro la celebra a primero del miſmo mes, como Celanoua la de ſan Torquato.

Bre. S. Iſidor.

SAN

SAN ISICIO, SAN CECILIO, ſan Theſiphon, Dicipulos del Apoſtol Santiago. Cap. deziſeys.

DE San Iſicio Dicipulo del Apoſtol Santiago dize el Sãtiſsimo Padre Calixto ſegũdo en el prologo de la trãſlacion de Santiago, que fue Obiſpo de Carceſa: *Torquatus Acci, Theſiphon Vergi, Secundus Abulæ, Endaletius Vrci, Cecilius Elliberi, Eſitius Carceſæ, Euphraſius Eliturgi*: Yo entiendo que ha de dezir Cartia, ó Carteſia, que era vna ciudad que eſtuuo jũto al eſtrecho de Gibraltar, ſegun ſe halla en el dictionario Geographo. *S. Iſicio Dicipulo de Santiago.*

Flauio Dextro en ſu hiſtoria la llama Cartheya, dize, q̃ ſan Iſicio (ó Iſcio, que todo es vno) predicò en ella, y que eſtaua junto al Eſtrecho de Gibraltar, que predicó tambien en toda aquella ribera del mar, en Alicante, y en otra Carteya, que eſtaua házia el mar Mediterraneo, no lexos de Cartagena: ſon ſus palabras: *S. Iſcius Cartheiæ prope fretum prædicat, totamq; oram maris interni percurrit, & Alone, & Cartheia altera in mediterraneo mari non procul Carthagine Spartaria prædicat.* El Maeſtro Pedro Antonio Beuter ſiente, q̃ Cartheya es Tarifa. De la otra Cartheya, que aqui Dextro dize, que eſtaua junto à Cartagena, no hallo noticia, ni que nombre tiene en nueſtros tiempos, la mudança de coſas, Reynos, y Eſtados le aurà conſumido, como otras muchas en Eſpaña, y fuera della. *Dexter.*

Otros quieren que eſta Carteſia, ò Carceſa fueſſe la que aora ſe llama Caçorla, en el Andaluzia, diziendo ay en ella eſcrituras antiguas que afirman auerſe llamado Carceſa.

Otros ſienten, que eſta Carceſa eſtaua junto a Aſtorga, yo he hecho gran diligencia en ſaber ſi junto a Aſtorga huuieſſe auido tal ciudad, ò huuieſſe aora lugar que retuuieſſe tal nombre, y ni en los Geographos, ni en toda aquella tierra he hallado noticia della. En vna eſcritura de la ſanta Yglеſia de Leõ, otorgada Era Dcccc. Lxxxviij. ſe halla, que a vna puerta de la ciudad de Leon le llamauan Cautienſe: pero eſto no ſe ſi nos podria ſeruir de argumento, qúe por alli cerca huuieſſe

auido

auido ciudad llamada Carceſa, ò Carthia, ó Carthesia.

S. Cecilio Dicipulo de Santiago.

San Cecilio Dicipulo del Apoſtol Santiago llegô a la ciudad Illiberi, que eſtaua cerca de adonde aora eſtà la de Granada, adonde predicò la palabra de Dios, haziendo grandiſsimo fruto, y fue alli el primer Obiſpo.

Igleſia de ſan Cecilio.

Ha ſe conſeruado en Granada la Ygleſia Parroquial de la Aduocacion de ſan Cecilio, y della ſe dize, que en el tiempo que habitauan Moros, y poſſeyan el Reyno de Granada, fue Ygleſia de Chriſtianos, como lo era antes de la perdida de Eſpaña. Permanece tambiẽ en eſta ciudad la puerta que ſalia para Illiberi, y aora corrompido el vocablo, la llaman de Eluira.

S. Pon. Cal 2 Ioann Vaſeus Hiſp. Chron.

Auer ſido Obiſpo de Illiberi ſan Cecilio, afirman el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, Vaſeo en ſu Cronica, y otros muchos Autores le ſiguen; las antiquiſsimas memorias que deſto ay referiremos luego.

Sã Theſiphon Dicipulo de Sã tiago, Obiſpo de Verja.

San Theſiphon Dicipulo de nueſtro Patron Santiago, ſegun afirma el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, fue Obiſpo de Verja, que eſtà junto a Almeria, otros dizen ſer la miſma Almeria, como ſiente Pomponio Mela. Llamoſe Virgi, y por lo que conſta de Plinio, y Ptolemeo, no eſtaua lexos de Murcia, por donde algunos ſienten ſer Almeria, y eſto ſiguen Vaſeo, y otros graues Autores. En eſta ciudad enſeñò, y predicô la palabra de Dios: viuio ſantiſsimamente, fue doctiſsimo, tambiẽ enſeñò, y predicó en otras partes de Eſpaña. Del dize Dextro, que predicò en la Andaluzia, particularmente en las ciudades Virgilia, Baſta, y Hueſca, y que fue el primero que predicò el Euangelio en eſtas, y otras ciudades: ſon ſus palabras: *Theſiphon in Bethica Vrbe, Virgilia, Baſta, Oſca, in aliiſque vrbibus prima iecit religionis Chriſtianæ fundamenta:* Virgilia entiendo es lo miſmo que Virgi. Baſta, no ſe que ciudad aya ſido, porq̃ ni en el Dictionario Geographo, ni en otros Autores la hallo; pudo ſer eſtar entre los pueblos Baſtetanos, o Baſtulos, incluſos en la Bethica, que es la Andaluzia, que a eſta conjetura dà lugar el nombre. Ambroſio de Morales libr. 9. cap. 32. trata de vna llamada Aſta, que dize eſtaua entre Xerez, y el Puerto de Santa Maria, puede ſoſpecharſe ſi fue eſta. Hueſca ſi es la de Aragon, bien conocida es, y nombrada entre los Geographos, y Hiſtoriadores.

S. Pon. Cal. 2. Pomp. Mela. Ptol. Geogra.

Dexter.

Sã Theſiphon y ſã Cecilio hermanos.

Fueron ſan Theſiphon, y ſan Cecilio her-

hermanos, naturales de Arábia, de los primeros Dicipulos del Apoſtol Santiago nueſtro Patron, ſus compañeros en ſus peregrinaciones, y S. Theſiphon fue ſu Secretario.

Dexáron obras excelentiſsimas eſcritas en laminas de plomo, las quales con ſus reliquias, y entera noticia de ſus martyrios, y algunas obras q̃ recopilaron de ſu Maeſtro, y del Apoſtol San Iuan ſu hermano, y las reliquias, y entero teſtimonio de los martyrios de ſu Compañero ſan Iſicio, y de otros ſantos ſe hallaron en nueſtros tiempos en la ciudad de Granada, y junto a ella en el Monte ſacro. Y en eſtas eſcrituras me dizen ſe halla relacion de lo que queda dicho, porque no las he viſto.

LAS RELIQVIAS DE SAN Cecilio, ſan Iſicio, y ſan Theſiphon: libros q̃ dexarõ eſcritos: teſtimonios de ſus martyrios, y de otros ſantos cõ ſus cenizas, y hueſſos que ſe hallaron, y eſtan en el Monte ſacro de Granada. Cap. deziſiete.

EN El mes de Março del año del nacimiento de nueſtro Redentor Ieſu Chriſto mil y quinientos y ochenta y ocho, derribando vna torre vieja de la Yglesia mayor de Granada, fue hallada en la pared della vna caxa, en la qual ſe hallaron reliquias que ſan Cecilio auia dexado en grandiſſima veneracion, y eſtima. Es la caxa de plomo, y eſtaua cerrada, y dentro della auia vn paño cogido, y vn hueſſo, y vna piel de pargamino tambien cogida, eſto todo cubierto con vn pañuelo mas grueſſo. En el pargamino eſtà eſcrita de tinta negra, y colorada, en lengua Eſpañola, vna Profecia de ſan Iuan Apoſtol, y en lengua Arabe vn Comento de ſan Cecilio, en verſo elequentiſsimo, ſobre la dicha Profecia, firmado del

Reliquias que ſe hallaron en Granada.

Profecia de S. Iuan Apoſtol.

miſmo

mismo en Aranigo. Y al pie del Pargamino escrita vna relacion en Latin, que dize, que la Profecia es de San Iuan Euangelista, y que el paño es la mitad del con que nuestra Señora alimpio sus lagrimas en la passion de su sacratissimo hijo, y q̃ el hueso es de san Esteuan primer Martyr: Auia entre estas reliquias vnos poluos que hasta aora no se sabe de que son, ni lo que son.

Paño de nuestra S.

Hueso de San Esteuan.

En el mes de Março del año del nacimiento de nuestro Redemptor, mil y quinientos y nouenta y cinco, gouernando la Yglesia Catolica, Apostolica Romana, el Santissimo Padre Clemente octauo, y reynando en España el Catolico Rey D. Felipe segundo deste nõbre, nuestro señor, que està en el cielo, andando vnos hombres de la ciudad de Granada buscando vn tesoro à media legua della, en el monte, que llaman de Valparayso, y por otro nombre el monte Sacro, junto a la fuente de la salud por cima de la puerta de Guadix hallaron cauando vna lamina de plomo de vn palmo de largo, y de hasta cinco dedos de ancho, y en ella vnas letras, y Caracteres antiguos en lẽgua Latina, que reduzidos a la forma de letra que vsamos, dizen: *Corpus vsti Diui Misitonis martyris, passus est sub Neronis Imperatoris potentatu. I. N. V. T.* En que dize està alli el cuerpo de San Mesiton q̃ padecio Martyrio quemado en fuego en tiempo del Emperador Neron. Las quatro letras que astan solas entre sus puntos, no se sabe lo que significan.

Lamina de Plomo.

S. Mesitõ martyr.

Entẽdida esta lamina, se lleuó al insigne Arçobispo de Grãnada don Pedro de Castro, y Quiñones (cuya Religion dà mucho lustre a nuestra España) el qual mãdó à su Prouisor hiziesse cauar en las cauernas del dicho mõte, y se buscasse có toda diligẽcia lo q̃ huuiesse. Puesto en execuciõ, se hallarõ muchas cauernas llenas de tierra mouediza, y vaziando algunas de la tierra, y piedra q̃ tenian, se hallaron otras tres laminas de plomo de la misma letra, y Caracteres que la primera que hemos referido en lengua Latina, dizen assi: *Anno secundo Neronis Imp. Chalendis Februarij passus est martyrium in hoc tano dius Cecilius, Sancti Iacobi Discipulus vir literis linguis, & Sanctitate præditus: prophetias Diui Ioannis Apostoli Commentauit, quæ sunt positæ cum alijs reliquijs: in sublimi parte inhabitabilis turris Turpianæ: sicut dixerunt mihi sui Discipuli Setentrius, & Patricius, qui cum*

cum illo passi sunt, quorum pulueres iacent in huius sacri Montis cauernis, in quorum memoriam veneretur: Quiere dezir: En el año segundo del Imperio de Neron primero dia de Hebrero padecio martyrio en este lugar Illipulitano, San Cecilio Dicipulo del Apostol Santiago, varon santo, docto, y perito en las lenguas: comentò las Profecias de san Iuan Apostol, las quales estan puestas con otras Reliquias en la parte alta de la Torre inhabitable Turpiana, como me lo dixeron a mi sus Dicipulos, que padecieron martyrio con el Sertentrio, y Patricio, los poluos de los quales estan en las cauernas deste sagrado mõte, en memoria de los quales se venere. Buelue a cõfirmar esta lamina lo q̃ queda dicho de la Profecia de S. Iuan q̃ estaua en la Torre vieja, que por lo que aqui parece se llamaua antiguamente la Torre Turpiana.

La segunda lamina dize assi: *Anno secundo Neronis Imperij Marci Kldis passus fuit martyrium in hoc loco Illipulitano electus ad hunc effectum Sanctus Hiscius Apostoli Iacobi Discipulus: cum suis Discipulis: Turilo Panuntio: Maronio: Centulio per medium ignem, in quo viui ambusti fuerunt: Eternam vitam petentibus transiuere: vt lapides in calcem conuersi fuerint: quorum puluis in huius sacri Montis cauernis iacent, qui vt ratio postulat in eorum memoriam veneretur.* Quiere dezir: En el año segundo del Imperio de Neron en el primer dia del mes de Março padecio martyrio en este lugar Illipulitano escogido para este efecto San Hiscio Dicipulo del Apostol Santiago, con sus Dicipulos Turilo, Panuncio, Maronio, Centulio, por medio del fuego, en el qual fueron abrassados viuos: passaron a la vida eterna, y se conuirtieron como las piedras en cal: los polvos de los quales estan en las cauernas deste Monte Sagrado, el qual en su memoria se reuerencie como la razon pide. Estan al fin desta lamina doze letras singulares, entre sus puntos cada vna dellas, como las quatro de la referida, de que no se sabe cierta, y segura exposicion.

Lamina deplomo. S. Hiscio Dicipulo de Sãtiago, y su martyrio.

La otra lamina dize: *Anno secundo Neronis Imperij Klds. Aprilis passus est Martyrium in hoc loco Illipulitanus Thesiphon dictus prius quam conuerteretur: Abenathar: Diui Iacobi Apostoli Discipulus vir litteris, & Sanctitate præditus, plumbita-*

Lamina deplomo. San Tesiphon Dicipulo de Sãtiago, y su martyrio.

bi tabulis scripsit librum illum Fundamentum Ecclesiæ appellatum: & simul passi sunt: sui Discipuli: dius Maximinus: Lupparius: quorum puluis: & liber sunt cum pulueribus diuorum martyrum in huius sacri mon cauernis: in eorum memoriam venerentur: G: S: P: G. Florenti Illiberitani: Quiere dezir: en el año segundo del Imperio de Neron en el primero dia del mes de Abril padecio martyrio en este lugar Illipulitano San Thesiphon, el qual antes que se conuirtiera se llamaua Abeniathar Discipulo de Santiago Apostol, varon docto, y Santo: escriuio en tablas de plomo aquel libro llamado Fundamento de la Yglesia, y juntamente fueron martyrizados sus Dicipulos Sam Maximino, y Lupario, cuyos poluos, y el libro estan con los poluos de los Santos Martyres en las cauernas deste sagrado monte reuerécianse en memoria dellos. De las quatro letras nō sabemos cierta exposicion.

Son estas laminas (segun muestran) los Epitaphios de las Reliquias de estos bienauenturados Santos, y confirman lo que dizen el Santissimo Padre Calixto segundo, y otros Autores, y lo tienen la antigua tradicion, y rezo de nuestra España en afirmar fueron estos Santos Dicipulos de Santiago.

Reliquias de S. Cecilio. Sā Iscio, y S. Tesifon. Dicipulos de Santiago, y de otros Santos.

Prosiguiendose en buscar las cauernas del Mōte sacro, fueron halladas muchas cenizas, y carbones, y pedaços como de cal, y vna massa blanca muy liuiana tiznada, y mezclada con carbones como de cantidad de dos hanegas: la qual examinada por oficiales, son huessos quemados mezclados con cenizas, y piedras que se quemaron entōces: y esto parece correspōde a la lamina de S. Hiscio, adonde dize que el, y sus quatro Dicipulos fueron quemados viuos, y buelros en cal como piedras.

En veynte y dos de Abril del mismo año 1595. se hallò el libro qud dize la vna lamina: està metido en vna caxa, ò cubierta de plomo: en el suelo della por la parte de dentro tiene escrito de la misma letra antigua este letrero: *Liber Fundamenti Ecclesiæ Salomonis Caracteribus scriptus:* Libro del Fundamento de la Yglesia, escrito con Caracteres de Salomon.

Libro del fundamento de la Iglesia.

En veynte y cinco del dicho mes, y año se hallò en otra cauerna

uerna de las miſmas del Monte ſacro otro libro eſcrito en tablas de plomo, metido en vna caxa, ò cubierta de plomo, y en eſta cubierta por la parte de dentro en el ſuelo della eſtà eſcrito con la miſma forma de letras, y Caracteres que las dichas laminas eſto: *Liber de Eſſentia Dei quem Dibus Thiſiphon: Apoſtoli Iacobi Diſcipulus in ſua naturali lingua: Arabica: Salomonis: Caracteribus: ſcripſit, & alium fundamentum Eccleſiæ appellatum: qui in huius ſacri cauernis montis iacet: Deus à Nerone Imperatore hos duos. liberet libros impoſuit finem hic mr ſuis operibus ſcribens miracula, & vitæ itatem ſui magiſtri .ui in huius ſacri Montis ca eſt*: Es ſu interpretacion: Libro de la Eſſencia de Dios: el qual eſcriuio San Theſiphon Dicipulo del Apoſtol Santiago en ſu natural lengua Arauiga, con Caracteres de Salomon: Eſcriuio tambien otro llamado, Fundamento de la Yglesia, el qual eſtà en las cauernas deſte ſagrado Monte; Dios libre eſtos dos libros del Emperador Neron: puſo eſte Martyr fin a ſus obras, eſcriuiendo los milagros, y entereza de vida de ſu Maeſtro Santiago eſtà en las cauernas deſte ſacro monte.

Lo que eſtà en blanco en eſta, y en las referidas laminas adonde faltan algunas letras, es que eſtan tan gaſtadas de la antiguedad, que no ſe pudieron leer.

Demas deſto, cauando en las cauernas del dicho Monte, ſe hallaron otros deziſeys, ò deziſiete libros eſcritos en hojas de plomo, y en lengua Araue, ſolo vno no ſe entiende en que lengua eſtà: en otro dellos ſe halla como S. Theſiphon, y S. Cecilio eran hermanos, naturales de Arauia, y que auian nacido ciego el vno, y el otro mudo, y que Chriſto nueſtro Redentor les auia dado la viſta, y la habla, y los encomendò al Apoſtol Santiago, y aſsi por ſer Araues eſcriuieron aquellos libros en lengua Araue.

Deziſiete libros eſcritos en hojas de plomo.

He tenido algunas relaciones de las coſas del referido Monteſacro, aſsi las q̃ embió el inſigne Arçobiſpo de Granada al de Sãtiago D. Iuan de San Clemente, q̃ eſtà en el cielo, como otras, y en particular vna harto autética cõ la aueriguaciõ de los milagros q̃ obró Dios por las referidas Sãtas reliquias que en el ſe hallaron, que me dio el Licenciado Xaramillo de Sotomayor, que al tiempo era Teniente de Corregidor de

Relaciones de las coſas del Monte ſacro de Granada.

Granada, y murio deſpues Corregidor de ſu Mageſtad en la ciudad de Orenſe: y deſpues de eſcrita eſta hiſtoria, he conſultado algunas con el erudito Doctor Miguel de Luna eminente en la lengua Arabe, que trabajò mucho en la interpretaciõ de los dichos libros: Pero como el Arçobiſpo de Granada haſta aora no aya publicado coſa alguna de lo q̃ cõtienen (deſſeãdo a caſo ſacarlo todo a luz) dexo de poner aqui todo lo q̃ ha llegado a mis manos, ſi en el progreſſo deſta hiſtoria pareciere tratarſe masen particular ſe hara, por aora baſtẽnos los ilu ſtres martyrios deſtos ſãtos Teſifon, Cecilio, Iſicio. Coſa de tã to honor, y luſtre para nueſtra Eſpaña, de q̃ haſta aora no auiamos tenido noticia, ſi bien la auiamos tenido ſiempre, de que eſtos Santos auian ſido Dicipulos de nueſtro Patron Santiago.

Colocaciõ de las reliquias del Monte ſacro de Granada.

Ha ſe celebrado la colocacion de eſtas ſantas reliquias con grandiſsima ſolẽnidad, ayuntamiento de Prelados, Ygleſias, y grauiſsimas perſonas Eccleſiaſticas, y ſeculares del Conſejo de ſu Mageſtad de ſu Real Chancilleria a treynta de Abril del año del nacimiento de nueſtro Redemptor, mil y ſeyſcientos; auiendo dado el Arçobiſpo de Granada ſentencia acerca dello con parecer de otros Prelados, conforme al decreto del Sã to Concilio Tridentino.

Algunas dificultades quiſieron algunos dezir procedian de la computacion de los tiempos, y de otras conjeturas que hizierõ en las eſcrituras de las referidas laminas, a las quales reſpondio con mucha erudicion el *Doctor* Gregorio Lopez de Madera del Conſejo de ſu Mageſtad, Alcalde de ſu Real caſa, y Corte en vnos diſcurſos que deſto hizo, y aſsi no tenemos q̃ tratar en eſte particular, ſolo digo tres coſas.

La primera, q̃ en Eſpaña no teniamos noticia, ni ſabiamos adõde eſtuuieſſen las reliquias deſtos tres ſantos Dicipulos de Santiago (teniendo la de las de ſus Compañeros) y que las hallamos aora en Granada, de ſuerte, que eſto no cõtradize a las eſcrituras, rezo, memorias, y tradiciones de nueſtra Eſpaña, antes es muy conforme a todas ellas.

La ſegunda, que Dios honrò, y engrandecio eſtas reliquias luego que ſe deſcubrieron, con los muchos, y grandes milagros que obrò por ellas, de donde conſta, q̃ no es fingido lo q̃

dellas

dellas refieren las laminas, pues ſino fueran de Sãtos, no obrara Dios por ellas milagros, y aun con eſto por honra deſtos Sãtos quiſo manifeſtar la verdad de las laminas, y libros de ſus obras, de la miſma manera q̃ quiſo fueſſe conocida la Cruz en q̃ padecio ſu diuino hijo ſeñalãdola cõ milagros. Y no es peq̃ño teſtimonio de q̃ ſe guardauan en eſte mõte, el nõbre de Mõte ſacro, q̃ ſiẽpre conſeruó de antiquiſsimos tiẽpos, ſin que ſupieſſemos la razon porque le tenia. Y ſi alguno dixeſſe que ſeran de otros Santos, y no de los que refieren las laminas, digo, que mas juſto es ſe eſté a lo que certifican las laminas, ſu antiguedad, y Caracteres, que todas ſon manifieſtas euidencias, q̃ no a la conjetura que cada vno quiere hazer.

La tercera, conſta la gran perſecuciõ que padecieron en Eſpaña los Chriſtianos en tiempo de Neron de vn letrero que eſtaua en vn marmol en el camino de la plata, q̃ refiere Ambroſio de Morales en el c. 16. del lib. 9. de ſu hiſtoria, y tambien le trae el Cardenal Baronio en ſus Annales.

NERONI. CLAVDIO.
CAESARI. AVG.
PONT. MAX. OB
PROVINTIAM. LA-
TRONIBVS. ET. HIS.
QVI NOVAM. GE-
NERI. HVMANO.
SVPERSTITIONEM
INCVLCABANT.
PVRGATAM.

Es ſu interpretacion: Eſta memoria ſe puſo al Emperador Claudio, Neron Ceſar Auguſto Pontifice Maximo, por auer limpiado la Prouincia de Eſpaña de Ladrones, y de otras gentes que introduzian entre todos los hombres la nueua ſuperſticion. Aſſi llamauan los Gentiles a nueſtra Religion

Catolica, como ſe halla en Suétonio Tranquilo, y en otros graues Autores de aquellos tiempos. El Catolico Rey *D.* Alfonſo decimo en ſu Cronica, primera parte capitulo tercero, afirma, que vino Neron a Eſpaña en ſu tercer año, no hallo otro Autor que lo diga, ni lo defiendo, ni contradigo, pudo ſer, y ya poca diferencia del ſegundo al tercer año, que todo conſiſte en contar los Vſuales, ò Emergentes; y parece no van fuera deſto el referido letrero, y otro que refiere el miſmo Ambroſio de Morales en el referido lugar, y dize, que eſtà en Herrera en tierra de Campos en la Ribera de Piſuerga.

NERO.CLAVDIVS.DI-
VI.CLAVDII.AVG.
F.GERM.CAES.N.
TIB.CAES.AVG.
PRON.DIVI.AVG.
ABN.CAES.AVG.
GERM.PONT.MAX.
TRIB.POT.IMP.
COS.A.PISOR.
IM. I.

Es ſu interpretaçion: El Emperador Claudio Neron hijo del diuino Claudio Auguſto, nieto de Ceſar Germanico, biſnieto de Tiberio Ceſar Auguſto, quarto nieto del diuino Auguſto, ſiendo el Ceſar Auguſto vencedor de Alemania, ſiendo Pontifice Maximo, y teniendo el poderio de Tribuno del pueblo, mãdò adereçar eſte camino deſde aqui àvna milla del rio Piſuerga.

Viene conforme el letrero del primer marmol con la lamina vltima que dize: *Deus à Nerone Imperatore hos duos liberet libros.* Y ſi dizen algunos, que el Emperador Neron no començò a perſeguir la Yglesia Catolica haſta ſus vltimos años, reſpondeſe, que no tienen certeza dello, auiendola en las ſacras letras, de que deſde nueſtro *R*edemptor Ieſu Chriſto (ſu origen) fue perſeguida. Y aunque les parezca q̃ Neró en

Roma

Roma no la perſiguio en ſu ſegundo año, y que ni vino a Eſpaña, perſeguirlaia ſu Pretor, ò Legado q̃ tenia en Eſpaña, pues ſin orden del Emperador Tiberio Ceſar crucificò Pilato a Chriſto, y ſin la del Emperador Claudio matò Herodes Agripa a nueſtro Patron Santiago, y no por eſſo dexamos de dezir, que fueron en tiempo deſtos Emperadores eſtos ſuceſſos: Y aquellas palabras que dize la referida lamina vltima: *Deus a Nerone, &c.* Bien ſe vee que fueron eſcritas tiempo deſpues del martyrio deſtos Sãtos, y conſta de las miſmas laminas, que las eſcriuieron ſus Dicipulos, ô ſuceſſores dellos, y las encerraron junto con los libros, y reliquias en aquel lugar, quando mas furioſa andaua la perſecucion del Emperador Nerõ, y es muy ſabido el cuydado que tenian los Catolicos de ocultar las coſas ſagradas en los tiempos de las perſecuciones: es gran teſtimonio deſto el primer Concilio Bracharenſe.

Catolicos eſcondian las reliquias de los Santos.

El tiempo que eſtuuieron ocultas eſtas Santas Reliquias, y eſcrituras, ſegun en ellas ſe vee, fue mas de mil y quinientos años, que ſon ſecretos de Dios, como en otros muchos cuerpos de Santos hemos viſto ſemejantes ſuceſſos.

Coſa es notable, y mucho de eſtimar, lo que afirma Dextro en dos lugares de ſu hiſtoria, tan conforme con las referidas laminas, quanto con los antiguos Eſcritores Romanos. Auiendo dicho deſtos, y de los otros Dicipulos de Sãtiago lo q̃ queda referido, dize en el primero, que como algunos dellos ſe juntaſſen a tener Concilio en Iliberri, padecieron valeroſamẽte por la Fè de Chriſto, quemados en llamas de fuego, y q̃ fue el q̃ los martyrizò Aloto juez de Neron, quitandoles, y cõfiſcandoles ſus bienes, y los de los ſuyos: *Horũ Sancti Iacobi Diſcipulorum nonnulli ſub iudice Aloto Neronis iudice (dũ ad Conciliũ Illiberri conueniunt) flammis exuſti, ſpoliati ſuis ſuorũq; bonis omnibus genera-ſe morientes pro Chriſti Fide coronati ſunt.* Eſta Iliberri, de q̃ aqui trata fue la que eſtaua jũto a Granada, y es de notar, q̃ auñq̃ dize q̃ algunos Dicipulos de Sãtiago ſe juntaron a Cõcilio en ella, y q̃ padecieron quemados, no dize q̃ padecieſſen en Iliberri: y en el mõte ſacro de Granada hallamos los teſtimonios de ſus martyrios, y las cenizas de ſus ſantos cuerpos. *Mucho quiere* Santiago a ſu Eſpaña, pues en tiempos que ſe hallan eſtas

Dexter.

Reliquias de ſus Dicipulos, hallamos en Alemania, en la Biblioteca del Monaſterio Fuldéſe, y en Vormes la omnimoda hiſtoria de Flauio Dextro, que eſcriuio en el tiempo en que floreciò ſan Geronymo, adonde haze mencion del martyrio deſtos Santos, de la miſma ſuerte que aora le hallamos en el Monte ſacro de Granada: y que ſe comprueua todo eſto en las marauillas que vemos obra Dios por eſtas reliquias de ſus Santos.

No parezca a alguno coſa nueua el dezir Dextro, q̃ los matò eſte juez de Neron, confiſcãdoles ſus bienes, y los de los ſuyos, porq̃ el dezir aqui juntamente ſus bienes, y de los ſuyos, es muy conforme a lo q̃ S. Lucas dize en el cap. 5. de los Actos, pues en eſto ſe entiende q̃ eſtauã los de los Catolicos a ſu diſtribuciõ, ſegun los ofrecian, y eſtos, y los ſuyos todos jũtos, y repartian a cada vno ſegũ ſu neceſsidad. Dize ſan Lucas, que los Catolicos que tenian caſas, y tierras las vendian, y traiã el precio a los Apoſtoles, y a cada vno ſe dauã lo que auia menester: *Quotquot enim poſſeſſores agrorum, aut domorum erant vendentes afferebant pretia eorum, quæ vendebant, & ponebant ante pedes Apoſtolorum. Diuidebantur autem ſingulis prout cuique opus erat.* Y aſſi en eſte ſentido, y conformidad entiendo habla aqui Dextro; pues de eſtos Dicipulos del Apoſtol Santiago, que aqui padecieron, los vnos eran Eſtrangeros naturales de Arabia, Obiſpos Gouernadores de la Yglesia, que no tenian poſſeſſiones en Eſpaña, ni venian a ella a adquirilas, los otros naturales della, q̃ es cierto tendrian haziendas, y ſerian gentẽ noble, y poderoſa, como por ventura Lupario, Turilo, Panũcio, y otros que no eſtarian ſin bienes propios.

S. Luc. act. c. 5.

No ſolo deſte lugar de ſan Lucas conſta, que los tales bienes, y ſu diſtribucion eſtauan a orden de los Apoſtoles, y (en ſu lugar) de los Obiſpos, pero del capitulo 40. de los Canones de los Apoſtoles: *Præcipimus* (dize) *vt Epiſcopus res Eccleſiæ in poteſtate habeat. Nam ſi præcioſæ hominum animæ fidei eius committendæ ſunt, multo vtiquè magis oportuerit, & de pecunijs mandatum dare, vt illius arbitratu diſpenſentur, nequè non cum timore Dei ſummaquè ſolicitudine per Presbyteros ac Diaconos erogentur pauperibus. Præcipiat autem, & ipſe (ſi modo indiget) quantum ad neceſſarios ſuos, & hoſpitio exceptorum fratrum vſus o-*

Can. Apoſt. c. 40.

pus

pus habet, ne quomodo ipſe poſteriore loco habeatur quam cæteri. Ordinauit enim Lex Dei, vt qui altari inſeruiunt, de altari nutriantur, quando nec milites vnquam ſuis annonis arma hoſtibus inferant. Tãbiẽ aqui ſe halla como los Obiſpos eran preferidos en la diſtribucion, aſsi para ſus neceſsidades, como para hoſpedar los Peregrinos, y otras obras pias: que todo eſto es en fauor del referido lugar. Y ſi a alguno le pareciere, que Dextro habla tambiẽ de bienes que tuuieſſen eſtos Obiſpos, que fueron martyrizados, y ſus Diſcipulos en particular, fuera de los que tenia en comun la Igleſia, digo, q̃ en el cap. 39. de los Canones Apoſtolicos hallara de la manera, quando, y para que los podiã tener, ſi algunos tenian. *Can. Apoſtol. c. 39.*

En el otro lugar afirma Dextro, que muchos Catolicos padecierõ cruelmente en Eſpaña, en Seuilla, en Anduxar, en Luſitania, en Iliberri, en Tarragona, en Zaragoça, en Bethica, en Carpentania, priuados de todos ſus bienes, en la primera perſecucion de Neron, que començô aqui (en Eſpaña) deſde el año 57. del nacimiento del Señor: *Multi in Hiſpania prima perſecutione Neronis, quæ hic ab anno 57. cœpit Hiſpali, Illiturgi, in Luſitania, Iliberri, Tarraconæ, Cæſarauguſtæ, in Bethica, & Carpentania bonis ſuis omnibus priuati atrociter patiuntur.* *Dexter.* Eſte año cincuenta y ſiete del Señor, es el ſegundo de Neron, y eſta computacion es conforme con la de las referidas laminas del Monte ſacro de Granada. Y no ſolo eſto, pero Suetonio Tranquilo en ſus Ceſares, en la vida de Neron pone luego en los principios de ſu Imperio eſta perſecuciõ de los Chriſtianos, porque en el c. 9. dize de la manera que Neron començô a entrar en el gouierno, y algunas de ſus coſtumbres, no culpables, antes virtuoſas, *Suetonius.* y de loar: y en el c. 16. trata como perſiguio a los Chriſtianos, no reputando ſelo a vicio, ò crueldad, ſino a virtud, diziendo: *Afflicti ſupplitijs Chriſtiani, genus hominum ſuperſtitionis nouæ ac maleficæ:* Proſigue deſpues ſus exercicios, y modo de viuir; ſu yda a Grecia, y buelta haſta el cap. 26. en el qual comiença a tratar de ſus vicios, y maldades (coſa que como natural en el, no pudo diſsimular mucho tiempo) y ſegun ſe colige deſte, y otros Autores en ſu tercero, ó quarto año les dio principio: ſi bien lo auia ya ſido la muerte del Emperador Claudio, ſegun afirman los Autores. *Suetonius.*

No

No es menor teſtimonio de q̃ eſta perſecucion de los Chriſtianos fue en el ſegũdo año de ſu Imperio, auer Suetonio tratado della en el c. 16. y dezir en el 33. la muerte de Britanico ſu cuñado, q̃ ſegun Cornelio Tacito fue en los principios de ſu Imperio) y en el 34. la de Agripina ſu madre, y en el 35. la de Octauia ſu muger; todas por orden ſuya: y en el cap. cincuenta y ſiete, tratando del miſmo dize, que murio en otro tal dia como el en que antiguamente auia muerto a ſu muger Octauia: *Obijt* (dize) *xxx. & ſecundo ætatis anno die quo quondam Octauiam interemerat.* Es de põderar el dezir aqui Suetonio antiguamente: dando a entender, que Nerõ mucho antes de ſu muerte auia muerto a ſu muger Octauia, y antes de la muerte de ſu muger, dixo las de ſu madre, y cuñado, y anterior a eſtos ſuceſſos la perſecucion que auia mouido a los Chriſtianos, refiriẽdola como Gentil entre ſus virtudes, antes de tratar de ſus maldades, entre las quales refiere eſtas muertes.

Sueto. in vit. Ner.

Sueto. in vit. Ner. 57.

Aduierto, que eſta perſecucion (de que hemos tratado) no es la de que trata Cornelio Tacito en el lib. 15. de ſus Annales, porque aquella fue ſegunda de Neron, en la qual padecieron por el Señor los Apoſtoles ſan Pedro, y ſan Pablo. Eſto ſe conoce euidentemente, porque auiẽdo referido Suetonio la primera en el principio del Imperio de Neron, antes de las muertes de Britanico, Agripina, y Octauia, y refiriendo eſtas por la miſma orden Cornelio Tacito, trata mucho deſpues de la ſegunda perſecucion que mouio Neron cõtra los Chriſtianos, ſubſequente al incẽdio de Roma, hecho por el miſmo Nerõ, el qual pone Suetonio en el cap. 38. paſſado ya mucho tiempo de ſu Imperio, y no mucho antes de ſu muerte. Cornelio en el orden que lleua hazelo miſmo, y dize mas, que para diſculparſe del incendio de Roma, perſiguio aſperamente a los Chriſtianos, echandoles la culpa del: ſon ſus palabras: *Ergo abolendo rumori Nero ſubdidit reos, & exquiſitiſſimis pœnis affecit, quos per flagitia inuiſſos vulgus Chriſtianos apellabat. Auctor nominis eius Chriſtus, qui Tiberio Imperitante per Procuratorem Pontium Pilatum ſupplitio affectus erat. Repreſſaq́ in præſens exitiabilis ſuperſtitio rurſus erumpebat non modo per Iudeam originem eius mali, ſed per vrbem etiam: quo cuncta vndiquè atrocia, aut pudenda confluunt, celebranturq́. Igitur primo correpti qui fatebantur, deinde indicio eorum multitudo ingens,*

Sueto. in vit. Ner. 38.

Cornel. Tacit. Ann. lib. 15.

aut

aut perinde in crimine incendij, quam adita humani generis conuicti sunt. Et pereuntibus addita ludibria, vt ferarum tergis contecti, laniatu canum interirent, aut crucibus affixi, aut flammandi, atque vbi defecisset dies, in vsum nocturni luminis cremarentur. Esto es lo que se halla en estos Autores tan conforme (como vemos) con lo que dize Dextro, en q̃ me he detenido por lo que algunos de nuestros tiempos han querido arguir, q̃ Nero no persiguio la Iglesia hasta su vltimo año, cosa que para traerse en argumento, huuiera de fundarse en mayores, que los que assegura semejante proposicion negatiua.

No niego, que algunas vezes los Escritores hazen mencion de casos posteriores anteriormente, pero ponderados los lugares referidos, se conoce cõ mucha claridad lo q̃ queda cõprouado, mirado el orden que tiene Suetonio en referir las cosas, las costumbres, como costũbres, los sucessos, como tales, y por la mayor parte de la manera que yuan sucediendo subsecutiuamente, y lo mismo haze Cornelio Tacito, que en los referidos actos, y sucessiõ dellos es conforme con el.

MARTYRIO DE LOS SANtos Obispos Basilio, Eugenio, Pio, Agathodoro, Elpidio, Etherio, Capito, Efren, Nestor, Arcadio, Dicipulos del Apostol Santiago Zebedeo. Capit. deziocho.

TRatando Flauio Dextro en su historia del año 60. del Señor, dize, q̃ como en el mismo tiẽpo se juntassen a tener Cõcilio en Espaã (en la ciudad Cherroneso junto a Valencia) los santos Obispos Dicipulos de Santiago, Basilio Obispo de Cartagena, su primer Dicipulo, Eugenio de Valencia, Pio de Seuilla, Agathodoro de Tarragona, Elpidio de Toledo, Etherio de Barcelona, Capito de Lugo, Ephren de Astorga, Nestor de Palencia, Arcadio de Iulio-

Cõcilio en Cherroneso de España.

briga

briga fueron martyrizados por el referido juez del Emperador Neron Aloto, y confiscados todos sus bienes: son sus palabras: *Eodem tempore cum conuenirent in Cherronensi urbe prope Valentiam in Hispania Concilij causa Sancti Pontifices Discipuli quoque Sancti Jacobi Apostoli, Basilius Carthaginis Spartariæ Discipulus eius primus, Eugenius Valentinus, Pius Hispalensis, & Agathodorus Tarraconensis, Elpidius Toletanus, Etherius Barchinonensis, Capito Lucensis, Ephrem Asturicensis, Nestor Palentinus, & Arcadius Iuliobrigensis sub eodem iudice bonis spoliati necati sunt.* Del nombre Cherroneso huuo muchas ciudades, en Libia, en Licia, en Tracia, en España, Ethiopia, y Bithinia, y en otras partes como las hallarà el curioso en el Diccionario Geographo, dize assi: *Sunt præterea eiusdem nominis urbes in Æthiopia, Hispania, Bithinia.* La de que aqui habla Dexero estaua, como dize, en nuestra España junto a Valencia, cerca de Sagũto, segun la pone Estrabon en el libro tercero de situ orbis: *Rursus* (dize) *à Sucrone in alteram partem proficiscenti versus ostia Iberi Saguntum à Zacintijs conditum: quam urbem cum Annibal deleuisset contra pacta cum Romanis conuenta, secundum illorum contra Carthaginenses Bellum inflammauit. In propinquo urbes sunt Cherronesus, Oleatrum, Carthalias, & in ipso Iberi tractu Dertosa Colonia.* Desta ciudad Cherroneso no se que aya aora memoria, quela mudança de los tiempos, y cosas de nuestra España ha acabado, y arruynado esta, y otras muchas. El sitio que le dà Dextro junto a Valencia, es el mismo que le dà Estrabon: pudo ser como se yua siempre engrandeciendo, y ilustrando Valencia, despues de destruyda Sagunto, se fuessen reduziendo a ella las poblaciones desta, y de otras comarcas.

Dexter.

Diction. Geograph.

Strab. de situ orbis, lib. 3.

Dos razones entiendo fueron las q̃ en esta ocasion, y tiẽpo mouieron à estos santos a juntarse a Concilio. La primera, como esto fuesse ya despues del año cincuenta y siete del Señor, el qual fue de su Passion 24. ya auia quatro que los Apostoles auian tenido en Ierusalẽ aquel Concilio de q̃ trata S. Lucas en el c. 15. de los Actos Apostolicos, el qual fue en el año 20. de la Passiõ del Señor, segũ queda prouado en el cap. 12. del libr. 1. y auian ya tenido orden de los Apostoles de todo lo q̃ auia de hazerse en la conuersion de los Gẽtiles, cõforme a lo q̃ se auia

decretado

decretado en el dicho Concilio. Y para executarla, y tratar de lo que conforme a ella conuenia aduertir a los Gentiles y Iudios conuertidos, con otras coſas que de nueuo ſe les ofreceria, conforme al miniſterio que trayan entre manos, para tambien auiſar dellas à los Apoſtoles, les ſeria importante y forçoſo eſta junta y Concilio. Y la miſma razon entiendo auia militado en el anterior, que tuuieron tambien los otros Obiſpos diſcipulos de Santiago, S. Theſiphon, S. Iſicio, S. Cecilio, y otros Catholicos en Illiberri, de que ya ha tratado Dextro. Demas deſto era orden de los Apoſtoles que los Obiſpos celebraſſen Concilio dos vezes en el año, para tratar de las coſas que conuenian a la Igleſia, aſsi en lo que tocaua al augmento y coſtumbres, como en refutar y extirpar las heregias, que contra ella ſe leuantauan, ſegun ſe halla en el cap. 36. de los Canones de los Apoſtoles: *Bis in anno* (dize) *Epiſcoporum celebrator Synodus, & pietatis inter ſe dogmata indiſquiſitionem vocanto, neque non in Eccleſijs incidentes contradictiones dirimunto, ſemel quidem quarta feria Pentecoſtes, ſecundo duodecima Hiperberetæi.* Can. Apoſt. c. 36.

La ſegunda, como ſe auia leuantado en Eſpaña vna tan gran perſecucion contra la Igleſia, como encarecen Dextro, y las laminas del monte Santo de Granada, y auia precedido el martyrio de los tres ſantos Obiſpos ſus compañeros Theſiphon, Cecilio, Iſicio, juntarianſe à tratar y conſultar lo q̃ cõuenia hazer en tan grã cõflicto y aflicio dela Igleſia, aſsi para confortar, y confirmar en la Fè a los Catolicos rezien conuertidos, que nõ deſmayaſſen en las tribulaciones, y otras coſas neceſſarias en ſemejãte tiempo; como para prouecr de Prelados a las vacantes Igleſias, y huerfanas ouejas, que eſtauã a cargo de los referidos Obiſpos martyres, pues ſemejante eleccion no ſe podia hazer ya entonces, ſino por dos o tres Obiſpos juntamente, ſegun conſta del primer Canon de los Apoſtoles: *Epiſcopus à duobus aut tribus Epiſcopis ordinator.* Can. Apoſt. c. 1.

El juntarſe los referidos Obiſpos à Concilio en Cherroneſo, y no en Valencia, adonde auia Santiago conſtituydo ſilla Epiſcopal, tendria particular miſterio, auria algunas dificultades de la perſecucion que entonces andaua tan ſangrienta,

griẽta, como dize Dextro, y otras para que no fueſſe en Valencia; pues en ſemejantes ciudades erá mas perſeguidos, y buſcados los Catolicos. Y aun podria ſoſpecharſe auer ſido ſu martyrio en Valencia, lleuando los de Cherroneſo: porque verdaderaméte, aunq̃ dextro dize en eſte lugar, q̃ ſe jũtaron a Cócilio en Cherroneſo, y q̃ fueron martyrizados, no dize eſpecificaméte q̃ ſu martyrio fueſſe en Cherroneſo como lo q̃ aduertimos de Illiberri, q̃ ſe juntaron alli otros dicipulos de Santiago tambien a Concilio, y fueron martyrizados en Illipula adonde aora es el monte ſacro de Granada, como ſe halla en ſus referidas laminas.

Por cierto tengo que al tiempo que eſtos Santos fueron preſos en Cherroneſo, y al de ſu martyrio, aſsiſtiria el referido juez de Neron Aloto (que los martyrizò) en Valencia, por ſer muy iluſtre, aſsi en los tiempos de Santiago y ſus dicipulos, como en los anteriores y poſteriores. Lucio Marineo Siculo, Pedro Antonio Beuter, Floriã de Ocampo, tratan de ſu gran antiguedad: Ambroſio de Morales haze en muchas partes mencion della, en la guerra de Sertorio, lib. 8. cap. 17. y en el 33. del lib. 9. dize era Colonia Romana; no la oluidaron Plinio lib. 3. capit. 3. Ptolemeo, lib. 2. capi. 10. y Pomponio Mela, lib. 2. Pero lo que demas deſto haze euidẽcia de ſu antiguedad y grandeza, es hallarſe en ella muchas memorias de los Romanos que refiere Beuter en ſu Chronica, 1. parte. capit. 27. en la Igleſia mayor dize eſtà la ſiguiente.

Valencia Illustre en el tiempo de los Apoſtoles. Autores.

Q. SERTORIVS Q. LIB.
ABASCANTVS. SEVIRAVG.
D.S.P.F.C.
IDEMQVE DEDICAVIT.

Eſto es: Quinto Sertorio hijo de Quinto, Abſcanto teniendo el ſeuirato Auguſto, mandò hazer eſta memoria de ſu dinero y la dedicó.

En el tiempo de Iulio Ceſar fue muy ſeñalada en ſu amiſtad (como enemiga de Pompeo, por lo que tenia de buenas obras de Sertorio,) eſto ſe ſabe de dos letreros Romanos, q̃ trae el miſmo Beuter, ſegũ en ella ſe hallan: cõtiene el vno: que los ſoldados viejos puſieron eſta memoria al nobiliſsi-

mo

mo Quinto Herenio Etruſco Meſsio Decimo Ceſariano, Principe de la juuentud de Valencia: El intitularle Ceſariano, es, por ſer de la parcialidad de Iulio Ceſar, la memoria es la ſiguiente.

Q. HERENIO
ETRVSCO
MESSIO DECIMO
NOBILISSIMO
CAES. PRINCIPI
IVVENTVTIS
VALENT. VETER.
ET VETERIS.

El otro es ſemejante: tiene, que los miſmos ſoldados viejos puſieron aquella memoria a Cayo Valente Hoſtiliano, Meſsio Quinto Nobiliſsimo Ceſariano, Principe de la juuentud de Valencia.

C. VALENTI
HOSTILIANO
MESSIO QVIN
TO NOBILISSI-
MO CÆS. PRIN-
CIPI IVVENTVT.
VALENT. VETERN.
ET VETERIS.

Del tiempo del Emperador Octauiano ſuceſſor de Iulio, ſe halla la memeria ſiguiente.

GNAE AE
SEIAE HEREN-
NIAE SALVS-
TIAE BARBIAE
ORBIANE AVG.
CONIVGI DOMINI
NOSTRI AVG.
VALENTINI VE-
TERANI ET
VETERES.

Los Valencianos Veteranos y viejos (dize) puſieron eſta

memoria Gneia Seya, Herenia, Saluſtia, Barbia, Orbiana Auguſta, muger de Auguſto nueſtro ſeñor: Demas deſtas ay otras muchas memorias que manifieſtan la antiguedad y grandeza de Valencia.

El erudito Dotor Gaſpar Eſcolaño (hijo ſuyo) Rector de S. Eſteuan, y Chroniſta de ſu Mageſtad, en la hiſtoria que eſcriue de aquel Reyno, dará particular noticia dellas, como quié tiene hecho en eſto y lo mas que toca a hiſtoria, y otras ciencias (en q̃ es eminente) largo trabajo y aueriguacion.

Conjetura (como digo) podria ſer, ſi por ſer tã iluſtre, Colonia Romana, y tan eſtimada delos Romanos, martyrizaſſen en ella a eſtos ſantos, como a otros muchos. Pero tengo por muy cierto fue ſu martyrio en Cherroneſo, adõde fueron hallados en el Concilio; porque aſi lo entiendo de Dextro, pues diziendo que ſe juntarõ en Cherroneſo, y que eſta ciudad eſtaua junto a Valencia; y que fueron martyrizados, no particulariza que fueſſe ſu martyrio en Valencia, no ſe auiendo oluidado della, para dezir eſtaua Cherroneſo jũto.

El Martyrologio Romano (en quatro de Março) haze mencion del martyrio deſtos Sãtos en Cherroneſo (en que tambien ſe aſſegura q̃ fue en Cherroneſo) ſin dezir en qual ciudad delas deſte nombre fueſſe, auiẽdo muchas como hemos dicho, ſon ſus palabras: *Apud Cherroneſum paſſio Sanctorum Epiſcoporum, Baſilij, Eugenij, Agathodori, Elpidij, Etherij, Capitonis, Ephren, Neſtoris, & Archadij*: El Cardenal Ceſar Baronio ſiendo tan curioſo, y ſabiẽdo que huuo muchas ciudades llamadas Cherroneſo, en las anotaciones del miſmo Martyrologio, no dize eſpecificamente en qual dellas fueſſe eſte martyrio: contentaſe con dezir ſolamẽte que los Griegos le celebran en el miſmo dia: *Baſilij & ſociorum, de his itidem Græci in Menologio hac die*: Yo bien lo creo, que los Griegos lo celebrã en el miſmo dia, y que tendrian muy gran noticia deſtos Sãtos, porque eran Griegos de nacion, ſegun mueſtrã ſus nõbres, y vinieron a Eſpaña (como afirma el miſmo Dextro) en compañia de otros muchos, quando la perſecucion de la Igleſia en Ieruſalen, en la muerte de ſan Eſteuan, aunque de Pio dize, que auia venido con Santiago a Eſpañ.

Mart. Rom.

Card. Bar. in Annotat. ad Marty. Rom.

Supueſto pues, que el Martyrologio Romano afirma, que pade-

padecierõ en Cherroneſo, ſin declarar en qual ciudad deſte nombre, tengo por cierto es la Cherroneſo de Eſpaña junto a Valencia, como afirma Dextro autor grauiſsimo, que tuuo particular noticia de las coſas de Eſpaña, y entre ellas de las de la corona de Argon, por ſer natural della, hijo de Barcelona, muy docto y poderoſo, como afirman ſan Gero nimo, y ſan Maximo Obiſpo de Zaragoça.

Y ſi alguno dixere que la Cherroneſo que nõbra el Martyrologio Romano, ſe ha de entender la Isla de Cherroneſo, o Cherſoneſo, o alguna de las grandes ciudades de que tratan los Geografos en Licia, en Lidia, en Ethiopia, en Bithinia, digo que no es argumento de fuerça, ni la puede tener en controuerſia de la referida afirmatiua de Dextro, en cuya conformidad el Obiſpo de Aſtorga Sampiro (como ya dixe) haze mencion de algunos deſtos ſantos diſcipulos de Santiago en Eſpaña; ni en el Martyrologio Romano ſe halla eſpecificamente, que fueſſe mas eſte martyrio en vna de aquellas, que en eſtotra de Eſpaña, y concluyo en eſte particular con vn exemplo en ſimilitud. *Sampirus Epiſc. Aſtor. in hiſt. Hiſp.*

El Martyrologio Romano tiene el martyrio de ſanta Euphemia a los diez y ſeys de Setiembre, dize como fue en Calcedonia, lo que padecio, como fue echada a las beſtias fieras: *(Chalcedoniæ natalis S. Eupheniæ virginis, & martyris, quæ ſub Diocleciano Imperatore, &c.* No ſe dize en el Martyrologio en qual Calcedonia, auiendo auido mas que vna deſte nombre: En los Geografos ſe hallan Calcedonia, Calcedon, Calcidia, Calcitis, y otras deſta ſuerte. El Cardenal Baronio en las anotaciones al Martyrologio trata largamente deſta ſanta. Haze tambien mencion el Martyrologio de otras dos ſantas martyres deſte nombre: la vna en Paphlagonia a 20. de Março: la otra en Aquileya a 3. de Setiembre. De ninguna de las tres dize el Cardenal Baronio q̃ fueſſe Eſpañola, ni que huuieſſe padecido en Eſpaña, aunque eſcriuio deſpues que ſalio a luz el primer tomo de la hiſtoria de Eſpaña de Ambroſio de Morales, adonde ſe trata de ſanta Euphemia Eſpañola, y pudiera reparar en ello, pues tambien tratan de ella algunos Breuiarios de Eſpaña, pero quiça no llegarian a ſus manos. *Mart.*

S. Eufemia Eſpañola natu. de Galizia. Lo que ay en eſto es, que en Eſpaña tenemos a ſanta Euphemia Gallega de nacion, fue martyrizada en Galizia, en vna ciudad llamada Calcedonia, que eſtaua en las ſierras del Xerez a la parte del Norte, nueue leguas de Brachara Auguſta, vna y media del Rio Limia, en vn pequeño llano que haze la ladera de la ſierra, cerca de Louios, adonde ſe veen ſus cimientos, conſerua el nombre entre los naturales y ſu tradicion: y aſsi lo afirman los Breuiarios Bracharenſe, y Aurienſe. En eſte lugar adóde eſtuuo Calcedonia, en la baxada de la montaña ſe vee vna ſenda muy blanca, por donde tiene la tradicion que fue arraſtrada la ſanta, en la qual nunca deſpues acà nacio yerua, auiendo por alli mucha cãtidad. En eſte lugar, y en toda aquella ſierra del Xerez (llamada alguna parte della en Galizia Gallèyras de Araujo) ay muchas y diferentes fieras, como ſon grandes Oſſos, Toros brauos, cabrones monteſes mayores que jumentos, lobos ceruales mas corpulẽtos que los ordinarios, caſi como Tygres, han ſe viſto ſerpientes cõ alas, ay jaualies muy grãdes, al fin es vna delas ſierras mas aſperas, menos habitadas, y demas fieras (aun oy en dia) que ay en Eſpaña. Todo eſto es muy conforme cõ lo que dize de ſanta Euphemia el martyrologio Romano en ſu martyrio. Aqui fue hallado (muchos años deſpues del) ſu ſanto cuerpo milagroſamẽte, embuelto en vna ſauana, y con vn anillo de oro en el dedo, de la manera que dize Ambroſio de Morales. Fue pueſto luego en vna Igleſia que eſtà mas abaxo del lugar referido, en vn buen ſepulcro de piedra, y deſpues trasladado a la Cathedral de Orenſe, que eſta nueue leguas de alli (a cuyo Obiſpo en lo eſpiritual y temporal eſtan ſujetos los referidos lugares) adonde es venerado, y de ſu vocacion la Capilla parrochial, que eſta en la miſma Igleſia. La ſauana y anillo con que fue hallado eſtan alli y ſe lleuan a muchos enfermos, con que ſe han viſto muchas marauillas. Celebraſe ſu fieſta como dize el Martyrologio Romano, a 16. de Setiembre, y es ſeñalada en aquella ciudad: de ſuerte que como en otras partes ſe alquilan las caſas por ſan Iuan, alli por ſanta Euphemia.

Tradicion. Breu. Bracharenſe. Breu. Aurienſe.

Lugar del martyrio de S. Eufemia.

Inuẽciõ del ſanto cuerpo de S. Eufemia.

Santo cuerpo de S. Eufemia traſladado a la Cathedral de Orenſe.

En toda Galizia, Portogal, Leon, y Aſturias, ay muchas Igle-

Igleſias, y Ermitas de ſu voocion, lo miſmo en otras partes de Eſpaña, y tierras de ſu nombre como dize Morales.

Supueſto eſto, digo, que pues el Martyrologio Romano no ſeñala en qual Chalcedonia aya ſido martyrizada, y la hallamos en Galizia, con los lugares del martyrio, y en ellos ſu ſanto cuerpo, que deſta Chalcedonia ha de entẽderſe ſan ſanta Euphemia martyr, a 16. de Setiẽbre: y ſi en otra Chalcedonia huuo otra ſanta ſerà aſsi, pero no puede dexar de auer ſido eſta, ni dexar de auer ſido eſta Chalcedonia adonde padecio, ni las mas referidas memorias. Puedolas referir con tanta particularidad, por auerlas viſto y reconocido con ella algunas vezes, como eſtan eſtas tierras y ſus cõpañias de la milicia a mi cargo, en las coſas dela guerra, por orden de ſu Mageſtad. Y aſsi digo, que ſe conſidere eſto para lo que dize Dextro, y hemos dicho de Cherroneſo la de Eſpaña junto a Valencia, y del martyrio en ella deſtos referidos Obiſpos dicipulos de Santiago.

Bien ſabida es la crueldad que los tyranos enemigos de la Igleſia Catholica vſaron contra las reliquias de ſus ſantos, aſsi por la deuocion q̃ los Catholicos les tenian, como por las marauillas que Dios obraua por ellas. Conforme a eſto no es mucho no tengamos aora mucha noticia en Eſpaña delas de eſtos Obiſpos; puede ſer eſtẽ en ella ocultas haſta que Dios ſe ſirua de manifeſtarlas, como manifeſtò el ſantiſsimo cuerpo de Santiago en Compoſtela, el de ſan Iſidoro en Seuilla, el de ſan Segundo en Auila, los de ſan Theſiphon, ſan Cecilio, ſan Iſicio en Granada, y en otras partes otras muchas, de cuyas marauilloſas inuenciones eſtan llenas las hiſtorias Eccleſiaſticas: O en Igleſias de Eſpaña aura algunas de que yo no tẽgo noticia (que ni lo he viſto, ni podido ver todo) y por ventura entre otras ſin ſaberſe de que ſantos ſon, como otras muchas que vemos veneradas en la Igleſia Catholica.

Aduiertaſe que eſte Eugenio dicipulo de Santiago Obiſpo de Valencia, que aqui dize Dextro, no es el dicipulo de ſan Dioniſio Areopagita, Obiſpo que fue de Toledo: porq̃ mucho deſpues del martyrio deſtos ſantos en Cherroneſo, pone el miſmo Dextro la venida a Eſpaña, y particularmen

S. Eugenio Obiſpo de Valẽcia no fue de Toledo.

té a Toledo de ſan Eugenio dicipulo de ſan Dioniſio, llamandole Marco Marcelo Eugenio, y diziendo como fue Obiſpo de Toledo: *Aulo Cornelio Palma viro Conſulari, cui Toletano.11. viro Chriſtiano Toletum venit Marcus Marcellus Eugenius, &c.* Tambien dize, que ſan Dioniſio Areopagita vino a Eſpaña, embiado por el Papa ſan Clemente. He dicho eſto porque no ſe pienſe, que el Eugenio de Valencia es el de Toledo, pues vno fue dicipulo de Sátiago Apoſtol, y otro de ſan Dioniſio. Tambien conſta deſte lugar, y del otro ya referido en el cap. 22. del lib. 1. que el primer Obiſpo de Toledo fue Elpidio dicipulo de Santiago, coſa de mucha eſtima para la ſanta Igleſia de Toledo, pues en ella ſe le halla mas antiguedad, y ſer fundada por Santiago Apoſtol. Su tradició tiene que ſu primer Obiſpo fue ſan Eugenio dicipulo de S. Dioniſio, pero lo que he dicho hallo en Dextro. Pudo ſer auer hecho ſan Eugenio coſas muy ſeñaladas, y tenido aq̃lla ſilla muchos años mas q̃ Elpidio, y aſsi quedar mas nombre del en la tradicion. Es muy gran honra de aquella ſanta Igleſia auerlos tenido a entrambos por Obiſpos.

Dexterius in chron. hiſt.

No me parece fuera de propoſito aduertir aqui, porq̃ razõ hallamos en Dextro noticia de tantos Obiſpos que Santiago dexò en Eſpaña, pues deſte lugar y del referido en el libro primero, cõſta los inſtituyó, y fueron Obiſpos en Braga, en Lugo, en Aſtorga, en Palencia, en Iuliiobriga, en Toledo, en Cartagena, en Valencia, en Zaragoça, en Tarragona, en Barcelona, y en las memorias de Granada ſe hallan mas Obiſpos que eſtos (coſa haſta aora no ſabida tan en particular, ſi bien auia mucha noticia de algunos dellos) por ſi alguno mouiere eſta queſtion. Digo que quanto a eſto tuuo mas particular noticia Dextro en el tiempo que florecio, de la que tenemos al cabo de tantos años y ruynas como padecio la Igleſia de Eſpaña.

Lo ſegundo, de las tradiciones y memorias de la Igleſia Compoſtelana, de la de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, de la de Braga, de la Lucenſe, de la Aſtoricenſe, de la de Barcelona, y de las que ſe han hallado en el monte ſacro de Granada, y de otras muchas referidas en eſta hiſtoria, tan conformes cõ lo que dize Dextro, ſe conoce el credito que

ſe deue

ſe deue a lo que dize acerca de las otras, cuyas memorias cõ ſumio mas el tiempo, como otras coſas, que en vnas haze mas daño que en otras.

Digo lo tercero, q̃ eſtãdo tã prometida la miſericordia d̃ Dios a los Gẽtiles, en la venida de nro Redẽtor al mũdo (co mo hemos prouado en el libro primero) viniendo Santiago ſu delegado a predicar deſpues della a Eſpaña, no ay razon fundamẽtal ſobre q̃ pueda aſſentarſe, q̃ en ella hizo tã poco fruto como quierẽ algunos, ſiẽdo muy grande el q̃ los otros Apoſtoles hizierõ en otras partes, y hallamos en particular, q̃ aunque Sãtiago predicó en Eſpaña, no le mataró los Eſpañoles, ni fue perſeguido dellos, como lo fueró otros Apoſtoles en otras Prouincias, indicio grãde del mucho fruto q̃ hizo, como afirma Dextro, y particulariza, q̃ quãdo ſe boluio a Ieruſalẽ, fue mucho el ſentimiẽto delos Eſpañoles: *Iacobus cũ lachrymis Hiſpanorum Hieroſolyma reuertitur*; y es muy conforme lo q̃ eſte Autor dize con muchos lugares de las ſacras letras en lo que trata de Santiago. *Dexter in Chron. biſt.*

Digo lo quarto, q̃ viniẽdo como vino Sãtiago a Eſpaña, y ſiẽdo ſu venida como fue a predicar la Fè Catolica, y no a otro miniſterio, era fuerça buſcar las mas iluſtres poblaciones de Eſpaña, adõde mas fruto pudieſſe hazer, y aſsi lo erã en aquel riẽpo las q̃ refiere Dextro, ſegun hallamos en los Geografos, y hiſtorias, y eſta coſtumbre tuuieron los otros Apoſtoles ſus cõpañeros en las regiones dõde predicaron: dado caſo q̃ tãbien yuã a las poblaciones pequeñas, pues todo lo andauan, q̃ no impidia lo vno a lo otro, como tambiẽ hizo Santiago. ¶ Digo lo quinto, q̃ fue orden de los Apoſtoles (encomẽdada por S. Pedro al Papa S. Clemente ſu ſucceſſor) q̃ en aquellas ciudades adonde eſtauan, y reſidian antiguamente los ſupremos Sacerdotes, de los Gentiles (a q̃ llamaron Archiflamines) o los ſupremos Dotores dela ley, fueſſen cõſtituydos los Primados o Patriarcas de los Obiſpos; los quales conocieſſen de las cauſas de los otros Obiſpos, y delos mayores negocios, y los diſinieſſẽ y decretaſſẽ, ſegũ la volũtad d̃ Dios: y en las ciudades adõde auia tãbiẽ Archiflamines (los quales no teniã la poteſtad q̃ los ſupremos) fueſſẽ inſtituidos Arçobiſpos, q̃ no tuuieſſẽ la poteſtad q̃ los Primados, y Patriarcas, ſino de Arçobiſpos, y q̃ los juyzios

que

que dieſſen en las cauſas de los Obiſpos, y en los negocios graues dela Igleſia, ſi reclamaſſen los Obiſpos, o les tuuieſſen temor, o los tuuieſſen por ſoſpechoſos fueſſen a los Primados, y Patriarcas, porq̃ no pereciesſe ſu juſticia, y q̃ en las demas ciudades fueſſen inſtituydos Obiſpos, vno en cada vna, y no mas, los quales no tuuieſſen nõbre de Primados, Arçobiſpos ni Metropolitanos, porq̃ no tenian las ciudades q̃ eran cabeças de las otras; ſino q̃ ſolamẽte ſe llamaſſen Obiſpos: porq̃ aun entre los Apoſtoles vno fue la cabeça de todos: aſsi lo afirma el Papa S. Clemente en la primer Epiſtola que eſcriuio al Apoſtol Sãtiago Patriarca de Ieruſalẽ, ſon ſus palabras: *In illis vero ciuitatibus in quibus olim apud Ethnicos Archiflãmines eorũ, atque primi legis Doctores erãt, Epiſcoporum Primates poni, vel Patriarchas ordinauit, qui reliquorum Epiſcoporum iudicia & maiora (quoties neceſſe foret) negotia in fide agitarent & ſecundum Dei voluntatem, ſicut conſtituerunt ſancti Apoſtoli, ita vt nequa miuſſè periclitaretur definirent. In illis autem ciuitatibus, in quibus dudũ apud prædictos erant Archiflãmines (quos tamẽ minores tenebant quam memoratos Primates) Archiepiſcopos inſtitui præcepit, qui non tamen Primatum ſed & Archiepiſcoporum fruerentur nomine. Epiſcoporum quoque iudicia (vt ſuperius memoratum eſt) & maiora Eccleſiarum negotia, ſi ipſi reclamauerint, aut aliquem timorem, aut iſtos vel alios ſuſpectos habuerint, ad iam dictos Primates vel Patriarchas, ne aliquis nocenter periret, transferri perdocuit. In ſingulis vero reliquis ciuitatibus, ſingulos & non binos vel ternos, aut plures Epiſcopos conſtitui præcepit, qui non Primatum, aut Archiepiſcoporum, aut Metropolitanorum nomine (quia matres ciuitatum non tenent) ſed Epiſcoporum tantum vocabulo potirentur, quoniam nec inter ipſos Apoſtolos par inſtitutio fuit, ſed vnus omnibus præfuit*: El ordenar los Apoſtoles que en las ciudades adonde eſtuuieſſen las cabeças de los Sacerdotes de los Gentiles, eſtuuieſſen Patriarchas, y Arçobiſpos, entiendo fue porq̃ contradixeſſen a ſu falſa dotrina, arrancãdo ſus rayzes, y derribando ſu autoridad cõ le de Chriſto nueſtro Dios, y que en las partes adonde los Gẽtiles acudiã a ſus oraculos, ſe hallaſſen los Rectores, y juezes Catolicos para deſtruyr ſus ſuperſticiones, y falſedad, eſtableciendo la ley verdadera. Conforme a eſto no parecerà nueuo, ò dudoſo a los doctos, q̃ Santiago en Eſpaña aya fundado tantas

S. Clemẽs in Epiſt. 1. ad Iac. fratrẽ Domini.

igleſias

Igleſias, y inſtituydo tantos Obiſpos como afirma Dextro, y hallamos en nueſtras antiguas memorias y tradiciones.

El Centurion Malacitano S. Maximo, y S. Calocero, dicipulos del Apoſtol Santiago. Cap. XIX.

TRatando Flauio Dextro de la veneracio en que era tenido el Santuario de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça en el año del Señor. 52. (ſegũ diremos en el cap. ſiguiente) dize luego: q̃ en eſte tiempo florecia el Cẽturiõ Malacitano a quiẽ Santiago auia bautizado en Zaragoça: *Floret Centurio Malacitanus, quẽ Sanctus Iacobus ibi tinxit.* De mas de ſer eſte lugar muy cõforme con lo que dize la hiſtoria de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça; que Santiago cõuirtio alli dicipulos: aduierto q̃ en vida amò Santiago el habito militar, de quien es Patrõ; pues conuirtiendo à eſte Centurion, no quiſo cometer ſu bautiſmo à alguno de ſus dicipulos (como pudiera) ſino, bautizarle por ſus propias manos, ſantificarle y iluſtrarle cõ ellas, y entre todos los dicipulos que conuirtio en Eſpaña, particulariza Dextro à eſte Centurion, afirmãdo q̃ le bautizò Santiago. Otra eſcritura, ò memoria de ſu vida, muerte, y ſepultura, no la he hallado; en el tiempo de Dextro las auria de ſus excelẽcias, pues es argumento lo mucho q̃ del dize en tan pocas palabras.

Malacitano Centurio. Dexter.

Hiſt. de N. S. del Pilar de Zaragoça.

El miſmo autor luego que refiere el martyrio de S. Torquato, dize: q̃ poco deſpues del padecio S. Maximo dicipulo de Santiago en Eſpaña en la ciudad Vtica, en la Bethica, y junto con el ſus compañeros, Caſto y Magno: ſon ſus palabras: *Nec multo poſt Vticæ in Bethica Maximus Diui Iacobi diſcipulus in Hiſpania cum ſocijs Caſto, & Magno patitur.* La ſanta Catholica Igleſia Romana celebra eſte martyrio en 4. de Setiembre, no ſeñalando el lugar del, dize ſu Martyrologio: *Eodem die Sanctorum martyrum Magni, Caſti, & Maximi.* El Cardenal Baronio en ſus anotaciones tampoco ſeñala lugar deſte martyrio, dize, que Vſuardo trata de Magno, y Caſto, ſolamente, pero que los antiguos Martyrologios Roma-

S. Maximo y ſus compañeros martyres. Dexter.

Mart. Rom.

Romanos, y otros manuſcriptos tratan de ſan Maximo, y q̃ de la tranſlacion del cuerpo de ſan Magno a Roma, a la Igleſia de ſan Miguel, cerca del Vaticano, en tiempo del Papa Leõ Quarto, ſe halla noticia en vn letrero q̃ eſtá en vna piedra en la miſma Igleſia. *Vſuardus hac die de Magno & Caſto tantũ De Maximo in antiquis Roman. Martyrologijs, & alij manuſcriptis. De tranſlatione corporis ſancti Magni martyris, de q̃ eius reliquijs recondi tis in Eccleſia ſancti Michaelis Archangeli, prope Vaticanum tempore Leonis Quarti, Romani Pontificis docet vetus inſcriptio marmori inciſa in eadẽ Eccleſia collocata.* De la ciudad Vtica, adõde dize Dextro que padecieron ſan Maximo y ſus compañeros, haze mencion Ambroſio de Morales en los cap. 49. y 50. del libro 7. en las guerras de Viriato; que parece era iluſtre en aquellos tiempos, y no menos en los de Deſtro, ſegun dà a entender.

Card. Bar. in anot. ad Mart. Rom.

Vtica de Eſpaña.

Ambroſ. de Morales en la Chron. de Eſpaña. lib. 7 cap. 49. y 50.

De ſan Calocero dize Dextro, que fue dicipulo de Santiago, y predicò en la Carpentania (en que ſe incluyã los Reynos de Toledo, y Murcia, y otras tierras): *Calocerus diſcipulus ſancti Iacobi per Carpentaniam prædicat*: Dize luego: que deſpues deſto paſſò a Italia y aſsiſtio cõ ſan Apolinar Obiſpõ de Rauena, del qual fue ordenado Presbytero, deſpues ſucedio a ſan Marciano en la ſilla de Rauena, ſiendo electo Obiſpo de cien años de edad: ſon ſus palabras: *Poſtea Calocerus profectus in Italiam adhæſit Apolinari Rauennatium Epiſcopo, & ab illo factus eſt Presbyter ſucceſſit Martiano & factus eſt Epiſcopus cẽtenario vigens tamen*: Deſte ſan Marciano a quien ſucedio, haze mencion el Martyrologio Romano a 22. de Mayo.

S. Calocero Obiſpo de Rauena.

Mart. Rom.

Tratando deſpues Dextro del año 130. del Señor, dize, que en el fue a gozar de Dios ſan Calocero de mas de cien años de edad, inſigne y iluſtre con muchos milagros: *Hoc anno ſanctus Calocerus ſancti Iacobi diſcipulus & Epiſcopus Rauenas maior centenario miraculorum gloria clarus ad cœlum migrat*: Con eſto es conforme el Martyrologio Romano, afirmando fue Obiſpo de Rauena, celebrale a 11. de Hebrero, y el Cardenal Baronio en ſus annotaciones dize tambien, que fue dicipulo de ſan Apolinar, y deſpues del el quinto Obiſpo, y que murio en tiempo del Emperador Antonino Pio: ſon ſus palabras: *De eodem tabulæ Rauenates quæ tradunt hunc fuiſſe diſcipulum S. Appollinaris, eoque abſente illum Eccleſiã adminiſtraſſe, deinde poſt*

Dexter in Omnim. hiſt. Mart. Rom.

Card. Baron. in annota. ad Mart. Rom.

de poſt alios quintum ordine ſubrogatum, ac demum temporibus Antonini Pij quieuiſſe in pace: El afirmar Dextro q̃ viuio mas de cié años, permite todo lo q̃ aqui ſe dize en computacion de tiempo.

EL SANTVARIO DE nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, y el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, fueron venerados y viſitadòs delos Catholicos Eſpañoles, y de otras naciones en tiempo de los Apoſtoles y deſpues dellos. Cap. XX.

DIze Flauio Dextro, q̃ en el año del Señor de 51. el ſantiſsimo Templo dela coluna de Zaragoça (adõde algunos creyan auia parte de la de nueſtro Redentor) era viſitado, y venerado de los fieles de todas partes con grã frequẽcia y veneracion: *Templum columnæ Cæſaraugſtanæ (vbi quidam credunt partem eſſe Dominicæ columnæ) fideles & frequenter vndique viſitant, & cum maxima veneratione colunt:* Eſto que dize, que algunos creyan que alli eſtaua parte de la coluna de nueſtro Redentor, parece tiene miſterio; pudo ſer auer traydo alli los Angeles alguna, adõde Chriſto huuieſſe eſtado atado, o arrimado, o alguna parte de la principal (como lleuarõ a Lorito la celda d̃ nueſtra Señora) o auerſe pueſto deſpues en ella, que ſeria cauſa de lo que ſe dezia: y a eſte propoſito ſe aduierta vna coſa notable. En la ſanta Igleſia de Orenſe en Galizia ſe tiene por tradicion, que en vn Crucifixo q̃ ay en ella (que es vna de las mas perfectas Imagines q̃ creo tiene el mundo, tenido por de los que dizen hizo Nicodemus) ay parte de la ſoga cõ que Chriſto fue atado. Dõ Hernando Tricio inſigne en vida y letras, Obiſpo q̃ fue de aq̃lla Igleſia, y de Salamanca, y otras perſonas graues dezia: q̃ metiẽdo la mano por el golpe d̃l coſtado, ſe hallaua dẽtro

Dexter.

Tradicion de las S. Igleſia de Orenſe.

vna ſoga; fue eſte Obiſpo el que le trasladò adõde aora eſtá.

No ſolamente en eſte año y lugar particulariza y encarece Dextro eſta deuida veneracion à eſte Santuario, pero en otro; quando trata del año del Señor de ſetenta, dize: Gran de es la peregrinaciõ q̃ ſe haze de muchos y diuerſos lugares del mũdo a los Santuarios de Eſpaña: *Peregrinatio ad ſancta loca Hiſpaniæ, ex alijs locis orbis terrarũ multis quidem & diuerſis facta.*

Dexter.

En eſte año ſetenta del Señor, antes y deſpues del ſon conocidos en nueſtras antiguas Eccleſiaſticas tradiciones, y en las antiguas y modernas hiſtorias, quales ſon eſtos Santuarios de Eſpaña, de que aqui trata Flauio Dextro, pues conforme al lugar referido, es el vno el de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, y el otro el adonde deſcanſa el santiſsimo cuerpo de Santiago nueſtro Patron. Del Pilar de Zaragoça (en tiempos mas adelante, caſi en los de Flauio Dextro) dixo el antiguo Poeta Prudencio (nueſtro Eſpañol natural de Zaragoça celebrado de los eſcritores Eccleſiaſticos) la gran veneracion, en que era tenido, y la que ſe le deue en eſtos verſos.

Prudentius.

Præſtat adhuc templumq́ gerit veneranda columna,
noſque docet cunctis immunes viuere flagris.

Con mucha razon el erudito Dotor Bartolome Llorente hizo poner eſtos verſos en las Imagines de nueſtra Señora del Pilar, que ſe imprimen en Zaragoça, con otros del miſmo Prudẽcio, en que encarece la gran rabia y odio que auian tenido y tenian los enemigos de nueſtra ſanta Fê Catholica à eſte Santuario, como coſa que les hazia tanto daño, ſon los ſiguientes.

Prudentius.

Sæuus antiquis quoties procellis
Turbo, vexatum treme fecit orbem,
Triſtior templum rabies in iſtud
intulit iras.

En las memorias, tradiciones, bulas, priuilegios, y hiſtorias referidas, ſe conoce la mageſtad y veneracion que ſiempre ha tenido y tiene eſte templo.

De la del ſanto lugar adõde deſcãſa el ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago en Galizia, ay otro teſtimonio d̃ Flauio Dextro. En el referido tratò delos ſantos lugares de Eſpaña, quecõforme

forme al tiempo de que habla, y hablando en plural, no pueden ser otros sino el Pilar de Zaragoça, y el sepulcro de Santiago; y tratando del año de 91. del Señor, dize: q̃ toda España era tenida en el por celebre y illustre por la memoria del Apostol Santiago Zebedeo, su primer Dotor y maestro, son sus palabras: *Tota Hispania celebris habetur memoria S. Iacobi Apostoli Zebedæi filij primiq; illorum Pastoris & egregij Doctoris*: conocida cosa es, que en aquel termino, *memoria sancti Iacobi* habla assi de su santissimo cuerpo, y lugar adonde descansa en España, como del ser y grandeza que auia dado a esta su region con su dotrina, y predicacion Apostolica. *Dexter.*

Con este lugar de Flauio Dextro son conformes dos del Papa S. Leon Quarto, en su Epistola de la translacion de Sãtiago, quando en el vno dize, como hizieron Iglesia y sepulcro al santissimo cuerpo de Santiago, y le colocaron en el sus dicipulos, y pondera que alli era venerado: *Ibi desuper fecerunt paruam arcuatam domum, vbi construxerunt lapideo opere sepulchrum, vbi artificiali ingenio conditur corpus Apostolicum, superædificatur Ecclesia quantitate minima, quæ altari ornata diuo fœlicem deuoto pãdit additum populo*: En el otro dize, q̃ poco despues de la colocacion del santissimo cuerpo de Santiago en Compostela, auia hecho gran fruto la predicacion de sus dicipulos, de suerte, que en breue tiempo auia florecido mucho, y estaua muy fecunda y multiplicada la mies de la Christiandad en España: *Post aliquantum vero temporis ab eiusdem Apostoli Alumnis in fidei agnitione plebibus edoctis breui adoleuit fœcunda, ac multiplicata messis*. La historia Compostelana es conforme con esto mismo, quando hablando de los tiempos antiguos, cercanos a la misma translacion y colocaciõ del santissimo cuerpo de Sãtiago, dize, q̃ en ellos auia florecido en este santo lugar la Religion Catholica, en estas palabras: *Floruerat autẽ antiquitus in eo loco inter Catholicæ Fidei cultores Christiana religio*: Cosa es de admiracion digna de alabança, y de ser muchas vezes ponderada, y reperida, la conformidad de estas escrituras con los referidos lugares de Dextro, que se siruio Dios no quedassen ocultos por los meritos de su Apostol Santiago, y honor de nuestra España. *Pont. S. Leo. IIII. in Epist. de translatione S. Iacobi.* *Histor. Compost.*

Las Imagines ſagradas veneradas en Eſpaña deſde el tiempo delos Apoſtoles, auiendo dado principio a ſu veneracion el Apoſtol Santiago. Capitulo. XXI.

AFirma Flauio Dextro en ſu hiſtoria, que en Eſpaña deſde el tiempo de los Apoſtoles ſe continuò, y frequentò el vſo, culto, y reuerencia de las Imagines ſagradas, entre las quales la que auia auido poſtrera (cõforme al tiempo en que eſcriuio) dize, fue la de ſan Chriſtoual martyr el Gigante: *In Hiſpania ab Apoſtolicis temporibus frequens Imaginum ſacrarum vſus & cultus, in quibus apud nos poſtrema fuit à paſſione ſancti Chriſtophori Gigantis Imago.* *Dexter.*

Gran luſtre es para Eſpaña ſer tan antiguo en ella el venerar las imagines ſagradas, que començaſſe en el tiempo de los Apoſtoles. Segun eſto, y la fundacion de la ſanta Igleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, nos quedò eſta dotrina del Apoſtol Santiago nueſtro Patron, como afirma Dextro en el lugar ya referido, quando dize, que apareció nueſtra Señora a Santiago en el Pilar de Zaragoça, y dexó alli ſu ſagrada Imagen, por lo qual aquella celeſtial caſa, fue venerada y frequentada deſde aquel tiempo: *Vbi & præclaram Imaginem ſuam reliquit, quæ cæleſtis ædes ex eo tempore fidelium deuotione frequentatur:* Orden, deuocion y coſtumbre, que como tal tenemos tan aſſentada, y arraygada, como ſe vee, con todas las demas de nueſtra ſanta madre Igleſia Catholica, Apoſtolica Romana. *Dexter.*

Por lo que ſuelen mouer algunos que quierẽ parecer curioſos en eſtos tiempos, digo, que no ſolo començó la veneracion de las Imagines ſagradas en el delos Apoſtoles: pero que nueſtro Redentor antes de ſu ſacratiſsima Paſsion, y en ella dio manifieſtamente a entender era ſu voluntad le veneraſſen. Nicephoro Calixto, en el capit. 7. del libro. 2. de ſu hiſtoria Eccleſiaſtica, dize como Augaro (a quiẽ llama Euſe- *Nicephorus. Hiſt. Eccleſ. lib. 2. c. 7.*

Euſebio Abgaro) Principe de Edeſa (ciudad q̃ eſtaua de la otra parte del rio Eufrates) Gentil de nació, hallandoſe cõ vna grauiſsima enfermedad, y teniẽdo noticia delas grãdes marauillas de nueſtro Redentor, y como le perſeguian los Iudios, le embiò ſu Embaxador, ſuplicandole por vna carta ſe ſiruieſſe de yrſe a ſu ciudad, la qual ſeria para entrambos. Refiere tãbien Euſebio eſta carta cõ la reſpueſta de Chriſto, en q̃ le dezia, no poder ſer ſu yda: pero q̃ deſpues de cumplidas las coſas ordenadas por el Padre eterno, le imbiaria vno de ſus diſcipulos. Tomole a Augaro notable deſſeo de ver la Imagẽ del Señor, ya q̃ no le era poſsible verle en Edeſa. Embiò vn excelente Pintor q̃ le retrataſſe; el qual auiendo ydo a poner en execucion ſu intento, puesto en parte adõde pudo comẽçar el retatro (a caſo no le dexó acabarle el reſplandor del diuino original): Entendido el caſo, pidio nueſtro Redentor vn lienço, en el qual imprimió ſu diuino roſtro, y le embiò a Augaro. Dize tambien, como ſe dezia, que vn Rey de Perſia imbiò otro excelente Pintor, que le lleuò las Imagines y retratos de nueſtro Redentor, y de ſu ſantiſsima Madre: y afirma como la relacion de los referidos ſuceſſos, auia ſido ſacada del Archiuo de la ciudad de Edeſa, y que de los libros de las coſas de Augaro eſcritos en lengua Syriaca la auia el ſacado fielmente. Fue Nicephoro vno de los mejores, mas graues, doctos, y diligentes eſcritores Eccleſiaſticos antiguos q̃ tenemos, y como de tal refiero aqui ſus palabras. *Chriſto embiò ſu Imagẽ al Rey Augaro.*

Poſtquam autem Augarus ſcripto ſuo perſuadere ei quod voluiſſet non potuit, deſperato Ieſu, propter reſponſum acceptum, aduentu, quid caperet conſilij inſertus; eo tamen quo in Chriſtũ tenebatur deſiderio percuſſus, pictorem eximium ad eum miſit, eique vt diligenter, & accurate faciem eius in pictura effingeret, Imaginemque pro deſiderato illo ſibi afferret, imperauit. Et ille quidem venit, atq; in loco ſublimiore ſtans, pingere Chriſti vultũ, vt decebat conabatur, cũ vero ceptũ opus non ſuccederet (diuinus quippe ſplendor, & gratia in vultu eius corruſcãs impedimento erat) re ea cognita & Saluator textũ lineũ petit, in eoq; prius loto faciẽ ſuã exprimit, & ad Augarũ mitit. Dicitur quoq; Perſarũ Rex manu ingenioq; prõptũ pictorem miſiſſe, & per hunc feruenti fidei deſiderio, ſimu & ipſius Chriſti, & quæ cũ diuino modo genuit matris, quã celerrime imaginẽ depictam accepiſſe. Atq; hæc quidẽ ex tabulariis & archiuis ciuitatis

Edeſſæ quæ tum regia administrabatur potestate sunt desumpta. Fuerant enim in publica librorum monumenta relata. Et libri de Augari rebus conscripti, hæc quoque complectebantur, ex Syrorum lingua translata, quæ à me etiam recte hoc loco opinor esse exposita: Trata tambien

Damaſ. de Fide ort. libr. 4. deſta imagen Damaſceno, lib. 4. de Fide ortodoxa. cap. 17.

Tradicion de la Igleſia Cat. Chriſtoros de xò lu S. Imagen. Nueſtra ſanta madre Igleſia Catholica, tiene por tradicion, que lleuando nueſtro Redentor la Cruz a cueſtas, cõdolida la muger Veronica de ver ſu diuino roſtro lleno de ſudor y ſangre, llegò a preſentarle vn lienço, en el qual lue go que llegò a el, al punto quedò eſtampada ſu ſacratiſsima Imagen. Pedro de Eſcobar Cabeça de Vaca en ſu Luzero de Tierra ſanta, Canto. 14. haze mencion del lugar de

Tierra ſanta eſte ſuceſſo, que es viſitado de todos los Peregrinos, y en el ſe gana indulgencia de ſiete quarentenas: otros muchos autores que tratan de los lugares ſantos de Ieruſalen, hazen lo miſmo.

Imagines de los pies de Chriſto que el dexò. En el monte Oliuete junto a Ieruſalen, ſe veen eſtampadas en piedra las imagines ſagradas de los ſacratiſsimos pies de nueſtro Redentor, que dexò alli al punto que ſubio a los Cielos, ſon reuerenciadas de todos los Catholicos, y concedida a quel ſanto lugar indulgencia plenaria: (ſegun afirman el referido Autor y otros muchos) en que ſe manifieſta, que el Señor que alli las dexò, quiſo fueſſen veneradas por imagines ſagradas, y ſeñales impreſſas de ſus pies ſacratiſsimos.

Imagẽ de N. Señora en Zaragoça. En Zaragoça de Eſpaña dexó nueſtra Señora colocada ſu ſagrada Imagen, apareciẽdo alli ſobre la coluna al Apoſtol Santiago nueſtro Patron (ſegun afirma Dextro, como hemos viſto) que de nueſtra Señora tenemos eſta orden en Eſpaña, y de Santiago el origen deſta coſtumbre.

S. Lucas hizo Imagen de N. Señora. En el tiempo de los Apoſtoles floreciò ſan Lucas Euangeliſta, que retratò a nueſtra Señora, apareciendole ella para eſte efeto, y eſtà la precioſa Imagen que hizo en ſu ſanta caſa de Populo en Roma, ſegun es venerada, y celebrada, por vna de las mas inſignes reliquias de aquella ciudad, y eſtimamos y reuerenciamos en toda la Chriſtiandad ſus retratos.

Imagen del S. cuerpo de Santiago. En aquel milagro (que diximos) que quiſo Dios obrar cõ el ſan-

el ſantiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago nueſtro Patron, quando llegó a Iria Flauia, que ſe eſtampó en la piedra, dió a entender era ſu diuina voluntad que reuerenciaſſemos aquella ſagrada Imagen de ſu Apoſtol.

Tradicion. Imagines de Chriſto que hizo Nicodemus.

La tradició que tenemos en Eſpaña, de que las Imagines de Chriſto nueſtro Redentor crucificado, que eſtan en Burgos, Orenſe, y Arenas, ſon de las q̃ hizo Nicodemus, aquel que ſe hallò a la Paſsion y ſepultura de Chriſto nueſtro Redentor: miſterio tiene, y no ſomos a ora los inuentores della, y vemos la muchedumbre de milagros que Dios obra por ellas, la deuocion que pone el mirarlas, y la contricion a que mueuen, que verdederamente es coſa extraordinaria, y muy de conſiderar.

No ſe tenga por coſa de encarecimiento o inuencion eſta tradicion de que Nicodemus hizo algunas imagines de Chriſto: porque ſan Athanaſio en aquel libro que en ſu nóbre dio en el Concilio Ceſarienſe Pedro Obiſpo de Nicomedia, haze relacion, que auiendoſe auſentado de Beryto ciudad de Siria, vn Catholico dexò por olüido en la caſa a donde viuia vna Imagen de Chriſto, la qual trataron cruelmente vnos peruerſos y infames Iudios, en que ſe vieró notables milagros, y memorias de la Paſsió del Señor en aquella ocaſion q̃ refiere, y como llegaſſe a noticia del Metropolitano, llamò al Catholico q̃ la auia tenido, y preguntandole delante de todo el pueblo, como auia llegado a ſu poder aquella Imagen, y quien auia ſido el artifice, que auia hecho obra tan excelente, reſpondio que Nicodemus la auia hecho, y que al tiempo de ſu muerte la auia dado a Gamaliel (el que fue maeſtro de ſan Pablo) y eſte al tiempo de ſu fin a Iacobo, (entiendo a Santiago el menor) y Iacobo a Simeó, y Simeon a Zacheo; y aſsi durò en Ieruſalé haſta ſu deſtruycion en el año 43. deſpues dela Aſcenſion del Señor: pero q̃ dos antes que Tito Veſpaſiano la aſſolaſſe, fueron amoneſtados por el Eſpiritu ſanto los fieles, y dicipulos de Chriſto, que dexaſſen la ciudad, y ſe paſſaſſen al Reyno de Agripa, el qual eſtaua confederado con los Romanos, los quales ſalieron de la ciudad: lleuaron todas las coſas que pertenecia al culto de la religion Catholica, trayendolas a aquellas par-

tes de Syria, y entre ellas aquella Imagen, la qual auia hereda-
dado de ſus padres, y la auia poſſeydo haſta aquel tiempo: re-
ſiere el lugar de Athanaſio el Obiſpo de Guadix don Mar
tin Perez de Ayala en el libro de diuinis Apoſtolicis, atque
Eccleſiaſticis traditionibus, en la tercera parte, en el cap. de
Antiquitate Imaginum: ſon ſus palabras: *Ait vocatum fuiſſe
Chriſtianum illum, cuius erat illa Imago, à Metropolitano coram omni po
pulo, & interrogatum quomodo Imago apud ſe deueniſſet, vel à quo tam
mirabiliter diſpoſita eſſet. Reſpondit dicens, quod Nicodemus, qui ad Ie-
ſum nocte venerat, propriis manibus eam compoſuiſſet, & moriens Ga-
malieli, tradidiſſet: Gamaliel autem Doctoris gentium Pauli* diſcipu-
*los, cum diem ſibi cerneret adeſſe extremum Iacobo eam reliquit, & Ia-
cobus Simeoni, & Simeon Zacheo: & ſic per ſucceſſores temporum Hie-
roſolymæ perdurauit vſq; quo ſubuerſio illius vrbis patrata eſt quadra-
geſimo & tertio anno poſt Aſcenſionem Domini Saluatoris ad cælos, ſed
biennium antequam Titus Veſpaſianus eandem vrbem ſubuerteret admo-
niti ſunt à Spiritu ſancto fideles, atque diſcipuli Chriſti, vt relicta vrbe
ad regnum tranſierent Agrippæ Regis: quia ipſe tunc Agrippa Romanis
fœderatus erat. Qui egreſſi ab vrbe omnia quæ ad cultum noſtræ religio
nis, vel fidei pertinere videbantur, ſecum auferentes in has regiones tran-
ſtulerunt. Quo tempore etiam Imago cum cæteris rebus Eccleſiaſticis depor
tata vſque hodie in Syria permanſit: quam ego ipſe à parentibus ex hac
luce migrantibus mihi traditam iure hæreditario vſque nunc poſ-
ſedi.*

Euſebio en el libr. 7. de ſu hiſtoria, dize q̃ en Ceſarea de Philipo huuo vna Imagẽ de Chriſto, y jũto a ella el retrato de vna muger, y q̃ la yerua que nacia al pie de la Imagen de Chriſto, en llegando a tocarla, tenia tãta virtud que ſanaua todas enfermedades. Socrates vno de los q̃ eſcriuieron la hiſtoria Tripartita, haze particular mençiõ deſta Imagen, y dize la puſo alli aquella muger a quien Chriſto ſanò del fluxo de ſangre, q̃ padecia, y q̃ el peruerſo Iuliano la quitò de alli, y en ſu lugar puſo vna eſtatua ſuya, a la qual hizo pedaços vn rayo del cielo haſta los pechos, y lo demas quedó alli para teſtimonio, con las ſeñales del rayo: y q̃ vnos Paganos quebraron la Imagen de Chriſto: pero que vnos Chriſtianos cogiendo los pedaços, los lleuaron a la Igleſia adonde haſta el tiempo en que eſcriuia eran venerados, ſon las

palabras

palabras de Socrates: *Cum agnouiſſet Iulianus in Cæſarea Philippi ciuitate Phenicię quam Paneada vocabant inſigne Chriſti eſſe ſimulacrum, quod mulier illa ſanguinis liberata profluuio conſtituerat: ea depoſita, ſuã ibi ſtatuã colocauit, quæ violento igne de cælo cadente circa pectus eius diuiſa eſt, & caput cum ceruice vna parte derectum, reliqua pars hactenus ſuperfuit, & fulminis indicium reſeruauit: ſtatuam vero Chriſti quidam Pagani trahentes confregerunt, poſtea vero Chriſtiani fruſtra colligentes in Eccleſiam recondiderunt, vbi hactenus reſeruantur.*

En los tiempos adelante, en el del Papa ſan Syluester, eran tenidas en Roma en gran veneracion las Imagines ſagradas de los Apoſtoles ſan Pedro, y ſan Pablo, como cõſta de la confeſsion que hizo el Emperador Conſtantino Magno, quando dize, como antes de ſer Catholico le apare cieron los dos Apoſtoles, dandole orden de lo que auia de hazer, y mandó llamar luego al Papa ſan Syluestre, y le dixo, ſi tenia las Imagines de los ſantos Apoſtoles, ſe las mandaſſe traer, y como mandò ſan Syluestre ſe le traxeſſen, y las reconocio por retratos de los Santos que le auian apare cido: *Et rurſus* (dize) *interrogare cæpimus eundem Syluestrum, vtrum ipſorum Apoſtolorum Imaginem expreſſam haberet, vt ex pictura diſceremus hoc eſſe, quod reuelatio docuerat. Tunc idem venerabilis Pater Imagines eorundem Apoſtolorum per diaconem ſuum exhiberi præcepit, quas dum aſpicerem, & eorum quos in ſomno videram figuratos in ipſis Imaginibus cognouiſſem vultus, ingenti clamore coram omnibus Satrapibus meis confeſſus ſum eos eſſe quos in ſomno videram.*

Imagines de S. Pedro y de S. Pablo.

Confeſsio Cõſtantini Imperat.

Tan antigua es en la Igleſia Catholica y tan de ſus principios la veneracion de las Imagines ſagradas, como afirma Dextro lo fue en nueſtra Eſpaña, y eſtà lleno el mũdo de las marauillas que ſe han viſto, y veen por ellas. En Valencia en Predicadores ſe halla vna de nueſtra Señora, que hablò algunas vezes con ſan Vicente Ferrer, ſegun tiene ſu hiſtoria, y ay otras muchas ſemejantes. Y concluyo con que por ſer eſta deuocion de tanta importancia, la impugnan los Hereges con la violencia que ſabemos.

Imagẽ de N. Señora habla a S. Vicente Ferrer.

Los

Los Principes que ſeñorearon a Eſpaña con algunas coſas memorables della en el tiempo que eſtuuo oculto el ſantiſſimo cuerpo de Santiago.

Capit. XXII.

AVnque en la primitiua Igleſia floreció mucho la Chriſtiandad en Eſpaña, (como refiere ſan Ireneo y otros Santos) y en ella fue muy venerado el ſantiſſimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago, con las terribles perſecuciones que ſe leuantaró cótra ella, eſtuuo oculto muchos años, que no ſe ſupo del, haſta el tiempo del Catholico Rey don Alfonſo el Caſto, como en particular diremos adelante. Aora por ſer eſta hiſtoria del Patron y Capitan general de las Eſpañas, ha parecido no ſer fuera de propoſito hazer aqui vna breue relacion de los Principes que las ſeñorearon haſta eſta inuencion.

Queda auerigiuado que en tiempo del Emperador Claudio, en ſu quarto año, fue colocado el ſantiſſimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago en ſu Apoſtolica caſa de Compoſtela, adonde aora eſtà.

Sucedieron a Claudio los ſiguientes.

Neron.
Galua.
Othon.
Vitelio.
Veſpaſiano.
Tito.
Domiciano.
Nerua.
Trajano.
Adriano.
Tito Antonino Pio
Marco Antonio.
Commodo.
Helio Pertinax.
Seuero.
Antonio Caracala.
Macrino.
Marco Aurelio Antonio.
Alexandro.
Maximino.
Gordiano.
Philippo.
Decio.
Galua y Voluſiano.

Valeria

Valeriano y Galieno.	Coſtãtino, Conſtãcio, y Coſtante.
Claudio.	Iuliano.
Aureliano.	Iouiniano.
Tacito.	Valentiniano, y Valente. (no.
Probo.	Graciano, y Valẽtiniano ſu herma
Caro con ſus hijos.	Valentiniano con Theodoſio.
Diocleciano y Maximi-	Theodoſio con ſus hijos.
niano.	Arcadio con Honorio.
Galerio.	Honorio con Theodoſio hijo de
Conſtantino.	ſu hermano.

En el primer año deſtos dos Emperadores Honorio, y Theodoſio, los Vandalos Silingos con ſu Rey Gunderico: los Alanos con ſu Rey Athace: los Sucuos con ſu Rey Hermerico, auiendo ſalido de ſus tierras, que erã en las partes Setentrionales, en la Suecia, o Sueuia, vinieron a Eſpaña, echaron della a los Romanos, y la poſſeyeron, aunque la Celtiberia ſiempre quedò con los Romanos, haſta tiempos adelante, y en las guerras que tuuieron con ellos quedaron deſtruydos los Alanos, permaneciendo Celtiberia por los Romanos, haſta q̃ deſpues los Godos la vinierõ a ſeñorear.

Alanos. Los Alanos auiẽdo poſſeydo parte dela Luſitania, y algũ pedaço dela Celtiberia, los q̃ eſcaparõ delas manos d̃ los Romanos, ſe ayũtaron a los Sueuos, y aſsi ſe acabò ſu nombre.

Vãdalos y Sueuos. Los Vãdalos y Sueuos, poſſeyerõ y ſeñorearõ a Galizia, y otras Prouincias. Bien aduierto q̃ los Vandalos ſeñorearõ primero las Aſturias q̃ los Sueuos, y aun ſegũ el antiguo libro de Teſtamẽtos que tiene la ſanta Igleſia de Ouiedo podria ſoſpecharſe ſi entraron en aquellas partes antes del referido primer año de Honorio y Theodoſio.

Vandalos Silingos. Los Vandalos Silingos poſſeyeron la Betica, q̃ es Andaluzia, de quien haſta oy le quedò el nombre, y algo de la Luſitania: Eſtos por cauſa delos Godos, quando vinierõ a ella, ſe paſſaron a Africa.

Godos. Llegaron los Godos a Eſpaña en el año de quatrocientos y dezeyſeys del nacimiẽto de nueſtro Redẽtor, ſegun ſiẽten S. Iſidoro, y Ambroſio de Morales. Eran eſtos Godos naciones Setẽtrionales dela tierra de Eſcandinauia, de la Prouincia Gothia, de donde ſe llamã Godos, cõfina cõ Noruegia, y Sue-

y Suecia, que tambien eſtà en la miſma tierra de Eſcandinauia, ſegun afirma Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria, libr. 9. cap. 1. el miſmo. San Geronimo en las queſtiones ſobre el Geneſis, S. Iſidoro, Paulo Oroſio, y Vaſeo, dizẽ ſer eſtos Godos los que llama Getas Ouidio, adonde eſtuuo deſterrado.

Al fin llegado el Rey Athaulpho cõ ſus Godos a Eſpaña, auiendoſe paſſado (como digo) los Vandalos que habitauan en la parte meridional della a Africa por tyrania, y otras cauſas, y auiendoſe reduzido los Alanos a los Sueuos, quedó toda Eſpaña ſugeta a los Godos y Sueuos.

Reyes Vandalos. Los Reyes que pone S. Iſidoro de los Vandalos ſon, Gunderico, Giſerico, Vgnerico, Gũtamũdo, Traſſemũdo, Ilderico, Gilimer, y dize ſe acabaron en la Era 564. Solos a Guntamũdo, y a Ilderico, alaba de Catolicos, como delos otros dize fueró grãdes Hereges, perſeguidores enemigos de la Religiõ Catholica: En el libro antiguo dela ſanta Igleſia d Ouiedo ſe halla lo miſmo, y de Gũtamũdo dize, ſe celebrò en ſu tiẽpo Cõcilio en la ciudad de Leõ, y q̃ en el fue cõſtituida ſilla Epiſcopal, en la ciudad d Lugo, de las Aſturias jũto a Ouiedo. Si la auia auido antiguamẽte, no ſe ſabe, pudo ſer.

Sueuos. Los Sueuos tenian a Galizia (adonde ay lugares de ſu nombre junto a la Coruña, que poſſeyó y poſſee la antigua y noble familia delos Mariñas, el Cõde de Lemos, como della tiene algunos) y grã parte de Portogal: el aſsiento de ſu Corte fue en Braga, y algunas vezes en Lugo la de Galizia, tenian mas las Aſturias (deſpues de los Vandalos) y lo que ay de montañas haſta los Pyreneos, Caſtilla la vieja y tierra de Campos, ſegun conſta de la particion de los Obiſpados que hizo el Rey Theodomiro delos Sueuos.

Godos. Los Godos poſſeyan lo demas de Eſpaña con la Galia Gothica, q̃ es la Narbonenſe. Aunq̃ la Celtiberia (como digo) ſe tuuo parte della algunos años por los Romanos: no trato aqui de los Otroſgodos, y Veſogodos, q̃ todos los incluyo en el nombre de Godos, porq̃ eſto no es ſino vna breue ſuma, para que ſe entiendan algunas coſas deſta hiſtoria.

Aſsi reynaró en vn tiẽpo en Eſpaña Sueuos y Godos. Diremos primero delos Sueuos, porq̃ ſe acabaró mas preſto, y q̃dó ſu Reyno ſugeto a los Godos. Reynaron por eſta orde.

Reyes

REYES SVEVOS QVE REYnaron en Eſpaña.

HErmerico.
Rechila.
Recciario.

Maldra, y Franta reynaron en vn tiempo. Remiſmundo, con todo ſu Reyno fue inficionado de la Secta Arriana, en el qual error perſeueraron los Sueuos caſi cien años: en los quales no hallamos nombres de ſus Reyes, haſta Ariamiro, y Teodomiro.

En tiempo de Remiſmũdo reynò tambien otro Rey Sueuo, llamado Frumario, q̃ ſucedio a Franta, como Remiſmũdo â ſu padre Maſdra. Traxerõ guerras entre ſi, en las quales Remiſmundo deſtruyó a Oreſe, y a Lugo, que eran entrãbas del ſeñorio de Frumario, y Frumario a Iria Flauia, que era del de Remiſmũdo. Murio preſto Frumario, y quedó Remiſmundo abſoluto Rey, y ſeñor de todos los Sueuos.

Aria Miro, y Teodomiro (caſi cien años deſpues de Remiſmundo) reynaron juntamente en vn miſmo tiempo. Aria Miro en Portogal tenia ſu Corte en Braga, y Teodomiro en la ciudad de Lugo en Galizia. *Aria Miro. Teodomiro.*

Algunos Autores tienen a eſtos dos Reyes por vno, pero lo que digo conſta de la hiſtoria Irienſe, quando dize: E entõces dos Reyes enſeñoreauan a Galizia: el Rey Miro a Lugo, è el Rey Aria Miro á Braga. Eſto confirma el compendio que eſtà al fin de la hiſtoria Compoſtelana (aunque no es della) diziendo: *Duo Reges dominabantur Galletiæ: Mirus Lucum, & Aria Mirus Rex Bracharam obtinebat.* *Hiſt. Irienſe.*

Entrãbos eſtos Reyes fueron Catolicos, y dexaron la Secta Arriana a inſtancia de San Martin (nueſtro ſegundo Apoſtol) Obiſpo Dumienſe, y deſpues Arçobiſpo Bracharenſe, natural de Vngria, ſegun afirma ſan Gregorio Turonenſe en ſu hiſtoria lib. 5. cap. 37. *Sueuos dexã la Secta Arriana. San Martin Dumienſe. S. Greg. Epiſ. Turon. hiſtor. lib. 5. cap. 37.*

En tiempo deſte Rey Aria Miro (que fue poco antes de la Era Dcvij. haſta la de Dcx.) ſe celebrò el ſegũdo Concilio Bracharenſe (primero de los que eſtan impreſſos) en que preſidio *2. Cõcilio Bracharenſe.*

Lucrecio, Arçobiſpo Bracharenſe, y San Martin era entonces Obiſpo Dumienſe. Como ſe halla en el, (anda impreſſo con los demas Concilios) y en el ſe dize como ſe celebrò en tiempo, y a inſtancia del Rey Aria Miro.

Tradicion. El Rey Teodomiro eſtaua en Galizia, y dizeſe, dexò la Secta Arriana deſta ſuerte. Tuuo vn hijo (del qual no ponen los Autores el nombre) q̃ tenia vna prolixa, y larga enfermedad, que le acabaua: ſintiendo grauiſsimamente la enfermedad del hijo embió ſus Embaxadores por mar a Tours, al ſepulcro de San Martin, q̃ hazia muchos milagros, para q̃ rogaſſen a Dios por interceſsion del Santo le ſanaſſe el hijo, lleuando para ofrecerle tanto oro, y plata, como peſaua el enfermo. Los Clerigos de aquella Yglesia recebidos los dones, pedian en ſus oraciones, y ſacrificios la ſalud de aquel Principe: mas porque ſu padre ſe eſtaua en ſu error Arriano, no ſe alcançò, y aſsi buelto los Embaxadores a Galizia, hallarõ al Principe cõ el mal acoſtumbrado. Entendiendo el Rey el eſtoruo, mandó luego edificar vna Yglesia a ſan Martin, y dixo: Si yo mereciere alcançar Reliquias del Sãto, y por ſu medio la ſalud para mi hijo, yo creere lo q̃ él creyó. Tras eſto boluio a embiar ſus Embaxadores con muchos dones, y con el mayor de la promeſſa de ſu conuerſion. Truxeronle, (ſegun dizen algunos Autores) vn poco del Palio del ſanto Arçobiſpo, pero lo mas cierto fue vn velo de ſeda, que ſe puſo ſobre ſu ſepulcro, como afirma S. Gregorio Turonẽſe, boluiẽdo en breue con proſpero viento q̃ tuuieron en la nauegacion. El Principe eſtaua milagroſamente ya tan ſano, que ſalio a recebir la S. Reliquia, y el Rey, y ſu pueblo començaron luego a entender en ſu conuerſion a inſtancia, y por la predicacion del referido ſan Martin Obiſpo que fue Dumienſe, y dexaron del todo Teodomiro, y ſus Sueuos la heregia Arriana.

Milagro de S. Martin Turonenſe.

Autores. Eſto refiere San Gregorio Obiſpo Turonenſe en el capit. 11. de los milagros que eſcriuio de S. Martin Turonenſe, y to calo en el 37. del lib. 5. de ſu hiſtoria, Ambroſio de Morales en el lib. 9. de ſu hiſtoria cap. 57. es de parecer fue eſte ſuceſſo en Orenſe. La Yglesia q̃ ſe entiẽde fundò Teodomiro en Orenſe de la Aduocaciõ de S. Martin, no fue en aq̃l tiẽpo la Catedral, ni lo fue muchos años deſpues, ſino otra que de pocos tiẽpos

acà

acà es la Catedral. Porque la Catedral era antiguamente la que aora llaman de Santa Maria la Madre, (adonde va el Cabildo todos los Sabados en proceſsion en reconocimiento de q̃ fue ſu antigua Catedral) dan teſtimonio deſto los antiguos priuilegios q̃ tiene del Catolico Rey D. Alonſo Magno, q̃ la enriquecio, y reedificó la ciudad. Y no ſe etienda fue ſu fundacion en tiẽpo del Obiſpo Ederono en la Erá 1122. como podria colegir alguno, del letrero que eſtà en ella ſobre la puerta trauieſſa que ſale al Clauſtro, deſta ſuerte.

Panditur en cunctis Sacrati ianua Templi
Ante fores Domini fundite corda viri,
Hic meſta facies lachrymis roreſtat obortis,
Qui triſtis veniet latus ob inde redit.
Omnia humana Chriſtus delet errata fatenti,
Si ſecum gemitu dixerit eſſe reum.
Ederonus Epiſcopus inchoauit opus ſub Erá T.C.xxii.

Como ſi dixera en Eſpañol, a todos eſtà abierta la puerta del Templo del Señor, delante della deshazed Chriſtianos los coraçones en lagrimas, porque el que a el viene triſte halla conſuelo, y ſale alegre: todos los pecados perdona Dios al que ſe arrepiente, y confieſſa, boluiendoſe a el de todo coraçon. El Obiſpo Ederono acabó eſta obra en la Era M.C.xxij. porque eſta fue reedificacion, y no fundacion, como ſe vee manifeſtamente en el referido priuilegio del Catolico Rey D. Alfonſo Magno, otorgado caſi doziẽtos años antes, en el trigeſimo quarto de ſu Reyno. Lo demas de la data no ſe puede leer, en que dà a eſta Yglesia muchas tierras, y lugares. En ella ſe tiene por tradicion, que eſtuuo junto a la de ſan Martin (que aora es la Catedral) muchos años vna parra, la qual eſtando cargada de vuas, paſſando por junto a ella el Rey Teodomiro (de quien tratamos) alargò la mano vn truhan ſuyo a tomar dellas, y dixole el Rey: Mira que ſon de San Martin: de lo qual hizo deſprecio, y riſa el truhan, y al punto ſe le ſecò la mano, y braço: començò a llorar ſu pecado, y encomendandole los Canonigos a Dios, y rogando por el al Santo, boluio a alcançar la ſalud. Tambien refiere eſte milagro ſan Gregorio Turonenſe: y ayudan a eſta tradicion, y a las referidas conjeturas las reliquias de ſan Martin, que eſtan en aquella ſanta Yglesia.

Reedificacion de la Yglesia de S. Maria la madre de Orenſe.

Tradicion.

Milagros de S. Martin.

Rey Teodomiro ennoblecio a Iria Flauia.

Ennoblecio notablemẽte el Rey Teodomiro a Iria Flauia (a caſo reedificandola de las ruynas que auia padecido en tiẽpo del Rey Remiſmundo, hechas por Frumario) reedificò en ella la Yglesia Catedral, dedicandola a San Martin, y a Santa Eulalia, y fue en ellá electo Obiſpo Andres, que la inſtancia que con el hazia San Martin Dumienſe, y la deuocion que tenia al Turonenſe, le haziá señalar tanto en eſtas obras Catolicas.

Hiſtoria Iriẽſe.

Eſto afirma la hiſtoria Irienſe, diziendo: E quando el dicho Rey Miro fue aſſentado en la poſſeſsion del dicho lugar, é ſupo los fechos antiguos, auido conſejo con los grandes de ſu caſa, edificó en el dicho lugar de Illia vna Yglesia á ſeruicio de Dios, è a honra de San Martiño, ê de Santa Eulalia, è ordenoſe ende Obiſpo, ſegundo q̃ auia ordenados nouos Obiſpados en a Eſpaña por el coſtumbre de la Yglesia Romana. E fecha aſsi la dicha Yglesia, llamò ſus ſabios ante ſi, è dixoles como llamarien á eſte lugar, è algunos dixeron, que le llamaſſen Iria por Iron, que dominará el dicho lugar: Otros dixerõ qué le llamaſſen Illia, por la fija del Principe Rey Troyano, que lo primeramente poblara; è otros dezian que le llamaſſen Biſria, porque era ſita entre dos rios, Sar, ê Vlla. En la Yglesia de Iria fue primero Obiſpo Andreas, varon ſanto, é Religioſo, que fue en el Concilio de Lugo, ê deſpues en el Concilio de Bragana, con otros Santos Obiſpos, los quales con grande honra lo recibieron. Eſta Yglesia de Iria, que aqui dize, es la que aora eſtá en el lugar de Iria, a media milla de Padron, y eſtaua en el medio de la ciudad, de donde ſe mudò deſpues la ſilla a Compoſtela: algo la reedificó el Arçobiſpo don Diego Gelmirez, en tiempo del Catolico Emperador de Eſpaña don Alfonſo ſeptimo Rey deſte nombre, aunque nó mudò la traça, ni Capillas della, pero mudole la Aduocacion, dandole la de nueſtra Señora.

Cõcilio I. Lucenſe.

El Concilio de Lugo en Galizia, de que aqui ſe haze mencion fue el primero Lucenſe, que a inſtancia del miſmo Rey Theodomiro ſe celebrò en aquella ciudad, ſegun conſta de vna eſcritura ſuya, que ay en la Santa Yglesia de Lugo, que tambien refiere Ambroſio de Morales, cuyo principio afirma eſto, diziendo: *Tempore Sueuorum ſub Era DC. VII.*

die

die Chalendas Ianuarij Theodomirus Princeps Sueuorum Concilium in Ciuitate Luco fieri præcepit ad confirmandam Fidem Catholicam, vel pro diuersis Ecclesiæ causis. En este Concilio fue sublimada en Metropolitana la misma Yglesia de Lugo, como tambien consta desta escritura. En ella se pone vna peticion del Rey, en que pide al Cõcilio otra Metropolitana para Galizia mas que Braga sugeta a ella. Pide tambien gran diuision, y distincion de terminos en las Dieceſsis para euitar pleytos. Prosigueſe como en el Concilio se hizo Metropolitana la Yglesia de Lugo, con sugecion a la de Braga, y se proueyó tambien en lo de las Dieceſsis.

Yglesia de Lugo Metropolitana.

Lo que siento en esto es, que la diuision de las Dieceſsis no se acabó en este Concilio, sino que aun se continuo en el tercero Bracharense, en la Era Dc.x. y que se acabò en el segundo Lucense (que entrambos fueron celebrados tambien a instancia del mismo Rey) segun se entiẽde de otra escritura, de que luego trataremos.

Diuision de Dieceſsis.

En el tiempo que ay desde la Era D C. VII. hasta la de D C. X. murio el Rey Aria Miro de los Sueuos, y quedò solo absoluto Rey, y Señor dellos el referido Theodomiro: Celebrose luego el Concilio Bracharense tercero (segundo de los que andan impressos con los demas Concilios) en el qual se señalò, y constituyò Dieceſsi a la Yglesia Irienſe, que poco antes auia sido reedificada, segun todo esto consta de la historia Irienſe, quando dize: El qual Rey Aria Miro, dende a tres años se murio, è el Rey Miro enseñoreo a Braga, è a su tierra, è a toda Galizia, e fue de muchas virtudes, è muy fuerte en Armas; è fizo el segundo Concilio en la Yglesia de Bragana, en el qual fue el dicho Sãto Obispo Andreas en la Era de seyscientos è diez. E el Rey Miro en el dicho Concilio otorgó, e dio a la Se de Iria Dieceſsis terra de Morraço, è Salnes, é de Moraña, é de Celenis, è Montes, è Mera, è Merça, Tabeyros, Beloſia, Louro, Poſtomarcos, Amaya, Cornado, Dormea, Entines, Celtigos, è Barcala, Nemancos, Vimiãço, Seaya, Bregantiños, Faro, Escutarios, Dubra, Montaos, Nimirus, Pluços, Biſancos, Labacengos, e Arras, e otras tierras que en las Cronicas son contenidas. Los Obiſpos que firman en este Concilio son los siguientes.

Theodomiro Rey de todos los Sueuos de España.

Concilio tercero Bracharense.

Dieceſsis de la Yglesia Irienſe.

Martin Obiſpo Metropolitano de Braga. Eſte es San Martin el que auia ſido Obiſpo de Dumio, y era aora Bracharenſe, auiendo ſucedido a Lucrecio: el que preſidio en el Concilio Bracharenſe anterior, tercero en orden, y ſegundo de los impreſſos.

Remiſol Obiſpo de Viſeo.
Lucencio Obiſpo de Coymbra.
Llamanle en Portogal Idacia a Velia. Adorio Obiſpo de Ydaña: llamaſe Igeditanenſe.
Sardinario Obiſpo de Lamego.
Viator Obiſpo de Magalona.
Nitigio Obiſpo Metropolitano de Lugo.
Andres Obiſpo de Iria.
Auila Obiſpo de Tuy.
Pulenſo Obiſpo de Aſtorga.
Mayloco Obiſpo de Britonia.
Victimero Obiſpo de Orenſe.

Fue celebrado eſte Concilio en la referida Era DC.X.

Conſta deſtas ſuſcripciones, como eſtaua ya en eſte Concilio hecha Metropolitana la Yglesia de Lugo, que confirma lo que queda dicho, y ſer cierta la orden que ſe lleua en el ſuceſſo de las coſas, con eſto ſe conforma la dedicacion que haze ſan Martin Arçobiſpo Bracharenſe (de quien tratamos) de vna compilacion de algunos decretos de los Concilios antiguos, que auia traduzido de Griego en Latin à Nitigio Metropolitano de Lugo; otras obras hizo de grandiſsima erudició, y ſantidad, de las quales haze mencion Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria libr. 11. capit. 62. Porque quede concluydo lo que toca a eſte glorioſo Santo, digo, que acabó ſu vida en el Señor: fue depoſitado ſu ſanto cuerpo en el Monaſterio de Dumio, junto a Braga, de donde auia ſido Obiſpo, y en el ha eſtado haſta nueſtros tiempos, que le translada a la Yglesia mayor de Braga el inſigne Arçobiſpo, como ya queda dicho: celebra ſe ſu fieſta a veynte de Março, el año en que murio no lo puedo afirmar cõ certeza: es cierto viuio todo el tiempo del Rey Teodomiro.

Obras de San Martin Arçobiſpo Bracarenſe. *Morales.* *S. cuerpo de S. Martin Arç. Bracarenſe.*

Parece puede entenderſe de la hiſtoria Compoſtelana, de vnos compendios que eſtan al fin della, y de la Irienſe, que el Rey Teodomiro fue el que inſtituyò en Iria Flauia la ſilla Epiſcopal.

Epiſcopal, y fundó la Igleſia Catedral, dotandola de patrimonio, y que en ella conſtituyò Obiſpo a Andres (que tiene nõbre del primero) y deſta manera han ſeguido, y entendido eſtas hiſtorias algunos Autores: en los lugares referidos podra aduertirlo el curioſo. Lo que ay en eſto es, que lo que eſtas hiſtorias dizen en eſte particular, ſe ha de entender reedificaciõ: eſto es, que el Rey Teodomiro de los Sueuos reedificó la Igleſia Irienſe, la dotò de patrimonio, y haria fueſſe inſtituydo en ella Obiſpo Andres, que fue el primero en aquella ſilla deſde eſta ſu reedificacion, porque aſsi eſta Ygleſia, como la ciudad quedaron muy aſſoladas, y deſtruydas, priuadas de ſu culto, y luſtre, deſde el tiẽpo que las auia deſtruydo el Rey de los Sueuos Frumario, en las guerras que tuuo con Remiſmundo (de q̃ ya tratamos) como reedificô, y dotò la de Toledo el Catolico Rey don Alfonſo el ſexto, deſpues de ganada de los Moros aquella ciudad: y eſto es la pura verdad de la hiſtoria, y en la manera que han de entenderſe las referidas, y los Autores que las ſiguieron, y no ſe deuen entender de otra. Porq̃ mas de ciento y cincuenta años antes del referido Rey Teodomiro, ya auiá Ygleſia Catedral con ſu Obiſpo en Iria Flauia, ſegun conſta del primer Concilio Bracharẽſe, que no anda impreſſo, que he dicho ſe halla eſcrito con antigua letra Gotica, en el Real Monaſterio de Alcobaça en Portogal: pues vno de los que en el ſe hallaron fue Agathio Obiſpo Irienſe, ſon todos los que le celebraron los ſiguientes, ſeñalados en ſu principio deſta ſuerte: *Primum Concilium Bracharenſe ſub Archiepiſcopo Pancratio primæ ſedis conuenientibus Epiſcopis: Elipandus Colimbrienſis, Pomerius Egitanenſis, Aldebertus Portuenſis, Deus dedit Tudenſis, Pontamius Emeritenſis, Elarſus Eminienſis, Tiburtius Lameccẽſis, Agathius Irienſis, Petrus Numantinus in phano Sanctæ Mariæ Bracharenſis.* Conſta, que fue eſte Concilio celebrado poco tiempo deſpues de la entrada en Eſpaña de los Alanos, Sueuos, y Vandalos, porque aun no auiá llegado a las partes de Galizia, ni a las demas a donde tenian ſus ſillas todos los referidos Obiſpos, ſolo dellas auian ocupado ya la ciudad de Merida, pues en vna propoſicion que haze el Arçobiſpo Brachareñſe, dize aſsi: *Quia verò nonnulli Alanorum, Sueuorum, Vandalorumq̃ Idolatræ: alij verò Arrianam hæreſim profitentur viſſum eſt mihi voli;*

Antiguedad de la Igleſia Irienſe.

Conciliũ Bracharenſe primum.

Agathio Obiſpo Iriẽſe ſe halla en el 1. Concilio Bracha.

approbantibus ad maiorem firmitudinem contra ſimiles errores ſententiã proferre. Y deſpues de acabado el Concilio dize el miſmo, que ſe quede con el el de Merida Pontamio, porque eſtaua ſu Igleſia deſtruyda: *Abite in pace omnes, ſolus remaneat frater noſter Pontamius propter deſtructionem ſuæ Eccleſiæ Emeritenſis, quam Barbari vexant.* Fue coſa notable el zelo, y rueſpueſta de Pontamio, q̃ no quiſo ſino boluerſe a ſu Igleſia a animar, y cõfortar ſus ouejas, y padecer cõ ellas. Cõ eſto queda del todo aueriguado lo q̃ ay de la antiguedad de la Yglesia Irienſe, y que fue reedificacion la que en ella hizo el Rey Theodomiro.

Zamora ſe llamò Numancia.

Aduiertaſe de paſſo, q̃ ſe halla en eſte Cõcilio el Obiſpo de Numancia, eſta era Zamora, porq̃ la otra Numancia, q̃ eſtuuo junto a Soria, muchos años auia que eſtaua deſtruyda: porfian muchos ſi eſta es Numancia, ſi la otra: digo, q̃ como huuo dos Illiberis en Eſpaña, dos Cartagenas, dos Lugos, y dos Irias, quien quitò q̃ huuieſſe dos Numancias? la que eſtuuo junto a Soria, ſeria la q̃ deſtruyò Scipion, y eſtotra otra q̃ no deſtruyò Scipiõ: y no ſe mejor reſpueſta que les dar a los que tienen eſtas porfias.

Dos Numancias en Eſpaña.

Concilio 2. Lucenſe.

En el ya referido año de la Era De. x. ſe celebrò a inſtãcia del miſmo Rey Teodomiro otro Cõcilio en la ciudad de Lugo en Galizia, q̃ fue el ſegũdo Lucẽſe, cõ autoridad de la S. Sede Apoſtolica Romana, y en eſte parece ſe acabò de cõcluyr lo q̃ toca a la particion de las Dieceſsis, como todo conſta de vna antigua eſcritura, que eſtà en la Santa Yglesia de Lugo, que tambien refiere Ambroſio de Morales. Hallaſe en ella como el Rey Theodomiro ſe llamaua por renombre Miro; y aſsi vemos conforme a eſto que la hiſtoria Iriẽſe a eſte Rey le llama Miro, como San Lucas, y Ioſepho, llaman Herodes, y Agripa al Rey que degolló a nueſtro Patron Santiago; y con eſta eſcritura queda llana la dificultad que a algunos les parecio lo era, es ſu principio: *Deo Omnipotenti Trino, & Vno, & Vero, Patri, & Filio, & Spiritui Sancto, qui ſua ſapientia ineffabili in Deitate perfecta ex arce ſummâ quæque ſunt tam præſentia, quàm futura inſpicit, vt preſcius ordinat, atquè diſponit, vt Dominus. Ipſo Cælorum Rege inſpirante ſeu opitulante, ego Theodomirus Rex cognomento etiam Mirus, Galletiæ totius Prouintiæ Rex DEO, eiuſquè genitrici gloriosæ MARIÆ ac cæteris Sanctis,*

Sanctis, cupiens famulus esse, & seruus, coadunato nutu Dei Concilio in Lucensi iam præfatæ Prouintiæ vrbe omnium Catholicorum Episcoporum, seu Religiosorum virorum, nobis ob Ipsis intimatum est, vno animo cordeq; perfecto, autoritate etiam Sedis Apostolicæ Sancti Petri, cuius legationem læti excepimus, &c. Prosigue, que hecha diligencia en lo que la ciudad de Lugo poseya en tiempos passados, repartio conforme a aquello las Diecesis, haze relacion del Cócilio de Braga, que se auia celebrado siendo Metropolitano de aquella Yglesia el referido San Martin en tiempo del mismo Rey, (llamale segundo Concilio de Braga, respeto del otro que se auia celebrado en tiempo de su predecessor Aria Miro Rey Sueuo, como tratando solo de lo que se auia hecho en tiempo de los Reyes Sueuos, y no trata del primero qué fue anterior a estos Reyes en aquella Prouincia,) recuenta onze Condados, que eran de la ciudad de Lugo, y luego dize: *His itaq; determinationibus, seu definitionibus comitatuum à me Nitigio nutu Dei Lucensis Sedis Episcopo diligentissime exquisitis per antiquorũ virorũ scientiam, seu scripturarum seriem vetustarũ studiosissime, post peractam Bracharensem Synodum secundam, ibidem in diebus gloriosissimi Domini Mironis Regis sub Era DC. X. in præsentia ipsius Regis, & omnium Catholicorum magnatum totius Galletiæ.*

Bien consta de aqui, que aun en este Concilio se trató de la diuision, y terminos de los Obispados, y lo mismo en el segũdo Cócilio Bracharense impresso, pues en el se dio Diecesi a la Yglesia Iriense, segun queda prouado.

Tambien se trató deste particular en el primer Concilio Lucense, y assi es cierto lo que dize el Catolico Rey Don Alfonso decimo en su general, que el Rey Vvamba confirmó la particion de los Obispados que auia hecho el Rey Teodomiro de los Sueuos.

Tradicion Eclesiastica.

Tiene se por tradicion en la Santa Yglesia de Lugo, q auien dose tratado en otros Concilios de vn error que auia cerca del Santissimo Sacramento de la Eucaristia, se acabó de determinar la verdad de lo que tocaua a este particular en este Concilio, y que desde el quedó la costumbre (que se conserua en aquella Yglesia) de estar siempre el Santissimo Sacramento descubierto, y tomò por Armas el Reyno de Galizia su sagrada Imagen,

Imagen, como la trae oy en dia, que tan antiguas como eſſo ſon las deſte Reyno.

El dezir Ambroſio de Morales, que fueron dos Reyes, en cuyos tiempos ſe celebraron los dos Concilios Bracharenſes, y los dos Lucenſes, es aſsi certiſsimo, pero por diferente camino, que el lo lleua, como queda viſto. Y el dezirſe que el primero de los impreſſos Bracharenſe ſe celebrò en el tercero año del Rey Aria Miro, es muy cierto, y cõforme a lo que queda dicho; y que el ſegundo Bracharenſe impreſſo, ſe celebró en el ſegundo año del Rey Teodomiro, ſe ha de entender es el ſegundo año deſpues que murio Aria Miro, que ſeñoreô Teodomiro abſolutamente todo el Reyno, y Monarquia de los Sueuos.

El llamarſe Teodomiro tambien Miro juntamente, conſta deſta referida eſcritura. Y no es inconueniente llamarle el ſegundo Concilio Bracharenſe impreſſo Aria Miro, pues el nõbre de Aria pudo ſer comun en eſtos Reyes, como el de Ptolemeo, y Faraon en los de Egypto. Y aun ſe tiene por muy cierto, que deſtos Principes Sueuos viene la antigua, y clara Familia de los Arias, que ay en Galizia, y ſe deriuó a Zamora, y a otras partes de Eſpaña.

Aduiertaſe de la referida eſcritura aquello que dize, que el ſegundo Concilio Lucenſe fue celebrado con autoridad de la Sede Apoſtolica, y lo miſmo conſta de otros Concilios que ſe celebraron en Eſpaña, como ſon los Quetenſes, y el Compoſtelano ſegundo: que toda eſta ſumiſsion, y obediencia tuuieron ſiempre a la Sede Apoſtolica todos los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, como obedientiſsimos hijos ſuyos. Y aunque en algunos Concilios, que en ella fueron celebrados, no ſe diga que fue con orden de los ſumos Pontifices, no porque dexen de dezirlo, dexaria de auerla, y de darſeles cuenta de todo lo que en ellos ſe decretaua; pero eſcriuianſe con tanta breuedad los Concilios, y hiſtorias de aquellos antiguos tiẽpos, que no ay que admirar no ſe diga todo lo que en ellos paſſó.

En eſtos Concilios dauan los Obiſpos, y Prelados grandes alabanças a los Reyes, los quales aſsiſtian a ellos, aunque no para decretar en las coſas Eccleſiaſticas, y ſagradas, ni juzgar en ellas:

en ellas: ſino por autoridad de los tales Concilios, y para dar fuerça, y vigor a la execució de todo lo que los Santos Padres decretauan; como ſe vee tambien eſto en los Concilios, que à inſtancia del Emperador Carlo Magno ſe celebraron, que no porque en ellos leamos las alabanças, que le dan los Prelados, ſe ſigue que era cabeça del Eſtado Eccleſiſtico, ni preſidia en los tales Concilios, y deſta ſuerte ſe han de entender eſtas alabanças, y lo que en ellos ſe dize en eſte particular. Y el dezirſe en tales Concilios, que los juntauan los Reyes, era porque dezian a los Obiſpos, y Prelados, y al Metropolitano, que celebraſſen Concilio, pero no lo mandauan como ſuperiores, ni como cabeças del Eſtado Eccleſiaſtico, ni en el decretauan coſa que a las Eccleſiaſticas tocaſſe, ſino era el tener por firme, y Catolico lo que alli ſe decretaua, y en lo que a ellos tocaua mandar ſe cumplieſſe con toda puntualidad.

Caualleros ſeglares de Eſpañe ſe juntauã en los Concilios.

Tambien ſe juntauan en eſtos Concilios los Condes, y Caualleros principales Seglares, porque tambien en ellos ſe decretauan muchas coſas tocantes al gouierno de las Republicas, como ſe haze aora en las juntas que llamamos Cortes, y en eſtas coſas tenian voto, y decretauan: y tambien le tenian en ellas los Prelados, como conſta de muchos dellos. Al fin firmauan, y confirmauan todos los Eccleſiaſticos, y ſeculares: Lo vno, porque en las coſas ſeculares decretauan los que lo eran: Lo otro, para manifeſtar que aceptauan, obedecian, y tenian por juſtas, ſantas, y Catolicas las coſas tocantes a la Religion Catolica, que decretauan los ſantos Padres, en nombre de las Republicas, y Reynos que gouernauan.

Eſto digo no ſin myſterio, y porque ſe entienda de la manera que aſsiſtian a los Concilios los Reyes Catolicos, y los Caualleros ſeculares; que ſentir otra coſa, ſeria muy fuera de nueſtra Religion Catolica, y del intento, y obras de los antiguos Catolicos Principes de nueſtra Eſpaña, en quien reſplãdecio ſumamente la obediencia a la S. Sede Apoſtolica Romana, veneracion a las coſas ſagradas, y liberalidad para con ſu Dios en ellas.

El tiempo en que murio el Rey Teodomiro, no lo podremos afirmar de cierto, es lo ſin duda que reedificò la Yglesia Irienſe en el que ay deſde la Era DC. VII. haſta la de DC X. ó poco

poco antes de la miſma Era D C. VII. que no ſeria mucho tiempo, como manifieſtamente ſe vee en lo que queda referido.

Miro Rey de los Suenos.

Muerto Teodomiro, ſucediole ſu hijo Miro. Deſte afirmã algunos Autores, que ſocorrio a Leouigildo Rey de los Godos cõtra ſu hijo S. Hermenigildo, por dõde permitio Dios viuieſſe poco, y que pocos dias deſpues del pereciesſe ſu Reyno, aſsi lo tiene la hiſtoria de los Oſtrogodos, cap. 20. Sucediole Eborico.

Hiſt. Oſtrogo. cap. 20.

Sucedio à Eborico, Andeca tyrano. Eſte fue el vltimo Rey Sueuo en quié ſe acabô el Reyno de los Sueuos, auiẽdoſe cõtinuado por ciento y ſetenta y ſiete años, ſegun dize ſan Iſidoro. Porque Leouigildo ſe apoderò del por fuerça de armas, y le ſugetò al de los Godos, como afirma la hiſtoria de los Oſtrogodos en el cap. 20. *Protinus Rex Gothorum Leouigildus ingreſſus Hiſpanias bellum intulit, Prouintiæ Sueuorum, & Andecam deuictum Regno priuauit, & Regnum eius in Prouintiam redegit Gothorum.*

Reyno de los Sueuos ſugeto a los Godos Hiſt. Oſtrogo. cap. 20.

REYES GODOS QVE REYNARON en Eſpaña.

Entrò Athaulpho con ſus Godos en Eſpaña en el año del Señor cccc. xvj. Moral. libr. 11. c. 34.

Athaulpho.
Sigerico.
Vualia.
Theodoredo. (?.)
Thuriſmundo.
Theoderico.
Eurico.
Alarico.
Geſaleyco.
Amalarico.
Theudio.
Theudiſclo. (?.)
Agila.
Athanagildo.
Liuba.

Leouigildo, valeroſo, aunque gran tyrano, notable profeſſor de la Secta Arriana, la qual eſtaua arraygada en los Godos, Vandalos, Alanos, y Sueuos, deſde el tiempo del Emperador Valente, ſegun conſta de la hiſtoria de los Oſtrogodos en el cap. 4. *Eo tempore hæreſis Arriana adeò inualuerat, quod fere vtrũque Imperium infecerat virus ſuo. Gothi etiam, Vandali, & Alani, & Sueui à tempore Valentis Imperatoris eadem perfidia tenebantur.* Adquier-

uierta̅ſe, que en el tiempo que durô eſta heregia, nunca faltaron grandiſsimos Catolicos en nueſtra Eſpaña, que ſuſtentaron en ella eſta Columna de la Yglesia Catolica, como ſe veen ſus martyrios, y dellos ſe duele la hiſtoria Irienſe: Ambroſio de Morales en la ſuya refiere muchos en eſte tiempo, cumplioſe, y ha ſe de cumplir ſiempre aquello que Chriſto nueſtro Dios dixo por ſu Yglesia, que̅ las puertas, y furias del infierno, no preualeceran contra ella: *Et portæ inferi non prævalebunt adverſus eam.*

Tuuo el herege, y tyrano Rey Leouigildo dos hijos, Hermenigildo, y Recaredo. Hermenigildo ſe crio debaxo de la diciplina del bie̅auẽturado ſan Le̅adro Arçobiſpo de Seuilla, ſutio, y tã gran Catolico, q̃ viendo a ſu padre grã profeſſor de la heregia Arriana, ſe reuelò, y traxo cãpo contra el, haziendole notable guerra (ſegun afirman el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros muchos Autores) en la qual preualecio la potẽcia del padre, y ſitiando al hijo en Seuilla (con ſocorro de Miro Rey de los Sueuos) le huuo a las manos, y le martyrizò. *Principe San Hermenigilde*

Del martyrio deſte ſanto dize ſan Gregorio Magno eſtas palabras en el lib. 3. de ſus *D*ialogos, en el *D*ialogo 31. Por relacion cierta he ſabido de muchos que han venido de Eſpaña, como Hermenigildo, hijo de Leouigildo Rey de los Veſogodos, por perſuaſion del Reuerendiſsimo Le̅adro Obiſpo de Seuilla, intimo amigo mio, dexó la Secta de los Arrianos, y recibio la Fè Catolica, no cõſintiẽdoſe baptizar de miniſtro Arriano, ſino Catolico. Sabido eſto por ſu padre, por ſeracerrimo defenſor de aq̃lla Secta, ſintiolo demaſiadamente, ya con ruegos, y promeſſas, ya con amenazas procurò traerle a ſu parte. Reſpondia conſtantemente el Catolico hijo, que nunca dexaria la verdadera Fe que vna vez auia reccbido. Ayrandoſe deſto el padre, priuole del Reyno, que deſpues de ſus dias le auia de venir, y puſole en vna carcel, cargandole de hierro con cadenas al cuello, eſpoſas en las manos, y grillos en los pies. *Pont. S. Greg. Magnus.*

Eſtaua en la carcel el ſanto moço, y comẽçò a tener en poco el Reyno de la tierra, y a deſſear el del cielo, y para alcançarle, no cõtẽtãdoſe cõ las priſiones q̃ tenia, hizo tẽder vn cilicio en el ſuelo, ſobre q̃ ſe recoſtaua, y alli hazia cõtinuamẽte ora-

cion a Dios, pidiédole fauor para padecer por ſu amor ſemejantes trabajos, y perſecuciones. Vino la fieſta de la Paſcua, en q̃ los Chriſtianos tienen obligació de recebir el cuerpo de Ieſu Chriſto en la ſagrada comunion. Aquella noche embió el perfido Rey Leouigildo vn Obiſpo Arriano, llamado Paſchaſio á la carcel, para q̃ ſu hijo recibieſſe la Comunion de la mano ſacrilega de aquel herege; prometiendole ſi lo aceptaua, reconciliarle en ſu gracia. El ſanto moço, temiendo mas a Dios que á ſu padre, y eſtimando mas la gracia de Dios que la del padre, echò de ſi al Arriano, diziendole palabras dignas de vn pecho muy Catolico. Sintioſe tanto eſte miniſtro del Demonio de las razones q̃ le dixo Hermenigildo, y de verſe menoſpreciado, q̃ fue al Rey ſu padre, y contandole lo q̃ paſſaua, añadio tales palabras, que le indignó contra ſu hijo de manera, que embiò luego a la carcel verdugos que le mataſſen. Entraron ellos donde eſtaua, y vno llamado Sisberto (que penſò en eſto agradar al Rey) ſeñalandoſe entre todos, con vna Segur, ó Alabarda le hirio de vn tal golpe, y tan cruel en ſu ſanto celebro, que luego fue muerto. Oyeronſe alli cantos de Angeles, y con ſer noche eſcura, ſe vieron muchas lumbres: todo para honra del ſanto, y gloria de Ieſu Chriſto, que con el padre, y Eſpiritu ſanto reyna para ſiempre, Amen. Celebraſe ſu martyrio a treze de Abril, y fue, ſegun algunos Autores, en el año del Señor quinientos y ochenta y quatro, en Seuilla, adonde ſe mueſtra ſu priſion, y carcel.

Martirio de S. Hermenigilde.

Fue el Rey Leouigildo tã poderoſo, quãto tyrano, y en quiẽ primero ſe juntaron los Reynos de los Godos, y Suevos, que haſta el nunca ſe auian jũtado, ni deſpues del ſe diuidieron jamas, y aſsi fue el primer Rey de Godos, y Sueuos juntamẽte. Perſiguio con gran crueldad la Igleſia Catolica, forçãdo a muchos con temor, y violencia a ſeguir la Secta Arriana, a otros, cortõpiendolos cõ dones, y promeſſas. Deſterró a los Arçobiſpos S. Leandro de Seuilla, y Mauſona de Merida, y a otros muchos, y ſegun afirma el de Toledo don Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſpaña libro ſegundo, capitulo catorze, fue el primero Rey q̃ entre los Godos ſe viſtio veſtidura Real, y ſe aſſento en Real eſtrado. Dize tãbiẽ como le apretó la enfermedad, y auiẽdoſe

Rey Leouigildo perſiguio la Igleſia Catolica.

doſe en lo vltimo de la vida, mandò a ſu hijo Recaredo, que leuantaſſe el deſtierro a los Catolicos Obiſpos, que el auia deſterrado, y los traxeſſe a ſu Reyno, y que oyeſſe, y ſiguieſſe la doctrina de los ſantos Leandro, y Fulgencio, y que murio en Toledo: *Sed dum infirmitate acriter torqueretur, præcepit filio Recaredo, vt Epiſcopos ab exilio reuocaret, & Leandrum Hiſpalenſem, & eius Germanum Fulgentium Aſtigitanum, qui in doctrina Eccleſiaſtica fulgebat inſignis, tanquam patres audiret, & eorum monitis obediret. Obiit autem defunctus propria morte Toleti.*

Muerte del Rey Leouigildo.

Muerto Leouigildo, ſucediole el buen Recaredo ſu hijo, y hermano de San Hermenigildo, el qual en los principios de ſu Reyno fue inſtruydo en la Fè Catolica por los Santos Leandro, y Fulgencio, y dexô con todos ſus Godos la Secta Arriana, que auia durado entre ellos deſde el tiempo del Emperador Valente.

Rey Recaredo Catolico.

En ſu quarto año ſe celebró el tercero Cócilio Toledano, al qual aſsiſtio con ſeſenta y dos Obiſpos, de los quales fue vno ſan Leandro Metropolitano de Seuilla.

Concilio Toledano 3.

En eſte Concilio ſe extirpò del todo la Heregia Arriana. Fue el ſegundo Rey que reynô ſobre los Godos, y Sueuos juntamente, valeroſo, afortunado en las guerras que tuuo, miſericordioſo, limoſnero, piadoſo, dio a las Santas Yglesias todo lo que les auia quitado ſu padre Leouigildo, y mucho mas. Era de condicion ſuaue, y muy liberal, de lindo, y alegre roſtro, amado, y eſtimado de todos: al fin fue vno de los mas Catolicos, y mejores Principes que tuuo Eſpaña, y quien quiſiere ver en particular eſtas, y otras muchas alabanças, y hazañas ſuyas, lea el capitulo quinze del libro ſegundo de la hiſtoria de nueſtra Eſpaña del Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, y el primero del libro decimotercio de la de Ambroſio de Morales, que las refieren con mas particularidad que otros Autores. Acabò la feliz vida en la ciudad de Toledo de enfermedad: ſucedieronle en los Reynos los Reyes Godos Siguientes. Y aduiertaſe, que no ſe ſucedia en el Reyno por herencia, ſino por eleccion, como ſienten graues Autores.

Liuba ſegundo deſte nombre.
Vuiterico.

Gundemaro.
Siſebuto.
Recaredo el ſegundo.
Suyntila, fue el primero que ſeñoreó toda Eſpaña entre los Reyes Godos, auiendo echado del todo della a los Romanos, que haſta ſu tiempo ſiempre auian poſſeydo alguna parte della: Autores ſon, el Arçobiſpo, Vaſeo, y otros muchos, y mas antiguos. Sucediole.

Romanos ſalieron del todo de Eſpaña

Siſnando.
Chintila. (.?.)
Tulga, ó Tulcas. (.?.)
Cindaſuindo.
Receſuyndo. (.?.)
Vvamba.
Eruigio. (.?.)
Egica. (.?.)
Vvitiza.

Perdida de Eſpaña.

Roderico. Perdio a Eſpaña por ſu mal gouierno, y peores coſtumbres, ſeñoreando las mayores partes della los Moros. Retiraronſe los Chriſtianos, que eſcaparon de las batallas, y de ſus manos a las montañas de los Pirineos, de la Cantabria, en Guypuzcoa, Alaua, Vizcaya, en Aſturias, y Galizia, aunque muchos quedaron, viuiendo en la Religion Catolica, en las tierras que ellos conquiſtaron, ſiendoles tributarios. Fue la perdida de Eſpaña, y la rota de la vltima batalla, ſegun ſiente Ambroſio de Morales en el cap. 69. del lib. 12. en el año del Señor ſetecientos y catorze, Domingo a los nueue del mes de Septiembre.

Eſpañoles Catolicos ſe retiraron a las montañas.

Morales.

Pelagio hijo de Fafila Duque de Cantabria, viendo la miſerable ruyna de Eſpaña, poſtrada, y abatida la Religion Chriſtiana, los Sacros Templos profanados, conuertidos en ſuzias Mezquitas de Moros, recogiendo en las Aſturias de Quiedo los Chriſtianos que hallò, ſalio a los Moros, y ayudandole Dios los vencio en muchas batallas, y les ganò lo que tenian ocupado de las Aſturias, haſta la ciudad de Leon, vna de las mayores, mejores, y mas hermoſas fuerças de nueſtra Eſpaña, ſegun refieren el Arçobiſpo Don Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſpaña libro quarto, capitulo quarto. Y el Alcayde

Siſto Rey D. Pelayo.

cayde Abulcacin en la que eſcriuio de la deſtruycion de Eſpaña. Era Pelagio de la ſangre de los Reyes Godos, y fue el primero Rey de Leon, y de las Aſturias, deſpues de la deſtruycion de Eſpaña. Reynò, ſegun ſienten muchos Autores dezinueue años. Ambroſio de Morales dize murio en el del Señor de ſetecientos y treynte y ſiete. Siguiendoſela cuenta que llaman de la Era, dize el Obiſpo Sebaſtiano, que murio en la de Dcc. Lxxv.

Rey Fafila. Epiſ. Sebaſt.

Sucediole Fafila ſu hijo, que en ninguna coſa le parecio, adelante ſe tratara del, dize Sebaſtiano, que murio en el ſegundo año de ſu Reyno, en la Era Dcc. Lxxvij.

Catolico Rey D. Alfonſo. I.

Sucediole Don Alfonſo el Catolico primero deſte nombre. Si todos los Eſcritores ſe ocupaſſen, en dezir las virtudes, y grandezas deſte ſanto Rey, no acabarian de correſponder a lo que ſe le deue. Fue el primero deſte nombre, hijo de Pedro, Duque de Cantabria, decendiente del glorioſo Rey Recaredo, gran ſoldado, y auia ſido Capitan General en tiempo de los Reyes Egica, y Vvitiza, ſegun afirma el Obiſpo Sebaſtiono: *Tempore Egicanis, & Vitizanis Princeps militiæ fuit.* Fue valeroſo, Chriſtiaſsimo, deuotiſsimo de las coſas ſagradas, aſsi dizen algunos fue el primero que tuuo nombre de Catolico, de quien lo heredaron los Catolicos Reyes de Eſpaña, que ſiempre lo conſeruaron, y aſsi ſe intitulan el Rey Caſto ſu nieto, y otros muchos, ſegun conſta de ſus priuilegios. Yo entiendo, que eſte titulo començò primero en el Rey Recaredo. Entendiendo como Don Pelayo hazia guerra a los Moros, vino a ſocorrerle, acompañadole vn hermano ſuyo llamado Froyla, y gual ſuyo como en la ſangre, en el valor, de quien tambien decienden los Reyes de Eſpaña. Fueron verdaderamente eſtos dos Principes el verdadero ſocorro, y fuertes braços (guiandolos el Señor, y dandoles coraçon, y valeroſas fuerças; para reſtauracion de ſu Yglesia) que tuuo el Santo Rey don Pelagio. El qual reconociendo el gran valor, y lo que deuia al Catolico don Alfonſo, le dio vna hija ſuya en caſamiento, que ſe llamaua Ormiſinda: aſsi lo afirman los Hiſtoriadores antiguos, y particularmente el Arçobiſpo don Rodrigo, diziendo: *Eo tempore Aldefonſus Catholicus filius Petri Ducis Cantabriæ in*

Aſturias tranſmigrauit bella domini cum Pelagio Principe pugnaturus, cui Princeps Pelagius vxorem dedit ſuam filiam Ormiſindam. Otras particularidades deſte Rey Catolico tocaremos adelante.

Garibay en el compendio hiſtorial.

Eſteuan de Garibay dize huuo vn Rey llamado Froyla luego deſpues de don Pelayo, conforme a vna eſcritura que alega del Monaſterio de San Millan de la Cogolla, otorgada en la Era Dcc. Lxvij. La hiſtoria Irienſe dize huuo dos Reyes llamados Froylas, vno deſpues de otro, tras del referido don Alfonſo el Catolico. Trataremos deſto en otra ocaſion. Aora digo, que pudo ſer ſe intitulaſſen Reyes en tiempo del Santo Rey don Pelayo, ſu yerno don Alfonſo el Catolico, y ſu hermano don Froyla, como hermanos ſuyos en el amor, en las fuerças, y conquiſta, ſegun ſe vſò deſpues algunas vezes en tiempos del Santo Rey don Ranimiro primero, y de otros que notaremos: y q̃ mientras viuio el miſmo don Froyla en tiempo de ſu hermano el Rey don Alfonſo el Catolico, y aun deſpues ſe llamaſſe tambien Rey. Y parece dan alguna ſoſpecha de eſto aquellas palabras que dize el Obiſpo Sebaſtiano en ſu hiſtoria, hablando del referido Rey Don Alfonſo el Catolico: *Simul cum Fratre ſuo Froylane multa aduerſus Sarracenos prælia geſſit, atquè plurimas ciuitates ab eis olim oppreſſas cœpit, idèſt Lucum, &c.* Y ſi eſto aſsi fue, no es tan fuera de camino lo que ſiente Garibay, como le parece a Ambroſio de Morales en el capitulo octauo del libro decimotercio. Aora proſigamos la ſuceſsion del Catolico Rey Don Alfonſo.

Epiſco. Sebaſtianus.

Morales.

Sucediole Froyla, valeroſo, y Catolico Principe. El Obiſpo Sebaſtiano dize, que reynó onze años, y tres meſes, y que murio en la Era Dccc.vj.

Sucediole Aurelio, en quien huuo poco valor, y poca Chriſtiandad. El miſmo Autor dize, fue hijo de Froyla el hermano del Catolico Rey Don Alfonſo, y que no tuuo guerras con los Moros, porque aſſentó paces con ellos: *Prælia nulla exercuit, quia cum Arabus pacem habuit.* Añade, que reynò ſeys años, y que murio en el ſeptimo de ſu reynado en la Era Dccc.xij. El Obiſpo de Tuy don Lucas, el Arçobiſpo don Rodrigo, y todos los mas graues Autores, afirman, dio Virgines Chriſtianas a los Moros para que ſe caſaſſen con ellos.

Epiſcop. Tudenſis. Archiepiſcop. Toletanus.

Sucedio-

Sucediole *Silo* en el Reyno, y en la falta del valor. Eſtaua caſado con Adoſinda hija del referido Rey don Alfonſo el Catolico. Tambien dize Sebaſtiano, q̃ tuuo paz con los Moros, y que reynó nueue años, y murio en el decimo de ſu reynado en la Era Dccc.xxj. *Rey Silo.* *Epiſc. Sebaſtianus.*

La Reyna Adoſinda, muerto ſu marido el Rey Silo, hizo eligir por Rey al Catolico Don Alfonſo, llamado el Caſto, ſobrino ſuyo, hijo de ſu hermano el Rey Froyla, y nieto del referido Rey don Alfonſo el Catolico. *Rey D. Alfonſo el Caſto.*

Echóle luego por tyrania del Reyno Mauregato ſu tio, hijo baſtardo del Rey Catolico don Alfonſo, auido en vna eſclaua: deſte dize Sebaſtiano, que reynó ſeys años, y murio en la Era Dccc.xxvj. *Mauregato Rey. Autores.*

Deſte Rey dizen el Obiſpo de Tuy don Lucas, el Arçobiſpo de Toledo, y otros muchos, y grauiſsimos Autores, que hizo paces, y confederacion con los Moros, ſiendo condició dellas ſe les dieſſen cada año cien Donzellas Chriſtianas, cincuenta nobles, y cincuenta plebeyas, a que llaman el tributo de las Donzellas, y por otro nombre el del Burdel. *Tributo delas Donzellas.*

Muerto Mauregato, fué electo por Rey el Catolico Don Veremundo, hijo de don Froyla el hermano del Rey don Alfonſo el Catolico. *Rey D. Veremundo. I.*

Dize del Sebaſtiano, fue valeroſo, y que reynò tres años, al fin de los quales, acordádoſe auia ſido Diacono, dexò el Reyno al Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, deſpues de lo qual viuio cõ el en grandiſsima quietud, y contento muchos años. Eſto tienen tambien todos los mas Autores, aunque difieren vnos de otros en los tiempos.

El Obiſpo Sebaſtiano dize entrô en el gouierno del Reyno el Catolico Rey don Alfonſo el Caſto eſta ſegunda vez, en la Era Dccc.xxviiij. Con eſto conforma la relacion de vn priuilegio de ſu tiempo, que eſtà en el Monaſterio de San Vicente de Monforte de Lemos en Galizia. Fue Chriſtianiſsimo, gran defenſor de la Fè Catolica, cuchillo de los enemigos della, limoſnero, deuotiſsimo de las coſas ſágradas, y de enriquezer, y engrandezer los Templos. Fũdó la Yglesia de Ouiedo, y dotola. Celebroſe en ſu tiempo, y a inſtancia ſuya el primer Cõcilio Oueteníe, en la Era de Dccc.Lviiij. Como del conſta, en *Rey D. Alfonſo Caſto.*

Silla Oueten-se Metropolitana. el qual fue hecha Metropolitana la misma silla de Ouiedo. Tuuo muchas, y peligrosas guerras, hallose en muchas batallas, salio en todas vencedor, llamaronle Casto, porque nunca fue casado, algunas cosas suyas en particular trataremos adelante, adonde se ofreciere.

En el tiempo en que reynô en España, fue Dios seruido de reuelarnos el Santissimo cuerpo del Apostol Santiago Zebedeo nuestro Patron, en el Reyno de Galizia, en los confines de Amaea, en el propio lugar, adonde aora está, adôde le auiã puesto, y colocado sus dicipulos, como se dira en el libro siguiente.

LOS SANTOS DE QVE SE halla noticia que florecieron en España, assi naturales della, como estrangeros, desde la venida de nuestro Patron Santiago, hasta la Inuencion de su Santissimo cuerpo. Capitulo veynte y tres.

PVes se ha hecho relacion de los Principes que señorearon a España desde la venida a ella de nuestro Patrô Santiago, hasta la Inuenciô de su S. cuerpo, es mas justo se haga de los santos que en ella florecieron en este tiempo. Siguense en este Catalogo la historia Ecclesiastica del Padre Fr. Iuan de Marieta de la Orden de nuestro Padre Santo Domingo, y otros Autores, y Breuiarios antiguos, adôde hallara el lector muy en particular lo que aqui se trata.

Hist. Eccles. de Fr. Iuan de Marieta.

De algunos Santos no se haze mencion en este Catalogo, porque quedan ya referidos en esta historia, como son los dicipulos del Apostol Santiago.

De la Predicacion del Apostol san Pablo, ya queda dicho en el libro 1. lo que puede entenderse.

San

San Doroteo Dicipulo de San Pablo celebraſſe ſu fieſta a quatro de Octubre.

La Yglesia de Tortoſa tiene por ſu Patron, y fundador a S. Rufo dicipulo del Apoſtol ſan Pablo, celebraſe ſu fieſta a 14. de Nouiembre.

San Saturnino Martyr Obiſpo de Toloſa dicipulo de los Apoſtoles ſan Pedro, y ſan Pablo, y ſan Honeſto, dicipulo del miſmo ſan Saturnino, celebraſe ſu fieſta a veynte y nueue de Nouiembre.

San Fermino Obiſpo de Pamplona Martyr dicipulo de los Apoſtoles ſan Pedro, y ſan Pablo, celebraſe ſu fieſta a 25. de Septiembre.

San Eugenio Martyr Arçobiſpo de Toledo, dicipulo de S. Dioniſio Areopagita padecio, a lo que ſe entiende, cerca del año de de Chriſto 96. a 15. de Nouiembre.

San Mancio natural de Roma, ò de Romania en Italia, dicipulo de nueſtro Redemptor, fue Obiſpo de Euora, y Martyr: vnos Autores dizen, que padecio en tiempo de Neron, otros en el de Trajano, lo primero ſe tiene por mas cierto: celebraſe ſu fieſta a 21. de Mayo.

S. Fructuoſo Obiſpo de Tarragona. S. Augerio, y Eulogio Diaconos ſus dicipulos martyres, entiendeſe fueró naturales de la miſma ciudad, padecieron a 21. de Enero año del Señor 259. ſiendo Emperadores Galieno, y Valeriano.

San Seuero Obiſpo de Barcelona, quatro Clerigos, y vn labrador que le ſiguieron, martyres en tiempo del Emperador Deciano, celebraſe ſu fieſta a ſeys de Nouiembre.

San Geroncio Obiſpo de Italica, cerca de Seuilla martyr, celebraſe ſu fieſta a veinte y cinco de Agoſto.

San Laureano Arçobiſpo de Seuilla Martyr, entiendeſe padecio en el año del Señor, 544. celebraſe ſu fieſta a quatro de Iulio.

San Facundo, y ſan Primitiuo naturales de Leon, ó ſus comarcas, padecierõ por el Señor en el año 140. a veynte y ſiete de Nouiembre.

San Laurencio martyr, vnos Autores dizen fue natural de Valencia, otros de Hueſca, padecio a 10. de Agoſto año del Señor 259. en tiempo del Emperador Valerio.

San

San Orencio, padre de ſan Laurencio, celebraſe ſu fieſta à 4. de Mayo.

S. Paciencia, madre de ſan Laurencio, celebraſe ſu fieſta a 4. de Mayo.

San Orencio, hermano de ſan Laurencio, Obiſpo de Aux, celebraſe ſu fieſta a 15. de Março.

San Felix martyr, padecio en tiempo del Emperador Daciano, a 1. de Agoſto.

San Cucufate Martyr, hermano de ſan Felix, padecio por el Señor a los 25. de Iulio. El padre Diago auerigua que eſtos dos ſantos padecieron año del Señor 303.

San Vicente martyr natural de Zaragoça, aunque algunos Autores diz en, que de Hueſca, padecio por el Señor a 22. de Enero año de 300. en tiempo del Emperador Daciano.

Los martyres innumerables de Zaragoça, y los de Agreda, padecieron a 3. de Nouiembre año del Señor de 305. en tiempo del Emperador Daciano.

San Iuſto, y Paſtor naturales de Alcala de Henares, martyres, padecieron en tiempo del Emperador Daciano, año del Señor 307. celebraſe ſu fieſta a 6. de Agoſto.

San Lamberto labrador natural de Zaragoça, padecio por el Señor a 19. de Iunio, en tiempo de Daciano.

San Vicẽte de Auila, y ſus hermanas, y ſanta Sabina, y ſanta Chriſteta naturales de Euora, ſi bien algunos Autores ſientẽ, que de Talauera de la Reyna, padecieron por el Señor en tiẽpo del Emperador Daciano a veynteſiete de Octubre año de 308.

San Veriſsimo, ſanta Maxima, y ſanta Iulia naturales de Lisboa, padecieron por el Señor en el primero dia de Octubre año de trezientos y ocho, en tiempo del Emperador Daciano.

San Zoylo, y ſus dezinueue Compañeros naturales de Cordoua, padecieron por el Señor a los 27. de Iunio.

San Marcelo natural de Leon, padecio por el Señor en tiempo del Emperedor Diocleciano a los 29. de Octubre año de 298.

Santa Nona, muger de ſan Marcelo, celebraſe ſu fieſta a 27. de Octubre.

San

San Claudio, san Lupercio, san Victorico hijos de san Marcelo, y de santa Nona naturales de Leon, martyres, padecieron en tiempo de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano, a 30. de Octubre.

San Emeterio, y san Celedonio hijos de san Marcelo naturales de Leon padecieron por el Señor a tres de Março, entiéndese q̃ en el año de 300. ò cerca del.

San Seruando, y san Germano hijos de san Marcelo naturales de Leon, padecieron por el Señor a 23. de Octubre cerca del año de 300.

S. Aciclo, y santa Victoria hijos de san Marcelo naturales de Leon, padecieron por el Señor a 17. de Nouiembre, entiendese, que en el año de 330.

San Fausto, san Ianuario, san Marcial hijos de san Marcelo de Leon, padecieron por el Señor a los 28. de Septiembre, año 310.

San Secundino natural de Cordoua, padecio por el Señor á 21. de Mayo.

San Luppo, y santa Aurelia martyres naturales de Cordoua, celebrase su fiesta a 14. de Octubre.

San Narciso martyr natural de Cordoua, celebrase su fiesta a 25. de Deziembre.

San Ciriaco, y santa Paula, padecieron por el Señor en Malaga a 18. de Iunio.

S. Epitacio, y S. Basilio, padecieró por el Señor a 25. de Mayo.

San Anastasio, y setenta Compañeros naturales de Lerida, padecieron por el Señor junto a Barcelona.

San Faustino, san Marco, santa Andria, padecieron por el Señor a 13. de Octubre.

San Euthichio, y san Genciano, padecieron martyrio por el Señor a 11. de Deziembre.

San Honorio, san Euthichio, san Esteuan, padecieron por el Señor en Asta, ciudad de la Andaluzia a 21. de Nouiembre.

San Blas natural de Cifuentes, padecio por el Señor a tres de Hebrero.

S. Vicente de Colibre, padecio por el Señor a 19. de Abril.

S. Vicente, san Oroncio, san Victor, y su padre, y su madre santa Aquilina, padecieron por el Señor a 22. de Enero.

San

San Victor natural de Braga, padecio por el Señor a 12. de Abril.

S. Suſana Virgẽ, y martyr, padecio en el miſmo dia.

San Formerio martyr, padecio en la Prouincia de Alaba, celebraſe ſu fieſta a 25. de Septiembre.

San Fauſte martyr, padecio en Zaragoça en compañia de ſanta Engracia, celebraſe ſu fieſta a 26. de Abril.

San Maximo martyr, y ſus compañeros, padecieron junto á Tarragona, celebraſe ſu fieſta a 25. de Agoſto.

San Narciſo, y ſan Felix, padecieron por el Señor en Girona, celebraſe ſu fieſta a 29. de Octubre.

S. Carpoforo Presbytero, y S. Abũdo Diacono, padecieron por el Señor en la ciudad de Seuilla en tiempo de los Emperadores Daciano, y Maximiano, celebraſe ſu fieſta a 10. de Deziembre.

S. Felix Presbytero, y S. Fortunato Diacono dicipulos de S. Ireneo, padecieron por el Señor en la ciudad de Valencia, celebraſe ſu fieſta a 22. de Abril.

San Latrociniano Eſpañol, padecio martyrio en la ciudad de Treueris en Frãcia en tiempo del Emperador Theodoſio, cerca del año 387.

S. Victor, ſan Tichinio, ſan Antiogeno, padecieron por el Señor en Merida, celebraſe ſu fieſta a 22. de Iulio.

San Eſperato, ſan Natalio, ſan Cirino, y ſus mugeres, ſanta Donata, ſanta Secunda, ſanta Baſia, ſan Beturio, ſan Felices, ſan Aquilino, ſan Ianuario, ſan Lethario, ſanta Generoſa, padecieron por el Señor en tiempo que poſſeyan a Eſpaña los Emperadores Romanos: en la ciudad de Cartagena, de donde eran naturales.

San Arcadio, ſan Probo, ſan Paſchaſio, ſan Euthichio, y ſan Paulino naturales de Eſpaña, padecieron por el Señor en el año 437. celebraſe ſu martyrio a treze dias de Nouiembre.

San Hermogenes, ſan Donato, y ſus compañeros, padecieron por el Señor en Merida, celebraſe ſu martyrio a 22. de Deziembre.

San Pedro martyr de Seuilla, padecio por el Señor, celebraſe ſu fieſta a 8. de Octubre.

San

San Fausto, san Ianuario, san Marcial martyres de Cordoua, celebrase su fiesta a 13. de Otubre.

San Nicolas hijo de vn Rey Moro de Toledo, y san Leonardo, y san Nicolas presbytero martyres, padecieron por el Señor, entiendese, que en tiempo del Rey don Froyla, Primero, estan sus santos cuerpos en el Conuento de san Frãcisco de Ledesma, celebrase su fiesta a 6. de Deziẽbre.

S. Felix Diacono martyr Español, tienele el Breuiario de san Isidoro, celebrase su fiesta a 2. de Mayo.

S. Chrysipulo, y san Restituto, se entiende fueron martyres de nuestra España, celebrase su fiesta a 10. de Iunio.

S. Fabriciano, y san Philiberto, padecieron por el Señor, celebrase su martyrio a 22. de Agosto.

S. Vicente y san Leto, padecierõ por el Señor, celebrase su martyrio a 1. de Setiembre.

Santa Engracia de Zaragoça, san Lupercio, san Optato, san Suseso, san Marcial, san Vrbano, san Iulio, san Quintiliano, S. Publio, san Fronton, san Felix, san Ceciliano, san Euẽcio, san Primitiuo, san Apodemo, san Matutino, san Casiano, san Ianuario, san Fauste naturales de Zaragoça, demas de los innumerables, parecieron por el Señor imperando Diocleciano, y Maximiano, año de 306. celebrase su martyrio a 16. de Abril.

San Vicente Abad del monasterio de san Claudio de Leon, padecio en el año del Señor de 630. celebrase su martyrio a 11. de Março.

En este monasterio estan los santos huessos de san Ramiro compañero del referido Abad san Vicente, entiendese padecio con el.

S. Eulalia de Barcelona, padecio por el Señor en la misma ciudad en el año de 304. a 12. de Hebrero, imperãdo Diocleciano y Maximiano.

El padre Presentado fray Francisco Diago afirma que padecio en el año 303. en la hist. de los Condes de Barcelona, lib. 1. cap. 9.

S. Leocadia Virgen y martyr de Toledo, padecio por el Señor a 26. de Abril, año de 305. imperando Diocleciano, y Maximiano.

S. Eulalia de Merida virgen, padeciò por el Señor a diez de Deziembre, en el año 304. ó cerca del, imperãdo Dioeleciano, y Maximiano.

S. Iulia virgen compañera de ſanta Eulalia de Merida padeciò juntamente con ella en el miſmo dia.

S. Centola, y ſanta Elena, padecieron por el Señor en el Arçobiſpado de Burgos, celebraſe ſu martyrio a treze de Agoſto.

Sãta Iuſta, y S. Rufina, virgines naturales de Seuilla, padecieron por el Señor, imperando Diocleciano, año de 287. celebraſe ſu martyrio a 17. de Iulio.

Santa Marina virgen natural de Galizia, padecio por el Señor en vn lugar de ſu nombre, adonde aora eſtá ſu ſanto cuerpo en el miſmo Reyno, dos leguas de la ciudad de Orenſe, celebraſe ſu matyrio a 18 de Iulio.

Santa Eufemia virgẽ, natural de Galizia, padecio por el Señor, en el miſmo Reyno en la ciudad de Calcedonia, que eſtaua junto al rio Limia, en la entrada de las ſierras del Xerez, celebraſe ſu martyrio a 16. de Setiembre, eſtá ſu ſanto cuerpo en la Cathedral de Orenſe.

Sãta Ginebra, ſanta Liberata, ſanta Vitoria, ſanta Eumelia, ſanta Germana, ſanta Gema, ſanta Marcia, ſanta Baſilia, padecieron por el Señor en diuerſas partes, celebraſe el martyrio de ſanta Liberata a los quinze de Hebrero.

Santa Quiteria padecio por el Señor a 22. de Mayo, y cõ ella ſanta Colũbina, y ſan Columbino, y el Rey S. Ludiuan, dos Obiſpos, y otros ſantos.

Santa Marta de Aſtorga virgen, padecio por el Señor en tiẽpo del Emperador Daciano, celebraſe ſu martyrio a 23. de Hebrero.

Santa Irene virgen y natural de Portogal, padecio en Sãtaren, año del Señor 653. celebraſe ſu martyrio a 22. de Otubre.

S. Andria, ſan Fauſtino, y S. Marco, padecierõ por el Señor a 13. de Otubre.

S. Aquilina madre de S. Victor diacono, padecio por el Señor en el año 305. celebraſe ſu martyrio a 22. de Enero.

Santa

S. Matrona virgen, natural de Barcelona, padecio por el Señor, celebrase su martyrio a los 15. de Março.

Santa Orofrigia virgen, padecio por el Señor, celebrase su martyrio a 22. de Otubre.

Santa Xantipa, y S. Poligena, padecieron por el Señor, celebrase su martyrio a 23. de Setiembre.

S. Marciana padecio por el Señor, celebrase su martyrio a 9. de Enero.

S. Obdulia natural de Toledo virgen, padecio por el Señor, celebrase su martyrio a cinco de Setiembre.

S. Lucrecia virgen, padecio por el Señor en Merida, celebrase su martyrio a veynte y tres de Nouiembre.

S. Theodosia virgen, padecio por el Señor, celebrase su martyrio a dos de Abril.

San Damaso Papa natural de Guimarays en Portogal, fue su transito a 11. de Deziembre año del Señor de 384.

San Valerio Obispo de Zaragoça, descansó en el Señor a 29. de Enero, año de 305. celebrase su transito a 29. de Enero.

San Pasciano Obispo de Barcelona, descansó en el Señor año 385. celebrase su transito a 9. de Março.

San Gregorio Obispo de Cordoua, florecio en tiempo de san Pasciano, celebase su transito a 24. de Abril.

San Dictino Obispo de Astorga, florecio en el año del Señor de 400. celebrase su transito a dos de Iunio.

Santo Toribio Obispo de Astorga, descansò en el Señor en el año de 450. a 16. de Abril se celebra su transito.

S. Motano Arçobispo de Toledo, floreciò en tiẽpo del Rey Theodorico y de Amalarico su nieto.

San Iusto Obispo de Vrgel, san Iustiniano Obispo de Valẽcia, san Nebridio Obispo Agathense, san Aprigio Obispo de Bejar, san Helpidio Obispo, natural de la ciudad de Valencia, florecieron cerca de los años del Señor de 540. celebrase su transito a veynte y ocho de Mayo.

San Frodoario Obispo de Guadix, florecio en tiempo del Rey don Pelayo, cerca de los años de 724.

San Eterio Obispo de Osma, florecio en tiempo del Rey Mauregato, cerca de los años de 749.

San Leandro Arçobiſpo de Seuilla, floreciò en tiempo de los Reyes Leouigildo, y Recaredo, fue ſu tranſito a 13. de Março año del Señor de 600.

San Fulgencio Obiſpo de Ezija, fue ſu tranſito a 8. de Enero, año del Señor de 620.

San Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla, fue ſu trãſito a quatro de Abril año del Señor de 635.

San Pablo Obiſpo de Merida, floreccio cerca de los años del Señor de 600.

San Fiel Obiſpo de Merida, floreccio cerca de los años del Señor de 600.

San Mauſona Obiſpo de Merida, florecio cerca de los años del Señor de 610.

San Heladio Arçobiſpo de Toledo, fue ſu tranſito en el año de 635. celebraſe a 18. de Hebrero.

San Iuan Obiſpo de Zaragoça, fue ſu tranſito cerca de los años del Señor de 636.

San Braulio Obiſpo de Zaragoça, fue ſu trãſito año de 609. celebraſe a 18. de Março.

San Iuſto Arçobiſpo de Toledo, fue ſu trãſito en el año del Señor de 635.

San Renouato Obiſpo de Merida, fue ſu trãſito cerca de los años del Señor de 633.

El ſanto Obiſpo de Girona Iuan, fue ſu tranſito año del Señor de 625.

San Nouito Obiſpo de Girona, fue ſu tranſito año de 640.

San Eugenio ſegundo Arçobiſpo de Toledo, fue ſu tranſito año del Señor de 649.

San Eugenio tercero Arçobiſpo de Toledo, fue ſu trãnſito año del Señor de 659. celebraſe a 13. de Nouiembre.

San Fructuoſo Arçobiſpo de Braga, fue ſu tranſito año 658. celebraſe a 16. de Abril: eſtà ſu ſanto cuerpo en la Apoſtolica Igleſia de Santiago.

San Ilefonſo Arçobiſpo de Toledo, fue ſu tranſito año de 669. celebraſe a 23. de Enero.

San Iulian Arçobiſpo de Toledo, fue ſu tranſito año del Señor de 690. celebraſe a 8. de Março.

San Gregorio Obiſpo de Granada, fue ſu tranſito año del

Señor

Señor 344. celebrase a veynte y quatro de Abril.
San Sacerdote Obispo de Cigüença, celebrase su fiesta a 5. de Mayo.
San Odon Obispo de Vrgel, celebrase su transito a siete de Iulio.
San Licerio Obispo de Lerida, celebrase su transito a 27. de Agosto.
San Gaudioso Obispo de Taraçona, celebrase su transito a tres de Nouiembre.
San Raymundo Obispo de Balbastro, celebrase su transito a veynte y vno de Mayo.
San Fulgencio Obispo Ruspense, fue su transito año del Señor de quinientos, celebrase a primero de Enero.
San Fructus de Segouia, celebrase su fiesta a veynte y cinco de Otubre.
San Florencio de Seuilla, fue su transito año del Señor de quatrocietos yochẽta y cinco, celebrase a 23. de Hebrero.
San Millan de la Cogolla Sacerdote, fue su transito año de Christo de 560. celebrase a 12. de Nouiembre.
San Citonato y santa Potamia, fueron contemporaneos de san Millan.
San Victor labrador natural de Alaba.
Los santos, Iuan, Voto, y Felix, entiendese murieron en el año del Señor de 750. poco mas o menos.
San Euancio Arcediano de Toledo.
San Saturio Ermitaño, celebrase su fiesta a veynte y ocho de Abril.
San Gregorio de Alcala del Rio, fue su transito año del Señor de quinientos y quatro, celebrase a 9. de Setiembre.
San Gudila fue su transito año del Señor de seyscientos y ochenta y vno, celebrase a ocho de Setiembre.

Estos son los santos de que hallamos noticia, q̃ florecierõ en nuestra España, hasta la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago: algunos nõ fueron naturales della, pero predicaron y padecierõ en ella, y en ella está sus santas reliquias. De algunos q̃ no haze mencion este Cathalogo queda dicho atras en lo que se ha referido.

LOS CONCILIOS CATHOlicos que ſe celebraron en Eſpaña, haſta la Inuencion del ſantiſſimo cuerpo de Santiago. Cap. XXIII.

SI el Apoſtol Santiago fue el fundador de la Igleſia Catholica en nueſtra Eſpaña, no es ageno de ſu hiſtoria hazer relacion de los Concilios Catholicos que ſe celebraron en ella, y por remate deſte ſegundo libro de los Pontifices Romanos que la gouernaron, pues ſiempre deſde ſu origen y fundacion les eſtuuo ſugeta. Y ſi en Eſpaña huuo en algun tiempo algunas heregias, no la ocuparon tã generalmente q̃ faltaſſen en ella muchos y muy grãdes ſantos y Prelados Catholicos, como en los referidos y en los Concilios que aqui ſe refierẽ ſe echa de ver. Alguuos auria de que no tenemos noticia, tenemos la de los ſiguientes.

Flauio Dextro afirma, que poco deſpues del martyrio de Santiago, celebraron ſus dicipulos dos concilios en Eſpaña. El vno en la Illiberi, que eſtuuo jũto a Granada. El otro en la ciudad llamada Cherroneſo, junto a Valencia: y que en entrambos concilios y ciudades, fueron martyrizados, vnos en el vno, y otros en el otro.

Celebraronſe dos Concilios en Eſpaña, en los tiempos de los ſantos Pontifices, Eſtefano, y Anthero.

Celebraronſe concilios en las ciudades de Leon, Aſtorga, y Merida, en el año del Señor. 255.

Concilio Ilibertano fue celebrado en Colibre en tiempo del Emperador Conſtantino, en el año del Señor de 324.

Santo Toribio Obiſpo de Aſtorga, celebrò Concilio por mandado del Papa ſan Leon, contra las heregias de Priſciliano en el año del Señor de 440. o algunos antes, ſegũ ſienten graues autores, en el Reyno de Galizia, en el monaſterio de Celenis, que eſtà en la Dioceſi de Santiago, llamaſe

llamase aora san Iorge de Codeseda.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Braga, en tiempo de su Arçobispo Pancracio, muy cerca del año del Señor de 400.

Celebraronse en la ciudad de Toledo muchos concilios: el primero fue en tiempo de los Emperadores Arcadio y Honorio, en el año del Señor de 400.

Concilio segundo de Toledo, fue celebrado en tiempo del Rey Amalarico, en el año del Señor de 527.

Concilio tercero de Toledo, fue celebrado en el año quarto de Recaredo Primero, y de Christo de 589.

Concllio quarto de Toledo, fue celebrado en tiempo del Rey Sisenando, año del Señor de 634.

Concilio quinto de Toledo, fue celebrado en el primer año del Rey Chintila, que fue de Christo 636.

Concilio sexto de Toledo, fue celebrado en el segundo año del mismo Rey, 636. de nuestro Redentor. El Arçobispo de Toledo dize, que fue año 638.

Concilio septimo de Toledo, fue celebrado en el sexto año del Rey Chindasuyndo, que fue el del Señor de 646.

Concilio octauo de Toledo, fue celebrado en el quinto año del Rey Recesuyndo, que fue el de Christo. 655.

Concilio noueno de Toledo, fue celebrado en el septimo año del Rey Recesuyndo, que es de Christo de 657.

Concilio decimo de Toledo, fue celebrado en el 8. año del Rey Recesuyndo, que es del Señor de 658.

Concilio vndecimo de Toledo, fue celebrado en el año quarto del Rey Vvamba, que es del Señor de seyscientos setenta y cinco.

Concilio duodecimo de Toledo, fue celebrado en el primer año del Rey Eruigio, que es del Señor de seyscientos y ochenta y dos.

Concilio decimotercio de Toledo, fue celebrado en el quarto año del Rey Eruigio, que es de Christo de seyscientos y ochenta y quatro.

Concilio decimoquarto de Toledo, fue celebrado en el quinto año del Rey Eruigio, que es de Christo de seyscientos y ochenta y cinco.

Concilio decimoquinto de Toledo, fue celebrado en el primer año del Rey Egica, que es del Señor de seyscientos y ochenta y ocho.

Concilio decimosexto de Toledo, fue celebrado en el año sexto del Rey Egica, que es de Christo de seyscientos y nouenta y seys.

Concilio decimoseptimo de Toledo, fue celebrado en el año septimo del Rey Egyca, que es del Señor de seyscientos y nouenta y quatro.

Concilio decimo octauo de Toledo, fue celebrado en los primeros años del Rey Vvitiza en el del Señor de 701. o poco despues.

Sin los referidos Cōcilios de Toledo, se hallā los siguientes.

Celebrose Concilio en Toledo en tiempo del Rey Teudio, poco antes del año del Señor de 548.

Celebrose concilio en Toledo en el año duodecimo del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de quinientos y nouenta y siete.

Celebrose concilio en Toledo en tiempo del Rey Gundemaro en su primer año, que es del Señor de seyscientos y diez.

Celebrose concilio en Toledo en tiempo del Rey Vvitiza antecessor del Rey don Rodrigo.

Celebrose cōcilio en Zaragoça en el año del Señor de 400. ó poco antes, en el de 380.

Concilio segundo de Zaragoça, fue celebrado en el año del Señor de 525. Algunos autores le tienen por muy mas antiguo del tiempo del Papa Damaso. El Arçobispo de Toledo don Garcia de Loaysa le pone en el año de quinientos y nouenta y dos.

Cōcilio tercero de Zaragoça, fue celebrado en el año quarto de Egica, que es del Señor de 691.

Concilio quarto de Zaragoça, fue celebrado en el año septimo del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 592.

Fue celebrado concilio en la ciudad de Valencia del Cid en el año del Señor de quinientos y veynte y cinco, ó en el de 546.

Fue

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Lerida en el año del Señor de 525. En tiempo del Rey Amalarico, y de ſu abuelo Teoderico, ò del Rey Theudio, año de quinientos y quarenta y ſeys.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Tarragona, en el ſexto año del Rey Amalarico, y de ſu abuelo Teodorico, que es del Señor de 516.

Fue celebrado Concilio en Narbona en el quarto año del Rey Recaredo, que es del Señor de quinientos y ochenta y nueue.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Egara, en la Galia Narbonẽſe, que era de los Reyes de Eſpaña, en el año tercero del Rey Siſebuto, que es del Señor de ſeyſcientos y diez y ſeys. El Arçobiſpo de Toledo le pone en el año de 614.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Girona, en el año ſeptimo del Rey Amalarico, y de ſu abuelo Teodorico, que es del Señor de 517.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Hueſca en Aragõ, en el año de 13. del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 528.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Merida en el año 18. del Rey Receſuyndo, que es del Señor de ſeyſcientos y ſeſenta y ſeys.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Seuilla, en el quinto año del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de 590.

Concilio ſegundo de Seuilla, fue celebrado en el año ſeptimo del Rey Siſebuto, que es del Señor de ſeyſcientos y diez y nueue.

Fue celebrado Concilio en Barcelona en el año del Señor de 540.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Barcelona en el año 14. del Rey Recaredo Primero, que es del Señor de quinientos y nouenta y nueue.

Concilio tercero de Barcelona parece fue celebrado en el ſegundo año del Rey Gundemaro, que es del Señor de 612.

Fue

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Lugo en Galizia (como queda dicho) en tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos, en el año del Señor de quinientos y ſeſenta y nueue. Segun la comun computacion a que reduzen la quenta de la Era.

Concilio ſegundo de Lugo, fue celebrado en el tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos (como queda dicho) en el año del Señor de quinientos y ſetenta y dos.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Braga en Portogal, en tiempo del Rey Ariamiro de los Sueuos (como queda dicho) en el año del Señor de quinientos y ſeſenta y nueue. Pudo ſer en algun año adelante, haſta el de quinientos y ſetenta y vno.

Concilio ſegundo de Braga, fue celebrado en tiempo del Rey Theodomiro de los Sueuos, en el año del Señor de quinientos y ſetenta y dos.

Concilio tercero de Braga, fue celebrado en el quarto año del Rey Vvamba, que es del Señor de ſeyſcientos y ſetenta y cinco. Demas deſtos tres Concilios, huuo el que ya dixe.

Es coſa ſin duda, que en tiempo del Catholico Rey don Alfonſo Primero deſte nombre, yerno del ſanto Rey don Pelayo, ſe celebraron algunos Concilios en Eſpaña, como dan a entender el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros graues autores: pero no he hallado certeza en que año ni en que lugar.

Fue celebrado Concilio en la ciudad de Ouiedo, en tiempo del Catholico Rey don Alfonſo el Caſto (como queda dicho) en el año del Señor de ochocientos y veynte y vno. Segun la comun reducion que ſe haze de la Era.

LOS

LOS PONTIFICES SVcessores de nuestro Dios y Redentor Iesu Christo, que gouernaron la Iglesia Catholica, hasta la Inuencion del santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago. Capitulo. XXV.

PRoberuio es de nuestra España, que al fin se canta la gloria: Està, y el principio de nuestro bien en ella, fue ser dada en suerte a nuestro Patron Santiago, su venida en vida, su predicacion, y translacion de su santissimo cuerpo a ella. Y como no es menor si bien mayor (aunque fue por el fundada la Iglesia en ella) el auer estado siempre sugeta su Iglesia a los santissimos Pontifices, lugartenientes de nuestro Redentor, sucessores del Apostol san Pedro Principe de los Apostoles, y Gouernador dela Iglesia militante, que han tenido, tienen, y tendran los que seran sus llaues hasta la fin deste siglo temporal; al fin deste libro segũdo se canta esta gloria. Ya he dicho que huuo algunas heregias, pero que nunca faltaron grandissimos Santos professores de nuestra verdadera Fè de Christo nuestro Dios (que en toda ella professamos) que sustentaron este pilar y coluna della. Sigueſe la orden y computacion que lleua el Padre Maestro fray Domingo Bañez de la Orden de nuestro Padre santo Domingo, sobre la secunda secundæ de santo Thomas, en el Catalogo que pone al fin. No se pone este cõ la particularidad que aquel, refiriendose dias, meses, y vacãtes: lo vno, porque ay gran variedad en la computacion de los tiempos: lo otro, porque para lo que se pretende en esta historia, basta esto.

Iesus Christo Dios Señor y Redentor nuestro, fundador dela Iglesia Catholica hizo su lugarteniente a S. Pedro su Apostol.

San

San Pedro Apoſtol del miſmo Señor y Redentor nueſtro, gouernó la Igleſia Catholica treynta y ſeys años, deſde el de treynta y quatro del nacimiento del Señor, haſta el vltimo del Imperio de Neron, que fue del Señor el ſeſenta.

Gilberto Genebrardo tiene por vltimo de Neron el 69. del Señor pero eſta computacion tengo por mas cierta.

San Lino martyr gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 70. haſta el de 81.

S. Cleto martyr gouernò la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor de 81. haſta el de 93.

S. Clemente I. martyr, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor de 93. haſta el de 101.

San Anacleto martyr, gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 102. haſta el de 112.

S. Euariſto martyr, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor 112. haſta el de 121.

S. Alexandro I. martyr, gouernó la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de ciento y veynte y vno, haſta el de ciento y veynte y nueue.

S. Sixto I. matyr, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor de 129. haſta el de 139.

S. Theleſphoro martyr, gouernó la Igleſia Catolica, deſde el año del Señor 139. haſta el de 150.

S. Iginio gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 150. haſta el de 154.

S. Pio martyr, gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 154. haſta el de 163.

S. Aniceto gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 163. haſta el de 173.

San Sother martyr, gouernó la Igleſia Catholica deſde el año 173. haſta el de. 182.

S. Eleutherio martyr, gouernò la Igleſia Catholica deſde el año del Señor de 182. haſta el de 197.

S. Vitor I. gouernó la Igleſia Catholica deſde el año de 197. haſta el de 207.

S. Zepherino martyr, gouernò la Igleſia Catholica, deſde el año 207. haſta el de 214.

S. Calixto I. martyr, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor de 214. haſta el de 220.

S. Vrba-

S. Vrbano 1. martyr gouernó la Igleſia Catolica deſde el año del Señor 220. haſta el 225.

S. Pontiano martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 225. haſta el 234.

San Anthero martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 234. haſta el 239.

San Fabian martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 239. haſta el 252.

S. Cornelio martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 252. haſta el 254.

S. Lucio 1. martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 254. haſta el 257.

S. Eſtephano 1. martyr gouernó la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 257. haſta el 265.

S. Sixto 2. martyr gouernó la Igleſia Catolica deſde el año del Señor 265. haſta el 267.

S. Dioniſio martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 267. haſta el 274.

S. Felix 1. martyr gouernó la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 274. haſta el 275.

S. Euticiano martyr gouernó la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 275. haſta el 276.

San Cayo martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 276. haſta el 287.

S. Marcelino martyr gouernó la Igleſia Catolica deſde el año del Señor 287. haſta el 301.

S. Marcelo martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 301. haſta el 307.

S. Euſebio martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 307. haſta el 310.

S. Melchiades martyr gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 310. haſta el 314.

San Syluestro 1. gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 314. haſta el 338.

San Marco gouernò la Igleſia Catolica deſde el año del Señor 338. haſta el 340.

San Iulio 1. gouernò la Ygleſia Catolica deſde el año del Señor 340. haſta el 356.

San Liberio gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 356. hasta el 363.

San Felix 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 363. hasta el 365.

Liberio, a quien algunos Autores llaman Leon, gouernò la Catolica desde el año del Señor 365. hasta el 369.

S. Damaso 1. Español gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 369. hasta el 388.

San Siricio gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 388. hasta el 401.

Sã Atanasio 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 401. hasta el 404.

S. Inocencio 1. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 404. hasta el 419.

San Socimo gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 419. hasta el 422.

S. Bonifacio 1. gouernô la Iglesia Catolica desde el año del Señor 422. hasta el 425.

San Celestino 1. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 425. hasta el 434.

San Sixto 3. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 434. hasta el 443.

San Leon 1. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 443. hasta el 464.

San Ylario gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 464. hasta el 471.

San Simplicio gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 471. hasta el 486.

San Felix 3. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 486. hasta el 494.

San Gelasio gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 494. hasta el 500.

San Anastasio 2. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 500. hasta el 501.

S. Simacho gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 501. hasta el 517.

S. Hormisda gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 517. hasta el 526.

San

San Iuan 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 526. hasta el 529.
San Felix 4. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 529. hasta el 533.
Bonifacio 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 533. hasta el 535.
Iuan 2. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 535. hasta el 537.
San Agapito 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 537. hasta el 538.
San Siluerio gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 538. hasta el 550.
Vigilio gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 550. hasta el 557.
San Pelagio 1. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 557. hasta el 562.
San Iuan 3. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 562. hasta el 576.
San Benedicto 1. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 576. hasta el 580.
San Pelagio 2. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 580. hasta el 591.
San Gregorio Magno 1. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 591. hasta el 604.
Sabiniano Gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 604. hasta el 607.
Bonifacio 3. gouernò la Yglesia Catolica ocho meses y veynte y seys inclusos en el mismo año 607.
Bonifacio 4. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 607. hasta el 614.
S. Deus Dedit gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 614. hasta el 617.
Bonifacio 5. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 617. hasta el 622.
Honorio 1. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 622. hasta el 637.
Seuerino gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 637. hasta el 638.

Iuan 4. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 638. hasta el 639.

Teodoro 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 639. hasta el 647.

San Martin gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 647. hasta el 654.

Eugenio gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 654. hasta el 657.

Vitaliano gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 657. hasta el 672.

Adeodato gouernó la Iglesia Catolina desde el año del Señor 672. hasta el 676.

Dono 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 676. hasta el 679.

Agathon gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 679. hasta el 683.

Leon 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 683. hasta el 685.

Benedicto 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 685. hasta el 686.

Iuan 5. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 686. hasta el 687.

Conon gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 687. hasta el 688.

Sergio 1. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 688. hasta el 701.

Iuan 6. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 701. hasta el 704.

Iuan 7. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 704. hasta el 706.

Sisino, ò Socimo gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 706. hasta el 707.

Constantino gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 707. hasta el 714.

Gregorio 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 714. hasta el 730.

Gregorio 3. gouernó la Iglesia Catolica desde el año del Señor 730. hasta el 740.

Zacha-

Zacharias gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 740. hasta el 751.

Estephano 2. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 751. hasta el 756.

Paulo 1. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 756. hasta el 767.

Estephano 3. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 767. hasta el 771.

Adriano 1. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 771. hasta el 796.

Leon 3. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 796. hasta el 816.

Grauissimos Autores son de parecer, que en tiempo deste Santo Pontifice fue la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago. Lo que en esto podemos entender, se dira en el libro siguiente.

Estephano 4. gouernò la Iglesia Catolica desde el año del Señor 816. hasta el 817.

Pascual 1. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 817. hasta el 824.

Eugenio 2. gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 824. hasta el 827.

Valentino gouernò la Yglesia Catolica desde el año del Señor 827. hasta el 828.

Gregorio 4. gouernó la Yglesia Catolica desde el año del Señor 828. hasta el 844.

En tiempo deste Santo Pontifice, entendemos que fue la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, como se tratara en el libro siguiente.

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESV CHRISTO SANTIAGO ZEBEDEO, PATRON, Y CAPITAN GENERAL DE LAS ESPAÑAS.

LIBRO TERCERO.

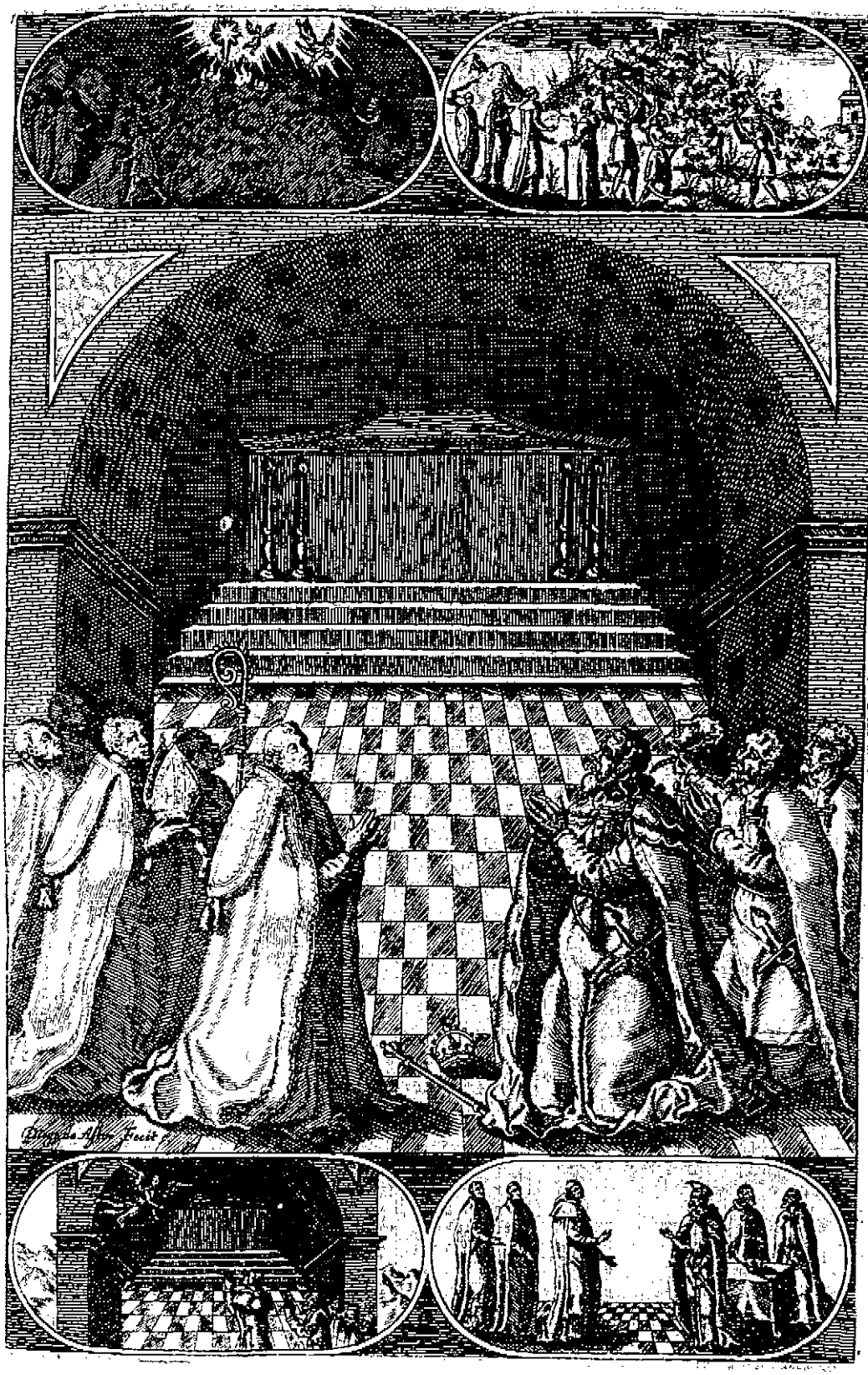

INVENCION DEL SANtiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago Patron de las Eſpañas. Capitulo primero.

COMO La Catolica Ygleſia padecio tantas perſecuciones, y naufragios, y en Eſpaña particularmente en tiempo de los Romanos, deſpues en el de los Sueuos, Vandalos, y Godos Arrianos, y vltimamente en el de los Moros; no ſe ſupo en muchos años en que parte della eſtaua el Santiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago nueſtro Patron, ſi bien es cierto que en la Primitiua Igleſia fue muy venerado, como ſe ha dicho. A lo que podemos entẽder algunos Chriſtianos ſantos varones eſcondieron, y ocultaron eſte precioſiſsimo teſoro, en la Montaña, y lugar adonde aora eſtà, no mudãdole de adonde eſtaua, ſino dexando crecer las ſeluas, arruynando los edificios que alli auria, y encubriendo la pequeña Ygleſia de marmol adonde eſtaua. Quando eſto ſe hizieſſe, en que tiempo, y porque orden no lo ſabemos con certidumbre: lo que ſabemos, y podemos afirmar por cierto es, q̃ eſtuuo muchos años ocul to, haſta el tiempo del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto ſegundo deſte nombre, en el qual fue nueſtro Señor ſeruido manifeſtarnos eſta altiſsima prenda, con cuya Inuencion començaſſe ya la perdida Eſpaña á leuantar las eſperanças, y reſtaurarſe de las paſſadas tormentas. Y porque la hiſtoria Compoſtelana haze muy particular mencion deſta feliciſsima Inuencion, la refiero aqui con toda fidelidad: Dize hablando de Cõpoſtela, adonde eſtá el Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago: *Floruerat autem antiquitus in eo loco inter Catholicæ Fidei cultores Chriſtiana Religio, ſed tempore perſecutionis ingruente, & ſuperba Paganorũ tyranide Chriſtiani nominis dignitatem conculcate, totus fere Chriſtianæ Religionis cultus longo iam tempore euanuerat. In toto igitur tempore Sarracenerum, & longo etiam tempore poſt reſtitutionem fidelium veneranda Beati Apoſtoli tumba*

S. cuerpo de Santiago eſtuuo muchos años oculto.

S. cuerpo de Santiago venerado en la Primitiua Ygleſia.

tumba nullius Christiani accessu frequentata fruticum siluarumquè spissitudine mansit diutissime cooperta, nulliquè vsq; ad tempus Theodomiri Iriensis Episcopi fuit reuelata, aut cognita. Sed quando omnipotenti Deo placuit Ecclesiam suam laborantem visitare, & eius aduersitatem in prosperitatis tranquilitatem conuertere, statim tempus suo potenti Imperio mutauit. Regnum Hispaniæ transtulit, & gentili superstitione per regionem Hispaniam conculcatam, & prorsus annullatam Christi suifidem inibi suscitauit. Ante autem illius pestis expulsionem Minus bonæ memoriæ Rex diuina dispensatione Regni sceptra suscipiens, primus Pontificales Sedes per Hispaniæ Prouintias iuxta Romanæ Ecclesiæ normã diuina gratia inspirante cõstituit, & Andreã in Episcopũ eligens Iriensis Cathedræ primitus sublimauit. Huic equidem hos infrascriptos ordine succeßiße legimus, quorum nullam profecto præter nomina notitiã habemus.

2. Dominicum.
3. Samuelem.
4. Gotomarum.
5. Vincibilem.
6. Felicem.
7. Hildiulfum.
8. Seluam.
9. Leosindum, siue Theosindum.
10. Enulam, aliàs Benulam.
11. Romanum.
12. Augustinum.
13. Honoratum.
14. Hindiulphum.

Prænotatis autem Episcopis fertur succeßiße Theodomirus eadem Cathedra diuina dispensante gratia sublimatus. In cuius tempore diuinæ maiestatis omnipotentia Occidentalem Ecclesiam sepulcro tanti Apostoli reuelato visitare, & illuminare dignata est: qualiter autem reuelatum fuerit, sequens pagina patefacit.

Quidam nãquè personati, & magnæ autoritatis viri præfato Episcopo retulerunt, luminaria in nemore, quod super Beati Iacobi tumbam, diuturna vetustate excreuerat, nocturno tempore ardẽtia multoties vidisse, ibiquè Angelos sibi frequentius aparuiße. Quo audito ipsemet ad eum locum, vbi illi se talia vidisse asserebant, accessit, & luminaria in prædicto loco ardentia proprijs oculis procul dubio aspexit. Diuina igitur inspiratus gratia, præfatum nemusculum festinanter adijt, & diligentius circumspiciens, quandam domunculam marmoream tumbam intra se continẽtem inter siluas, & frutices inuenit. Qua inuenta Deo gratias, referens Casti: Regis Ildefonsi, qui tunc in Hispania regnabat præsentiã incunctanter adiuit, ciquè rem, vt audierat, & proprijs oculis viderat, veraciter notificauit. Ipse verò tantæ audientiæ gaudio difusus, citato

calle

calle has partes intrauit, & ad honorem tanti Apostoli Ecclesiam restaurans Episcopium Iriensis Sedis in hunc locum, qui Compostella dicitur, multorum Episcoporum, ac Dei seruorum, nobiliumquè virorum auctoritate atquè Priuilegio regali commutauit. Hoc autem sub tempore Caroli Magni factum esse multis referentibus audiuimus. Theodomirus verò Episcopus tanto fidentius oculos mentis ad cœlestis Patriæ considerationem erigebat quãto frequentius Beatũ Iacobũ post Basilicam sibi factã miraculis, & virtutibus coruscare conspiciebat. Spe ergo Cælistium præditus aliquãto interiecto tempore vitam securus effudit finali sorte interueniente.

Es su traduccion. Auia florecido antiguamente entre los professores de la Fe Catolica la Christiana Religion en aquel lugar (adonde estaua, y aora está) el S. cuerpo de Santiago. Pero acometiendola el tiẽpo de la persecucion, y hollãdo la soberuia tyrania de los Paganos la dignidad del nõbre Christiano, casi todo el culto de la Religion Christiana auia desaparecido. Todo el tiẽpo pues de los Sarracenos, y tãbiẽ mucho despues de la restitucio de los fieles quedó el sepulcro del santo Apostol (digno de ser venerado) cubierto de grãdes espessuras, de bosques, y malezas, sin ser visitado, ni frequẽtado de algũ Christiano, y a ninguno fue reuelado, ni de algũno hallado, hasta el tiẽpo de Teodomiro Obispo de Iria. Pero quãdo Dios todo poderoso fue seruido visitar su trabajada Iglesia, y cõuertir su aduersidad en sossiego de prosperidad mudó el tiẽpo cõ su absoluta potẽcia, mudò el Reyno de España, y en ella resucitò la Fè de su Christo hollada cõ la gẽtil superstició en toda la regió de España. Pero antes q̃ se desterrasse aquella peste, Miro Rey de buena memoria por la diuina permissió, tomando el Sceptro del Reyno, cõstituyó el primero sillas Episcopales en las Prouincias de España, inspirãdole la diuina gracia cõforme a la regla de la Romana Yglesia, y al primero q̃ eligio, y sublimò en el Obispado, y silla Iriẽse, fue Andres. Y estos q̃ aqui escriuimos leemos auerle sucedido por su orden, de los quales por cierto fuera de los nõbres no tenemos noticia alguna. Dominico, Samuel, Gotomaro, Vincible, Felice, Hildiulfo, Selua, Leosindo, ò Teodosindo, Enula, ò Benula, Romano, Augustino, Honorato, Hindiulfo. A estos Obispos

S. cuerpo de Santiago ocultio.

Andres primer Obispo Iriense.

ſe dize auer ſucedido Teodomiro, q̃ diſponiẽdolo la diuina gracia fue ſublimado en la miſma Catedra. En cuyo tiẽpo la omnipotẽcia de la diuina Mageſtad fue ſeruida de viſitar y alũbrar la Occidẽtal Igleſia, reuelãdo, y manifeſtãdo el ſepulcro de tã grã Apoſtol. Mas de la manera q̃ fue reuelado, la ſiguiẽte plana lo declara. Algũnos varones graues, refirierõ al Obiſpo Teodomiro, q̃ muchas vezes auian viſto luzes ardientes de noche en el boſque q̃ ſe auia criado cõ la gran antiguedad ſobre el ſepulcro de Sãtiago, y q̃ alli ordinariamẽte les auian aparecido Angeles. Lo qual oydo, el miſmo Obiſpo llegó à aquel lugar adõde ellos dezian auer viſto tales coſas, y en el miſmo vio cõ ſus ojos, ſin ninguna duda las luzes ardientes. Inſpirado pues de la diuina gracia fue con grã cuydado al dicho boſque, y mirãdo á todas partes diligẽtemẽte, halló entre la eſpeſſura del vna pequeña caſa de marmol que dentro tenia vn ſepulcro. La qual hallada, dãdo gracias a Dios, luego ſe fue al Rey Ildefonſo Caſto q̃ entonces reynaua en Eſpaña, y verdaderamente le hizo ſaber el negocio como lo auia oydo, y viera cõ ſus propios ojos. Y el miſmo Rey lleno de gozo de auer oydo caſo tã notable, vino luego a eſtas partes, y reſtaurãdo la Igleſia a honor de tã grã Apoſtol cõ la autoridad de muchos Obiſpos, y ſieruos de Dios, y de muchos notables varones por Real priuilegio transladò la ſilla Irienſe a eſte lugar que ſe llamó Compoſtela. Tambiẽ a muchos q̃ nos lo refirieron oymos, q̃ eſto ſe auia hecho en tiẽpo de Carlos Magno. Pero el Obiſpo Teodomiro tãto cõ mas fè leuantaua el entendimiẽto a la cõſideracion de la patria celeſtial quanto mas frequẽtadamẽte veia reſplãdecer cõ milagros a Sãtiago deſpues q̃ ſele hizo Tẽplo. Adornado pues cõ la eſperãça dlas coſas celeſtiales, paſsãdo algũ tiẽpo llegãdo la ſuerte final ſeguro acabò la vida. ¶ Deſta hiſtoria cõſta auer eſtado muchos años oculto el S. cuerpo de Sãtiago, y ſegun lo q̃ della puede colegirſe el començar a oluidarſe ſu veneracion, y yrſe perdiẽdo la memoria del lugar adonde eſtaua fue en los tiẽpos de las perſecuciones q̃ mouieron cõtra la Ygleſia los Emperadores Romanos, ſeria a caſo 200. años, y aun mas deſpues de ſu translacion a Eſpaña, pues fue en ella muy venerado en la

Angeles, y luzes reſplandecientes ſobre el cuerpo de Santiago.

El Rey D. Alfonſo Caſto viene a viſitar el S. cuerpo de Santiago.

en la primitiua Igleſia, ſegũ afirma la referida hiſtoria, y muchos años antes della Dextro. Porq̃ en los de las entradas de los Vãdalos, Silingos, Alanos, y Sueuos en Eſpaña (q̃ dize S. Iſidoro fuerõ en el año de la Era cccc. xlvj. ya tẽgo por cierto eſtaua oculto, y q̃ no ſe ſabia del, ſegun puede colegirſe del Cõcilio Bracarẽſe primero anterior a los q̃ andã impreſſos (q̃ ſe halla en el Real Monaſterio de Alcobaça en Portogal) celebrado en tiẽpo del Arçobiſpo Bracarẽſe Pãcracio para dar remedio en las reliquias de los Sãtos, y mas coſas ſagradas como en lo q̃ tocaua a la Fè Catolica en la perſecuciõ q̃ mouierõ cõtra la Igleſia aquellas barbaras naciones, de q̃ en el ſe haze mencion, por dõde cõſta fue celebrado poco tiẽpo deſpues de ſu entrada en Eſpaña, porq̃ dize aſsi: *In pharo Sanctæ Mariæ Bracharenſis dominus Pancratius Archiepiſcopus primæ Sedis dixit: Notum vobis eſt fratres, & ſocij mei quomodo barbaræ gentes deuaſtant, vniuerſam Hiſpaniam templa euertunt, ſeruos Dei occidunt in ore gladij, & memorias, Sanctorum oſſa, ſepulcra, cemeteria profanant, &c.* Deſpues de la proteſtacion de la Fè, propone ſe prouea de remedio para las Reliquias de los Sãtos en aquella perſecucion, y en particular de las de ſu primer Arçobiſpo, y Patron S. Pedro, q̃ el Apoſtol Santiago auia cõſtituydo en aq̃lla ſilla: el remedio q̃ ſe dio a cerca deſto fue, q̃ cada Obiſpo en ſu Dieceſsi eſcõdieſſe las q̃ tuuieſſe en ella en los lugares mas ocultos, y q̃ dellos embiaſſe relacion al Metropolitano Bracarẽſe, porq de las tales reliquias no ſe perdieſſe la memoria en el diſcurſo del tiẽpo, dize aſsi en la vltima ſeſsiõ: *Pancratius: nũc autẽ ſi placet vobis omnibus ſtatuatur quid agendum ſit de reliquijs Sanctorũ præcipuè de patre noſtro, & Apoſtolo huius regionis Petro Ratiſtẽſi, quẽ ad ſaluãdas animas Iacobus Domini conſanguineus dimiſit: Surrexit Elipandus Colimbrienſis, & ait. Nõ poterimus omnes vno modo id facere, ſed ſi vobis placuit vnuſquiſq; pia tẽporis oportunitate id faciat. Barbari ſunt inter nos Vliſponam præmũt, Emeritam habent, Aſtoricam ſimiliter propediem venturi ſunt; nos proficiſcamur vnuſquiſquè in locum ſuum, & confortet fideles, corpora Sanctorũ honeſtè abſcondat, & de locis, & ſpeluncis vbi poſita fuerint relatorium vobis mittat, ne per curſum temporis in obliuionem veniant: Omnes iuſtũ bonum, & congruens conſiliũ nobis videtur pro temporis neceſsitudine: Pãcratius ſimiliter mihi, ſicut & vobis videtur: abite in pace:* Cone. Brach. primum.

Aſsi ſoy de parecer, que como en eſte Concilio ſe haze mẽ cion del cuerpo de S. Pedro primer Obiſpo de Braga Diciſpulo de Santiago, y no ſe habla del de Sãtiago, q̃ era de mas eſtima, y eſtaua tãbiẽ en la Metropoli Bracarẽſe, a 30. leguas de Braga, y aſsiſtiẽdo a eſte Concilio el Obiſpo Itiẽſe, Agathio, parece puede afirmarſe, que ya eſtaua oculto, y no ſe ſabia del al tiẽpo deſte Concilio. Eſte Concilio ha impreſſo poco ha el Padre Fr. Bernardo de Brito en la 2. parte de ſu Monarquia Luſitana. Lo q̃ aqui ſe refiere del es, como le tiẽ nẽ manuſcrito el Padre Geronymo Romá de la Higuera, y el Dotor Bartolome Lloréte, autẽtico, ſacado, y refrẽdado por el erudito Abad Gaſpar Aluarez de Loſada (de quiẽ mu chas vezes hago mẽcion) digo refrẽdado, porque tambien es Notario Apoſtolico.

Agathio Obiſpo Irienſe ſe hallò en el primer Concilio Bracharenſe.

Aunque (como hemos viſto) refiere la hiſtoria Compoſtelana la inuẽcion del S. cuerpo de Santiago, le faltó dezir como ſupo el Obiſpo Teodomiro, q̃ el cuerpo S. q̃ eſtaua en aquel ſepulcro era el de Santiago. Eſto ſe halla en vna eſcritura de vna cõcordia q̃ hizo el Catol. Rey D. Alfonſo el VI. entre el Obiſpo de Sãtiago D. Diego Pelaez, y el Abad Fagildo, afirmãdo, q̃ en eſta inuẽciõ huuo dos reuelaciones. La primera, q̃ los Angeles reuelarõ a vn S. Ermitaño (q̃ habitaua en eſta mõtaña, cerca de adõde aora eſtà la Igleſia mayor) q̃ eſtaua alli el Apoſtolico cuerpo de Sãtiago. La 2. (en cõfirmacion deſto), q̃ ſe aparecieron ſagradas luzes en eſte lugar à vnos Chriſtianos, que habitauan en la Ygleſia de ſan Feliz de Louio, que eſtá a trezientos paſſos de la de Santiago, junto a las caſas del Conde de Altamira, los quales dieron cuenta dello al ſanto Obiſpo Theodomiro, ſon los que ha dicho la hiſtoria Compoſtelana, como tambien la Irienſe: ſon las palabras deſta eſcritura: *Dubium quidem non eſt, ſed multis manet notum, ſicut teſtimonium Beati Leonis didicimus Papæ, quod Beatiſsimus Apoſtolus Iacobus Hieroſolymis decollatus, à Diſcipulis Ioppem aſportatus ad vltimum Hiſpaniam nauigio manu Domini gubernante translatum eſt, in finibus Galleciæ ſepultum per longa tempora manſit occultum. Sed quia lux in tenebris, vel lucerna ſub modio diu latere non potuit diuina prouidente clementia temporibus Sereniſsimi Regis domini Adefonſi, qui vocatur Caſtus, cuidã anacorita nomine*

Priu. C. Regis D. Ildefonſi 6.

nomine Pelagius, qui non longe à loco in quo Apoſtolicum corpus tumulatum iacebat degere conſueuerat primitus reuellatum eſſe Angelicis oraculis dignoſcitur. Deinde ſacris luminaribus quam pluribus fidelibus in Eccleſia Sancti Felicis de Louio commorantibus oſtenditum. Qui inito conſilio Irienſem Epiſcopum dominum Theodomirum arceſunt, ſanctam viſionē illi detegentes. Qui inito triduano ieiunio fidelium votibus agitis Beati Apoſtoli ſepulchrum marmoreis lapidibus contextum inuenit: qui maximo gauiſſus gaudio religioſiſsimum Regem præfatum vocare non diſtullit. Es la data deſta carta xvj. Klds. Octobris Era M c. xv.

Obiſpo Theodomiro halla el S. cuerpo de Sātiago.

Eſtà en la caſa de Bobeda junto à tierras de Lemos, en Galizia, y pareceme original, es de las eſcrituras que auia en la antigua caſa de Martin, ſolar de los Somoças, que como eſta de Bobeda, cupo à vn hijo della entre otras cartas, y priuilegios antiguos, le quedò eſta.

Demas deſto huuo tercera reuelacion, y fue, que auiēdo hallado el Obiſpo Theodomiro el Apoſtolico cuerpo de Santiago, como coſa tan de marauillar, y de tāta eſtima, le puſo en cuydado, y duda (ſegun parece) ſi era verdad lo que le dezia el Ermitaño Pelagio, que era de nueſtro Patrō Sātiago. Y puſoſe en oracio, diciplinas, y ayuno, y fuele reuelado lo miſmo q̄ a Pelagio, q̄ el Santiſsimo cuerpo q̄ eſtaua en aquel ſepulcro, era el Apoſtolico de Santiago Zebedeo, ſegū refiere la hiſtoria Iriēſe en eſtas palabras. E el dito Obiſpo por ſi miſmo vio las dichas cādelas, luminarias, è oyò los dichos cātares Angelicales, è por la gracia de Dios entrò en la eſpeſſedūbre del mōte, è fallo vna caſilla pequeña de arcos de marmoles, è dētro vna tūba de monumento muy bueno, laqual aſsi hallada, dio muchas gracias à Dios, è lançoſe en oracio, e en ayuno, e fuele reuelado q̄ era alli ſepultado el cuerpo de Sātiago Zebedeo, q̄ auie 800. años q̄ allijazie aſcōdido en aql mōte, ê deueſſas, ê ſiluas. E entōces el dito Obiſpo fueſe al Rey D. Alfonſo el Caſto por ſi miſmo, ê dixole todo, como a el por la gracia de Dios fuera reuelado el cuerpo de Sātiago. E el Rey quādo eſto oyò, huuo grā gozo, ê alegria por nro Señor Dios tener por biē de iluminar toda Eſpaña, por tā precioſo teſoro, ê cō grā reuerēcia vino en Romeria al S. lugar. E cō lagrimas cōtinas, ê oraciones edificò, è doto el S. lugar de muchos dones, ê joyas.

Hiſtoria Iriēſe.

S. cuerpo de Santiago eſtuuo oculto 800. años.

Dotacion del Rey Caſto. E fiz,y coto per Siona, e per Leſtedo, e per Villaſtrunz, e haſta el Tamere. E con cõſejo, e autoridade de muchos Obiſpos,e nobles varones por honra,e reuerẽcia de tan grãde Apoſtol edificó ende Igleſia,e mudò el Obiſpado de Iria al dicho lugar,pero ſin licencia del Papa.

Eſta es la certeza que tenemos de que eſte Santiſsimo cuerpo que eſtaua,y eſtà en eſte ſepulcro, es el del Apoſtol Santiago Zebedeo nueſtro Patron, por tantas reuelaciones,como hemos dicho. Y con eſta habla, y todo eſto confirma el miſmo ſanto Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto en ſu priuilegio,que concedio al ſanto Obiſpo Teodomiro que eſtá en la Apoſtolica caſa de Santiago,de que hazen mencion las referidas hiſtorias Compoſtelana, y Irienſe: es el ſiguiente.

Priuil. C. tol. Regis D. Ildefonſi Caſti. ADefonſus Rex. Per hãc noſtrę ſerenitatis iuſsionẽ, damus,& concedimus huic Beato Iacobo Apoſtolo, & tibi patri noſtro Teodomiro Epiſcopo tria millia in giro tumbæ Eccleſiæ Beati Iacobi Apoſtoli. Huius enim Beatiſsimi Apoſtoli pignora,ſanctiſsimum, videlicèt,corpus reuelatum eſt in noſtro tempore. Quod ego audiẽs cum magna deuotione, & ſupplicatione ad adorãdum,& venerãdum tam præcioſum Theſaurum cum maioribus noſtri palatij cucurrimus,& eum ſicut Patronum, & dominum totius Hiſpaniæ cũm lachrymis, & præcibus multis adorauimus, & ſupradictum munuſculum ei volũtarie conceſsimus, & in honorem eius Eccleſiam conſtrui iuſsimus:& Irienſem Sedem cum eodem loco Sancto coiunximus,pro anima noſtra,& parentum noſtrorum. Qua tenus hęc omnia deſeruiant tibi,& ſucceſſoribus tuis per ſecula cuncta. Facta ſcriptura teſtamẽti in Era Dccclxvij. Pridie nonas Septembris. Ego Adefonſus Rex hoc meum factum confirmo. Ranemirus confirmo. Sanctius confirmo. Suero confirmo. Brandila Presbyter confirmo. Aſcarius Abbas confirmo. Vrrenaridus confirmo.

Mucho

Mucho se quexaria de mi nuestra España sino traduxesse en este lugar letra á letra este Priuilegio: es pues su tradicion.

A Defonso Rey. Por este mandato de nuestra Serenidad damos, y concedemos a ti Santiago Apostol, y a ti nuestro Padre Teodomiro Obispo tres millas de tierra al derredor del Sepulcro de Santiago Apostol. Porque en nuestro tiempo las Reliquias deste benditissimo Apostol, conuiene a saber, su Santissimo cuerpo ha sido descubierto, y reuelado. Lo qual oyendo yo con los mayores de nuestro Palacio, venimos co rriendo con gran deuocion, y humildad a adorar, y reuerenciar tan precioso tesoro, y a el como a Patron, y Señor de toda España, hemos adorado con muchas lagrimas, y ruegos, y voluntariamẽte le concedemos el sobredicho pequeño don. Y a su honor mandamos edificar la Yglesia, y ayuntamos con el mismo Santo lugar la silla Episcopal Irience; por nuestra alma, y de nuestros padres, para que todas estas cosas sean de seruicio a ti, y a tus sucessores por todos los Siglos. Hizose esta escritura desta memoria en la Era de ochocientos, y sesenta y siete años, a 4. de Septiẽbre. Yo Adefonso Rey confirmo esta mi donacion. Ranemiro confirmo. Sanccio confirmo. Suero confirmo. Brandila Presbytero confirmo. Ascario Abad confirmo. Vrrenarido confirmo.

Reduzida la cuenta de la Era a la del nacimiento de nuestro Redemptor, (segun la comun computacion que se sigue en nuestra España) es la data deste priuilegio en el año del Señor 829.

Con este priuilegio se conforma el santissimo Padre Sixto quinto en el rezo de la translacion de Santiago a 30. de Deziembre, quando hablando en la leccion iiij. desta Inuẽcion del santissimo cuerpo de Santiago, dize fue en tiempo del santo Rey Don Alfonso el Casto, el qual le hizo Yglesia, y adornò de Reales Dones, son sus palabras: *Sacrum hoc Thesaurum Alfonso Rege Legionis (qui ob insignem pudicitiam Ca-*

Hus dictus eſt) diuinitus indicatum, idem Rex inſigni Baſilica, aliiſque Regijs donis exornauit.

Tres euidencias hemos referido, que tenemos de que el cielo con luzes, y reſplandores, continuacion, y viſitas de Angeles manifeſtó ſer gran teſoro, y gran Reliquia la que eſtá en eſte ſepulcro: al Ermitaño Pelagio, a los Catolicos de ſan Feliz, al Obiſpo Teodomiro: y dos reuelaciones Angelicas, hechas à los miſmos Pelagio, y Obiſpo Teodomiro, que declaran, que el cuerpo que eſtá en el, es el S. del Apoſtol Santiago nueſtro Patron.

Dos reuelaciones Angelicas

Aqui tenemos vn teſtimonio de vn ſanto Rey, que dize, que le adorò, y reuerenciò. Y es cierto que el ſanto Obiſpo Teodomiro abrio el ſepulcro para que el Rey vieſſe, y adoraſſe la gran Reliquia del Patrò de las Eſpañas, y lo miſmo los Prelados, y grandes que con él venian para gloria, y cõſuelo ſuyo, y de nueſtra Eſpaña: pues aquellas palabras tan ſentidas, que el miſmo Rey dize en el referido priuilegio: *Et eum, ſicut Patronum, & dominum totius Hiſpaniæ cum lachrymis, & precibus multis adorauimus.* Mas dan à entender que auer ſolo viſto el ſepulcro, y reuerenciadole.

Certiſsimo es, que eſtaua muy eſcondido el ſepulcro del Santiſsimo cuerpo de Santiago (a caſo en alguna cauerna, ò cueua del monte adonde a ora eſtá) pues teniendo ſu habitacion el Ermitaño Pelagio tan cerca, que no diſtaua ciẽ paſſos, y los Catolicos que viuian en San Feliz a dozientos, nunca auian encontrado con el. Ay cauernas, y eſcondrijos en los montes, y peñas deſta tierra notables, como ſe ve en las de Picoſagro: y eſte monte adonde eſtá Santiago, es de los mas altos de Eſpaña, llamado Pedroſo, de cuya cũbre ſe deſcubren muchas tierras, y coſta del mar Occeano.

Bordon de Sãtiago.

Es conocida coſa, que con el Santiſsimo cuerpo de Santiago ſe hallò el Bordon, que ſolia traer en vida, pues aora eſtà encaxado en vna Columna de hierro dorada en la rexa del Coro, adonde le hazemos reuerencia, y es vno de los lugares de la eſtacion de Santiago.

Bien ſoy de parecer que quando ſe dize en la ſanta Yglеſia de Ouiedo, y en otras partes que ay Reliquias de todos los

los Apoſtoles (y lo afirman algunos Autores, como es el Obiſpo Sebaſtiano, quando trata como fundò la ſanta Yglesia de Ouiedo el Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, diziendo: *Adijciens principali altari ex vtroquè latere biſenum numerum titulorum reconditis reliquijs omnium Apoſtolorum,*) que aurá alguna de nueſtro Patron Santiago. Pero eſta ſe ha de entender, que no es hueſſo de ſu Santiſsimo cuerpo, ſino alguna de ſu veſtidura, ò mortaja: Porque aun para ponerſe vna en ſu Apoſtolica caſa por deuocion, no ſe tocó a eſtas ſantiſsimas Reliquias, ſolo ſe ſacó vn pequeño pedaço de la tumba, como hace mencion del el memorial de las Reliquias que anda impreſſo.

Epiſc. Sebaſt.

Reliquia de la tũba de Santiago.

Gran Santidad era la de aquellos tiempos (muy diferentes de los de aora) en los quales ſe tenia por gran ſacrilegio tomar de los cuerpos de los ſantos, y ſe veyan grãdes caſtigos de Dios, y milagros en eſte particular. Aſsi lo afirma (aunque es antes del que tratamos) el glorioſo Doctor Põrifice ſan Gregorio Magno en el libro tercero de ſus Epiſtolas, eſcriuiendo a la Emperatriz Conſtantina Auguſta, muger del Emperador Mauricio, diziendo: *In Romanis namquè vel totius Occidentis partibus omnino intolerabile eſt, atquè ſacrilegum, ſi Sanctorum corpora tangere quiſquam fortaſſe voluerit, quod ſi præſumpſerit, certum eſt, quia hæc temeritas impunita nullo modo remanebit.* Y aſsi es cierto, que ſi alguna Reliquia ay en alguaa parte, ò ſe dize, que es de nueſtro Apoſtol, no es parte de ſu ſantiſsimo cuerpo, ſino el Brandeo, que ſignifica como Palio. Eſto era, que tomauan vn velo de ſeda como tafetan, ó otra coſa ſemejante, ò de lino, y lo poniã en el ſepulcro ſobre el cuerpo ſanto, y deſpues lo dauan, y embiauan por grandiſsima Reliquia, y obraua Dios por ella grandiſsimos milagros.

Pon. S. Greg. Magnus.

Eſto refiere el miſmo ſan Gregorio en la referida Epiſtola, y que ſe tenia por tradicion, q̃ en tiempo de ſan Leon Papa dudaron vnos Griegos de tales Reliquias, y que el miſmo ſanto Pontifice cortó con vnas tixeras vn Brandeo, y que de la cortadura ſalio ſangre, diziendo: *Cognoſcat igitur tranquiliſsima domina, quia Romanis conſuetudo non eſt, quando Sanctorum Reliquias dant, vt quidquam tangere præſumant de corpore: ſed*

ſed tantummodo in pyxide Brandeum mittitur, atquè ad ſacratiſsima corpora Sanctorum ponitur, quod leuatum in Eccleſia, quæ eſt dedicanda debita cum veneratione reconditur: & tantæ per hoc virtutes fiunt, ac ſi illuc ſpecialiter eorum corpora deferantur. Vnde contigit, vt beatæ recordationis Leonis Papæ temporibus (ſicut à maioribus traditur) vt quidam Græci de talibus reliquijs dubitarent: prædictus Pontifex hoc ipſum Brandeum elatis forficibus inciderit, & ex ipſa inciſione ſanguis effluxerit. Lo miſmo conſta en lo que dize San Gregorio Turonenſe en el lib. 1. de los milagros de San Martin, quãdo trata de la Reliquia ſuya, que ſe traxo a Galizia, que fue tambien vn Brandeo, ò velo de ſeda, como dezimos.

S. *Greg. Epiſ. Turonenſ.*

Tambien es certiſsimo en la tradicion que hallò el Obiſpo Teodomiro el ſantiſsimo cuerpo de Santiago entero, ſin que faltaſſe alguna parte del, ni ſe huuieſſe gaſtado alguno de ſus hueſſos, pues los de los Santos ſon priuilegiados en eſte particular, ſegun hallamos en el Pſalmo 33. *Cuſtodit Dominus omnia oſſa Sanctorum*: Son argumento aquellas palabras que el Papa ſan Leon quarto dize en ſu carta, que le traxeron ſus Dicipulos entero à Eſpaña; *Qualiter in Hiſpaniam integrum corpus Beati Iacobi Apoſtoli translatum eſt.* Y dize eſto como ſe le hizo relacion q̃ ſe auia hallado, y ratificalo mas adelante en la miſma Epiſtola, diziendo (como hemos ya referido) que le dieron ſepultura, adonde aora eſtà en Cõpoſtela, hablando afirmatiuamente de tiempo preſente: *vbi nunc veneratur.* Es de grandiſsima autoridad eſta Epiſtola, particularmente, que deſde la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago la rezaron ſiempre los Breuiarios Compoſtelano, Bracharenſe, y Lucenſe, y otros muchos muy antiguos de Eſpaña, y el Bracharenſe la reza oy en dia, y la dicha eſcritura de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonſo ſexto haze mencion (como ſe ha viſto) della, diziendo: *Sicut teſtimonium Beati Leonis didicimus Papæ.* Y porque ſe vea que haze mencion de todas las particularidades con que ſe hallò el ſantiſsimo cuerpo de Santiago: tambien la haze que fue hallado en vna pequeña caſilla, debaxo de arcos de marmol (de quien, y de los priuilegios de los Catolicos Reyes lo tomò la hiſtoria Compoſtelana) en aquellas palabras ya repetidas: *Deinde canantes in altũ poſuerunt*

Pſalm. 33. Pont. S. Leo. 4.

Breu. Cõpoſ.

Priu. C. Regis D. Ildefon. 6.

firmiſ-

firmiſsimum fundamentum, & ibi deſuper fecerunt arcuatam domum, vbi conſtruxerunt lapideo opere ſepulchrum, & in eo conditur corpus Apoſtolicum. Eſto miſmo ſiguen, afirman, y confirman continuadamente muchos priuilegios de los Catolicos Reyes de Eſpaña, que tiene la Apoſtolica caſa de Santiago, tal como quando dizè el Catolico Rey Don Alfonſo Magno en la Era Dcccc.xxxvij. *Cælicolæ ac glorioſo Domino ac Patrono noſtro Sancto Iacobo Apoſtolo, cuius venerabile ſepulchrum eſt ſub arcis marmoreis, in Prouintia Galletiæ.* Y el Catolico Rey Don Ordoño ſu hijo en la Era Dcccc.Liij. dize: *In nomine domini qui vnus permanet in Trinitate Deus, ſiue ob honorem Sancti Iacobi Apoſtoli, cuius beneuolũ corpus tumulatũ eſſe dignoſcitur Prouintia Galetiæ ſub arcis marmoreis in finibus Amaeæ.* Porque quede dicho para lo de adelante. La tierra adonde eſtà la ciudad de Compoſtela ſe llama Amaea, y en la lengua Gallega la llaman Amaia: tambien ſe llamò ella, y ſu comarca Tamarica del Rio Tamaris. *Amaea. Cõpoſtela eſtà en Amaeà*

En eſta ocaſion de la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, ſe fundó junto a el la ciudad que aora llamamos Cõpoſtela (y tambien Santiago) dieronle eſte nombre de Campus Stellæ (como ya dixe) que es Campo de la Eſtrella por la grande, y hermoſa Eſtrella que aparecio ſobre el cuerpo Apoſtolico, y ſu ſepulcro antes, y al tiempo de ſu inuencion. Y deſde entonces, aſsi el Santo Cabildo de la Yglesia Apoſtolica de Santiago, como la ciudad traen por Armas el miſmo ſepulcro en vn Campo con la Eſtrella encima, deſta ſuerte.

Grauiſ-

Armas del Cabildo, y ciudad de Sātiago.

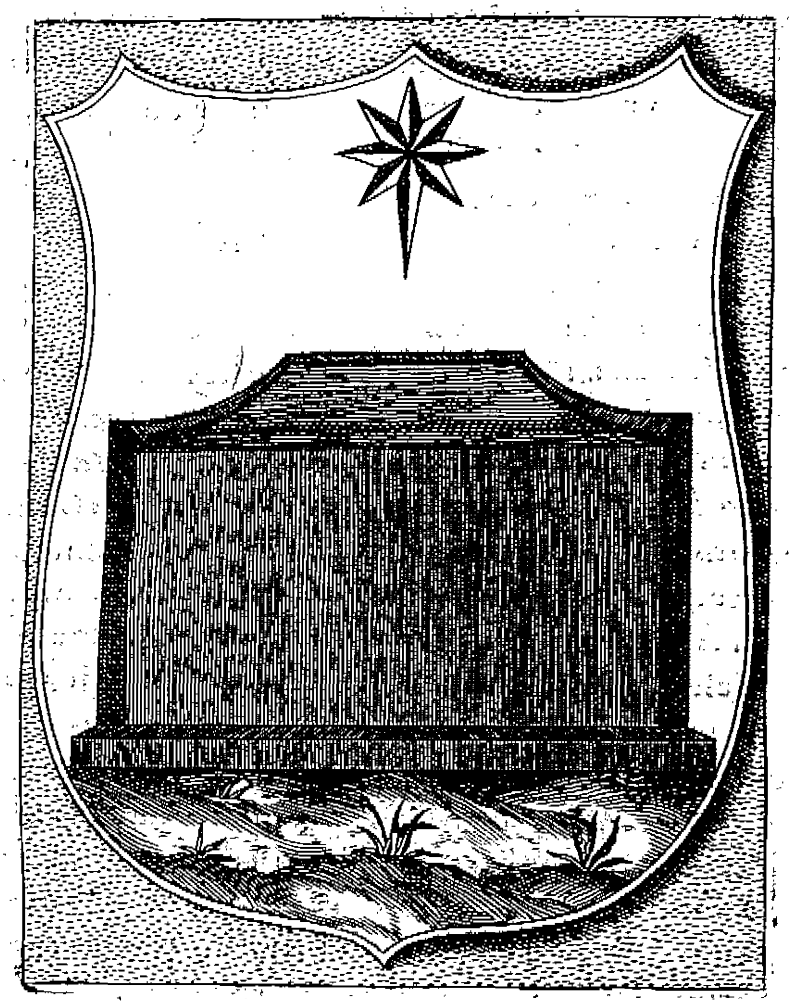

Grauiſsimos Autores afirman, que fue la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago en tiempo del S. Padre Leon tercero, al qual todos tienen por Autor de la referida Epiſtola. *Noſcat fraternitas veſtra*, que ſiempre la he tenido por del Papa San Leon quarto: Bien paſſara por eſto, como paſſaron otros Autores, ſi la eſpeculacion con que ſe mide eſta hiſtoria, y los emulos que tiene, dieran lugar a ello. Dexo diferentes opiniones, que es negocio de computacion de tiempo, y el de los Pontifices, y el de los Reyes de nueſtra Eſpaña tiene las dificultades que auran notado los que lo han conſiderado, aſsi ſi del todo no acertaremos, no nos culpe el ſabio lector.

Por el referido priuilegio ſe vee, que fue la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago en el año de la Era Dccc. Lxvij.

Lxvij. que como comunmente reduzen eſta cuenta a la del nacimiento del Señor ſera en ſu año ochocientos y veynte y nueue. Ser muerto ya en eſte año el Santiſsimo Padre Leon tercero ſe prueua de grauiſsimos Autores. El Arçobiſpo de Viena Adon, que viuio cerca deſtos tiempos, afirma en la ſexta edad de ſu Chronica, que murio el Papa Adriano en el año de la Encarnacion del Señor ſetecientos y nouenta y ſeys, al qual ſucedio en el miſmo año en la ſilla Pontifical Leon tercero, diziendo: *Adrianus Papa obijt Dcc.xc.vj. incarnationis anno, mox vt Leo in eius locum ſucceßit.* Y conforme al tiempo que le dan de Pontificado que (ſegũ la mas comun opinion) ſon veynte años, y tres meſes, y los q̃ mas ſe alargan, dizen fue Pontifice veynte y vn años: murio en el vigeſimo primo de ſu Pontificado, q̃ fue el ochocie tos y deziſeys del Redemptor, q̃ es de la Era (ſegun la cuen tan) el ochocientos y cincuenta y quatro. Y conforme a eſ ta cuenta murio el Santiſsimo Padre Leon tercero treze años antes de la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, y no podia ſer el Autor de la referida Epiſtola, pues en aquellas palabras que dize hablando del: *Vbi nunc veneratur*: y en aquellas: *Vbi conſtruxerunt lapideo opere ſepulchrum, & in eo conditur corpus Apoſtolicum*, conſta claramente, que fue eſcrita deſpues de la inuencion del cuerpo Apoſtolico. Y lo miſmo en las que dize en la Homilia, tratando de como fue transladado el miſmo cuerpo Apoſtolico de nueſtro Patron Santiago á Eſpaña por ſus Diciſpulos, y ſepultado en el fin de Galizia, que aora ſe llama Compoſtela: *Poſt Paßionem ſuam à Diſcipulis in Hiſpaniam eſt tranſuectus, & in fine Galletiæ, quæ nunc Compoſtella nuncupatur honorifice eſt ſepultus.* Porque ſabemos, que aquel lugar adonde eſtá, nunca ſe llamò Compoſtela, ſino deſpues de ſu inuencion: Campus Stellæ: de la hermoſa, y grã de Eſtrella, que ſobre aquel campo, y boſque aparecio muchos dias, manifeſtando el cuerpo Apoſtolico: y ſi antes della era muerto el Papa Leon tercero, infiereſe ſeguramente, que no fue el Autor deſta Homilia, ni de la Epiſtola, pues entrambas ſe tienen, y las refiere el Papa Calixto por de vn Autor. Y para dezir que pudo auer yerro en eſta

cuenta es grauiſsimo el teſtimonio de Adon, y de todos los que eſcriuen en eſte particular, que van conformes, y eſte tiempo muy mirado, y inquirido de la Yglesia Catolica Romana, pues el miſmo Santo Pontifice dio la corona Imperial en el à Carlos Magno Rey de Francia en el año de Chriſto 800. y aſsi forçoſamẽte hemos de inquirir con mas eſpeculacion qual Pontifice fue el Autor deſta Epiſtola, y en cuyo Pontificado fue la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago nueſtro Patron.

Supueſto eſto, digo, q̃ auiendo remirado graues Autores antiguos en eſte particular, notando el titulo que tiene eſta Epiſtola en el antiguo Breuiario Compoſtelano (que ſiempre la ha rezado deſde ſu principio, como ſe vee en los muy antiguos, y modernos) no dize mas, que Epiſtola de S. Leon Papa de la translacion de Santiago, ſin dezir que fue el tercero, ò quarto: *Epiſtola Beati Leonis Papæ de translatione Beati Iacobi.* Y eſte miſmo titulo le pone el Santiſsimo Papa Calixto II. refiriẽdola entre ſus obras: y el miſmo dá à vna Homilia del miſmo San Leon, ſin dezir fue el tercero, ò quarto: *Sermo Beati Leonis Papæ de Sancto Iacobo*: en la qual el miſmo ſan Leon haze mencion de la gran peregrinacion q̃ ſe hazia à Galizia a viſitar el ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago, diziendo: *Quis eſt enim tam pernicax aſpernator in toto mundo, qui cupidè non deſideret Beati Iacobi muniri patrocinio. Illi enim ex toto mũdo per prærruptas rupes montiũ, per inſidias latronum, per apparitiones prædonum, per innumeras fraudes hoſpitũ, Peregrinorũ frequens eſt in Galleciam concurſus*: y que conforme a la computacion del tiempo que lleuamos parece no pudo ſer Autor de la Epiſtola, ni de la Homilia Leon tercero, y que tambien va con eſta lectura la carta de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonſo ſexto (de que ſe ha tratado) otorgada à diez y ſeys de Setiembre de la Era M. C. X V. quando dize: *Sicut teſtimonium Beati Leonis didicimus Papæ.* Y de la miſma manera Franciſco Maurolico en ſu Martyrologio á quinze dias del mes de Mayo, tratando de los Diciſpulos de nueſtro Patron Santiago, dize eſtan los cuerpos de San Atanaſio, y San Teodoro junto al de ſu Maeſtro en Compoſtela, como ſe lee en la Epiſtola del Papa S. Leon:

Duo

Duo autem reliqui huius Apoſtoli Comites Athanaſius, & Theodorus in Hiſpania relicti iuxta Magiſtri ſepulchrum apud Compoſtellam tumulati iacent, vt in Epiſtola quadam Sancti Leonis legimus. Y aſsi ſoy de parecer, que el Autor della, y de la Homilia fue San Leō Papa IIII. deſte nombre. Bien ſe que á todos los Pontifices vſan llamar ſantos graues Autores, Breuiarios, y otras eſcrituras, pero mas particularmente vſan de aquel Beati, y del Sancti: con los que fueron Santos Canonizados, como ſan Gregorio Magno, ſan Leon primero, y eſte ſan Leon quarto, cuya fieſta celebra la Santa Catolica Apoſtolica Yglesia Romana á deziſiete de Iulio, y cō otros muchos que fuerō canonizados, como ſe vee en el Breuiario Romano. Fue el primer año de S. Leon quarto el del nacimiento dè Chriſto 847. y decimooctauo deſpues de la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, y decimotercio de la gran batalla de Clauijo, que vencio el ſanto Rey D. Ranimiro, I. ſocorriendole el Apoſtol Santiago: y aſsi viene bien nueſtra cuenta, que fue el Autor deſta Epiſtola, ſegun en el titulo, y en toda ella parece. Porque como ya ſe ſabia adonde eſtaua el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, y florecia con grandiiſsimos milagros, huuo tiempo para poderſe hazer relacion al ſanto Padre de todas las reuelaciones que auia auido en ſu Inuencion, y del milagro de Clauijo, y aſsi habla en la referida Epiſtola con tanta deuocion como ſe vee en ella, y haziendo relacion de tantas particularidades: como tambien la haze en la Homilia de la gran deuocion de los Peregrinos. Y ſi ſe me pregunta: como ſe atribuyó eſta Epiſtola al S. Pontifice Leon III. ſi es de ſan Leon IIII. Digo lo primero, que algunos Autores tienen, que Carlos Magno Emperador vino a viſitar el Santiſsimo cuerpo de Santiago, y como todo el tiēpo del Imperio de Carlos Magno gouernò la Yglesia Catolica el Papa Leon III. ſeria facil atribuyrle la Epiſtola del quarto.

Lo ſegundo, ay en la Apoſtolica caſa de Santiago vnos ornamentos, a que llaman los ornamentos de Carlos, y dizeſe por el cada año vn Aniuerſario, no ſeñalando qual fue, aunque la tradicion arrima con el Magno: y dizē, que vino en romeria a Santiago. Ambroſio de Morales es de parecer,

que eſto ſe ha de entender de Carolomano biſnieto de Carlos Magno, yo tẽgo por mas cierto ſeria Carlos Caluo ſu nieto: y como la fama de Carlo Magno fue tan grande, fue facil de equiuocarſe la tradicion, pues todos tres ſe llamaron Carlos, y por las razones dichas conſta, q̃ no pudo ſer Carlos Magno, pues murio año del Señor 813. ſegun dize el Arçobiſpo Addon: que fue eſte año deziſeys antes de la Inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago. Y ſi en eſto ſe corrompio la tradicion, y ſe entendia de Carlos Magno, por la razon dicha de ſer ſu Contẽporaneo el Papa Leon tercero, ſe corromperia tambien la de la Epiſtola, como en el decreto, y decretales ſe atribuyẽ muchas a vnos Pontifices q̃ fueron de otros, ſegun aduierte con gran diligencia el Doctor Illeſcas en ſu hiſtoria Pontifical. Conforme a la data del referido priuilegio del Catolico Rey Don Alfonſo Caſto, fue la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago en el ſegundo año del Santiſsimo Padre Gregorio quarto.

Inuencio del S. cuerpo de Santiago.

Pero à eſte mi parecer repugna vna tradicion antigua continuada en todos los Autores, de llamar á eſta Epiſtola: de Leon tercero: que ninguno ay que la tenga por de otro Pontifice, y con eſte cuydado deſta tradicion, y de que la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago fue en tiempo del Emperador Carlos Magno, va la hiſtoria Compoſtellana, quando dize: *Hoc autem ſub tempore Caroli Magni factum eſſe multis referentibus audiuimus.* Aſsi digo, q̃ ſe deue mucho a tantos, y tan graues Autores, y que la data del priuilegio del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, eſtà como digo, y q̃ es dificil entender la cuenta de la Era (como ſe tratara adelante) y que he viſto eſte priuilegio en el tumbo de letra antigua con otros de la Apoſtolica caſa, y que es muy poſsible fueſſe la inuencion del S. cuerpo de Santiago antes de lo q̃ ſuena, y ſer la Epiſtola del Papa Leõ III. pero no tengo por cierto q̃ Carlos Magno viniеſſe a Cõpoſtela. Y eſto ſupueſto, no tengo por falſo q̃ ſe diga es del Papa Leon 3. ſino fielmente refiero lo que hallo por todas partes. Y en llamarla de San Leon quarto, ſiguo la data del priuilegio referido, ſi puede dezirſe, que entendemos bien las datas de la cuenta de la Era.

RES-

RESPONDESE A ALGVNAS opiniones. Cap. II.

EN El capitulo passado se han referido las grandes reuelaciones, que ha auido en la inuencion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, y ha querido Dios en esto particularizarle tanto, y hazernos tanta merced, que semejãtes reuelaciones à las que siruieron en la venida de su vnico hijo Christo nuestro Dios al mundo, quiso honrassen à Sãtiago. La razõ puede ser, porque quiso que primero le siguiesse en el Martyrio, al qual merito precedio su gran Fè, y valeroso pecho en la predicacion Euangelica.

Mandò Dios, que vn Angel reuelasse su caro hijo nuestro Redemptor á los Pastores, y mandó, que Angeles se viessen sobre el sepulcro del Apostolico cuerpo de Santiago, y que Angeles reuelassen à Pelagio, que era el de su Sãtiago. Quiso que vna Estrella reuelasse à los Reyes Magos, que era su diuino hijo el que estaua en el pesebre de Bethleem: y quiso que Estrella particular con luz resplandeciente (que alumbraua el bosque de suerte, que a vezes parece que ardia, segun tiene nuestra antigua tradicion) reuelasse, y señalasse el Santissimo cuerpo de Santiago: de donde (como he dicho) el santo Cabildo, y la ciudad traen por Armas desde aquel tiempo la Estrella sobre el sepulcro. Tuuose esto à gran mysterio, dudò el santo Teodomiro de lo que le dezia el Ermitaño Pelagio, no ageno de Fè, pero ageno de soberuia, y doblez, como incredulo de q̃ a el le huuiesse hecho Dios tanta merced: Abraçase con el ayuno, y oracion, y reuelale Dios, que aquel que alli estaua era el Santissimo cuerpo de Santiago su bendito Apostol. Mucho leemos que aya Dios honrado las santas Reliquias de otros sus Apostoles, y Santos, y mucho es lo que honró las de nuestro Patron Santiago. A caso no se ponen aora en oracion los que inuentan nueuas sophisterias, y sienten cosas diferentes de lo que tiene la Iglesia Catolica, ni Dios

quiere cumplir con ellos con reuelaciones como el que tiene preſente la voluntad, y zelo de los hombres. Digolo, porque en nueſtros tiempos he viſto eſcritas algunas nouedades, que admiran: y bien entiendo que lo que queda referido en el capitulo paſſado, no aurà llegado a noticia de algunos Autores modernos, que quieren con impertinente inaduertencia mouer queſtion, ó dudar ſi eſtà en Compoſtela el Santiſsimo cuerpo de Santiago nueſtro Patron: Con los quales es bien no gaſtar tiempo, mas de aduertirles, que la Santa Catolica Apoſtolica Yglesia Romana tiene firmemente, que eſtà, y es venerado en Cõpoſtela: y pues ella es nueſtra madre, a ella hemos de ſiguir, y creer, y á ella tocò la aueriguacion deſto al tiempo de la inuẽcion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, como dà teſtimonio el Santiſsimo Papa Leon, y deſpues del muchos Santiſsimos Pontifices, y Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña. Porque á los Catolicos ſus hijos, no nos toca tal aueriguacion, ſino ſeguir lo que ella tiene, y cree, que dize hablando deſte precioſiſsimo cuerpo de Santiago: *Corpus eius poſtea Compoſtellam translatum eſt, vbi ſumma cælebritate colitur conuenientibus eo Religionis, & voti cauſa ex toto terrarum orbe Peregrinis.* Creamos firmemente lo que tiene eſta nueſtra Madre, que lo demas no lo tengo por ſeguro: ni el yr ſolapadamente en algunas palabras de qualquier calidad que ſean, ſintiendo, ó dando à entender coſa diferente de lo que ella tiene, y cree.

Mariana de rebus Hiſpan. lib. 7. c. 10.

Y aduierto, que no engendren alguna duda, confuſion, o preñez aquellas palabras del Padre Iuan de Mariana en ſu hiſtoria de *Rebus Hiſpaniæ*, quando dize: (tratando deſta inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago): *Argumenta quibus Apoſtoli corpus eo ſepulchro contineri cognitum eſt, memoriæ non ſunt prodita*: que en nueſtra lengua Eſpañola, (ſi ſeguimos la propiedad de los vocablos Latinos) quiere dezir: Las razones, y argumẽtos por donde ſe conocio eſtar el cuerpo del Apoſtol en aquel ſepulcro, ò ſer el que eſtaua en aquel ſepulcro, no han quedado en memoria, ò no ſe eſcriuieron: Porque traduziendo el miſmo Autor aquella hiſtoria en lẽ

Traduccion de Mariana.

gua Eſpañola, interpreta aquel paſſo deſta manera: Las razones con que ſe perſuadieron ſer aquel ſepulcro, y aquel

cuerpo

cuerpo del ſagrado Apoſtol, no ſe refieren; ypues el ſe interpreta deſta manera, es conocido ſu intento, que quiſo dezir no referia las razones, y argumentos por donde ſe auia ſabido ſer el cuerpo del Apoſtol el que eſtaua en aquel ſepulcro: y aunque dixera, que no los ſabia, no era de momẽto, pues no eſtà obligada la Apoſtolica Yglefia Compoſtelana à abrir ſus Archiuos à todos los que eſcriuen en Eſpaña, ò fuera della: y no viendoſe eſtos, no ſe puedẽ ſaber fundadamente los teſtimonios deſte paſſo, y de otros ſemejantes. Y fuera bueno que por no auerlos el viſto, quiſiera dezir, no auia eſcrituras dellos, ò no auian quedado en memoria, que fuera vna particular negatiua de no poca malicia, ò de no poca inaduertencia, a que no ſe ſatisfazia con las palabras que luego proſigue: *Sed niſi magna dẽ cauſa eam opinionẽ ſuſceptam non arbitror, antiquitatis, ſcilicet veſtigia excuſa, genijque quos paſſim occurriſſe memorant rem ità habere nuntiarant*: que aunque el ſe interpreta en la traduccion deſta ſuerte, y en eſtas palabras: Pero no ay duda ſino que coſa tan grande no ſe eſcriuio ſin prueuas baſtantes, buſcaron los papeles que quedaron de la antiguedad, memorias, letreros, y raſtros, y aun haſta oy ſe conſeruã muchos, y notables, a qui dizen oró ol Apoſtol, alli dixo Miſſa, aculla ſe eſcondio de los que para darle la muerte le buſcan, los Angeles que a cadã paſſo (dizen) ſe aparecian, dieron teſtimonio de la verdad, como teſtigos abonados ſin tacha: Como mas ſeguramente conforme a la propiedad de los vocablos Latinos puedẽ interpretarſe: que tiene por cierto, ó pienſa que no ſin grã cauſa fue recebida aquella opinion de que aquel era el cuerpo de Sãtiago, eſto es buſcãdo las antiguas memorias, &c. Y como es diferẽte eſtar vna coſa recebida en opinion, ò eſtar aſsẽtada, y recebida por certiſsima, y ſin duda en la Yglefia Catolica Apoſtolica Romana, con tantas reuelaciones, y teſtimonios de S. Pontifices, y aquella hiſtoria eſtá eſcrita en lengua Latina, y paſſa a muchas naciones, y en ella es conocida la eficacia del verbo, *prodo*: pues dize Calepino: *Prodere poſteris, eſt poſteris tradere: Cic. de Sen. non accipere modo hæc à maioribus voluerunt, ſed etiam poſteris tradere: Prodere memoriæ: (ſcribere) eſt literis mandare: Idem Appio, &c.* Podria emendarſe a-

Mariana de rebus Hiſpan. lib. 7. c. 10. Tradicion de Mariana.

quella clauſula, pues eſtá emendada en la traducion, adonde es conocido el intento del Autor, diferente de lo que literalmentè ſuenan las palabras Latinas, porque a los hombres Doctos como el Padre Mariana, no ſolo ſe les mira á la pura ſignificacion de los vocablos, pero à las propoſiciones, y terminos Dialecticos, y Methaphiſicos con que hablan. Y eſto digo, porque en alguno (en tiempos tan cauiloſos) no ſe engendre alguna confuſion, ó ſoſpecha, en coſa en que nunca la huuo, no la ay, ni la puede auer.

Santiago traxo el cuerpo de Godofredo a Compoſtela.

A la opinion que tienen algunos, que eſtá el Santiſsimo cuerpo de Santiago en Toloſa de Francia: Reſpondo lo dicho: y pregunto: Si eſtuuiera en Toloſa, porque razõ traxo el miſmo Santiago el cuerpo de Godofredo ſu Peregrino (natural de Lothoringia) ſobre el arçon del cauallo, deſde quinze jornadas de Compoſtela, haſta el monte del Gozo, media legua de ſu Apoſtolica Caſa Compoſtelana, adonde le puſo, mandando al Compañero del miſmo Peregrino muerto (que tambien traxo á las ancas del cauallo) que dixeſſe à los Canonigos de ſu Apoſtolica caſa, que ſepultaſſen aquel cuerpo de ſu Peregrino, como refiere el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo, y vemos, y viſitamos oy dia la ſepultura del dicho Godofredo en el miſmo monte del Gozo, como diremos en ſu lugar: Porquè parece, ſi en Toloſa eſtuuiera ſu Santiſsimo cuerpo, que alla lleuara el de ſu Peregrino, y no á Compoſtela? Y ay otros muchiſsimos milagros à eſte propoſito, que ſe diran en ſu lugar.

S. Pon. Cal. 2.

Pero porque no parezca que por no hazer caſo deſto que dizen de Toloſa, dexamos de traer grauiſsimos teſtimonios, demas del baſtantiſsimo referido, digo en razon de q̃ no puede auer duda alguna que el Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago eſtà en eſta ſu Apoſtolica caſa de Compoſtela, que el Santiſsimo Papa Calixto ſegundo, y otros muchos Pontifices, antes, y deſpues del, le han concedido Bulas de Iubileos, de donaciones, y grandes honores, y preeminencias (que ſon muchas las que tienen los Archiuos del Cabildo, y del Arçobiſpo) y caſi todas ellas afirman, que eſtá en ella el Santiſsimo cuerpo de Sãtiago, y que por reuerencia ſuya conceden las dichas Indulgencias, y donaciones,

ciones, hablando con tanta claridad como el Santiſsimo Padre Alexandro tercero en vna de confirmacion de las de ſus predeceſſores, ſu data: *Septimo Klds. Iulij. In dictione decimaquarta Incarnationis Dominicæ, anno Milleſimo centeſimo octogeſimo primo, Pontificatus verò Domini Alexandri tertij, anno vigeſimoſecundo*, que comiença aſsi.

Alexander Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, venerabili fratri Petro Compoſtellano Archiepiſcopo, eiuſque ſucceſſoribus Canonice inſtituendis in perpetuam memoriam. In eminenti Apoſtolicæ Sedis ſpecula diſponente Domino conſtituti, fratres noſtros Epiſcopos ex iniuncto nobis Apoſtolatus officio fraterna Charitate diligere Eccleſijs ſibi à Domino commiſsis ſuam debemus dignitatem, & iuſtitiam conſeruare. Ea propter venerabilis in Chriſto Frater Petre Archiepiſcope rationabilibus tuis poſtulationibus gratum impertientes aſsenſum ad exemplar prædeceſſorum noſtrorum felicis memoriæ Calixti, & Anaſthaſij Romanorum Pontificum Sanctam Compoſtellam Beati Iacobi Eccleſiam, cuius in ea venerandiſsimum corpus eſt poſitum Apoſtolicæ Sedis priuilegio communimus. Bulla S. Pon. Alexandri 3.

Aſsimiſmo tiene tambien la miſma Apoſtolica Ygleſia Compoſtelana mas de trezientos priuilegios de Reyes, y Principes Chriſtianos, q̃ los mas dellos afirman eſtá en ella el Santiſsimo cuerpo de Santiago. Y en comprouacion de q̃ ſiempre tuuierõ eſta Fê los Chriſtianiſsimos Reyes de Francia, entre otros muchos q̃ ay ſuyos, de muchas, y gran des donaciones, en los quales confieſſan eſta verdad (ſin auerles paſſado por penſamiento la patraña de Toloſa) el Chriſtianiſsimo Rey Felipo tercero, mandando, que ſe pagaſſen à la Apoſtolica Caſa de Santiago cada año veynte libras Torneſes (que cada libra contiene quatro Reales) para vn cirio que eſtuuieſſe ardiendo de dia, y de noche en la dicha Ygleſia delante del Santiſsimo cuerpo de Santiago que le auia dexado por legato de teſtamento ſu tio Alfonſo Conde de Toloſa, afirma lo que dezimos, diziendo:

PHilippus Dei gratia Francorum Rex. Notum faci-mus vniuerſis tàm præſentibus, quàm futuris, quòd iuſtam ordinationem teſtamenti clarę memoriæ Alfonſi *Christ. Rex Francorũ Philippus 3. in priuileg.*

fonſi Comitis PictaV. & Toloſæ Patrui noſtri executores ſui teſtamenti decreuerunt aſsignari Eccleſiæ Beati Iacobi in Compoſtella viginti libras Turonenſium annui reddi tus ad opus cuiuſdam cerei ante corpus Beati Iacobi in dicta Eccleſia nocte, dieque perpetuo ardentis. Nos ſaluti animæ ipſius Patrui noſtri cupientes ſalubriter prouidere, piāque eius ordinationem adimpleri, volumus, & præcipimus vt quicumque pro tempore fuerit præpoſitus de Rupela dictas viginti libras Turonēſes in feſto omnium Sanctorū mandato certo dictæ Eccleſiæ ſine difficultate reddat annuatim, & perſoluat, alio mandato non expectato, quod vt ratum, & ſtabile permaneat in futurum, præſentibus literis noſtrum fecimus apponi ſigillum. Actum Pariſijs anno Domini milleſimo ducentiſimo ſeptuageſimo octauo Menſe Ianuario.

De la miſma manera el Chriſtianiſsimo Rey Franciſco, confirmando los legatos, y donaciones de ſus predeceſſores, y haziendo el otras de nueuo, afirma la miſma verdad: y dire del vna coſa digna de loor, que auiendoſe retirado, y eſcuſado de pagarlas, las perſonas a cuyo cargo eſtaua la paga (á caſo tomando ocaſicion de las guerras que el traia con la Mageſtad del Maximo Emperador Carlos V. Rey, y Señor que fue nueſtro) acudiendo á el la Ygleſia de Santiago, mandò por expreſſo decreto ſuyo, y de ſu Conſejo, que luego ſe le pagaſſe todo lo que pedia, ſin que ſe admitieſſe ni pudieſſe admitir alguna replica, ò contradicion en contrario, como le tiene la miſma Apoſtolica Ygleſia de Santiago en lengua Franceſa.

Otras opiniones tienen algunos cerca de la ſanta cabeça de nueſtro Apoſtol. Vna es, que el Emperador Carlos Magno la lleuó de Compoſtela a Toloſa de Francia, y que la tienen alla. Eſto no ſe que pudieſſe ſer, porque ya dixe, que quando Carlos Magno murio, aun no ſe auia hallado el Santiſsimo cuerpo de Santiago, ni ſe halló en quinze años adelante. Y aunque algunos Autores afirman ſu venida á Cōpoſtela, como es Turpino, de quien lo toma vna

peque-

pequeña hiſtoria que anda impreſſa de los milagros de Santiago: adonde dize, que el Apoſtol mandó a Carlo Magno, que vinieſſe a hazer el camino, para que los Peregrinos vinieſſen a ſu ſanta caſa, y que aſsi lo hizo, y vino a ella. Y el Padre Fray Alonſo Venero en ſu Enchiridion de tiempos: y el Cardenal Ceſar Baronio en las anotaciones del Martyrologio Romano, trayendolo del miſmo Turpino, adonde dize, que Turpino, y otros ſeſenta Obiſpos hizierõ la dedicació de la Igleſia de Sãtiago, procurandolo Carlos Magno, y q̃ eſta fieſta ſe celebra en la Ygleſia Cõpoſtelana en el primer dia de Iunio. *Klds. verò Iunij agitur Compoſtellanæ Eccleſiæ dedicatio facta à Turpino Epiſcopo Remenſi, & alijs ſexaginta Epiſcopis id curante Carolo Magno Imperatore, vt idem Turpinus teſtatur.* De lo dicho conſta la dificultad que todo eſto tiene, particularmente, q̃ nunca la Apoſtolica Igleſia Cõpoſtelana celebrò tal fieſta, ni en ſus Breuiarios mas antiguos ſe halla: Y el Arçobiſpo Adõ, q̃ florecio muy cerca de aq̃l tiẽpo, pone la muerte de Carlos Magno en el año del Señor 813. diziendo: *Imperator Carolus vir in omni diſpoſitione Imperij ſtrenuus dilatato Imperio, & pace Francis vſquequaquè compoſita anno Incarnationis Domini Dcccxiij. Aquisgrani moritur.* De donde (pues la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago fue en el año del Señor 829.) conſta, que fue deziſeys deſpues de la muerte de Carlos Magno. Egenarto Secretario del miſmo Emperador la pone tambien en el miſmo tiempo. Y aũque eſtos dos Autores afirman ſu venida a Barcelona, y à Pamplona, no tratan de que vinieſſe à Compoſtela: no ſe oluidando Adon de dezir la amiſtad que tenia con el Rey Catolico Don Alfonſo Caſto: el qual auiendo ganado a Liſboa, embiò a Carlos Magno vn gran preſente: *Hadefonſus Rex Gallecia, & Aſturia prædara Vliſipona vltima ciuitate Hiſpaniæ victoriæ inſignia, multas loricas, mulos captiuoſq̃ Mauros, glorioſo Regi Carolo per legatos miſit.* Y eſto dize fue antes que Carlos fueſſe Emperador. El Concilio Ouetenſe primero dize tambien deſta amiſtad, pero no que vinieſſe el Emperador a Santiago. El Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez en ſu hiſtoria de Eſpaña lib. 4. cap. 10. afirma ſer falſiſsimo, el dezir, que Carlos Magno vino a Compoſtela

poſtelana. Y el Catolico Rey D. Alfonſo decimo en ſu hiſtoria general de Eſpaña par. 3. cap. 10. haze lo miſmo, y encareciendo mucho, por quã falſo lo tiene, dize: q̃ los Iuglares lo cantan en ſus cantares. Ambroſio de Morales es del miſmo parecer, y otros muy graues Autores. Y aunq̃ al fin delas obras del S. Padre Calixto II. (en algunos volumenes) eſtá la referida hiſtoria de Turpino, no ſe entienda ſer del ſanto Pontifice, ni eſtar autorizada por el, ſino que la puſieron en aquel volumen, y aſsi eſtà con nombre del miſmo Turpino, y no del Papa Calixto.

Cat. Rex. D. Ildefonſus Caſtus in priuil.

Demas deſto, el referido priuilegio del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, dize la inuencion del S. cuerpo de Santiago, pero no que ſe ſacaſſe del ſepulcro ſu cabeça, ni que Carlos Magno alli eſtuuieſſe, ni tal tradicion ay, ni memoria en la Apoſtolica caſa Compoſtelana, ni era razon que ſaliera la cabeça de Eſpaña della, pues el miſmo Rey Catolico (como vemos) tiene eſte cuerpo ſantiſsimo por del Señor, y Patron de làs Eſpañas. No es Eſpaña tan ingrata: bueno fuera que vn Santiſsimo cuerpo Apoſtolico que Angeles reuelan, y aſsiſten junto a el, huuiera luego reſolucion en nueſtra Eſpaña de dar ſu ſanta cabeça? Dionosla Dios para nueſtra proteccion: y cabeças huuo en aquellos tiempos en Eſpaña, y la ay aora, que ſabian, y ſaben guardarla, como a ſu guarda, y amparo, ſin que encomendaran la guardia della a naciones Eſtrangeras. Y aunque ſe huuieſſe hallado el Santiſsimo cuerpo de Santiago en tiempo de Carlos Magno, y el embiaſſe (ſi los embió) ornamentos para ſu ſeruicio, no es argumento, aun para que pueda penſarſe, que le dieſſe Eſpaña la cabeça de ſu Patron. Si de algun Santiago ay alguna en Toloſa, razon es ſe tenga en gran veneracio, porq̃ ſera de otro ſanto llamado Santiago, (como en la S. Yglesia Bracarenſe, ay el cuerpo de Sãtiago interciſo) pero no es la del Zebedeo Patron de las Eſpañas.

Opinion.

Repueſta.

Otra opinion tienen otros, que ſe lleuó la miſma cabeça de nueſtro Patron Santiago a la ciudad de Arràs en Flãdes, de lo qual ni ay memoria, ni ſombra della, ni dan razon aparente como pudo ſer. Y a todos pregunto, porque aſsi

Fran-

Franceſes, como Flamencos, Alemanes, y otras infinitas naciones (de que haze largo memorial el Santo Pontifice Calixto ſegundo en ſus Sermones) viſitan en eſta Apoſtolica caſa de Compoſtela el S. cuerpo de Santiago Zebedeo, ſi tienen por cierto q̃ lo tienen allá, ó ſu S. cabeça? Y porq̃ ay concedidos à eſta Apoſtolica Caſa tantos Iubileos por los Sumos Pontifices, por eſtar en ella el Sãtiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago? y no ſabemos q̃ eſten concedidos en Toloſa, ni en Arràs por eſta razon. Y porque los Chriſtianiſsimos Reyes de Francia han venerado, y engrandecido eſta Apoſtolica caſa de Santiago, con grandes dones, ſi entendian que le tenian allá? y gaſtar mas tiempo en ſemejantes diſputas, es perderle.

La otra opinion es, que mucho tiempo deſpues de la inuencion del S. cuerpo de Santiago, ſe traxo ſu cabeça de Ieruſalen à Cõpoſtela. Tuuieron los deſte parecer por fundamẽto lo q̃ dize la hiſtoria Cõpoſtelana, al fin del primero libro, adonde trata, como en tiẽpo del Catolico Emperador de Eſpaña Dõ Alfonſo hijo de la Catolica Reyna Doña Vrraca, ſe traxo de cerca de Ieruſalen la cabeça del Apoſtol Santiago, y que huuo vna reuelacion por donde ſe compro uò ſer ella, y trayda ſe puſo entonces en el Monaſterio de San Zoyl en Carrion, y de alli la ſacò la referida Reyna Doña Vrraca, y la dio al Arçobiſpo de Santiago Don Diego Gelmirez, para que la traxeſſe a Compoſtela, como ſe hizo con mucha ſolemnidad. Eſto es en ſuma lo que dize, y de aqui lo toman el Maeſtro Villegas, que aſsi lo eſcriue en la hiſtoria de los Santos, y otros Autores. Y no ay que admirar ſigua vn Autor vna opinion, ſino haze muy entera expeculacion por la parte contraria, y aſsi pudo atraerlos eſta.

Hiſt. Compoſ.

M. Villegas en la hiſtoria de los Santos.

Pero lo que entiendo de la hiſtoria es, q̃ la cabeça de nueſtro Apoſtol Santiago Zebedeo, vino con todo el cuerpo de Ieruſalen, quando le traxeron ſus ſantos Dicipulos, y todo el cuerpo junto puſieron en Compoſtela, (como hemos dicho) y alli permanecio, y permanece haſta el dia de oy, ſin que perſona alguna ſe atreuieſſe a ſacarla de ſu ſepulcro.

Cabeça de Sẽtiago vino cõ ſu S. cuerpo à Eſpaña.

Prueuase esto: lo primero con la Epistola referida del Papa san Leon quarto, quando dize: *Noscat fraternitas vestra dilectissimi rectores totius Christianitatis, qualiter in Hispaniam integrum corpus Beatissimi Iacobi Apostoli territorio Galletiæ translatum est.* Y la razon de dezir el Pōtifice estas palabras, es por la relació que ya auian hecho los santos Rey Don Alfonso Casto, y Obispo Teodomiro, como, y de que suerte se auia hallado el Santissimo cuerpo de Santiago, y assi dize: *integrum corpus*, y en el sermon q̄ el S. Pōtifice Calixto II. haze de trāslatione Beati Iacobi, dize lo mismo, en aquellas palabras: *Venerandum eius corpus integrum ab Herode peremptum Angelo Domini comitante per mare nauicula in quadam a Hierosolymis in Galletiam nauigantibus Discipulis ipsius, per diuersa etiam miraculorum experimenta translatū est.* Aduiertase, q̄ quando el Papa Calixto estuuo en Compostela antes de ser Pontifice, en el tiempo que alli residia su hermano el Conde Raymundo padre del Cat. Emperador de España Don Alfonso Rey septimo deste nombre, aun estaua el Santissimo cuerpo del Apostol Santiago como podia verse (segun se dira adelante) y es argumento que le vio el dezir: *integrum corpus.*

Pon. S. Leo. 4

S. Pon. Cal. 2.

Ya aqui consta, que vino todo entero á España, y pues vino entero, ya no vino sin cabeça, y no cabe en razon que le traxessen sin ella sus Dicipulos, y que se dexassen en Ierusalen cabeça que tanto estimauan, la parte principal del cuerpo de su Maestro, pues hasta su bordon traxeró, como parece en Compostela.

Lo segundo, la misma historia Compostelana, tratando como los Dicipulos del Apostol Santiago traxeron su Santissimo cuerpo à Galizia, dize le traxeron todo entero con la cabeça, como queda dicho en el capitulo primero del segundo libro, en aquellas palabras: *Sed eius Discipuli ab eo adhuc viuente præmoniti, vt corpus suum in Hispaniam transferrent tumulandum, totum corpus cum capite teste Leone Papa nocturno tempore arripientes ad littus vsquè maris citato calle perueneru nt.*

Hist. Comp.

A muchos parecera, que se contradize la historia Cōpostelana, y soy de parecer, q̄ no se contradize. Porq̄ quādo dize, q̄ en tiēpo del Catolico Emperador D. Alfonso, se traxo la cabe-

la cabeça de Santiago de Ieruſalen, y q̃ la Reyna ſu madre la dio al Arçobiſpo Dõ Diego Gelmirez, entiendo que habla de la cabeça de Santiago Apoſtol, el Frater domini primer Obiſpo de Ieruſalen, el que fue deſpeñado del Pinaculo del Templo, y machucada la cabeça con vn palo de lauar lana, que eſta fue la que ſe traxo en tiempo del dicho Emperador, y la puſo el referido Arçobiſpo en el Relicario de la Apoſtolica Yglesia Compoſtelana, como eſtà, y ſe mueſtra á todos los Peregrinos.

Cabeça de Sãtiago Fratér nomini.

Y aun no ha faltado quien ſe le hizieſſe dificultoſo ſer eſta cabeça de Santiago Fraterdomini, pareciendole seria de otro ſanto. Y porque ſe vea la Fè, y el decoro que ſe deue á las Reliquias (pues nada ay impoſsible à Dios) dire lo que acontecio en la Apoſtolica Yglesia de Santiago, aurá coſa de treynta y tres años. Vino a ella el Obiſpo de Tuy Samillan, y moſtrole el Cardenal Iuan Ruyz de Durana las Reliquias que eſtan en el teſoro, y entre ellas la cabeça de Santiago Fraterdomini (de que tratamos) como eſtà en ſu caxa de plata con pedreria, pareciole al Obiſpo coſa impoſsible que lo fueſſe, y dixo seria de otro algun ſanto, que no era poſsible ſer de Santiago, Obiſpo de Ieruſalem, porque con vn palo de lauar la lana ſe la hizieran pedaços, y que quien la auia de auer traydo alli? El Cardenal con religioſo enojo de que no ſe tuuieſſe entero concepto de vna Reliquia tan eſtimada, y que tanto luſtre, y ſer dá a ſu Yglesia, hizo llamar vn platero, y al punto fue deſencaxada. Parecio toda entera, y el caxco por la parte del cogote todo hundido házia dentro, del golpe que le auian dado con el palo, ò porra de lauar lana. Viendo eſto el religioſo Obiſpo, poſtroſe en el ſuelo con muchas lagrimas, acuſandoſe de ſu incredulidad, y boluiendo a contemplar la ſanta cabeça, la encaxaron en ſu caxa, y acabó de reuerenciar las demas Reliquias con grandiſsimo ſentimiento.

(.:.)

EL CATOLICO REY DE Eſpaña Don Alfonſo el Caſto reedifica la Apoſtolica Caſa de Santiago dotala, y funda otras Ygleſias junto à ella para ſu ſeruicio. Capitulo tercero.

Catolico Rey Caſto reedificala Caſa de Santiago.

DEL Referido priuilegio en el capitulo primero deſte libro, conſta, como mandó reedificar la Apoſtolica Ygleſia de Santiago el Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto (digo reedificar, porque los primeros fundadores fueró ſus Dicipulos, y la Señora Lupa, como queda dicho) en aquellas palabras: *Et in honorem eius Eccleſiam conſtruiuſſimus*: y de la hiſtoria Compoſtelana, quando dize: *Et ad honorem tanti Apoſtoli Eccleſiam reſtaurans.* Reedificoſe eſte Templo, haziendole ſobre aquella Capilla de Marmol, que eſtaua ſobre el ſepulcro del Santiſsimo cuerpo de Santiago, ſin tocar á ella (como ſiempre deſpues deſte tiempo hazen mencion della muchos priuilegios) en la qual, ó lo mas cierto junto á ella (ſegun tienen memorias, y tradiciones deſta Apoſtolica Ygleſia) eſtauan tambien los Santos cuerpos de ſus Dicipulos Atanaſio, y Theodoro, y el de la Señora Lupa en ſus ſepulcros, como ya ſe ha dicho. Fue la obra del Templo (ſegun refieren graues Autores) de piedra, y lodo, (y no con la policia, y riqueza con que deſpues ſegunda vez ſe reedificò) como conſta de vn priuilegio del Catolico Rey Don Alfonſo Magno (que eſtà en la S. Igleſia de Ouiedo,) y ſe referira en el lib. 4.) adonde dize, hablando del: *Quod conſtruxerat Diuæ memoriæ Dominus Adefonſus Caſtus ex petra, & luto opere paruo.* Y lo miſmo afirma la hiſtoria Irienſe. Pero aunque de obra toſca, fue eſta reedificaciõ de mucha autoridad, y grãdeza,

Hiſtor. Comp.

ſegun

ſegun ſe halla en la referida carta de la concordia que hizo el Catolico Rey Don Alfonſo ſexto, entre Don Diego Pelaez Obiſpo Compoſtelano, y el ſanto Abad Fagildo, hablando en eſte particular del miſmo ſanto Rey Don Alfonſo el Caſto en eſtas palabras: *Qui pio vt erat affectu queſtimoniæ diligens ſanctitatem, ſtatim in honore eiuſdem Apoſtoli fabricata Eccleſia, & circa eandem alteram in honore Beati Baptiſtæ Ioannis, ante ipſa ſancta altaria. Tertiam non modicam tria continentem altaria: primum in honore Sancti Saluatoris: ſecundum in honore Sancti Petri Apoſtolorum Principis: tertium in honore Beati Ioannis Apoſtoli conſtruè reſeſtinauit, in qua Abbatem dominum Ildefredum Magnæ Sanctitatis virum cum Monachis Cuſtodiæ Apoſtoli deputatis diuino officio mancipatis non minus quam duodecim conſtituit quiſuper corpus Apoſtoli diuina officia cantaſſent, & miſſas aßiduè celebraſſent. Diuidenſquè eis ad Orientalem partem locum ante ipſa altaria per carthulam dotis, vbi clauſtrum, & officinas ſecundum tenorem Beati Benedicti conſtruerent, & quia ante ſancta Altaria conſtructus eſt locus iſte, ante Altaris eſt vocatus. Et vſquè ad tempus domini Didaci Pelagij, & Abbatis domini Fagildi in eodem manſit vigore.* Es ſu interpretacion. Como el Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto era piadoſo, amador de la Santidad, auiendo luego fabricado Yglesia en honor del Apoſtol, y otra junto a ella en honor de San Iuan Baptiſta delante de los miſmos ſantos Altares: mandò hazer la tercera, no pequeña, que tenia tres Altares: El primero en honor de ſan Saluador: El ſegundo en honor de ſan Pedro Principe de los Apoſtoles: El tercero en honor de ſan Iuan Apoſtol: en la qual conſtituyó, y puſo al ſeñor Abad Ildefredo varon de gran ſantidad, con doze Monges diputados a la Cuſtodia del Apoſtol, y dedicados al diuino oficio: los quales le celebraſſen ſobre el cuerpo del Apoſtol, dandoles por ſu carta de donacion vn lugar aparte, delante de los miſmos Altares, al lado Oriental, adonde edificaſſen Clauſtro, y oficinas, ſegun la regla de San Benito. Y porque eſte lugar, y Clauſtro fue edificado delante de los ſantos Altares, ſe llamó de Antealtares. Y haſta el tiempo del Obiſpo don Diego Pelaez, y del Abad don Fagildo permanecio en ſu ſer. Lo q̃ ay mas deſta eſcritura, quãdo, y como fue la

Yglesia de Sãtiago.

fundacion del Monaſterio de S. Pelayo de Antealtares, que procedió deſte que aqui ſe dize, ſe tratara quando ſea neceſſario.

Coſa notable fue la deuocion del Catolico Rey Caſto cõ nueſtro Patrõ, q̃ no ſe contentó con fundar Igleſias, dotar ſu S. ſepulcro cõ juridicion, y renta (como ſe vee en ſu referido priuilegio) y q̃ ſe trasladaſſe la ſilla Irienſe, ſu Obiſpo, y Cabildo á Cõpoſtela, para ſu ſeruicio (como ſe tratara mas largamẽte en el cap. ſiguiẽte): Pero tãbiẽ quiſo, q̃ en vna de las tres Igleſias q̃ para el auia fũdado, aſsiſtieſſen vn Abad, y doze Monges de la Orden de S. Benito, q̃ ayudaſſen a ſeruir en la Cuſtodia de ſu S. cuerpo, y lo que tocaua al Culto diuino. Y la razon de poner aqui eſtos doze Monges, fue para que eſtuuieſſe cumplido el ſeruicio del Apoſtol, porque quedauan otros doze Canonigos en la Ygleſia Irienſe, de los della miſma, pues no ſe paſſaron todos con el Obiſpo á Compoſtela, ſegun conſta de vna carta de eſſempcion, y donacion, que dio a la miſma Ygleſia Irienſe D. Diego Gelmirez primer Arçobiſpo de Santiago, ſu data en la Ygleſia de Iria Era de M. C. Lxxij. Y aſsi el Obiſpo Irienſe, y Canonigos, q̃ con el aſsiſtian en Compoſtela, teniã ſu Clauſtro en la Ygleſia de Santiago, y de ſan Iuan Bautiſta, de que haze mencion eſta eſcritura, porque dize expreſſamente, que la tercera de S. Saluador dio el Catolito Rey à los Monges en aquellas palabras: *Tertiã non modicam tria continentem altaria, in qua Abbatem dominum Ildefredum cum monachis.* Y luego mas adelante ſe declara mas, dando á entender, que el Clauſtro de la Ygleſia de Santiago lo tenian ſus Canonigos, porque dize hablando de los dichos Abad, y Monges que les dio lugar apartado, y diuido de los otros, y de los Canonigos, adonde tuuieſſen ſu Clauſtro en aquellas palabras: *Diuidens què eis ad orientalem partem locum ante ipſa altaria per cartulam dotis, vbi Clauſtrum, & officinas, ſecundum tenorem Beati Benedicti conſtruerent.* Aſsi auia dos Clauſtros en el vno eſtauan el Obiſpo, y Canonigos, y en el otro, los Monges con ſu Abad, y eſto ſe continuò deſde la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, haſta el tiempo del Catolico Rey Don Alfonſo el ſexto, como dize la referida eſcritura, y ſe

veri-

verificara mas largamente en el capitulo ſiguiente.

Las tres millas de tierra que dotó el Catolico Rey Caſto à Santiago, alcançauan haſta la Puente Siolla, que eſtà à legua de Compoſtela, y haſta el Rio Tambre, que paſſa a dos leguas, y aſsi lo declara la hiſtoria Irienſe en aquellas palabras. E fiz y coto per Siona, è per Leſtedo, è per Villaſtrunz, è haſta el Tamere.

MVDANZA DEL OBISPO, y Cabildo Irienſe a Compoſtela por el decoro del Santiſsimo cuerpo de Santiago Patron de las Eſpañas. Capitulo quarto.

REferido queda, como luego que fue la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, viño a viſitarle, y reuerenciarle el Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto: tambien como le edificò Templo, la traça, y fabrica del. Hecho eſto, llamò los Prelados, y grandes de ſu Reyno, y à inſtancia ſuya trataron, y decretaron los Prelados la veneracion con que auia de eſtar el Santiſsimo cuerpo Apoſtolico. Y decretaron ſe mudaſſen a aquel ſanto lugar adonde eſtaua, el Obiſpo y Cabildo Irienſe, y que alli fueſſe ſu aſsiento, y ſilla. Eſte fue el primer Concilio Compoſtelano, del qual no hallamos otra memoria, ſino es ſaber que le huuo, y què en el ſe decretò eſta mudança de la ſilla Irienſe. Conſta eſto de la hiſtoria Compoſtelana, quando dize en el lugar que ya referimos, hablado del miſmo Rey Catolico: *Epiſcopũ Irienſis Sedis in hunc locũ, qui Compoſtella dicitur multorum Epiſcoporum, ac Dei ſeruorũ nobilium què virorũ autoritate, atquè priuilegio regali commutauit.* Es lo miſmo que dize la hiſtoria Irienſe, en aquellas palabras: E con conſejo, é autoridade de muchos Obiſpos, è nobles varones,

1. Cõcilio Cõpoſtelano.

Hiſt. Cõpoſt.

Mudança de la ſilla Irienſe a Compoſtela.

Hiſt. Irienſe.

rones, por honra, è reuerencia de tan grande Apoſtol, edificó ende Yglesia, è mudò el Obiſpado de Iria à Compoſtela, pero ſin licencia del Papa: la qual licencia deſpues à gran tiempo ganò el Obiſpo Dalmacio, por priuilegio del Papa Vrbano.

El compendio q̃ eſtà al fin de la hiſtoria Compoſtelana (aunque no es parte della) dize tambien lo miſmo: *Et honorem, & dignitatem Illienſis Eccleſiæ Beato Iacobo, & Theodomiro, & ſucceſſoribus ſuis, perpetualiter contulit.* El miſmo Rey lo afirma en el referido priuilegio ſuyo, quãdo dize: *Et Irienſem Sedem cum eodem loco ſancto coniunximus.*

Y no ſolo conſta eſto de las referidas hiſtorias, y priuilegio, pero de otros muchos q̃ deſpues del concedieron al Obiſpo, y Cabildo los Catolicos Reyes ſus ſuceſſores. Dà certeza dello vno del Catolico Rey D. Alfonſo Magno en que à los 17. de Iunio de la Era Dcccc.iiij. Concedè, y confirma al Obiſpo Athaulpho ſegundo deſte nombre: primeramente el lugar adonde eſtá el Santiſsimo cuerpo de Santiago, llamandole: *Sanctiſſimum locum Patronis noſtri Sancti Iacobi Apoſtoli*, y el Obiſpado, y Catedra de Iria, q̃ dize eſtà ayuntada al dicho lugar de Santiago, con todos los vaſſallos que tenia, como la auian tenido ſus anteceſſores Teodomiro, y Ataulpho: *Adijcimus etiam vobis Sedem Irienſem, quæ eſt coniuncta loco Patronis noſtri Sancti Iacobi cum omni plebe, quæ de ipſa fuerunt, vel ſunt ratione, quemadmodum illud habuerunt anteceſſores veſtri dominus Theodomirus, & dominus Athaulphus Epiſcopus, ſeu etiam Dioceſem quam hic in concilio, vel deliberamus habuiſtis.* Aduiertaſe particularmente, que no dize aqui el Catolico Rey como la tuuieron vueſtros anteceſſores, ſino en particular como la tuuierõ Teodomiro, y Ataulpho; los quales dos Obiſpos la auian tenido ayuntada al lugar adonde eſtà ſepultado el Santiſsimo cuerpo de Santiago.

El Catolico Rey D. Ordoño ſegundo deſte nombre, hijo, y ſuceſſor del referido Magno, a 29. de Enero de la Era Dcccc.Liij. Confirmando á la Apoſtolica Yglesia Compoſtelana lo que le auian dado, y confirmado ſus predeceſſores, y añadiendole otras veynte y quatro millas de tierra, tambien afirma, como la Catedra Irienſe eſtaua ayuntada al

da al Santo lugar, adonde eſtá el Santiſsimo cuerpo de Santiago; diziendo: *Sedes Irienſis, quæ eſt coniuncta loco Patronis noſtri Sancti Iacobi fines ſuos ab omni integritate cuſtodiat.* De la miſma manera dizen otros priuilegios ſuyos, que eſtan en la Caſa Apoſtolica de Santiago.

El Catolico Rey Don Froyla ſegundo deſte nombre (ò tercero, ſegun otra cuenta) ſu hermano, a 29. de Iunio de la Era Dcccc. Lxij. hablando con el Obiſpo Compoſtelano Hermegildo, en vn priuilegio en que le dá, y a ſu Cabildo muchas tierras, confirmandoles lo que tenian, dize: *Froila Patri Hermegildo Epiſcopo, per huius noſtræ præceptionis ſereniſſimam iuſsionem, ordinamus vobis poſſeſſam, & imperandam Sedem Irienſem, quæ eſt coniuncta loco Patronis noſtri Sancti Iacobi Apoſtoli, cum omni eorundem familia, vel Diœceſi.* *Cat. Rex. D. Froyla 2. in priuil.*

Conocidamente conſta de las referidas hiſtorias, y Priuilegios la mudança de la ſilla Irienſe à Compoſtela, y la continuacion de ſu aſsiento en ella, por el Santiſsimo cuerpo de Santiago. Tambien del gran priuilegio del voto, que hizo al Apoſtol Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro primero, ſuceſſor del Caſto en la Era Dccc. Lxxij. conſta auia Canonigos en la Apoſtolica Caſa de Santiago, para quien ſe concedio el tributo del dicho voto, que aunque eſtos podian ſer ſin Obiſpo, como los regulares de ſan Aguſtin, que eſtan en ſus Conuentos: ha ſe de entender como qneda referido, que eran los Irienſes, que ſe auian mudado à Compoſtela, con ſu Obiſpo, particularmente, que ſiempre las rentas, y cenſos de aquel voto fueron de diſtribucion entre el Obiſpo, y Cabildo de Santiago, de por medio, como lo ſon oy en dia. *Priu. Cat. Regis D. Raimiri. 1.*

Y aunque haſtá el tiempo del Santiſsimo Padre Vrbano II. ſiempre ſe intitularon los Obiſpos de Compoſtela Irienſes, la mayor parte de los Canonigos aſsiſtia con ſu Obiſpo en Cõpoſtela, como queda viſto, y doze ſolos en Iria, y deſtos ſe fue deſpoblãdo poco a poco la Igleſia Iriẽſe, de ſuerte, que caſi todos ſe paſſaron a Compoſtela, y fue meneſter deſpues el Arçobiſpo Don Diego Gelmirez boluerá reparla, y mandarles aſsiſtieſsen en ella, como aora eſtà, dandoles nueuas preeminencias, y rentas, como conſta de ſu eſcritura,

eſcritura, y donacion que tiene la Ygleſia, y eſto declara muy bien la hiſtoria Irienſe, diziendo: Iten el dicho ſanto Obiſpo, conſiderando la grande honra con que la Ygleſia de Iria fuera ſublimada, y Catedra de tantos Santos Obiſpos, antes que el cotpo del Santo Apoſtol Santiago fueſſe reuelado, y como aora de todo era deſtruyda, è poſta en tanta pobreza, que algunos pocos Clerigos que ende morauan, partidos del oficio Clerical, non ſe fazian en la dicha Ygleſia oficios diuinos, ſaluo en el Aduento, è en la Quareſma.

Ioann. Vaſ. Chron. Hiſp. Iuan Vaſeo en ſu Cronica cap. 21. de recentioribus Epiſcop. notó con mucha curioſidad eſte particular, de intitularſe los Obiſpos Compoſtelanos Irienſes, como ſe firman en todos los priuilegios, haſta el referido tiempo del Papa Vrbano ſegundo. Y es de parecer, que fue la mudança de la ſilla Irienſe a Compoſtela, con decreto del ſanto Pontifice Leon tercero. Lo cierto es, que no ſabemos que le huieſſe auido del S. Padre, haſta el q̃ dio el Papa Vrbano II. ſino (como hemos viſto en las referidas hiſtorias) que el Catolico Rey Dõ Alfonſo el Caſto, con decreto del Santo Obiſpo Teodomiro, y de los demas Prelados la hizieron luego que fue hallado el Santiſsimo cuerpo de Santiago: como ſe hazian eſtas, y otras coſas en Eſpaña en Concilios, en tiẽpo de los Reyes Godos, y deſpues dellos. Como ſe vee en vn priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, que eſtá en la ſanta Ygleſia de Aſtorga, ſu data xvj. Klds. Februarij Era Dcccc. Lxxij. en el qual haze mencion de vn Concilio, que ſe juntò en Aſtorga, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, al qual aſsiſtio, y en el ſe ſeñalò la Diocesis de Aſtorga, que con la deſtruycion que auia precedido de Eſpaña, fue neceſſario ſeñalarſe de nueuo. Tambien dize como en tiempos del Catolico Rey Don Ordoño primero, hijo del referido Don Ranimiro primero, ſe celebrò otro, en el qual fue pueſto, y conſtituydo Obiſpo en la ciudad de Simancas: *Sui ſæ temporibus elegit Epiſcopum in ciuitate Simancas, & amplius non fuit.* Proſigue como en otro Concilio, que ſe juntò al tiempo de la data del Priuilegio ſe reſtituya Simancas a la Silla de Leon, de quien

Priu. Cat. Regis D. Ranimiri 2.

Conc. Aſtori.

auia

auia ſido, decretandolo los Obiſpos que en el nombra: *Et voluntate Epiſcoporum Domnus Rudeſindus: Domnus Ermegildus, Domnus Didacus; & Domnus Theodomirus, iubemus atquè conſtituimus, reſtituere ciuitatem Septimancas, cum ſuis adiacentijs, poſt partem Sedis Legionenſis, & ad Pontificem Dominum Siſnandum.* Hazianſe eſtos Concilios muy de ordinario, y lo que mas encargan el Ouetenſe primero; y otros es la celebracion dellos a menudo.

Heme detenido en eſte particular, porque algun Autor de nueſtros tiempos ha querido dar á entender, que no huuo Canonigos, ni Cabildo en la Apoſtolica Yglesia de Santiago, haſta el tiempo del S. Padre Vrbano ſegundo, y que ſolamente los Monges de ſan Benito eſtauan en ella, y porque ſe vea la verdadera hiſtoria (agena de toda paſsion, y interes) con que ſe eſcriue eſta de Santiago, ahondare eſte paſſo; como harè lo miſmo en todos los que entendiere mueuen queſtiones Autores modernos; que por parecer curioſos, ò otros reſpetos que ellos ſe ſaben, intẽtan hazer fuerte con el Patron de las Eſpañas. El es tan gran Caualllero, y tan valeroſo Capitan General, que para dar á entender las pocas fuerças, y fundamentos de ſus contrarios, quiere que el miñimo de ſus ſoldados tome a cargo la defenſa de ſu cauſa.

Queda dicho de las tres Igleſias q̃ fundò el Catolico Rey Caſto para ſeruicio del S. cuerpo de Santiago, y que en la de ſu aduocacion aſsiſtian (como eſtan aora) el Obiſpo, y Cabildo Irienſe: y en la de ſan Saluador vn Abad de San Benito con doze Monges. Y para inteligencia de los priuilegios que referimos, es de aduertir, que los Catolicos Reyes de Eſpaña luego que fue hallado el Santiſsimo cuerpo de Santiago, juntamente con ſu Obiſpo, y Cabildo, inſtituyeron vna hermandad, que oy dia dura, y ſe llama la hermandad de Santiago, y fueron ſiempre, y ſon ſus ſuceſſores hermanos della (parece tuuo origen en el tiempo del Rey Caſto, ò de ſu ſuceſſor Don Ranimiro I.) y aſsi en muchos priuilegios llaman al Cabildo de Santiago los Hermanos, en otros les llaman los Sacerdotes, y en otros los Clerigos que reſiden en la Yglesia de Santiago con ſu Obiſpo: en ò-

Hermãdad de Santiago. Catolicos Reyes de Eſpaña de la hermandad de Santiago.

tros

tros les llaman la congregació, que quiere dezir lo mismo que Cabildo, pues Cabildo, Synodo, Capitulo, Concilio, y Congregacion, todos significan vna misma cosa. En otros priuilegios conceden rentas, y tierras para sustento del Cabildo, y de los Monges que estan en seruicio de Santiago, haziendo clarissima distincion de los vnos, y de los otros. Y en otros dan tierras, y Yglesias, solo para los Monges, sin hablar en ellos del Cabildo. En comprouacion desto, y de todo lo q̃ en este particular queda dicho, referiremos algunos, en que constan todas estas diferencias, que si se huuieran de referir todos, fuera vn larguissimo, y cansado processo.

Supuesto esto, digo, que el Catolico Rey Don Alfonso Magno dá al Obispo Arhaulpho, segundo deste nombre (y à lo que tẽgo por cierto quarto Compostelano) por honor del Apostol Santiago, y para seruicio suyo, y sustento del dicho Obispo, y Cabildo, la villa, y tierra de Carcacia, y hablãdo con el mismo Obispo, dize assi: *Ita vt cum vestris clericis habeatis ex ea tolerationem*: Es la data deste priuilgio á 17. de Enero de la Era Dccccv.

En otro que concede á 14. de Iunio de la Era Dcccc.iiij. en que confirma lo que tenia la Yglesia Irienſe al Santissimo lugar, adonde està sepultado el Apostolico cuerpo de Santiago, y a su Altar, y al Obispo, y Cabildo del, las seys millas de tierra que le auian dado los Catolicos Reyes Don Alfonso el Casto, y Don Ordoño su padre, hablãdo con el referido Obispo dize estas palabras: *Pro nobis more solito orare non deficiatis cum omni congregatione vestra.*

En otro que otorga, a postrero de Iunio de la Era Dcccc xviij. en que buelue a confirmar al Obispo Sisnando, sucessor del referido Arhaulpho todo lo que tenia la Silla Irienſe: vsa del mismo ruego, para que le encomienden a Dios el Obispo, y Cabildo de la Yglesia de Santiago. En que se echa de ver, que las dos vezes que ha tratado de Cabildo en los priuilegios passados, no se puede entender hablaua de los Canonigos que estauan en Iria, pues hablando con el referido Obispo con gran particularidad, dize assi. *Sanctitati vestræ, & omnium Sacerdotum Ecclesiæ Beati Iacobi*

præcibus

precibus efflagitamus, vt crebro pro nobis orationi insistere non pigeatis.

En otro priuilegio que otorga a los veynte de Agosto de la Era DCCCC. XXI. en que confirma vna donacion, que hizo a Santiago Christoforo presbytero: haze tambien particular mencio del Cabildo, q̃ està en la Apostolica Iglesia de Santiago, hablando con el Obispo, y cõ el en estas palabras.

In nomine Domini gloriosissimus Adefonsus Rex patri Sisnando Episcopo, & ad omnem congregationem vestro regimini subditam de loco arcis marmoricis, vbi corpus sancti & beatissimi Patroni nostri Iacobi Apostoli requiescit, in Domino sempiternam salutem. Cat. Rex D. Ildefonsus Magnus.

Y porque mas particularmente se entienda, que en los priuilegios referidos ha hablado solo con el Obispo, y Cabildo, y que quando habla con los monges que residian en la Iglesia y Clastro de san Saluador, junto a la de Santiago, para su seruicio (como diximos) lo especifica con mucha particularidad: En la Era nouecientos y veynte y tres, da a Santiago en los arrabales de Leon la Iglesia de san Roman, para los monges que le siruen, diziendo: *Ita vt habeant illud Monachi vestri, qui in laudem vestram ibi commorantur.* Idem.

Y en otro priuilegio que concede a doze de Agosto Era nouecientos y veynte y vno, dà al Abad Panosindo el monasterio de san Iuan del Yermo, diziendo. *In nomine Domini gloriosus Adefonsus Rex Panosindo Abbati, per huius serenitatis nostræ præceptionem concedimus tibi monasterium sancti Ioannis in Eremo.* Idem.

En otro priuilegio que concedio a veynte y otho de Iunio dela Era nouecietos y veynte y quatro, se vee manifiestamente la distincion q̃ haze del Cabildo, y de los monges, quando dà a Santiago los bienes, que fueron de los traydores Hermegildo, y Iberia, assi para su Obispo, y Cabildo, como para los monges, peregrinos, y pobres, diziendo: *Vobis Venerando iam prefato Apostolo, siue cultoribus vestri regiminis, in vita sancta sub vestro vmbraculo ibi degentibus, vel pro victu, atq; substantia monachorum, pauperum, vel etiam peregrinorum, iure perpetuo offerimus, atque concedimus, &c.* Idem.

Aduiertase aqui. Lo primero, que afirma estauan los Canonigos en la Iglesia de Santiago (como ya diximos) y assi dize: *Sub vestro vmbraculo*; y no dize otro

tanto delos monges, porque eſtauan en la de ſan Saluador.

Lo ſegundo, como haziendo eſta donacion para el Obiſpo y Cabildo, y para los monges, y pobres, y peregrinos, pone en el primer lugar al Obiſpo, y Cabildo, y los diferencia de los monges, de ſuerte, que los monges no eran del Cabildo.

Lo tercero, que al Obiſpo, y Cabildo, no les ſeñala para que les haze la dicha donacion, pues tenian muchas coſas en que diſtribuyrla, pero para los monges pobres y peregrinos dize, que ſolo ſe la dà para ſus alimentos, porque a ſu cargo no eſtaua otra coſa alguna, ni otro gouierno.

El Catholico Rey don Ordoño Segundo deſte nombre, hijo del referido don Alfonſo Magno, en ſus priuilegios haze la miſma mencion del Cabildo, como ſe vee en vno que cocede a primero de Hebrero dela Era DCCCC. LIII. en que confirma al Obiſpo, y Cabildo la villa Corneliana, en la ribera del rio Limia, hablando con ellos en eſtas palabras: *Nos Ordonius Princeps & Geloyra Regina vobis Patri Siſnando Epiſcopo, vel omni congregationi veſtræ in Domino Deo æternam ſalutem.*

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

Luego a primero de Mayo del miſmo año buelue a dar, y concederles la miſma villa, y otras tierras, en trueque de quinientos ſueldos de oro, que ſu padre auia dexado a Santiago, particularizando al Obiſpo, y Canonigos, dando les el primer lugar, y deſpues dellos, a los monges que ſeruian en la Igleſia de Santiago, y a los hueſpedes y peregrinos. Y dize tambien que haze eſta donacion, para las lamparas y cera del Altar de Santiago: *Prouidimus vnà cum conſenſu Patris domini Siſnandi huius Aulæ Epiſcopi, & illius magnæ congregationis, quod in theſauro nihil lucri facerent concedemus pro eis loco ſancto Apoſtoli plenarium aliquid pro victu atq; indumento Sacerdotũ Dei, & Monachorum ibidem ſeruientium, hoſpitumq; & peregrinorum, & pro luminarijs Eccleſiæ, ſicuti & concedimus, &c.*

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priuilegio.

De la miſma manera da al referido Obiſpo Siſnando, y al Cabildo, y para la fabrica el Condado de la Ventoſa, por otro priuilegio, que concede a onze de Nouiembre de la Era DCCCC. LX. en el qual llama al Cabildo los clerigos de Santiago, hablando con el Apoſtol ſantiſsimo: *Damus & contesta-*

conteſtamus ſacroſancto Altario veſtro, & Pontifici Siſnando pro ſuſtentatione clericorum ibi dignè Deo ſeruientium, ac ſuſceptione peregrinorum, pauperum quoque, & Miſſarum, & pro luminarijs, comitatum, quã nũcupant Ventoſam, in Prouintia Gallecie.

Al miſmo Obiſpo, y Cabildo, buelue a cõceder por otro ſu priuilegio la villa de Salto de Lite, a ſiete de Março de la Era DCCCC. LXI. hablando con Santiago y con ellos. *Concedimus ſacroſancto Altario veſtro, necnon & vobis Patri Siſnando Epiſcopo, ſeu omni congregationi ipſius loci ipſam villam iam dictam Saltum de Lite.* Con Cat. Rex. D. Ordonus 2. in priuilegio.

Su ſucceſſor y hermano el Catholico Rey don Froyla Segundo deſte nõbre, (ſegun la comun opinion, y ſegun otra tercera) haze la miſma mencion del ſanto Cabildo de Santiago en ſus priuilegios; en vno deſpachado a veynte de Setiembre de la Era DCCCC. LXII. da a Santiago la Encomienda, o Condado de Montaos diziendo: *Te præſente, te oran te, o ſancte Dei Apoſtole ſacroſancto altario tuo concedimus præconcinenda luminaria ſanctis Altaribus, ac tollerationc Sacerdotum, & pauperum ibi aduenientium, id eſt, commiſſum de Montaos ab integro ſecũdum illud ebzmunt Sigeredus Egicaz de Tamere vſque in Nemitos.* Cat. Rex. D. Froyla. 2. in priuilegio.

En otro que concede en el miſmo año, de que ya ſe hizo mencion, la haze muy particular del Obiſpo, y Cabildo, llamando al Cabildo vna vez la ſanta regla, y luego ſus hermanos a los del, y deſpues deſto habla de los monges pobres, y peregrinos, concediendo para todos doze millas de tierra, demas de lo que tenia ya la Igleſia Apoſtolica. Y por ſer eſte priuilegio a propoſito, ſe refiere entero.

EF Royla Patri Hermegildo Epiſcopo per huius noſtræ præceptionis ſereniſsimam iuſsionem, ordinamus vobis poſſeſſam, & imperandam Sedem Iricnſem, quæ eſt coniuncta loco Patronis ſancti Iacobi Apoſtoli, cum omni eorundem familia, vel diœceſi, quid quid pertinet ad ipſos ſanctos locos, ſiue villas, vel inſulas, quæ per teſtamentos, & firmitates habuiſtis, & haberis, huic loco conceſſas, ſecundum illas obtinuerunt dominus Siſnandus, & dominus Gundeſindus Epiſcopi. Concedimus nempe paternitati veſtræ, & ſanctæ Regulæ. xij. millia *Priu. Cat. Regis D. Froyla*

in omni circuitu Aullæ ipſius Alupni Apoſtoli, vt omnem cenſum, vel tributum fiſcalium, quod populus ſoluere ſolitus eſt Regis poteſtati, cuncta vobis redant rationabiliter, pro victu atque indumento fratrum ibidem commorantium, vel Monachorum quoque, & pauperum, peregrinorum, & hoſpitum, quatenus ammodo, & deinceps omnia ex dato noſtro firmiter maneant, iure quieto, poſt partem Patronis noſtri ſancti Iacobi, & veſtræ, præſentibus Athaulpho, & Froyla diaconibus, in faciem ordinamus, qui omnia aſsignent, & ipſa millia per ſuos terminos menſurent, notum die iiij. Kal. Iulij. Era. DCCCC. LXII. Froyla Rex confirmo.

Querria preguntar al Autor de nueſtros tiempos, que ha interpretado las palabras deſte priuilego diferentemente, diziendo, que los monges que eſtauan en la Igleſia de Santiago, eran los Canonigos: como quiere interpretar aquellas palabras: *Et ſanctæ regulæ*? Si le parece que auia Obiſpos, y Canonigos en las Igleſias Cathedrales, y que a eſtos Canonigos les llamauan regulares, y tambien la ſanta Regla? y ſi en aquel tiempo, y aora ſe llamò y llama la Igleſia mayor de Leon nueſtra Señora de Regla? y ſi eſte nombre de regula, y reglares, ſe vſò en la Igleſia ſiempre, entendiendoſe por el Cabildo y Canonigos. Y tambien quien le parece que ſon aquella gente tan honrada, y de tanta calidad, que les llama aqui el Rey hermanos, y los diferencia de los monges, y los nombra y ſeñala primero que a los monges? Verdaderamente ſi fueran capellanes ſubditos a los miſmos monges, no los prefiriera a los monges. Y ſi los monges fueran los Canonigos, no tuuiera neceſsidad aqui el Rey de hazer tal diſtincion; ni en razon de comunidad, no auiendo en la Igleſia de Santiago ayuntamiéto de Obiſpos de aſsiento, en forma de Concilio, o Cardenales, como los de Roma, auia otros que preferirles en el mundo; pero ſi primero nombra los hermanos que los monges, conocida coſa es, que los q̃ llama hermanos (por la razon ya dicha) eran los Canonigos, y los monges diferentes dellos.

El

El Catholico Rey don Sancho primero deſte nombre, hijo del referido don Ordoño Segundo, y ſucceſſor en el Reyno del dicho don Froyla, en vn priuilegio por el qual concede a Santiago la villa de Buſto, cuya data es viij. Kal. Septembris. Era DCCCC. LXVI. haze la meſma mẽcion del Cabildo hablando con Dios, y con el Apoſtol: *Et tibi Domine ſanctoque tuo Apoſtolo pratuitione & gubernatione ſacerdotum, & clericorum offerimus Buſtum cum omni præſtatione.* Cat. Rex. D. Sancius. 1. in priuilegio.

El Catholico Rey don Ranimiro Segundo, hijo del referido don Ordoño Segundo, haze la miſma mencion del Cabildo en vn priuilegio, en que concede al Apoſtol la Encomienda o Condado de Piſtomarcos a veynte y dos de Hebrero de la Era DCCCC. LXXII. *Concedimus ſacroſancto Altario tuo pro concinenda luminaria ſanctis altaribus ac toleratione Sacerdotum, & pauperum ibi aduenientium, id eſt, commiſſum Piſtomarcos.* Cat. Rex. D. Ranimirus 2. in priuilegio.

Y ſi paſſaſſemos adelãte, y quiſieſſemos llegar haſtá los tiẽpos del ſantiſsimo Vrbano Segundo, ſeria vn larguiſsimo proceſſo; pero del referido conſtá, quantos antes del auia Obiſpo y Canonigos en Compoſtella. Y lo que el Pontifice Vrbano en ſu Bula hizo, no fue ſino interponer ſu autoridad Apoſtolica, para que aquella ſilla Irienſe, que haſtá entonces eſtaua mudada a Compoſtela, ſin ella, lo eſtuuieſſe de alli adelante con ella; y para que fueſſen el Obiſpo, y Cabildo tan propia Apoſtolica Igleſia Compoſtelana, que ya no ſe intitulaſſe el Obiſpo Irienſe, como acoſtumbraua, ſino Compoſtelano, como firma de alli adelante. Y eſto es lo que afirma la hiſtoria Irienſe, que negocio y alcançó el Obiſpo Dalmacio con el Papa Vrbano Segundo. Dado caſo (como es cierto) q̃ ſiẽpre los Sumos Pontifices tuuierõ noticia, de q̃ el Obiſpo y Cabildo Iriẽſe, aſsiſtian en Cõpoſtela, en la Apoſtolica caſa de Santiago (y aquel ſu cõſentimiẽto baſtaua por aprobacio) como ſe colige de la hiſtoria Irienſe, y de los compendios, que eſtan al fin de la Compoſtela, quando dizen, que el ſantiſsimo Padre Iuan Decimo, embiò ſu Embaxador a Siſnando Quarto, Obiſpo Compoſtelano (y ſegun otra quenta Quinto,) rogandole le encomendaſſe muy de veras al Apoſtol Santiago. Y tam-

Hiſtoria Irien ſe. S. Pontifices ſiempre tuuieron noticia q̃ la ſilla Irienſe ſe auia mudado a Cõpoſtelá deſte la inuencion del S. cuerpo de Santiago.

bien pudo auer la tal aprobacion, y confirmacion, y auerſe perdido antes dellegar a nueſtros tiempos, como ſuelen perderſe otras muchas coſas, pues ha auido mucho deſto en nueſtra Eſpaña.

Y porque ſe vea, que no ſolo aſsiſtian los Obiſpos en la Apoſtolica ſilla de Santiago de ordinario, pero que tambiẽ ſe firmauan mucho tiempo antes del ſantiſsimo Padre Vrbano ſegundo, Obiſpos de la Silla Apoſtolica. Aduiertaſe, que en la donacion que haze ſan Rudeſindo a ſu caſa de Celanoua en la Era DCCCCLXXX. eſtà eſta firma. *Ego Hermegildus miſeratione Domini Apoſtolicæ Eccleſiæ Epiſcopus.*

Obiſpo' Compoſtelanos ſe firman Obiſpos de la ſilla Apoſtolica de Santiago.

En vna ſentencia que da el Catholico Rey don Alfonſo el Quinto deſte nõbre, entre el miſmo monaſterio de Celenoua, y vnos Infançones, q̃le auiã vſurpado ciertas, tierras cuya data es à primero de Hebrero de la Era mil y quinze, eſtà eſta firma: *Pelagius Irienſis, & Apoſtolicæ Sedis Epiſcopus*: deſta ſuerte ay otras muchas en priuilegios, que tienen la miſma Igleſia de Santiago, y la de Leon, que ſeria prolixo el referirlas: y aſsi el Catholico Rey don Alfonſo el Magno en vn ſu priuilegio, que eſtá en la ſanta Igleſia de Ouiedo, y ſe refiere en eſta hiſtoria, lib. 4. cap. 19. llama al Obiſpo Compoſtelano Siſnãdo; *Sedis Apoſtolicæ Pontifex.* Obiſpo de la Igleſia Apoſtolica.

LOS OBISPOS DE LA ſanta Igleſia Irienſe, haſta el ſanto Theodomiro. Capitulo. V.

Hiſtoria Compoſtellana. Hiſtoria Irienſe.

DIximos como en tiẽpo del ſanto Theodomiro Obiſpo Irenenſe, ſe hallò el ſatiſsimo cuerpo de Santiago, y referimos la hiſtoria Compoſtelana, que recuẽta catorze Obiſpos, haſta Ildiulfo, a los quales dize ſe dezia auer ſucedido Theodomiro. Pero la hiſtoria Irienſe lleua mejor eſta quenta, teniendo a Theodomiro por vigeſimo en or-

en orden (ſi bien es mas cierto fue el veynte y vno) refiriendo ſus anteceſſores deſta manera. Han ſe de entender eſtos Obiſpos deſpues que el Rey Theodomiro de los Sueuos reedificò la Igleſia Irienſe.

Obiſpos Irienſes.

Andreas. I
Dominico. II.
Samuel III.
Gotmaro. IIII.
Sendago. V.
Felix. VI.
Adulfo Felix. VII.
Eſcluas. VIII.
Leoneſindo. IX. en tiempo del Rey don Rodrigo que perdio a Eſpaña.
Enula. X.
Romano. XI.
Aguſtino. XII.
Honorato. XIII.
Vincele. XIIII.
Creſconio. XV.
Vaula. XVI.
Quendulfo. XVII.
Siſuando. XVIII.
Ildiulfo. XIX.
Theodomiro XX.

Tengo por mas cierta eſta relacion de la hiſtoria Irienſe, que la dela Compoſtelana, por el mucho tiempo q̃ ay deſde el Rey Theodomiro de los Sueuos, haſta el Catholico dõ Alfonſo el Caſto. Pero demas deſtos hallo yo otro antes de Theodomiro: porque en el Concilio Quetenſe primero, (q̃ ya dixe fue celebrado en el año dela Era DCCC LVIIII. entiẽpo del C. Rey don Alfonſo el Caſto) ſe hallò el Obiſpo de Iria Theodeſindo: en la narracion ſe haze relacion del entre los demas, y firma al fin deſta ſuerte: *Theodeſindus Irienſis Epiſcopus confirmo.* En la Era. DCCC. LXVII. (como conſta del referido priuilegio del Rey Caſto) era Obiſpo Irienſe el ſanto Theodomiro, y aſsi podemos dezir, que Theodeſindo fueſu anteceſſor, y viene a ſer Theodomiro veynte y vno en orden delos Irienſes, y primero Compoſtelano.

Concil. Quetẽſe.

Theodeſindo Obiſpo Iriẽſe

Obiſpo Theodeſindo anteceſſor del S. Theodomiro.

Histo. Irienſe. La historia Irienſe dize, que en la Igleſia de Iria eſtan ſepultados veynte y ocho Obiſpos en eſtas palabras. E contieneſe en los priuilegios de la Igeſia de Iria, que en ella ſon ſepultados veynte y ocho Obiſpos ſantos, por reuerencia de los quales ende ſon otorgadas veynte y ocho quarentenas de perdon. El Arçobiſpo don Diego Gelmirez en ſu carta de conceſsion (de que ya tratamos) afirma lo miſmo, diziendo: *Vbi viginti & octo Pontificum Sanctiſsima ſepulta corpera conquieſcunt.* Quales fueron los ſiete deſpues de Theodomiro, que ſe ſepultaron en Iria, no lo podemos dezir de cierto, ni aun ſi el miſmo Theodomiro eſtà alli. Lo que entiendo es, que no fueron conſecutiuamente los ſiete que ſucedieron a Theodomiro, porque mas eſtimarian el ſantuario Apoſtolico de Santiago. Y ſabemos de la hiſtoria Irienſe, que Hermegildo, que es incluſo en eſte numero, no es de los que llama ſantos, pues milagroſamente ſe abraſò con fuego que cayó del cielo ſu cuerpo y ſepulcro, auiendo muerto por juſticia de Dios. Puede ſer fueſſen algunos deſtos veynte y ocho Obiſpos anteceſſores de Andres, el primero deſpues de la reedificacion de la Igleſia Irieſe, y eſto tengo por mas cierto.

Archiep. Cõpoſtellan. D. Didac. Gelm. in donatione.

Obiſpo Hermegildo muerto y abraſado ſu cuerpo, y ſepultura por juſticia de Dios.

Tieneſe por tradicion, que en vna ſepultura que eſtà en el cuerpo de la Igleſia de Iria, al pie y lado yzquierdo del altar de ſan Frutuoſo, eſtan todos los cuerpos de los veynte y ocho Obiſpos: tiene vn letrero que eſtà en tres renglones, y el vltimo tan gaſtado que no ſe conoce en el letra, y los extremos de los dos deshechos, de ſuerte, que es impoſsible reconocerſe.

Algunas letras ſe dexan leer, como ſon, *Epiſcopis*, y, *vt & in cœlis deprecetur cultis*: pero no porque por ellas podamos entender el ſentido de lo que contenia el letrero.

Igleſia Irieſe

Es muy bien hecha à lo antiguo eſta Igleſia Irienſe, tiene dos ordenes de pilares, que la hazen de tres naues, y al pie de cada vno vn Altar: eſtaua en medio de la antigua ciudad de Iria, y aun oy dia el lugar adonde eſta conſerua el nombre de Iria; ay por alli cimientos y ruynas de grandes edificios antiquiſsimos.

Yà ſe

Ya ſe dixo como no fue ganada ni ſugeta de los Moros, y que fue hoſpital, receta culo, y acogida de Obiſpos Catholicos deſpojados de ſus ſillas. Bien es cierto quiſo Dios eſto, porque eſtaua en ſu diſtricto el ſantiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago Fundador, Patron, Amparo, y Reſtaurador de la Catholica Igleſia de Eſpaña: en vida con ſu predicacion deſpues de muerto con la eſpada: y del lugar Compoſtela a donde deſcanſa podemos tener por muy cierto lo miſmo (antes de ſu inuenciõ digo, porque los ſuceſſos que deſpues della huuo ſe trataran muy en particular) por eſtar tã cerca de Iria, ſer mas monſtuoſo, y deſpoblado, y no ſer de prouecho al enemigo el ganarle, y pues no llegó à Iria, tampoco llegò a Compoſtela en la perdida de Eſpaña, ni mas de dozientos años deſpues della. Bien ſiente todas eſtas grãdezas de Iria la hiſtoria Irienſe, quando lamentando el eſtado preſente, acordandoſe del paſſado comiença, diziẽdo: Porque los ſantos Padres, è Doctores dela ſanta Eſcritura eſcriuieron los fechos paſſados, porque ſe recomẽdaſſen a la memoria de los hombres, è non pereciesſen de las coſas paſſadas por interualo de luengos tiempos. Elos modernos que deſpues dellos vinieſſen, hallaſſen eſcrito los principios ê fundamentos, è tomaſſen exẽplo de las noblezas de los ſantos hombres antiguos, ê quanto trabajaron por fundar è acrecentar los ſantos è deuotos lugares en que Dios fue ſeruido è alabado, è el acto diuino acrecentado. E porque la memoria de la Igleſia de Iria es ya caſi perdida, porende yo queriendola tornar a la memoria de los que non lo ſaben, ni creen ya, que fueſſe Obiſpado, &c.

Igleſia Irienſe no fue deſtruyda niganada de los Moros y recogio Obiſpos Catolicos.

Hiſtoria Irienſe.

Es grande aora la ſoledad deſta Igleſia, por el ordinario concurſo y aſsiſtencia de ſus Canonigos en la de Santiago de Padron de que ya ha ſe tratado.

(.3.)

ALGV-

ALGVNAS COSAS MEMO rables de nueſtra Eſpaña haſta la muerte del Catolico Rey don Alfonſo el Caſto. Cap. VI.

Tributo q̃ ſe pagò algũtiẽpo en Eſpaña a los Moros.

GRandiſsima fama ay en nueſtra Eſpaña, y noticia en ſus hiſtorias, del tributo que en ella ſe pagò a los Moros de donzellas Chriſtianas cincuenta hijasdalgo, y cincuenta plebeyas: con las vnas ſe caſauan, las otras repartian para vſar dellas en comun, de donde tuuo nombre eſte tributo el pecho del burdel. Del origen ay diuerſas opiniones: los mas de los autores atribuyen la inſtitucion del al Rey Mauregato, diziendo: que para deſpojar del Reyno al Rey don Alfonſo Caſto ſu ſobrino ſe confederó con los Moros, los quales le dieron grueſſo exercito: por lo qual les ofrecio eſte tributo.

Pero ſi bié recorremos las hiſtorias, mas antigua fue eſta maldad, porque dellas conſta que antes de Mauregato ſe auian aſſentado pazes con los Moros, y dadoles virgines Chriſtianas en caſamiento. Tendria origen en Mauregato alguna nueua capitulacion en eſte particular, y procuraria con todas fuerças ſe pagaſſe eſte tributo a los Moros, como aquel que les eſtaua obligado. Aſsi parece que las pazes que ſe hizieron con ellos deſpues de la deſtruycion de Eſpaña, haſta el tiempo del Rey Caſto, diuerſas vezes dan indicio deſte tributo, como ſe dirà adelante, pues ſe ha de tratar à modo de queſtiones, lo que a eſte particular toca.

Mauregato como obligado a los Moros conocida coſa es, que corria por ſu cuenta el complazerlos, y aſsi el concierto que hizieron con ellos el y los de ſu vando, procurarian cumplirle como poderoſos, muy a coſta de la parcialidad del Catholico Rey don Alfonſo el Caſto, como menos valida. De que vuieſſe en eſte tiẽpo de Mauregato eſtas dos parcialidades (que aunque ſe retirò à Alaba el Rey Caſto, no eſta-

no estaua tan enflaquecida la suya) consta del Concilo Oue- *Colcil. Oue-*
tense (de que se ha hecho y hará mencion algunas vezes) *tens. 1.*
quando encarece lo mucho que destruyan la Christiandad
estos vandos, y quanto se estenderia, y menguarian las fuer
ças contrarias con la concordia entre los Catholicos, dizié-
do: *Quia si in Asturijs non fuisset dissensio, & duorũ Principũ electio, aut in Epispopis & cæteris seruis Dei sanctæ charitatis fuisset dilectio, profecto gladius furoris non immineret Oueto: quia circa adiacentẽ Ecclesiam beati Petri, pleroſque ex vtraque parte diuino iudicio interfecit*: Bien se dexa entender delo que luego dize adelante, habla aqui delas dissensiones del tiempo de Mauregato: porque dize que en el vino con grueſſo exercito el Moro Mahamut entrando-se por las Asturias, y q̃ le salio al encuentro el Catolico Rey (quando dize Catholico Rey entiende a don Alfonso el Casto, porque a Mauregato no le llama Rey, sino ocupador del Reyno del mismo Rey Casto.) y le rompio junto al rio Nilon: *Surrexerunt namque alienigenæ, & plerique falsi Christiani cum duce Mahamut, ministro diaboli, & filio perditionis. Tunc temporis principiante Asturicensibus Christianis Mauregato inuasore regni Adefonsi Casti, inuaserunt fines Asturiarum quibus Rex Catholicus occurrens cum multitudine Christianorum, loco prædicto commiserunt bellum, peractaquè itaque, vt præmisimus vtrunque strage, infinita Saluatoris nostri Iesu Christi clementia cum mente deuota nostra famulatur patria: Christianis tandẽ cessit victoria, hostes igitur tergauertentes, partim sunt gladio partim verò ad exemplum Aegyptiorum alueo Nilonis fluminis sunt submersi.* En otro exẽplar dize Minei: pero Nilonis, es lo mas cierto, porque el rio Minio no corre por las Asturias, ni en los fines dellas. Tengo por cierto fue ocasion desta batalla, que viendose los Catholicos muy lastimados con el cruel tributo de las donzellas (porque Mauregato ayudaua tanto a ello) se hizieron muchos a la parte del Catholico Rey Casto con la que le seguia, y le llamaron, y enuistieron y rõpieron al Moro, como aqui dize. No he hallado en algun autor esta batalla, y por parecerme toca a este particular refiero lo que hallo. Y aunque podria sospechar alguno que fue la que dio el Catholico Rey Casto a otro Moro del mismo nombre en Galizia junto a Lugo, sitiandole en el Castillo de santa Christina, aduiertase, que son diferentes, porque

este

eſte Concilio Ouetenſe, que refiere eſta del tiempo de Mauregato, fue celebrado en la Era DCCC.LVIIII. y la batalla del Caſtillo de ſanta Chriſtina, fue dada en el año de la Era DCCC.LXVIII. ſegun dà a entender el miſmo Rey en vn priuilegio que cõcede a la ſanta Igleſia de Lugo de que luego trataremos.

Rey Aurelio dio virgines Chriſtianas a los Moros en caſamiento, y hizo pazes con ellos.

Antes de Mauregato hallamos noticia que el Rey Aurelio hizo paz con los Moros, y les dio virgines Chriſtianas con quien ſe caſaſſen. Su ſuceſſor el Rey don Silo conſeruó la miſma paz. Del Rey Faſila ſuceſſor y hijo del ſanto Rey don Pelayo, parece puede auer ſoſpecha ſi tuuo alguna paz con ellos con tal condicion. Ha ſe de tratar eſto largamente adelante, que aqui ſolo digo eſte apuntamiento para inteligencia de lo que ha de tratarſe.

Rey Silo conſeruò con los Moros las pazes que auia temidocõ ellos Aurelio.

Supueſto eſto, digo: que tanta noticia y nombre deſte tributo, mas tiempo arguye, que el poco que Reynò Mauregato, y mas no ſiendo Mauregato Rey legitimo, ſino reynando, o poſſeyendo el Reyno por tyrania: ſiendo tambien cerriſſimo, que no todos los Reyes anteceſſores del Catholico don Ranimiro Primero (en cuyo tiempo el Apoſtol Santiago nueſtro Patron vengò eſta afrenta por la eſpada) le pagaron, antes las grandes guerras que tuuieron los mas dellos con los Moros, ſerian en parte ſobre eſte particular.

En los diferentes tiempos en que los Moros pidieron, y ſe pagó eſte tributo, ſucedieron en nueſtra España ſobre la paga del los ſiguientes milagros y batallas; cuya memoria ſu antigua tradicion ha conſeruado haſta nueſtros tiempos con armas y blaſones de antiguos linajes.

Moral. libr. 13. c. 27.

Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria de España, libro. 13. cap. 27. refiere, que lleuando por la vega de Carrion buena guardia de Moros vnas donzellas deſte tributo, ſe ſiruio el omnipotente Dios, que vn hato de toros arremetieſſe a ellos y ſe las quitaſſe, en cuya memoria ſe edificò alli vna ermita de nueſtra Señora de la Vitoria.

Toros quitan las donzellas del tributo a los Moros. N. S. de la Vitoria.

La villa de Simancas, que eſtà dos leguas de Valladolid, trae ſiete manos cortadas por armas, en orla de vna torre con vna eſtrella, porque en ella eſtauan ſiete donzellas ſeñaladas para eſte infame tributo, y ſe cortaron las manos derechas,

Hazaña de las donzellas de Simancas.

derechas, porque viendolas aſsi los Moros no las lleuaſſen. Los quales al tiẽpo de la entrega, como no rehuſaſſen de lleuarlas, diziendo q̃ aſsi mancas como eſtauan las querian; a compaſsion del laſtimoſo caſo ſe reboluieron los Chriſtianos con ellos, y ſiendo los Moros vencidos, quedarõ libres las donzellas, y la villa en memoria deſta hazaña tomó por armas las ſiete manos cortadas, y ſe llamò de alli adelante Simancas, que fue la reſpueſta de los Moros, quando auian dicho, que aſsi mancas como eſtauan las querian, como tuuieſſe antes otro apellido; ay caualleros hijoſdalgo q̃ lleuã eſte apellido de Simãcas, y traẽ las miſmas armas q̃ la villa. *Armas de Simancas.*

El antiguo y noble linaje de los Mirãdas de Aſturias trae por armas cinco medios cuerpos de dõzellas, y en cada medio cuerpo vna venera, por auer quitado a los Moros otras tantas donzellas en ſangrienta pelea. *Mirandas de Aſturias*

El antiguo y noble linaje de los Figueroas, trae por armas cinco hojas de higuera, tiene la tradicion de Galizia q̃ eſtando vn cauallero del muy aficionado de vna dama, a la qual cayó la triſte ſuerte de ſer de las del tributo, fue pueſta con otras ſeñaladas en vna torre q̃ eſtan ſus cimiẽtos a quatro leguas de la Coruña en Galizia (diputada para eſte efeto) adonde ſe recogia cada año eſte infame y laſtimoſo tributo en aquel Reyno, y ſe llama oy dia la torre de Peyto burdelo, eſto es del pecho del burdel. Recibieron la los Moros con las demas compañeras, y lleuandolas con buena guardia, teniendo auiſo el cauallero enamorado, el y otros quatro hermanos ſuyos, les ſalieron al encuentro en vn campo que eſtà à vna legua de alli, adonde auia vnas higueras, y peleando con los Moros valeroſamente les quitaron las donzellas. Y en memoria deſta hazaña, puſieron por armas las cinco hojas de higuera, por auer libertado aquellas damas en el campo de las higueras, y tomaron cinco por auer ſido cinco hermanos. Algunos dizen que la dama era hija ſuya, pero para la hazaña, vã poco que fueſſe hija, que no lo fueſſe. Otros quieren dezir, que cõ baſtones de higuera vencierõ eſte cauallero y ſus hermanos la batalla, coſa q̃ ſe me haze dificil de creer, porque por lo menos la guardia de los Moros, ſeria de mas de cinquenta ca- *Figueroas de Galizia. Tradicion.*

uallos, y no yrian deſarmados, y ſi el cauallero Chriſtiano y ſus hermanos ſalian de propoſito al hecho gran diſparate fuera yr armados de baſtones de higuera, como ſi fueran a pelear con gozques. Bien pudo ſer que peleando, ſe les rõpieſſen las eſpadas, y ſe aprouechaſſen delos baſtones de higuera, como algunos tienen. Tengo por mas cierto lo que queda dicho, y lo es entre la gente platica en antiguallas de aquella tierra. En aquel miſmo campo eſtà la caſa de Figueroa ſolar deſte linaje, del qual huuo Maeſtres de Santiago, y del deſcienden los Duques de Feria, y otras caſas de Eſpaña. Al preſente es ſeñor de eſta caſa de Figueroa Arias Pardo de Figueroa del habito de Santiago. Ambroſio de Mora les refiere eſta hazaña con diferencia de lugares: como tambien atribuye las referidas armas de los Mirandas a los Quirós, pudo cauſar ſu error, que tambien los Quirós tienen tradicion, que ſe ſeñalaron en batalla por eſte tributo delas donzellas (ſegun algunos caualleros deſte linaje me afirmaron) ſon ſus armas tres flores de lis, dos llaues, ſeys luneles, que contiene veynte y quatro medias lunas, los quales ſon tambien armas de los Pradas, que ha muchos años que eſtã juntos eſtos dos linajes. Son los eſcudos delas deſtas referidas antiquiſsimas familias, los que aqui parecen.

Caſa de Figueroa.

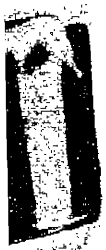

El An-

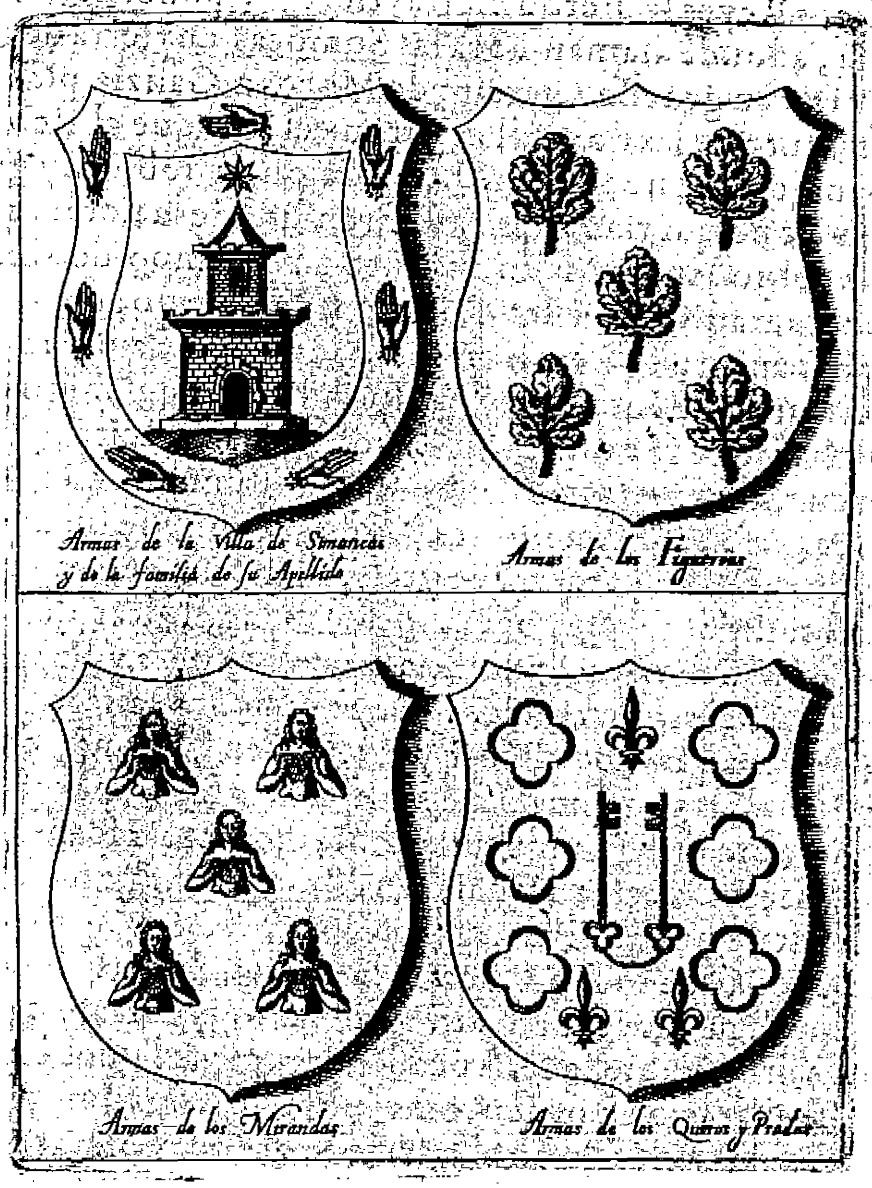

El antiguo y noble linaje de los Somoças en Galizia, trae por armas tres flores de lis de oro en campo azul, y seys dados, con seys puntos en cada vno en campo roxo, y vnas ondas al pie dellos, y vn braço con vna maça. Tiene la tradicio de la tierra del mismo linaje, y su blason, que las ganaron desta suerte. Somoças.

Dizen, q̃ vn cauallero de la casa y sangre Real de Frãcia, vino desterrado d̃ aql Reyno a España, y siruiẽdo a nuestros

Catolicos Reyes le dieron ciertas tierras y poſſeſsiones en Galizia, adonde llaman aora las Somoças en tierra de Lemos. Vino vn grueſſo exercito de Moros a Galizia pidiendo el tributo de las donzellas, porque el Rey que al tiempo Reynaua (el qual no nombra la tradicion) la nobleza y gente popular no querian pagarle. Entendida de la nobleza, la venida del poderoſo Moro, ſe juntò en el campo de Mellid (lugar diputado para eſtas juntas,) y porque no auia tiempo de dar auiſo a ſu Rey, trataron de acudir al remedio con toda breuedad. Decretoſe, ſe reſpondieſſe al enemigo con las armas, y que ſe nombraſſe Caudillo del exercito por euitar encuentros y parcialidades. Fue reſolucion que entre las cabeças ſe echaſſen ſuertes y la q̃ cayeſſe, eſſe fueſſe General: hizoſe aſsi, y ſobre vna gran piedra que eſtaua en medio del campo (de que poco ha ſe ha hecho el altar de la Ermita de ſan Sebaſtian, que eſtà a la entrada de la villa) echaron ſuertes con vnos dados. Cayò con el cauallero Frances (que era quanto valiente y experto en las armas comedido) el qual dixo que la ſuerte ſe auia errado, porque injuſta coſa era que adonde auia tanta nobleza Eſpañola natural del Reyno, la gouernaſſe vn eſtrangero, que ſe boluieſſe a echar de nueuo. Era negocio de mandar, y no tuue replica, y aſsi ſe echò ſegunda vez la ſuerte, la qual boluio a caer con el miſmo cauallero. Viſto eſto pareciole queria Dios le ſiruieſſe en aquella ocaſio, y encargoſe del baſton. Puſo el exercito en orden, y fue la buelta del enemigo, dio le la batalla entrando en ella armado de todas pieças en vn cauallo blanco y cõ maça en la mano (muy vſada antiguamente dela nobleza Franceſa) rompió al enemigo, y con tã to eſtrago, que tiene la tradicion que no dexò quien lleuaſſe la nueua. Por eſta hazaña traxo de alli adelante las referidas armas: Las flores de lis, porque ya las traya de ſu linaje; y aũque la hazaña que auia hecho pudiera eſcurecer otros antiguos blaſones, nõ era razon quedaſſe en oluido, que era de la Real ſangre de Francia: el braço y maça, porque cõ ella peleara y venciera: los ſeys dados porq̃ fuera doble la ſuerte q̃ le auia electo General: y cõ ſeys puntos cada vno, porque es la mayor rifa: las ondas al pie de los dados, puede ſer

Somoças en tierra de Lemos.

Cãpo de Mellid.

Hazaña del Cauallero Frãces de quien vienen los Somoças.

porque

porque ſobre algun rio, o en el acabó de vẽcer al enemigo. El antiguo blaſon que traen los deſte linage dize aſsi.

El Somoça con la maça
con los Moros ſe embeleña,
muchos dellos deſpedaça
las donzellas deſempeña.

Blaſon de los Somoças.

No ay noticia ſi eſte caualiero ſe llamaua al tiempo deſta batalla Somoça, o de otra ſuerte: bien entiendo que dela hazaña que auia hecho con la maça le quedaria nombre Sumaça, y deſpues corrompiendoſe como otros ſe dize Sumoça, o Somoça: tambien en Frances para dezir ſu maça, ſe dize ſonmaſe. A las tierras que eran ſuyas les llamarõ de Somoça, aſsi les quedó el nombre de Somoças, aũque aora no las poſſee ninguno deſte linage, ſino los Condes de Lemos.

Coſa notable es, que vna hazaña q̃ en la tradició tiene tãto nombre, y auer ſido batalla campal, no ſe haga mencion della con eſtas particularidades en las hiſtorias de nueſtra Eſpaña: es la razon eſtar eſcritas con tanta breuedad que aũ no ſon epilogo de las coſas de aquellos tiempos. Pero ſi atẽtamente miramos las hiſtorias, bien puede entenderſe, que batalla fue eſta; porq̃ el Catholico Rey don Alfonſo el Sabio en ſu Chronica dize aſsi: En los treynta y vn años del Reynado de Alfonſo el Caſto entraró dos exercitos de Moros en Galizia: del vno era general Abobalez: y del otro Melcher, y lidió cõ ellos el poder de Alfonſo el Caſto, y los vencio, y rõpió con gran eſtrago de gente, y al vn Caudillo mataron en vn lugar que dizen Naron, y al otro en otro q̃ llaman Ceya: es lo miſmo que afirma el Obiſpo Sebaſtiano, diziendo: *Huius enim Regni anno triceſimo geminum Chaldæorum exercitum Galleciam petijt, quorum vnus ducum eorum vocabatur Alahabaz, & alius Melihi vtriq; Alcoregis. Igitur audacter ingreſſi ſunt, audacius & deleti ſunt, vno namque tempore vnus in loco qui vocatur Naron, alter in flauio Anceya perierunt*: Lo miſmo afirman el Obiſpo don Lucas, y el Arçobiſpo don Rodrigo quando tratan del Rey Caſto. Todos eſtos autores conforman en q̃ fueró rotos eſtos exercitos por el q̃l Rey Catholico, pero no dizen q̃ en el ſe hallaſſe el miſmo Rey (como dizẽ ſe halló en perſona en el miſmo Reyno, quãdo venciò y mató al Moro Mahamut,

Cat. Rey. D. Alfonſo X. en la Chron. General.

Epiſc. Sebaſtianus.

cercandole en el Castillo de S. Christina) y manifiestamente dan a entender q̃ no se halló en esta batalla aquellas palabras de la general: E lidió có ellos el poder de Alfonso el Casto. Supuesto esto cosa muy verisimil es, fuesse esta batalla la en q̃ tiene la tradicion de Galizia, q̃ rompio el cauallero Somoça a los Moros, particularmente, porq̃ ni el Catholico Rey D. Alfonso el Casto, ni en su tiẽpo (contandole desde la segunda vez q̃ entrò en el Reyno) se pagò el tributo de las dõzellas: y assi como cosa que se negaua cõ las armas en la mano, cierto es vendrian los Moros a pedirle con exercito; y lo segundo, porque despues del santo Rey D. Ranimiro primero sucessor del Rey Casto, no huuo batalla ni rencuẽtro sobre el tributo de las donzellas, como refiere el Catolico Rey D. Alfonso X. en su Chronica general. 3. par. c. 11. y assi es fuerça que esta batalla fuesse en tiempo del Rey Casto.

Naron. Los lugares Naron y Ceya, q̃ dizen los referidos autores, el de Narõ està en el camino que va de Braga a Lugo, hasta seys leguas de Lugo, y quarro de Chantada, de Mellid serà ocho: El otro està a tres leguas de Orẽse, llamãle Cea, por respeto del rio q̃ por alli passa (aunq̃ pequeño) q̃ tiene este nõbre, y en la historia de Sebastiano Anceyo. Es gran argumento q̃ sobre este rio acabò la batalla el exercito Christiano, y su Caudillo Somoça tener la piedra de sus armas, q̃ estrà en la casa del solar deste linaje las ondas al pie de los dados, y vnos ballestones junto a ellas, armas q̃ en aquel sitio serian el medio de la vitoria, por ser vnas cuestas entre pedregales y peñas, llenas de setos, adonde la caualleria de los Moros no podia ser de algun efeto. Tambien se halla conforme la referida tradicion del cauallero Frances, con memorias que estã en España destos tiempos: Porq̃ Ambrosio de Morales refiere, q̃ en el Obispado de Salamanca, adonde confina cõ el de Ciudad Rodrigo, en Santiuañes en vna Ermita q̃ està en vna montaña, ay vnos letreros, q̃ aũque muy hechos pedaços, y se lee poco dellos, se echa de ver, q̃ en este tiẽpo, ò poco antes, vino vn gran cauallero de la Real casa de Francia desterrado a España, lo que se lee es: FELICI QVONDAM COMITI BELGICÆ. T. N. Y esto es al felice Conde de Flãdes: luego en otra piedra muy quebrada,

Cea.

Morales lib. 13. c. 16.

que

q̃ tuuo mucho eſcrito, dize: HONOR GALLIAE ANNO DCCXXIII. Honor de Francia, año de 723. En otra piedra tambien quebrada, que tuuo mucho eſcrito ſe lee: IMP. C. M. F. REX PEPVLIT: Eſto es, que el Emperador Carlo Magno Rey de los Franceſes lo echó de Francia con mal tratamiento. Lo que entiendo deſta memoria es, que referia algun laſtimoſo ſuceſſo de Francia, y que algun Conde de Flandes en quien antiguamente eſtaua gran parte del gouierno de Francia, perſona de grandes prẽdas auia ſido malamente muerto en el año DCC. XXIII. y que deſpues el Emperador Carlo Magno auia echado de la tierra algun hijo, nieto, o decendiente ſuyo, porque a caſo aſpiraua à nueuas venganças y reuoluciones, el qual viniendo a Eſpaña puſo alli aquella memoria. Ambroſio de Morales es de parecer que en las letras: IMP. C. M. F. REX PEPVLIT: quiere dezir, que Carlos Martel Rey de los Franceſes, le echó de la tierra en el año ſetecientos y veinte y tres, a mi me parece que ſi quiſiera dezir Carlos Martel no puſiera: Imperator: pues nunca Carlos Martel fue Emperador: y el año que pone: DCC. XXIII. era en narracion de lo que auia acontecido en el mucho antes del tiempo en que ſe puſo eſta memoria; porque eſſo da a entender aquel: quondam: que eſtà en el primer letrero: *Fœlici quondam Comiti Belgicæ*: y aſsi el que puſo eſta memoria vino a Eſpaña muchos años deſpues del de ſetecientos y veynte y tres, echado de Francia por Carlo Magno Emperador: ſiga el ſabio Letor lo que le pareciere. Lo que hallo es, gran conformidad en eſta memoria deſte cauallero Frances con la tradicion de Galizia y en la tradicion con la batalla referida de Naron, y Ceya en tiempo del Rey Caſto.

El ſolar deſte linaje de los Somoças q̃ ay en Eſpaña (porq̃ el principal cõforme a la referida tradicion y armas q̃ trae, es la Real caſa de Frãcia) eſtà dos leguas de Monforte de Lemos en Galizia, en la tierra llamada Somoça mayor, llamaſe la caſa de Martin: mueſtra en ſus ruynas ſu gran antiguedad: aun ay pedaços de torres, cauallerizas, y algunas portadas tan pequeñas como ſe hallã todas las de los tiẽpos

Solar de los Somoças caſa de Martin

antiguos: A vn lado dela portada no en forma de eſcudo, ni cõ la curioſidad de aora, ſino en vna piedra delas dela pared, ya gaſtadiſsima, eſtan ſus armas, ſegun mueſtra el retrato dellas que ſe pone en la eſtampa ſiguiente, que es vna de las mayores antiguallas que he viſto.

De la ſuerte que eſtà la flor de lis ſe puede entẽder huuo otras mas en el eſcudo, y que fueron tres, pues el pie de la mas baxa, q̃ aun ſe reconoce claramẽte lo manifieſta, pero no podemos afirmarlo de cierta ſciencia; y quando no aya auido mas q̃ vna, arguye mas antiguedad, pues no tienẽ aueriguado, ni pueden aueriguar los graues autores quãtas flores de lis aya traydo por armas antiguamẽte la Real caſa de Francia, ſi biẽ aueriguan q̃ trayan vna, o mas que vna: pero no aueriguã numero determinado. La maça que eſtaua en la mano, gaſtò el tiempo: eſtã eſtas armas hechas de ſuerte, y la piedra tan gaſtada, que ſino es con grandiſsima aduertencia, auiendo quien las mueſtre, no ſe echan de ver.

Caſa de Bobeda.

La caſa de Bobẽda q̃ eſtà à milla deſta q̃ edificò como eſtà aora Arias Lopez de Somoça, y Goyanes, hijo ſegundo deſta de Martin, y la reedificó el mayor deſte Diego Lopez, cuya nieta doña Antonia la poſſee aora, trae eſtas armas (como parecen en el eſcudo dela mano derecha, q̃ eſtà ſobre la puerta) con tres flores de lis. Bien es de aduertir q̃ ay tradiciõ, ſe boluiò juntar por caſamiento vna hija heredera dela caſa de Martin, con vn cauallero de la Real de Francia, que vino á Eſpaña en Romeria a Santiago, de quien deciendẽ los referidos. Como ſe llamaſſe eſte, no ſe ſabe de cierto, ſabeſe por papeles autenticos, q̃ Aluar Lopez de Somoça ſu decendiente, paſſò à Francia en tiẽpo del Catolico Rey D. Iuan el II. cerca del año del Señor. 1430. y q̃ fue muy bien recebido y feſtejado de los Grandes de Francia (a que llaman Pares) ſus parientes. En taçones antiguos de plata q̃ ſe han hallado en teſoros debaxo de tierra, eſtauan tambiẽ de la miſma ſuerte, y con ondas al pie de los lados: pero cõforme a la antigua piedra de la caſa de Martin, han de traer el braço y maça, a lo qual acõpaña el blaſon referido: ſegun tenian los antiguos paueſes q̃ auia en el entierro y Capillas de los ſeñores deſta caſa, q̃ eſtà (aũque mudado como ſe dirá) en

ra) en la Iglesia de S. Maria de Bamorto, q̃ es de la Orden de la caualleria de S. Iuan. Algunos dellos tenia coroneles, como aqui se muestra, q̃ es mucho traerlos en el tiempo antiguo, en q̃ fueron alli puestos, cosa q̃ manifiesta (cõforme a la tradicion) la decendencia dela Real casa de Francia. Y porq̃ no perezca del todo la antigua piedra de Martin (que ya va acabando) y no aya perecido la memoria destos antiguos paueses, se ponen aqui, y junto con ellos el escudo dela casa y Capillas de Bobeda.

Muchos

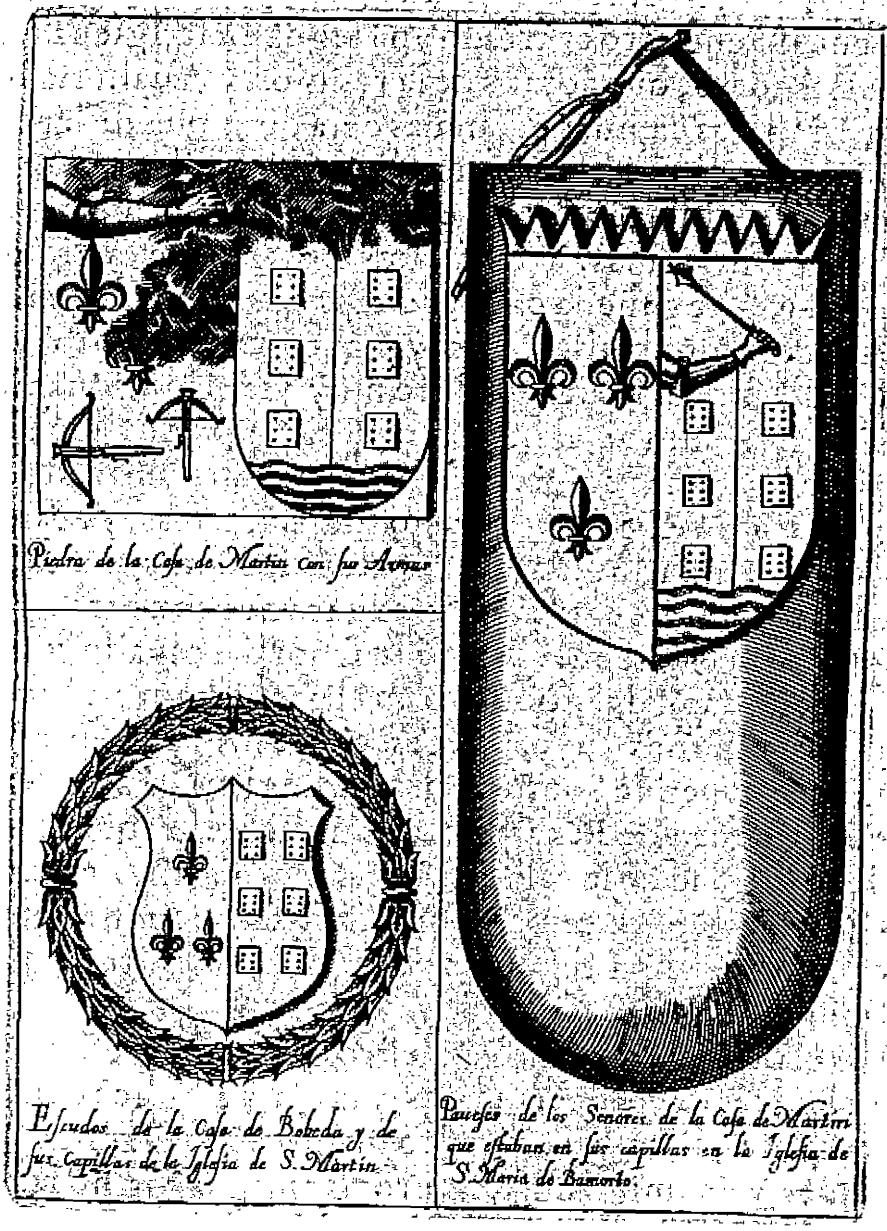

Piedra de la Casa de Martin con sus Armas

Escudos de la Casa de Bobeda y de sus Capillas de la Iglesia de S. Martin

Paueses de los Señores de la Casa de Martin que estauan en sus capillas en la Iglesia de S. Maria de Bamorto

Muchos deſte linaje traen ſola vna flor de lis en medio de los dados, pero han de ſer tres con los dados, ondas, braço, y maça, como queda viſto, por lo que conſta de la piedra de Martin, paueſes, eſcudos y de Bobeda.

Eſtá jũto a la caſa de Martin, vna pequeña Ermita cõ la aduocaciõ de ſanta Iuliana, el altar deſapegado dela pared, de ſuerte que ſe anda al rededor del, como eſtan los mas antiguos de Galizia. Ay en ella vna campana de hierro (tambiẽ ſe tienen por antiquiſsimas las que ſe hallan deſta ſuerte) aqui ſe tiene por tradicion, que los ſeñores de aquella caſa tomauan pleyto omenaje de fidelidad a ſus eſcuderos.

Entierro de los Somoças.

Teniá ſu entierro apartado vna legua en la Igleſia referida de Bamorto, que aora es de la religion y caualleria de S. Iuan. Eran dos capillas pequeñas de à doze pies de largo, y menos en ancho, q eſtauã antes de entrar en la mayor, con chapiteles cubiertos de los referidos eſcudos (que llamã paueſes) con ſus armas. Y eſtar eſtos aſsi, es, porq quando moria vn ſeñor de aquella caſa, yuan ſus eſcuderos á cauallo armados con ellos embraçados, y mantas cubiertas ſobre las armas delante del cuerpo (luto muy vſado antiguamente en Galizia) y junto à el lleuauan ſu cauallo enlutado con eſcudo de ſus armas colgado del arçon: todos ſus vaſſallos y criados, ſeguiã el cuerpo con mantas cubiertas, y acabadas la vigilia y Miſſa, ſubian à cauallo los eſcuderos, y al tiempo que le enterrauan batian los eſcudos vnos con otros, y luego quitauan el que auia ſido de ſu ſeñor del cauallo, y le colgauã en las capillas, y por eſto en ellas auia tantos. Eſto entendi de perſonas cuyos padres y abuelos vierõ enterrar à Gonçalo Lopez de Somoça, en tiẽpo de los Catholicos Reyes de Eſpaña don Fernando, y doña Iſabel, en quien ſe acabó la autoridad de la caſa de Martin: porque diez y ocho cotos de vaſſallos que tenia, ſe diuidierõ entre ſus herederos, (por traça de vn ſu teſtamentario poderoſo) y todo quedó diſminuydo y acabado.

Fue ſiempre antigua coſtũbre en Galizia lo es aora hazer los Entierros de los nobles acabada la Miſſa mayor.

Cotos ſon lugares con ſus terminos.

Las capillas duraró haſta nueſtros tiẽpos, los eſcudos tenian las tres flores de lis, dados, y maça, y algunos dellos coronas por timbre: Pero nueſtro nueuo tiẽpo tã amigo de nouedades, y enemigo delas honroſas antiguallas, no reſeruo

eſta

eſta por ſer vna de las mayores de Eſpaña, y hizo q̃ Gonçalo Sachez de Somoça el de Pol decediẽte deſta caſa, las deshizieſſe por paſſar el entierro a la capilla mayor adonde aora eſtà. Procedierõ deſta caſa la de Zereyxa, que llamaron el Palacio de Zereyxa: la que tienen los Somoças en Layoſa que poſſee Gonçalo Sanchez de Somoça: la de Rubian: la de Iullan: la de Toymil: que quedaron mas hà de dozientos años acompañadas de mucha renta, y vaſſallos en Arias Fernãdez de Somoça, que fue hermano del ſeñor deſta de Martin, y ſe diuidierõ deſpues en los ſuceſſores deſte. Aũ oy dia llaman a todas eſtas caſas en Galizia, Pacos, q̃ es lo miſmo q̃ Palacios, aunq̃ de algunas, ya no ſe veẽ ſino los cimientos.

Procedieron tãbien de la caſa de Martin la referida de Bobeda y ſus tierras, que quedaron en Arias Lopez de Somoça: La de Pol y ſu tierra, q̃ quedò en Mayor Arias de Somoça y Goyãnes, de quiẽ y de ſu marido Diego Sanchez de Somoça, deciẽdẽ Rũy Sachez de Somoça el de Pol, y fray Diego fray le Capuchino dela Prouincia de Valẽcia, y los Somoças de Barrio, y los q̃ aora ſon ſeñores de las tierras de S. Iulian, y Tor: y la caſa de Mao, y ſu tierra, que quedò en Arias Lopez de Somoça, de quien deciende don Andres de Loſada y Prada, cauallero de la Religion de ſan Iuan.

Otras tierras deſta caſa de Martin, ſe juntaron por caſamiento a la de los Lopez de Lemos, como oy las poſſee don Diego Lopez de Lemos, ſeñor delas de Sober, Amarante, y Ferreyra, como quarto nieto de Gõçalo Lopez de Somoça, y Goyanes, en quiẽ como he dicho ſe acabò todo ſu poder.

Tambien ſe juntarõ otras poſſeſsiones deſta caſa a las nobles familias de los de Guytian y Zerbelas por caſamiẽtos. He dicho eſto, porque ſe vea lo que ha ſido.

Fueron los antiguos ſeñores deſta caſa muy hõrados de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, y tãbiẽ de los Chriſtianiſsimos de Francia, de los quales fuerõ ſiempre tenidos por deudos, como ſe halla en papeles que he viſto de jornadas que ellos hazian à Francia, que ſeria largo referirlos, quien tratare deſta materia podra hazerlo. Eſto ſolo dirè, q̃ fueron tan poderoſos, q̃ quando auia alguna quexa dellos los mandauan por cartas de ruego, los Catholicos Reyes de

Eſpa-

España. Entre otras que tiene la referida casa de Bobeda ay vna del Catolico Rey D. Enrique el III. por la qual manda al Conde D. Pedro, y al Adelantado Pedro Ruyz Sarmiento, y a Fernan Perez de Andrade, y a Aluar Lopez, y Diego Lopez de Somoça, dexen ciertos bienes de vnas Iglesias, q̃ por otros mandatos suyos, no auiã querido dexar. Haze relacion de otras cartas delos Catolicos Reyes sus anteceſſores, por las quales mandarõ lo misimo a los predeceſſores de estos, como fueron los Catolicos D. Pedro, D. Enrique su hermano, D. Sãcho el Brauo, D. Alfonso el Sabio su Padre, y D. Fernando el santo, padre del Sabio, que tan de atras venia ya el negocio. Es la data desta carta a primero de Iunio año 1399. El Catolico Rey D. Iuan el II. da otra confirmatoria desta a 20. de Abril, año 1401. El misimo a 4. de Hebrero año 1432. dà para sus merinos y justicias de Galizia, otra en q̃ manda hagã guardar los priuilegios de sus anteceſſores al monasterio de S. Pelayo de ante Altares, y q̃ no se los cõsiẽtan quebrãtar, y en el misimo dia despacha otra a D. Beatriz de Castro, à Aluar Lopez de Somoça, a Payo Gomez de Sotomayor, à Arias Pardo de las Mariñas, y a Ruy Fernandez de Moscoso, para q̃ no quebrantẽ los priuilegios del dicho monasterio, ni le quitẽ su hazienda: a caso pareciendole lo poco q̃ contra estos caualleros podian los merinos y la tela de juyzio. Tienese por tradicion entre los deste linaje de los Somoças, q̃ del decendio aquel valeroso y gran cauallero Arias Gonçalo de Zamora, parece que esto quiso sentir el Licenciado Molina en lo que escriuio de las cosas memorables y linajes de Galizia, diziendo.

Tradicion de los Somoças.

Ay Somoças con juego de dados
que desde la cerca su casta decora
dando el auiso que ya de Zamora
Saliò quien al Rey matò por sus hados.

Molina de los linages de Galizia.

Y en la prosa dize: los Somoças son de antigua casta en este Reyno, aunq̃ tãbien ay otros en el Reyno de Leon, cuyas armas, q̃ son seys dados de señas en cãpo colorado, estan en la Iglesia de Leon, pero yo tengo q̃ son Gallegos por esta razon, porq̃ en la impresion antigua dela historia del Rey D. Sancho q̃ murio sobre el cerco de Zamora, está escrito, q̃ el caua-

Cauallero que dende auiſó, que era ſalido Vellido Dolfos, era vn Cauallero de la tierra de Sãtiago de los Infançones de los Somoças. Algunos ſon de parecer, q̃ eſte Cauallero que dio eſte auiſo, fue el miſmo Arias Gonçalo, por las palabras q̃ dixo Vellido al Rey, oyẽdo las vozes de la muralla: y parece tocaua eſto á Arias Gõçalo, porq̃ a dar otro el auiſõ, no ſe dixeſſe q̃ otro le diera, y q̃ el tuuiera el trato cõ Vellido, y los Caualleros antiguos fuerõ muy cõſiderados, y mirados en ſemejantes puntos. Entre los antiguos Romances de Caſtilla, ſe halla vno cõ eſte principio: De Zamora ſale el Dolfos: en el qual ſe afirma q̃ el miſmo Arias Gõçalo fue el que dio el auiſo al Rey Don Sancho, en eſtas palabras.

El buen Arias de Leal
al Rey auia auiſado
deſde encima del Adarue
eſtas palabras ha hablado.
A ti lo digo el buen Rey,
y à todos tus Caſtellanos,
que allá ha ſalido Vellido,
que es vn traydor maluado.
Que ſi traycion vos fiziere,
à nos no ſea imputado.
oydo lo auia Vellido,
que al Rey tiene por la mano.
No lo creades Señor
lo que contra mi ha hablado,
que Don Arias lo publica,
porque el lugar no ſea entrado,
porque el ſabe bien que ſè
por donde ſera tomado.

Parece ſe llega eſto que dize Molina á lo que digo ſe tiene por tradicion entre perſonas graues deſte linage, que Arias Gonçalo era del. Mayores teſtimonios auia q̃ eſtos en papeles muy antiguos q̃ tuuo el Marq̃s de Sarria Cõde de Lemos D. Fernãdo Ruyz de Caſtro (bie conocido por la grã antiguedad

guedad de ſu familia, y caſas, y curioſo en coſas de linages) que con el ſecreſto de ſu recama al tiẽpo de ſu muerte deſa parcciẽrõ, como lo oi referir al Cõde de Lemos D. Pedro ſu hijo, y a perſonas graues con quien los comunico, entre los quales ſiempre fue tenido Arias Gonçalo por de los Arias Somoças.

Es cierto que en los tiempos muy antiguos, y modernos ſiempre ſe conſeruò en eſte linage, y caſa de los Somoças el nõbre de Arias, ſegũ ſe hallan en eſcrituras, y memorias, Arias Lopez de Somoça, Mayor Arias, Arias Fernãdez, Gõçalo Arias, Arias Sanchez, como ſe continuã tambiẽ aora, y en la Era M.ccclxxxj, ſe halla en la orden de Alcantara el Comendador Arias Perez de Somoça en tiẽpo del Catolico Rey D. Alfonſo onzeno, y del Maeſtro de Alcantara D. Nuño Chamiço, y en la Religion de S. Iuan huuo muchos Caualleros deſte linage, ſegun ſevee en ſepulcros que eſtan en Galizia.

Arias Somoças.

Mucha Antiguedad ſe halla en Eſpaña del nõbre Arias: En el II. Cõcilio Ouetẽſe en la Era Dccccxxxviiij. ſe hallò el Cõde Arias. Es grã teſtimonio de ſer muy ſeñalada eſta familia de los Arias en Galizia, q̃ en el Concilio q̃ celebraron en Ouiedo dos Arçobiſpos, y 15. Obiſpos de Eſpaña en tiẽpo de la Catolica Reyna D. Vrraca (q̃ tãbien aſsiſtio à el cõ mucha parte de la nobleza de ſus Reynos) en el año del Señor, 1123. firmãdo los de cada Reyno por ſi, entre todos no ſe halla Arias alguno, ſino de Galizia, Arias Perez, q̃ firma entre los de aquel Reyno: Arias Petri. Fue eſte nombre Arias Perez muy vſado en la familia de los Arias Somoças. Hallaſe tambien continuado de tiempos muy antiguos eſte apellido Arias en la familia, y caſa de los de las Mariñas, vna de las mas antiguas, y nobles de Eſpaña, que ſegun afirma el referido Licenciado Molina, deciende de los Sueuos, y eſto tiene la tradicion en Galizia, y ayudale grandemente tener oy dia eſte linage vn lugar q̃ ſe llama de Sueuos junto á la Coruña, es del Cõde de Lemos, q̃ como Cõde de Andrada, es del linage de las Mariñas. Yo ſoy de parecer, que eſta familia deciende de los Reyes Sueuos, pues en ellos ſe halla

Arias de las Mariñas Sueuos.

halla eſte nombre Arias, en el Rey Aria Mito, y tanta nobleça, tantas tradiciones, y memorias ſon baſtantes à aſſegurar eſto. Es deſte linage, y cabeça del de los Parragueſes Don Diego de las Mariñas, bien conocido por ſu calidad, valor, y ſeruicios hechos a ſu Mageſtad, que al preſente es Gouernador, y capitan general del Reyno de Galizia. Puede ſer auerſe juntado en algun tiempo los Arias Somoças, y los de las Mariñas, que como hemos viſto en cedulas de los Reyes los hallamos juntos.

En algunos memoriales que tiene el Conde de Puñonroſtro, ſe dize ſe llamaron los de Arias Gonçalo, Arias, de Marias, y eſtos de vn gran Cauallero Frances, que auia tenido en Francia el cargo de Mayre, que era el de Mayordomo del Reyno, el mas preeminente que en el auia.

Todo eſto ſe ajuſta con el referido origen que tienen los Somoças de Francia, y ſer dellos Arias Gonçalo. Y es tambien grãde argumento, que fueſſe dellos dezirſe en los referidos memoriales, que Martin Arias, y Rodrigo Arias decendientes del miſmo Arias Gonçalo fueron de Galizia a ſeruir al C. Rey D. Alfonſo 8. en la batalla de las Nauas de Toloſa, y que en vna hazaña que en ella hizieron los acõpañó ſu criado Anton da Ponte. Los da Ponte fueron Eſcuderos de la caſa de Martin, hijosdalgo, y oy en dia viuen jũto a ella, y tienen algunas poſſeſsiones, q̃ les dieron los ſeñores della.

Lucio Marineo Siculo en ſu libro de los varones iluſtres de Eſpaña afirma, q̃ los Condes de Puñonroſtro decienden del dicho Arias Gonçalo, y algunos memoriales que tiene en ſu caſa, tienen lo miſmo: Es lo aora Don Franciſco Arias de Bobadilla, que fue tres vezes Maeſtre de Campo General, y deſpues Aſsiſtente de Seuilla, y Capitan General de aquel Reyno por el Catolico Rey Señor nueſtro Don Philipe ſegundo, que eſtà en el cielo, y aora es del Conſejo de Guerra de la Mageſtad Catolica, de quien tiene tanta noticia toda Europa, y tratan largamente de ſus valeroſas hazañas las hiſtorias de nueſtros tiempos. Mueſtraſe en ſu Armeria la eſpada, que ſe dize fue, y ſe ha guardado con eſte nombre, del referido Arias Gonçalo,

Luc. Marin. Sicul.

vna de las buenas antiguallas que he viſto, es corta menor que las que aora ſe traen, ancha, delgada, y ligera, ſu guarnicion bien labrada à lo muy antiguo, eſculpidas en la grauadura flores de lis, dẽtro de vnos eſcudos chiquitos, a manera de coraçones, q̃ como queda dicho ſon Armas de los Arias Somoças. Eſta eſpada mueſtra bien ſu antiguedad, yo he viſto algunas que fueron halladas en ſepulcros mas antiguos que el tiempo de Arias Gonçalo, y aſſeguran mucho la antiguedad deſta. Tambien ſe halla en ſu caſa de Madrid vn eſcudo chiquito con tres flores de lis.

Por tocar al tributo de las cien Donzellas he referido tan en particular la hazaña, y antigualla deſte linage, y porque como ſe van ya acabãdo eſtas memorias, no perezcan del todo, lo miſmo harè en otras deſta ſuerte, de que eſcritores antiguos por ſu breuedad no trataron en particular.

Deſpues que en Eſpaña ſe auia pagado el referido tributo de las Donzellas, de los milagros, batallas, y rencuentros referidos, fue la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago, como, y en el año que queda dicho. En el ſiguiete murio el ſanto Obiſpo Teodomiro primero Compoſtelano, y ſucediole Athaulpho, en el qual que cuentan de la Era Dccc Lxviij. (ſegun ſiente Morales) hizo el Rey Caſto vna gran donacion a la ſanta Ygleſia de Ouiedo que auia fundado, refierela eſte Autor, y en ella la firma del referido Athaulpho Obiſpo Irienſe, ſuceſſor del ſanto Teodomiro.

No dexo de referir el milagro que eſcriue el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo de nueſtro Patron Santiago, diziẽdo: Sucedio en tiempo del ſanto referido Obiſpo Teodomiro en el principio en eſtas palabras: *Temporibus Beati Theodomiri Cõpoſtellanenſis Epiſcopi: Fuit quidam Italus, &c.* Fue el caſo, que vn Italiano cometio vn gran pecado, y confeſſandoſe con ſu propio Cura, no ſe reſoluiendo el Cura en la abſolucion, le embiò a ſu Obiſpo: el qual admirandoſe de la grauedad del pecado, no abſoluiẽdo al penitente, le embiò con vna cedula en q̃ ſe eſcriuio el pecado, a viſitar el S. cuerpo de Sãtiago: vino el penitẽte á Cõpoſtela, y puſo cõ gran deuocion,

¡Milagro de Santiago.

deuocion, y sentimiento la cedula sobre el Altar de Santiago en el dia de su fiesta: y como el Obispo Cõpostelano llegasse al Altar, vio sobre el la cedula, y preguntando que contenia, y quien la pusiera alli, llegose á el el Peregrino, y refiriole el caso: abrio el Obispo la cedula, y halló raydo, y borrado diuinamente el pecado que en ella estaua escrito, por lo qual dio muchas gracias a Dios, y al Apostol Santissimo. Conforme a la computacion, y escrituras que hemos referido sucedio este milagro en el año de la Era Dccc Lxviij. que conforme a la comun cuenta que se tiene, sera el del Señor 830. Si bien el Pontifice no señala año de su successo, pero dize fue en tiempo del Obispo Theodomiro, y del consta, que fue despues de la Inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, por donde se asseguralo que digo.

Parece haze mẽcion deste milagro, y de otros que obraria Dios por el Apostol Santiago luego que fue la inuenciõ de su S. cuerpo la historia Cõpostelana, quando dize (como queda dicho) que el santo Teodomiro viendo resplandecer con milagros a Santiago, leuantando el alma a las cosas celestiales acabó felizmente la vida.

Segun la computacion que tengo por mas cierta, murio el Catolico Rey Don Alfonso el Casto en el año de la Era Dccc Lxxj. La Chalenda de la santa Yglesia de Oviedo tiene que à los veynte de Março. Gran diuersidad de pareceres ay entre los Autores del tiempo q̃ reynò. El Obispo Sebastiano, y Ambrosio de Morales afirman reynò cincuenta y dos años, despues que començò a reynar la segunda vez, no contando en este numero seys que auia reynado Mauregato su tio, el q̃ le auia despojado del Reyno, y tres del Catolico Veremundo, que le sucedio: El Arçobispo de Toledo Don Rodrigo, el Catolico Rey Don Alfonso decimo le cuentan de Reyno 41. años, incluſos en ellos los que auian reynado Mauregato, y Veremundo: La historia Irlense le cuenta de Reyno quareta y dos años despues q̃ sucedio a Veremundo: El Obispo de Tuy D. Lucas le cueta de Reyno quarenta y dos años, desde la segũda vez q̃ entrò en el Reyno, sin los q̃ auian reynado Mauregato, y

Muerte del Rey Casto.

Veremundo, y dize ſe llamò Rey onze años antes, deſde ſu primera eleccion, quando le deſpojó por tyrania Mauregato: y deſta ſu primera eleccion, y poſſeſsion del Reyno, antes de la tyrania de Mauregato habla el miſmo en vn priuilegio que dà a la Santa Igleſia de Lugo, de que luego ſe hara mencion, diziendo como auia buelto à cobrar lo que auia perdido: *Ego ſeruus omnium ſeruorum Dei Adefonſus Froilani Regis filius poſtquam auxiliante Domino Regni totius Galletiæ, ſeu Hiſpaniæ ſuſcepi culmen, quod fraude Mauregati Regis calida amiſſeram.* Con eſte preſupueſto va el Concilio Quetenſe, que ya referimos, quando no llama a Mauregato Rey, ſino ocupador del Reyno del Rey Caſto.

Supueſto todo eſto, es razon ſiguamos de todos eſtos Autores lo que mas concorda con los priuilegios, y aquello en que mas pudieremos hallar los miſmos Hiſtoriadores conformes. Aſsi digo, que tengo por cierto, que ſe han de contar de Reyno al Catolico Rey Caſto, cincuenta años, ò cincuenta y vno, incluſos en ellos los ſeys de Mauregato, y los tres del Catolico Veremundo, deſde el dia en que primero fue electo en el Reyno, y ſucedio à D. Silo, y los quarenta y vn años, que dizen el Arçobiſpo, y el Catolico Rey Don Alfonſo decimo, ſe le han de contar deſde quando entró la ſegunda vez en el Reyno: porque aſsi tambien el Obiſpo Don Lucas le cuenta quarenta y dos, ſin los de Mauregato, y Veremundo.

Murio el Rey Silo en la Era Dccc.xxj, ſegũ afirma el Obiſpo Sebaſtiano, y en eſte año pone la eleccion, y ſucceſsion en el Reyno del referido Rey Caſto, haſta el año de la Era Dccc.Lxxj. vã L. y ſi ſe cuentan primero, y vltimo diminutos, ſon LI. ò cincuenta y dos. Començò á reynar el Rey Caſto la ſegunda vez q̃ entró en el Reyno por ceſsiõ q̃ en el hizo el Rey Veremũdo, en la Era Dccc.xxviiij. Y aſsi lo afirma el miſmo Autor, y ſe halla en el priuilegio que tiene el Monaſterio de ſan Vicente de Monforte de Lemos en Galizia, otorgado por el miſmo Rey, en que le conçede ciertas tierras en la Era Dccc.xxx. (harto repetido de Ambroſio de Morales, el qual entiẽde eſte año de la data deſte priuilegio 830. por de Chriſto nueſtro Redemptor, y aduierte

bien

bien) dize aſsi el priuilegio: *Era octingenteſima viſigemanona vnctus eſt in Regno Rex Magnus Adefonſus decimo octauo Klds. Octobris.* Deſde eſte año haſta el de la Era Dccc. Lxxj. van los quarenta y dos, que dize el Obiſpo de Tuy Don Lucas, y aſsi tengo por certiſsimo, q̃ eſta es la mas verdadera computacion, y que murio en el año de la Era Dccc. Lxxj. que por la comun cuenta, ſera el de Chriſto 833.

Mueueme á ſeguir eſto que deſde el año de la Era Dccc. Lxviij. no hallo eſcritura ſuya, ni priuilegio, en quanto he viſto: y aunque eſte es argumento de omiſsion confirmaſe con la euidencia, de que luego en el de la Era Dccc. Lxxij. hallamos el del voto de Santiago, que otorgó ſu ſucceſſor el Catolico Rey Don Ranimiro primero. Y en el Archiuo de la Santa Yglesia de Leon vna carta de venta, que hizieron Oſecenio, y Fida ſu muger, de vnas tierras en Taradoy, y en Villauera al Monaſterio de Sã Coſme, y Damian, que eſtaua en los Arrabales de Leon, ſu data dize: En la Era Dccc. Lxxvij. Reynando el Catolico Rey D. Ranimiro en Ouiedo: Era Dccc. Lxxvij. *Regnante Principe noſtro Ranimiro Rex in Oueto.*

Bien aduierto, que Ambroſio de Morales entiende, que ſe han de contar cincuenta y dos años de Reyno al Catolico Rey Caſto, deſde la ſegunda vez que entrò en el, y que refiere ſu muerte en la Era Dccc. Lxxx. dando por Autor al Obiſpo Sebaſtiano. Yo he viſto el original mas antiguo del Obiſpo (q̃ el dize vio) en la Santa Yglesia de Ouiedo, y traſladele todo como eſtá. Tiene algunas raſuras, y emiendas, en los numeros de los años, que quien las hizo, quiſo reduzirla a ſu parecer. Y hazenme mas fuerça dos eſcrituras authenticas en diuerſos Archiuos.

Morales. lib. 13. c. 44.

Fue ſepultado el Catolico Rey Caſto en Ouiedo, en ſu Capilla, en la Yglesia de nueſtra Señora, que por ſer hecha por el, para eſte efecto, la llaman del Rey Caſto, apegada à la Catedral de San Saluador (y ſe entra por ella) al lado derecho, aũque à lo que ſe entiende no en el ſepulcro en que agora eſtá ſu cuerpo. Dotó eſtas Santas Yglesias, y la Capilla en que puſo la cruz de oro, que le hizieron los Angeles con las arcas de Reliquias que alli ſe auian recogido (de q̃

Sepultura del Rey Caſto.

Dotaciones del Rey Caſto.

haze larga mencion Ambrosio de Morales) con grandissimas rentas, y muchas tierras de suerte, que son estas sus dotaciones de las mayores que he visto.

Dotò la de Santiago nuestro Patron, como ya queda dicho, y vnio por decreto de los Prelados á la de Lugo las de Braga, y Orense (por estar estas ciudades destruydas) en la Era DcccLxviij. en el qual año (que fue vno despues de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago) vencio, y matò al Moro Mahamut, en el Castillo de santa Christina, junto a Lugo en Galizia: y assi tambien el Obispo Sebastiano refiere esta guerra en el vltimo tiempo de su vida: la qual, y vnion que hizo destas santas Yglesias en remuneracion de la victoria, por auerla pedido antes de la batalla á nuestra Señora en su Yglesia mayor de Lugo, consta de su priuilegio (cuyo exordio tocamos arriba) que està en los Archiuos de las santas Yglesias Brachar-ense, y Lucense, su data en quinze de Março del referido año.

Mahamut roto, y muerto.

Excelencias del Rey Casto.

Fue tan santo, que nunca quiso casarse, y guardó siempre castidad. Quiso premiar Dios tantos seruicios como le auia hecho, assi en las cosas tocantes a la Religion Catolica, como en destruyr a sus enemigos; con manifestar, y descubrir en su tiempo el Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, altissimo, y digno premio de tantas excelencias como en el auia.

(2)

EL

EL CATOLICO REY DON Ranimiro primero deste nombre sucede al Casto. Rompe en batalla à los rebeldes. Pidele Abderramen Rey de Cordoua el tributo de las Donzellas, va sobre el con exercito. Capitulo septimo.

DE Los referidos priuilegios, y escrituras consta (a lo que mas cierto se puede entender) fue la muerte del Catolico Rey Casto en el año de la Era DcccLxxj. en el mismo le sucedio, fue electo, y jurado Rey el Catolico Don Ranimiro primero deste nombre, hijo del Catolico Rey Veremundo, el que auia renunciado el Reyno en el Casto.

Parece de las palabras del Obispo Sebastiano, que al tiempo de su eleccion no estaua en las Asturias, ni en Leon, sino házia las partes de la Rioja, y comarcas de Burgos (que à aquello llamauan la Bardulia) adõde auia ydo à casarse, que aunque era ya hombre de edad, mayor de cincuenta años, y auia sido casado, parece le obligaua al segundo matrimonio no tener sino vn hijo del primero, que pudiesse sucederle. *Episc. Sebast.*

Fue esta ausencia causa, que vn Conde llamado Nepociano se le rebelasse, y leuantasse tyranicamente con el Reyno de las Asturias, siguiendole muchos dellos, y de los Vascones. Luego que entendio esto fuesse a Galizia, à la ciudad de Lugo, adonde juntò exercito de la gente de toda la Prouincia, y marchò con el la buelta de Asturias. Salio al encuentro el Conde Nepociano, con otro de Asturianos, y Vascones junto a la puente del Rio Narcea. Pero presto fue desamparado de los suyos: huyó del campo, y siguiendole *Reuelion del Conde Nepociano.*

dole los Condes Scipion, y Sona, le prendieron, y traxeron al Rey: el qual le mandó ſacar los ojos, y encerrar en vn Monaſterio. Eſto afirman todos los Autores de nueſtra Eſpaña que refieren ſus hazañas. El Obiſpo Sebaſtiano dize aſsi:

Epiſ. Sebaſt. *Poſt Adefonſi deſceſſum Ranimirus filius Verèmundi Principis electus eſt in Regnum. Sed tunc temporis abſens erat in Bardulienſem Prouintiam ad accipiendam vxorem. Propter huius abſentiam accidit, vt Nepotianus Palatij Comes Regnum ſibi tyrannice vſurpaſſet. Itaque Ranimirus, vt didicit conſobrinum ſuum Adefonſum à ſeculo emigraſſe, & Nepotianum Regnum inuaſiſſe Lucẽſem ciuitatem Galleciæ ingreſſus eſt, ſibiquè exercitum totius Prouintiæ aggregauit. Poſt paucum verò temporis in Aſturias inruptionem fecit cui Nepotianus occurrit ad pontem fluuij Nartiæ adgregata manu Aſturienſium, & Vaſconum. Nec mora à ſuis deſtitutus in fugam eſt verſus, captuſquè à duobus Comitibus Scipione, videlicèt, & Sonnane in territorio Præmorienſe, ſic digna factis recipiens euulſis oculis Monaſterio deputatus eſt.*

Auiendo apagado eſta rebelion, y reynando pacificamẽte, en el año ſegũdo de ſu Reyno embiole embaxada el Rey Moro de Cordoua Abderramen, el ſegundo deſte nombre, requiriendole, que ſi queria paz con el, le dieſſe cada año las cien Donzellas Chriſtianas, del tributo que auian pagado á ſus anteceſſores Mauregato, y algunos de los del Rey Catolico.

Abderramen Rey de Cordoua pide el tributo de las dõzellas al S. Rey don Ranimiro.

Sintio notablemente el ſanto Rey tan atreuida, y deſenfadada embaxada, como Principe Catolico, de honor, y grã ſoldado, por cuyas manos auian paſſado todas las guerras del Rey Caſto, ſu anteceſſor, y aſsi (por lo que conſta de los inſtrumentos que referiremos) reſpondio, que daria la reſpueſta en el campo. El Catolico Rey Don Alfonſo decimo en ſu general 3. part. cap. 11. tratando deſte particular, dize aſsi: Cuenta la Eſtoria que los Moros luego que ſopieron q̃ el Rey D. Ramiro reynaua, embiaronle a dezir, ſi queria auer paz, e amor con ellos, que les dieſſe cada año cien Donzellas Chriſtianas con que caſaſſen, è ouieſſen compañia, aſsi como el Rey Mauregato fiziera en ſu tiempo. E el Rey Don Ramiro luego que aquello oyò, tuuo grande peſar, porque coſa tan deſaguiſada, è tan deſcomunal como

Reſpueſta del Rey Catolico.

mo

mo aquella le embiaron a dezir, è allegò hueſte muy gran de. El Obiſpo de Tuy D. Lucas afirma lo miſmo por las miſ mas palabras q̃ el Catolico Rey D. Alfonſo decimo. Tomò el negocio con tantas veras, que para juntar eſte exercito q̃ aqui dize, manda hazer Cortes en Leon, y cõuoca todas las gentes de ſu Reyno que podian ceñir eſpada: Teniendo a punto el exercito, en el fin de Abril, o primeros de Mayo del año de la Era Dcccclxxij. marcha cõ el à embocarſe por las tierras del Moro, y atraueſando las de Burgos, ſe endereçaua por la Rioxa, à las que los Moros tenian a los confines de Nauarra. Si alguno pregunta, porque eligio eſte camino, deuio ſer mas conueniente, y le eſperarian con golpe de gente los deudos de ſu muger (que era de aquella tierra) y aún es poſsible, y lo mas cierto eſtar ella en ella (que aun no auia venido a Aſturias, ò Leon) pues la rebelion del Conde Nepociano no auria dado lugar al Rey a traerla á Leon, Lugo, ò Ouiedo.

C. Rey D. Ramiro ſale en campaña con exercito Chriſtiano.

El Moro conocia el valor del Catolico Rey, y no ſe durmio con la reſpueſta, antes jũtó, aſsi en Eſpaña de los de ſu Seta, como conuocando gente de la Africa, vno de los mas poderoſos exercitos, q̃ haſta ſus tiẽpos ſe auian juntado en Eſpaña: y ſegun las nueuas que tenia del Rey Catolico vino por la parte que le parecio yua el Rey Catolico a acometerle.

Rey Abderramen viene cõ exercito a encontrar al Rey Catolico.

El Campo del Rey Catolico q̃ yua à buſcar al enemigo, el del enemigo que le ſaliá al encuẽtro, llegaron a vn tiempo á la Campaña de Aluelda. Entiendeſe por cierto (de lo q̃ ſe dira) que el Rey Catolico aſſentó el ſuyo la frente al Poniente, tomando à mano yzquierda al Monte, que oy dia llaman Laturce (ſi bien deue llamarſe de la Truce) que en aquel tiempo ſe llamaua el Monte Clauijo, como aora ſe llama del miſmo nombre la villa que eſtá junto a el, mas alla de Nagera en la Rioxa. El Moro, ſegun lo que ſe dá a entender, aſsẽtò el ſuyo á la parte Occidental, la frente al enemigo, tẽdiẽdoſe hàzia la Meridional, lo que le dio lugar el llano por aquella parte del cerro.

Aſsiento del campo del Rey Catolico.

Aſsiento del campo del Rey Moro.

No puedo yo referir el ſuceſſo deſtos dos valeroſos Campos con aquella pureza, deuocion, y grandeza que le refiere el

haze larga mencion Ambroſio de Morales) con grandiſsimas rentas, y muchas tierras de ſuerte, que ſon eſtas ſus dotaciones de las mayores que he viſto.

Dotò la de Santiago nueſtro Patron, como ya queda dicho, y vnio por decreto de los Prelados á la de Lugo las de Braga, y Orenſe (por eſtar eſtas ciudades deſtruydas) en la Era DcccLxviij. en el qual año (que fue vno deſpues de la inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago) vencio, y matò al Moro Mahamut, en el Caſtillo de ſanta Chriſtina, junto a Lugo en Galizia: y aſsi tambien el Obiſpo Sebaſtiano refiere eſta guerra en el vltimo tiempo de ſu vida: la qual, y vnion que hizo deſtas ſantas Yglefias en remuneracion de la victoria, por auerla pedido antes de la batalla á nueſtra Señora en ſu Yglefia mayor de Lugo, conſta de ſu priuilegio (cuyo exordio tocamos arriba) que eſtà en los Archiuos de las ſantas Yglefias Bracharenſe, y Lucenſe, ſu data en quinze de Março del referido año.

Mahamut vencido, y muerto.

Fue tan ſanto, que nunca quiſo caſarſe, y guardò ſiempre caſtidad. Quiſo premiar Dios tantos ſeruicios como le auia hecho, aſsi en las coſas tocantes a la Religion Catolica, como en deſtruyr a ſus enemigos, con manifeſtar, y deſcubrir en ſu tiempo el Santiſsimo cuerpo de nueſtro Patron Santiago, altiſsimo, y digno premio de tantas excelencias como en el auia.

Excelencias del Rey Caſto.

(.?.)

EL

EL CATOLICO REY DON Ranimiro primero deste nombre sucede al Casto. Rompe en batalla à los rebeldes. Pidele Abderramen Rey de Cordoua el tributo de las Donzellas, va sobre el con exercito. Capitulo septimo.

DE Los referidos priuilegios, y escrituras consta (a lo que mas cierto se puede entender) fue la muerte del Catolico Rey Casto en el año de la Era DcccLxxj. en el mismo le sucedio, fue electo, y jurado Rey el Catolico Don Ranimiro primero deste nombre, hijo del Catolico Rey Veremundo, el que auia renunciado el Reyno en el Casto.

Parece de las palabras del Obispo Sebastiano, que al tiempo de su eleccion no estaua en las Asturias, ni en Leon, sino házia las partes de la Rioja, y comarcas de Burgos (que à aquello llamauan la Bardulia) adónde auia ydo à casarse, que aunque era ya hombre de edad, mayor de cincuenta años, y auia sido casado, parece le obligaua al segundo matrimonio no tener sino vn hijo del primero, que pudiesse sucederle. *Episc. Sebast.*

Fue esta ausencia causa, que vn Conde llamado Nepociano se le rebelasse, y leuantasse tyranicamente con el Reyno de las Asturias, siguiendole muchos dellos, y de los Vascones. Luego que entendio esto fuesse a Galizia, a la ciudad de Lugo, adonde juntò exercito de la gente de toda la Prouincia, y marchò con el la buelta de Asturias. Salio al encuentro el Conde Nepociano, con otro de Asturianos, y Vascones junto a la puente del Rio Nárcea. Pero presto fue desamparado de los suyos: huyó del campo, y siguiendole *Reuelion del Conde Nepociano.*

dole los Condes Scipion, y Sona, le prendieron, y traxeron al Rey: el qual le mandó ſacar los ojos, y encerrar en vn Monaſterio. Eſto afirman todos los Autores de nueſtra Eſpaña que refieren ſus hazañas. El Obiſpo Sebaſtiano dize aſsi:

Epiſ. Sebaſt. *Poſt Adefonſi deſceſſum Ranimirus filius Verèmundi Principis electus eſt in Regnum. Sed tunc temporis abſens erat in Bardulienſem Prouintiam ad accipiendam vxorem. Propter huius abſentiam accidit, vt Nepotianus Palatij Comes Regnum ſibi tyrannice vſurpaſſet. Itaque Ranimirus, vt didicit conſobrinum ſuum Adefonſum à ſeculo emigraſſe, & Nepotianum Regnum inuaſiſſe Lucẽſem ciuitatem Galleciæ ingreſſus eſt, ſibiquè exercitum totius Prouintiæ aggregauit. Poſt paucum verò temporis in Aſturias inruptionem fecit cui Nepotianus occurrit ad pontem fluuij Nartiæ adgregata manu Aſturienſium, & Vaſconum. Nec mora à ſuis deſtitutus in fugam eſt verſus, captuſquè à duobus Comitibus Scipione, videlicèt, & Sonnane in territorio Præmorienſe, ſic digna factis recipiens cuulſis oculis Monaſterio deputatus eſt.*

Auiendo apagado eſta rebelion, y reynando pacificamẽte, en el año ſegũdo de ſu Reyno embiole embaxada el Rey Moro de Cordoua Abderramen, el ſegundo deſte nombre, requiriendole, que ſi queria paz con el, le dieſſe cada año las cien Donzellas Chriſtianas, del tributo que auian pagado á ſus anteceſſores Mauregato, y algunos de los del Rey Catolico.

Abderramen Rey de Cordoua pide el tributo d'las dõzellas al S. Rey don Ranimiro.

Sintió notablemente el ſanto Rey tan atreuida, y deſenfadada embaxada, como Principe Catolico, de honor, y grã ſoldado, por cuyas manos auian paſſado todas las guerras del Rey Caſto, ſu anteceſſor, y aſsi (por lo que conſta de los inſtrumentos que referiremos) reſpondio, que daria la reſpueſta en el campo. El Catolico Rey Don Alfonſo decimo en ſu general 3. part. cap. 11. tratando deſte particular, dize aſsi: Cuenta la Eſtoria que los Moros luego que ſopieron q̃ el Rey D. Ramiro reynaua, embiaronle a dezir, ſi queria auer paz, e amor con ellos, que les dieſſe cada año cien Donzellas Chriſtianas con que caſaſſen, è ouieſſen compañia, aſsi como el Rey Mauregato fiziera en ſu tiempo. E el Rey Don Ramiro luego que aquello oyò, tuuo grande peſar, porque coſa tan deſaguiſada, è tan deſcomunal como

Reſpueſta del Rey Catolico.

mo aquella le embiaron a dezir, è allegò hueſte muy gran de. El Obiſpo de Tuy D. Lucas afirma lo miſmo por las miſ mas palabras q̃ el Catolico Rey D. Alfonſo decimo. Tomò el negocio con tantas veras, que para juntar eſte exercito q̃ aqui dize, manda hazer Cortes en Leon, y cõuoca todas las gentes de ſu Reyno que podian ceñir eſpada: Teniendo a punto el exercito, en el fin de Abril, o primeros de Mayo del año de la Era Dcccl xxij. marcha cõ el à embocarſe por las tierras del Moro, y atrauesando las de Burgos, ſe endereçaua por la Rioxa, à las que los Moros tenian a los confines de Nauarra. Si alguno pregunta, porque eligio eſte camino, deuio ſer mas conueniente, y le eſperarian con golpe de gente los deudos de ſu muger (que era de aquella tierra) y aún es poſsible, y lo mas cierto eſtar ella en ella (que aun no auia venido a Aſturias, ò Leon) pues la rebelion del Conde Nepociano no auria dado lugar al Rey a traerla á Leon, Lugo, ò Ouiedo.

C. Rey D. Ramiro ſale en campaña con exercito Chriſtiano.

El Moro conocia el valor del Catolico Rey, y no ſe durmio con la reſpueſta, antes jũtó, aſsi en Eſpaña de los de ſu Seta, como conuocando gente de la Africa, vno de los mas poderoſos exercitos, q̃ haſta ſus tiẽpos ſe auian juntado en Eſpaña: y ſegun las nueuas que tenia del Rey Catolico vino por la parte que le parecio yua el Rey Catolico a acometerle.

Rey Abderramen viene cõ exercito a encontrar al Rey Catolico.

El Campo del Rey Catolico q̃ yua à buſcar al enemigo, el del enemigo que le ſaliá al encuẽtro, llegaron a vn tiempo á la Campaña de Aluelda. Entiendeſe por cierto (de lo q̃ ſe dira) que el Rey Catolico aſſentó el ſuyo la frente al Poniente, tomando à mano yzquierda al Monte, que oy dia llaman Laturce (ſi bien deue llamarſe de la Truce) que en aquel tiempo ſe llamaua el Monte Clauijo, como aora ſe llama del miſmo nombre la villa que eſtá junto a el, mas alla de Nagera en la Rioxa. El Moro, ſegun lo que ſe dá a entender, aſsẽtò el ſuyo á la parte Occidental, la frente al enemigo, tẽdiẽdoſe hàzia la Meridional, lo que le dio lugar el llano por aquella parte del cerro.

Aſsiento del campo del Rey Catolico.

Aſsiento del campo del Rey Moro.

No puedo yo referir el ſucceſſo deſtos dos valeroſos Campos con aquella pureza, deuocion, y grandeza que le refiere el

re el miſmo Rey Catolico, aſsi el aparato que hizo para eſta jornada, como la aduerſa, y proſpera fortuna della. Y ſi le hemos de dar por Autor de la hazaña, en que haſta el no tuuo Principe del mundo mayor ſocorro, juſto es ſe refieran ſus miſmas palabras, y aſsi en el capitulo ſiguiente ſe pondra todo el priuilegio del voto que el, y la Catolica Eſpaña hizieron al Apoſtol Santiago Patron, y Capitan general de las Eſpañas, en recompenſa de la merced que del recebimos, que en el cóſta todo lo mas vniuerſal, y particular deſta jornada.

EL CATOLICO REY DON RANIMIRO DA LA BATALLA AL ENEMIGO, QVE DA ROTO, MANDALE DAR SEGVNDA BATALLA EL APOSTOL SANTIAGO PATRON, CAPITAN, Y SEÑOR NVESTRO, SOCORRELE EN ELLA: PIERDE EL ENEMIGO EL CAMPO: HAZEN EL REY CATOLICO, Y SV ESPAÑA VOTO, Y DONACION AL APOSTOL DE PERPETVAS RENTAS. CAPITVLO VIII.

CAT. REX. D. RANIMIRVS. I.

IN NOMINE Patris, & Filij, & Spiritus ſancti, Amen. Anteceſſorum facta (per quæ ſucceſſores ad bonum poterunt erudiri) non ſunt prætereunda ſub ſilentio, verum potius debent committi monumentis literarum, vt eorum recordatione ad imitationem bonæ operationis inuitentur. Ea propter ego Ranemirus Rex, & à Deo mihi coniuncta Vrraca Regina, cum filio noſtro Rege Ordonio, & fratre meo Rege Garſia, oblationem noſtram, quam glorioſiſsimo Apoſtolo Dei Iacobo fecimus, cum aſſenſu Archiepiſcoporum, Epiſcoporum, Abbatum, & noſtrorum Principum, & omnium Hiſpaniæ Chriſtianorum, committimus obſeruationi: ne fortè ſucceſſores noſtri, quod à nobis factum eſt, per ignorantiam tentent irrumpere: & etiam per recordationem noſtræ operationis, ad ſimiliter operandum moueantur. Cauſas, quibus ad faciendam iſtam oblationem compulſi ſumus, ſcribimus, vt ad notitiam ſucceſſorum reſeruentur in poſterum. Fuerunt igitur in antiquis temporibus (circa deſtructionem Hiſpaniæ, à Sarracenis factam Rege Roderico dominante) quidam noſtri anteceſſores pigri, negligentes, deſides, & inertes Chriſtianorum Principes, quorum vtiquè vita nulli fidelium extat imitanda, hi (quod relatione non eſt dignum) ne Sarracenorum infeſtationibus inquietarentur, conſtituerunt eis, nefandos redditus annuatim per ſoluendos, centum, videlicèt, puellas excellentiſsimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta verò de plebe. Prohdolor! & exemplum poſteris, nonobſeruandũ, pro pactione pacis tẽporalis, & tranſitoriæ tradebatur captiua Chriſtianitas. Luxuriæ Sarracenorũ explendæ. Ex prædictorum Principum ſemine nos pro-

ducti, ex quo per Dei miſericordiam Regni ſuſcepimus gubernaculum, diuina inſpirante bonitate, prædicta noſtræ gentis opprobria cogitauimus abolere. Hac de tam digna cogitatione perficienda, communicauimus conſilium primo Archiepiſcopis, Epiſcopis, Abbatibus, & Religioſis viris, poſtmodum verò vniuerſis noſtri Regni Principibus. Accepto tandem ſano, & ſalubri conſilio, dedimus apud Legionem legem populis, & poſuimus conſuetudines, per vniuerſas noſtri Regni Prouintias obſeruandas. Deinde, vniuerſis noſtri Regni Principibus ædictum commune dedimus, quatenus quoſque robuſtos, & ad præliandum fortes viros, tam nobiles, quàm ignobiles, tàm milites, quàm pedites, ab extremis noſtri Regni finibus euocarent, & vſquè ad conſtitutum diem expeditionem facerent congregare. Archiepiſcopos, Epiſcopos, Abbates, & Religioſos viros, vt intereſſent rogauimus, quatenus eorum orationibus noſtrorum per Dei miſericordiam augmentaretur fortitudo. Completum eſt itaquè Imperium noſtrum: & relictis ad excolendas terras tantummodo debilibus, & ad bellandum minus idoneis: congregati ſunt cæteri, non de noſtro Imperio, ſicut ſolent inuiti, ſed Deo ducente, per Dei amorem ſpontanei. Cum his ego Rex Ranemirus (de miſericordia Dei potius, quàm degentis noſtræ multitudine confidens) peragratis inter iacentibus terris, iter mei exitus direxi in Naxaram, ac deinde declinaui in locum, qui nuncupatur Albella. Interim autem, Sarraceni noſtrum aduentum (fama præcone) cognoſcentes, omnes ciſmarini in vnum contra nos congregati ſunt, tranſmarinis etiam per literas, & nuntios, in ſuum auxilium conuocatis, inuaſerunt nos in multitudine graui, & in manu valida. Quid plura? quod ſine lachrymis, non recordaremur

pecca-

peccatis exigentibus, multis ex nostris corruentibus; percussi, & vulnerati conuersi sumus in fugam: & confusi peruenimus in collem, qui Clauigium nominatur, ac ibi in vna molle congregati, totam fere noctem in lachrymis, & orationibus cõsumpsimus: ignorantes ex toto quid in die essemus postea acturi. Interea somnus arripuit me Regem Ranemirũ cogitatẽ multa, & anxiũ de periculo gentis Christianę. At mihi dormienti Beatus Iacobus Hispaniarũ protector corporali specie est se præsentare dignatus. Quẽ cũ interrogassẽ cũ admiratione, quis nam esset? *Apostolũ Dei Beatũ Iacobum, se esse confessus est*: Cum ad hoc verbũ, vltra quã dici potest, obstupuissem, Beatus Apostolus ait: Nũquid ignorabas, quod Dominus noster Iesus Christus, alias Prouintias, alijs fratribus meis Apostolis distribuens: totam Hispaniam, meę tutelæ per sortem deputasset, & meæ cõmisisset Protectioni? Et manu propria manum meã astringens, confortare (inquit) & esto robustus. Ego enim ero tibi in auxilium, & mane superabis in manu Dei Sarracenorũ, à quibus obsessus es innumerabilẽ multitudinem. Multi tamen extuis, quibus iam parata est æterna requies, sunt instante pugna, pro Christi nomine Martyrij coronã susceperi. Et ne super hoc detur locus dubitationi, & vos, & Sarraceni videbi is me constanter in albo equo, dealbata grãdi specie vexilum albũ deferẽtem. Summo igitur mane, facta peccatorũ vestrorũ confessione, & accepta pœnitentia, celebratis Missis, & accepta Dominici corporis, & sanguinis communione, armata manu ne dubitetis inuadere Sarracenorum acies, inuocato nomine Dei, & meo, & pro certo noueritis, eos in ore gladij reituros. Et his dictis, euanuit à conspectu meo, visu desiderabilis Dei Apostolus. Ego autem pro tanta, & tali visione vehementer è somno excitatus Archiepiscopis, Episcopis, Abbatibus, & Religiosis viris, seorsum vocatis, quę

quid mihi fuerat reuelatum lachrymis, & ſingultibus, & nimia contritione cordis eodem ordine propallaui. Illi ergo in oratione prius proùoluti, Deo, & Apoſtolo, pro tam admirabili conſolatione gratias egerunt innumeras, ac deinde rem adminiſtrare (prout nobis fuerat reuelatum) feſtinauimus. Armata itaquè, & ordinata noſtrorum acie, venimus cum Sarracenis in pugnam: Et Beatus Dei Apoſtolus apparuit, ſicut promiſerat vtriſquè inſtigando, & in pugnam animando noſtrorum acies, Sarracenorum verò turbas impediendo, & diuerberando. Quod quam cito nobis apparuit cognouimus Beatiſsimi Apoſtoli promiſsionem impletam, & de tam præclara viſione exhilarati, nomen Dei, & Apoſtoli in magnis vocibus, & nimio cordis affectu inuocauimus dicentes: Adiuua nos Deus, & Sancte Iacobe: Quæ quidem inuocatio, ibi tunc primò fuit facta in Hiſpania, & per Dei miſericordiam non in vanum, eo namquè die corruerunt circiter ſeptuaginta millia Sarracenorum. Tunc etiam euerſis eorum munitionibus eos inſequendo, ciuitatem Calaforram cœpimus, & Chriſtianæ Religioni ſubiecimus. Tantum igitur Apoſtoli miraculum, poſt inopinatam victoriam conſiderantes: deliberauimus ſtatuere Patrono, & Protectori noſtro Beatiſsimo Iacobo donum aliquod in perpetuum permanſurum. Statuimus ergo per totam Hiſpaniam, ac in vniuerſis partibus Hiſpaniarum, quaſcumque Deus ſub Apoſtoli Iacobi nomine dignaretur à Sarracenis liberare, vouimus obſeruandum. Quatenus de vnoquoquè iugo boum ſingulę mēſuræ de meliori fruge, ad modum primitiarum, & de vino ſimiliter, ad victum Canonicorum, in Eccleſia Beati Iacobi commorantium, annuatim miniſtris eiuſdem Eccleſię in perpetuum perſoluantur. Conceſſimus etiam, & in perpetuum confirmamus, quod Chriſtia

ni

ni per totam Hiſpaniam in ſingulis expeditionibus, de eo quod à Sarracenis acquiſierint, ad menſuram portionis vnius militis glorioſo Patrono noſtro, & Hiſpaniarum Protectori Beato Iacobo fideliter attribuatur. Hæc omnia donatiua vota, & oblationes (ſicut ſuperius diximus) per iuramentum nos omnes Chriſtiani Hiſpaniæ promiſimus annuatim Eccleſiæ Beati Iacobi, & damus pro nobis, & ſucceſſoribus noſtris Canonice in perpetuum obſeruanda. Petimus ergo Pater omnipotens Æterne Deus quatenus intercedentibus meritis Beati Iacobi, ne memineris Domine iniquitatum noſtrarum, ſed ſola tua miſericordia nobis proſit indignis. Et ea quæ ad honorem tuum Beato Iacobo Apoſtolo tuo dedimus, & offerimus de eis quæ per te (ipſo opitulante) acquiſiuimus nobis, & ſucceſſoribus noſtris proficiant ad remedium animarum, & per eius interceſsionem nos recipere digneris cum electis tuis in æterna tabernacula, qui in Trinitate viuis, & regnas in ſecula ſeculorum, Amen. Vouimus etiam, & in perpetuum ſtatuimus tenendum quatenus quicumquè ex genere noſtro, vel aliorum deſcenderit ſemper ſuum præſtet auxilium, ad prętaxata Beati Iacobi Eccleſię donatiua. Quod ſi quis ex genere noſtro, vel aliorum ad hoc noſtrum teſtamentum violandum venerit, vel adimplendum non adiuuerit, quiſquis ille fuerit Clericus, vel laicus, in Inferno cum Iuda traditore, & Datam, & Abirom, quos terra viuos abſorbuit damnetur in perpetuum, & filij eius fiant Orphani, & vxor eius Vidua, & Regnum eius temporale accipiat alter, & à communione corporis, & Sanguinis Chriſti fiat alienus, æterni verò Regni participare priuetur perenniter. Inſuper Regiæ Maieſtati, & Eccleſiæ Beati Iacobi per medium ſex mille libras argenti pariat, & hoc ſcriptum ſemper maneat in robore. Nos etiam Archiepiſcopi, Epiſcopi, & Abbates, qui illud idem

miraculum, quod Dominus Noſter Ieſus Chriſtus famulo ſuo Illuſtri Regi noſtro Ranemiro, per Apoſtolum ſuum Iacobum dignatus eſt monſtrare, proprijs oculis Deo Iuuante vidimus: prædictum ipſius Regis noſtri, & noſtrum, & totius Hiſpaniæ Chriſtianitatis factum in perpetuum confirmamus, & Canonice ſancimus obſeruandum. Si quis ad hoc ſcriptum, & Eccleſiæ Beati Iacobi donatiuum inrumpendum venerit, vel perſoluere renuerit, quiſquis ille fuerit Rex, vel Princeps, ruſticus, Clericus, vel laicus eum maledicimus, & excommunicamus, & cum Iuda traditore gehenali pœna damnamus in perpetuum cruciandum. Hoc idem ſucceſſores noſtri, Archiepiſcopi, Epiſcopi faciant deuote annuatim. Quod ſi renuerit, omnipotentis Dei, Patris, & Filij, & Spiritus ſancti auctoritate, & noſtra damnetur, & excommunicatione, & poteſtate ſibi à Deo tradita rei teneantur. Facta ſcriptura conſolationis, donationis, oblationis huius, in ciuitate Calaforra noto die, octauo Chalend. Iunij. Era DcccLxxij.

Ego Rex Ranemirus cum coniuge mea Regina Vrraca, & filio noſtro Rege Ordonio, & fratre meo Rege Garſia, hoc ſcriptum, quod fecimus proprio robore, confirmamus.

En el traslado deſte priuilegio q̃ eſtá en el libro antiguo de mano de la libreria de Alcala de Henares dize: Et fratre noſtro Rege Garſia.

Ego Dulcis Cantabrienſis Archiepiſcopus, qui præſens fui, confirmo.

Ego Suarius Ouetenſis Epiſcopus, qui preſens fui, confirmo.

Ego Oueco Aſturicenſis Epiſcopus, qui præſens fui, conf.

En el miſmo traslado ſe halla: Ego Suarius Ouetẽſis Archiepiſcopus.

Ego Salomon Aſturienſis Epiſcopus, qui præſens fui, conf.

Ego Rodericus Lucenſis Epiſcopus, qui præſens fui, conf.

Ego Petrus Irienſis Epiſcopus, qui preſens fui, conf.

Ego Regina Vrraca conf.

Ego Rex Ordonius eius filius conf.

Ego

Ego Rex Garſia frater Regis Ranemiri, conf.
Oſorius Petri mayordomus Regis, qui præſens fui, conf.
Pelagius Guterrici Regis Armiger, qui præſens fui, conf.
Menendus Suarici poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Rudericus Gunſaluus poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Gudeſteus Oſorici poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Suarius Menendici poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Gutier Oſorici poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Oſorius Guterrici poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Ranemirus Garſiæ poteſtas terræ, qui præſens fui, conf.
Qui præſentes fuerunt.
Martinus teſtis.
Petrus teſtis.
Pelagius teſtis.
Suarius teſtis.
Menendus teſtis.
Vincentius Sagio Regis teſtis.

Nos omnes Hiſpaniæ terrarum habitatores populi, qui præſentes fuimus, & ſuperſcriptum miraculum Patroni, & Protectoris noſtri glorioſiſsimi Apoſtoli Iacobi proprijs oculis vidimus, & triumphum de Sarracenis per Dei miſericordiam obtinuimus. Quod ſuperius ſcriptum eſt ſancimus, & in perpetuum confirmamus permanſurum.

El Comendador Fernan Nuñez de Guzman de la Orden de la Caualleria de Santiago, vno de los mas eminentes en letras diuinas, y humanas que tuuo nueſtra Eſpaña, traduxo eſte Priuilegio en nueſtra lengua Eſpañola, y anda impreſſo deſta ſuerte.

EN El nombre del Padre, hijo y Eſpiritu ſanto, Amen. Los hechos de los anteceſſores, por los quales los homes que deſpues vinieren puedan ſer enſeña-

ſeñados en bien no ſon de callar. Mas antes deuen ſer pueſtos en eſcrituras, porque por la memoria dellos los homes que fueren por tiempo ſean confirmados en ſeguimiento de buenas obras. Por ende yo el Rey Ramiro con mi muger la Reyna Vrraca dada a mi por la mano de Dios, y con nueſtro hijo el Rey Ordoño, y con mi hermano el Rey Garcia, la nueſtra ofrenda que fezimos al muy glorioſo Apoſtol de Dios Santiago con conſentimiento de los Arçobiſpos, y Obiſpos, y Abades, y de los nueſtros grandes, y de todos los Chriſtianos de Eſpaña ponemosla en eſcritura a fin que ſea mejor guardada. Porque los homes que deſpues de nos fueren, no quebranten à caſo por ignorancia lo que nos hizimos.

Y otroſi, porque acordandoſe de nueſtros hechos ſean mouidos a hazer ſemejantes obras. Eſcriuimos aſsimiſmo las razones porque fuimos mouidos à hazer eſta ofrẽda, para que guardadas vengan en conocimiento à los que ſeran deſpues de nos. Aſsi es, que en los tiempos antiguos caſi en el tiempo en que fue la deſtruycion de Eſpaña, que hizieron los Moros, reynante el Rey Don Rodrigo, algunos Principes Chriſtianos nueſtros anteceſſores fueron perezoſos, negligentes, floxos, y deſcuydados: la vida de los quales ningun fiel Chriſtiano deue ſeguir. Ca eſtos porque no fueſſen perſeguidos de los Moros, puſieron ſobre ſi (lo que no era digno de ſer relatado) vn abominable tributo, conuiene a ſaber, que dieſſen a los Moros en cada vn año cien Donzellas de las mas hermoſas: las cincuenta de las nobles, y hijasdalgo de Eſpaña, y las otras cincuenta de las del pueblo. O dolor, y exemplo de no ſer guardado de los omes que vinieren deſpues de nos. Ca por pleyteſia de paz temporal, y coſa que preſto paſſa, era pueſta la Chriſtiandad en captiuerio, para que los Moros cumplieſſen ſu luxuria. Y nos que venimos de los dichos Principes,

deſpues

deſpues q̃ por la miſericordia de Dios recebimus el gouernalle del Reyno, penſamos aſpirando la bondad de Dios deſtruyr, y vengar los dichos eſcarnios, y vituperios de las nueſtras gentes. Y aſsi por acabar eſte buen penſamiento huuimos primeramente conſejo con los Arçobiſpos, y Obiſpos, y Abades, y otros varones religioſos, y deſpues con todos los grãdes de nueſtro Reyno. Y auido ſano conſejo, y ſaludable, eſtando en la ciudad de Leon dimos ley à los pueblos, y puſimosles coſtumbres que fueſſen guardadas por todas las partes de nueſtro Reyno. Y deſpues dimos nueſtra prouiſion general para todos los grãdes de nueſtro Reyno que llamaſſen todos los omes esforçados, y valientes para pelear, aſsi los omes hijosdalgo, como los no hijos dalgo, aſsi de cauallo, como peones, y que llamaſſen haſta los q̃ eſtuuieſſen en las poſtrimeras partes de nueſtro Reyno, y q̃ para dia cierto los hizieſſen ayuntar para dar la batalla à los Moros. Y aſsimiſmo rogamos a los Arçobiſpos, Obiſpos, y Abades, y otros varones Religioſos que ſe hallaſſen preſentes a la dicha batalla, para que por ſus oraciones la nueſtra fortaleza fueſſe acrecentada con la miſericordia de Dios. Aſsi fue cumplido nueſtro mãdado, y dexados ſolamente los omes flacos, y los que no eran para pelear, para labrar las tierras, todos los otros fueron ayuntados para yr a la batalla, y no ya de nueſtro mãdado, ſegũ ſuelen yr contra ſu talante, mas de ſu buena voluntad por el amor de Dios, que los traia. Con aqueſtos yo el Rey Ramiro confiado mas de la voluntad de Dios que de la muchedumbre de mi gente, deſpues de andadas algunas jornadas, y dexadas atras las tierras que eſtan en el comedio, enderece mi camino hazia Najara, y de ay fuy à vn lugar que llaman Alucl-da. Y todos los de aquen mar fueron ayuntados en vno cõtra nos, y por cartas, y por menſajeros llamados los Moros de Allen Mar, para que vinieſſen en ſu ayuda. Vinieron à darnos

Cortes en Leõ

Iunta general del exercito Catolico.

Prelados fueron cõ el exercito Catolico.

Alucldã.

Iunta de exercito fiel.

Batalla de Alpelda. darnos la batalla con muchedumbre de gente, y con gran denuedo, y por abreuiar (de lo que ſin lagrimas, y dolor no podriamos acordarnos) muchos de noſotros fueron muertos, y heridos por nueſtros pecados, y ouimos de huyr, y llenos de turbacion, recogimonos a vn cerro que llaman Clauijo, y ayuntados, y hechos vna muela eſtuuimos caſi toda la noche en lagrimas, y oraciones, no ſabiendo por ninguna manera que hizieſſemos quando fueſſe de dia. En tre tanto vino el ſueño a mi el Rey Ramiro, que eſtaua penſando muchas coſas, y muy cuydadoſo del peligro de la gente Chriſtiana. Y eſtando yo adormido, el bienauenturado Apoſtol Santiago, defenſor de las Eſpañas tuuo por bien de ſe me moſtrar corporalmente, y como yo marauillado le preguntaſſe quien era? el Apoſtol de Dios me dixo: YO SOY SANTIAGO. Y como à eſta palabra me marauillaſſe tanto, que no ſe podia dezir, el Apoſtol de Dios me dixo: Por ventura tu no ſabias que mi Señor Ieſu Chriſto quando repartio las otras partes del mundo à los otros Apoſtoles mis hermanos, dio a mi en guarda à toda Eſpaña, y la puſo ſo mi proteccion, y amparo? Y apretando con ſu mano la mia, dixo me eſtas palabras: Esfuerçate, y ten mucha confiança, que por cierto yo ſere en tu ayuda, y en la mañana con el poder de Dios venceras la inumerable muchedumbre de los Moros que te tienen cercado. Pero muchos de los tuyos (à los quales eſtà ya aparejada la holgança eterna) recebiran en eſta batalla corona de Martyrio. Y porque ſobre eſto no aya lugar de dudar, voſotros, y los Moros me vereys manifieſtamente en vn Cauallo blanco de blanca, y grande fermoſura, y terne vn Pendon blanco, y muy grande. Por tanto, en albore-ciendo confeſſaroſeys todos, y recebiredes penitencia: y deſpues de celebradas las Miſſas, y recebida la Comunion del cuerpo, y ſangre del Señor, armada y ña cõpaña, no du-

Rota del exercito Catolico

Apoſtol Sãtiago aparece al Cat. Rey D. Ranimiro, y le promete ſocorrerle.

Ordenes que dio el Apoſtol Santiago para dar la batalla al enemigo.

deys

deys de acometer las hazes de los Moros, llamando el nombre de Dios, y el mio. Ca ſabed por cierto, que los Moros caeran por punta de eſpada. Y dichas eſtas palabras, el glorioſo Apoſtol de Dios ſe deſaparecio. Yo deſpues q̃ deſpertè, eſpãtado, y alterado, no poco de tan grande y tal viſiõ como viera, hize llamar a parte y por ſi los Arçobiſpos, Obiſpos, Abades, y otros varones religioſos, y conteles toda la reuelacion, por orden, y ſegun q̃ me fuera reuelada, cõ lagrimas y ſolloços, y grande cõtricion de mi coraçon. Y los dichos Prelados echados primero bruças en oracion, dieron grãdiſsimas gracias a Dios, y al Apoſtol, por tan marauillo-ſa conſolacion. Y eſto hecho comẽçè a poner por obra cõ toda preſteza lo q̃ nos auia ſido reuelado; y armadas y puеſtas en orden nueſtras hazes, fuymos a dar la batalla a los Moros. Y el bienauenturado Apoſtol de Dios, aſsi como lo auia prometido ſe nos aparecio a los vnos y a los otros, eſforçando y animãdo los nueſtros a la pelea, y embaraçãdo y firiendo las cõpañas de los Moros. E luego como nos aparecio el Apoſtol de Ieſu Chriſto, conocimos q̃ auia cumplido ſu prometimiento. E por eſta viſion tan clara, hechos todos alegres, llamamos con grandes alaridos y gran talãte, y de coraçon, el nõbre de Dios, y del Apoſtol, diziendo: Ayudanos Dios, y Santiago. La qual inuocacion fue entõces la primera que en Eſpaña ſe ha hecho: y no fue en vano por la miſericordia de Dios, ca en eſte dia fueró muertos caſi ſetẽta mil Moros, y deſpojados de ſus Reales. Siguiendolos el alcance, tomamos la ciudad de Calahorra, y la reſtituymos al ſeñorio de los Chriſtianos. Y auida eſta vitoria, q̃ no cuydauamos auer, cõſiderando el milagro tan grande del Apoſtol Santiago, acordamos de eſtablecer algun don perpetuo para el nueſtro Patron, y defenſor, el muy bienauenturado Apoſtol Santiago. Y anſi eſtablecemos, q̃ ſea guardado por toda Eſpaña, y por todas las otras partes della, que adelante

Dios ouiere por bien de librar de los Moros por ruego del Apoſtol Santiago, q̃ cada vn año de cada yunta de bueyes ſeã pagados a los mayordomos, o ſiruientes de la Igleſia de Sãtiago, ſendas medidas del mas eſcogido trigo, y centeno, y otro qualquier genero de grano q̃ ſea, ſegun la medida y orden que ſe tiene en pagar las primicias, y otroſi del vino. Lo qual ſea para ſuſtentacion y mãtenimiento de los Canonigos q̃ reſiden en la dicha Igleſia de Santiago. Y allende deſto otorgamos, y confirmamos para ſiẽpre jamas, que todos los Chriſtianos de toda Eſpaña, en qualeſquier guerras que ouieren cõtra los Moros, den fielmente de lo q̃ ganaren ſu parte a Santiago, aſsi como a Patrõ y defenſor de Eſpaña, ſegũ la raciõ y parte q̃ darian a vn ſoldado a cauallo. Los qua les dichos votos, y dones, y ofrẽdas, todos como ſon relatados prometimos con juramento todos los Chriſtianos de Eſpaña de dar cada año a la Igleſia de Santiago. Y otorgamos por nos, y por los q̃ deſpues de nos ſeran, de los guardar ordinariamente en todo tiẽpo; y pedimos te Padre podero ſo eterno Dios, quieras por los meritos del bienauẽturado Sãtiago no membrarte de las nueſtras maldades, antes la tu ſola miſericordia nos remedie, maguer que non lo merezcamos. Y eſtos dones q̃ Señor por tu ſeruicio ofrecimos al tu Apoſtol bienauenturado Santiago, de las coſas que con tu fauor por el ſu pedimiento ganamos, aproueche a nos, y a los que deſpues de nos ſeran, para ſaluacion de nueſtras animas. Y otro ſi por el ſu ruego, tu Señor que viues y Reynas perdurablemente en Trinidad, tengas por bien de nos recebir en tus perpetuas moradas con los tus eſcogidos, Amen. Y de mas prometemos y eſtablecemos para ſiempre jamas, que todos los que de nos decendieren, daran todo tiempo ſu fauor, para que ſeã guardados eſtos ſobredichos dones que fazemos a la Igleſia de Santiago. Y ſi por caſo alguno de nueſtro linaje, o otro qualquier eſte nueſtro teſ-

tamento

tamento quiſiere quebrantar, o no diere fauor para que ſea cumplido de qualquier eſtado que ſea, clerigo, o lego, ſea dañado en el infierno para ſiempre con Iudas el traydor, y con Datan, y Abiron, los quales ſoruio la tierra viuos: Y demas, los ſus hijos ſean huerfanos, y la ſu muger ſea viuda, y el ſu Reyno temporal aya otro. Iten ſea priuado de la comunion del cuerpo y ſangre de Ieſu Chriſto, y por conſiguiente de la parte del Reyno perdurable para ſiempre jamas. Y allende deſto, pague ſeys mil libras de plata, al Rey, y a la Igleſia de Santiago de por medio. Y eſta eſcritura ſinque en ſu fuerça para ſiempre. Nos otro ſi los Arçobiſpos, Obiſpos, y Abbades, que vimos eſte miſmo milagro, que nueſtro Señor Ieſu Chriſto tuuo por bien de demoſtrar a ſu ſieruo el muy noble Rey Ramiro por el ſu Apoſtol Santiago eſte fecho del Rey y nueſtro, y de toda la Chriſtiandad de Eſpaña, confirmamos para ſiẽpre, y eſtablecemos, que ſea guardado canonica, y ordinariamente. Y ſi alguno atentare a quebrantar eſte eſcrito y donacion de la Igleſia de Santiago, o no quiſiere pagarla de qualquier eſtado que ſea, Rey Principe, labrador, clerigo, ò lego, maldezimoslo, y deſcomulgamoslo, y cõdenamoslo a la pena del infierno, donde ſea atormentado ſin fin cõ Iudas el traydor. Y eſto miſmo fagã cada año los Arçobiſpos, y Obiſpos, que fueren deſpues de nos. Y ſi non lo fizieren, por la autoridad de Dios todo poderoſo, Padre, y Hijo, y Eſpiritu ſanto, y por la nueſtra, ſean dañados y deſcomulgados, y priuados del poderio que les es dado por mano de Dios. Fue fechá la eſcritura de eſta conſolacion, y donacion, y ofrenda, en la ciudad de Calahorra en dia ſeñalado veynte y cinco dias de Mayo, Era de ochocientos y ſetenta y dos años. Yo el Rey Ramiro con mi muger la Reyna Vrraca, y con nueſtro hijo el Rey Ordoño, y con mi hermano el Rey Garcia, eſta eſcriuura firmamos de nueſtro nõbre propio deſpues de fecha por nos. Nos todos los pueblos y moradores

radores de España, que fuymos presentes, y vimos por nuestros propios ojos el sobredicho milagro del nuestro glorioſsimo Protector Apostol Santiago, y ouimos vencimiento de los Moros con la misericordia de Dios, esto que sobredicho es, establecemos y confirmamos, para que dure y sea firme y valedero, para siempre jamas.

ORDEN QVE DIO EL Apostol Santiago, Patron y Capitan general de las Españas, para dar la batalla al enemigo. Capitulo. IX.

TOdas las grandezas de España juntas, no llegan a la que le dá el referido priuilegio: midase, y cõsiderese vn socorro tan grande, hecho por vn Apostol de Iesu Christo: querer intitularse Patron, Protector, y Capitan general de las Españas, apretar la mano al Catholico Rey della, en muestra de perpetua confederacion, y amistad: y hallarase ser la cosa mas soberana, y de estimar, no solo en ella, pero en todo el mundo, que puede imaginarse, y assi es fuerça no dexemos passar tantos fauores, sin boluer a recorrer algunos de los que ha referido el priuilegio. En el se ha visto el principio, medio, y fin desta jornada: y del constan las Ordenes que nuestro Capitan general Santiago ha dado a la Christiana milicia Española. Y pues en los cuerpos de guardia muchas vezes disputamos, como se han de entender las de los superiores, antes y despues de los sucessos, y si son bien dadas? no reseruemos a nuestro General dela censura del cuerpo de guardia, pues ninguno se escapa della, si bien el por ser guardia de los cuerpos de guardia, es el alabado y estimado entre nosotros. Antes de referirlas digo, que aqui vemos roto vn Rey de Espaãa cõ vn exer-

Censura de los cuerpos de guardia.

vn exercito de todas las fuerças della; Eſtá tan afligido quan
to el que vee imposſible ſu ſocorro, y aun la retirada. Tie-
ne ſuperior que le tiene debaxo de ſu protecció, y amparo,
claro eſtà que a eſte le toca el ſocorrerle, y que corre por
ſu quenta eſte negocio. Dize Santiago, que le eſtà dada Eſ-
paña en guardia y proteccion, y aſsi ſe haze cargo del ſocor
ro. Si ha de ſocorrer como ſuperior, conocida coſa es, que
le toca el dar la orden del pelear para hazer eſte ſocorro, y
romper al enemigo, que es punto de expertos y grandes Ca
pitanes hazer eſto juntamente. Comunicaſe primero cõ el
Principe que ha de ſocorrer, y es tan gran cauallero, q̃ dan-
dole todo aquello q̃ pudo deſſear, le honra tanto q̃ le quie-
re por compañero en la hazaña. Hazele ſu Maeſtre de Cam
po general, dale las ordenes q̃ ha de guardar, y mãdale aco-
meter, aduirtiendole que al punto de la neceſsidad, y en el
paſſo de mas peligro ſe hallarà con el en perſona. No pudo
llegar a mas la felicidad del Rey Catholico de Eſpaña, pues
ſe halla Maeſtre de Cãpo general del Apoſtol Santiago Ze-
bedeo. Las ordenes que le manda guardar en dar la batalla
al dia ſiguiente, ſon las ſiguientes.

Santiago Capitan general de las Eſpañas.

C. Rey D. Ramiro Maeſtre de Campo general del Apoſtol Santiago.

Ordenes del Apoſtol Santiago Capitan general delas Eſpañas.

La primera dize aſsi: Esfuerçate y ten mucha confian-
ça. Quiere dezir nueſtro General Santiago a ſus ſoldados,
que tengamos en nueſtro Dios (cuya Fè y cauſa defende-
mos) entera confiança, de que ha de fauorecernos, y vſar
con noſotros de ſu diuina miſericordia, y que nos esforce-
mos en ella, que verdaderamente en las cauſas Chriſtianas
y licitas, es vno de los mas eficaces medios que puede imagi
narſe. Eſta es mas baſtante que la grandeza de los exerci-
tos, ni la multitud de los cõfederados: ſabialo bien de expe-
riencia el valeroſo Iudas, quando dize, en el capit. 3. del
libr. 1. de los Machabeos; que no en la grandeza del exer-
cito, ſino en la mano de Dios eſtaua la fortaleza: *Quo-
niam non in multitudine exercitus victoria belli, ſed de cœlo fortitudo
eſt*: Mucho dizen las ſacras letras a eſte propoſito; aqui ſo-
lo digo, que eſtas miſmas palabras, que dize nueſtro Gene-
ral Satiago, ſon las que el Señor Dios de los exercitos dixo
a Ioſue, auiendole amoneſtado q̃ no ſe apartaſſe de ſu ley: *Ec
ce præcipio tibi confortare & eſto robuſtus, noli metuere, & noli timere,*

1. *Orden.*

Mach. 1. c. 3.

Ioſue. c. 1.

quoniam tecum eſt Dominus Deus tuus in omnibus ad quæcunque perexeris: Mira que te mãdo que te esfuerces, y eſtes fuerte, no temas ni tengas algun miedo, porque contigo eſtà tu Dios, y tu Señor, en todas las coſas que emprendieres. Tambien es licion de aquel valeroſo Rey batallador Dauid, quando dezia al enttrar de las batallas: *Benedictus Dominus Deus meus, qui docet manus meas ad prælium: & digitos meos ad bellum. Miſericordia mea & refugium meum: ſuſceptor meus, & liberator meus. Protector meus & in ipſo ſperaui, qui ſubdit populum meum ſub me.* Aſsi que eſta orden que primero dio Dios a Ioſue, que tanto encarecia, y guardaua Dauid, es la primera que nos da nueſtro General Santiago, y a imitacion de lo que ſu Dios auia dicho a Ioſue, dize al Rey de Eſpaña: Por cierto yo ſere en tu ayuda.

Pſalm. 143.

A cerca de lo que ſe deue a eſta confiança, q̃ ſolo en Dios ſe ha de poner, y a el ſe deue reconocer, digo que a vezes por faltarnos mucho della, y ſobrarnos la de nueſtra altiueza, y ſoberuia, ſe veen notables deſtruyciones de nueſtros exercitos y armadas. Exemplo es la jornada que hizo a Inglaterra là del Rey Catholico nueſtro ſeñor, que eſtà en el cielo, en el año de mil y quinientos y ochenta y ocho, adonde yuan veynte mil infantes Eſpañoles, la mayor nobleza y mas florida juuentud Eſpañola, que jamas ſe vio junta, y ſe perdieron caſi quinze mil en vn inſtante, ſin llegar a medir la pica al enemigo; pues el daño que el hizo con la artilleria en la mar no fue mucho, quiçà puede dezirſe mayor el que recibio de nueſtra parte. Y pudo ſer la cauſa principal de vna tan grã perdida no guardar eſta primer orden q̃ nos dà nueſtro General Sãtiago. Vi en eſta triſte jornada (antes del mal ſuceſſo della) a grauiſsimos y valeroſos Capitanes, ſentir mucho el ver en noſotros vna demaſiada altiueza y cõfiãça de noſotros miſmos (ſin acordarnos de lo que dize Iudas Machabeo: *De cælo fortitudo eſt*:) y tenerla deſde el principio por mal preſagio. Y de la perdida de la batalla paſſada de Oſtende, en el año de mil y ſeyſcientos: es cierto fue tambien la cauſa, adonde tampoco fueron creydos y obedecidos los grauiſsimos expertos y valeroſos Capitanes.

Proſigue nueſtro General deſpues de dada eſta orden (dãdo a entender lo que importaua obſeruarla) conſolando al afligi-

afligido Rey con el ſeguro de la vitoria en aquellas tiernas palabras, que mil vezes merecen ſer repetidas: Y en la mañana con el poder de Dios venceras la innumerable multitud de los Moros, que te tienen cercado; pero muchos de los tuyos, a los quales eſtà ya aparejada la holgança eterna, recebiran en eſta batalla corona de martyrio: y porq̃ ſobre eſto no aya lugar de dudar, voſotros y los Moros me vereys manifieſtamente en vn caualio grãde de blãca y grande hermoſura, y tendre vn pendõ blanco y muy grande. Claro eſtà q̃ aqui da a entender que para el merito de la vitoria, auia de preceder el obſeruar la orden, que auia dado de la confiança en Dios. Y no ſe contenta con aſſegurar a los q̃ auian de quedar viuos la vitoria de la batalla: pero tambien a los que en ella murieſſen, ſe la aſſegura de aquella vltima tã peligroſa, y que tanto recelaua el ſanto Iob, quando dezia hablando con el Señor, que le eſcõdieſſe y amparaſſe en el Infierno, en el inter que paſſaua ſu rigor: *Quis mihi hoc tribuat vt in inferno protegas me, & abſcondas me, donec pertranſeat furor tuus: & conſtituas mihi tempus in quo recorderis mei?* La ſegunda orden importante para conſeguir todo lo que ha prometido, dize: Por tanto en aluoreciendo cõfeſſaros heys todos, y recebireys penitencia, y deſpues de celebradas las Miſſas y recebida la comunion del cuerpo y ſangre del Señor, &c. Es eſta de tanta importancia, como todo Catholico Chriſtiano puede entẽder, y la que dio Chriſto nueſtro Redentor: quãdo dixo: *Qui mãducat meam carnem, & bibit meum ſanguinem, in me manet, & ego in illo.*

Iob. 14.

2. Orden.

Y porque no parezca aqui a alguno coſa dificultoſa, que dize el Rey, q̃ ordenó Sãtiago, que ſus ſoldados, deſpues de confeſſados reciban el ſantiſsimo Sacramento dela Euchariſtia debaxo de entrambas eſpecis de pan y vino, porq̃ particulariza aquellas palabras, *El cuerpo y ſangre*, ſiẽdo coſtũbre en la Igleſia Catholica que los ſeglares ſolo le reciban debaxo de la eſpecie de pan: y que a ſolos los ſacerdotes es permitido recebirlo debaxo de entrambas: aduierta, q̃ el Rey Catholico habla a la coſtumbre de aquel tiempo, porque la huuo en la primitiua Igleſia, y haſta muchos años deſpues dela batalla de Clauijo, y cõceſsion del priuilegio, q̃ tãbien

los ſeglares le recibieſſen debaxo de entrãbas eſpecies, como los ſacerdotes. Y eſto ſe derogó en el Concilio Conſtanciense, en tiempo del ſantiſsimo Padre Iuan XXIIII. deſte nombre; mandandoſe que los legos le recibieſſen ſolamẽte debaxo de la eſpecie de pan (pues tan entero eſtà Dios en la Hoſtia, como en el Caliz, y en el Caliz como en la Hoſtia) y q̃ ſolos los ſacerdotes pudieſsẽ recebirle en la hoſtia, y en el Caliz: Es ſu decreto en la Seſsion 13, dize aſsi: *Et ſimiliter quod licet in primitiua Eccleſia huiuſmodi Sacramẽtum reciperetur à fidelibus ſub vtraq; ſpecie: tamen hæc conſuetudo ad euitandũ aliqua pericula, & ſcãdala eſt rationabiliter introducta, quod cõficientibus ſub vtraq; ſpecie, & laicis tantũmodo ſub ſpecie panis ſuſcipiatur; cũ firmiſſimo credendũ ſit & nullatenus dubitandũ integrũ Chriſti corpus & ſanguinẽ tã ſub ſpecie panis, quã ſub ſpecie vini veraciter contineri. Itẽ præcipimus ſub pœna excõmunicationis, quod nullus presbyter cõmunicet populũ ſub vtraq; ſpecie, &c.* Eſte decreto y mandato de nueſtro General Sãtiago en eſte particular dela confeſsion y comunion, es grauiſsimo contra los Hereges, q̃ niegan la confeſsion y el ſantiſsimo Sacramento dela Euchariſtia: y de ſemejantes coſas eſtà adornado nueſtro priuilegio, mas no de los horrendos preſſagios que dizen tiene vno, que atribuyen al Conde Fernan Gonçalez que eſtà en Cuellar.

Concilio Conſtanciense.

Seſsio. 13.

3. Orden.

La tercera Orden fue, q̃ pueſto en orden el exercito acometieſſe luego al enemigo, como cõſta de aquellas palabras q̃ dixo al ſanto Rey: Armad a vueſtra cõpaña, no dudeys de acometer las hazes de los Moros; lo q̃ quiſo aqui dezir armada vueſtra compaña, es, pueſtos en orden los eſquadrones: que no ay alguno fuerte eſtando deſordenado: y es muy encarecida en las ſacras letras la fortaleza del eſquadron pueſto en orden, como muchas vezes dizen: *Terribilis ſicut caſtrorũ acies ordinata:* y no lo dize el Apoſtol por ſolo las armas corporales; ſino que auiendo tratado de las del alma, manda, que acompañadas las vnas con las otras, ordenado el eſquadron en lo eſpiritual, y militar enuiſta al enemigo. Quantas vezes y con quan poca gente el famoſo Iudas Machabeo, armado mas de la confiança que en ſu Dios tenia, que de la grandeza de ſu exercito buſcaua à los enemigos en ſus propios reales, y hazia en ellos nobiliſsimas fuertes y deſtroços: lo miſmo ſe ſabe de Dauid, y de Ioſue.

Esa

Es a vezes de grande importancia el no dar a entender al enemigo, se le tiene algun temor, y yrle a buscar, aunque sea con fuerças inferiores; particularmente, si es para ganarle algun importante puesto, en que se passa ocasió, q̃ suele ser causa de la vitoria, y de perderla, la dilacion y encogimiẽto: y tambien, quãdo no se puede hazer menos q̃ tentar la vltima fortuna; porq̃ suele a vezes tenerle muy a raya ver vna resoluta determinacion en su contrario: No tratemos ya de hechos de valerosos Capitanes Gẽtiles, ni de otras naciones en historia Catholica y del Capitan General de las Españas, ni salgamos de nuestros tiempos, que son mas vivos los exemplos: Testigos son el inuictissimo Cesar Carlos V. Maximo en Viena, en todo lo de Alemaña, y generalmẽte en todas sus acciones: El Duque de Alua don Fernãdo su Capitan general en el dia de la prision del Duque de Saxonia: Don Garcia de Toledo en embiar el primer socorro a Malta: Don Iuan de Cardona en echarle en tierra: El Maestre de Campo Melchor de Robles, en meterle en la fuerça: El Coronel dõ Aluaro de Sandi en Malta: El Cõronel Mondragõ en Cirhcea: El señor D. Iuan de Austria en la batalla Nabal de Lepanto: El Marques de Santa Cruz don Aluaro de Bazan en la Batalla Nabal junto a la Isla de S. Miguel: El Cõde de Fuentes don Pedro Enriquez en Dorlan: y don Agustin Messia del Cõsejo de guerra de su Magestad, su Maestre de Cãpo General de España, en la gran resolucion que tomõ en vn instante el dia de la retirada de Lan, jũto al bosque, camino de la Fera, viniendo a rõperle en aquel puesto el Rey de Francia (que aora es) Enrico IIII. demarchar la buelta del, hallandose los dos a vista, representando le la batalla, con la poca gente q̃ tenia, cosa que dio que pensar al Rey, de tuuole que no cerrasse, y a el le alleguró la retirada: y entre todos los Capitanes de nuestros tiempos ha sido tan alabada y celebrada. Pero en esta ocasion ninguna otra razon mueue a nuestro General Sãtiago, sino solo que en batalla en que ha de hallarse, no quiere se espere al enemigo, sino yrle a buscar a su puesto.

Manda vltimamente se eche vando en su Catholico exercito Español, que diga: Manda el Apostol Santiago Patron,

Prote-

Protector y Capitan general de las Eſpañas, que al tiempo de enuestir al enemigo, ſe llame y inuoque el nombre de Dios y el ſuyo. A caſo mandò eſto por quitar algun apellido que huuieſſe quedado de la ciega Gentilidad, o de los Godos, como en otros Reynos y Prouincias, conſeruan algunos de ſus mayores.

Concluye con ofrecer el premio de la vitoria, guardándoſe las ordenes que ha dado, diziendo: Ca ſabed por cierto, que el enemigo caerà por punta de eſpada: ſeñala la eſpada, porque ſolo con ella auia de pelear, y no cõ otras algunas armas, que quiere deſde eſte dia eternizarla con perpetua veneracion en nueſtra Eſpaña. De la manera como ſe dio eſta batalla, como ſalio nueſtro General a la cãpaña, las armas, colores, y galas que ſaca, y las hazañas que hizo en ella, tratarà el capitulo ſiguiente.

Santiago honrala Eſpada.

DE LA MANERA QVE SE hallò el Apoſtol Santiago Capitan general de las Eſpañas, en la referida batalla de Clauijo, y lo que en ella hizo. Capitulo. X.

DEl referido priuilegio cõſta, que lo que faltaua de la noche (deſpues de auer dado las referidas ordenes nueſtro Capitan general Santiago) gaſtó el Catholico Rey don Ranimiro en conſultar con los Prelados, y Capitanes de ſu exercito, la ordẽ que tenia de acometer al enemigo, y las que ſe auian de guardar, y aſsi al punto manda ſe publiquen en todo ſu exercito, que eſtaua harto aniquilado, ſegun en el miſmo priuilegio declara.

Ponenſe luego por obra las preuenciones de la confeſsiõ y ſacrificios, que auer mãdado eſto el Apoſtol, parece dar indicio de auer auido deſcuydo en eſte particular antes de dar la primer batalla de Aluelda, que quiçà fuè cauſa de la ruyna del exercito Catholico. Enuiſteſe aora en el (aun-

que

que roto y afligido) vn animo, vn orgullo, y vn vigor, que no vee la hora en que rompe con el enemigo. Derramaſe vn Santiago en los coraçones de los ſoldados, de ſuerte, que aun los heridos diſsimulando ſu dolor, acudian a las armas, deſſeando la llegada del dia. A la hora que amanece da el confiado exercito gracias a ſu Dios, y las trompetas, caxas, y pifanos, y las cornetas, (que ſe vſaron mucho en aquellos tiempos) eſtan pidiendo la palabra a ſu Protector y Capitan general. Entre tanto ſale ſu Lugarteniente el Rey Ranimiro, manda baxar la caualleria, y infanteria, a la campaña, vaſe deſcubriendo el cerro de Clauijo con grande admiracion del arrogante Abderramen, de ver ſemejante nouedad, y atreuimiento. Puesto ya el exercito en lo llano, marcha la buelta del enemigo, (llamandole a gran prieſſa las trompetas y caxas, a la batalla) la frente hazia Oriente, dexando el cerro a la mano derecha.

La altiueza y arrogancia del Moro, y el deſſeo de acabar de deſtroçar las reliquias Chriſtianas, le hazen ſalir con gran preſteza al encuentro. Leuanta la Moriſma ſu acoſtumbrado alarido, moſtrando (a caſo) deſde lexos las vanderas, y trofeos, ganados en el paſſado dia, y las cabeças de Chriſtianos que murieran en la batalla. Acercaſele el campo Chriſtiano, comiençan a trauarſe las eſcaramuças de las lanças ginetas, y a enueſtirſe los hombres de armas por vna parte, en otra a jugar los balleſteros, y a no eſtar ociosa la demas infanteria. Y aun no començauan a enſangrentarſe los hierros de las lanças, quando ſe preſenta en la frente del eſquadron Chriſtiano el Capitan general Santiago Zebedeo, Patron, y Protector de las Eſpañas.

Venia como auia prometido, armado de reſplandecientes y blancas armas en vn grande y hermoſo cauallo blanco: en la mano derecha traya vna eſpada deſnuda, y en la yzquierda vn eſtandarte blanco.

Dudan algunos, ſi aparecio armado de todas pieças, otros quieren que ſin armas, y con ſombrero. Digo a eſto, que aparecio armado, con todas las pieças que acoſtumbra vn cauallero. Aſsi lo afirmo al Obiſpo Eſtephano (ſegun

gun refiere el ſantiſsimo Padre Calixto Segundo,) apareciē dole todo armado, y reprehendiendole, porque dudaua de que el ſocorrieſſe a ſus Catholicos Eſpañoles, como caualle ro, con militares armas. Dize aſsi el Pontifice: *Beatus Iacobus candidiſsimis veſtibus ornatus, necnon militaria arma Titanis radios excedentia indutus, quaſi milles effectus, duas claues inſuper manutenens apparuit, quem tertio vocans ſic alloquutus eſt: Stephane ſerue Dei qui me non militem, ſed piſcatorem vocari iuſsiſti, eo namque taliter tibi appareo, vt me Deo militare eiuſque athletam eſſe, meque in pugna contra Sarracenos Chriſtianos animare, & pro eis victorem exiſtere amplius non dubites.* Ha ſe de tratar a la larga deſte milagro en otro lugar, y aſsi aora baſta eſto en comprobacion de que apare cio armado de todas pieças, y las mas antiguas Imagines ſuyas de marmol, de quinientos y mas años figuen eſto miſmo. Y en algunas venganças que Dios haze de ſus enemigos, quiere aparezcan ſus Angeles y Santos, con armas militares, y en caualos, como ſe vee en el ſuceſſo de Heliodoro, que luego diremos.

Aduierto demas deſto, que en el referido priuilegio del voto que le hizo el ſan to Rey don Ranimiro, ſe reconoce, que aparecio armado de todas pieças, como caualiero, quā do dize: *Conceſsimus etiam, & in perpetuum confirmamus, quod Chriſtiani per totam Hiſpaniam in ſingulis expeditionibus de eo, quod à Sarracenis acquiſierint ad meſuram portionis vnius militis glorioſo Patrono noſtro & Hiſpaniarum Protectori beato Iacobo fideliter attribuatur:* porque el nombre miles ſegū ſe halla en antiguos priuilegios, ſepulcros, y hiſtorias, ſignifica caualiero armado, y en eſte ſentido le vſa el Pontifice en el referido lugar, quando di ze: *Militaria arma Titanis radios excedentia indutus.*

Antiguas tradiciones de nueſtra Eſpaña tienen, que en el eſtandarte traya vna Cruz colorada. El priuilegio (como en el ſe vee) no dize eſto de la Cruz: pero por ſer la inſignia de nueſtro Redentor, y Maeſtro ſuyo, es coſa cierta que no vendria ſin ella: y ſi en el priuilegio no ſe dize, es como coſa ſabida, y llana que no ha meneſter dezirſe, pues ſin dezirſe tenemos por cierto que fue aſsi, pues no vendria ſin traer en el eſtandarte las armas de ſu Emperador. En todas las Imagines antiguas, y modernas ſuyas, y de la miſma

manera

manera en todos los ſellos antiguos hallamos la Cruz en el Eſtandarte.

Parece conforme a la ſignificacion que tienen los colores en la milicia, que viniera mejor nueſtro General veſtido de roxo, ó que el Eſtandarte fuera deſte color, que ſignifica guerra á fuego, y ſangre: pues quien tanta gana tiene de derramar oy la de ſus enemigos, veſtir della la cãpaña y teñir con ella el caudaloſo Ebro, mas le conuenia eſte color, ó alomenos encarnado, que en nueſtra Eſpaña ſignifica crueldad: Porque el color blanco en nueſtra milicia ſignifica paz: y para auer de oyrſe qualquier Embaxador, trõpeta, o otambor del enemigo, para que no le ofendan los contrarios Eſquadrones, leuanta Vandera blanca, a que dezimos Vandera de paz: y es inuiolable conſtitucion en la guerra, que no ſe ofenda al que leuantare eſta Vandera, haſta ſaberſe del lo que quiere: y quando no quiere darſele oydas, ſe le aduierte, que ſe retire, que no ſe admite por entonces. Aſsi conforme a todo eſto, parece en la Inſignia, y color, que viene mas de paz que no de guerra: y mas teniẽdo el color roxo la miſma ſignificacion de fuego, y ſangre, y vengança en las ſacras letras (de que el es tan gran Maeſtro) que en nueſtra milicia Eſpañola: pues eſto dio a entender el Santo Propheta Iſaias en el capitulo ſeſenta y tres, hablando con el Señor, quando dize: porque Señor es roxa tu veſtidura? *Quare ergo rubrum eſt indumentum tuum?* Y para que ſe vea la ſignificacion deſte color, y que por razon del enojo que el Señor tenia, dize el Prophe ta, que ſe moſtraua veſtido del: replica luego en perſona del Señor la gran juſticia que auia hecho: *De gentibus non eſt vir mecum, calcaui eos in furore meo, & conculcaui eos in ira mea.*

Pero ya que eſto es aſsi, y por otra parte ſabemos que ſe tiene grandiſsimo cõcepto de nro General: veamos ſi el venir veſtido de blãco tiene algun miſterio, ſi es color del Emperador a quien ſirue, y de la Imperial Caſa adonde habita? Pues muchas vezes acoſtumbran los Generales en el dia de la batalla ſalir de los colores de ſu Señor, y es forçoſo q̃ la vãda q̃ lleuã ſobre las Armas ſea dellos. Y ſi de la manera q̃ viene, ſignifica guerra a fuego, y ſãgre cõtra el enemigo:

que eſpeculado todo eſto, bien entiendo no aurá coſa que pueda arguyrſele.

Conocida coſa es, que aunque es oy ſupremo Capitan General (y tanto, que dá ordenes à los Reyes de nueſtra Eſpaña) tiene vn ſupremo Emperador, a quien ſirue, y le llaman Zacharias, Iſaias, y los demas Prophetas: *Señor Dios de los Exercitos, Rey de los Reyes*: y otros nombres de ſuprema poteſtad, à la qual todos ſon inferiores. Sabemos tãbien, q̃ eſte ſu lugar teniẽte, y Capitan General Iacobo es de los mas valeroſos, y priuados ſuyos, a quié llamò Varon tronador (q̃ eſte nõbre de trueno tiene particular ſignificacion en la guerra). Conforme a eſto juſto es, q̃ las colores que ſaca a la batalla ſean las de ſu Emperador. Y q̃ ſon las miſmas, ſabemoslo de ſu amigo, y compañero Mateo en el cap. 17. de ſu hiſtoria, adõde dá noticia de la librea, y colores deſte Señor Dios de los Exercitos, Emperador ſupremo, y Rey de los Reyes, quando refiriendo ſu trãsfiguracion en Thabor (de que atras queda hecha mencion) dize: que ſus veſtiduras ſe hizieron blancas como vna nieue: *Veſtimenta autem eius facta ſunt alba ſicut nix*: Tambien San Marcos, y San Lucas dizen lo miſmo: en que ſe veè que ſi nueſtro General entra oy de blãco en la batalla, es el color de ſu Señor.

Titulos de Dios.

S. Mat. c. 17

Pero ya q̃ vemos al ſupremo Señor veſtido dè color blanco, puro, y perfecto, veamos ſi los demas criados q̃ trae andan del miſmo, ò de otro alguno, por reconocer ſi nueſtro General, como mas priuado viſte ſolo del. El miſmo S. Mateo en el capit. 28. dize, que vino vn Angel del cielo al monumento, adonde auia ſido ſepultado nueſtro Señor, y Redentor, y que era ſu roſtro reſplandeciente como rayo, y ſu veſtidura como la nieue: *Erat autem aſpectus eius ſicut fulgur, & veſtimentum eius ſicut nix.* San Marcos, y San Lucas dizen lo miſmo, y en los actos de los Apoſtoles buelue el Euangeliſta San Lucas a dezir en el capitulo 1. que el dia en que el miſmo Señor Dios ſubio a los cielos vinieron a hablar a ſu Santiſsima Madre, y Apoſtoles dos Mancebos veſtidos de blanco, que les dixeron como aquel gran Señor que veian ſubir al cielo, vendria a juzgar los vinos, y los muertos: *Cumquè intuerentur in cœlum euntem illum,*

S. Mat. c. 28.

S. Luc. Act. c. 1.

ecce

ecce duo viri aſtitérunt iuxta illos in veſtibus albis. Conforme a eſto, bien ſe vee que todos los criados de la diuina caſa andã de vna librea, y de vn color, y que no ay diferencia del que traen al que ſacò oy nueſtro General.

Eſte color blanco quieren en nueſtra Eſpaña, que ſignifique caſtidad, y es, que como es puro, candido, perfecto, y limpio, y todas eſtas calidades ſe hallen en la caſtidad, la ſignifican por el. Pero demas deſto ſignifica ſeñorio, victoria, y triunpho, pues en ſer del miſmo Dios ſon eſtas ſus propias ſignificaciones: Y aſsi nueſtro General entra adornado del en la batalla, como color de ſu Emperador, y librea de ſu Imperial Palacio, adonde es la ſuma perfecion, la ſuma pureza, el ſumo reſplandor, el ſumo Señorio, y triũpho.

Diximos, que trae Eſtandarte blanco con vna Cruz colorada: conocida coſa es, que la Cruz es la inſignia de ſu Señor, y en ſer de color roxo, que amenaza a fuego, y ſangre al enemigo.

Eſto hemos dicho quanto a los colores de que ſale oy nueſtro General a la batalla. Pero ha ſe dicho mas que viene armado de reſplandecientes armas, y que trae la eſpada en la mano. No ſe trate de las armas defenſiuas, aũque General tan valeroſo, las iluſtra, y engrandeze: digamos de la eſpada, que es la mas iluſtre, mas celebrada, y mas eſtimada de todas, y de que mas ſe precian los valeroſos. Bien es cierto, que en traer la eſpada en la mano, dà a entender viene a ſangre, y fuego contra el enemigo, que eſto ſe entiende por la eſpada en las ſacras letras: pues quando los Prophetas quieren ſignificar al ſupremo Emperador, Señor, y Dios de los exercitos ofendido, enojado, y de vengança, luego dizen, que tiene la eſpada ceñida, ò que la tiene en la mano, ò hablando con el le dizen, que la ciña, y que la tome para deſtruyr a ſus enemigos. El gran Prophera Rey Dauid en el Pſalmo quarenta y quarro, le dize, que la ciña: *Acingere gladio tuo ſuper fœmur tuum potentiſſime*: Y el Santo Propheta Iſaias en el capitulo veynte y ſiete, afirmando el gran caſtigo, q̃ ha de hazer: dize: *In die illa viſitabit Dominus in gladio ſuo duro, & grãdi, & forti ſuper Leuiatã.* *Iſai. c. 27.* *Pſalm. 44.*

Isai.c.16. Y en el capitulo 16. tratando de la justicia del juyzio final, dize lo mismo: *Quia in igne Dominus iudicabit, & in gladio suo ad omnem carnem, & multiplicabuntur interfecti à Domino.* Y contra esta espada del Señor no ay, ni puede auer armadura fuerte, aora sea pacificos los hombres en sus ciudades, y casas, aora en campo, y en exercitos formados; pues hiere, y corta de muchas maneras, dizelo el Psalmo setenta y *Psalm.75.* cinco: *Ibi confregit potentias, arcum, scutum, gladium, & bellum,* quebrantó, y destruyó los poderes, el arco, el escudo, la espada, y la guerra. Assi conforme a esto, no tenemos que espantarnos de que su lugar teniente, y Capitan General Iacobo ciña espada, y que contra ella no aya cosa fuerte, pues su potencia, y su espada es la misma de su Señor, porque viene en su nombre, y por su mandado.

Tambien hemos dicho, que viene à Cauallo, y segun la potencia que tiene, con tanta facilidad venciera a pie como a Cauallo. Pero para entender si esto de venir en Cauallo tiene alguna significacion en las sacras letras, veamos lo primero si en ellas el Cauallo significa guerra, y si la guerra es significada por el. Lo segundo, si el supremo Emperador, y Señor de los exercitos acostumbra, para hazer alguna vengança, representarse à Cauallo. Y lo tercero, si es costumbre suya, en ocasion de hazer guerra, presentarse algunas vezes en Cauallo blanco, siguiendole de la misma suerte sus Capitanes, y viendose en su espada, y vestiduras, rastros, y manchas de la sangre de sus enemigos.

Quanto á lo primero sabemos, que es el Cauallo Aptissimo para la guerra, y que por el las significan las sacras letras, porque del dize el Santo Iob en el capitulo treyn- *Iob.39.* ta: *Gloria narum eius terror, terram ungula fodit, exultat audacter, in occursum pergit armatis, contemnit pauorem, nec cedit gladio:* como tambien quando tratan de la guerra hablan del, como se halla en el Psalmo diezinueue: *Hi in curribus, & hi in* *Psalm.19.* *equis:* Y en el Psalmo ciento y quarenta y seys: *Non in fortitu-* *Psalm.146.* *dine equi voluntatem habebit:* Y en el capitulo 21. de los Prouer- *Prou.c.21.* bios: *Equus paratur ad diem belli:* El Cauallo es aparejado para el dia de la batalla.

Quan-

Quanto à lo ſegundo hallamos, que para hazer alguna juſticia en ſus enemigos, ſuele preſentarſe a Cauallo el gran Emperador de los exercitos, parece eſto en el capitulo 3. del libro 2. de los Machabeos, quando aquel terrible caſo de Heliodoro, que entrò á deſpojar el Tẽplo de Ieruſalen, que dize el ſacro texto le aparecio vn Cauallo ricamente encubertado, ſobre el qual venia vn terrible Cauallero, que parecia traia vnas Armas doradas, y que el Cauallo con gran impetu hirio, y echò por tierra á Heliodoro: *Apparuit enim illis quidam equs terribilem habens ſeſſorem optimis operimentis adornatus: iſquè cum impetu Heliodoro priores calces eliſit, qui autem ei ſedebat, videbatur arma habere aurea.* Proſigue diziendo, como luego dos Angeles açotaron terriblemente à Heliodoro. Haze mencion tambien de que el Señor ſe preſenta á Cauallo, triumphando en la guerra, el Propheta Zacharias en el cap. 10. diziendo: *Quia viſitauit Dominus exercituum gregem ſuum domum Iuda, & poſuit eos quaſi equm gloriæ ſuæ in bello.* Supueſto eſto, cierto es, que el preſentarſe Santiago armado, y a Cauallo, en la batalla es coſtumbre de ſu Emperador, y no parecera nouedad a los verſados en las ſacras letras. *Mac. 2. c. 3.* *Zachar. c. 10.*

Quanto a lo tercero ſabemos, que ſalir en Cauallo blanco, enueſtir a ſus enemigos, andar derramando la ſangre dellos, traer la eſpada tinta en ella, desbaratarlos, y vencer valeroſamente la batalla, tambien es coſtumbre de ſu Emperador, y que ſuele moſtrarſe en ſemejante trage en las ocaſiones de vencimiento, y vengança de ſus enemigos, como afirma el gran Apoſtol Euangeliſta, y Propheta San Iuan, que le vio en vn grande Cauallo blanco arrojando ſaetas: en el capitulo ſexto de ſu Apocalypſi, diziendo: *Et vidi, & ecce equs albus, & qui ſedebat ſuper illum habebat arcum, & data eſt ei corona; & exibat vincens, vt vinceret.* Bien conſta, que eſte que vio San Iuan en el Cauallo blanco, es el miſmo Señor de los valeroſos exercitos, porque la Corona ſolo a el toca, y lo miſmo el ſer vencedor, que vengandoſe de ſus enemigos, y triumphando dellos, hiere con ſaetas, y mueſtraſe en Cauallo de color de triumpho, y victoria. *Apoca. c. 6.*

Y en el cap. 19. buelue à dezir hablando del mismo Rey de los Reyes, y Señor de los exercitos: *Et vidi cælum apertum, & ecce equus albus, & qui sedebat super illum vocabatur fidelis, & verax, & cum iustitia iudicat, & pugnat, oculi autem eius sicut flamma ignis, & in capite eius diademata multa, habens nomen scriptum, quod nemo nouit nisi ipse, & vestitus erat veste aspersa sanguine, & vocabatur nomen eius verbum Dei, & exercitus qui sunt in cælo sequebantur eũ in equis albis vestiti bisſino albo, & mũdo. Et de ore eius procedit glaudius accutus, vt in ipso percutiat gentes:* Que es dezir en nuestra lẽgua Española: Vi el cielo abierto, y vi vn Cauallo blanco, y el q̃ estaua encima del se llamaua fiel, y verdadero, y con justicia juzga, y pelea, sus ojos eran como llamas de fuego, y tenia en su cabeça muchas Coronas, tenia vn nombre escrito q̃ nadie le sabe, ni entiende, sino el mismo. Estaua sangre esparzida por su vestidura, y llamase su nombre el verbo de Dios, y los exercitos que estauan en el cielo le seguian en Caballos blancos, vestidos de vn velo blãco, y puro, sin mãcilla, y de su boca salia vna espada aguda, para herir con ella à las gentes: esto se entiende á los que le han ofendido. Luego adelante dize, y tiene escrito en el vestido, y a su lado, Rey de los Reyes, Señor de los Señores: *Et habet in vestimento, & in fœmore suo scriptum Rex Regum, & Dominus dominantiũ:* Assi conforme á esto todos los colores, y manera de salir à esta batalla nuestro General, teñir la espada en sangre de sus enemigos, esparzirla par la Campaña, toma del Rey de los Reyes, de quien es lugar teniente: pues como vno destos, de su exercito, y de los mayores del, sale destos mismos colores, en Cauallo blanco, cõ Armas, y vestidura blancas. Y lo que se entiende en este lugar de San Iuan por los Caua llos blãcos, vestiduras, y las demas cosas no haze al caso en este, quien quisiere saberlo en particular, vea los Comentarios de los Padres Ribera, y Viegas de la Compañia de Iesus sobre el Apocalipsi en los mismos capitulo sexto, y decinueue.

Ribera in Apocal.
Viegas in Apocal.

Concluye con que se señalo tanto nuestro General en esta batalla de Clauijo, fue tanta la sangre que derramò de los enemigos, que lleuandola el Rio Leza, llegò a teñir el Rio Ebro (que passa desuiado del lugar adonde se dio.) Y quiso

quiſo Dios hazer del otro Ciſon, que lleuaua los Cadaueros de los Cananeos: *Torrens Ciſon traxit Cadauera eorum.* No ſolo peleò en eſta batalla el Apoſtol Santiago con ſu eſpada tan valeroſamente, que degolló millares de enemigos, pero en ella gouernó el exercito, esforçando, y animando ſus Catolicos Eſpañoles à la pelea, como afirma el Catolico Rey en el referido priuilegio, quando dize: *Et Beatus Dei Apoſtolus apparuit ſicut promiſerat vtriſquè inſtigando, & in pugnam animando noſtrorum acies, Sarracenorum verò turbas impediendo, & diuerberando.* Y aſsi le llaman los Pontifices, y el antiguo rezo de Eſpaña Capitan General de los Eſpañoles: *Dux Hiſpanorum.* Fue el numero de los enemigos muertos ſetenta mil, ò pocos menos, como afirma el priuilegio. Como no dize el de los que murieron de nueſtra parte, no lo podemos afirmar, es cierto quedò muy deſtroçado el exercito Catolico, pues auia ſido muy grande la rota que auia padecido el dia antes, y en eſta ſegunda batalla tambien murieron muchos, ſegún conſta de aquellas palabras del priuilegio que dixo el Apoſtol al Rey Catolico. Pero muchos de los tuyos (a los quales eſtà ya aparejada la holgança eterna) recebirá en eſta batalla Corona de Martyrio: Dellas conſta tambien el premio que fueron a gozar en la vida eterna, lleuandolos a preſentar a la Mageſtad diuina ſu General Iacobo Zebedeo, cuyo Eſtandarte auian ſeguido en la batalla. *Iud. cap. 5.*

MEMORIAS, Y TRADICIONES que ſe hallan en Clauijo, y ſu contorno del Apoſtol Santiago, Capitan General de las Eſpañas. Capitulo onze.

EN El Campo adonde el Apoſtol Santiago nueſtro Patron rompiò al enemigo (que eſtà cerca del Monte que llama de Clauijo el priuilegio) los guijarros, y

Veneras del campo adõde Santiago dio la batalla.

piedras tienèn la figura de la Venera (inſignia ſuya) de vna, y otra parte, de la miſma manera tan perfeta, y acabada como las de la mar. No ſolo ſe vee eſto en los guijarros pequeños, y medianos deſta campaña, pero tambien en las piedras muy grandes, deſuerte, que rompiendolas por qualquier parte mueſtran la Venera, y aſsi los edificios de la villa de Iubera, y otros de aquel contorno ſon de Veneras: que quiſo Dios ſeñalar particularmẽte aquel lugar entre otros muchos con las armas, y inſignia de nueſtro Patron Santiago, porque parezcan las piedras mas nobles, blandas, y agradecidas con la impreſsion de ſu ſello, que algunos coraçones. Llamaſe oy dia eſte Campo, el Campo de la Victoria.

Hemos ya dicho ſe tiene por tradicion en eſta tierra, que deſde el tiẽpo en q̃ Sãtiago predicò en ella, ſe hallã eſtas piedrás, cõ las figuras de Veneras, bordones, y calabaças. Y en vna peña ay vna coſa notable, que rompiendola mueſtra el roſtro dẽ Sãtiago con ſu ſombrero, y en el vna Venera. Como la peña es duriſsima, y quebrãta por donde mas fuerça haze el golpe del Pico, ò maça, algunas vezes no ſale el roſtro cõ tãta perfeccion, pero en todas ocaſiones q̃ ſe prueue ſe reconoce la milagroſa memoria. Esde conſiderar en eſte paſſo, q̃ ſiempre hallamos las Imagenes de Santiago cõ ſombrero (quando ſon como de Predicador, porque ſon diferentes las de las apariciones de las batallas) q̃ no me cauſó poca admiracio, por entẽder q̃ tal trage no fue vſado de los Hebreos, haſta q̃ vi eſtas ſantas memorias ſuyas. Y de la miſma manera en el lugar adõde deſaparecio, acabada eſta batalla de q̃ tratamos (porq̃ ay dos leguas deſde adõde aparecio, y fue rõpiendo al enemigo haſta adonde deſaparecio) ſe hallan piedras con figuras de hierros de lanças, y otras con figuras de herraduras de Cauallos. Y es tradicion deſta tierra, y coſa aſsẽtada en ella por certiſsima, que deſde el dia de la rota deſta batalla, ſe hallan alli eſtas piedras, con eſtas figuras de hierros de lanças, y herraduras, ſegun dellas, aſsi Veneras, bordones, calabaças, como hierros de lança, y herraduras (que todas ſe hallan en eſte lugar) mueſtra la planta ſiguiente que deſte tamaño ſon las que han llegado a

do a mi poder : vnas me dio Don Franciſco de Texada del Conſejo de ſu Mageſtad en el ſupremo de Indias: en quien ygualan inſignes letras aſsi diuinas, como humanas, y ſeruicios hechos a ſu Mageſtad a la antigua, y noble Familia de donde deciende : otras Martin Ruyz de Lobera (hermano de Mateo Ruyz de Lobera, Gouernador de las Malucas, y Terrenate) naturales deſta tierra, vnos de los Señores Solariegos de Valdeoſera.

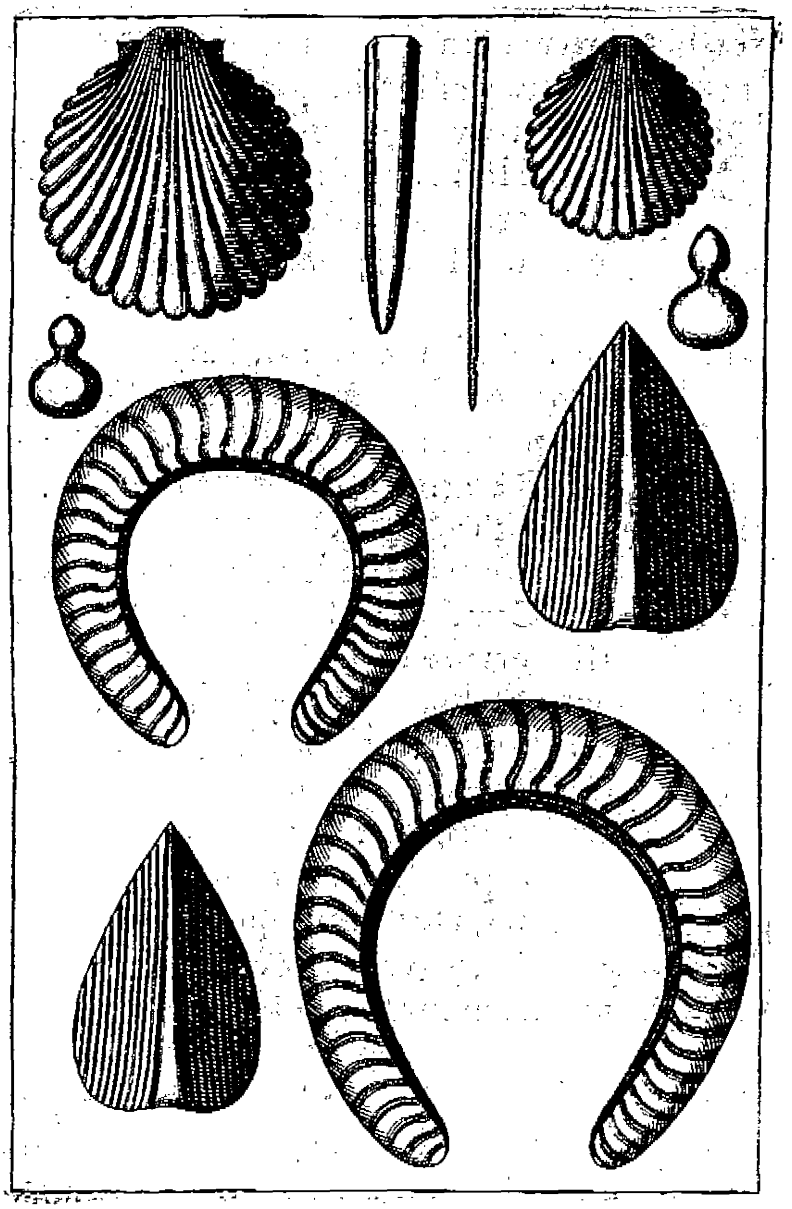

Iunto á eſte campo en lo mas alto del cerro de Clauijo en la Peña de la Truce eſtà el lugar adõde aparecio al Catolico Rey Don Ranimiro aquella noche, en que ſe vio en tãta confuſion, y deſuentura, auiendole roto el enemigo, ſin quedarle con que rehazerſe: y alli eſtá vna Ermita dedicada á ſu Santo nombre con las indulgencias que tiene la Yglefia de Santiago de los Eſpañoles en Roma.

Llamaſe aquella Peña, y Monte de la Truce, deſde aquel dia de la batalla (como antes ſe auia llamado Monte Clauijo, ſegun ſe vee en el priuilegio) porque fue tal el deſtroço que alli ſe vio en la gente Chriſtiana, que auia rompido el Moro en la primera batalla, que para perpetua memoria de nueſtra neceſsidad, y afliccion, y de lo que deuemos al Apoſtol Santiago Patrõ, y Señor nueſtro, le quedò eſte nõbre Peña, y Monte de la Truce, del Latino, Trux, que ſignifica deſtroço, y muerte con deſtroço: y eſte es ſu propio nombre, corrompido el vocablo le llaman, Monte Laturce.

Eſtà tambien en el el Monaſterio de San Prudencio de la Orden de ſan Bernardo. El Padre Fray Diego de los Reyes, Abad que fue en el, perſona de grandes partes, y doctrina bien conocido en ſu Religion, me dixo la referida Ethimologia del Monte de la Truce, y que en antiguas memorias la auia hallado: lo miſmo entendi del referido Don Francifco de Texada del Conſejo de ſu Mageſtad, y de Francifco Lobo de Caſtrillo criado de ſu Mageſtad, en la Secretaria de Eſtado, natural deſta tierra, y ſus comarcas, decendiente de la antigua nobleza della, y de otras perſonas nobles, tambien naturales della, platicos en antiguallas. Ay muchas en aquella Santa caſa de ſan Prudencio, y particularmente vn libro antiquiſsimo de mano, que refiere todo eſte ſuceſſo de la batalla, y los votos que por ella el Catolico Rey Don Ranimiro, y ſus gentes hizieron al Apoſtol Santiago, de la miſma manera que ſe refiere en el Priuilegio.

Campo de la Victoria. En el Campo de la Victoria es adonde el enemigo comẽçó á yr de vencida, y por eſto tiene eſte nõbre: porque mas adelante del, hàzia Calahorra, eſtà otro que llaman el Cãpo de

po de la Matança, por la grande que hizo el Apoſtol, y ſu exercito Catolico en el del enemigo en aquel lugar: y luego mas adelante eſtà otro llamado el Campo de la muerte, adonde es tradicion, que fue tanta la ſangre de los enemigos, que llegò a teñir las aguas de Ebro, que paſſa cerca deſte termino: Coſa es cierta, que los arroyos que paſſan cerca, como ſon Iruega, Leza, y otros adonde caian los heridos, y muertos la lleuarian a Ebro: y tambien los heridos que ſe yrian á arrojar a el, le teñirian, que el terror que les ponia el Cauallero del Eſtandarte, y cauallo blanco, les facilitaria qualquier peligro. *Campo de la muerte.*

De la tradicion que ay del origen de lá Orden de la Caualleria de Santiago (pues le tuuo deſde eſta batalla) ſe tratara en el libro quarto.

Algunas familias del contorno de Iubera, y Clauijo ſe tiene por tradicion en eſta tierra, decienden de Caualleros que ſe ſeñalaron en eſta batalla, y como tales, ſon ſeñores de Valdeoſera, cuya antigualla, y memorias ha conſeruado la continua tradicion con la poſſeſsion de antiguos ſolares: Lo miſmo tienen, y conſeruan los Quiroſes de Aſturias, que tambien decienden de Caualleros que ſe ſeñalaró en ella, ſegun algunos dellos me lo afirmaron. *Decendientes de Caualleros que ſe hallaró en la batalla de Clauijo.*

Ay vna Cofradia de Santiago en eſtas tierras de Iubera, y ſus contornos de los nobles decendientes de los que ſe hallaron en la batalla, y no de otros, es coſa honroſiſsima, y antiquiſsima con las ceremonias que en ella tienen las donzellas nobles de los miſmos linages. Hazeſe en vna Ermita adonde tienen q̃ fue viſto deſaparecer Santiago acabada la batalla, al qual luego deſpues della la edificó, y dedicò la miſma nobleza, conſeruando ſiempre eſta memoria, y grandeza de tanta eſtima.

Las Familias que entran en eſta Cofradia, y conſeruan el Señorio, y Solares de Valdeoſera, como decendientes de los Capitanes que ſe hallaron en la milagroſa batalla ſon Saenz de Texada, Loberas, y Lobos, Iñiguez, Heredias, Fernandez, y Fernandez de Medrano, Ruyzes, Diez, Vililas, Senzaños, Terrobas, Yecoras, Illeras, Xalones, de las quales

quales ha auido valeroſos Capitanes, y otras perſonas excelentes, como las ay oy en dia.

Eſtas ſon las memorias que ay en Clauijo, y ſu contorno de la referida batalla: Pero ya que en otra ocaſion ſe ha dicho, como la Venera ſiempre fue tenida por Inſignia del Apoſtol Santiago nueſtro Patron: digamos como le dan eſte honor, y titulo los Santos Pontifices, porque ſe vea que ſon ſu Inſignia, y Armas las con que quiſo honrar los campos adonde primero predicò, y deſpues libertò, y honrò à Eſpaña.

Aduiertaſe primero, que en algunas partes de Eſpaña, y Gaſcuña hazian Veneras de plata, bronce, eſtaño, y plomo, que vendian a los Peregrinos, que venian à viſitar el Apoſtolico cuerpo de Santiago. Quexandoſe deſto ſu Arçobiſpo, y Cabildo al Santiſsimo Padre, deſpachò ſobre ello en diferentes tiempos las Bulas ſiguientes.

S. Pon. Alex. 3. El Santiſsimo Padre Alexandro tercero manda por ſu Bula, dada à 12. de Enero del año del Señor 1165. quinto de ſu Pontificado, que no ſe vendan, ni puedan vender las Armas, è Inſignias de Santiago, llamadas conchas en toda Eſpaña, ni Gaſcuña, ſino fuere en la ciudad de Compoſtela, diziendo aſsi: *Inſignia Beati Iacobi, quæ conchæ vulgariter nuncupantur.*

S. Pon. Greg. 9. El Santiſsimo Padre Gregorio nono en otra ſuya concedida a ſiete de Março, en el año 1. de ſu Pontificado, que començò en el de nueſtro Redentor 1227. dize aſsi.

GRegorius Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, dilectis filijs, Clero, & Capitulo Compoſtellanis ſalutem, & Apoſtolicam benedictionẽ. Cum ſicut ex parte veſtra fuit propoſitũ coram nobis, Inſignia Beati Iacobi, quę conchæ vulgariter appellantur, tãtũ in ciuitate Compoſtellanẽſi fieri conſueuerint à tẽpore cuius memoria non exiſtit. Nos veſtris ſupplicationibus inclinati, ne cõchæ huiuſmodi alibi quàm in ciuitate prædicta fiant, prout conſuetum eſt autoritate præſentium diſtrictius inhibemus.

El

El santissimo Padre Clemente Quinto, en el año terce-ro de su Pontificado, a primero de Hebrero (començó este su tercer año en el del Señor, mil y trezientos y ocho) manda por su Bula al Arçobispo de Santiago, que descomulgue a los Peregrinos, que comprare veneras, sino fuere en Compostela, porque està informado, que en otras partes las hazen algunas personas con poco temor de Dios, y menospre cio de la censura, vsa del mismo lenguaje: *Insignia beati Iacobi quæ concha vulgariter nuncupantur.*

Bien entiendo que la vniuersan y gran deuocion, que se tomò en España con la venera, en honor de nuestro Patron Santiago, se engrandecio en esta batalla de Clauijo (si bien es cierto que en la primitiua Iglesia huuo alguna) renouandose con esta hazaña. Porque solo auia cinco años, que se auia hallado el santissimo cuerpo de Santiago (como queda dicho) y antes de su inuencion, desde el tiempo de la primitiua Iglesia de España, y algunos años adelante, como consta de Dextro, (en que fue muy venerado) no auia auido la peregrinació, que huuo despues a visitarle (como se puede entender de todo lo que se ha dicho) y sin ella no se continuaria tanto el vso de su venera. Pero con este milagro en los principios de la peregrinacion, se tomó tanta deuocion con ella, por ser su insignia, como vemos, y esto me parece, debaxo de la enmienda del docto.

Digo demas desto, que la venera tiene verdadera forma de escudo, en lo concauo a la parte interior, y releuado a la exterior, y en la luz a la cayda de la esquina, muy propia de los antiguos de la caualleria: y como la espada es tambié insignia de Santiago, pues en sus apariciones fue siempre visto pelear con ella, tomò estas insignias por suyas, espada como ofensiua, y escudo venera como defensiua, con que cubre a su Catolica España contra sus enemigos.

MEMORIAS Y TRADICIONES de la ſanta Igleſia y Real ciudad de Leon, y de la nobiliſsima y antiquiſsima familia de los Oſorios.

Capitulo. XII.

EN el dia de nueſtra Señora de Agoſto celebran cada año la ſanta Igleſia y Real ciudad de Leon vna ſolene fieſta, en memoria deſta batalla de Clauijo, en que liberto las donzellas nueſtro General Santiago. Sacan las quatro parroquias principales de la ciudad, ſan Marcelo, ſan Martin, nueſtra Señora del Mercado, y ſanta Ana, cada vna doze niñas en cabello, ricamente veſtidas, y las lleuan à la Igleſia mayor.

Saca tambien la ciudad de las caſas de Conſiſtorio, ſu eſtãdarte Real, acompañado de la nobleza della, y ſus contornos (que es delas mas antiguas de Eſpaña), y lleuanſe delante del vnos grandes atabales, de gran antiguedad, y diferente hechura, que los que aora ſe vſan, ſon ochauados, de la figura que tienẽ las caxas de braſeros que vſamos. Eſtos ſon (ſegun tiene la tradicion deſta Real ciudad) los que ſe ganaron al Rey Abderramen, en la referida batalla de Clauijo. Lleuaſe el Real eſtandarte con ellos con gran ſolenidad a la Igleſia mayor, recibele el Cabildo con la miſma, (eſto es en la viſpera de nueſtra Señora a la tarde) y dizenſe las Viſperas. En el dia ſe haze lo miſmo por la mañana, ſale la ſolene proceſsion con todo eſte aparato, las niñas van en ella en memoria de que las liberto el Patron de las Eſpañas: dizeſe la Miſſa mayor, y acabada, la ciudad y nobleza bueluen el eſtandarte, y tropheos con todo el acompañamiento, y aparato que vino.

Si a caſo ſe hallan a eſtas Viſperas, Proceſsion, y Miſſa, la Mageſtad Catholica del Rey nueſtro ſeñor, y el Marques de Aſtorga, les embia el Cabildo lo que les toca como Canonigos.

gos. A la Mageſtad Catholica cõ el aparato y decoro que ſe le deue, y al Marques con el honor que es razon. Lo miſmo ſe haze tambien en otros dias, que aſsiſten a los oficios diuinos. Esto es porque ſon Canonigos dela ſanta Igleſia: que ſegun tiene la antiquiſsima tradiciõ della, quiſo el ſanto Rey don Ranimiro Primero honrarla, con ſerlo, (por auer ſalido de alli a la jornada con ſu exercito) y que lo fueſſe vn cauallero Oſorio, cuyo valor merecio eſta dignidad, de quien vienen los Marqueſes de Aſtorga, cabeças de la nobiliſsima y antiquiſsima familia de los Oſorios.

La razon porque quiſo lo fueſſe tambien eſte cauallero, tiene la miſma tradicion, que fue tal el deſtroço, que padecio el exercito Catholico en el dia de la primer batalla de Aluelda, que todos ſus eſtandartes y vanderas ſe perdieró, y no quedo ninguno, ſino el deſte cauallero Oſorio. Bié entendido fue eſte (de quien habla la tradicion) Oſorio Perez, que en el referido priuilegio firma el primero deſpues de los Reyes, y como conſta de la firma, era Mayordomo del Rey, cargo que antiguamente aſsi en Eſpaña, como en Francia, fue el mas preeminente en la caſa Real, y eſſo mueſtra la ethimologia de ſu nombre.

En memoria deſta hazaña deſte cauallero, ſe haze en la ſanta Igleſia, y ciudad de Aſtorga en los miſmos dias de nueſtra Señora de Agoſto, y ſu viſpera la fieſta ſiguiente.

Saca la ciudad de las caſas de Conſiſtorio vn eſtandarte pequeño, quadrado (pareceme de dos varas de largo, y menos de ancho) muy gaſtado, que porque no ſe acabaſſe, lo han ydo remendando: tiene las armas de los Oſorios, dos lobos roxos en campo dorado, con vnas ondas al pie dellos: Eſte ſe tiene por tradicion es el miſmo, que quedo de la primer batalla de Aluelda, y ſe hallo en la ſegunda de Clauijo: algunos pedaços que tiene de la ſeda antigua, que no cubren los remiendos, ſon de vna tela blanca de ſeda tan aſpera y grueſſa, que parece de la lanilla que aora vſamos. Lleua eſte eſtandarte el deudo mas cercano por el tronco de Oſorio, que tiene el Marques de Aſtorga. Sacan aſsi miſmo delante del vnos atabales de la miſma facio, y hechura,

que los que eſtan en Leon, que tambien tiene la tradicion, que fueron ganados en la referida batalla al enemigo. Acópaña toda la nobleza a la ciudad y vãdera, y la lleuã a la Iglesia mayor, adonde la recibe el Cabildo con gran ſolenidad: aſsiſten a las Viſperas, y en el dia de nueſtra Señora a Miſſa mayor, y con el miſmo aparato la bueluen a las caſas de Cõſiſtorio. Es eſta vna de las horoſas y antiguas antiguallas de Eſpaña, y que deue eſtimar mucho la familia de los Oſorios, y aſsi miſmo el firmar en el referido priuilegio quatro caualleros della.

Conſidereſe por lo mucho que es, y ſe deue a eſta familia el auer perdido nueſtra Eſpaña vna batalla tan ſangrienta, (adonde yua la flor della) y en eſta todas las inſignias, ſino la de los Oſorios, y que eſta inſignia ſiguiò el dia ſiguiẽte en la vitoria al Apoſtol Santiago, y fue iluſtrada con ſu Apoſtolica preſencia, en ocaſion tan grande del honor y defenſa de Eſpaña, y que es eſtandarte que militò debaxo del que Santiago traya en ſu mano. Fue ſiempre eſta familia muy ſeñalada, conocida y eſtimada por delas antiquiſsimas, y nobiliſsimas de Eſpaña. En los tiẽpos de los Godos, y antes dellos, ſe dize: que tuuo gran calidad y grandeza: En los ſubſequẽtes a la batalla de Clauijo continuadamente haſta los nueſtros, eſtan llenos muchos priuilegios y eſcrituras de firmas de Principes y caualleros della. En la donacion q̃ hizo el Catholico Rey don Alfonſo Magno a Santiago en el dia de la conſagracion de ſu Igleſia a 5. de Mayo, dela Era DCCCC. XXXVII. firma el Cõde Oſorio: *Oſorius Comes Conf.* mas ocaſiones ſe ofreceran adonde tratemos della. Tengo por muy cierto, q̃ era della S. Rudeſindo (de quien ya tratamos) y ay deſto grandes conjeturas, porq̃ en ſu donació que hizo a ſu monaſterio de Celanoua en 26. de Septiembre de la Era de DCCCC. LXXX. adõde firman ſu primo, o ſobrino el Catolico Rey dõ Ranimiro II. y Condes, y caualleros deudos ſuyos, ſe hallan las firmas de Nuño Oſorio Cõde y Duque, y de Oſorio Gutierrez Conde: *Nunnus Oſorius Comes & Dux Conf. Oſorius Gutterriz Comes, & teſtis Conf.* Y bien entiendo que Froyla Gutierrez hermano del miſmo Santo, fue Conde de Aſtorga,

Es aora

Es aora cabeça deſta nobiliſsima y antiquiſsima familia dõ Pedro Aluarez Oſorio, Marques de Aſtorga, Conde de Traſtamara, no menos conocido por la grandeza, nobleza, y antiguedad de ſu caſa, grãdes y notables ſeruicios hechos por ſus predeceſſores a los Catholicos Reyes de Eſpaña, quanto por los ſuyos y ſu excelente valor.

Tambien es cierto, que eſte eſtandarte de que tratamos, es el miſmo de los Oſorios, pues tiene ſus armas; y no es el del Catholico Rey don Ranimiro Primero, porque las que traya (como euidentemente coprobaremos adelante) eran las miſmas que aora tiene y trae el antiguo Reyno y real ciudad de Leon, que es vn Leon ſolo, y confirma y conſerua eſto el miſmo blaſon que trae con el, como eſtà en las caſas del ayuntamiento y en otras muchas partes, que dize aſsi.

En argen Leon contemplo
fuerte purpureo triunfal
de veynte Santos exemplo
donde eſtà el vnico Templo
Real y Sacerdotal.
Tuuo veynte y quatro Reyes
antes que Caſtilla leyes
hizo el fuero ſin querellas
liberto las cien donzellas
de las infernales greyes.

Los Marqueſes de Aſtorga tienen vna notable grandeza, que en el Caſtillo de Aſtorga y en otras partes, ſobre el eſcudo de ſus armas, tienen la Imagen de nueſtro Patron Santiago a cauallo, de la manera que aparecio en la referida batalla, como lo trayan los Catholicos Reyes de Eſpaña deſte don Ranimiro Primero, eſtá deſta ſuerte.

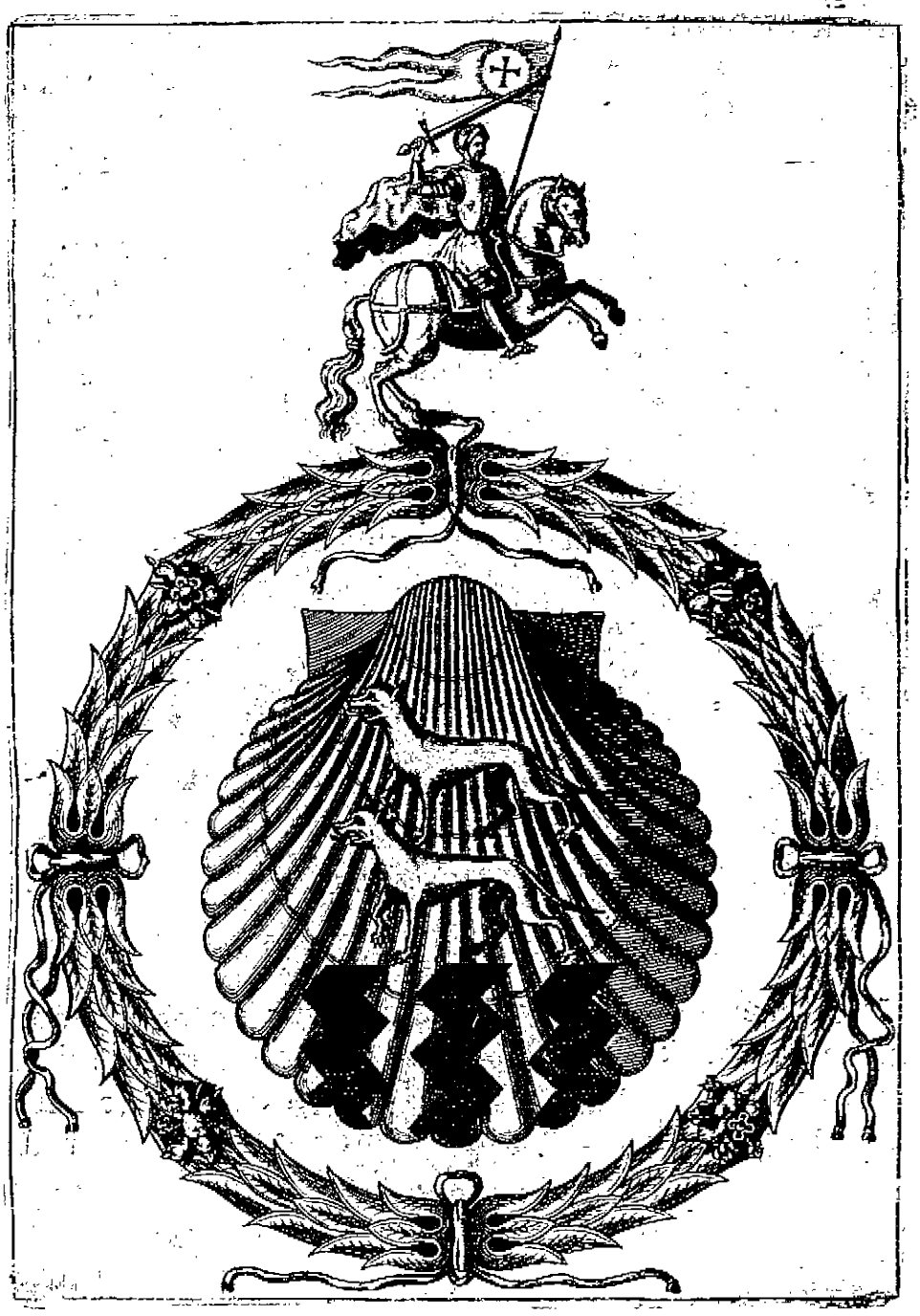

Y en los exercitos de los Reyes Catholicos traen ſu eſtandarte ſiempre de la miſma manera, y todo el ſembrado de veneras, deſplegado, y tendido, a viſta y ſiguiente al eſtandarte Real, grandeza muy ſeñalada, y de grãn eſtima, conſerua-

ſeruada en eſta caſa y familia, deſde el tiempo de la referida gran batalla de Clauijo, por la hazaña de auerle conſeruado en la anterior de Aluelda, quedando con ſu Rey, ſin ſer ganado de los Moros, y en la ſiguiente auer ſeguido con el vitorioſo al Apoſtol ſantiſsimo, de la manera q̃ queda figurado en la eſtampa deſta vitoria.

Concluyendo con las dichas fieſtas de Leon, digo: q̃ en el otro dia deſpues del de nueſtra Señora, ſe corren toros, y la nobleza de la ciudad y ſu contorno, haze juego de cañas, todo en memoria de la referida vitoria.

Pareciome aqui tocar de paſſo, el porque auiendo ſido eſta batalla en los primeros de Mayo, o al medio del (pues el voto ſe hizo a los veynte y cinco) celebran la ſanta Igleſia, y Real ciudad de Leõ, ſu antigua memoria en el dia de nueſtra Señora de Agoſto. Digo, que antiguamente ſe celebrauan muy pocas fieſtas, fuera de las que tenia la Igleſia Catholica; pues como ya notamos de alguna de la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, que era de mas importancia, no hallamos noticia, y aſsi celebraron eſta junto cõ la de la aduocacion dela Igleſia. Era en aquel tiempo la que tenia de los Apoſtoles ſan Pedro, y S. Pablo, y la Igleſia mayor, la de ſan Pedro que aora eſtà fuera de los muros de Leõ, a baxo de la de nueſtra Señora de Regla, que aora es Igleſia mayor, y eſto tienẽ el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros graues autores. Como deſpues el Catholico Rey don Ordoño, Segundo deſte nombre, edificò la referida que aora vemos, con la aduocacion de nueſtra Señora, en ſu dia ſe haze la referida fieſta de la libertad de las donzellas, y en la de Aſtorga (la que hemos dicho) tambien en el miſmo, por ſer el de ſu aduocacion, que es dedicada a la Aſſumpcion de nueſtra Señora.

Igleſia mayor de Leon antigua, de la aduocaciõ de S. Pedro y S. Pablo.

Algun autor moderno quiere cõjeturar (de hazerſe eſtas fieſtas en eſte dia,) fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el que dio la batalla de Clauijo, pero como no fue el, ni pudo ſerlo, (ſegun baſtantemente ſe verificará adelante) tengo por muy cierto lo que queda dicho.

Igleſia mayor de la real ciudad de Leõ de N. Señora.

Fieſta de la real ciudad de Leon en el dia de N. P. Santiago

En el dia de nueſtro Patron Santiago a veynte y cinco de Iulio, haze la Real ciudad de Leon deſde antiquiſsimos tiẽ pos otra

pos otra notable fieſta. Eſto es, que al amanecer el Corregidor, Ayuntamiento, y toda la nobleza, ſale de las caſas de la ciudad, acompañando ſu eſtadarte, en el qual va la Imagen de nueſtro Patron a cauallo, como ſe hallo en la referida batalla, y le ſacan al gran campo, que eſtà de la otra parte del Conuento de ſan Marcos (que es de ſu Orden de la caualleria de la Eſpada) y junto a el ſeys varas de raſo carmeſi, colgadas en vna lança, luego ſe aparta la caualleria del eſtandarte largo trecho, y parte toda junta quando haze ſeñal la trompeta, y el caualleró que primero llega al eſtandarte, gana el raſo, y el que llega ſegundo, ſeys cargas de ceuada para ſu caualló. Luego vienen a la plaça del Conuento de ſan Marcos, y los moços ſueltos corredores de a pie, corren de la miſma manera a vn tiempo, y al que primero llega al eſtandarte, ſe le dan ſeys varas de buen paño. Todo eſto da la ciudad, la qual, y la nobleza, oyen Miſſa en el Conuento, y acabada buelúen el eſtandarte a las caſas de Conſiſtorio. Vi hazer aſsi eſta fieſta en el año paſſado de 1605.

Eſtãdarte de la real ciudad de Leon.

Conuento de S. Marcos de la Orden de Santiago.

GRAVES AVTORES ANtiguos y modernos, que afirman la batalla de Clauijo, aparicion y triunfo de nueſtro Patron Santiago en ſocorro del Catolico Rey de Eſpaña don Ranimiro Primero. Capitulo. XIII.

Libro antiguo del monaſterio de S. Prudencio del Mõte Laturce.

AQuel antiguo libro de mano, que eſtà en el referido monaſterio de ſan Prudencio del Monte Laturce, refiere la batalla de Clauijo, como queda dicha, la aparicion y vitoria de nueſtro Patron Santiago, y el voto que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y ſu Eſpaña, le hizieron por la merced y ſocorro que les auia hecho. Es de grãn

de gran autoridad por ſer tan antiguo, eſtar en aquel mona ſterio, que lo es tanto, y que eſtá en la miſma tierra, y parte adonde ſe dio eſta batalla.

El Obiſpo de Tuy don Lucas, refiere eſta batalla cauſas, y origen della, la aparicion y hazaña de nueſtro Patrõ Santiago, y el voto que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y ſu Eſpaña, le hizieron de la miſma manera que la refiere el priuilegio del voto que queda dicho. Solo dize mas, q̃ el pedir el Moro al Rey Catholico el tributo de las donzellas, le dio ocaſion a la jornada. Tengo la hiſtoria de Eſpaña deſte Prelado en nueſtra lengua antigua Eſpañola, he la viſto en la Latina en la libreria del gran Condeſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velaſco, y es toda vna: en los cap. 49. y 50. refiere lo que digo: aduierto eſto, porque ay algunas cõ errores, que cauſaron los que las trasladaron.

El Arcobiſpo de Toledo don Rodrigo Ximenez en ſu hiſtoria de Eſpaña, lib. 4. cap. 13. refiere eſta Iornada y batalla del Catholico Rey don Ranimiro Primero, con la hazaña de nueſtro Patron Santiago, y voto que por ella ſe le hizo en Eſpaña, encareciendo como en ſu tiempo algunos lugares le pagauan con grandiſsimo contento, ſin ſer meneſter diligencia (porque acaſo en otros auia meneſter el rigor de la juſticia,) diziendo; *Tunc etiam vota & donaria beato Iacobo perſoluerunt, & in aliquibus locis non ex triſtitia, aut ex neceſſitate, ſed deuotione voluntaria adhuc ſoluunt.* Fray Iuan Gil de Zamora en ſu Chronica de los varones ylustres en la letra R. refiere tãbien eſta batalla y milagro, y el voto que hizieron el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y ſu Eſpaña.

El Catholico Rey don Alfonſo el Sabio, en ſu hiſtoria general de Eſpaña. 3. parte. cap. 11. tratando del Catholico Rey don Ranimiro Primero, afirma todo lo que queda dicho, de la miſma manera que lo refiere el priuilegio, y el Obiſpo de Tuy don Lucas, concluyendo cõ eſtas palabras: Edeſde alli adelante nunca jamas oſaró los Moros embiar a pedir a los Chriſtianos rentas nin parias de donzellas, ca muy malmẽte los traye, ê los quebrantarà eſte Rey don Ramiro mientra viuio, con el esfuerço à la ayuda de Dios, è del Apoſtol Santiago.

La hiſ-

La hiſtoria Irienſe refiere tambien eſta batalla en el miſmo tiempo. Algunos traslados ay della, que tienen mezcladas coſas entre los tiempos antiguos de los mas modernos. A mi me dio la verdadera don Diego Xuarez Canonigo de la Apoſtolica Igleſia de Santiago, hombre bien curioſo en eſcrituras antiguas, a quien coſtò a buſcar eſta harto trabajo, (ſegũ me dixo) por auer hallado otros traslados cõ errores y diferentes. Y aduiertaſe, que vna que ſe halla en Galizia que eſcriuio vn clerigo llamado Ruy Vazquez, poco mas ha de cien años, no es la Irienſe, aunque toma muchas coſas della.

El Obiſpo de Barcelona Martin Garcia en el ſermon. 19.

Lucio Marineo Siculo en ſu hiſtoria de las coſas memorables de Eſpaña, lib. 7.

Diego Rodriguez d' Almela Canonigo de la S. Igleſia d' Cartagena en el libro q̃ eſcriuio de los milagros de Sãtiago.

El Obiſpo de Burgos D. Alonſo de Carragena en ſu Anacephaleoſi, Regum Hiſpaniæ, refiere de la miſma manera eſta batalla de Clauijo, y retrata al Catholico Rey dõ Ranimiro Primero, apretãdole la mano con la ſuya el Apoſtol Santiago, en el cap. 54.

Iuan Nauclero en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica en el volumen 2. generacion 19.

Pedro Antonio Beuther en ſu hiſtoria. cap. 31.

Moſſen Diego de Valera en ſu Compẽdio hiſtorial, refiriẽdo la hiſtoria del miſmo Rey don Ranimiro Primero.

Iuan Vaſco en la Chronica que eſcriuio de Eſpaña, quando trata del referido Rey Catholico.

El Maeſtro Villegas en la hiſtoria de los Sãtos en la de nueſtro Patron Santiago.

El Dotor Gõçalo d' Illeſcas en la hiſtoria Põtifical, li. 4. c. 85

Luys del Marmol en lo q̃ eſcriue de las hiſtorias delos Arabes, dize: que en las q̃ leyò en Africa, ſe halla la gran ayuda, que della tuuo el Rey Abderramen para eſta jornada, y que en ellas ſe llama el Monte Clauijo (adonde ſe retiró el Catholico Rey don Ranimiro Primero, el dia que le rompio el enemigo) el collado del Gamito.

Eſteuã de Gariuay en ſu compendio hiſtorial, lib. 9. cap. 18.

Am-

Ambroſio de Morales en ſu Hiſtoria de Eſpaña, lib. 9. cap. 7. y en la 3. par. del lib. 13. cap. 52.
La ſala Real del Alcaçar de Segouia.
Fray Geronimo Roman en ſus Republicas.
El Dotor Piſa en la hiſtoria de Toledo.
El Infante don Iuan Manuel en la Chronica de Eſpaña manuſcripta.
El Obiſpo de Palencia Rodrigo Sanchez. 3. part. hiſt. Hiſp. cap. 10. Rafael Bolaterano, lib. 2. Geographiæ, pagi. 27.
Fray Alonſo Venero en ſu Enquiridion de los tiempos.
Fray Rodrigo de Yepes en la genealogia de los Reyes de Eſpaña.
Pineda en el arbol de la ſucceſsion de los Reyes de Eſpaña.
El padre Riba de Neyra en el Flos Sanctorum.
Iulian del Caſtillo en la hiſtoria de los Reyes Godos; lib. 3. diſc. 5. y 8.
Don Gines de Rocamora en el Cathalogo de los Reyes de Eſpaña, que anda impreſſo en ſu Eſphera.
Fray Franciſco Ortiz Lucio en la vida de Santiago.
El Licenciado Mota de la Orden de Santiago en el lib. que eſcriuio de ſu Orden. lib. 1. cap. 1. y 5.
Guardiola en ſu libro de la nobleza de Eſpaña.
El Licenciado Salinas en la hiſtoria de la batalla de Clauijo.
El Licenciado Gregorio Lopez Madera, Alcalde de la Real caſa y Corte de ſu Mageſtad, en la Monarchia de Eſpaña, cap. 8.
Fray Alonſo de Eſpina en el fortalitium Fidei, lib. 4. de bel lo Sarracenorum.
Mariana de rebus Hiſpaniæ, lib. 7. cap. 13.
Manuel Correa en la decendencia de los Reyes de Eſpaña.
Alonſo de Villadiego en el Cathalogo de los Reyes de Eſpaña que puſo en el Fuerojuzgo.
Fray Iuan de Marieta en la hiſtoria Eccleſiaſtica, lib. 1. c. 7.
Argote de Molina en el libr. 1. de la nobleza de la Andaluzia.

En Florencia en el Conuento de ſanta Maria la Noua, de la Orden de nueſtro Padre Santo Domingo en la Capilla de

lla de Santiago de los Eſpañoles, eſta la Imagen de Santiago como aparecio en eſta gran batalla de Clauijo, y junto a ella eſte letrero que contiene todo el ſuceſſo deſta jornada, con la breuedad y eloquencia que ſe vee en el.

RAMIRVS. I. LEGIONIS REX. DIVI. IACOBI. OPE IN QVIETE. MONENTIS. ATQVE. IN. ACIE. ALBO IN EQVO. VICTORIAM. DIVINITVS. ADIVVANTIS. MAVRVM HOSTEM. RECENTI. VICTORIA. EXVLTANTEM. ET. CENTVM NOBILIVM. VIRGINVM. TRIBVTVM. QVOT. ANNIS. IMPVDENTER SIBI. DARI. POSCENTEM. SEXAGINTA. HOMINVM. MILIBVS. INTERFECTIS. SECVNDO PRELIO. RETRVDIT. AC. PROFLIGAVIT.

Todos eſtos Autores refieren eſta jornada y batalla de Clauijo, aparicion y vitoria de nueſtro Patron Santiago, y el voto que por ella le hizo el Catholico Rey don Ranimiro Primero, y la Catholica Eſpaña, y demas dellos otros. Hallaſe tambien lo miſmo en Sanctorales, y en otras hiſtorias, como es en la que anda impreſſa de nueſtro Patron Santiago.

Y en concluſion, ningun Autor, priuilegio, memoria, tradicion, o eſcritura refiere eſte ſuceſſo en tiempo de otro Rey, dandole todos conformes al Catholico don Ranimiro Primero deſte nombre.

Demas deſto, ſabida coſa es, que ſiempre la tradicio eccleſiaſtica de Eſpaña, y de otras Prouincias, ha tenido firmemẽte, y conſeruado eſte vencimiento de la gran Batalla de Clauijo del Apoſtol Santiago, ſocorriendo al Catholico Rey don Ranimiro Primero, ſin que en lo que toca a eſte milagro, y hazaña aya tenido, o tenga coſa diferente, o en contrario.

Harto ſe ha dicho ya del decoro que ſe deue a las tradiciones eccleſiaſticas, y harto lo encarece el cap. Si quis omnem. 1. quæſt. 7. deſcomulgãdo al q̃ las violare, o menoſpreciare:

Si quis

Siquis omnem (dize) *Traditionem Ecclesiasticam, scriptam, vel non scriptam violat, Anathema sit*: y el cap. ridiculũ 12. Distinct. prohibe notablemẽte que se vaya contra ellas, en estas palabras: *Ridiculum est, & satis abominabile dedecus, vt temporibus nostris, vel falso insimulari Ecclesiam Dei permittamus, vel eas traditiones, quas antiquitus à patribus suscepimus pro libito semper errantium infringi patiamur.*

Y si son de tanta autoridad las referidas memorias, y escrituras, y tradiciones, y los referidos Autores, q̃ cada vno en el tiempo en que florecio, fue tenido en grandissima reputacion, y aora lo son todos, es tambien de muy grande, q̃ la Apostolica Yglesia de Santiago, acostũbrando antiguamente (en el dia lueues q̃ no celebraua fiesta de algun Santo) rezar de nuestro Patron Santiago: rezaua diuidido en lecciones el referido priuilegio del voto, como hallamos en su Breuiario Compostelano.

Tambien es conocida cosa, q̃ todas las alabãças que muchos Santos en sus hymnos, y la Yglesia Catolica dan al Apostol Santiago, por vencedor de las batallas, por Capitan General de los Españoles, es por esta batalla de Clauijo, que como fue la primera en que se señaló, y huuo tantas particularidades (que dixo como auia de salir en ella, que inuocassemos su nombre, y las demas que hemos dicho) verdaderamente se arrebatò la fama, y gloria de las demas apariciones que hizo despues en otras. Assi vsa de su Imagen la Catolica Apostolica Iglesia Romana a cauallo en vn cauallo blanco, con vna espada en la mano derecha, y vn Estandarte en la yzquierda. Y es cosa notable que si pregũtamos, porque se trae la Imagen de Santiago a cauallo, la comun respuesta es, porque assi aparecio en la batalla de Clauijo, sin que se refiera otra alguna para este particular (aunque fueron muchas) y esta es la vniuersal tradicion de toda España. *Imagen de Santiago.* *Tradicion de España.*

Los mas de los Breuiarios dellà en hymnos, y lecciones siempre por esta batalla le dierõ las gracias, y grãdissimos loores. Veáse los referidos, y hallarase le intitulan Luz, y honra de España, y luz, y Capitã de España, como tambiẽ Batallador de los exercitos: *Lux, & decus Hispaniæ: Lux, & Dux*

Hiſpaniæ: y en otra antiphona: *O beliger caſtrorum Dei Apoſtole Iacobe.*

Y ſaliendo de ſus limites hallamos que el Santiſsimo Padre Calixto ſegundo refiriendo algunos hymnos de Santos, y grauiſsimos varones en ſus obras, en vn hymno, de que dà por Autor a Vviliermo Patriarcha de Ieruſalen, dize aſsi:

Clemens ſeruulorum, gemitus tuorum, Iacobe Iuba
Flos Apoſtolorum, decus electorum, Iacobe Iuba
Gallætianorum Dux, & Hiſpanorum Iacobe Iuba.

Tambien refiere de la miſma manera otro del Maeſtro Roberto Cardenal de la Sede Apoſtolica, en la qual eſtan eſtos verſos, que tocan a eſte particular de las hazañas militares de Santiago.

Fulget & in cælo ſignis, & in mundo hunc ſine meta,
Gallætianus reſplendet inſignis, Felix Atletha
Hic conſeruator, Hiſpaniæ tutor ingens præclarus.

De la miſma manera refiere otro de San Fortunato Obiſpo Pictauienſe, en el qual eſtà eſte verſo

Hic decus eſt terræ, quam terminat vltima Thile.

Y de Fulberto Obiſpo Carnotenſe varon grauiſsimo, al qual intitula deſta manera: *A Domino Fulberto Carnotenſi Epiſcopi illuſtri*: refiere, que dize lo ſiguiente.

Hic eſt reuera Iacobus quem amat valde Dominus, Chriſti miles emeritus, & ſignifer egregius, militia probiſsimus, Gallætis Apoſtolus, peregrinis notiſsimus, & honore digniſsimus, miraculis mirificus, in gloria magnificus, quem cunctus petit populus domeſticus, & Barbarus.

Y el miſmo Santiſsimo Padre Calixto dize aſsi: *Gaudeat plebs Gallætianorum, quæ tantum Ducem ac Paſtorem meruit ſuſcipere almum Iacobum.*

Y aduiertaſe, que haze muy particular mencion deſta batalla en aquel milagro, que refiere del Obiſpo Stephano, (de que ſe harà muy particular mencion) porque en el refiere, que afirmò el Apoſtol Santiago, no ſolo que aparecia en las batallas, pero que en ellas gouernaua, y esforçaua los Catolicos Eſpañoles. Y aunque ſe lee que en muchas aparecio Sãtiago, ſolo en eſta, q̃ es la primera ſe lee, q̃ gouernò actualmente, y animo a ſus Eſpañoles demas

de

de lo que peleó con la Eſpada, acto verdaderamente de verdadero Capitan General, demas de auer dado la orden de acometer, como manifieſtamente ſe halla en el referido priuilegio. Y eſta particularidad ſolo ſe halla en eſta, en las anteriores en tiempo al del Santiſsimo Padre Calixto ſegundo.

Vltimamente por concluſion digo, que por las hazañas deſta batalla le cantá alabanças nueſtra madre la S. Catolica Apoſtolica Yglesia Romana en aquel ſolemne hymno, que reza en ſu fieſta, diziendo:

Defenſor almæ Hiſpaniæ
Iacobe vindex hoſtium
Tonitrui quem filium
Dei vocauit filius.

Y en el miſmo en otro verſo dize:

Tu bella nos cum cingerent
Es viſus ipſo in prælio
Equoquè, & enſe acerrimus
Mauros furentes ſternere.

LOS CATOLICOS REYES de nueſtra Eſpaña que confirmaron el referido priuilegio del voto de Santiago. Capitulo catorze.

TRes maneras de confirmacion ay de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, que confirman el referido priuilegio del voto de Sãtiago. Vna es quãdo cõfirmã á la Igleſia de Sãtiago todas las donaciones, y priuilegios q̃ tiene. La 2. quãdo eſpecifican que confirman todo aquello, ò el priuilegio, y donacion que concedio el Catolico Rey Don Ranimiro primero. La 3. quando confirman el referido priuilegio del miſmo Rey, ſegũ, y como en el ſe con-

contiene, refiriendole en los priuilegios de ſu confirmacion.

De la primera no ay que tratar que ſeria vn largo, y canſado proceſſo, porque todos los Reyes Catolicos de Eſpaña fueron ſiempre confirmando todo lo que auian dado, y concedido a Santiago ſus anteceſſores, diremos de la ſegũda, y tercera.

Quãto a la ſegunda, el Catolico Rey D. Alfonſo el Magno por ſu priuilegio cõcedido à 5. de Mayo de la Era Dcccc. xxxvij. confirma á la Apoſtolica Yglеſia de Santiago, todo lo que le auia dado el Catolico Rey Don Ranimiro primero. Y como del Catolico Rey Don Ranimiro primero no tenga la Apoſtolica Yglеſia de Santiago otro priuilegio, ni donacion, ſino el referido del voto, del ſe ha de entender que habla en eſte el Rey Magno. Ha ſe de tratar largamente adelante deſte priuilegio, adonde ſe referiran ſus palabras.

El Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, confirma à la Apoſtolica Yglеſia de Santiago (por ſu priuilegio, concedido á veynte y tres de Hebrero de la Era DccccLxxij.) el que le auia concedido el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y por la miſma razon ſe ha de entender habla del referido del voto. Ha ſe de tratar largamente adelante deſte priuilegio.

El Catolico Emperador de Eſpaña Don Alfonſo ſeptimo deſte nombre, haze mencion de la referida donacion del voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, confirmaciones del Magno, y del Catolico Don Ranimiro ſegundo, confirmandolas, y añadiendo a Santiago en el Arçobiſpado de Toledo haſta en cantidad de vna hanega de trigo, de cada junta de bueyes, en ſu priuilegio concedido en Toledo en el mes de Abril de la Era M.CLxxxviij. diziendo: *Ego Adefonſus Dei miſericordia Hiſpaniæ Imperator, vnà cum filio meo Rege Sanctio, & Domino Raymundo Toletano Archiepiſcopo, & totius Hiſpaniæ Primate, necnon & clero, atq; cũ omni populo Toletano, pro amore Dei, & Beatiſſimi Apoſtoli Iacobi, & pro animabus Parẽtũ noſtrorũ, qui ab antiquitus hoc vouerũt, etiã ad peccatorũ noſtrorũ remiſſionem vouemus, & perſcriptum firmitatis vſquè in finem mundi*

dare

dare annuatim volumus Deo, & Beato Iacobo de Compoſtella de vno quoque iugo boum ſingulas faneigas de tritico per totum terminum Toletanum ab integro.

El Catolico Rey D. Alfonſo XI. deſte nõbre cõfirma cõ mas particularidad el referido priuilegio del voto, refiriendolo todo en ſu priuilegio, ſin que falte palabra, de la manera que queda trasladado. Es la data deſte de ſu confirmaciõ en Madrid a doze dias del mes de Enero de la Era mil y trezientos y ſetenta y nueue años.

Eſte miſmo priuilegio del Catolico Rey Don Alfonſo XI. inſerto en el el referido del voto del Catolico Rey Dõ Ranimiro primero, confirma tambien el Catolico Rey Don Pedro ſu hijo, por ſu priuilegio rodado, como le tiene la Apoſtolica Yglesia del Apoſtol Santiago con ſello de plomo pendiente, que tiene ſus Armas, y le ha preſentado en el pleyto que trata en la Real Chancilleria de Valladolid. Es ſu data a veynte y ocho dias del mes de Nouiembre, de la Era de mil y trezientos y ochenta y nueue años.

El miſmo Catolico Rey cõfirma por otro ſu priuilegio, dado a veynte y ocho de Octubre, de la Era de mil y trezientos y ochenta y nueue años, ſellado con ſu ſello de plomo pendiente otro del Catolico Rey Don Alfonſo onzeno ſu padre, concedido en Madrid a doze de Enero de la Era de mil y trezientos y ſetenta y nueue años, tambien con ſello de plomo pendiente, por el qual ſe confirma otro del Catolico Rey D. Fernando ſegundo deſte nombre, cuya data es a ſeys de Enero de la Era M. cclviij. en el qual eſtá inſerto, y confirmado el que hemos referido del Catolico Emperador Don Alfonſo delos votos de Toledo.

El Catol. Rey D. Enrique II. deſte nombre, hermano del miſmo Rey Don Pedro, confirma los dos priuilegios de los Catolicos Reyes Don Ranimiro primero, y Emperador Don Alfonſo, y libra ſu executoria contra algunos lugares, que no querian pagar los dichos votos, manda dar dello ſu carta eſcrita en pargamino de cuero, ſellada con ſu ſello de plomo pendiente en filos de ſeda, en Valladolid á primero de Iulio, año del Nacimiento

de nueſtro Redemptor, mil y quatrocientos y vno. Tambien confirmó los miſmos priuilegios el Catolico Rey D. Iuan el primero ſu hijo ſuceſſor.

El Catolico Rey Don Enrique tercero deſte nombre cõfirma tambien el referido priuilegio del voto, haziendo relacion del, y da ſu ſentencia, y carta executoria contra los Concejos de Segouia, y Olmedo, en la ciudad de Palencia a veynte y dos dias de Deziembre, de la Era mil y quatrocientos y quinze años.

El miſmo Catolico Rey dà ſu ſentencia, y carta executoria ſobre los miſmos votos contra Seuilla, y ſus tierras, en Seuilla a diez y ſeys de Hebrero de la Era mil y quatrocientos y catorze.

El Catolico Rey Don Iuan el ſegundo confirma a Santiago todos los priuilegios que tiene, y en particular todos los que los Reyes ſus anteceſſores concedieron, en razon de los votos, por ſu priuilegio dado a cinco de Septiembre, del año de nueſtro Redentor mil y quatrocientos y veynte y vn años.

Los Catolicos Reyes Don Fernando Quinto deſte nombre, y Doña Yſabel, confirman el priuilegio del Catolico Rey Don Iuan ſu padre, y confirman los de los votos, diziẽdo aſsi: Todos los priuilegios de los votos, è los dichos votos que por los Reyes nueſtros anteceſſores, ê pueblo de Eſpaña fueron antiguamente otorgados, è confirmados con ſus ſentencias, è cartas: y dize deſpues: E otros qualeſquier priuilegios, ê mercedes, ê donaciones, è libertades, ê gracias que por los Reyes Don Ramiro, è Don Pedro, ê Don Enrique, è Don Iuan, é por ſu hijo D. Enrique, è por otros qualeſquier Reyes nueſtros anteceſſores fueron dados, è otorgados, ê confirmados a la dicha S. Igleſia de Sãtiago, è Cabildo, ê Beneficiados della, ſegun, ê en la manera que en ellos, ê en cada vno dellos mas cumplidamente ſe contiene. E deſto les mandamos dar eſta dicha nueſtra carta eſcrita en pargamino de cuero, ê ſellada cõ nueſtro ſello de plomo, pendiente en filos de ſeda à colores, dada en Seuilla á veynte de Enero año de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto mil y quatrocientos y ſetenta y ocho.

En

En tiempo de la Magestad Catolica del Rey Don Felipe nuestro Señor, que está en el cielo, libró la Apostolica Iglesia de Santiago su carta executoria en la Real Chancilleria de Granada contra los Reynos a ella sugetos, por los votos de que tratamos, por las referidas concesiones de los Catolicos Reyes Don Ranimiro primero, y Don Fernando, y Doña Ysabel, Conquistadores de aquel Reyno.

Porque estan estos nuestros tiempos llenos de muchos preguntadores, quiça preguntara alguno, porque en los tiempos mas antiguos no confirmauan los Catolicos Reyes de nuestra España el referido priuilegio del voto, tan en particular, como en los de adelante. Digo, que en aquellos antiguos, fueron muy deuotos nuestros mayores, y no tuuieron necesidad los Reyes Catolicos de confirmarle mas en particular, q̃ otras donaciones, y priuilegios de la Casa Apostolica, porque no auia pleyto, ni razon que la obligasse á pedirselo tan en particular, pues con gran deuocion se pagaua el referido voto, en las partes, y Reynos en que reynauan los Reyes q̃ lo concedieron, y conquistaron sus sucessores, como aora se pagan en todo el Arçobispado de Braga, y Obispado del Puerto, y son de distribucion entre el Arçobispo, y Obispo, y los Cabildos de aquellas Yglesias, y les llaman los votos de Santiago: entiendese fue trueque q̃ hizo la de Santiago con la Bracharense, por la Vicaria de Alua de Liste, que fue antiguamẽte de la Bracarense, y aora la lleua la de Santiago. Pero faltando la deuocion, creciendo la malicia, y negandosele a la Apostolica Yglesia de Santiago en muchas partes este reconocimiento del voto, acudio a los Catolicos Reyes, y ellos al remedio (con la deuocion referida) confirmando tan en particular como vemos el referido priuilegio del voto. De la misma suerte acudio al Santissimo Padre, el qual en razon desto despachó graues censuras, y Bulas, de algunas hará mencion el capitulo siguiente.

En el Arçobispado de Braga y Obispado del Puerto se paga el voto de Santiago.

LOS SANTOS PONTIFICES que hazen mencion del voto que el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y ſu Eſpaña hizieron al Apoſtol Santiago, y Bulas que concedieron en ſu fauor para que ſe pague. Capitulo quinze.

LO miſmo que hemos dicho en razon de los priuilegios de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, dezimos en lo que toca à las Bulas de los Santos Pontifices, porque en vnas confirman todos los priuilegios, y gracias concedidas à la Apoſtolica Yglesia de Santiago. En otras mandan ſe paguen las rentas que ſe deuen à Santiago por razon del voto. En otras hablan con algunos Prelados, mandandoles, que compelan algunas tierras con las cenſuras a la paga, y cumplimiento del voto, que ya verdaderamente negauan. De todas diremos las que mas fueré a propoſito, reduziendolas a breuedad.

S. Pon. Innoc. 8. El Santiſsimo Padre Inocencio ſegundo en vna Bula ſuya de confirmacion, encarga a los Arçobiſpos, y Obiſpos de Eſpaña no pongan impedimento en la paga de las rẽtas del voto, y que procuren, ſe paguen libremente, y ſin alguna moleſtia de la Apoſtolica Yglesia de Santiago, como era coſtumbre antiguamente, diziendo:

INnocẽtius Epiſcopus ſeruus ſeruorũ Dei venerabilibus fratribus Archiepiſcopis Epiſcopis per Hiſpaniam conſtitutis ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Reges, Principes, & alij Dei fideles pro peccatorum ſuorum remiſsione, & animarum ſalute Beato Iacobo vota vouerunt, & vt abſquè moleſtia ſoluerẽtur annualiter ſtatuerunt. Vt ergo participes ipſius beneficij exiſtetis fraterni-

tati

tati veſtræ per præſentia ſcrita mandamus quatenus, ad præfata vota ſoluenda nullum impedimentum faciatis: ſed vt libere, & abſquè moleſtatione aliqua per ſoluantur ſecundum antiquam conſuetudinem promittatis. Datũ Ienuæ, iiij. Nonis Auguſti.

Gouernó la Catolica Yglesia Romana eſte Santo Pontifice deſde el año del Señor 1130. haſta el 1143.

El miſmo en otra que embia al Arçobiſpo de Braga, cargandole la mano en eſte particular, dize aſsi: *Ad hæc mandamus tibi, vt vota fidelium, quæ Beato Iacobo per Perrochiam tuam debentur iuxta antiquam conſuetudinem, abſquè contradictione dari, & per ſolui permittas.* S. Pon. Inno. 2.

El Santiſsimo Padre Alexandro tercero por vn Breue manda a los Arçobiſpos, y Obiſpos de Eſpaña, compelan con cenſuras, à que ſe paguen las rentas de los dichos votos, y otras a Santiago, diziendo: S. Pon. Alex. 3.

ALexander Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, venerabilibus fratribus Archiepiſcopis, & Epiſcopis, in quorum Epiſcopatibus redditus Compoſtellanæ Eccleſiæ, qui vota vocantur ſunt conſtituti, ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Cum Eccleſia Beati Iacobi ob reuerentiam ipſius Apoſtoli multipliciter diligere debeamus, & fouere, nullatenus pati volumus, vel debemus, vt iura ipſius aliquatenus minuantur, vel ipſam per minorem ſolicitudinem noſtrorum aliquem ſuſtinuat in ſuis rebus defectum. Inde eſt, quod vniuerſitati veſtræ per Apoſtolica ſcripta præcipiendo mandamus, ac mandando præcipimus quatenus omnes, qui prædicta vota, vel alteros redditus Eccleſiæ Compoſtellanæ dare tenentur auctoritate noſtra moneatis, & diſtrictius compelatis, vt eadem vota, & redditus præſcriptæ Eccleſiæ omni occaſione, & excuſatione ceſſante cum integritate perſoluant. Datis Ferentini. ij. Kls. Iulij.

Tuuo

Tuuo eſte S. Pontifice la ſilla Apoſtolica deſde el año del Señor 1159. haſta el 1181.

El Santiſsimo Pontifice Celeſtino tercero declara por ſu Bula no auer lugar la prẽſcripcion contra la Apoſtolica Yglesia de Santiago en la paga de las rentas del voto, que le hizo el Catolico Rey Don Ranimiro primero, diziendo:

CEleſtinus ſeruus ſeruorum Dei, venerabili fratri Petro Compoſtellano Archiepiſcopo ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Cum à nobis petitur quod iuſtum eſt, & honeſtum tàm vigore æquitatis, quàm ordo exigit rationis, vt id per ſolicitudinẽ officij noſtri ad debitũ perducatur effectũ. Ea propter venerabilis in Chriſto pater tuis iuſtis poſtulationibus annuẽtes pagina preſenti ſtatuimus, vt cum in lege continuatur humana, quod in tributis, & publicis functionibus nulla præſcriptio locum obtineat, & illa vota ſint quaſi tributa, quæ Deo, & Beato Iacobo Apoſtolo in Hiſpania ſtatuit annis ſingulis exoluenda Rex Ranimirus illa quæ tibi, & Eccleſiæ tuæ in eis præſcriptio obijcitur locum non habeat, aut vigorem. Decernimus autem, vt nulli omnino hominum liceat hanc noſtræ conſtitutionis paginam infringere, vel & auſu temerario contraire. Si quis verò hoc attentare preſumpſerit, indignationem omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli, Apoſtolorum eius ſe nouerit incurſurum. Datum Lateranenſi. Secundo Kalend. Februarij, Pontificatus noſtri anno quarto.

Y en el año ſexto de ſu Pontificado á veynte de Enero manda por ſu Bula a los Obiſpos de Orenſe, y Salamanca, que deſcomulguen a las perſonas que no pagaren la renta del dicho voto al Arçobiſpo, y Yglesia de Santiago. Gouernó la Silla Apoſtolica eſte S. Pontifice deſde el año del Señor 1191. haſta el 1198.

El

El Santiſsimo Padre Inocencio tercero ſuceſſor del referido, haze muy particular mencion deſte voto, hecho al Apoſtol Santiago, en el capitulo ex parte de cenſibus, porque delante del ſe mouio pleyto, ſobre qual auia de ſer la medida, por donde ſe pagaſſen las rentas deſte voto, diziendo a los Obiſpos de Zamora, y Salamanca: *Ex parte Compoſtellani Archiepiſcopi fuit propoſitum, quod cum hi qui vota Beati Iacobi continue perſoluerunt ad communē terræ ſuæ menſuram cū qua videlicèt emūt, & vendunt ipſa perſoluerint hactenus, & perſoluant. Quidam quia longis temporibus ab eorum ſolutione ceſſarunt, nunc quandam menſuram exhibent paruiſſimam, & ignotam, & infra.* Fue Pontifice deſde el año del Señor 1198. haſta el 1216.

El Santiſsimo Padre Alexandro quarto haze muy particular relacion deſte voto, hecho al Apoſtol Santiago por la victoria q̄ Alcançò de los Moros, en vna ſu Bula, dirigida al Obiſpo de Coria, por la qual manda al Arçobiſpo de Seuilla, y al Obiſpo Badajoz amoneſten en ſus Dieceſsis a ſus ſubditos a la paga de las rentas del voto (que parece ſe eſcuſauan della) y ſi fuere neceſſario los compelan por cenſura Eccleſiaſtica. Y que ſi eſtos Prelados ſe deſcuydaſſen en eſte particular, que el Obiſpo de Coria executaſſe la dicha cenſura, compeliendo a los reos por la autoridad Apoſtolica, diziendo: *S. Pō. Alex. 4*

ALexander Epiſcopus ſeruus ſeruorum Dei, venerabili fratri Epiſcopo Caurienſi Salutem, & Apoſtolicam benedictionem. Venerabilis frater noſter Archiepiſcopus, & dilecti filij Decanus, & Capitulum Compoſtellanum nobis ſignificare curauit, quod olim in partibus Hiſpaniæ Sarracenorum multitudine præualente clarę memoriæ Rex, & populus Regni Legionenſis, quia inuocato ſuffragio Beati Iacobi Apoſtoli de ipſis Sarracenis, non abſque grandi miraculo triumpharunt vouerunt, ſolemniter, quod eorum ſinguli certas menſuras pannis, & vini Eccleſię Compoſtellanæ ſoluerent annuatim. Et licèt poſtmodum Hiſpalenſis, & Pacentina ciuitates,

uitates, & ipſarum Diocœſes faciente Dei filio expurgatis inde ipſorum Sarracenorum ſpurtitijs acquiſitæ fuerunt cultui Chriſtiano, ideque populus, ciuitates, & Diocœſes conſiſtentes in Regno ipſo inhabitauerint, ſupradicti huiuſmodi tamen habitatores præfatas menſuras quanquam alij populi Regni prædicti eas integraliter, prout vouerunt ſine difficultate perſoluunt Eccleſiæ ipſi exhibere indebite contradicunt. Quare Archiepiſcopus, Decanus, & Capitulum prædicti nobis humiliter ſupplicarunt, vt ſuper hoc eis, & Eccleſiæ prædictæ ſubuenire de oportuno remedio curaremus. Vnde venerabilibus fratribus noſtris Archiepiſcopo Hiſpalenſi, & Epiſcopo Pacenſi damus noſtris literis in mandatis, vt ſi eſt ita, populos dictarum ciuitatum, & Diocœſum, quod huiuſmodi menſuras ipſi Eccleſiæ quemadmodum alij populi Regni præfati faciunt, ſublato cuiuslibet difficultatis diſpendio exhibeant vt tenentur, monere diligentius, ac inducere, non poſtponant eos ad id ſi neceſſe fuerit per cenſuram Eccleſiaſticam appellatione poſtpoſita compellendo. Quocirca fraternitati tuæ per Apoſtolica ſcripta mandamus quatenus ſi dicti Archiepiſcopus, & Epiſcopus mandatum noſtrum neglexerint adimplere tu illud ſuper his exequi non poſtponas, cõtradictores auctoritate noſtra appellatione poſtpoſita compeſcendo. Datum Anagniæ. ij. Klds. Martij. Pontificatus noſtri anno quinto.

Gouernò la Yglesia el Santisimo Padre Alexandro IIII. desde el año del Señor 1259. hasta el 1261.

DIFICVLTADES Y OBIE-ciones, que Autores de nuestros tiempos han mouido contra el referido priui legio del voto de Santiago.

Capitu. XVI.

AL fin de setecientos y sesenta años que la tradicion ecclesiastica y vniuersal de nuestra España, sus historias, y de otras naciones, el rezo, Bulas de los santissimos Pōtifices, sus decretos, y priuilegios de Reyes Catholicos han tenido, aprobado, y confirmado (como queda visto) el referido priuilegio, sin que en todo este tiempo huuiesse auido otra cosa en contrario, o diferente de lo que queda dicho, sombra, o imaginaciō della, se han descubierto Autores en nuestros tiempos, poniendo dificultades, y objeciones contra el.

Toman por fundamento dezir, que en vn pleyto que la Iglesia de Santiago litiga en la Real Chancilleria de Valladolid, sobre la paga de las rentas del referido voto, contra algunos cōcejos, se hallan muchas cosas q̄ resultan del mismo priuilegio, por dōde se pone duda en su buena fama, y credito. En pleyto auia de ser adōde se pusiessen dificultades en cosa tan santa, de tanta deuocion, y autoridad para nuestra España, y mouidas cō tan poca cōsideraciō, y conocimiento de historia. No soy parte, no tiro sueldo, gajes, o recompensa alguna, ni jamas los he tenido, sino es del Rey nuestro señor, ni he sido, ni soy vassallo, ni criado de otro q̄ de su Magestad, no se me acrecientan rentas, ni tierras; si bien me honro y acreciento en mostrarme humilde defensor de todo lo que toca al Apostol Santiago, zelo solo fundado en deuocion, no en ostentacion, ni en ambicion. Libros impressos leenlos muchos, passan a muchas partes, y pues en los que aora se imprimieron, se escriue poniendo en opinion y duda la certeza y testimonio de la primer

aparicion de Santiago en las batallas, mayor honor y grandeza que tiene Eſpaña, ſu verdadero blaſon, y apellido, (coſa nunca haſta aora inuentada) me obliga a reſponder por Santiago, y por Eſpaña. Eſta es la cauſa que me mueue, y no los debates y intereſſes de los pleytos, que no tẽgo que ver en ellos, ni me va en ellos, ſolo trato de la defenſa de la verdad de la hiſtoria. Y aduierto, que en autos, y ſentencias, que ſe dan en pleytos, ſuele ſer como en los de vna execucion, hecha por vna deuda, que ſiendo cierta y verdadera la deuda, ſu contrato y eſcritura, ſuele muchas vezes reuocarſe la execucion: aora ſea por algun contrato que ſe hizieſſe deſpues de la deuda, aora por alguna nulidad que en trauar la cometieſſen miniſtros de juſticia, o algun deſcuydo de procuradores: De la miſma ſuerte, aunque aya algun auto o ſentencia en pleytos, que por el voto de Santiago, aya tenido ſu Igleſia (auiendo tenido muchos en ſu fauor, en diferentes tiempos, que aprouaron el hecho, y derecho) puede tocar en materia de preſcripciones, y otras coſas ſemejantes en derecho, o ſer falta de alguna diligencia neceſſaria: Pero no puede quitar ni añadir al milagro que hizo Santiago en Clauijo, y voto que por el le hizo Eſpaña, ni hazer que eſto no aya ſido, y que no lo ayan conſeruado, eſtimado, y reuerenciado nueſtros mayores en ſus deuociones, en ſus memorias, en ſus tradiciones, en ſus hiſtorias, y en ſus poſſeſsiones.

Conocida coſa es, qua en vn pleyto, los que defienden la vna parte impugnã el derecho de la otra. No culpo a las partes, porq̃ cada vna tira tras ſu intento, y procura por todas vias de qualquier condicio̅ q̃ ſean prouarle, y ſalir cõ el: pero culpo a hiſtoriadores, q̃ por dichos, alegados, y particulares de partes, quieren aſſentar por hiſtoria, lo q̃ nunca fue ſoſpecha, o imaginacio̅. Pudierã mirar, q̃ es negocio del honor, y reputacio̅ de nra Eſpaña, mouer queſtio̅ (aunq̃ cõ cõjeturas) en coſa q̃ toca tãto a ſu deuocio̅, honor, y grãdeza.

Tambien es cierto, que la defenſa de los Generales, toca a ſus ſoldados, y pues lo es tã ſupremo nueſtro Patron Sãtiago, fuerça es, toque ſu defenſa a vn ſu ſoldado, y quiere ſea el minimo de todos, porque ſe conozcan las fuerças de ſus

contra-

contrarios eſcritores deſtos tiempos. Negocio es que ſi por lid (como ſolia antiguamẽte) huuiera de decidirſe, me fuera demas guſto, porque ſe viera lo q̃ quiero y deuo a mi General: pero pues eſta eſtà reprouada, y juſtiſsimamente por la Sede Apoſtolica, fuerça es nos hagamos eſtudiantes, por defender a quien ha defendido a tantos Eſpañoles, y por quien para tal defenſa, ſiendo Patriarcha, Pontifice, y Apoſtol, no moſtrandoſe a vezes con las inſignias Pontificales, ſe preſentò con el arnes y eſpada, moſtrando en eſtò (pudiendo hazer tal defenſa de otra ſuerte) el gran amor que tiene a ſu Eſpaña. Ya digo, que no me mueue paſsion, ni interes (porque no le ay que pueda mouerme) ſolo me mueue a eſta defenſa el amor de mi Patron y General Santiago, el zelo de ſeruirle en todas ocaſiones, y el honor de Eſpaña.

Auiendo viſto las objeciones que de quinze o diez y ſeys años a eſta parte oponen contra el referido priuilegio del voto de Santiago Autores de nueſtros tiempos, en vnos libros que poco ha han ſacado a luz, intitulados hiſtoria de las grandezas de la ſanta Igleſia de Leon, y fundacion del monaſterio de ſan Millan de la Cogolla, y Monarchia Luſitana, me parecio reduzirlas a ſiete, por no canſar con prolixidad, a las quales ſe reſpondera por capitulos. Son las ſiguientes.

La primera, dizẽ: que los tres Autores antiguos el Obiſpo Sebaſtiano de Salamanca, el Obiſpo Iſidoro de Beja, el Obiſpo Sampiro de Aſtorga, no hazen mencion de la referida batalla de Clauijo, ni del voto que por ella ſe hizo al Apoſtol Santiago: Y que los autores que tratan de la batalla de Clauijo, ſolo atribuyen el dar el tributo de las donzellas al Rey Maurẽgato, y que la relacion del referido priuilegio, es diferente deſtò. *1. Objecion.*

La ſegunda, que la ciudad de Leon (adonde refiere el priuilegio, ſe celebraron Cortes) eſtaua en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, deſpoblada, y que tambien lo eſtaua Aſtorga, y que no auia Igleſias Cathedrales, ni Canonigos en ellas, para firmar el Obiſpo de Aſtorga en el priuilegio. *2. Objecion.*

3 Objecion. La tercera, que no conſta en hiſtorias, y eſcrituras de Eſpaña, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, huuieſſe titulos de Arçobiſpos en Eſpaña, como haze mencion dellos el priuilegio, y que en el firma el Arçobiſpo de Cantabria, y que no ſe halla aya auido tal titulo en Eſpaña.

4 Objecion. La quarta, que en el tiempo en que ſuena la data del priuilegio, no auia Obiſpo ni Canonigos en la Igleſia de Santiago, para quien pudieſſe ſer la renta del voto, que ſeñala el priuilegio, ni aũ ſe auia hallado el ſantiſsimo cuerpo de Santiago.

5 Objecion. La quinta, que el año de la Era DCCC.LXXII. que ſeña la el priuilegio, no conuiene con el tiempo en que Reynò el Catholico Rey don Ranimiro Primero.

6 Objecion. La ſexta, q̃ la Igleſia de Santiago, no tiene el priuilegio original, y que el q̃ preſentò en el referido pleyto, tiene la data cancelada. Y que en ella ſe vee que falta vn ciento: por donde tiene por cierto, que quien otorgò el referido priuilegio, fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo. Y que tambien pudo ſer el Tercero, contandoſe con la añaduira del ciento, Era por año del Señor.

7. Objecion. La ſeptima, que no ſiendo el Catholico Rey don Ranimiro Primero, Rey de mas tierras que Leõ, Aſturias, Galizia, parte de Portogal, y lo de Caſtilla, haze repugnancia, dezirſe en el referido priuilegio: Noſotros todos los pueblos de Eſpaña.

A eſto ſe reduze lo mas importante de la maquina de objeciones, que oponen al referido priuilegio.

RESPONDESE A LA PRIMERA objecion, Capitul. XVII.

AVnque en ſuma ſe han dicho las referidas objeciones, ſe repetirà cada vna mas en particular, con los fundamentos que para ella ſe traen antes de ſu reſpueſta, porq̃ mejor ſe dexe entender todo lo q̃ ſe dixere.

Eſpues

Es pues la primera, que los tres Obiſpos antiguos, Sebaſtiano de Salamanca, Iſidoro de Beja, Sampiro de Aſtorga, no hazen mencion deſta batalla de Clauijo, ni del voto que por ella ſe hizo a Santiago. Y que el Obiſpo Sebaſtiano viuia en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, y q̃ no ſolo no haze mencio deſta jornada, pero ni de la cauſa, que dà della el referido priuilegio del tributo de las cien donzellas, y que quando trata del miſmo Rey Catholico, ſolo dize: que peleò dos vezes con los Moros, y ſalio vencedor, al qual ſiguen los otros dos Prelados. Y que pone gran ſoſpecha en el priuilegio, que los Autores q̃ tratan deſta jornada y batalla, ſolo atribuyen el infame hecho del tributo de las donzellas al Rey Mauregato, y que la relacion del priuilegio, es muy diferente deſto, quando dize: *Fuerunt igitur in antiquis temporibus circa deſtructionem Hiſpaniæ à Sarracenis factam, Rege Rodérico dominante, quidam noſtri anteceſſores, pigri, negligentes deſides & inertes Chriſtianorum Principes quorum vtique vita nulli fidelium erat imitanda, hi (quod relatione non eſt dignum) ne Sarracenorum infeſtationibus inquietarentur conſtituerunt eis nefandos reddi tus annuatim perſoluendos, centum videlicet puellas excellentiſſimæ pulchritudinis, quinquaginta de nobilioribus, quinquaginta verò de plebe:* Pues dà a entender, que fueron mas Reyes que Mauregato los que concedieron y pagaron eſte tributo. Y que tambié ponen eſcrupulo las palabras que luego adelãte dize el Rey en el priuilegio, que deſcendia de los miſmos Reyes: *Expradictorum Principum ſemine non producti*: Pues el no decendia de alguno de los Reyes ſus anteceſſores haſta don Pelayo, ſino ſolo de ſu padre el Rey Veremundo, el qual ſolo auia ſido Rey entre todos ſus progenitores, haſta el Rey don Pelayo, y que eſta relacion, y las referidas ſon muy contrarias a las hiſtorias. 1. Objecion.

A eſto ſe reſponde. Lo primero: Que ay grandiſsima diferencia de vna eſcritura autentica, a la qué no es autẽtica, y diferente fé y credito deue darſe a la vna q̃ a la otra. Autẽtico es el priuilegio del voto de Sãtiago, otorgado, y concedido por el Rey, y los eſtados eccleſieſtico, noble, y plebeyo de Eſpaña, confirmado por muchas Bulas de ſantos Pontifices, por muchos priuilegios de los Catholicos Reyes Reſpueſta. Diferẽcia entre eſcrituras autenticas y no autenticas.

de Eſpaña, por el rezo de la Apoſtolica Igleſia Cópoſtelana, y de otras Igleſias de Eſpaña, y vltimamẽte por el de la Catolica Apoſtolica Romana, como queda dicho. Porque las alabanças que da a Santiago de vencedor, y triunfador de los Moros, es por la gran batalla de Clauijo, y no por otra. Por que deſta las referidas Bulas, y muchos grauiſsimos Autores de nueſtra Eſpaña, y otros de otras naciones hazen mencion (ſegun queda verificado) y no la hazen todos en eſta conformidad de otras batallas, en que ſe hallò, pues quando mucho hallamos que vn Autor la haze de vna, y otro de otra, o ſi mas dos otres de vna, pero no tantos juntos en vniuerſal conformidad de cada vna como deſta. Y aſsi por eſta ſe han de entender las referidas alabanças (como ya notê) conforme a aquella regla tan recebida de los Philoſophos: *Annalogum per ſe ſumptum ſtat pro famoſiori ſignificato.*

Alabãças de Santiago por la Batalla de Clauijo.

Aſsi miſmo es comprouado, y confirmado con las continuadas, y perpetuas tradiciones, y poſſeſsió que ſiempre ha continuado la Apoſtolica Igleſia Compoſtelana, en la cobrança de las rentas deſte voto de que ſe trata, y por todas las memorias y hiſtorias que hemos referido. Y no ſon tan autenticas (ni en derecho podemos conceder que ſon autẽticas) las hiſtorias que dizẽ de los Obiſpos Sebaſtiano, Sampiro, y Iſidoro.

Poſeſsion de la Igleſia de Santiago.

En lo que toca à la de Sebaſtiano, hago diſtinciõ: ſi es vna que alega el Obiſpo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual en ſus obras que dize llega haſta el tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, no es del Obiſpo Sebaſtiano, ni nunca lo fue: Si es la que tiene en antigua letra Gotica la ſanta Igleſia de Ouiedo, junto con otras del Obiſpo Itacio, y de los Arçobiſpos ſan Iſidoro, y Iuliano en vn volumen, por muy cierto ſe puede tener, que es del Obiſpo Sebaſtiano, aſsi por el lugar adonde eſtà, tenida en tal reputacion, como por la antiguedad de ſus caracteres, cõ que eſtà eſcrita, y eſta como luego diremos, haze en fauor de la Apoſtollca Igleſia de Santiago.

Hiſtoria del Obiſpo Sebaſtiano no es la que alega el Obiſpo de Tui.

Hiſtoria del obiſpo Sebaſtiano es la que tiene la Santa Igleſia de Ouiedo.

De las otras dos de Sampiro, y Iſidoro, no ſe ſabe de ſus propios originales, ni eſtan confirmadas ni aprouadas con el rezo dela Igleſia, ni con las Bulas delos Pontifices, ni con los

los priuilegios de los Reyes, y en las muchas vezes que ſe auran trasladado (deſpues que fueron eſcritas por los Autores) ſe les auran pegado cantidad de errores, o diſminuydo algunas coſas, y añadido otras, que ellos no eſcriuieron, como a otras en q̃ conocemos y notamos eſtas faltas. De mas, que la de Iſidoro Obiſpo de Beja (ſegun la que yo tengo cõ nombre ſuyo) comiença en la creacion del mundo, y acaba en Chriſto nueſtro Redentor: La de Sampiro comiença en el Catholico Rey don Alfonſo Magno, y acaba en don Ranimiro Tercero: De ſuerte, que ninguno deſtos dos Autores habla del ſanto Rey don Ranimiro Primero, ni llegó a tratar de ſus tiempos, y menos el Obiſpo Pelagio, que començò ſu hiſtoria deſde tiempos muy adelãte. Aſsi que por ninguna deſtas tres hiſtorias podemos ſer cõuencidos. No dexo de aduertir, que ſe halla vna con nombre de Sampiro, que comiença del Rey Caſto, y eſta en lo que queda dicho contiene las miſmas palabras de Sebaſtiano. Y holgaria mucho ſaber en que parte tienen los originales los que alegan dolas, con ellas quieren reprouar priuilegios tan autenticos; y que teſtimonio ay de que ſean tales originales, y en q̃ Archiuos con gran cuſtodia eſtan guardados: Pues la ſanta Igleſia de Aſtorga no tiene la de Sãpiro, ni de la de Beja ay ya raſtro ni memoria. Si eſtan en otras partes, ſepamos quã guardadas, y los lugares quan fuera de ſoſpecha? Y que teſtimonio ay de que ſean de los tales Autores? Si las tienen por infalible verdad, como les hazen contradicion muchos priuilegios de los Reyes, aſsi en la ſuceſsion de los miſmos en el Reyno, como en la computacion de los tiempos, ſegũ ſe hallan en diferentes partes? Como ſe puede notar en el año en que començò a Reynar el Catholico Rey don Alfonſo Magno, que aun Ambroſio de Morales deuotiſsimo deſtos Autores, confieſſa en el cap. 1. del lib. 15. de ſu hiſtoria, q̃ ay gran variedad en ellos, en ſeñalarle, y le ponen muy diferente de lo que conſta por el letrero de la Cruz de Ouiedo, que dio el miſmo Rey a ſu ſanta Igleſia. *Morales. lib. 15. c. 1.*

No ſe como tienen trasladadas eſtas hiſtorias los que las citan, porque Ambroſio de Morales, dize en el cap. 36. del lib. 14. de ſu hiſtoria, q̃ ſe le acaba en el, y en el fin del Reyno *Morales. lib. 14. c. 36.*

del Catholico Rey don Ordoño Primero, hijo del ſanto dõ Ranimiro Primero, (de quien tratamos) la del Obiſpo Sebaſtiano, como es aſsi verdad, ſegun conſta del exemplar, que digo eſtà en la ſanta Igleſia de Ouiedo. Y el referido Obiſpo de Tuy don fray Prudencio Chroniſta de ſu Mageſtad, en la Chronica que eſcriuio de la fundacion de las caſas de la Orden de ſan Benito de Eſpaña, en la del monaſterio de S. Millá de la Cogolla. §. 36. dize: que el miſmo Obiſpo Sebaſtiano, fue Chroniſta del Catholico Rey don Ranimiro. II. que reynó mas de 80. años deſpues, y refiere coſas que dize del miſmo Rey. Que reſolucion puede tomarſe en conformidad deſtos dos Autores, auiendo en ellos tãta diuerſidad? Forçoſo es aqui de conceder q̃ la que tiene la ſanta Igleſia de Ouiedo, que acaba con el Reyno y vida del Catholico Rey D. Ordoño I. es la verdadera, y la otra ſerá contrahecha, o de otro Autor diferente, o añadida.

Argum. 2 Lo ſegundo digo, q̃ no es ſeguro el argumẽto de la omiſſion, que no porque eſtos Autores dexaſſen de referir muy en particular la batalla y milagro d̃ Clauijo, dexò de ſer. No hazen menciõ los Obiſpos Sebaſtiano, y Iſidoro de la ſanta Cruz de Ouiedo, q̃ hizieron los Angeles, y por eſſo no dexarõ de auerla hecho los Angeles, como tienẽ la ſanta Igleſia y ciudad de Ouiedo por tradicion, y ſu retrato por armas, y veneran nueſtra Eſpaña, y la vniuerſal deuocion de los peregrinos, y afirman otros grauiſsimos Autores, que en eſte particluar, es negocio de mucha conſideraciõ: pues ſino hazen mencion de la batalla de Clauijo, tampoco la hazen de eſta Cruz, alomenos Sebaſtiano, y Iſidoro, que de Sampiro dize Morales la haze, y es aſsi, y tan milagro fue lo de la Cruz, como lo de la batalla de Clauijo. Y aunque ſus hiſtorias fueran tan verdaderas como los Euangelios por dexar de referirla, no es prouable que no aya ſido. No hazen mencion los Euangeliſtas de la Aſſumpcion de nueſtra Señora (como ya ſe ha dicho) y tienela la Catolica Igleſia Romana, y no ſe ſigue de no auerla ellos referido, q̃ no aya ſido: tãpoco refieren ſu tranſito, aſsiſtiendo à el particularmente ſan Iuan, à quien quedó encomẽdada (q̃ es mas de marauillar) y no porque no lo refierẽ dexó de ſer. Y ſi eſto es para con los

Tampoco es seguro el argumento de la omision, que no porque estos Autores dexassen de referir muy en particular la batalla y milagro de Clauijo, dexò de ser. No hazen mencion los Obispos Sebastiano, y Isidoro de la santa Cruz de Oviedo, que hizieron los Angeles, y por esso no dexaron de auerla hecho los Angeles, como tiene la santa Iglesia y ciudad de Oviedo por tradicion, y su retrato por armas, y veneran nuestra España, y la vniuersal deuocion de los peregrinos, y afirman otros grauissimos Autores, que en este particluar, es negocio de mucha consideracion: pues sino hazen mencion de la batalla de Clauijo, tampoco la hazen de esta Cruz, alomenos Sebastiano, y Isidoro, que de Sampiro dize Morales la haze, y es assi, y tan milagro fue lo de la Cruz, como lo de la batalla de Clauijo. Y aunque sus hiſtorias fueran tan verdaderas como los Euangelios por dexar de referirla, no es prouable que no aya sido. No hazen mencion los Euangelistas de la Assumpcion de nuestra Señora (como ya se ha dicho) y tienela la Catolica Iglesia Romana, y no se sigue de no auerla ellos referido, q̃ no aya sido: tãpoco refieren su transito, assistiendo à el particularmente san Iuan, à quien quedó encomẽdada (q̃ es mas de marauillar) y no porque no lo refierẽ dexó de ser. Y si esto es para con los

Euange-

Euangelistas, quanto mas deue ponderarse con las historias destos Autores, que han passado por mil traslados, y tienen en si mil repugnancias algunas dellas.

Lo tercero digo, que los mismos Autores que oponẽ estas objeciones, afirman que dize el Obispo Sebastiano, que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, peleò dos vezes con los Moros, y salio vencedor, y es assi verdad, que dize: *Nam & aduersus Sarracenos bis prælianit, & victor extitit*: Y assi basta que diga esto para que se entienda por la batalla de Clauijo la vna de las dos vezes que dize, en que salio vencedor, pues es assi verdad, que en aquella jornada peleò dos vezes con los Moros: vna en la batalla de Aluelda, en que quedò roto: y otra al dia siguiente, en que quedò vencedor por el Apostol Santiago. Otros muchos Autores hazen mencion della, y no la hazen de otra guerra que huuiesse tenido con los Moros, y assi por ella se ha de entender lo que dize Sebastiano, particularmente quexandose muchas vezes los mismos Autores destas objeciones, de la breuedad con que escriue, y lo mismo dela de los otros dos Obispos no tienen que espantarse, que en este particular no se ayan alargado mas, no auiendolo hecho en otros. *Argum. 3.*

Lo que verdaderamente ay en esto de la referida historia del Obispo Sebastiano, que està en Ouiedo, es que quando dize, que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, fundò la Iglesia de nuestra Señora de Naranco junto a Ouiedo, acabado que dize estas palabras: *Interea supradictus Rex Ecclesiam condidit in memoriam sanctæ Mariæ in latere montis Naurantij, distãtem ab Oueto duorum millia passuum, miræ pulchritudinis, perfectique decoris*: faltan luego cinco renglones y medio, que estan raydos, y de manera que es imposible reconocerse rastro de los caracteres que estuuierõ, y despues dize al cabo de lo que està raydo: *Multa etiam non longè à supradicta Ecclesia condidit palatia, & balnea pulchra, atque decora*. Lo que en esto siẽto es, que en estos renglones, que estan raydos, a caso estaua gran relacion de la batalla de Clauijo, haziendola el Obispo de la fabrica de la dicha Iglesia, porque en ella ay diez y ocho quadros, sobre diez y ocho escudos de piedra, de media talla en las paredes, en que està retratada la batalla de Clauijo *Episcopus Sebastianus.*

(como

(como adelante diremos poniendolos como eſtan) y alguna perſona a quien la ſanta Igleſia de Quiedo aura preſtado el dicho libro (que ſeria de la opinion de los que ſienten que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, no fue el que vencio la batalla de Clauijo) rayó eſtos renglones. Porque es gran argumento, y ſe vee euidentemente, que no contenian otra coſa ſino lo que tocaua a la fabrica de la dicha Igleſia, pues deſpues de lo que eſtá raydo, proſigue diziendo: *Multa etiam non longè à ſupradicta Eccleſia, &c.* Y vemos que en toda la dicha Igleſia no ay coſa tá ſeñalada, ni en que echar tanto los ojos, como en los dichos eſcudos, y quadros, en q̃ pudieſſe detenerſe el Obiſpo tanto, como ſon los cinco rẽglones y medio que faltan en ſu hiſtoria; porque en ellos haria mencion de la batalla de Clauijo, declarando la ſignificacion de las figuras de los dichos quadros. Y quando yo vi eſta hiſtoria, ordenãdo el Cabildo, que aſsiſtieſſe a moſtrarmela con las demas, priuilegios y antiguallas el Licenciado Eſpinoſa Arcediano de Tineo, vno de los mas eminentes en hiſtoria, y ſacras letras q̃ ay en Eſpaña, eſtando alli otros dos capitulares de aquella ſanta Igleſia, quedamos admirados de ſemejante maldad, y parecio ſer de conſideracion la razon que queda referida.

Argum. 4. Lo quarto digo, que quando eſtos Obiſpos negaran claramente, que no auia ſido la batalla de Clauijo, no era de importancia, pues los dos Sampiro, y Iſidoro, no podiá ſer teſtigos de viſta, y auiendoſe de eſtar al numero de teſtigos, ſon muchos mas, y muy graues los que la refieren, y en el miſmo priuilegio del voto ay muchos de viſta, en vna plena vniuerſidad que conteſtan della.

Argum. 5. Lo quinto digo, que las hiſtorias ſe deuen enmendar y corregir por los priuilegios, y no los priuilegios por las hiſtorias; particularmente quando hiſtorias y priuilegios, concuerdan en vna miſma coſa (como en eſte caſo,) ſabido es q̃ hazen mas fuerça, que otras hiſtorias, que o la paſſan en ſilẽcio, o afirman lo contrario. Y añado mas, que ſi muchas hiſtorias afirmaſſen vna coſa en cõtrouerſia de vn priuilegio, ſe ha de eſtar al priuilegio, como mas autentico y autorizado. Y ſi con el priuilegio del voto de Santiago conformá

muchas

muchas grauissimas historias, Bulas, y priuilegios, memorias, tradiciones, y possessiones, y ninguna ay en contrario de las antiguas y autenticas, quanto mas credito y fè se le deue? Y assi es diferente el que se le ha de dar, del que se deue a dos o tres traslados, que dizen ser de historias, que se les pueden poner muchas excepciones, de no ser autenticas, ni auerse sacado de parte autentica, (y no digo esto por la que està en Ouiedo de Sebastiano) para querer o pensar con el argumento de la omission y silencio hazer repugnãcia, y controuersia al priuilegio del voto. Y assi en quanto a lo que dizen tales historias en muchas cosas, tengolas por buenas, pero no para por ellas reprouar priuilegios, pues deue seguirse siempre mas vno, que muchas que sean aun autenticas.

Y a lo que dizen, que los referidos tres Obispos, no hazẽ mencion del tributo de las cien donzellas, digo que basta q̃ lo digan otros grauissimos Autores, y las memorias y tradiciones que del ay, para que se aya de estar mas a ellas, que a las de los dichos Obispos, y en este particular siruen tambien las referidas razones.

Y en lo que dizen, tienen por sospechoso el priuilegio, por no ser conforme con los Autores antiguos, que tratan desta jornada de Clauijo, quando siente, que fueró mas Reyes que vno, los que pagaron las donzellas, pues los Autores solo atribuyen esta maldad a Mauregato. Demas de lo que he dicho, que las historias deuen corregirse por los priuilegios, y tomar dellos y de su autoridad la verdadera relacion, digo: que aunque no tiene necessidad el priuilegio del voto de Santiago (estando tan autorizado y comprouado) de mas verdad, y comprouació que de si mismo. Y que del han de tomar todas las historias de España (en el particular de que trata) ser, y autoridad, como el mas autentico, confirmado, y aprouado que ay en ella (segun queda visto) veamos si en este particular cõforman las historias, memorias, y tradiciones con el, y el con ellas.

Lo primero digo, que por historia de grauissimos Autores se sabe, que antes del tyrano Mauregato huuo Rey, que dio Christianas a los Moros, con quien se casassen. Del Rey

Cauacion Vega Ferreras assi que las comprobaciones mas son desenfauor del priuilegio que benefico

Antes de Mauregato huuo Rey que dio Christianas a los Moros.

Este Conista de dezir quien son estos q̃a Autores mismos authores. Proual ninguno q̃ se pueda marauillar

Aurelio (Quinto, deſpues de la deſtruycion de Eſpaña, y quarto anteceſſor del Catholico don Ranimiro Primero, ſegun la mas comun computacion) dize el Obiſpo de Tuy don Lucas, en el capit. 42. de ſu hiſtoria (tengola traduzida en antigua lengua Caſtellana) eſtas palabras: Nunca fizo Guerra con los Caldeos, antes firmó con ellos paz, è algunas nobles mugeres Chriſtianas conſintiò ſer ayũtadas por caſamiento à los Moros. El Catholico Rey don Alfonſo Decimo, en el capi. 6. de la 3. patte de ſu Chronica general dize aſsi: Quenta la hiſtoria, q̃ eſte Rey don Aurelio, nunca ouo batallas con los Moros, nin guerras, mas luego encomienço de ſu Reynado, puſo con ellos ſus pazes muy fuertes, è firmes, è dioles en caſamiento mugeres fijaſdalgo que eran Chriſtianas. El Obiſpo Sebaſtiano afirma muy en particular las pazes que hizo con los Moros, y que en todo el tiempo que Reynó no tuuo guerra con ellos, diziendo: *Prælia nulla exercuit, quia cum Arabes pacem habuit.* Lo miſmo tienen otros Autores; y Ambroſio de Morales en el cap. 21. del lib. 13. de ſu hiſtoria, afirma: que algunos dizẽ, que dio a los Moros el tributo de las cien donzellas. Don Gines de Rocamora, en el Catalogo que hizo de los Reyes de Eſpaña en ſu Eſphera, afirma, que eſte Aurelio fue, el que dio a los Moros el tributo de las cien donzellas. Y aſsi aora ſea por auer conſentido ſe caſaſſen Chriſtianas con los Moros, aora por auerſelas dado para q̃ ſe caſaſſen con ellas, aora por auer cõſtituydo el tributo, pues era fuerça ſi hazia pazes con ellos, fueſſen compradas con grandes partidos, porque ſus fuerças erã muy inferiores, es cierto que tuuo eſta maldad principio en el primero que en Mauregato. Muchas coſas conſienten o hazen los Reyes que no eſtablecẽ, o decretan por ley o contrato; pero con expreſſo, publico, o tacito conſentimiento las conſienten, aprueuan, o hazen. Que mas era permitir: que donzellas Chriſtianas ſe caſaſſen con los Moros, que darſelas para eſte efeto? Pues no eſtà lo principal de la maldad en aſſentar con ellos capitulacion y contrato; ni en que el numero ſea mas o menos, que eſtas, ſerian circunſtancias del pecado, mas no la parte principal del. Y pues huuo eſte conſentimiento en el, era y es tan poca la infernal ſed

Epiſcop. Tudenſis.

Cat. Rey Don Alfonſo. X. en ſu Chron. General. 3. p. c. 6.

Rey Aurelio dio virgines Chriſtianas a los Moros.

Epiſcop. Sebaſtianus.

Moral. lib. 13. c. 21.

nal ſed q̃ los Moros tenian, y tienen de ajuntarſe a mũgeres Chriſtianas, q̃ no ſe las pedirian cada año? Y pidiendoſelas dexaria de darſelas, quien tenia aſſentada y deſſeaua la paz cõ ellos, (a caſo debaxo deſta condicio) pues los Autores dizẽ q̃ hizo paz con ellos, y les dio Chriſtianas con quiẽ ſe caſſaſſen? Porq̃ no los agradando como mas poderoſos, y q̃ las pazes eſtauan en ſu mano, era fuerça ſe rõpieſſen. Cõſideré lo los buenos deſapaſſionados entendimientos, q̃ yo ſegun las hiſtorias y cõjeturas q̃ hallamos, tẽgo por cierto q̃ tuuo eſta maldad mucho antes de Mauregaro principio.

Del Rey Silo, q̃ ſucedio en el Reyno a Aurelio, ſabemos de los buenos Autores de nueſtra España, que luego que entrò en el Reyno aſſentó pazes con los Moros, y en nueue años que reynò, no tuuo alguna guerra con ellos. Dize del el Obiſpo Sebaſtiano: *Iſte cum Iſmaelitis pacem habuit.* Y el Arçobiſpo dõ Rodrigo en el c. 7. del lib. 4. de ſu hiſtoria: *Cũ Arabibus pacẽ firmauit:* El Obiſpo de Tuy dõ Lucas tiene lo miſmo en el cap. 43. y Iuan Vaſco en ſu hiſtoria de España. El Catolico Rey don Alfonſo X. en ſu Chronica general, 3. par. c. 7 pondera muy en particular, que hizo eſta paz, quando cõmençò a reynar: y Ambroſio de Morales lib. 13. cap. 24. dize conſeruò la paz que Aurelio ſu anteceſſor auia aſſentado con los Moros, y ſi la conſeruó, forçoſo es que conſeruaſſe las condiciones della, dando las Chriſtianas a los Moros cõ quien ſe caſſaſſen, o permitiendo tales caſamientos: porque no las guardando, eſtauan al punto rotas las pazes, pues los Moros eran los mas poderoſos. Aſsi lo da a entender Lucio Marineo Siculo, en el lib. 7. de ſu hiſtoria de España, llamãdo paz infame a la que hizo con los Moros eſte Rey: *Pacem què cum Mauris ignominioſam fecit.*

Rey Silo aſſẽto pazes con los Moros. Autores.

Archiep. Toletan. hiſt. Hiſp. lib. 4. c. 7. Epiſc. Tudenſis.

Eſto dà muy particularmente a entẽder el Arçobiſpo dõ Rodrigo, quãdo en el lugar referido, hablando de ſu ſucceſſor Mauregaro, dize: q̃ por retener y cõſeruar la paz cõ los Moros ſu amiſtad, cõfederacion y protecciõ les dio virgines Chriſtianas, nobles y plebeyas, para ſus ſenſuales apetitos. *Ipſe autẽ Mauregatus, vt fauorẽ Arabum retineret, cõtra Dei legem multa cõmiſit. Puellas enim nobiles ingenuas, & plebeias ſtupris Arabum concedebat.* El Obiſpo de Tuy D. Lucas en el cap. 44. El Catolico

El Cat. Rey D. Alfonſo X. en la hiſt. General. 3. p. c. 7. Ioannes Vaſcus.

dico Rey D. Alfonso X. en el lugar referido, Iuan Vaseo, y otros muchos Autores afirman lo mismo, cargandole tãto la mano, q̃ los mas dellos le hazen Autor desta maldad. Pero bien consta q̃ antes della la consintio, o començó Aurelio; y para cõ estos dos Principes, no ximenester aprouecharnos de prouables conjeturas, pues de las historias cõsta cuidentemẽte. Y assi el erudito Obispo de Barcelona Martin Garcia en el sermon. 9. tratando deste tributo de las cien dõzellas, dize q̃ el Rey Mauregato y otros Reyes las dauan a los Moros: *Itẽ Ramirus I. Rex, mediante Fide Christi, noluit dare centum virgines domicellas, quas pro tributo Mauregatus Rex, & alij Reges Agarenis dabant.* Y pues fueron mas q̃ vn Rey los q̃ dieron las virgines Christianas a los Moros, bien habla en numero plural el priuilegio del voto de Santiago, quando dize, algunos nuestros antecessores, &c. Y conforme a esto no fuera verdadera su relacio, si solo hablara de Mauregato en singular, y es conocida cosa, q̃ son cõformes las referidas historias, y otras q̃ las figuẽ en esta relacio cõ el priuilegio, y el cõ ellas.

Tãbien es cierto, q̃ habla del Rey Silo, pues vemos q̃ conseruó y cõtinuò la paz q̃ auia hecho su antecessor Aurelio: porq̃ aunq̃ los Autores nõ digan que este Rey dio virgines Christianas a los Moros, basta dezir que continuò la paz de Aurelio, para q̃ se aya de entender q̃ fue con la misma cõdicion: Y esto se verifica en las calidades q̃ refiere el priuilegio de los Principes q̃ dieron estas virgines a los Moros. Las quales son floxedad, negligencia, y poco valor, y que por no tener guerra con ellos, les cõprauan la paz cõ este subsidio, como se ve en aquellas palabras: *Quidã nostri antecessores pigri, negligentes, desides, & inertes Christianorũ Principes, quorũ vtiq; vita nulli fideliũ extat imitanda: hi quod relatione non est dignũ, ne Sarracenorũ infestationibus inquietarentur, &c.* Y todas estas calidades se hallan en los referidos Principes Aurelio, Silo, y Mauregato en todas las historias de nuestra España, y en esto tambien las hallamos cõformes con el priuilegio. En algunos memoriales se dize, q̃ el Rey Silo hizo vna jornada contra Moros, pero los referidos Autores afirman, q̃ tuuo paz con ellos, y tengo por mas cierto esto, en que son conformes, y ay muchas razones que se ajustan con ellos.

Calidades de los Reyes que dieron a los Moros el tributo de las dõzellas.

Destas

Destas calidades que refiere destos Principes en el referido priuilegio el Catolico Rey, y de dezir que fueron algunos sus anteçessores los participes desta maldad, se verifica por las historias la verdad del priuilegio. Dize que fueron algunos de sus anteçessores, hablando en particular, y no dize sus anteçessores en general: porq̃ los que fueron valerosos, magnanimos, zelosos del honor de su Dios, y su religion, no la cometieron, ni quisieron paz con los Moros, ni ay historiador que diga que la tuuiessen, sino cõtinua y porfiada guerra. Como fueron el Catolico Rey don Pelayo, cuyas hazañas y milagros que obró Dios en su socorro, nunca acaban ni acabaran de alabar los Autores: de su hijo Fafila, luego diremos lo que podemos entender: El Catholico Rey don Alfonso Primero deste nombre, tuuo tantas guerras con ellos, hizo tantas hazañas, que no solo quiso Dios nos quedasse perpetua memoria dellas, pero de las alabanças que cantaró los Angeles en su transito. El Catolico Rey don Froyla su hijo fue valerosissimo, tuuo grandes guerras, y peligrosas batallas con ellos, el tiempo que reynó, saliendo siempre vencedor, segũ consta de todas las historias. A este Catolico Rey sucedieron los tres floxos y de poco valor, Aurelio, Silo, y Mauregato (despojando Mauregato al Catolico Rey don Alfonso el Casto por tyrania) de quien dà las señales el priuilegio. A Mauregato sucedio Veremundo Primero, a quien llaman el Diacono, tres años Reynò, y en ellos no tuuo guerra con los Moros, segun afirma el Arçobispo don Rodrigo en el lugar citado, aunque le alaba de Magnanimo, y esta alabança le dan tambien los Obispos Sebastiano, y don Lucas, y el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en su General, dize tuuo vn rencuentro con Ixeca Rey de Cordoua. Y aunque podria de este Principe conjeturarse, por no auer tenido guerra con los Moros, si les dio tambien las referidas virgines, porque dá indicio el priuilegio, quando dize el Catholico Rey don Ranimiro su hijo, que deciende de los tales Principes, y es cierto, que no decendia de los tres referidos: basta a saluarle desta nota, el testimonio de los Autores, que le alaban de magnanimo, y la guerra que dize el Catholico Rey

Cat. Rey D. Pelayo fue valerosissimo

Cat. Rey D. Alfonso I. fue valerosissimo

Cat. Rey Don Froyla 1. fue valerosissimo

Cat. Rey Veremundo 1. sucedio a Mauregato.

Archiep. Toled. hist. Hisp. lib. 4. c. 7.

Episc. Sebastianus.

Episc. Tudens.

Cat. Rey D. Alfonso X. en la Cron. Gen. 3. p. c. 7.

don Alfonſo tuuo con Ixeca, pues dela decendencia que di ze ſu hijo, daremos otras particulares razones. Sucediole el Catholico Rey don Alfonſo Caſto, valeroſiſsimo, Chriſtianiſsimo, que ſiempre tuuo porfiadas guerras, y ſangrientas batallas cõ ellos, ſiendo en todas feliciſsimo. Y eſte, bié conocida coſa es, q̃ nunca dio tales virgines Chriſtianas, ni conſintio ſe pagaſſen, q̃ ſi eſto hiziera, eſtaua en la mano la paz cõ ellos, ni en el cõcurren las calidades, q̃ dize el priuilegio. Sucediole el Catholico Rey don Ranimiro I. hijo del referido Veremundo de quien tratamos.

Cat. Rey D. Alfonſo Caſto nunca pagò a los Moros el tributo de las donzellas.

Quedan referidos los Reyes valeroſos, q̃ por el filo de la eſpada yuã ſacãdo a Eſpaña del poder delos Moros, y los floxos y cõuardes, que por gozar de infame paz la comprauan con ſu honor, y ſangre de virgines Chriſtianas: la diferencia q̃ ay de los vnos y los otros: las calidades que concurren en los vnos de valor, y Chriſtiano zelo: las infames coſtumbres de los otros declaradas en el priuilegio: ſer mas q̃ vno el q̃ dio a los Moros virgines Chriſtianas, y la pura verdad del priuilegio en hablar dellos en numero plural, y no en ſingular, pues fueron mas que vno.

Però dirà alguno, q̃ los Autores, no dizen q̃ Aurelio y Silo, dieron tributo de donzellas, como dize el priuilegio, ſino q̃ ſe las dio Aurelio, para q̃ con ellas ſe caſaſſen, o permitio tales caſamiẽtos. Digo q̃ en el priuilegio, hecho y otorgado en aquellos tiempos, conſta la verdad de la hiſtoria, y baſta dezir los Autores q̃ dieron eſtos Reyes las virgines a los Moros, para que ſe conozca la conformidad que lleuan con el priuilegio, ſin que ſea meneſter digan fueron ciento las donzellas, y que era tributo annal, que eſto toca al priuilegio referirlo, que era negocio particular ſuyo, y los Autores trataron en vniuerſal hiſtorias de Eſpaña, y no fue mucho no refirieſſen eſte caſo tã en particular. Conocida coſa es como ſe refiere en particular vna hiſtoria, q̃ trata ſolamẽte ex profeſſo de vn caſo: o como eſta ſe refiere en otra, que trata generalmẽte deſta y de otras en general. No dixeron los hiſtoriadores de nueſtra Eſpaña, ni pudierõ, ni a caſo ſupieron, muchas coſas q̃ dexaron por referir, q̃ ſiempre nos quexamos deſto. Y aſsi en priuilegios de Igleſias Cathedrales,

Hiſtoriadores de Eſpaña no refirieron todos los ſucceſſos della.

les, de los demas monaſterios y ciudades, hallamos noticia de muchas guerras y batallas (por las quales ſe les haziã donaciones) de que no hazen alguna mencion los hiſtoriadores antiguos, ni aun modernos, como ſaben todos los que ſon verſados en eſte particular.

Queda aora de reſponder a quello que tienen por gran nouedad, dezir el priuilegio, tuuo origen eſta maldad cerca de la deſtruyciõ de Eſpaña en algunos Principes; pues el Catholico Rey don Pelayo, y ſu yerno el Catholico dõ Alfonſo, y el Catholico don Froyla hijo del vno, y nieto del otro, fueron valeroſiſsimos, y no concurren en ellos las calidades que dize el priuilegio, ſegun del conſta.

Para eſto es de aduertir, que el Priuilegio no dize q̃ fueron Reyes en aquellas palabras: *Circa deſtructionem Hiſpaniæ à Sarracenis factam, Rege Roderico dominante, quidam noſtri anteceſſores pigri, negligentes, deſides, & inertes Chriſtianorum Principes:* Si no que eran Principes: eſto es los caudillos y principales de los Chriſtianos, pues es diferente el vocablo y nombre de Rey del de Principe. Y aunque en priuilegios y hiſtorias ſe ſuelen llamar, y entender los Reyes por el nombre de Principes, hemos de yr con la verdadera ſignificacion del vocablo: Principe es y ſe entiende tambiẽ vn hombre principal, y poderoſo del Reyno: como ſi dixeſſemos, Romanorum Principes, los principales, y cabeças de los Romanos, y aſsi lo interpretan Ambroſio Calepino y todos los demas Autores. Y la Eſcritura ſacra entiende eſte nombre en eſte ſentido, quando dize en el capitulo. 12. del Geneſis, hablando de Saray, muger de Abraham: *Et nuntiauerunt Principes Pharaonis, & laudauerunt eam apud illum:* y en el veynte y dos: *Surrexit autem Abimelech, & Phicol Princeps exercitus eius,* y en otros lugares. Si dixera el priuilegio: *Hiſpaniæ Principes:* aũ parece ſe llegara mas a dar a entẽder fuera los Reyes, y cõ todo eſſo no ſe podia entẽder por ellos, pero dize: *Chriſtianorũ Principes:* los caudillos de los Chriſtianos: y no hallandoſe las calidades q̃ dize en los referidos Reyes Catolicos, forçoſo hemos de entẽder, q̃ fueron otros Chriſtianos principales, y poderoſos, q̃ por no tener guerra cõ los Moros, a quiẽ era inferiores les eſtauã tributarios (como huuo en aq

llos tiempos muchos en nuestra España, segun consta de san Eulogio, y de otros grauissimos autores) y estos a caso son los de quien habla el priuilegio.

Christianos que estauã en las Asturias eligieron por Rey a D. Pelayo.

Bien sabemos por las historias, que los Christianos que se hallaron en las Asturias eligieron por Rey al santo don Pelayo, pero auia otros muchos Christianos en otras partes, como era en Galizia, en Portogal, en Leon y Castilla, y estos tenian sus caudillos (como se vee en priuilegios que tiene el antiguo monasterio de Lorbano en Portogal, de q̃ se hará mencion en esta historia): Estos caudillos eran los q̃ los gouernauan, estando sujetos a los Moros. Quien quitó pues que estos Principes caudillos, viendose en la terrible opresion que padecian, no les diessen el tributo que les pedian de las donzellas? Pues sabemos la insaciable sed que los Moros siempre tuuieron de juntarse a Christianas: y refieren el Arçobispo don Rodrigo, el Obispo don Lucas de Tuy, y el Catholico Rey don Alfonso Decimo, en su General, y dellos lo trae Ambrosio de Morales, libr. 13. capit. 1. que antes que tomasse las armas contra los Moros el Catholico Rey don Pelayo, el Capitan Munuça, vno de los conquistadores de España, estando en Gijon (ciudad famosa y fuerte de Asturias) se enamorò en estremo de vna hermana del mismo don Pelayo, y le embiò con vna embaxada à Cordoua al Capitan Tarif, procurando el tiempo que duró la jornada dar fin a sus amores, casandose con la dama como lo hizo: y que viniendo el santo don Pelayo, sintiendo el gólpe del honor, trato de su rebelion, de donde començó la cruel y sangrienta guerra que hizo a los Moros, y se prosiguieron sus hazañas, y las de los referidos Reyes sus sucessores. Siendo pues esto assi, quien quitò que los Moros, a los Christianos que les estauan sujetos, y les pedia paz, como personas necessitadas, y poco poderosas no les pidiessen tal tributo, que fuesse recompensa, y equiualente a la causa de la rebelion del Rey don Pelayo? Como diziendo: Soys tã altiuos, que despreciandose don Pelayo, de que su hermana se casasse con el Capitan Munuça, se reuelò, y nos haze guerra, ayudãdole vuestro Dios; pues si pazes os hemos de dar, ha de ser dandonos vuestras Christianas

Moral. lib. 13 c. 1.

para

para mugeres, y mãcebas, porque pagueys en la misma moneda la arrogancia de Pelayo.

Y si esta no parece bastante razon; como verificaran los Autores destas dudas, y los de su parcialidad, que habla el priuilegio de Reyes, diziendo: *Christianorum Principes.* Particularmente que luego mas adelante llama a los caudillos de su exercito Principes, quando dize: *Vniuersis nostri Regni Principibus edictum commune dedimus.*

Considerense las mudanças y estados que ay en vna cayda de vna Republica, o Monarchia, y las que ay en sus principios para boluer a leuantarse.

Digo tambien, que el sucessor del santo Rey dõ Pelayo, fue su hijo don Fafila, el qual Reynó dos años, sin tener en ellos alguna guerra, o rencuentro cõ los Moros, como afirman todos los Autores, y no solo esto, pero no hizo cosa señalada como dize el Arçobispo dõ Rodrigo: *Iste memoria dignum nihil egit.* Calidades son estas de las que dize el priuilegio, floxedad, pereza, y descuydo: y da ocasion a sospecharse, si tuuo alguna semejante paz con los Moros: porque ser hijo de padre tan valeroso, y tan odiado dellos (como origẽ de la perdida de su reputaciõ dellos) y no tener guerra alguna cõ ellos, en dos años y medio que Reynó, dan algun indicio. Pueden desculparle desto enfermedades, o otros impedimentos; pero en materia de estado, no desculparan a los Moros de no hazerle guerra: pues el verle mas constriñido de necesidades, los obligaua mas a acabarle del todo, porq̃ no se aumentassen sus fuerças, ni passassen adelante las empresas q̃ auia començado su padre. Y este Rey bien se vee q̃ fue cerca de la destruycion de España, pues no reynò su padre sino diez y nueue años. Mi intẽto no es infamarle, pues conforme a lo q̃ hallo refiero la historia por historia, y la cõjetura por conjetura. Es conjetura esta mia, ayudada y en fauor del priuilegio de Santiago, q̃ es tan autentico, y de tãta autoridad como sabemos, y no tienen tanta fuerça las contrarias, las quales no son fundadas ni en priuilegio, ni en escritura autentica, ni en historias. Bien dirã que las historias no dizen, que en tiempo cercano a la destruycion de España se diessen Christianas a los Moros en tributo, y que no ay

Rey Fafila no tuuo guerra con los Moros.

Archiep. Tolet.

Autor que atribuya eſto ſino a ſolos Mauregato, y Aurelio? Digo que es aſsi; pero no ay Autor que diga que no lo dieron otros Principes Chriſtianos; de ſuerte, que ſino dizen lo vno, no niegan lo otro: y como digo, muchas coſas huuo en nueſtra Eſpaña, que no dizen los Autores, ni quiçà las alcançaron a ſaber; como ſe vee que en las laminas que ſe han hallado en Granada, hallamos muchas, que aunque fueron eſcritas en los tiempos antiquiſsimos de la primitiua Igleſia, no tuuieron dellas noticia, ni las eſcriuerõ nueſtros Chroniſtas.

Memorias y tradiciones de Eſpaña conformes con el Priuilegio del voto de Santiago.

Cõcluyo en eſte particular cõ q̃ las memorias, y tradiciones de nueſtra Eſpaña ſon cõformes en lo que queda dicho con el priuilegio, y cõ las referidas hiſtorias, y todas cõ el; porque aquella tradicion que hemos referido deſte tributo de las donzellas, los ſuceſſos de los Figueroas, Mirandas, Somoças, de los toros de la vega de Carrion, de Simãcas, en quatro o cinco años que reynó Mauregato, no era poſsible huuieſſen ſucedido, q̃ ſon muchas batallas, rencuentros, y milagros para en tã poco tiẽpo, y ſon argumento que duro mucho mas eſte tributo q̃ el de Mauregato. Y para dezir q̃ por vna deſtas memorias, ſe pudo cõtar otra, eſtan los lugares deſtos ſuceſſos tan diuididos, y apartados, y ſon tan diferẽtes las armas, y blaſones deſtas caſas, y familias, que no dan lugar a ſemejante cõſideracion. Y aquella fieſta tan celebrada, que ſe haze cada año en Leon, da mucha autoridad a todas eſtas memorias y tradiciones: y es coſa q̃ tiene myſterio, querer Dios que ſe huuieſſe conſeruado tãtos años, ſin auerſe jamas perdido ſu memoria.

A lo que oponen à aquellas palabras: *Ex prædictorũ Principum ſemine nos producti*; Pues conforme a las hiſtorias entre los padres y abuelos del Catolico Rey don Ranimiro, ſolo auia ſido Rey ſu padre Veremundo. Digo lo vno, que conforme a lo que tiene el Obiſpo Sebaſtiano el referido Rey Veremũdo padre de dõ Ranimiro era hijo de Froyla, el hermano del Catholico Rey don Alfonſo I. deſte nombre, el yerno del ſanto Rey don Pelayo, a quien llama Sebaſtiano don Alfonſo el mayor: diziendo: *Mauregato defuncto Veremundus ſubrinus Adefonſi maioris, filius videlicet Froylanus in regno eligitur.* Claro eſtà

Epiſc. Sebaſtianus. Rey Veremũdo hijo de D. Froyla.

eſtà q̃ el Rey Ranimiro tuuo madre, y q̃ tambiẽ la tuuo Veremundo ſu padre, y eſtas tuuieron padres y abuelos. Quiẽ quitó que no procedieſſen de alguno delos Principes que aurian dado virgines Chriſtianas a los Moros? Tãbien prue ua Ambroſio de Morales, q̃ el Rey Fafila tuuo hijos. Y quiẽ quitò q̃ la madre del Catolico Rey don Ranimiro no fueſſe hija del Rey Aurelio, o de Silo? Pues el Obiſpo Sebaſtiano no dize q̃ eſtos dos Reyes no tuuieſſen hijos, y el Obiſpo D. Lucas haze lo miſmo. Solo dize que don Silo no tuuo hijos de la Reyna D. Adoſinda, pero pudo tenerlos de otra muger. Los miſmos Autores quãdo tratan de Mauregato, no dizen q̃ no tuuieſſe hijos. nò dizen q̃ los tuuo, pero no niegan q̃ los tuuieſſe: aſsi que es poſsible decender de Mauregato por la linea femenina, o de alguno deſtos Reyes. *Rey Fafila tuuo hijos.*

Lo otro digo, q̃ como nos quedò en Eſpaña mucha parte dela lengua Romana, nos quedaron algunas coſtũbres, aſsi en el lenguaje como en otras coſas de los Romanos, como es, que los Emperadores ſe intitulauan hijos, nietos, viſnietos de los Emperadores ſus anteceſſores, aũq̃ no lo fueſſen: es exẽplo el marmol q̃ queda referido en el libro ſegundo: *Nero Claudius, Diui Claudij Auguſti filius Germanici CÆſaris nepos, Tyberij Cæſaris Auguſti pronepos Diui Auguſti abnepos:* Pues es cierto q̃ no fue el Emperador Nerõ hijo del Emperador Claudio, ni viſnieto de otros, de los q̃ aqui nombra. Aſsi pues entre los Catholicos Reyes de Eſpaña ſe guardò eſtà coſtumbre. Cõſta eſto del priuilegio dela donacion q̃ haze a la Apoſtolica Igleſia de Santiago el Catolico Rey dõ Alfonſo Magno, el dia q̃ la hizo conſagrar, a 5. de Mayo dela Era DCCCC. XXXVII. adonde llama al Carolico Rey don Alfonſo Caſto, ſu viſabuelo, no lo ſiendo, ni auiendo tenido hijo alguno el Rey Caſto, diziendo: *Videlicet proauus noſter diuæ memoriæ Adefonſus Princeps, & auus noſter Ranimirus bonæ memoriæ Princeps, & genitor noſter Ordonius Princeps.* Y lo miſmo conſta de otro priuilegio del Catolico Rey don Ordoño ſu hijo, q̃ eſtà en el monaſterio de Samos en Galizia, ſu data a primero de Agoſto Era DCCCC. LX. en q̃ llama al miſmo Rey don Alfonſo el Caſto ſu reuiſabuelo: *Poſtea verò* (dize) *venit pro auus meus dominus Adefonſus adhuc in pueritia, & remorauit ibi Samanos.* Y de la miſma

Cat. Rex D. Ildefonſus Magnus in Priuilegio.

Cat. Rex D. Ordonius 2. in Priuilegio.

miſma manera el Catholico Rey don Sancho Primero, habla en otro ſu priuilegio q̃ eſtà en la miſma caſa. Y ſi ſe conſideré las razones y relaciones d̃ otros muchos, ſe notara, q̃ llaman abuelos, y viſabuelos por la ſucceſsion, y adopciõ, y no por la filiacion natural. Y aora ſea por eſta razon, aora por las referidas, o por todas juntas, van las hiſtorias, y priuilegios, memorias, y tradiciones muy ajuſtadas, y conformes con el priuilegio del voto de Santiago, y articularle en eſte particular, es fuera de toda razõ, y hucle mas a paſsion, q̃ a la entereza y verdad de la hiſtoria. Y cõtra tan antiguos teſtigos, tã autenticos y cõformes, y en coſa tan aſſentada, y recebida, tuuiera por acertado no auer mouido queſtiõ los eſcritores, que poco ha han tratado della, por no ponerſe a rieſgo de perder mucha reputacion.

Y porq̃ ſe vean y reconozcan las trincheras cõ que cubré ſu artilleria deſtas objeciones, los q̃ la juegan contra el priuilegio del voto de Santiago. Digo, que Fray Atanaſio de Lobera en ſu referida hiſtoria de las grandezas de Leon (que es el que primero ſacó a luz la mayor parte de las dichas objeciones) porq̃ don Lucas Obiſpo de Tuy, en ſu hiſtoria, le ſigue puntualmẽte: dize del que ſu hiſtoria no tiene mucho credito a cerca de hombres doctos. Si ſolo Fray Atanaſio, es el docto, puede ſer: pero pregunto: porq̃ la alega, y autoriza la ſuya cõ ella a cada paſſo? Y ſi en ella hallaua alguna falta, pudiera aduertirla en particular, y no reprouarla en general, pues autoriza lo que eſcriue cõ ella? Bien es, que quãdo ſolo el Obiſpo don Lucas afirmara lo que dize el priuilegio, y el diera muy grandes fundamẽtos, que hizieran fuerça para reprouar ſu hiſtoria, algun cuydado pudiera dar. Pero que quiere hazer a otros grauiſsimos Autores, que en referir el ſucceſſo de Clauijo, ſiguen al priuilegio del voto de Santiago?

Fray Athanaſio de Lobera.

Hiſtoria del Obiſpo de Tuy D. Lucas.

La hiſtoria del Obiſpo don Lucas tiene muy gran opinion, a cerca de perſonas graues, y con quien todos los buenos Autores de Eſpaña ſe precian de autorizar lo que dizẽ: Y es cierto, que para eſcriuirla (como en ella ſe vee) hizo muy gran diligencia, y refiere lo que auia hallado en otros Autores, que noſotros no alcançamos. Quien quitó que el

Obiſpo

Obispo Sebastiano, o otros de aquel tiepo escriuiessen historia de la jornada de Clauijo? Pues era digna della, aunque no ayamos sabido della. No se contento san Isidoro con escriuir sola vna historia, muchas cosas escriuio de que no hazen mecion los Autores. En la santa Iglesia de Ouiedo se hallan algunas notables suyas. Assi no ay razon, para q̃ se pon ga nota, y sospecha en la historia del Obispo don Lucas, que para có personas de entendimiẽto, cae la falta sobre quiẽ la dize, particularmente no dando prueua de lo que articula.

Lo segũdo, dize en el cap. 4. de la 2. parte de la misma historia de las grandezas de Leon, q̃ no era posible que Mauregato hõbre Christiano, hiziesse vna tan gran maldad. Por cierto esta es razõ de gran fundamẽto, como sino huuiessemos visto en nuestros tiepos hõbres Christianos peores que demonios? Llora la Iglesia Catolica las maldades de vn Enrico VIII. Rey de Inglaterra, y de otros semejantes q̃ fueró peores q̃ la de Mauregato. Y luego mas adelante en el c. 7. del mismo lib. dize del mismo Mauregato, q̃ bie mirado, solo en el cabia las calidades de dar las virgines Christianas a los Moros, y las demas que refiere el priuilegio. Esto digo por lo que quiere culpar a don Lucas, sabiendo que el Arço bispo don Rodrigo, y otros grauissimos Autores tienen en esto lo que don Lucas.

Fray Athanasio. c. 4. 2. p. de las grandezas de Leon.

Idem.

Lo tercero, diziendo, q̃ el santo Rey don Ranimiro no decedia de los Reyes sus antecessores, sino solo de su padre Veremundo, pues los demas de quiẽ procedia, no auia sido Reyes, apoyado la dificultad a q̃ queda respondido, se cõtra dize notablemente en los capitulos 4. y 7. de la 2. parte dela misma historia, porq̃ en el quarto dize estas palabras: En lugar de Mauregato fue puesto en la silla del Reyno don Bermudo I. deste nombre su sobrino, hijo de don Fruela su hermano. De suerte, q̃ haze aqui al Rey Veremundo hijo del Rey D. Froyla, el hijo del Rey Catolico D. Alfonso I. y nieto del Rey D. Pelayo; (porq̃ de Mauregato, todos los Autores dizen fue hijo bastardo del dicho Rey Catolico D. Alfonso I.) y en el cap. 7. dize, q̃ el mismo Rey D. Veremundo era hijo de D. Fruela, el hermano del dicho Catolico Rey D. Alfonso I. veese claramente, q̃ en tan poca distancia como ay

Idem.

Idem.

mo ay del.c.4.al 7.dà dos padres al Rey D.Veremũdo I.yo no sè q̃ en quanto Aristoteles entendio,y escriuio de *Generatione, & corruptione*, aya alcançado,o dicho que pueden concurrir dos varones en la generacion de vn hijo.

RESPONDESE A LA SEgunda objecion, Cap. XVIII.

2. Objecion.

POnen por objecion el referido Autor, y otros de su voto, q̃ la ciudad de Leõ (adonde refiere el priuilegio q̃ se celebraron Cortes, y se cõuocò toda la gente del Reyno) estaua despoblada, y lo estuuo hasta q̃ tiempo adelãte la reedificò el Catolico Rey D.Ordoño I. hijo del Catolico Rey D.Ranimiro I. q̃ otorgò el priuilegio, y q̃ siendo esto assi, y estando esta ciudad desmantelada en tiẽpo del dicho Rey D.Ranimiro, mal podia alli juntar Cortes, como refiere en el priuilegio. Y q̃ tãbien estaua despoblada Astorga, y no auia Iglesias Cathedrales en Leõ, ni en Astorga, para firmar el Obispo de Astorga como firma el priuilegio.

Respuesta. Cat. Rey D. Felayo gano a los Moros la ciudad de Leõ

Autores.

Respondese lo primero: que el santo Rey don Pelayo fue el que ganò delos Moros la fortissima ciudad de Leon, sitiãdola, y rindiẽdosela los Moros que la defendian, con pacto de salir della libres con sus haziendas. Y aunque vinieron despues sobre ella algunas vezes, con su General Auẽ Rhamin, siempre la defendio y conseruó. Esto dize el Alcayde Abulchacem Tharif, vno de los Capitanes Moros, que se hallaron en la conquista de España, en el capitulo 56. de su historia Arabica, que escriuio de la destruycion della. Confirmalo el Arçobispo D.Rodrigo en el cap.4.del lib.4.dela suya de España, diziendo: *Gothi autem quibus fuga facultas affuerat audientes, quod a Gothis manus Domini non discesserat, clanculose furantes ad Pelagium Principem aduenerunt, & zelantes legem, & Machabæorum iustitiam emulantes pro fide commori elegerunt: Ciuitatem etiam Legionem, quæ in descensu Asturiarum ab Arabibus tenebatur, primo exercitu inuaserunt, in ea vexilla fidei exaltantes.* El Catholico Rey don Alfonso Decimo, certifica tambien esto en su Chroni-

Chronica general, y el Obiſpo de Burgos en ſu Anacephaleoſi Regũ Hiſpaniæ, cap. 45. ſiguen lo miſmo Vaſeo en ſu Chronica, y Garibay en el cõpendio hiſtorial lib. 9. c. 3. En tiempo del Rey Fafila, hijo, y ſuceſſor del Santo Don Pelayo, no ſabemos que ſe aya perdido, ó deſmantelado eſta ciudad, ni ay Autor que tal diga, ni afirme de los que yo he viſto.

Su ſuceſſor, y cuñado el Rey Don Alfonſo el Catolico, conſiderando las muchas guerras que tenia, lo mucho que ſe eſtendian ſus conquiſtas, y que para poblar todas las fuerças, y guarnecerlas, no tenia cantidad de gente, deſmantelò muy gran parte dellas, y ſolo fortificò con preſidios, y municiones a Lugo la de Galizia, Tuy, Aſtorga, y Leon, como plaças fuertes, adonde ſe recogieſſen ſus exercitos, y de donde ſalieſſen á ſus conquiſtas, y correrias, y en tiempos de neceſsidad ſe hizieſſen fuertes. Aſsi lo certifica el miſmo Arçobiſpo Don Rodrigo en la referida hiſtoria, libro quarto, capitulo quinto, diziendo: *Sæpius Arabes bello intentans plurima bella geſſit, & ciuitates multas occupatas ab eis Chriſtianæ potentiæ redonauit, quaſdam muniens, quaſdã proſternens, quas bellatorum defectu non poterat retinere: retinuit autem in Galletia Lucum, & Tudam, & Aſtoricam: in deſcenſu autem Aſturiarum (expugnato exercitu Arabum) Legionem quæ poſtea ex frequenti Regum habitatione vrbs Regia fuit dicta. Occupauit etiã Cãpos Gothicos, qui ab Eſtola, Carrione, Piſorica, & Doria fluminibus includuntur, & in partibus Caſtellæ Septemmancas.* Eſto afirma tambien el Obiſpo de Tuy Don Lucas, el qual, y el de Salamanca Sebaſtiano dizen fue el el que ganò de los Moros la referida ciudad de Leon, llegando con ſus conquiſtas haſta toda la Rioja, Alaua, y aquellas Montañas. El Concilio Ouetenſe primero haze mencion de dos ciudades, ò lugares llamados Leon. Pudo ſer la que ganó eſte Principe otra de la que ganò ſu ſuegro Don Pelayo, y ſi fue la miſma, pudo ganarla en vida del miſmo Rey D. Pelayo, pues andauan juntos con el exercito, como cõſta de todos los Autores. Yq̃ la ganaſſe deſpues de muerto ſu ſuegro, importa poco a nueſtro propoſito, pues comẽçò a reynar caſi cien años antes q̃ el Catolico Rey Don Ranimiro primero,

Fuerças que fortificò el C. Rey D. Alfonſo 1. Archiep. Tol. lib. 4. c. 5.

Epiſ. Tudenſ. Epiſ. Sebaſt.

de quien ſe trata. Aduierto, ſegun tiene el Concilio Oueteníe: Que auia otra Leon junto al Rio Vrbico, que aora llaman Orbigo, ſegun conſta de la particion de los Obiſpados del Rey Theodomiro, y de la del Rey Vvamba. Dize la de Vvamba, auiendo referido los terminos del Obiſpado de Leon, tratando del de Aſtorga: *Aſtoricenſis teneat ipſam Aſtoricam, Legionem ſuper Vrbico, Beriſo, Petraſperanti, &c.* De donde conſta, que la Leon que eſtaua ſobre el Rio Vrbico era del Obiſpado de Aſtorga: lo miſmo dize el Catolico Rey Theodomiro: *Ad Aſtoricenſem, Aſtorica, Legio, Vergido.* Quando trata el Catolico Rey Vvamba de la Leon de que tratamos, dize: *Legio quam condiderunt Romanæ Legiones.* Y luego repartiendole la Dieceſi: *Legio teneat per Pyreneos Montes, &c.* De donde conſta euidentemente, que auia la ciudad de Leon que aora vemos, y otra, ò otro lugar deſte nombre ſobre el Rio Orbigo.

Y ſi alguno fortificando la objecion propueſta, alegare en controuerſia del referido lugar del Arçobiſpo las palabras que dize el miſmo Autor en el capitulo octauo del dicho libro, quando tratando del Catolico Rey Don Ordoño primero, hijo de Don Ranimiro primero (de quien tratamos) dize, que reparó las ciudades que auia deſmantelado el referido Rey Don Alfonſo el Catolico, las quales eran Tuy, Aſtorga, Leon, Amaya, Patricia, es el lugar: *Ciuitates deſertas quas eiectis Arabibus Adefonſus maior inuaſione deſtruxerat aductis populatoribus reparauit, ſcilicèt, Tudam, Aſtoricam, Legionem, Amaiam, Patritiam.* Digo, que eſte lugar ſe contradize con el paſſado, y lo miſmo hazen en eſtos dos lugares otros Autores modernos, que los han ſeguido: Y en eſta controuerſia ſe ha de eſtar a aquel q̃ mas veriſimil fuere, mas prouable por priuilegios, y hiſtorias, y en materia de Eſtado, y guerra, y la aueriguacion deſto ſe dira luego.

Primero ſe aduierte, que en exemplares antiguos del Arçobiſpo ſe lee eſte lugar diferentemente, yo tuue vno eſcrito en pargamido con iluminacion dorada, adonde ſe leia: *Ciuitates deſertas, quas eiectis Arabibus Adefonſus*

maior

maior destruxerat adductis populatoribus reparauit, sicut ille Tudam, Astoricam, Legionem, & Amaiam, Patritiam: estaua el *sicut ille*, en abreuiatura escrito desta suerte: *Sc⁹ ill-* los que estan versados en estas abreuiaturas, reconoceran lo que digo. Y desta manera viene muy ajustado este lugar con el otro, sin auer en ellos contradicion, ò repugnancia. Pero como en la historia que anda impressa (aunque con algunos errores, de que no se lamenta poco Iuan Vasco) se lea como queda dicho, y en otros Autores se halle tambien la misma diferencia, es fuerça acudamos a mayor especulacion, y prueua.

Leon fundacion de los Romanos.

Assi digo, que la ciudad de Leon fue fundacion de los Romanos, como vniuersalmente afirman los Escritores. Tratalo en particular Pedro de la Vezilla Castellanos en su Leon de España, y fue vna de las mas fuertes, y hermosas que huuo en España: Quando los Godos se la ganaron, no la desmantelaron: quando los Moros la ganaron á los Godos no la desmãtelaron: quando la boluio á ganar el Santo Rey Don Pelayo a los Moros, tampoco la desmanteló, antes la conseruó, y defendio: Su yerno el Catolico Don Alfonso fortificòla con presidio, y municiones (como consta del referido lugar del Arçobispo) y no la desmantelò. Lo mismo hizieron todos sus sucessores, hasta el tiempo del Catolico Rey Don Veremundo segundo deste nombre, en el qual tenia todas sus Torres, murallas, y puertas las que auian edificado los Romanos, sin auer padecido alguna destruycion, y sitiandola el gran Almançor, ganandola quando se la defendio el valeroso Conde Gallego Guillen Gonçalez, hasta que murio peleando en la defensa del vltimo assalto, assi por lo mucho que le auia costado, como porque no poseyessen tan gran fuerça los Christianos, le arrasò las Torres, y murallas por los cimientos, dexando la Torre que aora llaman de D. Ponce, con vn pedaço de muralla jũto à ella, y tambien todo aquel pedaço de lienço que està junto á San Isidoro, que bien se echa de ver en su argamassa, y treynta pies que tiene de ancho, y por la parte de afuera muchos letreros Romanos, para que se viesse en estas

Leon no fue desmantelada de los Godos. Leon no fue desmantelada de los Moros en la destruycion de Españ̃a.

Almançor desmãtelò a Leõ.

memorias, lo mucho que auia ſido, y lo que el auia hecho en ganarla. Eſta gran deſtruycion, y que fue en las miſmas Torres, murallas, y Caſtillo que auian edificado los Romanos, las quales eſtauan tan fuertes, y tan enteras, que baſtaron a defender vn año entero el cerco al ſoberuio exercito, que tenia el Moro, la Mageſtad de marmoles, y letreros que tenian, refieren, y lamentan el Obiſpo de Tuy Don Lucas, el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, el Catolico Rey Don Alfonſo el Sabio en ſu general, Iuan Vaſeo, y vltimamente Ambroſio de Morales (que tambien alega los miſmos Autores) en el capitulo dezinueue del lib. 17. de ſu hiſtoria, y dize fue eſta deſtruycion en el año de Chriſto nouecientos y nouenta y ſeys mas de ciento y cincuenta deſpues del Catolico Rey D. Ranimiro I. de quien tratamos.

Autores.

Conocida coſa es, que quando deſmantelamos vna fuerça, no le dexamos Cauallero, Traues, Caſtillo, Torre, ni muralla de importancia, ni coſa que en ella pueda ſeruir de alguna fortificacion, pues no ſe deſmantela, ſino porque no ſe puede ſuſtentar, ò por no ſer importante el ſuſtentarla: y el efecto para que ſe deſmantela es, porque no ſe fortifique en ella el enemigo. Y ſi eſte es el fin de deſmantelar vna fuerça, quan gran diſparate, y ignorancia ſeria dexar Torres, y muralla al enemigo que guarneciеſſe? Pues coſtarian otra vez a ganar doble gente, y municiones. Y ſi conocemos ſer eſto aſsi, y por las miſmas hiſtorias conſta, que la ciudad de Leon quando la deſtruyó Almançor, tenia la miſma fortificacion, que fundaron los Romanos: y es forçoſo, que vna fuerça tan grande eſtuuieſſe ſiempre (y mas en tiempo de tantas guerras) fortificada con Preſidio, ò deſmantelada, y en ſer eſta fortificacion la miſma, que hizieron los Romanos, conſta, que no fue deſmantelada, ni ay Autor que diga que lo fueſſe, que ſi del lugar referido del Arçobiſpo puede colegirſe, en otro dize lo contrario: y ſi huuiera ſido deſmantelada, no dixeran todos, que ſu fortificacion quando vino Almançor era la q̃ fundaron los Romanos, es certiſsimo, q̃ eſtuuo con Preſidio ſiempre, deſpues q̃ la ganò el San-

el Santo Rey Don Pelayo, haſta que la deſtruyò Almançor, por ſer fuerça importantiſsima en poder de los Chriſtianos, y lo fuera a los Moros poſſeyendola, para hazer la guerra a los Chriſtianos de las Aſturias, ſegun mueſtra la diſpoſicion de las tierras: Y eſtando con Preſidio auia de eſtar poblada: y aſsi habla el Priuilegio con toda pureza de verdad: y hiſtorias, tradiciones, y memorias conforman con el, y no ay dificultad alguna en dezir, que alli juntó exercito, y Cortes el Catolico Rey Don Ranimiro primero: antes es conocida coſa, que en ninguna parte pudo hazer eſto para la jornada que emprendia como en Leon, pues era el lugar mas a propoſito para juntarſe en el las gentes de aquel Reyno, Aſturias, y Galizia, y para el camino por donde marchò con el exercito.

Y lo que dize en el referido lugar el Arçobiſpo, y otros Autores, que Don Ordoño primero hijo del Rey Don Ranimiro primero reparò a Leon, Aſtorga, Tuy, Amaya, Patricia, haſe de entender, que reforçò los Preſidios deſtas tierras, que hallò flacos, por las grandes guerras que auia tenido ſu padre, pues para la de Clauijo auia ſacado de ſus Reynos todas las gentes que pudieron tomar armas, como conſta del referido priuilegio del voto del glorioſo Apoſtol Santiago. Y eſto es lo que dá à entender el Obiſpo Sebaſtiano en ſu hiſtoria, quando tratando deſte Catolico Rey Don Ordoño primero, dize: *Ciuitates deſertas, exquibus Adefonſus maior Caldæos eiecerat iſte repopulauit, ideſt Tudem, Aſtoricam, Legionem, & Amaiam Patritiã.* No dize que deſmanteló eſtas ciudad el Rey Don Alfonſo el Catolico, ſino que dellas auia echado los Moros, y q̃ Don Ordoño, hallandolas faltas de poblaciones las reforçò: Aduiertaſe la fuerça que tiene aquel verbo, *repopulauit*, y quan diferente es, que ſi dixera *populauit*, que al fin dà à entender que eſtauan pobladas con poca gẽte, y que las reforçò de muchos pobladores: como quando eſtá vn Preſidio flaco no dezimos por algun Rey, ò General, puſo Preſidio en tal parte, ſino reforçó tal Preſidio, y quãdo ſe conſtituye de nueuo en alguna fuerça, dezimos, puſo ó metio Preſidio en tal parte. Biẽ ſe q̃ por dezir:

Ciuitates deſertas: entendera alguno, que eſtauan tan deſiertas, que no tenian moradores, pero luego prouaremos por inſtrumentos lo contrario, y ſe vera ſe ha de entender, como queda dicho. Y ſi de argumento de omiſsion hemos de valernos (pues ſon los mayores de los contrarios) digo, que el miſmo Obiſpo dize, que conquiſtò eſtas fuerças el Catolico Rey Don Alfonſo primero, pero no afirma, que las deſmantelaſſe.

Conforme a lo dicho, no haze fuerça lo que en eſte particular dize Ambroſio de Morales en el cap. 55. del libr. 13. que el miſmo Rey Don Ordoño pobló à Leon: porque ſe reſponde con las razones referidas, y que es notable coſa, que la halle muchos años deſpues, quãdo vino Almançor, con toda la fortificacion que hizieron Romanos, y q̃ quiera eſtè deſpoblada quando comiença à reynar Don Ordoño I. eſtando ganada mas de cien años auia, y ſiendo de la importancia que queda dicho.

Morales.

Digo lo tercero, que para las grandes guerras que primero tuuo el Rey Don Alfonſo el Catolico, y deſpues del, ſu hijo Froyla, y deſpues dellos D. Alfonſo el Caſto, era fuerça eſtuuieſſen fortificadas, y con Preſidios Leon, y Aſtorga: porq̃ los lugares q̃ ſe cõquiſtauan en los Cãpos Goticos, y tierras q̃ enellos ſe labrauan, y poblauã, hallaſſen ſu acogida, defenſa, y amparo en eſtos Preſidios en la neceſsidad: pues era coſa cruel, y fuera de toda razon, tener tan larga retirada, y ſocorro, que huuieſſen de acudir por el á Ouiedo, que eſtá en las cumbres de las Montañas, veynte y dos leguas de Leon, primero lugar de los Campos Goticos, y Gixon eſtá otras 4. mas, con cuya diſtancia, y dilacion ganaua de nueuo toda la Campaña, y fuerças el enemigo, y ſe perdia mucho, y mucha reputacion. Lo qual no podia hazerſe eſtando eſtas dos fuerças en defenſa, de donde ſe amparaua, y ſocorria la tierra. Y es forçoſo, quando ſe cõquiſta alguna, ſino ay Caſtillos, ò fuerças a propoſito, hazerſe de nueuo, para defenſa, amparo, y ſocorro della, y q̃ ſe puedã conſeruar en los lugares mas comodos a la defenſa de lo que ſe conquiſta. Y ſi eſto ſuele hazerſe, ſiendo tan comodas eſtas dos fuerças a eſta conquiſta, y el intento de los

Leon, y Aſtorga fuerças importantes.

Princi-

Principes Conquiſtadores recobrarloque ſe auia perdido? Fuera de toda razon es penſar que las ayan deſmantelado, ó dexado ſin guarnicion, ſi en los lugares adonde eſtan, forçoſamente auian de hazer otras, ó en otros tan a propoſito como ellos, para la defenſa de lo que conquiſtauan, quando no las huuiera: principalmente ſiendo fuerças tan fuertes, y inexpugnables, en aquellos tiempos, como ſe echa de ver en las referidas memorias de Leon, y en la muralla de Aſtorga, que tambien fue fundacion de los miſmos Romanos, ſegun conſta de letreros que ay dellos, y ſe vee en la miſma fortificacion, que aun eſtà en pie toda la que antiguamente fue. Y aunque eſta fuerça la ganò tambien Almançor en la referida jornada, no la deſmantelò como á Leon, ni hizo mas de deſmocharle las torres, como afirma Ambroſio de Morales en el cap. referido.

Aſtorga fundacion de los Romanos.

Almançor ganò a Aſtorga.

Y digo mas, ſi eſtas fuerças eſtuuieran deſpobladas, y ſin guarnicion, en las crueles guerras que tuuieron los Catolicos Reyes padre, y hijo, Don Froyla, y Don Alfonſo el Caſto, que llegaron los Moros con ſus exercitos à buſcarlos á las Aſturias (ſegun conſta del Obiſpo Sebaſtiano, y de los mas Autores) como no ſe apoderaua dellas el enemigo? Pues para lo que emprendia era la primera coſa que auia de hazer, ſi metido en ellas fuera dificiliſsimo de echar, quedãdo ſeñor de toda la Campaña de los Cápos Goticos.

Epiſ. Sebaſt.

No ſolo de las referidas razones, y del lugar que primero traximos del Arçobiſpo Don Rodrigo cõſta, q̃ en tiepo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, eſtaua la ciudad de Leon poblada, pero de vna eſcritura otorgada en la Era ochocientos y ſetenta y quatro, (dos años deſpues que fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago) ſabemos auia en ella caſas ricamente adereçadas. Eſta eſcritura eſtà en el Archiuo de la Santa Yglefia de Leon, en la qual vn Caualle ro nobiliſsimo, llamado Hermegildo, haze donaciõ al Monaſterio de S. Coſme, y S. Damian (q̃ eſtaua en los arrabales de la miſma ciudad, ſegun conſta de muchas eſcrituras de la Yglefia) de vna caſa q̃ tenia en la miſma ciudad de Leon, con todos los muebles que en ella auia: veſtidos de diferentes maneras, y colores, y de color roxo, á que llama Febri-

na, Serica, Polymita, y Genapis (que puede ſer lo que Sinopis) y todo genero de veſtiduras de lienço, y ropa de cama, veſtidos con aforros de pieles de corderos, y conejos, tapetes, a que llama ſimplas, y veſtidos Militares, a que llama Diploydatas, y en general todo el aparato de ſu perſona, y caſa, que ſe hallaſſe a la hora de ſu muerte. Dize aſsi, auiendo hecho relacion de otra gran hazienda que le dá: *In terra Aſturienſe, quam & de ſoris monte cum corte incluſa in Legionis vrbe in argẽto auri ſellis, frænis, armis, enſibus, & balteis, cunctiſquè vaſibus argenteis, vel vitreis, ſtramentis, & veſtibus febrineis, ſericeis, & polimatis, genapis, tapetis puluilis, & ex omni genere lineis, in indumẽto corporis, ordinique toris, & menſis pelibus agnorum, & cuniculorum tàm ſimplas, quàm, & Diploidatas, omne quod quod ſunt, vel fuerint ora exitus mei:* Es la data deſta eſcritura: *Viij. Idus Aprilis, Era Decc Lxxiiij.* firma: *Hermegildus Felici Diaconus in hoc teſtamentum à me factum roborem indidi.* Y es, porque en la miſma eſcritura dà a entender como mudaua de habito, y tomaua el Clerical. Algunos vocablos ay aqui vſados en los tiempos antiguos. Su interpretacion he hallado en las Ethimologias de San Iſidoro, adonde podran acudir los curioſos que quiſieren enterarſe dello.

Parece que eſtas armas, ſillas, y frenos, eſpadas, veſtiduras, joyas, y tapicerias, auria ganado en la batalla de Clauijo, dan indicio dello dos clauſulas deſta eſcritura, en la vna mueſtra deuoció cõ nueſtro Patron Santiago, y en la otra gratifica a los criados que le ſiruieron en la guerra, mandando no ſe les pida nada de todo lo que les auia dado. Dexa en la primera, perpetua libertad a ſus eſclauos, y les manda, que perpetuamente ofrezcan a Dios por el cirio, y ofrenda en el dia de Santiago Apoſtol, y en el de Santa Eulalia, y manda a ſus teſtamentarios les den, y añadan a lo que el les auia dado vna villa, la que les pareciere para hazer cada año la dicha ofrenda, diziendo: *Equidem de ſeruis, & libertis ſecundum ſuas habent ingenuitates, ac reſtaurationes à me factas ingenui permaneant nulli reddentes obſequium, aut Patrocinium: Soli Deo pro remedio animæ meæ, & ablutione meorum facinorum careum, & oblationem Baſilicæ Dei perferant in natalicio Sancti Iacobi Apoſtoli, & Sanctæ Eulaliæ Virginis, adijciens ipſis reſtauratis ex villis meis vnam*

Hermegildo manda ofrecer cada año a Santiago en el dia de ſu feſta.

nam integram qualem de eis vos elegeritis, vnde ipſam oblationem per ſingulos annos Deo offerant, in quantum ei vires fuerint. Mucho tiene eſta clauſula de la reciente deuoció, que ſe tenia a nueſtro Patron Santiago por la batalla de Clauijo. En la ſegunda dize: *De pueris verò qui mecum vita comitante mihi militauerint, & à me munificatos fuerint, cuncta quæ à me acceperint ſint illis uri quieto ſibi, & poſteris ſuis, nulli cenſeo quicquam ab ipſis auferri a minimo uſq; ad magnum.*

Digreſsion hemos hecho, pero todo merece tan honrado Cauallero Eſpañol, y fuera mejor auer pueſto aqui la eſcritura, porque ſe viera ſu deuocion, y no peſara à los aficionados á antiguallas: pero profeſſo breuedad, ſi bien nō me dá lugar á ella la defenſa deſta cauſa.

Confirma eſto deſta eſcritura lo que ſe halla en priuilegios del Catolico Rey Don Ordoño ſegundo deſte nombre, biſnieto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, de quien ſe trata, adonde afirma, que hizo la Santa Yglesia de Leon, que aora vemos de los Palacios que auian ſido de ſus padres, y abuelos, que eſtauan dentro de la ciudad de Leō: en vn priuilegio otorgado xvj. Klds. Maij, Era Dcccc Liiij. dize aſsi: *Obid malui eligere, quod auorum, & parentum meorum palatia intus ciuitas Legionenſis in honore Beatæ Mariæ ſemper Virginis modo eſſent Eccleſia*, en otro dize: *Per ſereniſſimā ruſsionē noſtrā domum Domini dedicatam eſſe videtur, quæ prius palatia auorum, & parentum noſtrorum eſſe noſcuntur.* El hablar aqui el Rey con eſte termino, y en eſte ſentido, diziendo abuelos en plural, ſe entiende de abuelos, y biſabuelos, como aora comunmēte lo dezimos, y entendemos. Y auiendo ſido ſu biſabuelo el Santo Rey Don Ranimiro primero, por tronco de varō ſe manifieſta en eſtas eſcrituras, que eſtos palacios que eſtauan en Leon, auian ſido ſuyos, y de los Catolicos Reyes ſus predeceſſores. Y ſi alguno dixere, que quando dize aqui el Rey Don Ordoño abuelos, ſe ha de entender ſolo del Catolico Rey Don Ordoño primero ſu Abuelo: digo, que demas de que es conocida coſa, que hablando de abuelos en vniuerſal, habla de abuelos, y biſabuelos, ſe entiende eſte termino con gran particularidad por otro priuilegio del Catolico Rey Don Alfonſo Magno ſu padre, por el qual

dio

dio al Apoſtol Santiago muchas Yglesias, y villas en el dia de la conſagracion de ſu Yglesia(adonde en el nombre de abuelos entiende tambien á los biſabuelos,)diziendo,que le confirma lo que ſus abuelos,y padres le auian dado, como fueran ſu biſabuelo Don Alfonſo el Caſto, ſu abuelo Don Ranimiro,y ſu padre Don Ordoño, ſon ſus palabras: *Confirmamus quidquid deuotiſsime aui, & parentes noſtri huic aulæ veſtræ obtulerunt, videlicet, proauus noſter diuæ memoriæ Adefonſus Princeps, & auus noſter Ranimirus bonæ memoriæ Princeps, & genitor noſter Ordonius Princeps.* Es la data deſta eſcritura 2. Non. Maij Era 937. Demas de todo eſto, comunmente llaman los Autores al Santo Rey Don Ranimiro primero, Rey de Leon, y el Santiſsimo Padre Sixto V. en el rezo de la translacion de Santiago, intitula de la miſma ſuerte a ſu predeceſſor el Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto, como queda viſto en el cap. 1. deſte libro.

En eſte articulo ſe halla auer ganado á Leon el Sãto Rey Don Pelayo, eſtar ſus murallas, y fortificacion que edificaró los Romanos enteras, haſta el tiempo del Catolico Rey Don Veremundo ſegũdo, ſer fuerça (pues no ſe auian deſmantelado) eſtar con guarnicion de Chriſtianos, porque no las ocupaſſe el enemigo: hiſtorias, y memorias que confirman eſto: y vltimamente dos eſcrituras autenticas en diuerſos Archiuos, de los mas antiguos, y iluſtres de Eſpaña, que mueſtran eſtaua poblada en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, como ſon la referida, y el prĩuilegio del voto de Santiago. Y que en ella tenia el miſmo Rey ſu Real Palacio.

Que hiſtorias, ò que conjecturas por prouables que fueran, pudieran hazer fuerça contra la de dos eſcrituras autenticas de aquel tiempo conformes en vn caſo? Pues ſon teſtigos de viſta, y los que traen los Autores deſtas nouedades ſon conjecturas de poco fundamento. Y quando no huuiera eſtas eſcrituras, baſtauã las razones referidas, ayudadas de hiſtorias, memorias, y tradiciones para derribar muchas hiſtorias. Y aduiertaſe quãto fauorece a lo q̃ queda dicho, el referido blaſon que trae la Real ciudad de Leõ, con el Leon de ſus armas.

Todo

Todo eſto ſe ha dicho por lo mucho que ſe deue a la inſigne, y antigua ciudad de Leon, que para lo que toca al priuilegio del voto de Sãtiago, no era meneſter: pues ſi le quieren entender literalmente en aquellas palabras: *Dedimus apud Legionem legem populis*: puede ſeguramente interpretarſe que junto a Leon ſe dio la orden para juntar el exercito.

A lo que dize el Obiſpo de Tuy Don Fr. Prudencio de Sandoual (en el §. 36. de la fundacion del Monaſterio de S. Millan de la Cogolla) que en la Era 872. no auia Yglesias, y Canonigos en Leon, ni Aſtorga: Como en eſte tiempo cõſta por el priuilegio del voto de Santiago que reynaua el Catolico Don Ranimiro primero, y el miſmo Autor trayga eſto para poner ſoſpecha en el miſmo Priuilegio: reſpondo lo ſiguiente.

Lo primero, que del referido lugar del Arçobiſpo Don Rodrigo en el c. 5. del libr. 4. conſta, que no deſmantelò el Catolico Rey D. Alfonſo I. las ciudades de Lugo, Tuy, Aſtorga, y Leon, antes las retuuo, auiendo deſmantelado las otras: y en el miſmo captiulo afirma, que en eſtas ciudades, que conſeruò eſte Rey Catolico (que eſſo ſignifica el verbo *obtinuit*, y aſsi le interpreta Ambroſio Calepino: *Obtinere item eſt ſeruare, & fortiter tenere: aliquando pro retinere, & conſeruare:*) hizo ſe conſtituyeſſen Obiſpos *Et Dei deuotus*, (dize) *in ciuitatibus quas obtinuit, ſecundum quod potuit opportune dedit operam, vt Epiſcopi crearentur*. Tambien con eſte lugar ſe confunde el referido del c. 8. pues en eſte habla deſtas miſmas ciudades, y de ciudades en plural, y ſe vee ſe ha de reſtituyr aquel, como dixe eſtaua en el exemplar antiguo. *Archi. Tolet. hiſt. Hiſp. lib. 4. c. 5.*

Lo ſegundo, q̃ en el Concilio Ouetenſe, celebrado en la Era DCCCLviiij. (treze años antes que fueſſe otorgado por el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y la Catolica España el priuilegio del voto de Santiago) ſe hallaron los Obiſpos Gomelo de Aſtorga, y Vincencio de Leon: hazeſe relacion en el deſtos, y los mas q̃ ſe juntaron en el Concilio à inſtancia del Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto, (como ya aduertimos) es ſu principio: *Summi diſpoſitoris prouidentia promittente, prariſque Hiſpanienſium à gentilibus ſubuerſis vrbibus mole peccaminum exigente gloriosiſsimi Regis Adefonſi Caſti, & Adul-* *Conc. Ouet. 12*

Adulphi Oueten ſis Epiſcopi ſolerti conſideratione, nec non piiſſimi Francorum Principis Caroli Conſilio, quem equidem miſſa legatione ſuper hoc conuenimus negotio, nos hic ſubſcripti Pontifices Theodomirus Colimbrienſis, Argimundus Bracharenſis, Didacus Tudenſis, Theodeſindus Irienſis, Uuimaredus Lucenſis, Gomelus Aſtoricenſis, Vincentius Legionenſis, Habundantius Palentinus, & Ioannes Occenſis Rege præſente, & uniuerſali Hiſpanienſium Concilio nobis fauente Oueten ſem urbem Metropolitanam eligimus Sedem. Ordenaſe luego en la ſeſsion primera que cada vno de los referidos Obiſpos aſſiſta en ſu ſilla, y gouierne el pueblo que le eſtá encomendado, diziendo: *Quo præſenti Concilio præmiſſo triduano ieiunio decernimus unumquemque noſtrum paſtoralis cura, ſecundum canonum inſtituta regere populum ſibi commiſſum.* Pues ſi en eſte Concilio ſe manda á los Obiſpos, y particularmente à los que eſtauan preſentes, que reſidan ſus ſillas, y conſta, que Leon, y Aſtorga eſtauan pobladas (y aunque no lo eſtuuieran, y digo, que aunque fueran de Moros, pues lo era Coymbra, y aſsiſtia el Obiſpo con los Catolicos en ella, como ſe vera adelante, y otros Obiſpos hazian lo miſmo) que razon, ó que fundamento ay, para dezir que no auia Obiſpos, ni Canonigos en Leon, ni Aſtorga treze años deſpues en la Era 872.

El eſto de Tuy Fr. Prudencio en la hiſt. del C Emperador D. Alfonſo. c. 49.

Digo lo tercero, que el miſmo Obiſpo de Tuy en el cap. 46. de la hiſtoria del Catolico Emperador Don Alfonſo (q̃ poco ha ſacò a luz en el año 1600.) haze mencion de vna eſcritura, que eſtà en la S. Yglesia de Aſtorga, del Catolico Rey D. Ranimiro ſegundo, otorgada 16. Klds. Februarias Era 872.

Lo que contiene eſta eſcritura que toca a eſte particular es, que el Catolico Rey Don Ranimiro, ſegundo deſte nõbre, haze relacion de vn Concilio Prouincial, que ſe juntò en Aſtorga, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, y á ſu inſtancia, en el qual fue decretado, eſtando preſente el miſmo Rey, que la S. Yglesia de Aſtorga tuuieſſe eſtas tierras Bragãça, por donde entra el Rio Tuela, contra Zamora, y Aliſte, y Senabria, Tribes, Caldelas, Caurelle, Quiroga, y Iurres: no ſe ſi eſta que llama Iurres es Valdeorres: todas eſtas poſſee aora la miſma Yglesia, ſino es Bra-

es Bragança, y conſeruan los miſmos nombres. Lo demas que ay en eſta eſcritura del Obiſpado de Simancas, no haze a nueſtro propoſito: concluyela el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo que la otorgò, con q̃ reſtituye a la miſma Yglesia de Aſtorga las Celdas, ó Monaſterio de Campo de Toro, por termido de Autero, haſta Aſtorga, y por Moreruela, ſegun antiguamente las auian poſſeydo los Obiſpos, juntamente con las Igleſias nombradas de Bragança, Aliſte, Sanabria, Tribes, Caldelas, Caurelle, &c. Segun las auian tenido quieta, y pacificamente en vida del Catolico Rey Don Ranimiro, y de ſu hijo Don Ordoño, diziendo: *Modo Deo annuente tornamus ad ciuitatem Aſtoricenſem Cellas de Campo de Tauro per terminum de Autero de Fumus vſque quo vadit ad Aſtorganas, inde per Morarelia, ſecundum quod antiquitus ab eiuſdem Sedis Epiſcopis cuncta fuerant poſſeſſa vnà cum Eccleſias iam ſupra notatas de Bragancia, & Aliſte, & Sanabria, Tribes, & Caldelas Caurelle, cum Cariega, & Iurres ſicut eas obtinuiſtis quiete, & pacifice in diebus Domini Ranimiri Regis, & filij ſui Ordonij.* Bien ſabido es (y el miſmo autor lo trae a cada paſſo, y ſe verá en priuilegios que ſe referiran) que el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, reynaua en la Era DcccLxxij. en que otorgò eſte priuilegio, y que antes del no huuo otro Rey del miſmo nombre, ſino el Catolico Rey Don Ranimiro primero, de quien tratamos, padre del Catolico Rey Don Ordoño I. como en eſte priuilegio haze dellos relacion el Rey Don Ranimiro II.

Pues ſi deſte ſu teſtimonio conſta, que en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero tenia todas eſtas poſſeſsiones la Santa Yglesia de Aſtorga, que razon ay para que ſe diga, que en ſu tiempo (que fue en la Era 872.) no auia Obiſpo, ni Canonigos en Aſtorga?

Y ſi dize á eſto (como articula) que en la Era Decc Lxxij. (en que eſtá la data del priuilegio de Santiago) no reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro primero, ſino deſpues? Digo, que a eſto ſe reſpondera muy largamente en ſu lugar. Pero deſte conſta, que en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, auia Obiſpo, y Canonigos

en Aſtorga, y que la Santa Yglesia de Leon no estaua sin ellos, es muy cierto, pues en tiempo de los Godos auia sido de tanta autoridad, que no era subdita a Metropolitano, sino inmediata a la Sede Apostolica.

Y en tiempo del mismo Catolico Rey Don Ranimiro primero, en la Era DcccLxxiiij. hallamos Obiso de Leon à Cixila, ò Cixilano, segun consta del referido testamento, y donacion de Hermegildo Felix, en el qual le instituye por su testamentario, y distribuydor de su hazienda; en estas palabras: *Igitur Deo inspirante vouí, ac disposui eligere vos dominum, & Patrem Cixilanum Episcopum, simul & Germanum meum Puricelum æquonomos, & distributores, sicuti iam dixi, omnia mea quæ literis exaraui.* Fundò este Obispo Cixila el referido Monasterio de San Cosme, y San Damian en los Arrabales de la ciudad de Leon, en el tiempo del Catolico Rey Don Alfonso el Casto, ó en el del Santo Don Ranimiro primero su sucessor, firmò en la donacion que hizieron a la Santa Yglesia de Ouiedo los Obispos Seuerino, y Ariulpho en el año del Señor 850. como se verà adelante. Llamanle Santissimo los Catolicos Reyes en sus donaciones, y lo misnro muchos Caualleros Españoles.

El Catolico Rey Don Alfonso Magno confirmò a este Monasterio de San Cosme, y San Damian, todo lo que tenia por su priuilegio, otorgado iij. Non. April. Era Dcccc. xliij. El Catolico Rey Don Ordoño segundo haze lo mismo en la Era 958. Y en tiempo del Catolico Rey Don Ordoño tercero, en vna sentencia que se dio en vn pleyto, que tuuo Velasco Aniz con este Monasterio en la Era 960. (que entiendo por año de Christo, si entendemos la cuenta de la Era) consta la veneracion en que era tenido este Santo Obispo despues de muerto, y el titulo que le dauan de Santissimo, como en otras muchas escrituras, que todas estan en la Santa Yglesia de Leon, dize esta: *Sub Era Dcccc Lx. regnante Principe nostro Domino Ordonio prolis Domini Ranimiri Imperatoris anno secundo* Regni sui orta fuit intentio inter *Velasco Anniz contra Monasterium quondam constructum à Beatissimo Cixilani Episcopi, sito sub Vrbio Legionensis iuxta cripidem aluei, quod ab antiquis vocatur Turio Venustum* Reliquijs *Sanctorum Cosme, & Damiani.*

Damiani: Y en vna donacion que hizo a eſte monaſterio Leocadia a veynte y dos de Hebrero Era nouecientos y ochenta y nueue, ſe hallan las miſmas palabras, y como digo en otras muchas eſcrituras.

Y ſi ſe dize, que no firma el Obiſpo de Leon en el priuilegio del voto de Santiago. Pregunto, ſi pudo ſer quedar enfermo en Leon, quando fue la jornada de Clauijo, ó auer otro impedimento? Que ſi eſto ſe me confieſſa, no he meneſter prouar, ſi ſe me niega prouaraſſe como ſuelen caer enfermos los Obiſpos: morirſe, y eſtar muchos dias vacas ſus ſillas.

RESPONDESE A LA TERcera objecion, Capitulo. XIX.

PONen por objecion los referidos Autores, que no conſta en hiſtorias, ni eſcrituras que en eſte tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero, huuieſſe Arçobiſpos en Eſpaña, con quien ſe comunicaſſe, y tomaſſe conſejo, como refiere en el priuilegio: Y que tambiē en el firma el Arçobiſpo de Cantabria, el qual titulo no ſe halla en Concilios de Eſpaña.

Reſpondeſe, q̄ toda eſta objecion es argumento de omiſſion, y que los que eſto proponen, pudieran auer leydo mas y dudaran menos. Los que eſto proponen no han leydo todos los Concilios, eſcrituras, y hiſtorias de Eſpaña, y ſi las han leydo con poca razon oponen eſta objecion.

Los titulos de Patriarcas, y Arçobiſpos, fueron vſados en la Catolica Apoſtolica Igleſia Romana, deſde el tiempo de los Apoſtoles y ſus dicipulos, como ſe ha dicho en el cap. 18 del lib. 2. Y pues Eſpaña ha ſido ſiempre obedientiſsima a la Sede Apoſtolica, della tomó tales titulos. Y aunque en Cōcilios y priuilegios antiguos ſe hallan algunos Arçobiſpos firmandoſe Obiſpos, no es inconueniente, ni por eſſo dexaron de llamarles Arçobiſpos en Eſpaña, ſiendo coſa tan vſa

da en otras muchas partes del mundo. Tambien aora y en todos tiempos ſe intitula el ſanto Padre Obiſpo ſieruo de los ſieruos de Dios; y eſto hallamos en todas ſus Bulas, y por eſſo no dexamos de llamarle ſantiſsimo Padre, Sumo Pontifice, y Papa.

Conc. 3. Conſt. En los Cócilios antiguos ſe halla el titulo de Arçobiſpos, veaſe el tercero Conſtantinopolitano ſexto general, que fue celebtado en tiempo del ſantiſsimo Padre Agaton. Llegandonos mas a los tiempos cercanos a la batalla de Clauijo, ſe halla en el del Emperador Carlos Magno el cap. *Adrianus*, del ſantiſsimo Padre Adriano, diſtinct. 63. en el qual ſe haze mencion de Arçobiſpos. En el Concilio de Maguncia celebrado en tiempo del miſmo Emperador ſe hallan Hildebaldo, Ricolfo, y Arno, Arçobiſpos.

Cap. Adrianus. d. 63.

Y no ſolo en eſtos Concilios que ſe celebraron fuera de Eſpaña ſe hallan los titulos de Arçobiſpos: Pero en el primero Bracharenſe, que eſtá en el Real monaſterio de Alcobaça en Portogal, que fue celebrado poco deſpus de la Era CCCC.XLVI. quando dize: *Primum Concilium Bracharenſe ſub Archiepiſcopo Pancratio primæ Sedis*: y deſpues: *in Phano ſanctæ Mariæ Bracharenſis Dominus Pancratius Archiepiſcopus primæ Sedis dixit*: En el Lucenſe que ſacó a luz (entre otros de Eſpaña) el Arçobiſpo de Toledo don Garcia de Loayſa, en la diuiſion de los terminos de las ſillas Epiſcopales ſe halla que la de Leó, y la de Lugo de las Aſturias, no ſean ſugetas a algun Arçobiſpo, o Primado. *Hæ nulli ſubdantur Archiepiſcopo, vel Primati.*

Conc. Brach. 3.

Conc. Luc.

Tambien ſe halla eſte titulo en la carta que eſcriuen Etherio Obiſpo de Oſma, y Beato Sacerdote, a Elipando Arçobiſpo de Toledo, reprehendiendole de ciertos errores, que començaua a tener, cuya data fue antes del año de nueſtro Redentor, ſetecientos y ochenta y tres, de la qual haze larga mencion Ambroſio de Morales en la tercera parte de ſu hiſtoria, libro treze, capitulo veynte y ſeys, y de que eſtá eſcrita con letra Gotica, en vn libro en la ſanta Igleſia de Toledo, con todo lo que paſſó en el Concilio que el Emperador Carlos Magno juntó en Francafort (contra el error deſte Arçobiſpo Elipando, y de Felix Obiſpo de Vrgel, y otros que le ſe-

guian)

guian) en el año del Señor 794. Dize el titulo deſta carta deſta ſuerte: *Eminentiſsimo nobis, & Deo amabili Elipando Toletanæ Sedis Archiepiſcopo Etherius, & Beatus in Domino ſalutem.*

Y el miſmo titulo ſe halla en la confeſsion que el miſmo Arçobiſpo Elipando hizo, referida por eſtos Obiſpos Etherio, y Beato, y la trae el Padre Gabriel Vazquez de la Compañia de Ieſus: *In diſputatione 1. contra errores Elipandi.* Dize aſsi: *Elipandus Toletanæ Sedis Archiepiſcopus cum omnibus mihi conſentientibus.*

No ſon ſolas eſtas eſcrituras las que en aquellos tiempos muy cercanos, y poco antes del de la batalla de Clauijo (de que tratamos) hazen mencion en nueſtra Eſpaña de Arçobiſpos, porque en el referido Concilio Quetenſe primero, (celebrado, como he dicho, en la Era DCCC LVIIII.) ſe halla muchas vezes eſte titulo. Aduiertaſe para inteligencia de los lugares que del ſe traeran, que queda prouado en el capitulo dezinueue del libro ſegundo, que la Silla de Lugo fue conſtituyda Metropolitana, en tiẽpo del Rey Catolico Teodomiro de los Sueuos, y q̃ conſeruò ſiempre eſta dignidad, y aun deſpues deſte Concilio, y del tiempo del priuilegio del voto de Santiago la cõſeruó tambien, como ſe verificarà.

Supueſto eſto, tratan los Obiſpos, que ſe hallaron en eſte Concilio, como ſe juntaron en la Santa Yglesia de Quiedo a el, por razon de la inquietud que padecian en ſus Sillas, y que conſtituyen Arçobiſpo al Obiſpo de Quiedo, diziendo: *Nos verò in noſtris nimium inquietati ad ipſam domum Domini, & Saluatoris noſtri de hoſtium faucibus confugimus erepti, vbi ipſius protectione muniti ad Dei laudem, qui nobis præſideat conſtituimus Archipreſulem.*

Dizen en otra ſeſsion, que procuren edificar los Monaſterios de la Silla Quetenſe, que por donacion del Arçobiſpo de Quiedo, y conceſsion Real les auian ſido diſtribuydos, para quando ſe juntaſſen a los Concilios en Quiedo, en eſtas palabras: *Præcepta Monaſteria, quæ de Sede Sancti Saluatoris Quetenſis Archiepiſcopi donatione, & regali conceſsione no-*

ne nobis singulis conferuntur, singula fidelibus dispositis prouisoribus ædificare curemus, ne aliquam vitus inopiam tolleremus, dum ad celebranda Concilia Ouetum venerimus.

Luego dizen como la Silla Metropolitana se transslada à la ciudad de Ouiedo de la Arçobispal de Lugo: *Quæ quidem Sedes Metropolitana ex Lucensi Sede Archiepiscopali est translata.*

Prosigue diziendo, como en este Concilio la Silla de Lugo se hazia subdita al Arçobispado de la ciudad de Ouiedo: *Lucensis Sedis in Concilio Sancto Ouetensi Archiepiscopio est subdita.*

Concluye lo que toca á este particular, con que no parezca fuera de razon, auer mudado las Sillas Metropolitanas de Lugo, y de Braga a Ouiedo, pues leyan, que los Godos auian mudado la Silla de Cartagena à Toledo, diziendo: *Ne igitur cuiquam videatur dissonum, & quasi rationi contrarium Lucense, seu Bragarense Archiepiscopium Oueto fuisse translatum, legimus Gothos dignitatem Carthaginis Toleto transtulisse, eique Sedes viginti subdisse.*

Aduiertase, que aunque en este Concilio parece se muda la dignidad Metropolitana de Lugo á Ouiedo, y hazen sugeta la Silla Lucense a la Ouetense, no dexó de intitularse aun hasta muchos años despues el Obispo de Lugo Metropolitano, como consta de vn priuilegio de donacion, y confirmacion del Catolico Rey Don Ordoño segundo que dio al antiguo Monasterio de San Pedro de Montes, (y le cita tambien el referido Obispo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual en su libro de las fundaciones de las Casas de su Orden) es su data iiij. Klds. Maij, sub Era DCCCCXXXVI. Luna XIIII. Adon de firma el Obispo Recaredo Metropolitano de Lugo desta manera: *Sub Christi nomine Recaredus Dei gratia Metropolitanæ Lucense Sedis Episcopus, confirmat.* Assi es cierto por lo que desta escritura consta, que aunque se huuiesse constituydo Metropolitana la Silla de la ciudad de Ouiedo, y fuesse la cabeça, no se quitò la autoridad, y dignidad del nombre Archiepiscopal a la Silla de la ciudad de Lugo,

Obispo de Tuy D. F. Prudencio de Sandoual.

go, como tampoco se quitò a la Bracharense, segun consta de la donacion que hizo San Rudesindo a su Monasterio de Celanoua, cuya data es, VI. Klds. Octobris, Era DCCCCLXXX. (mas de cien años despues deste Concilio) adonde firma el Arçobispo de Braga: *Ego Erus Bracharensis Episcopus Metrop.* Y consta, que en el tiempo desta escritura, ni muchos años despues no estaua reedificada la Yglesia Bracharense, hasta el de nuestro Redemptor Iesu Christo mil y setenta, segun se halla en el Breuiario Bracarense. Y si a algun Principe tocò muy en particular el conseruar a la Santa Yglesia de Lugo la autoridad Archiepiscopal, y honrar siempre aquella insigne ciudad, fue al Catolico Rey Don Ranimiro primero (de quien tratamos) por lo mucho que les deuia, pues auiendose recogido a ellas, y juntando alli su exercito de los naturales, le auian metido en el Reyno de las Asturias, rompiendo en batalla los Asturianos, que le auian sido rebeldes, segun hemos ya dicho.

á 26. de Septiembre.

Breu. Brach.

Tambien es argumento de gran consideracion, que nunca en aquel tiempo quiso el Prelado Lucense perder el titulo Archiepiscopal, el no se le señalar lugar, ò Yglesia junto a Ouiedo (como a los demas Obispos para la assistencia de los Concilios que alli se auian de celebrar) en el 2. Cócilio Ouetense celebrado en tiepo del Catolico Rey Don Alfonso Magno, refierele Ambrosio de Morales, del Obispo Sampiro en el libro quinze, capitulo venynte y seys, no admirandose poco deste particular, por ver señaladas Yglesias a los demas Obispos, tratarase deste Concilio en el libro quarto, y aunque este es argumento de omission, siguiendo la fuerça de la euidencia de la firma que acabamos de referir tiene mucha en este particular, y es de mucho peso.

Morales.

Esta verdad de que se llamauan en aquellos tiempos del Catolico Rey Casto, y de su sucessor Don Ranimiro primero Arçobispos los Metropolitanos de nuestra Espaẽa (como aora se llaman) afirma el mismo Catolico Rey Casto en su priuilegio de la dotacion que haze dela ciudad de Ouiedo, y otras tierras en su comarca a la Santa Yglesia de

Ouiedo, diziendo: *Quicumquè igitur ex progenie mea, aut extranea, Rex, Archiepiſcopus, Epiſcopus, Comes, Vicecomes, Maiorinus, Saio, ſeu aliquis Eccleſiaſtici, vel ſecularis ordinis hæc a nobis tibi Domino donata, & conceſſa adcreuerit, iuuauerit, ſaluauerit, &c.* Proſigue rogando a Dios por los que aſsi fauorecieren á ſu Igleſia. Es la data deſta eſcritura die xvj. Klds. Decembris, Era DCCCL.

Conforme á eſto no es tan nueuo el lenguage del priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, en hablar de Arçobiſpos de nueſtra Eſpaña, pues es muy propio de aquel tiempo, y hallamos tres que firman en el, el Cantabrienſe, el Ouetenſe, y el Lucenſe, y pudo aſsiſtir el Bracarenſe, pues no importa que no firme el priuilegio, que pudo aſsiſtir primero en las Cortes de Leon, y aun deſpues en las de Calahorra, y no firmar.

Y en conformidad de lo que toca a eſte titulo, dize el Obiſpo de Tuy Don Lucas, quando trata deſte voto que ſe hizo al Apoſtol Santiago, eſtas palabras: Eſtauan preſentes dos Arçobiſpos, è quatro Obiſpos quando votarõ eſtos dones al bienauenturado Santiago Apoſtol, conuiene á ſaber: Dulcio Arçobiſpo de Cantabria, Suario Arçobiſpo de Ouiedo, ê Oueto Obiſpo de Aſtorga, ê Salomon Obiſpo de Aſturias, é Don Pedro Obiſpo de Illia. Aunque no pone aqui al Arçobiſpo de Lugo, conſta del miſmo priuilegio que firmò en el, como queda viſto.

Pero no faltara quien diga, que ſi eran Arçobiſpos el de Ouiedo, y el de Lugo (ſegun los intitula el referido Concilio Ouetenſe) como ſe firman Obiſpos, y no Arçobiſpos, ò Metropolitanos? A eſto ſe reſponde con la humildad, y Santidad de aquellos tiempos (que es la que vſa oy la Santa Catolica Apoſtolica Ygleſia Romana) y con el referido Concilio Ouetenſe, adonde aunque muchas vezes ſe intitulan Arçobiſpos el Ouetenſe, el Lucenſe, y el Bracharenſe (como queda viſto) ſe firman en las ſubſcripciones Obiſpos: ſon todas las del referido Concilio las ſiguientes.

Adefonſus Sereniſsimus Princeps hoc priuilegium confirmo.
Audulphus Ouetenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.

Theode-

Theodemirus Colimbricenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Argimundus Bragarenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Didacus Tudenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Theodeſindus Irienſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Vuimaredus Lucenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Gomelus Aſtoricenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Vincentius Legionenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Abundantius Palentinæ Eccleſiæ Epiſcopus, conf.
Ioannes Occenſis Eccleſiæ Epiſcopus, conf.

Y ſi ſe preguntare, como en el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago no firmaron el Arçobiſpo de Ouiedo, y el de Lugo de los primeros en orden, como tales Metropolitanos: y como no ſe firmaron Arçobiſpos como el Cantabrienſe. A lo primero ſe reſponde con la miſma humildad de aquellos tiempos, y que es muy ordinario, aſsi en Cõcilios, como en priuilegios hallarſe firmas de los Metropolitanos entre las de otros Obiſpos, como ſe vee en eſte Ouetenſe, y en el ſegundo Bracharenſe, adonde firma primero San Martin Metropolitano de Braga, y en medio de los otros Obiſpos Nitigio Metropolitano de Lugo. Lo miſmo ſe halla en las ſubſcripciones del referido priuilegio de San Pedro de Montes.

A lo ſegundo digo, que los Arçobiſpos de Ouiedo, y Lugo, firmaron en el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago a ſu coſtumbre de la Igleſia de nueſtra Eſpaña, llamandoſe ſolo Obiſpos (como en el referido Concilio Ouetenſe:) y el Arçobiſpo Cantabrienſe ſe firmò Arçobiſpo por otro particular reſpeto, de que aora no tenemos noticia, a caſo a la coſtumbre de la Igleſia de Francia, ſegun ſe trata en lo ſiguiente: Aunque en vn traslado del referido priuilegio, que eſtà en el libro viejo de la libreria del Colegio mayor de Alcala de Henares (del qual haze mencion Ambroſio de Morales, y trataremos adelante) eſtà la firma del referido Obiſpo de Ouiedo, con titulo de Arçobiſpo deſta ſuerte: *Ego Suarius Ouetenſis Archiepiſcopus.* Y eſto es conforme con el referido Concilio Ouetenſe, y con lo que dize el Obiſpo de Tuy don Lucas, que en ſu tiempo pudo alcançar á ver el priuilegio origiual, y aſsi dize eſta particu-

particularidad tan conforme con aquel traslado del priuilegio.

Tampoco haze contrariedad el dezir, que en el priuilegio del voto de Santiago firma Dulcio Arçobiſpo de Cantabria, y que en los Concilios de Eſpaña, y en las particiones que hizieron de los Obiſpados los Reyes Teodomiro, y Vvamba, no ſe halla que aya auido Arçobiſpo, ò Obiſpo de Cantabria: porque ſe reſponde.

Que en el referido Concilio Ouetenſe ſe haze mencion de los Obiſpados de Aquas Calidas (y no es el de Orenſe, porque tambien le pone) del de Celenes, del de Bornes, del de Saxamon, y en otros Concilios de Eſpaña en ſus ſubſcripciones, y en las de los priuilegios no hallamos noticia de tales Obiſpados, ni en las particiones de los dichos Reyes.

Bien aduierto, que en el capitulo quarto del duodecimo Concilio Toledano ſe haze mencion de la Silla Epiſcopal, que ſe auia pueſto en vna pequeña villa llamada Aquis: pero entiendo es muy diferente eſta de Aquas Calidas.

En el primero Concilio Bracarenſe que digo eſtà en el referido Monaſterio de Alcouaça en Portugal, y fue celebrado poco deſpues de la Era ccccxlvj. ſe halla el Obiſpo de Emino: Helarſus Eminienſis: y no hallamos en otros muchos Concilios de Eſpaña tal titulo de Obiſpo, y no porque no le hallemos, y no ſepamos lo que en aquellos tiẽpos huuo, diriamos con razon q̃ por eſto aquel Concilio padece defecto: pues es cierto que ſon mas autenticos el Concilio Ouetenſe, y el Bracharenſe, que el argumento tal que ſe propuſieſſe de omiſsion, diziendo, que no ſe hallan tales titulos en otros Concilios, ó hiſtorias antiguas, y la miſma razon milita en lo del Arçobiſpo Cantabrienſe.

Pero el firmaſſe Arçobiſpo Cantabrienſe, y los Arçobiſpos de Lugo, y Ouiedo, Obiſpos, requiere otra razon de mas conſideracion, expeculacion, ê inteligencia, aunq̃ como digo en el traslado del priuilegio que eſtà en el libro antiguo de la libreria del Colegio mayor de Alcala, ſe

halla

halla la firma del de Ouiedo: *Ego Suarius Ouetensis Archiepiscopus*: y no es en esto diferente este traslado del que tiene presentado la Yglesia de Santiago inserto en el priuilegio del Catolico Rey D. Pedro en el dicho pleyto, porque en aquèl no estan subscripciones.

Assi digo lo segundo, que hallamos en Autores Españoles, y Franceses que la Cantabria (particularmente aquello que es Pamplona en Nauarra, hasta los Pyreneos, y mucha parte de aquel contorno) estaua sugeta en este tiempo al Emperador Ludouico hijo del Emperador Carlos Magno, y segun otra computacion à Carlos hijo del mismo Emperador Ludouico. Porque Carlos Magno auia ganado todo aquello de Pamplona, y Nauarra de los Moros, como consta del Arçobispo de Viena Adon, del de Toledo Don Rodrigo, del Catolico Rey Don Alfonso decimo, y de otros graues Historiadores de España, y Estrangeros, y en la manera que estauan aquellas tierras tratan San Eulogio en la carta que escriue à Vvilliesindo Obispo de Pamplona, y Ambrosio de Morales en los escolios que hizo. Llamose assi la Cantabria (segun se tiene por mas cierto) del Rio Cantabro que passa por ella, como Iberia de Ebro, y Aragon de Arago: deste, y del Cantabro haze mencion San Eulogio en el lugar referido, diziendo: como el Arago nace en los Montes Pyreneos, y passando por Pamplona se mete en el rio Cantabro, son sus palabras: *Et maxime libuit adire Beati Zachariæ acisterium, quod situm ad radices montium Pyreneorum in præfatæ Galliæ portarijs, quibus Aragus flumen oriens rapido cursu Seburim, & Pampilonem irrigans amni Cantabro infunditur.* Ambrosio de Morales en los referidos Escolios dize es este rio Cantabro el que aora se llama Ega, que passa mas abaxo de Lerin, ò Leyre. Conforme a esto en la comarca deste rio hasta los Pyreneos comiença la Cantabria: Don Antonio de Gueuara en sus Cesares afirma, que fue la ciudad de Cantabria vna de las mayores que huuo en toda nuestra España, que estaua junto à Logroño, y q̃ la arrasó por los cimientos Octauiano Cesar, quando se le rebelaron los Cantabros.

Carlos Mag no ganò a Pãplona de los Moros.

Autores.

Es

Es de aduertir, que ay varias opiniones de quando començaron los Reyes de Nauarra: Geronymo de Zurita en ſus Anales de la Corona de Aragon libro primero, capitulo quinto, auiendo referido algunas a cerca del tiempo en que començó à reynar el primero Iñigo Ariſta, afirma por vltima la del Principe Don Carlos, diziendo: Mas el Principe Don Carlos afirma auer ſido eſto en el año de ochocientos y ochenta y cinco, y que eſte Principe fue hijo de Ximen Iñiguez, que era ſeñor de Abarcuça, y Bigorra, y llamale Iñigo Garcia, tanta es la variedad en la confuſion de los tiempos: conforme à eſta computacion, ſiguiendo la comun de la Era, ya auia cincuenta y vn años que ſe auia otorgado el priuilegio del voto de Santiago, quando reynò Iñigo Ariſta, y eſta es la que mas puede venir, y ajuſtarſe con lo que dizen San Eulogio, y los Anales de Francia: y eſta parece tiene por mas cierta el miſmo Zurita, quando en el fin del miſmo capitulo dize: En al año de ochocientos y quarenta murio el Emperador Ludouico, y ſucedio en el Reyno de Francia Carlos el menor de ſus hijos, que llamaron Caluo, y en el Imperio otro hijo que ſe llamó Lothario, y entre ellos huuo grandes guerras por la particion de ſus Reynos; y no fue pequeña ocaſion para que ſe fundaſſe en las regiones de los Vaſcones, y Illergetes, y en las Montañas de Aragon el Reyno de Iñigo Ariſta, y ſe acrecentaſſe, porque deſiſtieron del todo aquellos Principes de la guerra, que antes ſe ſuſtentaua con ſu poder contra los Infieles deſta parte de los montes. Y aſsi el Rey Yñigo Ariſta con los ſuyos, y con muy pequeño ſocorro de Guiana, tuuo continua guerra contra los Moros de Sobrarbe, y Ribagorça, y paſsò ſu Frontera á la tierra de Nauarra, proſiguiendo la conquiſta. Aqui ſe vee bien claramente, como dà principio a eſte Reyno de Yñigo Ariſta deſpues de la muerte del Emperader Ludouico, la qual ſe vee que fue ſeys años deſpues q̃ fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago.

El miſmo autor en el capitulo 9. del libro. 1. atribuye la conquiſta del Ducado de Cãtabria al Rey D. Sancho Abarca de Nauarra, que començò a reynar, ſegun dize, en el año del

del Señor 940. diziendo assi: Coquistò este Principe el Duca do de Cantabria, q̃ es tierra muy aspera y montañosa por las riberas de Ebro arriba, hasta su nacimiento, y sugetò toda la tierra q̃ entonces dezian de Vascos, y estendio su señorio a la parte de Occidente, hasta llegar a los montes de Oca: y a la parte de Oriente, y Medio dia hizo sus tributarios los mas pueblos hasta Tudela, y Huesca. Segun la comun cõputacion que se tiene de la Era, es este año del Señor. 940. el de la Era, 978. ciento y seys despues de la concesion del priuilegio del voto de Santiago. Tambien viene muy conforme este lugar, con lo que queda referido. *Conquista del Ducado de Cantabria.*

Pedro Tomich, y otros autores q̃ le siguẽ, q̃ refiere Gerõnimo de Zurita en el c. 3. del lib. 1. afirman, que en tiẽpo del Emperador Carlos Magno auia en Cataluña (q̃ le estaua sujeta) vn Arçobispo, y siete Obispos, y atribuyen el titulo de Arçobispo al de Tarragona, son las palabras de Zurita: Allende desto escriuen q̃ se proueyó por la Sede Apostolica, q̃ en Cataluña huuiesse vn Arçobispado y siete Iglesias Cathedrales en ocho ciudades, que fueron Tarragona, &c. Aunq̃ el padre Presentado fray Francisco Diago no tiene esto por cierto. Y quien quita, q̃ el tal Arçobispo, o otro q̃ estuuiesse en la Cantabria se intitulasse Cantabriense? Pues fue costũbre en aquellas tierras, y otras de España, aun años despues y antes, intitularse algunos Obispos con titulo de toda la Prouincia, y no de Iglesia particular, cõmo cõsta de dos priuilegios del Catolico Rey de Nauarra D. Sancho el mayor, q̃ refiere Ambrosio de Morales en los Escolios q̃ hizo a las obras de S. Eulogio: en el vno da el Rey a la Orden de S. Benito el monasterio de Leyrè, es su data: *Era milleſima ſexageſima, die* 12. *Kalend. Nouembris.* En el qual està esta firma: *Bernardus Maius Aragonenſis Epiſcopus*: En el otro buelue a dar el mismo monasterio a la dicha Orden en la Era mil y setenta y siete. *Kalend. Ianuarias, feria tertia.* En el qual firman: *Martinus Aragonenſis Epiſcopus*: *Munio Alauenſis Epiſcopus*: *Iulianus Epiſcopus Caſtellanenſis*: En los tiempos anteriores refiere san Isidoro en su libro de varones Ilustres à Itacio Obispo de la Prouincia de Galizia: *Itatius Prouinciæ Galleciæ Epiſcopus*: y a Cereal Obispo de la Iglesia de Castilla: *Cerealis*

Zurita en los Ann. de Aragon. lib. 1. c. 3. Morales in S. Eulogium.

A 21. *de Octubre.*

A 1. *de Henero.*

Caſtellanenſis Eccleſiæ Epiſcopus: y a Itacio Obiſpo de las Eſpañas: *Itatius Hiſpaniarū Epiſcopus*: De la miſma manera refiere otros de fuera de Eſpaña, con ſemejantes titulos Prouinciales, como a Verecundo de Africa: *Verecundus Affricanus Epiſcopus*: tambien a Poſsidio, y a Primaſio: *Poſsidius Affricanæ Prouintiæ Epiſcopus, Primaſius Affricanus Epiſcopus*: A Eucherio de Francia, y Paſcaſio de Sicilia: *Eucherius Franciæ Epiſcopus, Paſchaſius Siciliensis Epiſcopus*: Supueſto eſto, no es en eſte particular agena el eſtylo del priuilegio del voto de Santiago del que ſe vſaua antes, y deſpues del en Eſpaña.

Bien ſabemos que no ha auido ciudades que ſe llamaſſen Aragon, Galizia, Alaua, ni Caſtilla, ni Igleſias Cathedrales que tuuieſſen tales titulos, y aſsi ſe vee euidentemente que eſtos Obiſpos teniã titulo deſtas Prouincias, como le tomò de la Cantabria el referido Arçobiſpo Cantabriẽſe, que firma en el priuilegio del voto de Santiago: En los dos traſlados del, que eſtan en la ſanta Igleſia de Orenſe, y en el referido libro de Alcala (con quien conforma en eſte particular el Obiſpo de Tuy don Lucas) hallamos tambien a Salomon Obiſpo Aſturienſe: que ſeria por la miſma razon, tomando titulo de la Prouincia (como los referidos) por algũ particular reſpeto que no ſabemos.

Traſlados authenticos del Priuilegio del voto de Santiago en la Igleſia de Orẽſe y en el libr. de Alcala.

Y no es tan de marauillar, que no ſe tenga aora tanta noticia de la razõ que huuo, para auer en aquellos tiempos ſemejantes titulos; porque han padecido las coſas de nueſtra Eſpaña notables ruynas, en ſangrientas guerras cõ los enemigos, y ciuiles; demas de que ha ſido muy poco curioſa en eſte particular. Y ſin todo eſto, parecerá otra gran nouedad de aqui a quinientos años, à algunos amigos de opiniones, quando lean, que el Patriarca de Valencia don Iuan de Ribera (de cuya ſantidad dieró y dan teſtimonio los Santos q̃ gozan de Dios) ſe halló en las Cortes de Valencia en el año paſſado de 1604. y el de Ciguença firmó en las q̃ tuuo la Mageſtad del Eperador Carlos V. Maximo, que eſtà en el cielo, en Valladolid en el año del Señor. 1551. porque diran que en Valencia ay Arçobiſpo, y en Ciguença Obiſpo, y no Patriarcas, no ſabiendo lo que ſabemos aora en eſte particular, y la miſmà razon puede militar en la firma del

Arço-

Arçobiſpo Cantabriéſe en el priuilegio del voto de Sãtiago?

Y añado a éſto, que ſi eſte priuilegio fuera hecho y compueſto con artificio, muchos años deſpues del Catholico Rey don Ranimiro Primero, que le otorgò (como algunos quieren articular) no ſe puſiera la firma del Arçobiſpo Cantabriéſe, pues en los tiempos mas modernos no ſe tenia noticia del: y ſe puſieran otras relaciones muy conformes à ellos, que parecieran bien al guſto de algunos hiſtoriadores deſtos, y no tan extraordinarias como les parecen aquellas tan antiguas: pues lo que ſe haze, y compone con artificio, es muy conforme delo q̃ ſe halla, y vſa en los en que ſe traça y compone; y ſuele yr con tanta traça y orden, que a los entendimientos, que lo miden, y ojos que lo veen engaña; como vna eſcritura falſa, que eſtà compueſta con tal traça, tal ſimilitud, y congruencia, que ſino es por teſtigos inſtrumentales de viſta, es impoſsible conocerſe, y conuencerſe. Y el ſer eſte priuilegio del voto de Santiago, tan diferente de las coſas que ſe pratican en algunas hiſtorias mas modernas, aſsi en la firma del Arçobiſpo, como en la relacion de auer ſido mas Principes, que Mauregato, los que pagaron el tributo de las donzellas, y otras coſas ſemejantes mueſtra ſu gran antiguedad, y ſer del tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Primero. Y no porque algunos hiſtoriadores modernos no las entiendan, ha de perder el Apoſtol Santiago el nombre de vencedor de la batalla de Clauijo (reſtauracion del honor y vida de Eſpaña) ni Eſpaña la gloria y honor, de auer recebido del eſta gloria y triumpho, ni los Catholicos Reyes de Eſpaña la de auerle tenido por General y Protector, ni la Apoſtolica Igleſia Compoſtelana, adonde deſcanſa ſu ſantiſsimo cuerpo, ſu derecho en la gratificacion, y ofrenda, que los Catholicos Reyes y ſu Eſpaña le hizieron.

Digo lo tercero, que aſsi Ambroſio de Morales en la primera parte de ſu hiſtoria, como otros Autores, que refiere eſte priuilegio, ponẽ muy diferẽte la firma deſte Arçobiſpo de como eſtà, porque le llamã Dulcidio, y en el priuilegio no firma ſino Dulcis, o Dulcius, q̃ todo es vno: y eſte verdaderamẽte es nõbre Frances, de quien le tomarõ algunas

familias de Aragon, y Cataluña adonde ſe halla, y no ſe hallará tal nombre entre las de los Reynos de Leon, y Galizia (que yo ſepa a lomenos) dado caſo que ſe halla muchas vezes Dulcidio, que es diferente. Geronimo de Zurita haze muchas vezes mencion en ſus Annales deſte nombre Dulcis, o Dulcio entre los que refiere de las familias de Cataluña, y Aragon: Y el Catholico Rey don Alfonſo Decimo, en la 4. parte de ſu General en la genealogia de los Reyes de Portogal, le refiere por de Francia, y verdaderamente parece deduzido de los antiguos que vſauan Francheſes, Dunorix, y otros ſemejantes, como ſe hallan en los comentarios de Ceſar.

Prelados eſtrangeros firmauan en los Priuilegios de los Reyes de Eſpaña.

Y ſi alguno dize, que como ſi fue Dulcio Arçobiſpo de tierras ſugetas al Rey de Francia, firmó en priuilegio del Rey de Eſpaña? Digo, que fue muy ordinario en aquellos tiempos, y deſpues dellos, firmar los Prelados eſtrangeros en los priuilegios de los Reyes de Eſpaña, quando ſe hallauan preſentes a ſemejantes actos, como conſta de vno que tiene la Apoſtolica Igleſia de Santiago, que trata de vn pleyto que tuuieron el Obiſpo Siſenando Septimo Compoſtelano (y ſegun otra computacion Octauo) y ſan Rudeſindo ſobre vnas peſquerias del Condado de Piſtomarcos, que fueron a juyzio delante el Catholico Rey don Ranimiro Tercero, el qual juzgó la cauſa por el Obiſpo y Igleſia Compoſtelana: firma en eſte priuilegio Hugo Obiſpo de Rems (que es en Francia) y ſon las primeras ſubſcriciones: *Ranimirus Rex Confirmo. Viliulphus Tudenſis Epiſcopus Confirmo. Hugo Remenſis Epiſcopus Confirmo.* Es la data deſta carta a primero de Março de la Era nouecientos y ſeſenta y nueue. Pareceme es eſte año de Chriſto nueſtro Redentor, porque ſe haze relacion en ella del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, hijo de don Ordoño. Aſsi no ay que admirar, ſe hallen ſemejantes ſuſcripciones, que no por eſſo ſe ha de poner dolo, y ſoſpecha en coſa, en que no ſe ſepa euidentemente que lo ay: y pues en aquellos tiempos huuo tantas, de que no tenemos aora noticia, por ignorancia de ellas, no es bien que nueſtra curioſidad demaſiada les ponga faltas.

Lo

Lo vltimo digo, que ſiendo Abderramen Rey de Cordoua, como era gran enemigo de Carlos Rey de Francia, y viniendo el Catholico Rey don Ranimiro con ſu exercito a encontrarſe con el, y a buſcarle por aquella parte, ſabiẽdolo el Arçobiſpo de Cantabria (como no le pudo ſer oculto, viẽdo acercarſe los campos por eſtar aquellas tierras de Alucida y Clauijo, tan cerca de los confines de la Cantabrienſe Nauarra) era fuerça que fueſſe a ayudar al Rey Catolico, no ſolo por lo que tocaua a la defenſa de la religion Chriſtiana: pero tambien por ſer Principe, que yua contra el enemigo de ſu Rey y ſuyo: y quando no pudieſſe ayudarle con otro ſocorro, procuraria con ſu preſencia animarle, y incitarle a la empreſa; pues ſi Abderramen quedaua vencedor, corrian el y ſus Catholicos la miſma ſuerte, y fortuna, que los vencidos.

Queda prouado que antes de la conceſsion del priuilegio del voto de Santiago, y muy cerca de ſu tiẽpo auia titulos de Arçobiſpos, aſsi en toda la Igleſia Catholica en general, como en nueſtra Eſpaña en particular: que parte de la Cantabria, lo que toca a Pamplona y ſu çomarca eſtaua ſujeta en eſte tiempo a los Reyes de Francia: que pudo ſer el Arçobiſpo Cantabrienſe de la Igleſia de Francia, y firmarſe a ſu coſtumbre, como los de Ouiedo, y Lugo a la de Eſpaña, aũque ſe intitulauan Arçobiſpos, q̃ tomauan titulos antiguamente los Obiſpos de las Prouincias vniuerſalmente, aunq̃ en la tal Prouincia no huuieſſe tal Igleſia Cathedral con tal titulo particular: y que en priuilegios de los Catholicos Reyes de Eſpaña firmauan Obiſpos de las Igleſias de Francia; que para en coſas tan antiguas baſtaran razonables conjeturas, ſin tantas euidencias como ſe han traydo.

Cat. Rey Don Pelayo hijo de Fafila Duque de Cantabria.

Cat. Rey Dõ Alfonſo 1. y ſu hermano Foylahijos de Pedro Duque de Cãtabria.

Y ſi con todo lo dicho no quieren acabar de ſatisfazerſe los que tienen las contrarias opiniones, aduiertan, que el Catholico Rey don Pelayo, fue hijo de Fafila Duque de Cantabria: y el Catholico Rey don Alfonſo ſu yerno, y ſu hermano Froyla, fueron hijos de Pedro Duque de Cantabria, y no huuo quien los deſpojaſſe deſte Ducado, antes fueron acreçentandole, y augmentandole, y eſto ſe halla en todas las hiſtorias de Eſpaña, y mas que quãdo el

Cat. Rey D. Alfonſo Caſto ſe retiro a Alaba.

Alaba Incluſa en la Cantabria.

Catolico Rey dõ Alfonſo Caſto, ſe vio deſpojado por Mauregato, ſe retiro a la Prouincia de Alaba, que ſe incluîa en eſte Ducado de Cantabria, y de alli ſalio à la empreſa contra Mahamut, que refiere el Concilio Quetenſe. Y quien quitò que Dulcio fueſſe Arçobiſpo en otras partes de Italia, o Francia, y vinieſſe a Eſpaña, y en ella tuuieſſe a cargo las Igleſias de la Cantabria, y ſe firmaſſe en el priuilegio como firma.

Y aduiertaſe, que huuo por eſtos tiempos, antes y deſpues dellos, delegados de los Sumos Pontifices en Eſpaña, de que hiſtorias no hazen mencion, de algunos trataremos en eſta.

RESPONDESE A LA quarta objecion, Capitulo. XX.

4. objecion.

ES la quarta objecion: que dezir el Catholico Rey dõ Ranimiro en el priuilegio del voto de Santiago, que concede las rentas deſte voto, para ſuſtẽto de los Canonigos que reſiden en la Igleſia de Santiago, es negocio al parecer eſcrupuloſo, porque en el año en que ſe otorgó eſte priuilegio, ni auia Canonigos, ni Igleſia en Compoſtela, ni ſe ſabia a donde eſtaua el ſantiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago, ni tampoco auia començado a Reynar el Catholico Rey don Ranimiro Primero. Y que ſe vee ſer eſto aſsi, no ſolo por los hiſtoriadores, que ſeñalan la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago en la Era de ochocientos y ſetenta y tres, pero tambien por vna eſcritura de donacion otorgada a cinco de Setiembre deſte miſmo año, por el Catholico Rey don Alfonſo el Caſto, en que dize: que al punto que tuuo noticia de que auia ſido hallado el ſantiſsimo cuerpo Apoſtolico, fue corriendo à adorarle, y le ofrece tres millas de tierras al derredor de ſu ſepulcro, y manda ſe le edifique Igleſia. Por lo qual dizen cõſta como la data del priuilegio del voto de Santiago, es de vn año antes que la

Inuen

Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, y antes que començasse a reynar el Catholico Rey don Ranimiro I. y muchos años antes q̃ huuiesse Iglesia có Canonigos en Cópostela, adonde está el mismo santissimo cuerpo Apostolico: porq̃ el Papa Vrbano II. por su respeto passò la silla Episcopal de Iria á Compostela, y la hizo inmediata à la Sede Apostolica, segun dizen, consta por su Breue dado á cinco dias de Deziembre, año del Señor. 1096.

Respuesta. A esta objecion queda bastantemente respondido en el c. 4. deste lib. 3. adonde queda prouado con el mismo priuilegio, q̃ citan en su fauor los Autores, q̃ oponen estas objeciones, que al punto q̃ fue hallado el santissimo cuerpo de Santiago, se mudò la silla Irienſe à Compostela, adonde el estaua, y la continuacion que siempre huuo del Obispo y Canonigos en la Apostolica casa, desde la tal inuencion, y assi aqui no tenemos q̃ detenernos, sino en solo verificar q̃ la data del mismo priuilegio del Catolico Rey D. Alfonso el Casto, de la Inuenciõ del santissimo cuerpo de Sãtiago, que queda referido en el capit. 1. deste libro, està en la Era DCCC.LXVII. como queda dicho, y q̃ no pudo otorgarse (conforme a las personas de q̃ en el se haze mencion) en la Era DCCC.LXXIII. como lo referẽ los Autores destas objeciones, siguiendo a Ambrosio de Morales, q̃ fue (segũ se entiende) el q̃ començó a referirle cõ la data en esta Era. La data deste priuilegio està assi: *Facta scriptura testamenti in Era DCCCLXIII. Pridie Nonas Septembris.* Bien se muestra, y manifiesta claramente (segun los caracteres que tiene, y de la manera que está) es esta Era DCCC.LXVII. porque el rayo que sale de la X. bien se vee que es cinco juntado cõ la q̃ parece I. primera, pues en los caracteres Goticos para significar el numero cinco se vsa muchas vezes desta figura. ϒ I. y de otra casi a modo d la ipsylon, y assi aquella I. q̃ està junto a aquel rayo que sale de la X. no haze numero, sino es juntamente con el rayo, que entrambos hazen cinco, como manifiestamente se conoce por los antiquissimos priuilegios, y historias de Itacio, Sebastiano, Iuliano, san Isidoro, q̃ tiene en letra Gotica la Sãta Iglesia de Ouiedo, y otros q̃ tienẽ las de Sãtiago, Leõ, y Astorga, y la Biblioteca Regia

del Rey nuestro señor. Conocese ser esto assi, en q̃ las letras Goticas señalã desta manera el numero nueue ϽIIIII. y el diez desta suerte. X. adonde se vee q̃ la primera I. sirue al numero cinco. Tãbien el X. Gotico es casi como la psi: Griega, y para señalar el numero cinco ponian la mitad della (q̃ como digo parece al ψ filõ:) de suerte, q̃ el numero quinze señalaró desta suerte, ψI. y para el 19. añadiã las vnidades necessarias. En esta cifra parece se erro Ambrosio de Morales algunas vezes, como aduertirè en su lugar, y en este priuilegio la interpretò diferentemente de como està. Al fin de la manera q̃ està al presente, quando escriuo esta historia, es como queda referido, a caso pareceria a Ambrosio de Morales, y a otros d' su voto, q̃ el rayo q̃ sale dela X. era diez, pues le falta poco para serlo, y o pudiera auer hecho lo mismo, si no reparara muy en particular, lo vno en los caracteres Goticos, y lo otro (auiendo inquirido muy exprofesso la sucesion delos Obispos Irienses, y Cõpostelanos) en q̃ en la Era DCCC. LXVIII. año del Señor 830. (segũ la comun cõputacion) hallamos Obispo Irience á Athaulpho sucessor del S. Theodomiro, y q̃ este priuilegio del Rey Casto habla con el S. Theodomiro. A Ambrosio de Morales se le deue mucho, fue muy docto, y de mucha opinion. Pero en este particular se ha de estar a las escrituras, segun lo q̃ contienen, y tienẽ sus datas. Que a vezes historiadores por no cõtradezirse cõ alguna cosa q̃ ayan escrito, o halládose empãtanados en algũ passo sin saber salir del, o casandose con su parecer, o de otro, sin hazer mucha especulacion, se atollã en mayores dificultades. Digo esto porque hasta en vna oracion q̃ hizo en materia de historia para el santissimo Padre Sixto V. y el sacro Cõcilio de Cardenales (q̃ anda impressa) sobre la celebraciõ de la fiesta de la Translaciõ de Sãtiago, refiere la data del referido priuilegio del voto q̃ hizo el S. Rey D. Ranimiro I. en la Era DCCC. LXXXII. (como el cõjetura) sabiendo todo el mũdo q̃ està en la Era DCCC. LXXII. y como la refirio como no està, ni nũca estuuo, pudo hazer lo mismo en esotra del priuilegio del Rey Casto: Particularmẽte q̃ (como muestra en sus obras) fue siẽpre cõ fundameto de que el S. Rey D. Ranimiro I. murio en la Era DCCC. Lxxxviij. guiandose por el epitafio de su sepultura:

y que

y que no Reynò mas de siete años, contandoselos desde el fin del año de la Era ochocietos y ochenta, o principio del siguiente; y para afirmar esto le parecio prouar reynaua aũ el Rey Casto en la Era achocientos y setenta y tres, no reparãdo en que auia escrituras autenticas en contrario, la del referido priuilegio del voto de Santiago, la de Ofecenio, que està en Leon, y la de los Obispos Seuerino, y Ariulpho, que està en Ouiedo. Pero en caso que tuuiera este priuilegio del Rey Casto, la data en la Era de ochocientos y setenta y tres, no importara, por la confusion con que hallamos muchas vezes las quentas de la Era (segun diremos) y lo principal, porque en la Era ochocientos y sesenta y ocho, año del Señor ochocientos y treynta, hallamos por escrituras de otras Iglesias (como refiere el mismo Morales) que era ya Obispo Irienſe Ataulpho ſuceſſor del ſanto Theodomiro, y vemos que este priuilegio habla cõ el ſanto Theodomiro.

La hiſtoria Irienſe, la Compoſtelana, y vnos fracmentos o memoriales que eſtan en el volumen de la Compoſtelana (que no ſon della) aunque refieren la Inuencion del ſantiſſimo cuerpo Apoſtolico, no dizen en que año fue, ni hazen mencion de la data deſte priuilegio: ſolõ dizen fue eſta Inuencion en tiempo del Catholico Rey don Alfonſo el Caſto, y de Theodomiro Obiſpo Irienſe: y el Autor que dize, que la hiſtoria Compoſtelana pone la Inuẽcion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, en el año de la Era ochocientos y ſetenta y tres, nunca la vió, o lo ſoñò, porque no hallará tal en ella. El Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo, el Obiſpo de Tuy don Lucas, el Catholico Rey don Alfonſo Decimo, y otros graues Autores antiguos, y modernos, no afirman q aya ſido la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago en la Era de ochocientos y ſetenta y tres, ni que eſte priuilegio tenga tal data, y el Obiſpo Sebaſtiano que es mas antiguo que ellos, tampoco trata deſto: Solo el dicho Ambroſio de Morales Chroniſta de la Mageſtad Catholica del Rey nueſtro Señor que eſtà en el Cielo, fue (ſegũ he viſto) el primero que interpretó la data deſte priuilegio en la Era ochocientos y ſeteta y tres, en la primera parte de ſu Chronica, lib. 9. c. 7. y en la tercera, lib. 13. cap. 52. y della la tomarõ otros hiſto-

Hiſt. Irienſe.

Hiſt. Compoſtellana.

Moral. lib. 9. c. 7. y lib. 13. c. 52.

hiſtoriadores mas modernos, o no reparò en ella, ò a caſo penſò era trauazon de los diezes dela letra Gotica que el en carece mucho ſon malas de entender, como aduiertevarias vezes en los cap. 26. del libro 14. de ſu hiſtoria (tratando del martyrio de ſan Ruderico) y 45. del lib. 15. (quãdo trata del teſtamento de ſan Genadio) y 27. del libro. 17. y en el 57. del lib. 11. Yo confieſſo que es meneſter mirarlas con cuydado, y entero conocimiento de los caracteres y cifras Goticas, pero bien ſe conoce la diferencia que ay del numero cinco al decimo. Como manifieſtamente ſe vee por los numeros de los años, titulos y capitulos de los libros Goticos que eſtan en la Biblioteca del Rey nueſtro ſeñor de ſan Lorenço el Real del Eſcurial, y en la ſanta Igleſia de Oniedo.

Moral. li. 14. c. 26. lib. 15. c. 45. lib. 17. c. 27. lib. 11. c. 57.

Pero demas de que eſte priuilegio del Rey Caſto dela Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago, tiene la data como digo, y aſsi la he viſto y tras!adado como aqui và, conſta por eſcrituras autenticas del miſmo Rey (citadas por el miſmo Ambroſio de Morales) que no ſe otorgó eſta eſcritura en la Era ochocientos y ſetenta y tres, ſino antes de la Era ochocientos y ſeſenta y ocho, y eſto ſe comprueua con los ſiguientes argumentos.

Agum. 1. Queda verificado en la ſuceſsió de los Obiſpos Irienſes, por las hiſtorias Irienſe, y Compoſtelana, y los Cõpendios que eſtan deſpues de la Compoſtelana, que antes del ſanto Obiſpo Theodomiro (a quien fue reuelado el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, y cõ quié habla el referido priuilegio del Rey Caſto) no huuo Obiſpo en la Igleſia Iriẽſe, q̃ ſe llamaſſe Athaulphó, dandole eſtas hiſtorias por anteceſſor a Hindiulpho, y ſegun verificamos por el Concilio Oueten- ſe ſucedio a eſte Hindiulpho Theodeſindo, y a Theodeſindo el ſanto Theodomiro. Las miſmas hiſtorias y compendios afirman, que muerto el ſanto Theodomiro, le ſucedio en la ſilla Irienſe, y Igleſia Apoſtolica de Santiago Athaulpho Primero deſte nombre: dize la Irienſe: E finóſe el dicho Theodomiro ſanto è religioſo varon, è ſucedio en el dicho lugar ſanto, Athaulpho, ê fue ordenado Obiſpo: La Compoſtelana hablando del miſmo ſanto Theodomiro, dize: *Vitam ſecurus effudit finali ſorte intercedente, cui Athaulphus ſuc ceſſit:*

Hiſt. Irienſe. Hiſt. Cõpoſte.

Athaulpho ſu cedio en la ſilla Iriẽſe al S. Obiſpo Theodomiro.

Hiſt: Irienſe. Hiſt. Compoſtellana.

Compẽdios.

ceßit: Los Compédios dizen: *Defunctus est Theodomirus religioſus vir, & ſucceßit ei Athaulphus ſanctus vir, & ordinatus eſt ſecundus Epiſcopus in loco ſancto.* Es la menor deſte argumẽto, que el miſmo Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria, libr. 13. cap. 40. refiere la confirmacion de la dotacion que auia hecho el miſmo Catholico Rey Caſto (como a manera de teſtamento y vltima voluntad) a la ſanta Igleſia de ſan Saluador de Ouiedo, con ſu data y ſubſcripciones deſta manera: Fue fecha la eſcriptura deſte teſtamento, y confirmaciõ a los diez y ſeys dias de Nouiembre, Era ochocientos y treynta. Morales.

Yo el Rey Alonſo firmo y confirmo eſte teſtamento que yo hize.

En el nombre de Ieſu Chriſto, yo Athaulfo Obiſpo de Iria confirmo.

En el nombre de Ieſu Chriſto, Suyntila Obiſpo de Leon, confirmo.

En el nombre de Ieſu Chriſto, Quendulpho Obiſpo de Salamanca, confirmo.

En el nombre de Ieſu Chriſto, Maydo Obiſpo de Orenſe, confirmo.

Nunilla Abad, confirmo.

Pedro Abad, confirmo.

Leſauo Abad, confirmo.

Bermudo teſtigo.

Iuan teſtigo.

Ermegildo teſtigo.

En el nombre de Ieſu Chriſto Theodomiro Obiſpo Calagurritano, confirmo.

Tioda el Maeſtro que edifiquè la dicha Igleſia de ſan Saluador, confirmo.

Iuſto Presbytero Notario.

Bien ſe vee que en eſta eſcritura firma Athaulpho Obiſpo Iriẽſe, el ſuceſſor del ſanto Theodomiro, porque eſte es el primero deſte nombre en la Igleſia Irienſe, y Compoſtelana, y no ſe halla que huuieſſe otro del antes, como queda dicho. Y ſiendo como es la data deſta eſcritura en año de Chriſto nueſtro Redentor (aunque dize Era) que ſegun la comũ cõputacion de la q̃ llamã Era, es la DCCC.LXVIII.

conſta

conſta euidentemente que en eſte año ya era muerto el ſanto Obiſpo Theodomiro con quien habla el Catholico Rey Caſto en el referido priuilegio de la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, y por el conſiguiente que el tal priuilegio fue otorgado antes de la Era ochocientos y ſeſenta y ocho, (que ſegun la quentan, es el año del Señor de ochocientos y treynta,) en la de ochocientos y ſeſenta y ſiete, o antes della, en el tiempo que ay haſta ella, deſde la de ochocientos y cincuenta y nueue, en que fue celebrado el Concilio Ouetenſe en el qual firmò Theodeſindo Obiſpo Iriéſe antecеſſor del ſanto Theodomiro.

Y digo mas, que aora eſtè la data del referido priuilegio del Rey Caſto de la Inuenciò del ſantiſsimo cuerpo de ſantiago en la Era ochocientos y ſeſenta y ſiete, (en que verdaderamente eſtà como hemos referido) aora eſte en la Era ochocientos y ſetenta y tres, (como la interpretò Morales) como eſte priuilegio eſtà en tumbo poſsible fue errarſe el que le trasladó del original, pero no pudo errarſe la firma del Obiſpo Irienſe Athaulpho ſucceſſor del ſanto Theodomiro que eſtà en la eſcritura de confirmacion de la donacion de la ſanta Igleſia de Ouiedo del miſmo Rey Caſto, que fuera largo error de pluma.

Queda aora de prouar y verificar, como la data deſte priuilegio del Rey Caſto de confirmacion de lo que auia dado a la ſanta Igleſia de Ouiedo, Era ochocientos y treynta, es año del nacimiento del Señor, y no de la que llaman Era, q̃ con la computacion de los treynta y ocho que añaden a la Era, es la de ochocientos y ſeſenta y ocho.

Morales. A eſto dize el miſmo Ambroſio de Morales en el lugar alegado (ſi bien no ſatisfaze como ſe requiere) eſtas palabras: El año ochocientos y treynta, que el Rey ſeñala en la eſcritura, es del nacimiento de nueſtro Redentor, y no de la Era de Ceſar, por ſer impoſsible, que eſta confirmacion de lo dado a la Igleſia, ſe hizſeſſe treynta y ocho años a tras, en el año ochocientos y dos, quando no auia doze años que el Rey Reynaua, y aſsi es certiſsimamente, que el año que ſeñala eſta eſcritura, es el de nueſtro Redẽtor: Eſto es lo que dize Morales; yo entendia que quitando de ochocientos y

treyn-

treynta y ocho, quedan setecientos y nouenta y dos, y el año de Christo setecientos y nouenta y dos (segun el mismo Autor) fue el segundo del Rey Casto, quando muerto ya Mauregato le metio en el Reyno el Rey Beremundo Primero, renunciandole en el. Y assi a esto se satisfaze con la fuerça de mayor argumento que este, que pone Morales, desta manera.

Argum. 1. Año en que comẽço a Reynar la segunda vez el Rey Casto. Morales. Priu. Cat. Regis. D. Ilde fonsi Casti.

El Catholico Rey don Alfonso Casto començó a reynar en el año de la Era ochocientos y veynte y nueue, à catorze de Setiembre, como consta de vn priuilegio de donacion, que tiene el monasterio de san Vicente de Monforte de Lemos en Galizia, de que haze mencion el mismo Autor en su historia, libro 3. capitul. 29. que comiença assi. *Era octingentesima vigesima nona vnctus est in Regno Rex magnus Adefonsus Decimo, octauo Kalendas Octobris, Era qua supra.* En el se haze muy a la larga mencion, como el Rey mandó edificar la santa Iglesia de Ouiedo. Y en la referida confirmacion de la dotacion, que hizo a la misma Iglesia (de que tratamos) se hallan dos cosas: la vna, que los mismos Obispos que la firman, consagraron la misma Iglesia, (como afirma el mismo Morales) y esta consagracion es cierto, que no se hizo sino despues de hecha la Iglesia: la otra, que en ella (como vemos) firma el penultimo Tioda, y dize fue el que edificó la misma Iglesia de san Saluador. De suerte que començando a reynar el Rey Casto en la Era ochocientos y veynte y nueue, a catorze de Setiembre, en vn año y dos meses, que ay hasta diez y seys de Nouiembre, de la Era ochocientos y treynta (contandose el año de la data desta escritura por la quenta que llaman Era) no pudo edificarse tan gran Templo, que para los de aquel tiempo, fue la obra mas señalada, que se hizo en España, como se vee en el ambitu que tomaua, que es el mismo que aora tiene, pues fuerõ, y son sus limites (segun cõsta de priuilegios del mismo Rey Casto) a la parte Septentrional la Iglesia de nuestra Señora, adonde està sepultado el mismo Rey, y a la Meridional la Camara santa, q̃ està aun como el las edificò. Y assi estãdo ya edificada y cõsagrada (como dize la misma escritura q̃ lo estaua quãdo se otorgó) y siendo su data en la

Era ochocientos y treynta, auiendo començado a reynar el Rey, que la mandò edificar, vn año antes, y no pudiendo edificarſe en vn año tan gran Templo, es fuerça que la data deſta eſcritura ſe quente año de Chriſto nueſtro Redentor, que por la quenta de la Era (ſegun la tiene) es la de DCCC.LXVIII.

Argum. 2. Aunque eſte es baſtante arguméto, ay otro de no menor fuerça. Eſta eſcritura, en que confirma el Rey Caſto lo que auia dado a la ſanta Igleſia de Ouiedo, que auia fundado otorgada en la Era ochocientos y treynta, es de confirmacion, de lo que auia ya dado a la miſma Igleſia (ſegun en ella ſe vee, y lo dize el miſmo Morales): y la eſcritura de la principal dotacion que hizo el miſmo Rey a la dicha Igleſia, tiene la data, xvj. Kalendarum Decembris, Era DCCC. L. es ſu principio: *In nomine ſanctæ & individuæ Trinitatis per infinita ſeculorum ſecula regnantis. Ego Rex Adefonſus indigne cognominatus Caſtus nepos Adefonſi Magni, & Froylani Regis filius, &c.* Dale la ciudad de Ouiedo, y otras muchas tierras, confirmandole las que le auia dado en el miſmo dia, en Aſturias, y Galizia, que ſe contienen en otra donacion que eſtà con eſta, cuyo principo dize: *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti. Ego Adefonſus cognomento Caſtus Dei gratia Hiſpaniæ Princeps Catholicus Eccleſiæ Ouetenſi, quã ego ipſe fabricaui, cum conſenſu omnium Epiſcoporum, & optimatum mei Regni ſubſcriptam diœceſim iure hæreditario conceſſi, tota ſcilicet Aſturias per Pyreneos montes, &c.*

A 15. de Nouiembre. Priuil. Cat. Regis. D. Ildefonſi Caſti.

Priuilegium. Cat. Regis D. Ildefonſi.

Y aſsi ſiendo aquella confirmacion de lo que auia dado en eſtas, forçoſamente ſe auia de hazer deſpues deſtas, pues es fuerça que la confirmacion de lo que el auia dado cayga ſobre dotacion, y conforme á eſto ſe ha de entender es la Era que alli ſeñala año de Chriſto (que por la quenta que ſe tiene de la Era es la de ochocientos y ſeſenta y ocho) pues las principales dotaciones, fueró otorgadas en la Era ochocientos y cincuenta.

A eſte argumento buelue a fauorecer, y dar la mano el de ſer ſuceſſor del ſanto Theodomiro, en el Obiſpado Irienſe, y Compoſtelano Athaulpho Primero, que firma eſta eſcritura, y auer entrado en el tal Obiſpado el

ſanto

ſanto Theodomiro deſde la Era ochocientos y cinquenta y nueue, adelante, como queda prouado.

Conforme a eſto bien ſe vee, que no podia el Catholico Rey don Alfonſo el Caſto, conceder al ſanto Obiſpo Theodomiro (con quien habla en el dicho priuilegio de la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago) las tres millas, que alli le dà en la Era ochocientos y ſetenta y tres, pues ſe vee, que en el año de Chriſto ochocientos y treynta, que ſe cuẽta por de la Era ochocientos y ſeſenta y ocho, era muerto el miſmo ſanto Obiſpo Theodomiro, y tenia la ſilla Irienſe, y Compoſtelana, ſu ſucceſſor Athaulfo Primero deſte nombre. *En la Era. Dccc. Lviij. era Obiſpo Irienſe Theodeſindo, ſegũ firma en el referido Concilio Ouetenſe.*

Y ſi no les parecen a los Autores deſtas objeciones ſuficientes razones eſtas, reſpondamos les con la hiſtoria Irienſe, con la Compoſtelana, con los Compendios que eſtan deſpues della en el miſmo volumen, que tantas vezes nos oponen en ſu fauor. Dize la Compoſtelana en el capitulo 2. del libro 1. que ſe dezia, quando ſe eſcriuio, que ſe auia hallado el ſantiſsimo cuerpo de Santiago en tiempo de Carlos Magno: *Hec autem ſub tempore Caroli Magni factum eſſe multis referentibus audiuimus.* *Argum. 2. Hiſtor. Irienſe. Hiſt. Compoſtellana.*

Eſto confirma ſin referirlo por opinion la hiſtoria Irienſe, quando auiendo dicho, como el Catholico Rey don Alfonſo Caſto, auia venido a viſitar el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, luego que fue hallado, dize aſsi: E deſque el dicho don Alfonſo Caſto cumplio ſu romeria, tornoſe para Aſturias, para ſe ver con Carlo Magno Rey de Francia, è finoſe en Aſturias: Los Compendios afirman lo miſmo, quando dizen: *Et Theodomirus factus eſt primus Pontifex in Sede beati Iacobi Apoſtoli, diebus Caroli Regis Francie & Adefonſi Hiſpanie Caſti Regis.* *Hiſt. Irienſe. Compendios.*

Aunque eſta hiſtoria y Compendios que hemos referido tienen, que el Rey don Alfonſo ſe partio para Aſturias, por verſe con Carlos Magno, no dizen que ſe vieſſe con el, y por lo que conſta de hiſtorias, parece no pudo verſe con el en eſta ocaſion. Lo miſmo que tienen la referida hiſtoria y Compendios, tiene el Arçobiſpo Turpino en ſu hiſtoria de Carlo Magno; à los quales ſiguen Iuan *Autores.*

Vaſeo en ſu hiſtoria de Eſpaña, y el Cardenal Ceſar Baronio en las annotaciones del Martyrologio Romano, y otros Autores. Vſuardo en ſu Martyrologio que eſcriuio en tiempo del miſmo Emperador Carlo Magno, y ſe le dedicò, a prueua todo eſto, diziendo: que en ſu tiempo es venerado el ſantiſsimo cuerpo de Santiago en Eſpaña: *Huius ſacratiſsima oſſa* (dize) *ab Hieroſolymis ad Hiſſpanias translata, & in vltimis earum finibus condita, celeberrima illarum gentium veneratione excolluntur*: Confirmalo aquella tradicion tan antigua, de tenerſe por del ſantiſsimo padre Leon Tercero, la Epiſtola de la translacion de Santiago: *Noſcat fraternitas veſtra*: adonde manifieſtamente dize, que ſe venera en Compoſtella ſu ſantiſsimo cuerpo, de ſuerte, que ſi ya ſe veneraua, ya ſe ſabia del, y ſi ſe ſabia del en ſu tiempo y de Carlos Magno, ſe halló. Solo yo he conjeturado, o ſido de parecer, ſi eſta Epiſtola es de ſan Leon Quarto, no yendo contra tan gran tradicion, y tantos Autores, ſino ſolo diziendo lo que hallo, y lo que tengo para mi fundado, en que fue hallado el ſantiſsimo cuerpo de Santiago en tiempo del Obiſpo Irienſe Theodomiro, (ſegun conſta del referido priuilegio y hiſtorias) el qual aũ no era Obiſpo Irienſe en el año de la Era ochocientos y cincuenta y nueue, ſegun conſta del Concilio Ouetenſe; en el qual año ya era muerto el ſantiſsimo Padre Leon Tercero, o no entendemos la quenta de la Era, que quiçà ſerà lo mas cierto. Y ſi lo que tienen tan graues Autores ha de ſeguirſe, pues el Arçobiſpo Adon pone la muerte de Carlos Magno en el año de nueſtro Redentor ochocientos y treze, y todos los graues Autores antiguos y modernos le ſiguen, y fue la del ſantiſsimo Padre Leon Tercero, poco deſpues, es forçoſo confeſſar, que la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, fue antes deſte año ochocientos y treze, que contandole por la quenta, que comunmente ſe tiene de la Era, es la de ochocientos y cinquenta y vno, y por lo menos viene a ſer diez y ſeys años antes de la de ochocièntos y ſeſenta y ſiete, en que otorgó el Catholico Rey dõ Alfonſo el Caſto el referido priuilegio de la Inuẽcion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago.

Vſuardus in Martir.

Tradicion.

Ado Archiep. Vie. in Chrò Etat. 6.

Vean

Vean abra los Autores de eſtas objeciones, qual de eſtas dos prueuas quierē ſe ſiga, ſi la de los referidos priuilegios, ſi la de tan graues Autores; que por entrambas ſe prueua nueſtro intento.

Y por lo que toca a nueſtra hiſtoria, digo, que como es coſa cierta, que las hiſtorias deuen corregirſe, y enmendar ſe por los priuilegios, y no los Priuilegios por las hiſtorias, ſeguimos la puntualidad de la data del priuilegio, cō la verdadera aueriguacion de hiſtoria, ſin paſion alguna, no dexando de aduertir todo lo que ſe halla en priuilegios, y hiſtorias en eſte particular.

RESPONDESE A LA quinta objecion, Cap. XXI.

OPonen por objecion los Autores dellas cōtra el priuilegio del voto de Santiago, que la Era DCCC. LXXII. que en el ſe ſeñala, no conuiene con el tiēpo en que reynó el Catolico Rey don Ranimiro Primero, porque dizen, que el Arçobiſpo don Rodrigo, dize: que començò a reynar en la Era de ochocientos y cincuēta y nueue, y que don Alonſo de Cartagena Obiſpo de Burgos, dize que en la Era de 861. que Rodrigo Sanchez de rebus Hiſpanię. 3. part. c. 1. afirma, que en la Era 861. que Franciſco Tarafa ſiente, que en la Era 867. que la general tiene que murio en la Era 864. y que Ambroſio de Morales, lib. 13. cap. 51 pone el epitafio de ſu ſepultura, que dize fue ſu muerte à primero de Hebrero, Era ochocientos y ochenta y ocho, y que el que de todos los Autores le ſeñala mas tiempo de Reyno, no le da mas de ſiete años: y añade el Obiſpo de Tuy fray Prudencio de Sandoual, que eſte Catholico Rey, conforme á ſus priuilegios, reynó en la Era de ochocientos y ochenta y dos. *5. Objecion.*

Reſpondeſe lo primero, que es verdad, que eſtos Autores refieren aſsi el tiempo en que començó a reynar el Catolico Rey don Ranimiro I. y que Eſteuan de Garibay le pone diferentemente, en la Era 862. en ſu compendio hiſto- *Reſpueſta. Argum. 1.*

Garibay en el Comp. hiſtor. libro. 9. c. 17. y en el capitu. 56.

rial, lib. 9. cap. 17. y deſpues en el cap. 56. difiere deſto, poniendole en la Era 886. Y en reſolucion dezimos, que aſsi en el tiempo en que Reynò eſte Catholico Rey, como el en que reynaron otros ſus anteceſſores, y ſuceſſores, difieren caſi todos los Autores, que caſi no ſe halla que concorde el vno cõ el otro en la Era, y aun Garibay difiere en ſi miſmo. Y eſto haze mas contra los que oponen tal objecion, y en fauor del priuilegio del voto de Santiago. Porque ſi todos difieren vnos de otros, auiẽdoſe de eſtar a vn voto de eſtos, es mas juſto ſe eſtè al mas antiguo de aquel tiempo, y autentico; que es el del priuilegio de Santiago. Y peor fuera que todos los Autores fueran conformes en vn punto fixo cõtra lo que el tiene: y aun con todo eſſo no baſtara por ſer eſcritura autentica, y confirmada por muchos Pontifices, y Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña. Pero ſiendo todos diſcordes, mas razon es, que ſe tenga por cierta la quenta del priuilegio, y de otras eſcrituras que conforman con el, mas antiguas y autenticas que las relaciones de los Autores diſcordes entre ſi.

Los autores difieren en referir el tiempo en que Reynaron los Reyes.

Argum. 2.

Lo ſegundo digo, que como no nos dando razon euidente de lo que toca al punto fixo de la Era, que llaman de Ceſar (que por ventura es la cauſa y fundamento de la diſcordia de los eſcritores de nueſtra Eſpaña en el ſeñalar los tiempos) quieren, o pretenden redarguyr la data del priuilegio del voto de Santiago de ſoſpechoſa, arguyendo, que no reynaua en el tiempo en que ſuena el Catolico Rey don Ranimiro Primero. Porque para reprouar o condenar vna coſa, es fuerça que aya ley contra ella, que no tenga falencia ni excepcion: pues ſi eſta no ay, no puede condenarſe, por razon de dezir, que ay ley infalible y cierta que la condene. Para prouar ſi vnas peſas ſon falſas, o ciertas, lleuan las al contraſte, pero ſi el contraſte no eſtà muy cierto, y es diferente de los otros contraſtes, y los otros del, y todos vno del otro, mal ſe podrà aueriguar, ſi las peſas ſon ciertas o falſas. En vna vara de medir es la miſma prueua, q̃ mal puede la que no eſtá cierta, declarar certeza o falſedad en otra. Aſsi digo, que tanta cõtrouerſia entre los Autores de nueſtra Eſpaña, en lo que toca á la Era, arguye que tenemos poca cer-

ca certeza de qual ſea eſta quenta, que llamamos Era. Pues vemos que Autores, memorias, tradiciones, y priuilegios, todos concuerdan en el ſuceſſo de las coſas, pero no en los tiempos, en que las tales ſucedieron: todos concuerdan en los Reyes que tuuieron tales ſuceſſos, y jornadas, pero no en el tiempo en que reynaron tales Reyes. *Confuſion de la quenta de la Era.*

Eſta diferencia nacio a mi ver, de auerla en lo que quieren llamar Era de Ceſar, ſiguiendo vnos vna quẽta, y otros otra, llamandole a todo Era; y aſsi engendraron vna de las mas notables confuſiones, que ſe ha viſto en ſemejante particular.

Y no ſolo en hiſtorias hallamos eſta diſcordia, pero en priuilegios de vnos miſmos Reyes, y a vezes no en diferentes archiuos, ſino en vno miſmo, como lo auran notado perſonas doctas y deſapaſsionadas, que auran reparado en ello, y lo miſmo en algunas piedras de ſepulcros: de ſuerte, que por todas vias ahondando mas eſte paſſo en algun particular, nos hallamos mas atollados en el. Y aſsi auiendo tantas hiſtorias diſcordes en eſta quenta, priuilegios y letreros de ſepulcros de la miſma manera, coſa dificultoſa ſerà querer redarguyr de ſoſpechoſo el priuilegio de Santiago por eſte camino.

En comprouacion deſto digo lo ſiguiente. Lo primero, que la interpretació que mas cierta tiene eſte nombre Era, es quenta (aunque Ambroſio Calepino reconeciendo eſta dificultad no trata della) de aqui vino tenerſe por quẽta de tiempo, y de años, que todo es vno, y eſto confirma la comũ manera de hablar de nueſtra Eſpaña, quando dezimos, acordamonos por Eras. *Era.*

Lo ſegundo, que la intitulan algunos Autores de nueſtra Eſpaña: Era de Ceſar: como ſi dixeſſen, quenta de Ceſar: aũ que en quantos priuilegios antiguos, y eſcrituras he viſto, no he hallado, aunque dizen Era, que digan Era de Ceſar: y como el nombre de Ceſar es Romano, y de Emperador Romano, y ſiendo los Romanos tan amigos de engrandecer ſus coſas, y venerarlas, y de hazer mencion de las que a honor ſuyo (aſsi de los miſmos Emperadores, como de ſu nacion en general) ſe conſagrauan, ſe me haze grã dificultad,

No ay mencion entre los Romanos de que los Eſpañoles contaſſen los años por Era de Ceſar.

que no ſolo no hallamos quenta Romana, que ſe llame Era de Ceſar, por la qual huuieſſen contado los Romanos los años, pero ni mencion en Autor Romano, Latino, ni Griego (entre todos quantos eſcriuieron) ni Eſpañol antiguo, de aquellos tiempos, de que los Eſpañoles cótaſſen ſus años por Era de Ceſar. Y es coſa notable, que queramos los Eſpañoles penſar, que nueſtros mayores han celebrado vna coſa de que no hazen mencio nueſtros Autores Eſpañoles de aquellos tiempos, y de que los miſmos, en cuyo honor ſe ha celebrado, no hazen caſo, auiendole hecho de otras muy menores de Eſpaña, y ſiendo tan arrogantes, y preſumptuoſos como ſabemos.

Eſtimauã los Romanos las coſas de Eſpaña.

Hazian muy gran quenta los Romanos de las coſas de Eſpaña, como ſevee en todas ſus hiſtorias: y en eſto la huuieran tenido muy mayor, ſi huuiera ſido ſu origen el que ſe le dà, por ſer coſa tan grande, y ninguna tanto como ella, en mageſtad, y grandeza humana, pues con ella alabauã todas las naciones las grandezas de los dioſes que adorauan, las coſas mas memorables, y los ſucceſſos mas felices y eſpantoſos.

Dexemos la quenta de la deſtruycion de Troya, la de los Egypcios, la de la fundacion de la torre de Babylonia, y otras muchas ſemejantes, que ſeria nunca acabar tratar aqui dellas: verifiquemos eſto en las de los Hebreos y Romanos, pues todas las demas naciones hizieron lo que ellos, en la quenta de ſus años, tomando principio delas coſas memorables.

Quentas de Años de los Hebreos.

Tomaron principio de quenta los Hebreos de vna hazaña tan grande, y ſeñalada, como la que hizo Dios en la creacion del mundo, y de la deſtruycion que hizo en el diluuio general: y del nacimiento de Abrahan: del de Moyſen: de la ſalida de pueblo de Iſrael del captiuerio de Egypto: De quando Dauid fue vngido Rey de Iſrael: de la fundació del Templo por Salomon: de la reedificacion por Zorobabel, y otras coſas ſemejantes a eſtas, de las quales ſiempre ſe cóſeruó entre ellos la memoria, y fue continuada la computacion de los años. Y con ſer tan terrible la deſtruycion que hizo el general diluuio en tiempo de Noe, deſpues del, Noe

Noe y ſus hijos eſcriuierõ las coſas antecedentes.

y ſus

y ſus hijos eſcriuieron en piedras los ſuceſſos paſſados, y la quenta de los años que auia auido, para que quedaſſe perpetua noticia a los ſuceſſores (como eſcriuen grauiſsimos Autores) de donde ſe tomó el principio del Geneſis, y tenerſe tan particular noticia de todo.

Quentas de años de los Romanos.

Han contado ſus años los Romanos haſta nueſtros tiempos deſde la fundacion de Roma; por Conſulados; por Imperios como diziendo el año quarto, o quinto de tal Emperador.

Quentas de años de la Igeſia Catholica.

La Igleſia Catholica Romana quenta por el nacimiento de nueſtro Redentor, por ſu ſacratiſsima Paſsion, por Pōtificados, y por Indiciones; y entre todas eſtas quētas y otras (ſi las tuuierō) no hallamos noticia en todos ſus Autores de quēta de la Era de Ceſar, ni que en todo el tiempo, q̄ gouernarō aya memoria entre ellos de que en Eſpaña la huuieſſe.

No admira menos en eſto que auiendo auido en los tiempos que Romanos gouernaron a Eſpaña hombres doctiſſimos Eſpañoles, como fueron los Senecas, Silio Italico, Lucano, Pomponio Mella, (que conforme a lo que eſcriuio parece le tocaua en particular) Paulo Oroſio, Flauio Dextro, y otros muchos, en todos ellos no hallamos mencion de la Era de Ceſar, ni de nombre de Era, en quatrocientos y cinquenta y quatro años, que Romanos ſeñorearon a Eſpaña, deſpues que fue entregada a Octauiano Ceſar por la particion y concordia del Triumuirato (q̄ quieren dar por origen de la Era) haſta la entrada de los Godos, ni en ella, ni aun muchos años deſpues, haſta ſan Iſidoro (ſegun confieſſa Ambroſio de Morales). El qual florecio mas de ſeyſcientos años, deſpues que Eſpaña cupo a Octauiano en la particion del Triumuirato, pues prueua Morales, que murio en el año de nueſtro Redentor, ſeyſcientos y treynta y cinco.

S. Iſidoro trata de la Era. Tiempo que floreció S. Iſidoro.

En el Concilio Bracharenſe Primero, que no eſtà impreſſo, (de que muchas vezes he hecho mencion) no ay nombre ni memoria de Era. Y aunque digo fue celebrado poco deſpues de la Era quatrocientos y quarenta y ſeys, es porque en tal Era refiere ſan Iſidoro la entrada de los Vandalos, Silingos, y otras naciones en Eſpaña, por la qual

y la

y la persecucion que con ella padecia la Iglesia de España se celebró aquel Concilio, como en el se afirma, pero en el no ay (como digo) nombre de Era, ni año en que fue celebrado, que si lo huuiera, yo lo refiriera.

Ayuda tambien a esto que se ha dicho, que en las memorias que se hã hallado en Granada, y en las laminas (a lo que parece escritas por Españoles) no se halla en todas escrituras quenta de la Era, sino del año segundo de Neron, cõforme a la costumbre Romana. Bien veo son estos argumentos de omision, y que pudo auer quenta dela Era, y no hazer mencion della los referidos Autores, escrituras, y laminas, pero refiero lo que hallo.

En España huuo quenta llamada Era

Digo lo tercero, que es cierto que huuo en nuestra España, quenta que llamaron Era: pero que para llamarla Era de Cesar, no le dan por principio ningun suceso señalado, como los Hebreos a la de la creacion del mundo, del diluuio general, del Reyno de Dauid, de la fundacion del Templo, y otros semejantes: Los Romanos a la de la fundaciõ de Roma, a la de los Cõsulados, a la de los Emperadores, y los Catolicos a la del Nacimiento de nuestro Redentor, a la de su sacra Passion, a la de los Põtifices y Indicciones. Porque los que mas quieren hazer en nuestra España, cierta y segura esta quenta, dizen començò treynta y ocho años antes del Nacimiento de nuestro Redentor, en el año en que fueron Consules en Roma Gayo Asinio Polion, (el qual auia estado aca en España) y Gneyo Domicio Caluino (que poco despues vino a ella) en el qual diuidieron entre si el señorio del mundo, Marco Antonio, Lepido, y Octauiano Cesar, y que quedando en esta partija España con Octauiano Cesar (entre otras Prouincias) los Españoles quisieron adularle, con començar su quenta de los años desde este.

Diuisiõ de Imperio Romano

Que cupiesse a Octauiano la España, muchos Autores antiguos y graues lo afirman: pero que por este respeto comẽçassen los Españoles quenta de años en este, es opinió muy moderna, y sin alguna prueua delos graues historiadores de aquellos tiẽpos y muchos despues. Y Ambrosio de Morales en su historia, lib. 8. cap. 51. afirma, q̃ es opinion y conjetura del Dotor Vergara (que florecio en su tiempo) diziendo

Morales.

assi.

aſsi: La cauſa porque los Eſpañoles tomaron eſta manera de contar por la Era de Ceſar, mandandoſe en publico que todos contaſſen aſsi, la ſeñala ſolo el Dotor Vergara, diziendo: que fue deſſeo de liſongear a ſu Principe, conſeruando y perpetuando ſu memoria en coſa tan celebre, y quotidiana, como es la quenta ordinaria que ſe tiene de los años. No ay duda ſino que muerta ya y como ſepultada la libertad Romana, la liſonja de los Emperadores començò a Reynar tan de veras en los animos de todos, que ſe puede bien creer qualquiera coſa que ſe le atribuya, en poder mucho y dar cauſa a muchas coſas. Vemos y leemos tales coſas hechas por liſonja de los Emperadores, que ninguna podrà dexar de tener veriſimilitud y probauilidad.

Trae tambien el Dotor Vergara para confirmar ſu opinion el exemplo de los de Egypto, que pocos años deſpues quando vencidos y muertos Marco Antonio y Cleopatra, Auguſto quedò ſeñor de aquel Reyno, començaron a contar ſus años deſde aquel en que Auguſto començò a ſer ſu ſeñor: y dize deſpues: Cõforme a eſto claro eſtà de ver, como deſde entonces ſe començò a vſar en Eſpaña eſta manera de quenta por la Era de Ceſar. La conjetura de Vergara para eſto confirmada con el exemplo de los Egypcios es muy buena, y baſta para que ſe deua creer aſsi, ſin que ſe pida mas teſtimonio, porque eſte no le ay, no hallandoſe en ningun Autor, ni en ninguna memoria antigua de Eſpaña, eſta manera de quenta, haſta el tiempo de los Godos, que en todas ſus eſcrituras y memorias, ſe ſiruen de la quenta de la Era, y parece veriſimil, que la hallaron ellos ya en Eſpaña, y aſsi la continuaron: porque fuera deſto no eran tan amigos de las coſas de los Romanos, y ſu Imperio, que quiſieſſen buſcar como conſeruar la memoria de quando los Emperadores Romanos començaron a ſer ſeñores en Eſpaña, hallaron a lo que ſe puede bien creer aquella manera de contar, y como hombres mas guerreros, que eſtudioſos, ſin echar de ver en ello la lleuaron adelante, como ſe eſtaua. Eſto es lo que ſiente Morales de la Era de Ceſar, auiendo dicho al principio del capitulo, que los Autores, que auian tratado de la era, fueron ſan Iſidoro, en ſus Ethymolo-

Autores que tratan de la Era.

mologias, y deſpues del don Lucas Obiſpo de Tuy, y el Catholico Rey don Alfonſo Decimo en la general hiſtoria, y deſpues del Pedro Lopez de Ayala en el ſegundo año de ſu Chronica del Rey don Pedro, y q̃ los modernos ſon el Obiſpo de Girona en ſu Paralipomenon, Ludouico Celio Rodigino, Hermolao Barbaro, el Dotor Iuan Gines de Sepulueda, fray Alõſo Venero en ſu Enquiridió delos tiẽpos, Pedro Mexia en el fin de ſu Sylua de varia lecion, el Dotor Pedro Antonio Beuter en ſu Chronica, el Maeſtro Vaſeo en la ſuya, y Andrea Reſendio en vna carta que eſcriue a Vaſeo, el Obiſpo de Segouia D. Diego de Couarruuias Preſidente q̃ fue de Caſtilla, y vn Frãces llamado Iuan Polo de Albenas, en vn libro intitulado, las antiguedades de Nimes, y el Dotor Iuan de Vergara Canonigo de la S. Igleſia de Toledo en el libro de la deſcripcion de la miſma Igleſia.

Pero lo que haze opoſito a que los Eſpañoles comẽçaſſen a contar por Era de Ceſar en el año 38. antes del Nacimiento de nueſtro Redentor, por la ocaſion referida, ſon las razones ſiguientes.

La primera, q̃ ſi ſe toma por fundamento de la dicha cõgetura el exẽplo de los Egypcios, digo q̃ ſi los Egypcios obedecieró a Octauiano acabada la guerra de Marco Antonio, y Cleopatra, los Eſpañoles no ſolo no le adularon ni obedecieró en aquella ocaſiõ, quando le cupo Eſpaña en particiõ del Triumuirato, antes ſe le reuelaron, y ſiẽpre muchos de ellos auiã tenido muy en las entrañas la parcialidad d̃ Põpeyo Magno, y muerto el, de ſus hijos, como ſe echó de ver, quando los ſocorrieron, y ſiguieron cõtra Iulio Ceſar, aun deſpues de hecho Emperador ſupremo, dãdole aquella grã batalla junto a Cordoua, de la qual el dixo, que otras vezes auia peleado por la honra, pero aquella por la vida. Y aſsi eſtando tan viua la memoria de los hijos y amigos de Põpeyo en ellos, con no mas ocaſion de caber la Eſpaña en partija a Octauiano, mal le començarian a adular, y tomar quenta de ſus años deſde aquel. Y pues auiendo ſido Iulio Ceſar vencedor en Eſpaña, y eſtando tan poderoſo, no lo auiã hecho, menos lo hariã por Octauiano, ſiendo ſus fuerças muy inferiores a las de ſu tio.

Eſpañoles que ſieron mucho a Põpeo Magno.

Tambien

Tãbien es cierto recibierõ el gouierno de Octauiano en esta ocasiõ del Triũuirato tã de mala voluntad, q̃ luego en el quinto año despues della, se le rebelarõ los Cereranos pueblos de Cataluña, y fue alla cõ titulo de Procõsul el referido Gneyo Domicio Caluino, y embiò vn su legado cõtra ellos y los rõpio vna vez, y ellos le rompieron a el otra, al fin fue forçoso a Domicio yr cõ mayores fuerças, y juntò todo el exercito y los vencio. Ambrosio de Morales a quien tanto agrada la referida conjetura del Dotor Vergara refiere esta guerra, dando por Autores, a Veleyo, y a Dion. Y del mismo Dion refiere se le rebelaron a Octauiano los Vizcaynos, Asturianos, y Vaceos en el año 25. antes del Nacimiento de nuestro Redentor, y que embiò contra ellos a Statilio Tauro, el qual los sujetò. El mismo Autor dize en el mismo capitulo, que en el año 24. antes del Nacimiẽto del Redentor, se dio al Senado el gouierno del Andaluzia. Y en el capitulo 53. muy a la larga, como en este mismo año se leuantaron los Vizcaynos, Cantabros, Asturianos, y Gallegos contra el mismo Octauiano, que ya era Emperadder absoluto, y muerto Marco Antonio. Fue esta guerra tan famosa, que le forçó a venir en persona a ella, y costole tan caro, que viendose desesperado de la vitoria, le dio vna cruel enfermedad y melãcolia, que le tuuo en lo vltimo de la vida, y se retiró a Tarragona, por poder tratar de su salud, y al fin despues de largo assedio, perdida de mucha sangre, y vidas, acabó de sojuzgar estas Prouincias. Hazen mencion desta guerra Dion en el lib. 53. Paulo Orosio en el lib. 6. cap. 21. Lucio Floro en el lib. 4 cap. vltimo. Pero no lecmos en todos estos Autores, que siendo esta guerra tan desseada, y de tanta estima para Octauiano, començasse desde este tiẽpo quenta de los años de Era de Cesar, ni en piedras que dexaron los Romanos en esta ocasion, se halla mencion de tal quẽta, ni de tal Era. Y no solo esto, pero el mismo Ambrosio de Morales, cõfiessa, q̃ en los Autores Latinos no se halla nõbre de Era, sino en vn rinconcillo de Ciceron, y en otro lugar de Lucilio, que por tratar de vna quenta que se tomaua a vn despensero, pusieron para significar las partidas della, Eras. El Arçobispo de Toledo don Garcia de Loaysa, en

Rebelion de los Cereta-nos.

Dio Cassius. hist. lib. 53.

Rebelion de los Vizcay-nos, Asturias nos y Vaceos.

Rebelion de los Vizcay-nos Cãtabros Asturianos y Gallegos.

Octauiano Cesar vino a Espaẽa.

Autores.

Archiep. Tolet. D. Gracia de Loaysa in Comp. Conciliorum Hispaniæ.

la coleció de Cõcilios de Eſpaña, en el Eliberitan, refiero algunos lugares de Autores, adonde ſe halla eſte nombre, y cõcluye cõ lo q̃ ymos prouando, y cõcluyremos en eſte particular. Y quãdo huuiera auido edicto de Octauiano Ceſar (acabada eſta jornada de Eſpaña, viendoſe ya ſeñor pacifico de todo el Imperio, y triũfante de todos ſus enemigos y rebeldes) q̃ no ſe contaſſen los años por otro principio, ſino deſde el año en q̃ acabó de vencer a mas Prouincias q̃ las de Eſpaña, huuiera de cõprehender mas Prouincias, y en mas huuiera de vſarſe q̃ en Eſpaña eſta quenta de la Era. Y quando eſte edicto fuera ſolo y particular para Eſpaña, y del huuiera mẽcion en los eſcriptores Romanos de aquellos tiempos, y deſpues dellos, no venia cierta la quẽta de los 38. años antes del Nacimiẽto de nueſtro Redentor, pues no fueron ſino 24. ó 23. porq̃ en el vigeſimotercio antes d̃ la Natiuidad ſantiſsima, fue el fin dela referida guerra, q̃ Octauiano hizo en Eſpaña, como lo ſeñala Dion auer ſucedido en el nono Cõſulado del miſmo Auguſto con ſu cõpañero Silano, y eſtuuo en ella caſi dos años, como particularmẽte ſiente Suetonio Trãquilo, y luego q̃ boluio a Roma en el fin deſte año vigeſimotercio, ó vigeſimoſegũdo antes del Nacimiẽto del Señor, auiendo dexado en el gouierno de Eſpaña a Lucio Emilio, y a Publio Cariſio ſe boluierõ a leuantar los Vizcaynos, y Aſturianos, haziẽdo ſangrienta guerra cõtra los Romanos, y los Romanos cõtra ellos. Embiò por legado en eſta ocaſiõ Octauiano a Gayo Furnio, el qual ſocorriẽdo muy a tiẽpo a Cariſio, tuuo felice ſuceſſo y vitoria, prendio algunos Eſpañoles, y matò muchos, y mas ſe mataró a ſi miſmos por no verſe vencidos, aſsi refiere eſta guerra Dion. Y deſpues deſta boluierõ a hazer otra a los Romanos en el año 16. antes del Nacimiẽto del Redentor, porq̃ matando los cautiuos Eſpañoles q̃ eſtauã en poder de Romanos a ſus amos, ſe retiraró a las montañas de Vizcaya, y cõuocãdo muchos pueblos, juntoſe cantidad de gẽte, y hizierõ tan ſangrienta la guerra, q̃ fue forçoſo venir de Francia (adõde eſtaua) Marco Agripa (yerno del miſmo Auguſto) con el exercito que tenia, y teniendo algunos rẽcuentros con ellos, algunas veces los vencio, y algunas le vencierõ ellos a el, al fin los ſojuzgò,

Dio Caſſus. hiſt. lib. 53.

Suetonius.

Dio Caſſus. hiſt. lib. 53.

Marco Agrippa vino en Eſpaña.

juzgó, y aſsi afirma tambien Dion eſta guerra. De la qual, y de las precedentes conſta, que no era buena manera de eſtimar á Auguſto Ceſar, ni reuerenciarle, amarle, ni adularle, (como ſienten los que quieren dar el referido principio a la Era) traer las armas cótra el tantas y diferentes vezes, pues deſde el año treynta y ocho, antes del Nacimiento del Redentor, haſta eſte de la guerra de Marco Agripa, ſiempre hizieron guerra a Octauiano, y a ſus gouernadores y legados los Catalanes, los Cantabros, los Vizcaynos, los Caſtellanos, los Aſturianos, los Gallegos: ya ſe ha dicho como ſe incluyan muchos pueblos en los Calaycos. Y aſsi es opinion de muy poco fundamento, y de menos argumétos, el dezir, que los Eſpañoles començaron a contar por Era de Ceſar, deſde el año trigeſimo octauo antes de la Natiuidad de nueſtro Redentor, adulando a Octauiano por auerle cabido Eſpaña en diſtribucion, pues no es cierto, ni veriſimil, que tomaſſen quenta de tiẽpo, en deuocion y honor de aquel contra quiẽ tenian odio y ſangriẽta guerra. Y ſi dizen q̃ los Andaluzes començarian eſta quenta, tambien queda viſto, y lo cõfieſſa el miſmo Ambroſio de Morales, como era Prouincia q̃ en aquel tiempo de q̃ tratamos obedecia al Senado. *Dio Caſſius hiſt. lib. 53.*

La ſegunda es, que quando alguno quiera ſentir que començó a contarſe Era de Ceſar en Eſpaña, quando ſalio aquel edicto de Octauiano Auguſto, que refiere ſan Lucas en ſu Euangelio: *Exijt edictum à Cæſare Auguſto*: Conforme al parecer de ſan Iſidoro en el cap. 34. lib. 5. de ſus Ethymologias: *Æra* (dize) *ſingulorum annorum conſtituta eſt à Cæſare Auguſto: quando primum cenſum exegit, ac Romanum orbem deſcripſit: dicta autem Æra ex eo, quod omnis orbis, æs reddere profeſſus eſt reipublicæ*: no puede tener tampoco fuerça eſta conjetura, para los 38. años antes del Nacimiento del Señor; pues fue promulgado muy cerca del, y eſto da a entender el miſmo Euangeliſta, quando dize: *Exijt*: y afirma, que el primero que començó a hazer aquellas liſtas, y recuento de la gente en Iudea (como mandaua el edicto) fue Cirino, del qual ſe ſabe de Ioſepho en las antiguedades Iudaycas, lib. 18. capitulo 1. que fue a gouernar a Iudea, quando ya auia ſido Cõſul, pues le llama Conſular, y auia ſido Conſul en el año deci- *S. Luc. c. 2.* *Ioſeph. Ant. Iud. lib. 18. c. 1.*

mo antes del Nacimiento de nueſtro Redentor: *Interea* (dize) *Quirinus Senator Romanus per omnes honorum gradus ad Conſulatum vſque prouectus, & in primis clarus à Cæſare mittitur in Syriã, vt iura populis redderet*: y dize deſpues: *Quin & ipſe Quirinus in Iudæã venit iam attributam Prouintiæ Syriæ, vt percenſeret facultates eius regionis ciuium, & Archelai pecunias in poteſtatem ſuam rediregeret. Illi verò tametſi primum egrè ferrent mentionem deſcriptionis, non ſunt tamẽ reluctati pertinaciter parendo auctoritati Pontificis Ioazari, qui Boeti filius fuit*: Y Euſebio, y Paulo Oroſio afirman, que ſe comẽcò a hazer eſta liſta en el año antes, q̃ naciesſe Chriſto: y Ioſefo en el cap. 3. del miſmo libro, fauorece la miſma quenta, ſegun el tiempo en que la pone; en el año treynta y ſiete deſpues de vencido y roto Marco Antonio: *Quirinus autem venditis, & confiſcatis Archelai facultatibus, peractoque cenſu, qui incidit in annum trigeſimum ſeptimum poſt victum a Cæſare in Actiaca pugna Antonium*. Y aſsi, aunque quieran algunos començar la quenta de la Era deſde eſte Edicto, es impoſsible, porque no caben, ni pueden caber los treyta y ocho años, que quierẽ dar le antes del Nacimiento del Redẽtor, pues ſe vee claro quã poco antes del començó el edicto.

Ioſeph. Ant. Iud. lib. 18. c. 3.

La tercera, que el otro origẽ que le dà S. Iſidoro en la hiſtoria de los Godos, quando quiere fuesſe deſde el año 12. deſpues de las guerras de Ceſar, y Pompeyo, y ſu primer batalla: *Anno ante Eram conditam xij. dum pro arripiendo reipublicæ imperio G N. Pompeius, & C. Iulius Cæſar arma ciuilia cõmouiſſent*: Que parece ſe viene llegando mas con la quenta de los 38. años antes del Nacimiento del Señor, no conforma con el que le auia dado en las Etymologias ya referido, pues aquel es en el año 40. del imperio de Octauiano, o cerca del, y eſtotro en los principios del. Y no ſiendo eſte de alguna coſa ſeñalada, ni verdaderamente cierta, pues tãpoco ſe la dà en eſte ſegundo principio el miſmo Autor, ſe puede tener por menos cierto, y al otro haze mas ſoſpechoſo, demas de lo que cõtra el cõſta de los referidos lugares de Ioſefo: Coſa harto notable, que ſin tener principio cierto (de que ſe ſepa) ſe aya aſſentado ſer quenta de la Era 38. años antes del Nacimiento del Señor.

Lo vltimo digo, que quãdo fuera muy cierta eſta cõputa

cion

cion de los treynta y ocho años de la Era antes del Nacimiẽto del Redentor, baſtaua auer la diferencia y diſcordia con que la quentan los hiſtoriadores de nueſtra Eſpaña, y algunos priuilegios, y otras eſcrituras, y algunos letreros que eſtan en piedras, para no poder darſe en ella punto tan fixo, y cierto, que por el ſe puedan reprouar otras eſcrituras, y mas eſcrituras tan autenticas, como la de que ſe trata, tan confirmada por tantas Bulas, priuilegios, poſſeſsiones, hiſtorias y tradiciones.

Variedad de la quenta de la Era.

Coſa notable es la repugnancia que ay en eſte particular, aun en hiſtorias en que ſe deſuelan Autores de nueſtros tiẽpos; porque hallamos priuilegios que vienen ajuſtados con la quenta de la Era que lleua Eſteuan de Gariuay, otros con el año de Chriſto, dado caſo que le ſeñalan por Era. Y con lleuar eſte Autor tan diferente la quenta en los tiempos, en que reynaron los Reyes, de la que lleua Ambroſio de Morales, como ſe vee, hallamos priuilegios d'los miſmos Reyes, por de quiẽ los pone Gariuay, citados por Ambroſio de Morales, ajuſtados con la quenta q̃ ſigue, q̃ conforme a la q̃ lleua Gariuay, no vienen cõ la Era, q̃ quiſieron llamar de Ceſar, ni con el año de nueſtro Redentor. Y otros priuilegios, teſtamentos, y eſcrituras citan los miſmos Autores, que conforme a vna, y otra quenta no vienen con la de la tal Era, ni del año de Chriſto en muchos años; y a eſtos quiere muchas vezes Ambroſio de Morales ſuplir la quenta, con adiciones de numeros (como ſe vee en ſu hiſtoria) para ajuſtarlos con la que el ſigue. No dexõ de reconocer la repugnãcia que yo ſiento, y en vnas eſcrituras dio boniſsima ſalida, diziendo: q̃ ſe auia de entender año de Chriſto nueſtro Redentor por Era, lo qual es muy de admitir, quãdo puede caber, y yo aſsi lo tengo por cierto: pues es razon trabajemos por todas vias de traer las coſas a concordia, quando es tal que puede admitirſe. Lo qual no me parece tiene lugar en las eſcrituras, cuyas datas quiſo ſuplir con adiciones, pues no es razon que ſatisfaze a los buenos entendimientos.

Eſteuan de Gariuay tambien reconocio la miſma repugnancia y dificultad, quando dize en el cap. 5. del lib. 9. de ſu hiſtoria eſtas palabras: Por lo qual auiendo concluydo cõ la

Gariuay en el Compẽdio hiſtorial. c. 5. lib. 9.

hiſtoria del Rey don Pelayo padre de don Fauila, quiero antes de començar la del Rey don Alonſo el Catholico ſu ſucceſſor y cuñado, auiſar a los Letores de vn punto a mi parecer harto neceſſario, para la letura de los Reyes de Ouiedo, y Leõ, cuyos años andan ſin duda adulterados, y para mi cõ euidente y notorio vicio, ſegũ me cõſta de las fechas y datas de grande numero de priuilegios y donaciones, y otras muy autẽticas eſcrituras, dadas y cõcedidas por los Reyes, q̃ de aqui adelante reynaró en Aſturias, y Galizia, y Leon: De quãto numero de años ciertos ſea eſte error y engaño, no ſe podria preciſamẽte determinar, mas ſegun las datas deſtos priuilegios, a q̃ algunas y cauſas corroboran, ſe puede colegir y cõjeturar, pareceme q̃ en eſto puede auer engaño de veynte y quatro años, poco mas o menos: Eſto es lo q̃ ſiente, pero queriendo ſiempre dar punto fixo y certeza en eſto de la Era, va ſiempre atollandoſe en la dificultad con la miſma computació, y hallamos otros muchos priuilegios, que repugnan a la que el lleua, como a la que ſiguen todos los demas Autores. Y en comprouacio de lo que dezimos, ſe verifica con las ſiguientes demonſtraciones.

Exemplos en priuilegios.

El miſmo Eſteuan de Gariuay en ſu hiſtoria pone el principio del Reyno del Rey don Alfonſo Catolico Primero de eſte nombre, en el año de Chriſto 737. y dize es Era de Ceſar, ſetecientos y ſetenta y cinco, y afirma reynò diez y ocho años, y que en el monaſterio de Valpueſta ay vn priuilegio ſuyo, de la conceſsion y donacion de vnas tierras, y que es ſu data de la Era ochocientos y doze, y pone la muerte deſte Rey año de Chriſto ſetecientos y cinquenta y ſeys, y que es Era 794. Aqui conſta, como la Era deſte priuilegio no viene cõ la de Ceſar, en el tiempo en q̃ dize viuio eſte Rey, ni tãpoco con el año de nueſtro Redentor. En el c. 48. pone el principio de Reynado deſte Rey en el año del Nacimiento del Redentor 770. y era 798. con eſta ſegunda computacion viene la data del referido priuilegio, pero no con la primera, ni con otra de otros priuilegios q̃ ay deſte Rey Catolico en la ſanta Igleſia de Lugo que referiremos. Y lo miſmo conſta de otra carta de donacion, que dize eſtà en el monaſterio de ſan Millan de la Cogolla, que el ſeñor Dic-

Gariuay en el comp. hiſt. lib. 9. c. 48.

go

go Ouecos, y doña Guntroda ſu muger, hizieron en tiempo deſte Catolico Rey, y pone ſu data deſta ſuerte: Fecha la carta del teſtamento debaxo de la Era de ochocientos y onze, en dia ſeñalado, quatro de las Calendas de Iunio, reynando nueſtro Señor Ieſu Chriſto, y debaxo de ſu imperio el Principe glorioſo Alonſo en Ouiedo, y el Conde dõ Rodrigo en Caſtilla. Dõ fray Prudencio de Sandoual Obiſpo de Tuy, y Chroniſta de ſu Mageſtad en la Chronica de la fundacion de las caſas dela Orden de S. Benito de Eſpaña, en la de ſan Millan pone la data deſta eſcritura muy diferentemente que Gariuay, en la Era nouecientos y quarenta y vno: no ſe qual dellos tiene lo cierto, o ſi ſon dos eſcrituras. Mas me ſatisfaze el parecer de Ambroſio de Morales, libr. 13. cap. 33. que tiene ſer la Era que ſe ſeñala en eſta eſcritura año de Chriſto, y que el Rey de quien trata es el Caſto, que reynaua en el año del Señor ochocientos y onze. El miſmo Morales dize, començó a Reynar el referido Rey don Alfonſo el Catholico año de Chriſto ſetecientos y treynta y ſiete, que conforme la quenta que lleua, dandole los treynta y ocho años de la Era, es la de ſetecientos y ſetenta y cinco, y dize reynó diez y ocho años, y que en ellos, en el de Chriſto ſetecientos y quarenta y ſiete, y de la Era ſetecientos y ochenta y cinco, confirmó el teſtamento del Obiſpo de Lugo Odoario; pone la ſubſcripcion, y confirmacion del miſmo Rey: *Ego itaque Adefonſus Rex cuius in tempore ſuperni Regis auxilio hæc reſtauratio, ſeu redintegratio facta dignoſcitur in hanc veſtram ſcripturam, quam expreſſor erradicitus a cuntiaſtis:* Pone ſu muerte año de Chriſto ſetecientos y cinquenta y ſiete, y Era ſetecientos y nouenta y cinco. El y Gariuay, dan a eſte Rey Catholico diez y ocho años de Reyno, pero en diferentes tiempos, y el vno preſenta priuilegio ſuyo de la Era ochocientos y doze, y el otro preſenta otro, adonde firmò el miſmo Rey en la Era ſetecientos y ochenta y cinco, deſde eſta a la referida de ochocientos y doze, no alcançan los diez y ocho años, aunque començara a reynar en ella. Vea el ſabio lector que ſe puede hazer en eſta repugnancia y confuſion.

Morales.

El priuilegio de Valpueſta

El miſmo Ambroſio de Morales haze relaciõ en el c. 45.

Morales. del libro 15. que el teſtamento original de S. Genadio tiene la data en la Era nouecientos y quarenta y tres, y que en el firman y confirman el Rey don Ordoño Segundo, deſte nõbre, y la Reyna doña Eluira ſu muger. En eſte año es coſa conocida, que aun reynaua el Catholico Rey don Alfonſo Magno padre del miſmo don Ordoño, como el miſmo Autor prueua en el cap. 29. del lib. 15.

Morales.

Teſtamẽto de S. Genadio. Tambien es cierto, que a ſu muerte ſe hallò el referido ſan Genadio, en la Era nouecientos y quarenta y nueue, o cinquenta, ſegun conſta de la relacion de vn priuilegio del dicho Rey don Ordoño Segundo, ſu hijo, haziendola, de q̃ el ſanto fue teſtamentario de ſu padre: ha ſe de hazer larga relacion deſta eſcritura adelante, aſsi no ſe dize aqui mas. Bien ſintio Morales eſta dificultad, y reſponde a ella, con parecerle ſe le ha de añadir a la data vn diez, dize la vio en el miſmo teſtamento, como la refiere.

El Obiſpo de Tuy fray Prudencio de Sandoual, en la referida hiſtoria pone el miſmo teſtamento de ſan Genadio, y ſu data en la Era nouecientos y cinquenta y tres (añadiendoſele el diez que Morales, dio por parecer ſe le auia de añadir) no ſe qual es lo mas cierto, ſi vieron vna miſma eſcritura entrambos, ſi dos exemplares: el que tiene el moneſterio de ſan Pedro de Montes, tiene la data como dize el Obiſpo de Tuy don fray Prudencio: puede ſer, aya en el otro que la tenga, como dize Morales, pues haze harta mẽcion deſta eſcritura.

Morales. El miſmo Autor en el capitulo 49. del libro 15. de ſu hiſtoria, refiere vn priuilegio del Rey de Nauarra, don Sancho Abarca, de la fundacion del monaſterio de Aluelda, ſu data en la Era nouecientos y ſeſenta y dos, en el año veynte de ſu Reyno, parecele eſtà errada, y que eſte no era el vigeſimo año de ſu Reyno: da otras razones de otros priuilegios, por donde le parece no puede ſer, vealas el ſabio Letor, que yo entiendo es de todo cauſa eſta confuſion de la quenta de la Era.

Morales. El miſmo Autor en el capit. 20. del libr. 15. haze mencion de otra eſcritura, que dize ſacò de vn libro muy antiguo de letra Gotica, que pone la conſagracion de la Apoſtolica

Igle-

Iglesia de Santiago, en el año de Christo 873. que como pone la Era al fin, dize fue en la de 937. no le parece muy conforme, porque no sigue la quẽta de los treynta y ocho años antes del Nacimiento del Señor, que el sigue. Lo que ay en esto es, que esta escritura está en la santa Iglesia de Oviedo, escrita d letra Gotica antiquissima, ha se de referir despues toda, dize assi: *Deoque secundo Nonas Maij, anno Incarnationis Domini DCCC.LXVIIII. secunda feria deducibat annum ad Lunæ cursum III. Luna XI. consecratum est templum hoc à Pontificibus XVII.* Esto que dize, es hablando de la Iglesia de Santiago, despues al fin de la escritura, dize la data desta suerte: *Completum hoc est Era congruit esse nonies centena, sexies sena addito tempore uno erectum in Regno Anno DCCCC.IIII. Tempore multo omissimus fabricare templum, nunc ordinem credimus impletum voluens tricesimũ tertiũ.* Otro priuilegio dado por el mismo Rey a Santiago en este mismo dia de la consagracion de su Iglesia, (que es el de la gran donacion) se afirma en esta misma Era, y dia, cuya data está assi: *Facta donationis carta anno XXXIIII. Regni religiosi Principis Adefonsi præsentibus Episcopis, & Comitibus in medio Ecclesiæ dictæ die consecrationis templi II. Nonas Maij. Era DCCCC.XXXVII.* Al fin consta que estas dos escrituras son hechas en vn mismo dia, y la vna pone el año de la Encarnacion de Christo, y cuentale sesenta y ocho despues de la Era. Cosa notable es esta escritura, pues vemos quan diferẽte va de lo q̃ tienen Autores, a cerca de los 38. años, que dizen ay desde la Era al Nacimiẽto del Señor.

Priuil. Cato. Regis D. Ildefonsi Magni.

Priuil Catol. Regis D Ildefonsi Magni.

El Obispo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual en la referida historia, quando trata del monasterio de san Pedro de Montes, pone vn priuilegio del Catholico Rey don Ordoño Segundo, de donaciones, que haze al mismo monasterio, su data: *Facta chartula testamenti. IIII. Kalendas Maij. Era. DCCCC.XXXVI. Luna. XIII.* Tiene la data deste priuilegio gran repugnancia, conforme a la quenta de los otros priuilegios deste Catholico Rey; porque començò a reynar en la Era DCCCC.LIII. segun consta del priuilegio suyo q̃ trata del testamento de su padre, q̃ digo se referirà todo adelãte, cuya data dize: *Facta series testamenti & cõcessionis sub die, quod manet. iij. Kalds. discurrente Era DCCCC.LIII. Anno fæliciter Regni*

Obispo de Tuy Fray Prudencio de Sandoual.

Priuil. Catol. Regis D. Ordonij. 2.

Priu Cat. Regis. D. Ordonij 2.

Regni noſtri. I. commorantes in Dei nomine in ciuitate Zamora. Y ſegun le quentan los Autores, y ſabemos de priuilegios, no reynó mas que nueue años, porque ya queda referido otro priuilegio, o priuilegios del Catholico Rey don Froyla Segundo, ſu ſucceſſor y hermano, ſu data en la Era nouecientos y ſeſenta y dos, y aſsi la deſte de que tratamos Era nouecientos y treynta y ſeys, ſi la quentan Era que llaman de Ceſar, no viene con el tiempo en que reynò eſte Rey Catolico don Ordoño Segundo, pues es antes del deziſiete años, ſi la quentan por año de Chriſto, viene a ſer (conforme a la quẽta de los treynta y ocho años) el de la Era nouecientos y ſetenta y quatro, en el qual tiempo auia ya doze, y aun caſi treze años, que era muerto el miſmo Rey don Ordoño, y reynaua ſu hijo don Ranimiro Segundo, auiendo ſucedido a don Sancho, y a dõ Alfonſo ſus hermanos, y eſtos al dicho don Froyla ſu tio. Y quando alguno quiſieſſe replicar, que aunque en la Era nouecientos y treynta y ſeys, era viuo el Catolico Rey don Alfonſo, y reynaua, ſe intitulaua ſu hijo don Ordoño Rey. Digo que en el priuilegio que el dicho Rey don Alfonſo Magno dio a la ſanta Igleſia de Ouiedo, por el qual le concede muchos ornamentos de oro, y ſeda, libros y otras coſas, y el monaſterio de ſanta Maria de Tineo, y otras grandes tierras, y poſſeſsiones, cuya data es: *Die tertio Idus Aprilis Era DCCCC. quadrageſima quarta.* ſe llama y intitula el referido don Ordoño ſu hijo, ſolamente Ordoño ſin titulo de Rey: *Ordonius Confirmo*: y en el de la gran donacion que haze a Santiago en la Era nouecientos y treynta y ſiete, (de que acabamos de hazer mencion) eſtà la firma del miſmo don Ordoño de la miſma manera. Y ſiendo la conceſsion de eſtos priuilegios, el vno vn año, y el otro ſiete, deſpues de la Era nouecientos y treynta y ſeys, en que eſtà la data del de ſan Pedro de Montes, (de que ſe trata) conſta euidentemente la dificultad y repugnancia que digo. Pueden aduertir eſta y otras, los que por infalible, cierta ſin falencia, ni excepcion tienen la quenta de la Era.

Priuil. Cat. Regis. D. Ildefonſi Magni.

Pues penſar, que eſte y los referidos priuilegios ſon falſos, por no venir ſus datas con el tiempo de los Reyes q̃ los otorga-

torgaron; por la quenta dela Era que tienen por de Ceſar, ni por la del año del Nacimiento de nueſtro Redentor, ſeria coſa muy contra razon, y fuera de todo concierto, ſiendo ſus relaciones muy verdaderas, y continuadas las poſſeſſiones de que tratan deſpues aca, y eſtando en Archiuos de gran autoridad, y fuera de toda ſoſpecha. Y ſi quiſieſſemos traer en exemplo otros muchos deſta manera, ſeria vn larguiſsimo y canſado proceſſo.

No dexo de aduertir, que en otra eſcritura hallamos que ta de la Era, no mas de veynte y ocho años antes del Nacimiento de nueſtro Redentor: ha ſe de hazer della adelante particular mencion, es vn Breue que dà a la Apoſtolica Igleſia Compoſtelana el Obiſpo Sabinienſe, legado de la Sede Apoſtolica, inſerta vna clauſula de vna Bula del ſantiſsimo Padre Alexandro III. dize ſu data. *Dat. Compoſtellæ. III. Nonas Nouembris. Sub Era. M.CC.LXVI. Anno ab Incarnatione Domini. M.CC.XXXVIII.*

Exẽplos en letreros de piedras.

En epitafios de ſepulturas ay la miſma repugnancia; pero deſto no me eſpanto, que es dificultad para mi menor de vencer, que la de las eſcrituras, porque pudieron ponerſe tales epitaphios muchos años deſpues del ſuceſſo de que tratã, y los priuilegios es fuerça que ſe hizieſſen en el tiempo en que ſuenan.

Es exemplo el epitafio (que no quiere poner Ambroſio de Morales) del Catholico Rey don Ordoño Segundo, que eſtà en la ſanta Igleſia de Leon, en ſu ſepulcro a las eſpaldas del Altar mayor; dizeſe en el: como edificò aquella ſanta Igleſia, que auia ſido ſu Palacio, y la dotó ampliſsimamente, dedicandola a la Virgen nueſtra Señora, que es hijo del Catholico Rey don Alfonſo Magno, y que a imitacion ſuya gouernando prudentemente el Reyno, tomó a Talauera, y rompio en batalla a los Moros junto a ſan Eſteuan de Gormaz, que conquiſtò las Prouincias Luſitania, y Betica, que deſtruyó la tierra de los Arabes, llamada Sincilla, que tomò a Anagaro, y a Vicaria, y murio en el año nono de ſu reynado en la Era nouecientos y treynta y dos, en eſtas palabras.

Omnia

Epitaphio del Cat. Rey D. Ordoño segundo.

Omnibus exemplum sit, quod venerabile templum.
Rex dedit Ordonius, quo iacet ipse pius
Hanc fecit sedem quam primo fecerat edem
Virginis hortatu quæ fulget Pontificata
Pauit eam domnis, per eam nitet vrbs Legionis,
Quæsumus ergo Dei gratia parcat ei, Amen.

Is Rex Alfonsi patris sui vestigio prudenter, & iustè regnũ gubernãs, Talaueram cœpit, & Arabes apud Castrum sancti Stephani prostrauit, subiugauitq; sibi Lusitaniam, & Beticam Prouincias, terram Arabũ quæ Sincilla dicitur magna strage subegit, Anagarum cœpit, & Vicariam, & octauo Regni sui anno cum sex mensibus completis Zamoræ infirmitate percussus ab hoc seculo migrauit. Era. DCCCC. XXXII.

Bien se echa de ver aqui, que este año de la Era nouecientos y treynta y dos, conforme a la quenta de la Era reynaua el Catholico Rey don Alfonso Magno, padre del mismo don Ordoño, segun queda visto por sus priuilegios, y si quisiessen tomar este año por de Christo, conforme a la computacion de los treynta y ocho años, vendria a salir año de la Era nouecientos y setenta, en el qual ya auia mas de ocho años, que era muerto el Rey don Ordoño Segundo, y reynaua don Ranimiro Segundo su hijo, auiendo reynado entre ellos (como queda dicho) don Froyla su hermano, y don Sancho, y don Alfonso, hijos del mismo don Ordoño.

Bien confiesso ser opinion assentada en nuestra España, contarse treynta y ocho años la Era antes del Nacimiento del Señor, y desto hallamos historias, y en piedras se halla noticia, como sobre la puerta principal de la Apostolica Iglesia de Santiago está este letrero, diziendo como se acabò aquella portada, y la hizo el Maestro Matheo: *Anno ab Incarnatione Domini. M. C. LXXXVIII. Era M. CC. XXVI. die Kalendas Aprilis, &c.* Pero segun todo lo que queda referido, y mucho mas que pudieramos dezir en este particular, que medio puede tomarse en tanta confusion, para concordar tanta discordia? A mi me parece imposible concordarla, y dar punto fixo adonde no le hallamos, y si le huuo, no le sabemos. Y es fuerça que aya de auer mas puntos fixos, que vno, pues parece auer mas quentas de la Era, que vna,

para

para concordar tantas eſcrituras, y hiſtorias, y pues no ſabemos del origen deſtas, ninguna certeza infalible podemos dar en eſte particular, mas de entender quando ſer pudiere la Era por año de Chriſto, y quando deſta ſuerte no cabe, ni por la comun opinion que ſe tiene de ſu cuenta, referirla como ſe halla, no dudando de la relacion de la tal eſcritura, y hiſtoria, pues por razon de la Era no podemos condenarla.

Eſta miſma reſolucion, y concluſion (hablando en eſte particular de la Era) tiene aquel doctiſsimo Arçobiſpo de Rems Hincmaro (tan alabado del S. Padre Nicolao en el c. Excelentiſsimus, 11. q. 3.) en ſu libro de Concilios, refiere ſus miſmas palabras el Arçobiſpo de Toledo Don Garcia de Loayſa en la compilacion que hizo de los concilios de Eſpaña, tratando del Eliberitano, como aqui ſe ponen, y no las traduzgo por ſer vna compilacion de la variedad de la Era, como la que queda hecha, y con la miſma reſolucion: los Latinos echaran de ver lo que es, y el decoro, y autoridad que ſe le deue, para los que no lo ſon baſta lo que queda dicho, pues lo vno, y lo otro compruevan vna miſma coſa, vna miſma verdad, y tienen vna miſma reſolucion. *Autores.*

HERA autem huiuſmodi Concilijs præfixa, pro anno Dominicæ incarnationis intelligitur, quæ iuxta Iſidorum, ab ære denominatur, eo quod anni apud antiquos ære notarentur cum & indictiones inſtituerentur. Sed quia æs caret aſpiratione, magis ab hera, ideſt, nomine Iunonis, ideſt aeris, tractum videtur, infra quem maximè tempora variantur. Et notandum quia Chronica pauciores annos ab incarnatione Domini Concilijs adſcribunt, quam in titulis eorum reperiantur: illa, inquam, Chronica, quæ dominus Hermanus, egregius calculator, & temporum ſubtiliſsimus indagator, ex diuerſis Chronicis, & hiſtorijs diligentiſsime compoſuit, quæ & vſquè ad milleſimum quinquageſimum quartum Dominicæ incarnationis annũ perduxit fideliter: nã in illis, ſecundo vniuerſali Concilio, ideſt Conſtantinopolitano primo CCC. LXXXI. annus adſcribitur, cui in titulo CCCC. XVIII. atribuitur. Itẽ in illis, tertio vniuerſali Cõcilio, ideſt, Epheſino CCCC. XXXI. annus adducitur, cuius in titulo CCCC. LXXXVIII. ſociatur. Nempẽ Hera *Hincmarus Archiep. Remenſis in libro de Eccleſiaſticis Cõcilijs. Eſtá eſte libro en la Biblioteca Regia de S. Lorenço el Real del Eſcurial.*

pẽ Hera, in his titulis XXXVII. Annorum habet plus quam reperiatur in Chronicis. Hæc diuerſitas in Africanis, & in alijs Occidentalibus Cõcilijs, ſæpè numero inuenitur, quibus item Hera præfigitur. Qualibet autẽ occaſione huiuſmodi diuerſitas euenerit, nequaquam iam nobis tamen fidem rerum impedire debebit: cum & in ipſis Sacris literis diuerſa temporum prænotatio nullo modo rerum veritatem impediret. Nam in illis LXX. interpretum auctoritas Hebraica veritate, in numero annorũ adeò diſcordat, vt ab origine mundi plus. M. quam illa in Natiuitate Domini ponat. Familiaris eſt vtiquè Chronographis huiuſmodi diuerſitas: nec lectores multum inde curant, dum tantum ea quæ legerant, indubitatæ veritatis eſſe cognouerint. Sciendum tamen, quod maiores noſtri ſcripta ſua annotatione temporum firmare conſueuerunt, ſicut, & Romanæ leges, quas ſuſcepit Eccleſia præcipiunt: dicunt enim: Si quæ, poſt hæc edicta, ſiue conſtitutiones ſine die, & conſule, fuerint deprehenſæ, auctoritate careant. Hinc eſt, quod Sancti Patres etiam Eccleſiaſticis ſtatutis, ſiue ſcriptis diem, & conſulem aſſignare ſolent, annum què ipſius conſulis, ſiue conſulum ſignanter adſcribunt: vt illud: Honorio duodecies, & Theodoſio ſepties, ſubauditur, in conſulatu annuato, factum eſt ſextum Carthaginenſe Concilium. Africani quoque Canones præcipiunt, vt literæ, quas Epiſcopi ab ordinatoribus ſuis accipiunt, diem, & conſulem habeant, vt tempus ſuæ ordinationis ſemper attendant: ne his qui prius ordinati ſunt ſe temere præferant. Sed Eccleſiaſtica ſtatuta non tam ex temporis, ſicut conſulis annotatione, tantum firmitatis acceperunt, vt non de eorum auctoritate dubitetur. Qua propter, & nos eorum auctoritati præiudicare non debemus, etiam ſi certum tempus inſtitutionis eorum ignoremus. Notandum quia Hera aliquando abuſiue pro capitulo ponitur, vt in illo ſcripto Toleoani Concilij, de ordine tenendæ Synodi tractatur.

En eſta miſma conformidad digo, que no admire eſta confuſion que ay en Eſpaña de la cuenta de la Era en muchos priuilegios, y hiſtorias, y otras eſcrituras, pues la ay tambien entre los mas graues Authores de la Santa Yglesia Catholica en la aueriguacion del año en que padecio nueſtro Redemptor, ſiendo eſta, y la de ſu nacimiẽto las coſas mas ſeñaladas que ha auido en el mundo, porque San Aguſtin en el c. 54. del lib. 18. de ciuitate Dei, la pone en vn tiempo, errandoſe por la cuenta de los Conſulados, como ſe lo aduirtio Luys Viues en las anotaciones que le hi-

le hizo. El Cardenal Baronio, y el Padre Xuarez la ponen en otro año. El Abulenſe, y el Padre Pineda, y otros graues Autores la ponen en otro año. Y al fin aunque diſputan qual fue el año, nō diſputan ſi por auer en eſto diuerſidad de pareceres dexó de ſer la Paſsion Santiſsima, que eſto es de Fê, y no ay, ni puede auer en ello duda: y aſſi aunque diſputamos ſi el priuilegio de Santiago fue otorgado en la Era DcccLxxij. ó diez años deſpues, como dà por parecer Ambroſio de Morales, no ſe pone, ni ſe puede poner duda en el milagro del Apoſtol Santiſsimo, que contiene la relacion del priuilegio, ni en el voto que le hizo el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y toda nueſtra Eſpaña: que el que tal atreuimiento tiene, ofende mucho al Apoſtol Santiago ſi en eſto pone duda, a los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, a ella miſma tan deuota, y engrandecida con las hazañas de nueſtro Patron Santiago. Pues tampoco tal diſputa, y controuerſia puede con razon mouerſe ſobre la data del referido priuilegio de Santiago, pues ſe prouara baſtantiſsimamēte, que la que tiene eſtá fiel, certiſsima, y verdadera, ſin que en ella aya auido dolo, ni ſoſpecha alguna.

Y porque digamos todo quanto ſe ofrece en eſto de la Era, concluyendo con eſte largo diſcurſo della, digo, q̄ lo que me parece, es q̄ ſiempre los Eſpañoles tuuieron ſu cuēta de años, como todas las naciones, Hebreos, Romanos, y Griegos, pues no era nacion tan barbara que eſtuuieſſe ſin ella. De Egypcios q̄ vinieró cō el grā Hercules tomariā a caſo otra alguna; deſpues ſe les juntaria alguna de Carthagineſes, quando eſtuuieron en Eſpaña. De Romanos, quando la ſeñorearon, les quedaria alguna: pero con cierta ſciēcia, no ſabemos qual eſta ſea. Quando vinieron los Godos traerian tambien ſu cuenta de años, pues traxeron lenguaje, y aun diferentes Caracteres de letra, à que llamamos Gothicos: y pues no perdieron eſtos, tampoco perderian la cuenta de ſus años, pues no eſtarian ſin ella, y era coſa mas de eſtimar, y conſeruar, ſi bien haſta los nombres Roderico, Ildefonſo, Theudo, Hermenegildo, Theudomiro, y otros muchos conſeruaron. Deſ-

Eſpañoles ſiē pre tuuieron ſu cuenta de los años.

pues contaron tambien en Eſpaña por la cuenta del Nacimiento de nueſtro Redemptor: pues ſi por ella no ſe huuiera contado, poca mencion huuiera en coſas antiguas della. Y aſsi con las grandes guerras, y deſtruyciones que huuo en Eſpaña, a caſo llamando a eſtas tres cuentas vltimas Era, ſe vino a hazer vn Chaos, y vna confuſion tan grande como vemos, que de ninguna tenemos entera certeza, ſino de la del Nacimiento de nueſtro Redentor, por el grã cuydado de la Yglesia Catolica, y por ventura ſe hizo eſta confuſion, como ſe hiziera entre los Hebreos, ſi a la cuenta del diluuio, y a la del Nacimiento de Abrahan, y a la del de Moyſen llamaran Era, ó por otro nombre comun, y entre los Romanos a la de los Emperadores, y a la de los Pontifices.

Y ſi a alguno le pareciere mal eſta razon, reſpondame, que quiere hazer a aquellos priuilegios, y eſcrituras que tienen cuenta, que no cabe en la que llaman Era de Ceſar, ni en el año del Nacimiento de nueſtro Redemptor? Porque es certiſsimo, que no ſon falſas, ni han de quedar en tal reputacion tantas, y tan graues eſcrituras, guardadas en diferentes Archiuos de mucha calidad: pues quando fuera ſolo vn priuilegio, ó vna eſcritura, pudieramos atribuyrlo a deſcuydo del eſcritor, pero ſiendo tãtos, hiſtorias, y letreros de piedras, no es eſta ſolucion que pueda ſatisfazer, y mas fuerça es que ſea falſa la opinion y conjetura de algunos Autores modernos, a vezes de muy flacos fundamentos, que lo que tienen los autenticos priuilegios y eſcrituras con tanta pureza y verdad, como ſe ve en ſus relaciones: pues es cierto que ſi aora los contrahizieran, les puſieran las datas con mucho concierto, o por la cuenta de la Era de los treynta y ocho años, o por el año de Chriſto, deſuerte, que fuera el negocio tan compueſto y aſſentado, y con tanto artificio, que no ſe les pudiera poner genero de dificultad en data, ni en otra coſa alguna, al fin, como en eſcrituras falſas, que ſe ſabe el orden, artificio y compoſicion con que corren.

Pareceles a algunos Autores de nueſtros tiẽpos notable ha-

hazaña, procurar reduzir á concordia, y punto fixo eſto de la Era, con poner nota en algunas eſcrituras, y fueralo, ſi pudieran ſalir con ello: Pero mi intento no es reduzir á concordia aquello en que no la hallo, ſino á verdadera hiſtoria, conforme a la pureza della, y por eſſo he diſputado tan a la larga eſte particular, ni ſoy de parecer que ſe han de añadir, ó quitar diezes, ò cientos á los priuilegios, y eſcrituras, ſino que ſe deuen referir pura, y ſinceramente, como eſtan, que eſto es verdaderamente hiſtoria, y es diferente hiſtoria, de conjectura, y el no referir los priuilegios de la manera que eſtan, es falſedad, y quererles añadir, ó quitar cientos, y diezes, dando por parecer eſtan erradas las datas, es mal arbitrio. Y no digo, que no ay cuenta de la Era, ſino que la ay, y que la huuo: pero que es incierto, y improuable, que ſea cuenta de Ceſar, ni aun ſe puede prouar que ſea cuenta Romana. Lo que mas digo es, que tengo por cierto, que huuo mas cuentas de la Era que vna, y que queriendo los Eſcritores reduzirlas a vna, hizieron la cõfuſion que vemos, como ſe infiere de todo lo que queda prouado.

Y porque no admire, ni eſpante lo que queda dicho de la cuenta de la Era, digo, que no ſolo eſto, que eſtan dificil, y tiene tantas repugnancias, como hemos viſto, pero que ni ſabemos infaliblemente cierta la cuenta del tiempo que reynaron los Reyes de Eſpaña, porque en los miſmos Hiſtoriadores ſe hallan muchas dificultades, y diuerſos pareceres, y conſta por eſcrituras ſer diferente la ſuceſſion en algunos tiempos, de como la refieren, pues hallamos priuilegios del Catolico Rey Don Sancho primero, hijo del Catolico Rey Don Ordoño ſegundo (ſegun quedan algunos notados en el capitulo 15. del libro 1. deſta hiſtoria, y en el quarto deſte libro tercero) y el Rey D. Fernando el Magno en otro ſu priuilegio haze mencion del Rey Don Gonçalo Muñiz (ſegun trataremos en la 2. parte deſta hiſtoria) y ſabemos que deſtos Reyes no hazen mencion: de donde entiendo nacio la poca cõformidad q̃ en ellos ſe halla en referir los años, y tiempos de los Reyes, pues es

fuerça que atribuyã a vnos los que reynaron otros, de que ellos no tuuieron noticia. Y no admire esto, ni parezca tan gran descuydo de nuestros Escritores, pues otros hizieron lo mismo en la sucesion de los Pontifices, que vnos aueriguaron mas, otros menos, lo mismo vemos en la sucesion de los Pontifices Hierosolimitanos, y en la de los Consules, con auer mas cuydado en sus Escritores; lo mismo en las sucesiones de Reyes de otros Reynos, y Principes de otros Estados, y Prouincias.

No dexo de aduertir que pudo ser los dichos Reyes reynar algunos años en el mismo tiempo en que reynauan los otros, de quié tratan los Historiadores, darase mas particular razon desto en el progresso desta historia.

Supuesto esto, digo, que si de los Reyes que reynaron en España no tienen los Chronistas entera noticia, y ay algunos de quien no la tienen, como es posible que la tengan entera de los años que reynaron estos, y los demas? q̃ quieren hazer à los que estos reynaron? Forçoso es que no los ayan contado, ni hecho mẽciõ dellos, ni de cosas q̃ en ellos aya sucedido, ó que los ayan atribuydo a los otros Reyes, refiriendolos por suyos. Qualquiera destas dos cosas es euidente razon, de que no se puede dar alguna de fundamento contra el priuilegio del voto de Sãtiago, por dezir que no reynò mas de siete años (conforme a las Chronicas) el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y que estos no alcãçan á la data del priuilegio: pues se vee por priuilegios, no solo quan mal ajustada está la cuenta de los años de los Reyes en Chronicas, pero la de los mismos Reyes quãtos fueron. Y pregunto, que mayor euidẽcia ay, ò puede auer del tiempo en que reynò el Sãto Don Ranimiro primero, que su mismo priuilegio, y las escrituras hechas en su tiempo? Pues quales son las que deste nos proponen en contrario en prueua de sus argumentos los Autores destas nouedades? Por el Apostol Santiago hazen en este particular las demonstraciones siguientes.

Priuilegios del Cat. Rey D. Ranimiro 1.

Por la parte contraria se ha referido la variedad con que los Autores refieren el tiempo en que reynò el Catolico Rey Don Ranimiro primero, sin que alguno refiera priui-

legio

legio ſuyo, ò eſcritura autentica que haga mẽcion del tiẽpo en que reynò. Y por parte del Apoſtol tenemos eſcritura autentica del miſmo Rey (como es el priuilegio del voto de Santiago) confirmado por muchos Pontifices, y Reyes Catolicos de nueſtra Eſpaña. Y por lo que tiene Ambroſio de Morales que començó a reynar eſte Rey Catolico en la Era ochocientos y ochenta, y murio en la de ochocientos y ochenta y ocho: digo, que nò da eſcritura autentica, ò algun baſtante teſtimonio, de que començaſſe a reynar en la tal Era de 880. Y que en la Santa Yglesia de Leon ay eſcritura autẽtica, como reynaua en la Era DCCCLxxvij. y aſsi lo afirma, y declara. Es vna eſcritura de venta de Oſecenio, y de Fida ſu muger, por la qual venden al Monaſterio de San Coſme, y San Damian (que eſtaua, como ſe ha dicho en el arrabal de Leon) vnas tierras en Tatadoy, y en Villauera, dize la data deſta carta: *Facta cartula notum die, quod erit iiii. Nonas Septembris. Era DCCCLxxvii. regnante Principe noſtro Ranimirus Rex in Oueto.* Eſtá firmada de los otorgantes, de otros nueue Presbyteros, Caualleros, y teſtigos, entre los quales confirma el juez Froyla. Quan diferente es eſte teſtimonio, y cõputacion de la que ſiguen Morales y otros Autores, y quan fauorable al priuilegio del voto de Santiago, della miſma conſta. Y pues eſto ſe vee con tan particulares demonſtraciones, no ay mas que canſar en eſte particular.

Cat. Rey Dõ Ranimiro 1. reynaua en la Era 877.

a 2. de Septiembre.

Y a lo que dize el Obiſpo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual en lo que eſcriuio de la fundacion del Monaſterio de San Millan de la Cogolla, que el miſmo Santo Rey Don Ranimiro primero conforme a ſus priuilegios, reynò en la Era 882. digo, que no refiere algun priuilegio del miſmo Rey concedido en tal Era, ò otra eſcritura que con teſte de como reynaua en ella, para comprouar lo que dize. Y eſta no es materia en q̃ ſe aya de eſtar a ſemejãte propoſion, ſino ay mas conprouaciones. Y aunque preſentara inſtrumentos, de que reynaua en tal Era, no hizieran ofenſa al priuilegio del voto de Santiago, pues aqui los damos autenticos de que reynaua en la Era DCCCLxxij. Y en la Era DCCCLxxvij. y no porque ſe prouara auer reynado en

Obiſpo de Tuy.

la Era 882. ſe ſigue, q̃ no auia reynado en la de DcccLxxij. y en la de DcccLxxvij. que antes ſe verificara auer reynado en todos eſſos tiẽpos. Yo hè procurado con toda diligẽcia, y buſcado priuilegios deſte Catolico Rey, y eſcrituras hechas en ſu tiempo, y en todo lo que he viſto no he hallado mas de las referidas, aunque ſe hallan priuilegios de ſus ſuceſſores, que hazen mencion de grãdes donaciones, que dio a Yglesias, y Monaſterios, pero no las refieren por las miſmas palabras con ſus datas.

Morales.

Y ſi en defenſa de lo que dize el referido Autor, ſe traxere lo que dize Ambroſio de Morales en el libro treze, capitulo cincuenta y dos en eſtas palabras: Tiene la Yglesia de Ouiedo vna eſcritura de la Era ochocientos y quarenta y cinco, a los veinte y dos de Abril en q̃ dos Obiſpos Seuerino, y Ariulfo dan al Obiſpo de Ouiedo Suario el Monaſterio de Santa Maria del Yermo, el qual dizen fundaron ellos en el Val de Co. Es año de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto, y no Era de Ceſar el que en eſta eſcritura ſe ſeñala: lo qual ſe vee por el Obiſpo Suario, que en eſte tiempo lo era de Ouiedo, como en el priuilegio de los votos ſe vee donde confirma. Y no es poſsible lo fueſſe treinta y ocho años atras. Y conforme à eſto, tambien eſtà confirmada eſta eſcritura del Catolico Rey Don Ramiro, y del Catolico Rey Don Ordoño ſu hijo. Y es mucho de notar eſto, para aſſegurarnos como reynaua D. Ramiro eſte año, y tomar del fundamento para el principio de ſu Reyno: aduiertaſe, q̃ eſta eſcritura no tiene la data como la pone Morales, ſino diez años adelante. Eſtá deſta manera: *Facta ſcriptura teſtamenti, vel confirmationis die x. Klds. Maij.* Era DCCCLvj. que es Era ochocientos y cinquenta y cinco: y bien tengo por cierto que es año de nueſtro Redemptor, y Saluador Ieſu Chriſto, que por la cuenta de los treynta y ocho años ſeñalará el de la Era ochocientos y nouenta y tres, en el qual año reynaua el Catolico Rey Don Ordoño hijo del miſmo Santo Rey Dõ Ranimiro, como conſta de todos ſus priuilegios, de que haremos larga mencion, y aſsi lo dá a entender la miſma eſcritura

Eſcritura de donaciõ de los Obiſpos Seuerino, y Ariulfo.

eſcritura en algunos lugares. Primero en el principio de la donacion, haziédola los dichos Obiſpos Seuerino, y Ariulfo á San Saluador, à Santa Maria ſu Madre, y al Obiſpo Serrano de Ouiedo, dizen mandò hazer el Catolico Rey Dõ Ordoño la particion, ó demarcacion de ciertas tierras que dan, y conceden, diziendo: *Et tibi Serrano Ouetenſi Epiſcopo facimus Cartulam teſtamenti de Monaſterio noſtro vocabulo Sancta Maria de Eremo, quod fundauimus in Aſturias territorio de Chamesa, in valle quæ dicitur Quo, cum omnibus ſuis ædificijs per omnes ſuos terminos quotatos ſicut præcepit Rex Dominus Ordonius.* En otra clauſula de la miſma eſcritura, dandole tres pozales de agua ſalada cada Domingo en Cabeçon, y en Mengo en vnas Salinas, dizen ſe los auian dado el Señor Rey Don Ranimiro padre del Señor Rey Don Ordoño, y el Obiſpo de Ouiedo Don Gomelo: *In primis antequam alij homines trahant, trahatis vos tres pozales de moria, & in Mengo ſimiliter, ſicuti nobis conceſſit Rex Dominus Ranimirus pater Domini Ordonij Regis ſimul cum Domino Gomelo Ouetenſi Epiſcopo.* Caſi ſe podia entender deſte lugar, que era ya muerto el Santo Rey Don Ranimiro: pero es coſa notable, que hallamos ſu firma en eſta eſcritura: Só todas las que tiene las ſiguientes: *Nos igitur ſuperius nominati Epiſcopi Seuerinus, & Ariulfus hoc teſtamentum, quod fieri iuſſimus, & legere audiuimus manibus noſtris roborauimus, & propria ſigna iniecimus.*

Instru. Epiſcop. Seuerini, & Ariulphi.

Moria, quiere dezir agua ſalada, ſegun declara eſta eſcritura; aquamoria que dicitur falſa.

Ego Ranimirus Rex hoc teſtamentum confirmo.
Ordonius Rex hoc teſtamentum conf.
Serranus Ouetenſis Epiſcopus teſtis
Cixilla Legionenſis Epiſcopus teſtis
Guteus Occenſis Epiſcopus teſtis.
Guthier teſtis. Athanus teſtis. Theodoricus teſtis. Didacus teſtis. Siſnandus Diaconus, qui hunc teſtamentum ſcripſit teſtis.

El Obiſpo de Leon Cixilla, que aqui firma lo era en la Era DcccLxxiiij. ſegun conſta del referido teſtamento de aquel Cauallero Leones Hermegildo, en el qual le dexa por ſu teſtamentario. Todo lo que puedo entender (deſta eſcritura es, que en eſte año de Chriſto 855. y de la Era 893. (ſegun la cuentan) aun era viuo el Santo Rey Don Ranimiro primero, y que reynaua ſu hijo Don Ordoño: Y en de-

zir

zir los Chroniſtas que reynò Don Ranimiro primero ſolos ſiete años, pudieron dezir verdad: porque reynaria deſde el año de la Era DcccLxxj. haſta la de Dcccl xxviij. en la qual ſe retiraria a ſu Oratorio, y Palacio (que parece auia hecho para eſte propoſito) de nueſtra Señora de Naranco (del qual hemos hecho, y haremos mencion) adonde viuio lo reſtante de la vida, pues deſta eſcritura conſta, que era viuo en el año del Señor 855. y de la Era 893. y que en eſte tiempo reynaua, y gouernaua ſu hijo. Y ſi fuera la data deſta eſcritura, como dize Morales en el año del Señor 845. Era 883. aun era mas fauorable a nueſtro priuilegio del voto de Santiago, pues (como ſe vee) de la relacion cõſta, que ya reynaua, y gouernaua el Rey Don Ordoño, y quedauan a tras los años del Reyno de ſu padre.

Algunos Reyes de Eſpaña ſe retiraron dexando el Reyno por acabar la vida en quietud y oracion.

Muchos Reyes ſabemos ſe retiraron, dexando la maquina del gouierno del Reyno, auialo hecho el Rey Don Veremundo (padre del miſmo Rey Don Ranimiro) dexãdo el Reyno al Rey Caſto. Hizolo deſpues el Rey Don Alfonſo el quarto, que llaman el Monge. Buen tiempo antes de ſu muerte ſe retirò el Catolico Conquiſtador Rey Don Iayme de Aragon. El Maximo Catolico Emperador Carlos Quinto, abuelo del Rey nueſtro Señor, ſe retirò antes de ſu muerte, dexando el gouierno del Reyno al Rey nueſtro ſeñor ſu hijo, que eſtá en el cielo. Antes de todos ellos lo auia hecho el Rey Vvamba.

Por eſta eſcritura ſe conuence, no ſer cierto el Epitafio de la ſepultura del miſmo Catolico Rey Don Ranimiro, que eſtá en Ouiedo, y que reynò mas tiempo el Catolico Rey Don Ordoño ſu hijo, del que le atribuyen los Chroniſtas, pues fueron diez años mas, ò que reynó 17. ò mas ſu padre. He viſto eſta eſcritura en la Santa Yglesia de Ouiedo en dos lugares, en el antiquiſsimo libro Gothico, que llaman de teſtamentos, que es el mas antiguo, y mejor que he viſto: y inſerta en vn priuilegio del Catolico Rey Don Fernando ſegundo deſte nombre, que al fin della dize aſsi: *Ego prænominatus Rex Fernandus ſupradictum priuilegium, ne propter vetuſtatem nimiam, & antiquitatem tempus deperdat, verbum ad verbum veraciter tranſferi feci, & in teſtimonium ſigilli mei patrimonio com-*

nio communiui. Facta cartula apud Valentia iij. die Ianuarij, eo anno, videlicèt, quo capta fuit Hezuatoras, & Sanctus Stephanus. Era M. CCLXX. quarta. Y en entrambos exemplares eſtá la relacion, data, y ſubſcripciones de vna miſma manera, como hemos dicho. Pudiera Ambroſio de Morales referir la relacion, data, y ſubſcripciones, como eſtan, ſegun aqui ſe refieren, y no traer en conſequencia al Obiſpo Suario de Ouiedo, que no ay tal nombre en toda la eſcritura, ſino de Serrano como digo. Es eſte exemplo para que aduirtamos los Eſcritores, que vienen otros deſpues de noſotros, o en nueſtros dias, y vee las memorias, y eſcrituras que hemos viſto, y ſino hallan las que referimos ajuſtadas con ellas, diran lo que aqui ſe dize.

A lo que dizen que Ambroſio de Morales refiere el Epitafio del ſepulcro del Santo Rey Don Ranimiro primero, el qual tiene q̃ murio en la Era 888. digo, q̃ es aſsi verdad, y que yo he viſto el miſmo Epitafio, y que eſtà aſsi como le refiere Morales: pero que la referida eſcritura de los Obiſpos Seuerino, y Ariulfo repugna mucho a eſte Epitafio, como queda viſto.

Epitafio del ſepulcro del C. Rey D. Ranimiro 1. eſtà como dize Morales. Argumento 1.

Digo mas, que acerca deſta ſepultura ay lo ſiguiente. Lo primero, que la letra, y Caracteres parecen mas modernos que de aquel tiempo, como ſe vee la diferencia que ay entre eſtos, y los del letrero del Catolico Rey Don Alfonſo Magno, que eſtá en el Caſtillo de Ouiedo, y de otro tãbien del miſmo, que eſtá en la pared de la Yglesia mayor de Ouiedo, a mano yzquierda de la puerta por donde entramos a la Yglesia de nueſtra Señora del Rey Caſto. Eſtos letreros tienen algunos Caracteres Gothicos, y los del Epitafio todos ſon Latinos, como aora los vſamos en ſemejantes letreros de ſepulcros. El Epitafio deſte ſepulcro pudo ponerſe mucho tiẽpo, y años deſpues de muerto el Rey, pero el priuilegio del voto de Santiago, como el lo firmò, y otorgò, no pudo hazerſe años deſpues, y lo miſmo la eſcritura de Oſecenio, que ſe hizo, y otorgó en ſu tiempo, y la de los Obiſpos Seuerino, y Ariulfo, adonde firma.

El Epitafio de la ſepultura no dize, puſoſe eſte Epitafio en tal dia, y en tal año, pero el priuilegio del voto de Santiago

tiago dize otorgose esta escritura: *Noto die viij. Kldarum Iunij. Era DCCCLXXII.* y que la otorgó el Rey: y la de Osecenio: que reynaua en la Era DcccLxxvij. y la de los Obispos que viuia en el año del Señor DCCCLV. pues firma en ella.

Argumento 2. Lo segundo ay grandes aparencias, de que el Catolico Rey Don Ranimiro fue sepultado en su Yglesia que fundò de nuestra Señora de Naranco, porque debaxo de la Capilla mayor della, en vna Yglesia baxa que tiene debaxo de la alta està vn Carnario, ò bobeda, cosa conocida que es Capilla Real, como muestran sus armas dentro, y fuera de la Yglesia, y Capilla, como lo consideramos, y comunicamos sobre este particular el erudito Licenciado Espinosa Arcediano de Tineo, y yo hallandonos en ella.

Lo tercero digo, que quando fue la venida de Almançor sobre Leon, que se lleuaron cuerpos de Sãtos, y de Reyes à Ouiedo, huuo gran reuolució de sepulturas en la Capilla del Rey Casto, adõde està el referido sepulcro del Catolico Rey D. Ranimiro primero, a caso fue (como se puede entender) por acomodarlos alli dentro todos: Porque en el referido libro antiguo de testamentos de la misma Santa Yglesia de Ouiedo se haze mencion, de como estaua la sepultura del Catolico Rey Don Alfonso Casto fundador con mucha Magestad de escudos de armas, diziendo como auia edificado aquella Capilla, y Yglesia en la parte Septentrional de la de San Saluador para su sepultura, y de los mas Reyes, en estas palabras: *A parte Septentrionali in honore Sanctæ Mariæ mirificam ædificauit, vbi in latere Occidentali adẽ ad regum corpora condenda posuit: vbi etiam ipse Rex Adefonsus summa veneratione tumulatus, armis tumulo appositis regalibus quiescit.* Y aora no hallamos tal sepulcro, y vemos claramente que en toda la Capilla del Rey Casto no ay sepulcro cõ armas Reales: y el que se tiene por del Rey Casto, que està enfrente de la puerta de medio a medio es de piedra lisa, sin algun labor, ni escudo. Lo mismo dà à entender el letrero de la Cruz de piedra, que està en la misma Capilla, que dize: *Introire Angelum percucientem.* Pues se vee, que en el falta lo principal de la oracion, que estaria en algun sepulcro, ò en otra

Libro de testamẽtos de la S. Yglesia de Ouiedo.

Capilla del Rey Casto.

Sepulcro del Rey Casto.

obra

obra correſpondiente. Ambroſio de Morales quiere que eſte pedaço de oraciõ vaya a buſcar ſu principio a la puerta del Caſtillo de Ouiedo, que eſtá de alli dozientos paſſos, ó algo mas. Y es coſa de ſueño, ó inuencion ſuya, porque el letrero del Caſtillo eſtá entero, a los lados de vna Cruz ſobre la puerta, y no ha meneſter acabarſe en otra parte alguna. Y es notable, y peregrina imaginacion, querer que ſe pienſe, que eſtuuieſſe media oracion en la Cruz de la Capilla, y media en la puerta del Caſtillo. Porque ſe vea con euidencia lo que digo, pongo aqui el letrero del Caſtillo, aunque tocaua à otro lugar.

Eſtà a los lados de la Cruz, (la qual es liſa, ſin labor, rematan ſus extremos como la de las armas de San Rudeſindo referida en el libro ſegundo, de los braços tiene pendientes las dos letras Griegas: Alpha, y Omega) de ſuerte, que la Cruz eſtá en medio del letrero, dize aſsi.

SIGNVM SALVTIS PONE DOMINE
IN DOMIBVS ISTIS, ET NON PERMITAS
INTROIRE ANGELVM PERCVTIENTEM.
INCHRISTI NOMINE ADEFONSVS PRINCEPS CVM CONIVGE SCEMENA HANC
AVLAM CONSTRVERE SANCSERVNT IN
ERA DCCCCXIII.

Digo demas deſto, que quando aya reynado el Catolico Rey Don Ranimiro todo el tiempo que viuio, deſpues que començò a reynar, y fueſſe cierta ſu muerte en el año q̃ ſe halla en el Epitafio (a lo qual todo repugna la referida eſcritura de los Obiſpos, cuya cuenta, y relacion tengo por mas cierta) ay autor graue (como es Luys del Marmol) que en la hiſtoria de los Arabes, que recopiló de las que hallò en Africa, le dà mas de deziſiete años de Reyno: lo qual ſe ajuſta con auer començado a reynar en la Era 870. ò 871. y retirarſe en la de 888. ò algun tiempo mas adelante. Y entre los Hiſtoriadores ninguno (como hemos viſto por las eſcrituras) ſe llega tãto a la verdad del tiempo que reynò como eſte.

Queda viſto las dificultades que tiene la cuenta de la Era; comprouadas por hiſtorias, priuilegios, y eſculpturas: ſer tan varia, que no puede por ſu niuel condenarſe ningun priuilegio por falſo, ò ſoſpechoſo, auerſe de eſtar mas a la relacion de las eſcrituras, y hiſtorias, que a la cuenta de la Era: tenerla tan poco ſabida los Chroniſtas de nueſtra Eſpaña, como los años de los Reyes, y eſtos como los Reyes que reynaron en ella: auer eſcrituras autenticas del tiempo en que reynó el Catolico Rey Don Ranimiro primero, que ſe ajuſtan con la data del priuilegio del voto del Apoſtol Santiago: que no refieren los Chroniſtas alguna en teſtimonio del tiempo, en que dizen reynò, por donde ſe deuen regular las hiſtorias, pues ſe han de regular por ellas, y no ellas por las hiſtorias, porque tanto mas ſeran verdaderas, quanto ſe ajuſtaren con las eſcrituras: que en vida del Catolico Rey Don Ranimiro primero reynò ſu hijo Don Ordoño: auer vſado Reyes de nueſtra Eſpaña dexar los Reynos en vida: que no haze fuerça el Epitafio que eſtà en el ſepulcro del Santo Rey Don Ranimiro en Ouiedo, pues ay eſcritura que depone, como viuia deſpues del tiempo que el ſuena: y que la eſcritura ſe otorgò en ſu tiempo: y el Epitafio pudo ponerſe muchos años deſpues de ſu muerte: que la deſcompoſicion que huuo de ſepulturas en la Capilla del Rey Caſto arguye ſer el tal Epitafio mas moderno, como dan indicio ſus Caracteres: que Luys del Marmol va mas conforme con los priuilegios, y eſcrituras en el tiempo que reynò el miſmo Rey. Supueſto todo lo qual ſe concluye, que ſe ha de eſtar à las eſcrituras conteſtes del tiempo deſte Rey, y no a la variedad de las hiſtorias, que al fin ſon teſtigos ſingulares, y no deponen de viſta, como los priuilegios, y eſcrituras, y conforme a ellas queda verificado reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro primero en el tiempo en que cõcedio el priuilegio del voto de Santiago: pues conforme a eſto tampoco ſe halla eſcritura del Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto ſu anteceſſor deſde la Era DcccLxviiij, en adelante, y ſe halla del miſmo Don Ranimiro en la de DcccLxxij.

RES-

RESPONDESE A LA SEXta objeccion. Capitulo veynte y dos.

PONEN Por objeccion Fray Atanaſio de Lobera, y los de ſu parecer, que en el pleyto que tiene la Apoſtolica Yglesia de Santiago, en la Real Chancilleria de Valladolid, acerca del referido voto que hizieron al Apoſtol Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro primero, y ſu Catolica Eſpaña, no ha preſentado la Yglesia el priuilegio original, ſino vn traslado inſerto en otro del Catolico Rey Don Alfonſo onzeno, y entrambos inſertos en vn priuilegio de confirmacion original del Catolico Rey D. Pedro, ſellado con ſu ſello de plomo pendiente, y q̃ eſte traslado de priuilegio del voto, que eſtá aſsi inſerto en el del Catolico Rey Don Pedro, eſtá chancelado en la data: y que en juyzio han declarado Letrados, que en los numeros de la data que eſtan en cuenta Caſtellana falta vn ciento: y que conforme à eſto perſonas que lo han mirado con mucho cuydado ſon de parecer, que quien concedio al Apoſtol los votos, fue el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, que reynaua en la Era DccccLxxij. en cuyo tiempo dizen cae la data del priuilegio, no le faltando el ciento que dizen le quitaron.

ARGVMENTO I.

PRetenden fortificar eſto, diziendo, que el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo tuuo guerra con el Rey Abderramen de Cordoua, y en vna batalla le matò ochenta mil Moros, como refieren los Obiſpos de Aſtorga, y Tuy, adonde entre otras ſeñales, y prodigios que ſe cuentanen el priuilegio que llaman del voto del Conde Fernan Gonçalez, es vno, que ſe aparecio en la batalla el Apoſtol Santiago, y que eſta batalla que fue la de

Simancas (llamada del Barranco) ſe dio poco deſpues de la de Clauijo, ſiguiendo el Conde Fernan Gonçalez el alcance de la de Simancas, por qual razon hizo el voto á San Millan de la Cogolla en ſu Condado, como tambien dizen le hizo el referido Rey al glorioſo Apoſtol Santiago en ſu Reyno de Leon. Y que eſte voto de Santiago no pudo eſtenderſe en tierras del Conde, pues no eran del Rey.

ARGVMENTO II.

DIZEN Mas, que porque Eſteuan de Gariuay no dá mas de veynte y nueue años de Reyno al Catolico Rey Don Alfonſo Caſto no pudo alcançar á reynar el Catolico Rey Don Ranimiro primero en la Era DCCCLXXII. por lo qual arguyen que no faltando el ciento que ellos quieren, fue el que hizo el voto a Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, porque alcançó la Era DcccLxxij.

ARGVMENTO III.

PROSIGVEN Diziendo, que ayuda mucho a lo dicho, afirmar Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria, que en memorias eſcritas de mas de trezientos años en el libro viejo de la libreria de Alcala de Henares, ha hallado que el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo hizo por la Victoria de Simancas el voto de las vuadas de tierra haſta Piſuerga a la Yglesia del Apoſtol Santiago, y que no faltando en el priuilegio del voto, el ciento que ellos quieren dizen ſe vee lo otorgò el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo. Aqui encarecen mucho la autoridad que ſe deue a lo que dize vn Coroniſta, por auerlo ſido Ambroſio de Morales de la Mageſtad del Rey nueſtro Señor Don Filipe II. que eſtà en el cielo.

ARGV.

ARGVMENTO IIII.

AÑADEN A eſto, que la hiſtoria Compoſtelana, que ha mas de quatrocientos años que compuſieron tres Obiſpos muy doctos por mandado de Don Diego Gelmirez Arçobiſpo de la Santa Yglesia de Santiago, dize al fin de la tercera parte, que el Catolico Rey Don Ranimiro (hermano de Don Alonſo, que le renunciò el Reyno, y ſe metio Monge) antes que dieſſe la batalla de Simancas à Abderramen, fue a viſitar el ſepulcro del Apoſtol Santiago, y alli le concedio el voto de que cada año haſta Piſuerga darian cenſo a ſu Santa Yglesia, y aſsi le dio Dios aquella gran Victoria: lo qual dizen ſucedio ſiendo Obiſpo de la Yglesia de Iria Hermegildo. Y que ayuda a eſto vna Bula que dizen eſtà en la Apoſtolica Caſa de Santiago del Santiſsimo Padre Paſcual ſegundo, y otra del Santiſsimo Padre Honorio ſegundo, en que mandan ſe pague el voto del Apoſtol Santiago deſde el Rio Piſuerga, haſta el Mar Occeano, y Occidental. Y que ſi la Yglesia de Santiago huuiera tenido el derecho que aora pide, lo huuiera intentado antes.

ARGVMENTO V.

TAMBIEN Dizen, que para que ſe entienda, que fue el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo el que otorgó el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, que tambien tuuo hijo Ordoño, y hermano Garcia, como el Catolico Rey Don Ranimiro primero, ſegun afirma Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria, y que la Reyna ſu muger ſe llamò Vrraca, como el priuilegio la nombra, y que los Obiſpos antiguos Sebaſtiano, Sampiro, y Pelagio, llaman Paterna, y no Vrraca a la muger del Catholico Rey Don Ranimiro primero. Y que repugna, que en el priuilegio de Santiago llamen el

Rey, y la Reyna hijo a Don Ordoño a ſer el que le otorgò Don Ranimiro primero, y que eſto no repugna en D. Ranimiro ſegundo.

ARGVMENTO VI.

PRoponen vltimamente, que en eſcrituras del tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, ſe hallan firmas de Obiſpos, y Caualleros del miſmo nombre que los nombrados en el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, y con los proprios cargos. Y que es inconueniente intitularſe en el los Caualleros que firman poteſtades, pareciendoles coſa muy extraordinaria de aquellos tiempos, y que pone alguna ſoſpecha no firmarle el Alferez Luys Oſſorio, que dizen fue Alferez del Catolico Rey Don Ranimiro en aquella jornada, y batallas.

Tiene tantos aſideros eſta objecion, que por no canſar, y reſponder con mas diſtincion la he diuidido, ſegun los Argumentos en que la fundan. Y verdaderamente que a toda ella, y a otras que ſe articulaſſen en contrario, ſe podria reſponder con lo que queda dicho. Pero porque no parezca que nos faltan argumentos, y demonſtraciones, ya que otros gaſtan papel en coſas de ſus antojos, gaſtemosle en defenſa del Patron de las Eſpañas.

Reſpueſta. Reſpondeſe pues, que no importa que en el pleyto que ſe trata, no eſtè preſentatado el priuilegio original del voto de Santiago: porque aunque es traslado el que eſtá preſentado, eſtá inſerto en el priuilegio rodado de la confirmacion del Catolico Rey Don Pedro, el qual eſtà con ſu ſello pendiente, en cuya rueda eſtá ſu nombre, y ſubſcripcion Real. Y los tales traslados aſsi confirmados, y inſertos en ſemejantes priuilegios, hazen entera fee, como prueua la ley 44. titulo deziocho, part. tercera, quando dize. Mandamos, que el traslado de ningun priuilegio no deue ſer creydo, fueras ende ſi lo otorgaſſe el Rey, ò lo mandaſſe ſellar con ſu ſello. Particularmente, que de

mas

mas de eſtar inſerto el tenor del voto en el dicho priuilegio rodado del Catolico Rey Don Pedro, no le confirmò, ſegun, y como fue guardado; ſino ſegun, y como en el voto ſe cõtiene, como conſta de ſus miſmas palabras puestas en la confirmacion, que dizen aſsi: Que ſe guarde en todo bien, y cumplidamente, ſegun en el ſe contiene. Y porque eſto toca à los Iuriſtas, no ſe trata mas en particular.

Y ſupueſto eſto, no haze fuerça dezir, que no ay el priuilegio del voto original en la Apoſtolica Caſa de Santiago: pues de tiempos tan antiguos ay muy pocos priuilegios originales en nueſtra Eſpaña. Y diganme los que mueuen eſtas queſtiones, quantos han hallado originales de los tiempos deſte, por muchos Archiuos que ayan rebuelto? Particularmente q̃ en los varios, y diferentes pleytos, que en razon deſte voto litigò la Apoſtolica Yglesia de Santiago, aſsi delante los Santiſsimos Pontifices, como de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, pudo perderſele el original. Y de que eſtaua con eſte cuydado, de que ſe le perdian originales, es argumento vn breue del Obiſpo Sabinienſe Delegado de la Sede Apoſtolica en nueſtra Eſpaña, en que dize como el Arçobiſpo de la Yglesia de Santiago Don Bernardo, y ſu Cabildo le pidieron, mandaſe ſe ſacaſſen traslados autenticos de ciertas Bulas de los Santiſsimos Pontifices Alexandro tercero, y Honorio tercero, para preſentar en ciertos pleytos por el peligro que corrian los originales: *Poſtulauerunt* (dize) *à nobis, humiliter ſupplicantes, quod prædictam clauſulam tranſcribere, & tranſferre dignaremur in cedula ſigilli noſtri munimine communita propter diuerſa, & varia pericula, quæ poſſunt eiſdem priuilegijs accidere, ſi ipſa originalia compellantur in cauſis omnibus exhibere. Nos ergo eorum iuſtis precibus inclinati, &c.* Es la data deſte Breue, como queda referida *III. Non. Nouemb. ſub Era M. CC. LXVI. anno ab Incarnatione Dominj. M. CC. XXX. VIII.* Y del referido priuilegio (en el capitulo paſſado) del Catolico Rey Don Fernando ſegundo acerca de la donacion de los dos Obiſpos, conſta que ſe enuegecian, y gaſtauan las cartas de priuilegios; *Epiſ. Sabinie.*

y que ſe trasladauan, porque no pereciessen del todo. Y de todos los tumbos de las Igleſias Catedrales, y Monaſterios conſta lo miſmo.

De los muchos pleytos que tuuo ſobre eſte voto del Apoſtol Santiago ſu Apoſtolica Ygleſia, ſabemos por el capitulo ex parte de cenſibus, por las Bulas de los Pontifices Honorio tercero, y Paſcual ſegundo, que dizen los Autores contrarios, y por otras de otros Papas, y por priuilegios de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña, y executorias libradas en eſte particular, que ya referimos.

A lo que ſe dize, que en los numeros de la data falta vn ciento, y que ſe vee bien claro, como eſtuuo alli: Digo, que aſsi el que eſtà preſentado en el pleyto con la confirmacion referida del Catolico Rey Don Pedro, como otros muchos traslados del, todos tienen la data en la Era ochocientos y ſetenta y dos. En el Archiuo de la Santa Ygleſia de Orenſe ay vno autentico, ſignado en forma, eſcrito (a lo que parece) mas ha de quatrocientos años, ſegun dan a entender la letra, y pargamino, que es de la que hallamos en priuilegios originales del Catolico Emperador Don Alfonſo, y eſtá coſido entre priuilegios originales del Catolico Rey Don Fernando ſegundo deſte nombre, hijo del miſmo Emperador: No diſcrepa vn punto del que queda referido, tiene las miſmas firmas, y ſubſcripciones, como quedan referidas, y ſe hallan en otros muchos traslados eſcritos de mano, y impreſſos, y las refieren el Obiſpo de Tuy Don Lucas, y el Catholico Rey Don Alfonſo decimo: tiene la data de la miſma manera como los referidos en Calahorra: *VIII. Kldarum Iunij. Era DCCC. LXXII.* Eſtà autorizado deſta ſuerte: *Ego Petrus Martius Dei gratia Eccleſia Beati Iacobi Cardinalis ſicut inueni in alio ſcripto, quod in Beati Iacobi theſauro, & eius titulo permanet, ita ſcripſi, & hoc translatum feci, & proprio robore confirmaui.*

Translado autentico del priuilegio del voto de Santiago en la S. Ygleſia de Orenſe.

Tiene luego vn ſigno, y en el algunas letras Gothicas ſingulares, y otras que a lo que entiendo dizen: *Gundſaluus notuit.*

Lo que puedo entender deſte traſumpto es, que en la Apoſtolica Yglesia de nuueſtro Patron Santiago ay vna Bula (de que ya hemos hecho mencion) del Santiſsimo Padre Celeſtino tercero, dada a veynte dias del mes de Enero en el ſexto año de ſu Pontificado, que fue el del Señor mil y ciento y nouenta y ſiete, para que los Obiſpos de Orenſe, y Salamanca deſcomulgaſſen a las perſonas que no pagaſſen las rentas deſte voto al Apoſtol Santiago: y que quando ſe requirio con eſta Bula al Obiſpo de Orenſe, ſe le embiò el referido traslado del priuilegio autentico, ò el mandó ſe le traxeſſe, pues era forçoſo le conſtaſſe à los que comprehendia, como, y porque quantia para cumplir ſu delegacion. De la miſma manera ſe halla otro traslado del dicho priuilegio autentico, con ſemejante teſtimonio del miſmo Cardenal Pedro Marcio, que contiene las miſmas palabras, en aquel libro viejo de la libreria del Colegio mayor, y vniuerſidad de Alcala de Henares (del qual haze mucha mencion Ambroſio de Morales en la tercera parte de ſu hiſtoria libro diez y ſeys, capitulo catorze) eſcrito en pargamino de letra muy antigua, como el de Orenſe: tiene la data conſtantiſsima, como el otro, en la Era DCCCLXXII. las firmas, y ſubſcripciones de la miſma ſuerte, la del Obiſpo de Ouiedo, eſtá en el con titulo de Arçobiſpo, en que conforma con lo que dize el Obiſpo de Tuy Don Lucas.

Bulla c. Pont. celeſtin. 3.

Traduccion del priuilegio del voto de Santiago.

De la miſma manera, y con la miſma data eſtá la traduccion que hizo deſte priuilegio el Comendador Fernan Nuñez de Guzman. Y ſi huuiera tenido otra data en algun tiempo, manifeſtaraſe en los dichos priuilegios antiguos de confirmacion, pues ha mas de trezientos años que fueron otorgados, y en los referidos traſumptos, y traduciones, y pues en ellos no ſe manifieſta diferente data de la que aora tiene, es cerriſsimo que ſiempre fue la que aora es, y que nunca tuuo otra diferente della.

Y a lo que dizen que ay puntualidades entre las c.c.c. y el numero. Lxxij. y que no ſuele auer en priuilegios antiguos ſemejantes puntualidades, entre los numeros, porque fuera dar, ó auer dado ocaſion a que ſe hizieran mu-

chas

chas falſedades: Digo, que proponen diferentemente de lo que ſienten, ſi han viſto priuilegios antiguos, porque en tres mil no ſe hallaran diez, que no tengan puntualidades entre los numeros centeſimos, decimos, y vnidades. Y pues eſto es coſa tan notoria, y conſeruada tambien en los letreros que eſtan en piedras, no ay que canſar en eſte particular con comprouaciones. He viſto eſte priuilegio como eſtá, y eſtan los cientos entre ſus puntualidades, como ſe hallan todos los de aquel tiempo. Y el miſmo eſpacio ay entre el vltimo ciento con ſu puntualidad, y los numeros cincuenteno, y decimos, que el que ay entre los miſmos cientos con ſus puntualidades.

Lo ſegundo digo, que con los miſmos argumentos que en eſte particular ſe traen por la parte contraria, ſe reſponde. Dizen, que en eſte traslado del priuilegio del voto de Santiago, inſerto en el priuilegio de confirmacion del Catolico Rey Don Pedro, eſtà rayda vna C. y que ſe rayò para preſentar en eſte pleyto, por hazer que el priuilegio pareciеſſe del Catolico Rey Don Ranimiro primero, para que por eſta via comprehendieſſe a los Concejos con quiẽ litiga, lo qual no podia comprehender, ſiendo el priuilegio del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo. Y deſpues pareciendoles a caſo, que yuan mal por eſte camino dizen, que eſte priuilegio del voto de Santiago, ha muchos años que eſtá raydo, y chancelado, y que por eſtarlo aſsi, ſe engañaron por el el Obiſpo de Tuy Don Lucas, el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, Fray Iuan Gil de Zamora, el Catolico Rey Don Alfonſo decimo, y otros grauiſsimos Autores que en ſus hiſtorias refieren ſer el Autor del, y el que dio la batalla de Clauijo el Catolico Rey don Ranimiro primero.

A eſto ſe reſponde, que ſi ſe rayò la data deſte priuilegio aora, para preſentar en eſte pleyto, por atribuyrle al Catolico Rey Don Ranimiro primero: como afirman los referidos Autores ſer el que le otorgó, y el que dio la batalla de Clauijo, y ofrecio eſte voto, y no el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo? Al qual no ay Autor que tal hazaña,

y voto

y voto atribuyà. Pues ſi aora ſe rayera la data deſte priuilegio, y huuiera eſtado de antes, Era DccccLxxij. (como quieren los contrarios) es coſa conocida, que los referidos Autores puſieran la batalla de Clauijo en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, y le cõfeſſaran por Autor deſte voto, pues vnos ponen el tiempo de ſu Reyno en eſta Era 972. y otros muy cerca della, y no afirmaran que le auia otorgado el Santo Rey Don Ranimiro primero, como lo afirman. Y ſi eſte priuilegio eſtaua ya raydo, y chancelado, antes del tiempo en que eſcriuieron eſtos antiguos Autores, y fue cauſa de engañarlos: Como quieren afirmar los que eſto articulan, que el traſumpto del que eſtá en el referido del Catolico Rey Don Pedro (en cuyo tiempo ſe eſcriuio, y confirmó) tenia la data en la Era DCCCC. LXXII. y que deſpues del dicho Señor Rey Don Pedro acá le rayeron, y chancelaron? Pues todos eſtos Autores florecieron mucho antes del tiempo del Catolico Rey Dõ Pedro, porque el Arçobiſpo D. Rodrigo floreeia en el año de nueſtro Redentor mil y dozientos y doze, ſegun ſe halla en ſu hiſtoria, y tiene el rezo Romano del Santiſsimo Padre Gregorio decimotercio. Don Lucas fue ſu contemporaneo, ò floreeio poco antes. El Catolico Rey Don Alfonſo decimo fue rebiſabuelo del dicho Catolico Rey Don Pedro, y la data del referido priuilegio del miſmo Catolico Rey Don Pedro, que confirma, y refiere el del voto del Apoſtol Santiago, es en la Era M. CCCLXXXIX, años que verdaderamente no ſe compadecen, ni pueden compadecer dos argumentos tan contradictorios propueſtos por vna miſma parte, y vnos miſmos Autores.

Pero demas deſto, en comprouacion de que la data del referido priuilegio del glorioſo Apoſtol Santiago es de la Era DcccLxxij. como en el parece, y que ni huuo el referido ciento mas que dizen, ni fue el que le concedio el Catolico Rey D. Ranimiro II. (como dizen los Autores deſtas nouedades) ſino el Santo D. Ranimiro primero, como afirman Bulas de Pontifices, priuilegios de Reyes,

yes, hiſtorias, memorias, y tradiciones de Eſpaña, ſe verifica por los inſtrumentos, argumentos, y demonſtraciones ſiguientes.

Primeramente es de aueriguar, que Reyes huuo en nueſtra Eſpaña deſde el Catolico Rey Don Ranimiro primero al ſegundo: porque algunos Autores modernos que hazen las partes contrarias, dizen, que antes del Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, ò del tercero, huuo muchos Reyes, de quien puede hablar el dicho priuilegio del voto, quando dize: *Quidam noſtri anteceſſores pigri, negligentes, deſides, &c.* Y que antes del Santo Don Ranimiro primero huuo pocos, ò ninguno con eſtas calidades. Los que huuo antes del, en quien concurrieron, ya queda baſtantemente aueriguado. Los que huuo deſde el haſta el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, en quien no concurrieron tales calidades, es juſto aueriguemos en eſte lugar. Argumento.

No es fuera de propoſito boluer aqui a referir aquello que dize el Catolico Rey Don Alfonſo decimo en ſu general, que deſde la batalla de Clauijo: que dio el Santo Rey Don Ranimiro primero, nunca los Moros oſaron pedir el tributo de las Donzellas: ni el dar eſte, ni las calidades, de floxedad, y poco valor referidas en el priuilegio, cócurren en ſus ſuceſſores.

Sucediole ſu hijo Don Ordoño, y tambien en la continuacion de la religion, valor, y hazañas, y de todo eſto le alaban todos los Autores: quien quiſiere enterarſe en ello, lea las hiſtorias del Obiſpo Don Lucas, del Arçobiſpo Don Rodrigo, del Catolico Rey Don Alfonſo decimo, de Ambroſio de Morales (y en eſta ſe tratara algo del) que hallara las manos llenas.

Sucediole el Catolico, y valiente Rey Don alfonſo Magno, origen del nombre Magno entre los Catholicos Reyes de nueſtra Eſpaña, como Alexandro en Macedonia: deſte fue tanta la religion, valor, y hazañas, que no ay hiſtoria en que puedan caber, al fin en el ſe ygualaron las vnas a las otras, veanſe todos los Hiſtoria-

dores

dores, que con quanto dixeron quedarõ cortos para lo mucho que hizo. Quedaria muy notado yo, ſi en eſta hiſtoria no dixeſſe parte de la gran deuocion que tuuo a nueſtro Patron Santiago.

Fue ſu ſuceſſor ſu hijo don Garcia, que viuio muy poco tiempo, en el qual fue valeroſo, tuuo guerras cõ los Moros, y batalla cãpal con Ayola, en q̃ le rõpio y prendio, fundó el monaſterio de ſan Iſidoro de Dueñas, y hizo otras obras ſeñaladas, veanſe los referidos Autores. *Cat. Rey D. Garcia.*

Reynó deſpues del ſu hermano don Ordoño Segundo deſte nombre, hijo tambien del Rey Magno, que en religion, y valor, parecio al padre, fue gran batallador, y ſalio en muchas y grandes batallas vencedor de los Moros, en los referidos Autores hallarà el curioſo Letor ſus grandezas. *Cat. Rey D. Ordoño. 2.*

Sucediole ſu hermano don Froyla Segundo deſte nõbre, (ſegun otra computacion Tercero,) hijo tambien del Rey Magno, que no reynó mas de vn año, y atajandole la muerte no pudo proſeguir las hazañas de ſus predeceſſores. *Cat. Rey D. Froyla.*

Sucediole don Sancho Primero deſte nombre, ſu ſobrino, hijo primero del Rey don Ordoño ſu hermano, reynó ſiete años, o algo mas, y porque deſte Rey no hablan los Autores (como diximos) no hazen mençiõ de ſus hazañas, fue muy deuoto de Santiago, y liberal con las Igleſias (como ſe halla en ſus priuilegios) que es gran argumento que no hizo coſa fea. Y no ay Autor que la diga del. *Cat Rey D. Sancho. 1*

A eſte ſucedio don Alfonſo el Monge ſu hermano, que auia reynado juntamẽte con el cinco años, deſpues del reynò vno, y renunciò el Reyno en ſu hermano don Ranimiro Segundo deſte nombre, auiẽdo ſido muy piadoſo y liberal con las Igleſias, ſegun ſe halla en ſus priuilegios en las de Santiago, Leon, y Aſtorga. *Cat. Rey D. Alfonſo el Mõge.*

Al Catholico Rey don Ranimiro Segundo, ſu ſuceſſor, quieren atribuyr los contrarios Autores referidos la batalla de Clauijo, y conceſsion del voto, con la añadidura que ellos, y no otros quieren hazer del ciento que dizen.

De todos eſtos Principes, no ay Autor q̃ diga, q̃ aya pagado algu-

do alguno dellos el tributo de las donzellas, o q̃ en alguno ayan cõcurrido las calidades, de floxedad y poco valor, que refiere el priuilegio del voto de Santiago, de los que las pagauan. Solo aora en nueſtros tiempos, mueſtrá algunos ſus conjeturas, pero no fundadas en hiſtoria, inſtrumento, o argumento, a que pueda darſe alguna fè y credito. Y pues ſe veen tan claramente la religion y valor deſtos Principes, conſta mas la malicia del que con penſamiento de querer poner en ellos nota tan infame, quiere atribuyr el origen del voto de Santiago, al Catholico Rey don Ranimiro Segundo, que al fin le ofende mas en ofender por eſta via a ſu padre y abuelos.

Argum. 2. Lo ſegũdo digo, que antes que reynaſſe el Catolico Rey don Ranimiro Segundo, y deſpues del primero, ſe hallã priuilegios de los referidos Catolicos Reyes, en que ſe encomiendan al Apoſtol Santiago, y piden a ſu Obiſpo, y Cabildo, ſe los encomiendé, q̃ los fauorezca en las batallas, miniſterio q̃ eſtà ſeñalado al Apoſtol (como a otros ſantos otros de que ſon abogados) en el qual ſe le cũple el de trueno, de que Chriſto nueſtro Dios le dio nombre, ſegun ſe le interpretan el ſantiſsimo Padre Sixto Quinto, en el rezo que dio para ſu fieſta: el rezo que auia en muchas Igleſias de Eſpaña, el Maeſtro Villegas, y otros grauiſsimos Autores. Y eſto es cierto, que fue por la batalla de Clauijo, en q̃ le vieró comẽçar a reſplandecer en eſte miniſterio, que antes della no teniamos noticia de alguna hazaña ſuya por las armas. Y eſte es grande argumento, de que dio la batalla de Clauijo, y fuè el Autor del voto el Catholico Rey don Ranimiro Primero, pues ſi fuera el ſegundo, no huuiera antes del ſemejante noticia.

S. Papa. Sixtus. V. Rezo antiguo de Eſpaña. Maeſtro Villegas en la hiſtor. de los Santos.

Priuil. Cat. Regis. D. Ildefonſi. Magni. Aſsi ſe halla en vn priuilegio del Catholico Rey don Alfonſo Magno, en que le dà la villa de Arenoſo en la Era nouecientos y treynta y vno, adonde hablando deuotiſsimamente con el, llamandole fortiſsimo Patron, dize eſtas palabras: *Vt nobis in præſenti ſeculo victoria de inimicis tribuatur.* En otro en que le dio las villas de Parada, y Limitoſo, otorgado en la Era nouecientos y treynta y tres, dizé las miſmas palabras.

El Ca-

El Catolico Rey don Ordoño ſu hijo en vn priuilegio ſuyo, por el qual da al Apoſtol vnos eſclauos que tenia en Varma en el Condado, o Encomienda de Monſacro, con todos los lugares y heredades que tenian, cuya data es. *III. Kalend. Iunij, Era DCCCC.L.* que fue el año en que ſe deſpojó ſu padre del Reyno, y le diuidieron entreſi el y don Garcia ſu hermano, comiença a hablar con el Apoſtol ſantiſsimo de eſta manera: *Domino ſancto inuictiſsimo, atq; triũphatori glorioſo Dei martyri Apoſtolo ſancto Iacobo cuius corpus tumulatum eſſe dignoſcitur in Prouincia Gallecia, ſiue Patri Siſnando Apoſtolicæ Sedis Epiſcopo.* Y en otro, en que le dà la villa de Ozia, cuya data es: *III. Kalendas Martij, Era DCCCC.LX.* vſa de los miſmos titulos, y aunque algunos de eſtos hallamos tambien en alguna donacion que los Reyes ayan hecho a otros Santos: en el Apoſtol Santiago tienen particular Emphaſis, y miniſterio como en vencedor de las batallas, y triumphador delos enemigos de la Fé Catholica.

Cat. Rex. D. Ordonius 2. in Priu.

A 30. de Mayo.

Llamanle eſte priuilegio el Rey ſilla Apoſtolica a la de Santiago.

A 27. de Hebrero.

Pero lo que con mas euidencia pruebua eſto, que ymos cõprouando, es el titulo que le dà el bienauenturado San Genadio Obiſpo de Aſtorga en ſu teſtamento. Floreció eſte Santo en los tiempos del Catholico Rey don Alfonſo Magno, y de ſus hijos los Reyes don Garcia, y don Ordoño II. de quien acabamos de tratar. De la data deſte teſtaméto, ya queda dicho atras, es cierto murio el ſanto en tiempo del referido Rey don Ordoño II. mas de nueue años antes que començaſſe a reynar ſu hijo el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, aunque ſe ſiga la interpretaciõ que dà Ambroſio de Morales a la dicha data, y como la refiere el Obiſpo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual. Intitula pues ſan Genadio á Santiago en eſte teſtamento, defenſor, o en ſanchador de los terminos de Eſpaña. Es ſu principio dedicãdoſe, y haziendo larga donacion a los Apoſtoles ſan Pedro, ſan Andres, Santiago nueſtro Patron, y ſanto Thomas, diziendo: *Sanctiſsimis glorioſiſsimis dominis triumphatoribus, poſt Deum mihi fortiſsimis Patronis, cælorum clauiculario in Apoſtolatus conſtituto electiſsimo Petro: æquali voce Andreæ Almifico, Iberiæ terminos Iacobo clariſsimo, atque hero thomæ aſſeclis Chriſti, & eius martyribus à conſtitutione mundi Deo notis Apoſtolis*: Bien ſe vee que

Teſtamento S. Genadij Epiſcopi. Aſtoricenſis.

aquella oracion: *Iberiæ terminos Iacobo clariſſimo*: eſtà imperfecta, porque conſta le falta alli vn participio, aora ſea: *Defendenti*: aora ſea: *Propaganti*, aora ſea: *Protegenti*, que qualquiera de eſtos cae en la oracion, y no cae: *Patrono*, ni *Protectori*, ni: *Defenſſori*, por razon, que eſtos no pueden regir aquel acuſatiuo terminos, y es forçoſo en buena Gramatica aya alli quien le rija: y como el Autor de aquel teſtamento, era doctiſsimo, no cometeria en el error tan conocido, como dexar imperfecta aquella oracion. Podrà ſer como algunas cifras Goticas ſon muy obſcuras, no acertarſe a leer en el original como eſtaua, el que tiene el monaſterio de ſan Pedro de Montes no dize mas de lo referido, no ſe ſi a caſo tuuo o tiene otro, adonde eſtè entero eſte lugar. Pero aunque eſtá aſsi en el que vi, y no tiene mas de lo dicho, conocida coſa es el ſentido que lleua la oracion, y que aquel titulo. *Clariſſimo*: ſe da ſiempre muy de ordinario, a vna perſona clara y famoſa por ſus hazañas, y que eſtas ſiẽte aqui el ſanto fueron en fauor, y defenſa de Eſpaña, porq̃ aquellas palabras: *Iberiæ terminos*: no dan a entender otra coſa.

Argum. 3. Lo tercero digo, que no ſolo conſta de eſtos titulos, y alabanças que ſan Genadio, y los referidos Catholicos Reyes dan al Apoſtol Santiago, auer ſido el Catholico Rey don Ranimiro Primero, el que otorgó el referido priuilegio del voto, pero hallamos le confirmado por los Catolicos Reyes don Alfonſo Magno, y don Ranimiro II. (a quien quieren atribuyr ſu conceſsion los referidos Autores, y los de ſuparcialidad) como otorgado y concedido por el ſanto Rey don Ranimiro Primero.

En la Apoſtolica caſa de Santiago no ay otro Priuilegio del Cat. Rey D. Ranimiro Primero, ſino el del voto. Ante todas coſas es de aduertir, q̃ en la Apoſtolica caſa de Santiago, no ay ni huuo otro priuilegio del ſanto Rey don Ranimiro I. ſino eſte del voto de Santiago, como mas particularmente yremos comprouando.

Supueſto eſto digo, que el Catholico Rey don Alfonſo Magno en ſu gran priuilegio de donacion, que concede al Apoſtol Santiago en el dia de la conſagracion de ſu Igleſia, a cinco de Mayo de la Era DCCCC.XXXVII. deſpues q̃ le ha dado muchas villas, Igleſias, y lugares, como en el ſe vée, cõfirma las donaciones, que auian hecho a Santiago

ſus an-

ſus anteceſſores, y entre ellos la que auia hecho el Catholico Rey don Ranimiro Primero ſu abuelo (que es eſta del voto) diziendo: *Igitur memoramus, & confirmamus quidquid deuotiſſimè aui, & parentes noſtri huic Aulæ veſtræ obtulerunt videlicet pro auus noſter diuæ memoriæ Adefonſus Princeps; & auus noſter Ranimirus bonæ memoriæ Princeps, & genitor noſter Ordonius Princeps, qui omnes multa beneficia, & dona caſtamente ſancto altario veſtro obtulerunt.* Claramente ſe vee aqui como haze mencion de la donacion que hizo a Santiago el Catholico Rey don Ranimiro ſu abuelo, y pues no ay ni huuo otra ſuya en la Igleſia de Santiago, ſino la del voto, della ſe ha de entender, como ſe verifica mas particularmente en las comprouaciones que ſe ſeguen. Y aduiertaſe aqui, que ſe deuen ponderar mucho eſtas palabras vltimas, que el graue encarecimiento que tienen en ſi, y hazen de que dieron los Catholicos Reyes don Alfonſo Caſto, don Ranimiro Primero, y don Ordoño ſu hijo muchos bienes y dones a Santiago, tocan muy en particular al voto, que concedio el ſanto D. Ranimiro primero, aunque como habla de las donaciones de todos tres jũtos en plural, no le eſpecifica. Porque es conocida coſa, que de ſolas ſeys millas de tierra en circuyto dela Igleſia de Santiago, que auian dado los referidos Reyes dõ Alonſo el Caſto, y don Ordoño Primero (como luego prouaremos) que ſon dos o tres leguas de tierra, no auia de hazer vn tan gran encarecimiento, como haze el gran Alfonſo, ſiendo vno de los Principes mas liberales, y grãdes en el dar, que tuuo el mundo: pero como habla de las dos donaciones de las ſeys millas, acompañadas con la grande del voto que auia dado el Catholico Rey don Ranimiro Primero, aſsi engrandece eſtos dones tanto como es razon, diziẽdo: *Qui omnes multa beneficia & dona, &c.*

Priuile. Cat. Regis. D. Ildefonſi Magni.

Pero el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, eſpecifica mas en particular auer concedido por ſu priuilegio eſta donaciõ el Primero Ranimiro: Y afirma vio el priuilegio y le cõfirma en otro ſu priuilegio, dado a veynte y dos de Hebrero de la Era nouecientos y ſetenta y dos, es ſu principio el ſiguiente: *Deo ac Domino noſtro, honor, & gloria, qui miſericorditer famulis ſuis condonare dignatur, vnde ſe benigne placari poſſit omnipotẽ-*

Priuile. Cat. Regis D. Ranimiri 2.

tem Deminum. In ipſius etenim ſanctæ perpetuæ Trinitatis ſiue ob honorē Cælicoli, & ſanctiſsimi Apoſtoli Iacobi, cuius venerabile & glorioſum tumulatum manet corpuſculum Hiſpanienſium in regione (quam & inter cæteros Apoſtolos ſortitus eſt) terra Gallæciæ in finibus Amaiæ. Nos exigui famuli Chriſti, & ſeruorum Dei Ranimirus Rex, Ordonij quondam ſereniſsimi Principis proles ſimul cum coniuncta nobis a Deo Vrraca Regina in Deo Dei filio æternam ſalutem, Amen. Proſigue luego con vna larga y deuotiſsima relacion, y dize deſpues: *Nos autem ſuperius nominati aduenientibus Aulæ beati Iacobi orationis cauſa, ſagaci mente percontari cæpimus quid parentes, aui, & Proaui noſtri eodem in loco deuota contulerant voluntate. Admirantibus nempe inſignia, & pretioſa munuſcula, & plenum in Domino ſumentibus gaudium, inter cætera reperimus teſtamentos antiquos de tempore domini Adefonſi Catholici Regis conſcriptos, per quos conceſſit in omni giro hominum ingenuorum eiuſdem ſanctiſsimi loci militiarios adnotatos, vt ibidem non vt ſerui deſeruirent, ſed cenſum, quod Regi ſoluebant illuc fideliter reddderent. Poſt eum quoque dominus Ranimirus Rex, & ipſud confirmauit, & aliud addidit; Hinc verò Rex donus Ordonius ſimiliter, & confirmauit, & ampliauit. Poſt eum quoque glroioſus filius eius Rex dominus Adefonſus, ſancto ardore ſuccenſus ipſum locum in melius reſtaurauit, & priorum teſtamenta confirmauit, & multa adijciens ſua conſcribere ordinauit.* Proſigue haziendo relacion de lo que dio ſu padre don Ordoño; y dando al Apoſtol el Condado, o Encomienda de Piſtomarcos, confirma todas las referidas donaciones de ſus predeceſſores, diziendo: *Et hæc per hoc teſtamentum ſanctæ Aulæ veſtræ obtulimus, & teſtamentos priores maiorum noſtrorum manu propria confirmamus:* Proſigue con las maldiciones acoſtumbradas, y dize deſpues: *Et hæc teſtamenti ſeries, in cunctis robore m obtineat firmitatis, notum die VIII. Kalendas Martij, commorantibus in Dei nomine in ciuitate Legionenſe. Era DCCCC.LXXII.*

A 22. de Hebrero.

Ranemirus Rex confirmo.
Vrraca Regina confirmo.
Ordonius filius Regis confirmo.
Garſea frater Regis confirmo.

Hemos dicho, que eſte Catholico Rey don Ranimiro Segundo, confirma en eſte priuilegio el del voto, que otorgó el ſanto Rey don Ranimiro Primero: pero demas de lo que del conſta, es fuerça que comprouemos eſto. Y aſsi es de aduertir,

uertir, que eſte Catholico Rey en eſte priuilegio refiere como vino a viſitar el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, y que en ſu Apoſtolica caſa, entre otras coſas viò, y hallò los priuilegios de ſus predeceſſores, y haze recuento dellos, diziẽ do, que halló primeramente el del Catholico Rey don Alfonſo Caſto (al qual llama Catholico) por el qual concedia al Apoſtol Santiago en el circuyto de ſu ſanto ſepulcro las millas declaradas en el dicho priuilegio, que es el que ya re ferimos de la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, y conceſsion de las tres millas, y no tiene otro del Rey Caſto la Apoſtilica Igleſia de Santiago, ſino aquel. Dize luego, que el Rey don Ranimiro Primero, confirmó aquel priuilegio y donacion, q̃ hizo el Rey Caſto a Santiago, y que le añadio y dio otro priuilegio. La confirmacion de que habla aqui, que hizo don Ranimiro Primero, de aquel priuilegio del Rey Caſto ſu anteceſſor, conſta del miſmo priuilegio del Caſto, quando dize ſu ſubcripcion junto a la del Caſto: *Ranimirus confirmo*: y con aquella confirmacion vienen eſtas palabras deſte priuilegio de Ranimiro Segundo, quando dize: *Et ipſum confirmauit*. Y dize luego: *Et aliud addidit*: de ſuerte, que aqui afirma el Rey don Ranimiro Segundo, que ſu rebiſabuelo el Rey don Ranimiro Primero, añadio otro priuilegio a Santiago; y no dize, que el que añadio fueſſe de tierras, ni quiere tampoco dar a entender tal, que ſi lo quiſiera dar à entender dixera: *Similiter*: como dize luego adelante, quando trata del Rey don Ordoño Primero, hijo de dõ Ranimiro I. *Hinc verò Rex donus Ordonius ſimiliter confirmauit, & ampliauit*: q̃ aquel: *Similiter*: cae ſobre la confirmacion que auia hecho don Ranimiro Primero, del priuilegio del Rey Caſto, y dize: *Ampliauit*: por otras tres millas, que añadio a las que dio el Rey Caſto: y no dize tal de don Ranimiro Primero, ſino ſolas aquellas palabras: *& aliud addidit*.

Cat. Rey D. Ranimiro 2. afirma, vio vn Priuilegio del S. D. Ranimiro. 1 en la Apoſtolica caſa de Santigo.

Aduiertaſe lo ſegundo, que auiendo dicho eſte Catholico Rey, que vio los priuilegios que auian concedido ſus anteceſſores, ſolo dize vio vno del ſanto Rey don Ranimiro Primero: *Et aliud addidit*: y no requẽta mas que vno que dieſſe (como ſe vee) pues no habla en plural del, como deſpues

habla del Rey Magno; que porque eſte concedio a Santiago mas priuilegios, y donaciones que vna (como es aſsi, y las tiene ſegun ſe vee ſu Apoſtolica caſa) habla del en plural, en aquellas palabras: *Et multa adijciens ſua conſcribere ordinauit:* Y ſupueſto eſto, que de dó Ranimiro I. habla en ſingular, y de don Alfonſo Magno en plural, conocida coſa es, que no vio ſino vn priuilegio de don Ranimiro Primero, como afirma. Pues eſte que aqui dize vio, es el que tenia y tiene del voto de Santiago ſu Apoſtolica Igleſia; porque no tiene otro del miſmo ſanto Rey don Ranimiro Primero. De ſuerte, que ſe ajuſtan las palabras del miſmo priuilegio del Rey don Ranimiro Segundo, con lo que tiene la Igleſia de Santiago, y lo que tiene la Igleſia, con lo que dize el priuilegio, y no tiene mas la Igleſia de don Ranimiro primero, de lo que confieſſa y afirma don Ranimiro Segundo en ſu priuilegio.

Y porque no diga alguno que eſte priuilegio del Rey dó Ranimiro primero, de que habla el Rey don Ranimiro Segundo, ſeria de donacion de tierras, añadiendo otras a las que auia dado el Rey Caſto, y que ſe aura perdido, y no ſerà el del voto de Santiago, pues no eſpecifica el Rey don Ranimiro Segundo, lo que en el ſe concedia. Digo lo primero, que ya conſta que no haze mencion el Rey don Ranimiro Segundo, demas priuilegios del primero, que de ſolo vno, pues ſi mas hallara mas refiriera, como refiere del Rey Magno. Y ſupueſto que la Igleſia de Santiago no tiene otro del Rey Ranimiro Primero, ſino el del voto, que del ſe ha de entender, que es el que ſe halla, y parece, y no ſe ha de entender delo que no hallamos, ni nunca hemos hallado, ni dello tuuimos noticia.

Lo ſegundo, para mayor verificacion, de que eſte priuilegio del Catholico Rey don Ranimiro Primero, de que haze mencion ſu rebiſnieto el Rey don Ranimiro Segundo, es el del voto de Santiago, y no otro alguno de alguna conceſsion de tierras, que huuieſſe concedido. Digo, que eſto conſta con gran particularidad de vno que otorgó el Catolico Rey don Ordoño Primero, hijo del miſmo don Ranimiro Primero, en la Era ochocientos y nouenta y dos, en el

qual

qual dize, que embia ſus hijos, y ſus Embaxadores al Obiſpo Ataulfo Segundo deſte nombre, para que por reuerencia del Apoſtol Santiago Patron de Eſpaña le confirmẽ las tres millas, que el Catholico Rey don Afonſo Caſto le auia concedido, y que el miſmo Rey añadia de nueuo otras tres millas, de ſuerte, que con las precedentes, que auia concedido el Rey Caſto, tuuieſſe la Igleſia de Santiago por las dos conceſsiones ſeys millas enteras en ſu circuyto, diziendo aſsi.

Priu. Cæſ. Regis. D. Ordonij. 1.

ORdonius Rex tibi patri noſtro Athaulpho Epiſcopo mittimus tibi per hanc noſtram præceptionem noſtros pueros, & familiares nuntios, qui pro reuerentia, & honore beatiſsimi Iacobi Apoſtoli noſtri, & totius Hiſpaniæ Patroni, cuius corpus tumulatum eſt in Gallæcia in finibus Amaçæ, vt confirment tibi poſt partem loci ſancti tria millia, quæ diuæ memoriæ prædeceſſor meus dominus Adefonſus Caſtus, ad honorem eiuſdem ſanctiſsimi Apoſtoli contulit. Et ego ſimiliter pro mea anima ad honorẽ ſupradicti Apoſtoli, addo alia tria millia, vt ſint ſex millia integra, vt omnis populus, qui ibi habitauerit ſeruiat, loco ſancto, ſicuti mihi, & anteceſſoribus meis ſeruire conſueuerat. Facta ſcriptura in Era DCCC. LXXXXII. Ordonius Rex confirmo.

Aqui conſta, que en tiempo del Rey Catholico don Ordoño Primero, no tenia mas tierras que tres millas la Apoſtolica Igleſia de Santiago, las quales le auia concedido el Rey Caſto, auiendo reynado entre los dos el ſanto Rey don Ranimiro Primero, padre del miſmo don Ordoño. De ſuerte, que ya no fueron millas de tierras lo que concedio el ſanto Rey don Ranimiro Primero, en el priuilegio de que haze mencion en el ſuyo el Rey don Ranimiro Segundo. Por q̃ dize don Ordoño I. hijo de D. Ranimiro I. en eſte priuilegio, que el concede otras tres millas de tierras a Santiago, que con las precedentes que le auia dado el Rey Caſto ſean ſeys. Y conſta (como hemos viſto) en el referido priuilegio del Rey don Ranimiro Segundo, que el Rey don Ranimiro I. auia confirmado el del Rey Caſto de las tres millas, y auia

añã-

añadido, y concedido otro priuilegio. Tambien ſe vee claramente como quando el Rey don Ranimiro Segundo habla (en el priuilegio) del Rey D. Ordoño Primero ſu biſabuelo, haze mencion deſte, que queda referido del miſmo don Ordoño, y refiere la confirmacion que hizo de las tres millas que dio el Rey Caſto, y las tres que el añadio, quando dize: *Hinc verò Rex donus Ordonius ſimiliter & confirmauit, & ampliauit*. Aſsi que en concluſion, pues haze mencion el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, de vn priuilegio que concedio el ſanto Rey don Ranimiro Primero, y eſpecifica, que ſolo concedio vno, y conſta por eſte del Rey don Ordoño Primero, que ſu padre don Ranimiro Primero no cõcedio algunas millas de tierras, y la Apoſtolica caſa Compoſtelana no tiene otro priuilegio del ſanto Rey don Ranimiro Primero, ſino el del voto de Santiago, es fuerça, que es eſte el de que haze mencion el Rey don Ranimiro Segundo en ſu priuilegio, y no otro alguno, pues conſta que eſte no fue de conceſsion de algunas tierras. Y conforme a eſto ſalen certiſsimas y verdaderas todas las hiſtorias que hemos referido, que afirman, que don Ranimiro Primero, concedio por ſu priuilegio a Santiago las rentas del voto de que tratamos, y que no fue el que las concedio el Rey dõ Ranimiro Segundo, pues haze mencion del dicho priuilegio del voto de Santiago, que concedio el Rey don Ranimiro I. y le confirma.

Y ſi replicare alguno, como confirmando el Catholico Rey don Ordoño las tres millas que auia dado a Santiago el Caſto, no confirma en el referido priuilegio el voto, que auia hecho ſu padre, ni haze mencion del. Digo, que lo que vn Rey vna vez otorga, concede, y confirma, no ha meneſter otorgarlo, concederlo, y confirmarlo ſegunda vez, y como el miſmo juntamente con ſu padre auia otorgado, concedido, y confirmado el referido priuilegio del voto de Santiago, no auia meneſter concederlo, y confirmarlo ſegunda vez. Veeſe como juntamente con ſu padre otorgõ el del voto, y le confirmo en toda la relacion del, particularmente en aquella clauſula: *Ea propter ego Ranimirus*: Y deſpues al fin, quãdo dize: *Ego Ranimirus cũ cõiuge mea Vrraca, & filio*

Cat. Rey D. Ordoño. 1. juntamente con ſu padre otorgõ el Priuilegio del voto de Santiago.

filio noſtro Rege Ordonio, &c. Y de la miſma manera en las ſubſcripciones.

Lo tercero digo, que en el tiempo en que concedio el Catholico Rey don Ranimiro Segundo el referido priuilegio, eran muy conocidas las hazañas de Sãtiago en las batallas, en fauor de ſus Eſpañoles, por la batalla de Clauijo, y aſsi conſta de todo el, y de los de ſus anteceſſores deſde el voto del Rey don Ranimiro Primero, como ſe vee en ſus retribuciones (ſegun hemos dicho) y conforme a eſto, no eſtaua tan oluidado el Rey don Ranimiro Segundo, de lo que deuia a ſu Patron Santiago, como el Rey don Ranimiro I. ſegun muy en particular afirma el miſmo don Ranimiro I. en el priuilegio del voto, quando dize: que le reprehendio Santiago, porque no ſe acordaua de inuocarle. Y eſta reprehenſion no pudo caber en don Ranimiro Segundo; porque ſi el priuilegio del voto de Santiago fuera ſuyo, y tuuiera el ciento mas, que ſienten los contrarios, venia a caer el que queda referido del miſmo don Ranimiro Segũdo, en el miſmo año, tres meſes antes, en el de Hebrero, como cõſta de ſu data. Y en el ſe mueſtra deuotiſsimo y gratiſsimo al Apoſtol, y toma algunas palabras del priuilegio del voto, como ſon aquellas: *Quam, & inter cæteros Apoſtolos ſortitus eſt:* y no viene con eſto la narracion del del voto, en q̃ confieſſa el Rey don Ranimiro Primero, que le redarguyò Santiago de que no ſe acordaua de llamarle. Y ſabiẽdo (como ſabemos) que es gratiſsimo Santiago, y que no cabe, ni puede caber ingratitud en el, y menos cabe ni puede caber el mentir: Si fuera el Rey don Ranimiro Segundo, el quẽ otorgó el priuilegio del voto, mintiera la narracion de tal priuilegio, o la del ſuyo que referimos, que es coſa dificultoſa que eſtas mientã; o mintiera Santiago en ſu reuelaciõ, y eſto es impoſsible.

Demas deſto en dezirſe, que don Ranimiro Segũdo, porque Santiago le ayudaſſe en la batalla de Simãcas le auia hecho antes della el dicho voto, cõſta por el priuilegio del voto, que no fue el el que le otorgó, por la razon de la reprehenſion dicha, que en el refiere el Autor del, que le dio Santiago, porque no ſe acordaua del; y por ſer concedido en remune-

muneracion, y dandole gracias, por la merced recebida, y no pidiendo ſocorro para la ocaſion que eſtaua por venir: pues ſi el que otorgó el priuilegio del voto de Santiago, huuiera hecho tal voto antes de yr a la jornada, ni Santiago le increpara de ſu deſcuydo, ni el refiriera en el priuilegio q̃ Santiago le auia increpado del, ni en el tal priuilegio del voto ſe pudiera hazer relacion del caſo ſucedido, ni fuera en recompenſa y retribucion de la merced recibida.

Lo vltimo digo, que no ſolo eſcrituras autenticas, hiſtorias, memorias, y tradiciones, conteſtan de que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, vẽcio la batalla de Clauijo, debaxo del eſtandarte de Santiago Apoſtol, Patron, y Capitan general de las Eſpañas, pero eſcudos, y memorias del miſmo Rey eſculpidas en las piedras. Da teſtimonio deſto la Igleſia de nueſtra Señora de Naranco jũto a Ouiedo (fundacion ſuya) de la qual hemos hecho mencion, y por tal la refieren el Obiſpo Sebaſtiano (como ya hemos dicho) el Arçobiſpo don Rodrigo, y otros graues Autores. Es de boueda toda, y el mas lindo edificio antiguo, mas deuoto, y ſitio mas apazible que he viſto, tiene Igleſia baxa debaxo de la alta, al vſo antiguo como las tienen la de Sãtiago de Galizia, y la de Sãtãder en Vizcaya. Todos los arcos de la boueda de la Igleſia alta, por de dentro rematã en vnos pilares, ſobre los quales eſtan eſcudos, labradas todas las figuras en piedras de media talla, aſsi la del Leon de los eſcudos redondos, como las de los quadros q̃ eſtan ſobre ellos, y baſas de las columnas: Y eſtos quadros ſobre ſu eſcudo, puſo el Catholico Rey como trofeo, y para memoria de la mas milagroſa hazaña que haſta ſus tiempos, y deſpues dellos, iluſtra y engrandece a Eſpaña.

Memorias del Cat. Rey D. Ranimiro 1. mueſtran auer el dado la batalla de Clauijo. Epiſc. Sebaſtianus. Archiep. Toletanus.

Lo que ſiento en eſto es, que el Leon del eſcudo, ſon las armas del miſmo ſanto Rey don Ranimiro Primero, y de todos los Reyes de Leon, y Caſtilla, como aqui parece. Y es fuera de todo camino la opinion de Ambroſio de Morales, que dize, que no huuo eſcudos con armas en los Reynos de Leon, Aſturias, Galizia, y Caſtilla, haſta el tiempo del Catolico Emperador dõ Alfonſo Septimo deſte nombre. Y porque fue el deſte parecer, aunq̃ vio eſta Igleſia, y en ella eſtas

Morales. lib. 13. c. 5.

meino-

memorias, ſi bien alaba ſu traça y fabrica, no haze mencion dellas.

Eſtos eſcudos redondos ſe vſaron mucho en tiempos antiguos, y aun en los modernos: vſados fueron tambien entre los Romanos como ſe halla en la eſtatua de Adrono hijo de Veroto de que ya tratamos.

El quadro que eſtà ſobre eſte eſcudo apegado a el, que tiene los dos caualleros armados a cauallo en ſus caualles con las eſpadas deſnudas en las manos, y dos donzellas; las figuras de los dos caualleros entiendo ſignifican al Apoſtol Santiago, y al Catholico Rey don Ranimiro Primero, que como Santiago le dio la mano y palabra de ſocorrerle en la batalla, y lo cũplio, y le quiſo por compañero en la hazaña, puſo eſte gran tropheo, que es el mayor que tiene Principe del mundo. Las figuras de las donzellas que eſtan ſobre las de los caualleros, ſignifican las donzellas libertadas por los miſmos Apoſtol Santiago, y Rey don Ranimiro, y lo que tienen ſobre las cabeças a lo que entiendo (aũque caſi parecen hatillos de ropa) a caſo ſon panderetes, o adufes (que llamauan en aquel tiempo) que ſerian diferentes en la hechura de los de aora (como lo eran tambien los atabales y caxas) cõ que ſolenizauã el triumpho dela vitoria. Y aduierto conforme a eſto, q̃ no ſin miſterio la real ciudad de Leon trae al derredor del Leon que tiene por armas ella, y todo ſu Reyno, el letrero que ya referimos.

En las cab eças o vaſas de los pilares, que reciben el arco de la boue da, eſtan en la frente de cada vna quatro figuras de Leones chiquitos, y a los lados las de las donzellas atadas las man os, con cabello largo, y algunas tienen capirotes en las c abeças, como los vſan aora las donzellas de Caſtilla la vie ja, y Aſturias, y el ropaje es largo que llega haſta los pies. Quiſo ſignificar el Rey en eſtas figuras de las columnas, el miſerable eſtado, quando yuan preſas las donzellas ofrecidas a los Moros. Y en las de las donzellas de los quadros el eſtado del triumpho y vitoria, por la qual las retrataron, haziendo alegrias en alabanças de Dios y del vencedor Santiago, que por eſſo las puſieron ſobre ſu figura; y la del Rey.

Los Eſcudos que tiene la Igleſia de N. Señora de Naranco.

Tiene la referida Igleſia de nueſtra Señora de Naranco diez y ocho eſcudos redondos cõ los quadros, como repreſenta la figura que aqui va pueſta, eſtos eſtã en la Capilla mayor y cuerpo dela Igleſia encaxados en la pared en lo alto, a tres eſtados del ſuelo. Y tiene otros ſeys, dos dentro de la Capilla mayor, dos a la entrada della, dos a la entrada del Coro que eſtà al fin de la Igleſia, con el Leon, como los referidos, y ſobre ellos apegadas a ellos cruzes cõ las letras Griegas: Alpha, y Omega. Por la parte de afuera en la Capilla mayor, ay otros dos eſcudos con el Leon en lo alto della.

Entre los eſcudos de la Igleſia, ay tres junto al Coro el vno tiene vna Anade, o Ciſne, en vnas ondas, y el otro dos Lobos empinados, mirandoſe el vno al otro, el otro tiene vna Roſa eſtendida ſin parecerſele el pie. Tienen los miſmos quadros en cima como los otros. A caſo ſerian armas del Rey por ſu madre, o otros abuelos, ò de ſu muger, porq̃ la quiſo mucho, que el tener los miſmos triumphos que los otros en cima, da indicio dello.

Todos eſtos eſcudõs y triumphos mueſtran las dos eſtampas ſiguientes, la primera como eſtan los eſcudos cõ los quadros encima, y pilares con ſus vaſas debaxo, con el arco de la boueda que reciben: la ſegunda, el eſcudo real del Leon con la Cruz encima, como eſtan ſeys en lo alto, de lado de las dos puertas; y los otros tres diferentes, que como digo tienen los quadros altos, y pilares baxos que los demas.

El letrero que eſtà en eſta eſtampa primera, ſe puſo aqui para declaracion della, pero junto a ellos no ay letrero alguno.

Eſtos

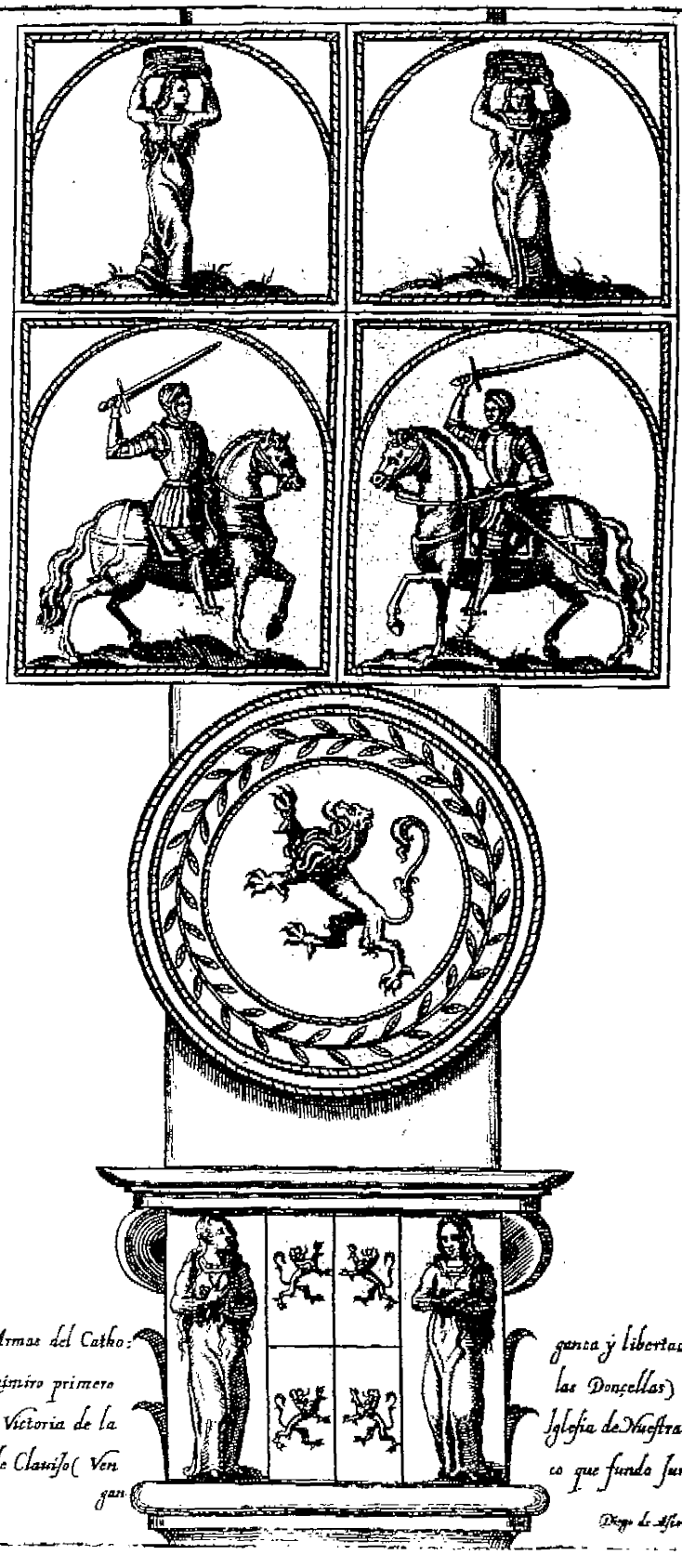

Escudo con las Armas del Catho-
lico Rey Don Ramiro primero
y Memoria de la Victoria de la
gran Batalla de Clauijo(Ven
gan
ça y libertad del tributo de
las Doncellas) que dexo en la
Iglesia de Nuestra Señora de Nara-
co que fundo Junto a Oviedo ya

Diego de Astor fecit

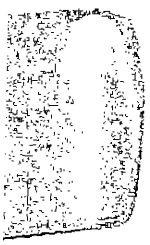

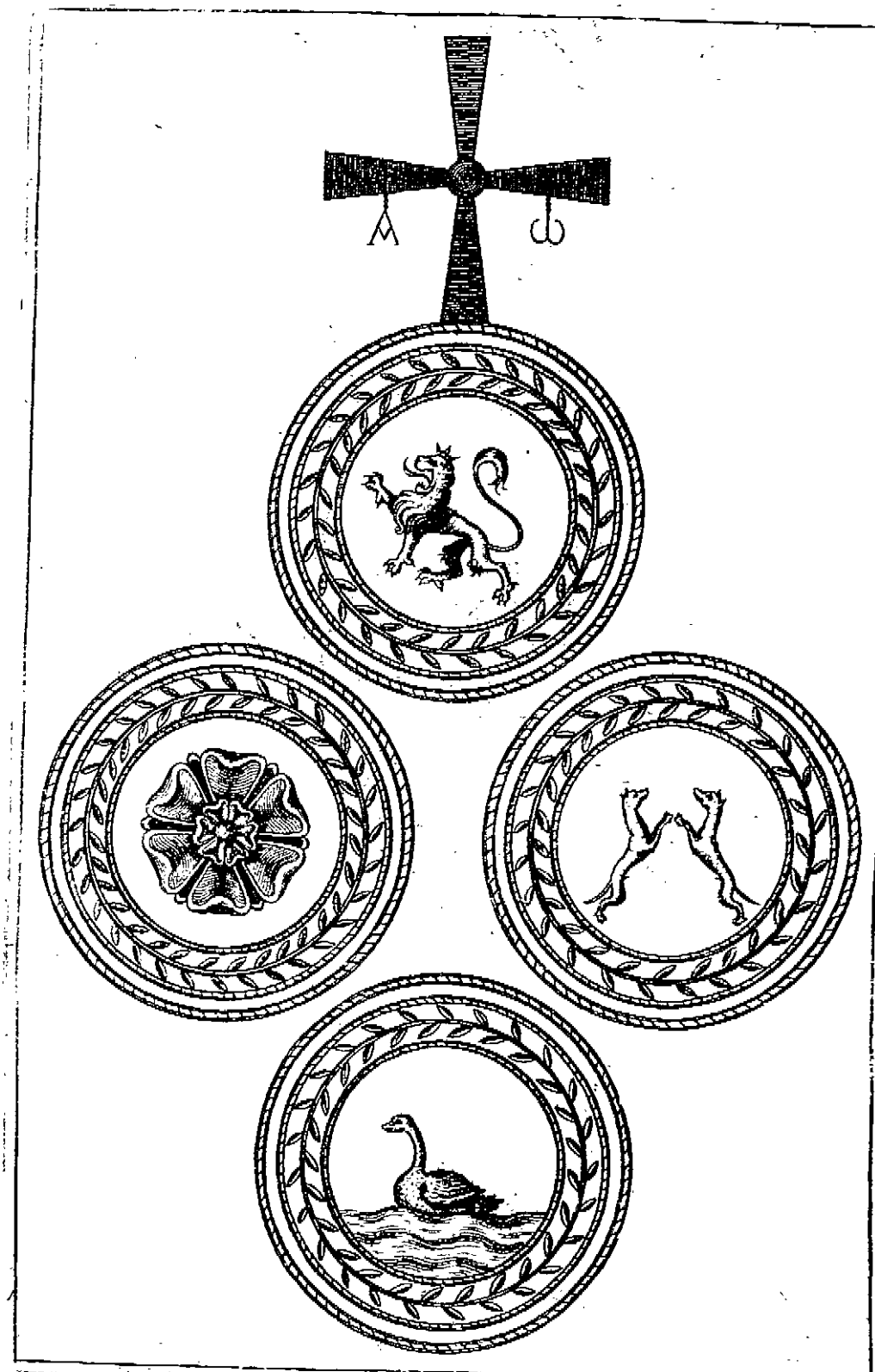

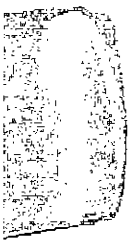

Eſtos ſon los eſcudos y tropheos que dexò el Catholico Rey don Ranimiro Primero, en ſu Igleſia de nueſtra Señora de Naranco, que fundó, ſi ay alguno que les de otra interpretecion diferente de la que digo, holgaria ſaber la para ſaber mas.

La roſa, conocidamente ſon armas de los Oſorios, como la traen los Marqueſes de Aſtorga, y ſe halla en varias partes del Caſtillo de Aſtorga, y en las caſas que aora poſſee el Marques de Thabara en Valladolid en la Cortedera de ſan Pablo, que fueron de los referidos Marqueſes de Aſtorga. Y eſto aſſegura mucho la tradicion que hemos referido de los Marqueſes de Aſtorga, digo ſus predeceſſores Oſorios en la gran batalla de Clauijo, pues el Rey les puſo las armas entre las ſuyas, y con los miſmos triumphos. Los lobos empinados ſin duda entiendo, que ſon los miſmos de los Oſſorios, que el Eſcultor que hizo aquellos eſcudos los puſo aſsi, como tambien entre todos los leones que eſculpio en los otros eſcudos del Rey, ſolos dos tienen coroña. Y no es fuera de razon entender fueſſen eſtas armas de los Oſorios, tambien del Rey por ſu madre, o del Rey don Ordoño ſu hijo, o de la Reyna doña Vrraca, por la gran calidad que antiguamente y en nueſtros tiempos tuuo y tiene la nobiliſsima familia de los Oſorios.

Demas deſto, a ſiete leguas de Ouiedo, junto al lugar que llaman Vega de Rey, en el camino como venimos a Leon, de la otra parte del rio, que por alli paſſa, eſtà vna Igleſia pequeña, es aora Ermita de linda traça hecha en Cruz, cõ dos Capillas à los lados, como la que ya dixe de ſanta Coloma, adonde eſtuuo el cuerpo de ſan Torquato; y mas propia y ſemejante a la de ſan Miguel de Lino, que eſtà junto a la referida de nueſtra Señora de Naranco, que tambien fundó el ſanto Rey D. Ranimiro I. Es toda de boueda con Coro alto, aũque la del cuerpo de la Igleſia ſe cayò, tiene ricos marmoles dentro: llamaſe aora de S. Chriſtina, fue dedicada antiguamente a los Apoſtoles S. Pedro, y S. Pablo, ſegũ mueſtran las letras de vn marmol, dizen aſsi: *Ofert Flaynus Abbain honore Apoſtolorum Dei ſanctorũ Petri, & Pauli.* Tieneſe por tradicion en toda aquella tierra, que la fundò vn Rey de Ouie-

Ermita de S. Chriſtina.

Tradicion.

do, y de Leon; y algunos mas curiosos como son vnos caualleros Quiros, y Mirandas, que tienẽ sus casas y tierras por alli cerca, dizen que la fundó el santo Rey don Ranimiro Primero, que vencio la batalla de Clauijo, y que alli junto tenia vn Palacio, cuyas ruynas y cimientos parecen, a que aora llamã Paz de Rey, y a toda aquella vega, Vega de Rey, y al camino que va a Quiedo, Sendas de Rey, tambien por este respeto.

Vega de Rey.

Escudos de la Ermita de S. Christina de Vega de Rey.

En esta Iglesia en el cuerpo della en lo alto de las paredes estan quatro escudos con el Leon, como los de nuestra Señora de Naranco, assi redondos de la misma hechura, y sobre cada escudo vn quadro apegado al mismo escudo, y en este quadro vn cauallero armado con ropaje o manto, algo largo, a cauallo en vn cauallo, y la espada desnuda en la mano. Son de piedra estos escudos y quadros, esculpidas las figuras de media talla, del mismo tamaño que los de nuestra Señora de Naranco.

Pilares de la Ermita de S. Christina de Vega de Rey.

Al entrar en la Capilla mayor adõde se sube por vnas gradas estan quatro pilares de marmol, y en ellos veneras de Santiago esculpidas de media talla. En vnas piedras de rico marmol, que estan entre otros, labradas con muchos lazos, está en vna parte el referido letrero, y estaua otro muy mayor a lo largo de letra Gotica, que para encaxar estas piedras entre estos pilares adonde aora estan (porque no solian estar alli, segun se vee en ellos, en la traça y colunas) le gastaron y rayeron poco ha, de suerte, que no pueden conocerse los caracteres, pues solo se veen los medios de algunos: adonde a caso estaua quien fue el fundador.

Ay otras seys colunas en que se rematauan tres arcos de la boueda del cuerpo dela Iglesia, en cuyas vasas estan esculpidos los Leones, y las donzellas atadas las manos, de la misma hechura, y tamaño que en las de nuestra Señora de Naranco: y si las huuieran sacado de bronze en fundició, vnas por otras, no estuuieran mas conformes.

Demas dela referida tradició, por la similitud de escudos, colunas y traça de la Iglesia, parece fue el fundador el mismo Catholico Rey don Ranimiro I. que fundó las de nuestra Señora de Naranco, y san Miguel de Lino.

De en-

De entrambas antiguallas conſta, que la cima del eſcudo de ſus armas, que traya el ſanto Rey don Ranimiro I. era la Imagen del Apoſtol Santiago, de la ſuerte que le aparecio en la batalla de Clauijo, grande y ſupremo honor de los Catolicos Reyes de nueſtra Eſpaña. Traenle tambien los Marqueſes de Aſtorga (como dixe) por eſta batalla.

Armas del Cat. Rey D. Ranimiro. I. Cat. Rey D. Ranimiro. I. traya por cima del Eſcudo al Apoſtol Santiago.

Es aora la referida Igleſia, o Ermita, con las tierras q̃ tiene al derredor del monaſterio de Valde Dios, que le hizo donacion della el Emperador don Alfonſo.

No ſe ponẽ aqui los retratos deſtos eſcudos y pilares, porque ſon de la miſma manera y tamaño, y cõ las miſmas figuras q̃ mueſtra la referida eſtãpa de los dela Igleſia de nueſtra Señora de Naráco, difieren, en q̃ en el quadro q̃ eſtá ſobre el eſcudo, ay en eſte ſolo vn cauallero a cauallo en vn cauallo con la eſpada deſnuda en la mano (como digo) y ſegun parece ſobre el eſcudo delas reales armas del Rey nueſtro ſeñor, que Dios guarde, que eſtà al principio deſte libro, ſi bien el que eſtàen eſta Igleſia, no tiene eſtandarte en la mano.

Eſto es lo que ay en memorias fundadas por el Catolico Rey don Ranimiro I. deſte nombre, q̃ no ſe cõ q̃ argumentos ſe podran negar tales demonſtraciones, y euidencias.

Aunque es fuera de mi condicion hazer digreſsion, por ſer fuera de nueſtro propoſito, ſi bien ſerà de guſto à algun curioſo; ya que tratamos de antiguallas. Digo, que mas adelante de Campomanes, como vna milla, viniendo por el camino de Leon, eſtan vnos prados á que llaman prado de Fafila, y a vnas heredades mas arriba dellos, huerta de Fafila, en ellas eſtà vna Igleſia arruynada del todo, y tan llena y cubierta de maleza y tierra, que con dificultad entrè dentro: aqui dizen los naturales fue ſepultado el Rey Fafila, hijo del ſanto Rey don Pelayo, y que en aquella montaña que ſe cõtinua deſde eſtos lugares á las cumbres le mató el oſſo; y aſſi lo tienen por tradicion conſeruada con los nombres del prado, huerta, Igleſia, y montaña, notable juſticia de Dios (ſi eſta fue ſu ſepultura) que aun della no quiſo quedaſſe memoria, por lo que todos le notan de deſcuydo y ocioſidad, en proſeguir las hazañas del ſanto y valeroſo padre.

Prado del Rey Fafila. Huerta del Rey Fafila. Tradicion.

Concluyo lo que toca a eſto, con que el miſco Apoſtol Santia-

Santiago afirmó como auia vencido la batalla de Clauijo, refiriendo las miſmas palabras que del dize el referido priuilegio del voto, que le hizo el ſanto Rey don Ranimiro I. Porque ya hemos dicho que en eſta batalla fue ſu primera aparicion en las coſas de la guerra, y aſsi lo afirman del todos los Autores referidos, y otros muchos que tratan coſas de nueſtra Eſpaña, los quales en eſta aparicion ſuya, y ſer la ptimera, todos conforman. En aquel priuilegio que ſe refiere del Conde Fernan Gonçalez del voto que hizo a S. Millan (ſegun le he viſto impreſſo) ſe dize, que en la batalla de Simancas, aparecio nueſtro Patron Santiago, en fauor del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y aunque no ay otro Autor de nueſtra Eſpaña antiguo, o moderno, haſta nueſtros tiempos que yo aya viſto, ni vna particular hiſtoria antigua manuſcripta, que eſtà en la Biblioteca Regia, en el monaſterio de ſan Lorenço el Real del Eſcurial de las hazañas del Catholico Rey don Ranimiro Segũdo, que diga q̃ el Apoſtol apareciеſſe en aquella batalla, ni que el Rey don Ranimiro Segundo hizieſſe por ella antes, o deſpues della, algun voto a Santiago, pues aquel priuilegio dize, aparecio en ella Santiago, tengolo por cierto, que tambien aparecio en otras muchas batallas. Y el Catolico Rey dõ Alfonſo X. afirma ſocorrio al Conde Fernan Gonçalez en la batalla de Hazinas: tratarаſe deſto en la 2. parte. Pero digo, que lo que el Apoſtol Sãtiago dixo al Obiſpo Eſtefano el dia antes que entregaſſe a Coymbra al Catholico Rey don Fernando el Magno, ſe ha de entender de la batalla de Clauijo, en q̃ priuilegios, Bulas de Pontifices, hiſtorias, memorias, y tradiciones, conforman, particularmente, porq̃ las palabras que dixo al Obiſpo ſon las miſmas q̃ del dize el ſanto Rey D. Ranimiro I. en ſu priuilegio del voto, q̃ es vn notable contraſeño (entre otras muchas demonſtraciones) para la confirmacion dela verdad deſte priuilegio. Digamos el caſo en ſuma, porque ſe ha de tratar muy en particular del en la ſegũda parte deſta hiſtoria, ſi Dios la dexa acabar. Tenia ſitiada a Coymbra el Catholico Rey don Fernando el Magno, en el año de la Era. M.C.II. Y viſpera de Sãtiago, a 24. de Iulio, eſtando en Cõpoſtela en ſu Apoſtolica caſa delante ſu ſantiſsimo

Batalla de Clauijo fue la primera en que ſe aparecio Sãtiago.

Hiſtoria del Cat. Rey D. Ranimiro. II. eſtà en la Biblioteca del Rey nueſtro Señor.

Milagros de Santiago.

tissimo cuerpo en oracion vn santo Obispo llamado Estefano Griego de nacion, llegaron vnos labradores a aquel santuario al mismo efeto, y la oracion q̃ hizieró fue: Santiago buen cauallero, libranos de los presentes y futuros males *Beate Iacobe, bone miles, ab instantibus malis, & futuris nos subleues*: El Obispo los reprehendio, diziendoles, q̃ Santiago fuera pescador, y no cauallero, trayedo lugares de la sagrada Escritura a proposito. Apareciole luego Santiago armado de resplãdecientes armas, y dixole: Estefano, siruo de Dios, que mãdaste q̃ no me llamassen cauallero, sino pescador, por esto me aparezco desta suerte, porq̃ no dudes mas que soy cauallero de Iesu Christo, y q̃ me hallo en batalla cõtra los Moros, animãdo y esforçando a los Christianos, y ganando por ellos la vitoria; son las palabras del Apostol: *Stephane serue Dei, qui me nõ milites, sed piscatorẽ vocari iussisti, eo namq; taliter tibi appareo, vt me Deo militare, ciusq; athletã esse, meq; in pugna contra Sarracenos Christianos animare, & pro eis victorẽ existere amplius non dubites*: Prosigue prometiendo entregar al otro dia Coymbra al C. Rey don Fernando, como lo hizo. Bien se vee q̃ estas palabras q̃ dize el Apostol, son las mismas q̃ dize del el C. Rey don Ranimiro I. en su priuilegio referido del voto de Santiago: *Et beatus Dei Apostolus apparuit sicut promisserat, vtrisq; instigando, & in pugnã animando nostrorũ acies, Sarracenorũ vero turbas impediendo, & diuerberando.* Bien se q̃ aunque se halla en el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez, q̃ Santiago apareció en la batalla de Simancas, q̃ no se hallara q̃ sea firme en el, q̃ Santiago animaua a los Christianos, ni palabras tan conformes cõ estas del Apostol, q̃ dixo al Obispo Estefano, como en el referido del santo Rey don Ranimiro I. Mucho deuemos à Santiago, q̃ no sufre se niegue es nuestro Patron y Capitan General. Refieren su referido milagro el santissimo Padre Calixto II. en su tratado: *De viginti miraculis sancti Iacobi Apostoli*: El Arçobispo de Toledo don Rodrigo en su historia de España: El Catholico Rey don Alfonso X. en su Chronica general de España; la historia de Santiago antigua, que anda impressa, y otros muchos graues Autores, y Chronicas que tratan milagros de Santiago, y las hazañas del Catholico Rey don Fernando el Magno.

Santiago apparece al Obispo Stephano.

Santiago se precia de Capitã y defensor de los Christianos.

Cat. Rex. D. Ranimirus I. in Priui.

Autores.

RES-

RESPONDESE AL ARGV-mento primero.

AL primero argumento deſta objecion, ſe reſpõde, que por la miſma razon por donde quieren prouar los dichos Autores, y los de ſu parecer, que fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el que concedio el priuilegio del voto de Santiago por la batalla de Simancas, trayendo en ſu fauor el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez, conſta, no ſolo que no fue el que lo concedio, pero q̃ no pudo ſerlo, ſaluo ſi quieren que lo fueſſe: *Per operationem intellectus*: por las razones ſiguientes.

La primera, ay gran diferẽcia en el lugar, en el tiẽpo y en las perſonas; en el lugar conſta, q̃ es diferente la cãpaña de Clauijo de la de Simancas, y no ay hiſtoria de Eſpaña, memoria, ni tradicion, que afirme, ni tenga, que el Catholico Rey don Ranimiro II. fueſſe a Clauijo con exercito, ni que alli tuuieſſe batalla como lo afirman del primero.

Quando eſto huuiera ſido, pues eran viuos en tiempo del C. Rey don Ranimiro II. el Conde Fernan Gonçalez ſeñor de Caſtilla (aunque ſugeto al miſmo Rey) y el Rey don Garci Sanchez que reynaua en Nauarra, deſde catorze años atras, y paſſó muchos adelante (como prueua Gariuay) ſiendo tan valeroſos Principes como ſe halla en las hiſtorias de Eſpaña, q̃ razon ay para q̃ ſi huuiera dado eſta batalla de Clauijo el C. Rey D. Ranimiro II. no ſe hallaſſen en ella ſiendo cauſa de toda la Chriſtiandad, en las tierras del vno, y a las puertas del otro? Muy floxos y poco Chriſtianos quieré hazer a eſtos dos Principes quié tal cõjetura: porq̃ ſi dio la batalla el Rey D. Ranimiro II. y le ayudaron: q̃ es dela mencio q̃ hazen dellos el priuilegio del voto de Santiago, y las hiſtorias? q̃ en ninguna ſe halla q̃ ſe hallaſſen en ella. Y no ſuelen oluidar ſemejantes perſonas quando ſe hallan en tales ocaſiones, como no oluidan en la de las Nauas de Toloſa (q̃ dio el C. Rey dõ Alfonſo el VIII. a los Moros) a los Catholicos Reyes de Aragon, Nauarra, y Portugal. Si dio la batalla de Clauijo el Rey D. Ranimiro II. y no ſe hallaron con el eſtos

Princi-

Principes es fuerça que ſe huuieſſen huydo a las cueuas, como las Zorras, coſa muy indigna de ſu valor: o ſocorrieſſe al Moro, coſa muy indigna de ſu Chriſtiádad. Y dezir q̃ ſe eſtauã a la mira, es coſa q̃ los ofende mucho, particularmẽte al Conde que eſtaua en eſte tiempo (que quieren dezir) confederado, y en gran amiſtad con el dicho Rey Don Ranimiro ſegundo, porque le auia hecho obras de amigo, ſegun conſta de hiſtorias: pues ni ley Chriſtiana, ni ley de amiſtad, ni ley de eſtado, y guerra, tal permitian. Porque ſi el Moro rompia al Rey D. Ranimiro, que eran las mayores fuerças, las otras que eran las inferiores que buen camino podian lleuar en tal conflicto? Pues aun el miſmo Moro los deſpreciara, y abatiera con mas rigor, como gente de tan poca fè, que pues no la auian guardado con el amigo, menos la guardarian con el, ſi venian à tener confederacion, y ſerle feudatarios: y venciendo el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo al Moro quedàra tan ſentido, y quexoſo de los dos Principes Chriſtianos, que al punto boluiera ſobre ellos las vitorioſas armas, y no baſtara à concertarlos el mundo todo. Y ſi eſto aſsi fuera, no pudieran dezirſe en el priuilegio del Conde (q̃ tanto refieren los contrarios) aquellas palabras: *Aſſenſum præbente Legionenſe Rege*: de que luego trataremos.

En el tiempo conſta auer muy gran diferencia: porq̃ los que quieren que aya dado eſta batalla de Clauijo el Catholico Rey Don Ranimiro ſegundo, y que ſe ha de añadir el ciento al priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, quieren que fueſſe eſta batalla dada por el mes de Mayo de la Era nouecientos y ſetenta y dos, antes de los veynte y cinco del mes, pues en eſte dia es la data del priuilegio del voto del Apoſtol Santiago: y ellos miſmos afirman, que en eſte año dio la de Simancas el miſmo Rey a los ſeys de Agoſto: de ſuerte, que ay ſolos tres meſes de la vna batalla a la otra. Y conforme a eſto para dar aſsiento en vna razon tan contraria en materia de Eſtado, y Guerra, es fuerça que hagan cierta vna coſa, y la verifiquen: eſto es como Abderramen Rey de Cordoua traia olleros en ſu exercito, q̃ haziã eſtatuas de barro, y que Dios les infundia luego las

RESPONDESE AL ARGV-mento primero.

AL primero argumento deſta objecion, ſe reſpõde, que por la miſma razon por donde quieren prouar los dichos Autores, y los de ſu parecer, que fue el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, el que concedio el priuilegio del voto de Santiago por la batalla de Simancas, trayendo en ſu fauor el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez, conſta, no ſolo que no fue el que lo concedio, pero q̃ no pudo ſerlo, ſaluo ſi quieren que lo fueſſe: *Per operationem intellectus*: por las razones ſiguientes.

La primera, ay gran diferẽcia en el lugar, en el tiẽpo y en las perſonas; en el lugar conſta, q̃ es diferente la cãpaña de Clauijo de la de Simancas, y no ay hiſtoria de Eſpaña, memoria, ni tradicion, que afirme, ni tenga, que el Catholico Rey don Ranimiro II. fueſſe a Clauijo con exercito, ni que alli tuuieſſe batalla como lo afirman del primero.

Quando eſto huuiera ſido, pues eran viuos en tiempo del C. Rey don Ranimiro II. el Conde Fernan Gonçalez ſeñor de Caſtilla (aunque ſugeto al miſmo Rey) y el Rey don Garci Sanchez que reynaua en Nauarra, deſde catorze años atras, y paſſó muchos adelante (como prueua Gariuay) ſiendo tan valeroſos Principes como ſe halla en las hiſtorias de Eſpaña, q̃ razon ay para q̃ ſi huuiera dado eſta batalla de Clauijo el C. Rey D. Ranimiro II. no ſe hallaſſen en ella ſiendo cauſa de toda la Chriſtiandad, en las tierras del vno, y a las puertas del otro? Muy floxos y poco Chriſtianos quieré hazer a eſtos dos Principes quié tal cõjetura: porq̃ ſi dio la batalla el Rey D. Ranimiro II. y le ayudaron: q̃ es de la mençiõ q̃ hazen dellos el priuilegio del voto de Santiago, y las hiſtorias? q̃ en ninguna ſe halla q̃ ſe hallaſſen en ella. Y no ſuelen oluidar ſemejantes perſonas quando ſe hallan en tales ocaſiones, como no oluidan en la de las Nauas de Toloſa (q̃ dio el C. Rey dõ Alfonſo el VIII. a los Moros) a los Catholicos Reyes de Aragon, Nauarra, y Portugal. Si dio la batalla de Clauijo el Rey D. Ranimiro II. y no ſe hallaron con el eſtos

Princi-

cito à punto en el año ſiguiente, quando fue la Iornada de Nauarino.

Poderoſos exercitos han puesto en Campaña el miſmo Rey Turco, y ſus ſuceſſores, y el Sophi, crueles batallas ſe han dado, pero no ſe ſi ſe hallara que en tres meſes ſe ayan dado tres tan grandes, y con rota de tres tan grandes exercitos, y el vno dos vezes vencido, como quieren los mouedores deſtas dificultades. Y ſi el Santo Rey D. Ranimiro I. en las dos que tuuo juntas dio la ſegũda deſpues de roto en la primera, no fue de ſu voto, ni por ſu ordẽ, ſino por la del grã Capitã Sãtiago, pues en ſi no tenia tal esfuerço, ni potẽcia, antes ya no le dolia ſu muerte, ſino la perdida đ Eſpaña.

Poderoſo era el Cat. Rey D. Felipe II. deſte nõbre N. Señor, y no auiẽdo padecido rota de batalla ſu exercito, ſino tormenta de mar en la jornada de Inglaterra, con quinze mil Infantes q̃ perdio en ella, no pudo rehazerſe ſu exercito cõ tãta facilidad en buenos dias. Y ſabe Dios la falta que ſentiamos dellos en el año ſiguiente, quãdo el enemigo vino ſobre Lisboa, pero el valor de los pocos ſuplio alli la falta de los muchos. Poderoſo exercito tenia la liga, jũto a Paris, grandes Principes eran los confederados, y mayores los que los ſocorrian, y con la rota que tuuo en el año paſſado del Nacimiẽto del Señor 1590. no ſolo nó pudo rehazerſe de la perdida, pero fue baſtante aquella rota a poner la corona de Francia en la cabeça a ſu contrario.

Mucho deſcompone vna rota de vn exercito, y quando es tal como la de Abderramẽ en Clauijo, deſcompone mas el miedo, y terror, aſsi a los que quedã, como a los biſoños con que ſe ha de rehazer el tal exercito, y no ſaben las dificultades con que ſe rehaze los que no paſsã por ello. Y ya que en eſtas coſas no ſe ſiruen de hiſtorias verdaderas los q̃ traẽ eſtas conjeturas en controuerſia, bueno ſeria que fueſſen tales, que tuuieſſen alguna aparencia, y no dieſſen que reyr à los hombres de entendimiento.

Y quando (como ellos quierẽ) Abderramẽ tuuiera hecho otro exercito luego tã a mano, q̃ al pũto marchara ſobre Simãcas, es fuerça q̃ nos dẽ otro milagro, para hazer ſegũdo exercito el Rey D. Ranimiro (ſi fuera el ſegũdo el q̃ dio las

dos batallas, como dizen): porque el que otorgò el priuilegio del voto de Santiago dize, que vio todo ſu exercito perdido, y que no puede referir el caſo de compaſsion, aun deſpues de victorioſo: y dize, que lleuó a aquella jornada todas las gentes que podian tomar Armas, dexando ſolo los inutiles para la labrança: y demas deſto refiere como le dixo Santiago, que muchos de aquellos pocos que le auian quedado recibirian en la ſegunda batalla corona de martyrio. De ſuerte, que aunque ſalio vencedor quedò con el exercito perdido, y perdido de ſuerte que no podia rehazerſe, porque no le auia quedado con que. Pues ſi eſte Rey que vencio la batalla de Clauijo fuera el Rey Don Ranimiro ſegundo, pudiera luego ſalir con exercito en Campaña, ſin que Dios hiziera otro notable milagro con el, para que pudiera formar el tal exercito? Conforme a buena razon tan impoſsibilitado eſtuuiera para ſalir al Moro al opoſito dentro de tres meſes, como el Moro para venirle a buſcar en ellos.

Y otra razon que añaden, pareciendoles, que con ella dexan compueſto eſte Chaos, y confuſion de coſas que han mouido, quando dizen, que el Catolico Rey Don Ranimimiro ſegundo dio la batalla de Clauijo, y el Conde Fernan Gonçalez, ſiguiendo el alcance la de Simancas, por cuya razon el vno hizo los votos al Apoſtol Santiago, y el otro á San Millan, no ſe que fundamento aun aparente pueda tener: ſino que quieran dezir que eſtos Principes eſtauan mal cada vno con ſu Reyno, y tierras, como dos malos caſados cada vno con ſu muger, y ſe conciertan de trocarlas el vno con el otro. Porque dezir, q̃ D. Ranimiro II. Rey de Leon fue a dar la batalla al Moro a Clauijo, tierra q̃ por ſuya la ſeñala el Conde en ſu priuilegio, y q̃ el Cõde no ſe hallaſſe en eſta batalla, ſino que ſe vinieſſe retirãdo, y deſpues en ſangre fria vinieſſe a dar ſegunda batalla al Moro en el Reyno de Leon, auiẽdo el Moro forçoſamẽte de atrauieſſar todo ſu Cõdado para llegar á Simãcas viniẽdo de Clauijo, yo no ſe que quieran ſentir otra coſa: y añadẽ otra gracia, y dõnayre que en eſta ſegunda batalla, que el Conde (ſegun dizen) dio en Simancas, matò los ochenta mil Moros.

Yo

Yo penſara q̃ ſi el Moro acabada de perder la batalla de Clauijo ſe hallaua con ochenta mil hombres en campaña, que no quedaua muy roto, y que pudiera boluer mejor ſobre ſu enemigo que ſalir huyendo, ni retirarſe.

No miraron en los inconuenientes que tiene el dezir eſto. El primero, que en el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago dize el Catolico Rey Don Ranimiro primero, que ſiguiendo el alcance de aquella gran batalla de Clauijo, tomò la ciudad de Calahorra. De ſuerte, que conſta ſe retirò el enemigo por parte muy diferente de la que dizen.

El ſegundo, dezir, que tomó la retirada hàzia Simancas, auia de atraueſſar a toda Caſtilla tierra de Chriſtianos: Yo penſaua, que quando vn exercito roto, y desbaratado ſe retira, procura el camino de menos enemigos, y impedimentos, mas breue, y facil, mas a propoſito para hallar guarida, y ſer ſocorrido. Y es gracioſo caſo, que eſtando tan cerca de Clauijo gran parte de Aragon, que era tierra de Moros, y ſaliendo Abderramen roto de Clauijo, quierã que ſe aya retirado por entre ſus enemigos, y por medio de mil tropieços, è incomodidades.

El tercero, à ſer eſtas batallas en el tiempo que dizen, huuieran de auer acontecido tres meſes poco menos la vna antes de la otra, y el Conde en ſu priuilegio que dio al Monaſterio de San Millan de la Cogolla, dize, que ſiguiendo el el alcance de la batalla que auia dado el Rey Don Ranimiro, matò aquel Alfaqui, que alli nombra, y hizo otras hazañas: Pues alcance de tres meſes, yo no ſe que le aya auido en el mundo.

El quarto, del miſmo priuilegio del Conde que ellos traen conſta, que el Rey Abderramen que vino a buſcar al Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, y le dio la batalla en Simancas, no vino buſcando los confines de Nauarra, ni los de Caſtilla tampoco, ni a entrarſe por tierras del Conde, ni del Rey de Nauarra, ſino derecho al Reyno de Leon, quando dize el Conde: *Huius primum deuaſtationis impetum ad Legionenſe nouimus pertingere Regnum*: El miſmo afirma, q̃ en eſſa batalla que ſe dio en el Reyno de Leon, viniendo

el Moro a buſcar al Rey del, Don Ranimiro ſegundo, y ſaliendole el miſmo Rey Catolico al encuentro, no ſe hallò el, ni llegó a tiempo de hallarſe en ella, ſino en el alcance, quando dize que el Moro fue roto, y ſe retiraua por los cõfines del Condado de Caſtilla, que era aquello que cae hàzia Duero, por donde tenia mas facil, y preſta retirada: *Reliqua verò Domini potentiæ reſiſtere non valens in velocitate equorum fugam contra fines ſuos arripuit: qui reſidui, qui in primo bello non adfuimus, in ipſis extremis iam noſtros fines agredienti, occurrimus: pluribuſque de illis aduerſis gladijs cæſis librum ſuæ perditionis, ac Pontificem caput ſui erroris cum omnibus tentorijs ſuis cæpimus*: De ſuerte, que á la retirada que el Conde claramente dize, que el Moro hizo deſde el Reyno de Leon, adonde fue roto por los confines de ſu Condado, quieren ellos boluerle la caſaca, diziẽdo, que hizo el Moro eſta retirada deſde Clauijo, que eſtá en los extremos del Condado de Caſtilla, y confines del Reyno de Nauarra, haſta el Reyno de Leon.

Prin. Com. Ferd. Gond.

La diferencia del tiempo, conſta de los miſmos inſtrumentos, y razones que traen los que eſcriuen eſtas nouedades, que yo no pienſo proponer otros. Lo primero, no niegan que aya auido batalla de Clauijo, ni la aparicion de nueſtro Patron Santiago, ni el voto que por aquella hazaña le hizo el Catolico Rey de Eſpaña, y todos ſus Reynos: Pero dizen, que el que hizo eſte voto fue el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo. Como no fue eſte Catolico Rey el que dio la batalla de Clauijo, y hizo tal voto, ni pudo ſerlo, queda baſtantemente prouado, y ſiempre ſe comprouara mas en todo lo que dixeremos en los argumeutos ſiguiẽtes.

Supueſto eſto, digo lo ſegundo, que ellos confieſſan que el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, auiendo de yr à la batalla de Simancas, ofrecio los votos a Santiago haſta Piſuerga, porque el Apoſtol le ayudaſſe en la batalla, y citan para eſto el priuilegio del Conde Fernã Gonçalez, que dizen tiene el Monaſterio de San Millan de la Cogolla, en el qual no dize el Conde, que ſolo haſta Piſuerga concedieſſe el Rey Don Ranimiro el cenſo del tal voto, ſino que viendo la gran furia, y poder del Moro, que le amenazaua

diſpuſo

dispuso las Prouincias, y Regiones de todo su Reyno, segũ la calidad, y abundancia de las cosas, y la fertilidad de las posseſsiones, y que prometio que pagasſen la deuocion del censo a la Apostolica Yglesia de Santiago, al qual auia conocido por cabeça de toda España, como patria que Christo nuestro Redemptor le auia encomendado: porque entonces, y siempre le amparasſe debaxo de su proteccion, diziendo assi: *Vnde factum est, vt tempore Abderrahamam Regis Sarracenorũ barbarorum gens innumeram congregans exercitum, in suorum confidens numerositate militum, vel peditum Christianorum fines cunctis paratis armorum machinis inceſsisſet ad depopulandum, huius primum deuastationis impetum ad Legionense nouimus pertingere Regnum. Quo cognito Principe Ranimiro, qui tũc temporis illius Regni sceptrum tenebat, quamuis robustum in hostem animum habere consueuerat, formidans tamen, tantæ multitudinis copiam, auxilium nostrum, & Alauensium virorum aduersum gentiles hostes in prælium conuocauit: atque vt benignus dominus suis fidelibus tanto periculo positis, ob patrocinia S. ãEtorum, ad conterendum hostem Christi, credulitati aduersantem, cælitus iuuantem inferret, regiones, & Prouintias totius sui Regni secundum qualitatem, & abundantiam rerum, & fertilitatem possessionum, studiose disposuit, atque deuotionem cẽsus ex eis veneranda Basilicæ Beati Iacobi Apostoli, quem caput totius Hispaniæ nouerat, vt patriam a domino Christo sibi commissam, tunc & semper sua protectione tueretur spopondit.* Priu. Com. Ferd. Gond.

Aqui claramente consta que dize el Cõde que el Rey D. Ranimiro segundo auia conocido, que el Apostol Santiago era cabeça y Patron de toda España, y que Christo nuestro Redentor se la auia encomendado, y que porque le socorrieſse en aquella ocasion, prometio, que se le pagasſe la deuocion del censo. Esto repugna mucho con la relacion que se haze en nuestro priuilegio del voto de Santiago, si fuera el que le otorgò el mismo Rey (como inuentan los que lo conjecturan) porque en tal caso vna de dos cosas es forçosa, ò que la relacion deste priuilegio del Conde sea mentirosa, o la del del voto de Santiago, y estãdo el priuilegio del voto de Santiago tan autorizado por Bulas, priuilegios, graues Autores, memorias, y tradiciones, faltando muchos destos testimonios en fauor del del Conde, mas facilmente puede redarguyrse, que el del voto de Santiago.

Pero en ser como fue el C. Rey D. Ranimiro I. el q̃ dio la batalla de Clauijo, y otorgò el priuilegio del voto de Sãtiago: y el q̃ dio la batalla de Simãcas el C. Rey D. Ranimiro II. de quié habla el Cõde en su priuilegio, no ay repugnãcia entre estas dos escrituras: por la razõ q̃ ya tocamos q̃ en el priuilegio del voto de Sãtiago, dize el Rey q̃ le otorgò, q̃ le reprehẽdio el Apostol, porq̃ no se acordaua de inuocarle: *Priu. C. Regis D. Ranim. I.* *Nũquid ignorabas quod Dñs N. Iesus Christus, alias Prouintias, alijs fratribus meis Apostolis distribuẽs totã Hispaniã meæ tutelæ per sortẽ diputasset, & meæ cõmisisset protectioni:* Y le mãdò acometiesse al otro dia al enemigo q̃ le socorreria como lo cũplio, y por esta tã grã merced le hizierõ el, y su España el voto, de suerte, q̃ esta ofrenda, y donació se le hizo, dãdole gracias por la merced recebida, y vitoria alcãçada, y no para tenerle propicio, para q̃ le socorriesse en aq̃lla ocasiõ, como se vee en aquellas palabras: *Tãtũ igitur Apostoli miraculũ post inopitanã victoriã cõsiderantes deliberauimus statuere Patrono, & Protectori nostro Beatissimo Iacobo donũ aliquod in perpetuũ permãsurũ. Statuim' ergo, &c.* Y el priuilegio del Conde dize, q̃ el Rey D. Ranimiro II. porq̃ Sãtiago le ayudasse en aq̃lla, y en las demas ocasiones, le prometio el cẽso, y esto fue cõfirmar la ofrẽda del voto q̃ auia hecho el S. Rey D. Ranimiro I. Ay tãbien otra razõ, q̃ consta de las relaciones destos dos priuilegios, por dõde se vee, q̃ no fue vn mismo Rey el q̃ dio la batalla de Clauijo, y otorgó el priuilegio del voto de Sãtiago, y el de quien habla el Cõde en el suyo. El C. Rey D. Ranimiro I. dize en el priuilegio q̃ otorgò del voto de Sãtiago, q̃ jũtò su exercito, y fue a buscar al Moro. *Priu. Com. Perd. Gond.* Y el Conde en el suyo dize del C. Rey D. Ranimiro II. q̃ el Moro jũtó su exercito, y le vino a buscar, y como sabiẽdolo el Rey C. temio tãta multitud de enemigos: *Formidans tamen, &c.* De suerte, q̃ el vno fue a buscar al enemigo, y al otro le vino a buscar el enemigo: el vno acometio osadamẽte, y el otro recelaua el acometimiẽto q̃ se le hazia, cosas q̃ no puedẽ concurrir en vn mismo Principe, en vn mismo acto, y ocasion.

Priuilegio del Cõde Fernan Gonçalez, no es contrario al del Catol. Rey D. Ranim. I. Supuesto esto, digo, que no solo este priuilegio del Conde no haze repugnancia al del voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, pero haze mucho en su fauor, y ellos, y el que queda referido del Catolico Rey D. Ranimiro II.

todos

todos tres ſon conformes: Porque el Santo Rey Don Ranimiro primero vencio la batalla de Clauijo, y hizo el voto a Santiago que refiere en ſu priuilegio por las razones que alli dize de la merced del Apoſtol. Quando deſpues ſupo el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, que el Rey de Cordoua Abderramen tercero deſte nombre, preuenia ſu exercito para venir a buſcarle, fueſe à ſocorrer del gran Patron de las Eſpañas, pidiole ſu ayuda, y otorgò el priuilegio que queda referido de la donacion de Piſtomarcos, cõfirmando el del voto que auia concedido el Santo Rey Dõ Ranimiro primero, y mandandó ſe pagaſſen las tales rentas del tal voto con gran puntualidad. Y eſto dà a entender el priuilegio del Conde, quando dize: *Atquè deuotionem cenſus ex eis venerandæ Baſilicæ, &c.* Porque el llamarle aqui la deuocion del cenſo, tiene particular miſterio, pues parece ſe pagaua ya mucho tiempo auia, quando concedio el Conde el priuilegio: y no le tiene menor el no auer en el priuilegio del voto de Santiago la palabra, *cenſus*, en que lo vno mueſtra ſu antiguedad, pues quando haze mencion de la ofrenda que hazen a Santiago el Rey, y Reynos, no dize: *Deuotionem cenſus*, ſino: *Oblationem noſtram, quam glorioſiſſimo Apoſtolo Dei Iacobo fecimus*: y deſpues. *Cauſas quibus ad faciendam iſtã oblationem.* Y lo miſmo en otros muchos lugares: y lo otro conſta del que entonces ſe inſtituya aquella ofrenda. Y en todo ſon muy diferentes eſtos dos priuilegios: y no puede colegirſe en manera alguna que ayan ſido otorgados en vn miſmo tiempo.

Y ſi quieren que las referidas palabras del priuilegio del Conde: *Atquè deuotionem cenſus, &c.* No ſe ayan de entender por confirmacion que hizieſſe el Rey Don Ranimiro ſegũdo del voto que auia hecho el Rey Don Ranimiro primero a Santiago: ſino por inſtitucion particular de renta, ó cenſo que el hizieſſe de nueuo. Digo, que aunque no tiene tal inſtitucion ſuya, ni priuilegio que della hable la Apoſtolica Yglefia de Santiago, quando eſſo huuiera ſido, no impide la primera inſtitucion del voto de Santiago, que hizo el Santo Rey Don Ranimiro primero: y que pudo ampliar la tal renta del dicho voto, como la añadierõ, y ampliaron el

Cato-

C. Emper. D. Alfōſo, y Car. Reyes D. Fernando el V. y D. Iſabel añadieron el voto del C. Rey D. Ranimiro I.

Catolico Emperador Don Alfonſo en el Arçobiſpado de Toledo, que crecio la medida de la mina a vna hanega, y los Catolicos Reyes Don Fernando el V. y Doña Yſabel en el Reyno de Granada.

No es menor argumento, de que eſtaua muchos años auia hecho, y otorgado el priuilegio del voto a Santiago, quando el Conde Fernan Gonçalez otorgò el referido de San Millan, que el Conde haze el voto en coſas muy diferentes de las en que ſolian hazerſe en Eſpaña ſemejantes ofrendas, y donaciones; pues ſe hazian ſiempre en tributos de pan, y vino, tierras, ó Igleſias con diezmos, como ſe vee en todas las rentas Eccleſiaſticas, y ſeculares, y en los priuilegios, y cartas de ſus conceſsiones: Y el le haze en varas de ſayal, en libras de hierro, en carneros, en cera, en queſos, y otras coſas ſemejantes: Y en algunas villas que ſeñala a la poſtre, manda, que de cada caſa ſe pague vna medida de vino, y vn pan en ofrenda. De ſuerte, que en todo el nò ſe halla que ſe mande pagar minas de pan en grano, como en el priuilegio del voto de Santiago, ſino es en Loſa, y ſu contorno, que manda, que de cada coſa ſe pague vna mina de trigo: y eſto comutalo, diziendo, que ſe pague la mina de trigo, ò vna cordera: *Loſa omnes villas per omnes domus, ſingulas eminas de tritico, & ſingulas de hordio, ſin aut ſingulas agnas.* De ſuerte, que conſta que es muy diferente el tributo que auia pueſto el Catolico Rey Don Ranimiro primero, del que puſo el Conde. Y eſto dexaſe claramente entender, que fue, porque como el voto de Santiago eſtaua impueſto ſobre el pan, y el vino, y ſe pagaua aſsi en Caſtilla, como en lo demas de Eſpaña, ſugeto a los Reyes de Leon, hizo el Cõde el de San Millan, en diferentes tributos, por dos razones. La vna por no cargar mas los vaſſallos en vna eſpecie de tributo, porque los pudieſſen pagar mejor en diferẽtes, ſiendo á diferentes ſeñores: y la otra porque ſe conocieſſen los que eran votos, y tributos de San Millan, de los de Santiago, y no huuieſſe en ellos confuſion, aſsi en los cogedores, como en los que los pagauan.

Es tambien indicio de que eſtaua ya muchos años auia impueſto el tributo del voto de Santiago, quando el Conde im-

de impuſo el de San Millan, dezir el Conde en ſu priuilegio, que para que el impuſieſſe el tributo para San Millan dio ſu conſentimiento el Rey de Leon en aquellas palabras: *Qua propter quantitatem vniuerſæ noſtræ dominationis, ſicut ſuppoſita fecerint diuiſio, aſſenſum præbente Legionenſe Rege incipientes à fluuio Carrionenſe, ſecundum modum facultatis vniuſcuiuſque territorij curioſè ordinauimus.* Pues verdaderamente dà a entender, que fue forçoſo pedir el tal conſentimiento del Rey de Leon, y que el lo dieſſe: lo vno, porque no ſe podia hazer ſin el, ſiendo el Conde ſu vaſſallo: lo otro, porque no eſtorualle el tal voto, y lo hizieſſe ceſſar, reſpecto del q̃ ſus abuelos auian hecho a Santiago, y del tributo que por el ſe le pagaua en Caſtilla.

Y quando huuiera ſido el que otorgò el voto a Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo (que no fue ſino el primero) pues del miſmo priuilegio del Conde (que alegan los Autores contrarios) conſta, que para hazer el voto a San Millan pidio el Conde licencia, y conſentimiẽto al miſmo Rey, y fue neceſſario darla, es conocida la poteſtad que el dicho Rey tenia en el Condado de Caſtilla, y que era vniuerſal ſeñor della, y el Conde ſu vaſſallo. Y ſiendo eſto aſsi, quien le quitaua al Rey (quãdo fuera el que hizo el voto a Santiago) en lo que dio, y pudo dar facultad, para eſtablezer el voto de ſan Millan, no tenerla el para eſtablezer en Caſtilla el voto de Santiago, y que ſe le pagaſſe el tributo, impueſto por el tal voto? Porque demas deſto, quando ſe dio la batalla de Simancas, que refiere el Conde en ſu priuilegio, eſtauan ſugetos los Caſtellanos al miſmo Rey de Leon Don Ranimiro ſegundo, porque poco tiempo antes le auian dado la obediencia, y ſe le auian ſugetado de nueuo, quando juntos el miſmo Rey, y el Conde auian vencido en Oſma vn grueſſo exercito de Moros, del qual era General Azeyfa, y aſsi lo afirma Don Lucas Obiſpo de Tuy en ſu hiſtoria, y Ambroſio de Morales en el cap. 13. del lib. 16. citandole, dize: El Obiſpo de Tuy dize ſe llamaua el General de los Moros Azeyfa, y que por el buen ſocorro del Rey, con el proſpero ſuceſſo de tan inſigne vitoria, los Caſtellanos ſe le ſugetaron de nueuo, y quedaron por ſus vaſſa-

Conde Fernã Gonçalez pidio licencia, y conſentimiẽto al C. Rey don Ranimiro 2. para hazer el voto a S. Millan de la Cogolla.

Morales.

vaſſallos, con algunas buenas condiciones, que el Rey holgó concederles: y eſta obediencia, y ſubjecion al dicho Rey de Leon ſe verifica mucho, con las referidas palabras del Conde en el dicho priuilegio: que le auia dado licencia para hazer aquel voto de San Milan el dicho Rey de Leon. Eſto ſe ha dicho en caſo que huuiera hecho el voto de Santiago el Catolico Rey D. Ranimiro II. que ſe niega ſiempre auerle hecho, ſegun queda prouado.

La diferencia que ay entre las batallas de Clauijo, y Simancas en el nombre, y entre las hazañas, y guerras del Santo Rey Don Ranimiro primero, y las del ſegundo, de lo referido conſta, y de todas las hiſtorias de Eſpaña. Pero ſin las dichas ay otras muy grandes, como ſon en las cauſas por donde ſe dieron las dos batallas de Clauijo, y de Simancas, en las ſeñales, y en las relaciones que ſe hazen en el priuilegio del voto de Santiago, y en el del Conde.

En las cauſas fue de la de Clauijo la libertad Chriſtiana, y no pagar el infame tributo de las Donzellas, y en eſto cõforman con el priuilegio del voto del Santo Rey Don Ranimiro primero todas las buenas hiſtorias de Eſpaña, memorias, y tradiciones. De la de Simancas fue la cauſa auer roto el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, y el Conde Fernan Gonçalez al referido exercito de los Moros junto a Oſma: y deſpues deſta hazer luego el referido Rey Don Ranimiro ſegundo otra jornada haſta Zarrgoça, en que hizo grandiſsimo deſtroço en tierra de Moros, quedando eſta vez por ſu vaſſallo el Rey de Zaragoça. Y por vengar eſtos agrauios tan grandes, juntò Abderramẽ tercero deſte nombre, aquel grueſiſsimo exercito, cõ que vino ſobre Simancas, adonde le rompio el Rey Don Ranimiro ſegundo, y aſsi lo afirman todos los hiſtoriadores, que eſcriuen eſta jornada, refierela muy en particular Ambroſio de Morales libro deziſeys, capitulo 14. y ninguno autentico le dá otra cauſa.

Abderramen el 3. fue el que vino ſobre Simancas.

Morales.

En los ſeñales, ni el priuilegio del voto de Santiago, ni todos los hiſtoriadores de Eſpaña, ni alguno dellos, afirmã que en las dos juntas batallas de Clauijo, y Aluelda, huuieſſen precedido ſeñales de Sol, ni Eſtrellas. Y en la de Simancas

cas refieren el priuilegio del Conde, y algunos Autores tantos prodigios, y señales en el Sol, en el Cielo, y en las Estrellas, que aun el leerlo causa admiracion, pues si passo como alli se dize, fue vna de las cosas mas horrendas que huuo en el mundo.

En las relaciones el Cõde la haze de la batalla de Simancas con todos estos prodigios, y de que el Rey Don Ranimiro segundo auia prometido se pagasse el censo a Santiago, porque le ayudasse en aquella batalla. Y el santo Rey D. Ranimiro primero en su priuilegio del voto de Santiago (como vemos) no dize mas de la rota, que tuuo el dia primero en Aluelda, como le aparecio el Apostol, y le socorrio, y que en remuneracion por la merced recebida le hizo aquel voto.

Ambrosio de Morales en el cap. 15. del lib. 16. no dexa de hallar algunas repugnancias en el referido priuilegio del Cõde Fernã Gonçalez. A algunas personas de grande erudicio les parece el Latin del muy rodado, para de aquellos tiempos: y esto no es cosa de consideracion, q̃ en ellos auia tãbien muy grandes Latinos, como los ay aora, y otros que no lo eran tãto: en todos tiempos, y lugares se halla lo mismo. *Morales.*

El Latin que escriue S. Eulogio que floreció mucho antes del tiempo del Conde, ya se veé qũan eloquente es en las clausulas suyas que quedan referidas: algunas de la historia del Obispo Sebastiano lo son tambien, otras no tanto, y assi no me parece esta conjectura en contrario de momento. Mas me parece lo es dezir, les parece diferente el Latin de su narracion, del de la donacion que va especificando, porque se le echa de ver algo desto.

Tambien les parece, que aquella razon que dize, que no parezca oprimir, y hazer vexacion a los pobres en donacion que se ha hecho voluntariamente: *Et quoniã non equaliter cunctis manet facultas pecuniæ iubemus habetes iugũ boũ cmũ argẽteũ: habentem autem nullam quantum in hac deuotione reddere, ne ditiores parum videantur agere in offertione, ne pauperes causentur oprimi in spontanea donatione, sed cuncti mediocriter exigantur in sui possessionum qualitate.* Es tomada del cap. ex parte, de censibus, que *Priu. Comitis Fern. Gond.*

C. exparte, de cenſibus. dize hablando del voto de Santiago: *Quoniam cum huiuſmodi vota gratuita fuerint ab initio, benignius ſunt à viris Eccleſiaſticis exigenda*: De ſuerte, que el remedio que dà la Decretal en pleyto pendiente, ſe pone por fundamento en la inſtitucion del voto del Conde. Y que de la Decretal fue Autor el Santiſsimo Padre Inocencio tercero, que floreció mas de dozientos y cincuenta años, deſpues que el Conde Fernan Gonçalez. Tábien eſto tiene ſalida, porque muchas vezes dos Autores, ſin auerſe comunicado el vno con el otro, ò viſtoſe ſus obras, dizen vna miſma razon.

Tambien les parece, que ſiendo la data deſte priuilegio en la Era 972. (en que reynaua el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, como en el fin del ſe afirma) ſe auia dicho en la relacion, hablando de tiempo paſſado: *Quo cognito Principe Ranimiro, qui tunc temporis illius Regni ſceptrum tenebat*: Que parece da a entender que al tiempo que ſe eſcriuio tal relacion, era ya muerto el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo: y dà indicio que ſe ſoſpeche ſe ſacó la relacion del referido priuilegio de algunos Compendios, ò memoriales hechos mucho tiempo deſpues que ſeñala la data del priuilegio. Pero tampoco eſto me parece muy grande inconueniente, pues tendra facil ſalida, deſela quien le tocare la defenſa de eſſas coſas. Yo verdaderamente tengo el priuilegio del Conde por muy bueno, y muy autenco, y baſta eſtar en caſa tan antigua, y religioſa, para que ſe le dè todo credito, y ſe tenga del la buena fee que es razon.

Priu. Comit. Fern. Gond.

Solo (como Soldado a quien enſeña la diciplina militar jugar la Artilleria, a deſencaualgar la contraria) no puedo dexar de reſponder a lo que dize el Obiſpo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual, engrandeciendo mucho la grande autoridad, verdad, pureza, y conformidad con hiſtorias del dicho priuilegio del Conde, trayendo todo en argumento contra el priuilegio del voto de Santiago, procurando aniquilar ſu autoridad (como ſi pudiera) y oponiendole varios defetos, como ſi por parte de la Yglesia de Santiago ſe le huuiera hecho alguna notable ofenſa, ò pueſto alguna excepcion al priuilegio del Cõde.

No

No pongo defecto en el que tiene el dicho Monaſterio de San Millan, que ni es razon, ni mi coſtumbre: Pero reſpondo a lo que dize el referido Autor en la Chronica de las fundaciones de las caſas de la Orden de S. Benito de Eſpaña en la del miſmo Monaſterio de S. Millan, auiendo dicho todo lo que ymaginò contra el priuilegio de Sãtiago, dize del del Cõde eſtas palabras: En el priuilegio de los votos de S. Millan no hallo contradicion de momento, antes parece auer en el mucha verdad, y deſpues dize: Y es gran comprouacion tener el Monaſterio el priuilegio eſcrito con tanta verdad, y hallarſe copia del en lengua Caſtellana autorizado, y confirmado por los Reyes de Caſtilla, y no en el miſmo Monaſterio, ſino en el Archiuo de la villa de Cuellar.

Obiſpo de Tuy Fr. Prudẽcio de Sandoual, en la fundaciõ del Monaſterio de S. Millan de la Cogolla.

En otra parte auiendo referido en Latin todo el priuilegio del Conde dize aſsi: Eſte priuilegio de los votos de ſan Millan que aqui he pueſto en Latin, como ſe halla en el libro del bezerro deſte Monaſterio, ſe halla en la villa de Cuellar traduzido, opueſta la ſubſtancia del, aunque varia en algo, en Caſtellano antiguo, pero inſerto en vn priuilegio del Rey Don Fernando el quarto con ſello de plomo pendiente, fecho en Valladolid a 21. de Septiembre año 1387. y el Monaſterio de San Millan le ſacò con proviſion Real de la Chancilleria para preſentar en el pleyto q̃ trata ſobre eſtos votos en la Chãcilleria en 19. de Agoſto año 1577. y deſpues dize aſsi; El priuilegio de Cuellar es declaracion, y comprouacion del de ſan Millan, y por eſſo le pondre aqui lacado á la letra, y eſcuſara traduzir el de Latin: Pone luego el priuilegio que dize de Cuellar todo en lengua Caſtellana antigua. Supueſto eſto, ſe dize lo ſiguiente.

Lo primero, q̃ ſi el priuilegio del Conde es el q̃ refiere el Obiſpo de Tuy D. Fr. Prudencio, en Latin, q̃ dize eſtá en el tumbo del Monaſterio de ſan Millan, no viene, ni concuerda con el que eſtá confirmado por el Catolico Rey D. Fernando IIII. en la villa de Cuellar. Y ſi es el que eſtà en la villa de Cuellar, no cõcuerda cõ el q̃ eſtá en el Monaſterio de San Millan, antes ſon muy diferentes, ſiendo la data en vn

miſmo año, y los que le otorgaron vnos miſmos, y las ſubſcripciones caſi vnas miſmas, como ni vno, ni otro tiene el dia del mes en que fueron otorgados, y ſon tan diferentes, quanto en ellos aduertirà el ſabio lector, y aqui yremos aduirtiendo, conuiene que auiſe el referido autor qual dellos quiere que ſea el priuilegio del Conde, pues no ſon vno miſmo.

Lo ſegundo, dado caſo, que ſea muy dificil de perſuadir aquello en que entrambos original, y traslado conforman, que ſe obſcurecio la luz del Sol dos meſes y medio, parece ſe templa mas el que dizen eſtà en San Millan, dando a entender, que la luz del Sol era como palida, y no daua el reſplandor que ſolia, quando dize: *Colorem eiuſdem Solis multi cognouerunt affectum palidum*: y no habla con tanta temeridad como el de Cuellar, quando dize: Perdio el Sol la lumbre, y fue todo el mundo entenebrado dos meſes y medio. Notable coſa es eſta, ſi aſsi fue, y mas notable que de ſemejãte caſo tan eſpantoſo, quanto no ſe ha oydo, ni eſcrito jamas deſde la creació del mũdo, no aya hecho mençió algũ hiſtoriador de Eſpaña, ò eſtrangero, y lo que cita para conformidad deſto el referido autor de la hiſtoria del Obiſpo Sebaſtiano, aunq̃ habla atiento, diziẽdo, q̃ ſi por ſuyo ſe ha de tener, es coſa conocida, que no es del Obiſpo Sebaſtiano, pues ſu hiſtoria ſe acaba en el Reyno del Catolico Rey D. Ordoño I. biſabuelo del Catolico Rey D. Ranimiro II. y cõ todo eſſo es diferẽte de lo que dize el traslado de Cuellar.

Lo tercero, las demas ſeñales que ponen, y en q̃ concuerdan entrambos priuilegios, q̃ ſe abrio en el cielo vna puerta de llama, que caian las Eſtrellas contra el viento Abrego, y que ſe morian, ò amortiguauan, y que de la puerta q̃ eſtaua abierta en el cielo caia fuego, y que començaua a ardar toda la tierra, ningun hiſtoriador antiguo autentico, ni no autẽtico, eſtrãgero, ó natural de Eſpaña, ni moderno lo dize ſino el referido, vea el ſabio lector lo q̃ le parece.

Lo quarto, dize el traslado de Cuellar, q̃ los Clerigos no ſabian, en q̃ dia, ni en q̃ mes eſtauã, q̃ auia el cuẽto de la Luna perdido todos los ſignos, y el priuilegio q̃ tiene el Monaſterio de S. Millã (ſegũ lo refiere el dicho autor en Latin) no dize

no dize coſa deſto, ni tal perdimiento de curſo de planeta, ni tal perdimiento de memoria ſe lee en las ſacras, ni profanas letras: y aun de aquel grande exceſſo del cielo, planetas, y tierra que huuo quando padecio Chriſto nueſtro Redentor, que admiró a aquel gran Piloſofo Dioniſio Areopagita: no eſcriuen los Euangeliſtas, ni todos los Eccleſiaſticos hiſtoriadores ſemejante coſa.

Lo quinto, dize el miſmo priuilegio de Cuellar, q̃ Dios nueſtro Señor moſtrò eſta ſaña por el mal proceder que entre ſi tenian el Rey Don Ranimiro de Leon, y el Conde de Don Fernan Gonçalez, y el Rey Don Garci Sanchez de Nauarra, dando cada año al Rey Moro ſeſenta Chriſtianas, las treynta nobles, y las treynta plebeyas de cada Reyno, de ſuerte, q̃ eran ſeſenta de Leon, ſeſenta de Nauarra, y ſeſenta de Caſtilla, y que eſtas ſe dauan por parias, y q̃ nadie ſe las oſaua defender, y que ſe las auian de lleuar haſta Coſtançana, que era diſtricto del Moro. El priuilegio que tiene el Monaſterio de San Millan no dize nada deſto, ni en eſtos Principes pudo caber ſemejante maldad que ſi huuiera cabido, no huuieran andado ſiempre en cõtinua guerra con los Moros, como anduuieron, ni en todas las hiſtorias de Eſpaña, ni eſtrangeras ay ſombra de tal maldad que ſe les atribuya.

S. Dioniſ. Arcop. in epiſt. 7. ad Policarpũ. et 2. ad Apolophanem.

Lo ſexto, dize el priuilegio de Cuellar, que quando los Moros vinieron al plazo por las Chriſtianas como ſolian, fueron todos deſcabeçados, no dize tal el de San Millan, ni es razon infamar a tan grandes Principes, y tan grandes Soldados: porque ley es antiquiſsima, y guardada en la guerra, que al Embaxador, ó menſagero no ſe deue ofender, y ſi ellos tenian hecho tal contracto con el Moro (que nunca tal hizieron) indigna coſa fuera de ſu valor mal tratarle los Embaxadores, ò cobradores, ſin auer precedido reuocacion del tal contracto.

Lo ſeptimo, dizè el miſmo priuilegio, o traslado de Cuellar, que el Rey Moro embiò a buſcar ſus Alphaquies para que le dixeſſen la ſignificacion de las ſeñales del cielo, y q̃ le remitieron a vn gran Alphaquí, que ſe llamaua el Alfarami, que viuia en tierra de Meca, como le embiò a buſcar;

y de la interpretació que le dio: el priuilegio de S. Millā (q̃ refiere el dicho autor) no dize tal coſa, ni ſemejante a ella.

Lo octauo, dize el priuilegio, ò traslado de Cuellar, q̃ entrò el Rey Moro por Portogal, y que exercitaua grandes crueldades en los Chriſtianos, mandandolos deſſollar viuos, y a las mugeres arrancarles los pechos, y a los niños q̃ les eſtrellaſſen las cabeças á las paredes, de alguna coſa deſtas no haze mencion el referido priuilegio de San Millan, que refiere el miſmo Autor.

Lo noueno, dize el priuilegio, ó traslado de Cuellar, q̃ el Rey D. Ranimiro de Leon, y el Conde Fernan Gonçalez, y el Rey de Nauarra ſe juntaron para dar la batalla, ò ſalir al encuentro al enemigo: el priuilegio de San Millan, que refiere el miſmo Autor, no dize nada deſto, antes afirma lo contrario, como conſta del: y eſte miſmo de Cuellar ſe cõtradize entre ſi, porque ſi ha dicho que eſtos Principes eſtauan diferétes entre ſi, como dize aora que ſalen juntos a la batalla, ſin auer dado razon de ſu confederacion?

Lo decimo, dize el priuilegio, ò traslado de Cuellar, que la noche antes de la batalla aparecio vn Angel de parte de Dios a eſtos tres Principes, y que les dixo, que porque ſe auian encomendado al Apoſtol Santiago, y a ſan Millan Dios auria miſericordia con ellos, por la interceſſion deſtos ſantos, y los ſacaria del gran conflicto en que ſe veian: y que al otro dia los dichos Principes ſe juntaron con los Prelados, y Caualleros de ſus Reynos, y les refirieron la viſion del Angel, y lo que les auia dicho, y que todos prometieron ſi los Santos los ſocorrian en aquella ocaſiõ, de ſer les perpetuos ſieruos ellos, y ſus ſuceſſores. El priuilegio de ſan Millan, que refiere en Latin el dicho Autor, no habla de tal aparicion de Angel, ni que ſe huuieſſen jũtado eſtos Principes antes de la batalla en parte alguna, antes tiene lo contrario, quando afirma el Conde, que no ſe hallò en la batalla, ſino en el alcance.

Lo vndecimo, dize el priuilegio, ò traslado de Cuellar, que ordenaró eſtos tres Principes el exercito, y que el primer eſquadron lleuaua el Rey Don Ranimiro de Leon, y el ſegundo el Rey Don Garci Sanchez de Nauarra, y el

tercero

tercero el Conde Fernan Gonçalez, de toda eſta orden, ni que ſe hallaſſen juntos no trata el priuilegio de ſan Millan que refiere el dicho Autor.

Lo duodecimo, dize el priuilegio, ò traslado de Cuellar, que auiendo ſalido eſtos tres Principes fuera de la villa de Simancas, y eſtando frente a frente con los Moros para darles la batalla, ſe puſieron de rodillas en oracion; pidiendo a Dios que huuieſſe miſericordia con ellos, llorando de los ojos (q̃ por eſtas palabras lo dize) por lo qual los Moros eſtauan muy alegres, penſando que ſe les rindian, y que eſtãdo en eſto a viſta de los dos campos, ſe abrieron los cielos; y vieron venir a Santiago, y a ſan Millan caualleros en Caualios blancos, armados con armas blancas, las eſpadas en las manos, y con ellos grandes Compañias de Angeles, los quales entraron por los eſquadrones de los Moros hazien do gran deſtroço; y que los Moros ſe matauan los vnos a los otros, y que entonces los Chriſtianos enuiſtieron con ellos, y rompiendolos, y desbaratandolos con gran coraçon ſiguieron el alcance. El priuilegio de San Millan, que refiere el dicho Autor, aunque dize, que ſe aparecieron en la batalla el glorioſo Apoſtol Santiago, y San Millan, y que los vieron pelear en ella, no dize de la aparicion del Angel, ni de oracion que los Reyes hizieſſen, ni que ſe hallaſſen en la batalla, ſino ſolo el Catholico Rey Don Ranimiro, ni de lagrimas que derramaſſen, ni tampoco que ſe huuieſſen abierto los cielos, a viſta de los dos Campos, ni que vieſſen de allà baxar a caualio al Apoſtol Santiago, y a San Millan, que todos eſtos parecen mas encarecimientos Poeticos, que relacion verdadera del ſuceſſo: Porque ni los valeroſos Eſpañoles lloran antes de entrar en las batallas a viſta de ſus enemigos, dado caſo, que ay muchos deuotos, y que ſe encomiendan a Dios antes de dar algun aſſalto, o enuiſtir al enemigo: ni del Apoſtol Santiago, aunque ha aparecido en las batallas, de que hara larga mencion eſta ſu hiſtoria muchas, y muy diferentes, aſsi en nueſtra Eſpaña, como fuera della, ſe ha dicho jamas, que abriendoſe los cielos, le vieſſen venir de allá a caualio armado.

Lo vltimo, dize el priuilegio, o traslado de Cuellar, que los Reyes de Leon, y Nauarra, y el Conde Fernan Gonçalez partieron la tierra al Apoſtol Santiago, y a San Millan deſpues de la batalla, y en la parte que dize dieron a San Millan pone toda Extremadura, y Andaluzia. El priuilegio de San Millan, que refiere el miſmo Autor no dize tal, ni que ſe hallaſſen juntos eſtos dos Principes en la partija, antes afirma lo contrario, quando dize, que el Rey Don Ranimiro ſegundo antes de yr a la jornada prometio à Santiago la deuocion del cenſo, y no haze mencion de que el Rey de Nauarra ſe hallaſſe en tal ocaſion, ni habla de Extremadura, ni de Andaluzia, que es conocida coſa, que eſtas Prouincias eran de los Moros, y eſtauan en eſte tiempo en ſu poder, ſegun conſta de muchos priuilegios, y de todas las hiſtorias de Eſpaña.

Eſtas dos eſcrituras, aſsi la que tiene el Monaſterio de San Millan, como la de Cuellar, le parecen al Obiſpo de Tuy Don Fray Prudencio de Sandoual (ſegun las refiere, y las hemos notado) vna coſa de grandiſsima autoridad, muy autentica, de mucha conformidad, y ſin alguna repugnancia. A mi me parece lo vno, que los letrados que dieron por parecer, que el *Monaſterio* de San *Millan* de la Cogolla preſentaſſe eſtas dos eſcrituras en pleyto por vna miſma, como original, y traslado eſtauan muy canſados de dar pareceres, pues dieron mucho hecho a ſus contrarios: Lo otro, que en auerlas impreſſo el miſmo Autor en ſu referido libro, dio mucha ocaſion a los Eſcritores á que ponderen, y eſcriuan mas de lo que ſe ha ponderado, y eſcrito.

En el priuilegio del voto que el Santo Rey Don Ranimiro primero hizo al Apoſtol Santiago Patron de las Eſpañas, no ſe hallara que aya traslado, ni traduccion diferente del que tiene ſu Apoſtolica Yglesia, y los traslados en Latin, y las traducciones en Romance todas ſon vna miſma coſa, y el q̃ eſtá inſerto en los priuilegios de los Catolicos Reyes D. Alfonſo onzeno, y D. Pedro ſu hijo, eſtà en el miſmo Latin en que fue hecho, ſin ſer traduzido, ni

tener

tener alguna variedad, y diferencia de los demas traslados, y en todas partes siempre se halla vno, y de la misma manera seguido, y citado de todas las graues historias de España memorias, y tradiciones que todas le alegan, y siguen de vna misma manera, y por del Catolico Rey D. Ranimiro primero.

RESPONDESE AL ARGVmento segundo.

AL Segundo argumento se responde, que Esteuan de Gariuay no es Euangelista, ni su historia inclusa en el Canon. 1. de la sesion 4. del Concilio de Trento, ni Epistola decretal, ni acto de Concilio, en tanto sera tenido, y estimado lo q̃ ha escrito quãto fueren bastãtes los argumẽtos, y cõprouaciones q̃ traxere, pues no vio las cosas de que trata, ni puede dezir lo q̃ S. Iuan: *Quod vidimus testamur.* Lo que dize en este particular, que el Catolico Rey Don Alfonso Casto no reynó mas de veinte y nueue años, es contra todas las historias de España, que las mas dellas conforman en que Reynò quarenta y vn años. Y es cierto q̃ reynò estos despues que entrò la segunda vez en el Reyno quando le metio en el el Catolico Rey Don Veremundo primero su antecessor, como consta del priuilegio de San Vicente de Monforte de Lemos, que assegura començó a reynar en la Era Dcccxxviiij. y hallamos escrituras suyas hasta la Era 869. y en la de 871. las hallamos de su successor Ranimiro I. y si se le cuentan los años desde la primera vez que entrò en el Reyno por muerte del Rey Don Silo, son cincuenta y vno, ò cincuenta y dos, como largamente queda disputado, y comprouado en los capitulos 6. y 21. deste libro.

Y en la computacion que lleua el mismo Esteuan de Gariuay en el capitulo 14. del libro nono del Compendio historial, no dà autor alguno, y vn instrumento que cita de la fundacion de la Yglesia de San Medel, y San Celedon de Taranco en la tierra de Mena, su data en la Era de 838.

en

en diez y ſiete dias de las Calendas de Octubre, por el qual conſta, que en eſte año reynaua el Rey D. Alfonſo el Caſto en Ouiedo, quando dize reynando el Principe D. Alonſo en Ouiedo, le interpreta muy diferente de lo que le alega, y no le ſigue, diziendo: Pero eſte año de Reyno del Catolico Rey Don Alonſo, ſe ha de entender ſer del tiempo que la primera vez començò a reynar, ſucediendo al Rey Don Silo: y conſta, que eſta interpretacion es conocidamente muy errada, y fuera de buena hiſtoria: porque la data deſte priuilegio eſtá muy conforme con el priuilegio de San Vicente de Monforte, que ſi por el ſe vee que començò a reynar el miſmo Rey Caſto en la Era Dcccxxxiiij. conocida coſa es, que el año de la Era 838. cae en el tiempo de ſu Reyno deſpues q̃ començò a reynar la vltima vez.

Y ſi de la computacion que ſigue Gariuay diera baſtantes fundamentos, y la comprouara con buenos inſtrumentos, y lo miſmo a la que ſigue deſde el capitulo quarenta y cinco, haſta el fin del ſeſenta y nueue del miſmo libro pare cé pudieran hazer alguna fuerça las razones que con ellas ſe autorizan, pero no dandolas en la primera, y ſi algun inſtrumento alega, no ſiguiendole; y en la ſegunda no ſiguiédo alguno, ó Autor grauc alguno, ſino poniendola por ſu autoridad, y cabeça. Y pues el no fue teſtigo de aquellos tiempos, en coſas tan graues, y de tanto peſo, no es juſto ſe le dè mas autoridad de la que ſe deue a vna opinion, y conjetura, q̃ cada vno puede ſuſcitar por ſu aluedrio, y antojo, y los tiempos, y computacion de los años ſe han de regular por los priuilegios, y eſcrituras autenticas de aquellos tiempos, y no por conjeturas, ni con añadiduras de ciencos, ni de diezes.

RESPONDESE AL ARGV-mento tercero.

A Lo que dize Fr. Atanaſio de Lobera en ſus antigue dades de la Santa Yglesia de Leon (ſi bien quiere la Santa Yglesia de Leon que aquellas lo ſean) entre las

tre las referidas, y otras objecciones que pone contra el priuilegio del voto de Santiago, de que Morales citando el libro viejo de Alcalà de Henares refiere aquella opinion que dize tiene aquel libro, de que el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo por la batalla de Simancas hizo el voto de las vuadas de tierra à la Apoſtolica Yglesia de Santiago haſta Piſuerga: Reſpondo à Morales, que con eſto reſpondo à lo que dize el dicho Fr. Atanaſio, pues del toma lo que dize.

Son las palabras de Ambroſio de Morales en el capitulo catorze del libro deziſeys de ſu hiſtoria, tratando de la batalla de Simancas, las ſiguientes: Es muy famoſa, y celebrada eſta vitoria entre las Chronicas Arabeſcas, y llamãla la del Barranco, y aunque la tierra por alli es llana, las riberas de tan grandes rios hazen en muchas partes grandes barrãqueras: nueſtros Chroniſtas tambien la celebran mucho, y aun en memorias eſcritas de mas de trezientos años atras en el libro viejo de la libreria de Alcalà de Henares, he hallado que el Rey Don Ranimiro hizo por eſta victoria el voto de las vuadas de tierra à la Yglesia del Apoſtol Santiago, haſta Piſuerga: y puede ello muy bien ſer que eſtendio haſta alli el voto del Catolico Rey Don Ranimiro primero, que aun no llegaua por particular conceſsion con muchas leguas haſta alli: y luego mas adelante dize aſsi: Del año en que ſucedio eſta gran victoria, parece podemos bien ſeguramente certificar fue el nouecientos y treynta y ocho, porque aſsi ſe halla ſeñalado en las memorias de aquel libro viejo de Alcalà de Henares por eſtas palabras: *Sub Era DCCCCLXXVI. venerunt Sarraceni cum Rege Abderramam ad Setimancas.* Eſto es todo lo que dize Morales, a que deuemos reſponder, y aſsi digo lo ſiguiente.

Lo primero, que he viſto el libro viejo que dize de la libreria del Colegio mayor de Alcala de Henares, el qual eſtà eſcrito en pargamino, y ſi a Ambroſio de Morales le parece que ha mas de trezientos años que fue eſcrito, ſea muy en hora buena, porque al cabo del eſtà eſcrito con letra que repreſenta mas antiguedad que toda la que eſtá

en el

en el dicho libro, (ſegun ſus Caracteres, y eſtar ſin el luſtre q̃ tiene la demas del libro, y el pergamino mas gaſtado) el traslado del referido priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, de que tratamos, que otorgó el Santo Rey Don Ranimiro primero (ſegun queda referido) autentico con el teſtimonio del Cardenal de la Apoſtolica Yglesia de Santiago Pedro Marcio, que le trasladò como el que eſtá en la ſanta Yglesia de Orenſe: tiene la data conſtantiſſima. *VIII. Kldarum Maij Era D.CCC.LXXII.* ſegun queda ya dicho. Y aſsi ſi Ambroſio de Morales tuuo argumento por donde entender fueſſe eſte libro eſcrito mas ha de trezientos años, moſtrando mas antiguedad la letra, y pergamino del traslado del dicho priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, que eſtà en el, y ſiendo eſte traslado (como del conſta) ſacado, y autorizado por el miſmo que ſacò el de Orenſe viene bien ſegura mi conjectura, que eſtos traslados ſe ſacaron en los tiempos del Catholico Emperador de las Eſpañas Don Alfonſo ſeptimo deſte nombre, ò del Catholico Rey Don Fernando ſu hijo.

No ay en eſte libro noticia de Autor que le aya eſcrito, ó trasladado, ni en que tiempo: Es como vn quaderno, adonde porque no eſtuuieſſen diuididas trasladaron muchas coſas diferentes en Autores (a lo que parece) y en materias, como ay otros libros deſta manera, que yo he viſto algunos: ſu traça, y lo que contiene es lo ſiguiente.

Sus primeras palabras ſon: *Hæc ſunt ciuitates quas regebant Reges Gothorum, & ſui Pontifices Prouintiæ Galliæ: Narbona, Cauco, Liberi, &c.* Proſigue con eſte eſtilo toda la primera hoja, refiriendo ciudades, y Obiſpados de otras Metropolis de Eſpaña.

Luego en la ſegunda hoja dize aſsi:

In Era xxx-viij. hic Chriſte Filius Dei venit in Hieruſalem Iudæa de Virgine Maria natus eſt ſub Herode Rege.

In Era LXVIIII. Ieſu Chriſte ad paſsionem venit anno Tiberij, XIIII.

In Era DC.L.VI. ſic prophetauit Maſomet pſeudo Propheta in Regno Siſebuti Regis in tempore Iſidori Spalenſis Epiſcopi.

Tenemos de ſe q̃ Chriſto N. Redẽtor nacio en Bethleem: y aſsi a caſo el q̃ eſcriuio eſte libro por poner Bethleem, puſo Ieruſalem.

In

In Era. DCC. L. II. venerunt Sarraceni in Hſpaniã tempore Ruderici Regis, & præoccupauerunt eam, ſed non totam.

In Era. DCCC. L. II. exierunt foras montani de Mala Keoria, & venerunt ad Caſtellam.

In Era. DCCC. XXVI. fregerunt Cordubenſes Seutus couam.

In Era. DCCC. LXIIII. populauit Rex Ordonius Legionem.

In Era. DCCC. LXXVIII. populauit Rudericus Comes Amaya.

Sub Era. DCCCC. XX. populauit Didacus Comes Burgus & Oiurna.

Sub Era. DCCCC. L. populauit Munio Nunniz Roda, & Gundiſaluo Telliz Oſma, & Gundiſaluo Telliz Cozza & Clunia, & ſanctum Stephanum ſecus fluuium Dorio.

Sub Era. Dcccc. Lxxvj. venerunt Sarraceni cum Rege Abderraman ad Semancas.

In Era Dcccc. Lxxviii. occiderũt Comitiſſa Vrra Kam in Couaſrubias.

In Era. M. LXXVI. occiderunt Regem Garſeam in Ataporta, & grãde arrancadaſuper ſuum exercitum, die. v. ſcilicet. 1. die Februarij.

Va proſiguiendo luego adelante caſi otro tãto con ſemejante memorial, no me parece conforme con priuilegios y hiſtorias en ſucceſſos, y computacion de tiempos.

Deſpues deſto tiene otro Cõpendio, que trata de los Emperadores Romanos, y Reyes Godos de nueſtra Eſpaña; y de otros delos que huuo deſpues dela deſtruycion aca es ſu principio: *Pelagius Epiſcopus Ouetenſis Eccleſiæ ait, vt reperimus in antiquiſſimis Codicibus, quos inuenimus in Eccleſia ſancti Petri de Camarmenia, & ſic audiuimus à maioribus, & à prædeceſſoribus noſtris ita ſcripſimus*: Llega eſte compendio (ſi bien me acuerdo) caſi haſta el Catholico Rey don Fernando el Magno, y quando trata del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, dize, començó a reynar en la Era. DCCCC. LXXI. *Era. Dcccc. Lxxj. Ranimirus ſecundus regnã*: y que murio en la Era 989. *Era* (dize) *Dccc. Lxxxviij. Ranimiro defuncto filius eius Ordonius, &c.* En lo que refiere del, dize como vencio en batalla campal en Simancas al Rey Moro de Cordoua Abderramen, la gran rota del Moro exercito, y como antes de la batalla en el dia della ſe eclipſò el Sol por vna hora. No ſe dize aqui que eſte Rey D. don Ranimiro II. hizieſſe por tal batalla voto a Santiago, ni antes, ni deſpues della, ni haſta Piſuerga, ni haſta Duero, ni ſe da indicio de que huuieſſe hecho tal voto.

Te queda prouado q̃ nueſtro Redemptor padecio en el año. 18. de Tiberio, 33. o 34. de ſu edad y aſſi la computacion deſte memorial en todo eſto es falſa.

Deſpues deſte tratado, o cõpendio, eſtan vnos fracmẽtos, q̃ ſe hallan al fin de la hiſtoria Cõpoſtelana; es ſu principio: *Cum Vandali, Silingi, & Vgni, ſpreta Gothorum, & Sueuorum ſocietate, &c.* Vanſe en eſtos fracmentos ſaltando tiempos, dizeſe algunas coſas verdaderas, otras mal concertadas, otras euidentemente falſas, como ſe notará en eſta hiſtoria, y no ſon parte de la Compoſtelana (como diremos en el cap. ſiquiente) y aunque lo fueran, importara poco, pues aquella hiſtoria tuuo muchos Autores, y no ſe ſi ſe eſcriuio con el cuydado y eſpeculacion que conuenia.

En eſtos fracmentos quando ſe trata del Catholico Rey don Alfonſo el IIII. llamado el Monge, ſe dize, que reynó ſeys años y ſeys meſes, y q̃ entrandoſe en religion, dexo de ſu voluntad el Reyno a ſu hermano dõ Ranimiro en la Era DCCCCLXVIII. en cuyo tiẽpo Abderramen Rey de Cordoua, fue vencido con todo ſu exercito; y ſalio huyendo, y que el Rey don Ranimiro antes deſta batalla fuera a Santiago en romeria, y que alli le hizo voto que cada año pagaſſen cenſo a ſu Apoſtolica Igleſia, haſta Piſuerga, y q̃ Dios le dio por ello aquella gran victoria, ſon ſus palabras: *Froyla ad functo Adefonſus ſupradicti Ordonij filius Regni gubernacula ſuſcepit, quod tenuit annis ſex, menſibus ſex, & aſſumpto Monachali habitu apicem regiminis ſponte ſua reliquit fratri ſuo Ranemiro, qui diaconus ordinatus fuerat ſub Era. DCCCC. LXVIII. cuius tempore Abderrahaman Cordubenſis Rex cum omni exercitu ſuo fugatus, & victus eſt, qui Rex antea ac eſſerat ad beatum Iacobum cauſa orationis, & obtulit ibidẽ vota vſque in Biſorga, vt ſingulis annis redderent cenſum Apoſtolicæ Eccleſiæ, & Deus magnam dedit ei victoriam.*

Deſpues que ſe acabã eſtos fracmentos, cõpendios, o memorailes, como les quieran llamar (que en las coſas q̃ tocan a la Apoſtolica Igleſia de Sãtiago, lleuan tã mal ordẽ como en lo demas, ſino es en algun particular, en q̃ cõforman cõ algunos priuilegios) eſtá el referido traslado del priuilegio del voto, q̃ hizo a Santiago el ſanto Rey don Ranimiro I. de letra, tinta y pargamino diferente, que repreſenta mucha mas antiguedad, ſegun y como queda referido autentico, cõ el miſmo teſtimonio que el q̃ eſtá en el archiuo de la ſanta Igleſia de Orenſe (ſegun queda dicho) dize aſsi el teſtimo

nio

nio deſte. *Ego Petrus Martius Eccleſiæ beati Iacobi Cardinalis ſicut inuenti in alio ſcripto, quod in beati Iacobi theſauro, & eius titulo permanet ita ſcripſi, & hoc translatum feci, & proprio robore confirmo.* Bien entiẽdo deſte traslado que a caſo le lleuò a la ſanta Igleſia de Toledo el Catholico Emperador de Eſpaña don Alfonſo VII. deſte nombre, quando le confirmò y acrecentò el voto en el Arçobiſpado de Toledo.

Eſto es todo lo que contiene el libro de Alcala, que dize Ambroſio de Morales, en que ſe echa de ver la gran diferẽcia que ay de lo que en el ſe halla, a lo que del dize Morales: porque en eſtos fragmentos ſe dize, q̃ el C. Rey don Ranimiro II. fue en rometia a Santiago antes de la batalla de Simãcas, y que alli en Compoſtela hizo voto a Santiago ſe le pagaſſen cenſos haſta Piſuerga, por lo qual Dios le dio deſpues aquella gran vitoria: y Morales en ſus referidas palabras dize, que dize el libro de Alcala, que el miſmo Rey hizo aquel voto a Sãtiago de las vuadas de tierra haſta Piſuerga, en remuneracion de la vitoria deſpues de auerla alcançado: No ſe halla tal en el libro, ni coſa de que tal pueda conjeturarſe, ni nombre de vuadas ni de vuados, (que yo aya viſto alomenos, aunque le mirè cõ cuydado) aſsi que como coſa falſa ſe redarguye lo de Morales, pues no concuerda con el original de donde el dize lo ſacò.

Digo lo ſegundo, à aquellas palabras q̃ dize q̃ puede muy bien ſer q̃ el Rey D. Ranimiro eſtendio haſta alli el voto del Rey don Ranimiro I. que aun no llegaua por particular cõceſsiõ con muchas leguas haſta alli, q̃ adonde quiere Morales que llegaſſe el voto del ſanto Rey don Ranimiro I. ſino llegaua con muchas leguas haſta Piſuerga, particularmente auiendo el referido ſu priuilegio en el primer tomo de ſu hiſtoria, y deſpues boluiendo a tratar del en el. 3. incluyẽdo el tal priuilegio, no ſolo todo lo q̃ tenian los Reyes Catolicos en Eſpaña: pero tambien lo q̃ de alli adelante ſe ganaſſe de los Moros. Verdaderamente yo no hallo con q̃ diſculpar a Morales, ſino es diziendo, q̃ no mirò en lo que dixo. Y no es de marauillar: que, *Aliquando bonus dormitat Homerus.*

Demas deſto, ſi en eſtas referidas palabras quiſo ſentir, q̃ no eſtaria eſtẽdido el voto del S. Rey don Ranimiro I. haſta

Piſuerga, porque no llegaua haſta alli ſus Reynos, ſeria euidentemente falſo; aſsi por lo que afirmã grauiſsimos Autores los Obiſpos Sebaſtiano, y D. Lucas, el Arçobiſpo de Toledo, y otros muchos, como por lo q̃ en muchas partes de ſu hiſtoria dexa prouado: En el lib. 13. cap. 13. dize como el C. Rey dõ Alfonſo I. deſte nombre, ganó de los Moros a Salamanca, Ledeſma, Auila, Segouia, Leon, Aſtorga, Saldaña, Amaya, Simãcas, Reuenga, Maue, Velagia, Carbonera, Albeyça, Brunes, Conizera, Aleſanco, Argança, Alabẽſe, Auca, Miranda, Oſma, Clunia, Sepulueda: Muchos de los quales lugares eſtan mas adelante de Piſuerga: y recuenta deſpues las vitorias del C. Rey don Froyla ſu hijo, y deſpues las del Rey Caſto anteceſſor del ſanto don Ranimiro, hijo del vno, y nieto del otro, Principes tan valeroſos, q̃ ſiẽpre fueron augmentando ſus Reynos: y en el cap. 55. del lib. 13. dize del Catholico Rey don Ordoño, hijo del ſanto don Ranimiro I. que ſe le rebelaron los Vaſcones ſus ſubditos, y q̃ fue contra ellos y los vencio y ſujetó: y aſsi ſi los Vaſcones ſe le rebelaró, no auiendolos cõquiſtado el, ſujetos auriã ſido a ſu padre, y lo miſmo todos los pueblos, que en todas aquellas tierras de Caſtilla, Vardulia, y montañas auian ſeñoreado, poſſeydo, y conſeruado ſus predeceſſores; y podria eſtar el voto de Santiago, que el hizo eſtendido en muchas tierras adelante de Piſuerga. Verdaderamẽte me admira el poco recato y cuydado con que eſcriuio Morales ſemejantes palabras: y vltimamente ſon conjetura.

Digo lo tercero, q̃ en la ſegunda hoja deſte libro de Alcala ſe dize: *Sub Era, DCCCC. LXXVI. venerunt Sarraceni cũ Rege Abderraman ad Setmãcas*: que ſon las miſmas palabras q̃ refiere Morales en ſu Chronica: Aqui ſe dize q̃ vinierõ los Moros cõ el Rey Abderramẽ a Simãcas en la Era. 976. pero no ſe dize q̃ peleaſſe con ellos el C. Rey D. Ranimiro, ni ſe haze mẽciõ del, ni ſe dize otra coſa mas deſto: veaſe como por eſtas palabras ſe podra prouar lo q̃ pretẽde Morales, que la batalla de Simancas fueſſe en eſte año; pues podra dezirſe por ellas miſmas y mas ſeguro, que deſpues de la rota q̃ tuuierõ en Simãcas boluierõ ſobre ella en eſte año, y no pudiẽdo hazer coſa ſeñalada ſe boluierõ; y no cõſtãdo dellos otra coſa,

y ſien-

y ſiendo la data del priuilegio del Conde Fernã Gonçalez, (que dizen eſtà en el monaſterio de ſan Millan de la Cogolla, ſegun le refieren, que yo no le he viſto) en la Era nouecientos y ſetenta y dos.

Terrible coſa es querer Morales con ſu cõjetura, ſin mas fundamento contradezir à vn inſtrumento, que aunque el no ſiente muy bien del, auia meneſter mas fundamentos q̃ los que trae para ſer admitido ſu voto.

Digo lo quarto, que como lo que ſe dize en eſte libro (en aquellos fracmentos que comiençan: *Cum Vandali, &c.* ſegũ diximos) es lo miſmo, y los fracmentos los miſmos, que los que eſtan eſcritos en el volumen de la hiſtoria Compoſtelana deſpues della, ſe le reſpõde cõ lo q̃ al ſiguiẽte argumẽto.

Digo lo vltimo, q̃ quando en aquel paſſo de aquellos fracmentos ſe dixera lo contrario de lo que tiene el priuilegio del voto de Sãtiago, q̃ hizo el Catolico Rey D. Ranimiro I. o implicara alguna contradicio (lo q̃ no haze) eſtando eſtos fracmentos, y lo mas q̃ eſtà en el miſmo libro no autentico, y ſin nõbre de Autor: y eſtando en el miſmo libro el referido traslado del dicho priuilegio del voto autẽtico, y cõ nõbre del q̃ le trasladò, ſe le deue dar a eſte toda fè y credito, como a coſa autentica (conforme ſe vſaua en aq̃llos tiẽpos) y ſegun eſto, el libro de Alcala que tan en ſu fauor oponen los inuentores deſtas objeciones, es derechamente contra ellos, y en fauor de lo que ſe afirma por el Apoſtol Sãtiago, y aduiertan para otro dia, que otra vez no traygan en argumento, coſa que no ayan viſto primero, aunque la aya traydo algun Autor, pues el tal no le puede dar otro nueuo ſer, del que ella ſe tiene.

RESPONDESE AL ARGV-mento quarto.

AL argumento quarto ſe reſponde, que la Hiſtoria Compoſtelana no dize tal, como lo que le atribuyen; ni trata de los Catholicos Reyes don Ranimiro I. y don Ranimiro Segundo, ni quando ayan reynado;

ni de que manera, como ſe vee en toda ella, y en particular, en el capitulo 2. del libro 1. ni a caſo el intento de los que la compuſieron, fue tratar de los ſuceſſos de los Reyes, como en toda ella ſe vee; ſino del Arçobiſpo dõ Diego Gelmirez, y de algunos de los Obiſpos ſus anteceſſores; y aun de donaciones y priuilegios antiguos de los Reyes no haze mencion, ni de otras coſas de mas importancia. Los que la eſcriuieron dexaron de dezir algunas verdades importantes, y eſcriuieron algunas mentiras dañoſas, en perjuyzio de la fama de algunos ſantos Principes: Dexaron de eſcriuir los propios principios della miſma, y muchas coſas contenidas en el rezo de la Apoſtolica Igleſia Compoſtelana, y de otras muchas de Eſpaña: En la quenta de los Obiſpos Irienſes que quiſieron referir, dexaronſe muchos dellos: Eſcriuieron contra el Catholico Rey don Ordoño Primero, vna maldad, que (conforme a ſu religion, y a lo que en el alaban los Autores) nunca le paſſò por penſamiento, como ſe verificarà por priuilegios ſuyos, y de ſu hijo, y ſe tratará della en el libro 4. y aſsi no haze fuerça dezir; no pone la hiſtoria Compoſtelana la batalla de Clauijo: que es argumento de omiſsion, y es conocida ſu fuerça, y pues en ella ſe dize algunas vezes lo que no fue, que mucho que no ſe diga otras lo que fue? En coſas en que deue admitirſe, y la tengo por verdadera, es en aquellas en que conforma cõ el rezo de la Apoſtolica Igleſia Compoſtelana, con ſus Bulas, priuilegios, y eſcrituras, y hiſtorias graues de nueſtra Eſpaña; y fuera deſto en otras en que lleua buen diſcurſo y medida, y con eſta ſe yrá ſiempre en lo que ſe traxere della; y en eſta reputacion eſtà tenida en la Apoſtolica caſa de Santiago. Y no eſpante dezir, que la eſcriuieron tres Obiſpos, que ay mucho q̃ dezir en eſto: Muchos Obiſpos ay doctos en ſanta Teologia, otros en derechos, otros no tanto, y en hiſtoria no ſaben qual es ſu mano derecha.

Los Autores della (ſegun della miſma conſta) fueron del libro primero Munio Obiſpo de Mondoñedo, y Hugo Obiſpo del Puerto de Portogal; y del libro ſegundo, y del tercero, fue Girardo Cura de Santa Anaſtaſia, y Canonigo de la Apoſtolica Igleſia de Santiago Frances de nacion. Del pro-

logo

logo del libro ſegundo conſta lo que digo, adonde hablando el miſmo Girardo cõ el Arçobiſpo Cõpoſtelano dõ Diego Gelmirez, dize aſsi: *Tuæ igitur ſanctitatis hortatui obſequentes reuerentiſsime Pater Didace Secundæ ſancti Iacobi Antiſtes præcedentis libri ſeriem ex parte contexere ſtuduimus. Eiuſdem namq; libri præcedentia Munio Mindunienſis, & Hugo Portugalenſis Epiſcopi viri ſcilicet prudentes, ac reuerendi ſcripſerant, ſtylo quorum ingenij mei Scintillam adhibendo: qui qualiterue in prædicta Eccleſia, vt bonus Agricola in vinea laboraueritis, & quomodo ante Epiſcopatum, & in Epiſcopatu eam rexeritis ſcribendo patefecimus. Deinceps qualiter eadem Apoſtolica Eccleſia, Deo iuuante, & noſtra ſolertia laborante, facta fuerit Metropolis: Et qualiter eadem in cæteris ſublimando contra ſæuiſſimas ingruentium perſecutionum impugnationes protegeritis dicere aggrediemur. Vobis autem diu, & feliciter viuere, & Eccleſiæ veſtræ diu fœliciter præeſſe. Mihi quoque de vobis laudem ſcribere omnium bonorum tributor.* Y deſpues en el cap. 6. del miſmo lib. 2. mueſtra claramente el miſmo Girardo, como le eſcriuia, diziendo: *Stabilitur itaq; vt Didacus Auriensis Epiſcopus, & ego Girardus Eccleſiæ beati Iacobi Canonicus, qui prioribus negotijs interfui, & huius paginæ ſeriem contexui Papam Gelaſium cauſa Archiepiſcopalem addipiſcendi dignitatem addiremus.* Y tambien de otros lugares cõſta lo que digo.

Y lo que oponen los Autores que toman muy a ſu cargo eſtas objeciones, no es de la hiſtoria Compoſtelana, ſino vnos fracmentos, o compilaciones que eſtan al fin del lib. 3. porque el vltimo capitulo deſta hiſtoria, comiença aſsi: *De Concilio. Quibus tranſactis negotijs Laſcurrenſis Epiſcopus Romanæ Eccleſiæ legatus, à latere domini Papæ Innocentij in Hiſpaniam miſſus inſperato Compoſtellam intrauit, & Archiepiſcopos, nec non Hiſpaniæ Epiſcopos, & Abbates religioſos, & præcipuè Didacum Compoſtellanum Archiepiſcopum:* En que ſe vee como afirma, vino el Obiſpo Laſcurrenſe Legado de la Sede Apoſtolica a Eſpaña, a llamar a los Arçobiſpos, Obiſpos, y Abades, que fueſſen a tener Concilio con el ſantiſsimo Padre Inocencio Segundo, y acaba con eſtas vltimas palabras: *Vt de ſtatu ſanctæ Dei Eccleſiæ, & ſua vtilitate, & totius Chriſtianitatis releuatione, & Mohamuttarum oppreſione cum eis Deo propitiante opitulante vnanimiter tractaret, & tenebras ignorantiæ opere, & ſermone illuminando materiam veri-*

Vltimas palabras de la hiſtoria Compoſtellana.

tatis, & ſanctæ religionis demonſtraret. Eſtas ſon las vltimas palabras dela Compoſtelana, y lo que eſtá deſpues deſto, que comiença: *Cum Vandali, Silingui, & Vgni*: no es della. Lo vno, por que ſe echa de ver quan diferente materia comiença, y que aun no ha acabado la que tenia començada: lo otro, claramente ſe vee, que muchas coſas que auia tratado en los capitulos. 1. y 2. del primero libro, ſe bueluen a tratar en eſte compendio, que comiença, como digo: *Cum Vandali, &c.* como pueden notar los curioſos en ella, y quedan notados algunos lugares en eſte tratado. Y ſi eſte compendio fuera de los miſmos Autores de la Compoſtelana, no boluieran a dezir vna coſa ſegunda vez, auiendola ya dicho en el principio de la hiſtoria, y mas tan fuera de propoſito, y no auiẽdo acabado de referir lo que yuan tratando.

Principio de los Compendios que eſtan deſpues de la hiſtoria Compoſtellana.

Eſte compendio tiene algunas coſas de la hiſtoria Irienſe, otras de la Compoſtelana, como en el ſe vee, otras muy fuera de camino, y de verdadera hiſtoria, y aun de buena razon, y entre ellas dize lo que citan los Autores deſtas objeciones, en eſtas palabras hablando del Catholico Rey don Ranimiro Segundo: *Cuius tempore Abderramam Cordubenſis Rex cum omni exercitu ſuo fugatus, & victus eſt: qui Rex antea acceſſerat ad beatum Iacobum cauſa orationis, & obtulit ibidem vota vſq; in Piſorga, vt ſingulis annis redderent cenſum Apoſtolicæ Eccleſiæ, & Deus magnam dedit ei victoriam.*

Son las miſmas palabras que eſtã en el otro traslado deſtos fracmẽtos q̃ eſta en el libro de Alcala ſegũ que dan referidos en el cap. paſſado.

Demas de que eſtos compendios, no tienen en ſi autoridad, ni deuen traerſe en fuerça de argumento, ſino en coſas en que conforman con priuilegios, o hiſtorias graues (como algunas vezes quedan referidos) porque lo que ſe puede entender dellos, es, que entre algunos papeles viejos, y mezclados con otros los hallaron, y los trasladaron y coſieron en el volumen de la Compoſtelana, como tambien puſieron en el miſmo volumen la hiſtoria del Arçobiſpo don Verenguel como eſtà, y ſe ſolian hazer antiguamente muchas deſtas coſas: y aun en hiſtorias antiguas eſcriuian algunos en las margenes lo que les parecia, deſpues los que las trasladauan juntauanlo a vezes todo, y aſsi ſe halla en algunas vna maſſa de coſas, que dà ocaſion a muchos errores: los que ſon verſados en antiguedades, auran reconocido

La hiſtor. del Arçopiſpo D. Perenguel es muy buena y verdadera. Deſcuydo en traſladar hiſtorias antiguas.

mucho

mucho deſto. Y aunque todo eſto ſe reconoce en eſtos compendios, por donde ſe vee, que ni tienen, ni pueden tener la autoridad que quieren darles, los que les llaman hiſtoria Compoſtelana, oyendo cantar, y no ſabiendo en que muradal, ſe reſponde a la clauſula que dellos oponen lo ſiguiẽte.

Lo primero, que tambien aqui habla de tiempo antecedente a la batalla, y el priuilegio del voto de Santiago ſe hizo en remuneracio, dando las gracias al Apoſtol por la merced del recebida, y aſsi ay la miſma repugnancia que queda ya viſta, que no concuerda eſto ni con el priuilegio, ni con los autenticos hiſtoriadores de Eſpaña. *Argum. 1.*

Lo ſegundo, lo que eſtos Compendios dizen, no implica contradicion al voto que hizo al Apoſtol el ſanto Rey don Ranimiro Primero, y quien quita, que no entendamos deſta clauſula (quando ſe le aya de dar algun credito) que habla de algun acrecentamiento de rentas que hizieſſe haſta Piſuerga el Catholico Rey don Ranimiro Segundo como hizieron los Reyes Catolicos en Granada, ſegun queda dicho: pues no puede caber eſto que dizen de Piſuerga en el voto principal que hizo el ſanto Rey don Ranimiro Primero, ni tampoco en limitacion que huuieſſe hecho de las rentas del el Rey don Ranimiro Segundo (que nunca tal hizo) haſta Piſuerga: pues mucho adelante de Piſuerga, ſe han pagado y pagan los votos de Santiago, concedidos por el Rey ſanto don Ranimiro Primero, como es Segouia, Auila, Salamanca, Badajoz, Cordoua, Cartagena, Toledo, y Seuilla. *Argum. 2.*

Lo tercero, quando el Rey don Ranimiro Segundo huuiera reſtringido el voto que auia hecho el ſanto Rey don Ranimiro Primero, haſta Piſuerga (que nunca tal hizo, ni ay memoria, priuilegio, o hiſtoria que tal diga del) no podia perjudicar al Apoſtol, ni a ſu Igleſia, aunque pareciera la tal donacion, o limitacion: porque la conceſsion y voto del ſanto Rey don Ranimiro Primero, auia ſido otorgada en Cortes cõ decreto de los tres eſtados del Reyno Eccleſiaſtico, noble, y plebeyo; y para derogar tal voto, o limitarle, no fuera baſtante contra la Igleſia la limitacion, o derogacion que pudiera auer hecho el Rey don Ranimiro Segundo, quando la huuiera hecho, que nunca tal hizo, ni la ay ni- *Argum. 3.*

Voto de Santiago fue hecho por el Rey y los tres eſtados del Reyno.

huuo

huuo jamas. Pudo el ſin ayuntamiento de Cortes, y de los tres eſtados confirmar el priuilegio, y donacion del ſanto Rey don Ranimiro I. y de toda Eſpaña: pero ſin tal ayuntamiento, y decreto de los tres eſtados no pudo derogar, ni limitar la tal conceſsion y voto, y aun con el en conciencia, ſin dar equiualencia tuuiera gran dificultad poder hazerſe. Y comprueuaſe eſto por la miſma razon quedan los q̃ ſienten lo contrario, porq̃ es certiſsimo (como queda prouado) que el Rey don Ranimiro I. otorgó y hizo el voto de q̃ tratamos a Santiago: y ſi el Rey don Ranimiro Segundo, cõfirmara el tal voto no mas de haſta Piſuerga, o le limitara haſta alli, porque le ayudaſſe Santiago en la batalla de Simancas, muy buena manera fuera de prouocar ſu auxilio, y procurar tenerle propicio en aquella neceſsidad, quitarle mucho de lo que le auia dado y concedido el ſanto Rey don Ranimiro Primero.

Argum. 4. Lo quarto, aduiertaſe la gran diferẽcia del priuilegio del voto de Santiago, y deſta gran quimera de Piſuerga, en que en el priuilegio no ſolo ſe haze el voto en lo que tenian y ſeñoreauan los Chriſtianos en Eſpaña, ſin hablar de Piſuerga, ni aun de Tajo: pero en todo lo que deſpues de aquella conceſsion ſe ganaſſe de los Moros. De donde cõſta tãbien que ſi el Rey don Ranimiro Segundo (como quierẽ los mouedores deſtas nouedades) hizo algun voto limitadamente haſta Piſuerga, no pudo ſer el que concedio el priuilegio del voto de Santiago: pues en el no ay limitacion alguna, ſi no toda la liberalidad y grandeza que en el ſe manifieſta del Principe que le concedio.

§. Pontifices reſpondẽ à lo que ſe les pide. A lo de las Bulas de los ſantos Pontifices Paſqual Segundo, y Honorio, ſe reſponde, que los Pontifices en todas las Bulas y ſentencias, nunca hablan de lo que no ſe les pide, ſino de lo que ſe les pide, y aun entonces reſponden: *Sic ita eſt:* Y aſsi ſi la Igleſia de Santiago no pidio entonces ſino a las tierras que eſtauan deſde Piſuerga a Compoſtela, no tenian los Pontifices que hablar deſde Piſuerga adelante, pero no porque las Bulas no traten de las tierras que ay deſde Piſuerga adelante, ſe quita el derecho de Sãtiago, ni por tal razon ſe hallarà, que los Pontifices mandaſſen, q̃ no ſe pagaſſen los

ſen los votos a Santiago, en las tierras que ay deſde Piſuerga adelante. Otras Bulas de otros Pontifices tiene la Apoſtolica Igleſia de Santiago, que no hablan eſpecialmente deſde Piſuerga al mar Oceano, ni Occidental, ſino en general, incluyendo lo que ſeñoreauan y poſſeyan los Catholicos Reyes, y eſto fue porque no ſe las pidio la Igleſia de Santiago en eſpecial como las otras, para contra las tierras cõ que litigaua. Y es argumẽto de lo que digo el auer traydo pleytos ſobre las rentas deſte voto en tiempos antiguos contra los Obiſpados de Orenſe, y Tuy, y Arçobiſpado de Braga, y otras tierras de los Reynos de Leon, y Aſturias, que con las guerras y parcialidades, ſe les leuantauan muchas cõ la renta deſte voto.

Y demas de que el intento deſtos Pontifices, es conocido, que no fue quitar coſa alguna a la Apoſtolica Igleſia de Santiago, pues fueron tan deuotos del Apoſtol, que iluſtraron ſu Apoſtolica caſa, y Igleſia, con muchos y muy honroſos priuilegios, y preeminencias como ſe tratarà quãdo lleguemos a ſu tiempo, antes fue acudir al remedio de aquello que les pedia la Igleſia de Santiago (que ſobre eſſo caen las Bulas) por la razon dicha, de que las rentas del tal voto ſe pagauan mas adelante de Piſuerga, en las partes de Salamanca, y otras muchas, ſe conoce la manera como ſe hà de entender las dichas Bulas, pues no mãdan que no ſe pague deſde Piſuerga adelante. Y aunque lo mandaran expreſſamente, tenian muchas y muy grandes replicas, pues ſuelen en vn pleyto ganarſe muchas Bulas por entrambas partes, y replicarſe muchas y muchas vezes dellas, por la vna y por la otra.

Y el dezir, que no auer pedido haſta ora la Apoſtolica Igleſia de Santiago a las tierras a quien pide, es argumento, que no le fueron concedidas las rentas del voto en ellas, es muy friuolo, porque muchas tierras poſſeyó antiguamente, y le concedieron los Catholicos Reyes de Eſpaña, que aora no poſſee ni trata pleyto ſobre ellas, ni las pide. Por priuilegios le fueron concedidas grãdes tierras junto a Coymbra, junto a Braga, la ciudad de Merida y ſu contorno, Ciudad Rodrigo y ſu Obiſpado, el Condado de Melgar, muchas

Igleſia de Santiago poſſeyo muchas tierras antiguamẽte que aora no poſſee ni pide por pleyto.

en

en Lieuana, Leon, Aſturias, Zamora, otras en Hueſca, por el Rey don Pedro de Aragon I. deſte nombre, la ciudad y Obiſpado de Tuy, y otras muchas que aora no pide, y por eſſo no dexaron de auerle ſido concedidas, ni ella dexó de auerlas poſſeydo en algun tiempo. Y como podria aora prouar que las poſſeyó, dado caſo que prueue por los priuilegios como le fueron concedidas? Lo miſmo es en el negocio del voto; porque es conocida coſa que alli adonde ſe eſtablece la ley ſe comiença primero a guardar. Si el priuilegio del voto de Santiago fue otorgado en Calahorra, y el ſuceſſo de la batalla y milagro fue en Clauijo, cierto es que alli y en toda ſu comarca ſe pagò primero que en otras partes, con mas deuociõ y voluntad, pues aquellos pueblos fueron teſtigos del milagro, y mas beneméritos que los otros de Eſpaña; pues los demas aun no eſtauan deſpojados de las tierras (aunque toda la gente que auia quedado de la primer batalla, reduzida al eſtremo de infelicidad) y los de Clauijo y ſu contorno padecian ya lo vno, y lo otro, pues poſſeya ya el enemigo toda la campaña por ſuya. Y eſta deuocion, las miſmas tierras la confieſſan, que no pueden ni quieren, ni es ſu honor negarla. Y aun tienen por cierto algunos que alli ſe començò a fundar la cofradia de Santiago de la Eſpada, que aora es ſu Orden. Solian los Eſpañoles preciarſe de mas deuotos para con ſu Apoſtol Santiago, y no de ingratos, ni inuentores de nouedades: no hablo en vniuerſal, ſino en particular por eſtas queſtiones.

RESPONDESE AL ARGVmento quinto.

Reſpueſta del Argumento quinto.

AL argumento quinto ſe reſpõde, que es mucha verdad (ſegun ſe halla en hiſtorias y priuilegios) que el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, tuuo muger Vrraca, hijo Ordoño, y hermano Garcia, como el ſanto Rey don Ranimiro Primero. Y a lo que dizen que la muger del primero ſe llamaua Paterna. Digo, que Ambroſio de Morales dize, que algunos Autores lo dizen, mas no

ſe halla

ſe halla tal nombre en la hiſtoria del Obiſpo Sebaſtiano, añadido en ella, ſi, de diferente tinta y letra en el exemplar, que eſtà en la ſanta Igleſia de Ouiedo, quando trata de la muerte y ſepultura del miſmo ſanto Rey en eſtas palabras; ſon las vltimas de la hiſtoria deſte Rey: *Ouetо in pace quieuit*: y las de la adicion: *Cum vxore ſua dona Paterna*: Pero (como en letra y tinta ſe vee) eſto no es de la hiſtoria de Sebaſtiano, ſino añadido. Mas dado caſo que fuera aſsi, digo: que como aora vemos hombres que han ſido quatro vezes caſados, el Catholico Rey don Ranimiro Primero, lo fue dos. De ſu primera muger (aora ſe llamaſſe Paterna, aora Vrraca como la ſegunda, aora tuuieſſe otro nombre) tuuo al Rey D. Ordoño, que a lo q̃ ſe entiende fue ſu vnigenito hijo. Muerta la primera muger, ſe caſó ſegunda vez con doña Vrraca, y eſta es la de que habla nueſtro priuilegio del voto de Santiago; de que ſe caſaſſe ſegunda vez en el principio de ſu Reyno, conſta de la hiſtoria del Obiſpo Sebaſtiano (ſegun ya diximos) y lo miſmo de la del Arçobiſpo don Rodrigo, en el capitulo 13 del lib. 4. del qual Autor, de otros muchos y del epitafio de ſu ſepultura, que eſtà en la ſanta Igleſia de Ouiedo (como adelante le referiremos) conſta que ſu ſegunda muger ſe llamò Vrraca. Eſto tienen muy en particular tambien el Obiſpo de Tuy don Lucas, y el Catholico Rey don Alfonſo Decimo en ſu Chronica general, 3. patt. capitulo. 11. Aſsi que ya conſta que el Catholico Rey don Ranimiro Primero, ſe caſó ſegunda vez, y que ſu ſegunda muger ſe llamò Vrraca, como hallamos en la relacion y ſubſcripcion ſuya del priuilegio del voto de Santiago.

Epiſc. Sebaſtianus.

Cat. Rey D. Ranimiro. 1. fue caſado dos vezes.

Autores.

Cat. Rey D. Ranimiro. 1. tuuo por compañero en el Reyno a ſu hermano D. Garcia.

Cat. Rey D. Ranimiro. 1. dio titulo de Rey a ſu hijo D. Ordoño.

En lo que toca a tener eſtos dos Reyes don Ranimiro Primero, y don Ranimiro Segundo, hermanos llamados Garcias y hijos Ordoños, ſupueſto que es aſsi, y conſta por hiſtorias, y priuilegios ſuyos, ay eſta diferencia. Del Catholico Rey don Ranimiro Primero, afirman graues Autores, que quiſo tanto a ſu hermano don Garcia, que le intituló Rey como a ſi miſmo, y le hizo participe en el Reyno, el miſmo titulo dio a ſu hijo don Ordoño, y aſsi ſe firman entrábos con el en el priuilegio del voto de Santiago.

Aſsi lo dize el Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo, tratando de la batalla de Clauijo: *Aderant autem cum Rege Garſias frater eius, qui à patre eorum Veremundo diacono poſt mortem patris infantulus eſt relictus quem Rex Ranimirus tanta benignitate fouebat, quod & tanquam ſeipſum diligeret, & participem faceret Regni ſui*: El Obiſpo de Tuy, don Lucas, tratando de la miſma batalla, dize: E eran tambien preſentes don Ordoño fijo del Rey dõ Ramiro, è don Garcia hermano del Rey, los quales ambos ſe llamauã Reyes, porq̃ el Rey don Ramiro era de tan grande bõdad, q̃ a ſu hermano amaua como a ſi meſmo, è lo auia fecho particionero en el Reyno: eſtà en eſte lenguaje la hiſtoria deſte Autor q̃ tengo traduzida: El C. Rey don Alfonſo Sabio en ſu general, 3. part. cap. 11. afirma lo miſmo, y Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria. lib. 13. cap. 14.

En vida del Cat. Rey D. Ranimiro .2. no ſe intitularon Reyes ſu hijo y hermano.

El hijo y el hermano del Catholico Rey dõ Ranimiro II. nunca ſe firmaron Reyes en tiempo del Rey ſu padre y hermano, ni ay Autor q̃ tenga lo cõtrario, y eſto cõprueuan las firmas ſuyas, q̃ hallamos en los priuilegios del miſmo Rey, como ſe vee en el que referimos de la donacion que hizo a Santiago del Condado de Piſtomarcos, adonde firman: *Ordonius filius Regis confirmo, Garſea frater Regis confirmo.*

Priu. Cat. Regis D. Ranimiri. 2

Pero dirà alguno de los que dizen que el priuilegio del voto de Santiago, fue otorgado en la Era nouecientos y ſetenta y dos, por el Rey don Ranimiro Segundo, que el que hemos referido ſuyo de la donacion de Piſtomarcos, fue concedido por el mes de Hebrero, tres meſes antes del de Mayo, en el qual mes tiene la data el del voto de Santiago: y que bien pudieron eſtos Principes firmarſe por Hebrero, hijo y hermano del Rey, ſin tener titulo de Reyes, ni firmarſe con el, y tenerle por Mayo y firmar con el.

A eſto ſe reſponde y ſatisfaze, con que en el antiguo monaſterio de Samos en Galizia, ay vn priuilegio del miſmo Rey don Ranimiro II. por el qual le concede milla y media al derredor, y le confirma lo que tenia, es ſu data. 11. *Kalendas Octobris. Era DCCCC. LXXV.* cuyas ſubſcripciones ſon eſtas: *Ranimirus Rex confirmo. Ordonius Proles Regis confirmo.* Y a tres de Iunio de la Era DCCCC. LXXXIII. concede el miſmo Rey otro priuilegio a la Apoſtolica Igleſia de Santiago, por el qual

Idem.

Idem.

el qual le dà las villas de Paradela, y Lago, en trueque por las de Amea, y la Meyra, y firman en el, el y la Reyna ſu muger, y ſus dos hijos, don Ordoño, y don Sancho, deſta manera. *Ranimirus Rex confirmo, Vrraca Regina confirmo. Hordonius Prolis Regis confirmo. Sanctius Pignus Regis confirmo.* Lo miſmo ſe manifieſta en otro del miſmo Rey que eſtà en el monaſterio de Celanoua, en el qual ſe haze relacion de vn pleyto que tratò ſan Rudeſindo con los vezinos de las comarcas de Aluarellos, y Villaça, ſobre la villa de ſan Feliz de Barancelle, dize ſu data: *Facta ſcriptura agnitionis noſtræ determinationis ipſius Idus Iunij, Era. DCCCC. LXXXVIII. Ranemirus nutu diuino Rex hanc præuiſionem clementiæ noſtræ dilatam atque confirmatam confirmo. Vrraca Regina confirmo. Hordonius Prolis Regis confirmo. Sanctius Prolis Regis confirmo.* *Idem.* *A 13. de Iunio.*

De ſuerte, que en eſtos priuilegios otorgados por el miſmo Rey deſpues de la Era nouecientos y ſetenta y dos, firma ſu hijo: Don Ordoño hijo del Rey. Pues ſi el priuilegio del voto de Santiago fuera del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, no venia bien firmarſe ſu hijo don Ordoño en el Rey, y deſpues, dos, onze, y diez y ſeys años adelante boluer de mas a menos, intitulandoſe otra vez ſolamente hijo del Rey: porque los titulos quando vna vez ſe adquieren, y ſe intitulan los Principes con ellos, de mala gana ſe dexan.

No lleua buen camino que ſe dixeſſe, ſe huuieſſe firmado el Catholico Rey nueſtro ſeñor que Dios guarde, en vida del Catholico Rey ſu padre, que eſtà en el cielo, Principe de Eſpaña: en ſus cedulas, y deſpues de alli a quatro o ſeys, o mas años, antes de ſuceder en el Reyno, ſe firmaſſe ſolamẽte hijo del Rey. Y conforme a eſto es conocida cóſa, que aũ en los titulos de las firmas deſtos Principes, ay muy grãde y notable diferencia: por las quales conſta, que no fue ni pudo ſer, el Catholico Rey dõ Ranimiro Segundo, el que otorgó el priuilegio del voto de Santiago, ſino el ſanto Rey don Ranimiro Primero, como queda prouado, y tienen todas las buenas hiſtorias de Eſpaña.

Y a lo que dizen, que en el priuilegio del voto de Santiago llaman el Rey D. Ranimiro, y la Reyna D. Vrraca hijo a don Ordoño, ſiendo hijo del Rey de la muger primera, y

no de doña Vrraca: y que el Rey don Ordoño Tercero, era hijo del Rey don Ranimiro Segundo, y de la Reyna doña Vrraca, y que conforma mas con el eſta particularidad: Se reſponde a lo primero, que no es inconueniente; porque aun oy dia teniendo vn Principe, o vn caualle-ro vn hijo, y caſandoſe ſegunda vez, llaman el, y ſu ſegunda muger nueſtro hijo al miſmo del marido, y aun ella ſi tiene aficion al marido ſuele llamarle ſu hijo. Y particularmente, fue eſto mas propio en la Reyna doña Vrraca ſegunda muger del ſanto Rey don Ranimiro Primero, por ſer Chriſtianiſsima, y piadoſiſsima, y porque no tuuo algun hijo del Rey ſu marido, ni el tenia otro ſino al dicho Rey don Ordoño.

Reyna doña Vrraca Chriſtianiſsima.

Tambien pudo llamarle hijo por adopcion, por auerle adoptado por tal, pues en derecho ay hijos adoptiuos, como llamauan los Romanos a los tales hijos, y los tales hijos, a los que los adoptauan, padres.

Y entre los Catholicos Reyes de Eſpaña hemos viſto en la reſpueſta de la primera objecion, que llamauan abuelos, y biſabuelos (aunque no lo fueſſen) a aquellos a quien ſucedian en el Reyno. Y ſiendo eſto aſsi, y padre el ſanto Rey don Ranimiro Primero del Rey don Ordoño Primero, mas propio es, que el y la Catholica Reyna doña Vrraca ſu muger, otorgando juntos el priuilegio del voto de Santiago le llamen hijo, que no llamarle el hijo, y ella alnado, que fuera vna coſa muy deſſemejante, y agena de la ſantidad de eſtos Reyes, y del grande amor que ſe tenian; y aſsi en el traslado del priuilegio, que eſtá en el libro de Alcala de Heneras, ſe halla, que llaman entrambos tambien juntamente hermano a don Garcia: *Et fratre noſtro Rege Garſia*: como entiendo eſtaria en el original, y no es mucho auerſe pueſto en otros traslados: *Meo: Pio: Noſtro*: pues con facilidad pudo hazerſe, porque en algunas letras Gothicas ſon muy ſemejantes las que dizen: *Meo*: a las que dizen: *Nro*: en abreuiatura, y aun en las que no ſon Gothicas. Ni es de marauillar ſe hallen en eſte traslado: *Noſtro*: y en otros: *Meo*: por ſer tan poca la diferẽcia, y en otros muchos exẽplares vemos otras mayores: Y demas deſto es

to es muy conocido el lenguaje, que ſiempre vſaron y vſan los Reyes en ſus priuilegios y cartas, diziendo: Nos manda mos eſto: Nueſtro hermano: Nueſtro hijo: Nueſtro Capitan general.

A lo ſegundo digo, que los que lo proponen, prueuen y verifiquen, como el Catholico Rey don Ordoño III. fue hijo del Catholico Rey dõ Ranimiro Segundo, y de doña Vrraca, que aunque confieſſo que ſu padre tuuo muger Vrraca, no digo, q̃ fueſſe ſu hijo della don Ordoño, porq̃ el Obiſpo Sampiro, que tantas vezes nos quierẽ traer por opoſito, dize, que el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, tuuo hijos de ſu muger Tereſa Florentina a Ordoño, a Sancho, y a Eluira: *Et Ranimirus qui erat Rex mitiſſimus, ex Taraſia Regina cognomento Florentina genuit Ordonium Sanccium, & Gelbiram:* Y conforme a eſto y a los priuilegios que hemos viſto, entiendo, que eſta Reyna Tereſa Florentina madre del Rey don Ordoño III. fue la primera muger del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, y la ſegunda doña Vrraca.

RESPONDESE AL ARGV-mento ſexto.

Reſpueſta del Argumento Sexto.

AL ſexto argumento ſe reſponde, que ſi q̃ los artículos eſtas objeciones en ocho ſolas perſonas hallan tanta ſemejança de nombres, en cien años que ay de vn tiempo a otro, que ſe llame Ranimiro el Rey Primero deſte nõbre, ſu muger la Reyna Vrraca, ſu hijo Ordoño, ſu hermano Garcia, y otro tanto del Rey Ranimiro Segundo, que mucho que en mas de cincuẽta Obiſpos que florecieron en los tiempos de entrambos Reyes, y mas de cien caualleros que los ſiruieron en cargos militares, y del gouierno de ſus caſas hallen ſemejança de nombres en quatro o cinco perſonas? Poco mas ha de cien años tuuimos en Eſpaña Rey Catholico, llamado don Felipe, deſpues menos de ſeſenta adelante tuuimos al Catholico Rey don Felipe Segundo, que eſtà en el cielo, y aora al Catholico Rey don

Felipe nueſtro ſeñor q̃ Dios proſpere. En las familias (pues es coſtumbre, y la ha ſido antiquiſsima en Eſpaña, y fuera della, llamarſe el nieto como el abuelo) ſe ha conocido ſiempre y conoce lo miſmo.

Y pues llegamos ya a apurar eſte negocio con la aueriguacion de los otorgantes, y teſtigos que firmaron el priuilegio del voto de Santiago, y la calidad que tienen ſus firmas, y ſubſcripciones: Digo, que ya hemos viſto como conſta del miſmo priuilegio que en el firma Oſorio Perez Mayordomo del Rey: Y por priuilegio del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en que confirma a la Apoſtolica Igleſia de Santiago, todo lo que le auian dado, y concedido los Reyes ſus anteceſſores, conſta como a treze de Nouiembre de la Era nouecientos y ſetenta y vno, era ſu Mayordomo Fructino, el qual firma deſpues de los Obiſpos deſta manera: *Fructinus Maiordomus, Confir.*

Priu. C. Regis D. Ranimirus II.

Ya ſe vee aqui la diferencia del que tenia eſte cargo; porque ſi a veynte y cinco de Mayo de la Era othocientos y ſetenta y dos, era Mayordomo del ſanto Rey don Ranimiro Primero Oſorio Perez, de alli a cien años menos ſeys meſes, ſe vee como era Mayordomo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, Fructino. Y los que quieren afirmar, que fue el Rey don Ranimiro Segundo, el que otorgó el priuilegio del voto de Santiago, es fuerça, que prueuen por otro inſtrumento autentico, como en eſtos ſeys meſes, y doze dias que ay deſde treze de Nouiembre, a veynte y cinco de Mayo murio Fructino, o le quitaron el cargo, y le dieron a Oſorio Perez: y aunque eſto prouaſſen, podriamos dezir, que era otro biſnieto, o rebiſnieto del primer Oſorio Perez; y ſi ſe deue mas credito a vn priuilegio, que a las hiſtorias, quanto mas ſe le deue que a las conjeturas? Pues la conjetura es conjetura, la hiſtoria hiſtoria, y el priuilegio eſcritura autentica.

Y no ſolo eſto, pero en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en la Era nouecientos y ſetenta y dos, eſtauan diferentes Prelados en las ſillas Epiſcopales, de los que firman en el priuilegio del voto de Santiago; como conſta de vn priuilegio del miſmo Rey

don

don Ranimiro Segundo, (de que ya hemos hecho mencion) que eſtà en la ſanta Igleſia de Aſtorga, por el qual confirma lo que auia decretado con los Obiſpos el ſanto Rey don Ranimiro Primero, a cerca de la dioceſi de la miſma Igleſia, es ſu data. *xvj. Kalèdas Februarias Era Dcccc. Lxxij.* ſon ſus ſubſcripciones.

Priu. Cat. Regis D. Ranimiri. II.

Ranemirus Princeps, confirmans.

Geloyra Deo dicata, confirm.

Sub Chriſti nomine Rudeſindus. Dei gratia Irienſis Epiſcopus, confirm.

In Chriſti Potentia Hermigildus Lucenſis Epiſcopus, conf.

In nomine Trinitatis, & vnione deitatis laudatus Oueteníis Epiſcopus, conf.

Sub Domini miſericordia Theodemirus Dumienſis, Sedis Epiſcopus, confirm.

In Chriſti auxilio Gundiſaluus Aſtoricenſis Epiſcopus, conf.

Sub Chriſti imperio & auxiliatoris excelſi Siſnandus Legionenſis Epiſcopus, conf.

Fredenandus, cõf.

Froyla Millani, conf.

Rudericus Velaſconi, conf.

Fredenandus Veremundi, conf.

Gomez Didad. conf.

Y con eſtas tiene otras muchas ſubſcripciones diferentes de las del priuilegio del voto de Santiago en el qual firman Suario Obiſpo de Ouiedo, Oueco Obiſpo de Aſtorga, Roderico Obiſpo de Lugo, Pedro Obiſpo de Iria.

De ſuerte, que en el miſmo año en que quieren los Autores deſtas objeciones que aya otorgado el Catolico Rey don Ranimiro Segundo, el priuilegio del voto de Santiago, hallamos tã diferentes Prelados en todas eſtas Igleſias, como conſta deſte priuilegio de Aſtorga, quatro meſes antes del tiempo en que quieren, y ſueñan, que fue otorgado el referido priuilegio del voto.

Replicaran a eſto, que huuo peſte en eſtas Igleſias y que ſe murieron en tan poco tiempo todos eſtos Obiſpos.

Si replicaren, que pudo ſer en quatro meſes y ocho dias,

que ay desde quinze de Henero, a veynte y cinco de Mayo, ser muertos los vnos, y electos los otros. A esto respondo, que bien pudo ser, pero que verifiquen como fue, que es diferente vna cosa in actu, o in potencia.

Y digo demas de esto, que en vna carta de concordia, que se hizo entre el Obispo Cixilla, y los monges del monasterio de san Cosme, y san Damian (que estaua en los arrabales de Leon) y el Obispo Frunimio, que refiere vna donacion del Rey don Garcia, que està en la santa Iglesia de Leon, su data. 11. *idus Aprilis. Era. DCCCC. LXXII.* estan estas subscripciones.

A. 12. de Abril.

Ranimirus Rex, confirmo.
Sub Christi nomine Cixillani Episcopi, conf.
Sub Christi nomine Oueco Episcopus Ouetense sedis, conf.
Sub Christi nomine Frunimius Episcopus, conf.

Y en otra escriptura de donacion del referido Rey Catholico don Ranimiro Segundo, que està en la misma santa Iglesia de Leon, por la qual da al mismo menasterio de san Cosme, y san Damian, el lugar de Aluelgas, es su data. *Notum die viij. Kalendas Iulias Era Dccc. Lxxii.* ay las siguientes subscripciones.

Priuil. Cat. Regis. D. Ranimir. 2.

Ranimirus Rex hanc concessionem à nobis factam, confirmo.
Vraca Regina, conf.
Veremundus Prolis Regis, conf.
Ordonius Prolis Regis, conf.
Sub Christi nomine Frunimius Episcopus, conf.
Sub Christi nomine Oueco Ouetense sedis Episcopus, conf.
Sub Christi nomine Oueco Legionense sedis Episcopus, conf.

Bien consta aqui claramente, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, en la Era nouecientos y setenta y dos, antes y despues de los veynte y cinco de Mayo, era Obispo de Ouiedo Oueco, y no era Suario, que lo fue en tiempo del santo Rey don Ranimiro Primero, el que firmò en el priuilegio del voto de Santiago a veynte y cinco de Mayo de la Era ochocientos y setenta y dos.

Tambien queda visto por el priuilegio de la santa Iglesia de Astorga, que en la Era nouecientos y setenta y dos, era Obispo Irience san Rudesindo, y en el priuilegio del voto de

to de Santiago en la Era ochocientos y ſetenta y dos, firma Pedro Obiſpo Irienſe las hiſtorias Compoſtelana, y Irienſe, no hazen mencion deſte Obiſpo Pedro entre los de aquella ſilla, como no la hizieron del Obiſpo Theodeſindo (ſegũ ya diximos, y la Compoſtelana no la haze de otros que refirio la Irienſe) porque ponen por primero Compoſtelano a Theodomiro, Segundo a Athaulpho, Tercero a Athaulpho Segundo deſte nombre, quarto a Siſenando.

Pero lo cierto es, q̃ eſte Pedro ſucedio al primer Athaulpho, y fue tercero Compoſtelano, porque Athaulpho Primero deſte nombre, firma en la donacion del Rey Caſto, que hizo a la ſanta Igleſia de Ouiedo (ſegun ya diximos) en la Era ochocientos y ſeſenta y ocho, ſeñalada por año de Chriſto ochocientos y treyta, como es de parecer Ambroſio de Morales: Y eſte Pedro firma en el priuilegio del voto de Santiago en la Era ochocientos y ſetenta y dos, conforme a lo qual es tercero en ordẽ del ſanto Theodomiro y el ſegundo Athaulpho es quarto.

Pedro Obiſpo Irienſe ſucedio al Obiſpo Athoulph.

Ay gran noticia del referido Obiſpo Irienſe Pedro en la donacion ſuya, que tiene el monaſterio de Sobrado de la Orden del Ciſtel en Galizia, adonde refiere a la larga, como reedificò la Igleſia de ſanta Eulalia de Curtis, que auia ſido deſtruyda de los Normandos, quando entraron por Galizia, en tiempo del Rey don Ranimiro Primero. Es la data deſta eſcritura, en el primer dia de Iulio de la Era nouecientos y cinco, cuentala Ambroſio de Morales (libro decimoquinto, capitulo ſegundo,) por año de Chriſto ochocientos y ſeſenta y ſiete. Y es mayor fuerça la que hazen eſta eſcritura, y la firma deſte Obiſpo, que eſtà en el priuilegio del voto de Santiago (ſegun tambien hazen mencion del, como firmó el miſmo priuilegio el Obiſpo de Tuy don Lucas, y el Catholico Rey don Alfonſo en ſu Chronica general, tercera part. capitulo vndecimo,) que la que haze el no hazer mencion del, las hiſtorias Compoſtelana, y Irienſe.

Inſtrumentũ donationis Petri Epiſcopi Irienſis.

Epiſcopus Tudenſis. Cat. Rey D. Alfonſo. X. en la Cron. General. 3. p. c. xi.

Es cierto que gouernò la ſilla Irienſe y Compoſtelana, poco tiempo, y la reſidia en el de la batalla de Clauijo, y ſe retirò a aquel yermo y ſoledad, adonde aora eſtà Sobrado,

do, que era patrimonio ſuyo, (ſegun conſta de la dicha eſcritura) como hizieron otros muchos Obiſpos en los tiempos antiguos. San Genadio que ſe retiró a Peñalua, y los nueue, cuyas reliquias eſtan aora en ſan Eſteuan de Riuas de Sil en Galizia, a aquella ſoledad adonde aora eſtà el miſmo monaſterio de ſan Eſteuan, tres leguas de la ciudad de Orenſe.

D. Fray Prudencio de Sandoual, Obiſpo de Tuy.

El Obiſpo de Tuy don fray Prudencio de Sandoual, en ſu citada hiſtoria y lugar, procurando apoyar ſu referida opinion, hablando contra el priuilegio del voto de Santiago, dize deſtas palabras: Parece con euidencia la falſedad del priuilegio, en que pone por confirmador a Salomon Obiſpo de Aſtorga, y es coſa ſin duda, que eſte Prelado fue monge de ſan Benito, y del monaſterio de ſan Pedro de Montes, y Obiſpo de Aſtorga, en tiempo del Rey don Ramiro Tercero, en cuya Era fue impoſsible auer ſucedido eſta batalla, ni el fue Rey de tanto valor, ni tuuo tantas fuerças, antes muchos trabajos, y guerras domeſticas, en que perdio el Reyno y vida miſerablemente, y fue ſu reynado de la Era de mil y ſiete, haſta la de mil y veynte y tres, en que don Bermudo le quitó el Reyno, y el perdio la vida bien trabajado en Leon. Ni podemos dezir, q̃ huuo otro Obiſpo en Aſtorga deſte nombre, porque ſe todos los que aquella Igleſia tuuo, deſde que el Conde don Gaton con gente del Vierço pobló la ciudad, que deſde que los Moros la deſtruyeron auia eſtado ſin moradores, haſta los tiempos del Rey don Fernando Segundo deſt nombre, y no ha auido otro Obiſpo Salomon mas que eſte.

Eſtás ſon ſus palabras, a lo qual ſe reſponde. Lo primero, que el Obiſpo de Aſtorga, que firma en el priuilegio del voto de Santiago es Oueco, y el que firma Salomon es de Aſturias (como ya notamos) y lo aduierte el Obiſpo de Tuy don Lucas. Y querria ſaber adõde ha hallado el traslado de eſte priuilegio, que aſsi lo interpreta y arguye.

Epiſcopus Tudenſis.

Lo ſegundo, que es coſa notable lo que haze vna paſſion, que no dio lugar, a que el referido Autor aduirtieſſe que dize lo contrario, o contradictorio deſto en el miſmo libro,

bro quando trata de la caſa de ſan Pedro de Montes, adonde prueua, que en tiempo del Catholico Rey don Ranimiro Segundo, Era nouecientos y ſetenta y cinco, huuo vn Obiſpo en Aſtorga, que ſe llamó Salomon, y alli trae vna donacion ſuya, que hizo a los monges de Santiago de Peñalua, del lugar y Igleſia de ſanta Coloma. Tiene eſta eſcritura la ſanta Igleſia de Aſtorga, adonde yo la he viſto. Eſte Obiſpo Salomon á lo que puede entenderſe començò a ſer lo en Aſtorga en la Era nouecientos y ſetenta y tres, ſegun conſta de algunos priuilegios del miſmo Rey, en que firma, porque en la Era nouecientos y ſetenta y dos, era Obiſpo Aſtoricenſe Gonçalo, como queda prouado por eſcritura de la miſma Igleſia, y eſto fue treynta y vn años antes del tiempo que dize el dicho Autor.

Y a lo que dize, que ſabe todos los Obiſpos que huuo en Aſtorga deſde el tiempo del Catholico Rey don Fernando el Segundo, digo, que eſſo no implica contradició, pues el tiempo de que ſe trata, fue mucho antes del Catholiço Rey don Fernando.

Y a lo que dize, que no fue poblada Aſtorga deſpues que los Moros la deſtruyeron, haſta el tiempo del Catholico Rey don Fernando Segundo: Digo, que ſobre que Igleſia Cathedral diremos que cae aquella demarcacion de dioceſi, que ya diximos, hizo el ſanto Rey don Ranimiro Primero, con decreto, y Concilio de los Obiſpos, ſegun la refiere el Catholico Rey don Ranimiro Segundo, por ſu priuilegio, dado a diez y ſeys de Henero, de la Era nouecientos y ſetenta y dos, y le cita y trae de la miſma manera el miſmo Autor en el capitulo penultimo de la Chronica del Emperador don Alonſo, que poco tiẽpo ha ſacò a luz? Y que diremos a lo que graues hiſtorias de nueſtra Eſpaña, afirman, que el Catholico Rey don Alfonſo Magno tuuo guerra cruel contra la ciudad de Aſtorga, adonde ſe le defendio muchos dias y meſes (y algunos Autores ſientẽ, que años) ſu hermano Veremundo?

Cat. Rey D. Ranimirus 2. in Princ.

Y pregunto aqui, ſi para defenſa contra tan gran Rey, era fuerça que eſtuuieſſe Aſtorga bien poblada, y fortificada, y mas que las muralias que le hizieron los Romanos, tiene

aun

aun aora en pie, como ya ſe dixo. Y pues dize que vio eſcrituras de la ſanta Igleſia de Aſtorga, tambien hallaria entre ellas vn priuilegio del miſmo Rey, por el qual haze donacion al monaſterio de ſan Martin, que dize eſtaua en el arraual de Aſtorga de la villa de Parata Ezebrarya, que tambien eſtaua en el, ſu data. *IIII. Non. Februarias Era DCCCC. XXXIII.*

Priu. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

Tambien afirma el miſmo Autor en el propio lugar, que el Catholico Rey don Alfonſo Decimo, en ſu hiſtoria general de Eſpaña, no trata de la batalla de Clauijo, ni que la huuieſſe dado el ſanto Rey don Ranimiro Primero. Mucho me admiro afirme coſa como eſta, porque el Catholico Rey don Alfonſo Decimo, en ſu Chronica general, en la tercera paate, cap. 11. refiere eſta batalla de Clauijo, y que la dió el ſanto Rey don Ranimiro Primero, como queda dicho.

Titulos de poteſtades ſe vſaron en Eſpaña en los tiempos antiguos.

A lo que dizen, que el intitularſe Poteſtades los confirmadores del priuilegio del voto de Santiago, no ſe halla en otros priuilegios. Digo, que no ſe halla eſte titulo de Poteſtades, en los priuilegios modernos: pero hallaſe en los del miſmo Catholico Rey don Ranimiro Primero, y antes del, deſpues de la deſtruycion de Eſpaña, y deſpues del, aun en los del Catholico Rey don Alfonſo Magno ſu nieto, y ſe hallarà tambien en otros concedidos en años adelante, ſi ſe mira con atencion, y en hiſtorias de Eſpaña ay la miſma noticia.

S. Dioniſius Areopagita de Hierarchia Celeſti. c. 8. Lucio Marineo Siculo.

No nos empachemos en aueriguar por las ſacras letras la calidad, antiguedad y origen deſte titulo, baſta ſaber que le ay entre los de la Hierarchia celeſte: *Tremunt Poteſtates, &c.* Vengamos a las coſas de Eſpaña deſde ſu deſtruycion aca. Lucio Marineo Siculo en el libro, 9. de las coſas memorables, que eſcriuio de Eſpaña dize, que quando Carlo Magno vino a ella, y llegó a Barcelona, inſtituyò en Cataluña, y Nauarra, nueue Condes, nueue Vizcondes, nueue Varones, nueue nobles, nueue Baluaſores, y que mandò que los Condes ſe llamaſſen Poteſtades. Ya ſe dixo auer Reynado Carlo Magno en Francia en el tiempo que el Rey Caſto en Eſpaña.

Prueua-

Pruéuaſe el miſmo vſo deſte titulo, Poteſtad, por los ſiguientes priuilegios, y Concilios.

Eſteuan de Gariuay en ſu Compendio hiſtorial libro 9. capitulo quinto, haze mencion de vna eſcritura de donacion, que hizieron el ſeñor Diego Ouecos, y doña Gũtroda ſu muger, (cuya data dize es a veynte y nueue de Mayo de la Era ochocientos y onze) a la Yglesia de San Mames, la qual eſcritura dize eſtá en el Monaſterio de San Millan de la Cogolla, y hablando della el Obiſpo de Tuy, Don Fr. Prudencio, en la hiſtoria de la fundacion deſte Monaſterio, dize dieron por ella los Monaſterios de Santa Maria de Freſno, y ſan Andres de Tripiana. Y que en ella ponen los referidos dotadores ſus fuerças contra los que las quebrantaren, deudos, Reyes, Condes, Poteſtades, Infançones, Villanos, y Plebeyos, ponele la data en la Era 941. Pero yo tengo por cierta la que le pone Gariuay, porque conforma con el en ella Ambroſio de Morales, y dize della, ſe ha de entender año de Chriſto, que conforme a la cuenta, de los 38. ſeria Era ochocientos y quarenta y nueue, en el qual tiempo reynaua el Rey Caſto en Eſpaña. Gariuay tienele por año de la Era, y dize reynaua en el el Catolico Rey, Don Alfonſo primero.

El miſmo Autor en el capitulo 2. del libro diez del dicho Compendio, haze mencion de otra eſcritura que dize eſtá rambien en el miſmo Monaſterio de San Millan, ſu data en cinco de las Nonas de Iulio de la miſma Era ochocientos y onze, la qual es relacion de donaciones que el Abad Paulo, y ſus compañeros, y Iuan Presbytero, y Nuño Clerigo hazen a la Yglesia de ſan Martin de Flauio de Mena (que auian fundado) de muchahazienda, libros, Caſullas, Calices de plata, y otros Ornamentos, y que acaba deſta manera: Pero ſi algun hombre de aqui adelante por ventura eſta nueſtra donacion, ó confirmacion en las Yglesias que noſotros hizimos para el remedio de nueſtras animas viniere a quebrantar, ò tragar, que ſean Cõdes, ò Poteſtades, ſea primeramente del Señor Dios omnipotẽte maldito: Quãdo ſe tome la Era q̃ ſeñala eſta eſcricritura por año de Chriſto, ſi ſe ſigue la cõputacion de los *Gariuay.*

38. años caeria en tiempo del Rey Caſto como la referida. Y a ſer año de la Era caeria antes del en el que ſuena.

Ambroſio de Morales en el capitulo 26. del libro quinto refiere, y traduze del Obiſpo Sampiro el Concilio ſegundo, que ſe celebrò en Ouiedo, por mandado del Santiſsimo Padre Iuan octauo, en tiempo del Catolico Rey D. Alfonſo Magno, el qual ſe acabò, ſegun entiende, a los catorze de Iunio en la Era nouecientos y treynta y nueue, aunque dize emendò la Era, que le parecio eſtar errada en Sampiro: pone el repartimiento que entonces ſe hizo á los Obiſpos de las Yglesias, y Monaſterios que eſtan en la comarca de Ouiedo, para quando alli ſe juntaſſen a los Concilios, y traduziendole del dicho Autor le refiere aſsi: Eſta eſcritura mueſtra como D. Ermenegildo Arçobiſpo de Ouiedo cõ conſejo de nueſtro Señor el Rey D. Alfonſo, y de la Reyna D. Ximena ſu muger, y de todas las poteſtades del Reyno, dio, y ſeñaló a los Obiſpos de Eſpaña de las heredades de ſu Igleſia ſuſtentacion, y ayuda de coſta, para q̃ quando vinieſſen llamados a la dicha ciudad de Ouiedo á Concilio, en los tiẽpos deuidos no les faltaſſe nada en el mãtenimiento: En el libro de Alcala, de que hemos hecho mẽcion, en aquel cõpendio q̃ comiẽça: *Pelagius Epiſcopus Oueténſis Eccleſiæ*: ſe dize como vino el miſmo Catolico Rey Dõ Alfonſo Magno à la conſagracion de la Igleſia de Sãtiago, cõ la Reyna ſu muger, ſus hijos, los Obiſpos, y Poteſtades, y Cõdes de ſus Reynos en eſtas palabras: *Igitur auxiliante Domino venit Rex ad ſtatutũ diem, cum vxore ſua, & filijs, & cũ prædictis Epiſcopis, & cum vniuerſis Poteſtatibus, ſiue & cum ſubſcriptis Comitibus*: Hizoſe eſta conſagraciõ ſeſenta y cinco años deſpues que fue otorgado el priuilegio del voto de Santiago: y luego mas adelante, diziendo, como acabada la dicha conſagracion de alli a onze meſes fue el Rey al referido Concilio de Ouiedo cõ todos los miſmos que auia dicho, buelue a hazer mẽcion de las Poteſtades, ſon ſus palabras: *Tranſactis itaq́ vndecim menſibus, prædictus Rex cũ vxore ſua, & filijs, & cũ prædictis Epiſcopis, ſiue, & comitibus, & Poteſtatibus venerũt Oueto, &c.* Y aſsi cõforme a eſto, muy vſado fue en aquellos tiẽpos, cercanos al del priuilegio del voto de Santiago, el titulo de

libro de Alcala.

Eſto es del Obiſpo de Aſtorga Sampiro.

poteſ-

poteſtades, y no eſtraño, exquiſito, ò moderno, como algu nos pienſan.

Y à lo que dizen, que en la batalla de Clauijo fue Alferez del Rey Luys Oſſorio, y que es gran inconueniente no firmar en el priuilegio del voto de Sãtiago. Pregunto adõde ſe ha hallado eſto, de q̃ ſe llamaſſe Luys Oſſorio el tal Alferez? Pues no ay hiſtoria, priuilegio, ni eſcritura autẽtica, ni no autentica que tal diga, y querria entender que ſeguro, que comprouacion, ò que fundamento tenga eſto? Aſsi deſſeando ſaber, que antiguedad tiene eſte nombre de Luys en los antiguos priuilegios de los Catolicos Reyes de nueſtra España, y otras muchas eſcritũras antiguas, á la hora que eſcriuo eſto acabo de recorrer ciento y ochenta y cinco priuilegios que otorgarõn todos los Reyes ſuceſſores del Catholico Rey Don Alfonſo Caſto, deſde el haſta el Catholico Rey Don Alfonſo el noueno, y auiendo mirado todas ſus ſubſcripciones, que ſon mas de tres mil (porque ay algunos que tienen a treynta) no he hallado entre todas ellas nombre de Luys, auiendo entre ellas mas de treynta firmas de la familia de los Oſſorios cõ ſu apellido conocido, en q̃ ſe nõbrã Oſſorio Perez, Pedro Oſſorio, Nuño Oſſorio, Gutierre, y otros nõbres deſta ſuerte. Aſsimiſmo aure viſto de eſcrituras antiguas, y priuilegios para eſta hiſtoria mas de catorze mil, y no me acuerdo auer hallado en los mas antiguos, nõbre de Luis, y en los mas modernos de 300. años acá muy pocos: y entre todas las firmas q̃ pone en ſus obras el Obiſpo de Tuy, D. Fray Prudencio de Sandoual, no ſe ſi refiere algunas con el nombre de Luys en los tiempos de que tratamos, ni muchos deſpues: Y en la correſpondencia que ſe ha tenido en las familias de España de llamarſe el nieto como el abuelo, gran argumento es los pocos Luyſes que hallamos de la familia de los Oſſorios, y en los tiempos antiguos ninguno: y ſi algun Luys Oſſorio ſe hallara en empreſa de tãto honor como la de Clauijo, parece no ſe deſcuydara ſu familia en cõſeruar tal nõbre. Y pues deſto q̃ dizẽ los cõtrarios de Sãtiago, no dá teſtimonio autẽtico, ni no autẽtico, poca neceſſidad auia de reſponder a las imaginaciones de cada uno.

En las familias de España ſeuſò llamar el nieto como el abuelo.

Aun menos culpa ſe les atribuyera, quando dixeran como no firman en el referido priuilegio del voto de Santiago, el Conde Velaſco, y Velaſco Melendez, y otros deſta familia tan ſeñalados, pocos años auia en tiempo del Rey Caſto, y continuados los della en la antiguedad de Eſpaña, particularmente, que el Conde Velaſco, fue vna de las principales cabeças, que ſe hallaron con el miſmo Rey Caſto en la batalla contra Mahamut en Galizia, ſegun cõſta del priuilegio referido de Lugo, porque tenia mas diſcurſo eſte argumento: y a eſto reſpondieramos, y dezimos (por ſi opuſieren tales razones) que podian auer muerto eſtos Caualleros antes de la jornada de Clauijo, que podian eſtar ocupados en otras fronteras, que podian auer muerto en las dos batallas tan ſangrientas, como lo auian ſido las de Aluelda, y Clauijo, pues ſemejantes ocaſiones lleuan de la gente de mas valor, y coraçon: y que aunque quedaſſen viuos, pudieron no firmar el referido priuilegio, como ſe hallaron diez y ſiete Obiſpos a la conſagracion de la Apoſtolica Yglefia de Santiago nueſtro Patron, en tiempo del Catolico Rey Don Alfonſo Magno, como el refiere en ſu priuilegio, y no firmaron en el de la gran donacion que hizo al Apoſtol (en el miſmo dia de la conſagracion) mas de los ocho dellos. No todos los q̃ ſe hallauan preſentes firmauan las eſcrituras, y priuilegios, ſino los que les tocaua, ò los q̃ querian, ò eran para ello rogados para la autoridad del tal priuilegio, ò eſcritura como aora ſe haze.

Tambien dize Fray Athanaſio de Lobera, que ſi ſe añade el ciento que el quiere al priuilegio del voto de Santiago, y ſe cuenta Era por el año del Señor, que pudo ſer otorgarle el Catolico Rey Don Ranimiro tercero: à eſto digo, que tres Reyes huuo en Eſpaña llamados Ranimiros, y ſi huuiera auido ochenta, a todos procuraran eſte Autor, y otros de ſu parecer atribuyr la gloria de la gran batalla de Clauijo, por quitarla al primero: *Sed fruſtra laborauere:* Y a eſta conjectura ſe reſponde: *Tranſeat tanquam impertinens.*

Queda prouado no ſer inconueniente el no tener la Apoſ-

Apoſtolica Yglesia de Santiago el priuilegio del voto original, pues le tiene inſerto en priuilegios de los Catolicos Reyes de Eſpaña ſellados con ſu ſello: auer tenido varios, y grandes pleytos ſobre las rentas deſte voto, en que pudo perderſe: eſtar conſtante, y verdadera la data del miſmo priuilegio en la Era DCCCLXXII. como ſe prueua por traslados ſuyos muy antiguos: que no pudo ſer el que le otorgò el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, ſino el Santo Rey Don Ranimiro primero, como afirman las hiſtorias de nueſtra Eſpaña: Las memorias, y eſcudos del miſmo Santo Rey, que eſtan en la Yglesia de nueſtra Señora de Naranco, y en Santa Chriſtina de Vega de Rey en Aſturias, que comprueuan auer dado el la batalla de Clauijo, y ſido ſocorrido por el Apoſtol Santiago: que el priuilegio del Conde Fernan Gonçalez no contradize al del voto de Santiago, antes es en ſu fauor: y que es diferente el tributo que manda dar a San Millan, del que mandó pagar el Santo Rey Don Ranimiro primero a Santiago: la diferencia que huuo entre los Reyes que dieron las batallas de Clauijo, y la de Simancas: las de las cauſas deſtas batallas: las del tiempo, y lugares dellas. Que Eſteuan de Gariuay no es Euangeliſta: la confuſion, y error que tiene en la computacion de los tiempos, diuerſa de la que ſiguen eſcrituras, y hiſtorias: que el libro de Alcala de Henares no haze fuerça, pues ay eſcrituras, y hiſtorias en contrario: que la hiſtoria Compoſtelana no trata de los Reyes Don Ranimiro primero, y Don Ranimiro ſegundo: y que los Compendios que eſtan en el miſmo volumen con ella no ſon della: que los Pontifices dan ſus Bulas en las cauſas que ſe les piden, y no en las que no ſe les piden, que los Papas Paſcual ſegundo, y Honorio 2. no limitan, ni fue ſu intento limitar el voto de Santiago, ſino mandar ſe cumplieſſe, y pagaſſe en las partes que ſe les pidio por la Igleſia de Santiago. La diferẽcia que ay entre las firmas del hijo, hermano, y mayordomo del Santo Rey D. Ranimiro primero, y de los Obiſpos de ſu tiempo, y las de los del Rey Don Ranimiro II. y de los Obiſpos del tiempo

en que reynaua: el antiguo titulo que auia de poteſtad; en el del Catolico Rey Don Ranimiro primero: no auer eſcritura, ò hiſtoria que diga ſe llamó Luys Oſſorio el Alferez de la batalla de Clauijo: ſer moderno el nõbre de Luys en Eſpaña: no vſado en priuilegios antiguos della, ni hallado entre los nombres antiguos vſados en la familia de los Oſſorios, y ſer coſa fuera de camino, y ſin fundamẽto querer atribuyr la batalla de Clauijo al Catolico Rey Don Ranimiro tercero. Con lo qual queda a mi ver baſtantemente reſpondido por parte del Apoſtol Santiago a la referida objeccion.

RESPONDESE A LA SEPTIma objeccion. Capitulo veynte y tres.

A LA Septima objecion, en que dizen, que no ſiendo el Catholico Don Ranimiro primero Rey de mas tierras que de las Aſturias, Galizia, parte de Portogal, Leon, Campos, y Caſtilla, haze repugnancia dezirſe en el priuilegio del voto de Santiago, que le otorgaron todos los pueblos de Eſpaña: *Nos omnes Hiſpaniæ terrarum habitatores populi, qui præſentes fuimus, &c.* Digo, que no ſe que eſto ſea de conſideracion, porque aſsi como los Reyes de Ouiedo, y Leon anteceſſores, y ſuceſſores del Sãto Rey Don Ranimiro primero ſe intitulauan Reyes de Eſpaña, y ningun otro Principe, ò conquiſtador tuuo en aquel tiẽpo tal titulo de Rey de Eſpaña ſino ellos, y conforme a eſto queda prouado que en tiempo del miſmo Santo Rey no auia Reyes de Sobrarbe (que fue el primer titulo que tuuieron los de aquellas Montañas ſolo reynauan en la Cantabrienſe Nauarra, que ſe ciñe con aquello de Pamplona, y por donde corre el rio Cantabro) los Reyes Luys, y Carlos de Francia, por auer conquiſtado a Pamplona Carlos Magno: tambien pudieron intitularſe los pueblos, y Concejos

que

que fuerõ a aquella jornada, y ſe hallaron en ella pueblos, y Concejos de Eſpaña.

Que los Reyes Catolicos Don Alfonſo Caſto (anteceſſor del Santo Rey Don Ranimiro primero) y Don Ordoño ſu hijo, y ſuceſſor del miſmo Don Ranimiro, ſe ayan intitulado Reyes de Eſpaña, conſta de ſus priuilegios que eſtan en la Santa Yglesia de Ouiedo. En el de la donacion primera, que hizo a la miſma Igleſia el Rey Caſto, Era DCCCL. dize aſsi: *In nomine Patris, & Filij, & Spiritus ſancti: Ego Adefonſus cognomento Caſtus Hiſpaniæ Princeps Catholicus, Eccleſiæ Ouetenſi, quam ego ipſe fabricaui, &c.* El Catolico Rey Don Ordoño primero, ſuceſſor, y hijo (como hemos dicho) del Santo Rey Ranimiro en otro ſu priuilegio, por el qual confirma a la miſma Yglesia las donaciones hechas por el Rey Caſto, y le añade otras tierras, y Yglesias, cuya data es: *Die XII. Klds. Maias Era Dccc. L.* Eſta Era es año de Chriſto, dize aſsi: *In nomine Sanctæ, & individuæ Trinitatis Patris, & Filij, & Spiritus ſancti, cuius Regnum permanet in ſecula ſeculorum, Amen. Ego Ordonius Dei gratia Rex Hiſpaniæ Catholicus Ranimiri Regis filius ab Adefonſo Rege cognomento Caſto Princeps Hiſpaniæ tertius cũ conuge mea Munia dona tibi Redemptori mundi Domino, & Saluatori noſtro Ieſu Chriſto.* Pero demas deſta tan gran comprouaciõ, por ſimilitud, ſe prueua, y verifica, por el referido concilio Ouetenſe el primero que ſe celebrò en tiempo del Rey Caſto en la Era DCCCLVIIII. (de que tãtas vezes hemos hecho mencion) como los pueblos, y Concejos Catolicos de nueſtra Eſpaña ſe intitulan en el como en el priuilegio del voto de Santiago, vniuerſal ayuntamiento de los Eſpañoles: ſegun conſta deſta clauſula ſuya.

Priu. C. Regis D. Ildefonſi Caſti.

Cat Rex D. Ordon. in priu.

Nos hic ſubſcripti Pontifices Theodomirus Colimbrienſis, Argimundus Bracharenſis, &c. Refiere los Obiſpos que ſe hallaron en el Concelio, como ya queda viſto, y dize luego: *Rege præſente, & vniuerſali Hiſpanienſium Concilio nobis fauente Ouetenſem vrbem Metropolitanam eligimus Sedem.* Eſto era, que como los Obiſpos de las ſillas de nueſtra Eſpaña, que los Moros poſſeìan, repreſentauan ſus miſmas Yglesias, y los Caualleros, y Plebeyos, que ſe auian retirado de los miſmos lugares que poſſeìan los Moros repreſentauan la vniuerſidad

Conc. Ouet. 2.

dellos, aſsi hablauan vniuerſalmente por nueſtra Eſpaña; como tambien los miſmos, y todos los Hiſtoriadores a los Moros que entonces habitauan en los Reynos de Eſpaña, no los llaman Eſpañoles, ſino Sarracenos, Mahometanos, Iſmaelitas, Agarenos, y otros nombres ſemejantes.

Aduiertaſe de paſſo quan antiguo es el titulo, y renombre de Catolicos en los Reyes de Eſpaña, ſegun conſta de los dos referidos priuilegios, y aun antes del Rey Caſto le tuuo ſu abuelo el Rey Don Alfonſo pues ſiempre le llaman el Catolico. Eſte titulo, como tambien el de Emperadores, fue dellos vſado antiguamente, ſegun ſe tratara en particular en ocaſion que ſe ofrezca.

Queda verificado, intitularſe los Reyes anteceſſores, y ſuceſſores del Santo Don Ranimiro primero, Reyes Catolicos de nueſtra Eſpaña, y los Concejos, y pueblos Catolicos de Eſpaña ſugetos a los miſmos Reyes, vniuerſidad de Eſpaña, conforme a lo que tiene el priuilegio del voto del Apoſtol Santiago, de ſuerte, que no ſon agenos de aquellos tiempos los terminos de hablar que tiene, y que no haze, ni puede hazer fuerça la objeccion que ſe propone en contrario.

Con eſto concluymos eſte prolixo, y canſado elogio, ſi a alguno le pareciere que ſe ha apretado bien en el, haga de cuenta que ſe dize por parte del Apoſtol Santiago lo que dixo Iuuenal: *Semper ego auditor tantum nunquam me reponam, Vexatus toties?*

LA

LA PERSECVCION QVE mouio contra los Christianos que le estauan tributarios y sugetos el Rey de Cordoua Abderramen, despues de roto en Clauijo por el Apostol Santiago, y su desuenturada muerte. Capitulo. ventiquatro.

QVEDA Dicho de la gran rota que recibio en Clauijo el Rey Abderramen de Cordoua por el Apostol Santiago: Assimismo siguio el alcance el Catolico Rey Don Ranimiro, y tomò la ciudad de Calahorra, adonde cõ grandissima deuocion de todos los Catolicos que se hallaron con el, en publicas Cortes otorgò el referido priuilegio del voto al Apostol Santiago.

Sintio con tanto estremo la perdida del victorioso exercito el soberuio Abderramen, que auiendo visto con sus propios ojos auerle arrebatado de las manos la victoria de toda España, y no solo esto, pero auer sido causa de su total destruycion el Cauallero de las Armas, y Cauallo blanco, guia, y Capitan General de los Christianos Españoles (hasta entonces nunca visto en las passadas batallas) y auiendose con grã fama diuulgado ser aquel rayo de la guerra nuestro Patron Santiago, boluiendo a su Cordoua, començò á martyrizar los Christianos que viuian en su Reyno, haziẽdo en ellos cruel carnizeria (cosa que hasta entonces no auian vsado, ni el, ni sus anteceßores, antes los dexauan viuir en su ley Catolica, con ciertas leyes, y condiciones) q̃ aquella obstinacion, y proteruia, con aquel odio tan arraygado, le arrojaron desuenturadamente en vn abismo de males. Y con ver, que en materia de valor, de honor, de autoridad, es infame cosa ensangrentar las manos en los vẽcidos, y miserables, començó a señalarse en aquellos, que hechos

hechos sus tributarios viuian en sus ciudades, tan pobres, y tan afligidos, que verdaderamente las vidas les seria cansada cosa, sino era porque se empleauan en seruicio de su Dios.

Ambrosio de Morales en los capitulos 1. y 2. del libro 14. dà a entender començò esta persecucion en los Christianos, porque auia vna ley que mandaua, que ningun Christiano dixesse mal de su Profeta Mahoma, ni entrasse en sus Mezquitas. Yo tengo por muy buenas todas las razones que dà en este particular: pero por muy cierto tengo, que vna de las principales, ó la mas principal desta persecució fue la perdida que hizo en la batalla de Clauijo, pues antes della, ni el, ni sus anteceſſores auian mouido otra semejante, aunque no auria faltado en los Catolicos el reprouar la ley de Mahoma, porque como tales no podian dezir bien della, particularmente los Predicadores, que desde la venida, y Passion de nuestro Redemptor nunca faltaron en su Yglesia Catolica, y despues desta batalla la començó, y prosiguio crueliſsima, hasta q̃ murio en el año de la Era ochocientos y nouenta, y despues del su hijo Mahomad. Martyrizó en este tiempo muchos Christianos, que son venerados por santos, dellos haze mencion refiriendo sus martyrios el glorioso Martyr Sá Eulogio (que despues los siguio, mandandole dar martyrio el referido Mahomad su ſucesſor) en el libro 2. del memorial de los Santos, y tambien en la Epistola, de que ya hizimos mencion, q̃ escriuio al Obispo de Pamplona Vvilieſindo. Tambien los refiere Ambrosio de Morales del mismo santo en el libro catorze: son los siguientes.

Abderramẽ Rey de Cordona no auia perseguido los Christianos que estauan en sus tierras antes de la batalla de Clauijo.

Autores.

San Adulpho.
San Iuan natural de Seuilla.
Santa Aurea su hermana.
San Prefecto natural de Cordoua.
San Isaac natural de Cordoua.
San Sanctio natural de Aluaguiena.
San Perfecto.
San Pedro.
San Isaac.
San Vvalabonso.
San Sancho.
San Sabiniano.
San Vvistremundo.
San Habencio.
Sa Ieremias.
San Sisnando.

San

San Paulo Diacono.
San Teodomiro.
Santa Flora.
Santa Maria.
San Gumeſindo.
San Sieruo de Dios.
San Aurelio.
San Felix.
San Georgio.
San Sabigoto.
Santa Lilioſa.
San Chriſtoual.
San Leouigildo.
Santa Emilla.
San Hieremias.
San Rogelo.
San Siruo a Dios.

Grãdes coſas dize deſta perſecuciõ S. Eulogio (elqual eſtaua tãbiẽ preſo para el miſmo efecto) refiriendo como el cruel Rey tenia preſos los Obiſpos, los Sacerdotes, los Abades, los Leuitas, y todos quãtos Chriſtianos podia auer à las manos, y que como muertos los tenian en cueuas debaxo de tierra, que eſtaua viuda la Yglesia del Sacro miniſterio, y agena del oficio diuino, y que no hazian Sacrificio a Dios, ſino era con la contricion del alma, de manera, que en lugar del canto de los Salmos, ſe oìa el ruydo de los grillos, y priſiones: y porq̃ ningun lenguage mas eloquẽte, ni mas laſtimoſo puede ſignificar eſto que el miſmo del Sãto, le pongo aqui, ſacado fielmente de la referida Epiſtola que eſcriuio al Obiſpo de Pamplona.

Et enim anno præſenti, qui eſt Era octingenteſima octuageſimanona exardeſcens ſeuus aduerſus Dei Eccleſiam furor tyrannicus omnia ſubuertit, cuncta vaſtauit, vniuerſa diſperſit, retrudens carcere Epiſcopos, Presbyteros, Abbates, Leuitas, & omnem clerum, & eoſcumquè illa tempeſtate carere potuit, ferro deuinctos, quaſi mortuos ſeculi ſub terraneis ſpecubus immerſit. Inter quos ego ille peccator amabilis veſter deuinctus ſu, & vnà pariter omnes horridos ergaſtulorũ luimus ſqualores. Viduauit Eccleſiam ſacro miniſterio, priuauit oraculo. allienauit officio: & non eſt in hoc tempore nobis oblatio, nec ſacrificium, nec incenſum, nec locus primitiarum, quo poſſimus placare Dominum noſtrum: ſed in anima contrita, & in ſpiritu humilitatis reddimus Chriſto vota laudationis, ita vt à conuentu deſinente Pſalmodiæ cantu, reſonent penetralia carceris murmure Sancto Hymnorum. Quæ omnia prudenti relatione Donnus Galindo vobis ennucleantim poterit enarrare: quia nos partim merore de præſi, partim faſtidium impoſitæ orationis vitantes ſuis limitibus ſchedu-

lam

lam coarctauimus, ne in modum commentarij breuitas tranſiret Epiſtolaris.

S. Eulogius. Las perſecuciones que antes deſta carcel auian padecido el miſmo San Eulogio, y los demas Chriſtianos refiere en el capitulo treze del memorial de los Santos, y que no era la mayor maldad del tiyrano el martyrizar los que con conſtancia profeſſauan, y defendian la Fê Catolica, pero que a algunos que no tenian tanto pecho, ni valor, compelia, y forçaua a dexarla, mas no quiſo Dios dilatar ſu diuina juſticia contra el, porque en medio deſta horrenda perſecucion en que andaua embuelto, le hizo morir rabiando, y eſto conocidamente por las ofenſas que le hazia, y la crueldad que vſaua contra las Reliquias de ſus ſantos Martyres, los quales eſtauan ya gozando de ſu diuina *Mageſtad*. Refiere San Eulogio ſu muerte deſta manera: Que recreando ſe vn dia en vna açotea, mirando la Campaña, y en ella los Santos cuerpos de vnos martyres, que auia mandado martyrizar pueſtos en horcas, los mandò al punto quemar con notable coraje (cuyas cenizas dize, que en lugares ſantos por la miſericordia de Dios fueron guardadas) y luego al inſtante que pronunciò aquella cruel, y injuſta ſentencia, el Angel del Señor le atapò aquella boca, con que la auia pronunciado, y apegandoſele la lengua al paladar enmudecio, ſin poder hablar mas palabra. Fue luego lleuado por los ſuyos en braços a la cama, adonde aquella miſma noche eſpirò: y antes que ſe acabaſſe el fuego en que el auia mandado quemar los Santos cuerpos de los matyres, començò el deſuenturado a arder en el del infierno, dexando por ſu ſuceſſor a Mahomad ſu hijo primogenito cruel enemigo de la Yglefia Catolica. Pone eſta muerte San Eulogio en la Era DcccLxxxx. y porque demos honroſo, y eloquente fin a eſte libro 3. referiremos aqui ſus palabras, ſon las ſiguientes.

In mem. Sanctorũ lib. 2. c. 16.

Cumquè tanta coarctati anguſtia crebrius gemeremus, & Latentibus ac vigilantibus nobis denuo Pontifex horribili carcerum ſpecui traderetur, nulluſquè nobilium laicorum ingredi fores auderet futurum in perendie ergaſtulum metuẽtes: cæpit Rex alta ædium petere, ſcanditquè ſublime ſolarium, oppida luſtraturus, confeſtinquè è regione pendentia ſti-

pitibus

pitibus Sanctorum corpora intuetur. Continuò ſuppoſitis ignibus cremari ea præcepit. Quorum cineres Deo fautore, per loca Sancta repoſiti ſunt. Et, o, admiranda potentia Saluatoris, & ſtupenda virtus Domini noſtri Ieſu Chriſti, qui ſemper quæſitus in tribulatione adſiſtit, pulſatus aperit, inuocatus exaudit. Namos illud, quod Sãctos Dei comburi præcepit, repente eadem hora diuinitus obſtruitur, lingua verò Angelo percutiente repreſſa, ſuo hærens palato, vltra fari non potuit. Sicque portantiũ manibus in ſtratum reductus, qua iam noctis ipſius hora ſpiritum reddens, prius quam rogus Sanctorum cadauerum extingueretur, idem vita exẽptus, æterno elibano deputatus eſt, relinquens ſucceſſorem Imperij Mahomad primogenitum, hoſtem Eccleſiæ Dei, & Chriſtianorum maliuolum perſequutorem.

Caſtigo de los enemigos de la Igleſia C.

Coſa es mucho de conſiderar el deſuenturado fin que tienen los perſeguidores de la Yglesia Catolica, y aquellos que cõ fuerças, cõſejo, ò otras ayudas, ſon en fauor dellos.

Las ſacras letras eſtan llenas de exemplos: los dos Herodes, de quien hemos tratado, el vno Tetrarcha, que hizo eſcarnio de nueſtro Redemptor en ſu ſacratiſsima Paſsió, y matò a San Iuan Bautiſta: el otro Agripa, q̃ matò a nueſtro Patron Santiago, y prendio a ſan Pedro Principe de los Apoſtoles para el miſmo efecto: Las hiſtorias Eccleſiaſticas tienen lo miſmo: Ieruſalem padecio largo ſitio, y el extremo de infelicidad, oy en dia le manifieſtan las ruynas de ſus murallas, y edificios, por la injuſta muerte de nueſtro Redemptor. Neron que matò a San Pedro, y a San Pablo, y perſiguio cruelmente la Igleſia: ya ſe el ſabe deſuenturado fin que tuuo: Sabemos el de Domiciano que la perſiguio de la miſma manera, martyrizó (ſi bien como hemos dicho no murio en el Martyrio) y deſterró a Pathmos al Apoſtol S. Iuã. Sabemos el q̃ tuuieró Iuliano Apoſtata, y otros muchos: que ſe ſirue la Mageſtad de Dios que en eſte ſiglo ſe manifieſte en ellos ſu juſticia (ſin la eterna, a que eternamente los tiene condenados) y que en ella echen de ver los Emperadores, Reyes, Principes, y poderoſos el auiſo, y cuydado con que deuen viuir, y que ni la potencia de Reynos, y poderoſos vaſſallos, ni los grandes y poderoſos exercitos, ni el ſer con ellos temidos, ni finalmẽte todas las

traças, y cautelas humanas puedé eſcaparlos de ſu poderoſa mano, y juſta juſticia.

No es menos de ponderar la gran remuneracion que haze a los Principes Catolicos que defienden ſu Catolica Yglesia, que aunque les vengan grandes trabaxos, y aduerſidades ſiempre en los mayores trances, y neceſsidades los ſocorre, y fauoreze, quando mas impoſsibilitado parece q̃ eſtá el ſocorro: Exemplo es el Catolico Rey Don Ranimiro primero, de quien tratamos, y el Catolico Rey Don Alfonſo Magno ſu nieto (de quien hara particular relacion el libro ſiguiente) y otros Santos Reyes de nueſtra Eſpaña, cuyos ſuceſſos ſe hallaran en el progreſſo deſta hiſtoria.

(.f.)

HIS-

HISTORIA DEL APOSTOL DE IESV CHRISTO SANTIAGO ZEBEDEO, PATRON, Y CAPITAN GENERAL DE LAS ESPAÑAS.

LIBRO QVARTO.

BIBLIOTECA
DEL ARQUITECTO
Y DEL ESTUDIANTE
DE ARQUITECTURA
LIBRO CUARTO

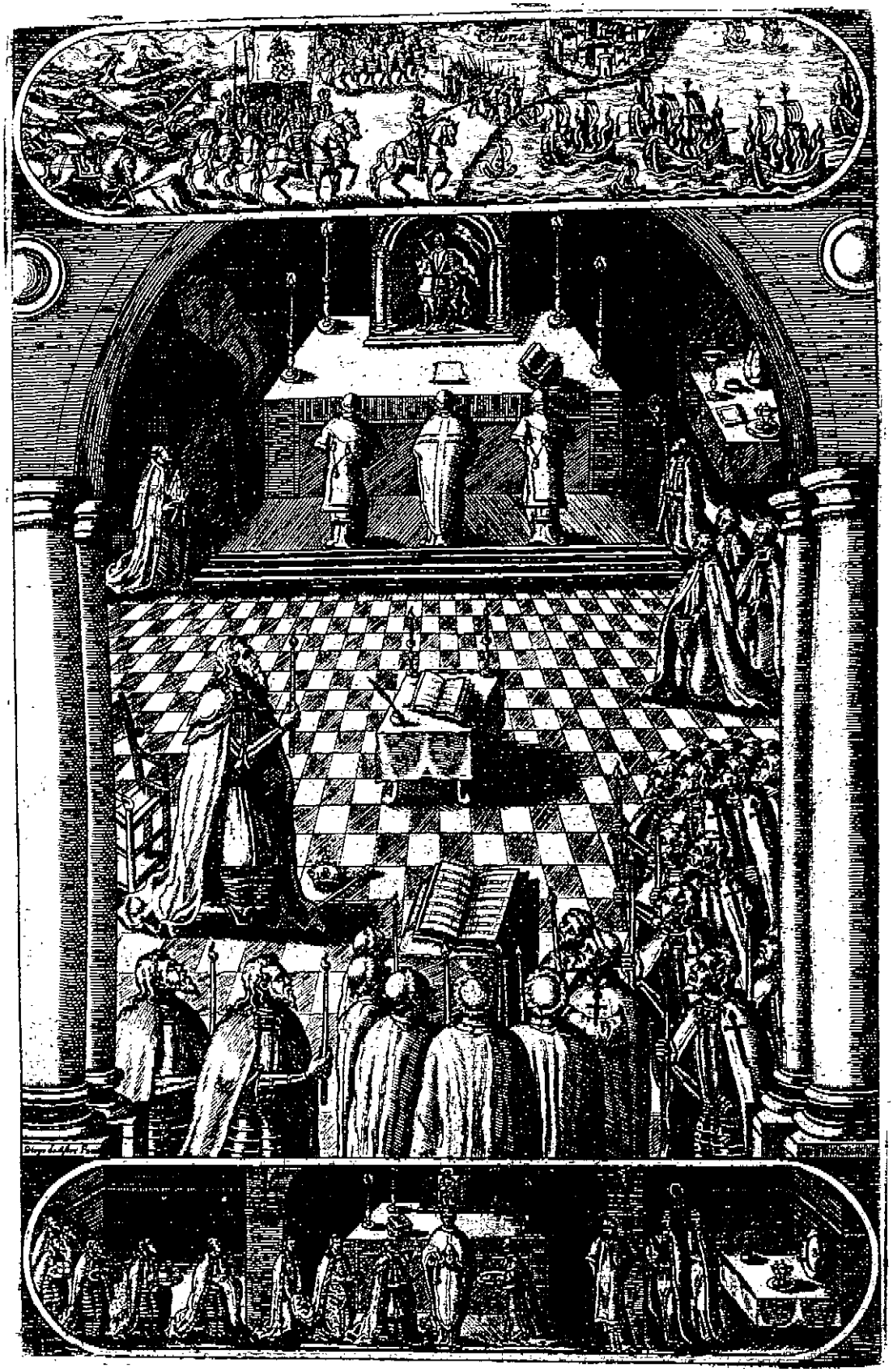

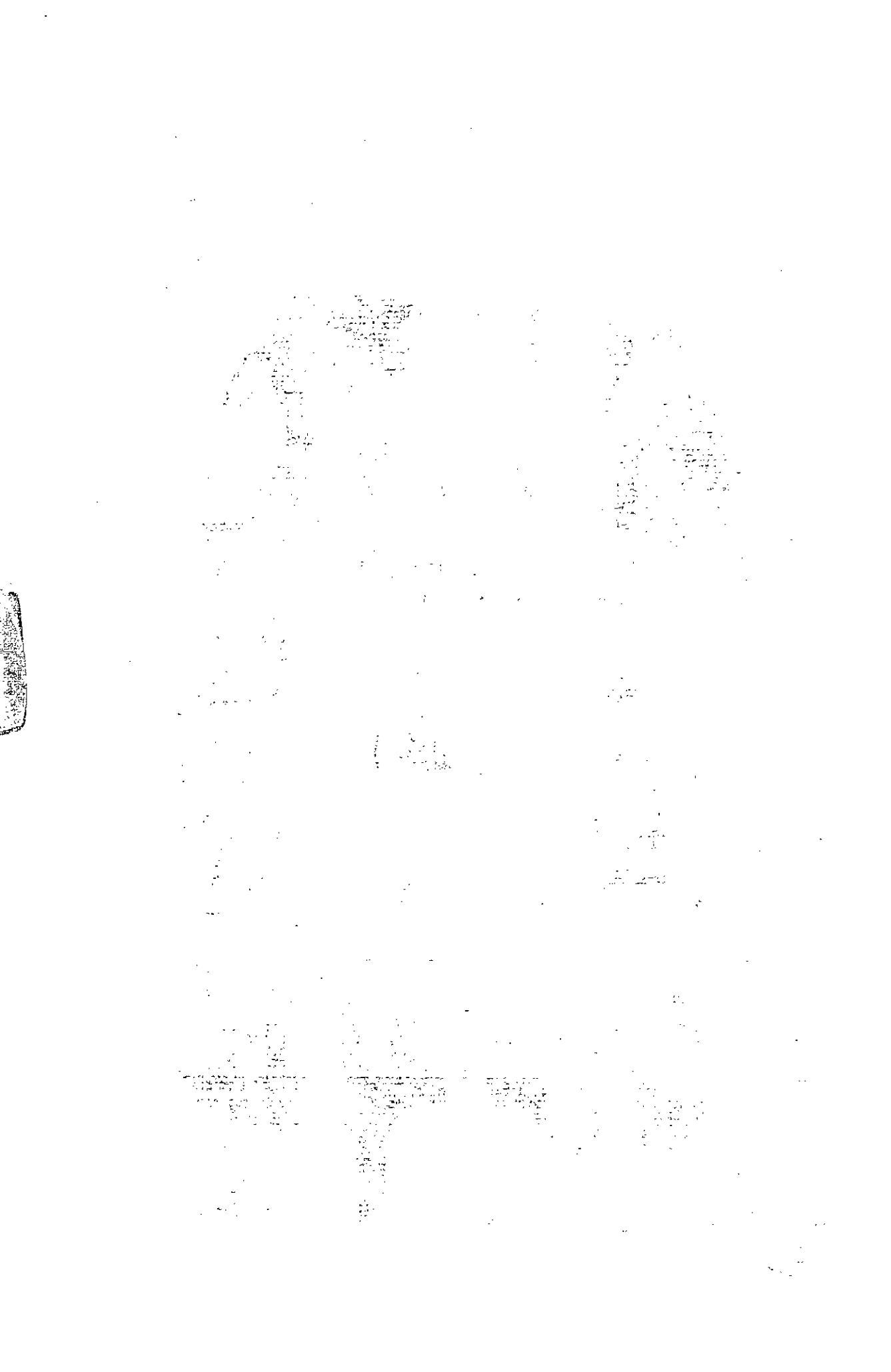

ORIGEN DE LA ORDEN, de la Caualleria de Santiago de la Eſpada. Cap. primero.

DE LA Referida batalla de Clauijo, y de la aparició del Apoſtol Santiago Patron, y Capitan General de las Eſpañas en ella (adonde libertò a Eſpaña, y la hizo libre de tributaria por ſu Eſpada) tuuo origen, y principio la Ordẽ de la Caualleria de la Eſpada, intitulada de ſu ſanto nombre. Y aunque modernas hiſtorias que deſto tratan le dan otro principio muchos años deſpues, diziendo, que no hallan hiſtoria antigua que diga que tuuo origen deſta grande, y milagroſa batalla, en eſte tiempo fue ſu verdadero principio; y eſta gran victoria tuuo por fundamento.

Orden de la Caualleria d Santiago tuuo principio ẽ la gran batalla de Clauijo.

Lo primero conſta ſer eſto aſsi del miſmo titulo, y nombre que tiene: Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada: gran fuerça tiene entre los Dialecticos el argumeto de la Ethimologia del vocablo: y ſi eſta Orden començò con titulo de la Orden de la Eſpada, y debaxo de la proteccion de Santiago Apoſtol nueſtro Capitan General, de cuya Eſpada ſe le pudo dar el nombre ſino de la miſma del miſmo Santiago? Pues con Eſpada, y no con otras armas le vieron pelear entre los eſquadrones de los Moros. Si de otra Eſpada ſe le dio titulo, y nombre, qual fue? y qual pudo ſer de tanto nombre, y digna de tanta grandeza? y porq̃ ſi fue otra la atribuyen en eſte miſmo titulo, y Ethimologio á Sãtiago, y le llaman Orden de Sãtiago de la Eſpada? y ſi por la Eſpada de Santiago tiene eſte nõbre, y titulo: entre todas las batallas que dio Santiago qual tiene tanto nõbre como la de Clauijo? Pues eſte es tã grande, que ſe arrebata la fama de todas, y de ſuerte, q̃ quando vemos ſu Imagen a cauallo con la Eſpada en la mano, nunca dezimos eſta es la batalla de Simancas, ni es la de Hazinas, ni las de Coymbra, ni la de Mallorca, ni las de Valẽcia, ni la de Hueſca, ni la de las Nauas de Toloſa, ni las de Galizia, ni la de

Xerez, ni la de Iaen, ni las de las Indias Occidétales, y Orié tales, ſino ſolo eſta es la batalla de Clauijo, que no tiene me nor fuerça entre los Dialecticos eſte arguméto: *Ex cõmuni modo concipiendi.* Es pues fuerça que de la hazaña de Clauijo aya tomado nóbre, y origen eſta Caualleria, pues no eran tan ingratos aquellos antiguos valeroſos Eſpañoles, que viendo vn tan gran milagro, no començaſſen alguna deuo cion en ſu nombre. Conoceſe eſto particularmente, co-rreſpondiendoſe la antiguedad deſta Orden, con la de la hazaña de Clauijo, y teniendo ya propiedades ſelladas con la inſignia de la Eſpada, quando fue la batalla de Si-mancas, en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro ſe-gundo: y teniendo ya encomiendas, y eſtando muy au-torizada, quando fueron los ſucceſſos de las demas batallas que hemos apuntado.

En tiempo del Catoliço Rey D. Ranimiro 2. ya tenia la Orden de Santiago propiedades, y Caſtillos con la inſigniade la Eſpada.

Y porque por no tener algunas otras Ordenes Milita-res tanta antiguedad, quieren minuyr algunos Autores la deſta de nueſtro glorioſo Patron Santiago, diziendo, que no le hallan eſte principio en los antiguos: digo, que de la Bula de ſu confirmacion conſta lo que digo, por las razones que dire adelante, y de las antiquiſsimas caſas que tuuo, y tiene: Tambien de entierros antiguos, y otros edi-ficios adornados cõ la Eſpada: y lo miſmo de hiſtorias muy autenticas, y antiguas.

La Orden de Santiago tenia muchas poſſeſsiones al tiempo de ſu confirmacion.

De la Bulla conſta tener la orden ya muchas poſſeſsio-nes al tiempo de ſu conceſsion, que no pudieron ſer adquiridas en el, ſino muy de atras: y de las miſmas poſſeſsiones conſta, las memorias antiguas que tenian de la Orden, como ſe vee en el Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo, de quien ſe hara particular mencion adelante. Y ſi los hiſtoriadores de nueſtros tiempos huuieran ydo a ver las que yo he viſto, para eſte particular, yo ſe que le con-feſſaran toda la antiguedad que digo, ſaluo ſi toman el deſpeñadero de los impugnadores del voto del Apoſtol Santiago.

Y aduiertaſe particularmente, que ſiendo el miſmo Pontifice el que confirmò la Orden de Calatraua, en la Bula de ſu confirmacion, no refiere mas poſſeſsiones ſu-

yas

yas que á Calatraua, porque como començaua entonces, no tenia tantas como la del Apostol Santiago, que estaua fundada muchos años auia. Y en la Bula de la confirmacion de la Orden de Santiago refiere muchas possessiones que ya tenia de tiempos antiguos.

Assi digo, que en este particular de memorias, vna de las que mas comprueuan la antiguedad de la Orden, y auer començado de la gran batalla de Clauijo, es el antiquissimo Monasterio de Vega, que es desta misma Orden, y Caualleria de Santiago. Està este Monasterio en Galizia, quatro leguas de la ciudad de Orense, dos y media del Rio Limia, doze de la ciudad de Braga, desuiado vna milla de la via Militar que diximos, y va desde Braga á Lugo. Tiene Yglesia con su Torre muy antigua, lo demas del se abrasó en tiempo de la Magestad del Emperador Carlos Quinto Maximo, abuelo del Rey nuestro Señor: solo quedò reseruada del fuego su antigua Torre, y Yglesia, que en su traça, y hechura muestra su antiguedad: tiene las paredes gruessas, y fuertes, y la piedra tá biẽ assẽtada q̃ parece no fue menester cal para assentarse. Destas Torres huuo algunas en Galizia antiguamente, que fueron desta Orden, y Caualleria, y les llaman oy dia por antigua tradicion las Torres de los Freyles: estan las demas derribadas, solo poseen esta de Vega, que està en su Monasterio, el qual tiene cosa de dozientos vassallos en aldeas al derredor, y está en vno de los bellos, apazibles, y templados assientos que ay en España.

En lo que toca a la antiguedad deste Monasterio, ò Conuento, tiene la tradicion de aquella tierra, que es mas antiguo cien años que el Monasterio de Celanoua, que fundó San Rudesindo (segun ya diximos) que está á media legua deste: el de Celanoua consta por la data de la donacion que el mismo San Rudesindo le hizo que estaua edificado en el año decimo del Catholico Rey Don Ranimiro segundo, Era DCCCCLXXX. Conformandonos pues con la tradicion, tomando cien años atras, que tiene mas de antiguedad el de Vega que el de Celanoua, viene a ser su fundacion desde los años de la Era ocho-

Monasterio de Vega mas antiguo cien años que el de Celanoua.

ochocientos y ſetenta y dos, haſta la de 880. en el qual tiempo reynaua en Eſpaña el Catolico Rey D. Ranimiro primero, lugar teniente del Apoſtol Santiago vencedor de la gran batalla de Clauijo.

Conuiene aora aueriguar, que quando ſe fundò eſte Monaſterio de Vega cien años antes de la fundacion del de Celanoua, auia ya Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada, y que ſe fundò para ella, y debaxo de ſu proteccion. Dos euidencias ay deſto, que conſtan por memorias.

La primera es, que en la miſma Torre (la qual no ſe ſabe que deſde ſu primera fundacion aya ſido deſtruyda, ni reedificada, como en ella ſe manifieſta, ni ay tradicion, eſcritura, ó memoria que tal afirme) a vna vara de medir del ſuelo enfrente del medio dia en la liſa piedra eſtá hecho vn habito de Santiago (como le traìan antiguamente los de la Orden) deſta manera.

Habito de Santiago en la torre del Monaſterio de S. Munio de Vega.

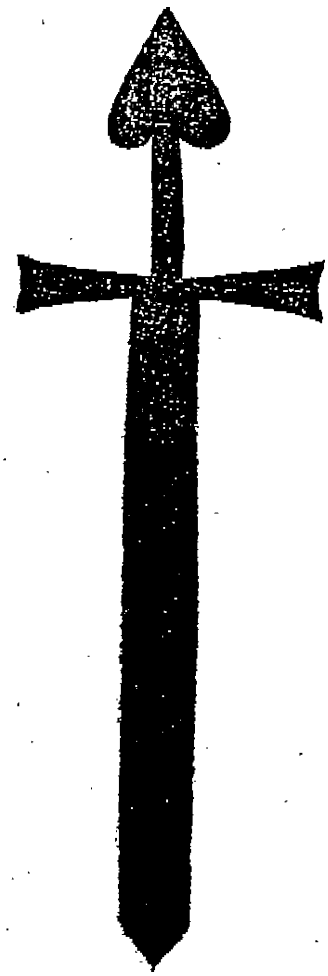

Es tambien certiſsimo, que eſte habito de Santiago no ſe pudo poner deſpues de hecha la Torre, por eſtar en piedra no poſtiza, ſino en vna de la miſma pared, como en los tiẽpos antiguos ſe vſaua poner ſemejãtes memorias, y lo vſaron los Romanos: ni eſtá pueſto en eſcudo, ni con orla alguna, ſino como repreſenta la figura conforme a la antiguedad de aquellos tiempos.

Y porque a alguno no le parezca coſa nueua la figura deſte habito, ſepa que antiguamẽte era eſte, y no tenia mas que eſte el de la Orden de Santiago, que es la verdadera figura de la Eſpada, y aſsi eſtauan todos los de los ſepulcros del Monaſterio de Loyo, y eſtan, ſi ha quedado alguno. En eſte de Vega eſtá otro en el Clauſtro, en vna cubierta de ſepultura, de la miſma manera, por donde conſta, que aun en la Era M.CCCXIX. le traian aſsi los de la Orden, porque eſta ſepultura tiene eſte letrero.

HIC.REQVIESCIT.FAMVLVS.DEI.PETRVS.
FERN.PRIOR QVI OBIIT.E.M.CCC.XIX.

Es ſu interpretaciõ: Aqui eſtá ſepultado el ſieruo de Dios Pedro Fernandez Prior deſte Monaſterio, ó Conuẽto, que murio en la Era mil y trezientos y dezinueue.

La ſegunda es, que en la Yglesia deſte Monaſterio, en el lumbral de la puerta principal, eſtà vna Cruz eſculpida en piedra, ſemejante a la de los Angeles de Ouiedo, y las que eſtan ſobre algunos de los eſcudos de la Yglesia de nueſtra Señora de Naranco (de quien ya tratamos) al lado derecho tiene dos Leones, y al yzquierdo vna roſa, como la q̃ diximos eſtà en vn eſcudo en la dicha Yglesia de nueſtra Señora de Naranco, ſegun repreſenta eſta figura.

Segun

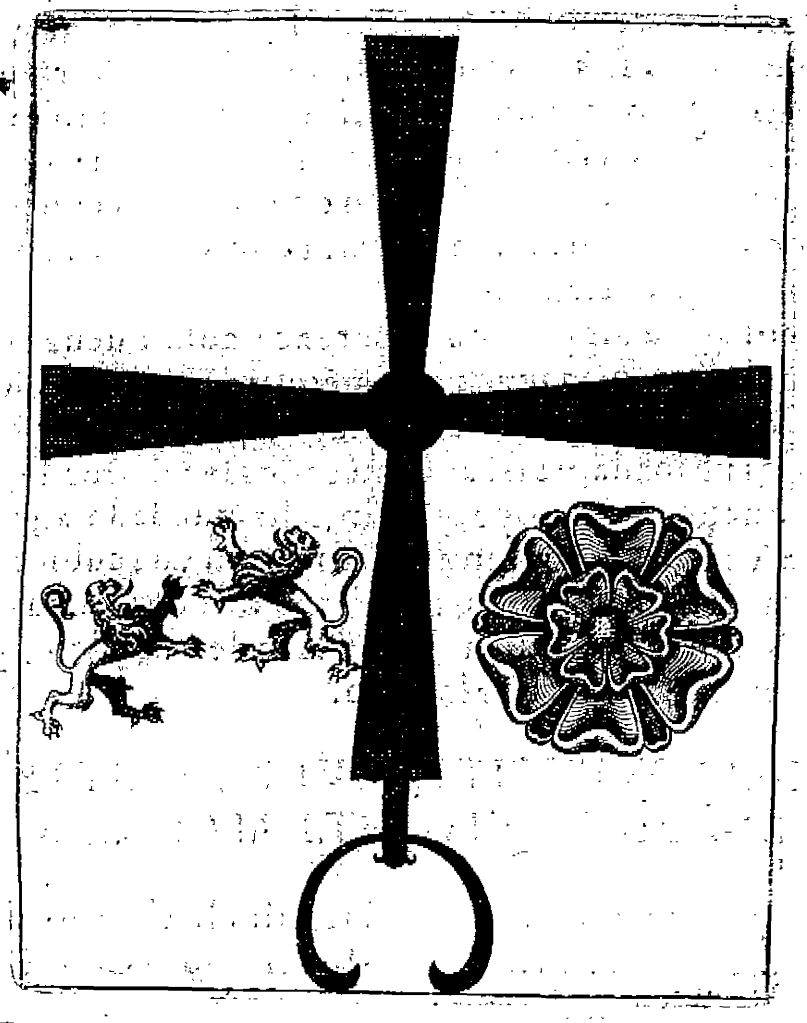

Cruz de la portada de la Igleſia del Monaſterio de S. Munio de Vega.

Segun eſtas Armas parece eſta Ygleſia fundacion del Catolico Rey Don Ranimiro primero, pues ſon las miſmas que puſo en la Ygleſia de nueſtra Señora de Naranco. Y ſon para mi grandes argumentos la tradicion que afirma la fundacion deſta Igleſia, y Monaſterio de Vega cien años antes que la del de Celanoua, que es el tiempo en que reynò el Santo Rey Don Ranimiro primero, y auer dexado el miſmo Rey Cruz, y Leon en los eſcudos de la Ygleſia de nueſtra Señora de Naranco que fundó, y tener Cruz de la miſma hechura, y Leones la portada deſta Ygleſia del Monaſterio de Vega: Auer dexado el miſmo Rey en la Ygleſia de nueſtra Señora de Naranco en vn eſcudo, vna roſa, y eſtar eſta roſa junto a la Cruz, al otro lado de los Leones, en la portada de la Ygleſia del Monaſterio de Vega.

Conforman tambien con la tradicion de la antiguedad deſte

deſte monaſterio de Vega: lo vno, eſtar el de Celanoua a media legua, y ſiendo fundacion tan iluſtre, y hecha aquella caſa por Principes, que lo eran tanto, como fueron ſan Rudeſindo y ſus padres y hermanos, no tener eſte de Vega las armas de ſan Rudeſindo, como el de Celanoua, que es teſtimonio, que no fue fundacion ſuya: y no eſtar incluſo en las donaciones de eſtos caualleros, eſtandolo las tierras del contorno, y Igleſias que le cercan todo al derredor, y no ſe deſuian del algunas vna milla.

Monaſterio de Vega no eſta incluſo en la donacion de Celanoua.

Y lo otro, que auiendo ſido (como conſta) gran parte del patrimonio, que concedio ſan Rudeſindo al monaſterio de Celanoua, ganado, y conquiſtado al traydor Vuitiza, por el Conde Herminigildo, abuelo del miſmo ſan Rudeſindo, y en particular las tierras del Villar, que es adonde aora eſtá Celanoua (ſegun haze larga relacion dello el priuilegio de que ya hezimos mencion del Catholico Rey don Alfonſo el Quinto) no ſe halla mencion ni noticia del monaſterio de Vega, ni de ſu coto y tierra, y Igleſias anexos, en todas eſtas memorias, y priuilegios de Celanoua, hallandoſe de las demas del contorno: por donde parece que ya antes del traydor Vuitiza, y del Conde Herminigildo, y de ſu hijo el Conde don Gutierre, y de ſan Rudeſindo, hijo deſte Conde don Gutierre, era eſte monaſterio de la Orden de la Caualleria de Santiago, pues la tradicion nos afirma que ſu fundacion es mas antigua que la de Celanoua cien años; y en los primeros y principales edificios del hallamos los habitos de Santiago, digo la Eſpada de Santiago, que es la inſignia deſta caualleria, porque el habito della es eſta Eſpada en vn manto blanco. Y aſsi claramente ſe colige, que fue dotacion que hizo a la Orden y Cofradia de Santiago de la Eſpada (que ſe començaua a inſtituyr) el ſanto Rey don Ranimiro Primero: y cerca deſte monaſterio ay otros edificios, que conſeruan el nombre del miſmo Rey, y ſon fundacion ſuya, de quien ſe tratarà adelante.

Y para que conſte que no eſtà incluſo eſte monaſterio de Vega ſu tierra, y anexos en la donació de S. Rudeſindo q̃ hizo a ſu referido monaſterio de Celanoua, la pongo aqui.

IDeoq; ex ſucceſsione genitorū meorū Gutierriz & Ildua ræ offero monaſterio ſancto, & fratribus ibidem habitātibus per veram humilitatem, & dignam charitatem, per iugem orationem, & piam ſanctitatem viuentibus, id ſunt villas in Bubalo, Caneto de Aurienſe, Aduiſo cum porto de Reza, & ſuos ſaltos ex vtraq; fluminis parte. In Calde las pōmaria media. In Tornio ſancta Eulalia cum Siſnandi, & Geraſij, medio. In Salienes Arra. In Carinota Tabiru, & Curis, & Geneſeo cū ſuo Monte ſacro. In ſuburbio Conimbriæ Borton, & partem de Riagios. In villas de Lampazas quintam partē. In Vergidio in Villaſica quintam partē. In terra de foris in Ordas. In Rippa rubea, in Alliſonça, in Sublancio. In Aſtuarios, terras quæ fuerūt de domino Ero. Et in Peſſo iuxta Zamorā quintam partē. Alias vero villas, vel Eccleſias quas mihi dominus largitus eſt; id ſunt in Bubalo in ripa Minei villa Fexio cum vicis ſuis, Arenti, & Caſtrelo, ſecundum clauduntur per antiquiores terminos. In ripa Minei alia villa quæ inquiunt Piña. Sub monte Lepurario villā quam dicunt Sabuzedo cum duabus in ea fundatis Eccleſijs ſanctum Petrum, & ſanctum Vicentium, cum earundē ambitu dextros. Item in vertice prædicti montis Lepurarij, villa quæ nuncupatur Faramontaos cum ſuos villares, quæ habemus ex conceſsione domini Gutierriz, & dominæ Ildontiæ. In Lemos ſanctā Eolalia; in Armena; Bonata, & Eccleſia ibidem ſanctæ Mariæ, quam habeo ex conceſsione patris Aſſuri Epiſcopi. In Nemitos Eccleſiam ſancti Saluatoris, & villam Cercebre, quod mihi conceſsit pius pater dominus Sauaricus Epiſcopus. In rippa fluminis Mandi Eccleſia ſancti Vincentij, & villa ipſa monaſterio integra. In Faro ex dato tiæ meæ dominæ Gunterodis Artaſio. In Bregantinos Quo: In Nemācos Inſula Naturniana. In Salienes Villariño cum Armentaria media, vel omnes noſtras ſalinas illuc in confinio ipſo exiſtentes. In Portugal

tugal Villaputeo cum Eccleſia ſancti Iuliani, Proſigue con las firmezas, maldiciones, y confirmaciones acoſtumbradas, es ſu data como ya diximos. vj. Kalendas Octobris, Era. DCCCC. LXXX.

Son las poſſeſsiones referidas Canedo junto a Orenſe.

El Viſo, con el puerto de Reça, y las dos riberas de ambas partes.

En Caldelas medio Pumar.

En Tornio la Igleſia de ſanta Eulalia.

En Salnès Arras.

En Carnota Tabeyros, y Curtes, y Geneſio con Monte ſacro.

En el arrabal de Coimbra a Boton, y parte de Riagios.

La quinta parte de las villas de Lampazas.

La quinta parte de Villaſeca en el Vierço.

Las tierras que fueron del ſeñor Ero en RiuaRuuia en Aslonça en Sublancia en Aſtuarios.

La quinta parte del Peſſo junto a Zamora.

Villafreyxo en Bubal junto al Miño.

Arentio.

Caſtrelo.

La villa llamada Piña en la ribera del Mino.

La villa de Sabuzedo con ſus Igleſias de ſan Pedro, y ſan Vicente al pie del monte Leborero.

La villa Faramontaos en el dicho monte, con ſus Villares.

La Igleſia de ſanta Eulalia en Lemos.

La tierra Bonata en Armena, con la Igleſia de ſanta Maria.

La Igleſia de ſan Saluador, y la villa Cecebre en Nemitos.

La Igleſia de ſan Vicente, con la villa monaſterio, en la ribera del rio Mando.

La tierra Artaſio en Faro.

En Bregantiños, Queo.

En Nemancos la Isla Naturiniana.

En Salnès, Villeriño, con la mitad de la Vacariza. Las Salinas que tiene en aquella comarca. En Portogal Villaputeo, con la Igleſia de ſan Iulian.

Todas eſtas Igleſias y villas ſon muy grandes poſſeſsiones, no tiene aora muchas dellas el monaſterio de Celanoua.

En las donaciones que hizieron al miſmo ſan Rudeſindo, y a ſu monaſterio de Celanoua ſu madre ſanta Ilduara, ſu hermano el Conde Froyla, y ſu hermana ſanta Adoſinda, (ſino ay mas de las que yo he viſto) no eſtà incluſo eſte monaſterio de Vega, ni ſus anexos, y tierras, que todo es gran argumento de lo que queda dicho.

Ya que hemos tratado deſte monaſterio de Vega, tan en particular, no dexemos en oluido dos notables reliquias y antiguallas ſuyas.

Tiene vna Cruz antiquiſsima de bronze, eſmaltada con pedreria, las piedras ſon grandes, parecen me topazios, Chriſtales, jacintos: dizeſe tiene grandes reliquias; haze Dios muchos milagros por ella, yo he viſto ponerla a endemoniados, y auſentarſe luego dellos los demonios, y no boluer mas a ellos. Eſtà en vna Capilla muy pequeña, de haſta nueue pies de largo, y quatro o cinco de ancho, con ſus rejas en el medio de la Igleſia al lado del Euãgelio en ſu Altar, adonde ſe dize Miſſa; es de altor de vna vara caſtellana, ſu figura muy antigua y proporcionada.

En eſta Capilla de ſanta Cruz que la cerraua por la prte del cuerpo de la Igleſia al lado de la Epiſtola vna reja, eſtaua en ſu ſepulcro liſo de piedra de grano el ſanto cuerpo de ſan Munio, Prior que fue deſte monaſterio, de la Orden de la Caualleria de Santiago, ſegun tiene la tradicion, y la miſma Igleſia y monaſterio ſon dedicados al miſmo ſanto, y aſſi ſe llama el monaſterio de ſan Munio de Vega.

S. Munio Prior de Vega de la Orden de la Caualleria de Santiago.

De diez años a eſta parte hà mudado los Priores, o viſita, el cuerpo ſanto cõ ſu ſepulcro a la Capilla mayor adonde eſtà. Tiene la comarca mucha deuociõ cõ el. A media legua del monaſterio eſtà vna grã ſoledad, adõde ſe retiraua a penitẽcia, y vn hueco de vna peña, adonde ſe metia, y vna fuente q̃ por el le llamã la fuẽte bendita, van a ella de la comarca enfermos

fermos de algunas enfermedades, y algunos ſanan de ellas.

El nombre deſte ſanto, Munio, ès muy vſado en los tiempos antiguos de Eſpaña, deſpues de ſu deſtruycion y ſe halla muchas vezes en priuilegios. Munio Gutierrez ſe llama ua vn hermano de ſan Rudeſindo, otros muchos caualleros de nobles familias tuuieron eſte nombre, aora corrompido entiendo le llaman Nuño.

En que tiempo aya florecido eſte ſanto, no lo podemos afirmar, puede entenderſe, fue en los antiguos, cerca de los primeros de la fundacion de la Orden de Santiago; y aunque la aduocacion deſta Igleſia y monaſterio de Vega, es de ſu ſanto nombre, la primera que tuuo ſe entiende fue de ſan Saluador, ò de ſanta Cruz: y que deſpues con la deuocion del Santo, por los milagros que obraua, ſe intituló de ſu nombre, ſegun entendi del Doctor Andres de Luzon Freyle de la Orden de Santiago, Prior que fue en eſte monaſterio, y Capellan de la Mageſtad Catholica del Rey don Felipe Segundo nueſtro ſeñor, que eſtá en el cielo, hombre docto de exemplar vida, y muy platico en las coſas de ſu Orden, al qual tratè muy en particular, alcançandole ya de mucha edad, porque fue hermano de mi abuela Catalina de Luzon, madre de mi padre, dezia: que como ſe auia quemado eſte monaſterio en tiempo del Prior Feyxo ſu anteceſſor, auian perecido eſcripturas, y memorias antiquiſsimas; y que no tenia ſu Orden caſa tan antigua como ella, como parece en todo lo que queda dicho. Y que el no hazerſe mencion deſte monaſterio en la Bula de la confirmacion de la Orden, ſeria porque al tiempo de ſu conceſsion, eſtaria incluſo en la Encomienda de la Barra, que eſtá la mayor parte della vna legua del.

Doctor Andres de Luzõ Freyle de la Orden de la Caualleria de Santiago.

Demas de todo eſto afirmã el principio deſta Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada, y auer ſido luego deſpues de la batalla de Clauijo los Autores ſiguientes. El Catholico Rey don Alfonſo Decimo en ſu Chronica general de Eſpaña, en el cap. 11. de la tercera parte, diziendo aſsi. E en tiempo deſte Rey Don Ramiro ſe començò la Orden de Santiago, è alli ouieron malauentura los Moros. Aora en tiempo deſte Rey Catholico ſe tuuiſſe eſto por tradicio,

Orden de Santiago començó de la batalla de Clauijo en tiempo del S. Rey D. Ramiro. I. Autores.

aora por hiſtorias antiguas, es de grã peſo ſu autoridad, por lo mucho que fue curioſo y ſabio; y aunque algunos Autores modernos, en algunas coſas de la computacion de los tiempos, quieren arguyr ſu Chronica. Ya dixe las dificultades de la quenta de la Era, y ſupueſto eſto, no ſe como podran parecer de gran momento algunas cõjeturas de nueſtros tiempos. Mucho ſe ajuſta eſta autoridad del Rey Sabio con la tradició dela fundació del referido monaſterio de S. Munio de Vega, y con el habito Eſpada de Santiago, pueſto en ſu antigua torre, en ſu primera fundacion.

El Arçobiſpo de Toledo don Rodrigo Ximenez, aũque no trata del origen deſta Orden, afirma lo mucho que eſtaua autorizada, y las grandes hañas que hazia en ſu tiempo como ſe verá adelante.

Sigue al Catholico Rey don Alfonſo Decimo, afirmando que tuuo principio eſta orden de la batalla de Clauijo Iuan Nauclero en ſu hiſtoria Eccleſiaſtica en el 2. volumen Generacion. 19. Y en tiempo del ſanto Rey don Ranimiro Primero, tratando del, quando dize: *Ranimirus Veremundi Regis filius ſuccedit: tempore iſtius Regis incepit Ordo ſancti Iacobi, hic Rex mitis fuit bonis, terribilis malis, cui in bello contra Sarracenos adiutor erat Apoſtolus Iacobus, apparuitq; omni populo Chriſtiano.* El Obiſpo de Barcelona Martin Garcia en el ſermon 19. afirma tambien que la Orden de Santiago tuuo principio en la gran batalla de Clauijo, a donde Santiago ſocorrio al Catholico Rey D. Ranimiro Primero, ſon ſus palabras: *Ranimirus I. Rex mediante fide Chriſti noluit dare centũ virgines domicelas, quas pro tributo, Mauregatus Rex & alij Reges Agarenis dabant, & ſic mediante ſancto Iacobo (qui apparuit ei) interfecit ſexaginta millia Agarenorum, & Ordo ſancti Iacobi incepit.* Pedro Antonio Beuter tiene lo miſmo en ſu Chronica, lib. 1. cap. 31. Moſſen Diego de Valera en ſu hiſtoria. Iuan Vaſeo en ſu Chronica. El Maeſtro Illeſcas en la hiſtoria Pontifical. Fray Geronimo Roman en ſus Republicas, afirman lo miſmo. Y el Licenciado Rades de Andrada en la Chronica de las Ordenes Militares es del miſmo parecer.

LA ORDEN DE LA CAualleria de Santiago de la Eſpada, ſe llamò primero Cofradia: Y las primeras conſtituciones que tuuo, Capitulo Segundo.

YA que queda diſputado en que tiempo fue el origẽ de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada, conuiene digamos mas en particular ſu fundacion. Fue ſu origen deſta ſuerte: Acabado el vencimiento de la gran batalla de Clauijo, los ſacerdotes y caualleros, que ſe hallaron preſentes al milagro del Apoſtol Santiago, viendoſe tan obligados començaron a juntarſe, hiruiendo en ellos vna gran deuocion de ſu Patron y Capitan General Santiago, y inſtituyeron luego vna Cofradia del Apoſtol Santiago (que deſta ſuerte la intitularon al principio) dotandola de rentas, por el remedio de ſus almas, ſegun ſe entiende de ſus primeras conſtituciones: Hizieron las en ella muy Chriſtianas, ſugetandoſe todos a vn ſuperior, y vna cabeça, al qual llamaron primero Amoneſtador, a caſo fue lo que aora llaman Muñidor, o Mayordomo en las Cofradias: pero parece que aquel tenia mucha mas ſuperioridad, ſegun todo ſe dexa entender, de las antiquiſsimas conſtituciones que primero tuuo eſta Orden, que eſtan en el conuento de Velez.

Origen de la Orden de la Caualleria de Santiago.

Tomaron por inſignia vna Eſpada, como la que queda figurada en el capitulo paſſado, en deuocion de aquella con que vieron pelear al Apoſtol ſantiſsimo en la batalla de Clauijo, y aſsi la llaman Orden y Caualleria de la Eſpada. Quiſieron que fueſſe colorada, por vna de dos razones, o por entrambas. La primera, por auer viſto tinta en ſangre de los Moros la eſpada de nueſtro Patron Santiago. La ſegunda, porq̃ de mas de verla ſangrienta, quiçà ſe la vierõ reſpladecer como rayo de fuego. Mandaron que eſta Eſpada ſe tra-

Habito de Santiago eſpada colorada ſobre mãto blanco.

xeſſe ſobre manto blanco (del qual diremos luego) y quiſieron fueſſe blanco, en deuocion de que vieron ſalir de blanco al Apoſtol ſantiſsimo en la batalla.

Los Cofrades clerigos no tenian obligacion de traer eſte manto, ſino ſobrepellizes blancas, o porque era coſtumbre de los Canonigos regulares, o porque por la miſma razó an duuieſſen tambien de blanco.

Guardaſe oy el traer mãto blanco los Caualleros, y los ſacerdotes aque llaman Freyles las ſobrepellizes: aunque los Caualleros no traen el manto ordinariamente, (como lo trayan de ordinario en los tiempos antiguos) ſino en Capitulo, quando comulgan, y en fieſtas de conſtitucion.

orden de santiago profeſſo ſiẽpre la defenſa de la Fè Catholica.

Fue ſu principal profeſsion ſeruir a Dios en aquel acto de Caualleria, en defenſa de la ſanta Fè Catolica y ofenſa de los enemigos della, debaxo de la proteccion y amparo del Apoſtol Santiago Patron de las Eſpañas, tomando ſu deuocion y voto.

En la guerra ſalian jũtos en las batallas con ſu eſtandarte, y en el ſu habito, ſeñalauanſe, y hazian grandiſsimas hazañas, con las quales ſe fue aumentando muchiſsimo eſta ſanta Religion, y con donaciones de muchos religioſos ſuyos, en vida y quando morian: aſsi miſmo de los Catholicos Reyes de Eſpaña por los ſeruicios que ſe reſcebian della.

Caualleros de la orden de santiago ſiempre pudieron caſarſe.

Puedenſe y pudieronſe caſar ſiempre los Caualleros ſeglares, la razon es, porque los primeros fundadores fueron caſados, y ſolteros, y clerigos de todos eſtados (ſegun ſe entiende de las primeras conſtituciones) como començo en Cofradia de la mas noble y granada gente que ſe halló en aquella batalla de Clauijo.

Trezes de la Orden de Santiago.

Maeſtre de santiago ſe llamo primero monitor.

En los antiguos tiempos es cierto que ſe haria la elecció del ſuperior como las demas, en el que nombraſſe la mayor parte de los Cofrades: muchos años deſpues eligieron entre ſi treze caualleros, que fueſſen los del Cõſejo, mas preeminentes, aora fueſſe en deuocion y imitacion de Chriſto nueſtro Redentor, y ſus doze Apoſtoles, que es lo mas cierto, aora por otro particular reſpeto eſtos eligian el Maeſtre, quando moria el que lo era (que eſte nõbre ſe dio en el aumento de la Orden al que en ſus principios era llamado

Moni-

Monitor) o renunciaua, o era depueſto por demerito. Por eſta razon pudo ſer tambien fueſſen treze eſtos a que aora llaman trezes, y nò doze: Porqueſiendo los electores, y los del Conſejo ſupremo en todas las coſas doze; en la elecciò del Maeſtre nunca faltaran contiendas entre ellos, ſi ſeys cargauan à vna parte y ſeys à la otra, y aſsi conuenia para ella fueſſe el numero deſygual.

En q̃ Igleſia, ciudad, villa, o aldea, comẽçaſſe primero eſta Cofradia, no lo ſabemos de cierto, ni adonde en ſus primeros tiempos hizieron ſus conuentos, capitulos, juntas, y elecciones. En la ciudad de Logroño q̃ eſta a dos leguas de Clauijo, ſe tiene por tradicion conſeruada de los mayores que en la Igleſia de Santiago, q̃ ay en ella ſe començò a fundar, luego deſpues que con ſu ſocorro ſaliò vitorioſo en Clauijo en la referida batalla el ſanto Rey Don Ranimiro Primero, y tomò a Calahorra, en cuya memoria dizen permanece en la miſma ciudad y Igleſia vna Cofradia de Santiago de la gente noble de aquella tierra. Lugar antiguo es Logroño, junto al qual eſtuuo la antigua y belicoſa Cantabria que deſtruyò Octauiano Ceſar, y ſe veen ſus ruynas. Tengo por cierto ſeria la fundacion de la Igleſia y de la Cofradia juntamente, por el feruor que ſuele engendrar en coraçones deuotos vn milagro ſemejante, que luego ſe inſtituyen cofradias, del ſanto por quien obró Dios algun milagro, fundanſe templos, y comiẽçanſe otras ſemejantes deuociones, huuo mas deſto que aora en los tiẽpos antiguos. Otros dizen ſe començó eſta Cofradia en la miſma Ermita que ſe fundò entonces en el lugar adonde habló Santiago al Rey, y que deſpues ſe paſſò a Logroño: Otros tienen que en el monaſterio de S. Prudencio del monte Laturce. Otros ſienten que en Iubera: en qualquiera deſtas partes, pudo biẽ ſer, pues la comarca de Iubera, Clauijo, y Logroño, toda es vna, y eſtan a dos leguas y menos eſtos lugares, vnos de otros. Y la nobleza y ſeñores de Valdeoſera (que eſtà junto a Iubera) tienẽ tan viuas las memorias de la batalla de Clauijo, y que deciẽden de Capitanes, que en ella ſe hallaron, q̃ ſe puede tener por cierto todo lo q̃ en eſte particular aurà conſeruado la tradicion. Pues haſta en la eleccion del Al-

Logroño. Tradicion

calde

talde ordinario de Valdeoſſera, Fiſcal, Alguazil, y Diputados, que hazen cada año entre ſi, y de los miſmos ſeñores (pues no lo puede ſer otra perſona) la hazen dia de ſan Felipe y Santiago, primero de Mayo, con gran ſolenidad y ceremonias, por auer dado en Mayo el Apoſtol Santiago, y el ſanto Rey don Ranimiro la batalla de Clauijo al enemigo rompiendole en ella, como ſe ha viſto en el referido priuilegio, que fue otorgado a veynte y cinco de Mayo. He viſto algunos nombramientos de los referidos oficios en tal dia, q̃ me moſtró Tomas Fernandez de Medrano, del habito de ſan Iuan, Secretario de los ſereniſsimos Duque, y Principes de Saboya, de ſu Conſejo de Eſtado, y Guerra, que como vno de los ſeñores de Valdeoſſera fue Alcalde en el año 1600. Tengo por muy cierto, aora fueſſe la fundacion de la Orden de Santiago en Iubera, ora fueſſe en Logroño (pues toda la comarca es vna) que aquellos caualleros de quié descienden eſtas familias y ſeñores de Valdeoſſera, y otras deſte contorno (que tanto ha honrado y iluſtrado la tradició) fueron de los primeros de la Orden de Santiago, junto con los que firmaron el priuilegio del voto de Santiago referido, que ſe hallaron en la batalla, y fueron teſtigos del milagro y hazañas de nueſtro Patron Santiago.

La caſa mas antigua de la Orden, adonde ay noticia, que primero ſe començaſſen a juntar los cofrades religioſos de eſta Cofradia, eſtá en Galizia, llamaſe el monaſterio de nueſtra Señora de Loyo, del ſe dirà muy en particular adelante. Pero quando aqui ſe començaron a juntar, y a hazer eſta caſa cabeça de ſu religion, fue algun tiẽpo deſpues de la fundacion y principio deſta Cofradia y Orden, a todo lo q̃ podemos conjeturar. Aſsi ſoy de parecer, que en ſus primeros tiempos, como era inſtituyda para defenſa de la Fé Catholica, que el ſuperior y mas cofrades aſsiſtian con los Catholicos Reyes, adonde eſtauan, que como eſtos ſiempre ſe hallauan en las ocaſiones con ſus exercitos, era fuerça que la Cofradia y Orden de Santiago, pues era ſu profeſsion la milicia aſsiſtieſſe con ellos: y quando el exercito ſe retiraua, los principales della ſe retirarian cõ el Rey a ſu Corte, o alguna parte ſeñalada cerca della. Segũ ſe da a entẽder

de las

delas conſtituciones antiguas, algunos cofrades eſtauan eſparzidos en villas y ciudades de Eſpaña, y en cada vna auia entre ellos ſuperior, aunque todos ſujetos al principal, y al tiempo de la ocaſion acudian adonde ſe les ordenaua.

En el archiuo del Conuento de Vcles, que es deſta Orden de Santiago, ay vn libro antiquiſsimo en ſu traça, pargamino, y letra con eſte titulo: ORDENANZAS DE LA COFRADIA DE SANTIAGO: el qual en ſu antiguedad, lenguaje, y ſenzillez, repreſenta ſer de los tiépos en que digo fue el principio dela Orden: No tiene el tiẽpo en que fueron hechas eſtas conſtituciones, que no es menor argumento della, pues en muchas memorias y libros antiquiſsimos no le hallamos. Algunas por eſtar gaſtada la letra no ſe dexan leer biẽ, las que mejor, ſon las ſiguientes, que tambien las ha puesto el Licenciado Rades de Andrade en ſu Chronica de las Ordenes militares.

Primeras conſtituciones de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, Amen. Hæc eſt carta quam fecerunt Confadres de la Confadria de ſancte Iacobe: ad honorem Dei, & Beatæ Mariæ, & beate Iacobe, & aliorum Sanctorum, & omnium Chriſtianorum viuorum, ac defunctorum, ita diſponentes ſocietatem ſuam.

Vnaquoquè die in feſtum ſancte Iacobe conueniant in vnum, confratribus dent ſingulas quartas denari; ſi non dederint ad octo dies duplent. La quinta parte de la meſa dent pauperibus, deinde cõfratres comedant cum ſilentio.

Siquis confrater menſam violauerit, vel de pugno ferierit, aut per capillos traxerit, pectet ſexaginta ſolidos à Capitulo.

Confratre qui ferierit cum petra, vel fuſte, vel cum ferro, pectet ſexaginta ſolidos à Capitulo, extra las caloñas del Señor.

Confratre qui ſuo confratre dixerit, Gafo, vel Cornudo, vel Sodomita, aut puto, aut qualicũquè nomina, quæ maledicenda ſunt, pectet ſexaginta ſolidos.

Cleri-

Clerici habeant ſuperpelliceas, qui non adduxiere pectet vn marauedi.

Los que non fueren clerigos, rezen cinquenta Pſalmos ſobre el cuerpo.

Si quis confratre grauiter infirmauerit mittat nuntium ad clerici & reconciliet eum, ſi autem obierit, vn marauedi al cirio Monitor ident octo dineros.

Confratre defuncto muniat Munitorius fratres, qui prope fuerint, & veniant ad vigiliam, ſin autem pectet octo dineros. In craſtinum vero veniant omnes cõfrates clerici cũ ſuperpellicijs, & ſingulos panes, & candelę cubitum vnũ, & panes dent pauperibus cãdelæ vero ad cereo. defuncto cõfratres ſepelliant prout melius potuerint.

Si quis confratrum ad ſepulturam non venerit, niſi infirmum fuerit, vel negotio domini ſui, aut mortuo præſente detentus fuerit, pectet inde vn marauedi.

In die ſepulturæ conforcium faciant.

Qui habuerit pignorare pignoret cum Monitore; qui excuſſerit pignus Monitori, pectet quinque ſueldos & Monitori det pignus querelloſo.

Nullus confratre non pignoret pluma, nec de ſuo lecto, nec veſtitum confratre aliud pignus habendo in domo, quihoc fecerit, pectet quinque ſueldos, & tornet pignora doblada.

Qui eſcuſerit pignus ad mayordomos pectet decẽ ſueldos, qui ad Capitulum lx. ſueldos.

Confratre qui longius fuerit confratres vadant pro illo tantumque poſsint reiterare à domibus ſuis. Et ſi inuia traſnoctauerint parentes del muerto, dent deſpenſa quantum abundauerit.

Confratre qui fiador ſe fecerit ſupra ſua pœna, & noluerit recipere faciat teſtes de duos fratres, & pectet quinque ſueldos al rencuroſo.

Qui

Qui habuerit iudicio habere cum fratre ſuo vadat Monitori, & clamet tres confratres, & iudicent illos, & ſi non placuerit illo iudicio, vadant ad Capitulum mayorem, & Capitulo iudicet pro ſuo directo ſecundum ſuum arbitrium.

Qui pro vando iudicauerit ſedeat excõmunicatus, & ſua iura non ſea leale.

Confratre qui fuerit infirmus à die del ſege, dent ei ſuam portionem.

In die del ſege totos los confratres ſedeant in vnum, & quale conuiuium ſe conuenerint tale comedant, & illi qui non fuerint, perdant ſuam rationem.

Quãdo los cõfratres exierint del ſege, o del cõfuerço, totos in vnũ vadant ad Eccleſiã ad rationẽ, & rogent pro anima defunti: qui non fuerit, pectet inde vn marauedi.

Declaracõ de las referidas cõſtituciones.

Declaracion de las primeras cõſtituciones de la Orden de Santiago.

EN el nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, Amen. Eſta es la carta que hizieron los cofrades de la cofradia de Sãtiago, a honra de Dios, y de ſanta Maria, y de Santiago, y de los otros ſantos, y de todos los Chriſtianos, aſsi viuos, como muertos, diſponiendo ſu cõpañia en el ſeruicio del Señor.

Cada dia de la fieſta de Santiago ſe juntẽ todos los cofrades, cada vno de para la cofradia la quarta parte de vn dinero, y el que no la diere dentro de ocho dias, al cabo dellos pague dos.

Pudo ſer huuieſſe en aquel tiempo alguna moneda llamada quarta parte de dinero.

Den a los pobres la quinta parte de lo que tuuieren para comer aquel dia. Demas deſto los cofrades coman con ſilẽcio. Si algun cofrade alterare la hermandad, y riñiere en la meſa, aora ſea riñiendo de puño, aora tomãdo por los cabellos, pague ſeſenta ſueldos al Capitulo y Cofradia.

Aduiertaſe, que antiguamente ſe vſaua traer los cabellos muy largos, como ſe vee en ſepulcros antiguos.

El cofrade q̃ hiriere con piedra, o palo, a otro cofrade, pague ſeſenta ſueldos al Capitulo, demas de lo que deue pagar por pena al fiſco de ſu Mageſtad, o del ſeñor en cuya tierra viuiere.

El cofrade que a otro cofrade llamare gafo, cornudo, o ſodomita, o puto, o otros malos nombres, pague ſeſenta ſueltos.

Los cofrades clerigos, traygan ſobrepellizes, y el que no la traxere, pague vn marauedi.

Los cofrades que no fueren clerigos, rezen cincuenta Pſalmos ſobre el cuerpo.

Eſto me parece quiere dezir, que rezen cincuenta Pſalmos ſobre el cuerpo del cofrade defunto, quando alguno muriere, o por los muertos cada año, o en las obſequias de cada cofrade difunto, ſobre ſu ſepultura.

Si algun cofrade enfermare grauemente, llame vn clerigo, y reconcilieſe con Dios, y ſi muriere, de vn marauedi para la cera de la Cofradia.

Al Monitor de la Cofradia ſe dẽ ocho dineros por muerte del tal cofrade.

Parece ha de entenderſe de ſu hazienda, ſegun la antigua y mala coſtumbre de las lutuoſas, que aun dura en Galizia.

Muerto el cofrade, el Monitor llame los cofrades que ſe hallaren cerca, que vengan al entierro, ſino los llamare pague ocho dineros. Al dia ſiguiente de la vigilia, vengã todos los cofrades, los clerigos traygã ſus ſobrepellizes, y cada cofrade trayga vn pan y vna candela de medida de vn codo de ofrenda, y los panes den a los pobres, y la candela ſe de para la cera de la Cofradia.

Parece ſe dezia la vigilia en el dia del entierro a la tarde, y las Miſſas al otro dia en el qual ſe hazian las ofrendas.

Al defunto ſepulten los cofrades como mejor pudierẽ.

Si algun cofrade no viniere al entierro de ſu cofrade, ſino eſtuuiere enfermo, o impedido, en negocio de ſu ſeñor, pague vn marauedi.

El

El que huuiere de ſer prendado, entregue la prenda al Monitor, y el que ſe eſcuſare de darſela, pague cinco ſueldos, y entregue la prenda el Monitor al querelloſo.

Eſto es al acreedor, o a quien ſe deua ſatisfazer.

Entiendo eſto del que huuiere de dar alguna prenda por algun deſcuydo que huuieſſe hecho.

Ningun cofrade tome prenda de la cama o veſtido de otro cofrade, téniendo el tal otra prenda en ſu caſa, y el que la tomare pague cinco ſueldos, y buelua la prenda con el doble.

Eſto ſe entiende a lo que parecé, empreſtandole dineros o otra coſa ſobre la tal prenda.

El que ſe eſcuſare de dar la prenda a los Mayordomos, pague diez ſueldos, y el que ſe eſcuſare de dar la prēda al Capitulo y comunidad, quando por ſu decreto ſe mandaſſe dar, pague ſeſenta ſueldos.

Entiendo eſta regla, quando le huuieſſen tomado prenda por algun caſo en que huuieſſe ſido condenado. Tambiē parece que eſtos Mayordomos eran los lugartenientes del Monitor de la Cofradia en los lugares adonde el no eſtaua preſente, ſegun ſe dexa entender de algunas cōſtituciones de atras, adonde ſe encarga eſto al Monitor.

El cofrade que fuere lexos vayan por el, y en ſu ſocorro los cofrades, pero de manera, que puedan boluer a ſus caſas aquel dia; y ſi hizieren noche en el camino, los padres o parientes del auſente, ſi a caſo fuere muerto, dē los gaſtos que huuieren hecho los tales cofrades ſuficientemente.

Eſto parece ſe ha de entender del que fueſſe a tierras de enemigos; y es coſa notable la antiguedad que repreſenta eſta conſtitucion, pues eſtaua la Orden tan pobre en ſus primeros principios, que era meneſter ayudar al gaſto los parientes de aquel que fueſſen a buſcar los cofrades, haziēdo noche en el camino.

El Cofrade por cuya pena y deuda ſe huuiere hecho parte el fiador, y no quiſiere pagar, el tal fiador preſente otros

dos cofrades por teſtigos, y el cofrade deudor le pague cinco ſueldos, demas de lo que ha pagado por el.

En eſto me parece quiere dezir eſta conſtitució (debaxo de la enmienda del ſabio: ſi a caſo pareciere que ſe deue interpretar en eſte otro ſentido.) Que el cofrade que ſe obligare, y diere palabra por la deuda que deuiere, o pena que le fuere impueſta, y no quiſiere pagar; el acreedor de dos cofrades por teſtigos, y el tal deudor le pague cinco ſueldos de mas de auerle ſatisfecho.

El que huuiere de tener juyzio y pleyto con otro cofrade en lid, o fuera della, vaya al Monitor, el qual llame tres cofrades, los quales los juzguen, y ſino quedarē ſatisfechos del tal juyzio, vayan al Capitulo mayor, y el Capitulo juzgue conforme a derecho, ſegun le pareciere.

El que juzgare por baralla entre los cofrades, ſea deſcomulgado, y el tal juyzio no valga.

El cofrade que eſtuuiere enfermo el dia de ayuntamiento y comida, denle ſu racion.

El dia de ayuntamiento, todos los cofrades ſe ſiēten juntos, y coman la comida a que ſe juntaron, y los que no vinieren a la tal comida, pierdan ſu racion.

Quando los cofrades ſalieren del ayuntamiento, o de la comida del tal ayuntamiento, aora ſea en fieſtas, aora ſea en mortuorio, vayā a la Igleſia y rezen por los defuntos: y por el defunto ſi fuere en mortuorio, y el que no fuere pague vn marauedi.

Coſa ſabida es la coſtumbre antigua (y la ay en nueſtros tiempos en Galizia y otras partes de Eſpaña) de las juntas que ſe hazian y hazen en los entierros y obſequias; y las comidas que ſe dauan y dan tales dias de ſemejantes ayuntamientos, de entierros y obſequias, aſsi al orauario, como en el cabo de año.

Aduiertāſe de eſtas conſtituciones para lo de adelante, algunas particularidades que importan.

Lo primero, que en el principio deſta cofradia no viuian

juntos

juntos los cofrades, ſino cada vno en ſu caſa, pues vemos que dize vna conſtitucion: Pero de manera, que puedan boluer a ſus caſas: Y aunque eſto ſe podia entender por conuentos, conſta que ſe ha de entender como digo, porque en los dias de fieſtas ſeñaladas, ayuntamientos, y mortuorios, manda que coman juntos: De donde ſe vee, que no comian ſiempre juntos, ſino en los dias ſeñalados. Y aunque parezca que podian eſtar en cõuentos (como deſpues eſtuuierõ, y en ellos cada vno en ſu apoſento a parte con ſu muger y hijos) parece que no era aſsi, porque no tenian racion ordinaria de la Cofradia en eſtos primeros principios, pues ſe vee en aquella conſtitucion que dize: que el que eſtuuiere enfermo en el dia dela comida de conſtitucio, ſe le de ſu racion, y el que faltare, no teniẽdo legitima eſcuſa, la pierda.

Aduertencias acerca de las primeras conſtituciones de la Orden de Santiago.

Monitor. Mayordomos.

Lo ſegundo, el Monitor era la cabeça deſta Cofradia, y el que aora llamamos Maeſtre: auia ſin eſte Mayordomos, a lo que parece en cada tierra vno, que era ſuperior de de los cofrades de aquella comarca, como ſe colige de algunas delas referidas conſtituciones. Pudierõ ſer eſtos los que deſpues ſe conuirtieron en Comendadores mayores.

Apelacion del juzio del Monitor al Capitulo.

Lo tercero, auia apelacion de las cauſas de los cofrades, del Monitor al Capitulo, que era la junta general de todos, a que aora llaman Capitulo general.

Cofradia de Santiago comença en perſonas Eccleſiaſticas, y legas.

Lo quarto, como queda notado, tambien el primer origẽ deſta Cofradia, començó en clerigos, como en ſeglares, ſegun conſta de algunas de las referidas conſtituciones. Y aſſi es certiſsimo, que quando hizieron cabeça deſta Orden, y Cofradia al monaſtario de nueſtra Señora de Loyo (como ſe dirá) ya tenia la Orden Freyles ſacerdotes, y los tuuo deſde ſu origen, y traxeron ſiempre ſobrepellizes, y la Eſpada en los pechos, como los cofrades ſeglares.

Aduiertaſe vltimamẽte la gran antiguedad del lenguaje deſtas conſtituciones, la ſenzillez, y poca curioſidad, ſer la miſma de aquellos tiempos antiguos, y quanto repreſenta la que ſe vſaua en los del ſanto Rey dõ Ranimiro Primero, aunque tambiẽ en ellos auia hombres muy doctos. Es eſte verdaderamente de los mas antiguos lẽguajes q̃ he viſto en eſcrituras antiguas. Y veaſe quan diferẽtes ſon eſtas conſ-

tituciones de las que deſpues ſe hizieron, quando la Orden fue confirmada, aunque algunas de aquellas ſe ſacaron de eſtas: Y quan diferente es eſta Phraſis de aquella y de la del Prologo de la regla, que muchos alegan para prouar el origen de la Orden deſde ſu confirmacion.

Y noteſe particularmente, que en eſtas conſtituciones no ſe manda cortar los cabellos a los Cofrades, que ſe vſauan largos y hermoſos; antes ſe dize, que el Cofrade que tomare a otro por los cabellos, pague ſeſenta ſueldos; y en el Prologo de los eſtablecimientos de la Orden, (que ſe hizo quando la reformacion y confirmacion della) ſe dize, que dexaron la longura de los cabellos, tratando de ſu reformacion en eſtas palabras: Y renunciaron y deſampararon todas las honras, y pompas mundanas; y dexaron las veſtiduras precioſas, y la longura de los cabellos, y todas las otras coſas en que ay mucha vanidad y pocavtilidad. La diferencia que ay de eſtas conſtituciones antiguas a las que deſpues ſe hizieron, ay de la fundacion de la Orden, a la reformacion, y confirmacion della, y paſſaron muchos años deſde el vn tiempo al otro.

LAS CONIETVRAS QVE ay del primer Monitor de la Cofradia, y Orden de Santiago de la Eſpada, y porque traxeron ſiempre los caualleros della manto blanco, Capitulo Tercero.

SEgun era deuoto del Apoſtol Santiago el ſanto Rey don Ranimiro Primero, (y era razon que lo fueſſe) entiendo ſeria el primer caudillo y Monitor de ſu Cofradia: Porque es cierto, conforme a la Eſpada de la torre del monaſterio de ſan Munio de Vega, que començò en ſu tiempo, y ſe verá que en gente nobiliſsima. Y ſi comen-

mençó en el, tocauale a vn Rey tan deuoto y benemerito del Apostol ser el primero que començasse a engrandecer esta deuocion, para que todos la estimassen y engrandeciessen. Siempre los Reyes, y Principes Christianos se tuuierõ por muy honrados y engrandecidos con semejantes deuociones, y ser ellos los caudillos dellas: como se vee en el Catolico Rey don Alfonso Onzeno, q̃ fue el fundador de la Orden de la Vanda; los Catolicos Reyes de Portugal de la de Christo; los señores Duques de Borgoña de la del Tuson; los Christianissimos Reyes de Francia de la de san Miguel, los de Inglaterra de la de S. Iorge, los señores Duques de Saboya de la Anumpciata, y de la misma manera otros muchos Principes.

Principes Christianos fundadores Ordenes militares.

Y era fuerça q̃ començàdose esta Cofradia luego despues de la gran batalla de Clauijo, y en presencia suya se le diesse a el la quenta dello, (si acaso el no fue el primer inuentor della) y dandosele no dexaria el de entrar en vna tan gran deuocion, y entrando en ella no dexaria de ser el primer Monitor, y superior, y luego mandaria al año siguiente se nõbrasse otro, como se nombra cada año en otras Cofradias.

Tiene fundamento esta congetura, en que muy pocos años despues del en tiempo de su nieto el C. Rey don Alfonso el Magno hallamos ya establecida, y fundada vna hermandad de Santiago, de la qual era hermano el mismo Rey Magno, y lo fueron sus sucessores: Bien pudo ser fuessen tambien desta hermandad los Cofrades de la Cofradia de Santiago dela Espada, pues auiendo tomado su deuocion, la razon obligaua la tuuiessen cõ las cosas de su Apostolica casa, adõde està su santissimo cuerpo, como della cõsta por instrumentos en tiempos despues, quando estaua esta Cofradia y orden mas fundada, los quales nos siruẽ de conjetura para en los anteriores.

Hermandad de Santiago.

Ayuda tambien a este parecer, lo mucho que se preciauã los Catholicos Reyes en aquellos tiempos, y despues de la Orden de la Caualleria, y y tenian por bien de armarse caualleros, y de armar caualleros a otros, y de dar potestad a sus grandes que armassen caualleros, quando se hazia vn casa-

Reyes Catholicos se preciarõ dela Orden de la Caualleria.

miento Real, quando vna Coronacion, quando alcançauan vna vitoria, o en otras ſemejantes ocaſiones y fieſtas: Y que quãdo ſe da el habito deſta Orden de Santiago, de tiempos antiquiſsimos, ſiempre los que lo reciben ſon armados Caualleros por ſus padrinos.

Religioſos de Santiago ſon armados Caualleros.

El manto blanco habito deſta Orden aſſegura mas eſto, porque antiguamente nadie podia traer el manto de la hechura que le trayan y traen los de la Orden de Santiago, ſino los Caualleros que llamã de eſpuela dorada, a quien auia ſido dada la Orden de la Caualleria: la qual ſe daua por hazañas, y merecimientos que alcançauan por ſu valor los nobles; que adonde no auia meritos, aunque huuieſſe grandes quilates de nobleza no ſe daua la Orden de Caualleria: y aſsi auia muchos nobles en vna familia, que no eran armados Caualleros, ſiendolo otros de la miſma. Veeſe eſto claramente en Capillas, y ſepulchros antiguos, porque ſe hallan bultos armados con ſus mantos haſta los pies, otros aunque no eſtan armados tienen los mantos haſta los pies y eſpuelas calçadas, y la Eſpada en las manos, o en la cinta, y ſe intitulan en los Epitaphios. *Miles*: diziendo: *Hic iacet Ferdinandus Miles: Hic iacet Odoarius Miles*: nombre que ſignificaua el titulo deſta Caualleria, ſegun ſe halla en nueſtras antiguas Chronicas de Eſpaña: Y en las miſmas Capillas, o Templos hallamos otros ſepulcros de las miſmas familias que eſtos, con los miſmos eſcudos de armas, y ſabemos por las eſcrituras de las miſmas Igleſias, y monaſterios que fueron hermanos, hijos, o padres de los otros, y no los hallamos con manto haſta los pies, ceñido o preſo con cordõ, o añudado al cuello, ni cõ titulo de: *Miles*; en el epitafio, aunq eſtẽ armados, y aunque tengan ſayo largo haſta la rodilla, o mas crecido con mangas de malla y eſpada en la mano. En el antiguo monaſterio de Celanoua ſe veen con mucha clatidad eſtas diferencias, en los ſepulchros de las antiguas familias de los Feyxòs, y Riberas, y en otros antiguos templos ſe hallara la miſma diferencia, ſi ſe aduierte en ello.

Manto inſignia de la Caualleria.

Miles ſignifica la dignidad de la Caualleria

Monaſterio de Celanoba.

Sepulcros de los Feyxos y Riberas.

Supueſto eſto, que eſtos mantos eran la inſignia de la Caualleria (como luego comprouaremos) me parece que quando el ſanto Rey don Ranimiro Primero, alcançó la referida

ferida vitoria de Clauijo, por el Apoſtol ſantiſsimo, inſtituyendoſe eſta Cofradia y Orden de Santiago dela Eſpada, armò, y mãdó armar caualleros a los cofrades ſeglares della: porque el ſer ſu habito el manto, da a entender, que ſu primer origen fue en caualleros, y ſu nombre confirma eſto: Cofradia y Orden dela caualleria de Santiago dela Eſpada. Y aunque otras ordenes militares, aora traen tambien mãto como eſta, no le vſaron deſde ſus principios, ſino deſde poco tiempo aca: pues ſabemos que los caualleros de las ordenes de Calatraua, y Alcantara, primero fueron monges Ciſterienſes, que caualleros. Y no es inconueniente, no ſe halle en hiſtorias o otras memorias quien fue el primer Monitor de la Cofradia y Orden de Santiago, ſupueſto las ruynas que han padecido las de nueſtra Eſpaña; y en particular las de eſta Orden de Santiago, con las mudanças que tuuo. Digo demas deſto, q̃ eſta Cofradia y Orden començò cõ titulo de Militar, y para defenſa de la Fè Catholica, y recobracion de Eſpaña, como ſe vee en las referidas cõſtituciones: y eſto es como tuuo origen de la gran batalla de Clauijo, adonde Santiago defendio a Eſpaña, que por ſu reſpeto, y a ſu imitacion fue fundada, tomando ſu ſanto nombre: y cõforme a eſto podemos dezir, que el fue el inuentor, y el que le dio principio.

Caualleros de las Ordenes de Calatraua, y Alcantara fueron monges Ciſterienſes.

Conuiene aueriguar, que eſte manto largo haſta los pies, habito que traya y trae eſta Cofradia y Orden de Santiago, fueſſe ſolamente permitido a los que eran armados caualleros: hallamos eſto en la Ley 18. del titulo 21. de la Partida. 2. adonde dize el Catolico Rey don Alfonſo X. lo ſiguiente. *Ley. 18 tit. 21. P. 2.*

PAños de colores ſeñalados eſtablecierõ los antiguos que traxieſſen veſtidos los caualleros nobles miẽtras que fueſſen mancebos, aſsi como vermejos, o xaldes, o verdes, o cardenos, porque les dieſſe alegria. Mas prietos, o pardos, o otra color fea, que los fizieſſe entriſtecer, no lo touieron por bien que los viſtieſſen. E eſto fizieron, porque las veſtiduras fueſſẽ muy apueſtas, è ellos andouieſſen mas alegres, e les creciesſe los coraçones para ſer mas esforçados. E como quier que las veſtiduras fueſſen de tajos de muchas maneras

neras,ſegund eran las coſtumbres de partidas, è los vſos de las tierras. Pero el manto acoſtumbraron todos traer deſta guiſa, que lo faziã muy grande,è luengo,que los cobrieſſe faſta los pies. E ſobraua tanto paño de la vna parte è de la otra, ſobre el ombro ſinieſtro, porque podrian fazer vn ñudo;è faziendolo de manera que podrian meter e ſacar la cabeça ſin ningund embargo. E llamauanlo manto caualleroſo. E eſte nombre le dizen, porque non lo auie otro ome deſta guiſa traer ſi non ellos. E el manto fue fecho deſta manera por moſtrança que los caualleros deuen ſer fechos è cubiertos de humildad, que han de obedecer a ſus mayores. E el ñudo fizieron porque es manera de acatamiento e religion, que los mueſtra que ſean obedientes, non tan ſolamente a ſus ſeñores,mas a ſus cabdillos. E por eſta razon ſobre dicha tenian el manto tambien quando comian, o beuian, como quando ſeyan è andauan, o caualgauan. E todas las otras veſtiduras trayan limpias, è mucho apueſtas, cada vno ſegund el vſo de ſus logares. E eſto fazian: porque quien quier que los vieſſe, que los pudieſſe conocer entre las otras gentes,para ſaberlos onrar. E eſſo meſmo eſtableſcieron tambien de las armaduras, como de las armas q̃ traxieſſen, q̃ fueſſen fermoſas è mucho apueſtas.

Deſtos mantos q̃ acoſtũbrauan traer los caualleros antiguamente hablan las hiſtorias antiguas,quando dizen: E lleuauan ſus mantos è muy nobres paños de lana è de ſirgo.

Llamauan paños al veſtido que yua debaxo del manto, aora fueſſe de ſeda aora de paño; pero los mantos ſiempre tuuieron eſte nombre, y como aqui dize, ſiempre fue habito de los Caualleros, en que eran conocidos, y diferenciados de los demas. Bien es cierto que los de la Orden de Santiago limitaró, q̃ ſu manto fueſſe de color bláco, y no de otro, porque con eſte vieron aparecer á Santiago en la batalla: trayanle ſiempre como era coſtumbre de los Caualleros, aora ſolo letraen en capitulo, quando comulgã, y en

las

las fieſtas de cõſtitució. Y aduierteſe, q̃ porq̃ deſde la funda cion de la Orden eſte era ſu habito con la Eſpada colorada en los pechos, no les ſeñala alguna manera de habito el ſan tiſsimo Padre Alexandro Tercero en la Bula de la confir- macion de la Orden. Y ſiempre traxerõ la Eſpada de ſu origen, pues con la tradicion y argumentos referidos hemos aueriguado la fundacion del monaſterio de ſan Munio de Vega: en tiempo del ſanto Rey don Ranimiro Primero, y en ſu torre (que ella y la portada de la Igleſia, ſon lo antiguo del) hallamos la referida Eſpada, y no ay memoria, ni eſcritura, que afirme que eſta torre ſe aya reedificado deſpues de ſu fundacion, o que fueſſe fundada en otro tiempo ſino en eſte.

Caualleros dela Orden de sãtiago, ſiempre traxerõ manto blãco con la eſpada en los pechos

La Eſpada que aora traen ſobre los mantos, y en los veſtidos, tiene diferente hechura, que la que vſaron antiguamẽte: porque es muy amiga nueſtra Eſpaña de gallardias, y a algunos deuio de parecer mas hermoſa, como aora la traen, ſiendo harto mas propia, y gallarda la antigua, y repreſenta aquella antigua figura de Eſpada, que vſaron nueſtros mayores.

Y en realidad de verdad, dela ſuerte q̃ la yerõ en la mano a nueſtro Patron Santiago: y aunq̃ lo es la q̃ aora vſan, diferencia tanto de la antigua, que ya algunos Poetas, o bachilleres de lenguajes, no le llaman Eſpada, ſino lagarto; nunca ella eſtuuo encerrada, ni los que la trayan en lagartera, en alguna cofradia de lenguajeros deſte tiempo, ſe le puſo a caſo eſte nombre. Es la que aora ſe vſa en ẽar Orden y Cauallería de la manera que repreſenta eſta figa.

LA

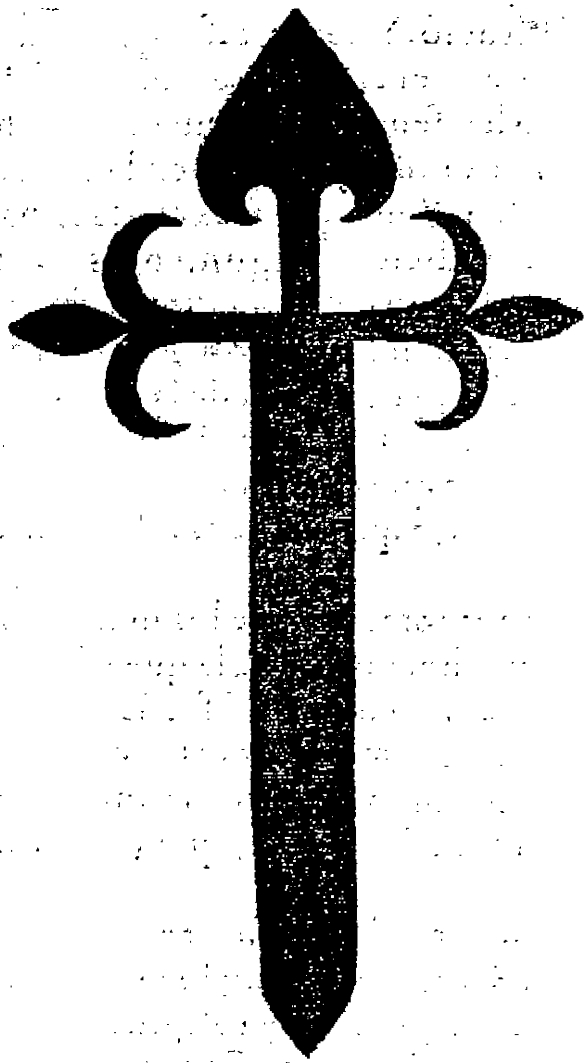

LA ANTIGVA NOTICIA que ſe halla de los titulos de Maeſtre, y Comendadores, dela Orden de Santiago, Capitulo Quarto.

EN Mas de ciento y cincuenta años, deſpues de la Inſtitucion de la Cofradia y Orden de Santiago de la Eſpada, no hallamos noticia en ella de Maeſtre y Comẽdadores en eſcrituras, ni en hiſtorias antiguas: ſino que al

que al que era cabeça de la Orden le llamauan Monitor, como parece por las referidas conſtituciones. Pero en los tiempos del Catholico Rey Don Fernando el Magno ya hallamos eſtos titulos de MAESTRE, y Comendadores tan aſſentados en la Orden, y la Orden tan rica, con tanta autoridad, y Encomiendas que dan claramente a entender, que ya auia muchos años que ſe vſauan en ella. El nombre de Encomiendas, y Condados ſiempre es muy comun en todos los priuilegios: porque aquello que los Reyes Catholicos ganauan, ò poſſeyan como ſuyo, de que hazian merced de por vida, ò por tiempo a algunos Caualleros, llamauanle Encomienda, ó Condado que todo es vno; aunque los que no eran de tanta calidad, y cantidad, mas propio era llamarles Encomiendas, como ſe vee en vn priuilegio del Catolico Rey Don Ordoño II. por el qual concede à la Yglesia de Santiago la Encomienda de Monte Sacro, que auia tenido el Abad Gumeſindo, y la de Amaea, que auian tenido Lucidio, y Nuño, es otorgado en la Era Dcccc.Liij. dize: *Commiſſos duos Montem Sacrum ſicut Gumeſindus Alba obtinuit, & Amaeam ſicut eam Lucidius, & Nunius obtinuerunt.* Lo miſmo ſe vee en el referido priuilegio de la donacion de la Encomienda de Piſtomarcos, que hizo à Santiago el Catolico Rey Don Ranimiro ſegundo, y en otros antiquiſsimos que vſan ſiempre deſte lenguage. Llamauanles Encomiendas, porque las dauan a los tales Caualleros en Encomienda, (y no en propiedad) como aora ſe dan las de las Ordenes Militares. Y aſsi como la Orde fue ganando, y adquiriendo poſſeſsiones, aſsi de donaciones, como de conquiſtas, repartialas en Encomiendas, y otras de que los Catolicos Reyes le hazian merced. Y como ſe dauan eſtas a los Religioſos, ò por tiẽpo, o por vida, y no en propiedad, llamarõ las Encomiendas, como ſe llamamauan en Eſpaña las tales poſſeſsiones en aquellos tiẽpos. Que ſe vſaſsẽ ya eſtos titulos d Comẽdadores, Encomiẽdas, y Maeſtre en la Orden de Santiago en tiempo del Catholico Rey Don Fernando el Magno, y quan aſſentados eſtauan en ella, conſta de ſu priuilegio que tiene el Conuento de Santiſpiritus de Salamanca, el qual ſe refiere tambien en la

regla, y eſtablezimientos della, y el Licenciado Rades de Andrade en la Chronica de las Ordenes lo trae. Dize aſsi:

DON FERNANDO Por la gracia de DIOS, Rey de Caſtilla, Leon, y Galizia, y Prouincias de Portogal, Señor de llas Vizcayas: A vos nueſtros amados fijos don Sancho, don Alonſo, y don Garcia, y à vos las Infantas nueſtras fijas doña Vrraca, y doña Eluira: y a vos los Caualleros Condes, y ricos omes, MAESTRES, y Comendadores, y Prellados de llas Ordenes, y a toda lla otra gente a quien eſta nueſtra carta fuere moſtrada: Salud, è gracia: Sepades, que en lla batalla que nos ouimos con llos Moros cerca de SANTIAGO, que llaman à Compoſtella, nos fue moſtrada vna viſion crara, en que nos mandò, quel primer Cauallero de lla Encomienda de SANTIAGO, de aquellos Caualleros que ſu voto auien tomado murieſſe, que lla tierra, y llogares, y renta ſe dieſſe para el Conuento, y Monjas de SANTISPIRITVS de lla Orden de llas Religioſas de Sancta Ana de lla ciudad de Salamanca. Y que lla que fueſſe Abadeſa, ſe llamaſſe Comendadora, y que para ſiempre jamas, anſi fueſſe q̃ por ſus oraciones, y ruegos auiamos acabado con DIOS, que lla fuerça de llas armas, ni ſoberuia, que es lla ſoberuia lla que DIOS mas aborrece no nos empezca, y que ſi aſsi llo prometia que el me faria victorioſo, y otro tanto fue dicho al MAESTRE, y Gouernador de lla Orden (aunque pobre) deſſeoſo del ſeruicio de DIOS, y por ganar prez, y honra ſe llo prometimos. Porque os mandamos, que aora, nin de aqui adelante nadie non ſea oſado a poner Comendador, nin dalle lla Encomienda del Caſtiel de lla Atalaya con ſu llogar, y terminos, y del Caſtiel de Palomera

mera con sus llogares, è caserias, è majadas è cotos, segun que llo solian gozar llos otros Comendadores, a quien aquella Encomienda era dada, que de DIOS, y del APOSTOL nos fue mandado, que aquella Encomienda fuesse dada a aquellas Monjas Santas, que antes que lla batalla fuesse començada muriode vna saeta Aluar Sanchez el que so Encomienda lla tenia. Y pues Dios tanta merced nos hizo, queremos que sea lla renta, y Encomienda del Monasterio, y Conuento de SANTISPIRITVS de Salamanca, y que lla Abbadesa se llame Comendadora. Y porque en su Orden a Dios haze seruicio, y de su oracion es contento, queremos, y es nuestra merced, que lla Comendadora non sea tenuda à sallir de su Orden à llamamiento nuestro, ni de su Maestre, si ella non querra. Y si a visitar su Encomienda querra, hagalo y ponga Sesineros, è Mayordomos como bien querra. Y mas lla escusamos de todo llamamiento, ansi de guerras, como de juntas, y queremos que su Encomienda sea muy rellenada de todos pechos con sus diezmos a DIOS que vienen a ella, y el Señorio, y por esta carta de merced, y mandamiento de DIOS queremos que ansi sea, y mandamos a Don Sancho, y a Don Alonso, y a Don Garcia, y a qualquiera de mis fijas que hereden nuestros Reynos que lles guarden à llas Monjas esta nuestra carta de mandamiento, è merced, so lla pena de lla nuestra merced, y maldicion, y de Dios que nos llo mandò: y que siempre tengan en coraçon de hazer mercedes a aquellas Hermanas, y Monasterio del Espirituſanto. Y por mas cierto lles dimos esta nuestra carta de priuilegio rodado, è sellada con nuestro sello, y firmada de nuestro nombre. Dada, y otorgada a quinze dias del mes de Nouiembre de mil y treynta años.

Eſte priuilegio tiene ſello de plomo pendiente en filos de cañamo. Ay que aduertir en el algunas particularidades.

Aduertencias a priuilegio de S. Eſpiritus de Salamanca.

La primera, contandole ſu data como eſtà por año de Chriſto, ſiguiendoſe la computacion de los treynta y ocho años de la cuenta de la Era es dozientos menos quatro deſpues de la referida batalla de Clauijo, que todo eſte tiempo auria meneſter la Orden para eſtar ya en eſta grandeza, pues los tiempos de entonces eran mas pobres, y neceſsitados (aunque mas deuotos) y auia meneſter eſpacio para auerſe apoyado, y enriquezido, auiendo començado en Cofradia, como ſe vee en las referidas conſtituciones.

Se tiene por aprouado este priuilegio de S. Espiritus

Dios, y Sãtiago tienen por aceptaſu Orden de la Caualleria.

La ſeguinda, conſta deſte priuilegio la mayor grandeza que tiene eſta Religion, pues haze relacion de que la llamaron Dios, y Santiago ſuya, y que llamaron a ſus Freyles los que auian tomado ſu voto, que es vna aprouacion, y confirmacion diuina.

La tercera, que la viſion diuina huuieſſe aparecido al Rey, y al Maeſtre, y que a entrambos ſe les mandaſſe la conceſsion deſta Encomienda: a calo, porque lo vno ſiempre han ſido Protectores deſta Orden los Reyes de nueſtra Eſpaña: y lo otro, porque como lo mas que tiene la Orden, ſon conceſsiones de los Reyes, ſi a caſo a ſolo el Maeſtre huuiera ſido ordenado, quiça no le dieran tanto credito los Freyles, y Comendadores, y acudieran al Rey, y lo contradixeran, como ſucede en coſas menores, y aſsi fue Dios ſeruido quitarles eſtas dificultades. No ſe dize aqui el nombre del Maeſtre, que de perſona tan ſeñalada con razon pudiera no oluidarſe, perdonoſe a la poca curioſidad de aquellos tiempos: pero no dexò de loarle el Rey mucho, q̃ ſeria algun Santo Religioſo, pues dize del aquellas palabras: El qual aunque pobre, deſſeoſo de ſeruir a Dios: quiça no lo fuera tanto ſi fuera rico.

No han faltado tambien algunos que quieren poner defectos en eſte priuilegio, diziendo, que en aquel año aun no reynaua en Leon el Catholico Rey Don Fernando primero. Ya tengo dicho en eſte particular lo que ſiento,

ſiento, quando tratè de la Era en el libro paſſado, y no tengo aqui que añadir, queria preguntar a los que mueuen eſtas queſtiones, ſi las entienden? porque á entenderlas, mas atiento ſe fueran.

Dizen tambien que en aquel tiempo no ſe vſaua poner la data por la cuenta del nacimiento del Señor. Yo tengo, que ſi eſto me confieſſan los Autores de nueſtra Eſpaña, q̃ es muy mayor la controuerſia, y repugnancia que hallaran en las datas de las eſcrituras: en muchas ſe ha de entender año de Chriſto, aunque digan Era, y Ambroſio de Morales tuuo en eſto muy buen voto.

Tambien quieren dezir, que ſe vſaua en aquellos tiempos eſcriuir los priuilegios en Latin, y no en Romance, como eſtá eſte: yo digo, que quien quitò que no ſe eſcriuieſſen tambien en nueſtra lengua vulgar, pues podia en ella como en la Latina? y que eſta no es razon baſtante para ponerſe dificultad en vn priuilegio autorizado, y ſellado con el ſello del Rey.

Dizen lo vltimo, que no ſe ſabe por hiſtorias que eſte Carolico Rey huuieſſe tenido guerra con los Moros junto a Santiago de Compoſtela, digo: que tampoco ſe ſabe de otras muchas guerras, y batallas que tuuieron los Reyes: y que como no ſe ha ſabido del ſitio que tuuo el Catholico Rey Don Fernando ſegundo ſobre el Caſtillo de Cedofeyta, junto a Ponteuedra en el Reyno de Galizia, y como ſe le entregò, y hizo rendir el Apoſtol Santiago, (ſegun diremos en eſta hiſtoria) tampoco ſe ha ſabido en las hiſtorias de la batalla de Compoſtela. Corregirſe deuen, emendarſe, y ampliarſe las hiſtorias por los priuilegios, y no los priuilegios por las hiſtorias.

Conocida coſa es, como entrauan los Moros en aquellos tiempos a hazer guerra por las tierras de Chriſtianos, como los Chriſtianos por las dellos: y aun como muchas vezes los metian en ellas algunos rebeldes poco Chriſtianos, y poco leales a ſu Rey, y en los principios deſte Rey Catholico aun tenian la fuerça de Coymbra, y poſſeyan haſta cerca del Puerto de Portogal, que la auian buelto a recobrar; deſpues q̃ ſe la auia ganado el Cat.

Rey Don Alfonſo el *Magno*. Tambien es ſabida la gran breuedad, y omiſsion de los eſcritores antiguos, que mucho mas dexaron de eſcriuir que eſcriuieron, y aſsi no ay que hazer tanto caſo de ſemejante objeccion.

Lo que aſſegura mucho la certeza, y verdad deſte priuilegio, es la antigua, y cõtinuada poſſeſsiõ que el Monaſterio de San Eſpiritus tiene, y ha conſeruado ſiempre deſta Encomiẽda de Atalaya, y Palomera deſde eſta conceſsion, y que ſiempre ſe le aya llamado a la Priora Conmendadora de San Eſpiritus de Salamanca. Y que neceſsidad tenian la Comendadora, y ſu Conuento de fingir, ò contrahazer priuilegio, adonde ſiẽpre ha poſſeydo, y poſſee en pacifica poſſeſsion, ſin contradicion alguna, deſde la conceſsion hecha por el priuilegio? Porque ha mas de quinientos años que no ha meneſter el priuilegio para continuar ſu pacifica poſſeſsion, y que contra ella no pudieſſe auer pleyto ſobre la preſcripcion, aunque nunca pareciera el priuilegio: pues ſi la Orden era priuilegiada, tambien el Conuento era de la miſma Orden, y priuilegiado como la miſma Orden.

EL MONASTERIO DE nueſtra Señora de Loyo fue la cabeça de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada. Capitulo quinto.

Monaſterio de N S. de Loyo, cabeça de la Orden de la Caualleria de Santiago.

SI LA Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada hizo ſu cabeça al Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo, antes q̃ el caudillo, y cabeça della ſe llamaſſe Maeſtre, ò deſpues, no lo podremos dezir con certeza, por no auer hallado noticia dello. Lo cierto es, que el inſtituyrle por ſu cabeça fue muchos años antes de la confirmacion de la miſma Orden que hizo el Santiſsimo Padre Alexandro

xandro tercero: y conforme a eſto, puedeſe conjecturar, que eſtá inſtitucion, y nombramiento fue, ò en el miſmo tiempo en que el ſuperior, y Gouernador ſe començò a intitular Maeſtre, ó muy cerca del, (ſi ya no eſtaua hecho antes,) porque parece que el tomar eſta Mageſtad de nõbre, y ponerſe la Orden en mas perfeccion, promete tambien, que en eſte tiempo ſe nombraſſe algun Monaſterio, y Conuento por cabeça: y aſsi ſeria eſta tal inſtitucion antes de los referidos tiempos del Catolico Rey Dõ Fernando primero, pues en ellos conſtò, que de atras venia ya el nõbrarſe el ſuperior, y los Freyles Encomendados, Maeſtre, y Comendadores.

En la Regla de la miſma Orden añadida, ſe pone eſta inſtitucion del dicho Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo por cabeça della, mucho tiempo deſpues en el miſmo en q̃ fue ſu confirmacion: pero a eſto repugnã las memorias del miſmo Monaſterio, y la miſma Regla, y la Bula de la confirmacion, y verdaderamente como el que recopilò aquella Regla, y el Licenciado Rades de Andrade que recopilò la Chronica de las tres Ordenes Militares de Santiago, de Calatraua, y Alcantara, no vieron el referido Monaſterio, no pudieron ſacar eſta antiguedad tan en limpio como conuiene. Y porque eſto ſe tratara mas en particular al fin deſte capitulo, digaſe aora de la antiguedad deſte Monaſterio, y memorias que huuo, y ay en el, y las razones que pudo auer, para que ſe conſtituyeſſe por cabeça dẽ la Orden.

Quanto a lo primero, no ſe engañe alguno por la dicha Regla, y por la hiſtoria del Padre Mariana, que le llaman: el Monaſterio de San Loyo: y dizen eſtá junto a Santiago de Compoſtela: porque eſtos Autores ſin auerle viſto dan nombre de Santo al Rio que paſſa junto a el. Su propio nõbre es: Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo: llamaſe aſſi, porque eſtà en la ribera del Rio Loyo junto a Puertomarin en Galizia, de dõde nacio el error de llamar los dichos Autores al Rio San Loyo, y al Monaſterio de San Loyo. Paſſa eſte Rio a media legua de Puertomarin, corriendo deſde la parte Oriẽtal por la de Mediodia, y feneciendo en la Oc-

Monaſterio de N. S. de Loyo.

cidental de la miſma villa de Puertomarin en el Rio Miño, que paſſa por ella. He dicho eſto por lo q̃ importa para entender la Bula de la confirmacion de la Orden, que ſe referira adelante. Subeſe deſde el Rio Loyo al Monaſterio vna Montañuela toda de viñas pequeña, en la qual cerca del Rio ay otra Ygleſia, a que llaman: Santa Cruz de Loyo, es antiquiſsima: mas arriba eſtá el referido Monaſterio a media milla del dicho Rio. Su traça, y hechura era coſa antiquiſsima: he le viſto dos vezes, la primera aura veynte y dos años, que fue en el año del Nacimiento del Señor, mil y quinientos y ochenta y quatro, aun eſtaua del Coro mucha parte en pie, tenia las veneras, y habitos de Santiago, conforme los traían antiguamente: lo que llamauá Cabildo aun eſtaua en pie, y algunas Celdas de los Freyles. Es pequeña la Ygleſia, como las muy antiguas de Eſpaña. Tiene vna Imagen de N. Señora antigua, por quien haze Dios muchas mercedes a los que la viſitan: tambiẽ de vna campana que ay en eſte Tẽplo ſe dize es antiquiſsima. Alderredor de la Igleſia en el Cimiterio que la rodeaua, auia muchas ſepulturas con habitos de Santiago, de la manera de los del Monaſterio de Vega: las vnas eſtauan baxas llanas cõ la tierra: otras algo mas altas como pie y medio, y deſtas auia mas de deziocho, ò veinte. Auia tambien en el miſmo Cimiterio otros ſiete, ò ocho ſepulcros grãdes, altos del ſuelo como vara y media de medir, que tenian algunos dellos de largo diez pies y mas, y de ancho quatro: ſobre la cubierta no tenian eſcudo cõ armas, ni en los lados, ni letrero alguno, ſino ſolamẽte el habito de Sãtiago muy grande en medio de la loſa, que tomaua mas de la mitad della, como ſe traìa antiguamẽte de la hechura de los referidos del Monaſterio de Vega, y como los otros del miſmo Cimiterio. Eſtas ſon las memorias q̃ alcãce áver alli, y perſonas de mucho credito me dixerõ que auian alli viſto mas q̃ eſtas. En el año del Señor 1600. bolui por alli a verlas de nueuo, por ſi hallaua alguna mas noticia, porque ya auia muchos dias que eſcriuia eſta hiſtoria, halle caydo todo el Coro, y el Cabildo, y todo lo demas de las Celdas: de todos los ſepulcros grandes, y pequeños, ya no hallê ſino dos: la

Veneras, y habitos de Santiago en el Monaſterio de N.S. de Loyo.

Sepulcros q̃ eſtauan en el Monaſterio de N.S. del Loyo.

Ygleſia

Yglesia en partes cayda, y en la que estaua en pie se recogian los ganados por la siesta, ó por el agua, solo vn pobre labrador que viuia alli junto, llamado Domingo de Loyo, tenia cuydado de cerrar la puerta, porque no se entrassen dentro, como solian. De las sepulturas me dezia este, y otros naturales, que algunos dellos, y otros de la comarca las auian lleuado para edificios de bodegas, y lagares que ay por alli al derredor, y de la misma manera las tablas, y texa del Coro, Cabildo, y Celdas. Los mismos me certificaron, que auia pocos dias lleuara de aquel Cimiterio Iuan Pardo vezino de Puertomarin vna piedra de sepultura, para vna suya que tenia en Puertomarin, y lleuandola entera, y sana sin alguna quebradura, ò hendedura en vn carro, junto a la puente de Puertomarin (antes de salir de la juridició q̃ solia ser de la Ordé de Sátiago) se hizo quatro pedaços en el mismo carro, sin recebir daño el carro, ni auer dado salto, ò cayda los bueyes, antes yẽdo cõ todo sossiego, q̃ lo tuuierõ por cosa milagrosa. Desta manera està (sino se ha acabado ya de caer del todo) la casa que fue cabeça de la Orden de la Caualleria de Sátiago de la Espada, tan nombrada en el mundo, e ilustrada de riquezas en España: que de quantas Encomiendas suyas gozan los grandes titulados, y Caualleros della, no fuera mal contado, q̃ cada vno diera alguna limosna, por pequeña q̃ fuera, para reedificar aquel Templo, que fue cabeça de su Orden, porque siquiera estuuiesse con alguna decencia, y con vn Capellan que le siruiesse, y no fuesse establo de ganados.

Monasterio de Loyo està entierras de la Yglesia de Santiago.

Es la tierra adonde està este Monasterio del Cabildo de la Apostolica Yglesia de Santiago, y lo mismo las Yglesias que estan junto. Tambien el Monasterio es Yglesia Parroquial de tres, ò quatro vezinos que alli ay, y el Capellan, ó Cura que sirue otra que està alli junto los hazia yr a ella, si algun Visitador no lo remedió despues. Desta manera casi se acabó de arruynar vna de las mejores antiguallas, y mas de estimar que auia en España. Pongo esto aqui tan de proposito, porque ya que se le han acabado las memorias, no se le acabe la de lo mucho que fue.

Tambien se que traen gran competencia los Priores, y Freyles

Freyles de los Conuentos de Vcles, y San Marcos de Leon, ſobre qual Conuento es mas antiguo: harto mejor hizierã en procurar ſe dieſſe alguna recompenſa al Cabildo de Sãtiago por el Monaſterio, y tierra de Loyo, y que ſe reedificaſſe, y puſieſſe como era razon.

Todas eſtas memorias del Monaſterio de Loyo afirmã, y aſſeguran mas de ciento y cincuenta años por lo menos de aſsiſtencia de la Orden de Santiago en el: porque tantos ſepulcros, que los grandes ſerian de Maeſtres, y los mas de los otros Caualleros, Priores, y Freyles ſeñalados, no podian quedar alli, eſtando la Orden en aquella caſa tan poco tiempo como le dan la Regla, y otros Autores: pues el que le dà la Regla no viene a ſer ſino tres años, y aun biẽ medido no llega alla, pues pone juntamente el aſsiento, y reformacion de la Orden en Loyo en tiempo del Catolico Rey Don Fernando de Leon ſegũdo deſte nombre, y en el miſmo, y en la miſma ocaſion la ſalida de la Orden de alli, echando a los Caualleros, y Freyles, Clerigos de ſus Reynos el miſmo Rey, quando ſe fueron a Vcles, y aſsi parece muy impoſsible, que en tan poco tiempo pudieſſen quedar alli tantas memorias della.

Orden de la Caualleria de Santiago eſtuuo mucho tiempo en Loyo antes de ſu cõfirmacion.

Lo ſegundo, la primera poſſeſsion de la Orden, de que haze mencion el Santiſsimo Padre Alexandro tercero en la Bula de ſu confirmacion es el Monaſterio de Loyo con ſus juriſdicciones, y rentas, como cabeça de la Orden, aunque conſta de las hiſtorias que ya eſtauan los Religioſos della en Vcles, y es grande argumento que eſtaua muchos años auia incorporado en la miſma Orden, pues eſto eſtaua tan aſſentado ya entonces.

Lo que aora podemos inquirir es, porque razon hizo aqui la Orden ſu cabeça, primero que en otra parte. La Regla della dize, que a inſtãcia del Cardenal Iacinto, que deſpues fue Sumo Pontifice llamado Celeſtino tercero, reformãdo los Freyles ſus vicios, y por florecer mucho en la Religion Catolica el Prior, y Canonigos del dicho Monaſterio de Loyo, que el referido Cardenal, y los Arçobiſpos D. Cerebrun de Toledo, y Don Pedro de Santiago inſiſtierõ con ellos que recibieſſen al Maeſtre, y Freyles de la Orden

Llama Freyles a los Caualleros.

los,

los quales los recibieron, y que dellos tomò la Orde la Regla de San Aguſtin que aora tiene. Pero pues las memorias del Monaſterio de Loyo dan á entéder que eſtuuo alli la Orden muchos años: y la Regla dize, que quando eſtuuo en Eſpaña el refetido Cardenal, ya eſtaua la Orden en Veles, y la Bula de la confirmation le confirma ya tambien a Veles, que ya le tenia por conceſsion del Catolico Rey D. Alfonſo el octauo deſte nombre. Otra razon hemos de inueſtigar mas particular, y demas fundamento, pues la referida, de que la entrada de la Orden en Loyo fueſſe à inſtancia del dicho Cardenal tiene las dificultades referidas, y claramente ſe manifieſta que no pudo ſer entonces. Y aſsi ſoy de parecer que por vna de tres razones, ó por todas tres hizo la Orden ſu aſsiento, y cabeça en el Monaſterio de Loyo.

La primera, por eſtar cerca del Santiſsimo cuepo de Sãtiago, a quien tienen por Patron, para defenſa de ſu Santa Caſa Apoſtolica (pues eſtà eſte Monaſterio de Loyo, haſta catorze leguas della) porque en los tiempos antes del Catolico Rey Don Fernando primero, auia padecido muchas ruynas por los Moros, y Normandos (como ſe diſa en eſta hiſtoria) por falta de ſocorros, que como los Reyes reſidiã en Leon, y Ouiedo, quando llegauan ya era muy tarde: y como eſtos Freyles de Santiago vieron tantas deſtruyciones en la caſa de ſu Patron, y eran tan grandes ſoldados, pu ſieronſe ála defenſa en parte adonde pudieſſe ſer mas preſto el ſocorro, que el acometimiento del enemigo. Y no ſe vinieron a Compoſtela, porque como los Obiſpos de Santiago eran poderoſos, y tenian ſiempre conſigo mucha gẽte noble a ſus expenſas, y a vezes exercito (como tratan las hiſtorias Irienſe, y Compoſtellana) mal ſe halláran dos cabeças tan poderoſas juntas en Compoſtela: porque nunca les faltaran diſſenſiones, quando no entre ellos, entre los ſuyos, pues no cantan bien dos gallos en vn muradal: y en Loyo eſtauan en tierras fuera de las del Obiſpo de Santiago, y a propoſito para lo que pretendian, y profeſſauan. Ayuda mucho a eſta conjectura, que pues las Ordenes Militares, de los Templarios, y Hoſpitalarios de Ieruſalem fueron

inſti-

inſtituydas para guarda del Santo ſepulcro de nueſtro Redemptor, y defenſa de ſus Peregrinos: la Orden de Santiago no era razon ſe alexaſſe del Apoſtolico cuerpo de ſu Patron, y el ſitio que tomò en Loyo, eſtaua a mano para fauorecer ſus Peregrinos, pues por el Burgo de Puente de Miño, que era ſuyo, y eſtá junto a Monaſterio de Loyo paſſa el camino de Santiago que viene de Caſtilla, Aragon, Frãcia, Alemania, Italia, y otras partes.

La ſegunda, porq̃ ſeruiã alli de otro efecto muy grãde, q̃ era de refrenar, y quitar à los Moros las entradas q̃ ſolian hazer haſta la ciudad de Lugo, deſde Portogal, pues Loyo eſtà en vno de los dos caminos que va de Portogal a Lugo, y eſtauan alli mas a propoſito, para defender las poſſeſsiones, y Caſtillos que tenian en tierras de Orenſe, pues eſtá Loyo deſtos a diez, y catorze leguas, lo qual no podian hazer con tanta facilidad eſtando en Compoſtela, ni eſtando házia Orenſe, acudir a las coſas de Compoſtela, ſi la enueſtian exercitos que vinieſſen por mar, porque es el trecho de tierra que ay, mas aſpero, y montuoſo para la Caualleria. Ayudaria mucho a eſto la inſiſtencia de los Catolicos Reyes de Leon, que para todas eſtas comodidades les mandarian eſtuuieſſen alli, que era el centro de Galizia, para acudir aſsi a las coſas de aquel Reyno, como a ſocorrerle en las del de Leon, quando los llamaſſe, que para todo eſtauan mas cerca, y a propoſito, y como vna fuerte guarnicion.

La tercera ayudaria mucho a eſto la Santidad del Prior, y Canonigos de Loyo, y como dize la Regla, aficionarſe mas la Orden de Santiago a aquella de San Aguſtin, y conformarſe mas con ella: porque (ſegun ya hemos dicho) como fue inſtituyda por Clerigos, y Caualleros juntamente, (ſegun mueſtran las referidas conſtituciones) claro eſtá, que los Freyles Sacerdotes de Santiago ſe auian de acomodar mas con los Canonigos de San Aguſtin, de quien eran muy ſemejantes, y los ritos, y coſtumbres todos vnos, que con los Monges de S. Benito. Eſto me ha parecido ſupueſtas las razones dichas, de la antiguedad, y multitud de las memorias de Loyo.

Vltimamente, todas las hiſtorias que deſto tratan, como ſon la Regla, y eſtablezimiẽtos de la Orden, las memorias del Conuento de Vcles, la hiſtoria de las Ordenes de Rades de Andrade; las tradiciones de Galizia conformã, en que el Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo fue la primera cabeça de la Orden de Santiago, y que Caualleros de los Reynos de Leõ, y Galizia Religioſos della la inſtituyeron por tal, y alli ſe dio a la Orden forma de Religion.

MVDANZA DE LA ORDEN de la Caualleria de Santiago de la Eſpada del Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo à Vcles, y ſu confirmacion. Capitulo ſexto.

SVPVESTO Que no podemos dezir cõ certeza el año en que la Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada conſtituyó por ſu cabeça al Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo, tampoco podemos dezir determinadamente quanto tiempo eſtuuo en el, ni en eſto ay mas claridad de lo que queda dicho: Es fuera de toda razon, cõforme a las referidas memorias dezir, que eſtuuo tan poco tiempo como le atribuye la Regla de la miſma Ordẽ: pero del tiempo en q̃ ſalio podremos dar mas relacion, y con toda certeza. Salio de Loyo en tiempo de los Catolicos Reyes Don Fernando de Leon, y Galizia ſegundo deſte nombre, y de Don Alfonſo de Caſtilla, y Toledo octauo deſte nombre antes de la Era mil y dozientos y doze. La cauſa que dan ſus eſtablezimientos, y regla deſta ſalida de Loyo, es, enemiſtad que tuuo con el Maeſtre, Prior, y Freyles, aſsi ſeglares como Eccleſiaſticos, el referido Catolico Rey de Leon: por lo qual lõs echó de ſus tierras: Por donde ſe comprueua mas lo que queda dicho: porque ſi huuiera

Orden de sãtiago ſolo de Leõ

El Rey D. Fernãdo el II. echó de ſus tierras la Orden de ſantiago.

no mas de dos, ò tres años que eſtaua la Orden en Loyo (cõforme a la cuenta, y relacion de la dicha Regla) echandola el Rey de ſus tierras, no ſe entendiera aquel edicto con los pobres Canonigos de Loyo: pero como los Canonigos cõ ſu Prior eran de la miſma Orden, y eſtauan incorporados en ella auia muchos años, y la Orden con ellos con todos ſe entendio el edicto, y aſsi el Maeſtre, y el Prior Don Andres, y todos los de la Orden, aſsi los Caualleros, como los Eccleſiaſticos ſalieron de los Reynos de Leon, y Galizia.

A todo lo que puedo entẽder, la cauſa que dá la referida Regla de Santiago de recogerſe la Orden á Loyo, a inſtancia de los dichos Arçobiſpos Don Cerebrun de Toledo, y D. Pedro de Santiago en tiẽpo de los referidos Reyes, quãdo dize en el prologo: La gracia del Eſpiritu ſanto en aquellos poſtrimeros tiempos, por ſu clemencia alumbrò en las partes de Eſpaña algunos que eran Chriſtianos mas de nõbre q̃ de obra, y los reuocò miſericordioſamẽte de la ſoberuia de la pompa ſeglar, y de las obras del diablo, &c. Fue verdaderamente la de la ſalida, que hizo la Orden de Loyo, y de los Reynos de Leon, y Galizia: Porque dize luego mas adelante, que auia grandes contiendas, y guerras entre los Principes Chriſtianos, el Rey de Leon contra el de Caſtilla, y el de Caſtilla, y el de Portogal contra el de Leon. Supueſto eſto, es conocida coſa el daño que ſuelen hazer las guerras ciuiles, quãtas reuoluciones, vãdos, y diſſenſiones, y aun libertades q̃ cauſan entre la nobleza, y aſsi en eſta maquina de guerras el Maeſtre, y Religioſos de Sãtiago, como poderoſos, algunas coſas harian, ò ſeguirian parcialidades, que no eſtuuieſſen muy a cuento al referido Rey Catolico Don Fernando de Leon: Tambien a caſo harian algunos inſultos (que en la gente de guerra no ſuelen faltar) pues parece les culpa tambien eſto la Bula de la confirmacion de la Orden, quando dize ſu reformacion de vida. Y por eſtas razones, y tenerles odio el referido Rey de Leon los echò de ſus tierras, tomãdoles, ò todo, ó la mayor parte que tenian en ellas, como yo he viſto algunos priuilegios de conceſsiones que hizo a algunos Caualleros que le ſeruian de tierras que la Orden tenia.

Vien-

Viendoſe aſsi el Maeſtre, Prior, y Freyles deſpojados de lo que tenian en los Reynos de Leon, y Galizia (que era toda la hazienda de la Orden) fueronſe al Catolico Rey de Caſtilla Don Alfonſo octauo, ſobrino, y enemigo del referido Rey de Leon. Como eran tan grandes ſoldados, y de tanto valor, y el Rey Don Alfonſo tenia tan ſangrientas guerras, aſsi con los referidos Principes Chriſtianos, como con los Moros: recibiolos con gran amor, eſtimádolos, y honrandolos mucho: y en eſta ocaſion es adonde començó ſu reformacion de vida, y coſtumbres, ſeñalandoſe, y haziendo grandiſsimas hazañas contra infieles: y eſto es lo q̃ ſienten la Bula de la cófirmació de la Ordẽ, y el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo (teſtigo de viſta de aquellos tiẽpos) y lo que mas conforma con la razon, y verdad de la hiſtoria. Es fortiſsimo argumento, que en eſtos tiẽpos fue quando vino el Cardenal Iacinto Delegado del Santiſsimo Padre Alexandro tercero a Eſpaña, y ſu venida fue a concordar los referidos Reyes Chriſtianos: y ſi auian eſtado tantos años enemigos el de Leon, y el de Caſtilla, como refieren las hiſtorias de Eſpaña, ſiguiendo como ſiempre ſiguio el Arçobiſpo de Toledo al de Caſtilla, coſa muy fuera de camino es dezir, que el Arçobiſpo de Toledo acóſejò al Maeſtre, y Freyles de Santiago que ſe recogieſſen a Loyo, que eran tierras del Rey de Leon: pues es mas cierto que les aconſejò lo que hizieron, aſsi al Maeſtre como al Prior, y Freyles que fue ſe quedaſſen en ſeruicio del Rey de Caſtilla, reformando la vida en lo que tocaua a los vicios.

Orden de Santiago ſe fue al Rey de Caſtilla D. Alfonſo el 8.

El Rey D. Alfonſo el 8. reformò la Orden de Santiago.

Demas deſto conſta, q̃ quando vino el referido Cardenal à Eſpaña, ya auia dias que el Maeſtre, y Freyles de la Orden de Santiago eſtauan en ſeruicio del Rey de Caſtilla, en el qual auian hecho grandes hazañas, y les auia dado el Rey à Vcles, y otras poſſeſsiones, ſegun conſta de ſu priuilegio concedido a nueue dias del mes de Enero de la Era M.ccxij. que eſtá en el Archiuo del Conuẽto de Vcles. Lo miſmo afirma el Catolico Rey D. Alfonſo X. en ſu Cronica de Eſpaña, capitulo 9. 4. parte: y mas en particular el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo que viuia en eſte tiempo,

quando dize en el capitulo ventiſiete del libro ſeptimo, hablando del miſmo Rey Don Alfonſo (al qual llama el Noble) que en Vcles aſſentò la cabeça de la Oden de Santiago, Eſpada de la defenſa, perſecucion de los Arabes, defenſora de la Fê, cuya eſpada eſtá colorada con la ſangre de los Arabes, cuya Fè arde con la Caridad, y que le dio a Ocaña Aurelia, y Mora, ſon ſus palabras: *In Vcleſio ſtatuit caput Ordinis, & opus eorum enſis defenſionis, perſecutor Arabum moratur ibi, & incola eius defenſor Fidei, vox laudantium auditur ibi, & iubilus deſiderij hilareſcit ibi, rubet enſis ſanguine Arabum, & ardet Fides Charitate, mentium execratio eſt cultori Dæmonum, & vita honoris eſt credentium in Deum, Ripam Tagi repleuit habitatoribus, & incolis defenſionis Saltus Ocaniæ, obtulit excelſo terram illam, & militiæ Sancti Iacobi dedicauit eam, rupes Aureliæ vniuit ei, & præſidium Moræ ſubiecit illi, vt dedicaret terram Sanctimoniæ, & particeps fieret religionis.*

Maeſtre, y Caualleria de Santiago acõpañan al Cardenal Iacinto.

Auiendo dado eſte Catolico Rey Vcles a la Orden, llegó en eſta ocaſion el referido Cardenal Iacinto a Eſpaña a componer las dichas diſſenſiones, ſaliole a recebir el Maeſtre de Santiago Don Pedro Fernandez de Fuenteencalada, y ſu Caualleria, acompañaronle ſiempre, y agradaronle mucho: y como huuieſſe compueſto las dichas diſſenſiones, y hecho pazes entre los Reyes (aunque duraron poco) tambien quedaron amigos, y concordes con el Rey de Leon el Maeſtre, y Freyles de Santiago. Y con eſto aſsi el Catolico Rey de Caſtilla Don Alonſo, como el de Leon (ſegun dize el prologo de la Regla) intercedieron con el que confirmaſſe la Orden, el qual con el poder que traía la confirmò entonces, y boluiendoſe a Roma, le acõpañaron el referido Maeſtre, y Caualleros: preſentólos al Santiſsimo Padre Alexandro tercero, dandole cuenta de ſu Habito, modo de viuir, regla que tenian, y como ſe auian reformado de los paſſados deſcuydos. Informandoſe el Pontifice muy en particular de todo lo que auia en eſto, confirmò la Orden, haziendo larga relacion de ſu reformacion, y coſtumbres, y de la mayor parte de la hazienda, y patrimonio que tenia en Eſpaña, como conſta de ſu Bula, que es la ſiguiente.

S. Papa Alexandro 3. confirmò la Orden de la Caualleria de Santiago.

Alexan-

ALEXANDER Epiſcopus ſeruus, ſeruorũ Dei: Dilectis filijs Petro Ferdinãdo Magiſtro Militiæ Sãcti Iacobi, eiuſq; fratribus, Clericis, & laicis tã preſentibus, quàm futuris, cõmunem vitam profeſsis, in perpetuam rei memoriam. Benedictus Deus in donis ſuis, & Sãctus in omnibus operibus ſuis, qui Eccleſiam ſuam noua ſemper prole fœcundat. Et ſicut pro patribus filios in ea facit exurgere, ſic à generatione in generationem notitiam nominis ſui, & lucem fidei Chriſtianæ diffundit: vt ſicut ante ortum Solis Stellæ ſe ſe ad Occaſum in firmamento ſequuntur, ita in Eccleſiaſticis gradibus generationes iuſtorum (antequam veniat dies Domini Magnus, & horribilis, & tenebras noſtras veri Solis ſplendor Illuminet) per tempora ſibi ſuccedant. Et ſicut multi ſæpè per caudam Draconis deijciuntur in terram: ita & per adoptionem ſpiritus quotidiana fiat reparatio perditorum, & de profundo inferni ad quærenda multi cœleſtia erigãtur: & ita corpora teneantur in terra, vt tamquam ciues Sanctorum, & domeſtici Dei cogitatione ac deſiderio conuerſentur in cœlis. Hoc ſanè temporibus noſtris in partibus Hiſpaniarum de diuino factum munere gratulamur: vbi nobiles quidam viri peccatorum vinculis irretiti, & miſeratione illius, qui vocat ea quæ non ſunt, tamquam ea quæ ſunt, ſuperna gratia ſunt affilati, & tacti ſuper multis transgreſsionibus ſuis dolore cordis intrinſecus, & præteritorum agentes pœnitentiam peccatorum: non ſolum poſſeſsiones terrenas, ſed & corpora ſua dare in extrema quæquè pericula pro Domino decreuerunt. Et ad exemplum Domini noſtri Ieſu Chriſti, qui ait: Non veni facere voluntatem meam, ſed eius qui miſit me, Patris, in habitu, & conuerſatione Religionis ſub vnius Magiſtri ſtatuerunt obedientia commorari, Eo vtiquè moderamine propoſitum ſuum, & ordinem

Bulla S. Papæ Alexãdri 3. de cõfirmatione Ordinis militiæ Sãcti Iacobi de Spatha.

Pſalm. 144.

Ioel. c. 2.

Epheſ. c. 2.

Ad Rom. c. 4.

Ioann. 6.

temperantes,vt quia vniuerſa turba fidelium in coniugatos,& continẽtes diſtinguitur,& Dominus Ieſus Chriſtus, non ſolum pro viris,ſed & pro fœminis quoquè de fœmina naſci voluit,& cum hominibus cõuerſari: habeantur in ipſo ordine qui cœlibem,ſi voluerint,ducant vitam,& consilium Beati Pauli ſequantur,qui dicit: De Virginibus au-
1. ad Cor. c. 3. tem præceptum Domini non habeo,conſiliũ autẽ do. Sint etiam qui iuxta inſtitutionem Dominicam ad procreandam ſobolem,& incontinentiæ præcipitiũ euitãdum,coniugibus ſuis vtantur: & vnà cum eis ad incolatum ſupernæ patriæ de conualle lachrymarum,& terrena tranſire peregrinatione nitantur: & lachrymis diluant, & operibus pietatis reatus, quibus ſuper fundamentum ſuum (quod
1. Cor. 3. Chriſtus eſt) pro cura carnis,& affectibus liberorum, ligna,fœnum,ſtipulam, ædificare contingit:cum alij expeditiores,& continentes ædificent aurum,argentum, & lapides pretioſos. Et iſti tamen, & illi militent vni Regi, & ſuper vnum fundamentum,cœleſtem vnam ædificent man-
Pſal. 138. ſionem, promiſsione Pſalmiſtæ in Domino roborati, qui minora quoquè membra Eccleſiæ confortat, & dicit: Imperfectum meum viderunt oculi tui, & in libro tuo omnes ſcribentur. In horum autem fidelium Chriſti collegio, tu dilecte in Domino fili Petre Ferdinande per voluntatem Dei Magiſterium ſuper alios, & prouidentiam ſuſcepiſti: qui cum quibuſdam fratrum tuorum ad præſentiam noſtram accedens, cum humilitate qua decuit à Sede Apoſtolica requiſiſti, vt vos tamquam peculiares filios in defenſionem noſtram, & locum, in quo caput Ordinis factum fuerit, in ius, & proprietatem Sacroſanctæ Romanæ Eccleſiæ recipire deberemus. Vnde nos deuotionem veſtram, & bonum in Domino deſiderium attendentes, de communi fratrum noſtrorum conſilio in ſpeciales, & proprios Sacroſanctæ Romanæ

Eccle-

Eccleſię filios vos recipimus, & Ordinem veſtrum, authoritatate Apoſtolica confirmantes, præſentis ſcripti priuilegio communimus: ſtatuentes, vt quaſcunquè poſſeſsiones, quęquè bona in præſentiarum, iuſtè, & legitimè poſsidetis, aut in futurum conceſsione Põtificum, largitione Regum, vel Principum, oblatione fidelium, ſeu alijs iuſtis modis patrãte Domino poteritis adipiſci, firma vobis, & veſtris ſucceſſoribus, & illibata permaneant: in quibus hæc proprijs duximus exprimenda vocabulis: Lodium, & Monaſteriũ cum cauto, & pertinẽtijs ſuis: Burgum de Ponte Minij cõtra Lodium cum ſuis pertinentijs: Creſcente cum cauto, & ſuis pertinẽtijs: Quintaniella de Petro Fernãdez cũ cauto, & ſuis pertinentijs: Barria, cũ cauto, & ſuis pertinẽtijs: Lentamo, cũ ſuis perrinentijs: Sanctũ Saluatorem, del Eſtriana, cum cauto, & ſuis pertinentijs: Moncont, cum cauto, & ſuis pertinentijs: Penagoſſent, cum ſuis pertinentijs: Sãcta Maria de Pinel, cum ſuis pertinentijs: Vcles cum ſuis pertinentijs: Alfarella, cum ſuis pertinẽtijs: Orella cũ ſuis pertinentijs: Mora cum ſuis pertinentijs: Moraueja, cum ſuis pertinentijs: Decim de Valera, & Montadgo cum ſuis pertinentijs: Almodoua, cum ſuis pertinentijs: Larunda, cum ſuis pertinentijs: la Zarça cum ſuis pertinentijs. Sancimus præterea, ne occaſione antiquæ detentionis, ſiue ſcripturæ, quiſquam vobis poſsit auferre, quæ vltra memoriam hominum ſub Sarracenorum detenta ſunt poteſtate: & de munificentia Principum, ſeu veſtro ſtudio, & labore, aut iã obtenta ſunt, aut in futurũ (auxiliante Domino) poteritis obtinere. Cũ enim vnica ſit vobis intentio, & ſingularis cura ſemper immineat pro defenſione Chriſtiani nominis decertare, nec ſolũ res, ſed perſonas ipſas pro tuitione fratrum incunctanter exponere: plurimũ poſſet hoc pium opus, & laudabile ſtudium impediri, ſi labores, & ſtipendia veſtra, quæ in communi proficiunt, prępiantur ab

Philip.c.2. alijs,& otioſi,ac deſides, atquè in laboribus ſuis, non quæ Ieſu Chriſti,ſed quæ ſua ſunt requirentes, emolumenta illa perciperent, quæ pro tantis laboribus vobis, & pauperũ *2.Theſſa.3.* Chriſti vſibus ſunt prouiſa,dicente Apoſtolo, Qui nõ labo rat, non manducet. Inter ea ſanè,quæ in profeſsionis veſtræ Ordine ſtatutum eſt obſeruari,primũ eſt: vt ſub vnius Magiſtri obedientia in omni humilitate atquè concordia ſine proprio viuere debeatis: illorum fidelium exemplum habentes, qui ad fidem Chriſtianam Apoſtolorum *Act.Apoſt.c.2.* prædicatione conuerſi, vendebant omnia, & ponebant pretium ad pedes illorum: diuidebaturquè ſingulis, prout cuiquè opus erat, nequè aliquis illorum qui poſſederat, ſuum eſſe dicebat; ſed erant eis omnia communia.

Caſtitas coniugalis. Ad ſuſcipiendum quoque prolem, que in timore Domini nutriretur,& in firmitatis humanæ remedium,iuxta inſtitutionem Domini, & indulgentiam Apoſtoli, qui ait; *Ad Cor.c.7.* Bonum eſt homini mulierem non tangere; propter fornicationem autem vnuſquiſquè vxorem ſuam habeat, & ſimiliter mulier virum ſuum; qui continere nequiuerit, coniugium ſortiatur, & ſeruet inuiolatam fidem vxori, & vxor viro, ne tori coniugalis continentia violetur. Si autem viri præmortui fuerint, & relictæ vxores, quæ ordinem ſuſceperunt, nubere voluerint,denuntietur hoc Magiſtro, ſiue Commendatori, vt cum illius licentia, cui mulier ipſa vult, nubat, ſecundum verbum *Ad Cor.c.7. Ad Rom.c.7.* Apoſtoli dicentis; Mortuo viro, ſoluta eſſe intelligitur mulier à lege viri, cui vult nubat, tamen in Domino. Quod etiam de viris intelligitur obſeruãdum; vnà etenim vtriq; lege tenentur. Statuimus quoquè, vt nullus fratrum, ſiue ſororum,poſt ſuſceptionem Ordinis veſtri,& promiſſam obedientiam,vel redire ad ſeculũ,vel ad aliũ Ordinem *Ad ſeculum reclauſus reditus.* ſine Magiſtri licentia audeat ſe trãsferre; cũ ſint in Ordine veſtro loca ſtatuta vbiquiſq; diſtrictius valeat conuerſari.

Diſce-

Diſcedentem verò nullus audeat retinere, ſed ad Ordinem ſuum per cenſuram Eccleſiaſticam, qui diſceſſerit redire cogatur. Vt autem in Ordine veſtro cum maiori omnia deliberatione tractentur, ſtatutum eſt inter vos, vt locus aliquis ordinetur, in quo per ſingulos annos in ſolemnitate omnium Sanctorum generale capitulum teneatur, & ſit ibi Clericorum conuentus, & Prior, qui illorum, & aliorum Clericorum, qui de Ordine veſtro fuerint curam poſsit habere: ac fratrum cum neſceſſe fuerit, prouideat animabus. Sint autem, & terdecim in Ordine fratres, qui Magiſtro cum opus fuerit, in conſilio, & diſpoſitione domus aſsiſtant, & eligendi Magiſtri curã habeant competentem. Prior ſiquidem Clericorum, cum Magiſter migrauerit de hac luce, de domo, & Ordine ſolicitudinem gerat. Cui ſicut Magiſtro Ordinis obedientes exiſtant: donec per prouidentiam terdecim prædictorum fratrum Magiſtri electio celebretur. Is cum tranſitus Magiſtri fuerit auditus, & cognitus terdecim illos fratres ſine dilatione aliqua conuocabit, & ſi quiſquam eorum infirmitate, vel alia ex cauſa infra quinquaginta dies adeſſe nequiuerit, cum aliorum conſilio, qui præſentes fuerint, alium abſentis loco conſtituant; vt Magiſtri electio ex aliquorum abſentia minime differatur. Illi verò terdecim fratres (ſi Magiſter qui pro tẽpore fuerit pernitioſus, aut inutilis apparuerit) cũ conſilio Prioris Clericorũ, & ſanioris partis capituli maioris domus, corrigendi, aut etiã amouendi eũ habeant poteſtatem. Etſi inter eũ & Capitulũ emerſerint quæſtiones, debitũ eis finem imponãt. Ne per aliena iudicia, vel dilabatur Ordo, vel temporalis ſubſtantia diſſipetur. In nullã autem ex hoc fratres illi ſuperbiam eleuentur, ſed Magiſtro ſuo deuoti, & obedientes exiſtãt. Etſi quis eorũ ex hac vita tranſierit, vel pro culpa, ſeu alia quacũque fuerit occaſione mutandus: Magiſter cũ conſilio reliquorum maioris

Ad alium Ordinem ſine Magiſtri electione nequis tranſeat.

Capitulum generale.

Conuentus Clericorum.

Electio fratrum terdecim.

Electio Magiſtri

maioris partis,aliũ loco eius ſubſtituat. In capitulo autẽ ꝙ annis ſingulis diximus celebrandũ,tredecim iſti fratres, & cõmẽdatores domorũ,niſi euidẽs,& magna eos neceſsitas detinuerit,ad ſtatutũ locum incunctanter occurrãt,& cõmuniter tractent,quę ad profectũ Ordinis,animarũq́;ſalutem,& ſuſtentationem corporũ fuerint ſtatuenda: vbi præcipuè ad defenſionem Chriſtianorum intendere moneãtur.Et diſtrictè præcipiatur,vt in Sarracenos,non mũdanæ laudis amore,non deſiderio ſanguinis effundendi,non terrenarum rerum cupiditate,bellum tractent:ſed in tantum in pugna ſua intendãt, vt vel Chriſtiani ab eorum tueãtur incurſu,vel ipſos ad culturã poſsint Chriſtianæ fidei prouocare. Eligantur, & tunc viſitatores idonei,qui domos fratrum per anni circulum fideliter viſitent: & quæ ibi digna correctione inuenerint,aut ipſi corrigant, aut ad generale capitulũ deferant corrigenda.Clerici præterea veſtri Ordinis per villas,& oppida ſimul maneant,& Priori, qui ſuper eos fuerit ordinatus obedientes exiſtant:& filios fratrũ,qui eis à Magiſtro fuerint commiſsi,inſtruant ſcientia literarũ, & fratribus tàm in vita,quàm in morte, ſpiritualia ſub miniſtrent. Induentur autem ſuperpellitijs, & Conuentum, & Clauſtrum ſub Priore ſuo tenebũt,& humiliter facient, quod ab ipſo illis ſecundum Deum fuerit Imperatum,vbi fratres quoquè,de quibus Magiſtro viſum fuerit cõuerſentur,& non ſint otioſi,ſed vacent orationi,& alijs operibus pietatis.Clericis verò de laboribus,& alijs bonis à Deo præſtitis decimę reddãtur à fratribus,vnde libros,& cõgrua Ecclesiarum faciant ornamenta,& in neceſsitatibus corporũ cõuenienter ſibi prouideant,& ſi aliquid ſuperfuerit, ſecũdum prouidentiam Magiſtri,in vſus pauperum erogetur. Vt autem concordia inter vos Charitatiſquè ſeruetur, & à peccato detractionis,& murmurationis cuncti debeant abſtinere:qui Cõmendator in quolibet loco fuerit inſtitu-

Viſitatores eligẽdi.

Clericorum officia.

Decimas fratres Clericis Ordonis perſoluant.

Murmurationes, & detractiones euitandæ.

Cura fratrum habenda.

tus,

tus, pro facultate domus in ſanitate, & ægritudine quodcũ-
què opus fuerit cũ ea ſolicitudine, ac beneuolentia ſubmi-
niſtret: vt nequè in ſubſtantia parcitatem, nequè in verbo
amaritudinem gerere videatur. Sit vobis præcipua cura
hoſpitum, & indigentium, & neceſſaria illis pro facultate
domus liberaliter conferantur. Exibeatur Prælatis Eccle- *Hoſpitum cura.*
ſiarum honor, & reuerentia: Subminiſtretur Chriſti fideli- *Eccleſiarum Prælatis, & religiõis honor impendendus, & auxiliũ præſtandũ.*
bus, Canonicis, Monachis, Tẽplarijs, Hoſpitalarijs, alijſquê
in Sãctæ Religionis obſeruãtia poſitis, conſiliũ, & auxiliũ:
quorũlibet etiã indigentia ſi facultas fuerit, ſubleuetur: vt
Deus in veſtris glorificetur operibus: & alij qui viderint, hu
militatis, & Charitatis veſtræ prouocetur odore. Ad hæc
adijciendum decernimus, cũ ſit locus aliquis, in quo Epiſ-
copus eſſe debeat, ſi in veſtram venerit poteſtatem, ſit ibi
Epiſcopus, qui cum Eccleſijs, & clero ſuo deſignatos ſibi *iura Epiſcopalia.*
redditus, & poſſeſſiones, & ſpiritualia iura percipiat: reliqua
verò cedant in vſus veſtros, & in veſtra diſpoſitione ſine cu
iuſquam contradictione perſiſtant. Profecto in parochia-
libus Eccleſijs quas habetis, nolumus Epiſcopos ſuo iure
fraudari. Si autem in locis deſertis, aut in ipſis terris Sarra- *Eccleſiæ in locis deſertis.*
cenorum de nouo Eccleſias conſtruxeritis, Eccleſiæ illæ
plena gaudeant libertate: nec aliqua per Epiſcopos deci-
marum, aut alterius rei exactione grauentur. Liceatquè
vobis per Clericos veſtros idoneos eaſdem Eccleſias cum
ſuis plebibus gubernare: nequè interdicto per Epiſco-
pos, vel excommunicationi ſubdantur. Sed fas ſit vo-
bis, tam in maiori Eccleſia, quæ caput fuerit Ordinis, *Diuina excluſis interdictis, & excommunicatis tempore interdicti celebrẽtur.*
quam in illis, excommunicatis, & interdictis excluſis,
diuina ſemper officia celebrare. Præterea ne humanis
vexationibus, & calumnijs, a defenſione Chriſtianorum
retrahi valeatis, Apoſtolica authoritate decernimus: ne
perſonas veſtras, præter legatum Apoſtolicæ Sedis à la-
ere Romani Pontificis deſtinatum, interdicere quiſquam,

aut

nec ab aliquo niſi a Rom. Pontifi. legato poſſint perſonæ excõmunicari, nec familiares.

aut excommunicare præſumat. Quod etiam de familijs, & ſeruientibus veſtris ſtatuimus, qui ſtipendia veſtra percipiunt, donec iuſtitiam parati ſint exhibere: niſi forte talis fuerit culpa, ex qua ipſo facto Eccleſiaſticam cenſuram incurrant. Chriſma verò, & Oleum Sanctum, conſecrationes altarium, ſeu Baſilicarum, Ordinationes Clericorum veſtrorum, qui ad ſacros Ordines fuerint promouendi, a Diœceſſano ſuſcipietis Epiſcopo, ſi quidem Catholicus fuerit: & gratiam atquè communionem Apoſtolicæ Sedis habuerit: & ea gratis, & abſquè vlla prauitate vobis debeat exibere, alioquin liceat vobis quem malueritis adire Antiſtitem, qui noſtra fultus autoritate, quod poſtulatur indulgeat. Liceat prætereà vobis in locis veſtris, vbi quatuor fratres, vel plures fuerint, oratoria conſtruere: in quibus fratres, & familiæ veſtræ tantum, & diuinum audire officium, & Chriſtianam poſsint habere ſepulturam. Ita enim volumus neceſsitati veſtræ conſulere, vt non debeant ex hoc adiacentes Eccleſiæ iniuriam ſuſtinere. Cum autem generale interdictum terræ fuerit, liceat vobis clauſis ianuis, excluſis excommunicatis, & interdictis, non pulſatis campanis, ſuppreſſa voce diuina officia celebrare. Nihilominus præſenti decreto ſancimus, vt ſi quis in aliquem veſtrum, fratrum videlicèt, vel ſororum, violentas manus iniecerit, excommunicationis ſententia ſit adſtrictus, & illud idem pro tutela veſtra, tàm in ſententia, quàm in pœna ſeruetur, quod ſub fœlic. memor. Papa Innocentio prædeceſſore noſtro, de tuitione Clericorum, generali Concilio noſcitur inſtitutum. Decernimus ergo, vt nulli hominum liceat iura, vel poſſeſsiones veſtras temerè perturbare, aut bona veſtra auferre, vel ablata retinere, minuere, ſeu quibuslibet vexationibus fatigare: Sed illibata omnia, & integra conſeruentur, eorum pro quorum gubernatione,

Conſecrationes baſilicarum, Ordinationes Clericorum. Conſtruere oratoria

In generali interdicto.

In ledentes fratres.

Cap. ſiquis ſuadente Diabolo 17. q. 4.

Contra fratrũ poſſeſſiones auferentes aut perturbantes.

ne, & ſuſtentatione conceſſa ſunt, vſibus omnimodis pro futura, ſalua Sedis Apoſtolicæ authoritate. Ad indicium autem huius à Sede Apoſtolica præceptæ liberalitatis decem Malachinos nobis noſtriſque ſucceſſoribus annis ſingulis perſoluetis. Si qua igitur Eccleſiaſtica, ſeculariſve perſona, hanc noſtræ conſtitucionis paginam ſciens, contrauenire tentauerit, ſecundò, tertiòve, niſi præſumptionem ſuam digna ſatisfatione reuocauerit, poteſtatis, honoriſque ſui dignitate careat, reamque ſe diuino iudicio exiſtere, de perpetrata iniquitate ſe cognoſcat: & à ſacratiſsimo corpore ac ſanguine Dei, & Domini Redẽptoris noſtri Ieſu Chriſti aliena ſit, atq; in extremo examine diſtricte vltionis ſubiaceat. Cunctis autem vobis veſtra iura ſeruantibus ſit pax Domini noſtri Ieſu Chriſti quatenus, & ij fructũ bonę actionis percipiant, & apud diſtrictum iudicem præmia æternæ pacis inueniant, Amen. Vias tuas Domine demonſtra mihi. Sanctus Petrus. Sanctus Paulus. Ego Alexander Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus. Ego Gualterus Galuan Epiſcopus. Ego Ioannes presbyter Cardinalis ſanctorum Ioannis, & Pauli, tituli Pamachij. Ego Ioãnes presbyter Cardinalis tituli ſanctæ Athanaſiæ. Ego Albertus presbyter Cardinalis tituli ſancti Laurentij in Lucina. Ego Boſo presbyter Cardinalis ſanctæ Prudentianæ, tituli Paſtoris. Ego Manfredus presbyter Cardinalis tituli ſanctæ Ceciliæ. Ego Petrus presbyter Cardenalis tituli S. Sabinæ. Ego Iacintus Diaconus Cardinalis ſanctæ Mariæ in Coſmedin. Ego Corditio Diaconus Cardinalis S. Theodori. Ego Cinthius Diaconus Cardinalis S. Adriani. Ego Vitellus Diaconus Cardinalis ſanctorum Sergij, & Bachi. Ego Laborans Diaconus Cardinalis S. Mariæ in Porticu. Ego Rametus Diaconus Cardinalis S. Georgij ad Velum Aureum. Ego Viuianus Diaconus Cardinalis S. Nicolai in carcere Iuliano. Datis Ferentin. per manum Gratiani ſanctæ Romanæ Eccleſiæ ſubdiaconi, & notarij,

Penſio Romanæ Eccleſiæ quot annis perſoluenda.

Pſalm. 24.

notarij, tertio Nonas Iulij. Indictione octaua, Incarnationis Dominicæ, Anno milleſimo, centeſimo ſeptuageſimo quinto, Pontificatus verò Domini. Alexandri Papæ Tertij, anno ſexto decimo.

Bula de confirmacion de la Orden de la Caualleria de Santiago traduzida en lengua Eſpañola.

En el libro de la regla y eſtablecimientos de la Orden de Santiago ſe halla la referida Bula, y traduzida en Romance deſta ſuerte.

ALexandro Obiſpo, ſieruo de los ſieruos de Dios, a los amados hijos, Pedro Fernandez, Maeſtre de la Caualleria de Santiago y ſus hermanos clerigos, y legos, aſsi preſentes como por venir, en comun vida profeſſos para perpetua memoria. Bendito ſea Dios para ſiempre en ſus dones, y ſanto en todas ſus obras, que à ſu Igleſia ſiempre enriquece con nueuo linaje, y aſsi como haze en ella leuantar los hijos en lugar de los padres, y como eſparze la noticia de ſu marauilloſo nombre, y la luz de la Fè Chriſtiana de generacion en generacion, como las eſtrellas ſe ſiguen vnas a otras, en el firmamento hazia donde el Sol ſe pone antes de ſu nacimiento: aſsi las generaciones de los juſtos ſuceden vnas a otras, por los tiempos, en los grados de la ſanta Igleſia, antes que venga el dia del Señor grande y eſpantoſo. La claridad del verdadero Sol alumbre nueſtras tinieblas. Y aſsi como muchas vezes: muchos ſon lançados en tierra por la cola del Dragon: aſsi por adopcion del Eſpiritu ſanto ſea hecha reparacion quotidiana de los perdidos, y muchos ſe leuanten del profundo del infierno, para buſcar las coſas celeſtiales, y de tal manera ſean detenidos corporalmente en la tierra, que conuerſen en los cielos, por penſamiento y deſſeo, como ciudadanos de los ſantos, y domeſticos de la caſa de Dios. Y noſotros por cierto nos gozamos que (por la gracia de Dios) eſto ſea hecho en nueſtros tiempos en las partes de Eſpaña: donde vnos nobles varones, en lazados en pecados,

cados, por merced de aquel que llama aquellas coſas que no ſon, como las que ſon, fueron inſpirados de gracia celeſtial, y tocados de dentro de dolor de coraçon, por muchos exceſſos que auian cometido, haziendo penitencia de ſus pecados paſſados, determinaron de dar por Dios nueſtro Señor, no tan ſolamente las poſſeſsiones terrenales: mas tambien ſus cuerpos, en qualeſquier peligros de muerte, a exemplo de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que dize: No vine a hazer mi voluntad, ſino la de mi Padre, que me embiò. Determinaron viuir debaxo de la obediencia de vn Maeſtre en habito y conuerſacion religioſa: y con tal templança, ſu propoſito y orden moderaron, que aſsi como toda la compañia de los fieles, ſe diuide en caſados y continentes: y nueſtro Señor Ieſu Chriſto, no ſolamente por los hombres, pero aun tambien por las mugeres, quiſo nacer de muger, y conuerſar con los hombres, aya en la dicha Orden quien haga vida ſin caſarſe, ſi quiſiere, ſiguiendo el exemplo de ſan Pablo, que dize: No tengo mãdamiento de Dios de virgines, mas doy conſejo: aya tambien quien ſegun el eſtablecimiento de Dios tenga mugeres por auer hijos: y por euitar de caer en incontinencia, y juntamente con ellas ſe esfuercen paſſar deſte valle de lagrimas, y terrenal peregrinacion, a la morada de la patria celeſtial: y ſi ſobre ſu fundamẽto, que es Chriſto, le aconteciere edificar heno, y pajas, por deſſeo de la carne y amor de los hijos, laueſe en lagrimas, y con obras de piedad, y como otros mas deſembaraçados y caſtos, edifiquen oro y plata, y piedras precioſas: pero vnos y otros ſiruan a vn Rey, y ſobre vn fundamento edifiquen vna caſa celeſtial: esforçados en el Señor, que con la promeſſa del Pſalmiſta, tambien anima los menores miembros de la Igleſia, y dize. Tus ojos vieron mi imperfeccion, y en tu libro ſeran todos eſcritos. Deſte colegio de fieles en Ieſu Chriſto, tu amado Hijo Pedro Fernan-

dez por voluntad de Dios, tomaste el Magisterio y prouidencia de los otros: y con algunos de tus hermanos veniste a nuestra presencia, y con humildad deuida pediste de la Sede Apostolica, que nos vos recibiessemos como a proprios hijos en nuestra defension, y el lugar donde fuesse hecha cabeça de Orden, recibiessemos en derecho y propriedad de la santa Iglesia Romana. Por lo qual, nos, acatando a vuestra deuocion, y comun desseo en Iesu Christo, de comun consejo de nuestros hermanos, os recebimos en especiales y proprios hijos de la santa Iglesia Romana: y confirmando vuestra Orden por autoridad Apostolica, la validamos por priuilegio de esta presente escriptura, estatuyendo, que qualesquier possessiones y bienes que al presente legitimamente posseys, y adelante por concession de Pontifices: o por dadiuas de Reyes, o Principes, o por ofrecimiento de Fieles, o por otras justas vias, siendo Dios seruido pudieredes auer, permanezcan firmes y estables a vosotros, y a vuestros successores, de las quales cosas quisimos declarar estas por sus proprios nombres. Loyo y el monasterio con su coto y pertenencias, el Burgo de Puente de Miño contra Loyo con sus pertenẽcias. Crescente con su coto y pertenencias. Quintanilla de Pedro Fernandez con su coto y pertenencias. La Barra con su coto y pertenencias. Lentamo con sus pertenencias. San Saluador de Estriana con su coto y pertenencias. Moncot con su coto y pertenencias. Peña Vsende con sus pertenencias. Santa Maria de Pinel con sus pertenencias. Vcles con sus pertenencias. Alfarilla con sus pertenencias. Oreja con sus pertenencias. Mora con sus pertenẽcias. Moraueja cõ sus pertenẽcias. Las decimas de Valera, y portadgo con sus pertenẽcias. Estremera con sus pertenencias. Alcaçar cõ sus pertenencias. Almodaua cõ sus pertenẽcias. Larunda con sus perteeencias. La Zarça con sus pertenen-

tenen-

tenencias. Aſsi miſmo mandamos, que ninguno os pueda quitar por occaſion de poſſeſsion antigua, ò eſcritura, aquellas coſas que los Moros poſſeyeron tanto tiempo, que la memoria de los hombres no es en contrario: las quales ya teneys adquiridas, o adelante con ayuda del Señor podreys auer, por donaciones de Principes, ò por vueſtra diligencia y trabajo: pues que voſotros teneys ſingular cuydado de pelear por defenſion del nombre Chriſtiano: y nó ſolamente poneys vueſtras haziendas, pero aun tambien vueſtras perſonas con gran diligencia, por defenſa de vueſtros hermanos. Mucho podria impedir eſta obra y loable diligencia, ſi vueſtros trabajos y galardones que en comun aprouechan, fueſſen quitados por otros ocioſos, y perezoſos en ſus trabajos, que buſcan las coſas que ſon ſuyas, y no las de Ieſu Chriſto, y huuieſſen aquellos prouechos, que por tantos trabajos os ſon dados a voſotros, y a los pobres de Ieſu Chriſto, aſsi como dize el Apoſtol: Quien no trabaje no coma. Entre las coſas que en la profeſsion de vueſtra Orden eſtà eſtablecido que guardeys. Es lo primero: Que ayays de viuir ſin proprio debaxo de la obediencia de vn Maeſtre con toda humildad y concordia, tomando exemplo en aquellos Fieles, que por la predicacion de los Apoſtoles conuertidos a la Fe Chriſtiana, vendian todas ſus haziendas, y ponian todo el precio a los pies dellos, y eran repartidas a cada vno como tenía la neceſsidad, y ninguno dellos, de aquellas coſas que poſſeyan, dezia ſer alguna ſuya, mas todas les eran comunes. Otro ſi, porque las criaturas ſean criadas en temor de Dios, para remedio de la flaqueza humana, aquel que no pudiere ſer continente, caſeſe, y guarde a ſu muger la fé no corrompida, y la muger a ſu marido, porque no ſe quebrante la

continencia del thalamo conjugal ſegun la inſtitucion de Dios, y la permiſsion del Apoſtol, q̃ dize: Bueno es al hõbre no tocar muger, pero por eſcusar fornicion cada vno tenga ſu muger, y la muger ſu marido. Y ſi los maridos a caſo primero fallecieren, y las mugeres q̃ quedaren, q̃ recibieron la Orden, ſi ſe quiſierẽ casar, hagã lo ſaber al Maeſtre, o al Comendador para q̃ con ſu licencia (cõ quien quiſieren) ſe caſen ſegun las palabras del Apoſtol, q̃ dize: Muerto el varon, ſuelta es la muger de la obligacion q̃ al varõ tenia, y caſe cõ quien quiſiere en el Señor. Eſto tambiẽ ſe ha de guardar en los varones, porque vnos y otros, por vna ley ſean auidos. Eſtablecemos tambiẽ, que ninguno delos Freyles, o Freylas, deſpues que huuiere recebido vueſtra Orden, y huuiere prometido obediencia, no ſe oſe tornar al ſiglo, ni paſſar a otra Orden ſin licencia del Maeſtre, pues en vueſtra Orden ay lugares eſtablecidos, donde cada vno pueda mas eſtrechamente viuir: y ningunno ſea oſado de amparar al que ſe fuere de vueſtra Orden, mas ſea conſtreñido a boluello por cenſura eccleſiaſtica. Y para que todas las coſas de vueſtra Orden ſean tratadas con mayor deliberacion, eſtablecido eſta entre voſotros que algun lugar ſea ſeñalado, en que cada vn año por la fieſta de todos Santos, ſe haga general Capitulo, y ſea ay conuento de clerigos, y Prior que tenga cuydado dellos, y de los otros clerigos que fueren de vueſtra Orden: el qual quando fuere neceſſario prouea a vueſtras animas. Aya mas treze Freyles en vueſtra Orden, que quando fuere neceſſario ſean con el Maeſtre en conſejo, y en ordenar la caſa: y tengan cuydado de elegir Maeſtre competente. Y el Prior de los clerigos, quando el Maeſtre paſſare deſta vida, tenga el gouierno de la caſa, y de la Orden, al qual ſean todos obedientes, aſsi como al Maeſtre, haſta que por prouidencia de los dichos treze Freyles ſea hecha eleccion de Maeſtre. Eſte Prior llamarà ſin dilacion

aque-

aquellos treze freyles, quando les fuere notificada, o supiere la muerte del Maestre: y si alguno dellos por enfermedad, o por otra justa causa no pudiere venir dentro de cincuenta dias elijan otro en su lugar del absente, con consejo de los otros que presentes fueren: porque la eleccion del Maestre no se dilate por absencia dellos. Y estos treze Freyles tengã poder cõ consejo del Prior de los clerigos, e de la mas sana parte del Capitulo de la casa mayor de corregir, y tabien remouer al Maestre q̃ en aquel tiempo fuere malo, dañoso, o sin prouecho. E si alguna quistion se leuantare entre el y el Capitulo, ellos le põgan deuido fin: porq̃ si por juezes de fuera se huuiesse de hazer, la Ordẽ recebiria daño, y los bienes tẽporales della se destruyrian. Por tanto estos Freyles no se ensoberuezcã, mas sean a su Maestre humildes, y obedientes: y si alguno destos muriere, o huuiere de ser removido por su culpa, o por alguna otra causa, el Maestre cõ consejo de los demas, o de la mayor parte, ponga otro en su lugar. Assi mismo al Capitulo que ya diximos, que en cada vn año se celebrasse, estos Freyles, y los Comendadores de las casas, vengan sin dilacion al lugar ordenado, sino fueren impedidos por grande y euidente necessidad, y tratẽ todas aquellas cosas que deuen ordenar para prouecho de la Orden y salud de las animas, y sustentacion de los cuerpos: donde principalmente sean amonestados que entiendan en la defension de los Christianos. Estrechamente les sea encomendado, q̃ no sean crueles contra los Moros por la vanagloria del mundo, ni por desseo de derramar sangre humana, ni por codicia de las cosas terrenales: mas señaladamẽte en sus batallas, procuren la defension de los Christianos, ò por traer a los Moros a la Fè de Christo. Elijanse assimismo visitadores idoneos, que entre año visiten las casas de los Freyles, los quales corregirã aq̃llas cosas q̃ hallarẽ dignas de correcciõ, ò las traerã, para que sean corregidas en Capitulo Ge-

neral

neral. Otro ſi, los Clerigos de vueſtra Orden eſten juntamente por las villas y lugares, y ſean obedientes al Prior que les fuere pueſto, y enſeñen letras a los hijos delos Freyles, que por el Maeſtre les fueren encomendados, y adminiſtren los Sacramentos, y coſas eſpirituales a los Freyles, aſsi en la vida, como en la muerte. Veſtiran ſobrepellizes, y tendran Conuento y Clauſtro debaxo de la obediencia de ſu Prior, y hagan con humildad aquello que ſegun Dios, y Orden, les fuere mandado, y encomendado. Donde tambien los Freyles, que el Maeſtre tuuiere por bien que eſten, no ſean ocioſos, mas denſe a oracion, y a las otras obras de piedad. Los diezmos ſeran dados a los Clerigos por los Freyles, por ſus trabajos, y de los otros bienes que Dios les diere, para que hagan libros, y los ornamentos que fueren neceſſarios para las Igleſias, y prouean a la neceſsidad del cuerpo conuenientemente, y ſi alguna coſa les ſobrare, ſea repartida en vſo de pobres a prouidencia del Maeſtre. Y porque la concordia y caridad, ſea guardada entre voſotros, todos ſe deuen abſtener de maldezir, y murmurar: y el Comendador que fuere inſtituydo en qualquier lugar dè a cada vno lo que le fuere neceſſario, aſsi en ſalud, como en enfermedad, con tal cuydado y caridad (ſegun la facultad de la caſa) que no ſea viſto tener falta en los bienes, ni aſpereza en las palabras. Tened cuydado principal de los hueſpedes, y de los pobres, y daldes liberalmente lo neceſſario, ſegun la facultad de la caſa. Sea dada honra y reuerencia a los Prelados de la Igleſia, y ſea dado conſejo y ayuda a todos los Fieles Chriſtianos, Canonigos, o monges Templarios, y a los del Hoſpital de Ieruſalen, o a otros qualeſquier que eſten pueſtos en obſeruancia de ſanta Religion: y la neceſsidad de todos los demas ſea cumplida, conforme a la poſsibilidad de la caſa, porque Dios ſea glorificado

cado en vueſtras obras, y los que lo vieren, ſean prouoca-
dos por el exemplo de vueſtra humildad y caridad. Or-
denamos de mas de eſtas coſas ya dichas, que ſi algun lu-
gar viniere a vueſtro poder en que aya de auer Obiſpo, aya-
lo, el qual con las Igleſias, y ſu Clerezia, reciba las rentas y
poſſeſsiones a ellos aſsignadas, y los derechos Epiſcopa-
les, y todas las otras coſas vengan a voſottros y queden en
vueſtra diſpoſicion, ſin contradicion alguna. Y por eſto
no queremos que los Obiſpos ſean defraudados de ſu dere-
cho en las Igleſias parrochiales que tuuieredes. Pero ſi en
los lugares deſiertos, o en las tierras de los Moros, de nue-
uo hizieredes Igleſias, gozen de entera libertad, y no
ſean grauadas por los Obiſpos, en demandarles los diez-
mos, o otras coſas, y podays gouernar las dichas Igle-
ſias con ſus pueblos, por clerigos idoneos de los vueſtros,
y no ſean moleſtados por los Obiſpos, con entredicho, ni
excomunion: y podays cantar ſiempre los oficios diui-
nos, aſsi en la Igleſia mayor que fuere cabeça de Orden,
como en las otras (echados fuera los excomulgados, y en-
tredichos.) Otro ſi, porque no podays ſer impedidos de la
defenſion de los Chriſtianos, por humanas vexaciones, y
calumnias, determinamos por autoridad Apoſtolica,
que ninguno oſe poner entredicho, ni excomulgar a
vueſtras perſonas, ſino fuere Legado de la Sede Apoſto-
lica embiado à latere del Papa. Lo qual tambien man-
damos ſe guarde en vueſtros familiares y ſeruidores, que
de voſotros reciben ſalario, entretanto que eſtuuie-
ren aparejados de eſtar a derecho, ſi la culpa no fue-
re tal, que ipſofacto eſten deſcomulgados. Tambien
la Chriſma y olio ſanto, y conſagracion de los Altares,
y de las Igleſias y oratorios, y las Ordenes de vueſtros
clerigos que huuieren de ſer promouidos a Ordenes ſacros,
recebirlo heys del Obiſpo dioceſano, ſi fuere Catholico,
y tuuie-

y tuuiere gracia y comunion de la Sede Apoſtolica, y os quiſiere dar lo ſobredicho de gracia, y ſin ninguna vexacion: y de otra manera ſera os licito yr a qualquier Obiſpo Catolico que quiſieredes, el qual por nueſtra autoridad os conceda lo que aſsi le fuere pedido. Aſsi miſmo podays hazer oratorios en vueſtros lugares, donde huuiere quatro Freyles, o mas, en los quales los dichos Freyles, y vueſtra familia, tan ſolamente puedan oyr los diuinos oficios, e auer eccleſiaſtica ſepultura. Porque aſsi queremos proueer a vueſtra neceſsidad, que las Igleſias comarcanas no reciban de eſto injuria. Quando huuiere en la tierra general entredicho, ſea os licito celebrar los oficios diuinos en voz baxa, no tañendo campanas, cerradas las puertas, lançando fuera los excomulgados y entredichos. Otro ſi, por eſte preſente decreto ordenamos, que ſi alguno, puſiere manos violentas en alguno de vueſtros Freyles, o Freylas, ſea ligado de ſentencia de excomunion, y para vueſtro fauor aquello miſmo ſe guarde, aſsi en la ſentencia, como en la pena que eſta eſtablecida para defenſa de los clerigos en Concilio General por el Papa Innocencio nueſtro Predeceſſor de buena memoria. Por tanto ordenamos, que ninguno pueda oſadamente perturbar vueſtros derechos, y poſſeſsiones, o quitar vueſtros bienes, o quitados, retenerlos, ni diminuyrlos, o fatigaros por algunas vexaciones, mas todas vueſtras coſas ſean conſeruadas enteras, y no deſtruydas, paraque en todo aprouechen para los vſos de aquellos, para cuya gouernacion y ſuſtentacion fueron concedidas: ſalua la autoridad de la Sede Apoſtolica; y en ſeñal deſta liberalidad recebida de la Sede Apoſtolica, pagareys a nos, y a nueſtros ſuceſſores cada vn año diez Malachinos. Por tanto ſi alguna perſona eccleſiaſtica, o ſeglar a ſabiendas, tentare oſadamete, venir contra eſta

nueſtra

nueſtra carta de inſtruccion: y ſiendo amoneſtado dos, o tres vezes, ſi con digna ſatisfacion no reuocare ſu atreuimiento, carezca de la dignidad de ſu poder y honra, y conozca que eſtà culpado por juyzio diuino, por el mal que hizo: y ſea ageno de recibir el ſantiſsimo cuerpo y ſangre de nueſtro Dios y Señor Ieſu Chriſto, y en el vltimo examen, eſtè ſujeto a eſtrecho caſtigo. Y a todos aquellos que os guardaren vueſtros derechos, ſea la paz de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, en tal manera, que ellos lleuen el fruto de la buena obra, y delante del juſto Iuez hallen premios de eterna paz, Amen. Enſeñame Señor tus caminos, ſan Pedro, ſan Pablo. Alexandro Papa Tercero. Yo Alexandro Obiſpo de la Igleſia Catholica. Yo Galtero Obiſpo Aluanenſe. Yo Iuan Presbytero Cardenal de los ſantos, Iuan, y Pablo, titulo de ſan Epimachio. Yo Iuan Presbytero Cardenal titulo de ſanta Anaſtaſia. Yo Alberto Presbytero Cardenal, titulo de ſan Lorente, y Lucina. Yo Boſſo Presbytero Cardenal de ſanta Prudenciana, titulo Paſtoris. Yo Manfredo Presbytero Cardenal, titulo de ſanta Cecilia. Yo Pedro Presbytero Cardenal, titulo de ſanta Sabina. Yo Iacinto Diacono Cardenal de ſanta Maria in Coſmedin. Yo Cordicio Diacono Cardenal de ſan Theodoro. Yo Cinthio Diacono Cardenal de ſan Adriano. Yo Vitelio Diacono Cardenal de los ſantos Sergio, y Bacho. Yo Laborans Diacono Cardenal de ſanta Maria in Porticu. Yo Raynero Diacono Cardenal de ſan Iorge ad Vellum aureum. Yo Viuiano Diacono Cardenal de ſan Nicolas in carcere Iuliano. Dada en Ferentino por mano de Graciano Subdiacono, y Notario de la ſanta Igleſia de Roma, a cinco dias del mes de Iulio, en la Indiccion octaua, y de la Encarnacion del Señor, Año de mil y ciento y ſetenta y cinco, y del Pontificado del Señor Alexandro Papa Tercero, año diez y ſeys.

Algunas

Algunas cosas ay que aduertir en esta Bula en comprobacion de lo que queda dicho.

La primera, quan assentado estaua ya al tiempo de la confirmacio de la Ordé ser el Maestre cabeça y superior delos Freyles seglares y clerigos, segu lo fue desde la fundacio de la Ordé, como se vio en las antiguas costituciones, y aqui se afirma en aquellas palabras del Pōtifice: Alexādro Obispo, &c. A los amados hijos Pedro Fernādez Maestre de la Caualleria de Santiago y a sus hermanos clerigos y legos.

Orden de Santiago tenia sus costituciones antes de su confirmacion.

Lo segundo, consta como ya antes desta confirmacion tenia la Orden sus constituciones, y vsaua mucho de los vocablos de Maestre y Comendadores, como se hallan en esta Bulla, y haze mencion de los establecimientos antiguos en aquellas palabras: Entre las cosas que entre la profession de vuestra Orden está establecido que guardeys, &c.

Orden de Santiago estaua muy rica antes de su confirmacion.

Lo tercero, confirmase lo que arriba queda dicho, que era ya la Orden muy rica, y tenia grandes possessiones al tiempo desta confirmacion en aquellas palabras: Estatuyendo que qualesquiera possessiones y bienes que al presente legitimamente posseeys y adelante, &c. Y aunq refiere muchas tierras de la Orden, no todas, porque dize. De las quales cosas quisimos declarar estas por sus propios nombres.

Lo quarto, consta la profession que ya tenian, y tuuieron siempre los religiosos de Santiago de la defensa de la Fè Catholica, y que esto auia sido en ellos cimiento de su edificio en aquellas palabras: Pues que vosotros teneys singular cuydado de pelear por defensiō del nombre Christiano: en que parece que el Papa les confirma la Orden, por los meritos de sus hazañas, tan continuadas siempre contra los enemigos de la Fè Catholica.

Orden de Santiago siempre professo la defensa de la Fè Catolica.

Lo quinto, en el Catalogo de los bienes de la Orden, que se pone en esta Bula parece, q̄ aun tenia por cabeça al monasterio de Loyo, aunq̄ ya estaua en Vcles, pues le pone por primero d̄ todas las possessiones. Y veese q̄ es el monasterio de Loyo el q̄ digo en aq̄llas palabras: Loyo y el monasterio cō su coto y pertenēcias. El Burgo de Puēte de Miño cōtra Loyo cō sus pertenēcias. Esta Puēte d̄ Miño es la de Puertomarin, y el rio el Miño, q̄ baxa por alli desde Lugo: el Burgo es el lugar

el lugar que esta de la otra parte de Puertomarin, y quando dize contra Loyo, es todo lo que ay hasta el rio Loyo mas abaxo del Monasterio.

Lo sexto veese claramente, que en esta Bula ay dos diferencias de reglas, y constituciones, vnas que ya tenia la Orden, que confirma el Papa como quando dize: Establecido esta entre vosotros que algũ lugar sea señalado &c. Y otras que el santo Pontifice haze de nueuo, como en aquella que dize: Establecemos tambien que ninguno de los Freyles, ó Freylas, &c. y despues: Elijanse assimismo visitadores.

Lo septimo, tambiẽ las mugeres de los Caualleros trayã el habito, y viuian con ellos en los conuentos, y a los hijos los criaua la Ordẽ, y los enseñauan los religiosos clerigos, y con las viudas tenia cuydado la Orden, como expressamente consta de la Bula, cosa por cierto loable y que nunca huuiera de perecer.

Lo octauo consta tambien de la Bula, que antiguamente no gozaua cada Comẽdador sola la encomiẽda, sino que estaua por cabeça y superior della, y tenia otros Freyles Caualleros y sacerdotes consigo que sustentaua en ella (como aora se haze en los Priorados de san Benito y san Bernardo) segun consta de aquella regla: Y el comendador q̃ fuere instituydo en qualquier lugar, &c. No era menos loable esto en la Orden, que al fin eran sus bienes para todos sus hijos, para sustentarlos y honrarlos.

Veese como fue esta confirmacion de la Orden vn año despues que el Catholico Rey don Alfonso Octauo de Castilla dio a la Orden a Veles, Ocaña, Mora, y otras possessiones insertas en su priuilegio, siguiendose la cuenta de los treynta y hocho años entre la Era y el nacimiento de Nuestro Redentor.

EL CATOLICO REY DON Fernando de Leon hizo nueuas donaciones a la Orden de Santiago, y lo que se halla del conuento de S. Marcos de Leon, Cap. setimo.

LVego que boluieron el Maestre de Santiago don Pedro Fernandez de Fuenteencalada, y sus Freyles a España con la confirmacion de su Orden, augmentandose mucho la autoridad, y patrimonio della por el Catholico Rey de Castilla don Alfonso Octauo, engrandeciendo se el conuento de Veles, y otros que se yuan fundando de nueuo. Crecio el cuydado y arrepentimiento al Catolico Rey de Leō don Fernando el II. de ver fuera de sus Reynos vna tan gran caualleria en quien consistia la fuerça y la destreza de las armas. Y supuesto que ya quedará hechas amistades entre el y el Maestre y Freyles, antes q̄ huuiessen ydo a Roma começó a solicitarlos con nueuas ofertas, y donaciones, para que se boluiessen a sus Reynos, y instituyessen en ellos la cabeça de la Orden, como claramente se dexa entēder de sus priuilegios; porque en vno que concede a 30. de Março, Era de mil y dozientos y diez y nueue, confirma a la Orden de Santiago à san Saluador de Destriana, a Quintanilla, Castro Toraf, Peña Vfende, Loyo, y la Puente de Miño, y otros lugares: y luego en el mismo año a tres de Mayo concede por otro priuilegio al dicho Maestre dō Pedro Fernandez de Fuenteencalada a Villafafila, y a Valduerna, por que la Orden hiziesse su casa principal, y cabeça en el Reyno de Leon.

Todas las vezes que assi se dize Freyles sin especificar sacerdotes, se entiende toda la Orden.

Priu. Cat. Regis D. Ferdinandi. II.

Idem.

Æl Licenciado Rades de Andrade en su Chronica de las Ordenes, es de parecer, que no fue el C. Rey don Fernando de Leon, el que echò de sus Reynos la Orden de Santiago, fundandose en vna escritura que dize està en el cōuento de Veles, por la qual el Maestre y Freyles llamā al mismo Rey fundador de la Orden: y dize q̄ el q̄ los echò de Leon, y Galizia,

lizia fue ſu hijo el Catolico Rey don Alfonſo de Leon, y Galizia Nono deſte nombre. A mi me parece que los dos Reyes padre y hijo echaron la Orden de Santiago de Galizia, y Leon, cada vno en el tiempo en q̃ Reyno la primera vez el padre, y la ſegunda el hijo, que el padre fueſſe el primero q̃ la echò de ſus Reynos conſta de lo que dize la regla dela Orden, y ayudanle las razones ſiguientes.

La primera, ſi la Orden eſtaua en Loyo, y tenia por ſu cabeça a Loyo, en los Reynos del referido Catolico Rey don Fernando, ſino la echara dellos, y no ſe le huuiera ydo à recoger à ſu ſobrino, y no hiziera ſu aſsiento en Vcles, y en las otras poſſeſsiones que le auia dado el Rey de Caſtilla, q̃ neceſsidad tuuiera deſpues de darle à Valduerna, y à Villa llafafila, porque hizieſſe la caſa principal y cabeça de la Orden en ſus Reynos? Pareceme que en ſus Reynos la ſolia tener, y que como deſpojada por el de lo que tenia en ellos, y el arrepentido, vſó deſte remedio.

La ſegunda, ſiendo el referido Rey tan gran enemigo de ſu ſobrino el de Caſtilla, (como refieren todas las hiſtorias de Eſpaña que dellos tratan) ſino echara los caualleros y clerigos de la Orden de ſus Reynos, y ellos no ſe vieran muy quexoſos, y laſtimados del, no ſe fueran à ſeruir a ſu enemigo, antes le defendieran y ſiruieran contra ſus enemigos? y que ſe fueron à ſeruir à ſu enemigo, como le ſiruierõ, y las mercedes y hõras que les hizo, conſta del priuilegio de las donaciones de Vcles, Ocaña, Mora, y otras mercedes ſuyas. Y aſsi digo, que ſi en la dicha carta que cita el referido Autor llaman el Maeſtre y Freyles al referido Rey don Fernando ſu bien hechor, y fundador, es por las donaciones que diximos les hizo deſpues de la confirmacion de la Orden, y a caſo auerles tambien reſtituydo y ayudado a reedificar al conuento de S. Marcos de Leon, pues no ſe puede tomar en otro ſentido la palabra, fundador, ſegũ todo lo que queda cõprouado, mas no porq̃ dexaſſe de auerlos echado de ſu Reyno, o ellos auerſe ydo hoſtigados y maltratados del como refiere la dicha Regla de la Orden.

Priuil. Cat. Regis. D. Ildefonſi. 8.

En lo q̃ toca à lo ſegundo de auer echado à la Ordẽ de los Reynos de Leon y Galizia, y deſpojadola de lo que tenia en

Rey don Alfonſo de Leon noueno deſte nombre echo a la Orden de Santiago de ſus Reynos.

ellos el Catholico Rey don Alfonſo de Leon el Noueno, fue por la razon que dize el miſmo Autor; que dezia tenia obligacion el Maeſtre y Freyles, por las conceſsiones de ſu padre de conſtituyr la cabeça de la Orden en ſus Reynos, y que no lo auian hecho: No deuio de ſer eſta ſola, porque le ayudarian las ſiguientes.

La primera, como auia viſto el Catholico Rey don Alfonſo de Caſtilla lo mucho que procuraua el de Leon, que eſtuieſſe la cabeça de la Orden en ſus Reynos, hizo al Maeſtre y Freyles que inſtituyeſſen por cabeça della a Veles, y eſto es quando dize el Arçobiſpo don Rodrigo: *Fecit Veles ſum caput Ordinis*: Y aunque eſto no ſe diga en el priuilegio de la cõceſsion de Veles, no importa, porque pudo ſer (como es lo cierto) eſta inſtitucion deſpues del; y dezirlo el Arçobiſpo D. Rodrigo (particularmente, que era viuo en eſtos tiẽpos, y paſſauan eſtas coſas por ſus manos) és buen teſtimonio.

Archiep. Toletanus.

La ſegunda y mas fundamental es, que como el referido Rey de Leon don Alfonſo, traya tan ſangrientas y crueles guerras (como eſcriuen las hiſtorias) con el de Caſtilla ſu primo, como eſtauan el Maeſtre y Freyles de Santiago tan obligados del de Caſtilla, era fuerça ſeguirle y ſeruirle en todas ocaſiones; y con eſto eſtuuo en la mano la pendencia, y quitarles el de Leon, lo que tenian en ſus Reynos, como a gente que ſeguian, y ſeruian a ſu enemigo, y por el conſiguiente le eran contrarios y enemigos.

Al fin deſpojada la Orden de lo que tenia en los Reynos de Leon y Galizia, acudio a quexarſe al ſantiſsimo Padre Inocencio Tercero. Duraron algunos años eſtos rencores y enemiſtades, y al fin ſe compuſieron, y boluio a reſtituyr el dicho Rey de Leon a la Orden, y confirmarle todo lo que tenia en ſus Reynos, como conſta de ſu priuilegio, que eſtá en el conuento de Veles, otorgado a diez y ſeys de Mayo de la Era de mil y dozientos y ſeſenta y ſiete, y eſtá confirmado por el ſantiſsimo Padre Inocencio Quarto, y inſerto tãbien en ſu Bula.

Cat. Rey de Leõ D. Alfonſo el noueno, reſtituye a la Orden lo que auia tenido en ſus Reynos.

En lo que toca a la antiguedad y fundacion del conuento de ſan Marcos de Leon, dize la regla y eſtablecimientos de la Orde de Santiago, en el cap. 4. hablãdo del Prior y Canonigos

nonigos de Loyo desta manera: En aquel tiempo tenia cerca de Leon en el camino Frances el dicho Prior y Canonigos de Loyo desde antes que recibiessen a su hermandad a los dichos Freyles vn hospital, que se nombraua san Marcos, el qual auia sido edificado por los ricos hombres de la tierra, por seruicio de Dios, y salud de sus animas, y por muchos peligros que acaecian en aquel lugar a los Romeros, quando yuan o venian de Santiago, y alli estaua siempre vn Canonigo del dicho monasterio de Loyo, que administraua, y daua limosna a los peregrinos que por alli passauan. Sucedio que en poco tiẽpo los Freyles fueró ganando, y acrecentando la Orden, y huuieron diferencias con el Rey de Leon, y fueron tales, que vino a meritos que los echò a todos de su Reyno, assi a los Freyles Caualleros, como al Prior y Canonigos que a la sazon eran, tomandoles quanto tenian. Y don Andres que entonces era Prior de Loyo y sus Canonigos, con todo lo q̃ tenian, y el Maestre con sus Freyles, vinieron a Castilla al Rey don Alonso, y dieronle parte de sus negocios, y el Rey recibiolos muy bien, y heredò la Orden, y entre otras cosas y lugares que les dio fue a Veles con tal condicion, que hiziessen alli cabeça de Orden, segũ se contiene en el priuilegio del Rey don Alonso, que entonces les concedio. Y assi el dicho Prior don Andres con sus Canonigos vino a Veles, y hizo alli su Iglesia y Conuento. Entre tanto los ricos hombres que edificaron el Hospital de S. Marcos, viẽdo como no se hazia en el la limosna como solia, y se deuia hazer, y q̃ los bienes del dicho Hospital se perdian, rogaron y suplicaron al Rey de Leon, mãdasse boluer al dicho Hospital, al Prior y Canonigos sobredichos, para que hiziessen cumplir aquella merced y limosna, que en el se solia dar. Y otorgada la merced por el Rey, embiaron a rogar al Prior dõ Andres a Veles embiasse algunos Canonigos, que tuuiessen aquel Hospital de san Marcos de Leõ, y cumpliessen en el aquella limosna, que en el se solia dar. Y el dicho Prior embió quatro Canonigos, y otro Prior a quiẽ obedeciessen, con tal condicion, que el dicho Prior, y Canonigos, y los que despues sucediessen, que todavia obedeciessen al dicho Prior dõ Andres, y a los otros que sucediessen

Regla de santiago.

S. Marcos de Leõ

Estos ricos hombres serian descendientes de los fundadores.

deſpues del. Y deſpues de algunos tiempos boluiendo las coſas a ſu primero ſer el Prior y Canonigos que fueron embiados de Vcles a ſan Marcos, recibieron otros Canonigos, y aprouecharon ſu lugar lo mejor que pudieron, y el Prior y Canonigos de Vcles, oluidaronlo, y el reconocimiento que los dichos Prior y Canonigos de ſan Marcos le ſolian hazer: Eſto es lo que dize, yo no dudo de que la Orden tuieſſe poſſeſsiones en Leon, y en todo ſu Reyno, antes que ſalieſſe de Loyo, pues ſeria error conocido ſentir lo contrario.

Rades de Andrade.

El Licenciado Rades de Andrade en ſu Chrodica de las Ordenes dize, que ſan Marcos de Leon era monaſterio de Canonigos ſugeto al de Loyo, antes de la mudança de la Orden a Vcles, y ſi era ſugeto al de Loyo ſin duda ſeria tambien de la Orden de Santiago, pues el de Loyo era della, y eſtaua incorporado con ella, como ella cõ el, muchos años antes de la confirmacion, como queda viſto. Y aſsi es certiſſimo que la caſa y Hoſpital, de ſan Marcos de Leon fue mucho antes de la Orden de Santiago, que la de Vcles. Y que huuieſſe alli Hoſpital, tambien es cierto, ſegũ aqui ſe dize, adonde aſsiſtieſſen caualleros a defenſa de los peregrinos, coſa tan vſada en aquellos tiempos en las Ordenes de ſan Iuan, y Templarios. Aſsi que en eſto no hàllo inconuenien te, ſerialo muy grande, dezir, que el Conuento de ſan Marcos, fue primero cabeça de la Orden, que el de Vcles; ſiẽdo cierto lo que queda prouado, que el Catholico Rey don Alfonſo de Leon Noueno deſte nombre, quitó a la Orden lo que tenia en ſus Reynos, por dezir, no ſe auia aſſentado ſu cabeça en ſus tierras, como auia obligacion por el priuilegio de Valduerna: y ſiendo cierto lo que certifica el Arçobiſpo don Rodrigo, que ſe auia inſtituydo Vcles cabeça de la Orden: y ſiendo cierto (como queda viſto) que la cabeça de la Orden fue el monaſterio de Loyo, antes de la mudança a Vcles, y no el de ſan Marcos de Leon.

Conuento de s. Marcos de Leõ no fue cabeça de la Orden primero que el de Vcles.

Lo que ſiento deſtas competencias, es, las largas y antiguas que ſiempre tuuieron Caſtellanos y Leoneſes, y que aumentandoſe el conuento de ſan Marcos, los Leoneſes querrian fueſſe ſu cabeça, y ayudarian a ello los Maeſtres

que

que fueron naturales de los Reynos de Leon, y Galizia: por el contrario fauoreceriã los demas la parcialidad de Vcles, y los Maeſtres naturales de Caſtilla, y en eſtos vandos ſe fue continuãdo ſiempre eſta cõperencia haſta nueſtros tiẽpos.

Y lo que en concluſion puede tenerſe por cierto (ſegun conſta de priuilegios y hiſtorias) es que la caſa de ſan Marcos de Leon, fue muchos años antes de la Orden de Santiago (como ſubdita a Loyo) que la de Vcles: y que la de Vcles fue cabeça de la Orden de Santiago, luego que la Orden ſalio de Loyo, en el qual tiẽpo, ni fue, ni pudo ſer cabeça la de ſan Marcos, pues el Rey de Leon la echaua de ſus Reynos, que es la razon porque ſalio de Loyo, y ſe fue a Vcles. Y ſi en aquel tiempo era ſujeta a Loyo, ſan Marcos no era la cabeça, ſino Loyo, a quien eſtaua ſujeta. De ſuerte, que conforme a lo que ſe halla, ſan Marcos ſe puede tener por mas antigua caſa de la Orden, y Vcles por mas antigua cabeça, pues ſe mudò a ella el conuento de Loyo, que era la cabeça.

En lo demas que aqui dize, que acudieron caualleros del Reyno de Leon al Catholico Rey don Fernando, pidiendo le boluieſſe ſan Marcos a la Orden: Muy de creer es, particularmente ſi eran patronos, y era fuerça que fueſſen deudos de muchos de la Orden, y en todo eſto, y lo demas que toca, ya queda aueriguado todo lo que he podido deſcubrir en eſte paſſo.

Lo que ſe puede aduertir, es, que parece coſa de myſterio, que el referido Rey don Fernando de Leon echaſſe al Maeſtre y Freyles de la Orden de Loyo, adonde eſtauan ya algo apartados de los Moros, y los lleuaſſe el Rey dõ Alfonſo ſu ſobrino a Vcles, adonde era frontera, y era tanto menester ſu valor para la defenſa de la Fè Catholica, y caſtigo de los Moros (como ſe vee en las hiſtorias de Eſpaña) de los quales fueron la total ruyna y deſtruycion.

CALIDADES DE LOS Religioſos de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Eſpada Cap. Octauo.

Bien pudiera auerſe dexado para la tercera parte deſta hiſtoria, lo que toca a la mudança de la Orden de Loyo a Vcles, y ſu confirmació, por ſer propio de aquel lugar: pero ha ſido forçoſo auerſe dicho en eſte, para bié entenderſe el principio y origen della, queda dicho para quãdo ſe proſiga lo que a ella toca, hazañas de ſus Maeſtres, y caualleros y otras particularidades; que como es Orden de Santiago conuiene tratarſe tan en particular della en ſu hiſtoria. Lo que toca a ſu regla, y conſtituciones en la referida Bula de ſu confirmacion eſtan cifradas las principales; las calidades de ſus Religioſos ſon las ſiguientes, con que por aora concluymos en eſte lugar lo que a ellã toca.

Calidades de los Caualleros y Freyles de Santiago.

La primera calidad que ha de tener el que ha de entrar en la Orden de Santiago (hablamos de los caualleros luego ſe tratarà de los Freyles ſacerdotes y monjas) es ſer hijodalgo por parte de padre, y por parte de madre conforme al fuero de Eſpaña.

Deue ſer legitimo, auido y procreado de legitimo matrimonio, o hijo natural de ſoltero y ſoltera, y el que fuere baſtardo, no puede ſer admitido.

Ha de ſer limpio de raça de Iudio, o Moro, o conuerſo, porque el que tuuiere alguna, en qualquier grado por remoto que ſea, no puede tener el hábito, y ſi ſe le han dado no ſabiendoſe, ſe le quitan.

Qualquiera q̃ fuere cõdenado por el Sãto oficio (de qualquier eſtado y condicion que ſea) por Herege, aora ſea relaxado al braço ſegar, laora reconciliado, o por ſoſpechoſo en la Fè, penitenciado publicamẽte en cadahalſo, o Igleſia, o otro qualquier lugar, o ſus aſcendientes por linea maſculina, o femenina, haſta el quarto grado incluſiue, no puede tener el habito.

No

No puede tener el habito el que huuiere vsado por si o por otros, oficios mecanicos o viles, tenido tiendas de mercaderes, o vancos, o aya sido cambiador por su persona, o por sus miniſtros, o que sus padres ayan tenido los tales oficios y tratos.

No puede tener el habito el que estuuiere infamado de caso graue y feo, de suerte, que su opinion esté cargada entre los hombres hijosdalgo.

No puede tener el habito el que estuuiere desafiado, o ha sido reptado hasta auerse saluado del riepto.

Los Freyles Canonigos y Freylas de la Orden han de ser auidos de legitimo matrimonio, o hijos naturales de soltero y soltera y limpios de raça de Iudio o Moro en qualquier grado por remoto que sea y basta ser limpios Christianos viejos, y que no han sido ellos ni sus abuelos hasta el quarto grado inclusiue penitẽciados por el Santo oficio, o infamados de cosa graue y fea.

Hazen seles informaciones antes de darles el habito con grandissima censura, en las partes adonde son naturales, las de los caualleros hazen vn cauallero y vn Freyle Canonigo de la Orden, y las de los Freyles Canonigos, y Freylas vn Freyle Canonigo de la misma Orden. El estilo que se tiene en esto, las censuras que para esto ay de su Santidad, hallará el que las quisiere ver en la regla y establecimiẽtos de la Orden.

La manera como se da el habito de Santiago.

El que ha de recebir el habito (conforme á la costumbre antigua) vela las armas la noche antes que se le den en la Iglesia de la aduocacion de Santiago, si en el lugar adonde està no ay conuento de la Orden, y si esta no ay en otra qualquiera. Armale cauallero el Padrino ciñiendole la espada y calçandole las espuelas, tomale la jura que siempre seruirà a la Orden y nunca yrà contra ella, y auiendola hecho dale el habito, las ceremonias que en esto se hazen podra ver el curioso en la referida regla y establecimientos de la Orden. Despues de auer estado en aprouacion en el conuento de la Orden que se le señala, haze profesion, y en ella los tres votos de Obediencia à su superior, pobreza y Castidad conjugal.

Alos

A los Freyles Cananigos y Freylas ſe les da el habito en ſus conuentos, hazen los votos de Obediencia, Pobreza, y Caſtidad. Es muy notable la obſeruancia que ay en los Conuentos de la Orden de Santiago, en todo lo que toca à ſu regla, la humildad, y diligencia en el culto diuino, y aſsi en todo eſto como en el grande Exemplo que en ellos ſe da, ſon perfectamente ſeñalados.

EL CATOLICO REY DON Ranimiro Primero, rompe a los Normandos en Galizia: viene a viſitar el ſantiſsimo cuerpo de Santiago, Capitulo. IX.

YA que hemos concluydo con la fundacion de la Orden de la Caualleria de la Eſpada de Santiago, por ſer coſa dependiente de la batalla de Clauijo, proſigamos las hazañas y Santidad del ſanto Rey don Ranimiro Primero. No le dauan alguna quietud las coſas de la guerra, porque aunque el Apoſtol Santiago auia quebrantado la potencia de los Moros en Clauijo, de otras partes le inquietaron con nueua guerra, como ſucedio, que luego al quarto o quinto año de ſu Reyno, vino a Galizia vna grande armada de Normandos (no dizen las hiſtorias como ſe llamaua ſu Caudillo) echó gente en tierra haziendo notable daño en eſtas partes. El puerto adonde llegò, fue el de la Coruña, y auiaſe ya eſtendido el exercito algo mas que en las Mariñas, porque en la reedificacion y dotacion que Pedro Obiſpo de Iria hizo en la Igleſia de ſanta Eulalia de Curtis, (de que ya hizimos mencion,) que eſtà ne el monaſterio de Sobrado de la Orden de ſan Bernardo en Galizia, dize el Obiſpo como aquella Igleſia, la auian deſtruydo los Normandos, que era fundacion de ſus abuelos, y es conocidà coſa, que habla deſta entrada, porque

Normandos Vienen à la Coruña.

Inſtrumentum donationis. Petri Epiſcopi. Irienſis

porque la data deſta carta es por la cuẽta de la Era en la de. DCCCC.V. y antes deſte tiempo no tenemos noticia de otra entrada que Normãdos ayã hecho en aquel Reyno: eſta Igleſia de ſanta Eulalia eſtà de la Coruña grandes nueue leguas, y aſsi es cierto que eſtauan ya apoderados de buen pedaço de la Campaña, y no podia ſer menos, pues el ſocorro del Rey eſtaua lexos, y las fuerças del Reyno muy gaſtadas de las paſſadas jornadas: Auian hecho grandes crueldades, porque era gente pagana, cruel y feroz; Pero teniendo el ſanto Rey el auiſo, juntò ſu exercito, y vino ſobre ellos a la Coruña, y llegando àlas manos, los vencio, haziendo notable eſtrago en ellos quemoles ſeteta naues, enriqueciendo ſu exercito de deſpojos; y los que ſe eſcaparon de ſus manos huyeron en las naues que les quedaron, y dieron ſobre la ciudad de Seuilla, que al tiempo poſſeyan y ſeñoreauan los Moros, mataron en ella gran cantidad de gente, ſaquearonla, y deſtruyeron mucha parte, y paſſado vn año ſe boluieron a ſus tierras: Aſsi lo afirma el Arcobiſpo de Toledo don Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſpaña lib. 4. cap. 13. diziẽdo: *Tempore Ranimiri gens Normanorum crudeliſſima & Paganà ad Pharum Gallæciæ applicuit cum multis nauibus, & trieribus, quod vt comperit Rex Ranimirus congregauit exercitum Comitum & magnatum, & in Pharo Gallæciæ ſupradicto intulit eis bellum, & domino adiuuãte gens Normanica licet aſpera fuit victa, & ſeptuaginta naues eorum incendio conſumptæ, magna eorum multitudine interfecta, qui ſupererant nauigio aufugerunt ſpoliis multis victoris derelictis. Fugientes autem Hiſpaliam confugerunt, & prædas agentes plurimos occiderunt vſque adeò, quod ipſam Hiſpalim irruperunt, & poſt anni circulum ad propria redierunt.* El Obiſpo de Salamanca Sebaſtiano refiere tambien eſta jornada por las miſmas palabras; añadiendo que tocaró primero eſtos Normandos en la ribera de Gixon, y no entienda alguno que en las palabras que eſte Autor dize: *Quod vt comperit Ranimirus iam factus Rex miſit aduerſus eos exercitum cum Ducibus, & Comitibus*: Quiere ſentir, que embiaſſe el Rey el exercito con ſus Caudillos, y Condes, y que no ſe hallaſſe en la jornada, que no ſe ha de entender el verbo: *Miſit*: ſino que mouio el exercito con los Capitanes y Condes de ſu Reyno, porque luego dize: *Et multitudinem eorum interfecit, &*

Cat. Rey D. Ranimiro I. rompe à los Normãdos.

Normandos ſaquean a Seuilla.

Archiep. Toletanus. hiſt. hiſp. lib. 4. c. 13.

Epiſcopus Sebaſtianus.

naues

naues igni combuſſit: Y el Arçobiſpo (como queda dicho) dize expreſſamente que ſe hallo en la jornada.

El miſmo Obiſpo pone eſta guerra luego deſpues de la que tuuo el ſanto Rey con el Conde Nepociano en los principios de ſu Reyno, tãbien el Arçobiſpo don Rodrigo parece va con eſto, porque la refiere antes de la batalla de Clauijo: El Catolico Rey don Alfonſo Decimo en ſu Chronica general. 3. p. cap. 11. la pone deſpues de la batalla de Clauijo, en el año quinto del Rey; yo tẽgo eſto por mas cierto, y aſsi le ſiguo, fundado en que auer hecho tãto eſtrago en Seuilla las reliquias del deſtroçado exercito Normãdo, que auian eſcapado de las manos del Rey Catholico, fue cauſa eſtar muy falido y debil el poder de los Moros, por la gran rota que auian tenido en Clauijo, y aſsi no pudieron rebatir à los Normandos, los quales pudieron con tanto eſpacio abraſar y ſaquear la tierra, deteniẽdoſe tanto en ella como eſcriuen eſtos Autores. Y ſi eſto fuera antes de la batalla de Clauijo, huuiera de ſer en el fin del primer año del Rey Catholico, o en el principio del ſegundo, y hallauaſe el Rey Moro de Cordoua cõ el exercito q̃ preuenia contra el; y no es de creer que eſtando tan poderoſo, dexaſſe abraſar ſus tierras, ſin ſalirle al encruentro, teniẽdo exercito tan florido, que baſtò a romper en la batalla de Aluelda todo el poder del Rey Catolico, y tuuo ſetenta mil Moros que perder en la de Clauijo, porque ningun Autor haze mencion que los Normãdos hallaſſen en Seuilla reſiſtencia en el mucho tiempo que dizen eſtuuieron en ella.

Coſa milagroſa es, que eſtando tan flaco de fuerças el Rey Catholico como auia quedado de la jornada de Clauijo aca baſſe con tanta breuedad, y facilidad vn hecho tan grãde, y ſeñalado, bien parece que aquel gran Cauallero Patrõ, que le auia dado la mano de amiſtad, y prometido ſu ayuda, no ſabia faltarle en todas ocaſiones. Y en tres años que paſſaró de vna guerra à la otra prodria eſtar reforçado alguna coſa.

Alguno deſſeará ſaber, porque llamaron los antiguos al puerto de la Coruña: *Pharum Galleciæ*: Y el Obiſpo Sebaſtiano le llama: *Pharum Bregantium*: Es por la torre del Pharo, que tiene como el de Mecina, y otros que ſeruian antiguamen-

te de guia a los nauegantes, y a aquel Puerto le llamarõ Brigãtino. De la fundacion desta torre ay varias opiniones, el letrero q̃ està junto a ella, ya queda referido en el lib. 2. desta historia, por donde consta ser edificio de los Romanos. Pero yo tẽgo por cierto, que los Romanos le hizieron alli en aquel lugar adonde estaua otro, reedificando, y engrandeciendole el que hallarõ, por lo q̃ dize el Catolico Rey Don Alfonso el sabio en la 1. parte de su Cronica general de España, que fue su fundador el gran Hercules Egypcio, quando vino a España, que matò al Rey Gerion, en aquel lugar, en batalla aplazada de persona a persona, y sepultandole alli, en memoria de tan gran hazaña edificò aquella torre sobre su sepultura. Lo mismo tiene el Obispo de Burgos Don Alonso de Cartagena en su Anacephaleosi de las cosas de España. Y es desto gran argumento la antigua tradicion de aquella tierra, y de toda Galizia, que llaman a aquella torre la torre de Hercules, sin que jamas aya perdido este nombre. Y sino huuiera mas desto, pudiera entenderse la tradicion, que por auer sido dedicada por los Gentiles a Hercules, le llamaron torre de Hercules. Pero dize mas la Cronica general, que Hercules fundò vna ciudad cerca de la dicha torre, á cuya poblacion vinieran muchas gentes, entre las quales vino vna hermosa dama llamada Coruña, de quien se aficionò, y a causa suya llamò la ciudad de su nombre Coruña, como oy dia se llama. Verdad es, que no hallamos tal nombre en la Geographia de Claudio Ptholemeo: Pero en comprouacion de lo que dize esta Chronica, y tiene la tradicion, oy en dia vemos que esta ciudad de la Coruña trae por Armas la cabeça del Rey Gerion con Corona Real, y la misma Torre encima della sobre vn peñasco, rodeado de ondas de la mar como està, y en la cima de la Torre vn Pharol. Y assi en tanta conformidad de historias antiguas, memorias, y tradiciones conseruadas me parece que Hercules haria alli algun edificio sobre el cuerpo de Gerion para memoria de su hazaña, y despues los Romanos le engrandecerian. Quiça tambien habla con el la referida dedicacion, quando dize: MARTI. AVG. SACR. por-

Hercules Egyptio edificò torre sobre el cuerpo del Rey Gerion.

Tradicion.

Armas de la Coruña.

que ſegun prueua el Maeſtro Florian de Ocampo en ſu Chronica, al miſmo Hercules llamaron los antiguos Marte, y Auguſto, ya dixe es nombre que ſolian dar a los Dioſes, de donde vinieron a adular con el a los Emperadores, y eſto tengo por mas cierto, ſupueſta la memoria que ay de Hercules en la tradicion de aquella tierra.

Fue antiguamente ciudad mũy ſeñalada la Coruña, como aora lo es, y es cierto huuo en ella guarnicion Romana, porque en el año paſſado del Señor mil quinientos y nouenta y cinco, ſe hallò vna ſepultura de vn Soldado Romano, y en el año ſiguiente, ſiendo Gouernador, y Capitan General de Galizia el Marques de Caracena Don Luys Carrillo de Toledo (que aora es Viſorrey del Reyno de Valencia) cuyo valor, y ſeruicios hechos a ſu Mageſtad, ſon muy conocidos, dignos de las clariſsimas, y antiguas Familias de donde procede, mandandome la Mageſtad Catolica del Rey nueſtro Señor, que eſtá en el cielo, por vna carta ſuya de quinze de Agoſto, aſſiſtieſſe en aquella fuerça a ocaſiones de la guerra, que ſe eſperauan, haſta que me mandaſſe otra coſa. Eſtuue alli muchos dias, y procurando ver eſta ſepultura, halle ſolo la mitad, pero en ella ſe echaua de ver lo que digo.

Tambien dizen algunos Autores, que eſtaua en la cima de la referida Torre vn eſpejo encantado, en que ſe veyan las Armadas que venian por la mar á largo trecho; eſto tengo por coſa dificultoſa, y bien entiendo, que del Pharol que tenia la Torre en lo mas alto le llamaron: *Speculum*, como á la Torre: *Pharum*: que es lo miſmo: Aunque otras coſas hemos viſto en nueſtros tiempos de que no nos eſpantamos, porque quatro perſonas muy peritas en la Nigromancia, tuuieron caſi hecho otro Eſpejo en la ciudad de Salamanca, adonde pudieſſe verſe lo que ſucedia en diferentes partes del mundo, ſi la Santa Inquiſicion (a quien ſe deue la conſeruacion de la Religion Catholica en nueſtra Eſpaña, y eſtar tan limpios eſtos Reynos de todo lo que es contra ella) no lo huuiera entendido, y

Efectos de la ſãta inquiſiciõ de Eſpaña.

ataja-

atajado tan a tiempo, que casi no se supo dello, confessando secretamente los complices su pecado, auiendo del todo dexado lo que tenian entre manos.

Boluiendo al Santo Rey D. Ranimiro, digo a lo que mas cierto podemos entender, que acabada esta batalla, y guerra de tanta importancia, fue a visitar el Santissimo cuerpo de Santiago, como tan obligado à las mercedes recebidas.

C. Rey D. Ranimiro viene a Visitar el S. cuerpo de Santiago.

Acompañole la Catolica Reyna Doña Vrraca su muger, y entonces parece fue, quando dizen el Arçobispo de Toledo Don Rodrigo en su historia de España, capitulo 13. libro quarto, y el Catolico Rey Don Alfonso decimo en su Cronica general 3. part. cap. 11. y Ambrosio de Morales, que la Reyna Doña Vrraca hizo grandes presentes al Apostol Santiago, de ricas pieças de oro, plata, seda, y pedreria para su Santa Casa, que los despojos destas guerras ganados debaxo de su Estandarte, y proteccion le eran muy deuidos.

Autores.

C. Reyna D. Vrraca presento ricos ornamentos à Santiago.

Bien es cierto, que la visita que estos Santos Reyes hizieron al Apostol fue en esta ocasion, pues fue despues de la batalla de Clauijo, que antes della no pudo hazerla la Reyna, por el poco tiempo que huuo desde su casamiento con el Rey, hasta la dicha batalla de Clauijo, segun queda prouado en el libro tercero desta historia.

FVNDACION DE LA HERmandad de Santiago que ay en el Santo Cabildo de su Apostolica Yglesia. Capitulo X.

BIEN Se tiene por cierto, que en tiempo del Catolico Rey Casto, luego que fue hallado el S. cuerpo de Sãtiago, o en el de su successor el Santo Rey D. Ranimiro, poco despues de la grã batalla de Clauijo (ocasiõ q̃ acreciõ sumamẽte la deuocion de España para con nuestro Apostol, se fundò, è instituyò en el Cabildo de su Apos-

Hermandad de Santiago.

rolica Yglesia la hermandad intitulada de ſu Santiſsimo nombre, que aun oy dia dura. De cosa tan antigua no hallamos en la Apoſtolica Casa la fundacion, y conſtituciones, mas de q los Hermanos desta Hermandad de Santiago gozan de todas las gracias que los Santos Pontifices concedieron a aquel Santo Cabildo, y son participes de todas ſus oraciones, y ſacrificios.

En tiempo del Catolico Rey Don Ordoño primero hijo del Santo Rey Don Ranimiro no hallamos noticia desta Hermandad, como no tiene la Yglesia de Santiago otro priuilegio ſuyo, ſino el que referimos en el capitulo ventidos del libro tercero. Dá indicio della el auer el embiado ſus hijos (como conſta del miſmo priuilegio, y de otras cartas) al Obiſpo Compoſtelano Ataulfo, y al Santo Cabildo, y aſsi ſe crio alli el Rey Don Alfonſo Magno (como diremos) que criandoſe en el Palacio de Santiago no podia dexar de ſer Magno.

C. Rey D. Alfonſo Magno de la Hermandad de Santiago.

Deſte Catolico Rey *M*agno tiene muchos priuilegios, y donaciones la Apoſtolica Yglesia de Santiago: mucha mencion ſe ha hecho dellos en el capitulo quarto del libro tercero en que ſe conoce eſtar ya eſta Hermandad fundada en ſu tiempo. Conforme a lo qual es muy cierto fue ſu fundacion en el del Catholico Rey Dó Alfonſo el Caſto, ò del Santo Don Ranimiro primero, y aun tengo por mas cierto que fue en el del Santo Don Ranimiro luego deſpues de la gran batalla de Clauijo, ó de la en que rompio a los Normandos. Parece es buen argumento auer ſido fundada la Orden de Santiago en tiempo del miſmo Rey.

Catolicos Reyes de España de la Hermandad de Santiago.

En el tiempo del Catolico Rey Don Froyla hijo del Magno ay gran noticia della, en aquel priuilegio ſuyo que ya referimos en el capitulo 22. del libro 3. adonde llama Hermanos á los Canonigos de Santiago, y de la miſma manera los llaman otros Catolicos Reyes ſus ſuceſſores en ſus priuilegios, porque eran desta Hermandad, como ſe ſabe de la tradicion, y de algunos inſtrumentos de que ſe ha hecho y hara mencion en el diſcurſo desta hiſtoria, en que ſe nota la gran deuocion que tuuieron con el glorioſo Apoſtol

poſtol Santiſsimo, porque á ſu Obiſpo llaman Padre, y á los Canonigos ſus hermanos. En conformidad, y recompenſa deſto deſde antiquiſsimos tiempos dize el Cabildo de Santiago vna Miſſa cantada del Eſpiritu ſanto en el primer dia de cada mes, que no es Domingo, ó fieſta de algun Santo, que téga precepto de guardarſe, porque Dios nueſtro Señor alumbre al Rey Catholico, y pide con grandes rogatiuas al Apoſtol le fauorezca, y intercede por el: Eſta Miſſa ſe dize en el Altar de Santiago adonde eſtá ſu Sátiſsimo cuerpo.

Sacrificios de la Apoſtolica Igleſia Cõpoſtelana, por los Cat. Reyes de Eſpaña.

El Catolico Emperador Don Alfonſo, ſeptimo Rey deſte nombre en Eſpaña, y Emperador della, quiſo que eſta Hermandad ſe entendieſſe con el, intitulandole el Arçobiſpo, y Cabildo de Santiago Canonigo deſta Apoſtolica Ygleſia, y que por tal le recibieſſen. Tieneſe en ella por tradicion, que en las proceſsiones ſolemnes, yua con capa de Coro: La carta de Hermandad, y como fue inſtituydo Canonigo, tiene la miſma Ygleſia; En ella hazen relacion el Arçobiſpo, y Cabildo, como viniendo el Catolico Emperador en romeria á Santiago, les mandó ſu cuerpo, para que deſpues de ſus dias le ſepultaſſen en ella, y que viendo ellos tan gran deuocion le recibieron por Canonigo, y prometieron hazer por el para ſiempre los ſiguientes ſacrificios.

Cat. Emperador de Eſpaña D. Alfonſo Canonigo de Santiago. Tradicion.

Primeramente, que la Apoſtolica Ygleſia de Santiago, y todo ſu Arçobiſpado le encomendaſſen á Dios en todas las horas que rezaſſen, en todas las Miſſas que dixeſſen, en las limoſnas que dieſſen, y finalmente en todas las obras pias que hizieſſen, porque Dios en eſte ſiglo le dieſſe victoria contra ſus enemigos, y paz en ſu Reyno, y gloria en la otra vida.

Lo ſegundo, que deſpues de ſu muerte el Arçobiſpo, y Cabildo, y todo el Arçobiſpado por vn año entero le harian las exequias, dirian Miſſas, y Vigilias, y harian limoſnas por ſu alma, y en los años ſiguientes harian por el ſacrificios, en los Miercoles, y Viernes de la ſemana perpetuamente.

Lo tercero, que todas las vezes que el Arçobiſpo de San-

tiago celebrasse Ordenes, la tercera parte que se solia encargar de Missas a los Sacerdotes la encargaria por su alma.

Lo quarto, que en las fiestas de la Yglesia, y en la celebracion de los Concilios, el Arçobispo mandaria hazer comemoracion por su alma.

Lo quinto, que el Arçobispo, y Cabildo, en las processiones, y en los dias de Domingo le dirian responso con agua bendita sobre su sepultura, como hazian sobre la de su padre.

Por esto que hizieron el Arçobispo, y Cabildo con el, les dio el Castillo de San George, con todos los vassallos, y tierras à el sugetos, y mandò al Conde Don Rodrigo Perez, que le tenia a cargo, hiziesse pleyto omenage al Arçobispo, y Cabildo por el dicho Castillo, y que luego hiziesse escritura de como despues de sus dias se daria el dicho Castillo a la Yglesia.

Pongo aqui este instrumento, aunque era su lugar en la segunda parte desta historia, porque dixe a la Magestad del Rey nuestro Señor en la carta que le escriuo con esta historia, que el Catolico Emperador auia sido Canonigo de la Apostolica Yglesia de Santiago, como tengo por cierto lo fueron tambien otros muchos Catolicos Reyes sus antecessores, y sucessores.

Cat. Imperator Hispaniæ D. Idefonsus Canonicus Apost. Ecclesiæ Compostellana.

CVM Celebris memoriæ præsens Imperator Dominus Adefonsus mortua matre sua Regina Domina Vrraca primo accepto Regni sui Imperio ad Beati Apostoli Iacobi limina causa orationis humiliter aduenisset, confidens de Dei misericordia, & meritis Beati Iacobi Apostoli corpus suum sepeliendum huic Apostolicæ Ecclesiæ summa deuotione tradidit. Cuius siquidem visitantis, & tam humili animi deuotione, venerabilis Patet loci Sancti Archiepiscopus Donnus Didacus, nec non & eiusdem Ecclesiæ seniores, videlicèt Canonici, de Regis deuota intentione gauisi, affectu summæ dilectionis, eum

in Ca-

in Canonicum ſuſceperunt, & eius animæ hęc ſubſequentia beneficia facienda in perpetuum deuotiſsimè promiſerunt. Scilicet, vt in vita ipſius, Compoſtellana Eccleſia cũ omni Archiepiſcopatu ſuo in vigilijs orarum, in celebratione miſſarum, in erogatione elemoſynarum, & in cũctis ſacris beneficijs pro eo orando, obſecrando, poſtulando, apud diſtrictum Iudicem interueniat, quatenus inimicos ſuos, & Barbaras nationes ei ſubditas faciat, & Regnum ſuum in pace obtineat, & ad vitam ęternam ipſo præſtante perueniat. Poſt ſuæ vero depoſitionis diem, in primo anno Donus Archiepiſcopus, & omnes Canonici cum toto ſuo Archiepiſcopatu, exequias, & ſacras oblationes, Miſſas, vel peras, elemoſynas cum omni deuotione in eius memoria omnipotenti Deo perſoluant. In cæteris vero annis, bis in hebdomada, quarta, ſcilicet, & ſexta feria votiua ſolemnia deuotius, & celebrius cœlebrent. Et quotieſcũque loci Sancti Archiepiſcopus ſactos ordines fecerit, tertia parte Miſſarũ, quæ ſolet Sacerdotib' iniugi, pro eius anima cœlebrari præcipiat. In Eccleſiarũ verò dedicationib' & Cocilioru celebrationib' dignã eius memoriã ſemper fieri præcipiat. In proceſsionibus autem, & dominicis diebus eius ſepulcrũ cum aqua benedicta, & reſponſorio ſolemniter viſitemus, ſic ad patris ſui ſepulcrum facere conſueuimus. Pro his nãque beneficijs præfatus Imperator diuina Inſpiratione cõpunctus, Caſtrum Sancti Georgij cum caractere, & hominibus, & ſuis appenditijs, inde, & Comitem donum Rudericũ Petriz, præfato Archiepiſcopo, & eius Canonicis hominium fieri præcepit, vt rationem prædictæ Eccleſiæ legitimo ſcripto poſt mortem ſuam dari in concuſſe præcepit. Hæc ſcriptura firma, & illibata omni tempore permaneat, & a ſucceſſoribus meis firmiter teneatur.

Deſta ſuerte era la carta de la donacion que el miſmo Emperador hizo a la Yglesia del referido Caſti-

llo de San George por las referidas razones muy en forma, es ſu data a primero de Nouiembre de la Era mil y ciento y ſeſenta y cinco: y es cierto, que en eſte miſmo dia fueron otorgadas entrambas, pues la vna depende de la otra: *Qua propter* (dize) *ego Adefonſus Dei gratia totius Hiſpaniæ Imperator Beato Iacobo, & Dõno Didaco eiuſdem Eccleſiæ Archiepiſcopo, & eius Canonicis pro meo anniuerſario, & peccatorũ meorũ remedio, ſeu parẽtũ meorũ huius ſcripturæ firmiſsima pagina do, & cõcedo Caſtellũ Sãcti Georgij vetus, & nouum cum caractere, & hominibus, & terris.*

Chriſtianiſsimos Reyes de Frãcia dela Hermãdad de Santiago.

No ſolo los Catholicos Reyes de Eſpaña fueron deſta Hermadad, pero muchos de los Chriſtianiſsimos de Francia, como fue San Luys, y otros de quien tiene la Apoſtolica Ygleſia Compoſtelana grandiſsimas memorias, y las haze dellos muy particulares, en los ſacrificios, y ay para eſto conſignados Capellanes, y los miſmos Reyes inſtituyeron, y fundaron tres Calongias en la referida Ygleſia, que oy dia duran, y ſe conſeruan: hizoſe a ſus expenſas la Torre q̃ ſe llama de los Reyes de Francia con ſus hermoſas y grandes campanas, y la Capilla llamada del Rey de Frãcia cõ ſus dotaciones: dieró muchos ornamẽtos, y picças muy ricas de plata, de las quales aun dur ã algunas, como ſon los ſeys ſceptros mayores que tienen las armas Reales de Francia: deſto todo ſe tratara en particular en el diſcurſo deſta hiſtoria, quando ſe llegue a los tiempos deſtas fundaciones, y dotaciones.

Ygleſias de Eſpaña, y Francia, y Hoſpitales de Italia de la Hermandad de Sãtiago.

Son tambien deſta Hermandad las Santas Ygleſias de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, la de Toledo, la de Zaragoça, la de Ouiedo, y de antiguos tiempos la de Rems en Francia, ſegun conſta de vna carta que eſcriuio a la de Santiago a veynte y cinco de Agoſto del año de nueſtro Redemptor mil y trezieẽtos y veynte y quatro, adonde haze larga relacion deſta Hermandad, y quan de tiempos antiguos la tenia con ella, diziendo: *Viris venerabilibus, & diſcretis dominis confratribus, & amicis ſuis in Chriſto Chariſsimis Decano, & capitulo Eccleſiæ Compoſtellanæ Ioannes præpoſitus, Petrus Decanus, Guido Cantor, caterique Remenſis Eccleſiæ fratres cum dilectione ſincera ſalutem, & paratam ad ſua beneplacita voluntatem. Domini fratres, & amici Chariſsimi ſuper gratioſarum veſtrarum receptione literarum*

literarum quam plurimum congaudentes referimus altissimo creatori, qui vinculo Charitatis fidelium corda vnit: ac vobis omnibus gratiarum multiplices actiones, quod pristinæ confraternitatis ac societatis in ternos, & vos olim contractæ affectatis.

Son tambien desta Hermandad algunos Hospitales de Italia, y Lombardia, q̃ fueró de la Apostolica Yglesia Compostelana, como consta de la Bula del Santissimo Padre Innocencio tercero, por la qual le confirma los siguientes: El Hospital de Casina en el Obispado Vercelense: Otro en la villa de Casal mayor en el Obispado de Papia: El Hospital de Tumba en el Obispado de Verona: El Hospital de Pertot en el Obispado de Ferrara: El Hospital de Vnciola en el Obispado de Bolonia, y tenia mas Hospitales q̃ estos; porque dize el Pontifice: *Nec non & alia quæ Compostellana habet Ecclesia in Italia*: es la data desta Bula en el primer año de su Pontificado que fue segun la computacion que seguimos el del Señor 1198. ò el siguiéte. En algunos destos Hospitales se tiene, y conserua aun oy en dia esta deuocion, y embian a la Apostolica Casa de Santiago por la confirmacion desta dicha Hermandad, y tienen por ella grandes limosnas de los Hermanos que ay della en aquellos Reynos debaxo de la que en su nombre tienen.

Bulla S. Pont. Innocent. 3. Anno 1198.

Fueron tambien desta Hermandad el gran Duque de Borgoña, hermano del Santissimo Padre Calixto segundo, y Guido de Albion, y otros grandes Principes, segun consta de la historia Compostelana, quando refiere, que el Santissimo Padre Calixto segundo estaua dudoso de sublimar en Metropolitana la Apostolica Yglesia de Santiago, y concederle la Metropoli Emeritense, por lo que algunos Prelados de España le auian propuesto diuersas vezes: que la Yglesia de Santiago como Apostolica se le leuantaria como la Griega: cosa que hizo detener al Pontifice con toda la deuocion que tenia a Santiago, y lo que desseaua engrandecer su Apostolica Casa. Y pondera aqui con gran razõ la historia Compostelana, que estos Principes, y otros Hermanos, y Cofrades del Santo Cabildo de Santiago se echaron a sus pies, hasta que a instancia suya se la concedio: *Intererãt* (dize) *(uria Papæ quidam Allobreges viri potentes, atquè nobiles*

Señores Duques de Borgoña de la Hermandad de Santiago. Hist. Compostel.

biles contribules Papæ, scilicèt, Dux Burgundiæ, Guido de Albions, & cæteri quamplures Ecclesiæ Beati Iacobi confratres: qui Beatum Iacobum olim addixerant, & seipsos ipsi Apostolo subiugauerant. Propterea Ecclesiam Beati Iacobi vsquè quaquè diligebant, & eius Episcopum. Hi postquam de Metropoli, &c. Grandes Principes, y Caualleros de nuestra España fueron tambien desta Hermandad, bien entiendo lo fue siempre desde su origen la Orden, y Caualleria de Santiago de la Espada, y es cosa muy propria suya. En los tiempos mas adelante grande certeza ay desto. En vna carta del gran Maestre de Santiago Pelayo Perez Correa (honor de nuestra España) y del capitulo de su Orden, por la qual reciben por su Obispo, y Prelado al Infante Don Iuan Arçobispo de Santiago, en Fornachos, Reyna, Montemolin, y Montanchos, y todos sus terminos, y le cõcedẽ en estas tierras el rediezmo (qẽs el diezmo del diezmo) del pan, del vino, del lino, y parte de la pena de los sacrilegios: tomanle por su Protector, y que sean obligados el, y sus sucessores a defenderlos en el derecho de las Yglesias de los tales lugares. Aceptandolo el Arçobispo, y Cabildo de Santiago por si, y por sus sucessores, y prometen no enagenar en algun tiempo, dar, ni conceder los tales bienes que les concede la Orden. Es la data desta carta en Toledo a veynte y dos de Abril, de la Era mil y dozientos y nouenta y dos: *Et vos, & successores vestri* (dize) *teneamini nos, & successores nostros defendere bona fide contra omnem hominem, qui super Ecclesijs, & iuribus Ecclesiarum, prædictarum locorum nos voluerint impetere, vel aliquam nobis suscitauerint quæstionem. Ita nos prædictus Archiepiscopus, & Capitulum Compostellanum obligamus nos, & successores nostros vobis Pelagio Petri Magistro Ordinis Militiæ Sancti Iacobi, & successoribus vestris, quod ea quæ vos concedetis nobis, &c.* Aduiertase, q̃ todos los q̃ defendian la Apostolica Yglesia, ò le dauan alguna cosa, eran recebidos della en la dicha Hermandad, como bienhechores, porque gozassen de las gracias concedidas por los Põtifices, y fuessen participes de sus sacrificios.

Orden de la Caualleria de Santiago de la Hermandad de Santiago.

Pelagius Petri Correa Magnus Magister Militiæ Dini Iacobi, & capitulum ipsius Ordinis.

Conforme a esto es grandissimo el numero de los Reyes, Principes, Capitanes, y Caualleros Hermanos desta Hermandad: y concluyamos con que lo fue, y la pidio con grã deuo-

deuocion aquel Principe de la Milicia Gonçalo Fernández de Cordoua Gran Capitan, ſegun conſta de la donacion que hizo a la Apoſtolica Yglesia de Santiago, ſon ſus palabras.

EN Dia lueues diez y ſiete de Enero del año del Señor mil y quinientos y diez años, delante del Illuſtriſſimo ſeñor D. Alonſo de Fōſeca Arçobiſpo de Sātiago, y el Dean, y Cabildo de la Igleſia de Sātiago, eſtādo en la ciudad de Sātiago el Illuſtriſſimo ſeñor D. Gonçalo Fernández de Cordoua, Duque de Sātāgelo, e de Seſſa, ê Terra noua, Cōdeſtable de Napoles, dixo aſsi: Auiendo conſideracion a los bienes, y mercedes q̄ yo he recebido de Dios N. Señor, è del glorioſiſsimo Apoſtol ſeñor Sātiago el mayor, cuyo cuerpo S. ſegun yo creo, ê la Igleſia toda cōfieſſa eſtá ſepultado en la S. Yglesia, en la ciudad de Santiago de Galizia: è como con ſu ayuda yo huue, ê Dios tuuo por bie de me dar muchas vitorias, é buenas vēturas, librando muchas vezes mi perſona de muy grādes peligros, en las guerras, ê conquiſtas del Reyno de Granada contra los Moros enemigos de nueſtra S. Fè Catolica. E deſpues en las batallas, guerras, è conquiſtas del Reyno de Napoles, pugnando, ê guerreando contra el Chriſtianiſsimo Rey de Frācia, è ſu Caualleria, ê exercito, expeliendo, é lāçandolos de todo, Cibdades, è fortalezas, ſeñorios, é lugares del, trayendolo todo, è poniēdolo ſo el dominio, ê ſeñorio de los muy poderoſos Rey, ê Reyna D. Fernando, è D. Iſabel de glorioſa memoria. En las quales batallas, è vitorias vi coſas ſeñaladas, ê muy cuidentes: que parecieron ſer en mi ayuda, ê fuerça de mis vitorias el glorioſiſsimo Apoſtol Señor Sātiago, luz, è honra de las Eſpañas Patron, ê defenſor de los Caualleros, è perſonas dellos. E yo cōmo vno dellos, queriendo ſatisfazer en parte a las mercedes recebidas, &c.

Donacion del gran capitan.

Confeſſion del gran Capitan.

Manda en eſta donacion hazer perpetuamente cada año fieſta ſolemne de Santiago en el dia de ſu octauario, q̄ es .1. de Agoſto, de la miſma manera, y con la miſma ſolēnidad, que en el propio dia con ſus Viſperas, y Miſſa, y todas horas.

Dexā

Dexa a la Yglesia cien ducados de oro cada año perpetuos para esta fiesta, los quales seá de distribució entre el Cabildo, y Capilla, y assi se haze cada año esta fiesta con la solemnidad referida. Manda tambien, que al otro dia siguiente cada año se le hagan perpetuamente sus obsequias con toda solemnidad, y se le digan Vilperas, Vigilias, y Missa, y dexa para esto veynte mil marauedis viejos, que sean de distribucion: *Inter præsentes*: y assi se le hazen cada año las dichas obsequias, con toda solemnidad. Dexa tambien vna lampara de plata a Santiago, dotada perpetuamẽte, la qual está en la Capilla mayor con las demas de los Reyes Catolicos, y Caualleros bienhechores. Y despues de todo esto, dize estas palabras.

Fiesta del gran Capitan.

Obsequias del gran Capitan.

Erã Capitan de la Hermandad de Santiago.

QVE Desde agora yo, è la dicha mi muger seamos auidos, è recebidos por Cofrades, è hermanos en la dicha santa Yglesia, è con las dignidades, Canonigos, è Beneficiados, è para que gozemos desde aora para siempre jamas, en vida, y en muerte de todos los Beneficios, è sufragios, que gozan los Cofrades, è Hermanos, è bienfechores de Señor Santiago, è su Santa Yglesia. E yo desde aora me doy, è ofrezco por tal Hermano, è Cofrade de todos, è seruidor de Señor Santiago, è pido por tal sea de todos muy benignamente recebido.

HAZANAS, Y EDIFICIOS del Catolico Rey Don Ranimiro, hasta su muerte. Capitulo onze.

ENTRE Tanto que el Catolico Rey Don Ranimiro se ocupò en Galizia, en obras tan grandes, y importantes, como fueron vencer, y echar de sus tierras gentes tan poderosas, y crueles, y en visitar el Santisimo

mo cuerpo de Santiago, dos Condes de los principales de ſu palacio, llamados Alderedo, y Piniolo con ſiete hijos ſuyos ſe le comẽçaron a leuantar en las Aſturias, á cuyo remedio (como ſe hallò con el vencedor exercito) acudio con toda preſteza, y aplacó eſta alteracion con notable caſtigo de los dos rebeldes, quitãdo los ojos al Cõde Alderedo, y matãdo a Piniolo, y a ſus hijos, ſegũ afirma el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo, acabãdo de referir la guerra de los Normãdos, diziẽdo: *Dũ hæc agũtur Ranimirus bellis impellitur intestinis. Nam Comes Palatij Alderedus, & Piniolus procer Palatij cũ septẽ filijs contra Regẽ in ſuperbiã ſunt elati, ſed eorũ factionibus Ranimirus occurrens Alderedum priuauit oculis, Piniolum cum ſeptem filijs interfecit.* El Obiſpo de Salamanca Sebaſtiano afirma lo miſmo ſin diſcrepar: *Interim Ranimirus Princeps bellis ciuilibus ſæpè impulſus eſt, &c.* a eſtos ſiguen los mas Autores.

Epiſc. Sebaſtian.

No refieren Hiſtoriadores otra batalla, o guerra que ruuieſſe deſpues deſta, aunque el Obiſpo Sebaſtiano dize, que peleó dos vezes con los Moros, y que ſalio vencedor, pero no dize quando, ni en que parte: La vna ya vimos que fue la de Clauijo: la otra pudo ſer que fueſſe en Galizia házia la frontera de Portogal, o en Portogal: Porque junto a Orenſe poco mas de milla de la ciudad edificò vn Caſtillo en vna Montañuela aſpera, y fortiſsima por naturaleza (ſegun ſe tiene por tradicion) al pie de la qual eſtuuo la antigua ciudad Amphilochia: Diſta tambien eſta Montaña algo mas de milla del rio Miño, y toma, y ſeñorea todo aquel paſſo que viene de Portogal, por la via militar que venia de la ciudad de Braga a la de Lugo. El Caſtillo ſe llamò de ſu miſmo nombre: y aſsi ſe llama oy en dia la Montaña adonde parecen ſus cimientos: Caſtillo Ramiro: derribaronle los de Orenſe en tiempo de los Catholicos Reyes Don Fernando el Quinto, y Doña Yſabel, (ſegun me afirmaron algunos hombres granos, y ancianos) porq̃ queriendo apoderarſe de la ciudad vn Conde de Benauente, ganò eſte Caſtillo por trato, entregãdoſelo el Caſtellano (el qual ſe dize tenia deudo cõ el) y tuuo la ciudad muy apretada ſino la ſocorriera D. Rodrigo de Caſtro Oſſorio Cõde de Lemos, por cuyo beneficio ſe tiene en ella

Caſtillo Ramiro.

 partici-

particular decoro, y reſpeto a los Condes de Lemos. Alli ſe cuenta vn particular milagro de San Martin Turonenſe Patron de la Santa Yglesia de Orenſe, pero como no he viſto papeles autenticos, que toquen a eſte particular, no le refiero, (aunque los puede auer) en ella ay algunas joyas que dieron los Condes de Benauente (dizeſe, que deſpues deſte ſucceſſo) particularmente vn ornamento de terciopelo verde con ſus Armas bordado con chiquitas mallas de plata de martillo. El titulo que el Conde tuuo para venir ſobre eſta ciudad, no lo ſe, dizen algunos auia ganado del Rey merced della, otros diferentemente, como no es coſa que toque a nueſtra hiſtoria, no ſe ha procurado ahondar: como hizo la guerra à la ciudad deſde el dicho Caſtillo Ramiro, fue luego echado por el ſuelo.

Particular amor tuuo al Reyno de Galizia el Santo Rey Don Ranimiro, y tenia razon, pues ſe ſocorrio della en ſus mayores neceſsidades, quando ſe vino a la ciudad de Lugo, y rehaziendoſe alli, ſalio a buſcar ſus enemigos, y los rompio, aſsi ay tantas memorias ſuyas en eſte Reyno.

Es tambien fundacion ſuya el Monaſterio de Ramiras, que tambien tiene ſu nombre, y eſtà quatro leguas del referido Caſtillo, mas metido hàzia Portogal, en toda aquella tierra ſe tiene por tradicion que le fundò, y que quedaron alli alhajas ſuyas, como es vn eſtribo de la Brida, que para mas memoria fue encaxado en la pared.

Es eſte Monaſterio del de San Pelayo de Antealtares de Santiago, que aora es de Monjas de la Orden de San Benito: y bien entiendo le dotò, y dio a los Monges que eſtauan en la Apoſtolica Yglesia de Santiago nueſtro Patron (de quien ya tratamos) porque aquella eſcritura de concordia, (de que ya hize mencion) que hizo entre el Obiſpo Don Diego Pelaez de Santiago, y el Abad Fagildo, el Catolico Rey Don Alfonſo el ſexto afirma, que deshizo carta de dote el Santo Rey Don Ranimiro, hablando con ellos, del ambitu que tomaua el Clauſtro antiguo

que

que tenian junto a la Apoſtolica Yglesia, diziendo: *Sicut in veſtra dote Regum Caſti, & Ranimiri continetur*: Esta dote nunca pude hallar, ni está en la Apoſtolica Yglesia: puede ſer auer entrado en ella eſte Monaſterio de Ramirás, porque ſiempre lo poſſeyò el referido de San Pelayo.

En eſte tiempo deſpues de la batalla que dio a los Normandos, tengo por muy cierto entro en Portogal con las victorioſas Armas, y hizo aquella victorioſa jornada contra Moros, que dize el Padre Maeſtro Fr. Bernardo de Brito en ſu Monarquia Luſitana lib. 7. cap. 13. y refiere vn priuilegio ſuyo, por el qual dio la villa de Montemayor, con otras tierras junto al rio Mondego al Abad Don Iuan ſu tio, que al tiempo era Abad del Monaſterio de Lorbano, es ſu data en el mes de Março, Era 886. y ayuda a eſto, eſtar los referidos edificios ſuyos, y el Monaſterio, y torre de S. Munio de Vega (que como he dicho en las Armas, y tradicion mueſtra ſer ſuyo) en la via militar que yua de Lugo a Braga: y la data deſte priuilegio mueſtra ſer eſta jornada en eſte tiempo, y eſta puede ſer vna de las dos que dize el Obiſpo Sebaſtiano, porque en el priuilegio refiere algunas tierras que en ella ganò al Moro Alhamath, ſeñor de Coymbra.

Yglesias de N. S. y de san Miguel de Lino fundacion del S. Rey D. Ranimiro. Autores.

Edificò en Aſturias media legua de la ciudad de Ouiedo dos Yglesias, y vn palacio en la falda del Monte Naranco, (cuyo verdadero nombre es Naurãcio) la vna es la de nueſtra Señora de que tratamos largamente en el capitul. veinridos del libro tercero, y junto a ella vn Palacio, del qual no ſe veen ya ſino los cimientos, y ruynas, ſegun dixe ay grandes indicios que eſtuuo alli retirado algunos años antes de ſu muerte.

La otra Yglesia es la de San Miguel de Lino, diſtante de la de nueſtra Señora menos de media milla, tambien es de perfectiſsima obra en ſu traça, y edificio, afirman ſer edificio ſuyo el Obiſpo de Tuy Don Lucas, y el Catolico Rey Don Alfonſo el ſabio en ſu general hiſtoria. En aquella tierra ſe tiene por tradició q̃ en eſta Igleſia eſtuuo mucho tiempo la Catolica Reyna Doña Vrraca ſu muger, y que para ella ſe fundó (ſegun verdaderamente ſe echa

de ver en el edificio) como la de N. Señora para el Rey, que ayuda a mi conjetura de que eſtuuo retirado algunos años antes de ſu muerte, auiendo dexado a ſu hijo el gouierno.

Ya he dicho en el cap. 22. del lib. 3. como ay tradició que fundó tambien la Yglesia de Santa Chriſtina de Vega de Rey, y que las memorias que eſtan en ella ſon retratos de las de la Yglesia de nueſtra Señora de Naráco, y es coſa notable ſu ſimilitud.

Honra Dios eſus Santos con conſeruar ſus obras.

Lo que puedo aduertir es, lo mucho que es de conſiderar, con quanta hermoſura ſe cõſeruan oy dia muchos edificios que edificaron los Santos antiguamente, pues parece ſe acaban aora de hazer, que quiere Dios honrarlos aun en conſeruar ſus memorias. Quien vee eſtos edificios, y los del Rey Caſto de Ouiedo, el Templo de S. Fructuoſo junto a Braga, la Ermita que edificò S. Rudeſindo en Celanoua, ſu torre, y Yglesia: la Yglesia en que eſtuuo el cuerpo de S. Torquato, y otras muchas que ſe pueden conſiderar deſta manera.

Iluſtrado de hazañas, honrado cõ vitorias, acabò la vida temporal en el Señor el Catolico Santo Rey D. Ranimiro: y es cierto, que aquel gran General que le ſocorrio en Clauijo, y le dio el triunfo de ſus enemigos, le ſocorrio en la poſtrera batalla, y le preſentó triũfante delante de ſu Dios y Criador.

Muerte del S. Rey D. Ranimiro.

No ay conformidad en los Autores en el tiempo de ſu muerte, como ya notamos, no la ay entre ellos en el en que reynó. El Obiſpo de Salamanca Sebaſtiano dize, que murio en Ouiedo, y acaba ſu Reyno en el año de la Era Dccc. Lxxxviij. En la Santa Yglesia de Ouiedo en la Capilla de nueſtra Señora del Rey Caſto mueſtrã ſu ſepultura, al lado yzquierdo de la del Rey Caſto tiene eſte Epitafio.

Epiſcop. Sebaſt.

OBIIT DIVE MEMORIAE RANIMIRVS REX DIE KL. FB. ERA DCCCLXXXVIII. OB TESTATOR VOS OMNES QVI HEC LECTVRI ESTIS, VT PRO REQVIEM ILLIVS ORARE NON DESINATIS.

Epit. Cat. Regis D. Ranimiri.

Ya dixe

Ya dixe, que la letra deste Epitafio no me parece de aquel tiempo, y lo mucho que diferencia de la que se halla en la misma Yglesia, y en el Castillo hecha en tiempo del Rey Don Alfonso Magno su nieto. Tambien dixe como por aquella escritura de los Obispos Severino, y Atiulpho, consta, que en el año del Señor Dccc Lv. (si es de la Era Dcccxciij.) era viuo el Santo Rey Don Ranimiro, y siendo el viuo, reynaua el Catholico Rey Don Ordoño su hijo, y que esto se verifica por la misma escritura. Supuesto esto, digo, que sino reynò mas de siete años, como le atribuyen algunos Autores (aunque otros le atribuyen mas) reynaria hasta el año de la Era ochocientos y setenta y ocho, y que viuio retirado en su Yglesia de Naranco hasta mas adelante de la Era ochocientos y nouenta y tres, si hemos de estar a la computacion de los treynta y ocho años entre la Era, y el año del Nacimiento del Señor. Y si reynò mas de los siete, serian los veynte, ò poco menos que le dà Luys del Marmol en la historia de los Arabes, pues alcançan a la Era ochocientos y nouenta, y podia estar retirado en la de ochocientos y nouenta y tres, que a todo esto fauorece la dicha escritura de los Obispos. Despues deste año, ò en este seria su muerte, no puedo afirmar ciertamente el tiempo della, ni precisamente el que reynò quanto aya sido, ni dar mayor seguro, y euidencia de la que dan los instrumentos suyos, y los en que firma, harto queda dicho en esto en el capit. 22. del libro 3.

Instrum. donatiò nis Episc. Seuerini, & Arimphi.

Luys del Marmol en la historia de los Arabes.

Lo que toca a su sepultura bien entiendo, (como ya dixe) fue primero en aquella Capilla Real, que fundò para si en la Yglesia de nuestra Señora de Naranco, que tiene su carnario debaxo con su Altar, porque sino era para si, no se para quien pudiesse fundar entierro con tanta Magestad, que la tiene muy grande con sus escudos reales. Y q despues quando fueron lleuadas muchas reliquias de Santos, y reales cuerpos de Reyes C. de las Yglesias de Astorga, y Leon a Quiedo, a la Capilla del Rey Casto, lleuarian tambien de la referida Iglesia de N. S. de Naranco el suyo. Es esta conjectura mia, por auer visto

Sepultura del S. Rey D. Ranimiro 1.

todas estas memorias, aũque no he hallado escritura, ó historia que lo afirme.

Algunos Autores dizen se llamò su primera muger Paterna: en toda la Santa Yglesia de Oviedo nó ay memoria adonde esté sepultada, ni de su nombre, lo que se halla en este particular en el exemplar del Obispo Sebastiano que está en la misma Yglesia, queda ya dicho en el capitulo 22. del libro 3.

Sepultura de la Carol. Reyna D. Vrraca.

El cuerpo de la Reyna Doña Vrraca su muger segunda, de quien hemos tratado está en la misma Santa Yglesia de Oviedo, en vn sepulcro muy bien labrado, à la mano del Euangelio de la Capilla de nuestra Señora de la Yglesia del Rey Casto, dize assi.

Epit. Cat. Regina D. Vrraca.

HIC REQVIESCIT FAMVLA DEI VRRACA, ET CONFA: VXOR DOMINI RANIMIRI PRINCIPIS, ET OBIIT DIE IIA FERIA: ORA XIA. VIIII. KLDS. IVLIAS IN ERA DCCCCXXXIIII:

Esta cifra que tiene vltima en el numero decimo, confiesso, que no se si la entiendo, ni la acaban de entender hombres muy doctos, y versados en escrituras antiguas: entiendo dize: Aqui descansa la sierua de Dios Vrraca, y juntamente sierua, y muger del señor Rey don Ranimiro, murio Lunes veynte y quatro de Iunio a las onze en la Era de nouecientos y catorze. Porque aqui (a mi ver) aquellos dos rayos que tiene la X. primero, y vltimo, no añaden, ni quitan numero, que (como otras vezes he dicho) escriuieron los antiguos esta letra con algunas diferencias, como queda dicho, y otras, como parece en el letrero de la piedra que esta en la Cruz que dio el Catholico Rey D. Alfonso Magno a Santiago, cuya figura está adelante en el capitulo catorze deste libro quarto, puede ser tambien que diga Era nouecientos y veynte y quatro, que aquella cifra de la X. le añada otros diez, pues parece son dos diezes juntos, que como digo huuo X. Gotico semejãte al quatro de

guarni-

guariſmo abierto por arriba, y eſto ſera a caſo lo mas cierto, porque parece no pondrian aquella cifra ſin algun myſterio, y ſignificacion. Y aunque la Reyna Doña Vrraca tuueſſe veynte y cinco años en la Era 871. quando ſe caſó con el Santo Rey Don Ranimiro, viene bien eſte Epitafio, pues pudo viuir haſta el que ſeñala de la Era 924. en que tendria ſetenta y ſiete, ò ſetenta y ocho años de edad.

Ambroſio de Morales en ſu hiſtoria no rebee eſte Epitafio, aunque le vio. No ſe puede entender ſer eſta ſepultura de la Reyna Doña Vrraca muger del Catholico Rey Don Ranimiro ſegundo: porque a ſer aquella cifra que eſtá antes de la X. L. ſignificara, Era Dcccc Lxiiii: y en eſte tiempo aun no Reynaua el Catholico Rey Don Ranimiro ſegundo: y hallamos en priuilegios ſuyos la firma de la Reyna D. Vrraca ſu muger en la Era Dcccc Lxxij. y en la de Dcccc Lxxxviij. como hemos dicho en el capitulo 22. del libro 3.

Ambroſio de Morales afirma fue caſado dos vezes el Rey Don Ranimiro ſegundo, la ſegunda con la Reyna Doña Sancha Florentina hija del Rey de Nauarra Don Sancho Abarca en los capitulos deziſiete, y dezinueue del libro de ziſcys. Tambien el Obiſpo de Tuy Don Lucas llama à la Reyna muger del Rey Don Sancha (aunque della no he viſto mencio en algu priuilegio ſuyo). Pone ſu muerte del Rey Morales en el año del Señor 950. que ſe contara de la Era (ſegun la comun opinion) Dcccc Lxxxviij.

Morales lib. 16. c. 17. y 19. Epiſc. Tudenſi.

Lo que entiendo deſto es, que fue caſado el Rey Don Ranimiro II. dos vezes, la primera con doña Tereſa, y la ſegundo con doña Vrraca, cuya firma ſe halla en la Era Dcccc. Lxxxviij. como he dicho: y eſto es lo cierto, la ſepultura deſtas Reynas (ſi dicho es vna) que eſtá antes de entrar en la Capilla del Rey Caſto a la mano derecha, tratarase della en ſu lugar. Y aſsi tengo la referida ſepultura por de la Reyna doña Vrraca muger del Santo Rey Don Ranimiro primero. Dios me libre de la confuſion deſta cuenta de la Era, raſgos, y reueſes con que algunas vezes la hallo eſcrita.

MEMORIAS QVE AY EN LA S. YGLESIA DE SANTIAGO, DEL CATOLICO REY DON ORDOÑO PRIMERO DESTE NOMBRE ALGVNAS DONACIONES, Y HAZAÑAS SVYAS HASTA SV MVERTE. CAPITVLO DOZE.

TEN-

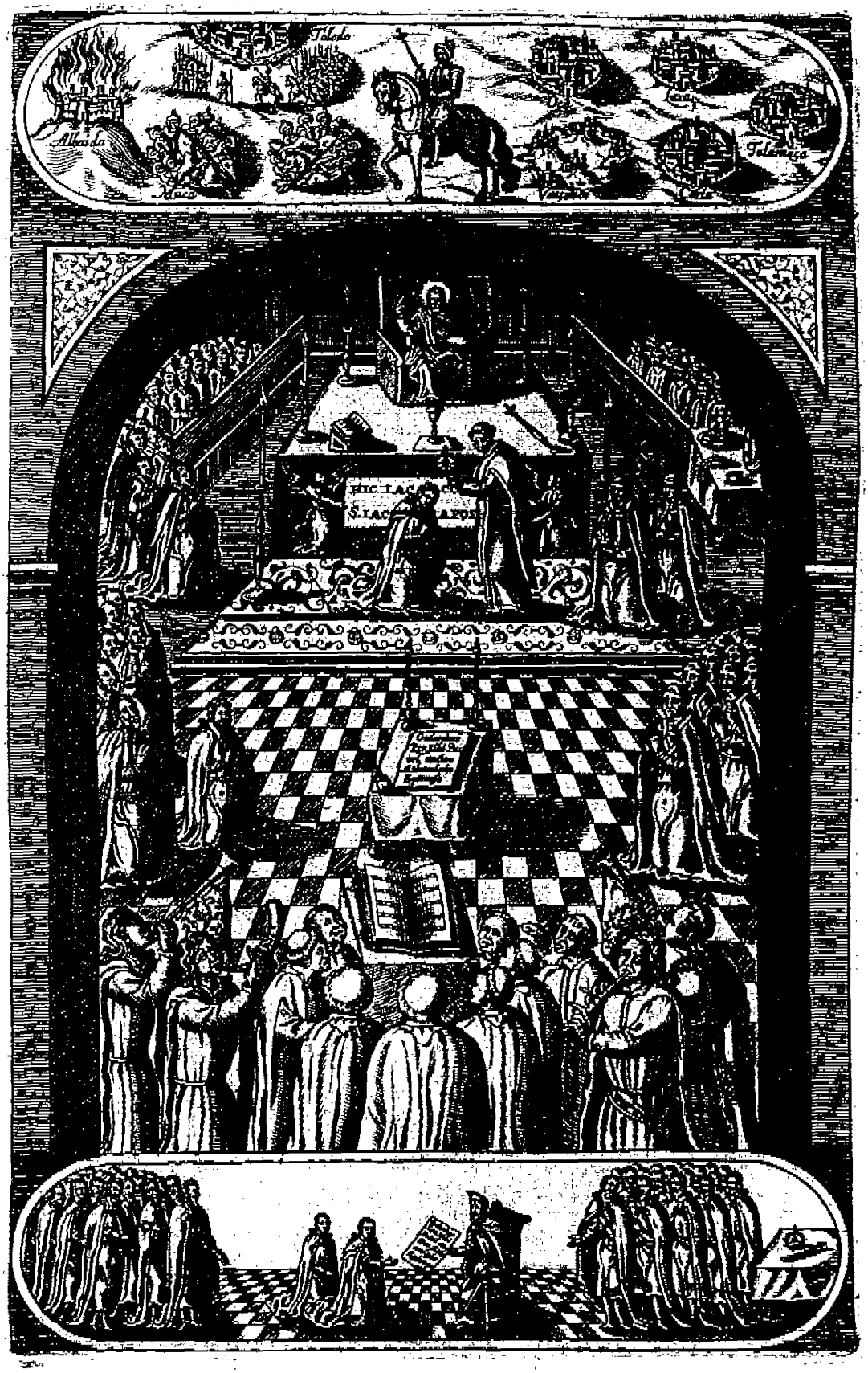
Toledo
Alcala
Salamanca

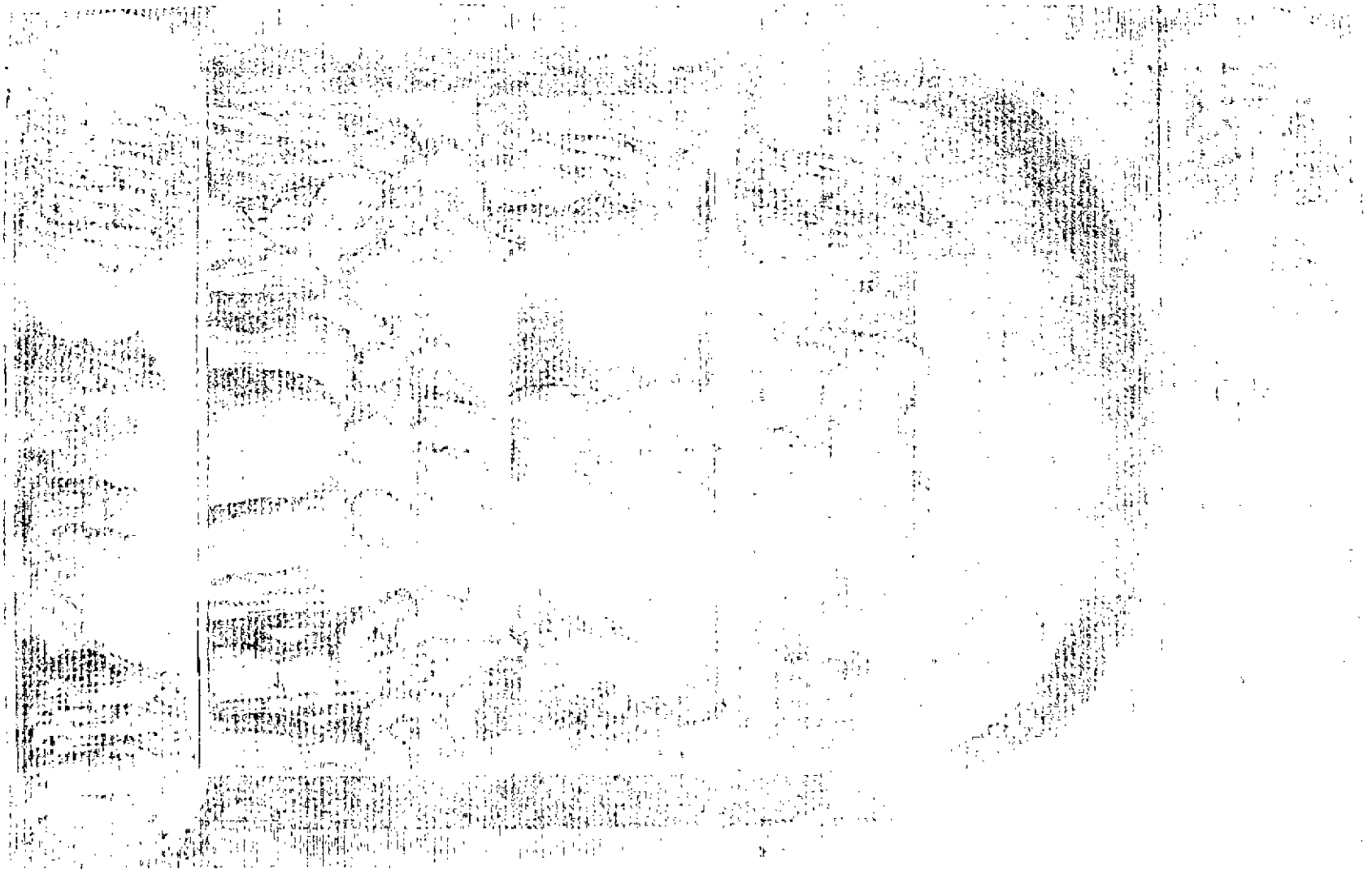

TENGO Por muy cierto, (como he dicho, y dà a entender la referida eſcritura de los Obiſpos Seuerino, y Ariulpho) que algunos años antes de la muerte del Santo Rey Don Ranimiro començó a reynar ſu hijo Don Ordoño: en que año començaſſe por las razones dichas, no lo podemos afirmar de cierto. El Obiſpo de Salamanca Sebaſtiano dize començó a reynar en la Era DcccLxxxviij. alabale de gran paciencia, y modeſtia: *Qui magnæ patientiæ atquè modeſtiæ fuit*: y de que peleò muchas vezes con los Moros, y ſalio vencedor: *Aduerſus Chaldæos ſæpiſſimè præliatus eſt, & triumphauit.*

Inſtrum. Donationis epiſc. Seuerini, & Ariulphi.

Epiſc. Sebaſtian.

Guerras del Catolico Rey Don Ordoño.

Afirma tambien, que en los primeros años de ſu Reyno ſe le rebelaron los Vaſcones, como fue ſobre ellos, y los ſugetò: y viniendo victorioſo deſta jornada ſupo que vn grueſſo exercito de Moros entraua por ſus tierras, ſaliole al encuentro, y rompiendole en batalla ganó muchos deſpojos, y boluio a ſu tierra cargado de Trofeos de honor y riquezas.

No ponen eſte Autor el Arçobiſpo, y los demas el nombre del Caudillo deſte exercito.

Deſpues deſto, vn Principe de los Moros, Godo de nacion (llamanle el referido, y los mas Autores Muça,) que ſe auia rebelado contra el Rey de Cordoua, viniendo victorioſo de Francia, adonde auia hecho grande eſtrago, y de la miſma manera antes de entrar en ella en las ciudades, Zaragoça, Tudela, Huelca, y Toledo, trayendo preſos dos grãdes Capitanes Franceſes, llamados Sacho, y Epulo: ſegũ dize Sebaſtiano otros Autores dizẽ auia hecho pazes cõ el Emperador Carlos, nieto de Carlo Magno, entrãdo cõ grãdiſſimo poder en tierras del Catolico Rey Dõ Ordoño tomó a Albayda (que ſe entiende es Aluelda) y la fortificò, y guarnecio: Fue luego ſobre la fuerça el Catolico Rey Don Ordoño, ſitiola, y con gran preſteza boluio en ſu ſocorro el Moro, y aſſentò ſu campo en el Monte Laturce, que para el era tan mal agüero, como bueno para el Rey Chriſtiano (por lo que queda dicho de Clauijo) el qual le dio la batalla, en que le rompio, y degollò mas de diez mil de a caualllo, por lo qual ſeria mayor el deſtroço en la Infanteria:

Muça

Muça ſalio herido, auiendo perdido el bagage con la riqueza que traya de Francia: El Rey Chriſtiano apretó el cerco de Albayda, y a ſiete dias la rindio por fuerça de Armas, degollando el Preſidio de los Moros, y deſmantelando la fuerça, ſe boluio victorioſo a ſu Corte. Dioſele luego por vaſſallo Lope hijo del dicho Muça (que tenia el gouierno de Toledo), y le ſiruio en algunas guerras.

No eſtaua ocioſo eſte Rey Catolico como criado a los péchos de tal padre, fue luego ſobre Zeyti (algunos le llaman Zeyt) Rey de Coria, tomole la ciudad, venciendole, y prendiendole, y lo miſmo a Talamanca, y a ſu Rey Mozerot. Ambroſio de Morales es de parecer, que eſtas ciudades no fueron las referidas ſino Toro, y Salamanca: pero el Obiſpo Sebaſtiano (a quien ſiguen los mas Autores) dize aſsi: *Multas, & alias ciuitates iam ſæpè dictas Ordonius Rex praliando cæpit, ideſt ciuitatem Caurienſem cum Regem ſuum nomine Zeyti. Aliam verò conſimilem eius ciuitatem Talamancam cum Rege ſuo nomine Mozerot, & uxore ſua bellatoresomnes eorum interfecit. Reliquum verò vulgus cum uxores, & filijs ſub corona vendidit.*

Teniendo apretado con guerras el Rey Mahomad de Cordoua a Lope el de Toledo, le ſocorrio el Rey Catolico como a vaſſallo ſuyo.

No indignò eſte ſocorro poco al referido Mahomad, y apercibiédo vna grueſſa Armada, y exercito la embiò cótra Galizia, y por General della a Abdala Hamir, ſobreuinole grán tormenta en la coſta de Galizia, y caſi toda ſe perdio, y quedo la gente ahogada, eſcapando el General con muy pocos de los ſuyos. Ambroſio de Morales es de parecer, q̃ el Apoſtol Santiago hundio eſta Armada que venia contra ſu Santa Caſa: y es eſto tan cierto, que veremos en eſta hiſtoria q̃ todas las que vinieron contra ella, y aſsimiſmo los exercitos por tierra los desbaratò, y rompio, ſin que ſe le eſcapaſſe alguno de todos los que viniéron a ofenderle, o tuuieron tal diſignio.

Luys del Marmol refiere en ſu hiſtoria de los Arabes, q̃ eſtando ocupado el Rey de Cordoua Mahomad en la guerra de To-

de Toledo contra Lope, que se le auia rebelado, entrò el C. Rey hasta Zaragoça, y la tomó: El Obispo Sebastiano, el Arçobispo, y otros Autores, no hazẽ mencion desta jornada.

El Obispo Sebastiano afirma, q̃ en tiẽpo deste Rey C. vna gruessa armada de Normandos, vino a las costas de España, haziendo todo el daño que podia, y passó a Africa, adonde en la ciudad Nachor hizieron notable daño en los Moros, y lo mismo despues en las Islas Mallorca, y Menorca, y llegãdo a Grecia boluieron a su tierra passados tres años. *Episcop. Sebastianus.*

Luys del Marmol en su historia de los Arabes, dize: q̃ el C. Rey don Ordoño peleò en batalla campal junto a Tajo con el Rey de Cordoua Mahomad, y que fue vencido, y Mahomad ganó à Salamanca, y a Zamora, y subio por Francia, y llegó hasta Tolosa: y que a la retirada saliendole al encuẽtro el Rey de Nauarra le dio la batalla jũto a Haren, y degollandole mucha gente le hizo retirar a Cordoua. Ambrosio de Morales refiere tambien esto del mismo Autor, y dize ponen los Autores esta entrada de Mahomad en el año del Señor 859. Tengo por mas cierto fueron estas batallas en tiempo del C. Rey D. Ordoño II. porque en tiempo del C. don Ordoño I. repugna lo que dize el Obispo Sebastiano, q̃ peleò muchas vezes con los Moros, y salio vencedor, en aquellas palabras: *Aduersus Chaldæos sæpissimè prælialus est, & triũphauit.* Y tambien el estado que refiere de las cosas de Nauarra por estos tiempos san Eulogio, en la carta que escriuio al Obispo de Pamplona Vuiliesindo, de que algunas vezes hizimos mencion. *Luys del Marmol.* *S. Eul. in Epist. ad Episc. Pampil.*

El mismo Ambrosio de Morales refiere de las historias de los Moros, como en el año del Señor ochocientos y sesenta y vno, el Rey Catholico hizo otra entrada por tierra de Moros, y les ganò algunos lugares, y poblò la villa de Aranda de Duero. *Entradas que hizo en tierra de Moros el C. Rey D. Ordoño.*

Tambiẽ refiere de los mismos Autores, que en el año del Señor 862. hizo otra entrada en tierra de Moros, y les ganó a Lara, y a Oca, y otros lugares. Destas vltimas jornadas no haze mencion el Obispo Sebastiano.

Fue casado el C. Rey don Ordoño con la Reyna Munia dona (o doña Munia, que todo es vno) segũ sabemos antes y *Muger y hijas del C. Rey D. Ordoño.*

deſpues de ſus priuilegios. Tuuo della hijos a don Alfonſo que reynó deſpues dela Veremundo, a Munio, (que algunos llaman Nuño,) a Odoario, y a Froyla Aragonto. Morales es de parecer, que Froyla no ſe llamaua Aragonto (como ſienté el Arçobiſpo y otros Autores) ſino q̃ el Rey tuuo vna hija que ſe llamó Aragonta, y da buenas razones dello.

Cat. Rey D. Ordoño embia ſus hijos à Santiago.

En el año del Señor de 854. ſeñalado por la Era nouecientos y noueta y dos, embió el Catholico Rey don Ordoño, ſus hijos al Apoſtol Santiago, y a ſu Obiſpo Athaulfo (era eſte Athaulfo el Segundo deſte nombre, que el Primero fue en tiẽpo del Rey Caſto, y alcançò alguno del ſanto Rey don Ranimiro) para que le confirmaſſen las tres millas que le auia dado el Rey Caſto, y le cõcedieſſen otras tres, de ſuerte, que por todas fueſſen ſeys. Vno deloshijos fue el mayor don Alfonſo que ſucedio en el Reyno, y eſto conſta de priuilegios ſuyos, qual fueſſe, o quales fueſſen los hermanos, que le acompañaron, no lo ſabemos de cierto. Ya queda referido el priuilegio que a eſto toca, y parece del, que le embio ſus hijos en eſte año, quando dize; *Mittimus tibi per hãc noſtram præceptionem noſtros pueros, & familiares nuntios*; A los hijos entiendo llama: *Pueros*, Que lo eran entõces, y a los Embaxadores. *Familiares nuntios*, que eran perſonas de gran calidad, pues trayan el Principe y ſus hermanos a çargo. Verificaſe, que eſtos que aqui llama niños, fueron ſus hijos, porque deſpues en el añode Chriſto ochocientos y ſeſenta y dos, ſeñalado por la Era nouecientos, el Catholico Rey don Alfonſo el Magno, q̃ era vno deſtos Principes, y ſe intitulaua ya Rey, y reynaua en Galizia, conforme a eſte mandato del padre que aun era viuo, y reynaua, confirmó eſte priuilegio, y haze relacion del, añadiendo las tres millas en eſtas palabras.

Priu. Cat. Regis D. Ordonij.

Priu. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

Ad hanc ordinationem dominiſsimi Ordonij Principis adunatũ fuit Conciliũ in locum ſantiſsimum beati Iacobi Apoſtoli vbi ſanctũ corpus eius tumulatũ eſt: vidimuſq; & pertractauimus, & recolluimus ordinationem, & cartã eiuſdem dñi Ordonij glorioſiſsimi Principis, per quam conceſſit ad ipſum locum villas, & in eis homines habitantes determinio

terminio de ſex millibus ad infra, quam Adefonſus Rex filius eius communi conſilio totius Concilij confirmauit in Era DCCCC. qui ibi fuerunt Gudeſteus. Eruigius. Emilianus. Quiriacus, & Bonelus Abba.

Adefonſus Rex confirmo.

Eſte Abbad Bonelo puede entenderſe era de los doze monges que eſtauan en la Apoſtolica Igleſia de Santiago acaſo ſeria ſuceſſor de Ildefredo.

Eſtos que aqui ſeñala del Conſejo, es cierto ſe los dio el Rey ſu padre, para que le enſeñaſſen en el gouierno y cõ cuyo parecer y conſejo decretaſſe tõdas las coſas.

Conforme a todo eſto es certiſsimo, que ſe criò eſte Catolico Principe en Galizia en la Igleſia y palacio (como el muchas vezes le llama) del Apoſtol Santiago, Patron y Capitan general delas Eſpañas, de dõde le nacio ſer vno delos mas deuotos ſuyos, y vno de los mas valeroſos que tuuo el mundo. Tambien es cierto que eſtuuo ſiempre en Compoſtela adonde tuuo primero titulo de Rey. Y le fue dada la Corona en la Apoſtolica caſa de Santiago, y en ella eſtaua, que alli habitauan los Reyes quando yuan a Santiago (de que ſe darà mas particular razon en otra ocaſion) y alli le hallò la nueua de la muerte de ſu padre: Porque al tiempo della no eſtaua con el en Ouiedo.

Coſtumbre fue de los Catolicos Reyes antiguos de nueſtra Eſpaña, embiar ſus primogenitos, y hijos que mas amauan al Apoſtol Santiago, y darles que gouernaſſen a Galizia: eſto vemos en el miſmo Catolico Rey don Alfonſo: El Catholico Rey don Alfonſo el Sexto, q̃ ganò a Toledo embiò ſu primogenita hija heredera doña Vrraca, con el Conde don Raymundo ſu marido al Apoſtol Santiago, dãdoles a Galizia en gouierno. El C. Emperador don Alfonſo hijo deſtos Principes nacio en Compoſtela, fue bautizado en la Igleſia del Apoſtol Santiago, en ella fue criado, y enſeñado en las letras, y en las armas, en ella fue armado cauallero por el Arçobiſpo D. Diego Gelmirez, y della ſalio tan valeroſo en las armas, y excelente en las coſtũbres, como del refieren todas las hiſtorias de Eſpaña. Parece encargauã eſtos Catolicos Reyes ſus hijos al Apoſtol Santiago, q̃ ſe los criaſſe; buen amo y buen ayo les dauan, y criança de notable mageſtad, y bien ſe echó de ver en ellos.

Principes de Eſpaña ſe intitularon Reyes.

Coſtumbre fue tambien entre los Reyes de nueſtra Eſpaña intitular y hazerſe intitulaſſen Reyes ſus hijos, aquellos q̃ querian les ſucedieſſen en el Reyno, y eſto auia hecho el ſanto Rey D. Ranimiro con el miſmo Rey D. Ordoño, como aora ſe intitulan Principes de Eſpaña, y deſto ſe halla gran noticia en las ſubſcripciones y relaciones delos priuilegios, aun haſta el Catholico Rey D. Alfonſo en IX. Fue a lo q̃ entiendo cauſa deſto como en tiẽpo de los Reyes Godos, y aun deſpues de la deſtruycion de Eſpaña entrauã los Reyes en el Reyno por eleccion, y no por herencia, porque eſtuuieſſe eſto hecho en vida delos Padres, no ſe boluieſſe a caſo deſpues la baraja, como ſolia a vezes, aun cõ todo eſto. Deſte parecer es tambiẽ Ambroſio de Morales en el cap. 54. del lib. 13.

Hiſt. Compoſtelana Ioan. Vaſeus Chron. Hiſpan.

De la hiſtoria Cõpoſtelana dizẽ Vaſeo y otros Autores, q̃ auiendo vnos hombres ſin temor de Dios, ſin verdad, y ſin conciencia, acuſado delante del C. Rey D. Ordoño, al Obiſpo de Santiago Athaulfo de pecados feos, le mandó el Rey llamar a Ouiedo, y q̃ llegando el Obiſpo ſe fue a dezir Miſſa a la Igleſia de S. Saluador, y dicha veſtido cõ ſu Pontifical ſe fue a palacio delante el Rey, el qual le mandó echar vn toro ferociſsimo, y como ſe fue el toro a el y ſe le arrodillò delante, y poniendole el las manos en los cuernos ſe los dexò en ellas, y diſcurriendo por los circunſtantes hizo notable daño, y q̃ el ſanto Obiſpo ſe boluio a la Igleſia, y los puſo ante el Altar y dexó alli la caſulla, (cõ la qual ſe veyã deſpues milagros en qualquiera q̃ juraua falſo) y echãdo la maldiciõ al Rey ſe partio, y viniendoſe murio en las Aſturias.

Para aueriguar eſto de rayz, digamos primero, como la hiſtoria Cõpoſtelana afirma eſte caſo en el cap. 2. del lib. 1. y deſpues đ la hiſtoria Cõpoſtelana ſe halla lo miſmo, en aquella compilacion que ya dixe, eſtaua en el miſmo volumen, y que no era parte de la hiſtoria Cõpoſtelana: *Defuncto Ranimiro, filius eius Ordonius eleuatus eſt in Regno. In cuius diebus Athaulpho mortuo, alter Athaulphus bonus vir conſecratus eſt. III. Epiſcopus, qui acuſatus a quatuor ſeruis familiæ Eccleſiæ domino protegente expiauit ſe tauro feroce relinquente cornua in manibus ſuis in platea coram Rege, & omni populo, & maledicens Regi ſeceſſit in Aſturias & defunctus eſt.*

Tam-

Tambien la hiſtoria Itienſe, dize ſe dezia eſto miſmo. Pero viſto y eſpeculado lo que a eſto toca, ſe aduierte, q̃ es falſiſsimo dezir, que el C. Rey don Ordoño cometio tal maldad, y aquellos compendios y la Compoſtelana, tienẽ algunas coſas deſta trama, a q̃ ſe deue poco credito. El parecer de Ambroſio de Morales en eſto es certiſsimo, que no fue eſte Catolico Rey el que cometio eſſa maldad, ſino el Rey D. Veremundo el II. de quien la refieren el Arçobiſpo dõ Rodrigo, el Obiſpo de Ouiedo Pelagio, el Obiſpo de Tuy don Lucas y el Catholico Rey don Alfonſo Decimo en ſu general, cõ prueuaſe eſto con las razones ſiguientes.

La primera, porque vemos en el referido priuilegio deſte Rey Catolico el amor y reſpeto con que trata a eſte Obiſpo Athaulpho, embiandole ſus hijos, y es cierto que quien ſe los embiaua con tanta voluntad, no le echaria el toro particularmente ſiendo Obiſpo de la Apoſtolica Igleſia de Santiago ſu Patron, a quien ſabia lo mucho que deuia, que quãdo el Obiſpo fuera maliſsimo por el dueño a quien ſeruia ſe le deuia corteſia.

Cat. Rey D. Ordoño trato ſiempre con grande reſpeto al Obiſpo Athaulpho.

Lo ſegundo, porque ſupueſto que el referido memorial, o compilaciõ, dize, que al ſanto Theodemiro primer Obiſpo Compoſtelano ſucedio Athaulpho, y a eſte el ſegundo Athaulpho, de quien tratamos, y ſe eſcriue eſte ſuceſſo, al qual dize deſpues que ſucedio el ſanto Siſenando: y hemos viſto como dize tambien que eſte Athaulpho murio luego deſpues de echada la maldicion al Rey, retirãdoſe en las Aſturias en tiẽpo del miſmo Rey C. don Ordoño Primero. Es de aduertir, que dado caſo que es cierto q̃ a Theodomiro ſucedio Athaulpho I. que alcãçò los vltimos años del Rey Caſto, y murio en el primero del ſanto Rey don Ranimiro (como queda prouado) al qual (como dixe) ſucedio Pedro, y a eſte Athaulpho Segundo (de quien ſe trata,) y a eſte Siſenando; es falſiſsimo dezir, q̃ Athaulpho Segundo deſte nombre (de quien ſe refiere eſte caſo) murieſſe en las Aſturias, viniendoſe a Santiago, en tiempo del C. Rey don Ordoño Primero. Porque aunque concedamos que viuio el Rey haſta veynte y ſiete de Mayo de la Era. DCCCC. IIII. como es cierto y ſe halla en el Epitaphio de ſu ſepultura,

Obiſpo Athaulpho viuio mas tiempo que el Cat. Rey D. Ordoño, y reſidia ſu Apoſt. Igleſia Copoſtellana en tiempo del Rey Magno.

ſabemos que en eſte tiempo aun era viuo el dicho Obiſpo Athaulpho, y aun mas adelante, porque alcançó de dias al referido Rey, y eſtaua pacifico con todo honor, y autoridad en ſu ſilla Apoſtolica Compoſtelana. Sabeſe eſto euidentemente, porque a diez y ſiete de Iunio del miſmo año el Catholico Rey don Alfonſo Magno, hijo y ſucceſſor del miſmo Rey don Ordoño, confirma al miſmo Obiſpo Athaulpho la ſilla, y Obiſpado Irienſe, con todo lo que tenia, y las ſeys millas concedidas a Santiago por ſus anteceſſores (parece que en remuneracion de auerle criado, porque es la primer donacion que hizo deſpues de muerto ſu padre) dize aſsi eſte priuilegio. *Priu. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.* *Patri Athaulpha Epiſcopo Adefonſus Rex per hanc noſtram iuſſionem concedimus, & damus, & confirmamus tibi ſanctiſſimum locum Patroni noſtri ſancti Iacobi Apoſtoli, cum omnibus quæ ante dudum ad ipſum locum pertinuerant, vel pertinent, quæ anteceſſores noſtri ibidem affirmauerunt, vel nos ipſi fecimus per ordinationem genitoris noſtri, quæ omnia ſcriptis firmauimus, &c.* Es la data deſte priuilegio. *Notæ die, XIII. Kalendas Iulij. Era. DCCCC. III. I. Adefonſus Rex confirmo.* Y a veynte de Enero del año ſiguiente, aun era viuo el miſmo Obiſpo, ſegun coſta de otro priuilegio del miſmo Rey, por el qual le concede, y tambiẽ al Cabildo la villa de Carcacia, que era de la Igleſia Irienſe, y ſe la auia tomado el infeliz Froyla, es ſu principio: *Patri Athaulpho Epiſcopo Adefonſus Rex, ſecundum quod nobis ſuggeſiſti:* y la data. *Notum die. XII. Kalendas Febru. Era. DCCCC. V.* Conforme a eſto, es gran euidencia que no fue el Catolico Rey dõ Ordoño Primero, el que vſò ſemejante tyrania, y cometio tan gran maldad.

Las donaciones que he viſto ſuyas, ſon vna de las Igleſias de ſanta Maria de Pielagos, y de ſan Feliz de Cela, y otras, y tierras, y lugares que dio a la ſanta Igleſia de Ouiedo, confirmandole lo que le dieran ſus predeceſſores, por ſu priuilegio otorgado en el mes de Iunio de la Era. DCCC. LII. parece eſta Era año del Señor, y comforme a la computacion de los. 38. años ſera la de DCCC. XC. Por otro priuilegio confirma a la miſma ſanta Igleſia de Ouiedo todo lo que tenia, añadele y concedele otras muchas Igleſias, villas y tierras, dale ornamentos texidos de oro y plata, es ſu data. *Die*

Priu. Cat. Regis D. Ordonij. Idem.

XII.

XII. Kalendas Mayas. Era DCCC. LXII. Paréceme tambien esta Era año del Señor sera de la Era segun la comũ opinion DCCCC. En el monasterio de Samos en Galizia, ay otro priuilegio suyo de cõfirmacion, por el qual ordena al Abad Ofilon, que en las tierras y distrito del monasterio, castigue los hõmicidas, ladrones, y Magicos hechizeros, y los demas malhechores, es la data desta carta. *XIII. Kalendas Iunias. Era. DCCC. LXIII.* Tambien tengo esta Era por año del Señor sera el de la Era nouecientos y dos, por la comun computacion. La donacion que hizo al Apostol Santiago, ya queda referida en el cap. 24. del lib. 3. *Idem.*

El Obispo de Salamanca Sebastiano, dize, reyno diez y siete años (pudo ser fuesse mas tiempo con el que reynò en vida del padre) y que murio de gota, y fue sepultado en la Capilla del Rey Casto en Ouiedo, con su vida fenata y acaba su historia que dedicó a su hijo el Rey Magno, son sus vltimas palabas: *Ordonius suprafatus Rex post x-vij. annm Regni expleto morbo podagrico correptus Ouetorst defunctus, & in baselica sanctæ Mariæ cum Prioribus Regibus est tumulatus. Felicia tempora duxit in Regno, felix extat in cælo. Et qui hic inimium dilectus fuit à populis nũc autem lætatur cum sanctis Angelis in cælestibus Regnis præstante Domino nostro Iesu Christo, qui cum Deo Patre, & Spiritu sancto in vnitate Deitatis viuit, & gloriatur per nunquam finienda semper secula seculorum.* *Episc. Sebastianus.* *Vltima hist. Sebastiani Ep sci. Salmant. verba.*

Muestrase su sepultura en la santa Iglesia de Ouiedo en la referida Capilla del Rey Casto, tiene este epitafio.

ORDONIVS ILLE PRINCEPS QVEM FAMA LOQVETVR. CVIQVE REOR SIMILEM SECVLA NVLLA TENENT, INGENS CONSILIIS ET DEXTER BELLIGER ACTVS. OMNIPOTENSQVE TVIS NON REDAT LEBIA CVLPIS. OBIIT. VI. KLAS. IVNII. ERA. DCCCC. IIII. *Epit. Cat. Regis D. Ordonij.*

Es su interpretacion: Aquel Principe Ordoño, al qual pregonarà la Fama eternamente, cuyo igual no tienen los siglos señalado en la paz, y en la guerra. Dios todo poderoso tenga misericordia con el, Murio a los veynte y siete de Mayo en la Era. DCCCC. IIII.

Excelencias del Cat. Rey D. Ordoño.

Fue eſte Catholico Rey valeroſiſsimo, gran defenſor de la Fè Catholica, enemigo de los enemigos della, como ſe vee en que nunca tuuo ſoſsiego, ſino andando en Campaña contra el enemigo. Tuuo dos grandezas notables, que fue hijo de vno de los mas ſantos, valeroſos, y mejores Reyes, que huuo en el mundo, y padre de otro que ygualò al abuelo, y à los mejores Principes, que ha auido haſta oy, q̃ como otro Alexandro en Macedonia puſo en Eſpaña el titulo y renombre de Magno.

PRINCIPIOS DEL INVICtiſsimo Rey Catholico don Alfonſo Magno. La ſegunda reedificacion del Apoſtolico Templo de Santiago, Capitulo Treze.

NO ſerá fuera de razon, que ſiendo el remate deſta primera parte de la hiſtoria de Santiago, la ſegunda reedificacion de ſu Apoſtolica caſa, la ſolenidad de ſu conſagracion, y las hazañas del reedificador, el Inuictiſsimo Rey Catholico don Alfonſo Magno Tercero deſte nombre Alfonſo, y Primero del renombre Magno, que huuo en nueſtra Eſpaña, nos detẽgamos mas en referirlas, que otros Autores, pues ſu propio lugar es eſte y el Rey Magno recibe mas particular ſeruicio, en que ſe refierá ſus grandezas en hiſtoria de ſu Patron Santiago, que ſi dellas la hizieramos particular.

Felicidad del Cat. Rey D. Alfonſo Magno.

Tuuo particular felicidad eſte gran Principe en ſu nacimiento, en ſer hijo, y nieto, de tan valeroſos padre y abuelo, que ſiguieron el eſtandarte del Apoſtol Santiago, Patrõ y Capitan general de las Eſpañas. Tuuola tambien grandiſsima en ſu criança, que fue el primer Principe de Eſpaña, q̃ ſe crió en el Apoſtolico Alcaçar y Palacio (que aſsi ſe llama el) del

el) del Apoſtol Sãtiago, y por ayo al ſanto Obiſpo Athaulfo, a quien le auia embiado ſu padre, y alli tomó el primer titulo de Rey y Corona. Pues de Principe tan bien nacido, y tã bien enſeñado en Palacio de tanta calidad, y con tan buenos Maeſtros, no puede eſperarſe ſino que leuante ſu caſa Real a vn nombre Magno, aſsi con las obras de ſanto y verdadero Catolico, entereza, y rectitud del guouierno de ſus Reynos, como con el belico exercicio de las armas.

Sucedio, y fue electo en el Reyno de Aſturias, y Leon, y los mas ſujetos à ſu Corona luego que murio ſu padre, en la Era. DCCCC. IIII. auiendo reynado ya en Galizia quatro años en vida del padre. Aſsi cuenta el algunas vezes el principio de ſu Reyno, deſde que començó a Reynar en Galizia como haze en la rica cruz que dio à la ſanta Igleſia de Ouiedo, otros deſde la muerte del padre como veremos en algunos priuilegios ſuyos; y para no equiuocarnos en eſte particular ſirua eſte apuntamiento. Contaremos el principio de ſu Reyno deſpues que començó a reynar en todos ſus Reynos por muerte de ſu padre en la Era. DCCCC. IIII. *Año de Chriſ. 10.866.*

Parece ya fuera de razon Ambroſio de Morales, en dezir que quando murio ſu padre tenia catorze años, y pues antes quatro años deſta muerte reynaua en Galizia, es fuerça, que començaſſe a reynar en ella de diez años, coſa dificultoſa de creer, que el padre à diez años de edad, por mas ayos que le dieſſe, cometieſſe el gouierno de vn Reyno; y viene a ſer el decimo de ſu edad conforme à eſta quenta el de nouecientos. Y conſta por el priuilegio del padre que en el año de la Era ochocientos y nouenta y dos, le embio a Galizia, en el qual año conforme à la quenta de Morales no tenia ſino dos años, que todo eſto à mi me es muy dificultoſo de creer. Lo que yo tengo por cierto, auiendo viſto lo que dizen los Autores en eſte particular, y ponderado las relaciones de los referidos priuilegios, es que quando ſu padre le embio a Galizia ya tendria nueue o diez años; y en el de la Era nouecientos, en que començó a reynar en Galizia, venia a tener deziocho, edad en q̃ el padre podia fiar del el gouierno, ayudado de buenos ayos: lo vno para que ſe enſeñaſſe en el y ver que principio tomaua; lo otro para yr deſcanſando *Morales lib. 15. cap. 1.*

ſando algo en ſu vejez, y largas enfermedades, q̃ tuuo muy grandes. Y aſsi en el año de la muerte del padre tendria ya veynte y vno, o veynte y dos, edad propria para hallarſe en las grandes ocaſiones de guerra, y batallas en que ſe hallò luego en los principios de ſu Reyno.

Conſta muy en particular de la libertad, y ſuperioridad con que gouernaua envida de ſu padre del priuilegio ſuyo, que queda referido en el capitulo paſſado de la cõfirmaciõ de las millas, ſu data Era nouecientos.

Al tiẽpo q̃ murio ſu padre no eſtaua en Ouiedo, cõforme a lo que hemos dicho es cierto que eſtaria en Compoſtela en Galizia; oyda la nueua ſe partio para Ouiedo. Todos los graues Autores afirman q̃ eſtaua auſente al tiẽpo q̃ murio el padre, y llegado a Ouiedo fue recebido por Rey con grã guſto de todos ſus vaſſallos. Eſto encarece mucho el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo en el c. 15. del lib. 4. de ſu hiſtoria de Eſpaña, diziendo: *Hic in morte patris à palatio abſens erat ſed audita morte patris feſtinus venit Ouetum, ibiq; ab omnibus gratanter ſuſceptus Regni faſtigium eſt adeptus.* Començó a reynar con la acepcion que merecia tan gran Principe, alabale el miſmo Autor de guerrero contra los enemigos de la Fè Catholica, de amigo de la piedad de la Religion Chriſtiana, y dela juſticia, diziendo: *Hic Adefonſus vir Bellorum, pietatis, religionis, & iuſtitiæ fuit amator.*

Lo miſmo auia dicho antes el Obiſpo Sampiro alabando le de belicoſo y excelente, en las calidades que ha de tener vn Principe, diziendo: *Hic fuit vir bellicoſus vndique partibus ſatis exercitatus.*

En los principios de ſu Reyno, ſe leuãtò cõtra el vn Froy la Bermudez en Galizia, y juntando grueſſo exercito, fue marchando la buelta de Ouiedo, apoderandoſe dela tierra, halloſe el Rey con tan pocas fuerça al tiẽpo, que le fue forçoſo retirarſe a Alaua, para juntar las que pudieſſe, y venir ſobre ſu enemigo. Quitole Dios deſte trabajo, porq̃ auiẽdo reconocido en el ſus ſubditos las calidades que he dicho, y la tyrania de ſu contrario le mataró, y con eſto ſe boluio el Catholico Rey a Aſturias, y poblò y fortificò las ciudades Sublancia, y Ceya; Sublancia eſtaua jũto a Leon, Ceya es Sahagun,

hagun en la hiſtoria, que tengo de Sanpiro, ſe halla Elia, a donde en otras eſta Ceya.

Començó a reuelarſele luego en Alaua el Cõde Eylo, fue con exercito contra el y dandole los Alauenſes toda Obediencia prendio al Conde y le embio preſo à Ouiedo. No dizen los hiſtoriadores que ſe aya hecho deſte Conde deſpues de ſu priſion. Sanprio le llama Zeno, *Rebelion del Conde Eylo y ſuprision.*

El Catholico Rey Don Alfonſo decimo en ſu Chronica general dize comẽço a edificar el Magno la Igleſia del Apoſtol Santiago en ſu año tercero (ſi bien entiendo fue en el II.) cuẽta el principio de ſu Reyno deſde la muerte de ſu padre, aſsi fue en eſta ocaſion, y eſto es lo mas cierto, porque de los teſoros que dexó ſu padre, dize el Arçobiſpo don Rodrigo, que hazia el edificio, que los repartia cõ los pobres, que edificó muchas Igleſias, Palacios, lugares y Caſtillos, y que los guarnecio, pero el edificio de la Igleſia de Santiago ſeña la entre todas eſtas, diziendo, le hizo le piedra de boueda, y con ricas colunas de marmoles (porque antes aſtaua de tapias, y obra baſtarda de piedra y lodo); *Inter cætera autẽ* (dize) *pietatis & religionis opera, theſauros quos pater ſuus reliquerat Eccleſijs, & pauperibus erogauit. Eccleſiam ſancti Iacobi, quæ erat terrea quadris lapidibus & columnis marmoreis reparauit, Eccleſias multas, & palatia intra diœceſin Ouetenſem, & per omnia loca Regni ſui oppida munitiones, & caſtra* Deſtos Caſtillos y Igleſias trataremos adelante. Bien gaſtados teſoros fueron eſtos por cierto, cõ la Igleſia, con los pobres, y contra infieles, no ſin razon ſe le dio el nõbre de Magno. Pero es cierto que no los gaſtó, ſino que los empleò, pues compro con ellos fama ilustre en quanto durare el ſiglo perecedero, y gloria eterna por todos los ſiglos. *Cat. Rey D. Alfonſo. X.* *Cat. Rey D. Alfonſo Magno rece dificæ el Apoſtolico templo de Santiago.* *Aethiep. Toletanus.*

Es certiſsimo començò a reedificar la Igleſia de Santiago luego en los primeros años de ſu Reyno, ſegun cõſta de vna eſcritura ſuya, que referiremos; y del Obiſpo Sampiro, porque refiriendo en ellos ſu caſamiento dize, que entonces començò eſta inſigne obra, ſon ſus palabras: *Tunc in Gallacia Compoſtellæ ſuper corpus beati Iacobi Eccleſiam quam conſtruxerat Rex dominus Adefonſus Magnus, ex lapidibus & luto opere parui, Rex iſte præcipitauit, & ex calce, quadratis lapidibus & marmoreiſque*

columnis

columnis, ſiue vaſibus conſtruxit eam pulcherrimam. Aunque aqui no particulariza Sampiro el año en que començó eſta gran obra, es certiſsimo que fue en el año ſegundo de ſu Reyno, como ſe verificarà adelante.

Coſa notable fue eſte edificio de la Igleſia de Sãtiago, di raſe del mas largamente quando ſe tratare del tiẽpo en q̃ ſe acabò; porq̃ aora no hazemos mas de comẽçarle. Parece no ſe oluidó eſte gran Rey, que todas las buenas ſuertes que auia tenido, y tenia, las recebia de mano de Dios por interceſsion de ſu Amo el Apoſtol Santiago (como muchas vezes el confieſſa en ſus priuilegios) y aſsi moſtrandoſe tan agradecido, como le obligaua ſu noble, y generoſo coraçó, viendo que la caſa, y cuna adonde ſe auia criado, eſtaua pobremente edificada, y labrada, muy diferente de lo que merecia el q̃ le auia criado, las primeras obras que haze ſon leuantarla de cimientos; y no ſe contenta con la obra ordinaria, q̃ ſe vſa en aquella tierra, ſino q̃ ſe buſquen los mejores artifices, y ſe traygan los jaſpes y marmoles mas ricos, y eſcogidos que pudieron hallarſe no perdonando a los gaſtos, ni reparando en dificultades, como de todas eſtas coſas ſe veen aun oy dia reliquias, que no puede conſumir el tiempo ſu grandeza, y por memoria ſuya quiere guardarlas Santiago.

Auiendo dado, ó dando principio á eſta gran obra, como ſiempre aſpiraba à derribar los enemigos de la ſanta Fè Catholica procurò confederarſe con los Principes de Francia, como lo hizo, y caſoſe ſegũ afirman todos los Autores, cõ vna dama Franceſa llamada Amelina (q̃ deſpues ſe llamó Ximena) de la caſa Real de Francia de quien tuuo los cinco hijos que dexò de los quales ſe hara mencion. El Obiſpo de Tuy don Lucas dize tuuo tambié tres hijas, pero no refiere ſus nombres.

Caſamiento del Rey Magno. Epiſcopus Tudenſis.

En eſte tiẽpo que aſsiſtia à ſus confederaciones y caſamiẽto les parecio buena ocaſion à los Moros de hazer vna gran entrada por ſus Reynos y venir a ganarle à Leon, jũtaronſe dos grueſſos exercitos de quiẽ eran Caudillos dos valeroſos Capitanes, a quien llama el Arçobiſpo Inmundar, y Alcana; Ambroſio de Morales les llama Abulcacen, y Almandari; ſalio-

Dos exercitos de Moros entran en tierras del Rey Magno.

salioles al encuentro, dio la batalla a Abulcacen junto a Leon, rompiole y con gran perdida del exercito se le escapó el Moro huyendo. Passó buscando a Almandari, el qual temiendo su furia y valor, no osó esperarle, y se retiró sin auer hecho daño en tierras de Christianos, que fuesse de momento, en las de Salamanca parece auia hecho alguno. El Rey Magno se boluio vitorioso a preuenirse para yr a buscarlos a su casa.

El Rey Magno rompe al enemigo.

Retirada de Almandari.

El Obispo Sampiro refiere esta guerra antes de su casamiento, llama a los Capitanes Moros Inmundar, y Alcanatel, afirmando se retirò su roto exercito con perdida de muchos millares de gente: *Multis millibus amissis, reliquus exercitus fugiens euasit.*

Dize Ambrosio de Morales andaua ocupado el Rey Mahomad de Cordoua, contra Lope el de Toledo, y que en esta ocasion juntó el Magno vn grueso exercito, assi de sus gentes, como de Franceses, Gascones, y algunos confederados Nauarros, y se entrò por tierras de Moros, haziendo grandissimo estrago a sangre y fuego, que las fuerças contrarias, no pudieron resistirle, tomó a Atiença: Algunos Autores son de parecer, que la assoló por los cimientos, tambien hazen mencion que en esta jornada tomó otra fuerça que se llamaua Lença (Ambrosio de Morales es de parecer, que esta fue Langa) echò las torres y murallas por el suelo, degollando todos quantos se le defendieron, y dexando bien destruydos los Moros en todas aquellas riberas de Duero, se boluio honrado y vitorioso.

Fuerças desmanteladas en tierras de Moros por el Rey Magno.

Todos los Autores que escriuen del, refieren estas jornadas, el Arçobispo, el Obispo de Tuy, el Catholico Rey don Alfonso Decimo, Ambrosio de Morales, y otros muchos, que por no cansar y ser cosa en que no ay duda, no se refieren mas en particular. Sampiro llama a estas dos fuerças Lenza, y Aleriza.

Autores.

LA GRAN BATALLA QVE dio el Catholico Rey don Alfonſo Magno a los Moros ſobre el Rio Duero. Lo que ſe ſabe de Bernaldo del Carpio, y la recompenſa que el Rey hizo a Santiago por la victoria, Capitulo catorze.

Prin. Cat. Regis Aldefonſi Magni.

EN la Era nouecientos y ſiete, a veynte y nueue de Abril, concedio el Rey Magno a Siſenando presbytero natural de Lieuana (que deſpues fue Obiſpo Compoſtelano) la Igleſia de ſanta Maria de Tenejana, dize la auia ſacado por pleyto ſu tio don Alfonſo el Caſto, que fuera patrimonio de ſu viſabuelo el Rey dõ Pelayo: eſtá eſta carta en la Apoſtolica Igleſia de Santiago.

Eſtauan tan hoſtigados los Moros del valor y hazañas del Rey Magno, que ſe reſoluieron a juntar vn grueſſo exercito, para quitar tan gran enemigo delante de los ojos, que tanto los ofendia. Iuntaronſe en el Reyno de Toledo, y pudo ſer que eſtando alli Mahomad Rey de Cordoua contra el Rey Lope, entre todos ſe hizieſſe liga contra el Rey Catholico, y eſto ſera lo mas cierto.

El Rey Magno recoge ſu exercito y va abuſcar al enemigo.

Al punto que el Rey Magno tuuo noticia de la preuencion de los Moros, recogio ſu exercito, y marchó buſcandolos, que como era mayor ſu coraçon que ſu nombre, no ſufrio que le viniеſſen a buſcar. Venian ya por ſobre Duero, entiendeſe que hazia las partes de Tudela de Duero, haſta lo que baxa hazia Tordeſillas y Toro, por ſer camino a propoſito para ſu caualleria, de que ſiempre tenian gran cantidad, y en ella conſiſtian (como aora) ſus fuerças: Trayalas grandes eſte exercito, que por lo menos y al mas

Exercito enemigo.

ſeguro

ſeguro numero, paſſauan de ſeſenta mil hombres entre caualleria, y infanteria. No hallo noticia en los Autores quiẽ fueſſe el Caudillo deſte exercito, pero conjeturas ay (q̃ ſe diran) de que venian en el Reyes Moros, ó tan grandes Capitanes, que entre ellos no tenian menos poder y autoridad.

Sobre el rio Duero en ſus riberas, los encontrò el Rey Magno, dioles tan ſangrienta la batalla, que los Autores que a menos reduzen el numero de los Moros muertos, llegan á quarenta mil, otros ſienten fue mayor quantia. No ſe contentò ſolo con la vitoria de la batalla, pero ſiguio el alcance con tanta preſteza y gallardia, que dize el Arçobiſpo don Rodrigo que aun los que le huyeron no ſe eſcaparon. Indicios ay de que ſe ſeñalò por ſu perſona en eſta batalla valeroſamente, porque aun parecen joyas ganadas en ella, que ofrecio al Apoſtol Santiago, que de la manera y por el lugar en que las puſo, parece dan a entender fueron ganadas por ſus manos, diraſe luego dellas.

El Rey Magno da la batalla y rompe al enemigo.

Aſsi el Arçobiſpo como el Obiſpo de Tuy, y el Catolico Rey don Alfonſo X. en ſu general, como otros Autores, dizen, que en eſta batalla y en otras, ſe ſiruio del gran valor y diciplina militar de Bernaldo del Carpio.

Eſtá llenas las hiſtorias, memorias, y tradiciones de nueſtra Eſpaña deſte gran cauallero (ſi bien el Obiſpo Sãpiro no haze mencion del) fue hijo del Conde Sancho Diaz, ó San Diaz de Saldaña, y de doña Ximena hija del Catolico Rey don Froyla, y hermana del Rey Caſto, el qual eſtando auſente de Ouiedo ſe aficionò ſu hermana del Conde, y debaxo de palabra de caſamiento tuuieron hijo a Bernaldo del Carpio. Sintio el Caſto Rey grandemente la ofenſa, al Conde puſo en priſion en el Caſtillo de Luna, quitandole los ojos (ſegun ſienten algunos Autores,) a ſu hermana hizo entrar monja, dizen que en el monaſterio de Auiles: pero en el de ſanta Ana de Ouiedo me afirmaron ſe auia hallado poco auia ſu ſepultura, con epitafio, reedificandoſe la Igleſia y paredes, que ſalen al Clauſtro, y la poca curioſidad permitio ſe deshizieſſe (como otras grandes antiguallas de Eſpaña, que en reedificaciones de Igleſias ſe han perdido) por donde ſe entiende, que ſu recluſion fue en eſte

Bernaldo del Carpio. Padre de Bernaldo del Carpio.

Priſion del Conde de Saldaña.

monaſterio, y ſino fue en el, la traxeron a el del de Auiles, y en el acabò ſus dias.

Al niño Bernaldo hizo criar el Rey con toda piedad, tratãdole como a hijo, el qual fue creciendo, y ſalio muy valiente cauallero: En Ouiedo ay vna calle a que llaman la calle del Carpio, dizen ſe criò, o viuia en ella, y por eſto tiene tal nombre deſde aquellos tiempos.

Calle del Carpio en Ouiedo.

Algunos Autores le atribuyen la vitoria de la batalla de Ronces Valles, contra el Emperador Carlos Magno: pero quando al Emperador Carlos Magno ſe le dieſſe tal batalla, no podia tener Bernaldo edad para hallarſe en ella, ſi nacio deſpues que ſu tio el Rey Caſto començò a Reynar la ſegunda vez, pues ſe tiene por cierto fue en la Era ochocientos y veynte y nueue, ſi ſe ſigue la computacion de los treynta y ocho años entre la Era, y el Nacimiento del Señor, ſeria el año del Señor ſetecientos y nouenta y vno: y como Carlos Magno ſe coronaſſe de Emperador de alli a nueue años en el de Chriſto ochocientos, y deſpues que fue Emperador no ſe ſabe que aya venido a Eſpaña, y Egenarto, y el Arçobiſpo de Viena Adon, y otros Autores de aquel tiempo, no ſolo no dizen del hizieſſe tal jornada, pero afirman eſtuuo ocupado en otras, y en partes muy diſtantes, y apartadas de Eſpaña el tiempo que tuuo la Corona Imperial haſta ſu muerte, no podia Bernaldo tener edad para hallarſe en batalla contra el quando la huuieſſe auido. Pareceme que en eſta que el Rey Magno dio a los Moros ſobre Duero, tendria ya edad de ſetenta años, o poco menos, ſi nacio en los primeros ocho o nueue del Rey Caſto ſu tio, que a eſto puede correſponder la edad que podria tener ſu madre doña Ximena, ſi quando murio ſu padre el Rey don Froyla, quedaua de quatro o cinco años, o algo menos, ſi fue la muerte del Rey como dize Morales, año de Chriſto ſetecientos y ſeſenta y ocho, y de la Era ochocientos y ſeys.

Refieren algunos Autores, como Bernaldo ſiendo ya hombre, ſupo la priſion de ſu padre, y le pidio al Rey ſu tio en recompenſa de ſus ſeruicios, el qual ſe le negò, por qual razon viuio algunos años deſgraciado y malcontento

Bernaldo pidio al Rey Caſto ſol toſe a ſu padre.

del: en

del; en otras jornadas que ſe referiran hallamos tambié noticia de ſus hazañas: Deſpues dela referida de Duero, dizen algunos Autores le boluio à pedir al Rey Magno (que aun era viuo en la priſion) y que el Rey le fue entreteniédo con palabras, y el ſentido deſto, ſe retiró à ſu caſtillo del Carpio que fortificó baſtantemente: El Obiſpo de Tuy don Lucas dize começo a hazer guerra al Rey en eſta ocaſion deſde eſte Caſtillo.

Bernaldo ſe retira al Carpio. Epiſco. Tudenſis.

Parece eſtuuo en eſte tiépo algunos dias vaca la Apoſtolica Igleſia de Sãtiago, y q̃ la gouernaua Siſenãdo presbytero (que fue luego Obiſpo) porq̃ en la Era nouecientos y doze, a 14. de Hebrero le llama el Rey Magno presbytero concediédole para el y para los hermanos de la Apoſtolica Igleſia de Santiago, que eſtauã á ſu cargo, y orden, la Igleſia de ſanta Maria, en tierra de Lieuana junto à la villa Cauſecadia, y la villa de Aleſce, (adonde dize que por padres y familia tenia el miſmo Siſnando vnas Igleſias (y la villa de Verdejo, y la Igleſia de ſan Martin, y le confirma el monaſterio de ſan Chriſtoual en la villa de Cremanes, todas las quales villas, y tierras, con ſus rentas, dize auia tomado y ganado poco auia (yo entiendo quiere dezir a los Moros: *Quas modo* (dize) *temporibus noſtris Deo auxiliante adprehendidimus.* Y no ſé entienda quando dize en eſte priuilegio: *Concedimus tibi vel fratribus qui ſub manu tua ſunt*: que habla con los monges que eſtauan en la Apoſtolica caſa de Santiago, porque ſi hablara dellos, y eſtos eſtuuieran a cargo de Siſnando, llamarale Abad, y no presbytero; y no ſolo eſto, pero en el priuilegio referido en que le dio la Igleſia de ſanta Maria de Tenejana, ſe quexa deſtos, o de otros monges, porque la auian vendido, diziendo por eſta Igleſia y otras tierras: *Quas monachi negligentes propter ambitionem ſeculares, vendiderunt, vel donauerunt.* En la Era nouecientos y diez y ocho, ya llama Obiſpo al miſmo Siſnando como luego diremos: Tengo por muy cierto fue electo en el referido año de la Era nouecientos y doze, porque auiendo el Catholico Rey alcançado la referida victoria, vino a viſitar el ſantiſſimo cuerpo de Santiago, trayendo conſigo a la Reyna

Apoſtol. Silla Compoſtellana, eſtuuo en Vacãte.

Priui. Car. Regis D. Ildef. Magni.

Eleccion del obiſpo Compoſtellano Siſnando.

doña Ximena ſu muger, aſsi lo afirma la hiſtoria Irienſe, y como fue electo Obiſpo Compoſtelano por orden ſuya el miſmo Siſnando, diziendo: E ordenaron Siſuando de Leuana ſu Capellan, quarto Obiſpo en el dito lugar: fue quinto, ſegun la aueriguacion que ſe ha hecho: Fue eſta venida de los Reyes en la dicha Era nouecientos y doze, y aſsi en eſte año ſeria eſta eleccion: porque lo vno en el haze la referida donacion a Santiago, y lo otro en el le ofrecio la Cruz de oro que luego diremos.

obiſpo ſiſnando noble.

Fue Siſnando de noble ſangre natural de Lieuana, y tenian el y ſus deudos grandes poſſeſsiones, ſegun conſta de algunos priuilegios del Rey Magno: Fue gran ſanto, y atendio con grandes veras a la reedificacion de la caſa Apoſtolica de Santiago, dexò en ella grandes memorias como yremos notando.

El Rey Magno dio vna Cruz de Oro a Santiago.

En el referido año de la Era nouecientos y doze, que ſegun la comun computacion, es el de Chriſto ochocientos y ſetenta y quatro, ofrecio el Rey Magno vna rica Cruz de oro al Apoſtol Santiago, de la hechura de la de los Angeles de Ouiedo, ſu figura como la de la portada de la Igleſia de ſan Munio de Vega, que queda referida en el cap. 1. deſte lib. 4. de quatro braços que rematan en vn globo: la facion ancho y largo de cada vno, ſon los que mueſtra la eſtampa que eſtà al fin deſte capitulo. Por la vna parte eſtà liſa, con vna cruz mas pequeña, q̃ tiene vn Chriſto de oro, dẽtro del qual y de la cruz pequeña, dizen eſtà cantidad de Lignũ crucis: Tiene los letreros que parecen junto a la eſtãpa, q̃ quieren dezir: Con eſte ſeñal ſe vence al enemigo, cõ eſte ſeñal ſe ampara el juſto, en honor del Apoſtol Santiago, ofrecen eſta cruz los ſieruos de Dios Alfonſo Principe, y ſu muger la Reyna Ximena: acaboſe eſta obra, en la Era 912. En el globo adonde ſe aſsienta la cabeça del Chriſto auia quatro piedras pequeñas de que parecen los encaxes. En los quatro extremos de la cruz, por eſta parte auia quatro piedras grandes, de las quales ſolo quedó la que eſtà en la ſiguiente eſtãpa, del tamaño y manera que aqui ſe mueſtra, parecenme Balax, tiene vna figura labrada no releuada, ſino hueca, y vn ramo junto a ſi, con vn perrillo, en la cabeça vna como tiara, en

Piedra que eſta en la Cruz que dio el Rey Magno a Santiago.

ra, en la mano yzquierda parece vn paño atado lo que tiene, y en la derecha a manera de baſton, o ceptro buelto abaxo: tiene las letras q̃ aqui vã, dizé: ARAB. REX. Rey de los Arabes: no eſtà la piedra con la figura cabeça arriba, ſino cabeça a baxo, como coſa rendida, ſegun aqui va ſeñalada.

Lo que ſiento de eſtar eſta piedra en la cima de la cruz, y cabeça a baxo la figura, es que quiſo ponerla en eſte lugar el Rey Catolico, por ſeñalarla con mas particularidad, porque en la referida batalla de Duero, a caſo ſe encontraria perſona a perſona con algun Rey, o General Moro, y auiendoſe muerto, o vencido, ſe le hallaria eſta piedra, que verdaderamente es ſello: porque como digo, eſtampado en cera, ſalen las letras al derecho como aqui van. Dize la letra, Rey de los Arabes (a caſo) no porque lo fueſſe el Rey, o Capitan muerto, o priſionero, ſino porque la traeria, como figura, y ſello de las armas de los Reyes de Arabia, a quien eran ſujetos, los de los Moros que auia en Eſpaña. Las letras ſon las q̃ parecen, no porque entienda yo que eſtuuieſſen en el ſello, antes de muerto, o rendido el q̃ le traya, que ſi tuuiera algunas fueran Arabigas: ſino que el Rey Magno ſe las haria ponerdeſpues, para que quedaſſe memoria q̃ aquel ſello auia ſido de los Reyes de Arabia, y ganado en la batalla.

Puſola el Rey Magno en la cruz cabeça a baxo como caydа y rendida al Chriſto que eſtà en la cruz, que por la defenſa de ſu ſanta Fè la auia el ganado. Faltan las otras piedras de los otros tres extremos adonde ſe veen los encaxes, del miſmo tamaño deſta.

Piedras de la Cruz, que dio el Rey Magno a Santiago.

De la otra parte tiene la cruz riquiſsima labor, muy menuda, que llaman Filigrana, y tuuo mucha pedreria, el globo que eſtà por centro tenia doze piedras, caſi todas ſe han perdido, o las han hurtado en tiempos antiguos, el maſtil hàzia la parte de la cabeça tenia nueue piedras, en el de los pies diez: en los de los braços en cada vna diez, y faltan muchas, las que quedaron ſon Topazios, Amatiſtas, Turqueſas, Cornerinas, Perlas grandes, y Chriſtales: Dos Topazios tienen letras Arabigas; vna Cornerina tiene otras que dizen: Rey: y otra mayor otras que dizen: Alfonſo Magno Rey.

El vn letrero Arabigo, que eſtá en vna de las dos piedras que digo, dize: ya Allahu Alhamidina, ya Agudanciua: es ſu interpretacion: O Dios, tus ſieruos no adoran a otro que a ti: El otro letroro Arabigo, que eſtá en la otra piedra, tiene quatro nombres de Dios; los dos primeros ſon Arabes: y los otros dos vltimos ſon Hebreos: los Arabes ſon: Hahu: Hu: es ſu ſignificacion: el que tiene ſer permaneciente: los Hebreos ſon duplicados: y Hau: y Hau: es ſu ſignificacion: el que es, ha ſido, y ſerà para ſiempre. La interpretacion deſtos dos letreros, es del erudito Doctor Miguel de Luna, tan verſado en la lengua Arabe, y docto en ella, que interpreta los libros del Monte ſacro de Granada, haziendo en ellos particular eſtudio y diligencia, por orden de ſu Mageſtad, como ſu interprete de eſtas traducciones, por cuyo reſpeto le deue nueſtra Eſpaña vna eterna memoria, y la merece ſu erudicion, y zelo, con que con largo trabajo aſsiſte a negocio tan importante.

Ambroſio de Morales haze relacion deſta cruz, pero no con las particularidades que aqui ſe ha dicho. Es la figura de la parte ſuperior de la cruz con la piedra la ſiguiente.

El

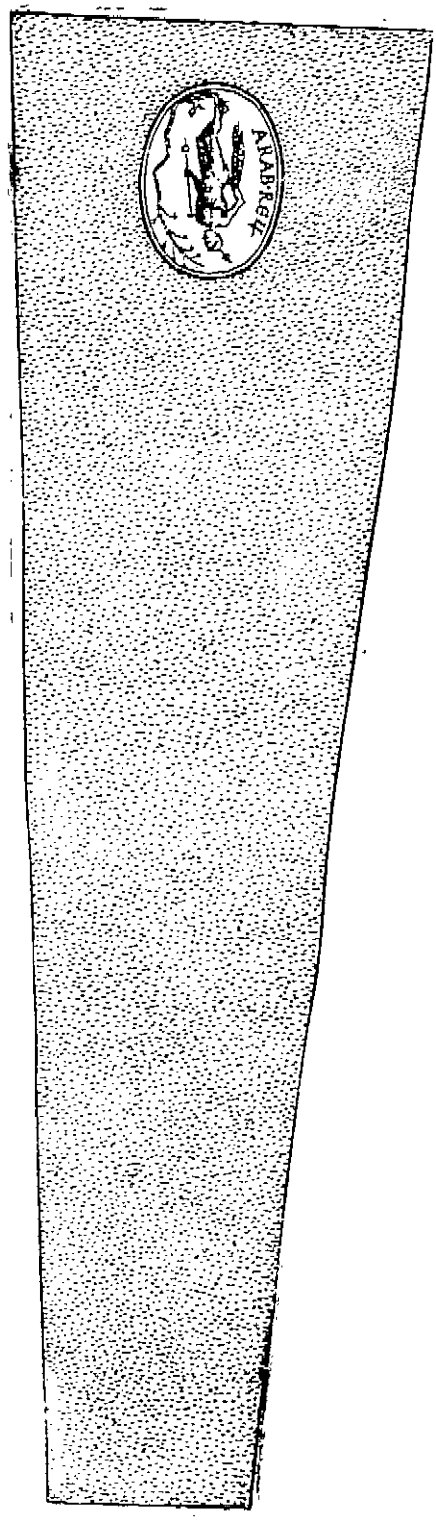
ARABICA

El letrero que eſtà en la Cruz es el ſiguiente.

HOC SIGNO TVETVR PIVS
HOC SIGNO VINCITVR INIMICVS
OB HONOREM SANCTI IACOBI APOSTOLI
OFFERVNT FAMVLI DEI
ADEFONSVS PRINCEPS CVM CONIVGE
SCEMENA REGINA
HOC OPVS PERFECTVM EST
IN ERA. DCCCCA. DVODECIMA.

ALGVNAS IGLESIAS Y Caſtillos que fundo el Catholico Rey don Alfonſo Magno, la Cruz, y arca de plata que dio a la de Ouiedo. Donaciones que hizo a la Apoſtolica de Santiago. Y la rebelion de ſus hermanos, Capitulo. XV.

Rey Magno deuoto del culto diuino, y gran batallador.

EN dos eſtremos ſe ſeñalò ſiempre el Rey Magno, el vno fue fundar, y dotar Igleſias: el otro el exercicio de la guerra. El tiempo que deſte deſcanſaua, ocupaua todo en obras de piedad, para con ſu Dios, y para con ſu Igleſia. Todos los Autores le alaban en eſtas virtudes, y generalmente todas ſus acciones. Ambroſio de Morales, dize, reedificò el Monaſterio de Sahagun en el año de Chriſto 874. y ſi le reedificò en eſte año, deſpues le boluio a reedificar, ſi bien pudo começar en eſte y acabar en otro adelãte. El miſmo Autor refiere como tambiẽ edificò en eſte tiempo la Igleſia de ſanta Maria de Cultroças, y la de S. Miguel de Velio refiriendo lo de Sãpiro: Tambien prueua con grã-

Rey Magno reedifica templos en Aſturias.

ues ar-

ues argumentos, como por eſtos tiempos entrò en la ſilla Epiſcopal de Leon el glorioſo ſan Froylano, Gallego de nacion, natural de la ciudad de Lugo, de cuya ſantidad eſtàlle nas las hiſtorias de nueſtra Eſpaña. Florecia tambiẽ en ellos ſan Athilano Prior del monaſterio de Moreruela, que fue deſpues Obiſpo de Zamora, dicipulo de ſan Froylano, y tãbien ſan Genadio, que fue deſpues Obiſpo de Aſtorga, y el Obiſpo Siſenando Compoſtelano, de quié tratamos, conocido por ſanto del ſantiſsimo Padre Iuan Octauo, y dello dieron teſtimonio los Angeles en ſu muerte, como ſe dirà adelante.

S. Froylan obiſpo de Leon.

S. Atilano.

S. Genadio.

Siſnando obiſpo Compoſt.

En eſte tiẽpo refieren graues Autores, y lo prueua Ambroſio de Morales, q̃ edificò el Rey Magno los Caſtillos de Luna, de Gordon, y de Alua, y en Aſturias el de Ouiedo, cõ ſus palacios dentro del. Morales dize, q̃ edificò los muros de la ciudad con ſus torres; el tiẽpo en q̃ edificò eſte Caſtillo ya queda dicho, y referido ſu letrero q̃ ſeñala la Era. 913. Pudo ſer reedificaſſe algo de la muralla, pero no fue el primero fundador della, q̃ lo auia ſido el Rey Caſto, ſegun conſta de ſu priuilegio otorgado: *Die xvj. Kalendarũ Decembris. Era. DCCC. L.* ſon ſus palabras: *Offero igitur Dñe, ob gloriam nominis tui S. Altario tuo in præfata Eccleſia fundato atrium, quod eſt in circuitu domus tuæ. Omneq; Oueti Vrbẽ quam muro circundatã te auxiliante peregimus*: De vn letrero de vna piedra que eſtá a la entrada de la Igleſia del Rey Caſto, en la mayor de la miſma ciudad (que refiere el miſmo Autor en ſu hiſtoria) conſta hizo eſte Caſtillo, para defender aquella ſanta Igleſia, y ſus reliquias, de los repentinos aſſaltos de los Piratas, que ſolian venir por mar: yo he viſto eſte letrero, y eſto es lo mas eſſencial que contiene, eſtà como le refiere Morales. Edificó tambien los Palacios del Valle de Boydes cerca de Xixon, y en Veriello; los Caſtillos de la Guarda, y de Gauçon; eſtaua eſte de Gauçon ſobre la mar a tres leguas de Ouiedo, y vna de Xixon, y en la Era nouecientos y diez y ſeys, ya eſtaua acabado ſu edificio, ſegun ſe colige del letrero de la Cruz de oro, que dio a la ſanta Igleſia de Ouiedo. Dentro del edificò vna rica Igleſia (ſegun refiere el Obiſpo de Tuy don Lucas) dedicandola a Chriſto Saluador y redẽtor nueſtro, dize como la conſa-

Rey Magno edifica caſtilles.

Caſtillo de Ouiedo edificio del Rey Magno.

Caſtillo que edificò el Rey Magno.

conſagraron los Obiſpos Siſnando de Iria (de quien tratamos) Nauſto de Coymbra, y Recaredo de Lugo. El Obiſpo Sãpiro haze particular mẽcion de todos los referidos edificios, y de muchos Tẽplos q̃ fundó, diziẽdo: *Fecit etiã Caſtella plurima, & Eccleſias multas, ſicut hic ſubſcriptum eſt in territorio Legionẽſe Lunã Gordsnẽ, & Aluã, in Aſturijs, Tutellã, Gauzonẽ, intra Ouetũ Caſtellũ, & pallatiũ quod eſt iuxta ipſud, & pallatia quæ ſunt in Valle Boydis: in Gexione in Cultrocis Eccleſiam Sanctæ Mariæ, & pallatia, in Velio Eccleſiam Sancti Michaelis.*

Dio aſsimiſmo a la S. Yglesia de Ouiedo vna rica Cruz de oro, y pedreria de mucho valor, mayor q̃ la q̃ dio a Sãtiago, y de diferente hechura, caſi rematan los extremos como la de Calatraua, a manera (aunq̃ con mas perfecion) de la del Caſtillo, es tradicion que eſtá dentro della la de madera, q̃ traía en las batallas el S. Rey D. Pelayo, tiene eſte letrero: *Suſceptũ placide maneat hoc in honore Dei, quod offerunt famulus Chriſti Adefonſus Princeps, & Scemena Regina. Quiſquis aufferre hæc donaria noſtra præſumpſerit, fulmine diuino intereat ipſe. Hoc opus perfectum eſt, cõceſſũ eſt S. Saluatori Ouetẽſis Sedis. Hoc ſigno tuetur Pius, hoc ſigno vincitur inimicus. Et operatũ eſt in Caſtello Gauzom anno Regni noſtri, xvij. diſcurrẽte Era Dcccc. xvj.* Dize, como ofrecierõ aq̃lla rica Cruz el ſieruo de Chriſto Alfonſo Principe, y la Reyna Ximena, y que perezca cõ rayo del cielo qualquiera q̃ ſe atreuiere a tomar eſte don, el qual fue acabado, y ofrecido a Sã Saluador de Ouiedo, que cõ eſta ſeñal ſe defiende el Chriſtiano, y ſe vence el enemigo, como fue labrada aq̃lla Cruz en el Caſtillo de Gauzõ. En el año 17. de ſu Reyno del miſmo Rey, y de la Era Dccccxvj. es eſte año, ſegũ la comũ cõputacion el de Chriſto 878. Cuenta el Rey en eſta Cruz el principio de ſu Reyno, deſde que començó a reynar en Galizia, en vida del padre, como ya aduertimos.

Letrero de la Cruz de oro q̃ dio el Rey Magno a la S. Igleſia de Ouiedo.

Metio tãbien la arca de las ſantas Reliquias en otra q̃ dio de plãchas de plata, como al preſente eſtá en la Camara S. y tiene ſu letrero, que refiere muchas de las que eſtan dentro, y como el la dio: Ambroſio de Morales le refiere en el lib. 13. cap. 38. de ſu hiſtoria, adonde podra verle el curioſo lector, que por hazer poco al caſo en eſta no ſe pone aqui.

El Rey Magno metio las Sãtas Reliquias de Ouiedo en vna rica arca de plata q̃ para ellas hizo.

Cerca deſte tiempo embiò Mahomad Rey de Cordoua

vna grueſſa Armada contra las coſtas, y lugares maritimos del Rey Magno, y por General vn Moro que ſe llamaua Alhamit, pero Dios peleó por ſu ſieruo, y con vna gran tormenta la hundio en la mar, de ſuerte, que con muy pocos de los ſuyos pudo boluerſe a Cordoua Alhamit: aſsi refiere eſte ſucceſſo el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo.

Armada del Rey Moro de Cordoua perdida en la mar.

En el año del Señor 880. ſeñalado por la Era 918. (ſi ſeguimos la computacion de los 38. años) a 30. de Iunio confirmó el Rey Magno al Obiſpo Compoſtelano Siſenando el Obiſpado Irienſe, y todo lo q̃ tenia la Apoſtolica Yglesia de Santiago afirma la eleccion del miſmo Obiſpo, diziẽdo: *Concedimus vobis, atquè confirmamus Sedem Irienſem vbi electus, & ordinatus eſtis Pontifex.* Aduiertaſe, q̃ quando los Reyes haziã tales conceſsiones, y confirmaciones, no era de lo que tocaua á la juriſdiccion eſpiritual, que en eſto no tenian que ver, ſino a las tierras, y vaſſallos que teniã las tales Igleſias, por conceſsiones Reales. Digo eſto a caſo para el que no eſtuuiere mucho en eſtas coſas.

Como ſiẽpre el juſto fue embidiado, y odiado de los malos, no faltaró al Rey Magno muchos q̃ le odiaſſen, y deſſeaſſen la muerte, de q̃ hallaremos cãtidad, por aora hallamos á ſus hermanos. Froyla, Veremundo, Nuño, Odoario, q̃ no les pone freno la virtud, y valor de vn Principe tã grãde, ni reconocerle por vno de los mayores Capitanes (ſino fue el mayor) de aquellos tiẽpos. Pues poſponiẽdo todo temor de Dios, y las obligaciones q̃ tenian al hermano, ſe cõjuraron de matarle: deſcubrioſe la trayciõ, y prẽdiẽdolos, ſe le huyò Froyla a Bardulia (q̃ contiene partes de Caſtilla, y la Rioxa.) Otros autores dizen: q̃ el q̃ ſe huyò fue Nuño, ſiguiole al punto el valeroſo Rey, y prendiendole, a todos quatro les hizo quitar los ojos. No baſtò para con Veremũdo eſtar ciego, q̃ de la ſuerte q̃ eſtaua ſe huyó a Aſtorga, y hecho fuerte alli, y ſocorrido de los de ſu parcialidad, ſuſtẽtò la tirania muchos dias: algunos autores dizẽ q̃ 7. años. Y entre ellos el Obiſpo Sãpiro, q̃ como Aſtorga es fuerte, y Veremũdo tendria gran parcialidad (pues es edificio la rebelion que nunca ſe comiença ſin fuertes cimientos, ſi los fundadores no ſon vanos, ò ignorantes) fue poſsible.

Conjuracion cõtra el Rey Magno de ſus hermanos.

El Rey Magno mãda quitar los ojos a ſus hermanos.

Veremundo ſe haze fuerte en Aſtorga.

Al

Al fin el Rey fue ſobre el, eſtaua ya el tirano hermano poderoſo, y tenia buen ſocorro de los Moros, con quien ſe auia confederado, ſaliole al campo, diole el Rey la batalla, y rompiole, pudoſe eſcapar de la rota, y acogioſe a los Moros. Caſtigò el Rey notablemente a los de Aſtorga, y de la Ventoſa, porque le auian recebido. Todos los mas Autores conforman en eſta jornada del Rey, y vitorioſo ſuceſſo.

CONTINVANSE LAS GVERRAS del Catolico Rey D. Alfonſo Magno, y hazañas de Bernaldo del Carpio, la Embaxada que embiò el Rey al Papa, y ſu reſpueſta, acerca de la conſagracion de la Yglesia de Santiago. Cap. deziſeys.

PAreciero a vn Capitan Moro llamado Abohali buena ocaſion las guerras ciuiles, que ocupauan al Rey Magno, y ſe puede preſumir le inſtigaria Veremũdo el hermano del Rey, aſsi juntò grueſſo exercito, y entroſe por las tierras del Rey C. Del qual no dizẽ los Autores ſi ſalio a el en perſona, pero, o q̃ el ſalieſſe cõ el exercito, ò que fueſſen ſus generales, que ſeria el buen Conde Hermenigildo (abuelo de San Rudeſindo) que lo fue ſiempre en ſu tiempo, diole la batalla al Moro (no dizen los Hiſtoriadores en que lugar) y rompiole, y prendiole, deſpues le ſoltò, pagando el Moro cien mil ducados por ſu reſcate.

Entrada de Abohali en tierras del Rey Magno.

Rota, y priſion de Abohali.

Reſcate de Abohali.

Cõ eſtas, y otras preſas enriquezia el Rey Magno la Igleſia, y enoblezia á Eſpaña, hizo poblar a Düeñas, y à Simãcas, y otras villas en los campos Goticos, que de las entradas de los Moros eſtauan maltratadas, reedificando los Templos, dandoles ornamentos, y rentas, y haziendo otras ſantas, y memorables obras.

Dizen algunos Autores, que quiſieron los Moros to-

Dos exercitos de Moros.

mar luego la vengança deſta victoria, y aſsi el Rey de Cordoua Mahomad juntò vn grueſſo exercito, y diuidiendole en dos partes, le encomendó a dos valeroſos Capitanes ſuyos: vinieron marchando, el vno la buelta de Leó, y el otro la de Aſtorga. El Rey Magno, que eſtaua ſiempre alerta, ſalio en Campaña con ſu exercito, y entendida la diſpoſició q̃ traían, le diuidio, y encomendó la vna parte dellá Bernardo del Carpio (ſegun ſienten algunos Autores) el qual fue buſcando el vn campo del enemigo, que yua hàzia Leon, y diole la batalla en Valde Moro, tan ſangrienta, y degollòle de ſuerte, q̃ caſi no dexó quien lleuaſſe la nueua: El Rey fue á buſcar el otro cãpo que yua házia Aſtorga, y diole la batalla en vn lugar q̃ llaman Vrbico (a caſo es el q̃ llaman Puéte de Orbego) adondé le rõpio, y degollò de manera, q̃ afirmã los hiſtoriadores que ſolos doze Moros quedaron viuos.

Bernardo del Carpio rompe al enemigo.

El Rey Magno rõpe al enemigo

El Obiſpo Sampiro refiere eſta jornada diferentemente, diziendo, vinieron contra Leon, y Aſtorga dos poderoſos exercitos de Moros, el vno de Cordoua, y el otro de Toledo, y otras ciudades: y que el Rey enterado de las eſpias dexãdo al exercito de Cordoua a las eſpaldas, fue a buſcar el otro, y ſaliendole de emboſcada junto al rio Orbigo, le rõpio en Pulueraria, degollando doze mil Moros: y q̃ huyẽdole el exercito de Cordoua a Valdemora, le ſiguio con tal valor, y hizo en el tal deſtroço, que ſolos del quedaron diez Moros viuos embueltos en ſangre entre los muertos: ſon ſus palabras: *Sed prudetiſsimus Rex per exploratores omnia noſcens, Magno Conſilio Dei iuuante inſtar aduitus. Nam Cordubenſe agmen poſt tergum relinquens, ſequenti exercitu obuiam ire parauit. Illi quidem præ multitudine nihil metuentes, Pulurariam tendentes, venerunt, ſed glorioſiſsimus Rex ex latere Siluæ progreſſus irruit ſupra eos in prædicto loco Pulurariæ iuxta flumen cui nomen eſt Vrbicus, vbi interempti ad duodecim millia corruerunt. Ille verò altus exercitus Cordubenſis Vallem de Mora venit fugiendo, Rege verò eos perſequente omnes ibidem gladio interempti ſunt, nulluſquè ibi euaſsit præter decem inuolutos ſanguine inter cadauera mortuorum.* Proſigue luego, q̃ acabada eſta jornada pidieron los Moros al Rey Magno paces, y ſe las dio por tres años: *Poſt hæc* (dize) *Agareni ad Regem Adefonſum pro pace miſerunt, & Rex per triennium illis pacem accommodauit:*

dauit: y eſto es lo que tengo por mas cierto. Ambroſio de Morales en el c. 14. del lib. 15. ſiente, q̃ el Rey Mahomad de Cordoua quiſo pedir eſtas pazes con tanta reputació, que aparejò luego el año ſiguiente otro grueſſo exercito, y que embió con el al Moro Abohalid, el qual llegò haſta Sahagun, y deſtruyò el Monaſterio, y que el Rey ſalio a el, y le preſentò la batalla, y el Moro no quiſo darſela, y ſe retirò, y tratò de treguas, y que el Rey Magno embiò vn Sacerdote a Cordoua llamado Dulcidio, q̃ las efectuò por ſeys años. Algo repugna eſto, porque vn Rey tan gran ſoldado, y tan acoſtumbrado a vencer, metiẽdoſele el enemigo tan adentro en ſu tierra, no era coſa que eſtuuieſſe tã en manos del enemigo dexar de darle la batalla retirandoſe, pues queriendo darſela el Rey, no podia el retirarſele muy a ſaluo, eſtando tan metido adentro, y quando el Rey no quiſieſſe darſela, ſino yrle tomãdo los paſſos, y picãdole por varias partes podia deshazerle vn muy grueſſo exercito.

Otros Autores cuentan eſta guerra muy diferentemente, como ſon el Arçobiſpo D. Rodrigo, el Obiſpo D. Lucas y el Catolico Rey D. Alfonſo X. y otros que los ſiguen. Dizen, q̃ juntando el enemigo con gran preſteza exercito vino ſobre Zamora, y que entendiendo el Rey ſu deſignio, con la gente q̃ hallo a mano ſe metio en la ciudad, fortificãdola, y mandando a Bernaldo del Carpio, que con el reſto del exercito fueſſe ſiguiẽdole: El qual marchò en ſus eſpaldas, buſcando al enemigo, y encõtrandoſe con el, vinierõ à batalla, en la qual le rompio, y matò vn gran Alfaqui, tenido entre los Moros por profeta. Auida eſta vitoria, y eſtando tan proſpero el Rey Magno, dizen le pidio pazes el de Cordoua, y que ſe las otorgo. Lo q̃ tẽgo por mas cierto es lo referido de Sampiro. Morales dize, q̃ quando fue Dulcidio a Cordoua, ſobre la condicion de la paz (la qual afirma fue, que no ſe reedificaſſen las fuerças deſtruydas por la guerra,) que traxo de Cordoua los ſantos cuerpos de los ſantos Eulogio, y Leocricia, que ſe los dieron alla ciertos Chriſtianos, y que el Rey Magno, y el Obiſpo de Ouiedo Hermenigildo recibieron las Santas Reliquias, y las puſieron en vna arca de Cipres, en la Capilla de Santa Leocadia

Santos cuerpos de S. Eulogio, y S. Leocricia.

cadia, en el año del Señor ochocientos, y ochenta y quatro.

Boluiẽdo puesvn poco atras del año de la tráslació deſtos ſantos cuerpos, que la puſe en eſte lugar, por no boluer a tratar de las pazes de los Moros: parece que acabadas las referidas guerras (por lo que ſe halla en la carta del Papa, que luego referiremos) embió el Rey Magno ſus Embaxadores al Santiſsimo Padre Iuan octauo (dize Ambroſio de Morales, trayendo lo de Sampiro, que ſe llamauan Seuero, y Siderico) por los quales le embió a pedir, mãdaſſe, ſe conſagraſſe la Yglesia del Apoſtol Santiago, que edificaua ſumptuoſamente, que como coſa en que tãto tenia puestos los ojos, queria ſe conſagraſſe con ſu autoridad, y q̃ para eſto, y otras coſas q̃ importauã a la Igleſia Catolica, ordenaſſe, ſe juntaſſe Concilio nacional en Eſpaña de los Obiſpos della: dauale cuenta de ſu porfiada guerra con los Moros, y eſto es lo q̃ cõtenia ſu embaxada, por lo q̃ parece de la carta, q̃ le reſponde el Sumo Pótifice: la qual a lo q̃ ſe entiẽde fue dada en el año vltimo del S. Padre, q̃ ſeria (ſi ſeguimos vnos autores) en el año del Señor 882. refierenla Sampiro, y el Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſpaña en el capitulo quinto del libro 17. es la ſiguiente.

IOANNES Epiſcopus, ſeruus ſeruorum Dei, dilecto filio Aldefonſo glorioſo Regi Gallæciarum. Literas deuotionis veſtræ ſuſcipientes, quia deuotum vos eſſe cognouimus erga veſtram Sanctam Eccleſiam gratias vobis multiplices referimus dominum exorantes: vt vigor Regni veſtri abundet, & de inimicis veſtris victoriam vobis concedat. Nam ſicut vos fili Chariſsime petiſtis ſedulas preces Domino fundimus, vt Regnum veſtrum gubernet, vos ſaluos faciat, cuſtodiat, & protegat ſuper inimicos veſtros. Eccleſiam autem Beati Iacobi ab Hiſpanis Epiſcopis conſecrari facite, & cum eis Concilium celebrate. Et nos quidem glorioſe Rex

ſicuti

ſicuti vos à Paganis iam conſtringimur, & die ac nocte cum illis bella committimus, ſed omnipotens Deus dat nobis de illis triumphum. Hujus rei gratia rogamus dilectionem veſtram, & benigne deprecamur, vt quia, vt diximus, valde à Paganis opprimimur aliquantos vtiles, & optimos equos Mauriſcos cum armis (quos Hiſpani Cauallos Alpharaces vocant) ad nos dirigere, non omittatis. Quos nos recipientes Dominum collaudemus vobis gratias referamus, & per eorum portitorem de benedictionibus Sancti Petri vos remuneremus. Bene valle dilectiſsimè fili, & Chariſsime Rex, menſe Iullio. Es ſu tradicion.

IVAN Obiſpo ſieruo de los ſieruos de Dios, al amado hijo Aldefonſo glorioſo Rey de las Galizias. Recebimos vueſtras cartas llenas de vueſtra deuocion, y damos os muchas gracias por la que moſtrays con vueſtra Santa Yglesia, rogando a Dios que vayan muy adelante las fuerças de vueſtro Reyno, y q̃ os dè vitoria de vueſtros enemigos, porq̃ aſsi como vos lo aueis pedido, hijo cariſsimo, rogamos al Señor con mucho cuydado q̃ gouierne vueſtro Reyno, q̃ os ſalue, guarde, y ampare ſobre vr̃os enemigos. Hazed que los Obiſpos de Eſpaña conſagren la Yglesia del Apoſtol Santiago, y celebrad Concilio con ellos. Y porque nos afligen los Paganos, como a vos glorioſo Rey, y de dia, y de noche andamos cõtra ellos con las armas en la mano, pero el poderoſo Dios nos dà vitoria dellos. Por eſta ocaſion rogamos, y pedimos benignamente a vueſtro grande amor, porque como diximos nos fatigan mucho los Paganos, nos embieis algunos buenos, y prouecho ſos cauallos Moriſcos (a que llamays los Eſpañoles Alpharaces) con ſus armas, para que recibiendolos de vueſtra mano alabemos al Señor, y a vos os demos las gracias, y por el q̃ los traxere os embiemos la remuneracio̅ del grã teſoro

de las bendiciones de San Pedro. Dios os guarde amadiſsimo hijo, y cariſsimo Rey.

Coſa notable es el grande amor, con que el Santiſsimo Padre eſcriue al Rey Catolico, y quanto le eſtimaua, y quá obediente hijo era el Rey Catholico de la Sede Apoſtolica, que con ſer la conſagracion de la Yglesia de Santiago, coſa que para hazerſe, no era meneſter licencia del Pontifice, queria tanto al Apoſtol, que quiſo fueſſe la conſagracion de ſu Apoſtolica Caſa por orden del Santiſsimo Padre, y por ſu autoridad, y que para ello ſe juntaſſe Concilio nacional.

Los cauallos Moriſcos que embia a pedir el Santiſsimo Padre al Rey, y las guerras que refiere tuuo con los Moros, parece fueron en aquella ocaſion, quando ellos entraron por Italia, y deſtruyeron el Monaſterio de San Benito de Monte Caſino, que vnos Autores ponen eſta deſtruycion en el año del Redemptor ochocientos y ochenta y quatro, y otros en el de ochocientos y ochenta y dos. Pareceme llama aqui cauallos Moriſcos à los de la gineta, y pidelos con las armas con que ſuelé pelear: parece q̃ pide en eſto jũtaméte con ellos los ginetes, porq̃ como la Caualleria Italiana, y Frãceſa ſalia a cãpaña cõ los Moros, y es toda armada de la Brida, y no auia entóces arcabuzeros de a cauallo, y la de los Moros era de la gineta, y tan ſuelta, q̃ ſiẽpre haria notable daño en la Chriſtiana, ſabiendo el Pontifice q̃ ſiempre en Eſpaña ſe vſõ mucho la de la gineta, aſsi por las relaciones que tenia, como por ſaber la antigua coſtũbre q̃ en eſto auia, y q̃ la heredaron los Eſpañoles de los Cartagineſes, como parece en los triunfos q̃ eſtan en Roma, adonde ſe veen los Eſpañoles a la gineta, embiaria a pedir los ginetes con los cauallos, y armas con que ſolian pelear, para que no le hizieſſen tanto daño los Moros, en las correrias que ſe hazian en la campaña, y otros actos de preſteza, y ligereza, porque los cauallos Italianos, y Franceſes no ſon para la gineta, por no ſer tan ſueltos, tan rebueltos, tan domables, de tan dulces bocas, ni tan leales.

Moros arruynã von a Monte Caſino.

Es argumento, q̃ eſta carta del Papa fue eſcrita en el año

vltimo de ſu Pontificado, porque refiriendola el Arçobiſpo Don Rodrigo, no dize, que el Rey le embiaſſe eſtos cauallos, o ſocorro, y ſeria la cauſa ſeguirſe luego la muerte del Pontifice, porque ſi eſto no fuera, era tan gallardo, y agradecido el Rey Magno, que no dexara de embiar eſte ſocorro con tanta Mageſtad, y grãdeza, que quedara del mucha memoria, y el Autor que refirio la Epiſtola no dexara de referirle ſi hallara del alguna noticia: bien veo que es argumento, y por tal, y como conjetura ſe propone.

Ambroſio de Morales es de parecer, que el Rey Magno pidio en eſta ocaſion al Santiſsimo padre hizieſſe Archiepiſcopal la Silla de Ouiedo, pero eſto conſta del Concilio Ouetenſe (ſegun queda referido) que ya ſe auia hecho en tiempo del Rey Caſto.

Parecen por eſtos tiempos algunas donaciones, que el Rey Magno hizo a la Apoſtolica Yglesia de Santiago, que deſpues de tantas victorias no podia dexar de moſtrar ſu grande agradecimiento: Dá por ſu priuilegio al Abad Panoſindo, que era el de los Monges que eſtauan diputados al ſeruicio de Santiago (de quien hemos hecho mencion) el Monaſterio de San Iuan del Yermo, que eſtà en las riberas del Rio Vlla mas abaxo del Picoſagro, en las faldas de aquel monte, que antiguamente ſe llamó Illicino, que aſsi lo dize, (ya he hecho mencion deſte monte) es la data deſte priuilegio a 13. de Agoſto de la Era Dcccxxj.

Concede luego a 17. del miſmo mes en el miſmo año al Apoſtol Santiago, y a ſu Obiſpo Siſenando, y al Cabildo el Monaſterio de San Fructuoſo junto a Braga, con otras tierras, y rentas en aquella comarca.

En el miſmo año, y dize era el decimooctauo de ſu Reyno, a 25. de Octubre, concede al miſmo Obiſpo, y Cabildo de Santiago el Villar de Cerritos, con condicion, que edifiquen alli vna Yglesia de la aduocacion del Apoſtol Santiago, que en todas acciones no podia encubrir el ſumo amor que le tenia.

Coſa notable era, quanta ſed tenian algunos traydores de ver acabada la vida del Magno Rey, y no ſe que aya auido alguno en Eſpaña contra quien tantas conjuraciones

ſe ayan

seayan descubierto: en el año del Redemptor 885. segun la comun computacion, se descubrio la de vn traydor que se llamaua Hano, el qual tratò de Matarle, y aconsejò a algunos lo hiziessen, haze mencion della el mismo Rey en su priuilegio, por el qual dá al Apostol Santiago, y a los Monges que estauan en su Santa Yglesia la de San Roman, en los arrabales de Leon, y vna Senra en Castro de Alcoba, junto al rio Vrbico, y otra en el arrabal de Sublancia, que tenia treynta modios de sembradura, la qual dize fue del traydor Hano, haziendo relacion de su traycion en estas palabras: *Quæ fuit de Hani, qua caruit ipse per suam infidelitatem, dum de nostra nece, & traditione consiliatus est*: Prosigue como le despojò de la hazienda por tela de juyzio, q̃ con tanta puntualidad guardaua las cosas de justicia. Esla data desta escritura en la Era Dccccxxiij.

Traycion de Hano.

En el año siguiente a quatro de Iulio haze donacion a Santiago, y a su Obispo, y Cabildo de vnas Salinas en Galizia, y de otros muchos bienes, los quales dize en su priuilegio fueron de los traydores Hermegildo, y Iberia, que se auian rebelado en los extremos de su Reyno, con otros traydores semejãtes a ellos, y auian procurado su muerte, dize tambien como los despojò por tela de juyzio, por los decretos de las leyes: y dà a entender fue esta rebelion en Galizia hàzia las partes de Finis terræ, que hàzia alli estan algunas possessiones de las que señala. No deuio de ser esta alteracion pequeña, ni de poco cuydado, que parece queria aspirar el traydor al Reyno, segun lo encarece el Rey en estas palabras: *Qui se in superbiæ tumorem contra nos eleuauerunt, & rebellionis ausu attenti patriæque extrema conturbauerunt, & nostram necem cum alijs sibi consimilibus certiter machinauerunt.*

Rebelion de Hermenigildo, y Iberia.

Prin. C. Regis D. Ildef. Magni.

En estos dos años ochocientos y ochenta y cinco, y el siguiente, dizen las historias de los Arabes, y tambien lo refiere dellas Ambrosio de Morales que hizo el Rey Magno dos entradas en tierras de Moros, que se auria acabado el tiempo de la tregua que auia otorgado, y que en ambas salio vitorioso. No ay que espantar de tantas vitorias suyas, assi contra los enemigos de la Fè Catolica, como contra los

Entradas del Rey Magno en tierra de Moros.

los traydores de ſus Reynos, pues nos conſta de los grandes ſeruicios que hazia a Dios, y a ſu Yglesia.

LO QVE ALGVNOS AVthores ſienten de la batalla de Roncesualles. El fin de Bernaldo del Carpio. La priſion de Vuitiza. Y algunas donaciones que el Catholico Rey D. Alfonſo Magno hizo a Santiago. Cap. deziſiete.

EL Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, y otros Autores refieren, que en tiempo del Catolico Rey Dõ Alfonſo Magno dezian algunos, que auia ſucedido la guerra, y batalla de Roncesualles (tan famoſa, como celebran hiſtorias de Eſpaña, y no oluidan las de Francia) y que el la vencio, pero porque otros autores la ponen en tiempo del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, la auian referido en el, y que ſe ſugetã en eſte particular a lo que mas cierto ſe hallare.

El Obiſpo de Tuy Don Lucas, quando trata de nueſtro Catolico Rey Don Alfonſo Magno dize aſsi: Don Carlos tercero Emperador de los Romanos ſe venia a Eſpaña, para combatir tambiẽ los Chriſtianos, como los Moros: mas Don Bernaldo con hueſte de Chriſtianos, con Muça Rey de Zaragoça, ſaliẽdole al encuẽtro batalloſamente, a la entrada de los Montes Pyreneos, como la hueſte de Don Carlos ſe ouieſſe deſordenadamente, ſubitamente tornó en fuyda, muchos perecieron, tambien de los Romanos, como de las Gallias, aſsi de los Chriſtianos, como de los Moros: Proſigue como deſpues deſto eſte Don Carlos hizo amiſtad con el Rey Magno, y vino a viſitar el Santiſsimo cuerpo

D. Lucas obiſpo de Tuy.

Ya he aduertido que la hiſtoria q̃ tengo de D. Lucas es traduzida en lengua Caſtellana antigua

cuerpo de Santiago, y recebimiento, y acogida que le hizo el Rey Magno, dandole los Caualleros que le auia preſo en la batalla, y ricas joyas, y concluye, diziendo: Mas es de catar diligentemente auer ſeydo tres Carlos Emperadores de los Romanos. El primero fue Carlo Magno en tiẽpo de Don Alfonſo el Rey Caſto, ſo el glorioſo Papa Leõ: el ſegundo fue Carlo, ſo el muy reuerendo Papa Iuan, al qual ſucedio eſte tercero que ſe dixo Carlo Marcelo: onde muchas vezes en las Eſtorias nace dubda, ê el fecho del vno ſe atribuye al otro: Parece habla en eſte caſo del Emperador Carlos el Craſo Rey de Francia, que fue contemporaneo del Rey Magno, antes deſtos tiempos, de que ymos tratando, y deſpues dellos algunos años.

El miſmo Autor, quando trata del Catolico Rey D. Alfonſo Caſto, refiere otra batalla en Roncesualles, que dize tuuo ſu exercito con el Emperador Carlos Magno. Ay tãbien en Roncesualles mucha memoria deſta batalla, y tradiciones de que la perdio Carlos Magno, y de que en ella murio Roldan ſu ſobrino, que fue en ſu tiẽpo. Es muy cierto huuo alli gran batalla, y rota del exercito Frances, porq̃ no pueden tantas, y tan viuas memorias como alli ay ſer mentiroſas, y como digo, todas la tienen por del Emperador Carlos Magno. Y no parece muy ſeguro lo que tiene Ambroſio de Morales, que a vn exercito tan caudaloſo como el de Carlo Margno, le rompieſſen los Gaſcones, ſin otra ayuda, por mas que cite a Egenarto, pues aunque le fatigaran en la retaguardia, quedando la vanguardia en pie, no era el Principe de tan poco animo, que no boluiera ſobre el enemigo pudiendo, (ſiendo ſolos los Gaſcones) hazerlo muy a ſu ſaluo: y harto fauorece a la opinion, de q̃ la perdio Carlos Magno, el afirmar Egenarto que tuuo algun rencuentro en aquellas partes. Por otra parte la amiſtad que tuuo con el Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto, y deſpues que fue Emperador hallarſe en tierras tan apartadas de Eſpaña, como refieren muchos Autores, parece hazen repugnancia, a que el fueſſe el que tuuo aquella rota.

Eſto ſupueſto, puede conſiderarſe, ſi huuo en aquel lugar dos batallas: vna en tiempo del Rey Caſto, y de Carlos Magno:

Magno, y otra en tiempo del Rey Don Alfonso Magno, y de Carlos Craſſo, como tocan los dichos Autores, ò qual deſtas dos puede tenerſe por mas cierta, yo en eſto no doy mas reſolucion de la que ellos dan, ſiga el ſabio lo que mas cierto hallare.

Que el Emperador Carlos el Craſſo aya venido a Santiago en romeria, pudo muy bien ſer, y que dieſſe en la Yglesia Apoſtolica de Santiago los Ornamentos, que llamã de Carlos, y mandaſſe ſe dixeſſe el Aniuerſario, que llamã de Carlos, que yo por cierto tego, que eſtas memorias ſon ſuyas: pues conforme a la cuenta de los priuilegios, y graues hiſtorias de Eſpaña, y Frãcia, no pueden ſer de Carlo Magno, y conſta, que las ay, y que no pueden dexar de ſer de alguno deſtos Principes, Carlo Magno, ò Carlos el Craſſo. Si la cuenta de la Era de los priuilegios no la entendemos, y la Inuencion del Santiſsimo cuerpo de Santiago fue antes del tiempo que por ellos conſta, y ſon de Carlo Magno las memorias que ay, y por el hablan las hiſtorias (ſegun ya he dicho) no puedo certificarlo, ni dar ſeguro en ello, ſiempre digo, que Dios me libre de la cuenta de la Era, y que quanto mas procuro a hondar eſte paſſo, le hallo mas dificil.

Segun refieren algunos Hiſtoriadores, dauale a Bernaldo del Carpio notable tormento, ver a ſu padre en la priſiõ, y que no le auian podido libertar tantas hazañas, y ſeruicios como auia hecho a ſu Rey, auiẽdoſelo pedido muchas vezes, aſsi pidiẽdoſelo ya con vltima reſolucion, ò ſe lo negó, o quiſo entretenerle como ſolia. Sintioſe Bernaldo notablemente de que tan mal fueſſen pagados ſus ſeruicios, y retiroſe a ſu Caſtillo del Carpio (q̃ eſtaua quatro leguas de Salamãca ſobre el rio Tormes, como ſe va a Alua, a mano yzquierda queda el ſitio adonde eſtaua, y alli ſe veen ſus ruynas) de dõde cõfederado con los Moros, hizo gran daño en las tierras del Rey Magno: el qual procurò reduzille, dandole palabra de entregarle a ſu padre, con que le entregaſſe el Caſtillo del Carpio. Con el deſſeo de cobrar al padre, fue facil de perſuadir, y entregò el Caſtillo al Rey, y al entregarſele el padre, entregaronſelo muerto,

Bernaldo del Carpio pide al Rey Magno le de a ſu Padre.

Bernaldo ſe retira al Carpio, y haze guerra en tierras del Rey Magno.

Bernaldo entrega al Rey el Carpio.

á cauallo en vn cauallo, apeose Bernaldo a besarle la mano, y hallandole muerto, sintiendose notablemente de hallarse burlado, disculpòsele el Rey, diziendo q̃ ya le auian hallado muerto, quando fueran por el al Castillo de Luna: añadio Bernaldo quexas, dizẽ algunos autores, q̃ el Rey le dixo se fuesse de sus Reynos, y otros que en esta ocasion se passò a Francia, adonde hizo grandes hazañas, otros dizen se retirò a las Montañas, que estan junto a Aguilar de Campò, adonde en aquella soledad en alguna manera de Religion acabò la vida, y alli se tiene por cierto està sepultado. Segunda orden que lleua en su escritura el Obispo de Tuy Don Lucas. En este tiempo (de que tratamos) o certa del pone su muerte, diziendo: E en este tiẽpo murio Don Bernaldo el muy fermoso Cauallero. En el Monasterio de Aguilar de Campò muestran su sepulcro, arrimado a la gran roca que llaman Peña longa, en vna Ermita de San Pedro, dentro della se haze vna cueua de la peña, y en esta està vn gran sepulcro de piedra, no cubierto con vna sola losa entera, como suelen otros, sino de algunas piẽças. El Catholico Maximo Emperador Carlos Quinto, que està en el cielo, passando por alli lo mandò abrir, y no se hallò en el mas que algunos huessos muy consumidos de la tierra, que auia entrado por las junturas de la cubierta. Tienese por tradicion en Asturias, que el antiguo, y noble linage de los Bernaldos de Quiros dezienden deste gran Cauallero. Està junto con este linage, y familia, mas ha de trezientos años, el antiguo, y noble de los Pradas de Asturias, y destos son los Pradas que ay en Galizia, en tierras de Valdeorres, de los quales dezienden Andres de Prada de la Orden de la Caualleria de nuestro Patron Santiago, Comendador de Ocaña, Secretario de su Magestad de su Consejo de Estado, cuyas grandes partes obligan a que se haga del aqui mencion.

Bernaldo halla su padre muerto

Epis. Tudens.

Sepultura de Bernaldo del Carpio.

Tradicion.

Pradas. Pradas de Galizia son de los de Asturias. Morales.

Morales.

Ambrosio de Morales refiere, como murio en el año de nuestro Redemptor, ochocientos y ochenta y ocho Mahomad Rey de Cordoua, y que le sucedio su hijo Almundir, que no viuio mas de dos años, al qual dizẽ sucedio vn hermano llamado Abdalla.

El

El mismo Autor dize, como en el año del Señor 890. fundó el Rey Magno el Monasterio de Tuñon, junto a Oviedo, y que le dotó de muchas rentas, y lugares: refiere el priuilegio de la dotacion del Rey, su data a primero de Hebrero en la Era Dcccexxviij. y como le consagraron los Obispos Nausto de Coymbra, Sisnando de Iria, y Ranuifo de Astorga.

En estos tiempos se descubrio otra rebelion terrible en Galizia, de vn poderoso tiaydot, y tirano, llamado Vuitiza: embiò el Rey Magno contra el al Cõde Hermenigildo su lugarteniente, con exercito, haziẽdole merced para si, y para todos sus sucessores de todos los bienes del tirano. Hizo el Conde esta jornada, y teniendo porfiada guerra cõ Vuitiza, le vencio, y lleuò preso al Rey, que estaua en Oviedo, y assi acabó el tirano miserablemente en la prisiõ, quedando todos sus bienes por del Cõde, como oy lleua gran parte dellos la Casa de Celanoua, fundaciõ (como ya dixe) de su nieto San Rudesindo. De toda esta guerra haze relacion el Catholico Rey Don Alfonso quinto deste nombre en su priuilegio de confirmacion, que dio al mismo Monasterio de Celanoua a primero de Hebrero del año del Señor mil y quinze, diziendo assi: *Dubium quidem non est, sed à cunctis compertum manet, & cognitum quod Vitisa Dux in superbia elatus, & mala cupiditia ductus erexit se turgide aduersus veritatem, & mentiendo, atque superbiendo composuit se in rebellium, & veritatem contradicẽdo in diebus Regis Domini Adefonsi, & Reginæ Dominæ Scemenæ constetit in ipsa superbia, & in ipsa contradictione Deo, & supradicto Regi, quo Dei non licebat, annuere verum. Et mandauit ipse iam dictus Princeps Comiti nomine Hermenigildus Gutierrez, qui & ipse Comes Regio generi de propinquis erat, vt coadunaret se in exercitu, cum omnibus militibus palatij, & gentis suæ & veniret ad destruendam superbiam iam dictæ rebellionis Vitisini, & apprehenderet eum, & deportaret in præsentia iam dicti Regis: & omnem terram quam ille superbiendo possidebat, ipse Hermenildus Comes sibi obtinenda vindicaret, & posteritati suæ per iussionem ipsius Principis irreuocabiliter obtinenda relinqueret, quanto tempore senem ducis ipsius viueret, per secula nunquam finienda. Et domino annuente, atque iubente agmine bellatorum circumseptus ipse Dux, præceden-*

Rebelion de Vitiza.

te ei diuina pietas, venit ad iuſsionem Regis implendo, ipſum rebellem adprahendit, & eius præſentiam in Oueto deportabat, & in iudicio Regis eum obtulit, & Rex eum carcere truddi præcepit, ibiquè ipſe ſuperbus homo vitam finiuit, & ſicut iam ſupra ſcriptum est, omnem terram quam ipſe rebellis continuerat ſupradicto Duci, vel poſteritati eius Rex ad per habendum commiſit.

Priu. C. Regis D. Ildefonſi Magni

En el año de la Era Dcccc. xxxj. a veynte y nueue de Iulio haze el Rey Magno donacion a Santiago, de la Yglesia de ſanta Maria de Arenoſo, con ochenta y quatro dieſtros, viñas, y heredades junto al rio Tena, cerca del rio Miño, es este año, ſiguiendo la comun computacion, el de Chriſto ochocientos y nouenta y tres.

En el año ſiguiente, ó principio del 895. que reduziendole a la Era, ſegun la comun computacion, ſera la de 932. ó 933. ſale el Rey Magno en cãpaña cõ el vitorioſo exercito, y va ſobre la famoſa, y fuerte ciudad de Coymbra, que era la mas importante fuerça, que los Moros poſſeyan en Portogal, y mas pertrechada y guarnecida, de donde tenian ſugeto, y tributario la mayor parte de aquel Reyno: Es coſa notable, que no ſe hallaua hora, ni momento con el habito de corteſano, ni con los regalos, y ternezas de ſu caſa, por donde (a lo que parece, ſegun aduertiremos) no ſeria muy amado en ella, como aquel que le ſabia bien el ſueño al ſon de las trompetas, y caxas. Pero antes que llegue á correr la campaña de Coymbra, arrimar a la fuerça los engeños, batirla, darle el Santiago, y plantar ſobre las murallas ſus Reales Eſtandartes, y vanderas, digamos el eſtado de las coſas de Coymbra, las duras, y riguroſas leyes, que en ella, y ſus diſtritos guardauan los miſeros Chriſtianos, que alli viuian feudatarios a los Moros, la terrible opreſion que padecian, y la infelice ſugecion en que viuian.

El Rey Magno va ſobre Coymbra.

(..)

EL

EL ESTADO EN QVE SE hallaua la ciudad de Coymbra: Sitiala, y rindela el Rey Magno, y viene a dar las gracias al Apoſtol Santiago. Cap. XVIII.

AVIA El Catolico Rey Magno pueſto en razon todas aquellas tierras de Portogal, deſde el rio Miño, haſta la antigua Bracará, y haſta la ciudad del Puerto de Portogal, poblādolas, y haziēdo las fortificaciones q̄ la eſtrecheza del tiempo, y poca riqueza dauan lugar. Y aunq̄ algunos Autores ſon de parecer, que deſmantelaua lo que ganaua, engañanſe, que no deſmātelaua ſino lo que no queria, y no podia conſeruar: lo demas poblaua, fortificaua, y reparaua, como conſta de la relacion de aquel ſu priuilegio, de que ya hemos hecho mencion, en que dà a Santiago el Monaſterio de S. Fructuoſo junto a Braga, y de la hiſtoria del Arçobiſpo Don Rodrigo, y de las de otros que eſcriuen, que poblò la ciudad del Puerto, a Viſeo, Flauia, (q̄ es Chaues,) y otras ciudades, y villas. Era Gouernador, y Conde (que es lo miſmo) de toda aquella tierra del Puerto de Portogal, Braga, y Tuy el buen Conde Hermenigildo (de quiē tātas vezes tratamos) y por ſus manos (conforme a buena razō) correrian los auiſos del eſtado de la ciudad de Coimbra como General de aq̄lla frontera, doleriale al Magno Rey, lo q̄ padecian los miſeros Chriſtianos, q̄ alli eſtauā ſugetos a los Moros, cuyas quexas, y ruegos cada hora llegariā a ſus oydos, particularmēte, porque el Obiſpo de Coimbra ſiēpre aſsiſtia con el, y aſsi todas razones ſe juntarō a obligarle, para yr ſobre Coymbra, y para mouerle a caſo ſemejante, no eran meneſter largas perſuaſiones.

Priu. C. Regis D. Alfonſo Magni

La miſerable vida que viuian los Chriſtianos ſugetos a los Moros en aquella ciudad, y ſu comarca, y las terribles leyes que guardauan, conſtan de vn priuilegio que dio Al-

boacen Iben Tarich, (el que vencio en la batalla al Rey Dõ Rodrigo (a los Monges del antiquiſsimo Monaſterio de Lorbano, q̃ eſtá cerca dela miſma ciudad: Eſta carta eſtá en el Archiuo del miſmo Monaſterio, adõde la inquirio la curioſidad, y diligencia del erudito Gaſpar Aluarez de Loſada, a quien no hizo ventaja Andrea Reſendio con toda la que tuuo, pues es de las mayores que he viſto, ayudada con la ſutileza de ſu entendimiento, de q̃ daran teſtimonio ſus obras que ſaldrã preſto a luz. Yendo yo de propoſito a Braga, y a otras partes de aquel Reyno de Portogal, lo principal por viſitar el S. cuerpo de S. Pedro, dicipulo de nueſtro Patrõ Santiago, y lo ſegũdo por comunicarle, y ſaber antiguallas de aq̃l Reyno (q̃ las ay muy grãdes) tuuo por biẽ de comunicar cõmigo la referida memoria, y otra tãbien (de que hãremos mencion) que toca a eſte particular, demas de otras muchas ſobre que entonces aboca, y deſpues en largas cartas nos comunicamos: y aſsi la diligencia de auer ſe hallado eſtas eſcrituras en vn tan antiguo, y profundo Archiuo ſe le atribuìa a el, pues yo no pudiera, ni tenia eſpacio para poder hazerlo: Es la primera la ſiguiente.

Inſtrumentũ Alboacem Tarics. Aduiertaſe quan ſemejante es el Latin, y lẽguage deſta eſcritura cõ el de las primeras conſtitucions de la Cofradia de Sãtiago, que quedan referidas en el cap. 2. deſte lib. que fueron las primeras de la Orden de ſu Caualleria.

ABOACEM IB. Alhamary. IB. Magumet. IB. Tarics. Belator fortis, vincitor Hiſpaniarum, Dominator Caballeriæ Gothorum, & Magnæ litis Roderici. Quia nos conſtituit AAlh. maxumus ſuper omnem gentem Chriſtianorum, & fecit me dominatorem Colimbriæ, & omni terra inter Albam, Mondegum, & Agada per vbi ſparte meum mandum, ergo ordinaui quod Chriſtiani de meas terras pectent dupliciter quam Mauri, & de Eccleſijs pectent per ſingulas XXV. pezantes argenti boni. & per Monaſteria pectent. L. pezantes: & Biſpantes cent pezantes. Et Chriſtiani habebũt in Colimbria vnũm Comitem, & in Aminho alium Comitem de ſua gẽte, qui manteneat eos in bono juzgo ſecundum ſolent homines Chriſtiani, & iſti component rixas inter illos.
Et non mactabunt hominem ſine iuſſu de Alcaide, ſeu Aluazile

uazile Sarraceno: Sed ponent illũ apres de Alcaide, & moſtrabunt ſuos juzgos, & ille docebit bene, & dabũt illi pro bono. xv. pezantes argenti, & mactabunt culpatum. In populonibus paneis ponent ſuos iudices qui regãt eos bene, & ſine rixas. Si autẽ cõtingat homo Chriſtianus, quod mactet, vel iniuriet hominem Sarracenũ, Aluazil, ſeu Alcaide faciat de illo ſecundũ juzgo de Mauris. Si Chriſtianum i fortiauerit Sarracenam virginem ſit Maurus: ſin mactent eum: ſi fuerit de marito mactent eum. Si Chriſtianus fuerit ad Mezquidam, vel dixerit male de Aalh, vel de Mahomete fiat Sarracenus, aut mactent eum, & Biſpi de Chriſtianis non male dicãt Reges Maurorum, aut moriantur, Presbyteri non faciant ſuas Miſſas, niſi portis cerratis, ſin pectet. X. pezantes Argenti. Monaſteria quæ ſunt in meo mando habeant ſua bona, & pectent ſupra dictos pezantes. L. Monaſteriũ de Mõtanis, quod dicitur Laurbano non pectent nullo pezãte, quia bona intẽtione monſtrãt mihi loca de ſuis venatis, & porcis, & faciunt Sarracenis bona acogẽça, & nunquam inueni falſum neque malũ animũ in illis qui morant ibi, & totas ſuas hæreditates poſſideant in pace, & bona quiete ſine vexatione de Mauris: & veniãt, & vadant ad Colimbriam cum libertate, emant, & vendant ſine pecho tali pacto, quod non vadant fora de noſtro dominio ſine licentia noſtra, quia ſic volumus, & vt omnes ſciãt facio cartam ſaluo conducto, & do Chriſtianis, vt habeãt illam, & monſtrent ea. Era de Chriſtianis Dcc. xxxiiij.

Alboacem. Iben Alhamar. Iben Tarch. Bellatoris fortis, vincitoris Hiſpaniarum, Dominatoris Caualleriæ Gothorum, & Magnæ litis Roderici.

Aunque tenia poca neceſsidad de expoſicion eſta eſcritura, porque no nos culpen los que no entienden algo del Latin ſe pone aqui traduzida en nueſtra lengua Eſpaña.

ALboacen, Iben Alhamar, Iben Mahumet, Iben Tarich, fuerte batallador, vencedor de las Eſpañas, el que domò, y ſeñoreò la Caualleria de los Godos, y vencio la gran batalla del Rey Don Rodrigo. Porq̃ el gran Ala nos cõſtituyò, y coloco ſobre toda la gẽte de los Chriſtianos, y me hizo ſeñor de Coimbra, y de toda la tierra entre los rios Alua, y Mondego, y Agada, por donde llega mi ſeñorio: yo ordene, que los Chriſtianos que habitã en mis tierras paguen doblados pechos, y tributos que los Moros, y de las Yglesias paguen, y pechen por cada vna veinte y cinco peſantes de buena pleta, y por cada Monaſterio paguen cinquenta peſantes, y por cada Obiſpado paguen ciẽ peſantes. Y los Chriſtianos tengan en Coymbra vn Conde, y en Amino otro Conde q̃ ſean de ſu miſma gẽte Chriſtiana, los quales los mantengan en buena juſticia, y derecho, conforme al fuero de los Chriſtianos, y eſtos compõdran entre ellos las riñas, y pleytos, y no mataran, ni puedã matar por juſticia algun hombre ſin mandado del Alcayde, ò del Alguazil Moro: pero traeranle delante del Alcayde, y moſtraran los derechos, y leyes q̃ tienen, y el lo aprouara, y darãle por la tal aprouacion quinze peſantes de plata, y matarã al culpado. En los daños q̃ ſe hizierẽ en los ſembrados põgã ſus juezes q̃ los rijan bien, y ſin pendencias. Y ſi aconteciere q̃ el Chriſtiano mate, ò afrente a algũ Moro, el Alguazil, ò el Alcayde haga juſticia del conforme al fuero de los Moros. Si el Chriſtiano forçare virgen Mora, ſea forçado a ſer Moro, ſino matenle. Si el Chriſtiano forçare Mora caſada, matenle. Si el Chriſtiano fuere à la Mezquita, o dixere mal de Ala, ò de Mahoma, bueluaſe Moro, ſino matenle. Y los Obiſpos de los Chriſtianos no maldigan, ni deſcomulguen a los Reyes de los Moros, y ſi lo hizieren, mueran por ello.

Adviertaſe lo q̃ temian los Moros las maldiciones de los Obiſpos Catolicos.

Los presbyteros no digan Miſſa, ſino a puertas cerradas, y

das, y ſi hizieren lo contrario paguen diez peſantes de plata. Los Monaſterios que eſtan debaxo de mi poder, y en mi diſtricto tengan, y poſſean ſus bienes, y paguen los cincuẽta peſantes de plata referidos cada año. El Monaſterio que eſtà en los montes q̃ ſe llama Lorbano no pague ningun peſante, porque los Monges del me mueſtran de buena gana los boſques, y lugares de ſus venados, y jaualis, y hazen buen tratamiento, y regalo a los Moros, y nunca hallè en ellos falſedad, ni mala voluntad, y poſſean todas ſus heredades en paz, y en buena quietud, ſin que los Moros les hagan alguna vexacion, y moleſtia: puedan yr, y venir a Coymbra con liberdad: compren, y vendan ſin pagar pecho alguno, con tal condicion, que no vayan fuera de las tierras de nueſtro ſeñorio ſin nueſtra licencia, porque aſsi lo queremos: y para que todos lo ſepan, hago eſta carta de ſaluo conducto, y la doy a los Chriſtianos para que la tengan, y mueſtren en guarda de ſus derechos, en la Era de los Chriſtianos ſetecientos y treynta y quatro.

Entiendeſe eſte año el de Chriſto y lo dà a entender en llamarle Era de los Chriſtianos.

Alboacen Iben Alhamar, Iben Tarich. fuerte batallador, vencedor de las Eſpañas, el que ſeñoreò, y rompio la Caualleria de los Godos, y de la gran batalla del Rey Dõ Rodrigo.

Tales eran las leyes a que eſtauan ſugetos los Chriſtianos de Coymbra, y ſus comarcas: las miſmas guardarian los mas que en otras partes de Eſpaña eſtauan ſugetos a los Moros. Mucho era lo que padecian, todas las obras de San Eulogio hallamos llenas de laſtimoſas tragedias. La infelicidad, y opreſion en que viuian eſtos de Coymbra, conſta de vna carta de donacion del Conde Teudo (de la real ſangre de los Reyes Godos) que dio al miſmo Monaſterio de Lorbano, en cuyo Archiuo eſtà, que (ſegũ ſe halla en ella) fue Conde, y Gouernador de los Chriſtianos, en los miſeros tiempos del cautiuerio de aquella ciudad, y tierra, adõ de lamenta triſtemente lo que padecian, diziendo:

EGO

Inſtrumentum Theudi Comitis.

EGO Theodus Comes Chriſtianorum, qui ſunt in Colimbria ſciens, & cognoſcens bona, quæ quotidie ſuſcepi de manu Domini noſtri Ieſu Chriſti in medio Sarracenorum, qui nos vndiquè præmunt, & vexat quotidie cum multis tormentis, & oppreſsionibus: & quia ſcio per bonam interceſsionem Aydulphi Abbatis Laurbanenſis, & ſuorum Monachorũ duas vices liberũ à morte ad quam mihi condemnauit Marbam Mucà dominus Colimbriæ, vbi ego remãſerã cum meo auio Aydulpho, & Patre Athanagildo gubernando Chriſtianos, qui ibi morabantur tanquã de genere Gothorũ, de parẽtela Vuitiza boni Regis. Et propter hoc ego de bona voluntate, & de bono animo, ſtando in bona mente Eccleſiç Sãcti Mametis, & Sancto Pelagio de Laurbano duas hæreditates meas, de quas ego do in forum dominis Colimbriæ viij. pezantes de Argento, erũtquè Abbatis, & fratris eius in cibum, & viuendam, & reddere per eas prædicto Marbam Ib. Mucà prædictos viij. pezantes de ſuo foro: & dabunt nobis per eas ſingulos menſes vij. bonilictos boni tritici puri, & vnam eminam boni vini ſani colorati ad faciendum in Altare corporis, & ſanguinis Domini noſtri Ieſu Chriſti. Et quia Dei gratia vidimus prædictum Maurum Marbam Ib. Mucà habere amicitiam cum vobis Abbas Aydulphus, & ire ad veſtrum Monaſterium multis vicibus ad caçam de veſtros venatos, & vrſos, & porcos, quod dat vobis cum mactat, cum ibi ſæpè pernoctat, erit vobis cura, cum ego, & alij Chriſtiani erimus in præſura ire ad illum, & rogare pro nobis. Et cum ego fur defunctus dè iſto ſeculo, dabunt vobis mei hæredis XXX. pezantes auri boni probati, & vos leuaretis meum corpus ad Laurbanum, & rogabitis pro mea anima. Et mando filijs meis Theodorico, & Athaulpho, & Hermeſendo, quod ſeruent vobis id quod mando. Si ſic non fecerint, ſint male-

dicti,

dicti, & non ſint habiti per generationem Gothorum, nec gubernent viros Chriſtianos, qui viuunt in Colimbria. Factum teſtamentum Era DCCC. XC. VIII. menſe Aprile.

Ego Theodus Comes propria manu roboro.
Ego Theodoricus filius Comitis Theod. confirmo.
Ego Athaulphus filius Comitis Theod. confirmo.
Ego Hermeſendus filius Comitis Theod. confirmo.
Ego Seruandus humilis Epiſcopus Colimb. Eccleſiæ, confirmo.
Ego Stephanus Presbyter Chriſtianorum, qui ſunt in Colimbria, conf.
Ego Petrus Diaconus Chriſtianorum, qui ſunt in Colimbria, conf.
Ego Ordonius ſubdiaconus Chriſtianorũ, qui ſunt in Colimbria, conf.
Ego Saluiatus Cantor de Eccleſia Colimb. conf.
Ego Iulianus genere Romanus Iudex Chriſtianorum de Colimb. conf.
Ego Anouigildus Gothus, conf.
Ego Ergica Gothus, conf.
Ego Ciſindo de genere Olorij, conf.
Ego Cymbria famula Chriſti vidua, conf.
Ego Plaſentia famula Chriſti vidua, conf.
Ego Dumia famula Chriſti vidua, conf.
Ego Martia virgo Chriſti, conf.
Ego Tabita virgo Chriſti, conf.
Ego Seruiana virgo Chriſti, conf.
Ego Lucendria virgo Chriſti, conf.
Ego Prudentia virgo Chriſti, conf.
Ego Hena virgo Chriſti, conf.
Ego Aydulphus Abbas recipio, & approbo.

Es la traducion deſta eſcritura. Yo Teudo Conde de los Chriſtianos que eſtan en Coymbra, ſabiendo, y conociendo los bienes que cada dia recebi de mano de nueſtro Señor Ieſu Chriſto en medio de los Moros, que nos apremian, y hazen vexaciones cada dia con muchos tormentos, y opreſiones, y porque ſe, que por la buena interceſſion de Aydulpho Abbad de Lorbano, y de ſus Monges he ſido dos vezes librado de la muerte, a la qual me tenia condenado Marban Muca Señor de Coymbra, adonde yo auia quedado con mi abuelo Aydulpho, y mi padre Athanagildo, gouernando los Chriſtianos que ay habitauan, como perſonas del linage de los Godos de la familia del buen Rey Vuitiza. Y por tanto, yo eſtando de todo, y buen acuerdo doy de buena voluntad, y de buen animo a la Yglesia de San Mamet, y a San Pelagio de Lorbano dos heredades mias, de las quales yo doy de fuero, y tributo a los Señores de Coymbra ocho pezantes de plata, y eſtas ſean para el ſuſtento, y coſas neceſſarias a la vida humana del Abad Aydulpho, y de ſus Monges, el qual eſtè obligado a pagar por ellas al referido Iben Muca los dichos ocho pezantes de ſu fuero: y a noſotros nos daran por ellas cada mes ſiete medidas de bueno, y limpio trigo, y vna Emina de buen vino ſano roſete, para la celebracion de las Miſſas. Y eſto os damos tambien, porque tengays cuydado quando yo, y otros Chriſtianos eſtuuieremos en gran neceſsidad, y peligro de yr à rogar por noſotros al dicho Marbā Iben Muca, porque (por la gracia de Dios) hemos viſto q̄ tiene amiſtad cō vos, y q̄ va a vr̄o Monaſterio muchas vezes a caça de vr̄os venados, y oſſos, y jaualis, y q̄ quando los mata, os los dà. Y quando yo ſaliere deſta preſente vida os daran mis herederos 30. peſantes de buen oro puro, ſin liga, y vos lleuareis mi cuerpo a Lorbano, y rogareis por mi alma a Dios. Y mando a mis hijos Teodorico, Athaulpho, y Her-

Bonilloſ parece ſeria alguna medida llamada aſsi en aquel tiempo, a caſo como la quarta parte de vn celemin.

y Hermefendo que os cumplan, y guarden todo lo que yo mando, si assi no lo hizieren ayan la maldicion de Dios y la mia, y no sean tenidos por de la generacion de los Godos, ni gouiernen los Christianos que viuen en Coymbra. Fue hecha y otorgada esta escritura desta memoria en la Era. DCC.XC.VIII. en el mes de Abril.

Quando en tiempo deste Catholico Conde se passaua en Coymbra tan infelice vida, como aqui refiere, que seria ya en el del Rey Magno? Pues es cierto que no se minuyria la crueldad y tyrania en los Moros, antes se acrecentaria. El erudito Gaspar Aluarez de Losada, es de parecer que deste Cõde Theudo decendieron el Conde Hermenigildo, y sus abuelos, y que no pudiendo sufrir la tirania de los Moros se vinieron à los Reyes Catolicos, y assi los heredaron, y cõstituyeron por gouernadores en todo aquello del Puerto, y Braga, hasta Tuy, y parte de Galizia, en el libro de las decendencias de las partes Occidẽtales de España que sacà a luz, y me mostro manuscripto, trata de esta y otras grandes antiguallas.

El Abad Gaspar Aluarez de Losaae.

Es el monasterio de Lorbano vna de las casas mas antiguas de España, y no se halla que fuesse destruyda por los Moros, antes por estas, y otras escripturas, parece lo contrario, tiene grãdes antigullas, y quãdo lleguemos á los tiẽpos del C. Rey D. Fernãdo Magno, q̃ gano otra vez á Coymbra, entregandosela el Apostol Santiago referiremos algunas.

Antiguedad del Monasterio de Lorbano.

Vino el C. Rey don Alfonso Magno sobre Coymbra: el camino que traxo con el exercito, no lo podrè certificar, pero entiendo fue por Zamora, dexandose caer por toda la otra parte de Duero, tierra mas a proposito para su cauallería, la parte del exercito que salio de Galizia, yria por las de Tuy a Braga, y al Puerto, y esta yria a orden del gran Conde Hermenigildo, y del Conde Gutierre Mendez su hijo, padre de san Rudesindo (llamale Gutierre Arias Ambrosio de Morales a este cauallero, no se adonde le hallò tal renombre, que el Catolico Rey dõ Alfonso el Quinto, Gutierre Mendez le llama en el priuilegio de Celanoua. Pusose el Sitio a Coymbra en el año de nuestro Redẽtor ocho-

Sitio de Coimbra

cientos y nouenta y quatro, o en el ſiguiente. De los aſſaltos que dio a la tierra, no podremos dar particular noticia, puede entenderſe no ſe le rindirian los Moros de buena gana, en fuerça que tenian tan guarnecida, y ſiendo la principal, y de que mas quenta hazian en toda Luſitania: El Rey Magno acoſtumbrado à ganar todas las que ſitiaua, no ſabria afloxar vn punto: los Chriſtianos ſujetos a los Moros, que viuian en aquellas comarcas, ſe vendrian luego a el, inſtigádole mas á la vẽgãça. Al fin en el miſmo año, o en el del Señor ochocientos y nouenta y cinco, que ſi ſeguimos la comun opinion, ſeran los de la Era nouecientos treynta y dos, y nouecientos y treynta y tres, ganò la tierra por fuerça de armas. Conſta que fue en eſtos años por el priuilegio, que luego referiremos. A lo que ſe entiende, (como ya aduerti) puſo por Gouernador en aquella frontera al referido Conde don Gutierre Mendez, padre de ſan Rudeſindo.

Eſtando ocupado en ſta guerra (o poco antes della) ſe leuantó contra el otra rebelion muy grande, bien me parece (ſegun el lo encarece) que fue en ſu auſencia, porque aſpiraua al reyno vnos traydores hijos de Sarraceno y Sendina. Fuc ſobre ellos, o embiò exercito, y los derribò del todo, no dize ſi hizo juſticia dellos, o ſi ſe le huyeron, quitoles todos ſus bienes, y dellos da a Santiago las villas de Parada, y Limioſo, con todas ſus viñas, junto al rio Valcarcer a veynte y ocho de Nouiembre de la Era nouecientos y treynta y tres, no dize de donde eran naturales eſtos traydores, pero atribuye la vitoria deſta guerra y conjuracion al Apoſtol Santiago, diziendo en eſta donacion, hablando con el: *Quidquid ibi filij Sarraceni, & Sendinæ obtinuerũt, & per ſuam culpam amiſerunt erigentes ſe in ſuperbia contra nos, & patriam Regni noſtri, quos per veſtram interceſſionem virtus diuina humiliauit, & uſque ad nihilum redegit:* Da le tambiẽ en el miſmo priuilegio las villas de Montemaſedo, y Buſtomayor, al pie del monte Capeloſo, en tierra de Verceo.

Rebelion de los hijos de Sarraceno y Sendina.

Prin. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

Muy bien ſe echa de ver, que en el tiempo que concedio eſte priuilegio eſtaua en Compeſtela, q̃ auia venido a dar las gracias deſtas vitorias al Patron de las Eſpañas, porque todas ſe

das ſe las atribuye; detuuoſe alli algunos dias, y en el que la Igleſia celebra la translacion del Apoſtol a 30. de Deziébre del miſmo año, le dà vna villa en la ribera del rio Maſtor, con la Igleſia de ſan Martin, y la villa de Creſcemiro, y junto al rio otra villa con la Igleſia de ſan Lorenço, y la tercera parte de la villa Trauacolo entre Agata, y Banga, que eſtauan en los arrabales de Coymbra, las quales afirma auia ganado poco auia por interceſsion ſuya del Apoſtol a los Moros hablando con el en eſtas palabras: *Villas in ſuburbio Conimbricenſe quas nuper Dñs de manu Gentilium abſtulit & ſancta veſtra interceſſione ditioni noſtræ ſubdidit*: dize en la data deſta eſcritura: *Facta ſcriptura teſtamenti in die feſtiuitatis ſupradicti Patronis noſtri ſancti Iacobi. iij. Kalendas Ianuarij Era. DCCCC. XXXIII.* Aduiertaſe deſta eſcritura, que en el año del Señor 895. ya ſe celebraua en Eſpaña la fieſta dela translació del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, deſde Ieruſalem a Eſpaña, de ſuerte que en el fin deſte año 1606. ſon cumplidos ſeteciétos y onze años, que ya ſe celebraua, que no ſe nos dara otro tan graue teſtimonio de tãta antiguedad de otras muchas fieſtas. De aqui conſta como en el fin deſte año, que es ochocientos y nouenta y cinco del Nacimiento del Señor (ſegun la comun computacion) ya eſtaua ganada Coymbra, y que auia muy poco tiempo que la auia ganado. Y verdaderamente nos podemos inclinar con mas certeza, a que fue en eſte año, ſegun lo que ſe halla en eſte priuilegio, y en otro que eſtá en la ſanta Igleſia de Aſtorga, en que concede al monaſterio de ſan Martin, que era de monges de ſan Benito, que eſtaua en la villa Parata Ezebraria, en los arrabales de Aſtorga, la miſma villa con todos ſus terminos, en eſte miſmo año a dos de Hebrero: dize, que eſte dia eſtaua en Caſtro Tutela, y era Ouiedo el aſsiento de ſu Corte: *Facta ſcriptura teſtameti ſub die. iiij. Nonas Februarias. Era. DCCCC. XXXIII. In Dei nomine commorantes in Caſtro Tutela reſidentes troni ſolium in ſedem Oueto.*

Prin. Cat. Regio D. Ildefonſi Magni.

Idem.

De ſuerte, que en el principio deſte año eſtaua en Caſtro Tutela en Aſturias, y en el fin del en Compoſtela quando afirma que auia poco tiempo que auia ganado a Coymbra por interceſsion de Santiago.

Coſa notable fue lo q̃ repartia con ſus Capitanes, y ſoldados, de lo que ganaua, deſpues de auer dado lo principal a Dios y à ſus ſantos. Hallamos noticia de poſſeſsiones, q̃ en eſta guerra cupierõ à los Condes padre y hijo, Hermenigildo, y Gutierre; porque ſanta Adoſinda hija del vno, y nieta del otro, hermana de ſan Rudeſindo, Abadeſſa del monaſterio de Villanueua, en vna donaciõ que haze al de Celanoua, que auia fundado ſu ſanto hermano, dize, que le da la mitad de la villa Anzaria, que eſtaua en los arrabales de Coymbra, y la villa de Orcoanio, y aſsi miſmo vnas viñas jũto à Coymbra, que le auian cabido en partija de la hazienda de ſus padres: *In ſuburbio Colimbriæ* (dize) *medietatem de villa Anzaria integra ipſa medietas, villa de Orcoanio integra, &c.* Eſtá eſta eſcritura en el referido monaeſterio de Celanoua, dize ſu data: *Facta ſerie teſtamenti die viij. Kalendas Septembris Era Dccc. Lxxx. viij. Anno primo domino Ordonio Principe in ſede Legionenſe*: firma: *Adoſinda, Gutierrici & Ilduaræ proles hunc teſtamentum à me confirmatum manu mea confirmo.*

Inſtrumentum Donationis ſanctæ Adoſindæ.

Aun no eſtaua acabado el Apoſtolico templo de Santiago en eſte tiempo, y quiſo el Rey dilatar ſu conſagracion, para que ſe hizieſſe con mas ſolenidad: en el inter acudiria a deſcanſar en Ouiedo, o a Leon, en ſu ordinario exercicio, haziendo ſeruicios a ſu Dios, y Iluſtrando ſus Reynos.

CONSAGRACION DE LA APOSTOLICA IGLESIA DE SANCTIAGO, CAP. XIX.

Acabo-

HIC IACET CORPVS
S. IACOBI APOSTOLI

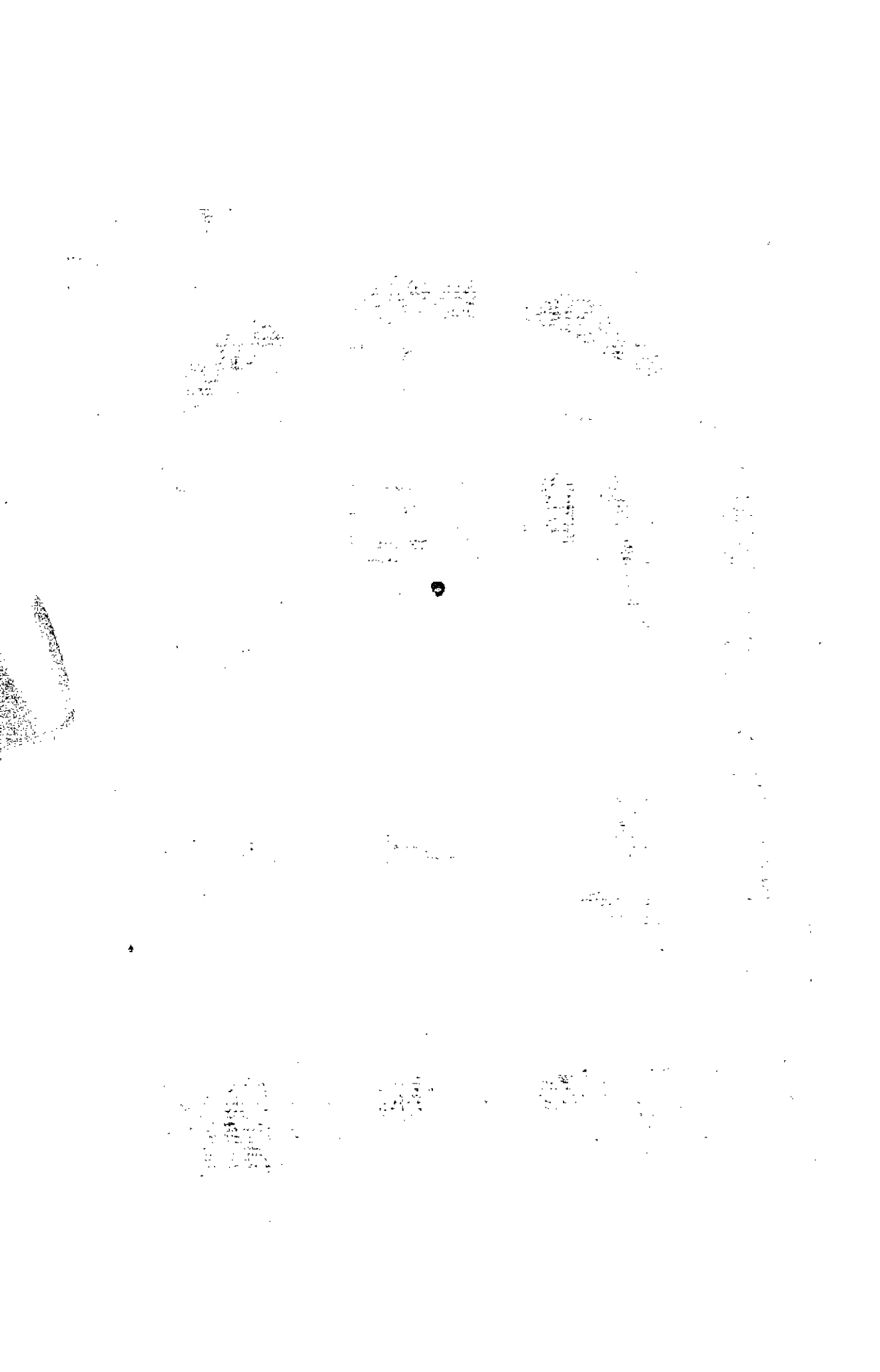

ACaboſe de edificar el Apoſtolico Templo de Santiago en el año dela Era nouecientos y treynta y ſiete, que ſegun la comun computacion fue el del Señor ochocientos y nouẽta y nueue, en el qual vino el Rey Magno con gran mageſtad a Compoſtella, con ſu muger y hijos, acompañado de diez y ſiete Arçobiſpos y Obiſpos, y cõ todos los grandes de ſus Reynos, que fue el mayor ayuntamiẽto de Principes, Prelados, y caualleros que hallamos en eſcrituras antiguas, deſde la deſtruycion de Eſpaña, haſta ſu tiempo, y muchos deſpues. Celebraron Concilio los Prelados (aſsiſtiendo la Mageſtad del Rey Magno, y ſus grandes, conforme a la carta que referimos del ſantiſsimo Padre Iuan Octauo) y a los cinco de Mayo del miſmo año, conſagraron el templo Apoſtolico de Santiago, que eſtaua edificado, con gran ſumptuoſidad, poniendo en los Altares mucha cantidad de reliquias, ſino fue en el de Santiago adõde deſcanſa ſu ſantiſsimo cuerpo, ſegun todo conſta de vn priuilegio del miſmo Rey Magno, que eſta en la ſanta Igleſia de Ouiedo, eſcripto en letra Gothica, es el ſiguiente, de la miſma manera que le hallè en el exemplar.

Cat. Rey Magno viene à Compoſtella.

Concilio II. Compoſtellano.

Conſagracion del Apoſtolico templo de Santiago.

IN nomine Domini noſtri Ieſu Chriſti, ędificatum eſt Templum ſancti Saluatoris, & ſancti Iacobi Apoſtoli in locum Arcis marmorice territorio Gallęciæ per inſtitutionem glorioſiſsimi Principis, Adefonſi III. cum coniuge Scemena ſub Pontifice loci eiuſdem Siſnando Epiſcopo, ſupplex egregij eximij Principis Ordonij proles.

Primi. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

Ego Adefonſus Princeps cum prædicto Antiſtite ſtatuimus ędificare domũ Domini, & reſtaurare templum ad tumulum ſepulchri Apoſtoli, quod antiquitus conſtruxerat diuæ memoriæ dominus Adefonſus Magnus ex petra & luto opere paruo. Nos quidem inſpiratione diuina adlati cũ ſubditis ac familia noſtra adduximus in ſanctum locum ex Hiſpania inter agmina Maurorum, quæ eleximus de ciuita Eabecæ petras marmoreas quas aui noſtri ratibus per Pontum tranſuexerunt, & ex eis pulchras domos ędificauerunt,

quæ ab inimicis deſtructæ manebant. Vnde quoque oſtiũ principali Occidentalis partis ex ipſis marmoribus eſt appoſitum: ſupercilia vero liminaris ſedis inuenimus ſicut antiqua ſeſsio fuerat miro opere ſculpta. Oſtium de ſiniſtro iuxta oraculum Baptiſtæ,& martyris Ioannis quem ſimili modo fundauimus,& de puris lapidibus conſtruximus columnas ſex cum vaſibus totidem poſuimus,vbi abbobuta tribunalis eſt conſtructa,vel alias columnas ſculptas,ſupra quas porticus imminet de oppido Portucalenſe ratibus deportatas adduximus quadras, & calcem vnde ſunt ædificatæ columnæ decem & viij. cum alijs columnelis marmoreis ſimili modo nauigio. Igitur anno ſecundo, menſe decimo, poſtquam Deo auxiliante, & merito Apoſtoli ædificatum eſt & completum venimus in ſanctum locum cum prole noſtra,& de ſede vnaquaque Epiſcopi, & de Regno noſtro omnes magnates cum plebe Catholica, vbi facta eſt turba non modica. Ideoque ſecundo Nonas Maij,anno Incarnationis Domini.DCCC.LXVIIII ſecunda feria deducebat annum ad Lunæ curſum III. Luna.XI. conſtructum eſt tẽplum hoc à Pontificibus. XVII. id eſt, Ioannes Occenſis, Vincentius Legionenſis, Gomelus Aſtoricenſis,Hermegildus Ouetenſis,Dulcidius Salmanticenſis,Nauſtus Conimbrienſis, Argimirus Lamecenſis, Theodemirus Veſenſis, Gumaedus Portucalenſis, Iacobus Caurienſis, Argimirus Bracharenſis, Didacus Tudenſis, Egila Aurienſis, Siſnandus Irienſis,Recaredus Lucenſis, Theodeſindus Britonienſis,Eleca Ceſarauguſtanenſis,in quo reliquiæ ſanctæ reconditæ fuerunt à Pontificibus in altaria ſancta Ninquide,& calce conſepta,quæ vrneas aureas habent, ſepulchra balſamum & incenſum redolent fraglantia.

In altare ſancti Saluatoris ſunt terſenæ reliquiæ ſubtracta vna.

De ſepulchro Domini,de veſtimento Domini, quando crucifi-

crucifixus eſt. Item, de tunica Saluatoris, de terra vbi Dominus ſtetit, de ligno ſanctæ Crucis, de pane Domini, de lacte ſanctæ Mariæ, ſancti Iacobi Apoſtoli, ſancti Thomæ Apoſtoli, ſancti Martini Epiſcopi, ſancti Vincentij Leuitæ, ſancti Chriſtophori, & ſancti Bauduli, ſanctorum Iuliani, & Baſelifæ, ſanctæ Leocadiæ cnf. de cinere & ſanguine ſanctæ Eulalliæ Emeritenſis, & ſanctæ Marinæ.

In Altare quoque dextro, in quo eſt vocabulum ſancti Petri, ſunt reliquiæ, id eſt ſanctorum Petri, & Pauli Apoſtolorum, de ſepuchro Domini, ſancti Andreę Apoſtoli, ſancti Fructuoſi Epiſcopi, ſanctarum Luciæ, & Rufinæ, & ſanctæ Lucriciæ martyris.

In Altare II. ſancti Ioānis Apoſtoli & Euangeliſtę, quod eſt ad leuam eiuſdem ſancti Ioannis, de ſepulchro Domini, ſancti Bartholomęi Apoſtoli, ſancti Laurentij Archidiaconi, ſancti Bauduli, & ſanctæ Leocadiæ cf.

In tumulo Altaris ſancti Ioānis, quod eſt ſubtectu, & cōſtructu------latere ſiniſtro ad Aquilonem repoſitæ ſunt ſeptenę dignæ reliquiæ, Ioannis Baptiſtæ, de ſepulchro Domini, de cruore Dñi, ſanctæ Mariæ Virginis-------Dñi ſanctorum Iuliani, & Baſeliſæ, ſanctæ Lucriciæ martyris, & ſanctæ Eulalliæ Emeritenſis: Hæc omnia quoque digniſsime manēt tumulata in ligneis tabulis imputribilibus, quadris cera marmori mixta ſaxea implet foramina parua duredine coacta ſignant ſigilla diuiſa. Deſuper quoque reſtant marmorea gipſa cum regula quadra. Super corpore quoque Beniboli Apoſtoli patet altariū ſacrū in quo patet antiqua es----- martyrum teca quam à ſanctis Patribus ſcimus conditam eſſe vnde nemo, ex nobis auſus fuit tollere ſaxa. Poſt Dominum te Patrone oro cum cōiuge ve prole, vt digneris me habere famulū, & cū agnis velere induar nec--e---ſancte ſubtractus cū edis nocens inueniar. Tu quoque meus Siſnandæ Sedis Apoſtolicæ Pontifex preces iubeas fundere Chriſto, vt poſt

corpus

corpus depoſitum concedat mihi veniam, & requiem ęter nam, Amen. Completum hoc eſt, Era congruit eſſe nouies cẽtena ſexies ſena, addito tempore vno erectum in Regno anno. DCCCC. IIII. tẽpore multo omiſsimus fabricare tẽplũ, nunc ordinẽ credimus impletũ voluẽs triceſimũ tertiũ.

Extraordinaria eſcritura es eſta para auer de interpretar ſe, tiene algunos vocablos peregrinos, y gaſtada la letra en alguna parte de momento (ſegun aqui parece) cõ todo eſſo por guſto de los que no ſon Latinos, es fuerça la interpretemos, aduirtiendo en la margen de lo que fuere neceſſario, ſupeſto eſto (ſegun la entiendo) es ſu interpretacion.

EN el nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto fue edificado el Templo de ſan Saluador, y de Santiago Apoſtol en las tierras de Galizia en el lugar de los Arcos de Marmol por mandado del glorioſiſsimo Principe Alfonſo Tercero deſte nombre (hijo del buen Principe Ordoño) y de ſu muger la Reyna doña Ximena, ſiendo Obiſpo en el miſmo lugar Siſnando.

Llama Magno al Rey Caſto.

Yo el Rey Alfonſo juntamente con el referido Obiſpo mandè edificar la caſa del Señor, y reedificar ſobre el tumulo del ſepulchro del Apoſtol el templo q̃ antiguamẽte auia edificado el ſeñor Alfonſo Magno pobremente de piedra lodo. Pero yo mouido por inſpiracion diuina traxe a eſte ſanto lugar cõ mis vaſſallos y criados de varias partes de Eſpaña, como es de la ciudad Aucca de entre los eſcuadrones delos Moros las coſas q̃ quiſe y tuue por biẽ, piedras de marmol que mis abuelos auian hecho traer en naues por ſobre mar, de q̃ auiã edificado hermoſas caſas q̃ auian deſtruydo los enemigos, de los quales marmoles fueron hechas las principales portadas de la parte Occidental del dicho templo. Hallamos los capiteles de la entrada de la Igleſia, de la manera q̃ fuera edificada antiguamente la Igleſia con eſcultura de rica labor. En la puerta que eſtà en el lado ſinieſtro junto a la Igleſia del Martyr ſan Iuan Bautiſta,

Habla de la capilla antigua de los Arcos de Marmol que fue edificada quando ſe colocò en eſte lugar el ſantiſsimo cuerpo de Santiago.

que

que tambien edifiquè de tica piedra, ſe puſieron ſeys colu-nas con ſus vaſas, adonde eſtà hecha la tribuna, y otras colu nas labradas de eſcultura, ſobre las quales eſtà el capitel del portal, las quales traximos de Portogal en nauios: tambiẽ traximos piedras quadradas, y cal, de las quales ſe hizieron diez y ocho colunas, y otras colunas pequeñas de marmol. Y en el decimo mes del ſegundo año, deſpues que con el fa-uor de Dios, y por los meritos del Apoſtol fue edificado, y acabado de edificar el dicho templo, vine a eſte ſanto lugar con mis hijos, y los Obiſpos y Grandes de mi Reyno, y con gran cantidad de mis Catholicos vaſſallos: de ſuerte que ſe hizo aqui vn ayuntamiento muy grande. Y aſsi a cinco de Mayo en el año de la Encarnacion del Señor, DCCC. LXVIIII. en dia Lunes conſagraron eſte templo diez y ſie te Pontifices (los quales ſon Iuan de Auca, Vincencio de Leon, Gomelo de Aſtorga, Hermegildo de Ouiedo, Dulci-dio de Salamanca, Nauſto de Coymbra, Argimiro de Lame go, Theodemiro de Viſeo, Gumaedo del Puerto de Porto-gal, Iacobo de Cauria, Argimiro de Braga, Diego de Tuy, Egila de Orenſe, Siſnando de Iria, Recaredo de Lugo, Theo deſindo de Britonia, Eleca de Zaraçoca, y en los altares del colocaron reliquias en vrnas doradas, que dan de ſi ſuauiſsi mo olor de balſamo y encienſo.

Reliquias que fueron colocadas en la Apoſtoli-ca Igleſia de Santiago.

En el Altar de ſan Saluador eſtan diez y ſiete Reliquias, las quales ſon, del ſepulchro de nueſtro Redentor, de ſu veſ-tidura, quando fue crucificado, de ſu tunica, de la tierra adõ de puſo ſus diuinos pies, de ſu ſanta Cruz, del pan que co-mio, de la leche de ſu ſantiſsima madre, de Santiago Apoſ-tol, de ſan Vicente Diacono, de ſan Chriſtoforo, y ſan Bau-dalo, de ſan Iulian, y ſanta Baſelifa, de ſan Martin Obiſpo, de ſanta Leocadia, de las cenizas y ſangre de ſanta Eulalia de Merida, de ſanta Marina.

En el Altar de la mano derecha, que es de la aduocacion

de ſan

de ſan Pedro eſtan reliquias de los Apoſtoles ſan Pedro, y ſan Pablo, del ſepulcro del Señor, de ſan Andres Apoſtol, de ſan Frutuoſo Obiſpo, de las ſantas Luzia, y Rufina, de ſanta Lucrecia martyr.

Reliquias de S. Iuan, entiendeſe de ſus veſtiduras, o coſa que fueſſe ſuya aque tocaſſe con las manos

En el Altar ſegundo de ſan Iuan Apoſtol y Euangeliſta, que eſtà a la mano yzquierda, ay reliquias del miſmo ſan Iuan, del ſepulcro del Señor, de ſan Bartholome Apoſtol, de ſan Lorenço Archidiacono, de ſan Baudulo y ſanta Leocadia.

En el tumulo del Altar de ſan Iuan, que eſtà debaxo del techo al lado yzquierdo, a la parte de Aquilon, eſtan ſiete grandes reliquias, de ſan Iuan Bautiſta, del ſepulcro del Señor, de la ſangre del Señor, de ſanta Maria Virgen, madre del Señor, de ſan Iulian, y ſanta Baſeliſa, de ſanta Lucrecia martyr, de ſanta Eulalia de Merida.

Todas eſtas reliquias eſtan digniſsimamente encerradas en caxas de tablas quadradas incorruptibles, metidas y encaxadas en los Altares, y embetumadas las junturas de las piedras con cera mezclada con marmol, eſtan ſelladas con ſellos diuididos, y encima eſtan loſas de marmol regladas en quadro.

Tambien ſobre el cuerpo del gratiſsimo Apoſtol eſtà ſu ſagrado Altar en el qual ſe vee ſu antigua cubierta, que cubre y encierra los martyres, la qual ſabemos que colocaron alli los ſantos Padres, de adonde ninguno de noſotros los Obiſpos fue oſado a quitar vna piedra.

Deſpues del Señor à ti Patron ſantiſsimo te ruego, con mi muger y hijos, que tengas por bien de tenerme por tu ſieruo y merezca verme veſtido con la ſenzillez y candor del Cordero, y no ſea hallado dañoſo como el cabrito. Y tu mi Siſnando Obiſpo de la ſilla Apoſtolica, ruega y māda rogar à Chriſto nueſtro Redentor, que deſpues que mi alma dexe el cuerpo mortal, me perdone mis pecados, y conceda

la bien-

la bienauenturança, Amen. Hizoſe eſta conſagracion en la Era nouecientas y treynta y ſiete, auiendo yo ſido colocado en el Reyno en el año. DCCCC. IIII. Mucho tiempo hemos dexado atras fabricando eſte templo, aora creemos, que ſe ha llegado el plazo de verlo acabado en la reuolucion del año treynta y tres de que ſe començò ſu fabrica.

Eſto es: hemos gaſtado y conſumido mucho tiempo en fabricar eſte templo, aora ſe acabò ſu fabrica en el año treinta y tres deſpues que ſe començó: y conforme a eſtas vltimas palabras no ſe puede dar otro ſentido deſta clauſula, conſiderada bien la relaçion deſta eſcritura, y lo que encarece eſta fabrica y coſta della. Aſsi es certiſsimo lo que ſe halla en la Chronica general del Catholico Rey don Alfonſo el Decimo: que el Catholico Rey don Alfonſo Magno edificó (o començó el edificio) del templo de Santiago en el año ſegundo de ſu Reyno: que fue el de la Era nouecientos y cinco, y haſta eſte de la conſagracion en la Era nouecientos y treynta y ſiete, ſon los treynta y tres que dize la eſcritura. Y ſi pareciere a alguno que no eſtà muy ajuſtada la cuẽta deſta data (como quiſo Ambroſio de Morales) ſegun otra que luego diremos concedida en el miſmo dia, adonde dize el Rey, que es el año treynta y quatro de ſu Reyno, el de la conſagracion de la Igleſia de Santiago, por parecer que començando ſu Reyno en la Era nouecientas y quatro, no ay mas de treynta y tres, haſta el de la Era nouecientas y treynta y ſiete, aduierta que alli ſe contò el año de la Era nouecientos y quatro, por entero haſta el principio del ſiguiẽte; como es muy ordinario en muchos Autores, y eſcrituras, y aſsi quedan muy conformes, y eſtá eſta bien clara y cõ mucha diſtincion, dize: Era nueue vezes cieto, que es nouecientos, y ſeys vezes ſeys, que es treynta y ſeys: y añadido vn tiempo; que es vn año, y como la interpretamos Era nouecientos y treynta y ſiete, y aſsi eſtà con la miſma la otra que digo, que luego referirè, con ſus miſmos caracteres.

Bien tengo por cierto que muchas deſtas reliquias (ſegũ en eſta relacion ſe echa de ver) traxo el C. Rey Magno de la arca ſanta de Ouiedo, y de las mas q̃ ay en aquella ſanta Igleſia: por

ſia:porque aquello que dize de la ſangre de Chriſto,parece ſeria algo de ſu Sudario(que eſtà en Ouiedo) en que ſe veẽ las ſeñales de ſu ſacratiſsima ſangre. Tambien entiẽdo que algunas que dize de ſan Pedro,ſan Pablo, ſan Iuan, y otros Santos,ſeran de ſus veſtiduras y coſas ſemejantes, porque con grandiſsima dificultad ſe llegaua antiguamente a los hueſſos de los Santos (ſegun ya aduertimos en el libro tercero:) y eſto ſe ha de entender tambien en la que dize de Santiago, que ſe puſo en el Altar, y Igleſia de ſan Saluador,que a caſo es vn pedaço de la tumba,adonde eſtà ſu ſan to cuerpo,de que ſe haze mencion en el memorial de las reliquias,que ay en ſu Apoſtolica caſa:y lo miſmo de vn pedaço de mortaja, que ſe dize eſtá en el monaſterio de ſan Pedro de Montes,el qual ſe ſacaria en eſta ocaſion de la conſagracion de ſu Igleſia:Es argumento,que ſan Genadio Obiſpo de Aſtorga floreccia en eſte tiempo,y tengo por cierto ſe hallo en ella,y es el que llama eſta eſcritura Gomelo(ſegun tambien ſiente Ambroſio de Moralas) el qual reedificò el dicho monaſterio, y dexó en el aquella ſanta reliquia: Y eſte lo es muy grande que en eſta miſma ocaſion y tiempo, abrieron los referidos ſantos Prelados,que en ella ſe hallaron,el ſepulcro de Santiago, adoraron y reuerenciaron ſu ſantiſsimo cuerpo,y ayuda a eſto la certeza de aquellas palabras,deſta eſcritura: *Super corpore quoq; beniuoli Apoſtoli patet altarium ſacrum*: Y lo q̃ en ella ſe dize de la antigua cubierta del Altar, q̃ cubria y encerraua los cuerpos de los martyres,ſe ha de entender,q̃ eſtos ſon el miſmo de Santiago,y los que eſtã junto al de ſus dicipulos Atanaſio y Teodoro(q̃ por eſte lugar podemos entender fueron martyres eſtos dos ſantos,y por los ſantos Padres ſe han de entender eſtos y otros dicipulos de Santiago, q̃ conſagraró aquella cubierta y meſa del Altar,ſobre q̃ ſe dize Miſſa, auiendo encerrado debaxo del el ſantiſsimo cuerpo de ſu Maeſtro: pues deſpues q̃ aquellos dos dicipulos fueſſen martyrizados, los q̃ eran ſuyos puſieron ſus cuerpos junto al de Santiago ſu Maeſtro. Y lo que dize de los Obiſpos que ſe hallaron en eſta conſagracion,que no oſaron quitar vna piedra del dicho Altar, no ſe ha de entender,que dexaſſen de ver,adorar,y reuerẽciar los

ciar los cuerpos de Santiago y de ſus dicipulos, que eſtauan debaxo del (ſegun la antigua coſtumbre) ſino que no oſarõ conſagrarle, porque le auian conſagrado los dicipulos de Santiago, ni tenian neceſsidad de meter reliquias adonde eſtauan las de Santiago, y de ſus dicipulos: porque quando conſagrauan alguno, quitauan lo primero la meſa (a que eſta eſcritura llama cubierta) ſobre que auia de dezirſe Miſſa, luego metian en el reliquias de Santos en ſus caxitas, en caxadas dentro del en el medio, y muy embetumadas (como en eſta eſcritura ſe dize ſe hizo en los otros Altares, y vemos en los antiguos, que permanecen en nueſtros tiempos) luego boluian a poner la meſa, o cubierta, y le conſagrauan, y en eſte ſentido ſe ha de entender eſta clauſula, (pues ſan Iſidoro en el libro diez y ocho de ſus Ethymologias, capitulo nono, interpreta el nombre: Teca: deſta ſuerte: *Theca ab eo quod aliquid receptum tegat*:) Y en el miſmo la entendio el Obiſpo de Aſtorga Sampiro, quando dize: que auian conſagrado el Altar de Santiago ſus dicipulos, Calocero, Baſilio, Pio, Chryſogono, Theodoro, Athanaſio, Maximo, y que por eſte reſpeto ninguno de los dichos Obiſpos en eſta ocaſion fue oſado a conſagrarle (auiendo conſagrado los demas) ſino que ſolamente celebraron en el la Miſſa cantada, ſon ſus palabras: *In Altare vero, quod eſt ſuper corpus beati Iacobi Apoſtoli, quod conſecratum fuerat à ſeptem diſcipulis eius, quorum nomina ſunt, hæc Calocerus, Baſilius, Pius, Chryſogonus, Theodorus, Athanaſius, Maximus, nemo ex iam dictis Epiſcopis auſus fuit aliquid agere niſi tantum Orationem, Miſſamque cantare.*

Pues no fuera buen entendimiento deſta eſcritura, que eſtos Obiſpos con encogimiento, no ſe auian atreuido a ver el ſanctiſsimo cuerpo de Santiago, tomar reliquias de ſu mortaja, o veſtiduras, o del Brandeo, pues encerrauan en los otros Altares las de la tunica, y ſangre de nueſtro Señor y Redentor Ieſu Chriſto, que es todo lo que puede encarecerſe. Y el referido lugar de ſan Gregorio Magno afirma, que era coſtumbre poner el Brandeo ſobre los cuerpos de los Santos, y darle en reliquias. Eſte del Obiſpo Sampiro atribuyen algunos modernos al Obiſpo de Ouiedo Pelagio, y no es ſuyo, ſino de Sam-

piro;en el ſe dize que eſtos dicipulos de Santiago conſagra ron ſu Altar;pero en el no ſe niega que huuieſſen ſido dicipulos de Santiago Torquato,y los demas que afirman el Papa Calixto Segundo,y otros muchos Autores.Digolo,por que los miſmos modernos no pienſen con eſte lugar hazer ſolos a eſtos dicipulos de Santiago,y negar la gloria de auer lo ſido,a Torquato,y ſus referidos compañeros (tã celebrados en nueſtra Eſpaña) dexando de referirlos por tales,que no por eſſo dexaron de ſerlo.

Antes eſte lugar de Sampiro es muy conforme con los de Dextro,y con lo que tienen algunos Autores. Porque eſtos dicipulos de Santiago eran Obiſpos que dexó Santiago en Eſpaña (como hemos dicho) y aſsi como tales Obiſpos conſagraron la Igleſia adonde fue colocado el ſantiſsimo cuerpo de ſu Maeſtro: y ſan Torquato y ſus ſeys compañeros,que venian con el deſde Ieruſalem, no la podrian cõ ſagrar,ſi aun no eran Obiſpos,conforme a lo que tienen algunos Autores:que deſpues deſto fueron al Apoſtol S. Pedro,que los conſagró Obiſpos. Y Dextro (como ſe vee en el lugar referido en el cap. 11. del lib. 1.) llama a eſtos ſantos Presbyteros,Diaconos,y Lectores, en vida de Santiago, y no Obiſpos,haſta que deſpues de muerto Santiago lo fueron conſagrados por el Apoſtol ſan Pedro.

Tãbien ſe halla en eſta eſcritura,como ſe continuaró los titulos de los Altares, y Igleſias, que fundara el Rey Caſto en eſta de Santiago,ſegun diximos en el libro tercero.

Lo que toca a la fabrica del templo,que en eſta carta dize el Rey Magno,veenſe aun oy dia muchas deſtas coſas, de q̃ haze mencion en la Apoſtolica Igleſia de Santiago, como ſon los jaſpes que eſtan al pie del Altar mayor, muchas imagines,figuras,y colunas de rico marmol perfectamente labradas,que eſtan en las portadas de Mediodia, Setentriõ,y principal de Occidẽte,y en eſta vna grã coluna de jaſpe.Es grã argumento,q̃ muchas deſtas figuras, y colunas no fueron hechas para los lugares adõde eſtan, ſino q̃ las hallaron en las ruynas deſte tẽplo,de q̃ aqui ſe trata, q̃ fue derribada grã parte del por el Moro Almãçor (ſegũ ſe dira adelãte) y las puſieron alli, quando ſe hizo el que aora vemos en tiẽpo

del

del Catholico Rey don Alfonso Sexto, el ver que entre estas ay algunos passos de la passion de nuestro Redentor, y que junto con ellos estan mezcladas otras ymagines de santos, que no vienen con aquellos passos, y otras de animales diuersos; de suerte, que se vee que no fueron hechas para alli, ni en tamaño ni en traça, ni vienen con la de las portadas, si no que hallandolas en diferentes partes de la Iglesia, las pusieron alli engastadas, para hermosear las portadas, como pedreria en alguna pieça de oro o plata.

Es tambien argumento, que no se hizieron para alli, por que no entran por las paredes a dentro, sino que en hierros que metieron en ellas (porque son delgadas) encaxando los mismos hierros en la pared, las pusieron en ella, de suerte, que pudieron sustentarse como aora se vee; y algunas descarnandolas las aguas se han caydo, quedandose alli los hierros como se vee donde estuuieron. Aun viuen en la Apostolica casa de Santiago todas estas memorias del Rey Magno, que no quiso el Apostol se acabassen: algunas de las figuras son del mejor marmol que he visto en España, ni se que en ella le aya tan perfecto, porque, con ser la humildad desta tierra en estremo grande, y de la misma suerte los vientos y tempestades, nunca les han hecho perder la perfeccion de su blancura. Fue este edificio el mas excelente y sumptuoso de aquellos tiempos, como para quien se hazia, y como quien la hazia.

Reyna Doña Ximena y los hijos del Rey Magno se hallaron a la consagracion de la yglesia de Santiago.

Condes q̃ se hallaron a la consagracion de la Apostolica Iglesia de Santiago.

Hallaronse con el Rey en esta ocasion, la Reyna doña Ximena su muger, y sus cinco hijos, don Garcia, dõ Ordoño, don Froyla, don Ranimiro, y don Gonçalo, y segun afirma Ambrosio de Morales, trayendolo del Obispo Sampiro, los Capitanes y Gouernadores siguiẽtes: Hermenigildo Cõde de Portogal y de Tuy, abuelo de S. Rudesindo, Aluaro Conde de Egitania, ciudad y tierra en Portogal, como se và de Tuy a Braga, Veremundo Conde de Leon, Sarracino Conde de Astorga y del Vierço, Arias Conde de Emimo, (este Arias dize Ambrosio de Morales, que era el Conde dõ Gutierre padre de S. Rudesindo, y hijo del referido Cõde Hermenigildo, y que se llamaua Gutierre Arias, pero es cierto q̃ el padre de S. Rudesindo no se llamaua sino Gutierre Men-

dez como ya dixe, y aſsi no fue el, mas cierto es, que quedó por Gouernador en Coymbra.) Pelayo Conde de Bragãça. Odoario Conde de Caſtilla, y de Viſeo, Silo Conde de Prucios, (eſta tierra es en Galizia) Ero Cõde de Lugo. Algunos deſtos Cõdes firman en el priuilegio que ſe referira luego, y demas dellos ſe hallaron a eſta ſolene fieſta, el Conde Oſorio, el Cõde Munio Muñiz, el Conde Ero Fernandez, el Cõde Froyla, el Conde Lucidio, el Conde Gonçalo. Todos eſtos conſtã del priuilegio, y algunos de los q̃ dize Morales, y tambien eſtos caualleros Aſcario, Pedro, Spanoſindo, Hermaldo, Froyla. De ſuerte, que en eſte dia ſe hallaron a la cõſagracion de la Apoſtolica caſa de Santiago el Rey Magno, y la Reyna ſu muger, y ſus cinco hijos, deziſiete Arçobiſpos, y Obiſpos que la conſagraron, y quinze Condes, ſin los Abades, y caualleros particulares. Aduierto, que en la hiſtoria que yo tẽgo del Obiſpo Sampiro no ſe halla entre los referidos Condes, Arias Conde de Emimo (como dize Morales.) Y de la miſma ſuerte eſtà la que tiene el gran Cõdeſtable de Caſtilla en ſu libreria. Refiere Sampiro la mageſtad con que ſe conſagró la Igleſia de Santiago, el gran cõcurſo de gẽte q̃ huuo a eſte acto, aſsi a verle, como a oyr la palabra de Dios, q̃ el particularizar el ſermon de aquel dia, parece tiene myſterio, que tocaria a las grãdezas de nueſtro Patrõ Santiago. *Igitur* (dize) *auxiliante Domino venit Rex ad ſtatutũ diẽ cum vxore ſua, & filijs, & cum prædictis Epiſcopis, & cum vniuerſis poteſtatibus, ſiue & cum ſubſcriptis Comitibus ſuis prænominatis. Hi ſunt Aluarus Egitanenſis Comes, Veremundus Legionenſis Comes, Sarracinus Aſtoricæ, & Bericæ Comes, Hermegildus Tudæ & Portugaliæ Comes, Pelagius Bregancię Comes, Odarius Caſtellæ, & Veſei Comes, Sillus Prucis Comes, Erus in Lugo Comes; & cum iſtis omnis plebs Catholica, vbi facta eſt turba non modica ad videndum, ſiue & audiendum verbum diuinum in prima die quæ erant Nonæ Maij.*

De lo que ſe trató en el Cõcilio, que en eſta ocaſion ſe celebrò en Cõpoſtela (q̃ fue el ſegundo Cõpoſtelano, auiendo ſido el primero el que ſe celebrò en tiẽpo del Rey Caſto quãdo ſe mudò la ſilla Irienſe a la Apoſtolica caſa de Santiago) demas dela referida cõſagracion del tẽplo, no tẽgo ni puede tener particular noticia. Bien entiendo ſe tratò fueſſe reſtituyda

tuyda la ſilla Epiſcopal de Orēſe en ſu dieceſi, que auia vnido a la Lucenſe el Rey Caſto, porque en la ſanta Igleſia de Orēſe ay vn priuilegio del miſmo Catolico Rey Magno, en el qual dize, como la mandó reedificar, (y tābien la ciudad) y le reſtituye toda ſu dioceſi, haſta Sanabria (que era lo que ſolia tener) confirmale lo q̄ tenia antiguamēte, y dale joyas y ornamentos; la data deſta eſcritura eſtá tan gaſtada, que ſolo ſe lee della: *Anno. XXXIIII. Gloriæ Regni noſtri*, que es en eſte miſmo año de la conſagracion de la Igleſia de Santiago. Firman en el junto con el Rey ſus hijos, y el Obiſpo ſan Genadio: es original eſta eſcritura de letra Gotica muy menuda, en otra ocaſion ſe tratarà tambien della.

Priu. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

Aduiertaſe ſiempre, que en eſta reedificacion del Apoſtolico tēplo de Santiago, que hizo el Rey Magno, no ſe mudo el ſantiſsimo cuerpo Apoſtolico del ſepulcro de marmol en que eſtaua, ni el ſepulcro del lugar adonde fue hallado, ni ſe toco a el, nia los pequeños arcos de marmol que eſtauā ſobre el, como ſe auian hallado al tiempo de ſu inuēcion, (que refieren el Papa ſan Leon Quarto en ſu Epiſtola y la hiſtoria Compoſtelana;) ſino que con mayor capilla de ricos pilares y ymagineria de marmol fuerō rodeados, y ſe hizo la Igleſia baxa, y alta, a la coſtumbre de aquel tiempo (aunq̄ no tomaua tanto ambitu como la de aora) ſegun eſtā la del monaſterio de Carboero en Galizia, a tres leguas de la de Santiago, la de Nueſtra Señora de Naranco, de que hemos hecho mencion, la de Santander en vizcaya, y otras algunas de Eſpaña. Conſta que no ſe tocó al ſepulcro y referidos arcos de marmol, porque antes deſta reedificacion, habla dellos el miſmo Catholico Rey Magno, en caſi todos ſus priuilegios, diziendo: *De loco arcis marmoricis vbi corpus ſancti, ac beatiſsimi Patroni noſtri Iacobi Apoſtoli requieſcit*: y deſpues deſta conſagracion en el miſmo dia buelue a hazer la miſma mencion dellos, y deſpues la continuan todos los Reyes ſus ſuceſſores.

S. cuerpo de Santiago no fue mudado de adonde eſtaua.

Porque dia tan ſolene, deſſeado, y de tanto contento para el Rey Magno, como eſte de la conſagracion del templo Apoſtolico de Santiago, no careciesſe de ſu liberalidad, quiſo que no dexaſſe de reſplandecer en el ſu nombre Magno,

y comiença a alargar las liberales manos, y dentro del miſmo templo concede al Apoſtol ſantiſsimo muchas villas, Igleſias, y monaſterios; y aunque algunas deſtas coſas eſtauan concedidas en otros de los referidos priuilegios, haze memoria dellas, confirmando todo lo que auia dado, y auiã dado ſus anteceſſores: y por las donaciones hechas, y por lo que refiere en el priuilegio que concede en eſte dia, ſe verà lo mucho q̃ en el dà a Sãtiago: El priuilegio es el ſiguiente.

Priu. Cat. Regis D. Ildefonſi Magni.

COelicolo glorioſo dño ac Patrono noſtro ſancto Iacobo Apoſtolo, cuius venerabile ſepulchrum eſt ſub arcis marmoricis in Prouincia Gallęciæ. Nos Adefonſus Rex, & Exemena Regina, vna cum Patre noſtro Siſnando Epiſcopo, cuius inſtinctu ſtuduimus Aulam tumuli tui inſtaurare, & ampliare: Et in Chriſti amore, & in tuo perpetuali honore, offerimus itaque, & voluntarie donamus ſancto Altario veſtro Eccleſias; id eſt, ſanctum Chriſtophorum in rippa Miniȷ, cum villa Nũgaria, & eiuſdem ſaltum Magnimiri vocatum, Eccleſiam ſanctæ Eulalliæ in Montenigro, quam obtinuit Theodemirus Epiſcopus cum vniuerſis præſtationibus ſuis. Item Eccleſiam ſanctæ Mariæ in Arenoſo iuxta fluuium Thena cum cunctis præſtationibus ſuis. Item offerimus pro luminarijs aſcendendis, pro ſacris odoribus adolendis, ac ſacrificijs immolandis, pro victu clericorum, vel ſuſtentatione pauperum villas: id eſt, villam Petripiſtoris, quę eſt in Montenigro cum omnibus terminis, & adiacentijs ſuis, & fuit ipſe Petrus Iriẽ ſis ſeruus, & habitauit in villa Dominica: Villam Nubolis in rippa Vllię cum omnibus terminis ſuis, & Eccleſiam ſancti Clemeti, & aliam villam Vitalliam cum terminis ſuis: villam Vallaga, quæ eſt iuxta Sedem Iricnſem cum terminis, & adiacentijs ſuis: villam quæ eſt iuxta fluuium Aleſte territorio Bracharenſi, vbi Eccleſia ſancti Victoris eſt fundata cum vicis ſuis: idem Efigies Murgoros, planitiem, &

per ter-

per terminos de Lamacares quam nuper Pelagius filius Petri per noſtram ordinationem lite præhendidit, & nos illam ex eo per commutationem accepimus, & dedimus ei alias villas Cellaria, & Pandion, & modo eam vobis ſimul cum ipſo loco ſancti Victoris concedimus per habendam: villam quam dicunt de Molendinis, quæ eſt inter ſancti Victoris domum, & Bracharam iuxta fluuium Aleſte cum omnibus terminis ſuis: Omnes has villas cum omnibus mancipijs noſtris habitantibus in eis intus, & foris: Nec non, & familiam ſanctæ Eulalliæ Irienſis Sedis, monaſterium ſancti Fructuoſi Epiſcopi, in locum Monteſelios iuxta Bragã, & Dumium cum terminis, & adiacentijs ſuis: villam Carcatiam integram cum Eccleſia ſancti Petri ibi fundatam: Inſulam Aones cum Eccleſia ſancti Martini: Inſulam Arauca cum Eccleſia ſancti Emiliani ibi fundata: Item Inſulam Saltare cum Eccleſia ibi ſita, & Eccleſiam ſancti Vincentij in Inſula Ocobre cum dextris ſuis. Adiecimus etiam villas quæ ſunt in Varma quas diuiſimus cum filijs Suarij, vnde nos prendidimus medietatem, & illi medietatem, illam noſtram portionem integram veſtro ſancto loco offerimus. Concedimus etiam in Vallecacere, villas, id eſt Paratam cum Eccleſijs, & vineis, Limitoſum cum Eccleſia, & vineis; Villarem decimam cum ſuis terminis quidquid in ſupradictis villis filij Sarraceni, & Sendinæ habuerunt, & noſtro iure legaliter ſunt ſubditæ propter eorum inſolentiam erga nos, & erga Eccleſiam Dei. Omnes has villas cum cunctis præſtationibus, vel ędificijs ſuis: Eccleſiam ſanctæ Mariæ imo ſancti Romani in ſuburbio Legionenſe in villa Gerõcana cum ſua Senrra, & ſuo exitu ab integro. Item in territorio Aſturicenſi in cõmiſſo de Tinegio in locum Baures villas duas vocatas Caſtellum, & villam Liermigildi, & Eccleſiam ſancti Ioannis in caſtello, ſiue & villam Collinas, & Cerritum cum Eccleſijs ſanctæ Mariæ, & ſancti Iacobi

cum

cum omnibus terminis ſuis, & Eccleſiam ſanctæ Mariæ in territorio Ouetenſi in locum Teneiana cũ omnibus terminis,& adiacentijs ſuis. Item, offerimus veſtræ gloriæ Eccleſias,& villas,ſeu & homines, & quidquid nobis per ſcripturam conceſsit ReteriusAbbas in Preſares,ipſam villam iam dictam per terminos antiquos, & cunctis præſtationibus, ſuis & Eccleſiam ſancti Petri in ea fundatam, ſiue etiam & alias Eccleſias per alia loca vbi eas inuenire potueritis, & in commiſſo de Sonaria Eccleſiam ſancti Iuliani,que eſt fundata in villa Oneja,ſiue & villam Gernio,quam nobis donauit Gaddinus. In territorio Conimbricenſi villas, id eſt villam in Rippa de Fluuio Viaſtor cum Eccleſia ſancti Martini, & villa Crecemiri, ſiue & iuxta fluuium Cartoma villam cum Eccleſia ſancti Laurentij, & tertiam portionem de villa Trauacolo inter Agatta, & Vanga. Omnes has villas cum terminis, & adiacentijs ſuis. Adijcimus etiam Eccleſias quas Ittilla Abba per textum ſcripturæ Aulæ veſtræ conceſsit. Has quidem ſupra ſcriptas villas, & Eccleſias, in remiſsionem peccatorum noſtrorum beato Iacobo Apoſtolo ſint dedicatæ: Nihil inde quislibet Sacerdos ad ius aliarum Eccleſiarum auſus ſit commutare, vel ad aliquam perſonam transferre. Hoc diuino teſtimonio per ætates ſucciduas futuros præmonemus Epiſcopos ne votum hoc noſtrum tepida conuerſatione diſſoluant, vel diſſoluentes annuant. Obteſtamur eos quibus poſt noſtris excuſsis temporibus à Deo Regnum dabitur per Chriſti Regis Imperium, & per Apoſtolicum honorem, vt de cunctis noſtris offeriunculis quibus Domino,& Apoſtolo ſuo dare ſtuduimus nihil emutilare nihil vſurpare, vel aufere præſumant, dum certiſsime conſtat pro noſtra, & pro Chriſtianorum gente, & pro ſubdita plebe nobis à Domino conceſsis talibus hæc placere voluiſſe muneribus.

Suſcipe

Suſcipe hæc quæſumus Domine quæ offerimus in Templo tui honoris, videlicet, Apoſtoli tui Iacobi: & traddimus in manus Pontificis tui Siſnandi Epiſcopi, qui pariter nobiſcum votum peregit, & inſtanter extrenuus compleuit. Igitur memoramus, & confirmamus quidquid deuotiſsimè aui, & parentes noſtri huic Aullæ veſtræ obtulerunt, videlicet proauus noſter Diuæ memoriæ Adefonſus Princeps, & auus noſter Ranimirus bonæ memoriæ Princeps, & Genitor noſter Ordonius Princeps, qui omnes multa beneficia, & donna caſta mente ſancto Altario veſtro obtulerunt. Facta donationis carta anno. XXX. IIII. Regni religioſi Principis Adefonſi, præſentibus Epiſcopis, & Comitibus in medio Eccleſiæ dictæ, die Conſecrationis Templi. 11. Nonas Maij. Era. DCCCC.XXXVII.

Adefonſus Rex ſeruus Chriſti, confirmo.
Garſea, confirmo.
Ordonius, confirmo.
Gundiſſaluus, conf.
Froyla, conf.
Ranimirus, conf.
Hermenigildus, conf.
Theodemirus Egitanenſis Epiſcopus, conf.
Gomarus Vincenſenſis Epiſcopus, conf.
Pelagius Comes, confirm.
Froyla Comes, conf.
Lucidius Comes, conf.
Erus Fredenandi, conf.
Aſcarius, conf.
Petrus, conf.
Nauſtus Conimbrienſis Epiſcopus, conf.
Siſnandus Irienſis Epiſcopus, conf.
Eleca Cæſaraugustanus Epiſcopus, conf.

Argimirus Lamecenſis Epiſcopus,conf.
Recaredus Lucenſis Epiſcopus,conf.
Iacob Caurienſis Epiſcopus,conf.
Munio Muñiz Comes, conf.
Oſorius Comes,conf.
Erus Comes,conf.
Gundeſaluus Comes,conf.
Spanoſindus,conf.
Hermaldus,conf.
Froyla,conf.

Morales lib.15. cap.20.

Ambroſio de Morales interpretó la data deſte priuilegio diferentemente,en la Era DCCCC.XXXVIII.y aun refiriendola diferentemente: Es la que queda referida, y eſta como queda referida nouecientos y treynta y ſiete:ſon ſus caracteres;Era DCCCC. XXXꝏIII. Ya he dicho en el libro tercero como ſe entiendẽ los ſemejantes, y la euidẽcia que ay para ello,y conforme á otros priuilegios del miſmo Rey Magno,en que refiere los años de ſu Reyno,y a la referida eſcritura q̃ fue hecha en el miſmo dia ſe manifieſta eſto ſer aſsi:y en todas la deuocion deſte gran Principe para con nueſtro Patron Santiago, la qual obliga por la de los que no ſaben la lengua Latina ſe ponga aqui la traducion deſte priuilegio.

CEleſte y glorioſo ſeñor Santiago Apoſtol nueſtro Patron,cuyo venerable ſepulcro eſtà debaxo de arcos de marmol en la Prouincia de Galizia. Nos el Rey Alfonſo,y la Reyna Ximena,juntamente con nueſtro padre Siſnando Obiſpo, por cuyo parecer procuramos edificar, y engrandecer el palacio de tu ſepulcro por el amor de Chriſto y de tu honor perpetuo,ofrecemos y de toda voluntad hazemos donacion a vueſtro ſanto altar de las Igleſias de ſan Chriſtoual en la ribera del rio Miño, con la villa de Noguera cõ ſu cerro y deſpeñadero, llamada de Magnimiro,y la Igleſia de ſanta Eulalia en Montenegro (la qual

tuuo Theodomiro Obiſpo) con todos ſus tributos, y la Yglesia de ſanta Maria en tierra de Arenoſo cerca del rio Tena con todos ſus tributos. Demas deſto ofrecemos para la lumbre de vueſtros Altares, y lamparas, y para el diuino Sacrificio de las Miſſas, Incienſo, y otros ſaeros olores para ellas, y para el mantenimiento de los Clerigos que os ſiruen, y ſuſtento de los pobres que viſitan vueſtra ſanta caſa, y piden en vueſtro nombre las villas ſiguientes: Primeramente la villa de Pedro Piſtor, que eſtà en Montenegro con todos ſus terminos, y tierras del cõtorno (fue eſte Pedro eſclauo de la Yglesia de Iria, y habitò en la villa Dominica) y la villa de Nuboles en la ribera del rio Vlla con todos ſus terminos, y tierras del contorno, y la Igleſia de San Clemente, y otra villa llamada Vitallia con todos ſus terminos, y tierras del contorno, y la villa Vallaga, que eſtà cerca de la Yglesia Irienſe con todos ſus terminos, y tierras del contorno, y otra villa que eſtà junto al rio Aleſte en territorio de Braga, adonde eſta la Yglesia de ſan Victor con ſus lugares, y aldeas, y demas deſto la tierra de Murgoros con ſu llanura haſta por los terminos de Lamaçares, la qual ha poco que Pelagio hijo de Pedro ſacò por pleyto, y por nueſtra ſentencia, y la huuimos del, dandole en trueque las villas Celaria, y Pandion, y aora os damos, y concedemos la dicha tierra juntamente con el miſmo lugar de San Victor, y damos os tambien la villa que llaman de las Moliendas que eſtà entre la caſa de San Victor, y Braga, cerca del rio Aleſte, con todos ſus terminos. Y damos os las ſobredichas villas con todos nueſtros eſclauos, y ſieruos que habitan en ellas dentro, y fuera, y la familia de la Yglesia Irienſe, y el Monaſterio de San Fructuoſo Obiſpo en el lugar de Mõteſelios cerca de Braga, y Dumio con ſus terminos, y tierras del contorno: Iten os damos la villa de Carcacia entera cõ la Igleſia de S.

A caſo llama villa Dominica a la ciudad de Santiago.

Pedro que eſtà en ella, y la Isla de Aones con la Yglesia de San Martin, la Isla Arauca con la Yglesia de San Milian, que esta fundada en ella, la Isla Saltar con la Yglesia que eſtà en ella, y la Yglesia de San Vicente en la Isla Ocobre, con todos sus dieſtros, y Yglesiario. Añadimos, y concedemos os demas deſto las villas q̃ eſtan en tierra de Varma, las quales hemos partido con los hijos de Suario, y lleuamos la mitad, la qual ofrecemos, y concedemos a vueſtro ſanto lugar. Damos os tambien, y concedemos os en tierras de Valcazer las villas de Parada, y Limitoſo, con ſus Yglesias, y villas, Villar, y Decima con ſus terminos, y todo lo que tuuieron en las dichas villas los hijos de Sarraceno, y de Sendina, que les quitamos por juſticia, y derecho por las inſolencias, y maldades que cometieron contra la Yglesia de Dios, y contra noſotros. Concedemos os todas eſtas villas con todos ſus tributos, y edificios: La Yglesia de Santa Maria, ò de San Roman en los arrabales de Leon en la villa Geroncana con ſu Senra, y todas ſus ſalidas: Y demas deſto en tierra de Aſturias en la Encomienda de Tineo en tierra de Baures dos villas llamadas la vna el Caſtillo, y la otra la villa de Hermegildo, y la Yglesia de San Iuan que eſtà en la villa del Caſtillo: y demas deſto la villa de Colinas, y el lugar de Cerrito con las Yglesias de Santa Maria, y Santiago con todos ſus terminos, y la Yglesia de Santa Maria en el territorio de Ouiedo en el lugar de Tenejana con todos ſus terminos, y tierras en contorno. Demas deſto ofrecemos a vueſtro honor, y gloria las Yglesias, y villas, y tambien los vaſſallos, y todo aquello que por eſcritura nos concedio el Abad Reterio en tierras de Preſſares, eſto es la miſma villa de Preſſares, como eſtà demarcada por los terminos mas antiguos con todos los tributos que tiene, y la Yglesia de San Pedro que eſtà fundada en ella, y tambien

bien otras Yglesias que eſtan en otros lugares fuera de la dicha villa, adonde quiera q̃ las hallaredes en los terminos della: Y en la Encomienda de Sonera la Yglesia de S. Iulian q̃ se ha fundado en la villa de Oneja, y tambien la villa Gernio q̃ nos dio Gadino en tierra de Coymbra, y demas desto os damos otras villas, conuiene a saber, vna villa en la ribera del rio Viaſtor con la Yglesia de San Martin, y la villa Crecemiro, y tãbien junto al rio Certoma otra villa cõ la Iglesia de S. Lorẽço, y la tercera parte de la villa Trauaco lo entre Agata, y Vanga, damos os todas estas villas cõ sus terminos, y tierras en contorno: Añademos tambien a esto, concedemos, y confirmamos las Yglesias que el Abad Itilla por escritura publica concedio a vuestra Santa casa, y Palacio. Assi pues todas estas villas, y Yglesias en esta carta referidas sean consagradas, dedicadas, y ofrecidas a Santiago Apostol por la remision de nuestros pecados. Y porque ningun Sacerdote se atreua a traspassar qualquiera de las cosas desta donacion al derecho de otras Yglesias, ò a otra persona, ò a trocarla, amonestamos a todos los Obispos que de aqui adelante fueren por todas las edades venideras con este diuino testimonio, que no dissoluan, ò dispensen en este nuestro voto con alguna tibia deuocion, ni le anulen, dissoluiendole, ò teniendole en poco. Y amonestamos a aquellos, a quien Dios fuere seruido de dar nuestro Reyno despues de nuestros dias por el Imperio de Christo Dios Rey, y Señor nuestro, y por el honor del Apostol Santissimo, que no intentẽ, ni consientã intentar, que se vsurpe, quite, ò tome, ò menoscabe alguna cosa de todas nuestras pobres ofrendas que hemos determinado dar al Señor, y a su santissimo Apostol, y llamamos à juyzio delante de Dios al que lo contrario hiziere, pues es cierto, que hemos procurado, y querido aplacarle, y cõ-

placerle con ſemejantes dones, haziendole donacion, y y ofrenda dellos, aſsi por nueſtra familia, como por todos los Chriſtianos, y por el pueblo, y Reynos q̃ fuere ſeruido de ſugetar a nr̃o poder, y encomẽdarnos. Rogamoſte ò Señor q̃ recibas eſtos ſeruicios, y donaciones que ofrecemos en el Templo de tu Apoſtol Sãtiago adonde tu eres honrado, y venerado, y entregamos eſta donacion, y proteſta en las manos de tu Pontifice el Obiſpo Siſnando, el qual juntamente con noſotros ha hecho, y cũplido eſte voto. Demas deſto, boluemos a referir, y cõfirmar qualquiera coſa q̃ nueſtros abuelos, y padres ayan ofrecido a eſte vr̃o Sãto Palacio, es a ſaber lo que el Principe Alfonſo de ſanta memoria nueſtro biſabuelo ha ofrecido, y lo que el Principe Ranimiro de buena memoria nueſtro abuelo ha ofrecido, y lo que ofrecio el Principe Ordoño nueſtro padre. Todos los quales ofrecieron muchos dones a vueſtro S. Altar con puro, y verdadero amor. Fue hecha eſta carta de donaciõ en el año trigeſimoquarto del Reyno del Religioſiſsimo Principe Alfonſo, eſtando preſentes los Obiſpos, y Condes en medio de la dicha Yglesia dia de la conſagracion del Templo a cinco de Mayo en la Era Dccccxxxvij.
Adefonſo ſieruo de Ieſu Chriſto, confirmo.

Eſta eſcritura, como en ella ſe vee, y queda aduertido fue otorgada en el miſmo dia que la referida: eſta ſeñala el año treynta y quatro del Reyno del Rey Magno, y eralo, contandoſe el primero diminuto deſde Mayo à Enero por entero, que fue el de la Era nouecientos y quatro. El que en la otra llama el Rey trigeſimotercio, no le ſeñala numerando los años de ſu Reyno, ſino los que auia durado el edificio del Templo de Santiago (como alli manifieſtamente ſe vee) que le auia començado en el ſegundo año de ſu Reyno, ſegun ya notê.

Bien

Bien ſe vee en eſta eſcritura la deuoció, y liberalidad deſte gran Principe, y lo miſmo en otras dos donaciones q̃ hizo al modo deſta a la Santa Yglesia de Ouiedo, y generalmente ſe manifieſta ſiempre eſto en todas ſus acciones.

EL SEGVNDO CONCILIO Ouetenſe, algunas jornadas, y donaciones del Catolico Rey Don Alfonſo Magno. Capitulo veynte.

PArece que eſta conſagracion del Apoſtolico Templo de nueſtro Patron Sãtiago era el limite deſta primera parte de ſu hiſtoria, pero no es razõ dexar deſtroncada la del Catolico Rey D. Alfonſo Magno, ſu reedificador, y aſsi llegaremos a ſu fin, ſi bien no puede tenerle ſu fama mientras durare eſte ſiglo.

Deſpues que ſe huuo conſagrado el Apoſtolico Templo, parece ſe detuuo algunos dias en Galizia, en los quales reſtituyó a la Yglesia de Orenſe ſu Diceſsi, que por eſtar deſierta, la auia dado el Rey Caſto a la de Lugo: Fueſe a Ouiedo, adonde en el año ſiguiente que cuentan de la Era 938. onze meſes deſpues de la referida conſagracion de la Yglesia de Santiago, ſe juntó el ſegundo Concilio Ouetenſe, a que aſsiſtieron el miſmo Rey, los referidos Obiſpos (exceptos Recaredo de Lugo, y Argimiro de Lamego) Poteſtades, y Condes que ſe auian hallado a la dicha conſagracion en Compoſtela, ſegun afirma el Obiſpo de Aſtorga Sampiro, quando dize (acabando de referir de la ſuerte que queda dicho el acto ſolemne de la referida conſagracion:) *His peractis abierunt vnuſquiſquè in ſua cum gaudio. Tranſactis itaquè vndecim menſibus Rex prædictus vnà cum vxore, & cum prædictis Epiſcopis, & Comitibus, & Poteſtatibus venerunt Ouetum ad celebrandum Concilium cum autoritate D. Papæ Ioannis.*

El miſmo Autor trae eſte Concilio, en que dize fue dada la dignidad Archiepiſcopal al Obiſpo Quetenſe Hermegildo, y ſu Yglesia conſtituyda Metropolitana: Pero ya le vio como en tiempo del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, en el primer Concilio Quetenſe, ſe auia hecho eſto, y conſtituydo Arçobiſpo de Ouiedo Audulfo: Mas pudo ſer, que ó por contradicion del Obiſpo Lucenſe, o por aficion, y obligacion que el Catolico Rey Don Ranimiro primero ſucceſſor del Rey Caſto, tuuieſſe a la Igleſia, y ciudad de Lugo no ſe deſpojaſſe eſta del todo en ſu tiempo (pues poco deſpues del dicho Concilio murio el Rey Caſto) y que boluieſſe eſto a tratarſe, y efetuarſe mas eſtrechamente en eſte ſegundo Concilio (dado caſo, que deſde el primero hallamos en hiſtorias que continuò el Obiſpo de Ouiedo titulo de Arçobiſpo, ſegũ queda aueriguado, y lo miſmo en eſcrituras) pues tambien vemos otras coſas tratadas, y decretadas en otros Concilios, no tener del todo efecto, luego que ſon eſtablezidas, y boluer a tratarſe, y eſtablezerſe en otros deſpues, como lo de la diuiſion de las Dieceſis en los Lucenſes, y Bracharenſes, y ſe vee en otros exemplos. Es gran prueua deſto, que en el primer Concilio fue conſtituydo Arçobiſpo de Ouiedo Audulpho, cuya firma hallamos tambien en priuilegios del Rey Caſto, y en el ſegundo Hermegildo. Tambien en el primero ſe tratan coſas diferentes (demas de referirſe algunas vezes aſsiſtia a el el Rey Caſto) y muy a viſta de ojos de aquel tiẽpo, ſegun quedan algunas notadas, como ſon aquellas guerras del Rey Caſto, y Mauregato, de q̃ no ſe haze mencion en el ſegundo: Toma eſte algunas clauſulas del otro, o que Sampiro las diſpuſieſſe en el, o que los que recogieron ſus obras las interpuſieſſen, teniendo por vn ſolo Concilio los que fueran dos, y tan diferentes en tiempo, y actos, como en ellos ſe reconocer. En eſte pone Sampiro vn repartimiento de Yglesias junto a Ouiedo, en que, y con cuyas rentas ſe ſuſtentaſſen los Obiſpos, quando fueſſen llamados a Concilio en Ouiedo: ninguna ſe ſeñala al Obiſpo Lucenſe, que dà indicio de lo que digo, pues puede ſoſpecharſe ſi fue eſte repartimiento para aſſentar, y conſtituyr con mas firmeza, y

mas

mas a guſto de los Prelados (particularmente de los que ſo lo eran titulares) ſilla Metropolitana en Ouiedo, que auia ſido aſſentada, y conſtituyda en el primero: Ambroſio de Morales dize fue eſto por la pobreza de los Obiſpos: tendrianla aquellos, cuyas ſillas ocupauan los Moros, pero de los otros ſe ſabe, que no ſolo no padecian tal neceſsidad, pero remediauan las de los pobres, y enriquezian ſus Igleſias. Dize Sampiro como ſe trataron en eſte Concilio las coſas que pertenecian a todo el Reyno de Eſpaña (como ya dixe ſe hazia antiguamente en todos) y que ſe acabò a dezioche de Iulio Era 910. ſon ſus palabras: *Poſtea verò tractauerunt ea, quæ pertinent ad ſalutem totius Regni Hiſpaniæ. His peractis, abſolutoquè Concilio abierunt vnuſquiſque in ſuam cum gaudio. Actum Concilium 18. Iullij. Era 910.* Ambroſio de Morales libro 15. capitulo 6. dize eſtà errada eſta Era, y aduierte bien, por que ſi el miſmo Sampiro dize ſe començò onze meſes deſpues de la conſagracion de la Yglesia de Santiago, y eſta ſabemos por dos priuilegios que fue en el año de la Era 937. es fuerça fueſſe el Concilio en el año de la Era 938. que es del Señor, ſegun la comun cuenta 900. y aunque entendamos la Era 910. que ſeñala Sampiro por año del Señor, no viene a ajuſtarſe con la relacion que ha hecho: ſaluo, ſi quiſieſſemos entender, que eſte Concilio duraſſe diez años, coſa dificultoſa, por el poco lugar que dauan las guerras en aquel tiempo en Eſpaña a nueſtros mayores, y particulatmente al Rey Magno. Pareceme podremos cõ mas ſeguro afirmar (ſegun la referida relacion) que fue celebrado en los años de la Era Dcccxxxviij. y Dcccxxxviiij. q̃ ſon 900. y 901. (ſegun la comun cuenta) del Nacimiento del Señor. El Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo en ſu hiſtoria de Eſpaña, libro quinto, capitulo 18. dize, que en el ſe decretò, y mandò, que ſe guardaſſen los decretos de los Concilios Toledanos.

En la ſanta Yglesia de Ouiedo ay dos priuilegios del Catolico Rey Don Alfonſo Magno, de tan grandes donaciones que le hizo, como la referida de Santiago, muchas joyas, Ornamentos, y libros, y gran cantidad de Yglesias, y tierras, aſsi en Aſturias, como en Galizia: el ſer eſtas dona-

ciones tan grandes, y firmar en ellas algunos Obiſpos, de los que ſe hallaron al dicho Concilio, como dezirſe en ſus datas, que fueron otorgadas, y entregadas a la ſanta Yglesia de ſan Saluador de Ouiedo, en preſencia de los Obiſpos y Catolicos que en ellas firman: en la vna: *Facta ſcriptura teſtamenti, & tradita Eccleſiæ Sancti Saluatoris Sedis Oueto illius in præſentia Epiſcoporum, atquè Ortodoxorum, quorum ſubtus habentur ſignacula, die tertio Idus Aprilis diſcurrente Era D. cccc. quadrageſima quarta, anno fæliciter gloriæ Regni noſtri. xxx viiij. in Dei nomine commorantes in Oueto.* Parece ſi podria dar ſoſpecha, que en eſte año de la Era nouecientos y quarenta y quatro ſe celebraſſe el referido Concilio, pero lo cierto es, que fue en el tiempo referido, porque eſta ſe allana, cõ que en el ſe hallaron los Obiſpos Iuan de Auca, y Gumaedo de Portogal, y en eſta eſcritura firman Fredulpho Obiſpo de Auca, y Froalengo de Portogal: En la otra tambien ay diferencia de nombres en los de Ouiedo, y Leon, la qual tiene la data tan confuſa, y con aquella cifra que aduerti en el Epitafio de la Reyna Doña Vrraca, que no la entiendo, ſeñala aſsi los años del Reyno del Rey Magno: *Anno fæliciter gloriæ Regni noſtri xxx. ix. viij.* No ſe q̃ quiere dezir ſino año 39. porq̃ aquel caracter q̃ eſtà entre los diezes, y el numero noueno, entre los Goticos ſignifica &, contar la primera el año de la Era 944. por 39. del Reyno del Rey Magno, tengo por mas cierto ſeria 38. no es de marauillar contandoſe el primero, y vltimo diminutos por enteros, ò ſer poſsible auer pueſto vna. i. mas el eſcritor.

Ambroſio de Morales dize reedificò el Catholico Rey Magno la ciudad de Zamora en el año del Señor 904. pudo ſer, que ſe acabaſſe en eſte ſu fortificacion, porque a lo que yo entiendo, y ſe colige de otros Autores, años antes ſe auia començado a reedificar: tambien dize, como encomẽdó la poblacion de Toro a ſu hijo Don Garcia, y que en eſte miſmo tiempo poblò a Simancas, y a Dueñas: Todas eſtas poblaciones tengo por cierto ſe hizierõ antes, en el en q̃ quedan referidas, y que ſe hiziſſen en eſte haze poco al caſo auerĩguarlo, pues todas ſon obras de vn miſmo Rey: Es argumento, que era fuerça poblarlas luego en ganandolas,

dolas, ó desmantelarlas, particularmente, que estauan a la frente de la Lusitania, para las guerras que tenia con los Moros de aquel Reyno.

En el capitulo veynte y ocho del mismo libro refiere del Obispo Sampiro, como en el año del Señor nouecientos y cinco, vn Capitan Moro llamado Alcaman, vino con vn grueſſo exercito ſobre la misma ciudad de Zamora, y que ſalio el Rey a el, y le dio la batalla, y rompiò, quedando muerto en ella Alcaman, que era tenido por Profeta de los Moros. Parece esta vitoria la que ya referimos que tuuieron el Rey, y Bernaldo del Carpio ſobre Zamora, pudo ſer fueſſen la vna, y la otra, ſegun la diferencia con que las refieren los Autores. *El Rey Magno rõpe a Alçamã*

El Obiſpo Sampiro no haze mencion de mas deſta en Zamora, afirma eran grandes los dos exercitos, aſsi el Catolico, como el Mahometano, caudillo deſte, no dize quiẽ fue, particulariza q̃ en la rota del perecio vn falſo Profeta de Mahoma, llamado Alcania, ſon ſus palabras: *Congregatus Magnus exercitus Sarracenorum Zamorã properauit. Hæc audiens ſereniſsimus Rex congregato Magno exercitu inter ſe dimicantes, cooperante diuina clementia deleuit eos vſquè adinternetionem, etiam Alcania, quì Propheta eorum dicebatur ibidem corruit.*

Sentido eſtaria el Rey Magno de que ſe huuieſſe atreuido el Moro a venirle a buſcar a ſu caſa, y aunque le auia roto, quiſo dar a entender a los demas quan acorralados auiã de eſtar mientras el viuieſſe, y aſsi en el año del Señor nouecientos y ſeys (ſegun refiere Morales de Sampiro) que ſegun la comun computacion de la Era, es la de Dcccc. xLiiij. Iuntò ſu exercito, y marchò con ella buelta de Toledo, deſtruyendo las tierras de Moros, por donde paſſaua, deſmantelando los lugares, talando los campos, degollando las gentes que ſe le ponian en defenſa, a otros cautiuando, de ſuerte, que imprimio tanto terror en el enemigo, q̃ fue forçoſo a los de Toledo ofrecerle grandiſsima cantidad de dineros, y preſeas, porque no les hizieſſe mas daño, y con esto le compraron la paz. Boluiendo vitorioſo ſitio el Caſtillo de Quincia Iubel, y le ganò por fuerça de armas, degollando el preſidio, y lleuando la mas gente cautiua. *El Rey Magno entra haſta Toledo.* *Rey Magno toma a Quincia Iubel.*

No

No podemos afirmar que Caſtillo ſea eſte, ni adonde eſtaua: El Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo, el Obiſpo de Tuy D. Lucas, el Catolico Rey D. Alfonſo decimo en ſu general todos refieren aſsi eſta jornada, y la proſperidad cõ que boluio a ſu Reyno.

Llegando deſta jornada a Carriõ, ſe deſcubrio otra traycion cõtra el, de vn vaſſallo, ò eſclauo ſuyo, llamado Adapnio, que procuraua ſecretamente de matarle: entendido el trato, mandò a ſus hijos que le mataſſen luego, como lo hizieron. El Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, y el Obiſpo de Tuy D. Lucas dizen, que murio eſte traydor cruelmente deſpedaçado. El Catolico Rey Don Alfonſo en ſu general dize tenia eſte Adapnio el Caſtillo del Carpio, y que deſde alli trataua la traycion, adonde le fueron à matar.

Traycion de Adapnio.

Autores.

Bien ſera hagamos mencion de las ſantas obras, y donaciones, que hizo el Rey en eſtos tiempos, deſpues de la cõſagracion del Apoſtolico Templo de Santiago, demas de las referidas. Reedificò el Monaſterio de Sahagũ, que eſtaua arruynado por los cimientos, o poco menos, dandole muchas tierras, y riquezas, como conſta de ſu priuilegio dado a treynta de Nouiembre de la Era DCCCCXLIII.

Rey Magno reedificò el Monaſterio de Sahagun.

Priu. C. Regis D. Ildefonſi Magni

Y porque no quede donacion ſuya, que aya llegado a mi noticia, de que en eſte libro quarto no ſe haga mencion: digo, que ya en el libro primero dixe de aquella, que hizo a la ſanta Yglеſia de Lugo, en la Era Dccccxviij. Y aduiertaſe, que en la Era Dccccviiij. le auia dado, y reſtituydo todo lo que auia tenido en tiempo del Arçobiſpo de Lugo Nitigio, y del Rey Theodomiro de los Sueuos. Y todo lo que tuuo el Arçobiſpo Odoario, haze mencion tambien deſta eſcritura Ambroſio de Morales en el cap. 4. del libro 15.

Morales.

El miſmo Autor dize de otra eſcritura ſuya, que eſtà en el antiguo Monaſterio de Samos en Galizia, en que dá la villa de Atilano con las Yglеſias de San Eſteuan, y San Martin, a Teonando Clerigo, de cuyos abuelos auia ſido: dize es ſu data a 1. de Octubre del año Dccccx. llamandoſe Era el año del Señor, que ſegun la comun computacion,

que

que se tiene destas dos cuentas sera la Era DCCCC.XL. VIII.

LA SANTIDAD, Y OBRAS del Obispo Compostelano Sisnando. Cap. XXI.

RESPLANDECIA Con gran santidad en todos estos tiempos de que hemos tratado el Obispo Sisnando, quinto Compostelano, despues de Teodomiro, y vigesimoquinto Irienſe, despues de Andres. El decoro que le tenia el Catholico Rey, y el caso que hazia del, dan bien a entender los priuilegios que hemos referido. Es cosa notable la aficion, que le tuuo, y fue de suerte, que parece no se hallaua sin el, porque vemos en priuilegios de la santa Yglesia de Ouiedo, y otras concesiones suyas, y consagraciones de Yglesias; adõde se hallaua, que siempre confirma, y consagra Sisnando Obispo Irienſe, y porque no se si podre acabar la segũdá, y tercera parte desta historia (pues no sabemos el dia, ni la hora de nuestra muerte) dire aqui en suma alguna cosa de su vida. *Sisnando obispo Compostel.*

Fue como dixe natural de tierra de Lieuana, de noble familia, y tenian en aquellas partes grandes possessiones el, y sus deudos, segun consta de priuilegios referidos: viuio muchos años en la Apostolica silla Compostelana, porque llegó a los vltimos del Catolico Rey Don Ordoño segundo, pues todos sus priuilegios hablan con el, los que tiene la Yglesia de Santiago, y segun cõsta dellos en la Era Dcccc. Lx. aun era viuo, de suerte, que consta fue Obispo Compostelano mas de quarenta y dos años. Ambrosio de Morales, pareciendole mucho este tiẽpo, quiere que fuessen dos Obispos Sisnandos, vno tras otro, y no se de donde lo tomò, porque la historia Irienſe, despues de Athaulpho segundo deste nombre, pone a este Sisnando, y despues del a Gundesindo, y los priuilegios no dizen cosa fuera des-

Obispo Sisnãdo natural de Lieuana.

Obispo Sisnando noble, y rico:

Sisnando fue mucho tiempo Obispo Compost.

ra deſto, antes ſe ajuſtan con ello, y aquellos memoriales que eſtan al fin de la hiſtoria Compoſtelana (de que ya tratamos) ſiguen la miſma Orden: y aunque tuuieſſe treynta y quatro años, quando fue electo bien pudo viuir ochenta, que otros viuen mas en nueſtros tiempos, y S. Rudeſindo fue electo Obiſpo de menos edad.

Excelncias del obiſpo Siſnando.

Fue Siſnando deuotiſsimo del culto diuino, amigo de acudir a las neceſsidades de los pobres, de enriquezer, y fundar Yglesias, gran ſieruo del Apoſtol Santiago, y por ſu conſejo reedificò el Rey ſu Apoſtolico Templo, y aun ayudó a ello, ſegun conſta de los referidos priuilegios. Llegò a tanto la excelencia de ſu virtud, que el Santiſsimo Padre Iuan decimo le embiò Embaxadores, rogandole, y encargandole le encomendaſſe a Dios, y al Apoſtol Santiago, y deſpues por otro Embaxador que el le embiò, le dio las gracias, y muchas reliquias, libros, y otros dones.

Obiſpo Siſnãdo fundo el Monaſterio de S. Martin de sãtiago.

Edificò el Monaſterio de San Martin de Santiago, que es de la Orden de San Benito, y vno de los mas ricos de Eſpaña, la hiſtoria Irienſe le llama: el Monaſterio de ſan Martin del Pino: y pone ſu fundacion, luego deſpues de la conſagraciõ de la Igleſia de Santiago. Tãbien dize, q̃ fundó el Monaſterio de S. Pelagio de Antealtares, q̃ aora es de Monjas: Ya vimos como eſte Monaſterio fue fundacion del Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto, y que eſtaua pegado con la Yglesia de Santiago, y tenia Yglesia por ſi dentro della, y ayudauan los Monges al ſeruicio de Santiago, y q̃ el Abad Fagildo (cuyo Santo cuerpo deſcanſa en la miſma Yglesia del Monaſterio de San Pelayo) le transladó adonde aora eſtà, en la Ermita que fue de Pelagio Anacoreta: Lo que haria el ſanto Obiſpo, ſeria reedificar el Clauſtro de los Monges, que eſtaria tambien de tapias, como eſtaua la Yglesia de Santiago, antes de ſu reedificacion, y dariale algunas mas rentas, de las que tenian, y a eſto llamara fundacion la hiſtoria Irienſe, tomando por ella la reedificacion.

Hiſtor. Irienſe.

Tambien dize la miſma hiſtoria, que fundò la Yglesia de San Feliz de Louio, para recoger alli los pobres, y los ſiruientes de la Yglesia de Santiago, y que en ella eſtan las

Reli-

Reliquias de san Feliz: y tambien consta de la referida escritura de concordia del Obispo Don Diego Pelaez con el Abad Fagildo) que esta Yglesia de S. Feliz de Louio estaua edificada, y viuian Christianos en ella, antes que se hallasse el Santissimo cuerpo de Santiago: y a lo que entiendo era la Parochial del lugar del Burgo, que estaua mas abaxo, hàzia el camino que yua a Iria Flauia: Es esta Yglesia la que ya dixe está junto a las casas del Conde de Altamira, porque no se entienda que es otra. Lo que haria el S. Obispo Sisnando, seria reedificarla, y edificar junto a ella casas, para los pobres, y criados de la Yglesia de Santiago, y dotarla hia de suficientes rentas, para este efeto, y a esto llamara la historia Irense fundacion, como es ordinario en historias antiguas, llamar fundacion a las reedificaciones.

S. Feliz de Louio.

Obras notables, y grandes son las deste Santo Obispo, deuotissimo del culto diuino, y ensalçador del Estado Eclesiastico, Hospitalero de los pobres de Iesu Christo, y Peregrinos de Santiago, Consejero de vno de los Principes mas santos, y mayores Capitanes q̃ tuuo el mundo, y diole tales consejos como vemos en las obras del Principe: mucho deuemos al Principe, y no deuemos poco al Consejero.

Las historias Irense, y Cõpostelana afirmã, q̃ en su muerte se oyeron canticos de los Angeles, que dezian: *Veni Electe Dei, & intra in gaudium Domini tui:* Ven escogido de Dios, y entra en la gloria de tu Señor. Adonde estê sepultado, assi el como otros muchos santos Prelados, qũe fueron desta Apostolica Iglesia no se sabe: Lastimosa cosa es, q̃ no sepamos de las reliquias de aquel S. Obispo Teodomiro, a quiẽ manifestò Dios el S. cuerpo de Santiago, ni deste santo Sisnando, y otros. Lo que tengo por cierto es, q̃ estan sepultados en la Iglesia baxa (que está tapiada) a la frente de la Capilla de marmol adonde està el Santissimo cuerpo de Santiago: porque començandose a hazer el Coro nueuo (que aora se va haziendo) en el año passado de seyscientos y quatro (dado caso, q̃ se ha desecho el mas lindo Coro antiguo que auia en España) ahondando los oficiales los cimientos,

Hist. Irinens. Hist. Compost. Angeles fueron oydos en la muerte del obispo Sisnando.

para hazer la pared, que ſirue de eſpaldas al coro, y cae junto al Pilar de nueſtra Señora: hallaron en lo mas baxo vnas grandes loſas, debaxo de las quales eſtauan tres cuerpos, enteros todos los hueſſos, y vna dellas tenia letrero, deſcuydoſe la perſona a cuyo cargo eſtaua la obra, y quebraronla los oficiales: y aun ſi la hiziera ſacar, aunque eſtuuiera quebrada, bien ſe leyera el letrero, pero mandola dexar alli adonde eſtaua, y proſiguioſe la pared, y aſsi no ſe pudo ſaber de quien ſon. Tambien no ſe puede creer, que en Yglesia tan Santa, adonde fueron eſtos, y otros Santos Prelados tan conocidos, dexaſſe de auer grandiſsimo cuydo con ſus Reliquias, y quando ſe hizo la Yglesia q̃ aora vemos en tiempo del Catolico Rey Don Alfonſo el ſexto, las pondrian en ſus ſepulcros en la dicha Yglesia baxa, adonde eſtà el Santiſsimo cuerpo de Santiago: pues no es fuera de razon dieſſen lugar conueniente á tan honrados, y ſantos hueſſos. Deſpues de la reedificacion vltima deſte Apoſtolico Templo, que aora vemos, fue ſepulcro de los Arçobiſpos la Capilla que aora es de las Reliquias: algunos ſe ſepultaron en Capillas que fundaron, y dotaron, otros a la entrada de la Capilla mayor de Sãtiago fuera della.

LOS HIIOS DEL C. REY D. Alfonſo el Magno, y la Reyna ſu muger, con otros de ſu parcialidad ſe conjuran contra el, y le neceſsitan a dexar el Reyno. Cap. XXII.

ASI Los excelentes Eſcritores, como la larga experiencia nos enſeñan, q̃ haſta la muerte ningun hõbre puede llamarſe bien afortunado, ni alabarſe q̃ ha corrido con felicidad ſu carrera. Preguntenlo a vn Iulio Ceſar, al cabo de tanta felicidad, y victorias: a la grauedad,

dad, entereza, y gran diciplina militar de vn Caton Vticẽse, a la prudencia, y gran gouierno de vn Pompeo Magno: al gran valor, y Prosperidad de vn Marco Antonio: à vn Scipion Africano, a vn Español Viriato: Y finalmente creo no se halla otra cosa en escrituras. Supuesto esto, grandemente temo en estos postreros años a nuestro Santo Rey Don Alfonso el Magno: porque suele el nombre Magno ser muy embestido de la fortuna. Hemosle visto siempre salir victorioso de todas las batallas, de todas las guerras ciuiles, y encuentros que ha tenido: Mucho ay que temer en los fines, en cosas de mundo, y de fortuna. Pero si le pregũtamos, que es lo que sabe en esta tan dificil, y ventilada question, dira, que sus enemigos le temieron, sus amigos le amaron, los traydores vio tendidos a sus pies, y todos le respetaron, pero que sola vna muger pudo reduzirle a estrecheza de fortuna tãta, q̃ de Rey poderoso le hizo persona priuada: y no paràra en esto, si tãtos seruicios como auia hecho á su Dios, no le tuuieran de la mano, cõ vna constancia grandissima en la aduersidad, y con vn real animo, y conocimiento de las cosas del mundo, rindiendole, rindiendose, y abatiendole, humillandose, y prouandole, prouandose lo q̃ era, desuerte, q̃ se hizo toque de metales, de prospera, y aduersa fortuna, y parece que a este santo, y grã Principe se puso aquel antiguo, y gallardo mote: *Abstinete in prosperis, sustinè in aduersis*: Quiẽ vio Principe mas abstinente en la prosperidad, mas largo para con su Dios, y su esposa la Yglesia, y sus pobres, y sostenerse mas en las aduersidades? Vease lo que del queda escrito, y lo que se escriue hasta su muerte, y hallarase en el vn tesoro de valor, de prudencia, de fortaleza, de liberalidad, de constancia, de humildad, y finalmente vn deposito de todas las virtudes.

En el penultimo año, ò en el vltimo de su Reyno, y santa vida (segun lo que se puede conjecturar, conforme a lo que sienten los historiadores, pues aunque ninguno señala el año, consta dellos, que fueron los vltimos) que fueron el de nuestro Redentor noueciẽtos y onze, y el siguiẽte, y de la Era, segun la comun computacion Dcccc x Lviiij. y

DccccL. aunque la Reyna Doña Ximena ſu muger, y algunos ruynes Conſejeros que la inſtigauan, le perſuadian, a que puſieſſe nueuas impoſiciones, y tributos en ſus Reynos, jamas con el pudo acabarſe. Eſto, y el no querer dar lugar a algunas deſordenes, de algunos de ſus hijos inſtigados de algunos desleales vaſſallos, vino a cauſar humos, y penſamientos en ſu hijo mayor Don Garcia (que eſtaua caſado con hija del Conde Nuño Fernandez, hombre poderoſo, y ſedicioſo, mas tyrano que Chriſtiano) de conjurarſe contra el: y aſsi oluidado de la obligacion diuina, y natural, ſe hizo a vna con ſu ſuegro (el qual andaua ya tyranizando en las tierras, rebelde contra ſu Rey,) y procura por todas vias deſpojar al Magno Rey, y padre del Reyno.

Conjuracion del Principe D. Garcia cõtra el Rey Magno ſu padre

No fueron baſtantes las muchas canas, largos trabajos, è impedimentos de ſetenta años a amilanar el valeroſo pecho del Santo Rey, templado en las fraguas de la guerra, que luego que lo ſupo, acudio con gran preſteza a Zamora, y arrebata al mal conſiderado hijo Don Garcia, y hazele lleuar preſo a gran recado al fuerte Caſtillo de Gauçon, en Aſturias, bien pudiera matarle, pero tuuo piedad de padre. A caſo ſe preuenia para yr ſobre el tyrano Conde Munio Fernandez, y no le dieron lugar otros confederados en la miſma conjuracion.

Rey Magno prẽde a ſu hijo Don Garcia.

Los antiguos hiſtoriadores de nueſtra Eſpaña, como ſon el Arçobiſpo Don Rodrigo, el Obiſpo de Tuy D. Lucas, y otros dizẽ, que los demas hijos del Magno Rey ſe indignaron, y conjuraron contra el, por la priſion del hermano, y procurauan priuarle del Reyno.

Hijos del Rey Magno ſe cõjuran contra el.

De toda eſta conjuracion, rebelion, y diſcordia dan los referidos Autores la culpa a la Reyna Doña Ximena, muger del Rey, y madre de los dichos Infantes, la qual cruel, y tyrana andaua buſcando nueuos tributos, y cargas de ſeruidumbre, que imponer en las tierras, y de la miſma manera, procuraua leuantar alborotos, diſſenſiones, y nouedades en ellas, aſsi lo afirma el Arçobiſpo Don Rodrigo en eſtas palabras: *Huius autem diſſenſionis cauſa fuit Regina Scemena, quæ dicta fuerat Amelina. Quæ ſatis inhumana ſtudebat*

Tirania de la Reyna D. Ximena.

Epiſc. Tolet.

ſtudebat noua grauamina, & ſeruitutis onera inuenire, nihilominus diſcidia, & ſchiſmata procurare. Hæc Regem Adoſonſum non habens Charum, vt affectus expetit maritalis, excogitauit virum Regno priuare, & filium ſuum Garſiam, quem pater vinculauerat ſubrogare, Albam, Gordonem, Arbolium, atquè Lunam commouit, vt filius eius in his rebelans, auxiliante ſocero Munione, captionis iniurias vindicaret, coniuratione fratrum eum ad talia incitante: Tenia mala voluntad la ſeñora Reyna a ſu marido, al cabo de tantas honras como del auia recebido, y demas de quarenta años de Compañia, y procura con toda inſtancia priuarle del Reyno, y poner en el al hijo Don Garcia. La traça que para eſto tuuo, fue cohechar, ò traer a ſu deuocion los Caſtellanos de los Caſtillos de Alua, Gordon, Arbolio, y Luna, para que haziendoſe fuerte el hijo en ellos, ayudandole el ſuegro Munio Fernandez, ſe vengaſſe del padre, de la priſion en que le auia pueſto, incitandole, y ayudandole a eſto los hermanos, que eſtauan confederados con el. No declaran los Autores, ſi el Rey ſoltó al hijo de la priſion (anuque Ambroſio de Morales es de parecer, que ſi) ſi le ſoltaron los hermanos, y confederados en la conjuració: eſto ſegundo tengo por mas cierto.

El Obiſpo de Aſtorga Sampiro, quando trata deſta rebelion, no haze mencion de que la Reyna Doña Ximena fueſſe en ella, pero los referidos autores (como he dicho) afirman fue la cauſa, y cabeça della.

Al fin el Magno Rey conſtriñido con la gran perſecucion del hijo, y de muchos de ſus vaſſallos, dio lugar a la fortuna, y en vna villa de Aſturias, que ſe llama Boydes, renunciò el Reyno en el hijo Don Garcia, aunque muy contra ſu voluntad, eſtando preſentes los Grandes de ſus Reynos.

El Rey Magno dexa el Reyno a ſu hijo D. Garcia.

Yo entiendo, que lo que mas a eſto le obligò, fue ver tan gran parte de ſus vaſſallos, ſeguir la parcialidad de ſus hijos, y muger, que aunque el tendria algunos leales de la ſuya, y no ſerian pocos, al fin auia de ſer guerra ciuil, y cruel, que auia de derramar mucha ſangre bautizada, y el eſtaua ya en el fin de ſus dias, y como tan Catholico quiſo deſpojarſe de todo lo que tenia conſeruado, y adquirido à

tanta coſta ſuya, por no ver guerras tan ſangrientas entre ſus Chriſtianos, y con eſto dar ocaſion a los enemigos de la S. Fê Catolica, a que tomaſſen nueuas alas, para hazer daño en ſus tierras.

Auiendoſe viſto Rey poderoſo, tan temido, y afortunado, como queda dicho, llega en el fin de ſus dias, quando auia de ſer mas reuerẽciado de ſu muger, hijos, y vaſſallos, auerſe deſpojado por ellos, y perſona tan priuada, que no ſolo ſe vio como vn particular, pero como vn particular odiado, y no rico, ni proſpero, pues deſto nos dara grã noticia la clauſula de ſu teſtamento: y al tiempo que huuiera de eſtar deſcanſando ſu hõrada vejez en ſu caſa, ſe vio por las agenas, y aun quiera Dios fueſſe bien recebido, pues no ay pobre, y afligido que lo ſea. Parece quiſo Dios prouarle como al ſanto Iob, que ſu muger, y los que mas buenas obras auian recebido del, eran los que mas mal le tratauan. Notable exemplo para los que viuimos, que en vn Principe de tanto valor, virtudes, excelencias, y ſantidad ſe vea ſemejante expectaculo. Mas en tanta aflicciõn, en tan grã Chaos, y rebuelta de ſu fortuna, ni pudo cerrar la puerta a ſu gran valor, ni eſte negarle, y la reſolucion que toma no es yrſe para los Reyes (ſi auia algunos que eſtuuieſſen en paz, y tregua con el, y pedirles ſocorro para vengarſe de tan gran tirania) como hizo el gran Pompeo, ni matarſe por no ver mas bueltas de fortuna como Caton Vticenſe, y Marco Antonio, ſino armaſe de fortaleza, de paciencia, y de conſuelo en el Señor, acuerdaſe de los que ſiempre le han ſido, y auian de ſer verdaderos amigos, que no le auian de faltar, ni deſamparar, y que los tenia obligados con buena amiſtad, y buenas obras, y la reſolucion que toma dira el capitulo ſiguiente.

EL

EL CATOLICO REY DON Alfonso Magno viene a visitar el santissimo cuerpo de Santiago: va con exercito sobre los Moros, y viniendo victorioso, le lleua Dios en Zamora. Cap. XXIII.

SVELEN Tener los hombres de buen conocimiento particular aficion a aquel que los ha criado en su niñez, y como esta se continuò siempre en el Catolico Rey Don Alfonso Magno con el Apostol Santiago, en cuya casa fue criado, y coronado cõ la Corona Real, y por quien fue siempre engrandecido, y sustentado (como se ha visto en lo que del queda dicho) aora que se vee en tanta estrecheza, y necessidad, el remedio que escoge, es acogerse a el. Assi luego que se despojó del Reyno, y se vio dexado, y desamparado de los q̃ mas obligacion le tenian, ponese en camino, y vienese a visitar su Santissimo cuerpo. Vienese para aquel que es el consuelo de los afligidos, y amparo de los pobres, y necessitados, a presentarsele delante: assi lo afirman grauissimos Autores, el Arçobispo Don Rodrigo dize: *Post hæc orationis causa Beati Iacobi limina visitauit*: el Obispo de Tuy Don Lucas dize las mismas palabras. El Obispo de Astorga Sampiro tiene lo mismo: *Ipse autem Rex causa orationis ad Sanctum Iacobum perrexit*. Entra por las puertas de Santiago recebido, y reuerenciado del Santo Obispo Sisnando, y del santo Cabildo (a quien tanto auia dado, y con tan larga mano) que no mostrarian pequeño sentimiento, de vna tan gran cayda, y buelta de fortuna.

C. Rey Dn Alfonso Magno viene visitar el S. cuerpo de Santiago, Autores.

Bien entiendo q̃ esta jornada del Rey Magno a la Apostolica casa de Santiago, seria con resolucion de acabar en ella sus dias, pues podia mouerle, el amor que siempre tuuo a Santiago, y el que Santiago le tuuo (segun hemos visto)

viſto) y que el Santo Obiſpo Siſnando criado, y hechura ſuya, y el Santo Cabildo auian de acudir mas a ſu conſuelo y neceſsidad es que quantos auia en el mundo, y no tenia parte en todos ſus Reynos (tan rebueltos, y trocados) adõde con mas amor, y voluntad le recibieſſen.

Poſtraſe el ſanto viejo ante el Santiſsimo cuerpo de Sãtiago, conſolandoſe de verſe en tan alto tribunal, y que le aya Dios traydo tras de tantos naufragios, a tan deleytoſo puerto, continua ſus ſantas deuociones, moſtrando a caſo ſolo quexa de ſu fortuna, en que ya no tenia que dar a ſu Señor Santiago.

Eſtando pues en eſta tan gran deuocion, comiença a crẽcerle el coraçon, y a leuantarſele aquel gran pecho, que en todo el mundo no cabia, porque no quiere el Apoſtol Santiago, que aquel que tanto le ha ſeruido, que tan deueras le ha amado, aunque le contraſten todos los vientos de fortuna, muera, ni acabe como perſona priuada, ſino q̃ ſus propios enemigos reconozcan ſu miſma baxeza y la grandeza del grã Alfõſo, y lo q̃ quiere Dios por ſu interceſsiõ. Reſueleſe el ſanto Rey de procurar via, ò manera, como morir cercado de trompetas, y clarines, y deſpojos de los enemigos de Chriſto. Comunicaria ſu diſignio con el ſanto Siſnando, aprouarſeleya, y confirmarleya en el, conſolandole en la aduerſidad, y ayudandole con lo que tenia, y podia para la jornada.

El Rey D. Alfonſo Magno nũca tomò coſa a la Yglesia de Santiago.

Es coſa notable, que con toda ſu neceſsidad, no ſe halla que tomaſſe de la Yglesia, ò pidieſſe algunas joyas, ò dineros, ni de las muchas tierras, villas, y Caſtillos que le auia dado, para empeñar, como han hecho otros Reyes, ſegun conſta de los priuilegios. Al fin deſpideſe del Santiſsimo cuerpo de Santiago, pidele ſea en ſu guarda, en la empreſa que comiença, poſtraſe ante el, beſando la ſanta tierra, que eſtà ante ſus ſacras Aras, y qual fingiã los Poetas a Antheo, leuantaſe con nueuas fuerças, y nueuo animo della: Deſpideſe de ſu caro amigo Siſnando, que ya no ſe veran otra vez en eſte ſiglo, deſpideſe del Santo Cabildo, de quiẽ era hermano, deſpideſe de los ſantos Monges que alli eſtauan, encomiẽdales a todos (como ſiempre acoſtumbraua)

le en-

le encomienden a Dios en ſus oraciones, y bueluese a Aſtorga, adonde dize el Obiſpo de Tuy D. Lucas, que eſtaua ſu hijo el Rey Dõ Garcia, y pidele que le de exercito, para hazer vna jornada a tierra de Moros.

Rey Magno pide a ſu hijo exercito para yr contra Moros.

Ya ſe hallaria menos el valor del Santo Rey, y los alentados Moros (por ſu falta) aſpirarian à nueuas empreſas; y aſsi no le peſò al hijo con la viſta del honrado padre, (que la neceſsidad haze hazer caſo de los honrados, y valeroſos, y el que ayer era deſechado, oy es bien recebido) y concediole lo que pedia.

Es de notar porque arcaduzes van las coſas del Señor, q̃ no ſe le ponen delante al Rey Don Garcia ſus malas obras, y que ſi daua exercito a vn tan gran Capitan (pues fue vno de los mayores del mundo) padre ofendido, y deſpojado del Reyno, podia reſultar no ſolo priuarle del, pero de la vida, pues tenia la juſticia de ſu parte: antes con mucho ſeguro, fiado en la gran bondad, y Chriſtiandad de ſu padre, manda juntar las gentes, y apreſtar con toda preſteza la jornada.

C. Rey D. Garcia da exercito a ſu padre.

No ſeria pequeña la alegria de ſus antiguos ſoldados, y el alboroço con que llegarian a beſarle las honradas Reales manos, que es cierto q̃ quien tantas hazañas auia hecho, ſeria muy amado dellos: pues el que no lo fuere, no tiene que eſperar buen ſuceſſo: renueuaſe el furor de la guerra, viendo al Magno Alfonſo con el baſton en la mano: juntanſe la Caualleria, y Infanteria, comiençan a marchar los eſcuadrones, y eſto fue en el principio del verano del año del Señor nouecientos y doze, por el mes de Mayo, ó Iunio, tiẽpo aparejado para la Caualleria, y paratalar los Cãpos. Metioſe con tanto furor, y gana por las tierras de ſus enemigos, que en ninguno, ni en ninguna de todas aquellas, por donde llegaua huuo animo para ponerſele delante, talò los Campos, abraſò los lugares, deſmantelando quanto hallaua, y fue de manera, que aunque todos los Autores encarecen mucho eſta jornada, y que la hizo en viniendo de la romeria de Santiago, y ponderan los grandes daños que hizo a los enemigos, los muchos cautiuos, y deſpojos que traxo, ninguno dize que oſaſſe el enemigo hazerle

Cruel guerra hizo el Rey Magno en tierra de Moros.

hazerle roſtro. Con eſto, llegandoſele ya el otoño (tiempo de retirarſe, ſe retira la buelta de ſus Reynos con el vitorioſo exercito, honrado, proſpero, temido, y obedecido, cargado de vitorias, y deſpojos: entraſe por las puertas de ſu Zamora (que el auia reedificado) del deſpojo ganado alguna coſa, embiaria a ſus hijos, pues el hombre valeroſo nunca es vengatiuo, ni cruel) y repartio con ſus capitanes, y ſoldados, deſuerte, que ſe entiende bien lo poco que le quedó, de vna jornada tan proſpera, de las clauſulas de ſu teſtamento.

Rey Magno viene a Zamora.

Dexaſe entender de los teſtimonios, que luego referiremos, que en eſta jornada le acompañó el bienauenturado San Genadio, Obiſpo de Aſtorga, que auia ſido electo en ſu tiempo, porque ſe halla con el en Zamora en eſte, y ſegũ la coſtumbre antigua de los Reyes Catolicos de nueſtra Eſpaña, ſiempre los acompañauan los Obiſpos en las jornadas de la guerra: y particularmente cabe eſta coſtumbre en el Rey Magno, por lo mucho que los eſtimò, y amò ſiempre, y a todo el Eſtado Eccleſiaſtico.

Coſtumbre de los Catholicos Reyes de Eſpaña.

En eſta felicidad rodeado de ſus Soldados, dale vna enfermedad, y llamale el Señor a ſu eterna quietud en el miſmo año, ſeria en Septiembre, ò Octubre, porque luego murio en viniendo de la jornada. Ambroſio de Morales le prueua la vida haſta eſte año, con mucha diligencia, y por el tiempo q̃ atribuyen los hiſtoriadores de Reyno a ſu hijo el Catolico Rey Don Garcia, y por el en que conſta comẽçò a reynar ſu hijo ſegundo el Catolico Rey Don Ordoño es cierto ſer eſte el año de ſu muerte. Reynò ſegun la cuenta de la Cruz de oro de Ouiedo cincuenta años, algunos pocos meſes mas, ó menos, deſpues que començò a reynar en Galizia. Y en todos los Reynos que auia tenido ſu padre Leon, Aſturias, Montañas, y Caſtilla, quarenta y ſeys, ſegun le dan de Reyno el Arçobiſpo, y otros Autores.

Muerte del Cat. Rey Magno.

Años q̃ Reyno el Rey Magno.

Archiep. Tolet.

Toda eſta jornada ſuya, y muerte al fin della, eſcriuen los mas graues Autores que tratan coſas de Eſpaña, y el Arçobiſpo Don Rodrigo dize eſtas palabras: *Mouit exercitum contra Mauros, & eorum terris ſtragis, & incendijs deuaſtatis, & ſa-*

& factus inclitus ſpolijs, & captiuis, victor ciuitati reſtituitur Cemorenſi, & ſicut principium ſic finem Regni victorijs adornauit, ibique proprio morbo coactus fœlicem ſpiritum creatori reſtituens vitæ curſum fœliciter conſummauit. El Obiſpo Sampiro dize: *Et multitudine agminis aggregata multas ſtrages fecit, & cum magna victoria reuerſus Cemoram, ibi proprio morbo deceſsit vita.*

Murio en los braços del Obiſpo San Genadio, que para vn tan gran hombre, eran menester tales almohadas; encomendole ſu alma, y ſu teſtamento, del qual tratara el capitulo ſiguiente. *S. Genadio teſtamentario del Rey Magno.*

De lo dicho conſtan las grandes virtudes deſte Santo Rey, fue obedientiſsimo hijo de la Santa Sede Apoſtolica Romana, querido, y eſtimado de los ſantos ſumos Pontifices: Zeloſiſsimo de aumentar las coſas de la Fè Catholica, y del honor de la Yglesia: Deuotiſsimo del Culto diuino, y en eſto, y con los pobres, y Religioſos gaſtò gran parte de lo que tenia, y lo que ganaua por las armas: Gran enemigo de los enemigos de nueſtra Santa Fè Catholica. Amiciſsimo de Santos varones, y feliciſsimo en gozar dellos en ſu tiempo, como ſe vee en lo mucho que eſtimó, y quiſo ſiempre al Santo Siſnando Obiſpo Compoſtelano, al Santo Obiſpo de Ouiedo Hermenegildo, a San Froylano, Obiſpo de Leon, a San Atilano, que fue Obiſpo de Zamora, al bienauenturado San Genadio ſu teſtamentario, que todos eſtos florecieron en ſu tiempo, y fueron Obiſpos en el. Notable felicidad de Rey, que gozaſſe de tantos Santos en ſu vida, que tanto los quiſieſſe, y eſtimaſſe, y que tanto le eſtimaſſen, y quiſieſſen ellos a el, gran argumento es de ſu ſantidad, y ſu bondad. *Excelencias del Rey Magno.*

No dexe de celebrarſe ſu modeſtia, y rectitud: es exemplo, que teniendo vn hijo Arcediano de Ouiedo, con edad muy ſuficiente (ſegun ſe vee en ſus priuilegios) no fueſſe baſtante el amor de Padre allegarle a la dignidad Epiſcopal: en que verdaderamente ſe mueſtra, que quiſo ſiempre fueſſen ſus elecciones de juſticia, y no de gracia.

Fue grande enemigo de tyranos, y de vandos: Experto, y Vigi-

y Vigilantiſsimo Capitan, nunca perdonó a genero de trabajo: nunca fue vencido en guerra, ni en batalla, que tuuieſſe, auiendo tenido tantas. Alabale el Obiſpo Sampiro en todo eſto con grã particuloridad, diziẽdo: *Studio quippè exercitus, concordante fauore victoriarum multos inimicorum terminos ſortitus eſt.* Fue muy liberal, y nada codicioſo, amigo de ſus amigos, y los que priuauan con el, era gente de gran virtud, Chriſtiandad, y valor, como ſe vee en el gran caſo que hizo del buen Conde Hermenegildo, y de ſu hijo el Conde don Gutierre, abuelo, y padre de San Rudeſindo: en ſu tiempo nacio San Rudeſindo, como queda auerigũado.

Entre los Pontifices, San Gregorio fue el primero que tuuo el nombre de Magno: entre los Principes de Macedonia, y de gran parte del mundo Alexandro hijo de Filipo, a quien llama el mundo Magno: Entre los Emperadores Orientales Conſtantino, hijo de ſanta Elena ſe llamò Magno. Entre los Emperadores Occidentales a Carlos Rey de Francia ſe dio el nombre de Magno. Entre los Catolicos Reyes de Eſpaña fue eſte Catolico Rey Don Alfonſo el primero, que tuuo nombre de Magno. Repartio Dios entre Dauid, y ſu hijo Salomon grandes dotes, a Dauid dotò de la fortaleza en las armas, de la dicha, y buena ſuerte en las batallas, del triunfo de ſus enemigos, de gran paciencia, ſufrimiento, y conſtancia en las aduerſidades, y finalmente de vn ſanto valeroſo coraçon: A Salomon de grande ſabiduria, de gran entendimiento, y gouierno, de grandes riquezas, de la felicidad de ſer el fundador de ſu Templo: Pues todas eſtas grandezas repartidas entre eſtos dos Reyes padre, y hijo, junto en el Rey Magno reedificador del Apoſtolico Templo de Santiago.

(.?.)

TES-

TESTAMENTO Y SEPVLtura del Catholico Rey don Alfonso Magno, Capitulo veynte y quatro.

LA noticia que tenemos del testamento del Catolico Rey don Alfonso Magno, es, en vn priuilegio del C. Rey don Ordoño II. su hijo, y todo se encierra en quinientas monedas de oro (que los santos pocas vezes se hallan ricos al tiempo de la muerte) pues los Reynos ya los tenian su hijo, o hijos, si tenia mas no lo sabemos, y pues S. Genadio afirma, que aquello le dexò encomẽdado, debaxo de protesta de juramento, y no trata de otro legato suyo, q̃ le encargasse, ni sabemos del, puede tenerse por muy cierto, q̃ esto fue lo principal de su testamento: Lo de su sepultura, y sacrificios dexatiã a disposicion de S. Genadio, pues podia segũramente. Al fin de lo q̃ nos consta q̃ tenia, dexa por heredero al Apostol Santiago su Patron y Protector. Esto sabemos del priuilegio del C. Rey don Ordoño, que luego referiremos: pero digamos primero de su sepultura.

Prin. Car. Regis D. Ordonij II. Testamento del Car. Rey D. Alfonso Magno.

No hallo testimonio, o rastro del, de q̃ su muger, y hijos se hallassen a su muerte y entierro, que a caso no lo quiso Dios, pues tanto auiã aborrecido a quiẽ tanto deuiã. El biẽauenturado S. Genadio conociendo las santas y reales prendas, de que quedaua encargado, no quiso dexar sin ellas a su santa Iglesia: y tẽgo por cierto que Santiago (por auer sido fundaciõ suya) quiso se depositasse en ella el cuerpo d̃ su seruo. Traxole S. Genadio, y sepultole en vn rico sepulcro de marmol, q̃ para de aquel tiẽpo es el mejor de España: Pudo ser le acõpañasse S. Atilano, que (segũ prueua Morales) era Obispo de Zamora en este tiẽpo, y tres años adelante confirma en el priuilegio que luego referiremos: Quando vino despues el Moro Almançor sobre Leon, y Astorga, fue trasladado a Ouiedo, y puesto en la Capilla del Rey Casto; assi lo afirma el Arçobispo de Toledo, diziẽdo: *Et sepultus Astoricæ,*

S. Genadio sepulta en la Iglesia Cathedral de Astorga el cuerpo del Car. Rey D. Alfonso Magno.

Archiep. Toletanus. D. Rudericus.

poſt translatus Ouetum in Eccleſia ſancta Maria cum vxore ſua Sec-mena Regina finalem obtinuit ſepulturam. El Obiſpo de Aſtorga Sampiro, dize fue ſepultado en Aſtorga, con ſu muger la Reyna Ximena: *Et Aſtorica ſimul cum vxore ſua Ximena ſepultus fuit.* De cuyas palabras podria alguno inferir, que fueſſe en eſte tiempo ya muerta la Reyna ſu muger, pero es certiſsimo que era viua, ſegun afirma el Catholico Rey don Ordoño ſu hijo en el priuilegio que luego referire; y aſsi lo mas cierto es, lo que dize el Arçobiſpo don Rodrigo. Y Sampiro dixo eſto, porque ſe ſepultaria deſpues junto a el la Reyna ſu muger, que aſsi entiendo eſte lugar ſuyo.

El ſepulcro quedò en la miſma Igleſia de Aſtorga, y eſtà en la Sacriſtia: Ambroſio de Morales haze mencion del, y tiene razon alabarle, que bien parece obra de ſan Genadio, dize tiene epitafio, y que eſtá errado, y es verdad todo eſto, pero ſerà bien dar razon dello: el epitafio que tiene es eſte.

SEPVLCRVM REGIS DONI ALFONSI FERNĀDI. II. OBIIT. ANNO DN̄I. DCCC. LXXXII.

Como ſi dixeſſe: ſepulcro del Rey don Alonſo Fernandez Segundo, murio año del Señor ochocientos y ochenta y dos: Gran admiracion me cauſó eſte epitafio, y es de aduertir, que eſtà en la cubierta del ſepulcro, la qual no es de marmol, como el ſepulcro, ſino de piedra de grano, y la letra eſtà formada muy a lo moderno, y dorada. Reparando yo en eſto, y comunicandolo con el Deā de aquella Igleſia don Antonio de Quintela Salazar, y con el Dotor don Antonio de Torres, Canonigo Magiſtral, y con otros Capitulares, de los mas platicos y ancianos della, me dixeron, que aquella cubierta del ſepulcro, era moderna, porque auiendo dexado grandes memorias en aquella ſanta Igleſia, y

ſia, y hecho ſu ſepultura en medio del Coro, el Obiſpo de ella don Sancho de Azeues, en vn grande y hermoſo ſepulcro de piedra, adonde fue ſepultado, viendoſe que eſte ſepulcro ſuyo ocupaua mucha parte del Coro, le quitò el Cabildo del, y puſo ſu retrato de buelto, que eſtaua ſobre el, ſobre la puerta colateral de la Igleſia, que reſponde al medio dia, dexando el cuerpo del dicho Obiſpo en el Coro, adonde eſtaua en ſepultura, y gual con el ſuelo, y no hallando piedra, que fueſſe a propoſito, para lo que ſe pretendia, fue quitada la cubierta del ſepulcro del Rey Magno, y pueſta ſobre el cuerpo del Obiſpo (adonde eſtà) con epitafio del miſmo Obiſpo. Yo vi de proſito eſta piedra, y es del largo y del miſmo marmol del ſepulcro del Rey Magno, ſi tenia algun epitafio antiguo, al ponerle el del Obiſpo ſe le quitaron, y eſto es lo que ay en eſte particular; y no ay que hazer caſo del referido epitafio, que eſtá ſobre el ſepulcro del Rey Magno, como dize Morales, pues es muy moderno, y el que le puſo no auia hecho baſtante aueriguació del año en que auia muerto el Rey Magno, ni aun de como ſe llamaua ſegun en el ſe vee.

Epitaphio que eſta ſobre el ſepulcro del Rey Magno es moderno.

Quanto a lo que el Catholico Rey Magno dexò al Apoſtol Santiago, dize el Catholico Rey don Ordoño ſu hijo, en ſu priuilegio, que llegandoſele la hora de la muerte, dio al Obiſpo S. Genadio quinientas monedas, o dineros de oro, debaxo de juramẽto, que los traxeſſe al Palacio del Apoſtol Santiago, lo qual confirmò por todas vias y maneras, la Reyna doña Ximena, al dicho Obiſpo, para que ſe cumplieſſe: a caſo muerto el Rey Magno eſtaua ſentida de ſu muerte, y arrepentida de lo que con el auia vſado (que no ſe conoce el bien ſino ſe pierde, y aquel aquiẽ ella auia pueſto en el Reyno, ſeria por ventura el executor de la juſticia de Dios contra ella como acaece en otros) y el q̃ no auia guardado decoro a tan gran padre, menos le guardaria a la madre, por obligaciones q̃ le tuuieſſe, pues es eſte mundo gran pielago de ingratitudes: Proſigue el Rey, como el ſanto Obiſpo no pudiendo cũplir lo q̃ auia mãdado el Catolico Rey Magno, porq̃ tomando el gouierno del Reyno ſu hermano dõ Garcia, no pudo tener lugar de lleuar los dichos dineros a San-

Rey Magno dio a S. Genadio quinientas monedas de oro que lleuaſſe a Sãtiago.

S. Genadio no pudo cũplir el teſtamẽto del Rey Magno en vida del Rey D. Garcia.

S. Genadio lleuo a Santiago lo que le dexo el Rey Magno.

tiago, ni hallar perſona, por quien podello embiar con ſeguro (que parece dá a entẽder en el priuilegio el deſſeo que tenia el Rey dõ Garcia de cogerlos) y que por eſto los tuuo guardados, haſta que deſpus de la muerte del dicho Rey dõ Garcia, el miſmo Rey don Ordoño ſiendo conſtituydo en el Reyno de ſus padres, le encomẽdò, que los lleuaſſe á Santiago, y aſsi ſe los lleuò, y dize el miſmo Rey como deſpues los tomò, con conſentimiento del ſanto Siſnando Obiſpo del Palacio de Sãtiago (que aſsi llama a ſu Apoſtolica caſa) y de ſu Cabildo, los quales acordaron cõ el, que porque los dineros, en el Teſoro de la Igleſia no erã de alguna ganancia, dieſſe a la Igleſia alguna coſa por ellos, para el ſuſtento, y comida de los Sacerdotes de Dios, y monges que ſeruian en la Igleſia de Santiago, y de los hueſpedes y peregrinos, y para la cera y lamparas de aquel lugar Apoſtolico, y comò les dio en trueque de los dichos dineros la villa Corneliana, en la ribera del rio Limia, con las aldeas y tierras, que tiene encontorno, y tambien le dá la Igleſia de ſanto Thomas, que eſtà en la dicha villa, para que deſde el dia dela cõceſsion del priuilegio, y trueque, las poſſea, y permanezcan por ſuyas deſde aquella hora ſin dilacion, ſin que alguna perſona pueda eſtoruarſelo, o yr contra ello. Proſigue con las maldiciones vſadas en los priuilegios, y dize deſpues dellas: que añade demas de lo concedido, todos los tributos, y rentas, que las perſonas libres, que habitauan en las referidas tierras, ſolian pagar al Rey, las quales los paguen a Santiago, y al Obiſpo de ſu ſanta caſa: Es el priuilegio el ſiguiente, ſegun ſe halla en el Archiuo de la Apoſtolica Igleſia de Santiago.

Cat. Rey D. Ordoño II. dio a Santiago la villa Corneliana por los dineros que le auia dexado ſu padre.

IN nomine ſanctæ & indiuiduæ Trinitatis, ſiue ob honorẽ ſanctiſsimi ac beatiſsimi Iacobi Apoſtoli, cuius glorioſum corpus honorifice ſub arcis marmoricis tumulatũ quieſcit Prouincia Gallæciæ in finibus Amacæ: Ego Ordonius Rex in Dei amore, & veſtræ gloriæ perpetuali. Dubium quoque eſſe non poteſt, quod pleriſque firmum manet atque notiſsimum, eo quod genitor noſter bonæ memoriæ

domi-

dominus Adefonſus Rex ad obitum veniens ordinauit ſub iuramenti diffinitione pro remiſsione peccatorum ſuorum Patri Genadio Epiſcopo quingentos aurei numos Aullæ beati Iacobi Apoſtoli deferendos. Quam rem & genitrix noſtra domina Secmena Regina, vt completum fuiſſet omnibus modis eidem Pontifici mente ſpontanea reconfirmauit. Ille verò hoc agere non valuit, quia Germanus noſter donus Garſea apicem Regni accipiens, additum eundi, & reddendi ad eundem locum ſanctum iam dictus Epiſcopus minime habait; Nec talem hominem inuenire potuit per quem munuſculum ſibi commendatum ibi direxiſſet. Hac de cauſa eos pennes ſe retinuit vſque dum poſt mortem Germanus noſtri, nos diuina procurante clementia parentum in ſolio locati eoſdem numos ſupradicto Antiſtiti commendauimus, & ſic accepit detulit------. Ideoque dum eos accepiſſemus prouidimus vnà cum conſenſu Patris domini Siſnandi huius Aullæ Epiſcopi, & illius magnæ congregationis, quod in theſauro nil lucrifacerent concederemus pro eos loco ſancto Apoſtolico plenariũ aliquid pro victu atque indumento Sacerdotum Dei, & Monachorum ibi deſeruientium, hoſpitium quoque, & peregrinorum, & pro luminarijs Eccleſiæ, ſicuti & concedimus, & damus in Rippa Limię villam quam vocitant Corneliana cum vinetis, & adiacentijs, ſeu cunctis præſtationibus quidquid ad eã villã pertinere videtur per omnes ſuos terminos antiquos in omni circuitu, & in ea Eccleſiam ſancti Thomæ Apoſtoli, ita vt ab hodierno die, vel tempore poſt ipſum locum ſæpe nominatum ſancti Iacobi Apoſtoli omnia incunctãter perſiſtant, & nullus eam, vel in modico maculare, vel irrumpere audeat. Quod qui fecerit in præſenti ſeculo ab vtriſq; priuetur luminibus, & in futuro pœnas patiatur æternas: Et hæc ſcriptura teſtamenti plenum in cunctis obtineat firmitatis roborem. Adijcientes igitur cenſus hominum inge-

nuorum ibi habitantium, vt quod Regiæ poteſtati vſi fuerint perſoluere, Patrono noſtro, & Pontifici loci ſancti perſoluant. Facta ſerie teſtamenti, & conceſsionis ſub die, quod manet. III. Kalendas------ diſcurrente Era. DCCCC. LIII. Anno fœliciter Regni noſtri. I. commorantes in Dei nomine in ciuitate Zamora.

Ordonius Rex, confirmo.
Geloyra Regina confirmo.
Sancius, conf.
Adefonſus, conf.
Ranemirus, conf.
Gutierre, conf.
------ener, conf.
Froyla, conf.
Fredenandus, conf.
Nunius, conf.
Saperus, conf.
Frunimius teſtis.
Adefonſus teſtis.
Villulphus teſtis.
Genadius Epiſcopus, conf.
Atilla----Epiſcopus, conf.
Frugulfus, conf.
Martinus, conf.
Amphilocius, conf.
Stephanus, teſtis.
Froyla, teſtis.
Dominicus, teſtis.

Señala en eſte priuilegio el año de la Era nouecientos y cincuenta y tres, por primero de ſu Reyno el Catholico Rey don Ordoño Segundo, y ſegun los tres que los hiſtoriadores dan de Reyno a ſu hermano el Rey don Garcia, viene a ſer aſsi, que en eſte año començó a Reynar en todos los Reynos que auia tenido el Rey Magno ſu padre. Ambroſio de Morales es de parecer, que començò a Reynar en Galizia antes, y dize bien, porque en la Era nouecientos y cincuenta, ſe hallan priuilegios ſuyos entre los de la Apoſtolica Igleſia de Santiago. Y es de voto, que el y ſu hermano el referido Rey don Garcia, en la conjuracion que tuuieron contra el valeroſo padre, ſe concertaron, que don Garcia Reynaſſe en Leon, y Aſturias, y lo que auia de Caſtilla, y Montañas, y el miſmo don Ordoño en Galizia, lo qual tengo por certiſsimo, por ſer muy conforme con lo que ſienten las hiſtorias, y ſe dexa entender de los priuilegios, y ſus

Car. Rey D. Ordoño II. comença a reynar en Galizia en el año de la Era DCCCC. L.

datas,

datas; aſsi ſe cumplio en el Catholico Rey don Alfonſo Magno, lo que dixo el Propheta por nueſtro Redentor: *Partiti ſunt veſtimenta mea ſibi, & in veſtem meam miſerunt ſortem.* Pſalm. 21.

LOS SANTOS QVE FLORECIERON en Eſpaña deſde la Inuencion del ſantiſsimo cuerpo de Santiago, haſta la muerte del Rey Magno, Capitulo veynte y cinco.

EL ſanto Obiſpo Theodomiro, Primero Compoſtelano, de quien queda hecha larga mencion.

El ſanto Abad de ſan Vicente de Monforte Spaſando, no tenemos noticia del tiempo de ſu tranſito, florecio en el del Rey Caſto.

El ſanto Arçobiſpo de Toledo Vviſtremiro, florecio en el miſmo tiempo.

Los Santos que martyrizó el ſoberuio Abderramen Segundo deſte nombre, Rey de Cordoua, ya quedan referidos en el fin del libro tercero.

San Fandila Sacerdote padecio Martyrio en Cordoua, por mandado del Rey Mahomad hijo del dicho Abderramen en el año del Señor ochocientos y cincuenta y tres, a treze de Iunio.

San Anaſtaſio, ſan Felix, ſanta Digna virgen, y ſanta Benilda, padecieron martyrio en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cincuenta y tres, los tres a catorze de Iunio, y ſanta Benilda a quinze.

Santa Columba Virgen, padecio martyrio en Cordoua, por mandado del miſmo Rey Mahomad, en el año del Señor, ochocientos y cincuenta y tres, a treze de Setiembre.

Santa Pompoſa virgen, padecio martyrio en Cordoua,

en tiempo del miſmo Rey Mahomad, a diez y nueue de Setiembre del año del Señor, ochocientos y cinquenta y tres.

San Abundo Sacerdote, padecio martyrio por el Señor en Cordoua, en tiempo del miſmo Mahomad, año del Señor ochocientos y cincuenta y quatro, a onze de Iulio.

San Amador Sacerdote, ſan Pedro Monje, y ſan Ludouico, padecieron en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cinquenta y quatro, a 29. de Abril.

San Elias Luſitano ſacerdote, ſan Paulo, ſan Iſidoro monges, padecieron martyrio en Cordoua, año del Señor 856. a 17. de Abril.

San Argimiro padecio martyrio en Cordoua, en el año del Señor, ochocientos y cincuenta y ſeys, a veynte y ocho de Iunio.

Santa Aurea virgen padeció martyrio por el Señor en Cordoua, en el año ochocientos y cinquenta y ſeys, a diez y nueue de Iulio.

San Ruderico ſacerdote, y ſan Salomon, padecierõ martyrio en Cordoua, en el año del Señor ochocientos y cinquẽta y ſiete, a 13. de Março.

San Eulogio (de quien tantas vezes hemos hecho mencion) y ſanta Leocricia, padecieron martyrio por el Señor en Cordoua. Ambroſio de Morales dize, que en el año del Señor ochocientos y cincuenta y nueue, ſan Eulogio a onze de Março, y ſanta Leocricia quatro dias deſpues.

San Froylan Obiſpo de Leon, deſcanſõ en el Señor en el año ochocientos y ſetenta y cinco, ſegun ſiente Ambroſio de Morales.

El ſanto Abad Sanſon murio en Cordoua, año del Señor ochocientos y nouenta.

El ſanto Vintila viuio y murio en el Obiſpado de Orenſe a veynte de Deziembre, año del Señor ochocientos y nouenta.

Dixoſe como quando murio el Rey Magno, aun viuian los Obiſpos ſan Genadio, ſan Atilano, y ſan Siſnando.

LOS SANTISSIMOS PONtifices que gouernaron la santa Catholica Apostolica Iglesia Romana, desde el tiempo de la Inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, hasta el de la muerte del Catholico Rey don Alfonso Magno, Capitulo veynte y seys.

SErgio Segundo, gouernò la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y quarenta y quatro, hasta el ochocientos y quarenta y siete.

Leon Quarto, gouernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y quarenta y siete, hasta el 855.

Benedicto Tercero, gouernó la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor ochocientos y cinquenta y cinco, hasta el ochocientos y cincuenta y seys.

Nicolao Primero, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y cinquenta y seys, hasta el ochocientos y sesenta y siete.

Adriano Segundo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y sesenta y siete, hasta el 872.

Juan Octauo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y setenta y dos, hasta el ochocientos y ochenta y dos.

Martino Segundo, gouernó la Iglesia Catholica, desde el año del Señor ochocientos y ochenta y dos, hasta el ochocientos y ochenta y cinco.

Adriano Tercero, gouernó la Iglesia Catholica, desde el

año

año del Señor, ochocientos y ochenta y quatro, haſta el 885.

Eſtephano Quinto, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochocientos y ochenta y cinco, haſta el 891.

Formoſo gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochocientos y nouenta y vno, haſta el ochocientos y nouenta y cinco.

Bonifacio Sexto, gouernò la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochociẽtos y nouenta y cinco, haſta el ochocientos y nouenta y ſeys.

Stephano Sexto, gouernó la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochocientos y nouenta y ſeys, haſta el ochocientos y nouenta y ſiete.

Romano gouernò la Igleſia Catholica quatro meſes, y veynte y tres dias, murio en el miſmo año ochociẽtos y nouenta y ſiete.

Theodoro Segundo, gouernò la Igleſia Catholica 20. dias, murio en el miſmo año ochociẽtos y nouenta y ſiete, a 8. de Setiembre.

Iuan Nono, gouernò la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochocientos y nouenta y ſiete, haſta el ochocientos y nouenta y nueue, murio en eſte año a nueue de Abril. Eſtuuo vaca la ſilla Apoſtolica Romana, ſeys meſes, y en eſte tiẽpo fue la conſagracion de la Apoſtolica Igleſia de Santiago, que queda referida, a cinco de Mayo del miſmo año, ochocientos y nouenta y nueue.

Benedicto gouernò la Igleſia Catholica, deſde el año del Señor, ochocientos y nouenta y nueue, haſta el nouecientos y tres.

Leon Quinto, gouernó la Igleſia Catholica vn mes, dexò la ſuprema poteſtad del gouierno della, a veynte y quatro de Mayo.

Chriſtophoro gouernò la Igleſia Apoſtolica Romana, ſiete meſes, dexó el gouierno de ſu ſuprema poteſtad en el miſmo año nouecientos y tres, a veynte y quatro de Deziembre.

Sergio gouernò la Igleſia Catholica Romana deſde el

año del

año del Señor nouecientos y tres, hasta el nouecientos y onze.

Anastasio gouernò la Iglesia Catholica Apostolica Romana, desde el año del Señor nouecientos y onze, hasta el nouecientos y treze. En el nouecientos y doze murio el Catholico Rey don Alfonso Magno.

Acabose de poner en perfeccion esta Primera Parte de la Historia de Santiago, Patró y señor nuestro, a dos de Hebrero del año del Nacimiento del Redentor 1607. auiendo se començado en el de 1588. Gouierna al presente la Catholica Apostolica Iglesia Romana, nuestro santisimo Padre Paulo Quinto: Reyna en las Españas el Catholico Rey nuestro Señor Don Felipe Tercero: defensor de la Fè Catholica: Es Arçobispo de la Apostolica Iglesia de Sãtiago el Illustrissimo y Reuerendissimo Maximiliano de Austria, tio del Rey nuestro Señor, y de la Catholica Reyna nuestra señorã doña Margarita de Austria, primohermano de la Magestad Catholica del Emperador Carlos Quinto, de felice recordacion.

Fin de la primera parte de la historia de Santiago.

TABLA DE LOS CAPITVLOS desta Historia.

LIBRO PRIMERO.

CAPITVLO Primero. Genealogia del Apostol Santiago Zebedeo, fol. 1.

Capitulo II. Quãtos Iacobos Apostoles huuo: la diferencia que en esto ay entre las Yglesias Latina, y Griega. fol. 5.

Capitulo III. El Apostol Santiago Zebedeo natural de Bethsayda, ciudad de Galilea inferior, fol. 7.

Capitulo IIII. Descripcion de la tierra de Promission desde Dan, hasta Bethsabe, fol. 9.

Capitulo V. Relacion de España, fol. 12.

Capitulo VI. El Apostol Santiago Zebedeo sigue a nuestro Redemptor Iesu Christo, fol. 13.

Capitulo VII. Hallase el Apostol Sãtiago Zebedeo nuestro Patron con el Redemptor en la Resurreccion de la hija de Iayro, en el Monte Tabor, y en la entrada de Samaria, fol. 14.

Capitulo VIII. Los Apostoles Santiago Zebedeo, y san Iuan prometen à Christo de padecer con el, llamalos se hallen presentes a su oracion en el Huerto de Gethsemani, fol. 15.

Capitulo IX. Hallase el Apostol Sãtiago con los demas Apostoles en algunas apariciones que hizo Christo nuestro Redemptor despues de su Resurreccion, y a su Ascension, fol. 16.

Capitulo X. Hallase el Apostol Sãtiago con todos los demas Apostoles a la venida del Espiritu santo, a la institucion del Credo, y eleccio del Obispo Hierosolimitano, fol. 18.

Capitulo XI. El tiempo que se detuuo el Apostol Santiago Zebedeo en Ierusalen despues de la venida del Espiritu santo. Quando se apartò de los demas Apostoles. Su jornada a Armenia, y partida para a España, fol. 21.

Capitulo XII. Argumentos de autores de nuestros tiempos, que niegan la venida del Apostol Santiago a España. Respondese al primero, fol. 24.

Capitulo XIII. Respondese a la Epistola del S. Pontifice Innocencio primero, fol. 43.

Capitulo XIIII. Respondese a la disputa de los Arçobispos de Toledo, y Santiago, fol. 50.

Capitulo XV. Respondese al lugar que se trae en contrario de san Ambrosio, fol. 56.

Capitulo XVI. Autores que afirman la venida del Apostol Santiago a España, fol. 59.

Capitulo XVII. Predica el Apostol Santiago el Euangelio en Braga Augusta, funda en ella Yglesia, y dexale por Obispo a san Pedro su Discipulo, fol. 68.

Cap. XVIII. El Apostol Santiago assiste en Galizia, en la ciudad de Iria Flauia, las memorias que del ay en ella, y su antiguedad, fol. 71.

¶ Capi-

Cap. 19. Las tradiciones que ay del Apostol Santiago en otras partes de Galizia. Predica el Euangelio en la ciudad de Lugo, fol. 74.

Cap. 20 El Apostol Santiago predica la Fè de Christo en las ciudades de Seuilla, Granada, Cartagena, Toledo, y Astorga. Dexa en ellas Obispos, fol. 75.

Capitul. 21. El Apostol Santiago predica en Castilla, y en Cantabria. Dexa Obispos en las ciudades Palencia, y Iuliobriga fol. 78.

Cap. 22 El Apostol Santiago predica en la Corona de Aragon en las ciudades de Zaragoza Tarragona, Valencia, y Barcelona. Instituye en ellas Obispos, fol. 80.

Cap. 23. Aparece nuestra Señora al Apostol Santiago en Zaragoza. Mandale fundar su Yglesia del Pilar. Pone por obra el Apostol la fundaciõ f. 83

Capit. 24. Buelue el Apostol Santiago a Ierusalen: adonde conuierte a Hermogenes Mago. Procuran su muerte los Iudios, fol. 88.

Cap. 25. Prision, y martyrio del Apostol Santiago, fol. 89.

Cap. 26. El año en que padecio nuestro Patron Santiago, fol. 95.

Cap. 27. El dia en que padecio nuestro Patron el Apostol Santiago, fo. 107.

Cap. 28. Excelencias del Apostol Santiago, fol. 108.

Capit. 29. Las obras que se hallan del Apostol Santiago nuestro Patron, fol. 109.

Libro II.

CAP. I. Los Dicipulos del Apostol Santiago traen su Santissimo cuerpo a España, fol. 118.

Cap. 2. Milagro que obro Dios por el Apostol Santiago en el mar Occidental de Espoña, antes de llegar su Santissimo cuerpo a Iria Flauia, fol. 123.

Cap. 3. En qual tiempo llegò el santissimo cuerpo de Santiago a Iria Flauia en Galizia, fol. 126.

Capit. 4. Dificultades que tuuieron los Dicipulos del Apostol Santiago en dar sepultura a su Apostolico cuerpo, hasta traerle a Compostela, fol. 129.

Cap. 5. Sepulcro del Santissimo cuerpo del Apostol Santiago, f. 133.

Cap. 6. Primeros pobladores de Galiza. Origen de su Apellido, el estado de sus cosas al tiempo de la translacion del Santissimo cuerpo de nuestro Patron Santiago, f. 136.

Capitulo 7. Lupa primera fundadora del Apostolico Templo de nuestro Patron Santiago: su sepultura en el, y la familia de donde procedia, f. 141.

Cap. 8. Muerte de Herodes Agripa Rey de Iudea, f. 148.

Cap. 9. San Teodoro, y san Atanasio Dicipulos del Apostol Sãtiago, f. 153.

Cap. 10. san Pedro Dicipulo del Apostol Santiago primer Obispo de Brãga, fol. 154.

Cap. 11. san Torquato Dicipulo del Apostol Santiago, fol. 156.

Cap. 12. san Rudesindo fundador de la ilustre casa de Celanoua translado a ella el S. cuerpo de san Torquato: su muerte, y sepultura, y las translaciones que se han hecho en diferentes tiempos de los hueſſos destos dos santos, fo. 162.

Cap. 13. san Segundo Dicipulo del Apostol Santiago, fol. 170.

Cap.

Cap.14. ſan Eufraſio Dicipulo de Santiago, f.171.

Cag.15. ſan Indalecio Dicipulo del Apoſtol Santiago, f.172.

Capitul. 16. ſan Iſicio, ſan Cecilio, S. Teſifon Dicipulos del Apoſtol Sãtiago

Cap.17. Las reliquia, de ſan Cecilio, ſan Iſicio, y ſan Teſiphon: L.bros que dexaron eſcritos: teſtimonios de ſus martyrios, y de otros ſantos con ſus cenizas, y hueſſos que ſe hallarõ, y eſtan en el Monte ſacro de Granada, f.174.

Cap.18. Martyrio de los ſantos Obiſpos Baſilio, Eugenio, Pio, Agatodoro, Elpidio, Eterio, Capito, Efren, Neſtor, Arcadio Dicipulos del Apoſtol Santiago Zebedeo: f.180.

Cap.19. El Ceturiõ Malacitano, S. Maximo, y S. Calocero Dicipulos del Apoſtol Santiago, fol.186.

Capit.20. El ſantuario de N. S. del Pilar de Zaragoça, y el S. cuerpo de Sãtiago fueron venerados, y viſitados de los Cat. Eſpañoles, y de otras naciones, y deſpues dellos, f.187.

Cap.21. Las imagenes ſagradas veneradas en Eſpaña deſde el tiempo de los Apoſtoles, auiendo dado principio a ſu veneraciõ el Apoſtol Santiago, f. 188.

Cap.22. Los Principes que ſeñorearon a Eſpaña con algunas coſas memorables della en el tiempo que eſtuuo oculto el ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago, f.191.

Cap. 23. Los ſantos de que ſe halla noticia que floreciero en Eſpaña, aſsi naturales della, como eſtrangeros, deſde la venida de nueſtro Patron Santiago, haſta la inuencion de ſu ſantiſsimo cuerpo, f. 203.

Capit.24. Los Concilios Catolicos que ſe celebraron en Eſpaña, haſta la inuencio del S. cuerpo de Santiago, f 207.

Cap.25. Los Pontifices ſucceſſores de nueſtro Dios, y Redemptor Ieſu Chriſto, que Gouernaron la Yglesia Catolica haſta la inuencion del ſantiſsimo cuerpo de nueſtro Patroñ Santiago, f.210.

Libro III.

CAp.1. Inuencion del ſantiſsimo cuerpo del Apoſtol Santiago Patron de las Eſpañas, fol.216.

Cap. 2. Reſpondeſe a algunas opiniones, f.225.

Cap.3. El Catolico Rey de Eſpaña Don Alfonſo el Caſto reedifica la Apoſtolica Caſa de Santiago, dotala, y funda otras Yglesias junto a ella para ſu ſeruicio, f.230.

Cap.4. Mudança del Obiſpo, y Cabildo Irienſe à Compoſtela por el decoro del ſantiſsimo cuerpo de Santiago Patron de las Eſpañas, f.232.

Cap.5. Los Obiſpos de la ſanta Yglesia Iriẽſe haſta el S. Teodomiro, f. 237.

Cap.6. Algunas coſas memorables de nueſtroa Eſpaña haſta la muerte del Cat. Rey D. Alfonſo el Caſto, f.239.

Cap.7. El Cat. Rey D. Ranimiro primero deſte nombre, ſucede al Caſto. Rompe en batalla a los rebeldes. Pidele Abderramen Rey de Cordoua el tributo de las Dõzellas: va ſobre el cõ exercito, f.251.

Cap.8. El C. Rey D. Ranimiro dà la batalla al enemigo, queda roto, mandale dar ſegunda batalla el Apoſtol Sãtiago Patrõ, Capitã, y ſeñor nueſtro, ſocorrele en ella. Pierde el enemigo el campo. Hazẽ el Cat. y ſu Eſpaña voto, y

donacion al Apostol de perpetuas rentas, fol. 252.

Cap. 9. Orden q̃ dio el Apostol Santiago Patron, y Capitan general de las Espãnas para dar la batalla al enemigo, fol. 258.

Cap. 10. De la manera q̃ se hallò el Apostol Sãtiago Capitan General de las Espãnas en la referida batalla de Clauijo. Y lo que en ella hizo, f. 261.

Cap. 11. Memorias, y tradiciones q̃ se hallan en Clauijo, y su contorno del Apostol Santiago Capitan General de las Espãnas, f. 266.

Cap. 12. Memorias, y tradiciones de la S. Iglesia, y Real ciudad de Leon, y de la nobilissima, y antiquissima familia de los Osorios, fol. 269.

Cap. 13. Graues autores antiguos, y modernos, q̃ afirman la batalla de Clauijo, aparicion, y triũfo de nuestro Patrõ Santiago en socorro del Cat. Rey de Espãña D. Ranimiro I. fol. 273.

Cap. 14. Los Cat. Reyes de nuestra Espãña que confirmaron el referido priuilegio del voto de Santiago, f. 276.

Cap. 15. Los santos Pontifices q̃ hazen mencion del voto q̃ el Cat. Rey D. Ranimiro I. y su Espãña hizierẽ al Apostol Santiago, y Bulas q̃ concedierõ en su fauor para que se pague, fol. 278.

Cap. 16. Dificultades, y objeciones q̃ Autores de nuestros tiẽpos han mouido contra el referido priuilegio del voto de Santiago, fol. 281.

Cap. 17. Respondese a la primera objeccion, fol. 288.

Cap. 18. Respondese a la segunda objeccion, fol. 294.

Cap. 19. Respõdese a la tercera objeccion, fol. 302.

Cap. 20. Respondese a la quarta objeccion, fo. 309.

Cap. 21. Respondese a la quinta objeccion, fol. 315.

Cap. 22. Respondese a la sexta objeccion, fol. 332.

Cap. 23. Respondese a la septima objeccion, fol. 375.

Cap. 24. La persecuciõ q̃ mouio cõtra los Christianos q̃ le estauan tributarios, y y sujetos el Rey de Cordoua Abderramen despues de roto en Clauijo por el Apostol Sãtiago, y su desuenturada muerte, fol. 377.

Libro IIII.

Cap. 1. Origen de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada fol. 382.

Cap. 2. La Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada se llamo primero Cofradia. Y las primeras costituciones que tuuo.

Cap. 3. Las conjeturas q̃ ay del primer Monitor de la Cofradia, y Orden de Sãtiago de la Espada, y porq̃ traxerõ siẽpre los Caualleros della mãto blãco.

Cap. 4. La antigua noticia q̃ se halla de los titulos de Maestre, y Comendadores de la Orden de Santiago.

Cap. 5. El Monasterio de N. S. de Loyo fue la cabeça de la Ordẽ de la Caualleria de Santiago de la Espada.

Cap. 6. Mudãça de la Orden de la Caualleria de Santiago de la Espada del Monasterio de N. S. de Loyola Veles, y su confirmacion.

Cap. 7. El Cat. Rey D. Fernãdo de Leõ hizo nueuas donaciones a la Orden de Santiago, y lo q̃ se halla del Cõuento de S. Marcos de Leon, fol. 215.

Cap.

Cap. 8. Calidades de los Religiosos de la Orden de la Caualltria de Santiago de la Espada, fol. 418.

Cap. 9. El C. Rey D. Ranimiro I. rõpe a los Normãdos en Galizia. Viene a visitar el S. cuerpo de Sãtiago. f. 419

Cap. 10. Fundacion de la Hermandad de Santiago, q̃ ay en el S. Cabildo de su Apostolica Yglesia, fo. 422.

Cap. 11. Hazañas, y edificios del C. Rey Don Ranimiro, hasta su muerte, fol. 426.

Cap. 12. Memorias q̃ ay en la S. Iglesia de Santiago del Cat. Rey D. Ordoño I. deste nõbre. Algunas donaciones, y hazañas suyas, hasta su muerte, f. 430

Cap. 13. Principios del inuictissimo Rey Cat. D. Alfonso Magno. La segũda reedificacion del Apostolico Templo de Santiago, fol. 436.

Cap. 14. La gran batalla que dio el Cat. Rey Don Alfonso Magno a los Moros sobre el rio Duero. Lo q̃ se sabe de Bernaldo del Carpio, y la recõpensa que el Rey hizo a Santiago por la victoria, fo. 439.

Cap. 15. Algunas Yglesias, y Castillos q̃ fundò el Cat. Rey Don Alfonso Magno. La Cruz, y arca de plata que dio a la de Ouiedo. Donaciones q̃ hizo a la Apostolica de Santiago. Y la rebelion de sus hermanos, fol. 444.

Cap. 16. Continuanse las guerras del Cat. Rey D. Alfonso Magno. Y hazañas de Bernaldo del Carpio. La embaxada que embiò el Rey al Papa, y su respuesta acerca de la consagracion de la Yglesia de Santiago, fo. 446.

Cap. 17. Lo q̃ algunos autores sienten de la batalla de Roncisualles. El fin de Bernaldo del Carpio. La prision de Vuitiza. Y algunas donaciones que el Cat. Rey Don Alfonso Magno hizo a Santiago, fo. 450.

Cap. 18. El estado en que se hallaua la ciudad de Coimbra: sitiala, y rindela el Rey Magno. Y viene a dar las gracias al Apostol Santiago, fol. 453.

Cap. 19. Consagracion de la Apostolica Yglesia de Santiago fol. 458.

Cap. 20. El segundo Concilio Ouetense. Algunas jornadas, y donaciones del Cat. Rey Don Alfonso Magno.

Cap. 21. La santidad, y obras del Obispo Compostelano Sisnando.

Cap. 22. Los hijos del Rey Magno, y la Reyna su madre con otros de su parcialidad se conjuran contra el, y le necessitan a dexar el Reyno.

Cap. 23. El Cat. Rey D. Alfonso Magno viene a visitar el Santissimo cuerpo de Santiago, va con exercito sobre los Moros, y viniendo victorioso le lleuò Dios en Zamera.

Cap. 24. Testamento, y sepultura del Cat. Rey D. Alfonso Magno.

Cap. 25. Los santos que florecieron en España desde la inuencion del santissimo cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Rey Magno.

Cap. 26. Los santissimos Pontifices que gouernaron la santa Catolica Apostolica Yglesia Romana desde el tiempo de la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, hasta el de la muerte del Cat. Rey Don Alfonso Magno.

Fin de la Tabla de los capitulos.

TABLA DE LAS COSAS MAS señaladas que contiene esta primera parte de la historia de Santiago.

A

ABAD, Y doze Monges de S. Benito assistian en la Yglesia de san Pedro dentro de la de Santiago, libro 3. capit. 3. fol. 231.

Abad, y Conuento de Celanoua dieron Reliquias del cuerpo de S. Torquato al Rey nuestro señor, lib. 2. cap. 12. fol. 169.

Dá otras reliquias del mismo a la Yglesia de Guadix, idem.

Dan otras del mismo, y del de san Rudesindo a la Apostolica Yglesia de Santiago, idem.

Dá otras de los mismos a la Yglesia de Orense, idem.

Abderramen segundo deste nombre, Rey de Cordoua, pide el tributo de las Donzellas al Catolico Rey Don Ranimiro primero, lib. 3. cap. 7. fol. 249.

Iunta exercito cótra el C. Rey D Ranimiro I. fol. 150.

Llega con el a Aluelda, idem.

Rópe en batalla al mismo Rey Catolico, lib. 3. c. 8. fol. 256.

Queda roto, y perdido el exercito por el Apostol Santiago, idem.

Persigue a los Christianos, libro 3. cap. 24. fol. 377.

Su muerte, fol. 378.

Abiatar Pontifice prende a Santiago, libr. 1. cap. 25. fol. 90.

Abohali roto en batalla por el Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. c. 16. fol. 446.

Preso, y se rescata, idem.

Actos que se dize se tuuierón en el Concilio Lateranense hallados en Toledo se redarguyé de falsos, lib. 1. cap. 14. fol. 50.

Adonisedehc. reynò en Ierusalen, lib. 1. c. 4. fol. 11.

Adonibezehc. reynó en Ierusalen, idem.

S. Adosinda hermana de san Rudesindo, lib. 2. cap. 12. f. 166.

Adosinda Reyna da el Reyno a D. Alfonso el Casto, lib. 2. c. 22. fol. 202.

Aduertencias a las primeras constituciones de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 2. fol. 395.

Agathio Obispo Irlense, lib. 2. cap. 22. fol. 196.

Agathodoro dicipulo de Sãtiago, primer Obispo de Tarragona, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, libr. 2. c. 18. fol. 180.

Agripa hijo de Herodes A-

TABLA.

gripa Rey de Iudea libr. 2. c. 8. fol. 152.

Alabarchia, cap. 7. fol. 150.

Alanos, y su venida a España, lib. 2. c. 20. fol. 192.

Alcorexi Rey de Seuilla saqueò la Yglesia de Sãtiago, lib. 1. cap. 14. fol. 53.

Alfeo padre de Santiago menor Ioseph el Iusto, Simon, y Iudas, lib. 1. c. 1. fo. 1.

Alemã pronostica felicidad, y muerte a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. fol. 150.

Alexandro Sumo Pontifice confirma la Orden de Sãtiago, lib. 4. c. 6. f. 405.

Don Alfonso Catolico Rey de España primero deste nombre. Sus hazañas, y muerte, lib. 2. c. 22. f. 200. y 201. y lib. 3. c. 17. fol. 290.

D. Alfonso Casto Rey de España, se crio en el Monasterio de Samos en Galizia, lib. 2. c. 14. fol. 171.

Sus excelẽcias, lib. 2. c. 22. f. 202

Fue a visitar el S. cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Muda la silla Irienſe a Compostela, lib. 3. c. 1. f. 217. y 219.

Funda Yglesia al S. cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Da a Santiago tres millas de tierra, fol. 219. y 220.

Reuerencia el S. cuerpo de Santiago, idem.

Tuuo amistad con Carlos Magno Rey de Francia, y Emperador, lib. 3. c. 2. f. 228.

Reedificador de la Apostolica Casa de Santiago, libr. 3. cap. 3. fol. 230.

Rompe a Mahamut junto al rio Nilion, lib. 3. c. 6. f. 240.

Rompe en batalla a Mahamut en Galizia, y le mata en el Castillo de santa Christina, lib. 3. c. 6. fol. 374.

Dota la Yglesia de Sãtiago, lib. 3. c. 6. f. 248.

Dota la Iglesia de Ouiedo, idẽ.

Su muerte, y sepultura, fo. 249.

No pagò a los Moros el tributo de las Donzellas, libr. 3. cap. 17. fol. 290.

D. Alfonso Magno Rey Cat. de España valeroso, lib. 3. c. 22. fol. 336.

Confirma el priuilegio del voto de Santiago, fol. 339.

Fue coronado en la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 12. f. 434.

Reedifica la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 13. fo. 438.

Casase con D. Ximena, idem.

Rompe en batalla campal a Abulcacen, fol. 439.

Gana por fuerça de armas a Atiença, Lenza, y Aletiza, idem.

Rompe vn grueſſo exercito de Moros sobre Duero, lib. 4. c. 14 fol. 440.

Da vna rica Cruz de oro a Santiago, fol. 441.

Edifica Castillos, y Palacios, fo. 444.

Dá vna rica Cruz de oro a la S. Yglesia de Ouiedo, lib. 4. c. 15. fol. 445.

Pren-

Prende, y castiga à sus hermanos, lib.4.c.15.f.445.
Rompe en batalla à su hermano Veremundo, libr.4.c.15.f.445.
Rompe, y prende en batalla à Aboali, lib.4.c.16.f.446.
Rompe dos exercitos de Moros junto a Leon, y Astorga, libr.4.c.16.f.446.
Pide al Papa Iuan octauo, mande consagrar la Yglesia de Santiago, lib.4.c.16.f.447.
Dá villas, y tierras a Santiago, lib.4.c.16.f.448.
Entra con exercito en tierra de Moros, lib.4.c.16.fol.449.
Rompen batalla a Carlos Crasso Rey de Frãcia, y Emperador en Rócesualles, li.4.c.17.f.450.
Dà tierras, y Yglesias a Santiago, lib.4.c.17.f.452.
Va sobre Coymbra, idem.
Sitia a Coimbra, li.4.c.18.f.457
Ganala por fuerça de armas, idẽ.
Da villas, y tierras a Santiago en el Vierço, lib.4.c.18.fo.457.
Dá villas, y tierras a Sãtiago jũto a Coymbra, lib.4.c.18.f.458.
Hallase a la consagracion de la Yglesia de Santiago, lib.4.cap.19.fo.460.
Hallase en el segundo Concilio de Ouiedo, lib.4.c.20.f.471.
Reedifica a Zamora, Dueñas, y Simancas, libr.4.c.20 fol.472.
Rõpe en batalla vn exercito de Moros jũto a Zamora, libr.1.c.20.fo.473.
Entra con exercito en tierra de Moros hasta Toledo, idem.
Gana el Castillo de Quincia Iubel, idem.
Mãda matar a Adapnio, idem.
Reedifica el Monasterio de Sahagun, idem.
Haze donaciones a la Iglesia de Lugo, lib.4.c.20.fol.473.
Vitorioso en todas las batallas, y de todos sus enemigos, lib.4.cap.22.fol.476.
Sus excelencias, idem.
No quiso poner nueuos tributos en sus Reynos, idem.
Perseguido de su muger, y hijos idem.
Ptẽde a su hijo D.Garcia, idem.
Renũcia cõtra su voluntad el Rey no en sus hijos, lib.2.c.22.f.477
Vase despojado del Reino en romeria a Sãtiago, li.4.c.23.f.438.
Resuelue se de yr contra los Moros, idem.
No tomó nada de la Yglesia de Sãtiago auiẽdole dado mucho, idem.
Despidese del Obispo Sisnãdo, y Cabildo de Santiago, idem.
Llega a Astorga, ado estaua su hijo D.Garcia, libr.4.c.23.f.479.
Vacõ exercito en tierra de Moros, idem.
Buelue a Zamora, idem.
Muere en Zamora, idem.
Estimò mucho los sãtos, y Obispos, idem, y fol.480.
Tiempo que Reynó, idem.
Dexò su testamentario a san Genadio Obispo de Astorga, fol.480.
Sus Grandes virtudes, idem.
Primero Rey de España llamado Magno, idem.

TABLA.

Dexa quinientas monedas de oro al Apoſtol Santiago, lib.4. c.24.f.481.
Ordena el Obiſpo ſan Genadio las lleue a Santiago, idem.
No ſe hallan ſu muger, y hijos a ſu muerte, idem.
Fue ſepultado en la Yglesia mayor de Aſtorga, idem.
Su ſepulcro, idem.
Don Alfonſo el quarto Rey Cathol. de Eſpaña, llamado el Monge, lib.3.c.22.f.337.
Don Alfonſo 7. Cat. Rey, y Emperador de Eſpaña, Canonigo de la Yglesia de Santiago, libr. 4.c.10.f.423.
Don Alfonſo el 8. Rey Cat. de Caſtilla recibe a la Orden de Sãtiago, y le dà a Vcles, lib.4.c.6. fo.404.
Don Alfonſo el 9. Cat. Rey de Leon toma a la Orden de Santiago lo que tenia enſus tierras, lib.4.c.7.f.416.
Reſtituye a la Orden de Santiago lo que le auia quitado, lib.4. c.7.fo.416.
Almançor derribò la mayor parte de la Yglesia de Santiago, lib.1.c.14.f.53.
Lleuò las campanas, idem.
Deſmantelò a Leon, lib.3.c.17. fol.296.
Almundor Rey de Cordoua, lib.4.c.17.f.451.
Aloto juez de Nerõ en Eſpaña martyriza Dicipulos de Santiago, libro ſegundo, capit.18. fol.180.
S. Ambroſio afirma la venida de Santiago a Eſpaña en ſu Breuiario de la Yglesia de Milan, lib.1.c.15.f.59.
Amaya tierra de Galizia, lib. 2.c.5.f.135.
Amphiloquia ciudad en Galizia, libro quarto, capit.11. fol. 427.
S. Ana Madre de N. Señora, lib.1.c.1.f.1.
Caſada primera vez con S. Ioachin, idem.
Caſada ſegunda vez con Cleophas, idem.
Caſada tercera vez cõ Salomõ, idem.
Madre de ſãta Maria Cleophe, idem.
Madre de ſanta Maria Salome, Andiat ciudad, libr.1.cap.19. fol.60.
S. Andres natural de Bethſayda, lib.1.c.3.f.8.
Peſcador en el mar de Galilea, idem.
Apoſtol de Chriſto, idem.
Predicò en la Scithia de Europa, en Epiro, Tracia, y Achaya, lib.1.c.12.f.41.
Padecio en Patras, idem.
Andromeda atada en Iope, lib.1.c.4.f.11.
Libertada por ſu marido Perſeo, idem.
Angeles del Señor aparecieron a los Apoſtoles luego que Chriſto ſubio a los Cielos, libro primero, capitulo 9. folio 18.

Lle-

TABLA.

Lleuaron a Lorito la Celda de nuestra Señora, libro 1. cap. 22. fol. 83. y libro 2. capit. 20. folio 187.

Traen el Pilar sobre que apareció nuestra Señora en Zaragoza, lib. 1. c. 22. fo. 83.

Angel del Señor atormenta á los Demonios que yuan a buscar a Santiago, lib. 1. c. 24. fo. 89.

Obedece a Santiago, idem.

Guia los Dicipulos que traen el S. cuerpo de Santiago, lib. 2. c. 1. fol. 119.

Suelta de la prision a los Dicipulos de Santiago, lib. 2. c. 4. f. 130.

Angeles aparecieron sobre el sepulcro, y cuerpo de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 217.

Reuelaron al Ermitaño Pelagio el santissimo cuerpo de Sãtiago, lib. 3. c. 1. fol. 218.

Reuelaron al Obispo Teodomiro que el S. cuerpo de Santiago era el que se auia hallado, y estaua en el sepulcro, libr. 3. c. 1. fol. 219.

Vestidos de blanco, libr. 3. c. 10. fol. 263.

Año del Martyrio de Santiago, lib. 1. c. 26. f. 107.

Año, y mes en que llegó el S. cuerpo de Santiago a Galizia, lib. 2. c. 3. f. 128.

Año en que começó a reynar D. Alfonso el Casto, lib. 3. c. 20. fol. 313.

Antiguos tomaron cuẽta de años de cosas señaladas, lib. 3. c. 21. fol. 316.

Antonia fauorece a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. f. 150.

Apariciones de Christo despues de su resurreccion, libr. 1. c. 9. f. 17.

S. Apolinar Obispo de Rauena, lib. 2. c. 19. f. 186.

Apostoles de Christo doze, lib. 1. cap. 2. fol. 5.

Escondieronse en Valdesiloe al tiempo q̃ padecio Christo, libr. 1. c. 8. fo. 16.

Predican en Ierusalen, libr. 1. c. 10. fo. 19.

Repartieron entre si las Prouincias del mundo, lib. 1. c. 10. f. 20.

Diuidieronse por el mũdo a predicar el Euangelio, libr. 1. c. 11. fol. 22.

En que tiempo diuidieron entre si las Regiones del mundo, lib. 1. c. 12. fol. 29.

Estauan esparzidos por el mundo, quando san Pablo vino la primera vez despues de su conuersion a Ierusalen, libr. 1. c. 12. fol. 30.

Todos doze hizieron entre si la particion de las Regiones del mundo, libro primero, cap. 12. fol. 30.

Abstenianse de predicar a los Gentiles. lib. 1. c. 12. f. 32.

Diuidieron entre si las Regiones del mundo en el segundo año de la Passiõ de Christo, lib. 1. c. 12. f. 38.

Todos salieron a predicar por el mundo, libr. 1. capit. 12. fol. 41.

Pare-

Padecio en las Prouincias, adõde predicaron cada vno en la q̃ le cupo en ſuerte, ſino fue Santiago Zebedeo, lib.1.c.12.f.42.
Hizieron el Credo, libr.1.c.13. fol.43.
Todos predicaron vna miſma doctrina, lib.1.c.13.f.43.
Yuan alas grandes, y populoſas ciudades, libr.1.c.17. f.71.
Conſultauan a ſan Pedro, libr. 1.c.23.f.85.
Diſtribuyá los bienes de los Catolicos, que eſtauan a ſu poder, lib.2.c.17.f.178.
Ordenarõ, que dos, ò tres Obiſpos cõſagraſſen vn Obiſpo, lib. 2.c.18.f.181.
Ara del Monaſterio de S. Payo de Antealtares, lib.2.cap.1.fol. 120.
Arago rio, lib. 3.c.19.fo.306.
Arca de las ſantas Reliquias, en la S. Yglesía de Ouiedo, libr. 4.c.15.f.445.
S. Arcadio Dicipulo de Santiago primer Obiſpo de Iuliobriga, lib.1.c.22.fo. 81.
Padecio por el Señor, lib.2.cap. 18.fol.180.
Archiepiſcopal dignidad de Merida, mudada á Compoſtela, lib.1.c.14. fol.52.
Arçobiſpos en tiempo de los Apoſtoles, lib.2.c.18.fol.185.
Continuados en la Yglesía Catolica, lib.3.c.19.f.302.
En Eſpaña, idem, y f. 303.
Arçobiſpo en Lugo, lib.3.c. 19.fol.303.
En Ouiedo, idem.
Argumetos de Autores que dificultan la venida de Santiago a Eſpaña, lib.1.c.12. fol.24.
Argumento contra el Cardenal Baronio con ſus miſmas palabras, lib.1.c.12.f.39.
Argumẽto primero de la objecion ſexta cõtra el priuilegio del voto de Santiago, y ſu reſpueſta, lib.3.c.22.f.348.
Segundo, y reſpueſta, lib.3.c.22 fol.359.
Tercero, y reſpueſta, lib.3.c. 22.fol.359.
Quarto, y reſpueſta, lib.3.c.22. fol.363.
Quinto, y reſpueſta, lib.3.c.22. fol.366.
Sexto, y reſpueſta, lib.3.cap.22. fol.369.
Aria Miro Rey de los Sueuos Catolico, lib.2.cap.22.fol.193.
Aria nombre vſado en la familia de los Reyes Sueuos, lib. 2.cap.22.fol.196.
Arias de las Mariñas familia deciende de los Reyes Sueuos, lib.2.cap.22.f.196.
Arias Somoças, libr.3.cap.6. fol.247.
Arias Gonçalo de que familia procedio, idem.
Armada del Rey Mahomad de Cordoua perdida en las coſtas de Galizia, lib.4.cap.12.fol. 432.
Otra perdida en la mar, lib.4.c. 15.fol.445.
Armas de los Catolicos Reyes

yes Godos,y sus sucessores,lib. 2.cap.12.fol.164.
De san Rudesindo,idem.
De los Riberas,lib.2.cap.12.fo. 167.
De los Feyxos,idem.
Del Catolico Rey Don Froyla primero,lib.2.cap.14.fol.171.
De los fundadores del Monasterio de Samos,idem.
Del Reyno de Galizia,libr.2.c. 22.f.297.
Del Cabildo,yciudad de Santiago,lib.3.c.1.f.222.
De la villa de Simancas, y familia de su apellido, lib.3.capit. 6. fo.241.
De los Figueroas,lib.3. capit.6. fo.142.
De los Mirandas,idem.
De los Quiros,idem.
De la casa de Martin,lib.3. cap. 6.fo.245.
De los Somoças,idem.
De los Osorios,Marqueses de Astorga,lib.3.cap.12.fo. 271.
De la ciudad de la Coruña, lib. 4.c.9.f.421.
De los Riba de Neyras,lib. 2.c. 7.fo.148.
De los Vieyras, idem.
De los Pimenteles, idem.
De los Catolicos Reyes de Leó, lib.3.c.12.f.271.
Armenios tienen tradicion de que Santiago les predicò el Euangelio, lib.1.cap.12. f. 30.y lib.1.c.11.f.23.
Arolebras pueblos,lib.2.c.5. fo.135.
Ascension de Christo, libr. 1. c.9.fo.17.
Asianos traxeron la idolatria á España,lib.2.c. 6.f.140.
Asumpcion de nuestra Señora se tiene por tradicion en la Yglesia Catolica, libr.1. cap.13. fol.43.
Astorga ruuo Cõuẽto Iurid. de Romanos,lib.1. c. 20.f.707.
Llamada Roma,idem.
Tiene aun las murallas que edificaron los Romanos,lib.3.cap. 22.fo.372.
Asturianos leuantados contra el Imperio Romano,libr. 3. c.20.fol.319.
Atabales ganados al Rey Alderramen en la batalla de Clauijo,lib.3.c.12.fo.270.
San Atanasio dicipulo de Sátiago primer Obispo de Zaragoça,lib. 1.c.22.fo.81. y lib.2.c. 9.fo.153.
Quedó con el santissimo cuerpo de Santiago,lib.2. c.8.f.152.
Predicò en Galizia,libr.2. c.9. fo. 152.
Mandó que le sepultassen junto al cuerpo de su Maestro, libr. 2. c.9.fo.153.
Predicó en Aragon, Murcia, y Toledo,lib.2.c.9.f.153.
Araulpho Rey de los Godos, lib.2.c.20.f.192.
Araulpho Obispo Irienſe, y Compostelano primero deste nombre; sucede al S. Theodomiro,li.3.c.20.f.311.y c.6.f.248.
Araulfo Obispo Irienſe,y Cõ

poſtelano ſegundo deſte nõbre era viuo en tiempo del Cat. Rey D. Alfonſo Magno libr. 4. c. 12. fo. 435.

S. Atilano Obiſpo de Zamora, lib. 4. c. 15. f. 444.

Augaro Principe de Edeſa, embia Embaxadores à Chriſto, lib. 2. c. 20. f. 189.

Embia vn pintor que ſaque el retrato de Chriſto, idem.

Aurelio Rey de Eſpaña dio virgenes Chriſtianas a los Moros en caſamiento, libr. 2. c. 22. fo. 201. y lib. 3. c. 6. f. 240. y c. 17. fo. 291.

Autores lo que ſienten del fruto que hizo Santiago en Eſpaña, lib. 1. c. 15. f. 56.

Autores que afirman la venida de Santiago a Eſpaña, libr. 1. c. 15. f. 59.

Los que refieren la batalla de Clauijo, lib. 3. cap. 13. f. 272.

Los que tratan de la Era, libr. 3. c. 21. f. 118.

Los q̃ afirman el origẽ de la Orden de Santiago deſde la batalla de Clauijo, libr. 4. c. 1. f. 387.

B

BArdulia incluſa en la Cantabria, lib. 1. c. 21. f. 79.

S. Barnabas Apoſtol de Chriſto, lib. 1. c. 2. f. 5.

Refiere a los Apoſtoles la conuerſiõ de S. Pablo, lib. 1. c. 12. f. 31

Predicó en Antiochia, Liſtro, Icaonia, y Cipro, li. 1. c. 12. f. 41.

Padecio en Salamina, idem.

S. Bartolome predicó el Euãgelio en la India Citerior, en Licaonia, y en la mayor Armenia, y padecio por el Señor, lib. 1. c. 12. f. 41.

San Baſilio dicipulo de Sãtiago primer Obiſpo de Cartagena, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fo. 181.

San Baſileo, ò Baſilio dicipulo de Santiago, ſucedio á S. Pedro en la ſilla Bracarenſe, lib. 1. c. 22. fo. 81.

Segundo Obiſpo de Braga, lib. 2. c. 10. f. 154.

Batallas en que ſe hallò Santiago, lib. 4. c. 1. f. 383.

Batalla de Aluelda, lib. 3. c. 8. fo. 259.

Batalla de Clauijo, lib. 3. c. 8. fo. 257.

Batalla junto al rio Nilon, lib. 3. c. 6. f. 240.

Batalla de ſanta Chriſtina, lib. 3. c. 22. f. 369.

Batalla de Roncesualles, lib. 4. c. 17. f. 450.

Bautiſmo de Cornelio en el ſeptimo año de la Paſsiõ del Señor, lib. 1. c. 12. f. 36.

Bernaldo del Carpio, libr. 4. c. 14. fo. 440.

Hijo del Conde San Diaz, y de Doña Ximena. libr. 4. capit. 14. fo. 440.

Con el xercito del Rey Magno rompe vno de Moros a Zamora, libro 4. capitulo 16. fol. 447.

Deſa-

Desabrido del Rey Magno, lib. 4. c. 17. f. 451.
Retirase al Castillo del Carpio, haze guerra al Rey, idem.
Entrega el Castillo al Rey, idē.
Sale de España desgustado, idē.
Su sepultura, libr. 4. cap. 17. fol. 451.
Betania, lib. 1. cap. 9. fol. 18.
Betfage, lib. 1. c. 4. fo. 11.
Betica, libr. 1. c. 15. fo. 12.
Betlehen, lib. 1. c. 4. fo. 11.
Bethsayda ciudad maritima de Galilea la baxa, libr. 1. cap. 3. fol. 8.
Bilbilis rio de Galizia, lib. 2. c. 6. fo. 140.
Blason de la Real ciudad de Leon, lib. 3. c. 12. f. 271.
Bordon de Santiago, lib. 2. c. 1. fo. 213.
Hallado con su santissimo cuerpo, idem.
Braga tuuo Conuento juridico de Romanos, libr. 1. cap. 17. fo. 68.
Brandeo Velo q̄ se ponia sobre los cuerpos de los santos, lib. 3. c. 1. f. 221.
Breuiario de S. Isidoro se cōseruò, y conserua en Toledo, lib. 1. c. 14. fo. 50.
Brigantes pueblos, lib. 2. c. 3. f. 127. y c. 5. fo. 136.
Buho presagio de la felicidad de Agripa, lib. 2. c. 8. fo. 150.
Presagio de su muerte, fol. 151.
Burgo villa adonde está el Sātissimo cuerpo de Santiago, lib. 2. c. 5. f. 134.

C

CAballeros del Rey de Duyō muerē en la Puente de Ous, lib. 2. c. 4. fol. 130.
Caballeros seglares de España se hallauan en los Concilios, lib. 2. c. 22. f. 198.
Caballeros de la Orden de Santiago como reciben el habito, lib. 4. c. 8. f. 419.
Caballo, y lo que significa en las sacras letras, lib. 3. c. 10. fol. 264.
Cabe, rio es el Calibdis, lib. 2. c. 9. f. 141.
Cabeça de san Pedro Obispo de Braga, lib. 2. c. 10. f. 155.
Cabeça de san Torquato, lib. 2. c. 12. fo. 169.
Cabeça del Apostol Santiago Zebedeo vino de Ierusalen juntamente con lo mas de su S. cuerpo, lib. 3. cap. 2. fo. 229.
Cabeça del Apostol Santiago el menor, fue trayda de Ierusalen a Compostela, libr. 3. c. 2. fol. 230.
Está en Compostela, idem.
Cadiz llamada Gades, lib. 2. c. 6. f. 136.
Cafarnau, lib. 1. c. 4. f. 10. y c. 7. fol. 14.
Cayphas comprò hazienda a S. Ioan Apostol. lib. 1. c. 1. fol. 1.
Cayo Emperador, lib. 2. c. 8. fo. 150.
Dio la Thetrarchia de Herodes Thetrarcha a Herodes Agripa, lib. 2. c. 8. fol. 151.

TABLA.

Calcedonia en Calizia, lib. 2. capit. 11. fol. 160. y capit. 18. fol. 183.

Prouincias, y ciudades deste nõbre, idem.

Calidades de los Caualleros de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 8. fo. 418.

De los Freyles, Sacerdotes, y Freylas de Santiago, f. 419.

San Calocero dicipulo de Sãtiago predicò en la Carpentania, lib. 2. c. 19. f. 186.

Obiſpo de Rauena, idem.

Zamora ſe llamó Numancia, lib. 2. c. 22. f. 196.

Campo de la Victoria adonde Santiago rompio á Abderramen, lib. 3. c. 11. f. 267.

Campo de la Matança 268.

Campo de la muerte, idem.

Canan apartada del mar de Galilea, lib. 1. c. 3. f. 8.

Canan la mayor, lib. 1. cap. 4. fo. 10.

Canan la menor, idem.

Cantabro Rio, libro 3. cap. 19. fol. 306.

Cãtabria llamada aſsi del rio Cantabro, libro 3. capitulo 19. fo. 306.

Cantabros leuantados contra el Imperio Romano, libr. 3. c. 21. f. 319.

Canonigos doze quedarõ en la Yglesia Irienſe, libr. 3. cap. 3. fol. 231.

Capillas, y entierros de los Lopez, libro 2. capitulo 7. fol. 145.

Capillas de la caſa de Martin, lib. 3. c. 6. f. 246.

Capilla del Catolico Rey D. Alfonſo el Caſto, lib. 3. cap. 6. f. 248. y c. 21. f. 329.

S. Capito dicipulo de Santiago primer Obiſpo de Lugo, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, libr. 2. c. 18. f. 180.

Zaragoça cabeça de Aragon, lib. 1. c. 22. fo. 80.

Llamoſe Salduba, idem.

Tuuo Conuẽto juridico de Romanos, idem.

Cardenal Baronio ſe contradize, lib. 1. c. 12. f. 39.

Carlos Magno no vino en romeria a Santiago, lib. 3. c. 2. fol. 228.

No lleuò reliquias de Santiago a Francia.

Ganó a Pamplona, lib. 3. cap. 19. fo. 306.

Cartagena tuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 18. f. 75.

Cartaginenſes vinieron a Eſpaña, lib. 1. c. 12. f. 40.

Caſa de Maceda, libr. 2. c. 12. ſo. 168.

Caſa de Março, libro ſegundo, capitulo doze, folio 144. y 145.

Caſa de Sober, f. 145.

Caſa de Cangas, idem.

Caſa de Ribera, lib. 2. cap. 12. fo. 167.

Caſa de Martin, lib. 3. cap. 6. fo. 244.

Caſa

TABLA.

Casa de bobeda, lib. 3. cap. 6. fol. 244.

Castillo de las armas reales cõ tres puertas baxas en Escudos, y monedas antiguas, lib. 2. c. 7. fo. 146.

Castillo Meydunio, libr. 2. c. 12. fo. 159.

Castillo Ramiro junto a Orẽse, lib. 4. c. 12. f. 427.

Castillones, lib. 2. c. 2. 7. f. 144.

Casto compañero de san Maximo, padecio por el Señor, lib. 2. c. 19. f. 186.

Castro de Rubras, lib. 2. c. 7. fol. 144.

Castro Lupario, adonde habitaua Lupa, lib. 2. c. 4. f. 130.

Del Conde de Altamira, idem.

Casulla de san Rudesindo en Cabeyro, libr. 2. cap. 12. fol. 163.

Catalogo de los santos de España, libro. 2. capitulo 23. folio. 202.

Catalogo de los Concilios de España, libro segundo, cap. 24. fo. 207.

Catolopo de los Pontifices q̃ gouernaron la Iglesia Catolica Apostolica Romana, lib. 2. c. 25. fol. 210.

Catedra de san Pedro en Antiochia, antes de su prision, lib. 1. c. 12. f. 36.

Catolicos quinze mil salierõ de Ierusalen, lib. 1. c. 11. f. 23.

Mas de quinientos vinieron a España despues del martirio de san Esteuan, libro 1. capitul. 11. fo. 23.

Catolicos lleuauã sus bienes a los Apostoles, libr. 2. capit. 17. fo. 178.

Catolicos de Ierusalen amonestados por el Espiritusanto, salen de Ierusalen antes de su destruycion, libr. 2. c. 20. f. 190.

Catolicos siempre en España, lib. 2. cap. 22. f. 192.

San Cecilio discipulo de Santiago, escriuio libro de la vida de su Maestro, lib. 1. cap. 22. fol. 82.

Afirma, que Santiago predicò en Valencia, en España, idem.

Llama Roma a Valencia, idem.

Obispo de Iliberi, lib. 2. cap. 16. fol. 173.

Natural de Arabia, idem. Y capitul. 17. fo. 176. y libr. 1. cap. 19. fol. 74.

Padecio por Christo, lib. 2. c. 17. fo. 174.

Cephea reynò en Tope, lib. 1. c. 4. fo. 11.

Celanoua se llamó Villar, lib. 2. c. 12. f. 165.

Celda nueua, idem.

De san Rudesindo, idem.

Celenis san Iorge de Codeseda, lib. 1. c. 14. f. 54.

Celtiberia estuuo por los Romanos, libro segundo, cap. 21. fo. 192.

Celticos pueblos, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

Cenaculo de Christo habitacion de nuestra Señora, y de los Apostoles, libr. 1. cap. 10. fol. 18.

Centurion Malacitano, libr. 2.c.19.f.180.
Ceretanos leuantados cõtra el Imperio Romano, lib. 3.c.21. fol.110.
Cesarea de Palestina llamada Torre de Estraton, lib.2. cap.8. fol.151.
Cherroneso ciudad de España, lib.2.c.18.f.180.
Christianos llamados Nazarenos, lib.1.c.4.f.10.
Christianos que estauan en la Yglesia de san Feliz de Louio vieron luzes sobre el Santissimo cuerpo de Santiago, libr.3. c.1.f 218.
Christianos tributarios a los Moros en España, lib.3.cap.17. fol.191.
Christo nuestro Redemptor fue criado en Nazareth, lib.1.c. 4.fol.10.
Llama a san Pedro, y a san Andres, lib.1.c.6.f.13.
Llama a Santiago, y a san Iuan, idem.
Bautizò a san Pedro, f.14.
Dio nombre Pedro a Simõ, lib. 1.c.6.fol.14.
Llamò a Santiago, y a san Iuan Boanerges, c.7.f.14.
Lleuò consigo a san Pedro, Santiago, y san Iuan quando resucitó la hija de Tayro, idem.
Lleuò cõsigo los mismos al Mõte Tabor: idem.
Reprehende a Santiago, y a san Iuan, lib.1.c.8.f.15.
Lleuò consigo a san Pedro, Santiago, y san Iuan quando orò en el huerto, idem.
Encomienda su santissima Madre a san Iuan, f.16.
Manda a sus Apostoles prediquen en todo el mundo, libr.1. c.9.fol.17.
Prometeles de embiarles el Espiritusanto, idem.
Subio a los cielos, idem.
Bendixo a sus Apostoles, quando subio a los cielos, idem.
Dexò las señales de sus sacratissimos pies en el Monte Oliuete, fol.18. y lib.2.capitul.20. fol. 190.
Alaba la Fee de vn Centurion Romano Gentil de nacion, lib. 1.c.12.fo.26.
Sana vn criado del mismo Centurion, idem.
Predicò a la Samaritana, idem.
Mandò a san Pablo que predicasse a los Gentiles, libr.1.c.12. fol.31.
Nacio en quanto hombre de la Virgen nuestra Señora en el año quarenta y dos de Octauiano Cesar, libro primero, capit. 26.fo.96.
Padecio en el año deziocho de Tiberio Cesar, libro 1.capit.26. fol.96.
Estuuo en el mundo 33. años y tres meses desde su Nacimiento, hasta su Pasion, idem.
Espiró en la Cruz a las tres de la tarde en Viernes, lib.1. cap.27. fol.104.
Resucitó en Domingo al amanecer,

necer, idem.
Reſponde à Augaro, lib. 2. c. 20. fol. 189.
Embia ſu retrato á Augaro Principe de Edeſa, idem.
Dexa ſu ſacratiſsima Imagé en el lienço de la Veronica, idem.
Ciproſia muger de Herodes Agripa, y ſu conſtancia, lib. 2. c. 8. fol. 150.
Cirino el primero que hizo reuiento de la gente de Iudea, lib. 3. c. 19. f. 320.
Citania ciudad en Portogal, lib. 2. c. 11. f. 161.
Ciudades arruynadas en Galizia, lib. 2. 6. f. 141.
Cigila Obiſpo de Leon en tiẽpo del ſanto Rey Don Ranimiro primero, libr. 3. capit. 21. fol. 329.
Claudio Emperador fauorece a Herodes Agripa, lib. 2. cap. 8. fo. 151.
Mandale ceſſe en la fortificació de Ieruſalen, idem.
Clauſtro del Obiſpo, y Canonigos en la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 3. cap. 3. fo. 231.
Clauſtro de los Monges de ſan Benito en la Yglesia de Santiago, idem.
Cleophas caſado con ſanta Ana, lib. 1. c. 1. f. 1.
Padre de ſanta Maria Cleofe, idem.
Cohortes Romanas teniã nõbre, lib. 1. c. 12. f. 33.
Colocacion de las ſantas reliquias de Granada, libro ſegundo, capitulo 17. folio 175.
Color blanco, y ſu ſignificacion, lib. 3. c. 10. f. 264.
Color roxo, y lo que ſignifica, idem.
Columna de Iſis, libr. 1. c. 17. fol. 69.
Columna de Oſiris, fol. 70.
Columna Iachim, lib. 1. c. 23. fol. 86.
Columna Booz, idem.
Columna que eſtá en el Monaſterio de ſan Payo de Antealtares, lib. 2. c. 1. f. 120.
Comendadores de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 4. f. 307.
Suſtentauan otros de la Orden en las Encomiendas, lib. 4. c. 6. fol. 415.
Compendios que eſtan en el volumen de la hiſtoria Compoſtelana, ni ſon della, libr. 3. cap. 22. fol. 364.
Compoſtela ſe llamò primero Libredon, libr. 2. cap. 4. f. 131.
Eſtá en el Monte Pedroſo, libr. 2. cap. 5. fol. 135.
En los fines de Amaya, idem.
En los pueblos Tamaricos, idẽ.
Concilio primero de los Apoſtoles, libr. 1. c. 10. f. 19.
Segundo de los Apoſtoles, fol. 20. c. 12. fo. 35.
En el año cincuenta del Nacimiento del Señor, fol. 36.
Cõcilio en Galizia, lib. 1. c. 14. fol. 53.
Concilio Bracharenſe primero, libr. 2. cap. 10. fol. 155. y c. 22. fol. 196.

Segundo libro 2. cap. 22. fo. 193. y 195.

Concilio Iliberitano primero, lib. 2. c. 17. f. 178.

Concilio en Cherroneſo de Eſpaña, lib. 2. cap. 18. f. 180.

Concilio Legionenſe en tiẽpo de Guntamundo Rey de los Vandalos, lib. 2. c. 21. f. 191.

Concilio primero Lucenſe, lib. 2. c. 22. f. 194.

Segundo, lib. 2. c. 22. fo. 196.

Concilio tercero Toledano, lib. 2. c. 22. fol. 200.

Concilio Quetenſe primero, lib. 2. c. 22. f. 202. y lib. 3. cap. 19. fo. 303.

Concilio de Eſpaña, libr. 2. c. 24. fo. 207.

Concilio Bracarenſe primero eſtà en el Monaſterio de Alcobaça, lib. 3. c. 1. f. 217.

Concilio primero Compoſtelano, lib. 3. c. 4. f. 232.

Concilio Aſturicenſe, lib. 3. c. 4. f. 233.

En tiempo del ſanto Rey Don Ranimiro primero, c. 18. f. 301.

Concilio ſegundo Compoſtelano, lib. 4. c. 19. f. 465.

Concilio Quetenſe ſegũdo, lib. 4. c. 20. f. 471.

Condados, lib. 4. c. 4. fo. 393.

Condeſtable de Caſtilla Iuan Fernandez de Velaſco cabeça de los Velaſcos, libr. 2. capit. 7. fol. 148.

Conde de Altamira cabeça de los Moſcoſos, lib. 2. capit. 7. fol. 146.

Defenſor de la Ygleſia de Santiago, lib. 2. c. 4. fo. 130.

Conde de Venauente cabeça de los Pimenteles, que ay en los Reynos de Caſtilla, y Leon, lib. 2. c. 7. f. 148.

Conde de Montèrrey ſeñor de la caſa de Ribera, libr. 2. c. 12. fol. 167.

Condes que ſe hallaron a la conſagracion de la Ygleſia de Santiago, lib. 4. c. 19. f. 465. Hallaronſe en el ſegundo Concilio Quetenſe, lib. 4. capit. 20. fol. 471.

Conſagracion de la ſanta Ygleſia de Ouiedo, lib. 3. cap. 20. fo. 313.

Conſagracion de la Ygleſia de Santiago, libr. 4. c. 19. f. 460.

Conſtantino Magno Emperador ſe conuirtio a la Fè Catolica, libr. 2. cap. 20. fol. 191.

Conſtituciones de la Orden de Santiago, que conſtan de la Bula de la confirmacion, lib. 4. cap. 6. f. 410. y ſiguientes.

Cõtriciõ d̃ S. Pablo, li. 1. c. 8. f. 16

Conuento de Santiſpiritus de Salamanca, libr. 4. c. 4. f. 399.

Conuento, y Hoſpital de Sã Marcos de Leõ, lib. 4. c. 7. f. 417.

Conuento de Vcles, lib. 4. c. 7. fol. 417.

Conuerſion de San Pablo en que tiempo fue, lib. 1. c. 11. f. 22.

En el año ſegundo de la Paſsiõ del Señor, lib. 1. c. 12. f. 28.

Coraçon de ſan Torquato eſtà entero, lib. 2. c. 12. f. 169.

Con-

TABLA.

Cornelio Centurion fue bautizado en el año 7. de la Paſsion del Señor, lib. 1. cap. 12. fo. 34.

Coruña llamada Flauiũ Brigantium. lib. 2. c. 5. f. 135.
Llamada Pharum Gallętiæ, lib. 4. c. 9. f. 420.

Coymbra ganada dos vezes, lib. 2. c. 12. f. 163.

Cruz de oro que dio á la ſanta Yglesia de Ouiedo el Catolico Rey Don Alfonſo Magno, lib. 2. c. 12. f. 164.

Cruz que traía el Santo Rey Don Pelayo en las batallas, idé. y lib. 4. c. 15. f. 445.

Cruz del Monaſterio de Vega, lib. 4. c. 1. f. 386.

Cruz que dio el Catolico Rey Don Alfonſo Magno a Santiago, lib. 4. c. 14. f. 441.

Cruz que dio a la ſanta Yglesia de Ouiedo el Catolico Rey Don Alfonſo Magno, libr. 4. c. 15. fol. 445.

Cueua de Picoſagro, lib. 2. c. 4. fo. 131.

Cuerpo del Abad Fagildo en el Monaſterio de S. Payo de Antealtares, lib. 2 c. 1. f. 122.

Cuerpos de dos Santos Torquatos en Eſpaña, libr. 2. capit. 11. fo. 161.

Cuerpo de S. Torquato, que eſtà en Portogal, libr. 2. cap. 11. fo. 161.

Cuerpo de ſanta Ilduara madre de Sã Rudeſindo eſtá en Celanoua, libro 2. capitulo 12. fol. 166.

Cuerpo de S. Magno traſladado a Roma, libr. 2. capitul. 19. fo. 186.

Cuerpos de Reyes de Eſpaña lleuados de Leon à Ouiedo, lib. 3. c. 21. f. 329.

Culca Regulo Eſpañol, lib. 2. c. 4. fo. 133.

D

DAN Llamada Layſa, lib. 1. c. 4. fo. 9.

Dan fuente libr. 1. capitul. 4. fo. 9.

Declaracion de las primeras conſtituciones de la Orden de Santiago, lib. 4. c. 2. f. 391.

Defenſa de las obras del Papa Calixto, lib. 1. c. 14. f. 54.

Demonios piden miſericordia a Santiago, libr. 1. capit. 24. fo. 89.

Obedecen à Santiago, idem.

Lleuá à Hermogenes atado delante Santiago, lib. 1. capit. 24. fo. 89.

Dia, y hora del martyrio de Santiago, lib. 1. c. 27. fo. 108.

D. Diego Lopez de Lemos ſeñor de la caſa de Sober, libr. 2. c. 7. fo. 145.

Dieceſsi de la Igleſia de Iria, lib. 2. c. 22. f. 195.

Diferencias entre el priuilegio que llaman del Conde Fernan Gonçalez, yvn traslado que dizen eſtá en Cuellar, lib. 3. cap. 22. fo. 355.

S. Dioniſio Areopagita vino á Eſ-

TABLA.

a España, lib. 2. c. 18. fol. 184.

Dios manda a San Filipe Diacono que predique el Euãgelio al Eunucho Etiope, lib. 1. c. 12. fol. 28.

Discipulos de Sãtiago que vinieron con el a España, lib. 1. c. 11. fol. 24. y c. 22. f. 81.

Los que fueron a Roma al Apostol san Pedro, libr. 1. capitul. 22. fo. 85.

Que boluieron con el de España a Ierusalen, lib. 1. cap. 24. fol. 88.

Traen su santo cuerpo a Iope, lib. 2. c. 1. fo. 119. y f. 123.

Embarcanle en vna naue que se les presentò milagrosamente, idem.

Traen su santo cuerpo à España, lib. 2. c. 1. fo. 118.

Hablan a Lupa para el deposito del cuerpo de su Maestro, lib. 2. c. 4. fo. 130.

Vàn al Monte Ilicino, lib. 2. c. 4. fol. 131.

Vñen los Toros à vn carro, lib. 2. c. 4. fo. 131.

Traen el santissimo cuerpo de de Santiago a Compostela, idẽ.

Destruyẽ el Oraculo de Libredon, lib. 2. c. 5. fo. 133.

Hazen Altar dedicado a Santiago sobre su santo cuerpo, idem.

Los que consagraron el Altar que está sobre su santo cuerpo, idem. Y lib. 4. capit. 19. fo. 464.

Los que se juntan a Concilio en Iliberri, libro segundo, c. 17. fol. 178.

Los que celebraron Concilio en Cherroneso de España, libr. 2. c. 18. f. 180.

Padecierõ en Cherroneso, lib. 2. c. 18. fo. 182.

Que vinieron à España al tiempo del martyrio de san Esteuan, idem.

Dicipulos de san Theodoro, padecieron con el, lib. 2. cap. 9. fol. 153.

Dicipulos de san Isicio, y su martyrio, lib. 2. c. 17. f. 175.

Dispersion de los Apostoles antes del año 6. de la Passiõ del Redemptor, lib. 1. c. 12. f. 30.

Donacion de Lupa a Santiago, lib. 2. c. 5. f. 133.

Donacion que hizo san Rudesindo a su Monasterio de Celanoua, lib. 4. c. 1. f. 385.

Dõzellas de Simancas se cortan las manos, libr. 3. cap. 6. fol. 240.

Rencuentro que tuuieron los Christianos Españoles de Simãcas por este sucesso, idem.

Tomò Simancas sus manos cortadas por armas, idem.

Dotacion de la santa Yglesia de Ouiedo, lib. 3. cap. 20. fol. 313.

Duque de Osuna cabeça de los Girones, libr. 2. capit. 7. fol. 146.

Duque de Lerma cabeça de los Sandouales, idem.

Duques de Alcala de la familia de los Riberas, lib. 2. cap. 12. fol. 167.

Deu-

TABLA.

Deudos de San Rudesindo, idem.

Duque de Arjona Pertiguero de Celanoua, lib. 2. capit. 12. fo. 168.

Duques de Borgoña de la Hermandad de Santiago, lib. 4. c. 10 fo. 425.

Duyo ciudad en Galizia, lib. 2. c. 4. fo. 130.

E

ELioneo Pontifice al tiempo del martyrio de Sãtiago, lib. 1. c. 25. fo. 90.

Elio Adriano reedificò a Ierusalen, lib. 1. c. 4. f. 11.

Llamò à Ierusalen de su nombre, fo. 11.

S. Efren dicipulo de Sãtiago primer Obispo de Astorga, lib. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fo. 180.

San Elpidio dicipulo de Santiago primer Obispo de Toledo, libr. 1. c. 22. f. 81.

Padecio por el Señor, libr. 2. c. 18. fo. 180.

Emperadores Romanos que señorearon a España, lib. 2. cap. 20. fo. 161.

Encomiendas, lib. 4. c. 4. fol. 397.

Epitafio del santissimo cuerpo de san Isicio, libr. 2. c. 17. fol. 275.

Epitafio del S. cuerpo de san Cecilio, lib. 2. c. 17. f. 174.

Epitafio del S. cuerpo de san Tesifon, fo. 175.

Epitafio del S. cuerpo de san Mesiton Martyr, libr. 2. cap. 17. fo. 174.

Epitafio del Catolico Rey D. Ordoño segundo, lib. 3. cap. 21. fo. 324.

Epitafio del Catholico Rey Don Ranimiro primero, lib. 4. c. 11. f. 428.

Era, lib. 3. c. 21. fo. 316.

No es cuenta Romana, idem.

No tiene origen cierto, fo. 317.

Es cuenta, y su confusion, fol. 321.

Su confusion en priuilegios, fo. 321.

Escudos, y trofeos del Catolico Rey Don Ranimiro primero, lib. 3. capit. 22. fol. 343. 344. 345.

Escudos Reales de la Yglesia de santa Christina de Vega de Rey, y otras memorias, libr. 3. c. 22. fo. 346.

Espadas antiguas hechas en Compostela, lib. 2. cap. 6. f. 141.

Espada, y su significacion en las sacras letras, libr. 3. cap. 10. fo. 264.

Espada colorada sobre manto blanco, habito de Santiago, lib. 4. c. 2. f. 388.

España, lib. 1. c. 5. fol. 12.

Su diuision, idem.

Region Occidental, idem.

Primera entre las otras regiones recibio la Fè Catolica, lib. 1. c. 11. fol. 23.

Conocida en todas las naciones, lib. 1. c. 12. fol. 40.
Tiene muchos hijos que padecieron por Christo, lib. 1. cap. 23. fol. 86.
Tiene muchas Yglesias dedicadas a nuestra Señora, idem.
Llamada Hesperia, libr. 2. c. 26. fo. 138.
Hizo voto à Santiago, y le consignò perpetuas rentas, lib. 3. c. 8. fol. 257.
Españoles no martyrizaron a Santiago, lib. 1. c. 12. f. 42.
Mostraron gran sentimiento quando Santiago salio de España, lib. 1. cap. 24. f. 88.
Llamados primero Tobelos, libro 2. c. 6. fo. 137.
Quando la destruycion de España se retiraron à las Montañas, lib. 2. c. 12. f. 200.
Los que escriuieron en tiempo que Romanos señorearon a España no hazen mencion de la Era, lib. 3. c. 21. f. 317.
Amaron a Pompeo Magno, y à sus hijos, lib. 3. c. 21. fol. 318.
No contaron años por Era de Cesar desde el año 38. antes del Nacimiento de Christo, libr. 3. cap. 19. fo. 320.
Mataronse por no rẽdirse a sus enemigos, lib. 3. c. 21. f. 319.
Estandarte de los Osorios q̃ tiene el Marques de Astorga q̃ se halló en la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 12. fol. 270.
Estandarte del Marques de Astorga siguiente al del Rey en los exercitos, libr. 3. cap. 12. fol. 272.
San Esteuan fue martyrizado en el año en que padecio Christo, lib. 1. c. 11. f. 21.
Estrella estaua sobre el sepulcro de Santiago, libr. 3. c. 1. fol. 222.
Traenla por armas el Cabildo, y ciudad de Santiago, lib. 3. c. 1. fol. 222.
S. Etherio Obispo de Barcelona dicipulo de Santiago, libr. 2. c. 18. f. 180.
Padecio por el Señor, idem.
Euangelistas no escriuieron la Asumpcion de nuestra Señora, lib. 1. c. 13. f. 43.
No escriuieron que los Apostoles hizieron el Credo, idem. Y, lib. 3. c. 17. f. 290.
Euangelio de Christo predicadò en el mũdo en tiempo del Emperador Tiberio, lib. 1. c. 12. fo. 37.
Eufemias santas tres, lib. 2. c. 18. fol. 183.
S. Eufemia Española Gallega de nacion, lib. 2. c. 18. f. 183.
Martyrizada en Galizia, idem.
Inuencion de su Santo cuerpo, idem.
Trasladado à la Yglesia mayor de Orense, idem.
San Eufrasio dicipulo de Santiago predicó en Anduxar, lib. 2. c. 14. f. 171.
Predicò en Cartagena, y su comarca, libr. 2. capitulo 14. folio, 171.

Su

Su santo cuerpo estuuo en Anduxar, idem.
Fue trasladado al Valle de Mao en Galizia, idem.
S. Eugenio dicipulo de Santiago primer Obispo de Valencia, lib. 1. c. 22. fol. 81.
Padecio por el Señor, lib. 2. cap. 18. fol. 180.
No fue el Obispo de Toledo, lib. 2. c. 18. f. 184.
Eunuco Etiope recibe el bautismo, lib. 1. c. 11. fol. 28.
Primer Gentil que recibio el bautismo, idem.
Eusebio refiere lo que Apolonio dixo auia oydo de la salida de los Apostoles de Ierusalē, lib. 1. c. 12. f. 37.
Excelencias del Apostol Santiago, lib. 1. cap. 28. fol. 108.
Exemplares de las obras del Papa Calixto, que estan en la Yglesia de Sātiago, y en la Biblioteca Regia son de vna misma manera, lib. 1. c. 14. f. 55.
Eylo Conde, y su rebelion cōtra el Catolico Rey Don Alfonso el Magno, lib. 4. c. 14. fo. 438.
Su prision, idem.

F.

FAfila Rey de España, lib. 2. c. 22. fol. 200.
No hizo cosa señalada, libr. 3. c. 17. fo. 291.
Fafila Duque de Cantabria, lib. 3. c. 19. fo. 309.
Familias algunas quedaró en España de los Romanos libr. 2. capitul. 7. fol. 146.
Antiguas de España, idem.
Algunas decienden de la Casa Real de España, idem.
Las que tomaron nōbre de hazañas, idem.
Las que dieron su nombre a solares, idem.
Las que toman apellido de Solares, idem.
Las de los Riberas, y Feyxos tienen deudo con san Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 167.
De los señores de Valde Osera, lib. 3. c. 11. fol. 268.
Phase, lib. 1. c. 27. fol. 107.
S. Felipe Apostol natural de Bethsayda, lib. 1. c. 3. f. 8.
Predicó en Frigia, adōde padecio en Hierapolis, li. 1. c. 12. f. 41.
S. Felipe Diacono predica en Sumaria, lib. 1. c. 11. fol. 22.
Baptiza al Eunuco Etiope, idē. Y cap. 12. fo. 28. y 33.
Felipe III. Rey de Francia da 20. libras tornesas cada año a Sātiago, lib. 3. c. 2. fo. 127.
Felix Ermitaño sepulta el S. cuerpo de san Pedro Obispo de Braga, lib. 2. c. 10. fol. 154.
D. Fernando II. Rey de Leon dà a la Ordē de Sātiago algunas villas, y tierras, lib. 4. c. 7. f. 413.
Echó de sus Reynos la Orden de Santiago, fol. 416.
Fiesta de la dedicacion de la Iglesia de N. S. del Pilar de Zaragoça a 11. de Octubre, lib. 1. cap. 23. fol. 85.
Fiesta de la translacion, de

Santiago a 30. de Deziembre, lib.4.c.18.f.458.
Celebrauase, ya en España en tiẽpo del C. Rey D. Alfonso el Magno, lib.4.c.18.f.458.
Fiestas de la S. Yglesia, y ciudad de Leon por la batalla de Clauijo, lib.3.c.12.f.269.
Las de la santa Yglesia de Astorga, y de la ciudad por la misma batalla, lib.3.c.12.f.270.
De los santos no se celebrauan en la Quaresma, lib.2.c.3.f.127.
En honor de los milagros de Santiago a 3. de Octubre, fol.129.
Figueroas, lib.3.c.6.fo.241.
Fileto discipulo de Hermogenes vencido de Santiago, lib.1. c.24.f.88.
Discipulo de Santiago, idem.
Flauio Dextro afirma la venida de Santiago a España, lib.1.c. 15.fol.58.
Dedicó a S. Geronymo su omnimoda historia, idem.
San Franquila primer Abad de Celanoua, lib.2.c.12.fol.165.
Su muerte, idem.
Florecio con milagros, idem.
Freyles Sacerdotes de la Orden de Santiago enseñauan los hijos de los Caualleros, lib.4.c. 6.fol.415.
Froyla Gutierrez Conde hermano de S. Rudesindo, libr.2.c. 12.fo.166.
D. Froyla C. Rey de España I. deste nõbre, lib.2.c.22.fol.202.
Fue valeroso, libr.3.c.17.f.290.
Froyla Bermudez, libr.4.capitulo 13.fõlio 437.
Su rebelion contra el Catolico Rey D. Alfonso Magno, idem.
Su muerte, idem.
S. Froylano Gallego de nacion Obispo de Leon, libr.4. cap.15. fol.444.
Fructino Mayordomo del C. Rey D. Ranimiro II. lib.3.c.22. fol.369.
Fuentes del jordan, lib.1.c.4. fol.9.
Fuente de Santiago jũto a Padron, lib.1.c.18.f.73.
Fuente bendita junto al Monasterio de Vega, li.4.c.1.f.387.
Fuertes que hizieron los Gallegos, lib.2.c.6. fol.141.

G.

GAllegos llamados Gomeritas, lib.2.c.6.fol.137.
Llamados Hesperos, fo.139.
Llamados Gomatenses, idem.
Llamados Galatas, idem.
Defendieronse mucho tiempo a los Romanos, fol.140.
Socorrieron a Viriato, idem.
Vsaron armas biẽ tẽpladas, idẽ.
Fuertes que hizieron, fol.141.
Hazen guerra a los Romanos, lib.3.c.21.fol.319.
Galizia llamada Galazia, lib. 2.c.6.fo.138.
De dõde se llamò Galazia, f.139.
Contenia algunas Prouincias, idem.
Sugeta al Imperio Romano al tiempo de la translacion del S.

cuerpo

cuerpo de Santiago, fol. 140.
Ella, y Asturias tuuieron legado particular, idem.
Galilea la alta, lib. 1. c. 4. f. 10.
Galilea labaxa, idem.
Confina con Samaria, fol. 11.
Pertenece a Phenicia, idem.
Galos señores, lib. 2. c. 6. fol. 138.
D. Garcia Rey Catolico de España, valeroso, lib. 3. cap. 22. fol. 337.
Hijo del Cat. Rey don Alfonso Magno se leuanta contra el aunado con sus hermanos, libr. 3. c. 22. fol. 476.
Dà exercito a su padre el Rey Magno para yr contra Moros, lib. 4. c. 23. f. 439.
S. Genadio Obispo de Astorga, lib. 4. c. 15. f. 444.
Testamentario del C. Rey Don Alfonso Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.
Gelasio Papa no tuuo por cierta la venida de san Pablo a España, lib. 1. c. 15. f. 58.
Gentiles de la maritima de Sidon vienen a Christo, lib. 1. c. 12. fol. 27.
Gentiles siguieron a Christo, lib. 1. c. 12. f. 27.
Gentiles, y Griegos quieren matar a san Pablo, fol. 31.
Gentiles Catolicos en Antiochia, fol. 36.
Guillen Gonçalez Conde Gallego defendio a Leon, y murio en la defensa, libro 3. c. 17. folio 296.
Godos, y su venida a España, lib. 2. c. 21. f. 192.
Naciones Septentrionales, idé.
Golmar en Galizia, lib. 2. c. 6. fol. 137.
Gomar nieto de Noe poblò à Galizia, lib. 2. c. 6. f. 236.
Gomarenses de Asia, idem.
Gomariz en Galizia, lib. 2. c. 6. fo. 137.
Gomeritas de España son los Gallegos, libr. 2. c. 6. f. 137.
Gonçalo Fernandez de Cordoua gran Capitan de la Hermandad de Santiago, lib. 4. cap. 10. f. 426.
Gondomar en Galizia, lib. 2. c. 6. f. 137.
Gralleyras de Aranjo, lib. 2. c. 18. fo. 183.
Grecia tomó nombre de Greco su Principe, libr. 2. c. 6. f. 139.
Llamada Tesalia, Helinica, Ptidotida, idem.
Griegos mudauan nombres a las Prouincias, y tierras adonde entrauan, f. 139.
Gutierre Conde, y Duque, padre de san Rudesindo, libr. 2. c. 12. fol. 162.

H.

HAbito de Santiago antiguo, lib. 4. c. 1. fo. 383.
En la torre del Monasterio de san Munio de Vega en Galizia, idem.
Habito de Santiago que aora se vsa, lib. 4. c. 3. f. 396.

TABLA.

Hano traydor al Catol. Rey Don Alfonſo Magno, libr. 4. c. 16. fol. 449.

Hebreos tuuieron gran noticia de Eſpaña, libr. 1. capitul. 12. fol. 40.

Hercules Egypcio, libr. 1. c. 17. fol. 69.

Llamado Marte, idem.

Vino á Eſpaña, idem. Y lib. 1. c. 12. fol. 40.

Fundò torre en la Coruña, libr. 4. c. 9. fol. 421.

Hermandad de Santiago en ſu Apoſtolica caſa, lib. 4. cap. 10. fol. 422. Y libr. 3. c. 4. f. 234.

Hermegildo Felix Caualleiro Leones dexa vna memoria dia de Santiago, libr. 3. c. 17. fol. 398.

Hermegildo, y Iberia traydores al Catolico Rey Don Alfonſo Magno, lib. 4. c. 16. f. 449.

San Hermenigildo hijo del Rey Leouigildo, lib. 2. capit. 22. fol. 199.

Padecio por el Señor, idem.

Hermenigildo Duque, y Cõde abuelo de S. Rudeſindo, lib. 2. c. 12. f. 162.

Cõde del Puerto, Braga, y Tuy, lib. 4. c. 17. f. 452. y 453.

Capitan General del Catolico Rey Don Alfonſo Magno, idẽ.

Va con exercito ſobre Vuitiza, lib. 4. c. 17. f. 451.

Hermita de ſan Miguel que fundò ſan Rudeſindo en Celanoua, libro 2. capitul. 12. folio 165.

Hermita de Santiago en el Monte Laturce, libr. 3. c. 11. fol. 267.

Hermita de Santiago [illegible]nde deſaparecio acabada la batalla de Clauijo, lib. 3. capitul. 11. fol. 268.

Hermogenes embia à Fileto a diſputar cõ Santiago, libr. 1. c. 24. fo. 88.

Ata à Fileto, idem.

Manda a los Demonios le lleuẽ preſo a Santiago, idem.

Conuierteſe à la Fè Catholica por la predicacion de Santiago, fol. 89.

Herodes Tetrarcà reedificò à Cinereth, lib. 1. c. 4. f. 10.

Dio a Cinereth nombre Tiberiade, idem.

Herodes que reynarõ, y fuerõ Tetrarcas en Iudea, libr. 1. c. 25. fol. 93.

Herodes Aſcalonita degolló los Inocentes. lib. 1. c. 22. f. 93.

Herodes Antipas degolló à ſan Iuan Bautiſta, fol. 93.

Herodes Agripà degolló à Santiago, libr. 1. cap. 25. fol. 94.

Su Genealogia, libr. 2. c. 8. fol. 148.

Priuado del Emperador Tiberio, y de ſu hijo Druſo, f. 149.

Buelue à Iudea, idem.

Veeſe en gran pobreza, idem.

Zaherido del Terrarca ſu cuñado, idem.

Priuado de Flaco Pretor de Siria, idem.

Aborrecido de Flaco, idem.

Veeſe

Veese en estrecha necessidad, idem.
Detenido en Anthidonia por Herculo Capito, idem.
Socorrido por el Alabarcha Alexandro, idem.
Bien recebido del Emperador Tiberio, idem.
En desgracia de Tiberio, f. 150.
Socorrido de Antonia, idem.
Priuado de Tiberio, idem.
Su amistad con Cayo, idem.
Acusado del Cochero, idem.
Preso en Roma, idem.
Priuado del Emperador Cayo, idem.
Thethrarca, y Rey, idem.
Thethrarca de Galilea, fol. 151.
Viene a Roma la segunda vez, fol. 151.
Priuado del Emperador Claudio, fol. 151.
Rey de Iudea, y Samaria, idem.
Fortifica los muros de Ierusalé, idem.
Buelue vltima vez á Ierusalen, idem.
Desea complazer à los Iudios, idem.
Mata à Santiago Zebedeo, idé.
Prende a San Pedro, idem.
Celebra fiestas en Cesarea de Palestina, idem.
Muere en Cesarea en el 4. año d Claudio, idem, y lib. 1. c. 26. f. 99.
Herodes Tetrarca socorre á la necessidad de Agripa, lib. 2. c. 8. f. 149.
Vaa Roma, fol. 151.
Desterrado a Leó de Frácia, idé.
Priuado de la Tetrarchia, y de su hazienda, idem.
Herodias causa de la muerte de S. Iuã Baptista, li. 2. c. 8. f. 149.
Inuidia la felicidad de su herma no Herodes Agripa, fo. 150.
Acompaña a su marido en la aduersidad. f. 151.
S. Hieronimo lo que siére de la venida de san Pablo á España, lib. 1. c. 15. f. 57.
Tuuo por cierta la venida de Sã tiago, à España, fol. 58.
Dedicò á Flauio Dextro el Catalogo de los escritores Eclesiasticos, idem.
Hijos de Sarraceno, y Sendina, conjurados contra el C. Rey D. Alfonso Magno, libr. 4. c. 18. fol. 457.
Hincmaro Arçobispo de Rés, q̃ sintio de la Era, li. 3. c. 21. f. 325.
Historia del Obispo Sebastiano, lib. 3. c. 17. f. 288.
Historia del Obispo Sãpiro, fol. 289.
Historia del Obispo Isidoro, idem.
Historia del Obispo Pelagio, idem.
Historia del Obispo de Tuy D. Lucas, lib. 3. c. 17. fo. 293.
Historia Compostelana, libr. 3. c. 22. fo. 363.
Historias deuen emendarse por los priuilegios, libr. 3. c. 17. fol. 290.
Historiadores no refieren todos los Reyes q̃ reynaron en España, lib. 3. c. 21. f. 327.

Hoſpitales de Italia, y Lombardia de la hermandad de Santiago, lib. 4. c. 10. fo. 425.
Hoſpital de ſan Marcos de Leõ, fundado para reparo delos Peregrinos de Santiago, libr. 1. c. 14. fo. 55.
Hueſſo de ſan Eſteuan, lib. 2. c. 17. f. 174.

I.

IAcinto Cardenal Delegado en Eſpaña, lib. 2. c. 12. f. 168.
Transladò los Santos cuerpos de ſan Torquato, y ſan Rudeſindo, idem.
Confirma la Orden de Santiago, lib. 4. c. 6. f. 404.
Fue Papa, llamado Celeſtino tercero, lib. 2. c. 12. f. 168.
Iacobos Apoſtoles dos, lib. 1. cap. 2. f. 5.
Iacobo Alfeo Apoſtol, es Sãtiago menor, Frater Domini, y Iuſto, lib. 1. c. 2. fo. 7.
Iberos vinieron de las partes Orientales a las Occidentales de Galizia, libr. 2. c. 5. f. 134.
Edificarõ el Templo de Araſolis en Finis terræ, idem, y folio 137.
Iernario, lib. 2. c. 5. f. 136.
Ieruſalen, libr. 1. capitul. 4. fol. 11.
Aſsi llamada de los Iebuſeos, idem.
Llamada Solima, idem.
Llamada Salem, idem.
Llamada Iebus, idem.
Llamada AElia, idem.
Eſtà en el Tribu de Benjamin, idem.
Deſtruyda por Tito, libr. 2. c. 8. fol. 152.
Igleſia Griega celebra tres Iacobos, dos Apoſtoles, y vno dicipulo de Chriſto, lib. 1. capit. 2. fol. 5.
Igleſia Irienſe ſiempre Catolica, lib. 1. c. 14. f. 52.
No ſe ſabe que fueſſe Arriana en algun tiempo, idem.
No fue ſeñoreada de los Moros, fol. 53. y lib. 3. c. 5. f. 238.
Igleſia de Lugo Metropolitana, libr. 1. cap. 14. fol. 54. y capit. 18. fo. 74. y libr. 2. capit. 22. fol. 195.
Igleſia de Ouiedo Metropolitana, lib. 1. c. 14. f. 54.
Igleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, fundada por Santiago, lib. 1. cap. 23. f. 84.
Venerada en la primitiua Yglesia, y deſpues ſiempre, libr. 2. c. 20. fo. 187.
La primera dedicada a nueſtra Señora, lib. 1. cap. 23. fol. 85.
Igleſia adonde eſtuuo el ſanto cuerpo de San Torquato, lib. 2. c. 11. fol. 175.
Igleſia de San Saluador de Celanoua, lib. 2. capitu. 12. fol. 166.
Igleſia de Guadix pide a la caſa de Celanoua reliquias de San Torquato, lib. 2. capitu. 12. fol. 168.
Igleſia Bracharenſe conſerua ſu antiguo rezo, lib. 2. capitu.

pitul. 10. fol.155.

Iglesia de San Cecilio en Granada, lib.2. cap.16.fol.173.

Iglesia Cathedral de Orense antigua de la aduocacion de nuestra Señora, lib.2.capitu.22. fol.193.

La que aora ay de la aduocació de San Martin.idem.

Iglesia Catholica Apostolica Romana tiene que está el santo cuerpo de Santiago en Compostela, lib.3.cap.2. fol.225.

Iglesias que estauan dentro de la de Santiago. lib. 3. cap. 3. fol.231.

Iglesia de san Pedro dentro de la de Santiago, lib.3. capit.3. fol.231.

Iglesias de la Hermandad de Santiago, libr.4.capitul.10.fol. 424.

Iglesia Catedral de Leon la antigua de la aduocacion de S.Pedro, y san Pablo, lib.3. capit. 12. fol.272.

Inmediata a la Sede Apostolica, lib.3.c.18.f.301.

Tenia su Obispo en tiempo del Catolico Rey D. Ranimiro primero, lib.3.c.18.f.300.

Iglesia de Astorga tenia su Obispo en tiempo del Catolico Rey Don Ranimiro primero, fo.300.

Iglesia Bracarense reedificada, lib.3.c.13.f.304.

Iglesia de nuestra Señora de Naranco. lib.3.c.22.f.342.y lib. 4.c.11.fo.428.

Iglesia de santa Christina de Vega de Rey, libr.3.c.22.f.346. y fo.428.

Iglesia de S.Miguel de Lino, fol.428.

Iglesias que dio el Catolico Rey Don Alfonso Magno a Santiago en el dia de la consagracion de su Iglesia, lib.4.cap.20. fol.471.

S.Ilduara madre de San Rudesindo, lib.2.c.12.f.162.

Illia Troyana fundò a Iria Flauia, lib.1.cap.18.fo.72.

Iliberi, lib.2. c.16.f.173.

Illion Castillo de Iria Flauia, lib.1.c.12.f.72.

Iliturgi es Anduxar, lib.2.c. 14.fo.171.

Imagenes de nuestro Redentor que hizo Nicodemus, lib.2. c.20.f.190.

La que está en la santa Yglesia de Orense, libr. 2. capit. 20.fol. 187.

La que estaua en Berito, fo.190.

Imagen de Christo en Cesarea de Felipo, idem.

Imagenes sagradas, y su veneracion començaron en tiempo de Christo, lib.2.cap.20.fol. 188.

Imagenes de san Pedro, y san Pablo en Roma, lib.2. c.20. fol. 191.

Imagen de Santiago, lib.2. c. 20.fol.190.

Imagē de nuestra Señora habló a san Vicente Ferret, lib.2. c.20.fol.191.

Imagenes de Santiago antiguas, libr. 1. capitul. 18. fol. 73.
Idolatria florecio mucho en Egypto, lib. 2. c. 6. f. 140.
Ildefredo Abad cõ doze Mõges en la Yglesia de Santiago, lib. 3. c. 3. f. 131.
San Indalecio dicipulo de Sãtiago, lib. 2. c. 15. f. 172.
Obispo de Verja, idem.
Predicò en Verja, en Iliberi, en Cartagena, y en Lorca, idem.
Su S. cuerpo transladado al Monasterio de san Iuan de la Peña, idem.
Inocencio Papa segundo aprueua las obras del Papa Calixto segundo, lib. 2. c. 14. f. 55.
Inuencion de los libros que estauan en el Monte sacro de Granada, lib. 2. c. 17. f. 175.
Inuencion de los santos cuerpos de san Cecilio, san Isicio, y san Tesifon, lib. 2. c. 17. f. 175.
Inuocacion primera del nõbre de Santiago en las batallas, lib. 3. c. 8. f. 257.
S. Ioachin padre de nuestra Señora, lib. 1. c. 1. f. 1.
Iob fue Gentil, Rey de Hus, lib. 1. c. 12. f. 28.
Iope, lib. 1. c. 4. f. 11.
Llamada Iapha de Iaphet, idem.
Está en el Tribu de Dan en Palestina, idem.
Iosepho confiessa a nuestro Redentor por Christo, libr. 1. c. 12. fol. 27.
Iordan Rio, y su origen, lib. 1. cap. 4. fo. 9.
Fenece en el mar muerto, lib. 1. c. 4. fol. 11.
San Ioseph no fue casado antes de ser Esposo de nuestra Señora, ni despues, libr. 1. capit. 2. fol. 5.
Iosias echa la soga al cuello â Santiago, lib. 1. c. 25. f. 93.
Conuiertese á la Fè Catolica, lib. 1. c. 25. f. 94.
Padecio por el Señor degollado juntamente con Santiago, idẽ.
Iria Flauia, lib. 1. c. 18. f. 71.
Llamose Illia, idem.
Fundacion de Troyanos, idem.
Llamose Illio, ò Illion, fo. 72.
Està en los pueblos Arotebras, lib. 2. c. 5. f. 135.
S. Isabel prima hermana de nuestra Señora, lib. 1. c. 1. f. 2.
Madre de San Iuan Baptista, idem.
Isabel Hismeria hermana de santa Ana, lib. 1. cap. 1. fol. 2.
Madre de S. Isabel, idem.
San Isicio dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 16. f. 173.
Obispo de Carteya, idem.
Predicò en Alicante, y junto al Estrecho de Gibraltar, idem.
Padecio por el Señor, f. 175.
Su S. cuerpo está en el Monte sacro de Granada, idem.
Isis venerada de los Egypcios, lib. 1. c. 17. f. 69.
Madre de Hercules Egypcio, idem.
San Iuan Apostol, y Euangelista, hijo del Zebedeo, lib. 1. c. 1. fol. 1.

Cono-

Conocido del Pontifice Cayphas,idem.
Escriuio su Euangelio despues de los otros Euangelistas, lib.1. c.3.fol.8.
Assiste con Christo a su transfiguracion en el Monte Tabor, lib.1.c.7.f.14.
Cumple el orden q̃ le dio Christo en el Monte Tabor,idem.
Acompañó a Christo hasta que espiró en la Cruz,lib.1. capit.8. fol.16.
Predicò en Asia, estuuo en Roma,y en Pathmos,libr.1.cap.12. fol. 41.
Vino en espiritu con nuestra Señora á Zaragoça,libr.1.cap.22. fol.84.
Fue Martyrizado,libr.1.cap.28. fol.109.
No murio en el martyrio, idẽ.
Desterrado en Pathmos, idem.
Durmio en Epheso,libr.1.cap. 12.fo.41.
No se hallò su S.cuerpo en el sepulcro,idem.
San Iuan Baptista primo de Christo, y de Sãtiago en tercero gradõ,lib.1.c.1.f.2.
Iuan Fernandez de Velasco gran Cõdestable de Castilla,defiende la venida de Santiago à Espaã,lib.1.cap.13.fo.43.
Iuan de Noboa de Lemos señor de la casa de Maceda, Pertiguero de Celanoua,libr.2.c.12. fol.168.
Iuan octauo Sumo Pontifice manda consagrar la Yglesia de Santiago,lib.4.cap.16.fol.448.
Manda celebrar Concilio en Espaã,idem.
Pide Cauallos al Cat. Rey Don Alfonso Magno,idem.
S. Iudas Tadeo predicò en Egypto,lib.1.c.12.f.41.
Padecio en Suamir.
Iudas Iscariote se ahorcó,lib. 1.cap.10.fol.19.
Iudea,lib.1.c.4.f.11.
Iudios en Espaã antes del del tiempo de Zorobabel,lib.1. c.12.fol.39.
Iudios cohechan a Hermogenes Mago que dispute con Santiago,lib.1.c.24.fol.88.
No dexaron sepultar el S.cuerpo de Santiago, libr.2.capit.1. fol.118.
Echaron el S. cuerpo de Santiago en los Muradales de Ierusalen,idem.
Iuliobriga ciudad de Cantabria,lib.1.c.21.fol.79.
Iulio Cesar rompio los Herminios,lib.1.c.18.f.72.
Edificò la Puente Cesures sobre el rio Vlla,idem.
Iunio Bruto rompio a Viriato,lib.2.c.6.f.140.
Vencio á los Gallegos, idem.
Llamado Calayco, idem.
Iusticia de Dios en las ciudades Sodoma, Gomorra, Adama, Zeboyn, y Azoar,lib.1.c.4.f.11.

L.

LAmbriaca ciudad en Galizia, lib.2.c.5.fol.136.

Laminas de plomo halladas en el Monte ſacro de Granada, lib.2.c.17.f.174.

Lãcia ciudad en las Aſturias, lib.1.c.20.f.75.

Leon tercero Pontifice Maximo era muerto quãdo fue hallado el S. cuerpo de Santiago, lib.3.c.1.f.223.

S. Leon quarto Põtifice Maximo eſcriuio la Epiſtola, y homelia de la translacion del S. cuerpo de Sãtiago, li.3.c.1.f.224

Leon ciudad, ò villa junto al rio Orbigo, lib.3.c.17.fol.295.

Leon ciudad que fundaron los Romanos, lib.3.c.17.fo.295.

No fue deſmãtelada por los Godos, fol.296.

No fue deſmãtelada por los Moros, idem.

No fue deſmantelada por el S. Rey Don Pelayo, idem.

Leon armas de los Catolicos Reyes de Leon, y Caſtilla, lib.3. cap.22.fo.342.

Leouegildo Rey de los Godos, y Sueuos, libr.2.c.22.f.199.

Su muerte, fo.200.

Fue Arriano, fol.198.

Leyes q̃ guardauan los Chriſtianos que eſtauã en Coymbra ſugetos a los Moros, lib.4.cap. 18.fol.454.

Libredon, lib.2.c.4.f.131.

Libro que ſe hallò en el Monte ſacro de Granada afirma la predicacion de Santiago en muchos lugares de Eſpaña, libro 1.capitul.21. folio 80.

Libro del fundamento de la Yglesia, lib.2.c.17.f.175.

Libro de Eſſencia Dei, f.176.

Libro del Monaſterio de ſan Prudencio del Monte Laturce, lib.3.c.11.fo.267.

Libro antiguo de la Libreria del Colegio mayor de Alcala de Henares, y lo que contiene, lib. 3.c.21.fol.360.

Libros que ſe hallaron en el Monte ſacro de Granada, lib.2. cap.17. f.175.

Limiario, lib.2.c.11.f.160.

Limites de Eſpaña, lib.1.cap. 5.fol.12.

Logroño ciudad antigua, lib. 4.c.2.fo.388.

Lopez, familia antigua, y noble en Galizia, lib.2.c.7. f.144.

Lopez de Março, idem.

Lopez de Sober, idem.

Lopez de Cangas, idem.

S. Lucas no refiere la predicacion de S. Pedro en Antiochia, lib.1.c.12.f.29.

No refiere la de Santiago en Eſpaña, idem.

Luces aparecierõ ſobre el S. cuerpo de Sãtiago, li.3.c.1.f.171

Lucinio Regulo Eſpañol, lib. 2.c.4.fol.133.

Lugar adõde orò Chriſto antes de ſu Paſsiõ, lib.1.c.8.fol.15.

Lugar adonde eſtuuo Santiago al tiempo de la Paſsion del Señor, lib.1.c.7.f.16.

Lugar adonde eſtuuo Santiago menor al tiẽpo de la Paſsion, del Señor, lib.1.c.8.fol.16.

TABLA.

Lugar adonde vino el Espiritu santo sobre nuestra Señora, y los Apostoles, libr. 1. capitul. 10. fol. 19.

Lugar adonde fue instituydo el Credo, y Sãtiago menor electo Obispo Hierosolimitano, lib. 1. c. 10. f. 20.

Lugares junto a Iria Flauia venerados en honor de Santiago, lib. 1. c. 18. f. 73.

Lugar adonde fue degollado Santiago, lib. 1. c. 25. f. 94.

Lugares adonde fueron sepultados Obispos Compostelanos, lib. 4. c. 2. f. 475.

Lugo tuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 18. fo. 74.

Corte de los Reyes Sueuos, lib. 2. c. 21. fo. 191.

Lugo de las Asturias, libr. 1. c. 20. fol. 75.

Lupa señora poderosa en Galizia, lib. 2. c. 4. f. 129.

Engaña a los dicipulos de Santiago, fol. 130.

Engañalos segunda vez, idem.

Conuertida a la Fe Cat. lib. 2. c. 5. fol. 133.

Dotò su casa, y tierras al Apostol Santiago, idem.

Haze de su casa Yglesia a Santiago, lib. 2. c. 7. f. 141.

Fundadora de la Apostolica Casa de Santiago, idem.

Su cuerpo esta en la Capilla de los Reyes en la Apostolica Casa de Santiago, fol. 142.

De familia nobilissima Romana, idem.

Lupa Romana, idem.

S. Lupario Dicipulo de S. Tesifon, idem.

Su martyrio, libr. 2. capitul. 17. fol. 175.

Luparios, lib. 2. c. 7. f. 142.

Luplano, lib. 2. c. fol. 141.

Lupianos. fo. 142.

Lupos, idem.

Lupulos, idem.

Lusitania, lib. 1. c. 5. fol. 12.

Don Luys Castellà de Vilanoua Conde del Castellà, cabeça de los Castellás, lib. 1. cap. 7. fol. 146.

Don Luys Pardo de la Casta, Code de Alaquaz cabeça de los Pardos de la Casta, idem.

M.

MAestres de Santiago, lib. 4. c. 4. fol. 397.

Maestre, Caualleros, y Freyles de la Orden de Santiago seuan al Cat. Rey de Castilla Don Alfonso octauo, libr. 4. capit. 6. fol. 40.

Mahomad Rey de Cordoua, y su muerte, libr. 4. capitul. 17. fol. 451.

Manto largo habito Militar de la Caualleria, libr. 4. cap. 4. fol. 394.

Manto largo llamado Caualleroso, f. 395.

Manto blanco con la Espada colorada en los pechos, habito de Santiago, idem.

TABLA.

Mar de Galilea, libr.1.cap.4. fol.10.

Mar muerto llamado Asphaltide, lib.1.c.4.f.11.

Mar Mediterraneo diuide á España de Africa, libr.1. cap.5. fol.12.

San Marciano Obispo de Rauena, lib.2.c.19.f.186.

Santa Maria nuestra Señora hija de san Ioachin, y de santa Ana, lib.1.c.1.f.1.

Del Tribu de Iuda, y del de Leui, fol.2.

Natural de Nazareth en Galilea, lib.1.c.4.f.1.

Manda a Santiago, que le edifique Templo en España, libr.1. c.11.fol.22.

Mandò fundar su Yglesia del Pilar de Zaragoza, libr.1.capi.14. fol.54.

Aparecio en la santa Yglesia de Toledo, idem.

Aparecio en otras partes de España, idem.

Aparecio a Santiago sobre el Pilar en Zaragoça, lib.1. capit.22. fol.83.

Mandòle fundar alli su Iglesia, fol.84.

Murio en el año 72. de su edad, lib.1.c.23.fo.87.

Dexò su Imagen en el Pilar de Zaragoça, lib.1.c.24.f.88.

Su Yglesia de la Victoria, lib.3. c.6.fol.240.

S.Maria Salome madre de Santiago, y de san Iuan Apostoles, lib.1.c.1.f.1.

Hija de Salomó, y de S.Ana, idé.

Hermana de nuestra Señora, idem.

Del Tribu de Iuda, y de Leui, fol.2.

Prima hermana de santa Isabel, idem.

Natural de Galilea, lib.1.cap.3. fol.7.

Pide a Christo los lugares mas preeminentes para Santiago, y san Iuan sus hijos, lib.1.capit.8. fol.15.

No salio con Santiago de Ierusalen, lib.1.c.18.f.67.

Vino a Italia en tiempo que san Iuan su hijo fue desterrado a Pathmos, idem.

Murio en Italia, idem.

Està su S. cuerpo en la Yglesia Verulana, idem.

S.Maria Cleofe hija de Cleofas, y de S.Ana, lib.1.c.1.f.1.

Hermana de N.S. idem.

Muger de Alfeo, idem.

Madre de Santiago Alfeo, Ioseph el Iusto, Simó, y Iudas Tadeo, idem.

Marqueses de Astorga Canonigos de la santa Iglesia de Leó, lib.3.c.12.f.270.

Traen sobre sus armas la Imagen de Santiago, y el Estandarte en la guerra juntò al Real, lib. 3.c.22.f.347.

S.Martin Obispo Dumiense, lib.2.c.22.f.193.

Su S.cuerpo està en el Monasterio Dumiense, f.195.

Martyrio de san Esteuan segun-

Martyrio de ſan Eſteuan ſegunda perſecucion de la Igleſia, libr. 1. c. 25. fol. 95.

Martyrio de Santiago tercena perſecucion de la Ygleſia, idem.

En tiempo de la hambre q̃ huuo en Iudea en tiempo de Claudio, lib. 1. c. 26. f. 97.

Gouernando Marſo à Iudea, idem.

S. Mateo predicò en Etiopia, lib. 1. c. 12. f. 41.

Padecio en Nadauer, idem.

S. Matia Apoſtol, libr. 1. c. 2. fol. 5.

Sublimado al Apoſtolado, libr. 1. c. 10. fol. 19.

Predicó en Etiopia la Interior, lib. 1. c. 12. fol. 41.

Padecio en Iudea, idem.

Mauregato deſpojò del Reyno al Catolico Rey Don Alfonſo el Caſto, lib. 2. capitul. 22. fol. 202.

Reynando dio en tributo a los Moros cien Donzellas, idem. Y libr. 3. cap. 17. fol. 290.

S. Maximino dicipulo de ſan Teſifon, libr. 2. c. 17. f. 175.

S. Maximo dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 19. f. 183.

Padecio por el Señor en Vtica, idem.

Con el S. Magno ſu compañero, idem.

Mayordomo de la Caſa Real de Eſpaña, cargo mas preeminento della, libr. 3. capitul. 12. fol. 270.

Mayordomos en la Orden de Santiago en ſu principio fueró los q̃ aora ſon Comendadores, lib. 4. c. 2. f. 393.

Melchiſedec traxo pan, y vino á Abrahan al pie del Monte Tabor, lib. 1. c. 4. f. 10.

Memoria de la Apoſtolica Ygleſia de Santiago por los Catolicos Reyes de Eſpaña, libr. 4. c. 10. fol. 423.

Memorias milagroſas de Sãtiago en la Prouincia de Guypuzcua, lib. 1. c. 21. f. 79.

Memorias milagroſas de Santiago en Iubera, idem. Y libr. 3. cap. 11. fol. 367.

Memorias antiguas del Monaſterio de nueſtra Señora de Loyo, libro quarto, capitulo 5. fol. 400.

S. Meſiton martyr, lib. 2. cap. 17. fol. 174.

S. Miguel aparecio a S. Ilduara, libro ſegundo, capitul. 12. fol. 163.

Dizele que tendra vn hijo ſanto, idem.

Milagro que obrò Dios por Santiago, lib. 2. c. 2. fol. 124.

Milagro de S. Martin, lib. 2. c. 22. fol. 193.

Milagro de S. Martin en Oré ſe, lib. 2. c. 22. f. 194.

Milagro de Santiago, libr. 3. c. 6. f. 249.

Mirandas, libr. 3. c. 6. fol. 141.

Monaſterio de ſan Torquato en Portogal, lib. 2. capitul. 11. fol. 161.

TABLA.

Monasterio de Samos fundacion del Cat. Rey Dõ Froyla I. lib. 2. c. 14. f. 171.

Monasterio de San Iuan de la Peña entierro de los Catolicos Reyes de Aragon, libr. 2. c. 15. fol. 172.

Monasterio de San Prudencio en el Monte Laturce, lib. 3. cap. 11. fo. 267.

Monasterio de Vega de la Orden de Santiago, libr. 4. capit. 1. fol. 383.

Su antiguedad, y memorias, idem.

Monasterio de nuestra Señora de Loyo en Galizia, libr. 4. c. 5. fo. 400.

Cabeça de la Orden de Santiago, idem.

Monasterio de Lorbano en Portogal, libr. 4. capitul. 18. fol. 456.

Monasterio de Celanoua, lib. 2. c. 12. fo. 165.

Monasterio de san Pelayo de Antealtares, libro 2. capitul. 1. fol. 120.

Monitor fue llamado el Maestre de la Orden de Sãtiago, lib. 4. c. 2. fol. 388. y 393.

Monte Moria. libr. 1. capit. 4. fol. 11.

Monte Oliuete, lib. 1. cap. 9. fol. 18.

Monte Tabor, lib. 1. c. 4. f. 10.

Mõte Ilicino llamado Sacro, lib. 2. c. 4. fol. 131.

Monte Pedroso, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

Monte sacro de Granada, lib. 2. c. 17. f. 174.

Monte de la Truce, libr. 3. c. 11. fol. 267.

Mõte Laturce es el de la Truce, idem.

Moros ocuparon la mayor parte de España, lib. 2. c. 22. fol. 200.

Arruynaron a Mõte Casino en Italia, lib. 6. c. 16. f. 448.

Mortaja de san Torquato toda entera, lib. 2. c. 12. f. 169.

Muerte del Rey Herodes Agripa luego despues de la de Sãtiago, lib. 1. cap. 26. f. 99. y lib. 2. c. 8. f. 148.

Mugeres de los Caualleros de la Orden de Santiago trayan el habito de Santiago, libr. 4. c. 6. f. 415.

S. Munio de la Orden de Santiago Prior del Monasterio de Vega, libro. 4. capitul. 1. folio 387.

Munio Gutierrez hermano de san Rudesindo, lib. 2. cap. 12. fol. 166.

Munuza casado con hermana del Rey Don Pelayo, lib. 3. c. 17. fo. 291.

Muralla de Astorga, libr. 1. c. 20. fol. 77.

N.

NAuarra quando estuuo sugeta a los Emperadores Carlos Magno, y Ludouico, lib. 3. c. 19. fol 306.

Naues

Naues de San Pedro, y de Zebedeo andauan juntas, libr. 1. c. 3. fol. 8.
Nayn, lib. 1. c. 4. fol. 10.
Nerios pueblos, libr. 2. cap. 5. fol. 135.
Nepociano Cõde, su rebelió, y castigo, libr. 3. capitul. 7. folio 249.
S. Nestor dicipulo de Santiago primer Obispo de Palencia, lib. 1. c. 21. f. 79.
Padeciopor el Señor, lib. 2. c. 18. fol. 180.
Neyo Tacito Alferez de Iulio Cesar, y su sepultura, lib. 1. c. 18. fol. 72.
Neyrario de Galizia, lib. 2. c. 7. fol. 148.
Normandos vienen a Galizia, lib. 4. c. 9. f. 429.
Rotos por el Cat. Rey Don Ranimiro I. idem.
Saquearon a Seuilla, fol. 419.
Nuue acompañó a Christo en su Ascension, libr. 1. capit. 9. fol. 18.

O.

OBjecciones que algunos modernos oponen al priuilegio del voto de Santiago, libr. 3. c. 16. fol. 282.
Objeccion 1. y su respuesta, lib. 3. c. 17. f. 283.
Objeccion 2. y su respuesta, lib. 3. c. 18. f. 294.
Objeccion 3. y su respuesta, lib. 3. c. 19. fol. 302.
Objeccion 4. y su respuesta, lib. 3. c. 20. f. 309.
Objeccion 5. y su respuesta, lib. 3. c. 21. f. 315.
Objeccion 6. y su respuesta, lib. 3. c. 22. f. 332.
Objeccion 7. y su respuesta, lib. 3. c. 23. fo. 375.
Obispo deue ser consagrado por tres Obispos, libr. 1. cap. 10. fol. 20. y lib. 2. c. 18. f. 181.
Obispo, y Canonigos de la Yglesia Irienſe se mudan a Cõpostela, lib. 3. c. 4. f. 232.
Obispos Irienses se hallaron en los Concilios Bracharenses, lib. 1. c. 14. f. 52.
Obispos Irienses, lib. 3. c. 1. f. 217. y c. 5. f. 238.
Sepultados veynte y ocho en la Yglesia Irienſe, idem.
Obispos en tiempo de los Apostoles, lib. 2. c. 18. fo. 185.
Tenian en su poder los bienes de la Yglesia, libr. 2. cap. 17. fol. 178.
podian tener bienes, fol. 179.
Obispos que se hallaró al primer Concilio Quetense, libr. 3. c. 19. fol. 305.
Obispos cõ titulo de las Prouincias, lib. 3. c. 19. f. 307.
Obispos Estrangeros firmauan en los priuilegios de los Catolicos Reyes de España, folio 308.
Obispos de algunas Yglesias de España, en tiempo del Cat. Rey D. Ranimiro II. lib. 3. c. 22. fol. 370.

Obiſpos q̃ confirman el priui legio del voto de Santiago, idẽ.
Obiſpos que ſe hallaron á la conſagracion de la Yglesia de Santiago, libr. 4. c. 19. fol. 462. 463. 465.
Hallaronſe en el ſegundo Concilio de Ouiedo, lib. 4. capit. 20. fol. 471.
Obras del Apoſtol Santiago Zebedeo, lib. 1. c. 29. fo. 109.
Octauiano Ceſar iluſtró a Zaragoça, lib. 1. c. 22. f. 80.
Vino a Eſpaña ſugetò la Cantabria, lib. 3. c. 21. f. 319.
Ophir quinto nieto de Noe, libr. 2. capit. 10. fol. 154.
Olero dicipulo de ſan Indalecio, y ſus compañeros padecieron por el Señor, lib. 2. capit. 15. fol. 172.
Oliua de Guadix, libr. 2. cap. 11. fol. 157.
Oponion que Euſebio refiere de Apolonio ſe conuence, libr. 1. c. 12. f. 36.
Opinion de Lorino ſe refuta, lib. 1. c. 12. f. 38.
Opinion del Cardenal Baronio ſe conuence, idem.
Opinion de que eſtá el S. cuerpo de Sãtiago en Toloſa de Frãcia ſe conuence de falſa, libr. 3. c. 2. fol. 226.
Opreſion de los Chriſtianos que eſtauan en Coymbra, lib. 4. cap. 18. fo. 455.
Orden de la Caualleria de Sãtiago de la Eſpada, lib. 4. cap. 1. fol. 382.
Sus antiguas Ordenanças, libr. 4. c. 2. fol. 389.
Tomó la regla de San Aguſtin, lib. 4. c. 5. fo. 402.
Salio de Galizia, y Leon, lib. 4. c. 6. fol. 403.
Hizo cabeça à Veles, fol. 404. y 416.
Tenia ya ſus conſtituciones al tiempo de ſu confirmacion, lib. 4. cap. 6. fol. 414.
Eſtaua rica antes de ſu cõfirmacion, idem.
Siempre profeſsò la defenſa de la Fè Catolica, idem.
Tenia cuydado de las biudas de los Caualleros, y de los hijos, lib. 4. c. 6. fol. 415.
Recibe por ſu Prelado al Arçobiſpo de Santiago, libr. 4. c. 10. fol. 425.
Tomó la Eſpada de Sãtiago por habito, lib. 4. c. 2. fol. 388.
Ordenes Militares fundadas por Catholicos Reyes, y otros grandes Principes, libr. 4. cap. 3. fol. 394.
D. Ordoño primero Rey de Eſpaña concediò tres millas de tierras a Santiago, libr. 3. capit. 22. fol. 341.
Otorgò el priuilegio del voto de Santiago, idem.
Sugetó a los Vaſcones, libr. 4. cap. 12. fol. 432.
Rompio en batalla vn exercito de Moros, idem.
Rõpio en batalla a Muça, y rindè à Albayda, idem.
Ganó a Coria, y à Talamãca, idẽ.

Soco-

Socorrio al Rey de Toledo, idē.
Ganó a Lara, y Oca, fol. 433.
Fue casado con Munia Dona, idem.
Embiò sus hijos al Apostol Santiago, idem.
No fue el que echò el toro al Obispo de Santiago, fol. 435.
Su muerte, y sepultura, folio 436.
Fue muy Catolico, y valeroso, lib. 3. c. 22. f. 336.
Don Ordoño segundo Cat. Rey de España fue valeroso, lib. 3. c. 22. f. 337.
Dio á Santiago la villa Corneliana en trueque por lo que le auia dexado su padre en testamento, lib. 4. c. 24. f. 481.
Osiris padre de Hercules Egypcio, lib. 1. c. 17. f. 69.
Metio la idolatria en España, lib. 2. c. 6. f. 140.
Osorio Perez Mayordomo del Cat. Rey don Ranimiro primero, lib 3. cap. 12. fol. 270. y c. 22. fol. 369.
Osorios, y su antiguedad, li. 3. cap. 12. f. 270.

P.

S. Pablo Apostol, lib. 1. cap. 2. fol. 5.
Dicipulo de Gamaliel, libr. 1. c. 12. fol. 29.
Hallòse al martyrio de S. Esteuan, fol. 28.
Su conuersion, idem.
Predicò el Euangelio en su adolescencia, fol. 29.
Predicò en Arabia, y Damasco, fol. 30.
Vino a Ierusalen en el año 6. de la Passion del Señor, idem.
No hallò a Santiago el mayor en Ierusalen quando vino a ver à San Pedro, idem.
Fue el primero de los Apostoles, que predicó a los Gentiles, fol. 31.
Desde su conuersion predicó á los Gentiles, idem.
El, y san Barnabas conuirtieron muchos Gentiles, fol. 33.
Vienen a Ierusalen, idem.
Vienen a Ierusalen a traer socorro a los Catolicos, y en que tiempo, lib. 1. c. 12. f. 37.
Estauan en Ierusalen al tiempo del martyrio de Sātiago, idem.
Predicó en Antiochia, Listro, Icaonia, padecio en Roma, lib. 1. c. 12. fol. 41.
Prometio venir a España, idem.
Desseò venir a España, libr. 1. c. 15. fol. 56.
Padron villa de Galizia, lib. 2. c. 1. f. 113.
Palacios Reales en Leon en tiēpo del C. Rey D. Ranimiro 1. lib. 3. c. 17. fo. 299.
Pan, y vino q̄ traxo Melchisedech, a Abrahā figura del Sacramento de la Eucharistia, libr. 1. c. 4. fol. 10.
Pancada, lib. 1. c. 4. f. 9.
Paño de N. S. lib. 2. c. 17. f. 171.
Parasceue, lib. 1. c. 27. fo. 107.
Pascua del Cordero, idem
Pascua de Pentecostes, idem.

TABLA.

Passió del Señor primera persecucion de la Yglesia, libr.1.c.25.fol.95.

S.Pedro Apostol natural de Bethsayda, lib.1.c.3.f.8.

Pescador en el mar de Galilea, libro 1.c.3.f.8.

Sigue a Christo, lib.1.c.6.fo.15.

Baptizó a Santiago, y a S. Iuan, y a san Andres, lib.1.cap.7. fol. 14.

Priuado de Christo, idem.

Assiste con Christo en el Monte Tabor a su Transfiguracion, idem.

Su negatiua, y contricion, libr. 1.c.8.f.16.

Predican en Samaria el, y san Iuan, libr.1.c.11.fol.22.y cap.12. fol.30.

Predicò en Antiochia, Ponto, y Galazia, Asia, Capadocia, y Bithinia, lib.1.c.12.f. 29.

Fúdò la Catedra de Antiochia, idem.

Visitò la Yglesia en Samaria, y Galilea, idem.

Viene a Iope, lib.1.c.12.f.32.

Sanó à Eneas en Lida, idem.

Resucitó a Tabita, idem.

Baptizò a Cornelio en el año 7. de la Passion de Christo, fol.34.

Afirma en el Cõcilio que tuuo en Ierusalen que auia muchos dias que auia baptizado a Cornelio, fol.36.

Las partes adonde predicó, fol. 41.

Padecio en Roma, idem.

Tuuo la Catedra Romana 25. años, libr.1.capit.26.fol.104.

Fue Pontifice 36. años tres meses y cinco dias, libr.1.capit.26. fol.105.

No estuuo en Roma 25. años cõtinuos, idem.

Embio a España siete dicipulos de Santiago, libr.2.capitul.11. fol.156.

San Pedro dicipulo de Santiago primer Obispo Bracharense, lib.1.c.17.fol.68.y lib.2.c.10. fol.154.

Conuirtio en Braga la muger, y la hija de vn Regulo, idem.

Padecio martyrio por el Señor en Ratis junto a Braga, idem.

Sepultò su Santo cuerpo Felix, idem.

Fue trásladado su santo cuerpo a Braga, fol.151.

Pedro Duque de Cantabria, lib.3.c.19.f.309.

Pedro Obispo Irienſe sucedio en la Silla Compostelana à Ataulpho primero, libr.3.c.22. fol.371.

Reedificó la Yglesia de S. Eulalia de Curtis, idem.

D.Pedro Fernandez de Fuẽteencalada, Maestre de Santiago, lib.4.c.6.f. 404.

Pide ál Papa la confirmacion de la Orden, idem.

D.Pelayo Rey de España Catolico, y sus hazañas, lib.2.cap.22. fol.200.

Fue valeroso, lib.3.c.17.f.290.

Ganó de los Moros a Leon, fol. 294.

Traya

Traya vna Cruz en las batallas, lib.4.c.15.fol.445.

Pelayo Perez Correa Maestre de Santiago de la Hermandad de Santiago, lib.4.capit.10.fol. 425.

Pelayo Ermitaño tuuo reuelacion adonde estaua el Santissimo cuerpo de Santiago, lib.3. c.1.fo.218.

Perseo libertò a Andromeda, lib.1.c.4.f.11.

Persecucion de la Yglesia de España en tiẽpo de Neron, lib. 2.c.17.fo.177.y fo.179.

Pertigueros de Celanoua, lib.2.c.12.f.167.

Fueronlo el Duque de Arjona D. Fadrique, y el Cõde de Mõterrey D.Sancho, fol.168.

Picosacro, lib.2.c.4.f.131.

Piedra encaxó en si el santissimo cuerpo de Santiago, lib.2. capitul.1.fol.119.y capitul.4.fo. 131.

Piedras quedaron en España cõ las figuras de Veneras, y bordones, insignias de Sãtiago desde quando predicò en España, lib.1.c.13.f.46.

Piedras con figuras de hierros de lanças, y de herraduras de caballos se hallan junto a Iubera, adonde Santiago dio a los Moros la gran batalla de Clauijo, lib.3.c.11.f.266.

Pilar de Zaragoça sobre que apareció nuestra Señora, se ha conseruado siempre en su Yglesia, lib.1.c.23.fo.84.

Pilar a què fue atada la barca que traxo el santissimo cuerpo de Santiago, lib.32.capit.1.fol. 119.

Pimenteles familia de Portogal, lib.2.c.2.f.125.

S. Pio dicipulo de Santiago primer Obispo de Seuilla, lib.1, c.22.fo.81.

Padecio por el Señor.li.2.c.18. fol.180.

Vino con Santiago a España, fol.182.

Primados, y Patriarcas en tiempo de los Apostoles, libr.2. cap. 18.f.185.

Priuilegios de los Catolicos Reyes de España, que contienẽ la venida de Santiago a España, lib.1.c.16.f.65.y 66.

Priuilegio del voto de Santiago autentico, lib.3.capit.17. fol.283.

Pyreneos Montes diuiden à España de Francia, libr.1.cap.5. fol.12.

Pontifices Maximos, y Rezo, que afirman la venida de Santiago a España, lib.1.cap.16.f.62.y 63.66.y 67.

Pontifices Hierosolimitanos lib.1.c.25.fol.90.

Pontifices Max. que gouernaron la Yglesia Cat.lib.2.c.25. fol.210.

Pontifices Max.afirman, que está el santissimo cuerpo de Sãtiago en Compostela, lib.3.c.2. fol.225.y 226.

Pontifices Max.que cõfirma-

ron el voto que hizo el santo Rey Don Ranimiao primero, y su España a Santiago, libr. 3. c. 15. fol. 278.

Pontifices que gouernaron la Yglesia Catolica desde la inuencion del Santissimo cuerpo de Santiago, hasta la muerte del Catolico Rey D. Alfonso Magno, libr. 4. c. 26. fol. 486.

Principe, y Infantes de España, que se hallaron á la consagracion de la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 19. f. 465.

Profecias de la conuersion de los Gentiles, libr. 1. c. 12. fol. 25. y 26.

Profecia de san Iuan, lib. 2. c. 17. fol. 174.

Profesion de la Orden de Sãtiago defender la Fè Catolica, lib. 4. c. 2. f. 388.

Potestades, titulo antiguo en España, lib. 3. c. 22. fol. 372.

Pueblos que habitaron a España, lib. 1. c. 5. f. 12. y f. 13.

Puente Cesures fundació de Iulio Cesar, lib. 1. c. 18. f. 72.

Puente de Ous sobre el Rio Tambre se hunde con los Caualleros del Rey de Duyo, lib. 2. c. 4. fol. 131.

R.

RAmirás Monasterio en Galizia, lib. 4. c. 11. fo. 427.

Don Ranimiro primero desre nombre Catolico Rey de España, lib. 3. c. 7. f. 249.

Hijo del Cat. Rey D. Veremundo primero, lib. 3. c. 17. f. 293.

Casase segunda vez, libr. 3. c. 7. f. 249. y c. 22. fo. 367.

Dio titulos de Reyes a su hermano D. Garcia, y a su hijo Dó Ordoño, lib. 3. c. 22. f. 367.

Vence, y prende al Conde Neporiano, idem.

Iunta grueso exercito contra Abderramen, lib. 3. c. 7. fol. 250. y 256.

Dà la batalla a Abderramen en Aluelda, y queda roto, libr. 3. c. 8. fol. 256.

Retirase al Monte Clauijo, idé.

Da segunda batalla al Rey Abderramen por orden, y con ayuda de Santiago, y rompele, fol. 257.

Haze voto, y donacion a Santiago de perpetuas rentas, fol. 259.

Toma a Calahorra, libr. 3. c. 24. fol. 377.

Rompe en batalla a los Normãdos, y les quemò setenta naues, lib. 4. c. 9. f. 420.

Dá las gracias de la batalla a Sãtiago, idem.

Castiga la rebelion de Alderedo, y Piniolo, libr. 4. cap. 11. fol. 427.

Fundó las Yglesias de nuestra Señora de Naranco, y San Miguel de Lino, libr. 4. c. 11. f. 428.

Hizo jornada a tierras de Portogal, idem.

Su muerte, y sepultura, lib. 4. c. 11. fol. 428.

D. Ranimiro segundo Catolico

lico Rey de Eſpaña, libr. 3. c. 22. fol. 337.
Confirmò el priuilegio del voto de Santiago que hizo el Catolico Rey Don Ranimiro primero, fol. 339.
Tuuo hermano Garcia, y hijo Ordoño, fol. 367.
No dio titulos de Reyes a ſu hijo, y hermano, fol. 368.

Recaredo Rey Catolico de Eſpaña, dicipulo de San Leandro, y San Fulgencio, lib. 2. cap. 2. fol. 200.
Hijo del Rey Leouigildo, f. 199.
Catolico, y ſe celebró en ſu tiẽpo el tercero Concilio Toledano, fol. 200.
Su muerte, idem.

Reedificacion primera de la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 3. cap. 3. fol. 230.

Regulo de Duyo embió Caualleros en ſeguimiento de los dicipulos de Santiago, libr. 2. cap. 4. fol. 130.

Regulo que reſidia en Lugo cõuertido à la Fe Catolica, lib. 2. cap. 7. fol. 148.

Regulos auia en Eſpaña en tiempo de los Romanos, lib. 2. cap. 4. f. 133.

Reliquias de San Eufraſio en Samos, lib. 2. cap. 14. fol. 171.

Reliquias que ſe hallaron en vna torre de la Yglesia de Granada, lib. 2. c. 17. fol. 174.

Reliquias de ſanta Eufemia, lib. 2. cap. 18. fol. 183.

Reliquias de San Martin en la Santa Yglesia de Orenſe, lib. 2. cap. 22. fol. 194.

Reliquias de la Santa Yglesia de Ouiedo, lib. 1. cap. 14. f. 52.

Reliquias de los Santos cuerpos como eran los Santos hueſſos no ſe permitian tocar, lib. 3. cap. 1. fol. 220.

Reliquias que fueron colochadas en los Altares de la Yglesia de Santiago al tiempo de ſu cõſagracion, lib. 4. cap. 19. fo. 462.

Requento de toda la gẽte ſugeta al Imperio Romano comẽçò muy cerca del nacimiẽto de Chriſto, lib. 3. cap. 19. fol. 320.

Reſpondeſe al lugar de San Ambroſio que traen algunos autores para negar la venida de Santiago a Eſpaña, lib. 1. cap. 15. fol. 56.

Reſpondeſe a la Epiſtola del Papa Inocencio primero, lib. 1. cap. 13. f. 43.

Reſpondeſe al tercer argumento que ſe trae contra la venida de Santiago a Eſpaña, libr. 1. cap. 14. fol. 50.

Rey nueſtro ſeñor D. Felipe tercero manda traer los libros del Monte ſacro de Granada a Madrid, libr. 1. capitul. 22. fol. 82.

Rey de Perſia embiò vn Pintor que le lleuaſſe los Retratos de Chriſto, y de nueſtra Señora, lib. 2. c. 20. fo. 189.

Reyes Magos fueron Gentiles, lib. 1. c. 12. fol. 28.
Reyes Vandalos, libr. 2. cap. 21. f. 192.

Re-

TABLA.

Reyes Sueuos, lib. 2. cap. 22. fol. 193.

Reyes Godos, libr. 2. cap. 22. fol. 198.

Reyes Catolicos de Eſpaña de la manera que ſe hallauan en los Concilios, libr. 2. c. 22. f. 196.

Intitulados Reyes de Galizia, lib. 1. c. 19. fol. 74.

Traiã venablo en la guerra, lib. 2. c. 12. f. 167.

Canonigos de la ſanta Yglesia de Leon, lib. 3. c. 12. f. 270.

Los que confirmã el priuilegio del voto de Sãtiago, lib. 3. c. 14. fol. 276.

Retiraronſe algunos dexando el Reyno, lib. 3. c. 11. f. 329.

Piden fauor a Santiago en las batallas deſpues de la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 22. f. 337.

Traen ſobre ſus armas la Imagen de Santiago, f. 347.

Sucessores del S. Rey D. Pelayo ſe intitularon Catolicos, y Reyes de Eſpaña, libr. 3. c. 23. f. 375. y fol. 376.

Son de la Hermandad de Sãtiago, lib. 4. cap. 3. f. 394. y cap. 10. fol. 424.

Algunos fueron criados en la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 4. c. 12. f. 434.

Algunos dieron titulos de Reyes a ſus hijos, idem.

Reyes de Francia afirman, q̃ eſtà el ſantiſsimo cuerpo de Sãtiago en Compoſtela, lib. 3. c. 2. fol. 217.

De la Hermandad de Santiago, libr. 4. cap. 10. fol. 424.

Rezo de la Yglesia Catolica tiene la aparicion de Santiago en la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 13. fol. 275.

Reyno de los Sueuos ſugeto al de los Godos, libr. 2. capit. 22. fol. 198.

Riba de Neyras Familia antigua, y noble de Galizia, lib. 2. c. 2. fol. 125. y c. 7. fo. 148.

Roſa eſtá en eſcudos del Catolico Rey Don Ranimiro primero, lib. 3. c. 22. f. 346.

Roſa Armas de los Oſorios, idem.

S. Rudeſindo, libr. 2. capit. 12. fol. 162.

Sus padres, y abuelos de la Caſa Real, idem.

Prior de Cabeyro, fol. 163.

Obiſpo de Mondoñedo, f. 164.

Obiſpo Irienſe, idem.

Maldize al Obiſpo Siſnando, y ſe retira a Celanoua, idem.

Obiſpo Dumienſe, y funda el Monaſterio de Celanoua, f. 165.

Monge de San Benito, idem.

Segundo Abad de Celanoua, y Gouernador de Galizia, idem.

Tuuo guerra con los Normandos, idem.

Florecio con milagros, idem.

Trãsladò a Celanoua el S. cuerpo de ſan Torquato, idem.

Tuuo hermanos, fol. 166.

Murio en Celanoua, idem.

Fue ſepultado ſu S. cuerpo, y eſtà en Celanoua, idem.

Fue virgen, idem.

Dotò

Dotò el Monasterio de Celanoua, y le dedicò a San Saluador, idem.
Señor de la casa de Ribera, fol. 167.
Cabeça de la familia de los Feyxos, y de la de Ribera, idem.

S.

SAlomon padre de santa Maria Salome, lib. 1. c. 1. f. 1.
Samaria, lib. 1. c. 4. f. 11.
Confina con Galilea, y con Iudea, idem.
Llamada Sebaste, idem.
Prouincia, y pertenece à la Phenicia, idem.
Don Sancho primero Catolico Rey de España, libr. 3. c. 22, fol. 337.

SANTIAGO.

Santiago hijo de Zebedeo, lib. 1. c. 1. f. 1.
De sangre noble, idem.
Del Tribu de Iudá, y de Leui, fol. 2.
Primohermano de Christo nuestro Redemptor, fol. 2.
Sobrino de N. S. idem.
Primohermano de Sãtiago menor, de Simon, de Ioseph el Iusto, y de Iudas Tadeo, idem.
Primo en tercer grado de S. Iuã Baptista, idem.
Natural de Galilea la baxa, lib. 1. c. 3. fol. 7.
Pescador en el mar de Galilea, y tambien S. Iuan su hermano, lib. 1. c. 3. f. 7.
Compañero de San Pedro en la pesqueria, y tambien San Iuan su hermano, fol. 8.
Natural de Bethsayda, y lo mismo san Iuan su hermano, idem.
Dexa su padre por seguir a Christo, lib. 1. c. 6. f. 13.
Assiste cõ Christo à la resurreccion de la hija de Iayro, lib. 1. c. 7. f. 14.
Assiste con Christo a su transfiguracion en el Monte Tabor, idem.
Cumple el orden q̃ le dio Christo en el Monte Tabor, idem.
El, y san Iuan su hermano pidẽ a Christo les dexa abrasar á Samaria, fo. 15.
Prometen a Christo padecer cõ el, idem.
Hallòse con Christo á la oraciõ del huerto, idem.
Halliòse con ottos Apostoles á muchas apariciones de Christo despues de su resurrecion, libr. 1. cap. 9. fol. 17.
Hallase a la Ascension de Christo, idem.
El, y los demas Apostoles hizieron el Credo, libr. 1. c. 11. fol. 19.
Vno de los Electores del Obispado de Ierusalen, libr. 1. capit. 10. fol. 20.
Dixo que le auia sido encomendada España, libr. 1. capitul. 11. fol. 21.
Fuele encomendada España en la particion que los Apostoles hizieron delas regiones del mũdo, idem.

Pide licencia á nuestra Señora, y a san Pedro para venir a España, lib.1.c.11.f.22.y 23.
Parte de Ierusalen para España, fol. 24.
En que tiempo pudo venir a España, lib.1.c.12.f.29.
Hallóse con los otros Apostoles à la particion que entre si hizieron de las regiones del mundo, lib.1.c.12.f.30.
El, y san Iuan su hermano disputan contra los Samaritanos, lib.1.c.12.f.31.
No salio de Ierusalen al tiempo del Martyrio de S. Esteuan, fol. 34.
No padecio en España, aunque predicò en ella, libr.1. capit. 12. fol.42.
Vino à España, y plantó la Fé de Christo en ella, li.1.c.14.f.52.
Fue su venida en tiẽpo del Emperador Caligula, lib.1.cap.17. fol.71.
Predicó en Iria Flauia, idem. Y cap.18.fol.71.
Predicò, è instituyò Obispos en muchas partes de España, lib.1. cap.15.fol.56.
Conuirtio à la Fè Catholica vn Principe en Galizia.
Estuuo en Celtiberia, lib.1.c.22. fol.80.
Predicó en Tarragona, idem.
Predicò en Valencia, f. 81.
Predicó en Barcelona, idem.
Dexó Obispo en Zaragoça, a san Atanasio su dicipulo, lib.1. cap.22.f.81.
Dexó Obispo en Seuilla a San Pio su dicipulo, idem.
Dexò Obispo en Cartagena a San Basilio su dicipulo, libr.1.c. 22.fol.81.
Dexò Obispo en Valẽcia a Sã Eugenio su dicipulo, idem.
Dexó Obispo en Tarragona à Agatodoro su dicipulo, idem.
Dexó Obispo en Barcelona a Eterio su dicipulo, idem.
Dexò Obispo en Braga a su dicipulo san Pedro, libr.1 cap.16. fol.68.
Conuirtio junto a Iria Flauia vna muger, lib.1.c.18.f.73.
Abrio vna fuente en Iria Flauia milagrosamente, idem.
Dexò la señal de su cuerpo en vna peña, idem.
Dexó Obispo en Lugo á Capito su dicipulo, libr.1.capitu. 22. fol.81.
Dexò Obispo en Astorga á Efren su dicipulo, idem, y c.20. fol.78.
Dexó Obispo en Palencia a Nestor su dicipulo, idem, y capitu. 21.fol.79.
Dexò Obispo en Iuliobriga à Arcadio su dicipulo, idem, y c. 21.fol.79.
Predicó en muchos lugares, y ciudades de España, idem.
Traxo consigo dicipulos a España, idem.
Predicó, y conuirtio dicipulos en Zaragoça, fol.82.
Estuuo en el Mõte sacro de Granada, lib.1.c.20.fol.75.

TABLA.

Dexò Obiſpo en Toledo à Elpidio ſu dicipulo, lib.1.c.20.f.75.
Predicò en las Aſturias, lib.1.c.20.f.75.
Predicò en la Cantabria, y quedaron memorias ſuyas junto à Aſtigarraga en la Prouincia de Guypuzcua, lib.1.c.2.f.79.
Fundò la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça por mandado de N. Señora, lib.1.c.23.fol.84.
Dexó en Eſpaña la deuocion de N. Señora, fol.87.
Buelue de Eſpaña a Ieruſalen, lib.1.c.24.f.88.
Llegó a Ieruſalen, idem.
Hallaſe a la conſagracion de la Yglesia de Nazareth, idem.
Diſputa con los Iudios, idem.
Libra á Fileto de la priſion en q̃ le auia pueſto el demonio, idẽ.
Conuierte a Fileto, idem.
Dize al Angel del Señor q̃ ſuelte de la priſion a los demonios, fol.89.
Mãda a Fileto, que ſuelte a Hermogenes, idem.
Conuierte á Hermogenes a la Fè Catolica, idem.
Concluye a los Iudios, idem.
Va preſo delãte de Herodes Agripa, lib.1.c.25.f.93.
Manda à ſus dicipulos traygan ſu S. cuerpo a Eſpaña, f.94.
Sana vn tullido, idem.
Baptiza à Ioſias, idem.
Fue degollado en Ieruſalen por la Fè de Chriſto, idem.
Lugar adonde fue degollado, idem.
Padecio en el año 46. del Nacimiento de Chriſto a 25. de Março, lib.1.c.26.f.97.
Padecio en viernes, y en ſemejante dia, y hora que Chriſto, lib.1.c.27.fo.107.y108.
Su martyrio ſe celebra a los 25. de Iulio, libr.2. capitul.3. folio 127.
Fue el primer Apoſtol que padecio por el Señor, f.108.
Fue Virgen, fol.109.
Compuſo el Prefacio, Canon, y Deprecaciones de la Miſſa, idem.
Patrõ delos ſoldados, y los amó en vida, y deſpues de muerto, lib.2.c.19.fo.185.y186.
Baptizò al Centurion Malacitano, idem.
Inſtituyò en Eſpaña la veneracion de las Imagenes ſagradas, lib.2.cap.20.fol.188.
Aparece al Catolico Rey D. Ranimiro primero en Clauijo, y le conſuela, lib.3.c.8.f.256.
Mandale dè la batalla al Rey Abderramen, idem.
Prometele ſocorrerle, y hallarſe con el perſonalmẽte en la batalla, idem.
Mandale ſe inuoque el nombre de Dios, y el ſuyo en la batalla, idem.
Dale ordenes q̃ guarde en dar la batalla al enemigo, lib.3.c.9.fo.1259.
Preſentaſe en la batalla armado de todas pieças, con armas, y ſobre-

breuiſtas blancas, cõ Eſtãdarte en la mano, y en Cauallo blãco, lib.3.cap.8.fo.257.y c.10. f.262. y 263.
Animó à ſus Cat. Eſpañoles en la batalla, lib.3.c.8. f.257.
Gouernò el exercito Cat. en la batalla, lib.3.c.10. f.266.
Peleò en la batalla, con la Eſpada, lib.3.c.9.f.261.
Rompio en la batalla al Rey de Cordoua Abderramen, lib.3.c. 8.fol.257.
Degollò en la batalla ſetẽta mil Moros, lib.3.c.10.f.266.
Aparecio en Cõpoſtela al Obiſpo Stephano armado de todas pieças, y con ſobreuiſtas blãcas, lib.3.c. 22.f.348.
Dixole, que peleaua por los Eſpañoles, y los animaua, y gouernaua en las batallas, y que entregaria a Coymbra al C. Rey Don Fernando Magno, idem.
Traxo el cuerpo de Godofredo ſu Peregrino al Monte del Gozo junto a Compoſtela, lib. 1.c. 2.fol.222.
Llamó ſuya á ſu Orden de la Caualleria de la Eſpada, lib.4.c.4. fol.398.
Deſtruyó todos los exercitos q̃ llegaron à ofender ſu Apoſtolica Caſa, lib.1.c.14.f.53.
Su S. cuerpo fue traydo por ſus dicipulos deſde Ieruſalen a Galizia, lib.2.cap.1.f.119.
Vino en 7. dias, lib.2. c.3.f.127.
Fue deſembarcado orillas del rio Sar en Iria Flauia, idem.
Encaxoſe en la piedra ſobre que fue pueſto, idem.
Sepultado en Compoſtela, libr. 2. c.13. f.127.
No fue ſepultado en Ieruſalen, lib.2.c.13.f.126.
Eſtà en Galizia, en Compoſtela, en los fines de Amaea, pueſto en ſepulcro de marmol, debaxo de Arcos de marmol, lib.2.c.5.fol. 135.y c.7. f.141.
Venerado en la primitiua Yglesia, y muchos años deſpues, lib. 2. cap.20.fol.187.
Eſtuuo oculto muchos años, libro 3.c.1.fo.216.
Fue hallado todo entero en ſepulcro de marmol en el lugar adonde aora eſtá en tiempo del C.Rey D. Alfonſo el Caſto, lib. 3.c. 1.fo. 219.y f. 221.
Santiago Alfeo hijo de Alfeo y de S. Maria Salome, li.1.c.1.f.1.
Fue el Frater Domini, lib.1.c.2. fol.6.
Obiſpo de Ieruſalen, lib.1.c.10. fol.20.
Predicò, y padecio por el Señor en Ieruſalen, lib.1.c.12.f.41.
Su ſanto cuerpo fue ſepultado en Ieruſalen, lib.2.c.3.f.126.
Su S. cabeça eſtá en Compoſtela en la Apoſtolica Caſa de Santiago Zebedeo, lib.3.c.2.f.230.
Santos de Eſpaña, lib. 2. c. 23. fol.202. y ſiguientes.
Santos Martyres que padecieron por el Señor deſpues de la batalla de Clauijo, lib.3.c.24. fol.377.

San-

TABLA.

Santos que florecieron en Eſpaña deſde la inuencion del S. cuerpo de Santiago, haſta la muerte del Cat. Rey D. Alfonſo Magno, lib. 4. c. 25. f. 484.

Santos mas antiguos que ſan Iſidoro afirman lavenida de Sãtiago a Eſpaña, lib. 1. c. 14. f. 55.

San Diaz Conde de Saldaña, padre de Bernaldo del Carpio preſo, lib. 4. c. 14. f. 440.
Muerto, lib. 4. c. 17. f. 451.

Sar tio paſſa junto a Compoſtela, y a Iria Flauia, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

S. Segundo dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 13. f. 170.
Obiſpo de Auila, idem.
Predicò en Caſtro Alto, y en Tugia, idem.
Padecio por el Señor, idem.
Su S. cuerpo fue hallado en Auila, idem.
Transladado a la Igleſia mayor de Auila, idem.

Señal en la Peña del S. cuerpo de Santiago, lib. 1. c. 18. f. 73.

Señales, y prodigios que refieren autores de la batalla de Simancas, lib. 3. c. 22. f. 355.

Sepulcro de Chriſto nueſtro Redemptor en Ieruſalen, lib. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro del Apoſtol Santiago oculto en la Montaña, lib. 3. cap. 1. f. 217.
Nunca fue mudado de adonde fue pueſto primero por ſus dicipulos, lib. 4. c. 19. f. 466.

Sepulcro de S. Eſteuan en Ieruſalen, libr. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro de Santiago menor, idem.

Sepulcros de S. Torquato, y S. Rudeſindo, libr. 2. capit. 12. fol. 168.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonſo el Caſto en la S. Igleſia de Ouiedo, lib. 3. c. 21. f. 329.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonſo Magno, lib. 4. c. 24. f. 482.

Sepulcros de los Riberas en Celanoua, lib. 2. c. 12. f. 167.

Sepulcros de los Feyxos en Celanoua, idem.

Seuilla tuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 20. fol. 75.

Siete dicipulos de Chriſto eſcogidos, lib. 1. c. 2. f. 7.

Silla Epiſcopal conſtituyda en Lugo de las Aſturias, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Silla de Ouiedo Metropolitana, lib. 2. c. 22. f. 202.

Silla Epiſcopal en Simancas, lib. 3. c. 4. f. 233.

Silo Rey de Eſpaña, libr. 2. c. 22. fol. 202.
Tuuo paces con los Moros, lib. 3. c. 6. f. 240. y c. 17. f. 290.

Simãcas reſtituyda a la Yglesia de Leon, lib. 3. c. 4. f. 234.

Simancas familia noble, idẽ.

S. Simon predicò en Meſopotania, lib. 1. c. 12. f. 41.
Padecio en Suamir, idem.

Sinagoga de Toledo deſtruyda por S. Vicente Ferrer, lib. 1. cap. 12. f. 40.

Spiritu ſãto viene ſobre nueſtra Señora, y los Apoſtoles, lib. 1. c. 10. fol. 19.
Vino ſobre el Centurion Cornelio, y ſobre ſus compañeros, lib. 1. c. 12. fol. 33.
Siſnando Obiſpo Irienſe preſo, lib. 2. c. 12. fo. 164.
Quiere matar a ſan Rudeſindo, idem.
Siſnando Gouernador de la Ygleſia de Santiago, lib. 4. cap. 14. fol. 441.
Noble, idem.
Obiſpo Compoſtelano, lib. 4. c. 15. fol. 444. y 474.
Reedificòſe en ſu tiempo, y a ſu inſtancia la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 4. c. 21. fol. 474.
El tiempo que tuuo la ſilla Cõpoſtelana, idem.
Su ſantidad, idem.
Fundò el Monaſterio de S. Martin de Santiago, idem.
Reedificò la Igleſia de ſan Feliz de Louio, fol. 475.
Sus excelencias, idem.
Angeles le alabarõ en ſu muerte, idem.
Synedrin, lib. 1. c. 25. f. 92.
Soga con que Chriſto fue atado en el Cuzifixo de Oréſe, lib. 2. c. 20. f. 187.
Somoças, lib. 3. c. 6. f. 242.
Sucеſſos infelices de perſeguidores de la Ygleſia Catolica, lib. 3. c. 24. fo. 379.
Sueuos, y ſu venida a Eſpaña, lib. 2. c. 21. fol. 192.
Reduzidos à la Fè Catolica por San Martin Obiſpo Dumienſe, lib. 2. c. 22. f. 193.
Suyntila Rey Godo acabò de echar los Romanos de Eſpaña, lib. 2. c. 22. fol. 200.

T.

TAmarica, lib. 2. capitul. 3. fol. 127.
Tamaricos pueblos, idem, y c. 5. fol. 135.
Tamaris Rio es el Tambre, idem.
Paſſa a dos leguas de Compoſtela, lib. 2. c. 5. f. 135.
Tarragona tuuo Conuento iuridico de Romanos, lib. 1. cap. 22. f. 80.
Templo de Idolos en Libredon, lib. 2. c. 5. f. 133.
Arruynado por los dicipulos de Santiago, idem.
Teneo Troyano fundó a Iria Flauia, lib. 1. c. 18. fol. 72.
Teodeſindo Obiſpo Irienſe en el Concilio primero Ouetéſe, lib. 3. c. 5. f. 238.
S. Teodoro dicipulo de Santiago aſsiſtio en la Ygleſia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, lib. 1. c. 23. f. 85.
Queda en Zaragoça, lib. 1. cap. 24. fol. 88.
Predicó en Galizia, libr. 2. c. 9. fol. 152.
Quedó con el S. cuerpo de Santiago en Galizia, idem.
Segundo Obiſpo de Zaragoça, lib. 2. c. 9. fol. 153.

TABLA.

Predicò en Aragon, y en Africa, idem.
Padecio por el Señor en Africa idem.
Mandò sepultar su S. cuerpo jũto al de Santiago su Maestro, idem.
Su S. cuerpo transladado de Africa a España, idem.
Está con el de S. Atanasio junto al de Santiago en Compostela, idem.
Teodomiro Rey de los Sueuos dexò la Seta Arriana, lib. 2. cap. 22. fol. 193.
Reedificó a Iria Flauia, fol. 194.
Teodomiro Obispo Iriense vio luzes sobre el sepulcro de Santiago, lib. 3. c. 1. f. 117.
Hallò el Santissimo cuerpo de Santiago, idem.
Dio cuenta al Cat. Rey Don Alfonso el Casto de la Inuencion del S. cuerpo de Sãtiago, idem.
Murio santamente, idem.
Fue Obispo veynte y vno en orden despues de Andres en la Yglesia Iriense, lib. 3. c. 5. f. 238.
Teodosio Obispo de Barcelona en vida del Apostol Santiago, lib. 1. c. 22. f. 81.
San Tesifon dicipulo de Santiago natural de Arabia, libr. 1. c. 19. f. 74. y lib. 2. c. 16. f. 174.
Obispo de Berja, libr. 2. cap. 16. fol. 173.
Predicó en Virgilia Basta, y Huesca, idem.
Hermano de Sã Cecilio, idem.
Secretario de Santiago, fo. 174.
Padecio por el Señor, libr. 2. c. 17. fol. 175.
Escriuio libro del fundamento de la Yglesia, idem.
Escriuio libro de Essencia Dei, fol. 176.
Escriuio libro de la vida de Santiago, idem.
Su santo cuerpo, y sus obras estan en el Monte Sacro de Granada, idem.
Tesoros de Dauid para el Tẽplo, lib. 1. c. 4. fol. 11.
Testamento de Santiago, lib. 1. c. 15. fol. 94.
Testamento de san Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 166.
Testamento del Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.
Teucro hijo de Telamon vino a Galizia, lib. 1. c. 18. fol. 72. y lib. 2. c. 6. fol. 138.
Teudo Conde de los Christianos que auia en Coymbra sugetos a los Moros, lib. 4. cap. 18. fol. 456.
Tiberio aparta de si los priuados de su hijo Druso, libr. 2. c. 8. fol. 149.
Encomienda su nieto Tiberio á Agripa, fol. 150.
Tiberiade llamada Cinereth, libr. 1. cap. 4. fol. 10.
Tierra de Promision, libr. 1. c. 4. fol. 9.
Santo Tomas predicò en la India, lib. 1. cap. 12. fol. 41.
Padecio en Meliapor, idem.
Torre de Agusto, li. 2. c. 5. f. 135

TABLA.

Spiritu ſãto viene ſobre nueſtra Señora, y los Apoſtoles, lib. 1. c. 10. fol. 19.

Vino ſobre el Centurion Cornelio, y ſobre ſus compañeros, lib. 1. c. 12. fol. 33.

Siſnando Obiſpo Irienſe preſo, lib. 2. c. 12. fo. 164.

Quiere matar a ſan Rudeſindo, idem.

Siſnando Gouernador de la Yglesia de Santiago, lib. 4. cap. 14. fol. 441.

Noble, idem.

Obiſpo Compoſtelano, lib. 4. c. 15. fol. 444. y 474.

Reedificòſe en ſu tiempo, y a ſu inſtancia la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 4. c. 21. fol. 474.

El tiempo que tuuo la ſilla Cõpoſtelana, idem.

Su ſantidad, idem.

Fundò el Monaſterio de S. Martin de Santiago, idem.

Reedificò la Igleſia de ſan Feliz de Louio, fol. 475.

Sus excelencias, idem.

Angeles le alabaró en ſu muerte, idem.

Synedrin, lib. 1. c. 25. f. 92.

Soga con que Chriſto fue atado en el Cuzifixo de Oréſe, lib. 2. c. 20. f. 187.

Somoças, lib. 3. c. 6. f. 242.

Suceſſos infelices de perſeguidores de la Yglesia Catolica, lib. 3. c. 24. fo. 379.

Sueuos, y ſu venida a Eſpaña, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Reduzidos à la Fè Catolica por San Martin Obiſpo Dumienſe, lib. 2. c. 22. f. 193.

Suyntila Rey Godo acabò de echar los Romanos de Eſpaña, lib. 2. c. 22. fol. 200.

T.

TAmarica, lib. 2. capitul. 3. fol. 127.

Tamaricos pueblos, idem, y c. 5. fol. 135.

Tamaris Rio es el Tambre, idem.

Paſſa a dos leguas de Compoſtela, lib. 2. c. 5. f. 135.

Tarragona tuuo Conuento iuridico de Romanos, lib. 1. cap. 22. f. 80.

Templo de Idolos en Libredon, lib. 2. c. 5. f. 133.

Arruynado por los dicipulos de Santiago, idem.

Teneo Troyano fundó a Iria Flauia, lib. 1. c. 18. fol. 72.

Teodeſindo Obiſpo Irienſe en el Concilio primero Oueteſe, lib. 3. c. 5. f. 238.

S. Teodoro dicipulo de Santiago aſsiſtio en la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, lib. 1. c. 23. f. 85.

Queda en Zaragoça, lib. 1. cap. 24. fol. 88.

Predicó en Galizia, libr. 2. c. 9. fol. 152.

Quedó con el S. cuerpo de Santiago en Galizia, idem.

Segundo Obiſpo de Zaragoça, lib. 2. c. 9. fol. 153.

TABLA.

Predicò en Aragon, y en Africa, idem.
Padecio por el Señor en Africa idem.
Mandò sepultar su S. cuerpo jũto al de Santiago su Maestro, idem.
Su S. cuerpo transladado de Africa a España, idem.
Está con el de S. Atanasio junto al de Santiago en Compostela, idem.
Teodomiro Rey de los Sueuos dexò la Seta Arriana, lib. 2. cap. 21. fol. 193.
Reedificó a Iria Flauia, fol. 194.
Teodomiro Obispo Irience vio luzes sobre el sepulcro de Santiago, lib. 3. c. 1. f. 217.
Hallò el Santissimo cuerpo de Santiago, idem.
Dio cuenta al Cat. Rey Don Alfonso el Casto de la Inuencion del S. cuerpo de Sãtiago, idem.
Murio santamente, idem.
Fue Obispo veynte y vno en orden despues de Andres en la Yglesia Irience, lib. 3. c. 5. f. 238.
Teodosio Obispo de Barcelona en vida del Apostol Santiago, lib. 1. c. 22. f. 81.
San Tesifon dicipulo de Santiago natural de Arabia, libr. 1. c. 19. f. 74. y lib. 2. c. 16. f. 174.
Obispo de Berja, libr. 2. cap. 16. fol. 173.
Predicó en Virgilia Basta, y Huesca, idem.
Hermano de Sã Cecilio, idem.
Secretario de Santiago, fo. 174.
Padecio por el Señor, libr. 2. c. 17. fol. 175.
Escriuio libro del fundamento de la Yglesia, idem.
Escriuio libro de Essencia Dei, fol. 176.
Escriuio libro de la vida de Santiago, idem.
Su santo cuerpo, y sus obras estan en el Monte Sacro de Granada, idem.
Tesoros de Dauid para el Tẽplo, lib. 1. c. 4. fol. 11.
Testamento de Santiago, lib. 1. c. 15. fol. 94.
Testamento de san Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 166.
Testamento del Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.
Teucro hijo de Telamon vino a Galizia, lib. 1. c. 18. fol. 72. y lib. 2. c. 6. fol. 138.
Teudo Conde de los Christianos que auia en Coymbra sugetos a los Moros, lib. 4. cap. 18. fol. 456.
Tiberio aparta de si los priuados de su hijo Druso, libr. 2. c. 8. fol. 149.
Encomienda su nieto Tiberio á Agripa, fol. 150.
Tiberiade llamada Cinereth, libr. 1. cap. 4. fol. 10.
Tierra de Promision, libr. 1. c. 4. fol. 9.
Santo Tomas predicò en la India, lib. 1. cap. 12. fol. 41.
Padecio en Meliapor, idem.
Torre de Agusto, li. 2. c. 5. f. 135

breuiſtas blancas, cõ Eſtãdarte en la mano, y en Cauallo bláco, lib.3.cap.8.fo.257.y c.10. f.262. y 263.
Animó à ſus Cat. Eſpañoles en la batalla, lib.3.c.8. f.257.
Gouernò el exercito Cat. en la batalla, lib.3.c.10. f.266.
Peleò en la batalla, con la Eſpada, lib.3.c.9.f.261.
Rompio en la batalla al Rey de Cordoua Abderramen, lib.3.c. 8.fol.257.
Degollò en la batalla ſetẽta mil Moros, lib.3.c.10.f.266.
Aparecio en Cõpoſtela al Obiſpo Stephano armado de todas pieças, y con ſobreuiſtas blácas, lib.3.c.22.f.348.
Dixole, que peleaua por los Eſpañoles, y los animaua, y gouernaua en las batallas, y que entregaria a Coymbra al C.Rey Don Fernando Magno, idem.
Traxo el cuerpo de Godofredo ſu Peregrino al Monte del Gozo junto a Compoſtela, lib.1.c. 2.fol.222.
Llamó ſuya á ſu Orden de la Caualleria de la Eſpada, lib.4.c.4. fol.398.
Deſtruyó todos los exercitos q̃ llegaron à ofender ſu Apoſtolica Caſa, lib.1.c.14.f.53.
Su S.cuerpo fue traydo por ſus dicipulos deſde Ieruſalen a Galizia, lib.2.cap.1.f.119.
Vino en 7. dias, lib.2.c.3.f.127.
Fue deſembarcado orillas del rio Sar en Iria Flauia, idem.
Encaxoſe en la piedra ſobre que fue pueſto, idem.
Sepultado en Compoſtela, libr. 2.c.13.f.127.
No fue ſepultado en Ieruſalen, lib.2.c.13.f.126.
Eſtà en Galizia, en Compoſtela, en los fines de Amaea, pueſto en ſepulcro de marmol, debaxo de Arcos de marmol, lib.2.c.5.fol. 135.y c.7. f.141.
Venerado en la primitiua Yglesia, y muchos años deſpues, lib. 2. cap.20.fol.187.
Eſtuuo oculto muchos años, libro 3.c.1.fo.216.
Fue hallado todo entero en ſepulcro de marmol en el lugar adonde aora eſtá en tiempo del C.Rey D.Alfonſo el Caſto, lib. 3.c.1.fo.219.y f.221.
Santiago Alfeo hijo de Alfeo y de S.Maria Salome, li.1.c.1.f.1.
Fue el Frater Domini, lib.1.c.2. fol.6.
Obiſpo de Ieruſalen, lib.1.c.10. fol.20.
Predicò, y padecio por el Señor en Ieruſalen, lib.1.c.12.f.41.
Su ſanto cuerpo fue ſepultado en Ieruſalen, lib.2.c.3.f.126.
Su S.cabeça eſtá en Compoſtela en la Apoſtolica Caſa de Santiago Zebedeo, lib.3.c.2.f.230.
Santos de Eſpaña, lib.2.c.23. fol.202.y ſiguientes.
Santos Martyres que padecieron por el Señor deſpues de la batalla de Clauijo, lib.3.c.24. fol.377.

Santos que florecieron en Eſpaña deſde la inuencion del S. cuerpo de Santiago, haſta la muerte del Cat. Rey D. Alfonſo Magno, lib. 4. c. 25. f. 484.

Santos mas antiguos que ſan Iſidoro afirman la venida de Santiago a Eſpaña, lib. 1. c. 14. f. 55.

San Diaz Conde de Saldaña, padre de Bernaldo del Carpio preſo, lib. 4. c. 14. f. 440.
Muerto, lib. 4. c. 17. f. 451.

Sar rio paſſa junto a Compoſtela, y a Iria Flauia, lib. 2. cap. 5. fol. 135.

S. Segundo dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 13. f. 170.
Obiſpo de Auila, idem.
Predicò en Caſtro Alto, y en Tugia, idem.
Padecio por el Señor, idem.
Su S. cuerpo fue hallado en Auila, idem.
Transladado a la Igleſia mayor de Auila, idem.

Señal en la Peña del S. cuerpo de Santiago, lib. 1. c. 18. f. 73.

Señales, y prodigios que refieren autores de la batalla de Simancas, lib. 3. c. 22. f. 355.

Sepulcro de Chriſto nueſtro Redemptor en Ieruſalen, lib. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro del Apoſtol Santiago oculto en la Montaña, lib. 3. cap. 1. f. 217.
Nunca fue mudado de adonde fue pueſto primero por ſus dicipulos, lib. 4. c. 19. f. 466.

Sepulcro de S. Eſteuan en Ieruſalen, libr. 2. cap. 3. fol. 126.

Sepulcro de Santiago menor, idem.

Sepulcros de S. Torquato, y S. Rudeſindo, libr. 2. capit. 12. fol. 168.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonſo el Caſto en la S. Igleſia de Ouiedo, lib. 3. c. 21. f. 329.

Sepulcro del Cat. Rey D. Alfonſo Magno, lib. 4. c. 24. f. 482.

Sepulcros de los Riberas en Celanoua, lib. 2. c. 12. f. 167.

Sepulcros de los Feyxos en Celanoua, idem.

Seuilla tuuo Conuento juridico de Romanos, lib. 1. cap. 20. fol. 75.

Siete dicipulos de Chriſto eſcogidos, lib. 1. c. 2. f. 7.

Silla Epiſcopal conſtituyda en Lugo de las Aſturias, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Silla de Ouiedo Metropolitana, lib. 2. c. 22. f. 202.

Silla Epiſcopal en Simancas, lib. 3. c. 4. f. 233.

Silo Rey de Eſpaña, libr. 2. c. 22. fol. 202.
Tuuo paces con los Moros, lib. 3. c. 6. f. 240. y c. 17. f. 290.

Simãcas reſtituyda a la Yglesia de Leon, lib. 3. c. 4. f. 234.

Simancas familia noble, idẽ.

S. Simon predicò en Meſopotania, lib. 1. c. 12. f. 41.
Padecio en Suamir, idem.

Sinagoga de Toledo deſtruyda por S. Vicente Ferrer, lib. 1. cap. 12. f. 40.

TABLA.

Spiritu ſãto viene ſobre nueſtra Señora, y los Apoſtoles, lib. 1. c. 10. fol. 19.

Vino ſobre el Centurion Cornelio, y ſobre ſus compañeros, lib. 1. c. 12. fol. 33.

Siſnando Obiſpo Irienſe preſo, lib. 2. c. 12. fo. 164.

Quiere matar a ſan Rudeſindo, idem.

Siſnando Gouernador de la Yglesia de Santiago, lib. 4. cap. 14. fol. 441.

Noble, idem.

Obiſpo Compoſtelano, lib. 4. c. 15. fol. 444. y 474.

Reedificòſe en ſu tiempo, y a ſu inſtancia la Apoſtolica Caſa de Santiago, lib. 4. c. 21. fol. 474.

El tiempo que tuuo la ſilla Cõpoſtelana, idem.

Su ſantidad, idem.

Fundò el Monaſterio de S. Martin de Santiago, idem.

Reedificò la Igleſia de ſan Feliz de Louio, fol. 475.

Sus excelencias, idem.

Angeles le alabarõ en ſu muerte, idem.

Synedrin, lib. 1. c. 25. f. 92.

Soga con que Chriſto fue atado en el Cuzifixo de Orẽſe, lib. 2. c. 20. f. 187.

Somoças, lib. 3. c. 6. f. 242.

Sucesſos infelices de perſeguidores de la Yglesia Catolica, lib. 3. c. 24. fo. 379.

Sueuos, y ſu venida a Eſpaña, lib. 2. c. 21. fol. 192.

Reduzidos à la Fè Catolica por San Martin Obiſpo Dumienſe, lib. 2. c. 22. f. 193.

Suyntila Rey Godo acabò de echar los Romanos de Eſpaña, lib. 2. c. 22. fol. 200.

T.

TAmarica, lib. 2. capitul. 3. fol. 127.

Tamaricos pueblos, idem, y c. 5. fol. 135.

Tamaris Rio es el Tambre, idem.

Paſſa a dos leguas de Compoſtela, lib. 2. c. 5. f. 135.

Tarragona tuuo Conuento iuridico de Romanos, lib. 1. cap. 22. f. 80.

Templo de Idolos en Libredon, lib. 2. c. 5. f. 133.

Arruynado por los dicipulos de Santiago, idem.

Teneo Troyano fundó a Iria Flauia, lib. 1. c. 18. fol. 72.

Teodeſindo Obiſpo Irienſe en el Concilio primero Oueteſe, lib. 3. c. 5. f. 238.

S. Teodoro dicipulo de Santiago aſsiſtio en la Yglesia de nueſtra Señora del Pilar de Zaragoça, lib. 1. c. 23. f. 85.

Queda en Zaragoça, lib. 1. cap. 24. fol. 88.

Predicó en Galizia, libr. 2. c. 9. fol. 152.

Quedó con el S. cuerpo de Santiago en Galizia, idem.

Segundo Obiſpo de Zaragoça, lib. 2. c. 9. fol. 153.

TABLA.

Predicò en Aragon, y en Africa, idem.
Padecio por el Señor en Africa idem.
Mandò sepultar su S. cuerpo jũto al de Santiago su Maestro, idem.
Su S. cuerpo transladado de Africa a España, idem.
Está con el de S. Atanasio junto al de Santiago en Compostela, idem.
Teodomiro Rey de los Sueuos dexò la Seta Arriana, lib. 2. cap. 21. fol. 193.
Reedificó a Iria Flauia, fol. 194.
Teodomiro Obispo Iriense vio luzes sobre el sepulcro de Santiago, lib. 3. c. 1. f. 117.
Hallò el Santissimo cuerpo de Santiago, idem.
Dio cuenta al Cat. Rey Don Alfonso el Casto de la Inuencion del S. cuerpo de Sãtiago, idem.
Murio santamente, idem.
Fue Obispo veynte y vno en orden despues de Andres en la Yglesia Iriense, lib. 3. c. 5. f. 238.
Teodosio Obispo de Barcelona en vida del Apostol Santiago, lib. 1. c. 22. f. 81.
San Telisfon dicipulo de Santiago natural de Arabia, libr. 1. c. 19. f. 74. y lib. 2. c. 16. f. 174.
Obispo de Berja, libr. 2. cap. 16. fol. 173.
Predicó en Virgilia Basta, y Huesca, idem.
Hermano de Sã Cecilio, idem.
Secretario de Santiago, fo. 174.
Padecio por el Señor, libr. 2. c. 17. fol. 175.
Escriuio libro del fundamento de la Yglesia, idem.
Escriuio libro de Essencia Dei, fol. 176.
Escriuio libro de la vida de Santiago, idem.
Su santo cuerpo, y sus obras estan en el Monte Sacro de Granada, idem.
Tesoros de Dauid para el Tẽplo, lib. 1. c. 4. fol. 11.
Testamento de Santiago, lib. 1. c. 15. fol. 94.
Testamento de san Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 166.
Testamento del Cat. Rey D. Alfonso Magno, lib. 4. cap. 24. fol. 481.
Teucro hijo de Telamon vino a Galizia, lib. 1. c. 18. fol. 72. y lib. 2. c. 6. fol. 138.
Teudo Conde de los Christianos que auia en Coymbra sugetos a los Moros, lib. 4. cap. 18. fol. 456.
Tiberio aparta de si los priuados de su hijo Diuso, libr. 2. c. 8. fol. 149.
Encomienda su nieto Tiberio á Agripa, fol. 150.
Tiberiade llamada Cinereth, libr. 1. cap. 4. fol. 10.
Tierra de Promission, libr. 1. c. 4. fol. 9.
Santo Tomas predicò en la India, lib. 1. cap. 12. fol. 41.
Padecio en Meliapor, idem.
Torre de Agusto, li. 2. c. 5. f. 135

TABLA.

Es la Torre dó Este, idem.
Torre de Hercules de la Coruña, lib. 4. c. 9. f. 420.
S. Toribio Obispo de Astorga celebró Concilio en Galizia en Celenes, lib. 1. c. 14. f. 54.
Toros sin guia alguna lleuan el Carro con el S. cuerpo de Sátiago a Cópostela, libr. 2. cap. 5. fol. 133.
Humillarõse à los dicipulos de Santiago, c. 4. fol. 131.
Toros quitan las Donzellas Christianas a los Moros, libr. 3. c. 6. f. 240.
S. Torquato dicipulo de Santiago, lib. 2. c. 10. f. 156.
Predicò en Espaňa, idem.
Boluio de Espaňa adonde estaua el Apostol S. Pedro, idem.
Electo Obispo por S. Pedro.
Embiado a Espaňa por el Apostol san Pedro, idem.
Obispo de Guadix, fol. 157.
Escriuio la vida de Santiago su Maestro, idem.
Padecio por el Señor, idem.
Su S. cuerpo estuuo en la Yglesia de S. Coloma, f. 158.
Fue trãsladado a Celanoua, lib. 2. c. 12. f. 165.
Está en Celanoua, libr. 2. cap. 11. fol. 157.
Hallóse todo entero có su mortaja, fol. 159.
Su sepulcro de marmol quedó en la Yglesia de santa Coloma, y su virtud, fol. 157.
Torquatos familia Romana, lib. 2. c. 11. fol. 161.
Torquatos Santos huuo dos en Espaňa, libr. 2. capitul. 11. fol. 161.
Tradicion necessaria para cõ seruar la memoria de las cosas, lib. 1. c. 13. f. 45.
Tradicion de la venida de Satiago a Espaňa deduzida de sus dicipulos, y sucessores de los Apostoles, lib. 1. c. 13. f. 46.
General en las Prouincias, y Reynos de Espaňa, y en otras, idem, y c. 17. fol. 67.
Tradiciones, idem.
Tradicion diuina, idem.
Apostolica, idem.
Ecclesiastica, idem.
Ecclesiastica general, idem.
Ecclesiastica particular, idem.
Tradicion de Iubera, y su tierra, lib. 1. c. 21. f. 79.
Tradicion de la Prouincia de Guypuzcua, idem.
Tradicion Ecclesiastica de Espaňa tiene la Aparicion de Santiago en la batalla de Clauijo, lib. 3. c. 13. f. 774.
Tradicion Ecclesiastica de toda la Yglesia Catolica tiene la aparicion de Santiago en la batalla de Clauijo, idem.
Tradicion de que la Ordẽ de Santiago començó en Logroño, lib. 4. c. 2. f. 388.
Translacion de Santiago se celebra a 30. de Deziembre, lib. 2. cap. 3. fol. 127.
Trálació vltima de los S. cuerpos de S. Torquato, y S. Rudesindo, lib. 2. c. 12. f. 169.

Tras-

Traslacion de los S. cuerpos de S. Eulogio, y S. Leocricia, lib.4.c.16.f.447.

Traslado del priuilegio del voto de Santiago en la S. Yglesia de Orense, y en el libro de Alcala, lib.3.c.22.fol.334.

Trastamara, lib. 2. cap. 5. fol. 136.

Tributo de las cien Donzellas que se pagaua à los Moros, lib.3.cap.6.fol.239.y cap.8. fol. 255.

Antes de Mauregato, idem.

Tubal poblò la Lusitania, lib. 2.c.6.f.136.

V.

VAccos leuantados contra el Imperio Romano, lib.3.cap. 21.fol.319.

Val de Guimara en Galizia, lib.2.c.6.f.137.

Valencia llamada Roma, lib. 1.c.22.fol.82.

Insigne, y ilustre, libr.2. cap.18. fol.181.

Insigne en tiempo de los Romanos, idem.

Insigne en tiempo de los Apostoles, idem.

Fue de la parcialidad de Iulio Cesar, idem.

Vandalos, y su venida a España, lib.2.c.21.f.192.

Vandalos Silingos, y su venida a España, idem.

Velazquez en Galizia, libr.2. cap.7.fol.145.

Velo que se ponia sobre los cuerpos de los Sãtos, es reliquia suya, lib.3.c.1.f.221.

Veneras dedicadas a Santiago, lib.2.c.2.f.125.

Son Insignias de Santiago, libr. 3.c.11.fol.268.

Hallanse de piedra junto a Iubera.fol.266.

Su significacion, fol. 169.

Veremundo Rey de España, lib.2.c.22.fol.202.

Renunciò el Reyno en el Catolico Rey D. Alfonso el Casto, idem.

Magnanimo, lib.3.c.17.f.290.

Veremundo leuantado contra su hermano el C. Rey D. Alfonso el Magno, lib.4. c.15. fol. 445.

Hazese fuerte en Astorga, idẽ.

Verja es Almeria, lib.2. c. 16. fol.173.

Vias Militares que salian de Braga, lib.1.c.17.f.70.y 71.

S. Vicente Ferrer destruyó la Sinagoga de Toledo, lib.1.c.12. fol.39.

Viernes, y sus excelencias, lib.1.c.27.f.107.

Vieyras familia noble de Portogal, lib.2.c.2.f.125.

Villas q̃ dio el Catolico Rey Don Alfonso Magno á Santiago en el dia de la consagracion de su Yglesia, lib.4.c.19.f.469.

Vizcaynos leuãtados cõtra el Imperio Romano, lib.3. cap.21. fol.319.

Vllario de Galizia, lib.1.c.18. fol.71.

TABLA.

Llamado de los Geografos Via, lib. 2. c. 5. f. 135.

Vocacion de Santiago, y san Iuan, lib. 1. c. 6. f. 15.

Voto de visitar el S. cuerpo de Santiago reseruado a la Sede Apostolica. lib. 1. c. 14. f. 53. y lib. 2. c. 3. f. 127. y cap. 5. y f. 135.

Voto que el Cat. Rey D. Ranimiro primero, y su España hizieron a Santiago, libr. 3. cap. 8. fol. 257.

Votos que hazen los del habito de Santiago, lib. 4. c. 8. fol. 414. y 419.

Vrraca Reyna, segunda muger del Cat. Rey D. Ranimiro I. lib. 3. cap. 22. f. 367.

Visita la Apostolica Casa de Santiago, y le da grandes dones, lib. 4. cap. 9. fol. 422.

Su sepultura, lib. 4. c. 11. fo. 429.

Vtica ciudad de España, libr. 2. c. 19. fol. 186.

X.

D. Ximena madre de Bernaldo del Carpio recluſa en vn Monasterio, lib. 4. c. 14. f. 440.

D. Ximena Reyna de España, y sus hijos se hallã a la consagracion de la Yglesia de Santiago, lib. 4. c. 19. f. 462.

Leuãta el Reyno contra el Cat. Rey D. Alfonso el Magno su marido, lib. 3. cap. 22. fol. 476.

Z.

ZEbedeo padre de Santiago, y de S. Iuan, lib. 1. c. 1. f. 1.

Pescador, idem.

Noble de linage, idem.

Tuuo casa en Ierusalen, idẽm.

Del Tribu de Iudá, fol. 2.

Fin de la Tabla.